BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY | 5 de noviembre de 2007 | Núm. 149-7

ENMIENDAS

121/000149 Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez y la Diputada María Olaia Fernández Davila, del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas parciales al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Francisco Rodríguez Sánchez** y **Olaia Fernández Davila,** Diputados.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Proyecto constructivo de la conexión del aeropuerto de Vigo con la AP-9.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100.000.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Variante Oeste de enlace de la N-550 desde Tibo a la N-640 hasta Veigas de Almorzar, Caldas.

JUSTIFICACIÓN

Obra necesaria para completar la primera fase de !a circunvalación de Caldas de Reis, actualmente en construcción.

ENMIENDA NÚM. 3

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Rotonda de acceso a los centros comerciales de Tenorio (N-541, km. 85,5), en Cotobade.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100.000.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Paso subterráneo en Viascón (N-541, km. 81,2), en Cotobade.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 5

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 75.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Construcción de una rotonda en la intersección de Rosalía de Castro en Soutomaior, N-550.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 6

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100.000.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Rotonda de intersección entre las calles Cabadina y Peirao, en Soutomaior.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 7

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 30.000.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: N-550 Retirada de los postes de telégrafo de la calle Castelao, Soutomaior.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 8

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100.000.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Estudio informativo del trazado de la circunvalación de Ponteareas, uniendo la A-52 con el centro urbano.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 9

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50.000.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Urbanización de la N-120, entre el lugar de Ganade y Canedo. Aceras, iluminación y mejoras en los cruces.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 10

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50.000.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Estudio del enlace de la AP-9 con la A-55 en Torneiros, O Porriño.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 11

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100.000.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Acceso ferroviario al Puerto Exterior de A Coruña.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 12

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Acceso al Puerto exterior de Ferrol.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar al Porto Exterior de Ferrol de un acceso ferroviario, por lo que urge acabar los estudios y elaborar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 13

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300.000.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 491N.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 452A.
Artículo: 60.

Proyecto de inversión: Actuaciones de regeneración en dominio público marítimo-terrestre. Margen izquierda de la desembocadura del río Lérez. Pontevedra.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 14

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 452A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Dragado del Canal de navegación de la ría de Pontevedra desde la Isla de Tambo hasta el río Lérez.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 15

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50.000.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 452A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento de la zona recreativa del río Ribadil, en Ponteareas.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 16

FIRMANTE:
Don Francisco Rodríguez Sánchez
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500.000.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa; 929M.
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Paseo marítimo entre Vilagarcía y Vilaxoán.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 17

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 22.

Punto: 10.

Enmienda de modificación del punto 10 del artículo 22.

Se propone eliminar del artículo del punto 10 del Artículo 22 «Bases y coordinación de la planificación

general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio de sector público» el concepto de *carácter básico.*

JUSTIFICACIÓN

El artículo 10.2 del estatuto de Autonomía del País Vasco confiere a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de «organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno» y el artículo 10.4 en materia de «Régimen Local y estatuto de los Funcionarios del País Vasco», por tanto, las retribuciones del sector público no deben tener carácter básico, tal y como le atribuye el Proyecto de Ley.

Consideramos que esta cuestión no responde a lo recogido en el artículo 149.1.13.ª de la Constitución, sobre bases y coordinación de la planificación de la actividad económica, y que lo relativo a las retribuciones del sector público de las Comunidad Autónomas pueden encuadrarse en el artículo 148.1.1ª del mismo texto constitucional, de Organización de sus instituciones de autogobierno.

ENMIENDA NÚM. 18

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 60.

Punto: 7.

Enmienda de adición de un nuevo punto 7 al artículo 60. Fondo de Desarrollo.

Se propone añadir un nuevo punto 7 con la siguiente redacción:

«El Gobierno procederá a aumentar la dotación de fondos de ayudas del desarrollo puntualmente, de forma que para 2010, el 0,7 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) sea destinado a este fin.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 19

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: Disposición Adicional Vigésima Cuarta.

Punto: Cuarto.

Enmienda de adición

Se propone añadir un texto nuevo a la Disposición Adicional Vigésima Cuarta con la siguiente redacción:

«De acuerdo con las sentencias del Tribunal Constitucional 95/2002, de 25 de abril y 190/2002, de 17 de octubre, que reconocen la capacidad de comunidades autónomas para gestionar la formación continua, se destinará un 6,24 por 100 de la cuantía indicada en el párrafo 1.º de esta disposición adicional a la financiación del acuerdo interprofesional para la Formación Continua en el País Vasco. Esta cuantía vendrá consignada en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo como dotación diferenciada mediante subvención nominativa a la Fundación Vasca para la Formación Continua, Hobetuz».

JUSTIFICACIÓN

En tanto la jurisprudencia constitucional ha reconocido la competencia de las comunidades autónomas para gestionar la Formación Continua, consideramos necesario introducir esta enmienda al objeto de que se respete el acuerdo de la Fundación Hobetuz, que no es más que la traducción de los acuerdos de los sindicatos con mayoría sindical con los empresarios y con el Gobierno vasco amparados por el ordenamiento jurídico (art. 84 del Estatuto de los Trabajadores y Estatuto de Gernika).

ENMIENDA NÚM. 20

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda de adición de una nueva Disposición adicional.

Se propone una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

«El Gobierno habilitará un partida con crédito suficiente para equiparar las ayudas destinadas a la reparación económica y social de las víctimas, artículo10 del Proyecto de Ley por el que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, personas fallecidas en defensa de la democracia durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1968 y 6 de octubre de 1977.»

JUSTIFICACIÓN

Opinamos que todas las víctimas deben tener la misma consideración en el reconocimiento social y económico.

ENMIENDA NÚM. 21

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 1.000.000 euros para la asistencia jurídica a los ciudadanos en virtud de la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica.

Crédito: + 1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 13.01.
Programa: 111N.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Creemos necesaria la creación de una partida dentro del Ministerio de Justicia destinada al asesoramiento y a la asistencia a aquellos ciudadanos que decidan presentar recurso para que se revisen las sentencias de los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales o administrativos declarados ilegítimos en virtud de la Ley por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

ENMIENDA NÚM. 22

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda de totalidad

BAJA

Sección: 16.
Programa: 133A.

JUSTIFICACIÓN

Enmienda de totalidad al programa relativo a los Centros e Instituciones Penitenciarias, puesto que desde hace 28 años la Administración Central del Estado viene incumpliendo el artículo 10.14 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, al no haber transferido la competencia de organización, régimen y funcionamiento de instituciones penitenciarias reconocida en el mismo. Unos centros claramente sobredimensionados y que sufren un deterioro progresivo. Infrahumanas condiciones las que sufren estas cárceles vascas en las que además se registra un alto y preocupante número de muertes.

ENMIENDA NÚM. 23

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 70.000.000 euros para la mejora de infraestructuras de los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma Vasca.

Crédito: + 70.000.000 euros.

ALTA

Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Consideramos necesario el incremento de la cantidad presupuestada para el año 2008 de modo que la partida prevista para el año 2009 sea adelantada para acometer las mejoras necesarias de sus instalaciones con premura dadas las deficientes condiciones en las que actualmente se encuentran. En todo caso, parecería razonable dado que la competencia corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco, que cualquier nueva infraestructura planteada debiera al menos ser consultada a los titulares legales de la competencia, es decir las instituciones vascas, para determinar cuáles son las auténticas necesidades y los modelos más adecuados para la consecución de una eficaz política penitenciaria cuyo objetivo final es la reeducación y la reinserción.

ENMIENDA NÚM. 24

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 500.000 euros para la creación de un embarcadero marítimo destinado al fomento del turismo transfronterizo.

Crédito: + 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.32.
Programa: 441N.
Concepto: 4.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

El requerimiento de este importe se basa en la necesidad de ubicar un embarcadero marítimo en zona marítimo-terrestre que sirva para fomentar el turismo transfronterizo y contribuir así a la disminución del desempleo generado tras la desaparición de la frontera.

ENMIENDA NÚM. 25

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 2.000.000 de euros para la creación de una estación de autobuses transfronteriza en Irún (Gipuzkoa).

Crédito: + 2.000.000 de euros.

Y la siguiente plurianualidad: 3.000.000 de euros en 2009.

Crédito: + 2.000.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.38.
Programa: 453B.
Concepto: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Solicitamos esta partida presupuestaria ya que consideramos necesario que el municipio de Irún (Gipuzkoa) cuente con una estación de autobuses, teniendo en cuenta que esta localidad, dada su situación fronteriza, es punto de partida y llegada de innumerables trayectos que recorren el Estado español con origen en la Unión Europea. La ubicación ya está concretada por lo que faltaría ayuda para la financiación.

ENMIENDA NÚM. 26

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 15.000.000 euros para la Eusko Modal de Irún (Gipuzkoa) en 2008.

Crédito: + 15.000.000 euros.

Y las siguientes plurianualidades: 22.500.000 de euros en 2009, 60.000.000 en 2010 y 80.000.000 en 2011.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 453A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita esta partida para poner en marcha el proyecto de Estación intermodal carretera-ferrocarril de mercancías y pasajeros de Irún, sobre el que el Ministerio de Fomento debe asumir el 80 por 100 de la inversión total presupuestada en unos 180.000.000 euros. Por ello, se requieren una inversión inicial para 2008 de 15.000.000 de euros, y unas plurianualidades de 22.500.000 de euros en 2008, 60.000.000 en 2009 y 80.000.000 en 2011.

De acuerdo con la estrategia de la Unión Europea de diversificar el transporte de mercancías aliviando el tránsito por carretera, la estación Eusko Modal de Irún permitirá absorber y gestionar el incremento previsto de tráfico de mercancías que la carretera por sí sola no puede soportar. Actualmente circulan a diario más de 7.000 camiones por el paso de Biriatou, cifra que se prevé aumente en el año 2020 hasta los 20.000 vehículos pesados al día. Asimismo, la Eusko Modal cubrirá una parte importante del incremento del tráfico que se producirá con origen o destino en el Puerto de Pasajes, y permitirá convertir al territorio histórico de Gipuzkoa en una importantísima plataforma logística para el transporte de mercancías. Esto unido a su estratégica ubicación geográfica como nodo de conexión entre la Península y Europa, máxime con la realización de la «Y» vasca ferroviaria, a la saturación de la estación intermodal de Hendaia y a los beneficios económicos netos derivados del propio proyecto para un área geográfica declarada de urgente reindustrialización y objeto de inversiones prioritarias, hacen necesario avanzar sin más demora hacia su realización.

ENMIENDA NÚM. 27

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 370.000 euros para la instalación de murales de pantallas acústicas a lo largo del tramo férreo de RENFE en el municipio de Donostia.

Crédito: + 370.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 453A.
Concepto: 6.1.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Se precisan 370.000 euros para acometer la instalación de murales de pantallas acústicas a lo largo del tramo férreo de RENFE en el municipio donostiarra.

Entendemos que esta cantidad, además del capítulo 31, podría proceder de RENFE como consecuencia del convenio urbanístico con el Ayuntamiento de Donostia para la construcción de viviendas en antiguos terrenos de la compañía ferroviaria en el Paseo del Urumea.

ENMIENDA NÚM. 28

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 1.600.000 euros para la construcción de un apeadero en Amara (Donostia).

Crédito: + 1.600.000 euros

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 453A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Se precisan 1.600.000 euros para la construcción del apeadero de Amara. El proyecto también podría ser financiado con los beneficios obtenidos por RENFE a través del convenio urbanístico firmado con el Ayuntamiento de Donostia para la construcción de viviendas en los terrenos de RENFE en el Paseo del Urumea.

ENMIENDA NÚM. 29

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 1.000.000 euros para la realización de un estudio para creación de una estación intermodal en Gasteiz-Vitoria.

Crédito: + 1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 453A.
Concepto: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

La capital alavesa requiere una infraestructura que permita la intermodalidad en el transporte.

ENMIENDA NÚM. 30

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 1.000.000 euros para el soterramiento del ferrocarril en Gasteiz-Vitoria (Araba).

Crédito: + 1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 17.40.
Programa: 453A.
Concepto: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

El soterramiento de las vías en la capital alavesa es clave dentro del Plan Estratégico de la ciudad para su desarrollo a medio y largo plazo puesto que la existencia de las vías aísla la parte sur de la ciudad en donde se encuentran el campus universitario, así como servicios residenciales y sanitarios. El importe solicitado se considera un desembolso inicial, siendo necesario establecer una serie de plurianualidades.

ENMIENDA NÚM. 31

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 171.000 euros para la realización de estudios previos para el proyecto de ordenamiento y remodelación de los espacios ferroviarios de Irún.

Crédito: + 171.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 17.40.
Programa: 453A.
Concepto: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Solicitamos un incremento en la partida destinada a la realización de estudios del Proyecto de ordenación y remodelación de los espacios ferroviarios de Irún (Gipuzkoa).

ENMIENDA NÚM. 32

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 1.000.000 euros para la realización de estudios previos para el proyecto de Ampliación del Puerto de Pasaia (Gipuzkoa).

Crédito: + 1.000.000 euros.

ALTA

Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Cons.).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Consideramos insuficiente la partida destinada por el Gobierno a la realización de estudios previos destinados al Proyecto de Ampliación del Puerto de Pasaia (Gipuzkoa), debido a la relevancia y envergadura del Proyecto y a la necesidad de llevar a cabo estudios que determinen los efectos medioambientales, sociales, económicos, etc.

ENMIENDA NÚM. 33

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 300.000 euros para la elaboración de proyectos para la adaptación de la línea fé-

rrea del tramo Irún-Hendaia-Puerto de Pasaia al ancho internacional.

Crédito: 300.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: ADIF.
Programa: 2008.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

La regeneración de Pasaia (Gipuzkoa) a través de la Sociedad Jaizkibia exige su culminación con el estuchamiento de la vía, es decir resulta imprescindible la adaptación del tramo ferroviario Irún-Hendaia-Pasaia al ancho internacional para posibilitar el enlace ferroviario con el Puerto de Pasaia.

Esta partida presupuestaria estaría destinada a la elaboración de proyectos y estudios sobre la obra que debe emprenderse.

ENMIENDA NÚM. 34

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: Enmienda de totalidad

BAJA

Sección: 18.
Programa: 463A, 463B, 466A, 467C, 467D, 467E, 467F, 467H.

JUSTIFICACIÓN

Ante el reiterado incumplimiento por parte de la Administración Central de las previsiones contenidas para Investigación en el Estatuto de Gernika, que siguen estando pendientes de transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ENMIENDA NÚM. 35

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 300.000 euros para el fomento y apoyo de las selecciones deportivas vascas, catalanas y gallegas.

Crédito: + 300.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 18.101.
Programa: 336A.
Concepto: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Existe un mandato parlamentario aprobado el 1 de junio de 2004 por el cual se insta a «los poderes públicos a promover a las selecciones deportivas autonómicas que lo soliciten en las competiciones internacionales». Consideramos que para materializar este compromiso, sería necesaria una aportación económica de la cantidad señalada.

ENMIENDA NÚM. 36

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda de totalidad

BAJA

Sección: 19.

JUSTIFICACIÓN

Enmienda de totalidad relativa a las políticas activas y pasivas de empleo al estar pendientes de transferencia

a la Comunidad Autónoma del País Vasco en cumplimiento del Estatuto de Gernika.

ENMIENDA NÚM. 37

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda de totalidad

BAJA

Sección: 20.
Programa: 467C.

JUSTIFICACIÓN

Ante el reiterado incumplimiento por parte de la Administración Central de las previsiones contenidas para investigación científica y técnica en el Estatuto de Gernika que siguen estando pendientes de transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ENMIENDA NÚM. 38

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 2.460.000 euros para la rehabilitación del Aquarium de Donostia-San Sebastián.

Crédito: + 2.460.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.04.
Programa: 432A.
Concepto: 741.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Requerimos a la Administración Central para que cofinancie las obras de remodelación del Aquarium de Donostia, estimadas en unos 15 millones de euros, cantidad a la que en la práctica sólo hace frente el Ayuntamiento y las instituciones vascas implicadas.

Las obras de reforma y ampliación vaciarán el cuerpo inicial del Aquarium que sufrirá una profunda reestructuración interna. Se crearán nuevas peceras, una terraza a tres niveles sobre los edificios actuales –con restaurante y bar–, un ascensor panorámico y la cobertura con una superficie acristalada de las escaleras de acceso.

El Aquarium, que se inauguró en 1928, es el segundo museo de la Comunidad Autónoma Vasca en número de visitantes con unos 300.000 anuales.

ENMIENDA NÚM. 39

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 4.000.000 euros para la creación y desarrollo del espacio tecnológico-empresarial «Polo Tecnológico de Eibar» en el citado municipio gipuzkoano.

Crédito: + 4.000.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.16.
Programa: 422M.
Concepto: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

La fundación sin ánimo de lucro y vocación de servicio público TEKNIKER, encuadrada en la Alianza Tecnológica IK4, promueve la creación y desarrollo de un espacio tecnológico-empresarial singular denominado «Polo Tecnológico de Eibar» que pretende la superación de la crisis industrial de la comarca del Bajo Deba en Gipuzkoa y su relanzamiento, fundándose en la I+D+i como impulsora de la creación empresarial, el desarrollo de nuevos productos propios de alto valor añadido y su comercialización a nivel internacional. El coste total del proyecto asciende a 15.800.000 millones de euros, por lo que se plantearía esta subvención inicial para complementarla posteriormente en plurianualidades.

El «Polo Tecnológico» se enmarca en el recién aprobado plan general del municipio de Eibar y se ubica concretamente en los terrenos denominados «Erisono II», con una superficie del ámbito de 134.716 metros cuadrados, de los que 61.621 son edificables, orientándose preferentemente a empresas del ámbito mecatrónico con producto propio de alto contenido tecnológico, elevado valor añadido, con vocación internacional y que inviertan más del 2,5 por 100 de su facturación en actividades de I+D.

ENMIENDA NÚM. 40

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 50.000.000 euros para la reindustrialización de la Margen Izquierda del Nervión.

Crédito: + 50.000.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 20.16.
Programa: 422M.
Concepto: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Presentamos esta enmienda de acuerdo con el programa dedicado a políticas de reindustrialización de inversión en proyectos de I+D+i en estas zonas desfavorecidas cuyo objetivo es crear las condiciones que permitan una regeneración y alto desarrollo de las áreas afectadas por la desaparición o reajuste de las actividades productivas, y orientado a zonas con bajos niveles de vida o graves problemas de desempleo.

Y es que los municipios de la Margen Izquierda del Nervión sufrieron las graves consecuencias de la crisis industrial de finales de los años 70 y principio de los años 80. Los esfuerzos públicos y privados están consiguiendo la recuperación de la zona, pero todavía existen municipios como el de Sestao que mantienen las tasas de desempleo más altas de la Comunidad Autónoma Vasca. Se hace necesario continuar, por tanto, en éste proceso de reindustrialización que permita recuperar la zona, al menos, hasta las tasas de empleo medias de la CAPV.

ENMIENDA NÚM. 41

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 3.000.000 euros para paliar los efectos de avenidas e inundaciones en el cauce de la Ría de Bilbao.

Y las siguientes plurianualidades: 4.000.000 en 2009, y 6.000.000 en 2010.

Crédito: + 3.000.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

Proyecto: 2007 23 05 002.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el compromiso de anticiparse a posibles inundaciones mediante actuaciones en el dominio público hidráulico de prevención, gestión y minimización de riesgos, según se recoge en el programa 452A relativo a la gestión e infraestructura del agua, consideramos necesario requerir la consignación de las inversiones necesarias para la elaboración del proyecto de prevención de inundaciones en Bilbao, obra declarada de interés general, así como la dotación de plurianualidades para su puesta en marcha, en tanto que periódicamente se producen desbordamientos causantes de importantes y graves afecciones y el Ministerio de Medio Ambiente ya dispone de un estudio hidráulico de la Ría del Nervión.

Es por ello que consideramos totalmente insuficiente la consignación en los presupuestos de 2008 de 900.000 euros únicamente para financiar el estudio para la protección contra las inundaciones de la Ría de Bilbao.

ENMIENDA NÚM. 42

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 8.802.341,46 euros para el acondicionamiento del cauce del Zadorra a su paso por Vitoria.

Crédito: + 8.802.341,46 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Concepto: 6.1.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

El tratamiento del Zadorra a su paso por Vitoria para reducir el riesgo de inundaciones de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, fue declarado de interés general por la Ley 10/2001 de 5 de julio Plan Hidrológico Nacional.

Las instituciones vascas, están realizando los trabajos que les corresponden en aras a mejorar la gestión del sistema de los embalses del Zadorra, pero resulta absolutamente necesario el llevar a cabo las actuaciones de acondicionamiento del cauce como una de las piezas ciave en el correcto funcionamiento del sistema. El Ministerio dispone del proyecto de ejecución desde hace más de cuatro años y sin embargo sigue sin abordar la obra.

Es por ello que exigimos la consignación de la antedicha partida presupuestaria iniciándose las plurianualidades oportunas en el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 43

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 27.181.304 euros para el Interceptor de Lasarte.

Crédito: + 27.181.304 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 456A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

Superproyecto: 2006 23 05 2011.

JUSTIFICACIÓN

Una vez llevada a cabo la construcción de la E.D.A.R. de Loiola, el emisario terrestre de Loiola-Mompás y el emisario submarino de Mompás, la construcción del denominado Colector de Saneamiento del Bajo Oria para la incorporación al de Donostia-Bahia de Pasaia o «Interceptor de Lasarte» per-

mitirá completar la red de saneamiento de la comarca de San Sebastián.

En tanto que esta obra está declarada de interés general por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, consideramos necesaria la introducción de una partida presupuestaria de 27.181.304 euros para su realización.

ENMIENDA NÚM. 44

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 130.000.000 euros para la culminación del Plan de Saneamiento del Bilbao Metropolitano.

Crédito: + 130.000.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 456A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

Proyecto: 2007 23 05 0003.

JUSTIFICACIÓN

La culminación de las necesarias, prioritarias y urgentes infraestructuras para la depuración de la Ría de Bilbao requiere de la inversión de 130.000.000 euros.

Mientras las instituciones vascas encargadas de pagar y ejecutar las redes de colectores ya han cumplido su parte, es inadmisible que un año más la Administración Central del Estado incumpla los compromisos asumidos en 1994, cuando se reservó la ejecución de tales obras de interés general en el Bilbao Metropolitano. Y máxime cuando la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, también declara de interés general la E.D.A.R. de Lamiako. Depuradora destinada a tratar las aguas de la margen derecha del Gran Bilbao y ya prevista desde el diseño inicial del plan integral de saneamiento en 1979.

La no consignación de las partidas económicas comprometidas por el Estado implican el no cumplimiento de los parámetros de las directivas comunitarias en materia de aguas. Es por ello que exigimos la consignación de la antedicha partida presupuestaria desglosada en las plurianualidades oportunas.

ENMIENDA NÚM. 45

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 34.000.000 euros para la Depuración y Vertido de la Ría de Gernika.

Crédito: + 34.000.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 456A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

En el área de actuaciones de saneamiento y depuración en el País Vasco previstas para el territorio histórico de Bizkaia, la consignación para 2008 y plurianualidades hasta 2011, es muy insuficiente para acometer las necesarias, prioritarias y urgentes infraestructuras de depuración de la Ría de Gernika, y cuyo coste real asciende a 34 millones de euros.

Mientras las instituciones vascas encargadas de pagar la red de tuberías ya han cumplido su parte, es inadmisible que un año más la Administración Central del Estado incumpla los compromisos asumidos por Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que declaraba la depuración y vertido de la Ría de Gernika Urdaibai obra de interés general.

Al no consignar las inversiones necesarias para la Estación depuradora de Lamiaren Aramburu y emisario submarino, la Ría de Gernika continuará recibiendo las aguas residuales de los 40.000 vecinos de los municipios de la margen izquierda de Urdaibai. Pese a estar declarada como reserva de la biosfera, tal comarca será de las últimas de Euskadi en disponer de un saneamiento adecuado a las directivas europeas. Es por ello que exigimos la consignación de la antedicha partida presupuestaria desglosada en las plurianualidades oportunas.

ENMIENDA NÚM. 46

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 80.000.000 euros para el saneamiento y depuración del Alto Nervión.

Crédito: + 80.000.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 456A.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

En el área de actuaciones de saneamiento y depuración en el País Vasco previstas para el territorio histórico de Araba, la consignación para 2008 y plurianualidades hasta 2011, que hacen un importe total de 912.350 euros, es muy insuficiente para acometer la necesaria, prioritaria y urgente construcción, de las Estaciones depuradoras de aguas residuales de Amurrio y Llodio, imprescindibles para el saneamiento del Alto Nervión, y cuyo coste asciende a 80 millones de euros.

Mientras las instituciones vascas han cumplido todos los trámites y desembolsos necesarios para la ubicación de dichas depuradoras, es inadmisible que la Administración Central del Estado vuelva a incumplir los compromisos asumidos en 1994, cuando se reservó la ejecución de tales obras de interés general. Habiendo asumido el Gobierno Vasco la construcción de una depuradora en Orduña, sólo queda pendiente la licitación de las obras que le corresponden al Estado.

La no consignación de las partidas económicas comprometidas por el Estado implican que los usuarios del ámbito del Alto Nervión serán de los últimos de Euskadi en disponer de un saneamiento adecuado a la directiva comunitaria 271/91 de aguas residuales. Es por ello que exigimos la consignación de la antedicha partida presupuestaria desglosada en las plurianualidades oportunas.

ENMIENDA NÚM. 47

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 1.555.000 euros para el encauzamiento del río Urumea a su paso por los barrios de Txomin Enea y Martutene, en Donostia.

Crédito: + 1.555.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.06.
Programa: 456D.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Se precisan 1.555.000 euros para continuar las obras de encauzamiento del río Urumea a su paso por los barrios donostiarras de Txomin Enea y Martutene de forma que se permita la regeneración urbanística de una zona donde está prevista ia construcción de viviendas de protección oficial.

ENMIENDA NÚM. 48

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 90.000 euros para el estudio de las laderas de la Isla Santa Clara (Donostia).

Crédito: + 90.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.06.
Programa: 456D.
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Se precisa urgentemente realizar un estudio sobre los problemas de deslizamientos y las medidas a adoptar de cara a su contención, de las laderas de la isla donostiarra de Santa Clara; en los últimos años, las laderas de la misma, han sufrido problemas de deslizamientos y desmoronamientos parciales.

ENMIENDA NÚM. 49

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 1.000.000 euros para el Proyecto de mejora de la playa de Santiago en Zumaia (Gipuzkoa).

Crédito: + 1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.06.
Programa: 456D.
Concepto: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Requerimos la inclusión de esta partida presupuestaría para financiar el Proyecto de mejora de la playa de Santiago en el municipio gipuzkoano de Zumaia, que asciende a cerca de 4 millones de euros. Un Plan especial que incluye la expropiación, referida a la cancelación de la concesión administrativa, urbanización, edificación (vestuarios, botiquín, taquillas, bar, etc.) y recuperación medioambiental del área dunar, además de la pavimentación de la zona y el acondicionamiento de rampas para minúsvalidos.

Planteamos una partida inicial para el 2008 de 1 millón de euros que se complementarían con otras plurianuales hasta alcanzar el total del coste del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 50

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 500.000 euros para el Centro Museo de Arte Contemporáneo, Artium.

Crédito: + 500.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 24.03.
Programa: 337B.
Concepto: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Solicitamos el aumento de la partida destinada al Centro Museo de Arte Contemporáneo, Artium, para la

realización de nuevas actividades, que complementen y satisfagan la demanda de los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 51

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 1.000.000 euros para la rehabilitación del palacio de Lili, en Zestoa (Gipuzkoa).

Crédito: +1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 24.03.
Programa: 337B.
Concepto: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

El municipio gipuzkoano de Zestoa acoge la réplica de la famosa cueva de Ekain, que alberga una de las mejores colecciones de arte rupestre de toda Europa. El proyecto de rehabilitación del conocido palacio de Lili tiene como objetivo la instalación dentro de este edificio del siglo XV un museo sobre la Prehistoria que completaría todo el conjunto artístico. Este museo ubicado en el palacio de Lili pretende ser un espacio multidisciplinar donde los visitantes podrán conocer detalles sobre diversos ámbitos de la Prehistoria como el origen del ser humano, la creación geológica del País Vasco o la forma de vida de los primeros habitantes de Gipuzkoa.

ENMIENDA NÚM. 52

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 1.900.000 euros para la rehabilitación del palacio Agirre, en Deba (Gipuzkoa).

Crédito: + 1.900.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 24.03.
Programa: 337B.
Concepto: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

En el *Boletín Oficial del País Vasco* de 21 de agosto de 2001, se recoge el Decreto 158/2001, de 30 de julio, en el que se califica el Palacio de Agirre, de Deba (Gipuzkoa), como Bien Cultural Calificado, máximo nivel de protección concedido por la Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. El importe solicitado será destinado concretamente a la rehabilitación de esta Casa Solar para su transformación en Escuela de Música y Auditorio.

ENMIENDA NÚM. 53

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 250.000 euros para la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

Crédito: + 250.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 24.03.
Programa: 337B.

Concepto: 78.8.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Consideramos necesario dotar de una partida nominativa de 250.000 euros a ésta sociedad que ha desarrollado sus trabajos con gran éxito especialmente en el campo de la investigación arqueológica prehistórica y también desde hace algún tiempo en la búsqueda de fosas con restos mortales de asesinados y fusilados durante el franquismo.

ENMIENDA NÚM. 54

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 250.000 euros para Eusko Ikaskuntza.

Crédito: + 250.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 24.05.
Programa: 334A.
Concepto: 489.08.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Solicitamos esta partida con carácter nominativo para Eusko Ikaskuntza (Sociedad de Estudios Vascos) que desde su fundación en 1918 destaca en el estudio, investigación y difusión de la Cultura Vasca.

ENMIENDA NÚM. 55

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 250.000 euros para la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País (RSBAP).

Crédito: + 250.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 24.05.
Programa: 334A.
Concepto: 489.07.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Solicitamos una partida nominativa de 250.000 euros para la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, fundada en 1765, debido a la destacada labor que lleva a cabo en la investigación y difusión de actividades relacionadas con la cultura vasca.

ENMIENDA NÚM. 56

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 250.000 euros para Euskaltzaindia.

Crédito: + 250.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 24.05.
Programa: 334A.
Concepto: 489.9.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 31.02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

JUSTIFICACIÓN

Solicitamos esta partida con carácter nominativo para Euskaltzaindia, (Academia de la Lengua Vasca), cuya labor desde su fundación en 1919 es importantísima para la defensa, promoción y desarrollo del euskera, y que por tanto requiere del respaldo económico de todas las instituciones.

ENMIENDA NÚM. 57

FIRMANTE:
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a la totalidad.

BAJA

Sección: 60.

JUSTIFICACIÓN

Un año más presentamos enmienda a la totalidad de la sección de Seguridad Social pues consideramos que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, corresponde a las instituciones de ésta la gestión del régimen económico de la Seguridad Social. Ésta competencia no ha sido transferida y está pendiente, con otras, desde hace 27 años, produciéndose por parte de la Administración Central un incumplimiento de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de la CAPV.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Chunta Aragonesista, José Antonio Labordeta Subías, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de Los Diputados, 25 de octubre de 2006.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 58

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX). Deducciones por inversiones medioambientales en el Impuesto sobre Sociedades

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) al que se da la siguiente redacción:

«1. Las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente consistentes en instalaciones:

a) que eviten la contaminación atmosférica procedente de instalaciones, industriales o equivalentes,
b) contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas,
c) para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos,
d) destinadas a la reducción del consumo de energía, para la mejora de la normativa vigente o mejorar en alguno de dichos ámbitos de actuación, darán derecho a practicar una deducción (el resto igual)».

Dos. Se añade un nuevo apartado 5 en el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) con la siguiente redacción, quedando modificada la numeración del apartado siguiente:

«5. En el caso de que las inversiones sean realizadas por una empresa que cumpla las condiciones para la calificación como PYME, el porcentaje de deducción previsto en los apartados anteriores se incrementará en un 10 por 100 adicional.»

Tres. Se añade un nuevo apartado 6 en el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre

Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) con la siguiente redacción:

«6. Reglamentariamente se establecerán los requisitos que deberán cumplir las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente, para poder ser objeto de certificación de convalidación de la inversión medioambiental necesaria para la deducción fiscal, por parte de la Administración competente.»

Cuatro. El reglamento al que se refiere el Punto 3 de esta Disposición Adicional será aprobado antes de 6 meses desde la entrada en vigor de esta Ley.

Cinco. Se modifica el apartado 1 de la Disposición Adicional décima del texto refundido de la Ley del impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) a la que se da la siguiente redacción:

«1. Las deducciones reguladas en los artículos 36, los apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 de esta Ley, se determinarán (el resto igual).»

Seis. Se modifica el apartado 1 de la Disposición transitoria vigésima primera del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) a la que se da la siguiente redacción:

«1. Las deducciones establecidas en los artículos 36, 37, apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 de esta Ley, pendientes (el resto igual).»

Siete. Se modifica el apartado 2 de la Disposición derogatoria segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

«2. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011 quedan derogados los artículos 36, 37, apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 del texto refundido (el resto igual)».

Ocho. Se modifica el primer párrafo del punto 1 del apartado 14 de la Disposición final segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

«1. Las deducciones reguladas en los artículos 36, los apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40, 41 y 43 de esta Ley se determinarán multiplicando los porcentajes de deducción establecidos en dichos artículos por el coeficiente siguiente:»

JUSTIFICACIÓN

De entre los incentivos económicos de carácter ambientales en vigor, la deducción por inversiones medioambientales en el Impuesto sobre Sociedades es sin duda uno de los que está dando mejores resultados.

En este sentido, la enmienda propone dejar sin efecto la progresiva disminución de esta deducción hasta su total desaparición en 2011, y ampliar el alcance de la deducción a instalaciones destinadas a la reducción del consumo de energía, teniendo en cuenta que el impacto atmosférico asociado a este vector tiene una incidencia notable sobre el medio ambiente.

También se propone ampliar el alcance de las deducciones para las PYMES, que son las que tienen más dificultades en afrontar las inversiones de carácter ambiental sujetas a deducción.

Es incuestionable la relación positiva que existe entre la innovación y la competitividad de las empresas, así como lo es que el ámbito del medio ambiente es uno de los campos donde actualmente se están dando mayores innovaciones tecnológicas. Así, las inversiones medioambientales conllevan por lo general una mejora a medio plazo de los resultados de las empresas. Esto tiene la consecuencia adicional de que la Administración recupera rápidamente el importe de las deducciones previstas, debido a la mayor tributación futura de las empresas beneficiarías.

El mantenimiento de estas deducciones no sólo sería muy beneficioso ambientalmente, sino también tendría consecuencias positivas sobre la innovación y la competitividad de las empresas y del conjunto de la economía. España, en comparación con otros países de Unión Europea, no ha destacado especialmente en las inversiones ambientales de las empresas, motivo por el cual se deben seguir fomentando, y este incentivo es una de las herramientas contrastada y efectiva.

ENMIENDA NÚM. 59

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 35.901,23 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.

Programa: 452A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.

Proyecto número 199 23 05 0020 (Obras del Pacto del Agua-Yesa).

Proyecto de inversión nuevo: Actuaciones modernización regadío en la comarca de las Cinco Villas en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar de baja la enmienda destinada a la construcción del pantano de Yesa, que provoca una enorme afección social, territorial y medioambiental, sobre todo existiendo, como existen, opciones más acordes a la nueva cultura del agua. Además dada la situación administrativa en la que se encuentra el proyecto de recrecimiento es inviable la ejecución íntegra de la partida presupuestada en 2008 con lo que consideramos más sensato destinarlo a proyectos alternativos que sí necesitan recursos.

ENMIENDA NÚM. 60

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 3.000.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: Actuaciones modernización regadíos Monegros I y II.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de actuar para lograr la electrificación de regadíos en Los Monegros l y II (equipamiento estaciones de bombeo de regadíos modernizados para regar por aspersión con electricidad en lugar del actual sistema con gasoil).

ENMIENDA NÚM. 61

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 3.000.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: Actuaciones modernización regadíos Monegros I y II.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de actuar para lograr la electrificación de regadíos en Los Monegros I y II (equipamiento estaciones de bombeo de regadíos modernizados para regar por aspersión con electricidad en lugar del actual sistema con gasoil).

ENMIENDA NÚM. 62

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 12.000.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 226 (CHE).
Programa: 452A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: Mejora caminos de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de actuar en la mejora de las carreteras de la Confederación en los antiguos pueblos de colonización para que estén en condiciones antes de su transferencia al Gobierno de Aragón. Se trata de vías principales y únicas de acceso a los antiguos pueblos del IRYDA en comarcas de Plana de Uesca, Monegros, Llitera, Cinco Villas.

ENMIENDA NÚM. 63

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 2.600.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Programa: 467G.
Artículo: 44.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: Programa para financiar el convenio con la FEMP sobre «Programa Telecentros».

JUSTIFICACIÓN

Tal y como explica la FEMP en la Adenda al Acuerdo Marco firmada en mayo de 2007, se establece que RED.ES aportará seis millones de euros más para satisfacer los gastos extraordinarios que se han ocasionado, y para darle duración al programa hasta 31 de diciembre de 2010. En la primera fase se instalaron un total de 1.458 telecentros en 28 provincias/islas, y de la fase segunda 1.443. Quedan por ser instalados 45 telecentros que están en proceso de instalación y otros 70 que están bloqueados por falta de local o autorización para instalar. Aunque el programa preveía una financiación de tres años por cada telecentro instalado, se ha prolongado esta situación hasta diciembre de 2007 a esperas de definir el futuro marco de actuación. Para 2008, aunque está pendiente de aprobación, se ha presentado un presupuesto para continuar con el programa de 9,2 millones de euros. En este caso la propuesta es que del 60 por 100 financiado en la etapa anterior del programa se pase a un 40 por 100 en las Regiones Objetivo 1, y del 40 por 100 al 20 por 100 en zonas Fuera de Objetivo 1. El presupuesto 2009-2010 se definirá el último trimestre de cada uno de esos años.

La disminución de la aportación estatal en general y especialmente en lo que se refiere a infraestructuras, plantea problemas de continuidad y mantenimiento del proyecto. Las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares que se encuentran en este programa dada la seria disminución presupuestaria que sus telecentros sufrirán a partir del año próximo se verán obligados a cerrar muchos de ellos por falta de presupuesto propio.

ENMIENDA NÚM. 64

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Programa: 467G.
Artículo: 440.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: A RED.ES para financiar el convenio con la FEMP sobre «Proyecto de Urbanismo Digital».

JUSTIFICACIÓN

El 5 de febrero de 2007 se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Federación de Municipios y Provincias, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial RED.ES en el ámbito del Urbanismo y las Nuevas Tecnologías.

Se trata de un proyecto que consta de dos fases: por un lado la realización de un estudio, que detecte las necesidades de los ayuntamientos a la hora de implantar una herramienta que permita disponer a los ciudadanos, a través de Internet, de los planes urbanísticos vigentes; por otro lado se pretenden realizar 11 actuaciones piloto que ofrezcan la información y los datos necesarios para la realización del estudio. El proyecto proporcionará documentación e información para que las Entidades locales dispongan de elementos suficientes para decidir sobre la futura tarea de implantación de la factura electrónica en cada municipio.

El estudio de necesidades ya está realizado y se han seleccionado los 11 pilotos que implantarán los sistemas urbanísticos requeridos en el convenio. La continuidad del proyecto requiere de la dotación presupuestaria suficiente.

ENMIENDA NÚM. 65

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.333.351 euros.

ALTA

Sección: 20.
Programa: 467G.
Artículo: 44.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: Financiar el convenio con la FEMP implantación del Servicio de Pago denominado: «Proyecto de Difusión e Telemático en la Administración Local (Capítulo 4) Transferencias corrientes.

JUSTIFICACIÓN

Importe: 1.333.351 euros.

Se trata de una solución de urgencia al objeto de evitar un colapso en la prestación del servicio por parte de los Organismos Públicos por lo que se propone crear una dotación presupuestaria de 1.333.351 euros para financiar durante 2008 el mantenimiento de la pasarela de pagos gestionada por la entidad pública empresarial RED.ES. El 24 de enero de 2006, con el objetivo de desarrollar un «Servicio de pago telemático para las Administraciones Públicas», y con ello contribuir a la implantación e impulso de la Sociedad de la Información, la sociedad pública empresarial RED.ES, la FEMP y las Asociaciones del sector de entidades de crédito (Asociación de Banca, Confederación de Cajas de Ahorro y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito) firmaron un convenio de colaboración.

Dicho convenio tenía por objetivo establecer los términos en que RED.ES proporcionaría las prestaciones necesarias para implantar el servicio de pago telemático en el ámbito de las Administraciones Locales, así como de la colaboración del resto de entidades participantes.

El trabajo desarrollado por RED.ES, por las entidades de crédito y organismos locales, ha permitido crear una red a partir de una "pasarela de pagos común para las administraciones locales pero también para las autonómicas, de las que obviamente se benefician los ciudadanos pues se pone a disposición de los mismos una nueva herramienta que les facilita su relación con la Administración.

A pesar de todo, el sistema de pago telemático desarrollado por RED.ES está todavía en una fase inicial, ya que se encuentra en pleno proceso de difusión y expan-

sión con la adhesión de nuevos organismos públicos, considerando el elevado grado de satisfacción en el servicio ofrecido hasta la fecha y con un elevado potencial de desarrollo pues comenzaban a plantearse nuevos servicios que confluyeran en la pasarela.

Considerando esas buenas perspectivas, cuando quedan escasos meses para la prórroga del convenio (24 de enero de 2008) cuya característica principal es su gratuidad, se informa por parte de RED.ES que como consecuencia de no existir partida presupuestaria para seguir manteniendo la Pasarela de Pagos este servicio en breve será abandonado a su suerte por el Ministerio de Industria pues no lo considera estratégico.

La única vía para solucionar el problema que se ha planteado por RED.ES es que sean los organismos públicos los que financien el coste del servicio, valorado por RED.ES, según documento de 24 de julio de 2007, en 1.333.351 euros.

Aunque una solución de esta naturaleza no tiene por qué suponer un inconveniente sí lo es en una situación como la actual en la que:

– El servicio se encuentra en una fase inicial, esto es, no ha finalizado la fase piloto.

– Los organismos públicos firmantes se adhirieron al proyecto bajo la condición de gratuidad y con la continuidad en similares términos (coste simbólico).

– Se dispone de escaso margen para actuar de una manera ordenada y racional, pues al desconocerse las intenciones del Ministerio de Industria de no seguir financiando el proyecto, una decisión sobre tarifas pasando de la gratuidad a un coste elevado, implica la práctica imposibilidad de actuar y en todo caso bajo presión.

– Supone dejar a un elevado número de ciudadanos sin servicio de pago telemático pues una herramienta tecnológica de este tipo no se sustituye de manera inmediata. Además están implicadas en la prestación del servicio la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con lo que se obligaría a que cada Organismo Público tuviera que financiar "a precio de mercado" el servicio de firma electrónica segura.

En definitiva este proyecto tiene un alcance estratégico de primer orden para la Administración, por lo que por parte del Ministerio de Industria se debería realizar un esfuerzo en seguir financiando el proyecto al menos durante 2008 para que durante ese año se pueda analizar con tiempo su futuro de manera que todos los participantes puedan elaborar un pían de actuación sin verse presionados por la urgencia.

Por otra parte si se compara el coste de mantenimiento de este servicio con otros financiados por el Ministerio de Industria que incorporan adquisiciones masivas de infraestructura informática, se comprueba que no tiene ningún sentido que exista carencia presupuestaria para la pasarela de pagos.

Finalmente debe tenerse en cuenta que muchos de los Ayuntamientos y Diputaciones adheridos renunciaron a utilizar otras herramientas ofrecidas por sus respectivas comunidades autónomas y entidades financieras por considerar que este proyecto generaba importantes economías de escala, al ser un proyecto de ámbito global al que se adhieren las Entidades financieras y de gran capacidad tecnológica.

ENMIENDA NÚM. 66

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 150.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Programa: 467G.
Artículo: 44.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: Proyecto con Entidades Locales.

Justificación de la enmienda: Subconcepto 44004 (Nuevo): A RED.ES para financiar el convenio con la FEMP sobre «Proyecto de Factura electrónica».

JUSTIFICACIÓN

En 2007 se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Entidad Pública Empresarial RED.ES en materia de impulso de la utilización de la factura electrónica en las relaciones de las empresas con la administración local.

El objeto del mismo es realizar un estudio, en el que se recoja la situación actual de disponibilidad y uso de la factura electrónica, en la Administración Local, grado de automatización de sus relaciones con las

empresas, y nivel de incorporación de tecnología en las empresas proveedoras de las Entidades Locales, a partir del cual, pueden formularse una serie de recomendaciones y definirse un Plan de acción. Diagnosticar la situación de partida de la Administración Local de cara a la implantación de la e-factura y proponer medidas de impulso para fomentar su uso.

La continuidad del proyecto requiere de la dotación presupuestaria suficiente.

ENMIENDA NÚM. 67

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 17.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Programa: 467G.
Artículo: 44.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: A RED.ES para financiar el convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias sobre «Proyecto de Portal de Archivos en la Administración Local».

JUSTIFICACIÓN

El 21 de noviembre de 2005, se firma el convenio de colaboración entre la Federación de Municipios y Provincias y la Entidad Pública Estatal RED.ES para la creación del Portal de Archivos de la Administración Local.

El objetivo del mismo es ofrecer acceso telemático a fondos relevantes de los Archivos de la Administración Local, y crear un punto de encuentro para los «Archiveros», mediante la creación de un entorno propio de colaboración y de una plataforma abierta estándar que permita la incorporación de nuevos organismos a corto y medio plazo.

En la actualidad el portal se encuentra terminado y 100 archivos municipales están comenzando a subir patrimonio documental al portal, accesible para todos.

Es necesario desarrollar una aplicación informática capaz de migrar bases de datos al portal de archivos, de tal manera que la información que reside en cada uno de los archivos municipales pueda ser cargada de manera masiva en este portal. Por tanto la continuidad de este proyecto requerirá de financiación adicional.

ENMIENDA NÚM. 68

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 50.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: Estudio proyecto autovía Huesca-Ejea.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de incluir en la revisión del PEIT esta infraestructura, tal y como han reclamado de manera unánime las Cortes de Aragón. Se trata de incluir la comarca de las Cinco Villas en la red de grandes infraestructuras del Estado, dado que actualmente y a pesar de ser la de mayor extensión en Aragón no dispone ni de un solo kilómetro de carretera dependiente del Estado, ni de autovía, ni de autopista, ni de ferrocarril, convencional o de Alta Velocidad.

ENMIENDA NÚM. 69

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 5.000.000 euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: Mejora condiciones de los juzgados en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de equipar convenientemente a las instalaciones dependientes del Ministerio de Justicia en Aragón, especialmente en Fraga, Huesca, Teruel, y Zaragoza, que tienen problemas en este ámbito.

ENMIENDA NÚM. 70

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 202.
Programa: 463A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: Acondicionamiento del Laboratorio Subterráneo de Investigación Científica de Canfranc (Huesca):

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una actuación para actuar urgentemente ante el problema reciente que ha ocurrido en este centro de investigación.

ENMIENDA NÚM. 71

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 202.
Programa: 463A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: Apoyo proyecto observatorio astrofísico en Javalambre (Teruel).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de impulsar un proyecto de interés científico en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 72

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: Rehabilitación Castillo de Valderrobres.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de impulsar el proyecto de rehabilitación de este bien de interés cultural de la comarca del Matarraña en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 73

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 5.000.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: Adecuación estaciones y apeaderos de ferrocarril convencional en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de apostar por el acondicionamiento de estos equipamientos públicos básicos para vertebrar el territorio.

ENMIENDA NÚM. 74

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 50.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión nuevo: Estudio proyecto autovía Huesca-Ejea.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de incluir en la revisión del PEIT esta infraestructura, tal y como han reclamado de manera unánime las Cortes de Aragón. Se trata de incluir la comarca de las Cinco Villas en la red de grandes infraestructuras del Estado, dado que actualmente y a pesar de ser la de mayor extensión en Aragón no dis-

pone ni de un solo kilómetro de carretera dependiente de) Estado, ni de autovía, ni de autopista, ni de ferrocarril, convencional o de Alta Velocidad.

ENMIENDA NÚM. 75

FIRMANTE:
Don José Antonio Labordeta Subías
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 10.000.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 7.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo Programa reindustrialización Comarca de Campo de Belchite y el Aranda en Aragón.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para recuperar el tejido industrial de estas comarcas aragonesas, dentro de los programas de actuación previstos por el Gobierno para procesos de reconversión y reindustrialización.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la Diputada de Nafarroa Bai, Uxue Barkos Berruezo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Uxue Barkos Berruezo,** Diputada. **José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 76

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 15.000.000 euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 01.
Programa: 142A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Apoyo a Compromisos Avanzados de Mercado (AMC).

JUSTIFICACIÓN

El SIDA, la malaria y la tuberculosis son las tres enfermedades que más vidas se cobran en el mundo. Por ello, es necesaria la creación de métodos más eficaces para tratar y prevenir estas tres enfermedades.

Los AMC, o Compromisos Avanzados de Mercado (*Advance Market Commitment*), son un innovador mecanismo de corte financiero para la producción y distribución de vacunas no existentes. A través de donaciones multilaterales por adelantado, se pretende fortalecer los mercados de los países en desarrollo, subvencionar su demanda de vacunas y garantizar un precio de mercado justo, bajo y acordado. Esta donación debe significar un incentivo para que la industria farmacéutica invierta en nuevas tecnologías de la salud e investigue nuevas vacunas para su aplicación en dichos países.

En la actualidad se está realizando un proyecto piloto de AMC para acelerar el desarrollo y el acceso de una vacuna del neumococo adaptada a los países en desarrollo, y se prevé el lanzamiento de otro AMC para

enfermedades como la malaria o la tuberculosis a partir del 2008.

La lucha contra la malaria y la tuberculosis es una de las prioridades de salud en la estrategia de cooperación al desarrollo del Estado español. Además el mecanismo AMC se ajusta a la reglamentación y las líneas generales que definen la política de cooperación española.

ENMIENDA NÚM. 77

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe Crédito: + 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 01.
Programa: 142A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Partenariado Internacional por los Microbicidas (IPM).

JUSTIFICACIÓN

Para acabar con la epidemia del SIDA en el mundo, es necesaria una estrategia integral que se base en asegurar el acceso a los tratamientos antirretrovirales para todas las personas que lo necesitan urgentemente en el mundo; mitigar el impacto social de la pandemia; y evitar que las personas se infecten con el VIH, el virus que causa el SIDA.

La prevención de nuevas infecciones pasa por mejorar el acceso y uso de preservativos (para evitar la transmisión por vía sexual) y de jeringuillas nuevas (para prevenir la transmisión por vía parenteral); pero sólo será posible atajar el ciclo de nuevas infecciones ampliando el abanico de métodos preventivos. Por ello, es imprescindible aumentar y mantener el apoyo a los esfuerzos actualmente en curso para desarrollar una vacuna del SIDA y microbicidas seguros, eficaces y accesibles.

A través del apoyo al Fondo Mundial para la Lucha contra el VIH, la Malaria y la Tuberculosis, el Gobierno español participa en los esfuerzos en curso para aumentar el acceso a los tratamientos, mitigar el impacto social del VIH y mejorar la prevención con las herramientas preventivas actualmente disponibles (preservativos y jeringuillas). También contribuye a la búsqueda de una vacuna del SIDA a través del apoyo a IAVI. Para complementar estos esfuerzos y ofrecer una respuesta integral y coherente a la pandemia de SIDA en el mundo, es necesario ahora contribuir al desarrollo de microbicidas. El Partenariado Internacional por los Microbicidas (IPM) es una iniciativa público-privada sin ánimo de lucro cuya misión es acelerar la búsqueda de microbicidas seguros, eficaces y accesibles para las mujeres en el mundo en desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 78

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 500.000 euros.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 01.
Programa: 121M.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza de accesos y acondicionamiento del Fuerte de Alfonso XII ubicado en la cima del monte Ezkaba-San Cristóbal y de su entorno.

JUSTIFICACIÓN

En la cima del monte Ezkaba-San Cristóbal se ubica el fuerte de Alfonso XII que data del siglo XIX. Este recinto fortificado es propiedad del Estado y fue decla-

rado Bien de Interés Cultural en 2001. A pesar de ello, la zona se encuentra en estado de abandono y los accesos a este recinto fortificado son casi impracticables.

En e abril de 2006, el Congreso de los Diputados aprobó, a iniciativa de Nafarroa Bai, una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a retomar las conversaciones con el Gobierno de Navarra, con vistas a la suscripción de un Convenio que permita la cesión del Fuerte de San Cristóbal, que posibilite un proyecto integral que favorezca la utilización del citado fuerte con fines recreativos y sociales, y que sirva como homenaje a todas las víctimas del Fuerte de San Cristóbal, como ha señalado el Parlamento de Navarra este mismo año 2006.

Se trata de conseguir la adecuación mínima de un inmueble, propiedad del Estado, que será objeto de negociación entre el Gobierno de Navarra y el Ejecutivo central, y dar el primer paso para el cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados.

ENMIENDA NÚM. 79

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: +2.000.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Redacción del Proyecto del tramo de conexión con Navarra de la autovía Pamplona-Huesca-Lleida.

JUSTIFICACIÓN

Incluir una nueva partida por el importe señalado dentro del Proyecto de Autovía Pamplona-Huesca-Lérida, donde se recoja la redacción del proyecto del tramo no incluido en estos presupuestos y referido a la conexión del citado proyecto de autovía con el tramo viario correspondiente de la Comunidad Foral.

ENMIENDA NÚM. 80

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: +1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 324N.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de alojamiento de la Escuela Municipal de Música de Alsasua (Navarra) en las dependencias del Colegio Convento de la Compasión de dicha localidad navarra.

JUSTIFICACIÓN

Los habitantes de la localidad navarra de Alsasua se han caracterizado, entre otras cuestiones, por su especial sensibilidad hacia la música, consecuencia de una larga tradición musical en dicha villa.

La Escuela Municipal de Música de la citada localidad cuenta, a día de hoy, con 222 alumnos que reciben formación musical de trece profesores que imparten clases de piano, violín, guitarra, flauta travesera, trombón, saxofón, bombardino, clarinete, acordeón, acordeón diatónico, percusión y txistu.

Esta Escuela Municipal de Música está alojada en dependencias del antiguo Colegio Navarro Villoslada, edificio compartido además con la Ikastola y otras actividades socio culturales de Alsasua.

Las actividades de educación musical se realizan en seis aulas de este viejo colegio, compartiendo dos de esas aulas de forma intermitente con la Ikastola.

Estas instalaciones no sólo incumplen las exigencias mínimas musicales (aislamiento y acondicionamiento acústico de las aulas, tamaño de las mismas, ausencia de salas de ensayo, etc.) sino que además, no cuenta con las necesidades suficientes para la actividad docente. Por ello, las actividades de Enseñanza Infantil y Primaria se trasladaron al nuevo colegio público en Zelanda, construido en el último cuarto del pasado siglo.

Ante estos datos, se plantea la necesidad de alojar la Escuela de Música Municipal en las plantas segunda y tercera del edificio del Antiguo Convento de la Compasión.

ENMIENDA NÚM. 81

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

IMPORTE Crédito: + 1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06.
Programa: 467C.
Artículo: 783.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nacional de Energía Renovable.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la ampliación de la partida destinada CENER para potenciar la promoción y la investigación de las energías renovables.

ENMIENDA NÚM. 82

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 230.549,30 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: CSD.
Programa: 322K.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación dotacional básica de instalaciones deportivas en Igantzi (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

Esta partida presupuestaria pretende solventar las importantes carencias que tiene la localidad navarra de Igantzi en lo que a dotaciones deportivas se refiere. Por ello, se propone la construcción de un gimnasio municipal, anexo a la escuela de la localidad para que de esta forma sea compatible con la actividad deportiva de los alumnos.

Se propone además, dotar al frontón de dicha localidad de unas protecciones perimetrales de manera que sea posible la utilización del mismo ante circunstancias climatológicas adversas.

ENMIENDA NÚM. 83

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: – 1.308.570,39 euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 16.
Programa: 464B.
Artículo: 8.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita la supresión de las partidas presupuestarias contempladas dentro del programa «Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa».

ENMIENDA NÚM. 84

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 500.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 467C.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio para el desarrollo de un cluster de la automoción en el Polígono Industrial de Landaben (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a la propuesta de resolución aprobada por el Congreso de los Diputados, a iniciativa de Nafarroa Bai, el 6 de junio de 2006, por la que se insta al Gobierno a acometer una política de conjunción de actuaciones en materia de infraestructuras y de medidas contra la deslocalización, con especial atención al desarrollo de la alta velocidad ferroviaria en aquellas zonas necesitadas de un especial impulso para el transporte de viajeros y mercancías.

ENMIENDA NÚM. 85

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 50.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 467C.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: estudio sobre posibilidades de desarrollo socioeconómico de Bardenas Reales de Navarra.

JUSTIFICACIÓN

El 15 de junio de 2004, el Congreso de los Diputados, a través de la aprobación de una iniciativa de Nafarroa Bai, instó al Gobierno a poner fin al polígono de tiro de Bardenas Reales de Navarra antes de 2008. Ante este hecho se propone la realización de un estudio con el objetivo de buscar una nueva vía de financiación para la zona ante las pérdidas económicas que previsiblemente supondrán el desmantelamiento de este polígono.

ENMIENDA NÚM. 86

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 13.
Programa: 467I.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan piloto para la implantación de un TIC en el Valle del Roncal (Navarra)

JUSTIFICACIÓN

La ruptura de la brecha tecnológica para el acceso a Internet se ve acrecentada en zonas rurales, y en especial en aquellas de más difícil acceso físico y peores condiciones climatológicas. Y es precisamente en estas zonas donde la expansión del acceso a Internet puede tener consecuencias más directas en la calidad de vida de la población.

En la zona pirenaica de Navarra, en el Valle del Roncal, se concentran condiciones que hacen especialmente interesante y potencialmente efectivo el desarrollo de un plan piloto en Isaba para la implantación en la zona de un TIC (Tecnologías de Información y la Comunicación) para el acceso a Internet en banda ancha.

ENMIENDA NÚM. 87

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 100.000 euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Artículo: 7.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aula de energías renovables en Aibar (Navarra). Continuación y mantenimiento del proyecto ya existente.

JUSTIFICACIÓN

Promoción del proyecto de aula de energías renovables que, desde la iniciativa municipal, oferta visitas y cursos de formación en torno a las energías renovables a centros educativos de la Comunidad foral. Un servicio con posibilidades de expansión a comunidades autónomas limítrofes.

ENMIENDA NÚM. 88

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 599.879,84 euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de ejecución de un Albergue de peregrinos en Villaba (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

El proyecto consiste en reformar una antigua nave industrial, perteneciente al Ayuntamiento de Villaba, localidad por la cual transcurre el Camino de Santiago, para su conversión en Albergue Turístico de Primera Categoría.

Con este proyecto, el Ayuntamiento de Villaba pretende dotar a la localidad de una infraestructura que permita alojar a los peregrinos que realizan el Camino de Santiago, así como a grupos con actividades relacionadas con el Parque Fluvial y Batán de Villava.

Su ubicación, y el estudio de viabilidad realizado permite predecir que este albergue será bien acogido por los numerosos peregrinos que recorren el Camino de Santiago así como por los grupos y usuarios del parque fluvial.

ENMIENDA NÚM. 89

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 1.600.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de un Observatorio de Ciencias Medioambientales en Elizondo (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

Vigente el Sexto Programa de Acción en Materia de Medioambiente 2001-2010 de la Unión Europea y habida cuenta de que la legislación europea en materia de medioambiente se atiene al principio de subsidiariedad, Navarra se configura como punto estratégico para la creación de un Observatorio de Ciencias Medioambientales.

Más en concreto el Valle del Baztán, por ser una región de especial interés en términos ecológicos y de biodiversidad y con equipamientos relacionados, así como por las características de la actividad económica de la zona.

ENMIENDA NÚM. 90

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 200.000 euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de una partida para la ejecución de un estudio medioambiental sobre la hipotética utilización de uranio empobrecido en el Polígono de Tiro de Bardenas Reales (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

Ante la incapacidad de las sucesivas administraciones competentes para confirmar la utilización o no de uranio empobrecido en las prácticas de tiro y bombardeo sobre el polígono y ante la alarma suscita en la zona, se considera necesaria una dotación económica para la realización de un estudio civil independiente llevado a cabo por expertos autorizados reconocidos medioambientales por la UE para la determinación del hipotético uso de uranio empobrecido en el Polígono de Tiro y Bombardeo de Bardenas Reales de Navarra.

ENMIENDA NÚM. 91

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 200.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02,
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Impulso del proyecto Xaloa Telebista.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita la partida para la televisión local Xaloa Telebista, de Elizondo (Navarra), única emisora de televisión local en la zona, y que añade a su valor la apuesta fundamental de realizar el total de sus emisiones en euskara.

La enmienda cobra especial trascendencia tras la valoración de los expertos de la Unión Europea, fechada en Estrasburgo el 21 de septiembre de 2005, en torno al cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. En ella, el Comité de Expertos insta de forma específica al Gobierno del Estado español a adoptar medidas para fomentar el uso del euskara en radio y televisión en Navarra.

ENMIENDA NÚM. 92

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 200.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Impulso del proyecto Ttipi Ttapa Telebista.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita la partida para la televisión local Ttipi Ttapa Telebista, de Etxalar (Navarra), única emisora de televisión local en la zona, y que añade a su valor la apuesta fundamental de realizar el total de sus emisiones en euskara.

La enmienda cobra especial trascendencia tras la valoración de los expertos de la Unión Europea, fechada en Estrasburgo el 21 de septiembre de 2005, en torno al cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. En ella, el Comité de Expertos insta de forma específica al Gobierno del Estado español a adoptar medidas para fomentar el uso del euskara en radio y televisión en Navarra.

ENMIENDA NÚM. 93

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 200.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Impulso del proyecto Euskaherria Irratia.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita una partida para Euskalherria Irratia, único proyecto radiofónico que emite toda su programación en euskera en Pamplona y su comarca. La enmienda cobra especial trascendencia tras la valoración de los expertos de la UE, fechada en Estrasburgo el 21 de septiembre de 2005, en torno al cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. En ella, el Comité de Expertos insta de forma específica al Gobierno del Estado español a adoptar medidas para fomentar el uso del euskara en radio y televisión en Navarra.

ENMIENDA NÚM. 94

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 200.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Impulso del proyecto Arturo Kanpion Euskaltegia.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita la partida para Arturo Kanpion Euskaltegia, centro decano en Pamplona en la euskaldunización y alfabetización en euskara de adultos.

La enmienda cobra especial trascendencia tras la valoración de los expertos de la Unión Europea, fechada en Estrasburgo el 21 de septiembre de 2005, en torno al cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. En ella, el Comité de Expertos insta de forma específica al Gobierno del Estado español a adoptar medidas para apoyar los procesos educativos del euskara.

ENMIENDA NÚM. 95

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 100.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337C.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración del Castillo de Amaiur (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

A pesar de estar bajo la protección de la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico del Estado, el Castillo de Amaiur se encuentra en situación de ruina progresiva. Por ello, se propone una dotación económica para emprender un proceso de investigación con el objetivo de iniciar la consiguiente restauración.

ENMIENDA NÚM. 96

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración de la Ciudadela de Pamplona (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

La Ciudadela de Pamplona, los fosos y el cinturón verde que la rodea –la Vuelta del Castillo– son dos de los principales recintos de esparcimiento y cultura de la ciudad. Durante el siglo XVII la Ciudadela era la mejor fortaleza de su tiempo. Tras la demolición de los viejos castillos medievales, en 1571 Felipe II impulsó las obras de construcción en el ángulo sudoeste de la ciudad de un nuevo castillo, La Ciudadela, prototipo de las nuevas construcciones defensivas renacentistas.

En 1889 la Ciudadela fue mutilada para edificar el Primer Ensanche de Pamplona. Las necesidades urbanísticas de la ciudad llevaron a la autorización del derribo de los baluartes de San Antón y de la Victoria –los más viejos del recinto–, de la luneta de Santa Teresa y la inutilización de los fosos que la separaban de la ciudad. En 1964 el Ejército entregó la Ciudadela a Pamplona, que pasó a ser propiedad del Ayuntamiento. Desde esa fecha y tras un nuevo cambio urbanístico en 1970 que obligó al derribo de los cuarteles militares para abrir la Avenida del Ejército, sucesivas obras de reconstrucción de lienzos de muralla y de remodelación y acondicionamiento de los edificios interiores del fuerte como salas de exposición y eventos, han convertido a la Ciudadela en uno de los lugares de ocio y cultura más interesantes de la ciudad.

Sin embargo las tareas de rehabilitación deben continuar ya que los fosos de la Ciudadela están en muy malas condiciones.

ENMIENDA NÚM. 97

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 370.800 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337C.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión número: Proyecto y realización del plan directivo de recuperación de los castillos de Estella-Lizarra (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria esta partida para desarrollar el proyecto y realizar un plan directivo de recuperación de los castillos de Estella-Lizarra para su recuperación y rehabilitación integral.

ENMIENDA NÚM. 98

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación integral de la Iglesia de San Pedro de La Rúa de Estella-Lizarra (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

La iglesia de San Pedro de La Rúa, fue edificada en el siglo XII y se considera fundamental al ser uno de los templos principales en el corazón del Camino de Santiago.

ENMIENDA NÚM. 99

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 2.000.000 euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de rehabilitación del molino de San Andrés.

JUSTIFICACIÓN

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona asumió las competencias del Parque Fluvial en Enero de 2007. Este parque es un corredor verde lineal de 22 km que discurre por las orillas de los ríos Arga, Ulzama y Elorz, dotado de diferentes áreas recreativas que facilitan un uso lúdico-deportivo del mismo.

Se dispone de un Centro de Interpretación del Parque en el Batán rehabilitado de Villava. En este Centro se informa sobre los diferentes aspectos del Parque y se muestra el funcionamiento de este ingenio hidráulico construido en la Edad Media.

También, en el término de Villava, lindante con Huarte, se encuentran los restos del Molino de San Andrés abandonados desde hace dos décadas aproximadamente.

Con la Rehabilitación del Molino de San Andrés se pretende dotar al Parque de otra infraestructura hidráulica, que en su inicio en el siglo XVI fue molino harinero, y en el siglo XIX se convirtió en central hidroeléctrica, para la producción de energía eléctrica.

La idea es restaurar este complejo hidráulico (presa, canal, central y canal de desagüe), para mostrar una aplicación de la energía del agua en los comienzos de la era industrial. Se habilitaría el edificio para acoger la antigua maquinaria de la minicentral, dotándolo de un espacio expositivo que permita su visita para todo tipo de público.

ENMIENDA NÚM. 100

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 15.000.000 euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 465A.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión número: Creación del Centro Estatal de Referencia de la Diabetes en Navarra.

JUSTIFICACIÓN

De un lado razones temporales y de otro lado razones espaciales.

Las dos coordenadas son fundamentales para acometer un proyecto de esta envergadura y de dimensiones que se engarzan en la estrategia sociosanitaria de la Unión Europea.

La coordenada temporal viene definida en su necesidad de inmediatez por la reciente decisión del Gobierno Español –decisión hecha pública el pasado mes de septiembre de 2005– de poner en marcha, instalándolo en Salamanca, el Centro Estatal de Referencia del Alzheimer. El centro estará plenamente operativo, según las declaraciones del propio Gobierno, el año 2007.

Habida cuenta de que investigaciones neurológicas de reconocido prestigio en el ámbito científico internacional insisten de manera contundente en la relación evidente entre diabetes –fundamentalmente diabetes tipo II– y alzheimer, no parece cuestionable que la creación del Centro de Referencia de Alzheimer debe ir intimamente ligado en el tiempo con la puesta en marcha del Centro de Referencia de la Diabetes –otro de los proyectos que el Ministerio de Sanidad debe poner en marcha–.

Despejada la coordenada temporal, la espacial tiene también argumentos sólidos: La red sanitaria pública de Navarra cuenta en estos momentos con expertos de reconocida solvencia –tanto en el ámbito científico estatal como en el ámbito científico europeo– en el área de mayor desarrollo a futuro en el ámbito de la diabetes: La diabetes pediátrica.

La enmienda propone por tanto el desarrollo de un proyecto definido por razones de orden científico y con el objetivo de la mayor efectividad en la investigación clínica y desarrollo de proyectos de medicina aplicada en torno a la diabetes.

ENMIENDA NÚM. 101

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B.
Artículo: 486.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aumento de la partida dirigida a «subvencionar Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA».

JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar en 1.000.000 de euros la partida destinada a las subvenciones dirigidas a Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA.

ENMIENDA NÚM. 102

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: reforma del conjunto arquitectónico del Convento de Recoletas de Tafalla

JUSTIFICACIÓN

Por considerar fundamental la preservación de este edificio del siglo XIV que forma parte del conjunto arquitectónico de Navarra.

ENMIENDA NÚM. 103

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración de los puentes y del paseo del río urbano de Estella-Lizarra (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

Estella-Lizarra es una ciudad que vive de espaldas al río que la cruza. El río se ha comportado como efecto barrera, impidiendo el definitivo cuidado de la zona monumental. Aunque en los últimos años se han dando progresos importantes, en la actualidad el río Ega sigue constituyendo un obstáculo que bien podría convertirse en unión urbanística de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 104

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 3.000.000 euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 752.

BAJA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 752.

Proyecto de inversión: Subvención para la adquisición y rehabilitación de viviendas.

JUSTIFICACIÓN

La propuesta del Ministerio de Vivienda de poner en marcha una política de adquisición y rehabilitación de viviendas mediante subvenciones presupuestadas en el presente Proyecto de Ley tiene dos ausencias significativas, entre ellas la de la Comunidad Foral de Navarra.

Habida cuenta que ni la titular del Ministerio de Vivienda ni el equipo de la ministra han expuesto en ningún momento que el territorio foral al que se refiere la presente enmienda sea un territorio exento en la aplicación de sus políticas, proponemos la presente enmienda para recoger la partida ya enunciada, de cara a incluir a los ciudadanos navarros entre los beneficiarios –junto con el resto de los ciudadanos del Estado– de las subvenciones para la adquisición y rehabilitación de viviendas.

ENMIENDA NÚM. 105

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 200.000 euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 01.
Programa: 261M.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Beire (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

Se solicita una partida de 200.000 euros para acometer la rehabilitación de la Casa Consistorial de Beire (Navarra).

ENMIENDA NÚM. 106

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 60.000 euros

ALTA

Servicio: AENA.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rotulación en euskera del Aeropuerto de Noain.

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad sólo existe rotulación bilingüe castellano-inglés.

ENMIENDA NÚM. 107

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 11.150.000 euros.

ALTA

Servicio: SEPES.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Polígono industrial de Kapitansoro, en Altsasu-Alsasua (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

La ausencia de suelo industrial público en este municipio desde hace 15 años está imposibilitando la regeneración de su tejido industrial y la creación de empleo. Se trata de desarrollar, ejecutar y promocionar 160.170 metros cuadrados de parcelas de uso industrial a través de SEPES en un polígono industrial ubicado en el término de Kapitansoro, adyacente a la carretera N-1, que palíe esta situación.

ENMIENDA NÚM. 108

FIRMANTE:
Doña Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 1.000.000 euros.

ALTA

Servisio: CHE.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan de choque y prevención de la plaga del mejillón cebra.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita una partida destinada a la ejecución de un plan de choque y prevención de esta plaga en la cuenca del río Ebro.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Vers.

ENMIENDA NÚM. 109

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al artículo 21.

De modificación

El punto Uno del artículo 21 queda redactado en los siguientes términos:

«Uno. El porcentaje de participación en la recaudación bruta obtenida en el 2008 derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria será del 5 por 100, con un máximo de 126.000 miles de euros.»

MOTIVACIÓN

El límite máximo en 2007 fue de 126.000 miles de euros y no existe ninguna justificación para aumentarlo en 36 millones más. Sobre todo, porque esos recursos de más se destinan al patrimonio de la Agencia y no a gastos operativos o inversores que mejoren la lucha contra el fraude fiscal.

ENMIENDA NÚM. 110

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Al apartado Dos del artículo 22 «Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.»

Sustituir el texto del apartado Dos, por el siguiente:

«Dos. Con efectos de 1 de enero del año 2008, las retribuciones del personal al servicio del sector público, no podrán experimentar un incremento global superior al 3 por 100 con respecto a las del año 2007, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.»

MOTIVACIÓN

Esta enmienda supone cambiar el porcentaje del 2 por 100 establecido en los artículos del título III «Gastos de personal», afectados por el citado incremento salarial, por el 3 por 100 propuesto.

Se trata de establecer un incremento retributivo para los empleados públicos que permita, además de compensar la inflación prevista para el año 2008 del 2 por 100, resarcirles también de la desviación que se está produciendo en el presente ejercicio de 2007, entre la previsión de inflación de los actuales Presupuestos y la inflación real, que puede estimarse en el 1 por 100.

ENMIENDA NÚM. 111

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al artículo 22 «Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público».

De adición

Añadir un nuevo apartado Tres-bis que diga:

«Tres-bis. La mejora de los servicios prestados por la Administración General del Estado (AGE), exige una reforma del sistema retributivo y del nivel profesional de los empleados públicos. A este fin, con independencia del incremento generalizado establecido en el apartado Dos de este artículo, se crea un fondo por valor del 1 por 100 de las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público dependiente de la Administración General del Estado, para llevar a cabo los siguientes objetivos: *a)* racionalizar sus retribuciones; *b)* adecuarlas a su nivel profesional; *c)* homogenizar dichas retribuciones con las percibidas por el personal de las Administraciones Autonómicas. Los criterios de aplicación y distribución de este fondo, serán objeto de negociación con los sindicatos representativos de la AGE, siendo de aplicación tanto al personal sometido a régimen administrativo y estatutario, como al personal laboral.»

MOTIVACIÓN

Se trata de comenzar a corregir las irracionalidades que afectan al sistema retributivo de los trabajadores de la Administración General del Estado (funcionarios, estatutarios y personal laboral) y mejorar sus retribuciones acercándolas a las establecidas en las Administraciones Autonómicas para el personal homólogo, además de mejorar el nivel profesional de este colectivo de trabajadores adecuando su formación a sus nuevas funciones. Todo ello, con el objetivo de la mejora del servicio público y la potenciación de la negociación colectiva en la Administración Pública.

ENMIENDA NÚM. 112

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al apartado Ocho del artículo 22 «Bases de coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público».

De sustitución.

Sustituir el texto del apartado Ocho, por el siguiente:

«Ocho. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente. Dichas actuaciones se realizarán previa negociación con los sindicatos representativos del sector público y de ellas se dará cuenta periódicamente al Parlamento.»

MOTIVACIÓN

Se pretende establecer la participación sindical y el control parlamentario, para evitar abusos y discrecionalidades en las reformas de las Relaciones de Puestos de Trabajo y en las ampliaciones de los créditos destinados a productividad, cuyo objetivo en muchas ocasiones es simplemente incrementar las retribuciones de algunos colectivos o personas.

ENMIENDA NÚM. 113

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al artículo 22 «Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público».

De adición

Añadir un nuevo apartado nueve-bis, que diga:

«Nueve-bis. En caso de que el IPC registrado en el año 2008 sea superior al 2 por 100 previsto en estos Presupuestos, el Gobierno aplicará una cláusula de revisión salarial al personal del sector público. La aplicación de esta revisión salarial se establecerá de acuerdo con los sindicatos representativos del sector público, sobre la base de la desviación existente del incremento salarial aprobado y la tasa interanual de precios medida noviembre sobre noviembre. La revisión salarial será consolidable a todos los efectos.»

MOTIVACIÓN

Se pretende establecer una cláusula de revisión salarial, para que en caso de que el IPC del año 2008 sea superior a la inflación prevista en estos Presupuestos (2 por 100), lo cual es muy previsible, se resarza económicamente a los empleados públicos de dicha desviación.

ENMIENDA NÚM. 114

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al artículo 23, apartado uno.

De modificación

Se añade una nueva letra *g)* al final del apartado Uno del artículo 23, con el siguiente redactado:

«g) (nueva). A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con el fin de mejorar la prevención y lucha contra el fraude fiscal.»

MOTIVACIÓN

Incrementar los medios humanos destinados a la lucha contra el fraude fiscal.

ENMIENDA NÚM. 115

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al artículo 23 «Oferta de Empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal».

De modificación

Se trata de introducir dos modificaciones en el apartado Uno:

Primera modificación: Al apartado Uno. Primer párrafo.

Donde dice: «Durante el año 2008, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será, como máximo, igual al 100 por 100 de la tasa de reposición de efectivos...», sustituyéndolo por la siguiente redacción:

«Durante el año 2008, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será igual al 100 por 100 de la tasa de reposición de efectivos.»

Segunda modificación:

Al apartado Uno, *f)* que se sustituye por el siguiente texto:

«f) En el ámbito de la Administración Local».

MOTIVACIÓN

Hay que recordar que las severas limitaciones a la dimensión de las Ofertas de Empleo Público mediante la fijación a nivel general del 25 por 100 máximo de la tasa de reposición de efectivos, han venido siendo recogidas en las Leyes de Presupuestos desde el año 1997 al 2002. En los años 2003 y 2004 las limitaciones han sido similares, a pesar de que fruto del Acuerdo Administración-Sindicatos, se sustituyó la citada limitación por un máximo del 100 por 100 de la tasa de reposición de efectivos vigente hasta el momento. Las cifras reales de las plazas incluidas en las distintas Ofertas de Empleo Público han sido muy inferiores al número máximo permitido. Se dispone, por tanto ya de un período suficiente de políticas restrictivas de personal, para poder evaluar el resultado de estas medidas.

El primer problema detectado a nivel general, es la importante disminución de efectivos que se está produciendo en servicios básicos de las Administraciones Públicas (Sanidad, Educación, Investigación y Desarrollo, Agua y Medio Ambiente, Servicios de Empleo, Servicios Sociales, Hacienda, Inspección de Trabajo, Servicios de Planificación, Estudios y Coordinación, etc.) y las dificultades que ello está generando en la provisión de dichos servicios.

Esta falta de recursos humanos está obligando a las Administraciones a realizar ingentes gastos en la contratación de servicios externos a través de empresas privadas y a incrementar la contratación de personal

temporal, para trabajos de carácter fijo. La externalización de funciones y servicios propios de la Administración, está suponiendo un despilfarro económico y está siendo fuente de ineficacias administrativas.

El incremento de la temporalidad en el conjunto del sector público, además de constituir un contra sentido desde el punto de vista de la organización del trabajo, constituye un fraude de ley, ya que a los trabajadores contratados temporalmente no se les ha destinado para ocupar puestos de trabajo de nueva creación en espera de su cobertura definitiva por los procedimientos legalmente establecidos, sino que, muy al contrario, han ocupado puestos de trabajo ya existentes con su pertinente dotación presupuestaria, que han quedado vacantes por diversas causas y que corresponden a actividades permanentes de las Administraciones.

Este problema revierte especialmente en las Comunidades Autónomas y con mayor gravedad en las Corporaciones Locales, por la cantidad de servicios que prestan directamente a los ciudadanos, que requieren un importante incremento de recursos humanos. La limitación de la tasa de reposición de efectivos y la necesidad de mantener en un determinado nivel los citados servicios, ha obligado a la contratación temporal masiva, alcanzando tasas entre el 33 y el 34 por 100 en la Administración Local.

Izquierda Unida piensa que la limitación de la tasa de reposición de efectivos, ha demostrado no ser un instrumento válido para la racionalización de los recursos humanos en las Administraciones y que debería ser sustituida por la Planificación efectiva de los recursos necesarios, cuestión que ya se planteó para la Administración General del Estado en 1993, en la modificación de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a través de la Ley 22/1993, que introducía la figura de los Planes de Empleo y la elaboración previa de una diagnosis de la situación y necesidades de personal, cuestión que los sucesivos Gobiernos han obviado.

La enmienda pretende: *a)* evitar la inercia de los gestores de la Administración a no convocar las plazas necesarias para el funcionamiento de las Administraciones, obligando a que la tasa de reposición de efectivos sea igual al 100 por 100; y *b)* excluir de las limitaciones para convocar plazas de nuevo ingreso a las Corporaciones locales. En otras enmiendas se aportarán medidas para transformar el empleo temporal en fijo, cuando se trate de puestos de trabajo estructurales.

ENMIENDA NÚM. 116

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al artículo 23 «Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal».

De adición

Se propone añadir un nuevo párrafo al final del apartado Uno de este artículo, del siguiente tenor literal:

«Con independencia de lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado, las Administraciones Públicas deberán convocar los puestos o plazas correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías que, estando dotados presupuestariamente e incluidos en sus relaciones de puestos de trabajo o catálogos, así como en las plantillas de personal laboral, se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005, no computando estas plazas a efecto de la correspondiente oferta de empleo público.»

MOTIVACIÓN

Se pretende aclarar que las Administraciones están obligadas a convocar los puestos o plazas dotados presupuestariamente y ocupados interina o temporalmente y no disponen de la facultad discrecional de convocarlas o no. Se intenta con ello reducir la temporalidad en el ámbito público y evitar la prolongación injustificada de situaciones transitorias, y por otra parte, ajustar la literalidad de la Ley a lo dispuesto en la normativa en vigor.

ENMIENDA NÚM. 117

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al artículo 23 «Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal».

De adición

Se crea un nuevo apartado Uno bis, con la siguiente redacción:

«Uno bis. Las Administraciones Públicas evitarán la contratación temporal y fomentarán contratos que garanticen la estabilidad de los trabajadores. No contratarán con Empresas de Trabajo Temporal o con sociedades prestatarias de servicios personalizados. El personal en formación tendrá contratos laborales, con todos los derechos derivados de esta relación contractual.»

MOTIVACIÓN

La Administración Pública debe cumplir la legislación laboral vigente, reduciendo la precariedad, la inestabilidad y la carencia de derechos laborales. Los contratos temporales tienen que cumplir el principio de causalidad y no hacer uso de la idea de rotación, tan de moda en las empresas privadas.

ENMIENDA NÚM. 118

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al capítulo II «De los regímenes retributivos» del Título III «De los gastos de personal».

De modificación

«Se modifica el incremento del 2 por 100 referente a los regímenes retributivos en todas las menciones incluidas en el Capítulo II, y las cuantías derivadas de dicho incremento, por el incremento del 3 por 100.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 119

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al apartado Uno E), del artículo 28. «Retribuciones de los Funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público».

De adición

Se propone añadir al final de la letra, una nueva norma 3.ª del siguiente tenor literal:

«3.ª Los criterios de distribución y de fijación de las cuantías del complemento de productividad, se negociarán en cada Departamento ministerial u organismo público, con los sindicatos representativos de la Administración General del Estado.»

MOTIVACIÓN

Se trata de evitar, mediante la participación sindical, las arbitrariedades e injusticias que se producen en la actualidad.

ENMIENDA NÚM. 120

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al apartado Uno. F), del artículo 28. «Retribuciones de los Funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público».

De adición

Se propone añadir al final de la letra, un nuevo párrafo, con el siguiente redactado:

«Los criterios de distribución y de fijación de las cuantías de las gratificaciones se negociarán en cada Departamento ministerial u organismo público, con los sindicatos representativos de la Administración General del Estado.»

MOTIVACIÓN

Se trata de evitar, mediante la participación sindical, las arbitrariedades e injusticias que se producen en la actualidad.

ENMIENDA NÚM. 121

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al apartado Dos, del artículo 28. «Retribuciones de los Funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público».

De adición

Añadir un nuevo párrafo *in fine* del siguiente tenor:

«Con frecuencia trimestral, el Ministerio de Hacienda presentará al Congreso de Diputados la cuantía de los créditos destinados a atender los complementos de productividad, las gratificaciones por servicios extraordinarios y otros incentivos a la productividad, indicando expresamente las modificaciones adoptadas respecto a los créditos aprobados en los Presupuestos Generales, así como los criterios de distribución adoptados en cada Departamento ministerial.»

MOTIVACIÓN

Se trata de que el Parlamento pueda controlar las ampliaciones de los créditos destinados a productividad, conocer si son justificadas o no, además de saber los criterios de distribución de los mencionados créditos. De esta forma se ganaría en transparencia y se conseguiría que los Departamentos ministeriales tuvieran que justificar los criterios de distribución y la necesidad de ampliación de los créditos destinados a este concepto.

ENMIENDA NÚM. 122

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al artículo 41. Uno.

De modificación

El apartado uno del artículo 41 queda redactado en los siguientes términos:

«Uno. Para el año 2008, la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se fijará en 4.636 euros íntegros anuales.»

MOTIVACIÓN

En el proyecto de Ley, la cuantía de estas pensiones aumenta un 3,6 por 100 con relación a 2007. Se propone un aumento del 6,5 por 100, como el establecido para las pensiones mínimas contributivas si el titular tiene cónyuge a su cargo. La escasa cuantía de las pensiones no contributivas, y la propia situación de sus beneficiarios, justifica este aumento.

ENMIENDA NÚM. 123

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al artículo 41. Dos la expresión: «357 euros anuales».

De sustitución.

El punto Dos del artículo 41 queda redactado en los siguientes términos:

Dos. ...«600 euros anuales»… (sigue igual).

MOTIVACIÓN

Elevar a 600 euros la cuantía anual del complemento de pensión, por compensación de los gastos de alquiler, a los pensionistas no contributivos. Se trata de ajustar los PGE para 2008 a las previsiones establecidas en la ley de medidas en materia de Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 124

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al artículo 48. Añadir un nuevo apartado Tres.

De adición

Texto que se propone añadir:

Tres. Cuando el reconocimiento de pensión del antiguo Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, se hayan totalizado períodos de seguro o de residencia cumplidos en otros países vinculados a España por norma internacional de Seguridad Social que prevea dicha totalización, el importe de la pensión prorrateada a cargo de España no podrá ser inferior al 50 por 100 de la cuantía de la pensión del Seguro Obligatorio de Vejez e invalidez que en cada momento corresponda.

MOTIVACIÓN

Incorporar las pensiones contenidas en la Ley de ciudadanía española en el exterior, estableciendo un importe mínimo para las pensiones SOVI «prorrata».

ENMIENDA NÚM. 125

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al artículo 113. Dos.

De modificación

Se propone sustituir el texto del apartado dos del artículo 113 por el siguiente:

«Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior siempre que su coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante sea superior a 0,8, según datos de la última liquidación disponible. La cuantía asignada individualmente por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 92 y 93 de esta Ley sumará al menos 179,55 euros por habitante.»

MOTIVACIÓN

El objetivo que se persigue es aproximar y equiparar a medio plazo dicha participación con la que perciben los municipios situados en el tramo poblacional de entre 20.000 y 75.000 habitantes.

La fijación de este umbral resulta fundamental para evitar un crecimiento de la brecha existente en cuanto a la financiación percibida por los diferentes grupos de municipios que se distinguen en el nuevo sistema de financiación local y con ello actualizar la participación de los municipios con insuficiencia financiera estructural.

ENMIENDA NÚM. 126

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al artículo 121. Once. Añadir un nuevo apartado 5.

De adición

Texto que se propone añadir:

5. La cotización de los becarios e investigadores, incluidos en el campo de la aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de mayo, durante los dos primeros años se llevará a cabo aplicando las reglas contenidas en el

apartado anterior, respecto de la cotización en los contratos para la formación.

MOTIVACIÓN

Pretendemos con esta propuesta reducir los costes a la Seguridad Social en los becarios e investigadores, lo que redundará en beneficio de la existencia de un mayor número de becas para estos investigadores.

ENMIENDA NÚM. 127

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

A la disposición adicional Segunda, apartado Uno.

De sustitución.

Texto que se propone:

«Subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte 55 euros.»

MOTIVACIÓN

Incrementar el subsidio de movilidad y compensación.

ENMIENDA NÚM. 128

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

A la disposición adicional Segunda apartado Dos. Un último párrafo.

De adición

Texto que se propone:

«La cuantía del subsidio de movilidad y compensación para los gastos de transporte a que se refiere el apartado anterior, lleva incorporados los efectos de la desviación de inflación del ejercicio 2007, la posible revalorización para 2008.»

MOTIVACIÓN

Incrementar el subsidio de movilidad y compensación.

ENMIENDA NÚM. 129

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

A la disposición adicional decimoséptima.

De modificación

La disposición adicional decimoséptima queda redactada en los siguientes términos:

«Decimoséptima. Revisión del sistema de asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Uno. Con vigencia desde el 1 de enero de 2008 y con carácter indefinido, en desarrollo de lo previsto en el artículo II del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, el Estado destinará al sostenimiento de la Iglesia Católica el 0,5 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

Dos. A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica o complementaria en los términos previstos en la ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tres. Durante el año 2008 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica la doceava parte de lo efectivamente recaudado en concepto de asignación tributaria en el último ejercicio fiscal conocido.

Antes del 30 de noviembre de 2009, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2008, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2010. En ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las

dos partes a regularizar, en un sentido o en otro, el saldo existente.

Cuatro. No se elevarán a definitivas las cantidades entregadas a cuenta en el año 2007 hasta que la Iglesia Católica proceda a la devolución de las cantidades que, entregadas a cuenta, hayan sobrepasado lo efectivamente recaudado en ese mismo año por el procedimiento de asignación tributaria.

Cinco. En cualquier circunstancia, y con carácter general, la utilización de las cantidades que se entreguen a cuenta deberán orientarse hacia activos públicos o instrumentos de ahorro ordinarios como cuentas de ahorro o fondos de inversión de renta fija; en ningún caso se podrán utilizar estas cantidades para la compra de valores mobiliarios, fondos de inversión de renta variable o instrumentos de inversión con alto riesgo.»

MOTIVACIÓN

Se propone reducir del 0,7 por 100 al 0,5 por 100 la cantidad de la cuota íntegra del IRPF correspondiente a los contribuyentes que manifiesten su voluntad para financiar a la Iglesia Católica, ajustando el sistema de anticipos a la cantidad efectivamente recaudada por este sistema de asignación.

ENMIENDA NÚM. 130

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

A la disposición adicional decimoctava.

De modificación

La Disposición adicional decimoctava queda redactada en los siguientes términos:

«Decimoctava. Asignación y territorialización de cantidades a fines sociales y medioambientales.

Uno. Asignación de cantidades a fines sociales y medioambientales.

1. Para el año 2008 el Estado destinará a subvencionar actividades de interés social y medioambiental, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

2. A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del Impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica o complementaria en los términos previstos en esta Ley.

3. La liquidación definitiva de la asignación correspondiente al ejercicio de 2008 se llevará a cabo antes del 30 de abril de 2010, efectuándose una liquidación provisional el 30 de noviembre de 2009 que posibilite la iniciación anticipada del procedimiento para la concesión de las subvenciones.

4. El resultado de la aplicación de este sistema no podrá ser inferior, en cada ejercicio, a 169.719,73 miles de euros. Cuando no se alcance esta cifra, el Estado aportará la diferencia.

Dos. Territorialización de la asignación de cantidades a fines sociales y ambientales.

1. La territorialización de los recursos que se correspondan con el 0,7 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas destinados a subvencionar actividades de interés social y medioambiental se gestionará en función de los siguientes porcentajes: el 0,50 por 100 de la cuota íntegra será gestionado directamente por las Comunidades Autónomas y el 0,20 por 100 restante por el Estado.

2. Para la asignación en el ámbito autonómico se tendrá en cuenta como elemento corrector del sistema el criterio de proporcionalidad, el cual implica priorizar la asignación para aquellas Comunidades Autónomas más solidarias.

3. El Gobierno promoverá la presentación de campañas de información destinadas a estimular y fomentar la participación de la ciudadanía en las opciones de los programas de interés social y ambiental.»

MOTIVACIÓN

Ampliar, por un lado, el porcentaje destinado a otros fines de interés social sumando también proyectos ambientales, para que una parte de los fondos recaudados se destine a entidades ecologistas. Por otro lado, se propone una mayor distribución territorial de los fondos recaudados.

ENMIENDA NÚM. 131

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

A la disposición adicional trigésima.

De modificación

El apartado dos de la disposición adicional trigésima queda redactado en los siguientes términos:

«Dos. A los efectos de la devolución contemplada en el apartado 1 anterior, se consideran agricultores las personas o entidades que, en el período indicado, hayan tenido derecho a la utilización del gasóleo que tributa al tipo del epígrafe 1.4 del artículo 50.1 de la Ley 38/1992 y que efectivamente lo hayan empleado como carburante o combustible en la agricultura, incluida la horticultura, la ganadería y silvicultura y que, además, hayan estado inscritos en relación con el ejercicio de dichas actividades, en el Censo de Obligados Tributarios al que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.»

MOTIVACIÓN

En el artículo 50.1 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales, en el epígrafe 1.4 de la tarifa 1.ª de este artículo, se establece el tipo impositivo del Impuesto sobre Hidrocarburos aplicable «a los gasóleos utilizados como carburante en los usos previstos en el apartado 2 del artículo 54, y en general como combustible».

Durante el ejercicio 2007 se dieron las circunstancias que daban lugar a la devolución extraordinaria del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos para agricultores y ganaderos, pero la Disposición Adicional Primera de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre de mejora de los consumidores y usuarios, que reconocía el derecho a la devolución del impuesto Especial de Hidrocarburos en su punto 2, acotó sin justificación alguna, el alcance de la devolución a los agricultores, personas o entidades que hayan empleado el gasóleo como carburante, cuando el artículo 50.1 de la Ley 38/1192 establece que este tipo impositivo es aplicable tanto al gasóleo utilizado como carburante, como al utilizado como combustible.

El agricultor o ganadero utiliza el gasóleo bonificado, sobre el que ahora se quiere establecer el derecho de devolución, no sólo en motores de tractores y maquinaria agrícola, como carburante, sino también como combustible en calefacción de granjas avícolas o de porcino, invernaderos, secaderos etc., y todas ellas se pueden considerar actividad agrícola, por lo que consideramos que tanto el gasóleo utilizado como carburante como el utilizado como combustible debe incluirse a estos efectos en el apartado 2 de la Disposición Adicional Trigésima.

ENMIENDA NÚM. 132

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

A la disposición adicional trigésima segunda.

De adición

Se añade un nuevo párrafo al final de la disposición adicional trigésima segunda con el siguiente redactado:

«Si el índice de precios al consumo acumulado correspondiente al período comprendido entre noviembre del año 2007 y noviembre del año 2008 fuese superior al 2 por 100, se procederá a la correspondiente actualización del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) y así se establecerá en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

MOTIVACIÓN

Para que el IPREM mantenga su validez como indicador o referencia del nivel de renta, es preciso que su cuantía anual sea reflejo de la situación económica real del país. En particular, es imprescindible que, al menos, se considere su actualización en términos reales estableciendo un mecanismo de revisión con relación al nivel de precios.

ENMIENDA NÚM. 133

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se propone una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición adicional (nueva). Modificación de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Se modifica el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Cuarta.

2. Además de los requisitos generales establecidos en la legislación general de la Función Pública, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, se exigirá estar en posesión del título de Licenciado en Derecho. Podrán acceder al de Auditores del propio Tribunal quienes estén en posesión de alguno de los siguientes títulos: Licenciado Universitario, Ingeniero Superior, Arquitecto, Intendente Mercantil y Actuario de Seguros».

JUSTIFICACIÓN

Se trata de equiparar las titulaciones exigidas para el acceso al Cuerpo de Auditores del Tribunal de Cuentas con los exigidos para el acceso a otros Cuerpos de funcionarios con funciones similares.

ENMIENDA NÚM. 134

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición transitoria con el siguiente redactado:

«Disposición transitoria (nueva). Jubilación parcial en la función pública.

En el plazo de dos meses desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Ley, el Gobierno aprobará el desarrollo reglamentario del artículo 67 del Estatuto Básico del Empleado Público que regule los aspectos profesionales, laborales y la configuración de la figura del funcionario relevista para la aplicación de la jubilación parcial en la función pública.»

MOTIVACIÓN

El artículo 67 del Estatuto Básico del Empleado Público establece que procederá la jubilación parcial de los empelados públicos, a solicitud del interesado, siempre que el funcionario reúna los requisitos y condiciones establecidas en el Régimen de Seguridad Social que le sea aplicable. Se propone desarrollar el nuevo modelo de jubilación que se introduce en ese artículo regulando los aspectos precisos para la aplicación efectiva de ese derecho.

ENMIENDA NÚM. 135

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la cesión de los terrenos del Almacén Militar de Vicálvaro para la construcción de viviendas de protección oficial, equipamientos educativos y zonas verdes.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la construcción de viviendas de protección oficial y construcción de equipamientos públicos educativos y zonas verdes, mediante la cesión de los suelos ocupados actualmente por las instalaciones militares del Almacén Militar de Vicálvaro en la ciudad de Madrid.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición de los terrenos y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por el Ayuntamiento de Madrid los aprovechamientos residenciales y de otros usos que puedan materializarse en los terrenos ocupados por las instalaciones militares»

MOTIVACIÓN

1. Recuperar urbanísticamente un área de la ciudad rodeada de usos residencíales incompatibles con el actual uso militar.
2. Permitir la promoción de viviendas protegidas que palie el problema de acceso a la vivienda en la ciudad de Madrid.
3. Permitir la construcción de equipamientos educativos y zonas verdes en barrios de la ciudad de Madrid que en la actualidad sufren un fuerte déficit de los mismos.

ENMIENDA NÚM. 136

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición Adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para el desmantelamiento y la cesión del suelo de la Base de Automovilismo existente en esta localidad.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la cesión del suelo consecuencia del desmantelamiento de la Base de automovilismo existente en el municipio para la construcción de viviendas protegidas en régimen de alquiler y la construcción de equipamientos públicos necesarios en la zona.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición del suelo y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por la autoridad competente los aprovechamientos en los que pueda materializarse dicha cesión.»

MOTIVACIÓN

Existe ya un preacuerdo entre el Ministerio y el Ayuntamiento para proceder al desmantelamiento de la base de automovilismo. Se trataría de ceder el suelo para proceder a la construcción de viviendas protegidas en régimen de alquiler con el fin de intentar solventar en la medida de lo posible las dificultades de acceso a la vivienda por los jóvenes de la zona, asi como la construcción de distintos equipamientos públicos necesarios.

ENMIENDA NÚM. 137

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Disposición Adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para la cesión de terrenos de la BRIPAC radicados en esta localidad.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la cesión de parte del terreno e instalaciones de la BRIPAC situados en la carretera de Meco, con el fin de crear un Recinto Ferial Polivalente de carácter estable.»

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición del suelo y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por ía autoridad competente los aprovechamientos en los que pueda materializarse dicha cesión».

MOTIVACIÓN

Necesidad de que Alcalá de Henares cuente entre sus infraestructuras con un Recinto Ferial de carácter polivalente y estable.

ENMIENDA NÚM. 138

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se propone la creación de una nueva disposición adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición adicional (nueva). Afiliados a la Seguridad Social que vieron interrumpida su vida laboral derivada del fin de la presencia española en el Sáhara Occidental.

El Gobierno, con el fin de indemnizar a los afiliados a la Seguridad Social que vieron interrumpida su vida laboral derivada del fin de la presencia española en el Sáhara Occidental, presentará un proyecto de Ley en el año 2008 que fijara las condiciones de dicha indemnización.»

MOTIVACIÓN

Regular las condiciones para indemnizar a estos trabajadores.

ENMIENDA NÚM. 139

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la cesión de los terrenos del Cuartel de San Cristóbal como reserva de suelo dotacional para la construcción de vivienda protegida, equipamientos públicos y zonas verdes.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la cesión de los terrenos del Cuartel de San Cristóbal en el distrito de San Blas de la ciudad de Madrid, como reserva de suelo dotacional para la construcción de vivienda protegida, equipamientos públicos y zonas verdes.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición de los terrenos y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por la autoridad competente los aprovechamientos residenciales y de otros usos que puedan materializarse en los terrenos ocupados por las Instalaciones militares.»

MOTIVACIÓN

Asegurar una reserva de suelo para la construcción de vivienda protegida, equipamientos públicos y zonas verdes en un área de la ciudad de Madrid que sufre en la actualidad una carencia del mismo.

ENMIENDA NÚM. 140

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de ia Comunidad de Madrid, para la cesión del suelo del antiguo Hospital del Aire.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid para la cesión del suelo del antiguo Hospital del Aire para la construcción de un nuevo Hospital de referencia de gestión pública en el distrito de Hortaleza de la ciudad de Madrid.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición del suelo y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por la autoridad competente los aprovechamientos sanitarios en los que pueda materializarse dicha cesión.»

MOTIVACIÓN

Dotar a la sanidad pública de la Comunidad de Madrid de un Hospital largamente demandado por los ciudadanos que se encuentran en su ámbito de influencia, ayudando a la reducción de las listas de espera y por tanto dando un mejor servicio sanitario a una gran cantidad de ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 141

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, para el traspaso del Hospital Militar "Gómez Ulla".

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid para el traspaso del Hospital Militar "Gómez Ulla" para su inclusión en la red sanitaria pública madrileña.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición de las infraestructuras y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por la autoridad competente los aprovechamientos que puedan materializarse en estas instalaciones.»

MOTIVACIÓN

Dotar a la sanidad pública de la Comunidad de Madrid de un Hospital largamente demandado por los ciudadanos que se encuentran en su ámbito de influencia, ayudando a la reducción de las listas de espera y por tanto dando un mejor servicio sanitario a una gran cantidad de ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 142

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la cesión de los equipamientos militares que no sean derribados en la denominada "Operación Campamento" en la ciudad de Madrid.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la cesión de aquellos equipamientos militares que, por su especial singularidad o características arquitectónicas, no sean derribados en la conocida como "Operación Campamento", así como las dos zonas deportivas existentes conocidas como "La Dehesa" y "San Jorge", para su uso público.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición de los terrenos e infraestructuras y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por la autoridad competente los aprovechamientos que puedan materializarse en estas instalaciones.»

MOTIVACIÓN

Preservar el entorno natural de la operación, especialmente los arroyos Meaques y Valchico, con la creación de un parque forestal que abarque toda la zona norte de la operación y el entorno de los cauces de los arroyos citados, y se extienda por la segunda fase de la operación hasta el municipio de Alcorcón.

ENMIENDA NÚM. 143

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Disposición Adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la cesión de los terrenos del Parque Central de Ingenieros en Villaverde para la construcción de viviendas en alquiler para jóvenes, espacios dotacionales y zonas verdes.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la construcción de viviendas para jóvenes en régimen de alquiler y construcción de equipamientos públicos y zonas verdes, mediante la cesión de los suelos ocupados actualmente por las instalaciones militares del Parque Central de Ingenieros del distrito de Villaverde en la ciudad de Madrid.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición de los terrenos y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por el Ayuntamiento de Madrid los aprovechamientos residenciales y de otros usos que puedan materializarse en los terrenos ocupados por las instalaciones militares.»

MOTIVACIÓN

1. Recuperar urbanísticamente un área de la ciudad rodeada de usos residenciales incompatibles con el actual uso militar.
2. Permitir la promoción de viviendas en alquiler para jóvenes, que palie el problema de acceso a la vivienda en la ciudad de Madrid.
3. Permitir la construcción de equipamientos sociales y zonas verdes en barrios de la ciudad de Madrid que en la actualidad sufren un fuerte déficit de los mismos.

ENMIENDA NÚM. 144

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la cesión de los terrenos e infraestructuras del Parque de Automoción del distrito de Villaverde en la ciudad de Madrid.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la cesión de los terrenos e infraestructuras del Parque de Automoción radicado en el distrito de Villaverde de la ciudad de Madrid para que se vinculen a la rehabilitación del barrio de San Cristóbal de los Ángeles y se utilicen las actuales instalaciones existentes como Campus Universitario.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición de los terrenos e infraestructuras y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por la autoridad competente los aprovechamientos que puedan materializarse en ios terrenos ocupados por las instalaciones militares»

MOTIVACIÓN

Vincular el uso de estas instalaciones a la rehabilitación del barrio de San Cristóbal de los Ángeles, al tiempo que se dota de las infraestructuras necesarias para poner en marcha un Campus Universitario que facilitaría el acceso a estudios superiores a una gran parte de la población de la ciudad de Madrid y de pueblos de los alrededores con un alto nivel de población en edad de cursar este tipo de estudios.

ENMIENDA NÚM. 145

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Gobierno de la Comunidad

de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la cesión de las instalaciones del Taller de Precisión de Artillería situadas en la ciudad de Madrid para su reutilización como espacio de equipamiento cultural.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la reutilización del Taller de Precisión de Artillería situado en el distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid como centro de nuevas tendencias artísticas.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición de las infraestructuras y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por la autoridad competente los aprovechamientos culturales que puedan materializarse en los terrenos ocupados por las instalaciones militares.»

MOTIVACIÓN

Recuperar como espacio para equipamiento cultural unas infraestructuras actualmente con poco o nulo uso.

ENMIENDA NÚM. 146

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la cesión de suelos de las instalaciones militares Granada y Cuartel Arteaga de Madrid, para equipamientos públicos y la construcción de viviendas en alquiler para jóvenes.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la construcción de viviendas para jóvenes en régimen de alquiler y construcción de equipamientos públicos, mediante la cesión de los suelos ocupados actualmente por las instalaciones militares Granada (distrito de Retiro) y Cuartel Arteaga (distrito de Carabanchel), ambas en la ciudad de Madrid.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición de los terrenos y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por el Ayuntamiento de Madrid los aprovechamientos residenciales y de otros usos que puedan materializarse en los terrenos ocupados por las instalaciones militares.»

MOTIVACIÓN

1. Recuperar urbanísticamente un área de la ciudad rodeada de usos residenciales incompatibles con el actual uso militar.
2. Permitir la promoción de viviendas en alquiler para jóvenes, que palie el problema de acceso a la vivienda en la ciudad de Madrid.
3. Permitir la construcción de equipamientos sociales en zonas de la ciudad de Madrid que en la actualidad sufren un fuerte déficit de éstos.

ENMIENDA NÚM. 147

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Fomento, la entidad pública empresarial AENA, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para trasladar el aeródromo de Cuatro Vientos.

El Ministerio de Fomento en colaboración con la entidad pública empresarial AENA habilitará un convenio con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid mediante el que se posibilitará el traslado del aeródromo de Cuatro Vientos con el fin de eliminar riesgos a la población circundante y destinar el suelo liberado a equipamientos sociales y a creación de zonas verdes.»

MOTIVACIÓN

1. Eliminar posibles riesgos derivados de accidentes aeronáuticos en una zona en la que ha crecido sustancialmente la población residente en el entorno del aeródromo en los últimos años dada la ampliación y creación de nuevos barrios en la ciudad de Madrid.

2. Dotar de equipamientos sociales y zonas verdes, a determinar con los vecinos y vecinas, a los nuevos barrios originados en el entorno del aeródromo.

ENMIENDA NÚM. 148

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Interior, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la cesión del suelo de la antigua cárcel de Carabanchel.

El Ministerio de Interior habilitará un convenio con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la cesión del suelo de la antigua cárcel de Carabanchel para la construcción de un nuevo Hospital de referencia de gestión pública en el distrito de Carabanchel de la ciudad de Madrid, así como para la construcción de equipamientos públicos.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición del suelo y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por la autoridad competente los aprovechamientos sanitarios y de otro signo en los que pueda materializarse dicha cesión.»

MOTIVACIÓN

Dotar a la sanidad pública de la Comunidad de Madrid de un Hospital largamente demandado por los ciudadanos que se encuentran en su ámbito de influencia, ayudando a la reducción de las listas de espera y por tanto dando un mejor servicio sanitario a una gran cantidad de ciudadanos. Asimismo, dotar de distintos equipamientos públicos a un barrio con déficits sustanciales de los mismos en el espacio sobrante.

ENMIENDA NÚM. 149

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). Modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

El apartado 1 del artículo 50 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, queda redactado en los siguientes términos:

1. Las Autoridades Portuarias podrán participar únicamente en sociedades cuyo objeto esté ligado al desarrollo de actividades portuarias, así como logísticas, de transporte y tecnológicas que promuevan la competitividad del puerto y los tráficos portuarios. En el supuesto de participación en sociedades que presten un servicio portuario básico, las competencias reguladoras del servicio, incluida la aprobación del pliego de prescripciones particulares, corresponderá a Puertos del Estado.

La adquisición o enajenación de acciones de sociedades en las que participe Puertos del Estado deberá ser autorizada por su Consejo Rector cuando estas operaciones no impliquen la adquisición o pérdida de la posición mayoritaria.

La adquisición o enajenación de acciones de sociedades en las que participe la Autoridad Portuaria deberá ser autorizada por su Consejo de Administración, previo informe favorable de Puertos del Estado cuando el conjunto de compromisos contraídos en dicha sociedad no supere el 1 por 100 del activo fijo neto de la Autoridad Portuaria y siempre que estas operaciones no impliquen la adquisición o pérdida de la posición mayoritaria. Cuando el conjunto de los compromisos contraídos en dicha sociedad pueda superar el 1 por 100 del activo fijo neto de la Autoridad Portuaria, la

adquisición requerirá previa autorización de Puertos del Estado.

Cuando la adquisición o enajenación de acciones de sociedades implique la adquisición o pérdida de la posición mayoritaria de alguno de los organismos o del sistema portuario estatal, la autorización corresponderá al Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Fomento.»

MOTIVACIÓN

Se propone permitir la participación de los organismos públicos portuarios en sociedades que presten servicios portuarios básicos o que tengan influencia efectiva en aquéllas, garantizando la adecuada separación entre el órgano regulador y el prestador del servicio.

La redacción actual del artículo 50 de la Ley 48/2003, en relación con la Disposición Transitoria Undécima de la misma, pone en peligro la necesaria protección de intereses públicos al obligar, de forma inmediata y sin la adopción de las debidas garantías, a la enajenación total de las participaciones públicas en sociedades que pueden ser consideradas estratégicas por el propio Estado o por una Comunidad Autónoma, especialmente en el caso de instalaciones que realicen servicios portuarios básicos de descarga y almacenamiento de grandes volúmenes de materias primas y que estén directamente relacionadas con plantas industriales de esencial importancia para la economía nacional o autonómica, cuyos aprovisionamientos deben ser asegurados de la forma más económica.

Un ejemplo de esta situación es la empresa EBHISA, que manipula graneles sólidos en el puerto de Gijón, cuya privatización equivale a la privatización del propio puerto ya que mueve el 80 por 100 de los tráficos del mismo. En este caso, la presencia de la Autoridad Portuaria se considera necesaria para arbitrar entre los intereses de los socios-clientes consumidores de materias primas (tarifas lo más bajas posibles y escaso interés en la captación de tráficos y de nuevos clientes, potenciando su ventaja estratégica) y los de los socios operadores (beneficios de la empresa e incremento de la actividad con cualquier cliente).

ENMIENDA NÚM. 150

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se crea una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional nueva. Cesión del Fuerte de San Cristóbal.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno de Navarra para la cesión del Fuerte Alfonso XII o Fuerte de San Cristóbal, con la finalidad de completar el funcionamiento de la futura Área Natural Recreativa de San Cristóbal, en el Monte Ezkaba.»

MOTIVACIÓN

Existe un proyecto para el funcionamiento de la futura Área Natural Recreativa de San Cristóbal», en el Monte Ezkaba. El objeto es dotar a la ciudadanía de Pamplona y su Comarca de un espacio recreativo íntimamente ligado al contacto con la naturaleza, creando condiciones de bienestar derivado del contacto con un entorno natural de bosques de alto valor paisajístico, biológico y medioambiental.

No obstante, los terrenos y edificaciones del Fuerte Alfonsp XII o Fuerte de San Cristóbal son propiedad del Ministerio de Defensa. Así, el Área Recreativa Ezkaba queda incompleta al no disponer las administraciones navarras de toda la superficie que debiera conformar el uso recreativo y social del monte.

Se propone que el Ministerio de Defensa ceda al Gobierno de Navarra el Fuerte San Cristóbal, de forma que se compatibilicen los planteamientos sociales con unas instalaciones que carecen de utilidad para el Ministerio de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 151

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Añadir una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Plan estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

En el término de seis meses a partir de la aprobación de esta Ley, el Gobierno, a través del Ministerio de

Administraciones Públicas, deberá presentar al Parlamento un Plan estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, donde se establezca un diagnóstico de la situación de dichos recursos y se determinen las necesidades de personal para cada Departamento y Organismo. Estas necesidades se articularán en los citados Planes Estratégicos, que determinarían las plazas que podrían cubrirse con los recursos existentes y las que deberán sacarse en las Ofertas de Empleo Público».

MOTIVACIÓN

Se trata de solventar e) problema del déficit de personal en servicios básicos de la Administración General del Estado, manifestado en anteriores enmiendas, para mejorar la calidad de los servicios públicos. Este tema está incluido en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 2002.

ENMIENDA NÚM. 152

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Añadir una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva).

Con frecuencia trimestral, el Ministerio de Economía y Hacienda presentará al Congreso de Diputados una relación con los contratos de asistencia técnica y de servicios que han realizado en ese período los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos públicos. En la relación se hará constar, al menos, el nombre de la empresa contratada, la cuantía del contrato, la actividad o servicio prestado y su justificación.»

MOTIVACIÓN

Se trata de que el Parlamento pueda controlar este tipo de contrataciones para evitar los casos injustificados. Tal como se ha expuesto en anteriores enmiendas, en la AGE se están externalizando trabajos que por su naturaleza deberían llevar a cabo empleados públicos. La tendencia actual es la generalización de este tipo de contratos, aun a costa de vaciar de contenido los puestos de trabajo de dichos trabajadores.

ENMIENDA NÚM. 153

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno Vasco para la cesión de suelos ocupados por el ferrocarril en Vitoria-Gasteiz, para su conversión en un corredor de integración urbana en la ciudad y la promoción de vivienda protegida.

El Ministerio de Fomento habilitará un convenio con el Gobierno del País Vasco y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la reordenación del corredor ferroviario existente y la promoción de vivienda protegida en este ámbito, mediante el acuerdo de cesión de los terrenos ocupados por el ferrocarril al Gobierno Vasco.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición de los terrenos y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por la institución competente los aprovechamientos residenciales y de otros usos lucrativos concretos que puedan materializarse en los terrenos ocupados por el ferrocarril, así como la proporción de vivienda protegida (VPO y tasada) y su régimen de tenencia, en coordinación con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.»

MOTIVACIÓN

1. El diseño de una nueva avenida que articule los dos frentes del actual trazado ferroviario, con el fin de:

— dotar de una cohesión a las tramas existentes,
— la conexión de los trazados de circulación, solucionando las actuales diferencias de cotas,
— una mezcla equilibrada de usos en función de las necesidades de la ciudad y
— la obtención de una reserva suficiente de espacios y equipamientos públicos para satisfacer las demandas que el aumente de población genere.

2. La financiación parcial de los costes de urbanización que genera la propuesta, y que a su vez posibilite un programa de vivienda protegida amplio, de al menos el 50 por 100 de la edificabilidad residencial, de las cuales el 20 por 100 se ofertaría en alquiler, con el fin de dar una respuesta efectiva a las necesidades reales en materia de vivienda protegida de la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz.

ENMIENDA NÚM. 154

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno Vasco para la permuta de suelos en Donosita-San Sebastián para la reubicación de los cuarteles de Loiola, la regeneración urbanística de la zona y la promoción de vivienda protegida.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno del País Vasco por el que se permuten los terrenos de los Cuarteles de Loyola, pertenecientes al Ministerio de Defensa, por los que posee el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco en Zubieta.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición de los terrenos y valoración de las posibles diferencias entre los valores de ambos terrenos objeto de permuta y modo de abono de éstas y demás detalles y especificidades del acuerdo, deberán precisarse una vez fijados por la institución competente los aprovechamientos residenciales que puedan materializarse en los terrenos ocupados por los Cuarteles, así como la proporción de vivienda protegida (VPO y tasada) y otros aprovechamientos libres susceptibles de ser implantados en el área de Loiola».

MOTIVACIÓN

1. Recuperar urbanísticamente un área de la ciudad de posición central y rodeada de usos residenciales incompatibles con el actual uso militar.

2. Procurar la reubicación de las instalaciones militares de los acuertelamientos militares en condiciones factibles, en el término municipal de Donosita, mediante:

– la aportación de terrenos en los que sea posible instalar estos equipamientos.
– La aportación de recursos que permitan colaborar en la financiación de los costes inherentes a la reubicación y modernización de las instalaciones militares existentes.

3. Permitir la promoción de un programa de entre 1.500 y 1.600 viviendas protegidas, que palie el problema de acceso a la vivienda en Donostialdea.

ENMIENDA NÚM. 155

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Disposición Adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno Vasco para la cesión de suelos en Pasaia para la regeneración urbanística de los terrenos del Puerto de Pasajes en "La Herrera" y la promoción de vivienda protegida y equipamientos.

El Ministerio de Fomento habilitará un convenio con el Gobierno del País Vasco, la autoridad del Puerto de Pasajes y el Ayuntamiento de Pasaia para la recuperación urbanística del área y la promoción de vivienda protegida y usos de actividad económica compatibles en este ámbito, mediante el acuerdo de cesión gratuita de los terrenos de "La Herrera" al Gobierno Vasco.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición de los terrenos deberán precisarse una vez fijados por la institución competente los aprovechamientos residenciales, terciarios y equipamentales que puedan materializarse en los terrenos ocupados por el Puerto así como la proporción de vivienda protegida (VPO y tasada) y su régimen de tenencia.»

MOTIVACIÓN

1. Recuperación medioambiental y urbanística del área, con:

– La creación de una trama urbana que se una a la ciudad colindante eliminando las actuales barreras.
– La liberación del suelo ocupado por usos obsoletos para descongestionar la zona, incrementando los espacios libres y equipamientos necesarios para acoger unos usos y edificabilidades razonables que viabilicen la operación.

2. Posibilitar la promoción de un programa que incluya vivienda protegida y alojamientos rotacionales que dé respuesta a la fuerte demanda de acceso a la vivienda en Donostialdea.

ENMIENDA NÚM. 156

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva). Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno Vasco para la cesión de suelos en La Punta de Zorroza para la regeneración urbanística de los terrenos del Puerto Autónomo de Bilbao y la promoción de vivienda protegida.

El Ministerio de Fomento habilitará un convenio con el Gobierno del País Vasco, el Ayuntamiento de Bilbao y la Autoridad Portuaria del Puerto Autónomo de Bilbao para la recuperación urbanística del área de La Punta de Zorroza y la promoción de vivienda protegida y usos de actividad económica compatibles en este ámbito, mediante el acuerdo de cesión de los terrenos del Puerto Autónomo de Bilbao al Gobierno Vasco.

La concreción del convenio, sus estipulaciones y compromisos de las partes en cuanto a manera y tiempos en la disposición de los terrenos y valoración económica del precio de la cesión, en su caso, deberán precisarse una vez fijadas por el Ayuntamiento de Bilbao los aprovechamientos lucrativos residenciales y de otros usos que puedan materializarse en los terrenos ocupados por el Puerto, así como la proporción de vivienda protegida (VPO y tasada) y su régimen de tenencia»

MOTIVACIÓN

1. La regeneración urbana de un espacio cuyos usos están obsoletos, con la consolidación de una trama urbana que conecte los proyectos de regeneración colindantes ya en marcha (Zorrozaurre y Burtzeña), así como la existente trama residencial al otro lado de las vías del tren.

2. La dotación de un parque de vivienda protegida amplio, de al menos el 50 por 100 de la edificabilidad residencial resultante para el área.
3. La reubicación en el ámbito de actividades industriales ligeras y de servicios compatibles, generadoras de empleo y actividad económica.

ENMIENDA NÚM. 157

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se propone la creación de una nueva disposición adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición adicional (nueva). Régimen fiscal de las transmisiones de fincas rústicas o elementos patrimoniales propiedad de pequeñas y medianas empresas consideradas explotaciones asociativas prioritarias realizadas como consecuencia de procesos de expropiación.

El Gobierno presentará al Congreso de los Diputados las modificaciones oportunas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sociedades para excluir de gravamen la ganancia obtenida por la expropiación de fincas rústicas incluidas dentro de una explotación agraria que tenga la consideración de pequeña y mediana empresa y que esté considerada como explotación agraria prioritaria del contribuyente, siempre que el importe total obtenido por la expropiación se reinvierta en la adquisición de otras fincas rústicas en las condiciones que reglamentariamente se determinen.»

MOTIVACIÓN

Se propone la exención para las cantidades recibidas por titulares de explotaciones agrarias que tengan la calificación de pequeñas y medianas empresas y que tengan a su vez la consideración de explotaciones agrarias prioritarias en procesos de expropiación.

ENMIENDA NÚM. 158

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). Protección a las Familias Numerosas.

El Gobierno llevará a cabo las oportunas modificaciones legales para que las familias monoparentales con dos hijos a cargo tengan la consideración de familia numerosa.

MOTIVACIÓN

En el proyecto de Ley de Medidas en materia de Seguridad Social se ha incluido la consideración de familia numerosa a las personas viudas con dos hijos a cargo. Se propone contemplar también como familia numerosa a las familias monoparentales para no caer en un agravio comparativo.

ENMIENDA NÚM. 159

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se propone la creación de una nueva disposición adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición adicional (nueva). Financiación de los programas de desarrollo rural para el ejercicio 2008.

La Administración General del Estado garantizará, como mínimo, un nivel de inversión pública en los programas de desarrollo rural para el año 2008 similar a la del ejercicio 2006. Dicha financiación mínima será complementaria a las actuaciones en desarrollo rural de la Administración General del Estado. El nivel de inversión pública de referencia se tomará respecto al del año 2006, incrementado en el IPC acumulado de los ejercicios 2006 y 2007, del conjunto de los programas (programas operativos autonómicos e interautonómicos), y programas de desarrollo rural que contienen medidas financiadas por el FEOGA-G y el FEOGA-O, incluida la iniciativa comunitaria LEADER.»

MOTIVACIÓN

Ante la disminución de los fondos europeos para el desarrollo rural español del período 2007-2013 respecto a dichos fondos para el período 2000-2006, la Disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 establece, para dicho año, una garantía a cargo de la Administración General del Estado de la inversión pública en los programas de desarrollo rural. El proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 no tiene prevista dicha garantía.

ENMIENDA NÚM. 160

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se propone la creación de una nueva disposición adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición adicional (nueva). Con efectos 1 de enero de 2008 se creará una mesa estable de seguimiento de la situación de los afectados por la crisis de

las empresas "Forum Filatélico" y "Afinsa", en la que participarán el Ministerio de Economía y Hacienda y los representantes de los afectados, con objeto de recuperar en la mayor medida de lo posible los ahorros depositados por sus respectivos clientes.»

MOTIVACIÓN

Cientos de miles de ciudadanos se han visto afectados por la crisis de «Forum Filatélico», «Afinsa» y «Arte y Naturaleza», lo que ha provocado un grave problema de carácter económico y social para muchas familias que habían depositado sus ahorros en estas entidades sobre las que existía una regulación insuficiente y desconocida para muchos de los afectados. De esta crisis hay sin duda unos perjudicados, que deben ser objeto de atención por parte de las Administraciones Públicas, especialmente los más vulnerables y en situación de necesidad.

Para garantizar sus derechos, es imprescindible, en primer lugar, una eficaz acción judicial que permita cubrir la deuda de los ahorradores a través de un seguimiento del procedimiento concursal y la ejecución de los bienes de «Forum Filatélico» y «Afinsa», y una actuación e implicación del conjunto de las Administraciones Públicas que permitan garantizar la recuperación del patrimonio por los ahorradores afectados.

ENMIENDA NÚM. 161

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se propone la creación de una nueva disposición adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición adicional (nueva). Sobre la transparencia de retribuciones de los cargos públicos.

El Gobierno publicará anualmente la relación de retribuciones, dietas, indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago, incluidas las posibles en especie, asignadas a los Altos Cargo Públicos por su participación en Consejos de Administración y otros Órganos de participación de las Administraciones Públicas, Empresas y Organismos Públicos».

MOTIVACIÓN

Aumentar la transparencia en relación a las retribuciones que perciben los Altos Cargos por su participación en Consejos de Administración y otros Órganos de participación de las Administraciones Públicas, Empresas y Organismos Públicos».

ENMIENDA NÚM. 162

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). Deuda histórica de Andalucía y Extremadura.

Para cumplimiento de lo dispuesto en las leyes orgánicas de los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura, el Gobierno negociará con la Junta de Andalucía y con la Junta de Extremadura, respectivamente, la cantidad, los plazos y la forma de pago de la deuda histórica de cada una de las Comunidades.»

MOTIVACIÓN

Hacer efectivo lo dispuesto en los respectivos estatutos de autonomía para poder garantizar a su vez la prestación de servicios.

ENMIENDA NÚM. 163

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se propone crear una nueva disposición adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición adicional (nueva). Exclusión de la localidad de Paterna de cualquier trazado en el nuevo estudio informativo del Ministerio de Fomento de la circunvalación exterior de Valencia.

Para la realización del estudio informativo de la circunvalación exterior de Valencia (A-7), consignada desde los Presupuestos Generales del Estado para 2004 con la clave 2004 17 38 0959, se procederá a la exclusión de los posibles trazados que pasen por la localidad de Paterna, en Valencia».

MOTIVACIÓN

Dada la única existencia, en anteriores estudios informativos, de posibles corredores planteados como viables que discurrían por la localidad de Paterna, y así poder dar cumplimiento a las manifestaciones del actual Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, poco antes de las últimas elecciones y tal y como se comprometieron el Secretario de Estado de Infraestructuras, don Víctor Morlán, y el Conseller de Infraestructuras y Transportes de la Comunidad Valenciana don Antonio García Antón en sendos escritos.

ENMIENDA NÚM. 164

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se crea una disposición adicional nueva con el siguiente texto.

«Disposición adicional nueva. Informe Impacto de Género.

Para los próximos Presupuestos Generales del Estado el Gobierno adjuntará y emitirá el preceptivo Informe de Impacto de Género, según lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género de las medidas que contiene en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a una ley aprobada en la anterior legislatura.

ENMIENDA NÚM. 165

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se crea una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Disposición adicional nueva. Reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido a los servicios básicos de electricidad, gas, agua y telefonía fija.

El Gobierno incluirá entre los servicios a los que se aplica el tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido los servicios de suministro domiciliario de gas, tanto canalizado como embotellado; de electricidad y de telefonía fija. Asimismo adoptará las medidas oportunas ante las autoridades europeas competentes para que se realicen las reformas legislativas necesarias a fin de que se incluya la posibilidad de autorizar a los Estados miembros una ampliación de los servicios a los que se aplica un tipo de impuesto inferior al reducido, para que una vez modificada la norma europea correspondiente se modifique la legislación tributaria española para establecer la aplicación del tipo del 4 por 100 a la prestación de los servicios de suministro domiciliario de electricidad, gas, agua y telefonía fija.»

MOTIVACIÓN

Desde hace tiempo la Comisión europea se encuentra inmersa en la tarea de simplificar y racionalizar el catálogo de bienes a los que se aplicará et uso reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), tras las peticiones formuladas en tal sentido por diversos Estados miembros, y grupos y colectivos de los mismos.

En el caso de España esta preocupación se puso de manifiesto a través de la articulación de una campaña de recogida de firmas organizada por distintas asociaciones de vecinos, sus federaciones y confederaciones, con el fin de formular una petición colectiva al Congreso de los Diputados –que se hizo por primera vez el 10 de septiembre de 2002–, para que éste estudiara la propuesta de incluir entre los servicios a los que se aplica el tipo reducido del IVA los servicios de suministro domiciliario de gas, agua, electricidad y telefonía fija.

En esta petición también se solicitó que se estudiara la posibilidad de pasar, respecto de dichos servicios, del actual 7 por 100 que el Estado español aplica como tipo reducido del impuesto, al tipo mínimo previsto en las normas europeas, es decir, el 5 por 100, cuestión que compete a la soberanía de los Estados miembros. Asimismo se solicitó que el Congreso se dirigiera al Gobierno para que éste interesase ante el Consejo de la Unión

Europea la modificación de la Directiva sobre armonización de tipos de IVA a fin de que se incluyera la posibilidad de autorizar a los Estados miembros una ampliación de los servicios a los que se aplica un tipo del impuesto inferior al reducido, y que una vez modificada la norma europea, el Estado español pudiera establecer un tipo del 4 por 100 a los servicios referidos anteriormente.

ENMIENDA NÚM. 166

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). Representación sindical para trabajadores que prestan sus servicios en espectáculos públicos artísticos.

El Gobierno, en el plazo máximo de un año desde la aprobación de esta Ley, presentará las iniciativas oportunas para regular los mecanismos de medición de la representatividad sindical para los sindicatos que actúen en el ámbito de los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios en espectáculos públicos artísticos tales como el teatro, la danza y el sector audiovisual.

Estos mecanismos de medición de la representatividad y el reconocimiento del derecho a tener delegados sindicales de sector y no de empresa, se valorarán considerando la particularidad de las relaciones laborales en el sector de actividad en el que trabajan profesionalmente los y las trabajadoras del ámbito artístico.»

MOTIVACIÓN

En el sector de actividad en el que trabajan profesionalmente los actores y actrices, bailarines, dobladores, personal técnico y, en general, los y las trabajadoras del ámbito artístico, se produce una gran dificultad para el ejercicio de la acción sindical y para conseguir la creación de órganos unitarios de representación de estos trabajadores y trabajadoras. Los sindicatos existentes no tienen reconocimiento alguno de su representatividad, con independencia de la implantación real que tengan en los territorios en los que operan.

El elemento característico que impide la existencia de sindicatos reconocidos legalmente como representativos, como consecuencia de la inviabilidad de las elecciones sindicales, es la escasísima estabilidad en los trabajos desarrollados y la habitual corta duración de los contratos de trabajo.

La normativa actual condiciona cualquier reconocimiento de derechos derivados de la representatividad a los resultados obtenidos en las elecciones sindicales celebradas en las empresas. Sin embargo, en este sector, no es posible celebrar elecciones sindicales en la inmensa mayoría de las empresas porque, por definición y con carácter general, las relaciones laborales son de corta duración. Los requisitos legales para la celebración de elecciones sindicales en una empresa, la temporalidad y la corta duración de las relaciones laborales, imposibilitan la celebración de elecciones en la mayoría de los casos.

Se propone, pues, evitar que los y las actrices, entre otros, tengan vedada la posibilidad de disfrutar de sindicatos representativos del sector que defiendan sus legítimos intereses y de tener representantes legales directamente elegidos.

ENMIENDA NÚM. 167

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se crea una nueva disposición adicional con el siguiente texto.

«Disposición adicional nueva. Unidades de Igualdad de Género.

El Gobierno creará y formará, dentro de los seis primeros meses desde la aprobación de esta ley, Unidades de Igualdad de Género de forma prioritaria en los Ministerios de Economía, Trabajo y Asuntos Sociales y Educación y Ciencia al objeto de integrar la perspectiva de género en la Administración Central en su práctica cotidiana y en sus políticas, que de forma integral y coordinada remuevan los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad de género en la sociedad española garantizando así cambios profundos y duraderos.»

MOTIVACIÓN

Apuesta por llevar a cabo políticas activas que de forma integral y coordinada pongan fin a las desigualdades de género que aún se mantienen en la sociedad española, acompañando a estas políticas específicas de una nueva forma de hacer y pensar las políticas públi-

cas que tengan en cuenta el carácter estructural y multidimensional de las desigualdades de género en la sociedad, creando una estructura especializada que impulse, coordine y dé seguimiento a este proceso.

ENMIENDA NÚM. 168

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se propone la introducción de una nueva disposición adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición adicional (nueva). Creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda.

Uno. Creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda

1. Se crea el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, perteneciente al subgrupo A1 de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

Las relaciones de los puestos de trabajo determinarán los puestos que se adscriban al Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, cuyas funciones serán las correspondientes al inicio, desarrollo y propuesta de resolución de los expedientes administrativos y sancionadores relativas a la gestión, inspección y recaudación del sistema tributario estatal y del sistema aduanero, la gestión en materia de contabilidad pública, función interventora y de control financiero y auditoría en el Sector Público, así como de presupuestacíón, y la gestión catastral, excepto aquellas para las que sea preciso estar en posesión de título facultativo, adecuadas a los requisitos y pruebas para ingreso en este Cuerpo.

2. El Cuerpo Técnico de Hacienda, el Cuerpo Técnico de Auditoria y Contabilidad y el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, y sus especialidades, quedan extinguidos a la entrada en vigor de esta ley.

Dos. Integración de funcionarios

1. Quedan automáticamente integrados en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que a la entrada en vigor de esta ley estén en posesión de alguna o algunas de las especialidades de Gestión y Liquidación, Gestión Aduanera, Inspección Auxiliar, Gestión Recaudatoria, de Contabilidad y de Gestión Catastral. Continuarán, en su caso, desempeñando sus actuales puestos de trabajo y se mantendrán en la misma situación administrativa en que se encuentren en el Cuerpo Técnico de Hacienda, en el Cuerpo Técnico de Auditoria y Contabilidad y en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda que estuviesen en posesión de la especialidad de Gestión y Liquidación se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad Técnica de Gestión y Liquidación Tributaria.

Los que estuviesen en posesión de la especialidad de Gestión Aduanera se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Aduanas e Impuestos Especiales.

Los que estuviesen en posesión de la especialidad de Inspección Auxiliar se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Inspección.

Los que estuviesen en posesión de la especialidad de Recaudación se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Recaudación. Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Auditoría y Contabilidad. Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad Técnica del Catastro.

Asimismo, se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, en la correspondiente especialidad, aquellos funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que a la entrada en vigor de esta Ley y durante los dos años precedentes, tengan su destino en las áreas de Gestión Tributaria, Aduanas, Inspección y Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Intervención General del Estado o en la Dirección General del Catastro y no estén en posesión de las respectivas especialidades.

2. A estos efectos, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Intervención General de la Administración del Estado, la Dirección General del Catastro y el Ministerio de Economía y Hacienda, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones que resulten necesarias en las relaciones de puestos de trabajo.

3. En los supuestos de integración automática previsto en el número 1, el cómputo de la antigüedad en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda se realizará teniendo en cuenta la fecha de antigüedad en el Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

4. En los supuestos de integración automática previstos en el número 1, el cómputo de la antigüedad en las especialidades del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda se realizará teniendo en cuenta la fecha de adquisición de las diferentes especialidades del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoria y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, o en el caso de ser anterior, la fecha de adquisición de la especialidad de Contabilidad-Recaudación o la de Gestión-Recaudación del antiguo Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

5. Los funcionarios de las promociones primera y siguientes del Cuerpo Técnico de Hacienda, sin adscripción de ninguna especialidad, se integrarán en las especialidades Técnica de Gestión y Liquidación Tributaria, de Aduanas e Impuestos Especiales, de Inspección y de Recaudación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, teniendo en cuenta la fecha de antigüedad en el Cuerpo Técnico de Hacienda.

6. Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que estén en situación de servicio activo, así como los que estén en situación distinta a la de servicio activo, con excepción de la de excedencia voluntaria por interés particular o suspensión firme de funciones, podrán participar en los procesos selectivos de acceso a las especialidades del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda a las que de acuerdo con lo previsto en este artículo no les corresponda integrarse.

Dichos procesos consistirán en la superación de un curso selectivo que se realizará de forma descentralizada territorialmente.

Los procesos selectivos deberán reunir las siguientes características:

a) Los procesos se desarrollarán en un plazo no superior a cinco años desde la entrada en vigor de la presente Ley.

b) La no superación del curso selectivo que se establezca o la renuncia a la participación en el mismo antes de su finalización, determinará la pérdida del derecho establecido en este número, salvo si la indicada renuncia tiene su origen en el pase a la situación de servicios especiales o a causa de fuerza mayor.

c) La admisión a los procesos se realizará por concurso de méritos, en los que se valorará preferentemente la antigüedad en el Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral y el orden dentro de las respectivas promociones.

La obtención de las especialidades regulada en este número no supondrá cambio de la situación administrativa ni, en su caso, de puesto de trabajo.

7. Reglamentariamente se establecerá un procedimiento de acceso al Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, para aquellos funcionarlos del subgrupo A2 de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que perteneciendo a Cuerpos distintos de los enumerados en el número 1 del apartado dos de esta disposición adicional, acrediten que a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, hayan desempeñado puestos de trabajo, en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda o de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, cuyas funciones coincidan plenamente con las descritas en el segundo párrafo del número 1 del apartado uno de esta disposición adicional, de forma ininterrumpida en los tres últimos años y que opten por participar en dicho procedimiento.

Tres. Provisión de puestos de trabajo

1. En los procesos de provisión de puestos de trabajo convocados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado y Dirección General del Catastro deberá valorarse de forma diferenciada la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en las respectivas áreas funcionales.

2. La política de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda creado en esta Ley garantizará que las retribuciones obtenidas por los funcionarios se adecuen a los cometidos y responsabilidades asumidas por los mismos dentro del ámbito de funciones que les atribuya el marco normativo vigente.

Cuatro. Adscripción de puestos de trabajo

1. En las relaciones de puestos de trabajo del Ministerio de Economía y Hacienda y de los demás Ministerios y Organismos públicos de la Administración General del Estado, se podrán adscribir puestos de trabajo a las especialidades del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, de acuerdo con lo que prevé la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las leyes que lo desarrollen.

2. La adscripción de puestos de trabajo a las especialidades del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda reguladas en la presente ley por cualquier Administración pública requerirá la previa autorización del órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Cinco. Movilidad

La movilidad derivada de los concursos de provisión de puestos de trabajo de funcionarios del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda creados en este artículo, que tengan su destino en el Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y que se produzca entre ambos o hacia otras Administraciones públicas, requerirá la previa autorización de la Subsecretaría del Ministerio de

Economía y Hacienda, que sólo podrá denegarse de forma motivada.

Seis. Régimen de Seguridad Social

Los funcionarios del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda creado por esta ley quedan incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, en los términos previstos en los artículos 2 y 3 del Real Decreto legislativo 4/2000, de 23 de junio, que lo regula.

Los funcionarios que en aplicación de lo dispuesto en el presente número ingresasen en los Cuerpos Técnicos podrán participar en los procesos a que se refiere el número 6 del apartado dos.

Siete. Procesos selectivos para el ingreso en Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral actualmente en curso

1. Los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral correspondientes a la oferta de empleo público, que no hayan finalizado a la entrada en vigor de esta Ley, se seguirán desarrollando de acuerdo con lo que prevean las bases de las convocatorias, integrándose los funcionarios en las respectivas especialidades, de acuerdo con lo previsto en el apartado dos.1 anterior.

Los funcionarios que en aplicación de lo dispuesto en el presente número ingresasen en los Cuerpos Técnicos podrán participar en los procesos a que se refiere el número 6 del apartado dos.

Ocho. Facultades de desarrollo

Se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para que adopte las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este artículo.»

MOTIVACIÓN

La cuantiflcación de la economía sumergida sólo puede realizarse por estimaciones mediante complejos modelos econométricos. Los últimos estudios concluyen que la estimación de la economía sumergida en España supera el 23 por 100 del PIB.

Por tanto se debe habilitar suficientemente a los Técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda para combatir el fraude fiscal y el blanqueo de capitales, así como el control de las subvenciones y del gasto público. En concreto, estimamos que con esta habilitación y un plan eficaz de prevención del fraude, la Agencia Tributaria podría reducir en 10 puntos las bolsas de la economía sumergida en España, situándose en niveles de fraude similares a los países de la Unión Europea, y aflorar así más de 57.000 millones de euros.

Con objeto de que la lucha contra el fraude sea realmente eficaz y se le dé a la Administración financiera un instrumento fundamental para cumplir ese objetivo, se propone la inclusión de esta nueva Disposición Adicional.

ENMIENDA NÚM. 169

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se propone la introducción de una nueva disposición adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición adicional (nueva). Obligaciones de información a la Administración Tributaria sobre operaciones con billetes de 500 euros.

El Gobierno en el primer semestre de 2008 enviará a las Cortes Generales un Proyecto de ley de modificación de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en el que se recoja, al menos, las modificaciones pertinentes para ampliar las obligaciones de información a la Administración Tributaria por parte del Banco de España, las instituciones públicas, las entidades de crédito y entidades financieras, así como de cualquier persona física o jurídica u otras entidades que realicen distintas actividades económicas con otras personas físicas o jurídicas u entidades, de las que reciban o a las que entreguen billetes de 500 euros, en las condiciones que se determinen reglamentariamente».

MOTIVACIÓN

El incremento en el atesoramiento de billetes de 500 euros registrado en España desde 2005 hasta nuestros días, pese a la aprobación del Plan de Prevención del Fraude Fiscal, es un síntoma claro de que la economía sumergida está en pleno auge en España y un preocupante indicio de que se está perdiendo la batalla en la prevención del fraude.

Según las estadísticas oficiales en la Unión Europea los países de la Zona Euro han emitido un total de 343 millones de billetes de 500 euros y de esa cifra más de la cuarta parte se maneja en nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 170

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). Transferencia de terrenos del campo de tiro de Cerro Muriano.

El Gobierno habilitará un convenio con la Junta de Andalucía para la transferencia por parte del Ministerio de Defensa de los terrenos del actual campo de tiro de Cerro Muriano (Córdoba), con el fin de que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía los incluya en la red de espacios andaluces protegidos.»

MOTIVACIÓN

Se propone la transferencia del campo de tiro de Cerro Muriano desde el Ministerio de Defensa a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para su inclusión en espacios protegidos, para evitar los incendios que pueden tener su origen en la actividad militar del campo de tiro.

ENMIENDA NÚM. 171

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional, con el texto que se redacta a continuación:

Disposición Adicional. Creación de una Sociedad pública de movilidad en Catalunya, participada por el Estado, la Generalitat de Catalunya y entes locales.

El Estado, en colaboración con la Generalitat de Catalunya y entes locales, para el cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera del Estatuto de Catalunya, creará, en el plazo de tres meses, una Sociedad pública de movilidad, participada por Estado, Generalitat de Catalunya y entes locales, que se encargará de elaborar los estudios de movilidad necesarios para la liberalizaron de peajes y el establecimiento de una tasa reguladora de movilidad.

MOTIVACIÓN

La Sociedad pública de movilidad permitirá contar con estudios claros que definan la realidad de la movilidad en la comunidad autónoma de Cataluña, de forma que se pueda establecer un programa de liberalización de peajes y se pueda definir la tasa de movilidad necesaria que dé respuesta a la necesidad de un transporte sostenible.

ENMIENDA NÚM. 172

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición Adicional, con el texto que se redacta a continuación:

Disposición adicional.

Se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

Se suprime, del Anejo II, Listado de inversiones, la actuación 2 «Desalación en la Cuenca del Tordera» de las Cuenca Internas de Cataluña del anejo II de la Ley Plan Hidrológico Nacional.

MOTIVACIÓN

La instalación de tratamiento de agua marina del Delta del Tordera, reviste una singularidad derivada del hecho que la declaración de interés general del Estado fue sobrevenida, con la subsiguiente asunción por parte de la Administración General del Estado de su titularidad.

La Agencia Catalana del Agua, como autoridad que ejerce las competencias de la Generalidad de Cataluña en materia de aguas y obras hidráulicas de acuerdo con la Decreto Legislativo 3/2003, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación en materia de aguas de Catalunya, promovió la construcción de una instalación de tratamiento de agua marina,

para resolver la urgente e imperiosa necesidad de obtener nuevos recursos para atender a la demanda de agua para el abastecimiento de la población y de esta manera, paliar el déficit de agua existente en el ámbito territorial de la cuenca del Tordera, que incluso determinó que se adoptaran diversas medidas de protección del acuífero aluvial del Tordera pero que no permitieron evitar su declaración de sobreexplotación.

El contrato de construcción y explotación de la instalación de tratamiento de agua marina suscrito en fecha 15 de mayo de 2001, disciplinaba ya no sólo la construcción y explotación de la citada instalación durante los 15 años de concesión, incluidas las tarifas aplicables, sino que la adjudicación del contrato incorporaba ya su ampliación así como las tarifas aplicables en función de los volúmenes adicionales resultantes de la ampliación.

Con posterioridad a la sustanciación de todas estas actuaciones administrativas, la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional incorporó en su Anexo II la relación de obras hidráulicas correspondientes al territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña que en virtud de la citada Ley fueron declaradas de interés general del Estado, entre las que se encontraba incorporada la mencionada instalación de tratamiento de agua marina. La declaración de interés general tenía exclusivamente por objeto permitir la participación económica del Estado, que quedó condicionada a que pudiera disponer de los correspondientes fondos de cohesión.

Así las cosas, la Generalidad de Cataluña ha venido atendiendo al pago de los costes derivados de la ejecución y explotación de esta infraestructura por la necesidad de garantizar el servicio de abastecimiento de agua potable.

Debiéndose acometer la ampliación de la desaladora del Tordera, el Estado ha manifestado no disponer de los fondos para atender a dicha ampliación por lo que, siendo imprescindible la actuación por la persistente deficiencia de recursos hídricos en el ámbito de las Cuencas Internas de Cataluña, como corrobora la vigencia del Decreto 84/2007, de 3 de abril, de medidas excepcionales y de emergencia en relación con la utilización de los recursos hídricos, no se justifica que el Estado mantenga una mera titularidad formal de una instalación cuando su financiación va a ser acometida en exclusiva por la Generalidad de Cataluña y cuando tiene un carácter instrumental respecto de materias que son de competencia de la Generalidad.

Se trata de una instalación que se ubica y cuya agua se destina dentro del ámbito de las Cuencas Internas de Cataluña; que se encuentra contemplada en la planificación hidrológica de las Cuencas Internas de Cataluña; que con ella se pretende paliar un déficit hídrico y es un instrumento mediante el cual se ejecuta su política de abastecimiento. Por tanto, al tratarse de una instalación de carácter instrumental estrechamente vinculada al haz de atribuciones que el ordenamiento jurídico confiere a la Generalidad con carácter exclusivo y no estando comprometida financiación alguna por parte del Estado, debe procederse a su descatalogación y suprimirla del anejo II de la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

ENMIENDA NÚM. 173

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva disposición adicional, con el texto que se redacta a continuación:

Deducciones por inversiones medioambientales en el Impuesto sobre Sociedades.

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) al que se da la siguiente redacción:

«1. Las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente consistentes en instalaciones:

a. que eviten la contaminación atmosférica procedente de instalaciones industriales o equivalentes,
b. contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas.
c. para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos.
d. destinadas a la reducción del consumo de energía para la mejora de la normativa vigente o mejorar en alguno de dichos ámbitos de actuación, darán derecho a practicar una deducción (el resto igual).»

Dos. Se añade un nuevo apartado 5 en el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) con la siguiente redacción, quedando modificada la numeración del apartado siguiente: «5. En el caso de que las inversiones sean realizadas por una empresa que cumpla las condiciones para la calificación como PYME, el porcentaje de deducción previsto en los apartados anteriores se incrementará en un 10 por 100 adicional.»

Tres. Se añade un nuevo apartado 6 en el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) con la siguiente redacción:

«6. Reglamentariamente se establecerán los requisitos que deberán cumplir las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente, para poder ser objeto de certificación de convalidación de la inversión medioambiental necesaria para la deducción fiscal, por parte de la Administración competente.»

Cuatro. El reglamento al que se refiere el Punto 3 de esta disposición Adicional será aprobado antes de 6 meses desde la estrada en vigor de esta Ley.

Cinco. Se modifica el apartado 1 de la Disposición Adicional décima del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) a la que se da la siguiente redacción:

«1. Las deducciones reguladas en los artículos 36, los apartados 4,5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 de esta ley, se determinarán (el resto igual).»

Seis. Se modifica el apartado 1 de la disposición transitoria vigésima primera del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) a la que se da la siguiente redacción:

«1. Las deducciones establecidas en los artículos 36, 37, apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 de esta Ley, pendientes (el resto igual).»

Siete. Se modifica el apartado 2 de la disposición derogatoria segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

«2. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011 quedan derogados los artículos 36, 37, apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 de! texto refundido (el resto igual).»

Ocho. Se modifica el primer párrafo del punto 1 del apartado 14 de la Disposición Final segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

«1. Las deducciones reguladas en los artículos 36, los apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40, 41 y 43 de esta Ley se determinarán multiplicando los porcentajes de deducción establecidos en dichos artículos por el coeficiente siguiente:»

JUSTIFICACIÓN

De entre los incentivos económicos de carácter ambientales en vigor, la deducción por inversiones medioambientales en el Impuesto sobre Sociedades es sin duda uno de los que está dando mejores resultados.

En este sentido, la enmienda propone dejar sin efecto la progresiva disminución de esta deducción hasta su total desaparición en 2011, y ampliar el alcance de la deducción a instalaciones destinadas a la reducción del consumo de energía, teniendo en cuenta que el impacto atmosférico asociado a este vector tiene una incidencia notable sobre e! medio ambiente.

También se propone ampliar el alcance de las deducciones para las PYMES, que son las que tienen más dificultades en afrontar las inversiones de carácter ambiental sujetas a deducción.

Es incuestionable la relación positiva que existe entre la innovación y la competitividad de las empresas, así como lo es que el ámbito del medio ambiente es uno de los campos donde actualmente se están dando mayores innovaciones tecnológicas. Así, las inversiones medioambientales conllevan por lo general una mejora a medio plazo de los resultados de las empresas. Esto tiene la consecuencia adicional de que la Administración recupera rápidamente el importe de las deducciones previstas, debido a la mayor tributación futura de las empresas beneficiarías.

El mantenimiento de estas deducciones no sólo sería muy beneficioso ambientalmente, sino también tendría consecuencias positivas sobre la innovación y la competitividad de las empresas y del conjunto de ia economía. España, en comparación con otros países de Unión Europea, no ha destacado especialmente en las inversiones ambientales de las empresas, motivo por el cual se deben seguir fomentando, y este incentivo es una de las herramientas contrastada y efectiva.

ENMIENDA NÚM. 174

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Se añade una nueva Disposición Transitoria con el siguiente redactado:

«Disposición Transitoria (Nueva). Declaración y registro de actividades de la Casa Real.

El Gobierno, en el primer trimestre del año 2008, llevará a cabo las regulaciones legales oportunas para que los miembros de la Casa Real se asimilen a los altos cargos de la Administración General del Estado y miembros del Gobierno de la Nación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones previstas en relación con los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales.»

MOTIVACIÓN

Aumentar la transparencia extendiendo la obligación de declaración y registro de actividades y de bienes y derechos patrimoniales a todas las personas que pertenezcan a la Casa Real.

ENMIENDA NÚM. 175

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Anexos de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

«En los anexos de inversiones reales y programación plurianual del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2008, el municipio denominado "Vinaroz" se sustituye por "Vinarós"».

MOTIVACIÓN

El nombre de la ciudad de Vinarós aún aparece en algunas partidas del proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2008 con la incorrecta denominación de Vinaroz. A pesar de que ya hace más de 26 años que el Pleno del Ayuntamiento de Vinarós acordó el cambio de denominación del municipio, aún se mantiene en los Presupuestos esta denominación. El acuerdo de cambio de nombre de Vinaroz por el de Vinarós fue aprobado por el Decreto del Consell del País Valencia y publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 34, página 6, de 3 de noviembre de 1980.

La enmienda que se propone se refiere al cambio de la denominación del municipio de Vinaroz a Vinarós, en todas aquellas partidas presupuestarias en que pudiera repetirse este error.

ENMIENDA NÚM. 176

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros) + 23.000.

Sección: 12. Asuntos Exteriores.
Servicio: 01.
Programa: 142 A. Acción del Estado en el exterior.
Artículo 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto 48105 Para defensa y protección de los derechos humanos.
Variación (miles de euros): + 9.500.
Artículo 49 Al exterior
Concepto 495 Participación en el FNUAP. Variación (miles de euros): + 6.000.
Concepto 496 Participación en UNIFEM. Variación (miles de euros): + 500.
Concepto 497 Participación en el fondo de programas de salud sexual y reproductiva. Variación (miles de euros): + 3.000.
Concepto 498 Ayudas a convenio de erradicación del trabajo infantil. Variación (miles de euros): + 4.000.

BAJA (en miles de euros) – 23.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.

MOTIVACIÓN

Dotar a estos programas de fondos necesarios para llevarlos a cabo al tiempo que satisfacemos parte de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 177

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros) + 600.

Sección: 12.
Servicio: 103 AECI.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Artículo: 48.
Concepto: 480. Cooperación al desarrollo de las fundaciones dependientes de los partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito nacional.
Dotación 2008 + 600.

BAJA (en miles de euros) – 600.

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02. Direc. General Presupuestos.
Programa: 929MA Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51.
Dotación 2008 – 600.

MOTIVACIÓN

Apoyar las actividades de cooperación y ayuda al desarrollo a los proyectos que desarrollan las fundaciones de los partidos políticos, al igual que realizan otras fundaciones u ONGs.

ENMIENDA NÚM. 178

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): + 3.600.

Sección: 12.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A.Cooperación para el Desarrollo.
Artículo: 48.
Concepto: 488. Ayuda a convenios de erradicación del trabajo infantil.
Dotación 2008: + 3.600.

BAJA (en miles de euros): – 3.600.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 3.600.

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 179

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): +150.135.

Sección: 12.
Servicio: 103AEC1.
Programa: 143A.Cooperación para el Desarrollo.
Artículo: 79. Al exterior.
Concepto: 797. Cancelación de deuda de los países del sur.
Dotación 2008: + 150.135.

BAJA (en miles de euros): – 150.135.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 150.135.

MOTIVACIÓN

Abordar la demanda de diversos organismos internacionales y movimientos sociales en pos de la cancelación y conversión de deuda externa de los países del sur.

ENMIENDA NÚM. 180

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): + 42.070.

Sección: 12.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Artículo: 48.
Concepto: 489.
Subconcepto 48909. Ayuda de emergencia ante crisis humanitarias.
Dotación 2008: + 42.070.

BAJA (en miles de euros): - 42.070

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo 51.
Dotación 2008: – 42.070.

MOTIVACIÓN

Ayudar desde la Administración General del Estado a paliar crisis humanitarias internacionales de forma equivalente al peso geopolítico de España en el mundo.

ENMIENDA NÚM. 181

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): + 100.000.

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 144A. Cooperación, Promoción y Difusión cultural en el exterior.
Artículo: 48.
Concepto: 486. Para ayuda oficial al Desarrollo: + 50.000.
Artículo 49.
Concepto 496: Ayuda oficial al Desarrollo: +50.000.
Dotación 2008: + 100.000.

BAJA (en miles de euros.): – 100.000.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 100.000.

MOTIVACIÓN

Incrementar notablemente la ayuda oficial al Desarrollo que nuestro país realiza, desde dos artículos concretos.

ENMIENDA NÚM. 182

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección 12.
Servicio 03.
Programa 000X.
Concepto 414.
Dotación adicional 2008: 1.000 miles de euros
Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto (nuevo): Para proyectos destinados a prevenir, tratar e investigar la malaria.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Alianza europea contra la malaria es un grupo de organizaciones de la sociedad civil de Alemania, Bruselas, España, Francia y el Reino Unido, que trabajan en el ámbito de la salud global y del desarrollo, y comparten el compromiso de luchar contra la malaria y la pobreza. En España la Cruz Roja Española y la Federación de Planificación Familiar Estatal están llevando este proyecto de sensibilización sobre la malaria cuyo principal objetivo es dar a conocer y concienciar a la opinión pública acerca de los impactos que está causando esta enfermedad, e influir en el Gobierno y en las Instituciones públicas, a nivel nacional y autonómico, para que se incrementen los recursos destinados a combatir la malaria en el mundo y que se garantice a las comunidades en riesgo el acceso a herramientas preventivas y a tratamiento médico eficaz y asequible.

Colaborando con organizaciones del Sur, la Alianza centrará su trabajo en las barreras que impiden el control efectivo de la malaria y en persuadir a los actores clave en Europa para que se solucione el desequilibrio de la financiación destinada a luchar contra la malaria, y que se garanticen mejoras en la eficacia y calidad de la ayuda.

ENMIENDA NÚM. 183

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección 12.
Servicio 03.
Programa 000X.
Concepto 414.
Dotación adicional 2008: 1.500 miles de euros.
Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto (nuevo): Para el Partenariado Internacional por los Microbicidas (IPM).
Dotación 2008 adicional: 1.500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para acabar con la epidemia del SIDA en el mundo es necesario una estrategia integral que se base en asegurar el acceso a los tratamientos antirretrovirales para todas las personas que lo necesitan urgentemente en el mundo, mitigar el impacto social de la pandemia y evitar que las personas se infecten con el VIH, el virus que causa el SIDA.

La prevención de nuevas infecciones pasa por mejorar el acceso y uso de preservativos (para evitar la transmisión por vía sexual) y de jeringuillas nuevas (para prevenir la transmisión por vía parenteral); pero sólo será posible atajar el ciclo de nuevas infecciones ampliando el abanico de métodos preventivos. Por ello es imprescindible aumentar y mantener el apoyo a los esfuerzos actualmente en curso para desarrollar una vacuna del SIDA y microbicidas seguros, eficaces y accesibles.

A través del apoyo al Fondo Mundial para la Lucha contra el VIH, la Malaria y la Tuberculosis, el gobierno español participa en los esfuerzos en curso para aumentar el acceso a los tratamientos, mitigar el impacto social del VIH y mejorar la prevención con las herramientas preventivas actualmente disponibles (preservativos y jeringuillas). También contribuye a la búsqueda de una vacuna del SIDA a través del apoyo a IAVI.

Para complementar estos esfuerzos y ofrecer una respuesta integral y coherente a la pandemia de SIDA en el mundo, es necesario ahora contribuir al desarrollo de microbicidas. El Partenariado Internacional por los Microbicidas (IPM) es una iniciativa público-privada sin ánimo de lucro cuya misión es acelerar la búsqueda de microbicidas seguros, eficaces y accesibles para las mujeres en el mundo en desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 184

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección 12.
Servicio 03.
Programa 000X.
Concepto 414.
Dotación adicional 2008: 15.000 miles de euros.
Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto (nuevo): Apoyo a los Compromisos Avanzados de Mercado (AMC).
Dotación 2008 adicional: 15.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El SIDA, la malaria y la tuberculosis son las tres enfermedades que más vidas se cobran en el mundo entero y estas enfermedades ponen un freno al desarrollo de estos países. Es necesaria la creación de métodos más eficaces para tratar y prevenir estas tres enfermedades.

Los AMC, o Compromisos Avanzados de Mercado (Advance Market Commitment), son un innovador mecanismo de corte financiero para la producción y distribución de vacunas no existentes. A través de donaciones multilaterales por adelantado se pretende fortalecer los mercados de los países en desarrollo, subvencionar su demanda de vacunas y garantizar un precio de mercado justo, bajo y acordado. Esta donación debe significar un incentivo para que la industria farmacéutica invierta en nuevas tecnologías de la salud e investigue nuevas vacunas para su aplicación en dichos países.

En la actualidad se está realizando un proyecto piloto de AMC para acelerar el desarrollo y el acceso de una vacuna del neumococo adaptada a los países en desarrollo, y se prevé el lanzamiento de otro AMC para enfermedades como la malaria o la tuberculosis a partir del 2008.

La lucha contra la malaria y la tuberculosis es una de las prioridades de salud en la estrategia de cooperación al desarrollo del Estado espaæol. Además el mecanismo AMC se ajusta a la reglamentación y las líneas generales que definen la política de cooperación española.

ENMIENDA NÚM. 185

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 493. GRECO Grupo de Estados contra la Corrupción.
Dotación 2008 adicional: 50 miles de euros

BAJA {en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumentar la aportación de España al Grupo GRECO del Consejo de Europa de lucha contra la corrupción, habida cuenta de lo conveniente de impulsar este grupo que lucha contra una de las mayores lacras de las democracias actuales, de la que no está totalmente exenta ni Europa ni España.

ENMIENDA NÚM. 186

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 453. Plan de especialización de los Juzgados de Familia e Incapacidades.
Dotación 2008 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las materias de las que conocen estos Juzgados afectan a los sectores sociales más débiles, y en la actualidad son insuficientes en número para abordar todas las demandas y además no se encuentran dotados de medios adecuados para desarrollar su labor.

ENMIENDA NÚM. 187

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 452. Plan de Mejora de los Juzgados de Menores.
Dotación 2008 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63.
Dotación 2008: – 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Menores, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la eficacia de las medidas y los fines contenidos en la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.

ENMIENDA NÚM. 188

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia..
Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 451. Plan de Mejora de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
Dotación 2008 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo 51.
Dotación 2008: – 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la reinserción social y la reeducación que establece el artículo 25.2 de la CE como fin de las penas privativas de libertad.

ENMIENDA NÚM. 189

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. D.G. de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 60.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Juzgado de lo Social en Alcalá de Henares.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la creación de un Juzgado de lo Social en Alcalá ubicado en el nuevo edificio de los Juzgados.

ENMIENDA NÚM. 190

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. D.G. de relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 60.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Nuevo Juzgado de lo Social en Fuenlabrada
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

ENMIENDA NÚM. 191

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02.
Programa: 112.A.
Artículo: 63.
Proyecto/Superproyecto: (nuevo).
Provincia: 44.
Denominación: Remodelación Palacio de Justicia de Teruel.
Dotación 2008 Adicional: 1.000,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008 a minorar: – 1.000,00.

MOTIVACIÓN

Mejorar las condiciones de este servicio.

ENMIENDA NÚM. 192

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 48. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 483. Al Consejo de la Abogacía Espaæola. Turno de Oficio.
Dotación 2008 adicional: 4.600 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 4.600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía insuficiente para realizar la prestación de Justicia Gratuita para los ciudadanos con menos recursos.

ENMIENDA NÚM. 193

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 112 . Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 48. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 484. Al Consejo de los Colegios de Procuradores. Turno de Oficio.
Dotación 2008 adicional: 650 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 650 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía insuficiente para realizar la prestación de Justicia Gratuita para los ciudadanos con menos recursos.

ENMIENDA NÚM. 194

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 13.02. Dirección general de relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 112.Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Dotación para la Fiscalía de Siniestralidad Laboral.
Dotación 2008: 400 (en miles de euros).

BAJA: 400 (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo: 51. Otros imprevistos.

MOTIVACIÓN

Ante el alarmante nivel de siniestralidad laboral, asignar al Fiscal de Siniestralidad Laboral de Valladolid una dedicación exclusiva a la persecución de los delitos contra la Ley de prevención de Riesgos. Dotar a la fiscalía de medios técnicos, humanos y materiales para un correcto funcionamiento de este servicio, y de una mayor efectividad de su actuación.

ENMIENDA NÚM. 195

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes.
Proyecto: (nuevo). Construcción de un edificio para albergar el Patrimonio Archivístico depositado en el Tribunal Togado Militar número 13.
Provincia: Valencia.
Dotación adicional 2008: + 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación a restar en 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Según las informaciones que constan en nuestro poder, el Patrimonio Archivístico depositado en el Tribunal Togado Militar núm. 13 está en peligro. El Fondo consta de setenta mil expedientes de Juicios sumarísimos abiertos en 1939 hasta 1949, donde ciudadanos de Castellón, Valencia, Alicante y Albacete sufrieron los procesos franquistas con Penas de Muerte y Reclusión Mayor. El estado de conservación es lamentable porque las instalaciones del Tribunal Militar de Valencia no son las adecuadas ni las correspondientes. Algunas de las carpetas de los procesos contienen lodo de la riada de 1957. Los expedientes se hallan apilados en una habitación sin ninguna protección que cualquier archivo posee.

Este valioso legado nos recuerda, mientras aún existan, la vida de muchas personas a las que les arrebataron toda su esperanza. Desgraciadamente, el deterioro no entiende de competencias. Devora sin piedad nuestros recuerdos, nos priva de aprender y comprender nuestros errores y vulnera nuestra existencia.

Por tanto, y si bien al parecer, y con el fin de solucionar los problemas referidos de conservación de los procedimientos judiciales existentes en el Juzgado Togado Militar núm. 13 se ha elaborado un borrador de acuerdo de colaboración entre el propio Juzgado y la Subdirección General de Régimen Interior de! Ministerio de Defensa para trasladar la referida documentación al Archivo General de la Defensa situado en el Establecimiento Militar del Paseo de Moret, creemos mucho más necesario y eficaz el que se construyera un edificio nuevo junto a El Archivo del Reino, recientemente reformado, al ser éste especialista en la recuperación de documentos históricos y encontrarse a cien metros del Tribunal Togado Militar núm. 13, en el Paseo de la Alameda de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 196
FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482 (nuevo). A asociaciones civiles para fomento de la paz en Navarra.
Dotación 2008 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo: 22.
Concepto: 22608, Gastos reservados.
Dotación 2008: – 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone una línea de subvenciones a asociaciones civiles con el objetivo de apoyar cultural y socialmente la paz.

ENMIENDA NÚM. 197

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Artículo: 63.
Proyecto (nuevo): Desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas.
Provincia: Navarra.
Dotación 2008 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo: 22.
Concepto: 22608, Gastos reservados.
Dotación 2008: – 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El desmantelamiento del Polígono de Tiro de Bardenas es una demanda general de la sociedad Navarra, manifestada permanentemente por el Parlamento de Navarra, los ayuntamientos, organizaciones sociales de todo tipo y la ciudadanía en general. Las razones argumentadas para tal exigencia son por motivos de seguridad, por razones ecológicas, de tipo económico, por la cultura de la paz y por criterios de solidaridad.

La prórroga acordada en su día finaliza en 2008 por lo que se hace preciso abordar ya el desmantelamiento.

ENMIENDA NÚM. 198

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Artículo: 63.
Proyecto (nuevo): Desmantelamiento del acuartelamiento militar de Aizoáin.
Provincia: Navarra.
Dotación 2008 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo: 22.
Concepto: 22608, Gastos reservados.
Dotación 2008: – 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El monte Ezkaba viene sufriendo repetidos incendios a causa de las prácticas realizadas por el campo de tiro del cuartel de Aizoáin, situado en la falda de este Monte. Los más importantes fueron en los años 1985, 2000 y 2002, aunque existen otros conatos de incendios registrados en la memoria de los vecinos del lugar, que no han trascendido a la opinión pública al no haber adquirido proporciones alarmantes.

Así pues, la situación de un campo de tiro junto a una masa forestal es una clara irresponsabilidad ecológica pero también un peligro para los habitantes de la zona. Las Normas Urbanísticas de la Comarca de Pamplona prevén la conversión del monte Ezkaba en un gran parque comarcal. Es por tanto de pura lógica constatar el hecho de la incompatibilidad de este uso lúdico y ambiental con la persistencia de un campo de tiro.

Por todo ello, se propone el inmediato cese de las maniobras militares que se llevan a cabo en el monte Ezkaba y el progresivo desmantelamiento del campo de tiro militar de Aizoáin.

ENMIENDANÚM. 199

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): 10.000

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Artículo: 487 nuevo. Para investigación y estudios para la Paz.
Dotación 2008 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros): 10.000

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 490 02. Contribución a la OTAN.
Minoración de la Dotación 2008: – 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Profundizar una línea humanitaria desde la defensa ligada a la investigación y el estudio para la paz.

ENMIENDA NÚM. 200

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

BAJA (en miles de euros)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa.
Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes.
Proyecto: 2003 14 03 0010.
Denominación: Cuartel General del Mando Sur OTAN.
Dotación 2008: – 2.882,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la eliminación de la partida, referida al Cuartel General de la OTAN por la innecesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 201

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 05. Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 73. A Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos.
Concepto: 735. A la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Subconcepto: A la AEAT para gastos de inversiones.
Dotación adicional 2008: + 3.000.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo

ALTA (en miles de euros)

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 302. Agencia Estatal de Administración.
Programa: 932. A. Aplicación del sistema tributario estatal.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (nuevo) Construcción de una oficina de la AEAT y de la Tesorería General del Estado en la localidad de Parla.
Provincia: Madrid.
Dotación adicional 2008: + 3.000.

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 21. D.G. de Financiación Internacional.
Programa: 923. P Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales.
Concepto: 869. De Organismos Financieros Multilaterales.
Dotación a restar en 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En la actualidad los vecinos de la localidad de Parla, con una población superior a los 100.000 habitantes, se ven obligados a trasladarse al vecino municipio de Getafe para hacer cualquier trámite administrativo con la AEAT o con la Tesorería General del Estado, con lo que la necesidad de proceder a esta inversión es urgente.

ENMIENDA NÚM. 202

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16, Ministerio del Interior.
Servicio: 01.
Programa: 134 M.
Artículo: 62.
Proyecto: 200316011085.
Concepto: Equipos para riesgos y emergencias.
Dotación 2008 adicional: 450 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 450 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada a equipos de emergencias y riesgos, para garantizar la suficiencia y adecuación de medios, con el objetivo de mejorar la eficacia en la asistencia y la rapidez en la respuesta ante estas situaciones.

ENMIENDA NÚM. 203

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de Policía.
Programa: 131N. Formación y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Artículo nuevo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto nuevo: 481. Formación de las FFCC Seguridad del Estado para la formación en materia de lucha contra la violencia doméstica.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar de fondos a las FFCC Seguridad del Estado para la formación continua de los Agentes, en materia de lucha contra la violencia doméstica, a los efectos de garantizar las medidas cautelares, las órdenes de protección y cumplir eficazmente con las competencias que asumen las FFCC en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 204

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. D.G. de la Policía y de la Guardia Civil: Policía.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 60.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Construcción de Comisaría de Policía Nacional en Torrevieja (Alicante).
Provincia: Alicante.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 205

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. D.G. de la Policía y de la Guardia Civil: Policía.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 60.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Construcción de Comisaría de Policía Nacional en Lliria (Valencia).
Provincia: Valencia.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 206

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16, Ministerio del Interior.
Servicio: 03.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 15.

Concepto: 150. Incentivos por productividad de la DGP.

Dotación 2008 adicional: 27.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: –27.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar los complementos de productividad del personal de la DGP para mejorar las retribuciones de los Agentes e incentivar la mejora de la calidad de su servicio, sin perjuicio de la negociación con las asociaciones representativas de los trabajadores para los criterios de reparto de estas cantidades.

ENMIENDA NÚM. 207

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio de Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Policía.
Programa: 132. A. Seguridad ciudadana.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (nuevo) Construcción de comisaría de policía en la localidad de San Fernando de Henares.
Provincia: Madrid.
Dotación adicional 2008: + 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación a restar en 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La localidad de San Fernando de Henares es una ciudad de 40.000 habitantes que se encuentra situada al este de la Comunidad de Madrid, en el denominado Eje del Corredor del Henares, con una superficie de 39 Km^2. Tiene una amplia línea de contacto con la A2 de este a oeste y atraviesa su término municipal las infraestructuras viarias M-45 y M-50 y la red de Ferrocarril.

San Fernando de Henares a pesar de su población, del alto nivel de desarrollo de sus polígonos industriales y de su amplio territorio, no cuenta con una Comisaría de Policía Nacional, estando ésta situada en el municipio vecino de Coslada (ciudad de cerca de 90.000 habitantes) con un número de efectivos insuficiente.

Desde el Ayuntamiento de San Fernando de Henares se entiende que la seguridad pública es imprescindible para garantizar a los ciudadanos, individual y colectivamente, el ejercicio de derechos reconocidos en la Constitución. La seguridad debe hacerse desde la perspectiva de un Servicio Público Universal y por tanto debe garantizarse desde las diferentes Administraciones Públicas, con políticas integrales de prevención y protección social que se deben complementar con la actuación policial que garantice la eficacia y la tutela y protección efectiva de las victimas.

Entendemos que la eficacia policial parte de la necesaria coordinación de los diferentes cuerpos de seguridad, de la dotación de los medios necesarios y de una distribución más descentralizadas acorde con las necesidades de los diferentes municipios.

La nueva Comisaría de Policía Nacional, que se podría construir en suelo municipal, es una vieja reivindicación de la localidad, reivindicación totalmente necesaria ya que su necesidad se ve aumentada por el actual desarrollo contemplado en su Plan General de Ordenación Urbana, de más de 5 millones de metros cuadrados de suelo industrial.

ENMIENDA NÚM. 208

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio de Interior.

Servicio: 03. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: (nuevo). Construcción de comisaría de policía en la localidad de Parla.
Provincia: Madrid.
Dotación adicional 2008: + 3.000.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación a restar en 2008: – 3.000.

MOTIVACIÓN

La localidad de Parla a lo largo de los últimos años ha sufrido un gran crecimiento poblacional que hace necesario el que se la dote de una nueva comisaría de Policía Nacional, al entender que la seguridad pública es imprescindible para garantizar a los ciudadanos, individual y colectivamente, el ejercicio de derechos reconocidos en la Constitución. La seguridad debe hacerse desde la perspectiva de un Servicio Público Universal y por tanto debe garantizarse desde las diferentes Administraciones Públicas, con políticas integrales de prevención y protección social que se deben complementar con la actuación policial que garantice la eficacia y la tutela y protección efectiva de las victimas.

Entendemos que la eficacia policial parte de la necesaria coordinación de los diferentes cuerpos de seguridad, de la dotación de los medios necesarios y de una distribución más descentralizadas acorde con las necesidades de los diferentes municipios.

ENMIENDA NÚM. 209

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. D.G. de la Policía y de la Guardia Civil: Policía.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 62.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Nueva Comisaría en el distrito de Loranca (Fuenlabrada) y mejora de la infraestructura de la existente.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Inversión necesaria para la nueva comisaría en el distrito de Loranca y para mejorar la que ya existe.

ENMIENDA NÚM. 210

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): + 6.000.

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Artículo: 76 A. Corporaciones Locales.
Concepto: 760 - Plan de Seguridad Integral Dirigido a Barriadas Marginadas.
Provincia : Murcia.
Dotación: Plan de seguridad Integral en Barriadas Marginales: + 6.000.

BAJA (en miles de euros): –6.000

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

MOTIVACIÓN

Poner en marcha un Plan integrado para reparar la inseguridad integral generada por la concentración de marginación en determinadas barriadas de las ciudades de la región como La Paz y La Fama en Murcia, Lo Campano en Cartagena o los barrios altos de Lorca.

ENMIENDA NÚM. 211

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA: 20.000

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 003. Dirección General de Policía.
Programa: 132 A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 76 A. Corporaciones Locales.
Concepto: 762. Plan de Seguridad integral en Barriadas Marginadas.
Dotación 2008 adicional: 20.000.

BAJA: 20.000

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Minoración de la Dotación 2008: – 20.000 miles de euros.
Artículo: 51.

MOTIVACIÓN

Poner en marcha una respuesta integral a la inseguridad y marginalidad desde la acción coordinada de distintos servicios municipales y la Policía Nacional y desde un Plan de Seguridad Integral para Barriadas marginadas en las ciudades españolas.

ENMIENDA NÚM. 212

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04.
Programa: 131 N. Formación y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Artículo nuevo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto nuevo: 481. Atención a la inmigración.
Dotación 2008 adicional: 8.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Complementar la actuación de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que atienden a los inmigrantes, sobre todo en las costas Canaria y Andaluza, receptoras de inmigrantes de manera permanente, de forma que sea posible una formación específica en el tratamiento y atención de la inmigración.

ENMIENDA NÚM. 213

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio de Interior.
Servicio: 16.04.
Programa: 132 A.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2004 16 04 30 47.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Obras en Valladolid.
Dotación 2008: 3.000 (en miles de euros).

BAJA: (en miles de euros)

Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: 3.000 (en miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar el estado de las infraestructuras de la Policía y la Guardia Civil de la provincia de Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 214

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. D.G. de la Policía y de la Guardia Civil: Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 63.
Proyecto: 2004 16 04 3012. Obras en Castellón.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El destacamento de la Guardia Civil en Viver, atiende las necesidades de los habitantes de la cabecera del Palancia, ocupando una superficie de 520 km^2, superior a la del cuartel de Segorbe y además con la particularidad de que mientras en la zona media del valle (Segorbe) existen cuatro municipios con cuerpo de policía municipal que suman más de 30 efectivos, en la zona de cabecera del Palancia (Viver) sólo Caudiel cuenta con un cuerpo de policía municipal aunque en estos momentos no existe ninguna plaza en funcionamiento.

El destacamento citado se sitúa en un inmueble de propiedad municipal, antigua residencia de verano sindical, que no reúne los requisitos de seguridad y operatividad del mismo.

Por todo ello y teniendo en cuenta que no ha existido hasta el momento una previsión económica para poner en marcha un nuevo cuartel, proponemos el aumento de la partida destinada a la provincia de Castellón con la finalidad de contemplar la puesta en marcha cuanto antes de este equipamiento.

ENMIENDA NÚM. 215

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio de Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Guardia Civil.
Programa: 132 A. Seguridad ciudadana.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto:(nuevo). Construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en el localidad de Almoradí (Alicante).
Provincia: Alicante.
Dotación adicional 2008: 2.300 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación a restar en 2008: – 2.300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dado el estado lamentable en el que se encuentra actualmente el cuartel de la Guardia Civil en la localidad de Almoradí (Alicante), su alcalde ha decidido construir uno nuevo con el dinero de sus convecinos, estando la adjudicación ya realizada con fecha 31 de julio del presente año a la empresa Grupo "General de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S. L.", con un plazo de ejecución de 14 meses, habiéndose colocado ya por parte del alcalde la primera piedra el pasado 4 de octubre.

Esta enmienda trata de que sea el Ministerio del Interior, dadas sus competencias, el que realmente se haga cargo de las obras, de forma que los ciudadanos de Almoradí no se vean obligados a pagar con sus impuestos municipales una obra que en principio no les debería corresponder pagar, sino que ésta se debería hacer con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 216

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04.
Programa: 132 A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 15.
Concepto: 150 Incentivos por productividad de la Guardia Civil.
Dotación 2008 adicional: 16.200 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 16.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar los complementos de productividad del personal de la Guardia Civil para mejorar las retribuciones de los Agentes e incentivar la mejora de la calidad de su servicio.

ENMIENDA NÚM. 217

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 30.
Denominación: Creación de patrulla del SEPRONA en el Cuartel de la Guardia Civil de La Unión (Murcia).
Dotación: 75,00 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación: – 75,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar al municipio de La Unión de una patrulla del SEPRONA en la medida que esta localidad constituye un observatorio privilegiado para la vigilancia del Parque Regional de Calblanque, Peæa del `guila y Monte de las Cenizas, además de encerrar en su seno, concretamente en la Sierra Minera, un patrimonio arqueológico industrial minero protegido que ha de ser preservado del expolio, además de un patrimonio natural integrado por hábitats de interés comunitario cuya integración en la Red Natura 2000 ha sido propuesta por el Ministerio de Medio Ambiente.

ENMIENDA NÚM. 218

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 30.
Denominación: Creación de patrulla del SEPRONA en el Cuartel de la Guardia Civil de La Unión (Murcia).
Dotación: 75,00 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación: -75,00 miles de euros

MOTIVACIÓN

Dotar al municipio de La Unión de una patrulla del SEPRONA en la medida que esta localidad constituye un observatorio privilegiado para la vigilancia del Parque Regional de Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas, además de encerrar en su seno, concretamente en la Sierra Minera, un patrimonio arqueológico industrial minero protegido que ha de ser preservado del expolio, además de un patrimonio natural integrado por hábitats de interés comunitario cuya integración en la Red Natura 2000 ha sido propuesta por el Ministerio de Medio Ambiente.

ENMIENDA NÚM. 219

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): + 1.000.

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04. Dirección General de la Policía y la Guardia Civil. Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 30. Murcia.
Denominación: Construcción del Cuartel de Sangonera la Verde.
Dotación para 2008: 1.000.

BAJA (en miles de euros): – 1.000.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación: se minora en 1.000.

MOTIVACIÓN

Acometer la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Sangonera la Verde, utilizando la cesión de suelo Municipal tras la firma del correspondiente Protocolo de Colaboración para la cesión de las edificaciones de Guardia Civil en la zona afectada y la mejora de accesos y conexión a infraestructuras básicas y calificación adecuada del solar ofrecido en la citada pedanía de Murcia.

ENMIENDA NÚM. 220

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05. Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.
Artículo: 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.
Dotación 2008 adicional: 31.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 31.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Duplicar el presupuesto para el mantenimiento, reparaciones y conservación de las IIPP en orden a la perentoria necesidad de mejorar las instalaciones desde el punto de vista material.

ENMIENDA NÚM. 221

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 12.
Concepto: Funcionarios.
Dotación 2008 adicional: 25.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario que los Presupuestos Generales del Estado del año 2006 contengan partidas que garanticen un plan de choque en recursos humanos (Nuevas plazas, reorganización RPTs con nuevos puestos de trabajo) con el objeto de que las medidas alternativas a la prisión sean una realidad en España.

ENMIENDA NÚM. 222

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 63.
Proyecto 200716053009.
Concepto: Unidades asistencia social en todos los centros para el cumplimiento de penas alternativas a la prisión. Plurianual 2006 - 2009.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El elevado número de población reclusa en nuestro Estado, y las consecuencias (hacinamiento, etc..) pone de relieve la necesidad de explotar los servicios sociales penitenciarios en todo el territorio. Los medios personales y materiales de estos servicios sociales son los mismos desde hace 10 años, con un ratio de trabajadores sociales a todas luces insuficiente y desbordado.

ENMIENDA NÚM. 223

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 03.
Programa: 133A.
Artículo: 63.
Proyecto/Superproyecto: nuevo
Provincia: 44.
Denominación: Construcción Nuevo Módulo Cárcel de Teruel.
Dotación 2008 adicional: 2.000,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008 a minorar: – 2.000,00.

MOTIVACIÓN

Construir un edificio anexo a la actual cárcel de Teruel, debido a su hacinamiento.

ENMIENDA NÚM. 224

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03.
Programa: 133A.
Artículo: 63.
Proyecto/Superproyecto: nuevo.
Provincia: 44.
Denominación: Adecuación viviendas anexas a la cárcel de Teruel.
Dotación 2008 adicional: 500,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008 a minorar: – 500,00.

MOTIVACIÓN

Remodelar las viviendas anexas, que antiguamente eran del personal directivo de la cárcel, para evitar su derrumbe y facilitar la posibilidad de utilización en régimen abierto y reinserción.

ENMIENDA NÚM. 225

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 63.
Proyecto 200716053008.
Concepto: Unidades asistencia psiquiátrica penitenciaria en todos los centros.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Teniendo en cuenta el alto índice de población reclusa con problemas psiquiátricos que no requieren hospitalización es necesario crear y articular un servicio de asistencia psiquiátrica extensivo en todos los centros con el objetivo de cumplir con el mandato constitucional del artículo 25.

ENMIENDA NÚM. 226

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (6 miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: Jefatura de Tráfico.
Programa: 132B. Seguridad Vial.
Artículo: 60. Inversión Nueva.
Proyecto: (Nuevo).
Provincia: 42.
Denominación: Autovía del Duero - Tramo de la provincia de Soria.
Dotación: 8.000 miles de euros.

BAJA (8.000 miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación: – 8.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Iniciar esta obra tan necesaria para el desarrollo de infraestructuras en la provincia de Soria y su comunicación con Comunidades Autónomas limítrofes y con la de su pertenencia.

ENMIENDA NÚM. 227

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.
Programa: 132 B. Seguridad Vial.
Artículo: 46.
Concepto: 460 A. Corporaciones Locales para ayuda a la renovación de Parques Infantiles de Tráfico.
Dotación 2008 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 100 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 228

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.
Programa: 132 B. Seguridad Vial.
Artículo: 48 A. Corporaciones Locales.
Concepto: 485. Plan de Apoyo a la Educación Vial.
Dotación 2008 adicional: 160 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 160 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Apoyar planes conjuntos con las corporaciones locales de Educación Vial, cursos a profesores y materiales didácticos necesarios para ampliar el curriculum escolar de primaria y secundaria para incorporar la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 229

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Concepto (nuevo): Para compensar a la empresa concesionaria por el rescate de la concesión AP-7 en la comarca de La Safor (Valencia).
Dotación 2008 adicional: 100.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 832.
Dotación 2008: -100.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperar la gratuidad de la AP-7.

ENMIENDA NÚM. 230

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Concepto (nuevo): Para compensar a la empresa concesionaria por el rescate de la concesión AP-7 desde Vinarós hasta Almenara (Castellón).
Dotación 2008 adicional: 199.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 832.
Dotación 2008: –199.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperar la gratuidad de la AP-7, cuya concesión expiraba en el año 2005 y que se prolongó por los intereses del anterior gobierno con la empresa concesionaria.

ENMIENDA NÚM. 231

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Concepto: (nuevo) Para el rescate del peaje de la autopista del Huerna.
Provincia: Asturias.
Dotación adicional 2008: 40.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 40.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La recuperación para la Administración del Estado de la concesión de la explotación privada de esta autopista con el fin de hacer su uso gratuito y libre de peajes en uno de los tramos de conexión por carretera más importantes entre León y Asturias.

ENMIENDA NÚM. 232

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): + 5.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Concepto: 476. Para el rescate del peaje de la autopista del Huerna.
Provincia: Asturias.
Dotación adicional 2008: 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ampliar a todos los usuarios, la rebaja del 30% en los peajes, que el Gobierno ha incorporado para los vehículos pesados vía subvención a la autopista concesionaria «Astur Leonesa, S. A.» en la Autopista León-Campomanes (Pola de Lena).

ENMIENDA NÚM. 233

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.
Programa: 451 N. Dirección y Servicios Generales.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras de transporte terrestre.
Proyecto nuevo: Movilidad en el Vallés.
Dotación adicional 2007 (en miles de euros): + 34.969'18 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2007: – 34.969'18 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La dotación de esta partida corresponde a la suma de todas las partidas destinadas a infraestructuras viarias correspondientes a la autovía orbital de Barcelona. Antes de diseñar una autovía orbital para mejorar la conexión entre el Vallés y el Baix Llobregat se debe realizar un estudio de movilidad a fondo, bajo criterios de sostenibilidad.

ENMIENDA NÚM. 234

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): + 35.929,14.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 01. Ministerio y Dirección de Servicios Generales.
Programa: 491 N. «Servicio Postal Universal».
Artículo: 74 A. Sociedades Estatales y Entidades Públicas.
Concepto: 740. A la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.» para prestaciones del Servicio Postal Universal: + 35.929,14
Dotación definitiva tras el incremento: 93.675,14.

BAJA (en miles de euros): – 35.929,14.

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 35.929,14.

MOTIVACIÓN

Mantener el nivel de Subvención del ejercicio pasado en la misma cuantía desde el Ministerio de Fomento 93.675 para la inversión de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos para la modernización y mejora de las condiciones en que se presta el Servicio Postal Universal a todos los ciudadanos, no solo desde el incremento de la subvención a la explotación y por tanto de la mejora del gasto corriente.

ENMIENDA NÚM. 235

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo, Accesibilidad entre las riberas de la línea de RENFE Barcelona-Manresa en el tramo urbano de Cerdanyola del Vallés.
Dotación: +2.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La línea de cercanías de RENFE Barcelona-Manresa en su paso por el tramo urbano Cerdanyola del Vallés traza actualmente una verdadera trinchera difícilmente accesible para la población de ambas riberas.

La supresión hace unos años del paso a nivel de la carretera nacional 150 con la Ronda de Cerdanyola y el de la carretera nacional con la Calle Sant Francesc se realizaron vallando directamente el perímetro de la vía férrea pero sin construir un acceso rodado alternativo.

El cubrimiento de la línea férrea sería la opción óptima pero supone una inversión costosísima. Por consiguiente, establecemos las siguientes medidas prioritarias que permeabilicen el paso del tren:

– Construcción del acceso rodado y peatonal subterráneo que conecte los dos tramos de la Calle Sant Francesc.

– Construcción de una pasarela de peatones o paso subterráneo que conecte la nueva escuela pública del Carrer Riu Sec con el nuevo barrio de la carretera de Barcelona (N-150).

ENMIENDA NÚM. 236

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto/Superproyecto: Nuevo.
Provincia: 44.
Denominación: Estación Intermodal de Teruel.
Dotación 2008 adicional: 1.000,00.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.

Concepto: 871.
Dotación 2008 a minorar: – 1.000,00.

MOTIVACIÓN

Facilitar la intermodalidad en el transporte de la ciudad de Teruel. Inicio del proceso.

ENMIENDA NÚM. 237

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Proyecto/Superproyecto: Nuevo.
Provincia: 44.
Denominación: Estudio eje ferroviario Teruel-Cuenca.
Dotación 2008 adicional: 6.000,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 45lN.
Concepto: 871.
Dotación 2008 a minorar: 6.000,00.

MOTIVACIÓN

Eliminar el aislamiento por ferrocarril de la ciudad de Teruel con el centro geográfico de la península.

ENMIENDA NÚM. 238

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Proyecto/Superproyecto: Nuevo.
Provincia: 50
Denominación: Red de cercanías y trenes regionales Zaragoza y entorno metropolitano.
Dotación 2008 adicional: 3.000,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850.
Dotación 2008 a minorar: – 3.000,00.

MOTIVACIÓN

Implantación de la red de cercanías y trenes regionales a Zaragoza y su entorno metropolitano.

ENMIENDA NÚM. 239

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.

Proyecto/Superproyecto: 2001 17 40 0165.
Provincia: 50.
Denominación: Línea de Alta Velocidad conexión Zaragoza-Teruel.
Dotación 2008 adicional: 1.500,00.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008 a minorar: – 1.500,00.

MOTIVACIÓN

Aumentar dotación.

ENMIENDA NÚM. 240

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2005 17 40 0160.
Provincia: 44.
Denominación: Corredor de Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico.
Dotación 2008 adicional: 5.000,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008 a minorar: – 5.000,00.

MOTIVACIÓN

No tiene consignación en 2008.

ENMIENDA NÚM. 241

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2005 17 40 0160.
Provincia: 50.
Denominación: Corredor de Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico.
Dotación 2008 adicional: 5.000,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 832.
Dotación 2008 a minorar: – 5.000,00.

MOTIVACIÓN

No tiene consignación en 2008.

ENMIENDA NÚM. 242

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Artículo; 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2001 17 40 0345.
Provincia: 22.
Denominación: Huesca-Canfranc.
Dotación 2008 adicional: 3.000,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008 a minorar: – 3.000,00.

MOTIVACIÓN

Mejorar la línea férrea Sagunto-Canfranc.

ENMIENDA NÚM. 243

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2001 17 40 0165.
Provincia: 44.
Denominación: Línea de Alta Velocidad conexión Zaragoza-Teruel.
Dotación 2008 adicional: 1.500,00.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008 a minorar: – 1.500,00.

MOTIVACIÓN

Modificación del trazado de la línea a su paso por las localidades de Caminreal y de Ferreruela.

ENMIENDA NÚM. 244

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Proyecto/Superproyecto: Nuevo.
Provincia: 44.
Denominación: Recuperación del ferrocarril en el Bajo Aragón (EI).
Dotación 2008 adicional: 2.000,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008 a minorar: – 2.000,00.

MOTIVACIÓN

Dotar de ferrocarril al Bajo Aragón turolense.

ENMIENDA NÚM. 245

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Proyecto/Superproyecto: Nuevo.
Provincia: 44.
Denominación: Teruel-Sagunto (PC).
Dotación 2008 adicional: 3.000,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Organismo: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008 a minorar: – 3.000,00.

MOTIVACIÓN

Comienzo Proyecto en 2008.

ENMIENDA NÚM. 246

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Líneas para trenes lanzadera para pasajeros de polígono de «SEAT» y «Solvay».
Dotación: +100 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Dotación 2008: – 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En los Presupuestos Generales del Estado del 2005 ya se preveía una partida de 150.000 euros, que todavía no se ha ejecutado.

ENMIENDA NÚM. 247

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Proyectos de accesos ferroviarios a centrales integradas de mercancías.
Dotación: + 10.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Enmienda para llevar a cabo un Plan de Urgencia de accesibilidad a los polígonos industriales desde las estaciones de RENFE. Se trata de que las estaciones de RENFE que tienen a su espalda un polígono industrial tengan un vestíbulo adicional para poder acceder a los polígonos industriales sin tener que dar vueltas innecesarias de 1,5 ó 2 km. Este plan consistiría en dos actuaciones: a corto plazo, creación una entrada adicional en

las estaciones de RENFE que dé a los polígonos industriales en las siguientes estaciones (Cornellà centre, Gavá, Viladecans, Viladecavalls, Torrebaró, Sant Joan Despí y Sant Cugat del Valles (C7)) de un vestíbulo adicional, y a medio plazo, realizar un inventario global de las estaciones con esta incidencia de la red metropolitana.

ENMIENDA NÚM. 248

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura de! transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Aparcamiento estación RENFE de Canet de Mar.
Dotación: + 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Existen actualmente unos terrenos, propiedad de RENFE, antes de llegar a la estación que no tienen un uso específico, están llenos de maleza. Esos terrenos inicialmente usados como zona de taller o aparcamiento de trenes, pueden adecuarse para mejorar el acceso de usuarios al tren.

En la línea de fomentar el uso combinado de coche-tren para el acceso a Barcelona, eliminando coches de las entradas viarias de Barcelona.

Por otro lado el acceso a la playa y paseo marítimo de vehículos ha de ser desde la vecina Arenys de Mar, hecho que implica que en caso de urgencia (ambulancia, bomberos, policía), los vehículos de emergencia tienen una demora innecesaria de unos 15 minutos.

ENMIENDA NÚM. 249

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Apartadores de más de 1.500 metros.
Dotación: + 20.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 20.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 250

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Estación de ferrocarriles de la estación Can Pou de Premià de Mar (Barcelona).

Dotación: + 5.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.

Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es un hecho conocido que las poblaciones del Maresme tienen mucha movilidad de ida y de vuelta entre ellas y la ciudad de Barcelona. Sin embargo hay algunos puntos concretos de la línea en los que urge potenciar la accesibilidad de la población con un criterio de proximidad.

Existe un apeadero en el barrio de Can Pou de Premià de Mar construido en los años 60 y que nunca ha funcionado. Los vecinos y entidades sociales de estas poblaciones reivindican que se abra al público este apeadero.

La rehabilitación del apeadero comportaría directamente el fomento del uso del transporte público y evitaría la utilización del coche. Es una acción más de sentido común y un paso más en la búsqueda de una mejor calidad de vida para su población.

ENMIENDA NÚM. 251

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Provincia: Girona.

Concepto: Línea Férrea Barcelona-Puigcerdà.

Dotación: + 16.597 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2008: – 16.597 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Obra prevista por la Dirección General de Ferrocarriles; se trata de avanzar la aplicación de la partida presupuestaria prevista para los años siguientes.

ENMIENDA NÚM. 252

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Barreras sonoras línea Papiol - Mollet a su paso por Sant Cugat del Vallés.

Dotación: + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de una intervención en 1 km aproximadamente de la línea ferroviaria El Papiol-Mollet, a su paso por los barrios de Coll Favà hasta Roquetes en Sant Cugat del Vallés para realizar apantallamiento acústico.

ENMIENDA NÚM. 253

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Cercanías de Barcelona.
Dotación: + 76.753 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2007: – 76.753 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario resolver con urgencia el caos reinante y el déficit acumulado en las cercanías de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 254

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Conexión eje transversal con el puerto de Barcelona (El).
Dotación: + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 255

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Desdoblamiento Arenys-Blanes.
Dotación: + 2.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría Estado de Infraestructuras y Transporte.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Dotación 2008: – 2.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 256

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Desdoblamiento Monteada-La Garriga (Línea Vic).
Dotación: + 20.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 20.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 257

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Elementos de seguridad en la línea C1 Barcelona.
Dotación: +1.500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: -1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En la línea C1 de cercanías de Barcelona, antes de llegar al túnel de acceso a la población de Canet de Mar, hay un pequeño terraplén que separa la vía del trazado de la N-II. Actualmente es de poca pendiente, lleno de maleza y sin obstáculos para los peatones.

Eso conlleva la peligrosidad por posible incendio y sobre todo por ser un espacio usado por el peatón para cruzar la línea ferroviaria a nivel, en una parte del trazado de poca visibilidad (el tren sale de un túnel y la vía es curva)

La actuación requerida sería la adecuación del margen, alargando la línea del túnel con un muro y una valla que elimine la posibilidad de acceso a la vía y la habilitación de un pequeño paso subterráneo de torrente (actualmente existente) para hacerlo accesible a los peatones.

ENMIENDA NÚM. 258

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Estación de ferrocarriles en la zona de Bellísens (Reus).
Dotación: +400 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.

Concepto: 871.
Dotación 2008: – 400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La zona sur de la población de Reus ha incrementado sensiblemente su población, sin que disponga de una estación ferroviaria a pesar que el tren discurre por la zona. Por otro lado, el crecimiento del Campus Universitario de la Universidad Rovira y Virgili (con las facultades de Ciencias Económicas, de Arquitectura y próximamente de Medicina), la construcción ya iniciada del nuevo hospital comarcal y la creación de un parque tecnológico configura unas necesidades de movilidad que no pueden atenderse sin contar con el ferrocarril. El incremento de gasto previsto permitiría la contratación del proyecto de nueva estación en la zona de Bellísens, sobre la línea férrea de Tarragona a Reus.

ENMIENDA NÚM. 259

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Estación TGV Martorell.
Dotación: + 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 260

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Estación TGV Paseo de Gracia (Barcelona).
Dotación: +500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 261

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Estación regional Vullpalleres, Sant Cugat (Barcelona).
Dotación: + 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 262

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Intercambiador Estación RENFE Arc de Triomf (Barcelona).
Dotación: + 500 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 263

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 40 0800.
Concepto: Intercambiador Estación RENFE Baricentro (Barcelona).
Dotación: + 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 264

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 40 0812.
Concepto: Intercambiador Estación RENFE-FGC Hospital General de Catalunya, Sant Cugat (Barcelona).
Dotación: + 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 265

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Intercambiador Estación RENFE Plaza Catalunya (Barcelona).
Dotación: + 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 266

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Intercambiador Estación RENFE Sagrera-Meridiana (Barcelona).
Dotación: + 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 267

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Intercambiador Estación RENFE-FGC Vullpalleres, Sant Cugat (Barcelona).
Dotación: + 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 268

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Línea Cornellà-Castelldefels (PC).
Dotación: + 30.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 30.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 269

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Línea Maresme interior (El).
Dotación: + 1.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: -1,000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La variante Barcelona - Mataró está incluida en el «Pla d'infraestructures del transport de Catalunya 2006-2026». El PITC tiene el carácter de plan territorial sectorial, de acuerdo con la Llei 23/1983, de 21 de novembre, de política territorial, y de plan específico a efectos de lo establecido en la Llei 9/2003, de 13 de juny, de la mobilitat. Se trata de la variante de la actual línea Barcelona-Mataró que permita dar centralidad a las estaciones y eliminar la barrera que actualmente supone el ferrocarril con respecto al acceso al mar. Incorpora la variante de Badalona. La estimación presupuestaria de esta actuación es de 840 M de euros y la administración competente es la Administración General del Estado.

ENMIENDA NÚM. 270

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Línea Martoreli-Terrassa (El).
Dotación: + 1.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 271

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Línea Mataró-Granollers (El).
Dotación: + 1.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros

ENMIENDA NÚM. 272

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Línea orbital ferroviaria.
Dotación: + 80.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2007: – 80.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La línea orbital ferroviaria Vilanova-Vilafranca-Martorell-Terrassa-Sabadell-Granollers-Mataró está incluida en el «Pla d'infraestructures del transport de Catalunya 2006-2026». El PITC tiene el carácter de plan territorial sectorial, de acuerdo con la Ley 23/1983, de 21 de noviembre, de política territorial, y de plan específico a efectos de lo establecido en la Ley 9/2003, de 13 de junio, de la movilidad. Se trata de una actuación con el objetivo de dar un servicio ferroviario que una las ciudades de la segunda corona metropolitana sin atravesar la ciudad de Barcelona. La estimación presupuestaria de esta actuación es de 1.226 M euros y la administración competente es la Administración General del Estado.

ENMIENDA NÚM. 273

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Adaptación de la línea El Papiol-Mollet.
Dotación: + 52.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2007: – 52.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario aumentar esta partida para organizar el transporte de mercancías y para hacer una línea transversal de cercanías. Es necesario hacer el desdoblamiento de Santa Perpetua-Mollet, nudo de Mollet y el tercer carril del Papiol-Mollet.

ENMIENDA NÚM. 274

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Línea transversal Lleida-Girona (EI).
Dotación: + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 275

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nueva máquina validadora de billetes RENFE para la estación de Vilafranca del Penedés.
Dotación 2008 (miles de euros): + 6 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 6 miles de euros.

MOTIVACIÓN

A pesar de que la Estación de RENFE de Vilafranca del Penedés tiene dos accesos, tan solo es posible validar el billete en uno de ellos con la consecuente pérdida de tiempo para los usuarios que acceden por la Calle Comerç.

ENMIENDA NÚM. 276

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Medidas correctoras AVE Riells i Viabrea-Frontera Francesa.
ALTA (en miles de euros): + 115.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2007: – 115.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Cilma propone una serie de mejoras correctoras para los proyectos del AVE desde Riells i Viabrea hasta la Frontera Francesa.

Estas medidas reducirán el impacto en el río Fluvià el cual es uno de los conectares lineales más importantes de Catalunya, uniendo la Garrotxa con los Aiguamolls de l'Empordá, además de tener un altísimo valor intrínseco: es la cuenca fluvial en mejor estado.

La modificación del trazado a su paso por Bàscara propone evitar la afectación de espacios naturales de gran interés como los «Boscos de Monells», el «Bosc de les Cavorques», el «Bosc de la Font» y el «Rec de la Cassinyola».

Por otra parte, para minimizar el impacto acústico sobre el núcleo urbano de Creixell, se propone la ejecución de una mota revegetada con plantación de arbolado de características importantes como medida de absorción acústica. Esta solución permite la formación de pantalla arbórea de ocultación visual de la catenaria de la línea de la LAV.

ENMIENDA NÚM. 277

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 40 0720.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Plan de mejoras de accesibilidad de la estación de Badalona.
Dotación 2008: + 330 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 20.
Programa 451N.
Concepto 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Dotación 2008: – 330 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En los presupuestos Generales del Estado 2007 se aprobó una partida para la mejora de la accesibilidad de la estación de Badalona, pero no se ha ejecutado todavía. Por este motivo se solicita una nueva partida para el 2008.

ENMIENDA NÚM. 278

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Mejora estación del Clot (Barcelona).
Dotación: + 1.500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 1.500 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 279

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Mejora estación de Mollet (Barcelona).
Dotación: + 1.500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 1.500 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 280

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Toledo.
Denominación: Estudio informativo y Proyecto de redacción y ejecución nueva Estación de Ferrocarril en Seseña.
Dotación 2008: 9.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras.
Programa: 451N.
Artículo: 871. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Dotación: 9.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar de una nueva Estación de Ferrocarril en Seseña para dar cobertura al Servicio de Cercanías de la línea C3 Atocha-Aranjuez construyendo la nueva Estación a 1 km de la actual. Serviría para dar cobertura al amplio desarrollo de la comarca de La Sagra y más en concreto a las poblaciones de Seseña, Esquivias, Borox, Yeles o Illescas, entre otras.

ENMIENDA NÚM. 281

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (15 millones de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 17.40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 05. Ávila.
Denominación: Finalización y puesta en funcionamiento del Ferrocarril Madrid-Plasencia.
Dotación 2008: Adicional.

BAJA (15 millones de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

MOTIVACIÓN

Iniciado durante la República cuenta con importantes obras de infraestructura construidas, túneles, etc., ha permanecido en el olvido desde entonces y sería una buena plataforma para el desarrollo de la provincia. En los presupuestos de 2007 hay una partida para estudio en la provincia de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 282

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (15 millones de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 17.40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 05. Ávila.

Denominación: Mejora de la línea del ferrocarril convencional y reapertura de estaciones Madrid-Ávila-Salamanca y Ávila-Valladolid.
Dotación 2008: Adicional.

BAJA (15 millones de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

MOTIVACIÓN

Línea que soporta gran volumen de circulación de mercancías y viajeros y que necesita una atención continuada. Asimismo la reapertura de estaciones permitiría fijar población y generación de sinergias económicas y sociales en las comarcas rurales.

ENMIENDA NÚM. 283

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A.
Artículo: 60. Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2000 17 20 0396.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Red arterial ferroviaria de Valladolid.
Dotación 2008: 45.000 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Dotación: – 45.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar decididamente las obras de la red arterial ferroviaria en Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 284

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A.
Artículo: 60. Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Estudio de viabilidad del Ferrocarril convencional de Cercanías Valladolid-Toro.
Dotación 2008: 700 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871. al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Dotación: – 700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Estudiar la viabilidad del establecimiento de una línea de Cercanías que una Valladolid con Zamora, a lo largo del corredor del Duero, como alternativa sostenible al uso del automóvil, en los desplazamientos cotidianos por razón del trabajo.

ENMIENDA NÚM. 285

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Restauración río Llobregat entre el azud de Molins de Rei y el puente de la C-245.
Dotación 2008: + 2.000 miles de euros.
Dotación 2009: + 9.500 miles de euros.
Dotación 2010: + 9.500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Dotación 2008: – 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En fecha 2 de marzo de 2001 se publicó en el «BOE» la declaración de impacto ambiental del estudio informativo del ramal ferroviario del Llobregat (el estudio informativo, entre otros, prevé la construcción del tren de alta velocidad entre los municipios de Castellbisbal y Sant Boi de Llobregat).

La declaración de impacto ambiental valora las diversas actuaciones que supone la actuación del estudio informativo, que prevé el acondicionamiento hidráulico del río Llobregat entre el azud de Molins de Rei y el puente de la C-245 para mejorar la capacidad hidráulica, así como la restauración del bosque de ribera y el ecosistema ripario (vegetación propia de ribera).

De acuerdo con ello, la declaración, en su apartado número 2, hace referencia explícita a este hecho y describe los diferentes aspectos que el proyecto constructivo tendrá que contemplar para hacer la adecuación ambiental del río en el tramo comentado.

Así pues, el promotor de la obra (Ministerio de Fomento/ADIF) tiene la obligación de restaurar el tramo del río Llobregat entre el azud de Molins y el puente de Molins (apartado 2 de la declaración). También se compromete a restaurar la vegetación de ribera en todo el tramo del río paralelo al ramal ferroviario; ejecutar la ampliación en 2,5 hectáreas de las marismas de Molins de Rei; y crear una zona húmeda en el margen derecho del río en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts (ver apartado 11 de la declaración).

Dado que en la actualidad el desarrollo de las obras del tren de alta velocidad en la zona crea graves perjuicios ambientales, se solicita que se dote presupuestariamente la partida que garantice la ambientalización del río en el tramo correspondiente, tal como indica la declaración de impacto ambiental mencionada.

ENMIENDA NÚM. 286

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A.
Artículo: 60. Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Estudio económico para la reapertura de la línea Valladolid-Ariza en su tramo Valladolid-Tudela de Duero.
Dotación 2008: 1.000 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Dotación: – 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Establecer una alternativa sostenible de comunicación entre Valladolid y Soria, a través del Corredor del Duero, al alcance de la mayoría de la población. Reducir el trafico de mercancías por carretera, diversificando

las vías de intercambio comercial de la provincia de Valladolid con la periferia de la Comunidad.

ENMIENDA NÚM. 287

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A.
Artículo: 60. Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 1987 23 03 0565.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Plan de supresión de pasos a nivel.
Dotación 2008: 500 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Dotación: – 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dedicar mayor atención a la seguridad en el tráfico ferroviario integrando las líneas férreas en el entramado viario y urbano de la provincia.

ENMIENDA NÚM. 288

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A.
Artículo: 60. Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Rehabilitación de los antiguos talleres de RENFE como Museo del Ferrocarril.
Dotación 2008: 1.000 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Dotación: – 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar edificios históricos y representativos de la arquitectura industrial en la ciudad al tiempo que se pone en valor su tradición ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 289

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1987 23 03 0565. Plan de supresión de pasos a nivel.
Proyecto (nuevo): Supresión de pasos a nivel en la estación de Borriana-Les Alqueries y resto de municipios de Castelló.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Público.
Dotación 2008: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La estación de Borriana, al carecer de pasos de peatones elevados o subterráneos, sufre un alarmante índice de atropellos mortales, por lo cual son urgentes medidas de choque para solucionar el problema, así como en el resto de municipios de Castellón con idéntica problemática.

ENMIENDA NÚM. 290

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2006 17 40 0710. Actuaciones en cercanías.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Valencia.
Denominación: Soterramiento vías férreas en la comarca de L'Horta Sud (Alaquás, Albal, Alcásser, Aldaia, Alfafar, Benetússer, Beniparrell, Catarroja, Manises, Massanasa, Mislata, Paiporta, Picanya, Picassent, Lloc Nou de la Corona, Quart de Poblet, Sedaví, Silla, Torrent y Xirivella).
Dotación 2008 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 291

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Línea Sagunto-Teruel-Canfranc.
Provincia: Valencia.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión para mejorar una comunicación interior que una el País Valencià con Aragón y la frontera con Francia por Canfranc.

ENMIENDA NÚM. 292

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarril.
Programa: 453A. Infraestructuras de transporte ferroviario.
Artículo: 64.
Proyecto: 2005 17 40 0676. Estudios informativos y proyectos.
Concepto (nuevo): Estudio Red de cercanías de Valencia.
Provincia: Valencia.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Hacer frente a un estudio de toda la red ferroviaria de cercanías de Valencia para proponer medidas que mejoren tanto la coordinación como la eficacia de este transporte coordinando todas las opciones posibles.

ENMIENDA NÚM. 293

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Soterramiento y desdoblamiento vía férrea a su paso por Elche.
Provincia: Alicante.
Dotación 2008 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Debido a los importantes asentamientos con miles de nuevas viviendas cabría soterrar varios tramos de la vía actual, de forma que se compatibilice la propia existencia de la línea férrea con los asentamientos existentes y futuros. Concretamente, debería soterrarse todo el tramo entre la Estación de mercancías de Elche, o Barranco del Grifo en su defecto, hasta el túnel actual; desde el túnel actual, hasta los alrededores de la vereda de Santa Teresa o barranco de Barbasena; y desde la Institución Ferial Alicantina hasta pasado el núcleo de Torrellano.

No cabe duda de que al desdoblar la línea Alicante-Murcia en su totalidad, menos a su paso por el tramo central del núcleo urbano de Elche correspondiente al túnel, se genera un cuello de botella en la ciudad que merma la funcionalidad y la capacidad de la línea, quedando este tramo de vía única con una importante limitación, dificultando las labores de mantenimiento y explotación en dicho tramo, por no mencionar la reparación de la vía ante cualquier contingencia.

ENMIENDA NÚM. 294

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1987 23 03 9010. Cercanías.
Proyecto (nuevo): Servicio de Trenes de Cercanías entre Castelló y Vinaròs.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.

Programa: 451N.
Concepto: 871
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aprovechar las instalaciones ferroviarias para ampliar la oferta del servicio, dotando de cercanías a la zona norte de Castellón, con gran población y deficiente oferta de transporte público. La inversión necesaria es mínima al existir la línea en perfecto funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 295

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Denominación: Línea Gandía-Denia y Xátiva-Alcoi.
Provincia: Alicante.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 296

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.
Artículo: 64.
Proyecto (nuevo): Enlace con la «Y» vasca del TAV (EI).
Provincia: Navarra.
Dotación 2008 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La proyectada, por el Gobierno Vasco, línea de Alta Velocidad en la Comunidad Autónoma Vasca contempla la posibilidad de un enlace con Pamplona. Por ello, es preciso proyectar dicho trazado previo a la ejecución.

ENMIENDA NÚM. 297

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): 1.000.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa 453A. Infraestructuras de transporte ferroviario.
Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 40 0676. Estudios informativos y proyectos.

Nuevo: Estudios, elaboración proyecto y adjudicación de la Variante de Alumbres.

BAJA (en miles de euros): 1.000.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 832. Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.

MOTIVACIÓN

Realizar los estudios necesarios para elegir la mejor alternativa y elaborar el proyecto de la variante de Alumbres en Cartagena. Se ha anunciado en reiteradas ocasiones eliminar esta travesía ferroviaria por el centro de la población de Alumbres que divide la población en dos zonas diferenciadas, con un tráfico de mercancías muy intenso, proveniente del Escombreras y concentración industrial.

ENMIENDA NÚM. 298

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): 1.000.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa 453A. Infraestructuras de transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 40 0676. Estudios informativos y proyectos. Nuevo: Estudio y proyectos en su caso, de reapertura línea Guadix-Baza-Almendricos.

Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros): 1.000.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 832. Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.

Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Como continuación de los acuerdos alcanzados en 2005, para recuperar la conexión del arco mediterráneo, recuperando una comunicación de Andalucía por Granada a Murcia-Alicante.

ENMIENDA NÚM. 299

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Madrid.

Denominación: Tren turístico desde Soto del Real a Robregordo con paradas en Miraflores y Bustarviejo, mediante locomotora diésel.

Dotación 2008 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 871.

Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En otra enmienda, se propone la prolongación de la línea 10 de cercanías hasta Soto del Real, el desdoblamiento y electrificación de la vía, y la construcción de una estación de cercanías con aparcamiento disuasorio, estableciendo un nudo de comunicaciones que posibilite un transporte público colectivo transversal entre los pueblos de la sierra.

En esta enmienda complementaria se propone que, desde Soto del Real, se desarrolle un tren turístico a

Robregordo con paradas en Miraflores y Bustarviejo, mediante una locomotora diésel.

ENMIENDA NÚM. 300

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Estudio desarrollo de un tranvía entre los municipios de Villalba y Soto del Real.
Dotación 2008 adicional: + 300 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Infraestructura necesaria y alternativa al uso del transporte privado por carretera.

ENMIENDA NÚM. 301

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Soterramiento vías férreas en el Sur y Corredor del Henares.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación: 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone este proyecto de inversión mediante convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid y los Ayuntamientos afectados (Alcalá de Henares, Torrejón, etc.).

ENMIENDA NÚM. 302

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Soterramiento vía del tren a su paso por Fuenlabrada.
Dotación 2008 adicional: + 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión para evitar que la vía férrea continúe dividiendo a la ciudad y condicionando su desarrollo y accesibilidad.

ENMIENDA NÚM. 303

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610. Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Soterramiento de la línea C-5 a su paso por Orcasitas-Orcasur.
Dotación 2008 adicional: + 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 304

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60
Superproyecto: 1995 17 39 0610. Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Prolongación de la C-10 hasta Soto del Real, desdoblamiento y electrificación de la vía, y construcción de la estación con aparcamiento disuasorio.
Dotación 2008 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la prolongación de la línea 10 de cercanías hasta Soto del Real, el desdoblamiento y electrificación de la vía, y la construcción de una estación de cercanías con aparcamiento disuasorio, estableciendo un nudo de comunicaciones que posibilite un transporte público colectivo transversal entre los pueblos de la Sierra.

En otra enmienda complementaria se propone que, desde Soto del Real, se desarrolle un tren turístico a Robregordo con paradas en Miraflores y Bustarviejo, mediante una locomotora diésel.

ENMIENDA NÚM. 305

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.

Superproyecto: 1995 17 39 0610. Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Estación de cercanías en el Polígono de San Fernando de Henares.
Dotación 2008 adicional: + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 306

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (nuevo). Construcción de una nueva estación de Cercanías de la Línea C-4 en las inmediaciones del polígono industrial de Cobo Calleja.
Provincia: Madrid.
Dotación adicional 2008: + 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Dotación a restar en 2008: – 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dada la necesidad de la inversión y en coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 307

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60.
Superproyecto: 2006 17 40 0710. Actuaciones en Cercanías.
Proyecto (nuevo): Eliminación de barreras arquitectónicas en la estación de San Fernando de Henares.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: + 300 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Una ciudad dotada de una buena red de transporte público, con servicios de calidad y accesible, tiene mayores posibilidades de reconducir su movilidad hacia la sostenibilidad.

Uno de los objetivos de la movilidad sostenible es que las comunicaciones sean socialmente justas, es decir, que el conjunto de la ciudadanía pueda desplazarse por la ciudad con las mismas condiciones, más allá de las condiciones físicas o sensoriales de algunos colectivos. Para poder lograr este objetivo es necesario el esfuerzo de las Administraciones Públicas para evitar los obstáculos urbanísticos y de transporte.

La estación de cercanías de San Fernando de Henares, que se encuentra situada en el término municipal de Coslada, tiene evidentes barreras arquitectónicas

que hacen que el acceso a este servicio de transporte público sea difícil y en muchos casos imposible para un número importante de vecinos y vecinas.

Esto supone romper la continuidad en la cadena de transporte y un obstáculo que para las personas con discapacidad puede ser la causa que impida la realización del viaje o la utilización de otros medios de transporte más contaminantes como es el vehículo privado. Por lo tanto, la actuación que se propone supone un evidente beneficio para numerosas personas que ven impedida la posibilidad de utilizar este medio de transporte y es una obligación de la Administración que gestiona este servicio público de transporte.

ENMIENDA NÚM. 308

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610. Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Desdoblamiento de la línea C-3 en el tramo Pinto-Aranjuez.
Dotación 2008 adicional: + 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Se propone comenzar el desdoblamiento de la línea C-3 de cercanías en el tramo Pinto-Aranjuez continuando así con el desdoblamiento de la línea aprobado recientemente en el tramo San Cristóbal de los Ángeles-Pinto, y cuyo estudio ya está finalizándose con previsión de paradas en Valdemoro y Ciempozuelos.

ENMIENDA NÚM. 309

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo). Desdoblamiento de la línea de Cercanías C-4 a las zonas de PAU-4 Parla Este y el Hospital del Sur.
Provincia: Madrid.
Dotación adicional 2008: + 10.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Dotación a restar en 2008: – 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dada la necesidad de la inversión y en coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 310

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Cubrimiento de las vías del tren de cercanías a su paso por la localidad madrileña de Coslada.
Dotación 2008 adicional: + 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión para evitar que la vía férrea continúe condicionando el desarrollo y la actividad del municipio.

ENMIENDA NÚM. 311

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Conexión de las líneas C-2, C-5 y C-7 con la línea circular L-6 del Metro y la estación Sur de Autobuses.
Dotación 2008 adicional: + 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Se propone la conexión descrita dotando al intercambiador de Méndez Álvaro de mayor funcionalidad.

ENMIENDA NÚM. 312

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nueva conexión subterránea entre las estaciones de Atocha y Chamartín.
Provincia: Madrid
Dotación 2008 adicional: + 300 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871
Dotación 2008: – 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Conclusión de las obras de construcción de la nueva conexión de la línea del AVE entre las estaciones de Atocha y Chamartín.

ENMIENDA NÚM. 313

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610. Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Cierre de la línea C-5 con paradas en Navalcarnero, El Álamo, Serranillos y Griñón.
Dotación 2008 adicional: + 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17
Servicio: 20
Programa: 451N
Artículo: 871
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 314

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 2002 17 40 0613. Nueva estación de cercanías de Puerta del Sol-Gran Vía.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: + 92.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 92.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Conclusión de las obras de construcción de la nueva estación de cercanías de Puerta del Sol en 2008.

ENMIENDA NÚM. 315

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610. Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Cercanías Alcorcón-San Martín de Valdeiglesias.
Dotación 2008 adicional: + 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Los PGE 2007 recogían una partida presupuestaria para el estudio de este proyecto. Se propone comenzar las actuaciones para la realización de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 316

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Nueva línea de cercanías hasta las terminales del Aeropuerto de Barajas.
Dotación 2008 adicional: + 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la creación de una nueva línea a partir de las existentes entre Chamartín y Vicálvaro, con paradas intermedias en Virgen del Cortijo, Hortaleza, Cárcavas, Campo de las Naciones, Canillejas, San Blas y La Peineta.

ENMIENDA NÚM. 317

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40, Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610. Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Ampliación de la línea C-4 hasta Torrejón de la Calzada.
Dotación 2008 adicional: + 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de buscar alternativas de transporte al caos circulatorio diario de la carretera A-42.

ENMIENDA NÚM. 318

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1995 17 39 0610. Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Actuaciones de adecuación en estaciones de cercanías.
Dotación 2008 adicional: + 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adecuación de las estaciones de cercanías, en especial las de la zona Sur (Orcasitas, Villaverde Alto, etc.)

ENMIENDA NÚM. 319

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo). Modernización de la línea de ferrocarril Madrid-Cuenca-Valencia.
Provincia: Cuenca.
Dotación adicional 2008: + 20.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 871. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
Dotación a restar en 2008: – 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Modernización de esta línea de ferrocarril que está profundamente deteriorada debido a su abandono histórico, de acuerdo con el estudio realizado por la Diputación Provincial de Cuenca. Según este estudio la modernización de esta línea está totalmente justificada, tanto desde el punto de vista de los intereses de la provincia, como de las comarcas que cruzan la línea férrea, contribuyendo a su desarrollo y desde el punto de vista de las necesidades de infraestructuras del eje Madrid-Levante. En el proyecto de Presupuestos del año 2000 aparecían 34.000 millones de pesetas (204.819 miles de euros) que han desaparecido posteriormente.

ENMIENDA NÚM. 320

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Proyecto: (Nuevo). Estudio informativo de integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Cuenca.
Provincia: Cuenca.
Dotación adicional 2008: + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 871. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
Dotación a restar en 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En los presupuestos para el año 2005 aparecía una partida para realizar este estudio y no se ejecutó. Las obras del L.A.V. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana están desarrollándose y todavía no se ha decidido la ubicación de la nueva estación y el estudio debería analizar y valorar todas las posibilidades, incluida la planteada por el estudio informativo del Ministerio del año 1999 cuando proponía la construcción de un *by-pass* para aprovechar la plataforma actual por la que circula el tren convencional Madrid-Cuenca-Valencia.

ENMIENDA NÚM. 321

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo). Nueva centralidad, modificación de la estación de RENFE y FEVE en Avilés.
Provincia: Asturias.
Dotación adicional 2008: + 6.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 871 Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
Dotación a restar en 2008: – 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia con el objetivo de reestructurar la zona en cuestión limitando al máximo el tráfico de ferrocarriles por el centro de Avilés.

ENMIENDA NÚM. 322

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo). Construcción de apeadero de RENFE en la localidad de Solís, Concejo de Corvera.
Provincia: Asturias.
Dotación adicional 2008: + 200 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 871. Administrador de Infraestructuras ferroviarias.
Dotación a restar en 2008: – 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar a la población de Solís, de un apeadero con el objeto de unir dicha población con las zonas centrales, entre Avilés y Oviedo.

ENMIENDA NÚM. 323

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64.
Proyecto: (nuevo). Proyecto de conexión del ferrocarril de FEVE para la unión de las cuencas del Nalón y el Aller, mediante un túnel bajo el alto de la Collaona.
Provincia: Asturias.
Dotación adicional 2008: + 900 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 871 Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
Dotación a restar en 2008: – 900 miles de euros

MOTIVACIÓN

Dotar a FEVE de un trazado que logre unir ambas líneas ya existentes, de tal modo que se pueda conectar el interior montañoso de Asturias con la costa.

ENMIENDA NÚM. 324

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64.
Proyecto: (Nuevo). Proyecto de conexión de la red de ferrocarril (FEVE) con el aeropuerto.
Provincia: Asturias.
Dotación adicional 2008: + 600 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 871. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
Dotación a restar en 2008: – 600 miles de euros

MOTIVACIÓN

Dotar al aeropuerto de Asturias de una conexión de ferrocarril.

ENMIENDA NÚM. 325

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Soterramiento del ferrocarril a su paso por Almería.
Provincia: Almería.
Dotación 2008 adicional: + 15.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
Dotación 2008: – 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de acometer este proyecto de inversión.

ENMIENDA NÚM. 326

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 64.

Proyecto: nuevo.
Denominación: Proyecto de línea ferroviaria Puerto de Motril-Granada-Jaén-Madrid.
Provincia: Granada.
Dotación 2008 adicional: + 500 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de potenciar el uso del ferrocarril en detrimento del uso del transporte rodado por carretera.

ENMIENDA NÚM. 327

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Ferrocarril metropolitano Jaén-Torredonjimeno-Torredelcampo-Martos-Alcalá la Real.
Provincia: Jaén.
Dotación 2008 adicional: + 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de potenciar el uso del ferrocarril en detrimento del uso del transporte rodado por carretera.

ENMIENDA NÚM. 328

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Actuaciones línea ferroviaria Almería-Granada-Linares-Baeza.
Dotación 2008 adicional: + 1.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de mejorar los servicios e infraestructuras de esa línea ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 329

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 64.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Cádiz.
Denominación: Elaboración del proyecto de ferrocarril de las Dos Bahías Cádiz-Algeciras.
Dotación adicional 2008: + 500 miles euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 500 mil euros.

MOTIVACIÓN

Dotar al Ministerio de Fomento de una partida para la elaboración del proyecto de ferrocarril Cádiz-Algeciras (unión de las dos bahías), vital para la articulación de la zona y la comunicación ferroviaria con África por el futuro paso del Estrecho de Gibraltar.

ENMIENDA NÚM. 330

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1987 23 03 9010.
Proyecto (nuevo): Cercanías Almería-Poniente y Bajo Andarax.
Provincia: Almería.
Dotación 2008 adicional: + 2.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de potenciar el uso del ferrocarril en detrimento del uso del transporte rodado por carretera.

ENMIENDA NÚM. 331

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 1995 17 39 0620 Cercanías de Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Dotación 2008 adicional: + 30.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida presupuestaria en 2008.

ENMIENDA NÚM. 332

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: A-7 Tramo Vilafranca-Abrera (El).
Dotación 2008: – 40 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre. (SEITTSA)
Dotación 2008: + 40 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallés, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma.

ENMIENDA NÚM. 333

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carretera.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Provincia: 17.
Proyecto: A-26. Besalú Argelaguer.
Dotación 2008: – 3.965’05 miles de euros

MOTIVACIÓN

Esta enmienda corresponde al proyecto del desdoblamiento de la carretera N-260 entre las poblaciones de Figueres y Besalú.

La IMD (intensidad media de tráfico) es de poco más de 5.000 vehículos día, cifra que demuestra la innecesariedad del desdoblamiento del citado tramo.

Por otra parte el Gobierno actual de la Generalitat de Catalunya ya había descartado la C-25 entre Vic y Olot como corredor internacional y por lo tanto la función de esta carretera es la conexión entre las comarcas de la Garrotxa y Osona. Esta realidad hace que la vía no sea una autovía y por una simple razón de lógica urbanística no tiene sentido el desdoblamiento de una vía que acabaría en un embudo a su llegada al Valle d’en Bas.

Una parte de la partida destinada al desdoblamiento de la N-260 deberá destinarse a proyectos necesarios de ferrocarril en las comarcas del norte de Girona.

ENMIENDA NÚM. 334

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carretera.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Provincia: 17.
Proyecto: A-26. Figueres-Besalú.
Dotación 2008: – 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta enmienda corresponde al proyecto del desdoblamiento de la carretera N-260 entre las poblaciones de Figueres y Besalú.

La IMD (Intensidad media de tráfico) es de poco más de 5.000 vehículos día, cifra que demuestra la innecesariedad del desdoblamiento del citado tramo.

Por otra parte el Gobierno actual de la Generalitat de Catalunya ya había descartado la C-25 entre Vic y Olot como corredor internacional y por lo tanto la función de esta carretera es la conexión entre las comarcas de la Garrotxa y Osona. Esta realidad hace que la vía no sea una autovía y por una simple razón de lógica urbanística no tiene sentido el desdoblamiento de una vía que acabaría en un embudo a su llegada al Valle d'en Bas.

Una parte de la partida destinada al desdoblamiento de la N-260 deberá destinarse a proyectos necesarios de ferrocarril en las comarcas del norte de Girona.

ENMIENDA NÚM. 335

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carretera.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Provincia: 17.
Proyecto: A-26. Tramo: Enlace Cabanelles-Besalú.
Dotación 2008: – 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta enmienda corresponde al proyecto del desdoblamiento de la carretera N-260 entre las poblaciones de Figueres y Besalú.

La IMD (Intensidad media de tráfico) es de poco más de 5.000 vehículos día, cifra que demuestra la innecesariedad del desdoblamiento del citado tramo.

Por otra parte el Gobierno actual de la Generalitat de Catalunya ya había descartado la C-25 entre Vic y Olot como corredor internacional y por lo tanto la función de esta carretera es la conexión entre las comarcas de la Garrotxa y Osona. Esta realidad hace que la vía no sea una autovía y por una simple razón de lógica urbanística no tiene sentido el desdoblamiento de una vía que acabará en un embudo a su llegada al Valle d'en Bas.

Una parte de la partida destinada al desdoblamiento de la N-260 deberá destinarse a proyectos necesarios de ferrocarril en las comarcas del norte de Girona.

ENMIENDA NÚM. 336

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo). A-27. Tramo El Morell-Variante de Valls.
Dotación 2008: + 200 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: – 200 miles de euros

MOTIVACIÓN

Aun cuando resulta conveniente la mejora de la infraestructura viaria entre Tarragona y Montblanc, la alternativa contemplada por el Ministerio conlleva una afectación de la zona agraria del valle del Francolí que sería fácilmente evitable mediante el desdoblamiento

de la actual carretera N-240. Por este motivo, se propone la baja del gasto presupuestado y el alta por el mismo valor, aplicándolo a un trazado que evite el impacto sobre el valle del Francolí.

ENMIENDA NÚM. 337

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

BAJA (en miles de euros)

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto: N-152. Ribes de Fresser-La Molina (PC).
Dotación 2008: – 100 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA)
Dotación 2008: + 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Nuestra apuesta es la mejora de la conexión ferroviaria Ripoll-Puigcerdà, para la cual ya hay una pequeña partida. Así, el alta que se da en la SEITTSA serviría para aumentar la partida ferroviaria Ripoll-Puigcerdà.

ENMIENDA NÚM. 338

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión Nueva en Infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto: N-340. Variante de la Aldea (O).
Dotación 2008: + 1.900 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto 852 Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: – 1.900 miles de euros

MOTIVACIÓN

La variante de la Aldea está en fase de proyecto, para el año 2007 se presupuestaron 700.000 euros que no han sido ejecutados. El total de la obra asciende a 30.400.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 339

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión Nueva en Infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto: A7. Tramo La Jana-El Perelló (PC).
Dotación 2008: + 2.125,65 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2008: – 2.125,65 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La A7, también denominada Autovía del Interior es el principal proyecto de comunicación viaria a ejecutar en el territorio en los próximos años. Su trazado se consensuó entre las diferentes fuerzas políticas del territorio como alternativa al desdoblamiento de la actual N-340 por la costa. Es un proyecto vital que está actualmente en exposición pública y que se debe priorizar.

ENMIENDA NÚM. 340

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: A-7. Tramo Terrassa-Granollers (El).

Dotación 2008: – 40 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. «Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre» (SEITTSA).

Dotación 2008: + 40 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario realizar destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallés, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma.

ENMIENDA NÚM. 341

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Molins de Reó-Avenida Diagonal. Plataformas.

Dotación 2008(miles de euros): +50 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2008: – 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de aumentar la partida destinada al carril Bus-VAO en la autopista B-23 desde la entrada a Barcelona hasta Molins de Rei.

ENMIENDA NÚM. 342

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 75. Transferencias de capital a Comunidades Autónomas.
Concepto: Convenio con la Generalitat de Catalunya para el carril Bus-VAO de Ripollet a Barcelona.
Dotación 2008 (miles de euros): +50 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.
Concepto: 852 Sociedad Estatal de infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Partida destinada al carril Bus-VAO en la C-58 desde la entrada a Barcelona hasta Ripollet.

ENMIENDA NÚM. 343

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 75. Transferencias de capital a Comunidades Autónomas.
Concepto: Convenio con la Generalitat de Catalunya para el carril Bus-VAO de El Prat a Barcelona.
Dotación 2008 (en miles de euros): +50 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: –50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Partida destinada al carril Bus-VAO en la C-31 desde la entrada a Barcelona hasta El Prat.

ENMIENDA NÚM. 344

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 75. Transferencias de capital a Comunidades Autónomas
Concepto: Convenio con la Generalitat de Catalunya para el carril Bus-VAO de Ripollet a Barcelona.
Dotación 2008 (en miles de euros): + 50 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría del Estado de Infraestructuras y Transporte.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Partida destinada al carril Bus-VAO en la C-58 desde la entrada a Barcelona hasta Ripollet.

ENMIENDA NÚM. 345

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 75. Transferencias de capital a Comunidades Autónomas.
Concepto: Convenio con la Generalitat de Catalunya para los carriles Bus-VAO de entrada a ciudades del Vallés (Barcelona).
Dotación 2008 (en miles de euros): + 80 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 80 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Partida destinada al carril Bus-VAO de acceso a las ciudades del Vallés siguientes: Sabadell, Terrassa, Sant Cugat y Rubí.

ENMIENDA NÚM. 346

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: A-27 Tramo El Morell-Variante de Valls.
Dotación 2008: – 200 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: + 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aun cuando resulta conveniente la mejora de la infraestructura viaria entre Tarragona y Montblanc, la alternativa contemplada por el Ministerio conlleva una afectación de la zona agraria del valle del Francolí que sería fácilmente evitable mediante el desdoblamiento de la actual carretera N-240. Por este motivo, se propone la baja del gasto presupuestado y el alta por el mismo valor, aplicándolo a un trazado que evite el impacto sobre el valle del Francolí.

ENMIENDA NÚM. 347

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (Nuevo). A-27 Tramo Variante de Valls.
Dotación 2008: +501,97 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: – 501,97 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aun cuando resulta conveniente la mejora de la infraestructura viaria entre Tarragona y Montblanc, la alternativa contemplada por el Ministerio conlleva una afectación de la zona agraria del valle del Francolí que sería fácilmente evitable mediante el desdoblamiento de la actual carretera N-240. Por este motivo, se propone la baja del gasto presupuestado y el alta por el mismo valor, aplicándolo a un trazado que evite el impacto sobre el valle del Francolí.

ENMIENDA NÚM. 348

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: A-27. Tramo Variante de Valls.
Dotación 2008: – 501,97 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: + 501,97 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aun cuando resulta conveniente la mejora de la infraestructura viaria entre Tarragona y Montblanc, la alternativa contemplada por el Ministerio conlleva una afectación de la zona agraria del valle del Francolí que sería fácilmente evitable mediante el desdoblamiento de la actual carretera N-240. Por este motivo, se propone la baja del gasto presupuestado y el alta por el mismo valor, aplicándolo a un trazado que evite el impacto sobre el valle del Francolí.

ENMIENDA NÚM. 349

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo. A-27. Tramo Variante de Valls-Montblanc.
Dotación 2008: + 200 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2008: – 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aun cuando resulta conveniente la mejora de la infraestructura viaria entre Tarragona y Montblanc, la alternativa contemplada por el Ministerio conlleva una afectación de la zona agraria del valle del Francolí que sería fácilmente evitable mediante el desdoblamiento de la actual carretera N-240. Por este motivo, se propone la baja del gasto presupuestado y el alta por el mismo valor, aplicándolo a un trazado que evite el impacto sobre el valle del Francolí.

ENMIENDA NÚM. 350

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: A-27. Tramo Variante de Valls-Montblanc.

Dotación 2008: – 200 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre. (SEITTSA)

Dotación 2008: + 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aun cuando resulta conveniente la mejora de la infraestructura viaria entre Tarragona y Montblanc, la alternativa contemplada por el Ministerio conlleva una afectación de la zona agraria del valle del Francolí que sería fácilmente evitable mediante el desdoblamiento de la actual carretera N-240. Por este motivo, se propone la baja del gasto presupuestado y el alta por el mismo valor, aplicándolo a un trazado que evite el impacto sobre el valle del Francolí.

ENMIENDA NÚM. 351

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60. Inversión en nueva infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo). Acceso al río Llobregat desde Hospitalet de Llobregat.

Nueva dotación 2008 (en miles de euros): + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Creación de un carril para bicicletas y un camino para peatones desde el barrio de Bellvitge hasta el margen del río Llobregat a su paso por l'Hospitalet. Coordinación del proyecto con el resto de administraciones implicadas: Generalitat de Catalunya y Ayuntamiento de l'Hospitalet.

ENMIENDA NÚM. 352

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carretera.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Provincia: 08.
Proyecto: Ampliación cinturón litoral. Tramo: Zona Franca-El Morrot (PC).
Dotación 2008: – 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por considerar inadecuado el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 353

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: (Nuevo). Ampliación puente vía ferroviaria (Cubelles) (El)
Nueva dotación 2008 (en miles de euros): + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA)
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ampliación del puente bajo la vía del tren que hay al lado de la estación de Cubelles, de las calles Passeig Narcís Bardají y Avinguda Mediterrani.
Esta justificación viene dada por la barrera que hay a lo largo del municipio por esta vía ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 354

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: B-40. Tramo: Abrera-Olesa de Montserrat.
Dotación 2008: – 200 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: + 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallés, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma. Es por este motivo que se da el alta en la SEITT, para incorporar

una nueva enmienda de movilidad sostenible en el Vallés.

ENMIENDA NÚM. 355

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: B-40 Control y vigilancia. Tramo: Viladecavalls-Terrassa.
Dotación 2008: – 638,82 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: + 638,82 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallés, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma. Es por este motivo que se da el alta en la SEITT, para incorporar una nueva enmienda de movilidad sostenible en el Vallés.

ENMIENDA NÚM. 356

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: B-40. Tramo: Olesa de Montserrat-Viladecavalls.
Dotación 2008: – 5.920,36 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: + 5.920,36 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallés, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma. Es por este motivo que se da el alta en la SEITT, para incorporar una nueva enmienda de movilidad sostenible en el Vallés.

ENMIENDA NÚM. 357

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (8.000 miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carreteras.
Artículo: 60. Inversión Nueva.
Proyecto: (Nuevo).
Provincia: 42.
Denominación: Autovía del Duero-Tramo de la provincia de Soria.
Dotación: + 8.000 miles de euros.

BAJA (8.000 miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación: – 8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Iniciar esta obra tan necesaria para el desarrollo de infraestructuras en la provincia de Soria y su comunicación con Comunidades Autónomas limítrofes y con la de su pertenencia.

ENMIENDA NÚM. 358

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: NUEVO
Provincia: 44.
Denominación: Vía Perimetral de la ciudad de Teruel (O).
Dotación 2008 adicional (en miles de euros): 1.000,00.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): – 1.000,00.

MOTIVACIÓN

Infraestructura necesaria para la ciudad de Teruel.

ENMIENDA NÚM. 359

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2006 17 38 0826.
Provincia: 44.
Denominación: N-420. Variante de la Mata de los Olmos (El).
Dotación 2008 adicional (en miles de euros): 10,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): – 10,00.

MOTIVACIÓN

Terminar estudios en 2008.

ENMIENDA NÚM. 360

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2005 17 38 3692.
Provincia: 44.
Denominación: N-211. Variante de Alcorisa (PC).
Dotación 2008 adicional (en miles de euros): + 50,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): – 50,00.

MOTIVACIÓN:

Terminar estudios en 2008.

ENMIENDA NÚM. 361

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Sección: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 44.
Denominación: A-68 tramo: Fuentes de Ebro-Alcañiz
Dotación 2008 Adicional (en miles de euros): + 1000,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): – 1000,00.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión

ENMIENDA NÚM. 362

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2006 17 38 4682.
Provincia: 44.
Denominación: N-240. Variante de Villalba Baja (Teruel) (O).
Dotación 2008 adicional: 3.200.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): –3.200.

MOTIVACIÓN

Mejorar acceso a esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 363

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2005 17 38 4184.
Provincia: 44.
Denominación: N-232 Alcañiz-Vinaroz (EP).
Dotación 2008 adicional (en miles de euros): + 60,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): –60,00.

MOTIVACIÓN

Terminar estudios en 2008.

ENMIENDA NÚM. 364

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2006 17 38 0825.
Provincia: 44.
Denominación: N-420. Variante de Calanda (El).
Dotación 2008 adicional (en miles de euros): + 10,00

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): –10,00.

MOTIVACIÓN

Terminar estudios en 2008.

ENMIENDA NÚM. 365

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: NUEVO.
Provincia: 44.
Denominación: Proyecto de mejora de la carretera N-420 entre Teruel y Alcañiz
Dotación 2008 adicional (en miles de euros): + 300,00.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): –300,00.

MOTIVACIÓN

Proyecto de eliminación de los trazados con línea continua en todo el trayecto.

ENMIENDA NÚM. 366

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Sección: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2005 17 38 6820.
Provincia: 50.
Denominación: A-68 tramo: Duplicación variantes de El Burgo de Ebro y Fuentes de Ebro (PC).
Dotación 2008 Adicional (en miles de euros): + 100,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): – 100,00.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión

ENMIENDA NÚM. 367

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: Nuevo.
Provincia: 50.
Denominación: Carretera N-211 tramo Caspe-Barranco Valmayor.
Dotación 2008 adicional (en miles de euros): + 150,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): – 150,00.

MOTIVACIÓN

Finalizar esta carretera que comunica Caspe con Mequinenza y que está paralizada desde hace varios años.

ENMIENDA NÚM. 368

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras .
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: Nuevo.
Provincia: 22.
Denominación: Autovía Huesca-Ejea de los Caballeros-Tudela (El).
Dotación 2008 adicional (en miles de euros): + 50,00.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852.

Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): – 50,00.

MOTIVACIÓN

Iniciar estudios para el trazado de la autovía Huesca-Ejea de los Caballeros-Tudela.

ENMIENDA NÚM. 369

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: NUEVO.
Provincia: 50.
Denominación: Autovía Huesca-Ejea de los Caballeros-Tudela (El).
Dotación 2008 adicional (en miles de euros): + 50,00.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): – 50,00.

MOTIVACIÓN

Iniciar estudios para el trazado de la autovía Huesca-Ejea de los Caballeros-Tudela.

ENMIENDA NÚM. 370

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Sección: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2002 17 38 4063.
Provincia: 44.
Denominación: A-40 tramo: Cuenca-Teruel (PC) (150 km)
Dotación 2008 adicional (en miles de euros): + 3.100,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): – 3.100,00.

MOTIVACIÓN:

Mejora de la comunicación entre CC.AA.

ENMIENDA NÚM. 371

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2006 17 38 0827.
Provincia: 44.
Denominación: N-420. Variante de Gargallo (El).
Dotación 2008 adicional (en miles de euros): + 20,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): – 20,00.

MOTIVACIÓN

Terminar acceso en 2008.

ENMIENDA NÚM. 372

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: NUEVO.
Provincia: 44.
Denominación: N-330. Los Santos-L.P. Teruel.
Dotación 2008 adicional (en miles de euros): + 800,00.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451 N.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar (en miles de euros): – 800,00.

MOTIVACIÓN

Carretera Nacional sin arcén.

ENMIENDA NÚM. 373

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (500 miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carreteras.
Artículo: 60. Inversión Nueva.
Proyecto: (Nuevo).
Provincia: 24.
Denominación: Acceso desde carretera de Fabero-Vega de Espinareda-Espanillo-Quilós-Cacabelos (León) para enlace con la A-6.
Dotación (en miles de euros): 8.000 miles de euros.

BAJA (500 miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación (en miles de euros): – 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Muy necesaria para el desarrollo económico y de infraestructuras de la comarca del Bierzo (León).

ENMIENDA NÚM. 374

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (2,5 millones de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 17.38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 05. Ávila.
Denominación: Carril de desaceleración en carretera Madrid-Valladolid en el entronque con Ávila.
Dotación 2008 adicional.

BAJA (2,5 millones euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N.
Concepto: 832. Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras para la financiación de autopistas de peaje en régimen de concesión hasta el importe resultante de la adjudicación.

MOTIVACIÓN

Infraestructura muy necesaria debido al volumen de circulación de vehículos en la citada zona.

ENMIENDA NÚM. 375

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (15 millones de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 17.38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 24. León.
Denominación: Vial de comunicaciones Bierzo-Zamora a través de La Cabrera.
Dotación 2008 adicional.

BAJA (15 millones de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N.
Concepto: 832. Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras para la financiación de autopistas de peaje en régimen de concesión hasta el importe resultante de la adjudicación.

MOTIVACIÓN

Infraestructura muy necesaria debido al aislamiento que padecen ambas zonas.

ENMIENDA NÚM. 376

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (15 millones de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 17.38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 24. León.
Denominación: Vial de comunicaciones Ponferrada-Asturias.
Dotación 2008 adicional.

BAJA (15 millones de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N.
Concepto: 832. Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras para la financiación de autopistas de peaje en régimen de concesión hasta el importe resultante de la adjudicación.

MOTIVACIÓN

Infraestructura muy necesaria debido al gran tránsito de vehículos entre ambas provincias.

ENMIENDA NÚM. 377

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 17.38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0594.
Provincia: 40. Segovia.
Denominación: Circunvalación Segovia SG-20.
Dotación 2008 adicional: 10 millones de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 832. Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras para la financiación de autopistas de peaje en régimen de concesión hasta el importe resultante de la adjudicación: 10 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la creación de una infraestructura necesaria para la ciudad de Segovia y que en el proyecto de presupuestos presentado sólo cuenta con una dotación para estudios en 2007 y ninguna proyección de futuro.

ENMIENDA NÚM. 378

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 435B.
Artículo: 60. Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2001 17 38 0503.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Ronda Sur de Valladolid.
Dotación 2008: 28.000 (miles de euros).

BAJA: 28.000 (miles de euros)

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación: – 28.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la ejecución de la obra de la Ronda Exterior Sur de Valladolid, dado el retraso que sufre y su vital importancia para la adecuada articulación de las comunicaciones en la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 379

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 435B.
Artículo: 60. Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2005 17 38 0573.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Cierre Ronda Exterior de Valladolid.
Dotación 2008: 8.000 (miles de euros).

BAJA

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación: 8.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reducir los plazos de ejecución de la obra de la Ronda Exterior Sur de Valladolid, dado el retraso que sufre y su vital importancia para la adecuada articulación de las comunicaciones en la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 380

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 435B.
Artículo: 60. Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Comienzo de las obras de la Autovía A-11. Tramo: Tudela de Duero-Soria (excepto variante del Burgo de Osma).
Dotación 2008: 10.000 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación: – 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Acometer las obras de la Autovía A-11, eje de comunicaciones fundamental para Castilla y León y Valladolid como capital de la Comunidad Autónoma, ejecutando el proyecto estimado por el Ministerio que supone el desdoblamiento de la actual N-122. Esta obra es fundamental para el desarrollo socioeconómico de la provincia y de la región.

ENMIENDA NÚM. 381

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 435B.
Artículo: 60. Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2001 17 38 0955.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Actuaciones de seguridad vial en Castilla y León.
Dotación 2008: 4.000 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación: – 4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación para actuaciones de seguridad vial en la provincia de Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 382

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Conexión acceso de Viver A-23 con CV-2232.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008: – 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las obras de la A-23 «Autovía Mudéjar», han permitido construir un acceso desde el Enlace de Jérica hasta la antigua N-234, en donde, por medio de una rotonda, se puede acceder a la población mediante una vía de servicio o utilizar en ambos sentidos la N-234, bien dirección Jérica, bien dirección Viver. A 300 metros de esta rotonda se halla, sin conexión, la CV-2232, carretera que comunica por la parte sur ambas localidades. En esta carretera se halla el I.E.S. Jérica-Viver, en el que acuden a diario jóvenes de toda la cabecera del Palencia; también se halla adyacente al instituto un parque de bomberos forestales que, según convenio, participan igualmente en servicios de urgencia como accidentes de tráfico.

Estos equipamientos, y otros muchos previstos en esta zona, se encuentran con la lamentable situación de no tener acceso directo a la A-23 mediante esta rotonda, pese a hallarse la CV-2232 Jérica-Viver, a escasos 300 metros. Debido a esto, se tienen que trasladar inevitablemente al núcleo urbano de Jérica para dentro del mismo realizar una maniobra de cambio de sentido que les permita, primero acceder a la vía de Servicio y posteriormente, por medio de la rotonda descrita, al acceso que les conducirá al enlace de Jérica conexión con la A-23 y la CV-195. Imaginémonos una situación de servicio urgente de los Bomberos en esta circunstancia.

Sería indispensable que el Ministerio de Fomento acometiera una obra de adecuación que permitiera construir una vía de servicio desde esta rotonda hasta enlazar con la CV-2232 Jérica-Viver, permitiendo así la conexión directa de Bomberos, Centro educativo y, en general, zona de servicios.

ENMIENDA NÚM. 383

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2005 17 38 3683.
Provincia: 44.
Denominación: N-232. Variante de Azaila (PC).
Dotación 2008 adicional: 25,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar: – 25,00.

MOTIVACIÓN

Terminar estudios en 2008.

ENMIENDA NÚM. 384

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura s y bienes destinados al uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2005 17 38 3684.
Provincia: 44.
Denominación: N-232. Variante de Híjar (PC).
Dotación 2008 adicional: 25,00.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008 a minorar: – 25,00.

MOTIVACIÓN

Terminar estudios en 2008.

ENMIENDA NÚM. 385

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estudio trazado alternativo de la CV-10/A7 a su paso por el término municipal de Torre d'Endoménch.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008: – 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de la construcción de la CV-10/A7, en cuyo trazado norte hasta la conexión con la Comunidad Autónoma de Catalunya entra a participar el Ministerio de Fomento. El trazado previsto a su paso por el término municipal de este pequeño municipio afecta gravemente a todas sus tierras de cultivo, sus expectativas de crecimiento y condena su futuro. El único motivo para estudiar otra alternativa parece ser el económico, que quedaría resuelto con esta partida.

ENMIENDA NÚM. 386

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): N-340, mejora del tramo Oropesa-Peñíscola.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Considerando que en estos Presupuestos se contempla una inversión para actuaciones de la N-340 entre Vinaròs y Peníscola, y entre Castelló y Orpesa, hace falta no condenar a la saturación y siniestrabilidad el tramo central de la misma, donde los municipios de Ribera de Cabanes, Torreblanca y Alcalà de Xivert o Santa Magdalena del Pulpis, verían incrementado el problema. Por lo tanto, se propone una solución global a toda la N-340.

ENMIENDA NÚM. 387

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 17 38 0843.
Denominación: N-340. Acceso Norte a Vila-Real (O).
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 450 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008: – 450 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Un ejercicio más aparece reducido el coste total del proyecto, ahora hasta 100.000 euros, y sólo se presupuestan para 2008, 50.000 euros, algo ridículo e insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 388

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Acceso núcleo urbano de Novaliches-A-23.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Novaliches es un núcleo urbano constituido legalmente como Entidad Local Menor, perteneciente al municipio de Jérica, que engloba, además de la propia pedanía, a numerosos asentamientos diseminados, así como zona urbana del Pantano del Regajo. En ellos viven en época de verano una población aproximada de 1.000 personas. Novaliches se halla comunicado con el centro urbano de Jérica por la CV-212, a una distancia de 1,6 km. Esta carretera es la única comunicación entre matriz y pedanía y de ella se sirven los residentes de esta última para tener acceso a los servicios de aquélla (farmacia, colegio, pediatra, servicios municipales administrativos, etc.). Esta carretera presenta un estrangulamiento en el puente que, bajo la línea férrea Sagunt-Zaragoza, impide el acceso de un autobús convencional (50 a 55 plazas), haciendo imposible la comunicación racional mediante transporte público, amén de limitar la comunicación de vehículos industriales de cierto tamaño. Novaliches posee, asimismo, otra comunicación con Navajas, distante 8 km, que indirectamente le permitiría el acceso a la A-23 mediante la CV-213. Esta carretera posee una anchura máxima en parte de su recorrido, no superior a 4 metros, impidiendo igualmente la comunicación fluida por esta vía.

En la actualidad, la A-23 Sagunt-Somport «Autovía Mudéjar», pasa por las proximidades del núcleo urbano de Novaliches, a una distancia inferior a los 500 metros. La distancia desde Novaliches hasta el enlace más próximo de la autovía, que es el enlace de Jérica, es aproximadamente de 2 km. Enlace con el que no tiene conexión.

Se trataría de construir una vía de servicio entre la CV-212 a la altura de su intersección con la A-23 para, en paralelo a esta vía, conectar la CV-212 con el enlace de Jérica. Esto permitiría a Novaliches tener un acceso indirecto pero rápido y cómodo tanto a la A-23 como a la propia población de Jérica, por medio de la CV-195, sin ningún tipo de limitación circulatoria.

ENMIENDA NÚM. 389

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): Enlace directo desde la variante de la N-332 de la Vila Joiosa al hospital comarcal de la villa.
Provincia: Alicante.
Dotación adicional 2008: + 10.000.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación a restar en 2008: – 10.000.

MOTIVACIÓN

Dada la necesidad de la inversión para evitar ampliaciones de trayectos de las ambulancias tanto de entrada como de salida del hospital.

ENMIENDA NÚM. 390

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2000 17 38 4090.
Provincia: Navarra.
Denominación: A-15 Tramo: Soria-Conexión A-68/AP-68.
Dotación 2008: 18.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación 2008: – 18.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para la estructuración territorial y el desarrollo de Navarra, es importante la construcción de la vía de gran capacidad entre Tudela-Soria-Medinaceli, para su conexión, en este punto, con la autovía ya existente. Por todo ello, se requiere la prioridad inmediata de la construcción de este eje viario.

ENMIENDA NÚM. 391

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): + 5.500

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyectos: Nuevo. Elaborar Proyecto tercer carril A-30.-Murcia-Albujón + 1.500.
Nuevo. Elaborar Proyecto tercer carril A-7.-Murcia-Benferri + 1.600.
Nuevo. Elaborar Proyecto tercer carril A-340.- Murcia-Lorca + 1.600.
Nuevo. Elaborar Proyecto tercer carril A-30.-Murcia-Archena + 800.

BAJA (en miles de euros): – 5.500

Sección: 17.
Servicio: 01. Ministerio. Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 451N.
Capítulo: 6.
Modificación propuesta: Disminuir en 5.500.

MOTIVACIÓN

Acometer en este ejercicio la elaboración de los proyectos de tercer carril en las autovías que cruzan Murcia, dando continuidad al tercer carril del Puerto de la Cadena que se está haciendo sólo en parte del trazado (desde Murcia al cruce de San Javier) hacia El Albujón; continuar el tercer carril de la Ronda Oeste por la A-7 hacia Orihuela y por la A-30 hasta Archena, y continuar el tercer carril de la A-7 por la antigua N-340 de Murcia-Alhama y Lorca.

ENMIENDA NÚM. 392

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): + 16.200

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Región de Murcia.
Dotación Autovía Cieza-Fuente La Higuera. A-33.
Superproyecto:
2005 17 38 4174. A-33: Enlace con A-30 a enlace con A-10 (11,6 km), + 5.000.
2005 17 38 4176. A-33: Enlace A-10 a enlace CN-344 a Jumilla (18,8 km), + 6.000.
2005 17 38 4271. A-33: de N-344 a Jumilla enlace C3223 a Yecla (22,7 km), + 5.000.
2005 17 38 4272. A-33: Enlace C-3223 a Yecla con A-31 (23,4 km), + 200.
Pasando los superproyectos en 2007 con los incrementos de las enmiendas a:
2005 17 38 4174. A-33: Enlace con A-30 a enlace con A-10 (11,6 km) 6.000.
2005 17 38 4176. A-33: Enlace A-10 a enlace CN-344 a Jumilla (18,8 km), 7.976,53.
2005 17 38 4271. A-33: Enlace N-344 a Jumilla a C-3223 a Yecla (22,7 km) 5.613,22.
2005 17 38 4272. A-33: Enlace C-3223 a Yecla, con A-31 (23,4 km), 882,40.

BAJA (en miles de euros) – 16.200

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos queda tras la baja en 440.122,21.

MOTIVACIÓN

Iniciar en 2008 unas obras que ya tienen el estudio informativo y los proyectos en redacción, por lo que se pueden iniciar y no aplazar una vez más a 2009. Se trata de dar comienzo de las obras con cuantías serias, dando así continuidad a la inversión en esta infraestructura que comunica Valencia y Murcia por el interior y que ya se incorporó en el año 2005, con una enmienda conjunta del Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Verde-IU-ICV con un incremento de dos millones de euros.

Además no es comprensible el aplazamiento porque ya están aprobados definitivamente el estudio informativo según «BOE» (3 de julio de 2006) y se ha iniciado la redacción de los dos proyectos correspondientes a los tramos 1 y 2, «Enlace con A-30 a enlace con A-10 (carretera autonómica)» y el «enlace con A-10 a enlace con CN-344 a Jumilla» y se han dado la orden de estudio de los dos tramos siguientes, para que se complete la licitación en el cuarto trimestre de 2006, de los proyectos de construcción en los que se disgrega el citado estudio informativo.

ENMIENDA NÚM. 393

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): + 3.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 30.
Denominación: Acceso a Dársena de Portmán (N-345).
Dotación: 3.000,00 miles de euros.

BAJA (en miles de euros): – 3.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852.
Dotación: – 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La regeneración de la Bahía de Portmán y la puesta en valor de la misma y del conjunto del patrimonio cultural de la Sierra Minera exige unos accesos a aquélla que reúnan las condiciones que permitan la valorización de tan rico patrimonio natural y cultural, en una inversión plurianual que alcanzaría los 6 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 394

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora de los accesos desde el municipio de Velilla de San Antonio al de Arganda del Rey.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 8.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 395

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Accesos, carril bus, tercer carril y terminación de la vía de servicio de la A-2 a su paso por Alcalá de Henares.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone que el Ministerio de Fomento desarrolle el tercer carril y la terminación de la vía de servicio a su paso por Alcalá, así como los accesos de la A-2 y carril bus.

ENMIENDA NÚM. 396

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (nuevo) Soterramiento de la autovía de Toledo A-42 a su paso por el término municipal de Parla.
Provincia: Madrid.
Dotación adicional 2008: + 12.000.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación a restar en 2008: - 12.000.

MOTIVACIÓN

En coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 397

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Soterramiento de la A-42 a su paso por el polígono industrial Cobo Calleja.
Provincia: Madrid
Dotación 2008 adicional: 5.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 398

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (nuevo) Enlace directo y libre a la R-4 con el nuevo desarrollo urbanístico PAU-4 Parla Este.
Provincia: Madrid.
Dotación adicional 2008: + 10.000.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451 N, Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852 Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación a restar en 2008: – 10.000.

MOTIVACIÓN

Dada la necesidad de la inversión y en coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 399

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Enlace con la M-50 en la parte Norte de Rivas Vaciamadrid: Vías Colectoras entre la A-3 y la R-3.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 10.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actualmente, la capacidad de la A-3 está prácticamente saturada y el desarrollo de los sectores de Madrid en avanzada fase de urbanización. Resulta ineludible abordar la obra de las Vías Colectoras cuyo coste (construcción, mantenimiento y explotación) se cifra en 87 millones de euros, cantidad que excede cualquier capacidad financiera del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, y que sólo es posible abordar con la participación económica del Ministerio de Fomento, titular competencial de las vías afectadas.

ENMIENDA NÚM. 400

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Resolución de la conexión M-40, R3, Avda. Daroca, Vicálvaro y San Blas.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 401

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Instalación de carriles BUS-VAO en las vías de acceso a Madrid.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. Se propone la instalación de plataformas reservadas al transporte público en superficie y vehículos de alta ocupación (carriles BUS-VAO) en las vías de acceso a Madrid (A2, A3, A4, A5, A42).

ENMIENDA NÚM. 402

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Construcción carretera de circunvalación en el municipio de Velilla de San Antonio con enlace a la R3.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad urgente de resolver el problema de tráfico que soporta la M-208 con alrededor de 23.000 vehículos diarios. Velilla de San Antonio tiene una única carretera para entrar y salir del municipio, que ya soportaba retenciones antes de hacerse la R3, y que aunque se construyó una rotonda sigue costando hasta tres cuartos de hora el hacer un kilómetro y medio, atascándose con ello el municipio y haciendo que las horas punta sean cada vez mayores.

ENMIENDA NÚM. 403

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (nuevo) Mejora y desdoblamiento entre Parla Norte y Parla Sur de los accesos existentes de la autovía de Toledo A-2 al Municipio.
Provincia: Madrid
Dotación adicional 2008: + 10.000

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451 N Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación a restar en 2008: – 10.000.

MOTIVACIÓN

En la actualidad los vecinos de la localidad de Parla dependen del transporte interurbano para ir a trabajar, ir a la Universidad e incluso para realizar trámites administrativos con la Seguridad Social, Hacienda o Sanidad en otros municipios vecinos, por lo que se considera imprescindible el enlace al municipio con otros modos de transporte público como el Metro o la ampliación de la Red de Cercanías a las nuevas zonas de la ciudad que se están desarrollando, así como una mejora y ampliación de los viales de entrada y salida por carretera de la población hacia la A-42 que es una de las rutas más usadas para la conexión por carretera con la ciudad de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 404

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de carreteras.

Artículo 60: Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 200517380158.

Denominación: A-8 Tramo: La Encina-Torrelavega (O) (14,5 km.) (– 5.638,50).

Proyecto: 200517380159.

Denominación: A-8 Tramo: Solares-La Encina (O) (13,5 km.) (– 29.683,20).

Provincia: Cantabria.

Dotación 2008: – 35.321,70.

MOTIVACIÓN

Necesidad de realizar un nuevo estudio de impacto ambiental con todas las garantías legales existentes, considerando todas las variantes posibles para elegir la mejor. Hay que considerar que el estudio de impacto ambiental que ampara los tramos que completan la Autovía A-8 del Cantábrico, a su paso por Cantabria, se realizó hace quince años con evidentes incumplimientos en materia de evaluación de los impactos, al no considerar aspectos tan importantes como manantiales, ríos, humedales, edificaciones y personas, destacando el humedal de la Llama en Penagos que sería destruido, y el lugar de interés comunitario río PAS y su afluente el río Pisueña que sufriría un fuerte impacto sin haber sido evaluado. Como ejemplo humano destacaríamos las dieciséis casas que se derriban en el pueblo de Castañeda y que de repetirse el estudio podría evitarse su desaparición.

ENMIENDA NÚM. 405

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Mejora de la seguridad en el nudo del Polígono de Fábrica de Mieres (N-630) y en el nudo de Cardeo (polígonos industriales La Pereda y Baiña), y acceso desde la A-66

Provincia: Asturias.

Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actuaciones necesarias para garantizar la seguridad ante aumentos importantes de tráfico debido a la ubicación intensiva de actividades industriales en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 406

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Ronda Norte, acceso al Puerto de Avilés.
Provincia: Asturias.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia al objeto de mejorar las comunicaciones y accesos.

ENMIENDA NÚM. 407

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): + 1.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Pasarela para la N-630 a su paso por Campomanes (Lena).
Provincia: Asturias.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros): – 1000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Estas actuaciones son necesarias para garantizar la seguridad ante aumentos importantes de tráfico debido a la ubicación intensiva de nuevos núcleos de población en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 408

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA + 1.500 miles de euros

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección general de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras.
Artículo: 60. Inversión Nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 05. Asturias.
Denominación: Colocación de pantallas sónicas al paso de la autovía y por las poblaciones de Favila y Trasona y la autopista de Oviedo a Galicia a su paso por Molleda ambas poblaciones de Corvera.
Dotación: 1.500 miles de euros

BAJA (en miles de euros): – 1.500

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación minorada en: – 1.500.

MOTIVACIÓN

Evitar la alta contaminación acústica que vienen padeciendo la población de estas zonas.

ENMIENDA NÚM. 409

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Conexión autovía A-49 con el Hospital Provincial Infanta Elena y Hospital Vázquez Díaz.
Provincia: Huelva.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de facilitar a los ciudadanos el acceso al Hospital provincial citado.

ENMIENDA NÚM. 410

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 198723039010 Cercanías.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Desarrollo tren de cercanías del Área Metropolitana de Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Dotación 2008 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 871.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor.

ENMIENDA NÚM. 411

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.
Denominación: Ampliación y mejora del acceso norte al puerto de la Bahía de Algeciras en el enlace con la CN-340.
Provincia: Cádiz.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Puerto de la Bahía de Algeciras es uno de los que cuenta con más movimientos de mercancías y pasajeros en el Estado, debido a su situación estratégica y su dinamismo económico.

El acceso norte a este puerto, vía principal de entrada y salida del mismo, se une a la CN-340 mediante un túnel con un carril en cada sentido y dos curvas interiores, lo que viene provocando, además de importantes retenciones en determinadas horas, numerosos accidentes de circulación.

El riesgo del actual trazado y la necesidad de abordar cambios en el mismo ha sido objeto de acuerdos por parte del Pleno del Ayuntamiento de Algeciras con el respaldo de todos los grupos presentes en la Corporación.

Se propone una actuación sobre la modificación del trazado del túnel de acceso norte al Puerto de Algeciras.

ENMIENDA NÚM. 412

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Provincia: 08.
Proyecto: Nuevo proyecto, A-7 Tramo Altafulla-Vilafranca (PC).
Dotación 2008: + 240 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: – 240 miles de euros.

MOTIVACIÓN

A pesar de que existe un corredor con idéntico trazado (la autopista de peaje AP-7), no se ha analizado la posibilidad de atender las necesidades locales mediante su ampliación y liberación de peaje. Asimismo, cabe señalar que el anteproyecto contemplado por el Ministerio de Fomento no mantiene un trazado paralelo a la AP-7, sino que se constituye como una nueva barrera sobre un territorio ya muy fragmentado por otras infraestructuras, con afectaciones ambientales claras en la zona del Baix i de l'Alt Penedés. Por este motivo, se propone la baja del gasto presupuestado y el alta por el mismo valor, aplicándolo bien a la ampliación y liberación de peaje de la autopista AP-7, bien a un trazado paralelo a la vía actual que evite el impacto ambiental y social de la vía proyectada.

ENMIENDA NÚM. 413

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Provincia: 08.
Proyecto: A-7 Tramo Altafulla-Vilafranca (PC).
Dotación 2008: – 240 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: + 240 miles de euros.

MOTIVACIÓN

A pesar de que existe un corredor con idéntico trazado (la autopista de peaje AP-7), no se ha analizado la posibilidad de atender las necesidades locales mediante su ampliación y liberación de peaje. Asimismo, cabe señalar que el anteproyecto contemplado por el Ministerio de Fomento no mantiene un trazado paralelo a la AP-7, sino que se constituye como una nueva barrera sobre un territorio ya muy fragmentado por otras infraestructuras, con afectaciones ambientales claras en la zona del Baix i de l'Alt Penedés. Por este motivo, se propone la baja del gasto presupuestado y el alta por el mismo valor, aplicándolo bien a la ampliación y liberación de peaje de la autopista AP-7, bien a un trazado paralelo a la vía actual que evite el impacto ambiental y social de la vía proyectada.

ENMIENDA NÚM. 414

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Provincia: 43.
Proyecto: A-7 Tramo Altafulla-Vilafranca (El).
Dotación 2008: + 160 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: – 160 miles de euros.

MOTIVACIÓN

A pesar de que existe un corredor con idéntico trazado (la autopista de peaje AP-7), no se ha analizado la posibilidad de atender las necesidades locales mediante su ampliación y liberación de peaje. Asimismo, cabe señalar que el anteproyecto contemplado por el Ministerio de Fomento no mantiene un trazado paralelo a la AP-7, sino que se constituye como una nueva barrera sobre un territorio ya muy fragmentado por otras infraestructuras, con afectaciones ambientales claras en la zona del Baix y de l'Alt Penedés. Por este motivo, se propone la baja del gasto presupuestado y el alta por el mismo valor, aplicándolo bien a la ampliación y liberación de peaje de la autopista AP-7, bien a un trazado paralelo a la vía actual que evite el impacto ambiental y social de la vía proyectada.

ENMIENDA NÚM. 415

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Provincia: 43.
Proyecto: A-7 Tramo Altafulla-Vilafranca (El).

Dotación 2008: – 160 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: + 160 miles de euros.

MOTIVACIÓN

A pesar de que existe un corredor con idéntico trazado (la autopista de peaje AP-7), no se ha analizado la posibilidad de atender las necesidades locales mediante su ampliación y liberación de peaje. Asimismo, cabe señalar que el anteproyecto contemplado por el Ministerio de Fomento no mantiene un trazado paralelo a la AP-7, sino que se constituye como una nueva barrera sobre un territorio ya muy fragmentado por otras infraestructuras, con afectaciones ambientales claras en la zona del Baix i de l'Alt Penedés. Por este motivo, se propone la baja del gasto presupuestado y el alta por el mismo valor, aplicándolo bien a la ampliación y liberación de peaje de la autopista AP-7, bien a un trazado paralelo a la vía actual que evite el impacto ambiental y social de la vía proyectada.

ENMIENDA NÚM. 416

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo, Estudio de mejoras de trazado y señalización de la N-II, a la altura de Canet de Mar.
Nueva Dotación 2008 (en miles de euros): + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Tramo de la N-II con problemas de visibilidad y de acceso a parquing zona playa; el trazado y la señalización actual comporta un par de puntos de acceso de difícil visibilidad (acceso desde Barri Maresme y acceso desde pequeño aparcamiento playa).

El proyecto que se pide sería la realización de un estudio de mejoras del trazado y la señalización, para evitar un tramo de alta peligrosidad.

ENMIENDA NÚM. 417

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Paso elevado sobre la conexión entre la C-32 y la autopista AP-7.
Dotación 2008: + 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Cuando se construyeron la C32 y la Pata Sur de la Ronda de Dalt, la antigua carretera local San Boi - El Prat se convirtió en una vía rápida que constituye una barrera física infranqueable que, de facto, divide el Parque Agrario del Baix Llobregat en dos sectores prácticamente incomunicados tanto para el tránsito de vehículos agrícolas como para el tránsito de personas y ciclistas. Durante las obras de la segunda infraestructura (1998-99) desde el Ayuntamiento del Prat se intentó infructuosamente encontrar una solución a este problema.

Para el mantenimiento de la agricultura en esta comarca, las dificultades de comunicación de las explotaciones entre sí y con los municipios a los cuales pertenecen suponen un obstáculo más a añadir a una compleja problemática derivada del carácter periurbano que actualmente muestra esta actividad económica tradicional. Existe un amplio consenso entre todas las administraciones competentes en la necesidad de preservar la actividad agrícola en la comarca del Baix Llobregat por su valor social, económico, patrimonial, territorial y ambiental, voluntad que ha cristalizado en la creación del mencionado Parque Agrario.

Al mismo tiempo, la creciente potencialidad lúdica del territorio del Delta y del tramo final del Llobregat, con el consiguiente desarrollo progresivo de una red de itinerarios ciclistas y de paseo que une las ciudades del Delta con sus espacios naturales, entre sí y con el río choca en este punto con este obstáculo insuperable.

Se propone establecer un paso elevado aproximadamente entre el final del camino de cal Farrés al Norte de la traza que se ha de salvar (cerca de cal Coracero y de la empresa Hierros Clariana) y la masía de cal Nani al Sur de la traza. Está situado en el término municipal de Sant Boi, en el límite con el término del Prat de Llobregat.

Los beneficios de la actuación planteada son innegables.

Desde el punto de vista agrícola, la mejora de la conectividad de las explotaciones redunda en su viabilidad económica y productiva y, al mismo tiempo, la actuación representaría la corrección de un impacto territorial severo pendiente que se agravó considerablemente con la última actuación infraestructural desarrollada en la zona, la Pata Sur de la ronda de Dalt de Barcelona. A título de ejemplo:

- Este paso permitiría conectar los sectores agrícolas de la Ribera y de las Salines, entre sí y con los municipios de origen de los agricultores, el Prat y Sant Boi.
- En concreto, el paso enlazaría los caminos rurales de can Farrés (recientemente asfaltado y mejorado), que enlaza con el camino de la Ribera en conexión con Sant Boi y de cal Nani, que a su vez enlaza directamente con el camino de Ferran Puig que va a Viladecans y con el de cal Penyasco que lo une con el Prat.

Desde el punto de vista de la accesibilidad y la vertebración territorial, los beneficios son también evidentes. A título de ejemplo:

- Este paso permitiría llegar desde Viladecans a pie o en bicicleta (a través del camino rural de Ferran Puig) hasta el río Llobregat y el camino del Sorral. En un futuro próximo, con el proyecto de canalización fluvial entre puentes delante del núcleo urbano Prat, el recorrido se podría alargar hasta los espacios naturales de la nueva desembocadura del Llobregat y, más allá, hasta el Parque litoral y la playa del Prat.
- Desde Sant Boi, a partir del camino del Sorral, el paso elevado permitiría conectar a pie o en bicicleta a través de caminos rurales con el interior del Delta, con Can Dimoni y con la ciudad de Viladecans y sus espacios naturales litorales como el Remolar.
- Desde Cornellà, a través de la pasarela recientemente inaugurada sobre el Llobregat y del camino del Sorral y de los caminos rurales, el paso elevado permitiría conectar a pie o en bicicleta a través de caminos rurales con el interior del Delta, con Can Dimoni y la ciudad de Viladecans y sus espacios naturales litorales.
- Desde el Prat, el paso permitiría cerrar una red de itinerarios ciclistas y peatonales alrededor de la ciudad que podría conectar el Llobregat y el camino del Sorral con el itinerario del canal de laminación y con el camino de Ferran Puig en dirección a Viladecans y sus espacios naturales.

Como se puede observar, el paso elevado planteado es una pieza clave en lo que podría ser una verdadera red de itinerarios ciclistas y peatonales que utilizaran los caminos rurales que perduran en el conjunto del delta del Llobregat para conectar entre sí las ciudades del Delta y sus espacios naturales.

En los Presupuestos Generales del Estado para el 2007 se aprobó una partida de 1M de euros, con lo cual esta segunda partida permitiría continuar con el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 418

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Instalación de barreras sonoras en la B23 y AP2 en Molins de Rei.
Nueva Dotación 2008 (miles de euros): + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ante la inminente ampliación de la B23, con motivo de la creación del carril autobús, creemos que sería necesario mejorar el proyecto con la incorporación de barreras sónicas, especialmente en los puntos de contacto de la B23 con zonas residenciales. Este mismo proyecto podría ser aplicado en el tramo de la AP2, especialmente en todo el trazado nuevo, ligado a la rotonda de conexión de la AP2 y la AP2.

ENMIENDA NÚM. 419

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Instalación de barreras sonoras en la AP-7 en Santa Perpetua de Mogoda.
Nueva Dotación 2008 (miles de euros): + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secreta. Est. De Infraestructuras y Transporte.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Han finalizado las obras para la ampliación de la AP-7 con un cuarto carril y dos nuevos accesos a Santa Perpetua. Uno de los compromisos del Ministerio de Fomento era la instalación de barreras sonoras en aquellos tramos de la autopista que tienen un impacto sonoro más importante por su proximidad a núcleos de viviendas. La instalación de estas barreras sonoras todavía no se ha realizado y es urgente que aquellas mejoras que pueden influir en la calidad de vida de las personas no se conviertan en una promesa sin cumplir.

ENMIENDA NÚM. 420

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 17 38 0730.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Mejoras de accesibilidad entre la autopista C-58 y la autopista AP-7.
Dotación 2008: + 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La conexión entre la autopista C-58 con la autopista AP-7 y su cinturón paralelo B-30 pende ahora de un solo carril de acceso, lo que supone un grave problema de accesibilidad para las dos grandes vías de comunicación de la Región Metropolitana de Barcelona.

La construcción de dos nuevos carriles de aceleración de la C-58 de incorporación a la AP-7 y B-30 supondría una mejora substancial de la movilidad que evitaría que los vehículos colapsaran vías secundarias como la BP 1414, que atraviesa el núcleo urbano de Bellaterra.

La carretera de la Diputación BP 1414, con un trazado sinuoso, no está concebida como una vía de gran capacidad, sin embargo, la precaria conexión actual entre las dos autopistas animan a los vehículos a tomar la carretera secundaria como un atajo hacia la B-30. Este hecho ha tratado de justificar la construcción de una autoría, llamada interpolar Sur, que a la práctica es una duplicación de la B-30.

Resulta mucho más razonable ambiental y económicamente aprovechar la potencialidad de la B-30, en la que se han realizado inversiones recientemente para mejorar su fluidez, y conectarla de manera más fácil con la C-58, para que la red viaria de gran capacidad ya existente constituya un sistema de ronda de la Región Metropolitana de Barcelona.

En los Presupuestos Generales del Estado de 2007 se abrió una partida de 300.000 euros; se trata de dar continuidad a esta partida para poder llevar a cabo el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 421

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Anexos de inversiones reales y programación plurianual.

«En los anexos de inversiones reales y programación plurianual, en la Sección 17 (Ministerio de Fomento), Servicio 40 (Dirección General de Ferrocarriles), Programa 453A (Infraestructura del transporte ferroviario), Artículo 60 (Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general), Proyecto 2001 17 40 0161, la denominación del proyecto queda redactada en los siguientes términos: 2001 17 40 0161 L.A.V. Zaragoza-Tudela-Logroño»

MOTIVACIÓN

Se propone incorporar en el nombre del trazado de Alta Velocidad previsto Zaragoza-Logroño, el nombre de Tudela para que quede claro la opción de parada en dicha ciudad.

ENMIENDA NÚM. 422

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 11. Dirección Gral. de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.
(Nuevo) Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 750. Fondo para cofinanciar plazas públicas del primer ciclo de educación infantil.
Dotación 2008 adicional: 100.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 322A.
Artículo: 45.
Concepto: 452. Para la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil.
Dotación 2008: – 100.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Partida destinada a financiar, mediante convenio entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas y otras Administraciones, las nuevas inversiones y la puesta en marcha de nuevos centros y servicios que posibiliten la extensión y generalización de la red de escuelas infantiles en el tramo de cero a tres años. La baja se produce minorando los créditos destinados a financiar conciertos del segundo ciclo de Educación Infantil.

ENMIENDA NÚM. 423

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 10. D. G. de Educación, Form. Profesional e Innovación Educativa.
Programa: 322D. Educación especial.
Artículo: 48.
Concepto: 480.
Subconcepto 48005. A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para financiar actividades de educación especial.
Dotación 2008 adicional: 483 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 483 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone aumentar la dotación presupuestaria para, según el Convenio de Colaboración establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Confederación Estatal de Personas Sordas, mejorar la financiación de actividades de educación especial y atender a lo dispuesto en la Ley que reconocerá las lenguas de signos.

ENMIENDA NÚM. 424

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 07. Dirección General de Universidades.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 78.
Concepto: 781. Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, incluso pago de primas de seguros de los becarios.
Dotación 2008 adicional: 16.500 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 06.
Programa: 467C.
Artículo: 77.
Concepto: 777.
Dotación 2008: – 16.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Convertir los dos primeros años de becas en contratos laborales. La baja se asigna minorando las transferencias de capital a empresas privadas.

ENMIENDA NÚM. 425

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 18.202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los Servicios.
Proyecto: 2008 18 202 0015.
Provincia 47: Valladolid.
Denominación: Equipos científicos.
Dotación 2008: 70 (miles de euros).

BAJA: – 70 (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos
Dotación 2008: – 70 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la labor investigadora en la provincia de Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 426

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 18.202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los Servicios.
Proyecto: 2005 18 202 0023.
Provincia 47: Valladolid.
Denominación: Equipos científicos.
Dotación 2008: 300 (miles de euros).

BAJA: – 300 (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la labor investigadora en la provincia de Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 427

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 78.
Concepto: 780. Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.
Dotación 2008 adicional: 77.600 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 77.600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Potenciar los recursos del Fondo Nacional para el desarrollo de la investigación.

ENMIENDA NÚM. 428

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Centro Tecnológico Forestal de Catalunya.
Dotación 2008: + 900 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 900 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El objeto del proyecto es la construcción de la Nueva Sede del Centre Tecnològic Forestal de Catalunya (CTFC). Actualmente el CTFC ocupa el edificio del antiguo Seminario Menor de Solsona, construido en el año 1897, en régimen de alquiler. Este edificio presenta una serie de inconvenientes para la modernización de las instalaciones y equipos existentes que pueden limitar el crecimiento y propuesta de futuro de los objetivos estratégicos marcados. Hay una falta de capacidad para equipos tecnológicos, dificultad para modernizar espacios, etc. El edificio presenta una clara insuficiencia para la consolidación y crecimiento de la Entidad. Además, al tratarse de una construcción antigua, tiene unos costes de mantenimiento muy elevados y muy baja eficiencia energética.

La misión del CTFC es la contribución a la modernización y a la competitividad del sector forestal y al desarrollo sostenible en el medio natural en el ámbito mediterráneo mediante la investigación, la formación y la transferencia de tecnología a la sociedad.

La actividad desarrollada en el nuevo edificio será básicamente la investigación y la transferencia de tecnología en el sector forestal medioambiental y de desarrollo rural.

El CTFC abarca desde el punto de vista de gestión del territorio campos muy diferentes dentro del sector forestal, y es capaz de dar respuesta a casi cualquier problema desde el punto de vista de la Administración/propietario.

ENMIENDA NÚM. 429

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coord. de la investigación científica y técnica.
Artículo: 75.
Concepto: 754. Ayudas a la formación y movilidad del personal investigador en situación jurídica de contrato 3.300 miles de euros.
Artículo: 78.
Concepto: 783. Ayudas a la formación y movilidad del personal investigador en situación jurídica de beca: 6.600 miles de euros.
Dotación 2008 adicional: 9.900 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 9.900 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Convertir los dos primeros años de becas en contratos laborales.

ENMIENDA NÚM. 430

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 03.

Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 411. 3.800 miles de euros.
Artículo: 71.
Concepto: 711. 7.100 miles de euros.
Dotación adicional 2008: 10.990 miles de euros.
Repercusión en el presupuesto del Organismo.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 203. Centro de Investig. Energéticas, Medioambientales y Tecnolog.
Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.
Capítulo 1, Gastos de personal (3.800 miles de euros)
Capítulo 6, Inversiones reales (7.000 miles de euros)
Artículo: 79.
Concepto: 798. Aportación al Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) (100 miles de euros).
Dotación 2008 adicional: 10.900 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 10.900 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Potenciar el capital humano del Centro, incrementando las plantillas, disminuyendo la precariedad laboral (convirtiendo contratos temporales en indefinidos), y mejorando los niveles retributivos; y potenciar las inversiones.

ENMIENDA NÚM. 431

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 413: 37.000 miles de euros.
Artículo: 71.
Concepto: 713: 13.000 miles de euros.
Dotación adicional 2008: 50.000 miles de euros.
Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463 A. Investigación científica.
Capítulo 1, Gastos de personal: 37.000 miles de euros.
Capítulo 6 (nuevo), Inversiones reales: 13.000 miles de euros.
Dotación 2008 adicional: 50.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 50.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Potenciar el capital humano del CSIC, incrementando las plantillas, disminuyendo la precariedad laboral (convirtiendo contratos temporales en indefinidos), y mejorando los niveles retributivos. Además, se proponen recursos para el contrato programa previsto en la Ley de Agencias.

ENMIENDA NÚM. 432

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 412: 2.000 miles de euros.
Artículo: 71.

Concepto: 712: 1.750 miles de euros.
Dotación adicional 2008: 3.750 miles de euros.
Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 205. Instituto Español de Oceanografía.
Programa: 467E. Investigación oceanógrafica y pesquera.
Capítulo 1, Gastos de personal: (2.000 miles de euros).
Artículo, 74 (nuevo).
Concepto: 740 (nuevo), a Universidades para proyectos de investigación (500 miles de euros).
Artículo: 75 (nuevo).
Concepto: 750 (nuevo), a Comunidades Autónomas para proyectos de investigación (750 miles de euros).
Artículo: 78.
Concepto: 780. Becas de formación (500 miles de euros).
Dotación 2008 adicional: 3.750 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 3.750 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Potenciar el capital humano del Instituto, incrementando las plantillas, disminuyendo la precariedad laboral (convirtiendo contratos temporales en indefinidos), y mejorando los niveles retributivos; y potenciar las inversiones.

ENMIENDA NÚM. 433

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 410: 700 miles de euros.
Artículo: 71.
Concepto: 710: 4.300 miles de euros.
Dotación adicional 2008: 5.000 miles de euros.
Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 206. Instituto Geológico y Minero de España.
Programa: 467F. Investigación geológico-minera y medioambiental.
Capítulo 1, Gastos de personal (700 miles de euros).
Capítulo 6, Inversiones reales (4.000 miles de euros).
Artículo: 78.
Concepto: 780. Becas para Formación de Postgraduados (300 miles de euros)
Dotación 2008 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Potenciar el capital humano del Instituto, incrementando las plantillas, disminuyendo la precariedad laboral (convirtiendo contratos temporales en indefinidos), y mejorando los niveles retributivos; y potenciar las inversiones.

ENMIENDA NÚM. 434

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 415. 1.800 miles de euros.

Artículo: 71.
Concepto: 715: 1.000 miles de euros.
Dotación 2008 adicional: 2.800 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 204. Inst. Nac. de Investigación y Tecnolg. Agraria y Alimentaria.
Programa: 467D. Investigación y experimentación agraria.
Capítulo 1, Gastos de personal (1.800 miles de euros).
Artículo: 78.
Concepto: 780. Becas para iniciación, formación y actualización de investigadores (1.000 miles de euros)
Dotación 2008 adicional: 2.800 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 2.800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Potenciar el capital humano del Instituto, incrementando las plantillas, disminuyendo la precariedad laboral (convirtiendo contratos temporales en indefinidos), y mejorando los niveles retributivos.

ENMIENDA NÚM. 435

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): + 2.000

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 07. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.
Programa: 231B. Acción en favor de los migrantes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto (Nuevo): Deconcentración de la Oficina única de Extranjería.
Provincia: Murcia.
Dotación: + 2.000.

BAJA: – 2.000

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

MOTIVACIÓN

Desconcentrar la única oficina de Extranjería existente en la ciudad de Murcia a las cabeceras de comarca de la Región, empezando por poner en funcionamiento este primer año por las de Cartagena, Lorca y Mula.

ENMIENDA NÚM. 436

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros.) + 2.000

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad.
Programa: 231F. Otros Servicios Sociales.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 751. A la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.
Provincia: Murcia.
Dotación: Protocolo para la ubicación del Centro de Referencia Nacional del Parkinson en Cartagena: + 2.000.

BAJA (en miles de euros): 2.000.

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

MOTIVACIÓN

Generar una partida Presupuestaria para responder al Protocolo Firmado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma de la región de Murcia para ubicar en Cartagena el Centro de referencia Nacional del Parkinson.

ENMIENDA NÚM. 437

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Sec. de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para financiar programas de comunicación a través de intérpretes de lengua de signos.
Dotación 2008 adicional: 2.700 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 2.700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone esta partida para, según el Convenio de Colaboración establecido entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Estatal de Personas Sordas, mejorar la dotación de intérpretes de lenguas de signos para facilitar la comunicación con las personas sordas.

ENMIENDA NÚM. 438

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Sec. De Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapaciadad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: Para el Centro Estatal de Referencia en Langreo.
Provincia: Asturias.
Dotación 2008 adicional: 4.900 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 4.900 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El 27 de julio de 2006 se firmó un Protocolo General entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Principado de Asturias para la colaboración en la construcción de un Centro Estatal de Referencia en Langreo, para la promoción de la autonomía de personas en situación de dependencia, por padecer graves discapacidades neurológicas (lesionados medulares, hemiplejías, daño cerebral, etc.). Se propone esta enmienda con el fin de garantizar sus funciones como centro socio-sanitario (proyecto inicial) y para la adquisición de terrenos.

ENMIENDA NÚM. 439

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.
Artículo: 87.
Concepto: 871. Fondo de Garantía de Alimentos.
Dotación 2008 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 440

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 07. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.
Programa: 231H. Integración de los inmigrantes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 455. Acciones de integración a favor de los inmigrantes.
Subconcepto: Fondo de integración de inmigrantes.
Dotación 2008 adicional: 300.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 300.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes y para el refuerzo educativo de los mismos contiene recursos que se transfieren a las CC.AA. con las que se establecen convenios de colaboración. El proyecto de Ley destina 200 millones de euros, cantidad que consideramos insuficiente. Se propone aumentar la dotación para alcanzar 500 millones de euros en 2008.

ENMIENDA NÚM. 441

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): + 300

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 201. Instituto de la Juventud.
Programa: 232A. Promoción y Servicios a la Juventud.
Artículo: 76.
Concepto: 762, Al Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).
Provincia: Sevilla.
Dotación: + 300.

BAJA (en miles de euros): – 300

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.

MOTIVACIÓN

Ampliar en trescientos mil euros la aportación del INJUVE, para la rehabilitación y equipamiento del Espacio para la creación Joven, modificando el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento firmado el 28 de julio de 2006, con el Ayuntamiento de Arahal, como ha solicitado el Ayuntamiento al INJUVE, en base a la actualización del proyecto al coste real de las obras de las obras y ampliar el plazo de ejecución de las obras a 2008, porque sin esta prolongación de las obras será difícil certificar por el Ayuntamiento ya que no puede financiar la diferencia hasta los setecientos sesenta mil euros. Se trata de transferir la subvención de 300.000 euros con cargo al Presupuesto de 2007 del INJUVE e incorporar una previsión de otros 300.000 euros para el presupuesto de 2008 del citado Instituto, ampliando a la misma vez el plazo de ejecución a las anualidades siguientes a 2007, que facilite la aportación anual del Municipio.

ENMIENDA NÚM. 442

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 08. Secretaría General de Políticas de Igualdad.
Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 450, para actuaciones conjuntas contra la violencia de género (25.000).
Artículo: 46. A Corporaciones Locales.
Concepto: 460. Para actuaciones conjuntas contra la violencia de género (15.000).
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483. Para el fomento de medidas contra la violencia de género (10.000).
Dotación 2008 adicional: 50.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 50.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar las dotaciones destinadas a medidas integrales para hacer frente a la violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 443

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 08. Secretaría General de Políticas de Igualdad.
Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas,
Concepto: 451 (nuevo). Para formación de profesionales en planes de igualdad de género.
Dotación 2008 adicional: (1.000).
Artículo: 46. A Corporaciones Locales.
Concepto: 461 (nuevo), para formación de profesionales en planes de Igualdad de género.
Dotación 2008 adicional: (1.000).
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 484 (nuevo), para formación de profesionales en planes de igualdad de género.
Dotación 2008 adicional: (1.000).

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de llevar a cabo planes de formación para profesionales de la administración en temas de igualdad de género.

ENMIENDA NÚM. 444

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 291A. Inspección y control de Seguridad y Protección Social.
Artículo: 12. Funcionarios: 17.600 miles de euros.
Incremento de las plazas de Inspectores de Trabajo y SS (6.400 m euros).
Incremento de Subinspectores de Empleo y SS (4.000 m euros).
Incremento de personal de apoyo (7.200 m euros).
Artículo: 13. Laborales: 3.800 miles de euros.
Creación de coordinadores informáticos: (800 m euros).

Generar el sistema de inspección territorial por CC.AA. y puestos de "staff de inspectores con experiencia (3.000 m euros).

Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador 6.400 miles de euros.

Artículo: 23. Indemnizaciones por razón del servicio 3.600 miles de euros.

(Nuevo) Artículo: 62. Mejora de las instalaciones de la Inspección 5.600 miles de euros.

Dotación 2008 adicional: 37.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 37.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Destinar recursos suficientes para luchar contra la Siniestralidad Laboral para reducir drásticamente el número de accidentes laborales en nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 445

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 02. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: 42. A la Seguridad Social.

Subconcepto: 42904. Transferencia a la S. Social para financiar las prestaciones del Síndrome Tóxico.

Dotación 2008 adicional: 35.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Seguridad Social:

ALTA. Estado de ingresos

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 01. Entidades Gestoras.

Concepto: 400. Del Departamento al que está adscrito.

Dotación 2008 adicional: 35.000 miles de euros.

ALTA. Estado de gastos.

Sección: 60.
Servicio: 01.
Programa: 221M.
Concepto: 481.
Dotación 2008 adicional: 35.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 35.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El reconocimiento por parte del Tribunal Supremo en Sentencia de 26 de septiembre de 1997 de las indemnizaciones que debían de hacerse efectivas a los afectados por el Síndrome Tóxico y su determinación y concreción individual en el procedimiento, ha tenido un impacto considerable en el sistema de protección existente.

La Sentencia estableció que de las indemnizaciones deberían ser deducidos los auxilios y subvenciones que hubieran venido satisfaciéndose hasta ese momento, estableciendo que no tendrían esta condición y no serían deducibles únicamente los importes percibidos en concepto de ayuda económica familiar complementaria, ayuda domiciliaria y las ayudas extraordinarias con el carácter de a fondo perdido.

Además, las pensiones establecidas en el Real Decreto 2.448/81, de 19 de octubre, de Protección a los afectados por el Síndrome Tóxico, debían ser reembolsadas por los beneficiarios con cargo a aquellas indemnizaciones.

Todo ello ha supuesto que a los perceptores de indemnización se les ha deducido el importe abonado en concepto de auxilios, subvenciones y lo percibido en concepto de pensiones abonadas con cargo al sistema de protección del Síndrome Tóxico. Y además, con el percibo de esa indemnización se ha procedido a dejar sin efecto el pago efectivo de la pensión. Así, el sistema prestacional actual en cuanto a su vigencia ha quedado reducido básicamente al reconocimiento de la ayuda económica familiar complementaria, la ayuda domiciliaria y las ayudas farmacéuticas.

Se propone destinar 35 millones de euros para mejorar esta situación, modificando, adecuando o creando un nuevo sistema específico y estable de protección

social para el colectivo de afectados por el Síndrome Tóxico.

ENMIENDA NÚM. 446

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 02. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 42. A la Seguridad Social.
Concepto: 420. Prestaciones socio-económicas de carácter no contributivo.
Subconcepto: 42002. Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las prestaciones no contributivas establecidas por la Ley 26/1990. Pensiones.
Dotación 2008 adicional: 57.800 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Seguridad Social:

ALTA. Estado de ingresos

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 01. Entidades Gestoras.
Concepto: 400. Del Departamento al que está adscrito.
Dotación 2008 adicional: 57.800 miles de euros.

ALTA. Estado de gastos

Sección: 60.
Servicio: 01.
Programa: 212M.
Concepto: 481.
Dotación 2008 adicional: 57.800 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 57.800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el proyecto de Ley, la cuantía de las pensiones no contributivas aumenta un 3,6 por 100 con relación a 2007. Se propone un aumento del 6,5 por 100, como el establecido para las pensiones mínimas contributivas si el titular tiene cónyuge a su cargo. La escasa cuantía de las pensiones no contributivas, y la propia situación de sus beneficiarios, justifica este aumento.

ENMIENDA NÚM. 447

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 08. Secretaría General de Políticas de Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 41. A Organismos Autónomos.
Concepto: 416. Al Instituto de la Mujer para el cumplimiento de sus fines (41.000).
Artículo: 71. A Organismos Autónomos.
Concepto: 716. Al Instituto de la Mujer (11.000).
Dotación 2008 adicional: 52.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 105. Instituto de la Mujer.
Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 451. Transferencias a Comunidades Autónomas para programas dirigidos a mujeres (11.000).
Artículo 47: A empresas privadas.
Concepto: Ayudas para implantar planes de igualdad en las empresas (2.000).
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 481. Transferencias a entidades y personas físicas para realizar actividades que fomenten la no discriminación de la mujer y su participación en la sociedad (31.000).

Concepto: 483. Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones en materia de igualdad (650).

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 751. Cofinanciación con Comunidades Autónomas para centros de promoción de igualdad (4.250).

Artículo: 76. A Corporaciones Locales.

Concepto: 761. Transferencias a Corporaciones Locales para centros de promoción de la igualdad (3.100).

Dotación 2008 adicional: 52.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 52.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar sustancialmente las dotaciones presupuestarias para el desarrollo de la Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

ENMIENDA NÚM. 448

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 41. A Organismos Autónomos.
Concepto: 419. Al Real Patronato sobre Discapacidad para el cumplimiento de sus fines.
Dotación 2008 adicional: 800 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 107. Real Patronato sobre Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48.
Concepto (nuevo): A la Confederación Estatal de Personas Sordas para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signo.
Dotación 2008 adicional: 800 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Articulo: 51.
Dotación 2008: – 800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para atender a la creación y puesta en marcha de ese Centro, previsto en la Ley que reconocerá las lenguas de signos.

ENMIENDA NÚM. 449

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Sec. de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 42. A la Seguridad Social.
Concepto: 427. Al IMSERSO, para mínimo garantizado en dependencia (350.000).
Concepto: 428. Al IMSERSO, Nivel convenido en dependencia (SAAD) (30.000).
Concepto: 429. Al IMSERSO, para otros gastos en dependencia (20.000).
Dotación 2008 adicional: 400.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Seguridad Social:

ALTA. Estado de ingresos.

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 01. Entidades Gestoras.
Concepto: 400. Del Departamento al que está adscrito
Dotación 2008 adicional: 400.000 miles de euros.

ALTA. Estado de gastos.

Sección: 60.
Servicio: 01.
Programa: 231E. Otros servicios sociales de la Seguridad Social.
Concepto: 451. Para atención a personas en situación de dependencia.
Dotación 2008 adicional: 400.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 400.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La gestión de las prestaciones y servicios que pretende poner en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia tiene que desarrollarse en el ámbito de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, de acuerdo con el marco competencial. Para su financiación, en colaboración con las CC.AA., se presupuestan 871 millones de euros gestionados en un 20 por 100 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y el resto a través del IMSERSO para la cofinanciación de actuaciones en el marco de la protección de la dependencia.

Se propone aumentar la dotación que gestiona el IMSERSO para que, en conjunto, la atención a la dependencia cuente con recursos equivalentes a lo que está previsto gastar en el conocido como cheque-bebé.

ENMIENDA NÚM. 450

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 08. Secretaría General de Políticas de Igualdad.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 41. A Organismos Autónomos.
Concepto: 416. Al Instituto de la Mujer para el cumplimiento de sus fines.
Dotación 2008 adicional: 20.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 105. Instituto de la Mujer.
Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 451. Transferencias a Comunidades Autónomas para programas dirigidos a mujeres.
Subconcepto (nuevo): Planes específicos de apoyo al autoempleo.
Dotación 2008 adicional: 20.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 451

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA

Sección: 20. M° de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 01.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto (nuevo): Al Instituto Catalán de Industrias Culturales para proyectos de digitalización de las industrias culturales y/o equipamientos culturales que utilizan preferentemente la lengua catalana.

Dotación 2008 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programa de Defensa.

Minorar la dotación de 2008 en: – 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La revolución tecnológica digital está ejerciendo un fuerte impacto sobre los mecanismos de producción y difusión de la cultura. Este impacto es especialmente significativo en el caso de las lenguas minoritarias o bien con dificultades de acceso a los mercados de forma normalizada. Tratándose Catalunya de un territorio con un denso tejido de empresas y equipamientos culturales, se considera oportuna la implementación de un proyecto piloto en este ámbito, instrumento a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 452

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Sección: 16.

Programa: 422M.

Artículo: 75.

Proyecto/Superproyecto: Nuevo.

Denominación: Fondo de ayuda para zonas afectadas por procesos de deslocalización de empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Provincias: Varias

Dotación 2008 adicional: 750,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 31.02. Dg. Presupuestos. Gastos Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51.

Dotación 2008 a minorar: –750,00

MOTIVACIÓN

Aportar fondos para ayudar en la búsqueda de alternativas a zonas afectadas por procesos de deslocalización de empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 453

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría general Energía.

Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Artículo: 74. A Sociedades, Ent. Púb. Emp., Fundac. Y resto entes Sect. Púb.

Concepto: 745. Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para ayudas a la incentivación, desarrollo y actuaciones del Plan de Energías Renovables.

Dotación 2008 (miles de euros): + 73.070 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.

Dotación 2008: – 73.070 miles de euros.

MOTIVACIÓN

EL peso de las energías renovables ha ido disminuyendo desde el principio de la legislatura hasta llegar al 5,8, siendo cada vez más difícil cumplir con el Plan de Energías Renovables y sus objetivos para el 2012. La inversión de 100 millones anuales en dicho plan, garantizarían el cumplimiento de dichos objetivos, y serían recursos que se ahorrarían al ser menos dependientes y adquirir menos carburantes y no necesitando comprar tantos derechos de emisión.

ENMIENDA NÚM. 454

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría general Energía.

Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Artículo: 60. Inv. Nueva en infraest. y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo, Estudios preparatorios para la creación de una Agencia Pública de Ahorro Energético.

Dotación 2008 (miles de euros): + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.

Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El consumo de electricidad es imprescindible para el desarrollo de nuestra actividad cotidiana y el mantenimiento de nuestra forma de vida, pero a la vez conlleva necesariamente un daño ambiental, siendo además esta actividad una de las principales causas del deterioro del medio ambiente en nuestro país (emisión de gases de efecto invernadero, lluvia ácida, contaminación, minería a cielo abierto, inundación de valles por embalses, etc.).

En los últimos años el consumo eléctrico se ha incrementado en nuestro país de manera espectacular. Ello ha sido debido al aumento del nivel de vida y muy especialmente al reducido precio de la electricidad, cuya evolución en los últimos diez años se ha situado muy por debajo de la subida del IPC.

La inversión de esa tendencia es vital para la conservación de nuestro medio ambiente, por lo que recogemos la propuesta de Ecologistas en Acción de creación de una Agencia de Ahorro Energético que elabore una serie de medidas que, sin afectar a nuestra forma y calidad de vida, su adopción y puesta en práctica estimamos reduciría en un 35 por 100 el actual consumo de electricidad, lo que evitaría una buena parte de los daños ambientales que la generación de electricidad está produciendo en la actualidad.

En concreto, aparte de otros daños ambientales que se evitarían, supondría una importante disminución de las emisiones de CO_2 en nuestro país pues, aplicando esa reducción al consumo obtenido en el año 2004, se hubiera evitado la emisión a la atmósfera de unos 35 millones de toneladas de CO_2, lo que supondría una reducción en 12 puntos porcentuales de nuestro actual nivel de emisiones.

ENMIENDA NÚM. 455

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 18. Secretaría general Energía.
Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo 750. Convenio para Centro Innovación tecnológica en Energías renovables en Vandellós (Tarragona).
Dotación 2008 (miles de euros): + 15.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.
Dotación 2008: – 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para afrontar el desarrollo y puesta en escena de las energías renovables y de los nuevos vectores energéticos que en el futuro habrán de sustituir a los combustibles fósiles y la energía nuclear de tal forma que no se ponga en peligro el medio ambiente, es necesario, entre otra serie de medidas, el impulso de un centro de innovación tecnológica en energías renovables. Se trata de crear este centro en Vandellós, territorio afectado por la central nuclear en funcionamiento, así como la que se encuentra en desmantelamiento.

ENMIENDA NÚM. 456

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 18. Secretaría general Energía.
Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.
Artículo: 74. A Sociedades, Ent. Púb. Emp., Fundac. Y resto entes Sect. Púb.
Concepto: Nuevo, Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para proyectos de adecuación energética en los edificios de los Ministerios.
Dotación 2008 (miles de euros): + 30.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.
Dotación 2008: – 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el primer presupuesto se dotó a diferentes Ministerios de partidas para la adecuación energética de los edificios de cada uno de los ministerios. Lo que ha acabado pasando es que con el paso del tiempo, dichas partidas no se ejecutaron, y la sensibilidad de dichos Ministerios ha brillado por su ausencia.

ENMIENDA NÚM. 457

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 18. Secretaría general Energía.
Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Artículo: 74. A Sociedades, Ent. Púb. Emp., Fundac. Y resto entes Sect. Púb.

Concepto: 740. Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la Estrategia de Eficiencia Energética.

Dotación 2008 (miles de euros): + 49.036 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.

Dotación 2008: – 49.036 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El año 2006 la transferencia al IDAE fue de 71.000 miles de euros; en el 2007 no llegó a los 75.000 miles de euros, y este año asciende a 76.276 miles de euros. Siendo el reto del ahorro y la eficiencia uno de los principales, la política energética del Gobierno no pasa por favorecer un incremento del gasto en las estrategias de ahorro y eficiencia, no incrementándose las partidas del IDAE ni tan solo en los porcentajes que se incrementa el conjunto del Presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 458

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.

Artículo: 76. A Corporaciones Locales.

Concepto (nuevo): A los municipios de la comarca del Alt Maestrat (Castellón) para la recuperación de la arquitectura civil rural y potenciación del turismo de interior.

Dotación adicional 2008: 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programa de Defensa.

Minorar la dotación de 2008 en: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperar el importante legado arquitectónico rural y potenciar el turismo de interior en una comarca deprimida con gran potencial.

ENMIENDA NÚM. 459

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.

Artículo: 76. A Corporaciones Locales.

Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Córdoba para la construcción de equipamiento escenográfico y auditorios en el Centro de Congresos de Miraflores.

Provincia: Córdoba.

Dotación adicional 2008: 5.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos

industriales cualificados relacionados con Programa de Defensa.

Minorar la dotación de 2008 en: – 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Financiar mediante convenio el proyecto del Ayuntamiento de Córdoba por un valor total de 14.807.780 euros con un plazo de ejecución de dos años.

ENMIENDA NÚM. 460

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04 .
Programa: 000X.
Concepto: 411.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (en miles de euros) 1.000

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.
Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.
Provincia: Murcia.
Superproyecto: 2007 20 208 0027. Remodelación y Ampliación del proyecto del Parador de Puerto Lumbreras + 1.000.

BAJA (en miles de euros) – 1.000

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no clasificadas.
Artículo: 51.
Minorar la dotación en: – 1.000.

MOTIVACIÓN

Incorporar al Plan de inversiones del Instituto de Turismo de España, para mejorar la oferta del parador de Puerto Lumbreras que está empezando a ser rentable y no debe quedarse obsoleto. Se propone realizar Estudio informativo y elaborar un proyecto de remodelación y ampliación del Parador de Puerto Lumbreras.

ENMIENDA NÚM. 461

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 04.
Programa 00X. Transferencias internas.
Concepto: 411.
Dotación 2008 adicional: 7.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.
Artículo: 61.
Provincia: Sevilla.
Superproyecto: 2004 24 201 0036.
Proyecto (nuevo): Ampliación Palacio de Congresos FIBES.
Dotación 2008 adicional: 7.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa
Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programa de Defensa.
Minorar la dotación de 2008 en: – 7.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Convenio para la financiación del Palacio de Congresos y Exposiciones de FIBES Sevilla, para cofinanciar los costes que ascienden a 90.000.000 de euros. La partida que se propone financia la mitad de la aportación del Ayuntamiento de Sevilla, según compromiso adquirido entre ambas Administraciones. También participan otros agentes, privados y públicos.

ENMIENDA NÚM. 462

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria Comercio y Turismo.
Servicio: 20.13.
Programa: 491M.
Artículo: 62. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 1994.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Actualización instrumental de medidas radioeléctricas.
Dotación 2008: 50 (miles de euros).

BAJA: 50 (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: 50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Disponer de instrumentos para el control de las emisiones radioeléctricas acordes con el desarrollo de las telecomunicaciones y el principio de cautela respecto a la salud de las personas que debe de imperar en toda acción que afecte a la comunidad.

ENMIENDA NÚM. 463

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): 17 euros

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44. A Sdades, Ent. Públ. Emp., Fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 440 (Nuevo). Proyectos con Entidades Locales.
Subconcepto: 44005 (Nuevo): A Red. es para financiar el convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias sobre «Proyecto de Portal de Archivos en la Administración Local».

BAJA (en miles de euros): 17 euros

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.
Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.
Minorar la dotación en: – 17.

MOTIVACIÓN

El 21 de noviembre de 2005, se firma el convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Entidad Pública Estatal RED.ES para la creación del Portal de Archivos de la Administración Local.

El objetivo del mismo es ofrecer acceso telemático a fondos relevantes de los Archivos de la Administración Local, y crear un punto de encuentro para los «Archiveros», mediante la creación de un entorno propio de colaboración y de una plataforma abierta estándar que permita la incorporación de nuevos organismos a corto y medio plazo.

En la actualidad el portal se encuentra terminado y 100 archivos municipales están comenzando a subir patrimonio documental al portal, accesible para todos.

Es necesario desarrollar una aplicación informática capaz de migrar bases de datos al portal de archivos, de tal manera que la información que reside en cada uno de los archivos municipales pueda ser cargada de manera masiva en este portal. Por tanto la continuidad de este proyecto requerirá de financiación adicional.

ENMIENDA NÚM. 464

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): 150 euros

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44. A Sdades. Ent. Públ. Emp, Fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 440 (Nuevo). Proyectos con Entidades Locales.
Subconcepto: 44004 (Nuevo): A Red. es para financiar el convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias sobre «Proyecto de Factura electrónica».

BAJA (en miles de euros): –150 euros.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.
Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.
Minorar la dotación en 2008: –150.

MOTIVACIÓN

En 2007 se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Entidad Pública Empresarial RED.ES en materia de impulso de la utilización de la factura electrónica en las relaciones de las empresas con la administración local.

El objeto del mismo es realizar un estudio, en el que se recoja la situación actual de disponibilidad y uso de la factura electrónica, en la Administración Local, grado de automatización de sus relaciones con las empresas, y nivel de incorporación de tecnología en las empresas proveedoras de las Entidades Locales, a partir del cual pueden formularse una serie de recomendaciones y definirse un Plan de acción. Diagnosticar la situación de partida de la Administración Local de cara a la implantación de la e-factura y proponer medidas de impulso para fomentar su uso.

La continuidad del proyecto requiere de la dotación presupuestaria suficiente.

ENMIENDA NÚM. 465

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): 1.334 euros

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44. A Sdades, Ent. Públ. Emp, Fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 440 (Nuevo). Proyectos con Entidades locales.
Subconcepto: 44003 (Nuevo): A Red.es para financiar el convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias denominado «Proyecto de Difusión e implantación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Local».

BAJA (en miles de euros): –1.334 euros

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.
Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.
Minorar la dotación en 2008: –1.334 euros

MOTIVACIÓN

Se trata de una solución de urgencia al objeto de evitar un colapso en la prestación del servicio por parte de los Organismos Públicos por lo que se propone crear una dotación presupuestaria de 1.333.351euros para financiar durante 2008 el mantenimiento de la pasarela de pagos gestionada por la entidad pública empresarial Red.es.

El 24 de enero de 2006, con el objetivo de desarrollar un «Servicio de pago telemático para las Administraciones Públicas», y con ello contribuir a la implantación e impulso de la Sociedad de la Información, la sociedad pública empresarial Red.es, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y las Asociaciones del sector de entidades de crédito (Asociación Española de Banca, Confederación Española de Cajas de Ahorro y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito) firmaron un convenio de colaboración.

Dicho convenio tenía por objetivo establecer los términos en que Red.es proporcionaría las prestaciones necesarias para implantar el servicio de pago telemáti-

co en el ámbito de las Administraciones Locales, así como de la colaboración del resto de entidades participantes.

El trabajo desarrollado por Red.es, por las entidades de crédito y organismos locales, ha permitido crear una red a partir de una «pasarela de pagos común» para las administraciones locales pero también para las autonómicas, de las que obviamente se benefician los ciudadanos pues se pone a disposición de los mismos una nueva herramienta que les facilita su relación con la Administración.

A pesar de todo, el sistema de pago telemático desarrollado por Red.es está todavía en una fase inicial, ya que se encuentra en pleno proceso de difusión y expansión con la adhesión de nuevos organismos públicos, considerando el elevado grado de satisfacción en el servicio ofrecido hasta la fecha y con un elevado potencial de desarrollo pues comenzaban a plantearse nuevos servicios que confluyeran en la pasarela.

Considerando esas buenas perspectivas, cuando quedan escasos meses para la prórroga del convenio (24 de enero de 2008) cuya característica principal es su gratuidad, se informa por parte de Red.es que como consecuencia de no existir partida presupuestaria para seguir manteniendo la Pasarela de Pagos este servicio en breve será abandonado a su suerte por el Ministerio de Industria pues no lo considera estratégico.

La única vía para solucionar el problema que se ha planteado por Red.es es que sean los organismos públicos los que financien el coste del servicio, valorado por Red.es, según documento de 24 de julio de 2007, en 1.333.351 euros.

Aunque una solución de esta naturaleza no tiene por qué suponer un inconveniente sí lo es en una situación como la actual en la que:

- El servicio se encuentra en una fase inicial, esto es, no ha finalizado la fase piloto.
- Los organismos públicos firmantes se adhirieron al proyecto bajo la condición de gratuidad y con la continuidad en similares términos (coste simbólico).
- Se dispone de escaso margen para actuar de una manera ordenada y racional, pues al desconocerse las intenciones del Ministerio de Industria de no seguir financiando el proyecto, una decisión sobre tarifas pasando de la gratuidad a un coste elevado, implica la práctica imposibilidad de actuar y en todo caso bajo presión.
- Supone dejar a un elevado número de ciudadanos sin servicio de pago telemático pues una herramienta tecnológica de este tipo no se sustituye de manera inmediata. Además están implicadas en la prestación del servicio la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con lo que se obligaría a que cada Organismo Público tuviera que financiar «a precio de mercado» el servicio de firma electrónica segura.

En definitiva este proyecto tiene un alcance estratégico de primer orden para la Administración Española, por lo que por parte del Ministerio de Industria se debería realizar un esfuerzo en seguir financiando el proyecto al menos durante 2008 para que durante ese año se pueda analizar con tiempo su futuro, de manera que todos los participantes puedan elaborar un plan de actuación sin verse presionados por la urgencia.

Por otra parte si se compara el coste de mantenimiento de este servicio con otros financiados por el Ministerio de Industria que incorporan adquisiciones masivas de infraestructura informática, se comprueba que no tiene ningún sentido que exista carencia presupuestaria para la pasarela de pagos.

Finalmente debe tenerse en cuenta que muchos de los Ayuntamientos y Diputaciones adheridos renunciaron a utilizar otras herramientas ofrecidas por sus respectivas comunidades autónomas y entidades financieras por considerar que este proyecto generaba importantes economías de escala, al ser un proyecto de ámbito global al que se adhieren las Entidades financieras y de gran capacidad tecnológica.

ENMIENDA NÚM. 466

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): 1.500 euros

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 44. A Sdades, Ent. Públ. Emp, Fundac. y resto entes Sect. Públ.

Concepto: 440 (Nuevo). Proyectos con Entidades Locales.

Subconcepto: 44002A. Red.es para financiar el convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias sobre «Proyecto de Urbanismo digital».

BAJA (en miles de euros): – 1.500 euros

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.

Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.
Minorar la dotación en 2008: – 1.500 euros.

MOTIVACIÓN

El 5 de febrero de 2007 se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es en el ámbito del Urbanismo y las Nuevas Tecnologías.

Se trata de un proyecto que consta de dos fases: por un lado la realización de un estudio, que detecte las necesidades de los ayuntamientos a la hora de implantar una herramienta que permita disponer a los ciudadanos, a través de Internet, de los planes urbanísticos vigentes; por otro lado se pretenden realizar 11 actuaciones piloto que ofrezcan la información y los datos necesarios para la realización del estudio.

El proyecto proporcionará documentación e información para que las Entidades locales dispongan de elementos suficientes para decidir sobre la futura tarea de implantación de la factura electrónica en cada municipio.

El estudio de necesidades ya está realizado y se han seleccionado los 11 pilotos que implantarán los sistemas urbanísticos requeridos en el convenio.

La continuidad del proyecto requiere de la dotación presupuestaria suficiente.

ENMIENDA NÚM. 467

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): 2.600 euros

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44. A Sdades, Ent. Públ. Emp, Fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 440 (Nuevo). Proyectos con Entidades Locales.
Subconcepto: 44001 (Nuevo): A Red.es para financiar el convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias sobre «Programa de telecentros».

BAJA (en miles de euros): – 2.600 euros

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.
Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.
Minorar la dotación en 2008: – 2.600 euros.

MOTIVACIÓN

Con fecha 24 de marzo de 2003, se suscribe un Acuerdo Marco de Colaboración para la puesta en marcha del Programa "Puntos de Acceso Público Rurales" con el objeto de facilitar el acceso de los ciudadanos a Internet con banda ancha en aquellos entes locales y colectivos que se encontraran fuera del área de cobertura de soluciones basadas en tecnologías convencionales.

En la Adenda al Acuerdo Marco firmada en mayo de 2007, se establece que Red.es aportará seis millones de euros más para satisfacer los gastos extraordinarios que se han ocasionado, y para darle duración al programa hasta 31 de diciembre de 2010.

En la primera fase se instalaron un total de 1.458 telecentros en 28 provincias/islas, y de la fase segunda 1.443. Quedan por ser instalados 45 telecentros que están en proceso de instalación y otros 70 que están bloqueados por falta de local o autorización para instalar.

Aunque el programa preveía una financiación de tres años por cada telecentro instalado, se ha prolongado esta situación hasta diciembre de 2007 a esperas de definir el futuro marco de actuación.

Para 2008, aunque está pendiente de aprobación, se ha presentado un presupuesto para continuar con el programa de 9,2 millones de euros. En este caso la propuesta es que del 60 por 100 financiado en la etapa anterior del programa se pase a un 40 por 100 en las Regiones Objetivo 1, y del 40 por 100 al 20 por 100 en zonas Fuera de Objetivo 1. El presupuesto 2009-2010 se definirá el último trimestre de cada uno de esos años.

La disminución de la aportación estatal en general y especialmente en lo que se refiere a infraestructuras, plantea problemas de continuidad y mantenimiento del proyecto. Las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares que se encuentran en este programa dada la seria disminución presupuestaria que sus telecentros sufrirán a partir del año próximo se verán obligados a cerrar muchos de ellos por falta de presupuesto propio.

ENMIENDA NÚM. 468

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros) 200 euros.

Sección: 20.
Servicio: 14. Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.
Programa: 467I. Innovación Tecnológica de las Telecomunciaciones.
Subconcepto: 78801. A la Federación Española de Municipios y Provincias 300.000 euros.
Dotación adicional 2008: 200 euros.

BAJA (en miles de euros): – 200 euros

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.
Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.
Minorar la dotación en 2008: – 200 euros.

MOTIVACIÓN

La colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se ha mostrado como una herramienta fundamental en la implantación de las nuevas tecnologías en los Gobiernos Locales y en el desarrollo de los programas específicos del Ministerio para el mundo local, sobre todo en las de ámbito de las Entidades Locales más pequeñas, que es donde más esfuerzo se ha realizado. Fruto de esta colaboración ha sido la instalación de más de 2.500 portales web en Entidades Locales y más de 2.000 que cuentan con el Sistema de Información Territorial Geopista.

Desde esta FEMP y con el apoyo del MITyC, queremos que todos los proyectos en los que ambas instituciones vienen colaborando gocen de continuidad en el tiempo y se constituyan en las herramientas clave que, en un corto periodo, harán posible la extensión de la e-Administración en el conjunto de nuestros Gobiernos Locales.

Continuar con el trabajo de difusión, asesoramiento y coordinación de lo realizado, así como su ampliación, pasa por destinar recursos suficientes al desarrollo del Acuerdo Marco de Colaboración suscrito por ambos organismos el 11 de enero de 2005.

ENMIENDA NÚM. 469

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA

Sección: 20. M° de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 14. Dir. Gral. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para la accesibilidad a los medios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información.
Dotación 2008 adicional: 350 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Concepto 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programa de Defensa.
Minorar la dotación de 2008 en: –350 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone esta dotación para el fomento de la investigación técnica en el área de tecnología de la sociedad de la información en el Centro de Normalización Lingüística previsto en la Ley que reconocerá las lenguas de signos.

ENMIENDA NÚM. 470

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con programas de Defensa.

Dotación 2008: -191.140 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos, Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2008 adicional: 191.140 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El alta en la sección 31 es para reorientar recursos y conseguir un aumento moderado respecto a los presupuestos de I+D de 2008. Minoramos los activos financieros destinados a aportaciones reembolsables a empresas para el desarrollo de proyectos tecnológicos industriales relacionados con programas de defensa.

El objetivo básico de nuestras enmiendas en las secciones 18, 23 y 26 es reforzar la dotación de plantillas de los OPIs y contribuir a la reducción drástica de la precariedad en el sector de la investigación, apoyar la actualización y modernización del equipamiento científico, convertir becas en contratos laborales, potenciar el Fondo Nacional de I+D y los Planes Estratégicos de los OPIs, y acometer los contratos programa previstos en la Ley de Agencias.

ENMIENDA NÚM. 471

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Artículo: 76. A Corporaciones Locales.

Concepto: 767. Actuaciones de apoyo al tejido industrial innovador.

Subconcepto (nuevo): Plan de industrialización y fomento tecnológico en el Polo Químico de Huelva.

Provincia: Huelva.

Dotación adicional 2008: 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programa de Defensa.

Minorar la dotación de 2008 en: – 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 472

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría General de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Artículo: 74.

Concepto: Nuevo.

Denominación: Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para un plan de energías renovables en el municipio de Navalagamella.

Provincia: Madrid.

Dotación 2008 adicional: 1.172 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Concepto: 832.
Dotación 2008: – 1.172 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este municipio busca fomentar el uso de energías alternativas. Las inversiones incluirían el aprovechamiento de biomasa y de energía solar fotovoltaica.

ENMIENDA NÚM. 473

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 18. Secretaría General de Energía.
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo.
Denominación: Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la elaboración de un proyecto mixto de Huerta Solar Fotovoltaica para la producción de energía eléctrica y para la investigación en su mejora tecnológica en el municipio de San Fernando de Henares (Madrid).
Dotación 2008 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Concepto: 832.
Dotación 2008: – 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actuar sobre el modelo energético es una de las principales tareas a realizar en el campo ambiental. El modelo energético actual, basado en las energías fósiles, ha demostrado su insostenibilidad, tanto por los problemas de contaminación que generan como por el agotamiento de recursos naturales.

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares lleva tiempo realizando políticas de gestión ambiental sostenible, acordes a las conclusiones de las diferentes Conferencias Internacionales sobre el cambio climático y a los compromisos que el propio Estado español ha adquirido en relación al Protocolo de Kyoto. En este sentido, desde el Ayuntamiento de San Fernando de Henares se viene desarrollando un Plan de Eficiencia Energética y Fomento de las Energías renovables que ha supuesto poner en marcha diferentes actuaciones y ha aprobado en el año 2005 una Ordenanza Solar Municipal.

El proyecto que se plantea es la instalación de una Huerta Solar Fotovoltaica, en una parcela municipal, para la producción de energía eléctrica para ser inyectada en la red eléctrica nacional. Este proyecto permite la participación de ciudadanos a título individual, de fundaciones, de empresas y de la propia Administración.

En el mismo proyecto se crearía un Centro de Investigación y Desarrollo que permita investigar y materializar en la propia instalación distintas técnicas que permitan avanzar en el desarrollo y eficiencia de la energía solar fotovoltaica.

Durante este primer año se realizaría el estudio y el proyecto para desarrollarlo en el año 2009.

ENMIENDA NÚM. 474

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros) 1.500

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.
Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.
Provincia: Murcia.
Superproyecto: 2002 24 201 0016. 01 Estudio y elaboración de proyecto de redimensionamiento y/o reubi-

cación del proyecto del Nuevo Parador de Lorca, adaptándolo a la restauración del conjunto de yacimiento arqueológico del recinto del actual Castillo de Lorca +1.500.

BAJA (en miles de euros): – 1.500

Sección: 20. Ministerio de industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.
Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.
Provincia: Murcia.
Minorar la dotación en: – 1.500.
Quedando la dotación definitiva del Superproyecto: 2002 24 201 0016. Nuevo Parador de Lorca, en 4.500.

MOTIVACIÓN

Realizar un estudio y los proyectos necesarios derivados de él, para de redimensionamiento del Parador Proyectado en el Castillo de Lorca o reubicar el resto de construcción, para responder a la restauración y puesta en valor del yacimiento arqueológico global existente en el interior del recinto del Castillo de Lorca. Por su impacto es necesario que la promoción del Turismo debe realizarse poniendo en valor nuestro patrimonio Histórico Artístico y sobre todo las obras deben realizarse sin dañar los yacimientos arqueológicos existentes, porque hay experiencias en la actualidad de actuaciones en este sentido recuperando los estratos históricos derivados de los asentamientos poblacionales de distinta época.

ENMIENDA NÚM. 475

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad aliment.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto (nuevo): Convenios de colaboración para la incorporación de productos autóctonos en la composición de menús escolares.
Dotación 2008 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414A.
Concepto: 850.
Dotación 2008: – 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los hábitos de consumo alimentario se adquieren desde la más temprana infancia, tanto en el hogar como cada vez en mayor medida en los comedores escolares de los colegios. Es interés del conjunto de la sociedad que los niños se alimenten de la forma más equilibrada posible, pero también que vayan incorporando los aspectos culturales que caracterizan a la dieta mediterránea, como forma de prevenir la obesidad y otras afecciones lamentablemente extendidas.

Paralelamente, se están produciendo cambios en los hábitos de consumo que están afectando muy negativamente a producciones autóctonas de gran tradición y calidad (carne de ovino, frutas y hortalizas, etc.), que en muchos casos responden a un alejamiento cultural.

Por este motivo, entendemos que responde a un interés mutuo de ciudadanos y agricultores, la promoción de especialidades autóctonas tradicionales que, en algunos casos por motivos económicos, se encuentran fuera de los menús escolares. Esta promoción debería efectuarse coordinadamente con el conjunto de las administraciones.

ENMIENDA NÚM. 476

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414B. Desarrollo sostenible del medio rural.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo, Agricultura ecológica.

Dotación 2008 (miles de euros): + 20.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414A. Plan Nacional de Regadíos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2008: – 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Proyecto para fomentar la agricultura ecológica.

ENMIENDA NÚM. 477

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura.

Servicio 21. Secretaría General de Agricultura.

Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.

Artículo: 76A. Corporaciones Generales.

Concepto: 762. Al Ayuntamiento de Madrilejo.

Provincia: Cáceres.

Dotación: Subvención al Plan de Obras de la Dehesa Boyal de Madrileño de transformación en regadío de esta finca municipal: 2.678.

BAJA (en miles de euros.) -2.678

Sección: 31. Gastos de Diversos ministerios.

Servicio: 31.02 D. G. presupuestos, gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929 imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

MOTIVACIÓN

Subvencionar al Ayuntamiento de Madrigalejo (Cáceres) para acometer el Plan de Obra de la Dehesa Boyal para transformación en regadío esta dehesa con más de 100 hectáreas. El proyecto técnico fue redactado en mayo de 2004 por el propio Ministerio de Agricultura y el 10 de marzo de 2006, el «BOE» 59 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicaba la resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural sometió a información el Estudio de Impacto Ambiental de este proyecto de Transformación en Regadío sin que se hayan presentado alegaciones en el periodo de exposición pública una vez finalizado el plazo de exposición el pasado 1 de junio de 2006.

ENMIENDA NÚM. 478

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.

Artículo: 77. A empresas privadas.

Concepto (nuevo): Plan de reestructuración del sector ovino.

Dotación 2008 adicional: 7.500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 21.

Servicio: 21.

Programa: 414A.

Concepto: 850.

Dotación 2008: -7.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El sector ovino español está atravesando los últimos años por una difícil situación, con graves problemas de rentabilidad debido a los bajos precios y a elevados costes. En estos momentos, con un fuerte incremento del precio de los piensos, el sector corre el riesgo de sufrir una importante sacudida que ponga en cuestión su viabilidad a medio plazo. El sector se encuentra muy envejecido y se necesita buscar la forma de que titula-

res jóvenes se incorporen al sector con propuestas innovadoras y proyectos de futuro.

Por estos motivos, es necesario poner en marcha un plan de reestructuración que, a la vez que posibilite la salida del sector de aquellos ganaderos que no quieren continuar (principalmente los de mayor edad), permita incorporar personas jóvenes en buenas condiciones de partida.

Para el año 2008 se propone actuar sobre 500.000 derechos de prima, con un importe unitario de 15 euros.

ENMIENDA NÚM. 479

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 64.
Proyecto (nuevo): Análisis y puesta en marcha del Contrato Territorial de Explotación. Proyecto Piloto.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414A.
Concepto: 850.
Dotación 2008: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La agricultura española tiene que hacer frente a un proceso de mejora e innovación en muchas zonas del Estado, lo que justifica el apoyo a estrategias de desarrollo rural. Dichas estrategias habrán de ser lo más eficaces posibles, de forma que apoyen a las explotaciones hacia una mayor sostenibilidad (económica, social y medioambiental).

Por todo ello, se propone la implementación del Contrato Territorial de Explotación en el nuevo período de programación, en el que se integren las distintas medidas de desarrollo rural y otras ayudas (PAC, ayudas de Estado, Fiscalidad, Reservas Nacionales). Con este nuevo instrumento se superaría el actual enfoque basado en líneas de ayuda, situando en el centro del sistema a la propia explotación agraria.

Dicho Contrato se basaría en la necesidad de planificar no sólo a nivel estatal y regional sino de la propia explotación/empresa agraria a través del denominado Plan de Explotación, basado en la situación de cada explotación y que incluya objetivos económicos, sociales y medioambientales. Además contribuiría a desarrollar el enfoque ascendente (nueva gobernanza), siendo las propias organizaciones del sector las que asistan a los agricultores en la elaboración de dicho plan. Así también se facilitará la tramitación administrativa de este nuevo instrumento.

Se hace necesario el análisis y puesta en marcha de un proyecto piloto de este nuevo instrumento como forma de garantizar una implementación satisfactoria en el conjunto de las CC.AA.

ENMIENDA NÚM. 480

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.
Programa: 942A. Cooperación Económica local del Estado.
Artículo: 76.
Concepto: 760. A las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades locales por Cooperación Económica Local del Estado.
Dotación adicional 2008: 18.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 18.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Como consecuencia de la disminución prevista de fondos europeos en el subconcepto 76004 Programas Operativos Comunitarios, se propone incrementar la partida de gasto 76000 para compensar dicha pérdida y al objeto de que no afecte a las actuaciones previstas por las provincias e islas en los pequeños municipios.

ENMIENDA NÚM. 481

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros): + 65.000

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.
Programa: 942A. Cooperación Económica local del Estado.
Artículo: 46. A Corporaciones Locales.
Concepto: 461. Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.
Dotación adicional 2008: 65.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros): – 65.000

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: - 65.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la financiación de los municipios pequeños, que plantean más dificultades de financiación y reciben menos por la participación en los ingresos del Estado, siguiendo las consideraciones de la Federación Española de Municipios que se distribuirá teniendo en cuenta el coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante superior al 0,8, según la liquidación disponible.

ENMIENDA NÚM. 482

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 41.
Concepto: 410. Al Instituto Nacional de Administración Pública.
Dotación 2008 adicional: 125 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 101. Instituto Nacional de Administración Pública.
Programa: 9210. Formación del personal de las Administraciones Públicas.
Artículo: 48.
Concepto (nuevo): A la Confederación Estatal de Personas Sordas.
Dotación 2008 adicional: 125 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 125 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la dotación para la formación continua en lenguas de signos al personal de las Administraciones en atención a lo previsto en la Ley que reconocerá las lenguas de signos.

ENMIENDA NÚM. 483

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05 Dirección General del Agua.
Programa: 452 A. Gestión e infraestructuras del agua
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Proyecto/Superproyecto: 1989 17 06 1910.
Provincia: 44.
Denominación: Canal Calanda Alcañiz.
Dotación 2008 Adicional: 989,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa:452M.
Concepto: 850.
Dotación 2008 a minorar: – 989,00.

MOTIVACIÓN

No tiene asignación en 2008.

ENMIENDA NÚM. 484

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 60. Inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados uso general.
Proyecto/Superproyecto: Nuevo.
Provincia: 44.
Denominación: Elevación de agua del Ebro a Andorra.
Dotación 2008 adicional: 3.000,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850.
Dotación 2008 a minorar: – 3.000,00.

MOTIVACIÓN

Necesario para la reindustrialización de Andorra (Teruel) y su comarca.

ENMIENDA NÚM. 485

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Desaladora de Mijas.
Provincia: Málaga.
Dotación 2008 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

ENMIENDA NÚM. 486

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05, Dirección General del Agua.
Programa: 452A, Gestión e Infraestructuras del agua.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 23 05 0024.
Denominación: Estrategia Nacional de restauración de ríos en la Cuenca del Tajo.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850, Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Se propone aumentar la dotación presupuestaria para la mejora de cauces y actuaciones de recuperación en la Cuenca del Tajo.

ENMIENDA NÚM. 487

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Limpieza, reforma y acondicionamiento Pantano de María Cristina.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión por el mal estado del Pantano de María Cristina.

ENMIENDA NÚM. 488

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (nuevo) Realización de un proyecto para la recuperación del sistema hidrológico del río Jarama y su funcionalidad a desarrollar en el tramo medio del río.
Provincia: Madrid.
Dotación adicional 2008: + 3.000.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación a restar en 2008: – 3.000.

MOTIVACIÓN

El río Jarama es el río más importante de la Comunidad de Madrid, que la atraviesa de Norte a Sur.

Actualmente presenta un grave deterioro de las funciones que el sistema hidrológico venía desempeñando como elemento clave de conectividad ecológica en este contexto territorial donde se encuentra (Comunidad de Madrid y en general la vertiente sur de la Sierra de Guadarrama).

La actuación planteada deberá tener como principal referencia la construcción de las funciones de conectividad desempeñadas inicialmente por el sistema hidrológico del Jarama en el tramo medio/bajo planteado. Esta actuación global e integral deberá asegurar su función como corredor ecológico activo a una escala territorial amplia, la que permite enlazar la Sierra de Guadarrama y las campiñas del Tajo y que viene a coincidir a grandes rasgos con la Comunidad de Madrid.

Por otra parte el área afectada puede cumplir funciones importantes para el recreo, esparcimiento y educación en la naturaleza por parte de los habitantes de las ciudades y localidades próximas; en este sentido cabe plantear su definición como un parque lineal periurbano.

Para el logro de los objetivos y líneas planteadas el proyecto debe de recoger un compendio de actuaciones de recuperación, entre otras:

- Reconstruir la ribera y recuperar zonas de vega y humedales.
- Potenciar la integridad ecológica con el apoyo de fragmentos y manchas de vegetación.
- Implantar estructuras que favorezcan los procesos generadores y mantenedores de biodiversidad.
- Potenciar las zonas húmedas, pastizales y vías pecuarias.
- Mejora y control de la calidad de las aguas superficiales.
- Depuración de las aguas superficiales.
- Mantenimiento y mejora de la funcionalidad de la red de drenaje.
- Mantenimiento del caudal y calidad de las aguas subterráneas.

ENMIENDA NÚM. 489

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: (nuevo) Rehabilitación y recuperación del arroyo Humanejos y su entorno dentro de la cuenca fluvial del río Tajo.
Provincia: Madrid.
Dotación adicional 2008: + 400.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación a restar en 2008: – 400.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ya que en estos momentos hay dos zonas del Municipio de Parla, en pleno desarrollo urbanístico como son: los dos laterales de la Autovía de Toledo A-42, zona residencial La Laguna y PAU-5, y la zona que rodea al Arroyo Humanejos, dentro de la cuenca fluvial del río Tajo, donde se está construyendo el Hospital del Sur y está previsto la constitución de más de 5.000 viviendas. Estas son 2 zonas que sufren y van a sufrir un gran impacto medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 490

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del agua.

Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Construcción de tres aljibes de 20.000 metros cúbicos para recogida de aguas pluviales en Navalagamella.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 850 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 850 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Fomentar la correcta gestión del agua en el municipio de Navalagamella. El agua recogida se utilizaría en el riego de jardines y en el abastecimiento de otros servicios públicos.

ENMIENDA NÚM. 491

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): + 300

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Organismo: 229. Confederación Hidrográfica.
Programa: 4520A. Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Proyecto encauzado y arreglo de márgenes de los arroyos del Ayuntamiento de Madroñera.
Provincia: Cáceres.
Denominación nueva dotación 2006: Arreglo de cauces y encauzado de los arroyos de Madroñera: + 300.

BAJA (en miles de euros): – 300.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04 S.G. para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos Hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Modificación propuesta: Dar de baja 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Financiar con la Diputación Provincial de Cáceres las obras de encauzamiento y arreglo de los márgenes de los arroyos del núcleo urbano de Madroñera (Cáceres).

ENMIENDA NÚM. 492

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): + 300

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Organismo: 229. Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 61.
Proyecto Nuevo: Proyecto Vegas Altas, Sustitución colector General de Saneamiento de Entrerríos de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas (Badajoz).
Provincia: Badajoz.
Denominación nueva dotación 2006: Sustitución colector general de saneamiento de Entrerríos: + 300.

BAJA (en miles de euros): – 300

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04 S.G. para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos Hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Modificación propuesta: Dar de baja 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Financiar con la Diputación Provincial de Badajoz las obras de sustitución del Colector General de aguas residuales, presentado por la oficina de gestión urbanística de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas en la Entidad Local Menor de Entrerríos, entre la carretera de Villanueva y la carretera de acceso a Entrerríos en el municipio de Villanueva de la Serena (Badajoz).

ENMIENDA NÚM. 493

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): 1.500.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Organismo: 229. Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 61.
Proyecto Nuevo: Proyecto Vegas Bajas, reparación circunvalación Torremayor (Badajoz). 2.º Tramo.
Provincia: Badajoz.
Denominación nueva dotación 2006: Reparación circunvalación Torremayor (Badajoz) Segundo Tramo: + 1.500.

BAJA (en miles de euros): 1.500.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04 S.G. para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos Hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Modificación propuesta: Dar de baja 1500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dar continuidad con una inversión plurianual, el Primer tramo de la Carretera de Circunvalación de Torremayor, adjudicado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en 2006, para la reparación total de la carretera de circunvalación de Torremayor (Badajoz) en base al Pliego de bases de redacción del proyecto técnico redactado por la dirección General de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, denominado Pliego de bases redacción del proyecto Vegas Bajas, con la clave 04.803.226-0311.

ENMIENDA NÚM. 494

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Proyecto/Superproyecto: Nuevo.
Provincia: 22.
Denominación: Plan integral del ciclo del agua en ríos pirenaicos.
Dotación 2008 adicional: 15.000,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850.
Dotación 2008 a minorar: – 15.000,00.

MOTIVACIÓN

Tratamiento del ciclo integral del agua en cabeceras de los ríos del Pirineo aragonés.

ENMIENDA NÚM. 495

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Proyecto/Superproyecto: 2007 23 05 0020.
Provincia: 44.
Denominación: Planes de restitución en territorios afectados por infraestructuras hidráulicas en Aragón.
Dotación 2008 adicional: 700,00.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850.
Dotación 2008 a minorar: – 700,00.

MOTIVACIÓN

Aumentar dotaciones.

ENMIENDA NÚM. 496

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Proyecto/Superproyecto: 1987 17 06 0020.
Provincia: 44.
Denominación: Presa de Mora de Rubielos.
Dotación 2008 adicional: 508,00.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850.
Dotación 2008 a minorar: – 508,00.

MOTIVACIÓN

No tiene asignación en 2008.

ENMIENDA NÚM. 497

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados a uso general.
Proyecto/Superproyecto: 1986 17 06 0885.
Provincia: 44.
Denominación: Riegos del Guadalope (1x fase).
Dotación 2008 adicional: 1.617,00.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850.
Dotación 2008 a minorar: – 1.617,00.

MOTIVACIÓN

No tiene asignación en 2008.

ENMIENDA NÚM. 498

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 1986 17 06 1325.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Riegos Duero Inferior.
Dotación 2008: 200 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación para optimizar el uso del agua en la zona que afecta al acuífero de los Arenales debido a los problemas de precipitación de arsénico que se están produciendo en la zona por la explotación abusiva.

ENMIENDA NÚM. 499

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 1988 17 06 0802.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Otras infla. Hidr. C. Duero.
Dotación: 2008: 2000 (miles de euros).

BAJA: 2.000 (miles de euros)

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 2000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación para la mejora de las infraestructuras en la Cuenca del Duero.

ENMIENDA NÚM. 500

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 1995 17 13 0125.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Asistencia técnica para la realización de inventario de aprovechamiento, registro y catálogo de aguas privadas.
Dotación 2007: 2.000 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2007: – 2000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Realizar un continuo seguimiento en materia de aprovechamiento de aguas privadas que evite la explotación abusiva y el fraude.

ENMIENDA NÚM. 501

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 1988 17 06 0902.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Acondicionamiento cauces del Duero.
Dotación 2008: 4.000 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 4000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación destinada al acondicionamiento de cauces en la Cuenca del Duero dada su gran extensión.

ENMIENDA NÚM. 502

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2008 23 05 0024
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Plan Nacional de Calidad de las Aguas (Zonas Sensibles de Castilla y León).
Dotación 2008: 20.000 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Adelantar la ejecución del Plan de Calidad de las aguas por la importancia que dicha materia tiene para la salud y la calidad de vida de la población así como para la prevención de mayores problemas derivados del consumo de éste recurso. Básico

---

ENMIENDA NÚM. 503

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 1996 17 225 0020.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Estaciones automáticas de calidad de las aguas.
Dotación 2008: 300 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incorporar cuanto antes las tecnologías adecuadas al control de calidad de las aguas.

ENMIENDA NÚM. 504

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2006 23 225 0075.
Provincia: 47 Valladolid.
Denominación: Conservación y mantenimiento de cauces.
Dotación 2008: 2.000 (en miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 2000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación para la conservación y el mantenimiento de los cauces fluviales en la provincia de Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 505

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 23 225 0010.
Provincia 47: Valladolid.
Denominación: Control de calidad de aguas subterráneas.
Dotación 2008: 400 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros).

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 400 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Realizar mayor esfuerzo inversor dada la gravedad del problema de precipitación de arsénico que tienen los acuíferos del suroeste de la provincia, así como la compactacion de suelos por salinización en algunas explotaciones de esta zona regadas mediante pozos del Acuífero de los Arenales. Dichos problemas requieren del control del consumo abusivo en la agricultura y de la preservación del recurso para un consumo humano en condiciones de salubridad.

ENMIENDA NÚM. 506

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2007 23 225 0025.
Provincia 47: Valladolid.
Denominación: Asistencia técnica para actualizaciones y explotación de registros de concesiones, vertidos y otros usos del dominio público hidráulico.
Dotación 2008: 400 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 04, Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: -400 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Realizar un mayor esfuerzo en el control del uso del dominio público hidráulico.

ENMIENDA NÚM. 507

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del agua.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación y recuperación de cinco molinos harineros en la ribera del río Perales a su paso por Navalagamella.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 115 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M, Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850, Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: -115 miles de euros

MOTIVACIÓN

Evitar la desaparición y el abandono de estos monumentos. Su recuperación repercute socialmente de una manera beneficiosa ya que los molinos son enclaves idóneos para el ocio, la cultura y la educación ambiental.

ENMIENDA NÚM. 508

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 64 Gastos e inversiones de carácter inmaterial.
Proyecto: 2007 23 225 1260.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Estudios y trabajos de apoyo a inversiones.
Dotación 2008: 200 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 200 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Incrementar la dotación para la investigación dirigida a lograr la eficiencia y eficacia de las inversiones públicas en materia de medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 509

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.
Concepto (nuevo): Convenio con la Generalitat de Catalunya para la desaladora de la Tordera.
Dotación 2008: + 20.718 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2008: – 20.718 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Con esta enmienda se propone la realización de un convenio con el ACA para poder llevar a cabo la desaladora, a partir de los fondos destinados a las partidas de la desaladora a través de ACUAMED, ya dados de baja en otra enmienda.

Obra declarada de interés general por la ley 10/2001 de 5 julio, por la que se aprobó el PHN (anexo II) y, en consecuencia, de competencia de la Administración General del Estado. La ley 11/2005 de 22 de junio, por la que se modificó la ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, no ha alterado su consideración de obra de interés general.

En el año 2003 entró en servicio la desalinizadora de la Tordera, con una capacidad de producción de 10 hm^3 anuales, ampliables hasta 20 hm^3/año. La entrada en funcionamiento de la desalinizadora ha permitido la recuperación del acuífero, que se hallaba sobreexplotado hasta la puesta en marcha de la instalación. El crecimiento urbanístico y de población de este ámbito territorial producido desde la puesta en marcha de la primera fase, así como las previsiones futuras requieren la inminente construcción de la ampliación ya prevista inicialmente (10 hm^3 año adicionales).

Actualmente, ACUAMED tiene encomendada la gestión directa de la ampliación de dicha actuación, mediante Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente.

De las diversas conversaciones mantenidas a lo largo del año 2007 (hasta octubre) entre los responsables de la Generalitat de Cataluña y los responsables de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, se desprende que no se destinarán fondos de cohesión para la financiación de la citada actuación, ni tampoco se llevarán a cabo aportaciones a fondo perdido por parte de la Administración General del Estado para la financiación (ni tan solo parcialmente) de la inversión.

Ello resulta ciertamente paradójico, puesto que la Administración General del Estado ha aportado financiación a fondo perdido para acometer la construcción de desalinizadoras en diversas comunidades autónomas y en el caso de la ampliación de esta infraestructura, la Administración General del Estado, de mantenerse en la posición manifestada, proporcionaría un tratamiento claramente discriminatorio.

La situación de discriminación se agrava no sólo por el hecho de que la Administración General del Estado no subvenciona ni tan solo parcialmente esta actuación, sino cuando se observa que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2008 se contempla una subvención de 8 M. euros en concepto de gastos de explotación* *(sic)* de algunas plantas desalinizadoras.

Considerando que el proceso de ampliación tiene una duración de 2 años, y que la empresa pública ACUAMED SA tiene prevista su ejecución en las partidas que se indican:

Codigo proyecto	Denominación	Provincia	2008	2009
0095	Ampliación desaladora Tordera	Girona	10.359	1.430
0095	Ampliación desaladora Tordera	Barcelona	10.359	1.430
	Miles €		20.718	2.860

Se solicita: que el MMA transfiera los recursos indicados, mediante convenio de capítulo 7, para que la Generalitat de Cataluña, a través de l'Agència Catalana de l'Aigua, disponga de los recursos para poder forma-

lizar el correspondiente convenio con ACUAMED y que esta empresa pueda llevar a cabo su ejecución.

* Artículo 107.

Otras subvenciones a las Entidades locales.–

(...)

Dos. Con cargo a los créditos de la Sección 32, Servicio 23, «Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales», Programa 942N, se concede una ayuda de 8,00 millones de euros para su asignación a las Ciudades de Ceuta y de Melilla, destinada a compensar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua, así como los costes del transporte de agua que fueran necesarios en caso de resultar insuficiente la producción de dichas plantas.

Las ayudas a las que se refiere el párrafo anterior requerirán la previa suscripción de los correspondientes. Convenios entre el Ministerio de Economía y Hacienda y cada una de las Ciudades mencionadas, en el marco de los principios generales del artículo 111 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas y de la normativa comunitaria.

Dichas ayudas se harán efectivas a partir de la suscripción de los Convenios antes citados en los términos que en los mismos se establezca.

No obstante lo anterior, y con aplicación exclusiva en el primer semestre de 2008, se podrán realizar a cada una de los Ciudades antes mencionadas hasta la suscripción de aquellos Convenios entregas mensuales a cuenta por importe de 0,298 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 510

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del Agua.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto (nuevo): A la C.A. de Cataluña, Restauración y mejora de rieras del Maresme (Teiá y Capaspre).
Dotación 2008: + 1.766,21 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2008: – 1.766,21 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las rieras del Maresme se caracterizan por tener cursos fluviales cortos, con grandes pendientes, estar casi siempre secas y convertirse en lugares de alto riesgo cuando se producen precipitaciones. En períodos de lluvias intensas pueden aportar abundantes caudales y generar puntas de caudal al cabo de pocos minutos.

Debido a lo esporádico de las precipitaciones algunos segmentos de los cauces de las rieras coinciden desde hace tiempo con calles o caminos públicos de algunos municipios. Este hecho, unido a la canalización de los tramos bajos de las rieras, ha provocado una aceleración de la corriente de las avenidas que a su vez incrementa los daños causados por éstas cuando se producen lluvias intensas.

Como consecuencia de esta problemática, en 1992 la Generalitat de Catalunya elaboró el «Plan de protección contra las avenidas del Maresme» y posteriormente, en febrero de 1994, la Generalitat de Catalunya y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, firmaron una ampliación del Convenio de Colaboración en materia de obras hidráulicas para poder incluir las obras del Plan Director de protección contra avenidas del Maresme.

Actualmente algunas de las obras previstas en este plan no se han ejecutado, entre ellas la restauración de la riera de Capaspre en el término municipal de Calella y la restauración de la riera de Teià. La riera de Capaspre en Calella tiene las características típicas de las rieras del Maresme y en su curso bajo dispone de accesos rodados y de zona de aparcamiento, convirtiéndose su lecho en un vial, con el consiguiente riesgo en época de avenidas.

En la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 2007 se aprobó una enmienda con la denominación «Restauración y mejora de las rieras del Maresme. Acondicionamiento y mejora de la Riera de Capaspre (Calella)» por importe de 1.000.000 de euros, incluida en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2007. El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2008, considera también en el capítulo VI una inversión de 2.933.790 euros para el proyecto Restauración y mejora de rieras del Maresme (Teiá i Capaspre (Calella).

Considerando la necesidad de acelerar la ejecución de esta actuación, y que corresponde a la Generalitat la programación, la promoción, la aprobación, la ejecución y la explotación de las obras hidráulicas que se realicen en Catalunya que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, o la realización de las cuales no afecte a otra comunidad autónoma, se solicita el cambio de esta consignación presupuestaria del capítulo VI al VII para poder realizar la transferencia de su importe a la Generalitat de Catalunya como administración competente, así como el incremento del importe previsto para 2008 hasta 4.700.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 511

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo, Convenio con la Generalitat de Catalunya para la desaladora de la Costa Dorada.
Dotación 2008: + 1.000 miles de euros.
Dotación 2009: + 39.000 miles de euros.
Dotación 1010: + 39.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, recoge entre las actuaciones de interés general a ejecutar «Plantas de desalación en el ámbito territorial de la Costa Brava y la Costa Dorada». La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional mantiene en su anexo II esta actuación y declara además de interés general todas y cada una de las actuaciones incluidas en sus anexos II y III.

El proyecto de la planta desalinizadora de la Costa Dorada consiste en la construcción de una desalinizadora de agua de mar en un punto estratégico de la costa catalana, situado en el límite de las provincias de Barcelona y Tarragona. La planta, con una capacidad de 20 hm^3/año, permitirá suministrar agua indistintamente a los dos sistemas de abastecimiento, que están actualmente en situación deficitaria. La instalación permitiría un óptimo aprovechamiento del agua desalineada, que en todo momento podría aportarse a uno u otro sistema.

Se solicita la transferencia a la Generalitat de Catalunya en el capítulo VII de los Presupuestos Generales del Estado para 2008, del importe de 1.000.000 euros, para la redacción de los proyectos constructivos de esta actuación, y la programación en las anualidades de 2009 y 2010 del importe necesario hasta completar el coste total de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 512

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto (nuevo): Convenio con la Generalitat de Catalunya para la financiación de Infraestructuras del Ciclo del Agua.
Dotación 2007: + 192.030 miles de euros.
Dotación 2008: + 200.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: – 192.030 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el mes de junio de 2007, el Ministerio de Medio Ambiente, el Departamento de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya y la Agència Catalana de l'Aigua formalizaron un convenio para la financiación (parcial) de 174 inversiones del ciclo del agua en Cataluña. Mediante este convenio el MMA se compromete a aportar 135 M. euros, al conjunto de las citadas actuaciones, cuyo coste total previsto asciende a más de 856 M. euros, siendo a cargo de l´ACA/ATLL/CAT y de los fondos de cohesión de la UE la financiación restante.

La vigencia del convenio se limita al año 2007. Las actuaciones incluidas en el convenio corresponden a los diferentes ámbitos del ciclo del agua, es decir, abastecimiento, saneamiento de aguas residuales, reutilización (regeneración de aguas residuales para su reutilización) y correcciones hidrológicas. La ejecución de dichas actuaciones se realiza a través de entidades de la Generalitat (Agencia Catalana de l'Aigua y Aigües Ter Llobregat), el Consorci d'Aigües de Tarragona y diferentes administraciones locales.

Parte de las actuaciones incluidas en el citado convenio tienen continuidad en el año 2008, puesto que se trata de actuaciones con un período de ejecución plurianual. No obstante, la financiación de la Administración General del Estado establecida según el citado convenio se circunscribe al año 2007. En consecuencia, dada la continuidad de la ejecución material de parte de las citadas actuaciones, la financiación de la Administración General del Estado debería tener continuidad a lo largo del año 2008 y siguientes, en concordancia con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Estatut d'Autonomia de Catalunya (Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio).

Asimismo, el anteproyecto de presupuestos generales del estado para 2007, contemplaba en el apartado de actuaciones de saneamiento y depuración en Cataluña, un conjunto de actuaciones plurianuales, a realizar entre 2007 y 2010, por importe total de 172 M. euros, de los que 40 M. euros correspondían al año 2007 y 42 M. euros al 2008. El montante contemplado por este concepto correspondiente a 2007 (40 M. euros) quedó incluido en el importe total del convenio de 1 de junio de 2007 antes mencionado (135 M. euros), capítulo VII.

Durante el año 2008 se llevarán a cabo nuevas actuaciones que no están incluidas en el convenio de 2007 y por las que se solicita la participación de la Administración General del Estado en su financiación, mediante la inclusión de las mismas en el nuevo convenio. A señalar que las nuevas actuaciones a incorporar en el nuevo Convenio corresponden, de la misma manera que las incluidas en el Convenio de junio de 2007, a actuaciones derivadas del Plan Sectorial de Abastecimiento de Agua de Cataluña, del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales Urbanas, así como de actuaciones necesarias de corrección hidrológica.

Las únicas fuentes de financiación de que dispone la Agencia Catalana de l'Aigua para la ejecución de las actuaciones propuestas son el canon del agua, el endeudamiento, y la financiación con fondos de la Unión Europea. En el caso del canon del agua y del endeudamiento ambas fuentes de financiación están al límite de sus posibilidades; el canon del agua por el elevado nivel de presión fiscal que actualmente supone este concepto en el conjunto de la factura del agua en Catalunya; en el caso del endeudamiento porque implicaría alcanzar unos límites del mismo no sostenibles desde el punto de vista económico. El recurso a la financiación mediante fondos de la Unión Europea perderá peso en los próximos años, como consecuencia de la menor participación del Estado en el reparto de los fondos comunitarios. Por los citados motivos resulta imprescindible la participación de la Administración General del Estado en la financiación de dichas infraestructuras.

En consecuencia se solicita la aportación en los Presupuestos Generales del Estado del importe de 192.030.000 euros, para la formalización de un nuevo convenio para la financiación de las inversiones del ciclo del agua en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 513

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Provincia: 17.

Concepto: Restauración de Caminos Naturales de Cataluña, provincia Girona.

Dotación adicional 2008 (miles de euros): + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación para poder realizar los proyectos de restauración de caminos naturales de Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 514

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Provincia: 25.
Concepto: Restauración de Caminos Naturales de Cataluña, provincia Lleida.
Dotación adicional 2008 (miles de euros): + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación para poder realizar los proyectos de restauración de caminos naturales de Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 515

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Fondo para la restauración de los puntos negros de la conectividad ecológica provocados por las infraestructuras.
Dotación 2008 (miles de euros): + 4.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2008: – 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El documento *Bases para conectividad ecológica de Catalunya,* elaborado por el Departament de Medi Ambient i Habitatge, justifica la necesidad de redactar un plan donde se identifiquen la totalidad de los puntos negros de la conectividad ecológica de Catalunya con la finalidad de promover actuaciones que permitan el restablecimiento de conectores ecológicos en lugares donde las infraestructuras existentes han provocado importantes impactos de fragmentación territorial e interrupción de la conexión ecológica. Uno de los puntos más estudiados es el conector existente entre el Parc Natural de Sant Llorenç de Munt y la Serra de l'Obac y el Parc de Collserola en el municipio de Cardanyola del Vallés donde la A-7 y la B-30 constituyen una infranqueable barrera que en algunos puntos tiene 100 metros de anchura. El Plan parcial urbanístico del centro Direccional de Cerdanyola prevé una propuesta pionera que consiste en la construcción de un ecoducto de 90 metros de ancho con un presupuesto aproximado de 1 millón de euros. Éstas y otras actuaciones parecidas se podrían financiar con esta partida al tiempo que se ultiman los estudios que permitirán completar el plan para la restauración de los puntos negros de la conectividad ecológica provocados por las infraestructuras en los ejercicios presupuestarios siguientes.

ENMIENDA NÚM. 516

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23., Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008 adicional: 5.582 miles de euros.
Repercusión en el Presupuesto de la Entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.
Proyecto (nuevo): Abastecimiento de agua a la Comarca de l´Alt Maestrat.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 5.582 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Artículo: 85.
Programa: 452M.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público (– 5.582 miles de euros).
Repercusión en el Presupuesto de la Entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.:
Proyecto: 0042.
Denominación: Desaladora Moncofa.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008: – 5.582 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La desaladora propuesta para Moncofa únicamente viene motivada por los proyectos de especulación urbanística y, por lo tanto, la construcción de ésta permitirá ese urbanismo insostenible y empezar con una dinámica de incremento del consumo hídrico. Se propone el nuevo proyecto para una Comarca con problemas de abastecimiento de agua.

ENMIENDA NÚM. 517

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 85.
Concepto: 850, Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008 adicional: 10.582 miles de euros.
Repercusión en el Presupuesto de la Entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.:
Proyecto (nuevo): Abastecimiento de agua a la Comarca de L'Alcalatén.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 10.582 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Artículo: 85.

Programa: 452M.
Concepto: 850, Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público. (– 10.582 miles de euros).
Repercusión en el Presupuesto de la Entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.:
Proyecto: 0042.
Denominación: Desaladora Moncofa.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008: – 10.582 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La desaladora propuesta para Moncofa únicamente viene motivada por los proyectos de especulación urbanística y, por lo tanto, la construcción de ésta permitirá ese urbanismo insostenible y empezar con una dinámica de incremento del consumo hídrico. Se propone el nuevo proyecto para una Comarca con problemas de abastecimiento de agua.

ENMIENDA NÚM. 518

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Plan Integral de protección del Delta del Ebro.
Dotación 2008: + 1.613 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territoriai de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850, Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2008: – 1.613 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, estableció en su disposición adicional décima, la elaboración de un plan integral de protección del Delta del Ebro con la finalidad de establecer las condiciones ecológicas especiales del Delta de l'Ebro, así como las actuaciones a realizar en el marco de éste.

En cumplimiento de esta disposición, el 19 de diciembre de 2005, el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Catalunya firmaron un protocolo general de colaboración para la definición y ejecución del Plan Integral del Delta del Ebro.

Para garantizar el desarrollo de las funciones ecológicas del río, el delta y el ecosistema marino próximo, dicho Plan prevé que se defina, entre otros extremos: su régimen hídrico y unos caudales ambientales para asegurar la correcta satisfacción de los requerimientos medioambientales de dicho sistema, un modelo agronómico sostenible orientado al ahorro de agua, las medidas necesarias para evitar la subsidencia y regresión del delta, y el método de seguimiento y control de los indicadores medioambientales.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 consignó una partida por importe de 1.000.000 de euros en el Programa 456 A Calidad del Agua, para el Plan Integral de Protección del Delta del Ebro que no se ha ejecutado, ni se prevé su ejecución durante el año 2007. El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 prevé, para el año 2008 y para el citado programa, una consignación presupuestaria de 613.000 euros.

Considerando que durante el año 2007 no se ha ejecutado el importe de 1.000.000 de euros previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2007, se solicita la inclusión de este importe en los Presupuestos Generales del Estado para 2008, y en consecuencia la consignación en el Programa 456 A Calidad del Agua, para el Plan Integral de Protección del Delta del Ebro, de un importe de 1.613.000 euros, para el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 519

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 60.
Proyecto: 1995 17 13 0090. Saneamiento y depuración del área de la Albufera.
Provincia: Valencia.
Dotación 2008 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de aumentar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 520

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60.
Proyecto: 1995 17 13 0085.
Denominación: Saneamiento y depuración del campo de Gibraltar.
Provincia: Cádiz.
Dotación 2008 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a una reducción en el plazo de ejecución de este proyecto a 18 meses, en particular en lo relacionado con la depuradora de Gibraltar.

ENMIENDA NÚM. 521

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 60.
Proyecto: 1995 17 13 0060.
Denominación: Saneamiento de la Costa del Sol.
Provincia: Málaga.
Dotación 2008 adicional: 15.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

ENMIENDA NÚM. 522

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 60.
Superproyecto: 0010, Tratamiento de aguas residuales urbanas.
Proyecto (nuevo): Mejora de la depuración y reutilización de aguas residuales en el Baix Maestrat(Vinarós-Benicarló-Peñíscola).
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público (– 1.686 miles de euros).
Repercusión en el Presupuesto de la Entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.
Proyecto: 0044.
Denominación: Desaladora en Oropesa del Mar Fase 1.ª.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008: – 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La planta desaladora de Oropesa atiende a proyectos de especulación urbanística y la construcción de esta desaladora fomentará un urbanismo insostenible, alimentando el consumo hídrico para malgastarlo en playas artificiales de agua dulce, en canales navegables, campos de golf, etcétera.

Por el contrario, hace falta mejorar la depuración y reutilización de las aguas residuales en el Baix Maestrat.

ENMIENDA NÚM. 523

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1993 17 13 0010 Tratamiento de aguas residuales urbanas.
Proyecto (nuevo): Ampliación de la Depuradora de Xátiva.
Provincia: Valencia.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850, Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 524

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 61.

Proyecto (nuevo): Traslado de la EDAR de Velilla de San Antonio.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión dada la ubicación de la depuradora actual en el casco urbano y a menos de cien metros de algunas viviendas, con los perjuicios que provoca en la población, con lo que se debería trasladar al menos a dos kilómetros, como marca la normativa vigente.

ENMIENDA NÚM. 525

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1993 17 13 0010 Tratamiento de aguas residuales urbanas.
Proyecto (nuevo): EDAR de Pumares en el concejo de Santa Eulalia de Oscos.
Provincia: Asturias.
Dotación 2008 adicional: 150 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público
Dotación 2008: – 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de reparación de la EDAR para su correcto funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 526

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo, Convenio con la Generalitat de Catalunya para la prevención y control de medusas en aguas litorales.
Dotación 2008 (miles de euros): + 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aunque la presencia de medusas en el mar es un fenómeno natural, y que además forma parte de procesos biológicos esenciales para el buen funcionamiento de los ecosistemas marinos, en los últimos años se ha visto incrementada su presencia, sobre todo en la época estival, tanto en mar abierto como en el litoral. En el verano de 2007, la afectación del litoral Mediterráneo

por la invasión de las medusas ha provocado cierta alarma social, por el temor de los bañistas a los daños causados por estos organismos.

La afectación que sectores como el turismo y la pesca pueden sufrir como consecuencia del aumento de la presencia de estos organismos ha promovido el desarrollo de campañas para minimizar la afectación.

Para la prevención de la invasión de medusas en el litoral se han llevado a cabo actuaciones en el campo de la investigación biológica para el conocimiento de las causas de su proliferación, desarrollo de modelos de predicción de afectaciones en el litoral y acciones de protección del mismo.

Para dar continuidad a las diferentes actuaciones iniciadas y minimizar la afectación del litoral en futuras campañas de baño, se solicita la transferencia a la Generalitat de Cataluña del importe de 500.000 euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2008.

ENMIENDA NÚM. 527

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente Servicio: 05. Dirección General del agua.

Programa: 456A. Calidad del agua.

Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.

Concepto (nuevo): Convenio con la Generalitat de Catalunya para la prevención y erradicación del mejillón cebra.

Dotación 2008 (miles de euros): + 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2008: – 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La presencia del mejillón cebra en el Ebro en los últimos años ha adquirido la dimensión de una verdadera plaga. La gran capacidad de dispersión de las larvas del mejillón cebra ha favorecido una rápida expansión de la especie, cubriendo áreas húmedas, lagos, lagunas y embalses. El mejillón cebra tiene un crecimiento rápido y prácticamente cada mes se reproduce.

El mejillón cebra se caracteriza por causar desequilibrios ecológicos al cubrir y tapizar todo el sustrato que encuentra a su paso: lecho fluvial, cantos rodados, vegetación de ribera. Asimismo, su proliferación perjudica seriamente construcciones hidráulicas de todo tipo: desagües, depósitos, plantas potabilizadoras de agua, presas, acequias y canales de riego, e incluso llega a obstruir cañerías, tuberías, conductos de irrigación y conducciones hidráulicas en general. La acumulación de miles de valvas de especímenes muertos de mejillón cebra modifica el sustrato de los fondos de los ríos, de las playas de ribera y de los sedimentos fluviales.

En el momento en que se introduce con éxito el mejillón cebra, y teniendo en cuenta los antecedentes de otros lugares del mundo, podemos hablar de un grave riesgo ambiental. Este riesgo debe ser contrarrestado mediante medidas de prevención para evitar su introducción en zonas no afectadas y su proliferación donde ya está presente.

Conscientes de la gravedad de la problemática causada por la rápida proliferación del mejillón cebra, los Presupuestos Generales del Estado para 2007 consignaron una partida por importe de 500.000 euros para el Programa de actuación para el control y la prevención de la plaga del mejillón cebra en la cuenca del río Ebro y vigilancia en otras cuencas (Júcar).

Con la finalidad de dar continuidad a este programa, y de forma análoga al procedimiento seguido con otros organismos de cuenca, se solicita la transferencia a la Generalitat de Catalunya del importe de 300.000 euros, para el ejercicio de sus competencias en este ámbito de actuación.

ENMIENDA NÚM. 528

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.
Concepto (nuevo): Convenio con la Generalitat de Catalunya para la Eliminación de residuos salinos de la Cuenca del Llobregat.
Dotación 2007 (miles de euros): + 5.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2007: – 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En aplicación de la Directiva Marco del Agua (DMA) la Agencia Catalana del Agua ha elaborado un documento que integra la caracterización y definición de las masas de agua y que tomando en consideración el análisis de presiones e impactos, valora el riesgo de incumplimiento de los objetivos de la DMA.

Este documento hace referencia a la presión e impacto en la alta salinidad del agua superficial y subterránea de la cuenca del Llobregat, relacionada con la actividad minera que explota la sal potásica y las montañas salinas que esta actividad genera. En concreto, la masa de agua subterránea afectada engloba los sedimentos aluviales de la Depresión Central y la recarga de los acuíferos del Llobregat y del Cardener, y a nivel superficial las diferentes masas de agua afectadas se identifican a lo largo de la cuenca del Llobregat, aguas abajo de las respectivas montañas salinas.

Las montañas salinas no se asientan sobre terrenos previamente impermeabilizados, ni están recubiertas. Esta gran cantidad de residuos salinos (evaluada en 70 millones de toneladas), algunos de ellos ya abandonados, inactivos, y otros en activo, quedan al descubierto sobre una superficie de más de 100 Ha y se localizan en diferentes ubicaciones de diversos municipios: el vell i el nou en Cardona, el de Cabanasses y el Fusteret de Súria, los de El Cogulló y La Botjosa en Sallent, y el de Vilafruns en Balsareny. La existencia de estos residuos, que forman montañas salinas, provocan la dilución y arrastre de sal con el agua de lluvia, la aportación de aguas salinas procedentes de la humedad retenida por el residuo salino, y la filtración en el medio de aguas con un alto nivel de salinidad.

El Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, que aprueba el desarrollo de proyectos urgentes y prioritarios que más directamente podían influir en una mejora de la disponibilidad de los recursos para las cuencas con déficit, o con graves problemas de sobreexplotación y contaminación de acuíferos, declaraba de interés general todas las obras incluidas en los anexos II y III, y en el nuevo anexo III. La «Restauración hidrológico-ambiental de los residuos salinos del Llobregat para la mejora de la calidad del agua , 1.ª fase» figuraba como actuación de interés general en el ámbito de las cuencas internas de Cataluña.

Asimismo, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Catalunya para la ejecución de las obras alternativas al trasvase del Ebro, de 26 de julio de 2005, que tiene por objeto establecer los mecanismos de colaboración para el desarrollo y financiación de estas actuaciones, consideraba entre éstas la actuación «Restauración hidrológico-ambiental de los residuos salinos del Llobregat para la mejora de la calidad del agua, 1.ª Fase».

En atención a la gravedad que plantea la salinización de las aguas con origen en los residuos salinos, en el trámite de enmiendas de los Presupuestos Generales del Estado para 2007 se acordó la consignación de una partida de 4.000.000 de euros, que se aplicará a la financiación parcial de la redacción del proyecto constructivo y la ejecución de las actuaciones necesarias para la reducción del impacto ambiental del vertedero inactivo de Vilafruns ubicado en el T.M. de Balsareny. Actualmente estas actuaciones están licitadas y en breve se procederá a su adjudicación.

Con el objetivo de dar continuidad las actuaciones de reducción del impacto ambiental de los residuos salinos en la cuenca del Llobregat, se solicita la consignación de una nueva partida presupuestaria por importe de 5.000.000 euros, para la redacción del proyecto constructivo y la ejecución de las actuaciones necesarias para la reducción del impacto ambiental del vertedero de La Botjosa en el T.M. de Sallent.

Por todo ello se solicita la inclusión de 5.000.000 de euros en el Capítulo VII del presupuesto del MMA, para poder llevar a cabo el correspondiente convenio con la Generalitat de Cataluña para la financiación parcial del coste de la citada actuación.

ENMIENDA NÚM. 529

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de calidad y evaluación ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto (nuevo): Mejoras y ampliación de planta de compostaje de Montoliu.

Dotación 2008: + 625 miles de euros.

Dotación 2009: + 875 miles de euros.

Dotación 2010: + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2008: – 625 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

Esta actuación consiste por una parte en la ampliación de la capacidad de la planta de compostaje de residuos orgánicos recogidos selectivamente en Castelldefels, así como en realizar mejoras en las instalaciones existentes, para minimizar la generación de rechazos y evitar la generación de malos olores.

Esta actuación complementaría a las instalaciones actuales, permitirá alcanzar los objetivos de gestión del 55 por 100 del total de materia orgánica contenida en los residuos municipales de acuerdo con el Programa de Gestión de Residuos Municipales (PROGREMIC) 2006-2012.

Ello permite dar cumplimiento además al Real Decreto 1481/2004, que obliga a reducir la materia orgánica en los residuos destinados a vertedero en unos plazos y porcentajes establecidos

---

ENMIENDA NÚM. 530

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de calidad y evaluación ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto (nuevo): Planta resto Osona-Ripollés.

Dotación 2008 (miles de euros): + 5.375 miles de euros.

Dotación 2009 (miles de euros): + 8.000 miles de euros.

Dotación 2010 (miles de euros): + 8.125 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04 Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850 Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2008 (miles de euros): – 5.375 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

Esta infraestructura consiste en una planta de tratamiento de la fracción resto de los residuos municipales generados en este ámbito territorial, mediante procesos de triaje mecánico y de tratamiento biológico para la fracción biodegradable previamente separada.

El rechazo final se ve así reducido del orden de un 50 por 100, con un contenido de materia orgánica por debajo del 15 por 100. Ello permite dar cumplimiento al Real Decreto 1481/2004, que obliga a reducir la materia orgánica en los residuos destinados a vertedero en unos plazos y porcentajes establecidos.

La obra incluye una instalación de tratamiento de la fracción de voluminosos recogidos selectivamente de los residuos municipales en este ámbito territorial, mediante procesos de triaje mecánico y trituración.

El rechazo final se ve así reducido del orden de un 40 por 100 así como su volumen, minimizando la problemática de su gestión en los vertederos de residuos municipales.

Los materiales valorizables extraídos en ambas instalaciones son enviados a plantas de reciclado.

ENMIENDA NÚM. 531

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección general de calidad y evaluación ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Recuperación ambiental de la Platja Llarga de Vilanova i la Geltrú.

Dotación 2008: +1.500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2008: – 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú han firmado diferentes convenios para recuperar el paraje medioambiental de Platja Llarga e incluirlo en el catálogo de Zonas Húmedas de Catalunya.

Estos convenios permitirán preservar de la urbanización la playa Llarga de Vilanova considerada como una de las últimas zonas vírgenes de la costa catalana.

Igualmente entre los proyectos contemplados en los convenios se prevén diversas actuaciones encaminadas a:

- a renaturalización y recuperación medioambiental del ámbito de la playa Llarga,
- la redacción y ejecución de los instrumentos urbanísticos dirigidos a la protección de este espacio
- la elaboración de un estudio sobre la viabilidad de un conector biológico entre los parajes de la playa Llarga y los parques naturales del Garraf, Olérdola y Foix, y, en el ámbito costero, los parajes naturales del Consorcio de los Colls y Miralpeix-Costa del Garraf.

ENMIENDA NÚM. 532

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y Mejora del Medio Ambiente.

Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo, Espacio para el estudio del Mediterráneo.

Dotación 2007 (miles de euros): + 2.118,538 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: – 2.118,538 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En la antigua instalación que la CAMPSA tenía en Badalona, conocida como «El Pont del Petroli» el Laboratori d'Enginyeria Marítima (LIM) de la Universitat Politécnica de Catalunya (UPC) ha demostrado la utilidad del pantalán para el estudio de la zona de rompientes de la playa en el Mediterráneo.

La posición estratégica del pantalán ha permitido iniciar estudios sobre las comunidades costeras, colonización de substratos, olas y corrientes... También nos permite continuar con el trabajo de divulgación y sensibilización ambiental iniciada desde la Escuela del Mar del Ayuntamiento de Badalona.

El presupuesto incluye:

- Finalización de la restauración de la parte emergida del pantalán
- Instrumentalización
- Arrecife submarino

El Pont del Petroli ha de ser una estación oceanógrafica para el estudio del Mediterráneo y un espacio de divulgación cientifica y de educación ambiental.

ENMIENDA NÚM. 533

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de calidad y evaluación ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Mejoras valorización energética Tarragona.
Dotación 2008 (miles de euros): + 8.000 miles de euros.
Dotación 2009: + 12.000 miles de euros.
Dotación 2010: + 12.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2008: – 8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

La planta de incineración de residuos municipales de Tarragona está capacitada para el tratamiento de los residuos municipales recogidos en masa.

A partir de la entrada en funcionamiento de las diferentes instalaciones de tratamiento de la fracción resto previstas en el ámbito territorial, la composición y sobre todo el poder calorífico del rechazo va a cambiar significativamente. Daría servicio al Alt Camp y Baix Camp, Baix Penedés y Tarragonés.

La obra consiste en la adecuación de la planta de incineración de residuos municipales, para adaptar sus equipos a esta nueva composición sin perder capacidad másica.

ENMIENDA NÚM. 534

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08 Dirección General de calidad y evaluación ambiental.
Programa: 456 B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: (nuevo), Instalación de medidas para evitar la contaminación acústica, en los márgenes de la variante de la autovía de Toledo A-42.
Provincia: Madrid.
Dotación adicional 2008: + 500.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación a restar en 2008: – 500.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ya que en estos momentos hay dos zonas del municipio de Parla, en pleno desarrollo urbanístico como son: los dos laterales de la Autovía de Toledo A-42, zona residencial La Laguna y PAU-5, y la zona que rodea al Arroyo Humanejos, dentro de la cuenca fluvial del río Tajo, donde se está construyendo el Hospital del Sur y esta previsto la constitución de más de cinco mil viviendas. Éstas son dos zonas que sufren y van a sufrir un gran impacto medioambiental.

Por tanto sería preciso, que dado el gran nivel de ruido procedente de la autovía A-42 a su paso por estos lugares se procediera a la instalación de medidas que evitaran en la medida de lo posible la contaminación acústica, por ejemplo creando una pantalla natural con la plantación de más de mil árboles autóctonos en los márgenes de la variante de la Carretera del Toledo A-42.

ENMIENDA NÚM. 535

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de calidad y evaluación ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): Instalación de medidas para evitar la contaminación acústica, en la N-332 a la altura del barrio de la Ermita de Vila Joiosa.
Provincia: Alicante.
Dotación adicional 2008: + 600.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación a restar en 2008: – 600.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión dado el gran nivel de ruido procedente de la N-332 a la altura del barrio de La Ermita, en la localidad de Vila Joiosa (Alicante).

ENMIENDA NÚM. 536

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.08.
Programa: 456B.
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 1994 17 14 1010.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Gestión de residuos urbanos.
Dotación 2008: 200 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2008: – 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Continuar las inversiones en materia de gestión de residuos urbanos que mejoren la calidad del aire en las ciudades, al ser Valladolid una de las ciudades más contaminadas del Estado.

ENMIENDA NÚM. 537

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 456B, Protección y mejora del medioambiente.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1991 17 15 1005, Control y vigilancia de la calidad del aire.
Proyecto (Nuevo): Convenio con el Gobierno de Navarra para el control de la calidad del aire en la Ribera de Tudela.
Provincia: Navarra.
Dotación 2008 adicional: 200 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23
Servicio: 04
Programa: 452M
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público
Dotación 2008: – 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La instalación y posterior ampliación de cuatro centrales de ciclo combinado en Castejón, ha derivado en un deterioro medioambiental considerable. Dado que la competencia en este tipo de instalaciones es estatal, se propone realizar un Convenio con el Gobierno de Navarra para el control de la calidad del aire de forma específica y profunda en la zona próxima a las centrales.

ENMIENDA NÚM. 538

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 64.
Superproyecto: 2007 23 08 2005, Impulso y coordinación de la mejora del medio ambiente urbano.
Proyecto (nuevo): Plan de Recuperación Ambiental y minoración de impactos producidos por las grandes infraestructuras viarias.
Provincia: Madrid.
Dotación: 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 850.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone un plan de recuperación ambiental y de minoración de impactos producidos por las grandes infraestructuras viarias (M-40, M-45, radiales, etc.) estudiando su transformación en ejes urbanos en el área interior de la M-40, forestación del entorno, calado de barreras mejorando la accesibilidad peatonal, colocación de pantallas acústicas, enterramiento de tramos junto a viviendas (entre Villaverde y Usera, PAU Carabanchei, Batán, etc.), e introducción de políticas de reducción de volumen y velocidad de los vehículos (número y tamaño de los vehículos, intersecciones, etc.).

ENMIENDA NÚM. 539

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 64.
Proyecto (nuevo): Estudio de impacto ambiental y epidemiológico de la Incineradora de Valdemingómez.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 850.
Dotación 2008: – 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 540

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 64.
Proyecto (nuevo): Estudio de impacto ambiental y epidemiológico de las Centrales Térmicas proyectadas y de la Cementera de Morata.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 850.
Dotación 2008: – 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 541

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 64.
Superproyecto: 2004 23 08 2005, Control y vigilancia de la contaminación acústica.
Proyecto (nuevo): Estudio para la declaración de la zona afectada por el ruido de la A-5 como Zona de Actuación Acústica.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 850
Dotación 2008: – 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Se propone la declaración de la zona afectada por el ruido de la A-5 como Zona de Actuación Acústica y la aplicación de medidas y planes para reducir los niveles acústicos de emisión a los valores exigidos por la normativa.

ENMIENDA NÚM. 542

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 456B, Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: Desarrollo de la Agencia Española de Sostenibilidad Química y aplicación del Convenio de Estocolmo en las comarcas de Tarragona.
Dotación 2008: + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: Desarrollo de la Agencia Española de Sostenibilidad Química y aplicación del Convenio de Estocolmo.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La propuesta del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Registro, la Evaluación, la Autorización y la Restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) establece la creación de una Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos para que la gestión de éstos se realice dentro de un marco de elevado nivel de protección de la Salud humana y del Medio Ambiente en el contexto del funcionamiento del mercado interior.

Es conveniente y oportuno constituir una Agencia Española de Productos Químicos con sede en las comarcas de Tarragona que, aunando los elementos de intersectorialidad e interterritorialidad y de acuerdo con el marco competencial vigente, propicie una gestión integrada de la seguridad de las sustancias y preparados químicos, inspirada en los principios de la sostenibilidad.

ENMIENDA NÚM. 543

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: Desarrollo de la Agencia Española de Sostenibilidad Química y aplicación del Convenio de Estocolmo en las comarcas de Tarragona.
Dotación adicional 2008: + 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850, Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La propuesta del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Registro, la Evaluación, la Autorización y la Restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) establece la creación de una Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos para que la gestión de éstos se realice dentro de un marco de elevado nivel de protección de la Salud humana y del Medio Ambiente en el contexto del funcionamiento del mercado interior.

Es conveniente y oportuno constituir una Agencia Española de Productos Químicos con sede en las comarcas de Tarragona que, aunando los elementos de intersectorialidad e interterritorialidad y de acuerdo con el marco competencial vigente, propicie una gestión integrada de la seguridad de las sustancias y preparados químicos, inspirada en los principios de la sostenibilidad.

ENMIENDA NÚM. 544

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de calidad y evaluación ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 75. Transferencias de capital a Comunidades Autónomas.
Concepto: Convenio con la Agencia de Residuos de Cataluña (C.A. de Cataluña) para actuaciones en materia de biomasa.
Dotación 2008: + 1.200 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2008: – 1.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Continuidad para el Convenio realizado en el ejercicio 2007 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalidad de Catalunya para actuaciones en materia de biomasa.

Este convenio tiene por objetivo fomentar las actuaciones de la utilización de la biomasa para la generación de energía en Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 545

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

La enmienda número 545 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (IU-ICV) fue retirada por escrito de dicho Grupo con fecha de 29 de octubre de 2007.

ENMIENDA NÚM. 546

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del Medio Natural.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Adquisición de la colonia aérea militar del Prat de Llobregat.

Dotación adicional 2008 (miles de euros): + 20.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2008: –20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de una zona de gran interés natural incluida en el corredor biológico entre las zonas naturales (ZEPA) de La Ricarda y El Remolar y en la actualidad utilizadas para usos puntuales de carácter lúdico social.

Su gestión pública por parte del consorcio de las zonas naturales del Delta del Llobregat permitiría recuperar su uso social integral y su integración y la potenciación de sus valores naturales.

ENMIENDA NÚM. 547

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del Medio Natural.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Fondo común prevención incendios.

Dotación adicional 2008 (miles de euros): +100.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2008: –100.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El tipo de actuaciones previstas son las siguientes:

- Ejecución y mantenimiento de franjas perimetrales en urbanizaciones.
- Ejecución de trabajos forestales de prevención de incendios.
- Construcción y adecuación de puntos de agua.
- Construcción y adecuación de caminos.
- Creación y mejora de sistemas silvopastorales.

ENMIENDA NÚM. 548

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del Medio Natural.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Provincia: 17. Girona.

Concepto: Recuperación de la Rubina.

Dotación adicional 2008 (miles de euros): + 6.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04 Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850, Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2008: – 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Rubina es un paraje dentro del municipio de Castelló d'Empúries (Girona) incluido dentro del Parque Natural de Aiguamolls de l'Empordá. Es una zona que tradicionalmente ha sido una zona cultivada por el hombre con una distribución de parcelas muy pequeñas rodeadas de regueras de drenaje dónde se practicaba una agricultura de subsistencia. Sus especiales características hacen que este paraje sea único.

La Rubina está franqueada al sur por la urbanización Empuriabrava (Castelló d'Empúries) y por el norte por la urbanización de Santa Margarita (Roses). Ambas urbanizaciones disponen de canales navegables y para su construcción fueron necesarios grandes movimientos de tierra. La mayor parte de la runa fue a parar a La Rubina.

El Ayuntamiento de Castelló d'Empúries redactó un proyecto con el objetivo de recuperar este paraje, que se basa en tres ejes: en primer lugar, ordenar los accesos de la gente a la playa y habilitar zonas de aparcamiento y mediante un sistema de pasarelas de madera evitar la degradación de las dunas. Esto es especialmente importante pues especies habituales de estos ecosistemas como el corriol camanegra (Charandrius alexandrinus) están actualmente en regresión por la presión del tránsito motorizado dentro la zona. Actualmente hay algunas parejas nidificando de esta especie en la zona pero cada vez es más difícil encontrarla. En segundo lugar, recuperar las dunas, actualmente muy malogradas y recuperar un antiguo sistema de lagunas de aguas salobres en el espacio detrás de las dunas que mejore el ecosistema y permita el aumento de las poblaciones de especies características de humedales. En tercer lugar, reintroducir en la comarca del Empordá el fartet (Alphanius iberus), pescado autóctono protegido que actualmente sólo se encuentra en la bahía del bajo Ter. Esta especie está actualmente extinguida en nuestra comarca y es de especial interés para el control de mosquitos en las zonas húmedas.

En el año 2002 se aprobó un presupuesto proveniente de los fondos estructurales que ha permitido hacer una primera fase de expropiación de los terrenos que se encuentra casi finalizada. Ahora hace falta una inversión de 6 millones de euros por poder echar adelante el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 549

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan de protección de acuíferos.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 550

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1996 21 20 0010 Acciones de Conservación y recuperación Biodiversidad.
Proyecto (Nuevo): Catalogación y especial protección del sistema cárstico de las cuevas del barranco de Miravet, junto al Paraje Natural del Desert de les Palmes.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ante la gran importancia científica de este sistema de cuevas único en el mundo, que alberga una fauna cavernícola única y todavía por estudiar, la Administración Central ha de velar por la protección de los ecosistemas de gran valor.

ENMIENDA NÚM. 551

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1996 21 20 0010 Acciones de Conservación y recuperación Biodiversidad.
Proyecto (Nuevo): Restauración del Macizo de Caroig.
Provincia: Valencia.
Dotación 2008 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850, Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión para restaurar esta zona montañosa.

ENMIENDA NÚM. 552

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1996 21 20 0010 Acciones de Conservación y recuperación Biodiversidad.
Proyecto (Nuevo): Recuperación ambiental del Saladar de Agua Amarga.
Provincia: Alicante.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850, Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dentro de la política de comprar terrenos en el litoral valenciano amenazados por la especulación urbanística, hay que considerar esta zona húmeda de gran valor, gravemente amenazada por las múltiples y constantes agresiones (desecación, urbanización, etc.).

ENMIENDA NÚM. 553

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1996 21 20 0010. Acciones de conservación y recuperación biodiversidad.
Proyecto (nuevo): Creación de un Centro de Protección y Recuperación del Baix Xuquer.
Provincia: Valencia.
Dotación 2008 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros).

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 554

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1996 21 20 0010. Acciones de conservación y recuperación biodiversidad.
Proyecto (nuevo): Adquisición, regeneración y conservación de la Serra litoral de la Renegá (Oropesa).
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de rescatar esta zona húmeda en constante regresión, amenazada por proyectos urbanísticos.

ENMIENDA NÚM. 555

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1996 21 20 0010. Acciones de conservación y recuperación biodiversidad.
Proyecto (nuevo): Adquisición, regeneración y conservación del Quadro de Santiago (Benicassim).
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dentro de la política de comprar terrenos en el litoral valenciano amenazados por la especulación urbanística, hay que considerar esta zona húmeda de gran valor, gravemente amenazada por las múltiples y constantes agresiones (desecación, urbanización, etc.).

ENMIENDA NÚM. 556

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Superproyecto: 1996 21 20 0010. Acciones de conservación y recuperación biodiversidad.
Proyecto (nuevo): Adquisición, regeneración y conservación de la Albufera de Oropesa.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de rescatar esta zona húmeda en constante regresión, amenazada por proyectos urbanísticos.

ENMIENDA NÚM. 557

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Dotación adicional 2008: 1.100 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 226. Confederación Hidrográfica del Ebro.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura destinadas al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restitución territorial por las obras de derivación de caudales del río Matarraña, en el término municipal de Mazaleón (Teruel).
Dotación adicional 2008: 500 miles de euros.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Asistencia técnica para estudios y redacción del proyecto de la Balsa de Val Beltrán en el río Matarraña.
Dotación adicional 2008: 150 miles de euros.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Asistencia técnica para estudios y redacción del proyecto de la Balsa de Val Figuera en el río Matarraña.
Dotación adicional 2008: 150 miles de euros.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estudio de viabilidad técnica y del plan de acción del dictamen del río Matarraña.
Dotación adicional 2008: 300 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 1.100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta enmienda se propone con el fin de poder cumplir «Los Acuerdos de La Fresneda», alcanzados entre el Sindicato Central de Riegos del Matarraña y la Plataforma en Defensa del Matarraña en mayo de 2006.

Estos acuerdos fueron fruto del trabajo desempeñado en la Comisión del Agua de Aragón con la ayuda de la Iniciativa Social de Mediación, con un derroche de generosidad y responsabilidad de todas las partes dignos de reconocimiento que fueron ratificados en su día por unanimidad por la Comisión del Agua, poniendo fin a un largo conflicto en torno a la regulación del Matarraña.

Este dictamen fue entregado en su día al Ministerio de Medio Ambiente una vez aprobado por unanimidad en la Comisión del Agua de Aragón y ratificado posteriormente por la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua en Aragón.

Asimismo, es importante recordar que además de la petición de intervención sobre estos acuerdos alcanzados, todavía quedan dos obras pendientes de los anteriores acuerdos de Fabara del año 1999, en concreto las referidas a las reparaciones necesarias para el buen funcionamiento de las dos balsas construidas en su día.

ENMIENDA NÚM. 558

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Actuaciones de recuperación de cañadas reales.
Provincia: Navarra.
Dotación 2008 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las cañadas reales son caminos de origen histórico con protección medioambiental precisa y propia. Es preciso seguir abordando estos trazados de claro valor natural.

ENMIENDA NÚM. 559

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Regeneración vega del Jarama.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

Dotación 2008: – 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone una actuación integral en toda la vega del Jarama que contemple usos y contenidos relacionados con la actividad agropecuaria; actividades de ecoturismo, turismo rural, espacios de uso vecinal, rutas con bicicleta o caminos rurales; recuperación de zonas húmedas, reforestación y regeneración de las riberas y los márgenes del río Jarama; rehabilitación de las zonas, para interés turístico e histórico, por donde discurrió la Batalla del Jarama; y conservación, en general, de todos los espacios naturales y espacios ornitológicos (ZEPA) existentes en la zona.

ENMIENDA NÚM. 560

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Regeneración Cañada Real.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público
Dotación 2008: – 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone acometer la rehabilitación de la Cañada Real.

ENMIENDA NÚM. 561

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: Protección del entorno del Parque de Guadarrama.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 850.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de acciones ambientales en la Sierra de Guadarrama.

ENMIENDA NÚM. 562

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: Prevención y control de incendios en la Comunidad Autónoma de Madrid.
Provincia: Madrid.

Dotación 2008 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 850.
Dotación 2008: – 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación para mejorar los medios complementarios del Estado para la protección y prevención de incendios en la Comunidad Autónoma de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 563

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración medioambiental en el curso de los ríos de Santa Eulalia de Oscos.
Provincia: Asturias.
Dotación 2008 adicional: 90 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 90 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto para conseguir una restauración medioambiental de los ríos del concejo de Santa Eulalia de Oscos.

ENMIENDA NÚM. 564

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales en el entorno del Embalse de Tanes y otros puntos del municipio de Caso.
Provincia: Asturias.
Dotación 2008 adicional: 3.500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 3.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 565

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Acondicionamiento del Camino Real (Tarna-EI Tozu).
Provincia: Asturias.
Dotación 2008 adicional: 750 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 750 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperación y adecuación del Camino Real para incorporarlo a la red de caminos naturales.

ENMIENDA NÚM. 566

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan contra la desertización de la provincia de Almería.
Provincia: Almería.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

ENMIENDA NÚM. 567

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección general para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 75. Transferencia de capital a Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Fondo para la Red Natura 2000.
Dotación 2008 (miles de euros): + 200.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del sector público.

Dotación 2008: – 200.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Fondo habilitado por la Dirección General para la Biodiversidad y gestionado por las Comunidades Autónomas, para iniciar el despliegue y la gestión de los espacios de la Red Natura 2000, mientras no se concreten los mecanismos de financiación a nivel comunitario. Este fondo se debería transferir a las CCAA en función de su aportación a la red, y combinando la superficie real en la que se tiene que gestionar, el porcentaje de superficie de cada CCAA, y un coeficiente de presión sobre los espacios, que haría que fuera necesaria una intensidad mayor de gestión y por tanto un incremento de costes de gestión en los territorios por ejemplo con más densidad de población.

Esta cantidad resulta de los cálculos que estiman en una media de 120 euros por hectárea los costes de la gestión de los espacios de la Red Natura 2000 en Catalunya.

Medidas para el desarrollo de actividades agrarias compatibles con la conservación de la red.	53.590 €
Vigilancia	6.250 €
Inversiones para la conservación y mejora de los habitas y las especies	11.000 €
Medidas de gestión de riesgos (incendios, inundaciones, etc.)	8.700 €
Medidas de ordenación del usos público	34.600 €
Medida de indemnización por limitación	13.195 €

Este fondo debería transferirse a las CCAA en función de su aportación a la red y combinando la superficie real a gestionar, el porcentaje de superficie de cada CCAA y un coeficiente de presión sobre los espacios que obliga a una mayor capacidad de gestión y, por tanto, a un incremento de los costes de gestión en territorios, por ejemplo, con más densidad de población.

ENMIENDA NÚM. 568

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección general para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 75. Transferencia de capital a Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Fondo aprovechamiento biomasa forestal residual (Real Decreto-ley 11/2005).

Dotación 2008 (miles de euros): + 75.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del sector público.

Dotación 2008: – 75.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este fondo se constituyó en aplicación del Real Decreto-ley 11/2005 y del Real Decreto 949/2005. Hasta el momento actual no existen indicaciones claras por parte del Ministerio del Medio Ambiente de cuáles son las actuaciones que pueden acogerse a dicho fondo, a pesar de que existen unas directrices generales que fueron validadas por la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente.

ENMIENDA NÚM. 569

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

La enmienda número 569 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (IU-ICV) fue retirada por escrito de dicho Grupo con fecha de 29 de octubre de 2007.

ENMIENDA NÚM. 570

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Paseo Marítimo Platja Llarga Tarragona (EI).
Dotación 2008: + 1.142 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto Paseo Marítimo de la Playa Larga de Tarragona.
Dotación 2008: – 1.142 miles de euros

MOTIVACIÓN

La Platja Llarga de Tarragona ha sufrido un bajo de antropización relativamente bajo en comparación con otros puntos de la costa. El Ministerio de Fomento ha elaborado un proyecto de paseo marítimo que la dota de elementos que la urbanizan innecesariamente, como una zona de aparcamiento, plataformas elevadas, muretes de separación, iluminación o pavimentación con arenas o zahorras.

La actuación prevista de creación de un gran aparcamiento para vehículos en el espacio comprendido entre la vía del ferrocarril y el mar, de gran valor ambiental y paisajístico. Este impacto podría evitarse mediante la construcción del aparcamiento en el lado opuesto de la vía del tren, tal como han propuesto diferentes organizaciones ciudadanas. El incremento de gasto propuesto permitiría cubrir el mayor coste de la actuación, así como la construcción de un paso para peatones de conexión entre el aparcamiento y la zona marítima.

ENMIENDA NÚM. 571

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Paseo Marítimo de la Playa Larga de Tarragona.
Dotación 2008: – 642 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del sector público.
Dotación 2008: + 642 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Platja Llarga de Tarragona ha sufrido un bajo de antropización relativamente bajo en comparación con otros puntos de la costa. El Ministerio de Fomento ha elaborado un proyecto de paseo marítimo que la dota de elementos que la urbanizan innecesariamente, como una zona de aparcamiento, plataformas elevadas, muretes de separación, iluminación o pavimentación con arenas o zahorras.

La actuación prevista de creación de un gran aparcamiento para vehículos en el espacio comprendido entre la vía del ferrocarril y el mar, de gran valor ambiental y paisajístico. Este impacto podría evitarse mediante la construcción del aparcamiento en el lado opuesto de la vía del tren, tal como han propuesto diferentes organizaciones ciudadanas. El incremento de gasto propuesto permitiría cubrir el mayor coste de la actuación, así como la construcción de un paso para peatones de conexión entre el aparcamiento y la zona marítima.

Es por este motivo que se destinará la partida existente al nuevo proyecto modificado del Paseo Marítimo de la Platja Llarga.

ENMIENDA NÚM. 572

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Programa de actuaciones urgentes en las zonas costeras del Delta del Ebro.
Dotación 2008 (miles de euros): + 6.000 miles de euros.
Dotación 2009 (miles de euros): + 6.600 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del sector público.
Dotación 2008: – 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de un conjunto de actuaciones con el objetivo de recuperar zonas de playa perdidas y naturalizar espacios con el fin de compensar los efectos de la reducción del transporte de sedimentos en el crecimiento de la extensión del delta y evitar, así, que su fisonomía se vea modificada cada vez más por la acción del oleaje, principalmente por la acción de los temporales marinos de Levante.

La propuesta se desglosa en 5 grupos de actuaciones:

- Renaturalización del sector de la playa de La Marquesa, que incluye adquisición de fincas, eliminación de instalaciones y reperfilado de la playa: 4,78 M. euros.
- Eliminación de instalaciones artificiales a la Isla de Buda: 0,036 M. euros.
- Adquisición de fincas a la Aufacada, La Platjola y Els Erms de la Tancada: 5,44 M. euros.
- Traslado de las instalaciones de INFOSA de la Punta de la Banya y eliminación de la línea eléctrica del Trabucador: 2 M. euros.

Construcción de un cordón perimetral de protección a las salinas de la Punta de la Banya: 0,375 M. euros.

ENMIENDA NÚM. 573

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: 2004.23.06.1706 «Restauración ambiental de la zona de Radio Liberty».
Importe: + 1.500,00 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del sector público.
Importe: – 1.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «Restauración ambiental en la zona de Radio Liberty» a los efectos de ampliar el radio de actuación del acondicionamiento de la zona.

ENMIENDA NÚM. 574

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): Proyecto de recuperación ambiental de la Playa del Castell en Palamós.
Importe: + 800,00 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del sector público.
Importe: – 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar el proyecto de recuperación ambiental de la Playa del Castell en Palamós para poder iniciar dicho proyecto durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 575

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión (nuevo): «Recuperación de la playa Sabanell en el municipio de Blanes».
Importe: + 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del sector público.
Importe: – 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Recuperación de la playa Sabanell» para iniciar sus obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 576

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Paseo marítimo de Sant Vicenç de Montalt.
Dotación 2008: + 2.833,969 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del sector público
Dotación 2008: – 2.833,969 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesaria la remodelación del paseo marítimo de Sant Vicenç de Montalt para dar continuidad a los paseos marítimos de Arenys de Mar y Caldes d'Estrac.

ENMIENDA NÚM. 577

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

La enmienda número 577 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (IU-ICV) fue retirada por escrito de dicho Grupo con fecha de 29 de octubre de 2007.

ENMIENDA NÚM. 578

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Paseo marítimo de Badalona entre la calle del Mar y la población de Mongat.
Dotación 2008: + 7.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del sector público.
Dotación 2008: – 7.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Después de la recuperación y descontaminación de las zonas del litoral de Badalona que acogieron antiguas industrias persisten, todavía, dos zonas sin recuperar y altamente contaminadas en primera línea de mar entre nuestro municipio y Mongat. Por este hecho, es para nosotros prioritario proceder a la descontaminación, y posterior urbanización como espacio público, de los terrenos donde antiguamente estaban situadas las empresas de «Lejía Conejo» y «Explosivos Río Tinto». Dicha urbanización tendría que dar continuidad al paseo marítimo ya proyectado entre las calles Ponent y del Mar, con lo que Badalona dispondría de un paseo marítimo de 5 km de longitud, y permitiría la aparición de dos nuevas zonas de playa donde ahora existen tierras contaminadas y terrenos baldíos.

Por tanto es un proyecto que se realiza en la ciudad de Badalona, pero que repercutiría en las ciudades vecinas de Mongat y Sant Adrià de Besòs.

Como paseo marítimo, además, tendría proyección sobre otras ciudades del entorno, como Santa Coloma de Gramenet, Tiana o El Masnou, ya que se aprovecharía para el uso y disfrute de las personas que viven en éstas y las ciudades citadas anteriormente.

ENMIENDA NÚM. 579

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Estabilización de las playas entre Torre la Sal (Cabanes) y Torreblanca, incluyendo las playas del Parque Natural del Prat de Cabanes Torreblanca.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de rescatar esta zona húmeda en constante regresión, amenazada por proyectos urbanísticos.

ENMIENDA NÚM. 580

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): 3.300.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06: Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 23 06 3004. Regeneración de la Bahía y sierra minera Portmán 6.300.
Provincia: Murcia.
Dotación 2007 adicional: + 3.300.

BAJA (en miles de euros): – 3.300.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en costas.
Artículo: 60.
Proyecto: 3003. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Murcia.
Provincia: Murcia.

MOTIVACIÓN

El objetivo de la enmienda es doble, por incrementar la inversión prevista en la regeneración de la Bahía de Portmán anticipando una anualidad de 2009 las obras a realizar según el anexo de inversiones plurianual de la Dirección General de Costas y financiarlo suprimiendo la inversión que se pretende hacer en el Gorgüel para generar una dársena que afectará a las actuaciones en la Bahía de Portmán, por la dinámica marina, no estudiada en la zona todavía y que debería ser realizada previamente a esta actuación. El proceso de regeneración de la Bahía de Portmán se va acometer en base a la idea ganadora del concurso de ideas, resuelta y negociada con la liga de vecinos a finales de 2006. El Ministerio de Medio Ambiente ha cifrado el coste total de la regeneración en una cifra muy limitada, y desconocemos el nivel de ejecución de la partida en 2007 de tres millones de euros, lo que alargaría la inversión plurianual hasta 2009.

Con este incremento pretendemos dotar una partida suficiente para licitar e iniciar en este ejercicio la regeneración de la Bahía de Portmán con vertido en corta, para regenerar a la vez la sierra minera.

ENMIENDA NÚM. 581

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): 6.000.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras.
Superproyecto: 2006 23 06 0050 Adquisición de terrenos del litoral para su protección integral en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Murcia, Comunidad Valenciana y Baleares.
Provincia: Murcia.
Dotación 2008 adicional: + 6.000 miles de euros.
Adquisición de terreno en Marina de Cope: 6.000.

BAJA (en miles de euros): – 6.000.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.04. S.G. para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M: Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del sector público.
Dotación 2008: – 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adquisición de una finca con un número suficiente de hectáreas de Espacios protegidos en el litoral mediterráneo en la zona de Marina de Cope y otros puntos del litoral murciano, en peligro por proyectos de desarrollo y explotación turística especulativos.

ENMIENDA NÚM. 582

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2005 23 06 0402. Protección y recuperación de sistemas litorales en Almería.
Proyecto (nuevo): Demolición Hotel del Algarrobico (Carboneras).
Provincia: Almería.
Dotación 2008 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone recoger una dotación presupuestaria para la demolición del Hotel del Algarrobico (Parque natural del Cabo de Gata).

ENMIENDA NÚM. 583

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 64.
Proyecto (nuevo): Estudio para la protección de las viviendas tradicionales afectadas por el deslinde del litoral en los municipios de Almenara, Nules, Xilxes, Moncofa y Canes.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Concepto: 850.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El deslinde de la línea de playa efectuado, acorde con la distancia producida después de años de gran regresión marina, puso dentro de esta delimitación a viviendas tradicionales asentadas y respetuosas con el entorno. La falta de reacción por parte de las administraciones locales en su momento, ocasionó que se diera por válida esta nueva situación que en un futuro pone en peligro el mantenimiento de estas viviendas (en muchos casos, primeras viviendas). Por ello, es necesario un estudio para hacer compatible la regeneración de la playa, la reserva de una amplia zona como dominio marítimo-terrestre y la protección de las viviendas tradicionales.

ENMIENDA NÚM. 584

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 760 (nuevo). «A la Generalitat de Catalunya. Adquisición de terrenos en la zona de la Pinya de Rosa (Blanes)».
Importe: + 3.000,00 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del sector público.
Importe: – 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Adquisición de terrenos en la zona de la Pinya de Rosa (Blanes)» para la compra de terrenos durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 585

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General de la Oficina Española del Cambio Climático.
Programa: 456M. Actuación para la prevención de la contaminación y del cambio climático.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Fondo para el desarrollo y aplicación de los planes de mitigación del cambio climático.
Dotación 2008 (miles de euros): + 1.356.150 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del sector público.
Dotación 2007: – 1.356.150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Tal y como se deduce de la proyección de emisiones de gases con efecto invernadero de las Medidas Urgentes de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, aprobadas el pasado 20 de julio, se deben establecer medidas adicionales para reducir internamente 27,123 millones de toneladas anuales de CO_2 equivalente en España. Para que se cumpla el Protocolo de Kyoto, período 2008-2012, en España se deben dotar presupuestariamente durante los cinco años de cumplimiento los fondos necesarios. Contando un coste medio de reducción de la tonelada de CO_2 equivalente de 10 euros/tonelada, se debe crear un fondo de 271,230 millones de euros anual. La cuantía total del proyecto corresponde a los cinco años del período de cumplimiento.

Dicho fondo deberá distribuirse entre las CC.AA. para que desarrollen sus propios planes de mitigación del cambio climático, en especial para las emisiones de los sectores difusos.

En el caso de Catalunya las emisiones de sus sectores difusos fueron en el ejercicio 2005 (último con datos oficiales) el 15,39 por 100 del total de España, por eso les correspondería gestionar 41,74 millones de euros anuales para la reducción de sus emisiones difusas.

ENMIENDA NÚM. 586

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 467F. Investigación geológico-minera y medioambiental.
Artículo 74.
Concepto: 741. Subvenciones a Sociedades, entidades públicas, empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público para financiar proyectos I+D+i medioambientales en el ámbito de la prevención de la contaminación: 100 miles de euros.
Artículo: 75.
Concepto: 751. Subvenciones a CC.AA. para financiar los proyectos I+D+i medioambientales en el ámbito de la prevención de la contaminación: 500 miles de euros.
Artículo: 76.
Concepto: 760. Subvenciones a Corporaciones Locales: 1.000 miles de euros.
Artículo 78.
Concepto 781. Subvenciones a familias: 1.000 miles de euros.
Dotación 2008 adicional: 2.600 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 2.600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Potenciar las inversiones de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

ENMIENDA NÚM. 587

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Dotación 2008 adicional: 4.000 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 230. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan integral de regeneración del río Xuquer.
Provincia: Valencia.
Dotación 2008 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 588

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 226. Confederación Hidrográfica del Ebro.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración del Bocal Real de Tudela.
Provincia: Navarra.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Bocal de Tudela está formado por el conjunto del Palacio de Carlos V y los jardines anexos. De este punto nace el Canal Imperial de Aragón, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Existe un proyecto para restaurar este conjunto que actualmente no tiene uso y destinarlo como parque fluvial a ser un área de ocio y esparcimiento público para la ciudadanía de la comarca de Tudela.

ENMIENDA NÚM. 589

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Dotación 2008 adicional: 300 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 101. Parques Nacionales.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 76.
Concepto: 762.
Subconcepto: Nuevo.
Denominación: Creación de un espacio de interpretación y sensibilización medioambiental en El Boalo (Madrid).
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional:
300 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)
Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El municipio forma parte del futuro Parque Nacional del Guadarrama y ocupa uno de los espacios con menor deterioro medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 590

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 234. Confederación Hidrográfica del Tajo.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación de la ribera del río Henares.
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone retomar el proyecto de Mancomunidad del Río Henares para la recuperación de la ribera del río.

ENMIENDA NÚM. 591

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Dotación 2008 adicional: 60 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 234. Confederación Hidrográfica del Tajo.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Limpieza de las riberas del río Perales y del embalse del Cerro Alarcón (Navalagamella).
Provincia: Madrid.
Dotación 2008 adicional: 60 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 60 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se proponen actuaciones que incluyan la retirada manual de residuos y basuras de las riberas del río Perales y del embalse del Cerro Alarcón, ambos pertenecientes al municipio de Navalagamella.

ENMIENDA NÚM. 592

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Dotación adicional 2008: + 200.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 452M. Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): Restauración medioambiental del río Arlos por su zona alta, en Corvera.
Provincia: Asturias.
Dotación adicional 2008: + 200.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación a restar en 2008: – 200.

MOTIVACIÓN

Recuperación del río Arlos para fomentar la senda «El Escañorio» en una zona de especial protección.

ENMIENDA NÚM. 593

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Dotación adicional 2008: + 150.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): Colector de conexión del saneamiento de Illas con el colector de La Magdalena de Avilés.
Provincia: Asturias.
Dotación adicional 2008: + 150.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación a restar en 2008: – 150.

MOTIVACIÓN

Estando prácticamente todo el Concejo de lllas conectado a una misma red de saneamiento desde hace unos años no es posible su puesta en funcionamiento en cuanto no se realice esta obra.

ENMIENDA NÚM. 594

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Dotación 2008 adicional: 6.000 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación y saneamiento integral márgenes río Minera (Huería San Tirso).
Provincia: Asturias.
Dotación 2008 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actualmente es el único valle del municipio de Mieres donde no hay prevista ninguna actuación por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte, zona deprimida y afectada por ruinas industriales que es necesario recuperar.

ENMIENDA NÚM. 595

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Dotación 2008 adicional: 60 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración medioambiental de los ríos Sollovio y Casal en el concejo de Illas.
Provincia: Asturias.
Dotación 2008 adicional: 60 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 60 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Habiendo sido incluida esta solicitud en el inventario de necesidades por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte, procede la consiguiente dotación presupuestaria para su realización.

ENMIENDA NÚM. 596

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros}

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Prolongación del paseo fluvial del río Caudal a los municipios de Aller y Lena.
Provincia: Asturias.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Favorecer la recuperación ambiental de los márgenes del río Caudal, a la vez que se impulsa la comunicación peatonal entre las principales localidades de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 597

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Dotación 2008 adicional: 300 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Paseo fluvial entre la Chalana y el Condado (Laviana).
Provincia: Asturias.
Dotación 2008 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acondicionar la ribera del río Nalón de tal modo que el trazado que actualmente se detiene en el núcleo de Pola de Laviana continúe hasta llegar al núcleo del Condado.

ENMIENDA NÚM. 598

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710.
Dotación 2008 adicional: 10 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Proyecto de abastecimiento de agua al concejo de Illas a través de CADASA.
Provincia: Asturias.
Dotación 2008 adicional: 10 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 10 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ante los graves problemas de abastecimiento de agua que sufre el concejo, es preciso abordar el problema al igual que lo están realizando el resto de concejos de la zona central de Asturias, conectando el concejo a la red de CADASA.

ENMIENDA NÚM. 599

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Organismo: CEDEX. Centro de estudios y experimentación en obras públicas.
Concepto: Nuevo. Apoyo a la expansión territorial del *carsharing* y *carpooling.*
Nueva dotación 2008 (miles de euros): + 30.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transporte.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.
Dotación 2008: – 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La exitosa experiencia desarrollada en Barcelona por «Catalunya CarSharing, S. A.» ha demostrado lo oportuno de su implantación en todo el Estado.

El *carsharing* promueve la utilización del sistema de transporte más adecuado para cada desplazamiento. Los usuarios del *carsharing,* ya que en su mayoría no tiene coche privado, su primera opción para desplazarse es el transporte público siempre que sea posible. En definitiva, es un sistema mediante el cual se reducen los costes individuales y sociales de la movilidad. Además es una combinación óptima para los desplazamientos. El resultado de la combinación del transporte público y del *carsharing* es una utilización coherente y responsable de los recursos energéticos. Esta combinación permite una reducción del consumo de combustible de un 57 por 100, favorece la movilidad sostenible y permite una descongestión del tráfico en la vía pública.

Por eso proponemos esta partida, para ayudar a este tipo de iniciativas beneficiosas para el conjunto de la sociedad.

ENMIENDA NÚM. 600

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto 710.
Dotación 2008 adicional: 25.000 miles de euros

Repercusión en el Presupuesto del Organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan de recuperación integral del río Guadaira.
Provincia: Cádiz.
Dotación 2008 adicional: 25.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa; 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.
Dotación 2008: – 25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

ENMIENDA NÚM. 601

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 24.103.
Programa: 332A.
Artículo: 62. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 1998 18 14 0126.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Archivo General de Simancas, Valladolid. Reforma estructural, remodelación y reforma.
Dotación 2008: 12.000 (miIes de euros).

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: 12.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Concluir las obras del archivo y ejecutar el proyecto de su revitalización como centro investigador y turístico favoreciendo una gestión más integrada en la vida local de la pequeña población donde se ubica, dada la polémica creada en dicho lugar ante un proyecto que altera gravemente el aspecto y configuración exterior de un monumento que constituía la principal seña de identidad del municipio.

ENMIENDA NÚM. 602

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 24.103.
Programa: 332A.
Artículo: 62. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2007 24 103 0002.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Archivo Real Chancillería de Valladolid.
Dotación 2008: 10.000 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Remodelación y dotación del archivo de forma que se incorporen los últimos avances a la gestión de la documentación contenida y se asegure la preservación del patrimonio que constituyen sus fondos.

ENMIENDA NÚM. 603

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 24.103.
Programa: 332B.
Artículo: 62. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 1999 18 14 0143.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Ampliación de la biblioteca pública del Estado en Valladolid.
Dotación 2008: 3.000 (miles de euros).

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reducir los plazos de ejecución de la obra de ampliación de la biblioteca del Estado en Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 604

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76A. Corporaciones Locales.
Concepto: 760.
Subconcepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Vilafranca para financiar la reforma y ampliación del Museu de Vilafranca-Museu del Vi.
Provincia: Barcelona.
Dotación 2008: 12.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación: – 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Apoyar al Ayuntamiento de Vilafranca en la reforma y ampliación del Museu de Vilafranca-Museu del Vi, fundado en 1935 e instalado en el Palau Reial. El Museo aspira a renovar sus espacios y exposiciones para convertirse en el Museo de las Culturas del Vino de Cataluña y ser un referente para el país y la Europa Mediterránea. El proyecto arquitectónico de Santiago Vives Sanfeliu y el proyecto museográfico de Dani Freixes prevén la reforma de los inmuebles actuales en una primera fase y la ampliación del recinto en una segunda, lo que permitirá al museo ofrecer servicios culturales de calidad.

ENMIENDA NÚM. 605

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (300 miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 24.103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Programa: 333A: Museos.
Artículo: 62. Inversión nueva.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 24.
Denominación: Museo del Ferrocarril en los Talleres de Motor de RENFE, en San Andrés del Rabanedo (León).
Dotación: 300 miles de euros.

BAJA (8.000 miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación: – 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dar un uso cultural al edificio, único por sus características como edificio industrial, antes de que se produzca su demolición para la construcción de viviendas nuevas.

ENMIENDA NÚM. 606

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 24.103.
Programa: 333A.
Artículo: 62. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 1997 18 13 0004.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Museo Nacional de Escultura de Valladolid. Ampliación y rehabilitación total.
Dotación 2008:15.000 (miles de euros).

BAJA: (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reducir los plazos de ejecución de la obra de ampliación y rehabilitación del museo.

ENMIENDA NÚM. 607

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de cooperación y comunicación cultural.
Programa: 334 A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 75. Transferencias a CC.AA.
Concepto (nuevo): 751. Construcción de la Casa del Mediterráneo en colaboración con la CC.AA. Valenciana.
Dotación Adicional 2008: 1.000.
Artículo: 76. Transferencias a Corporaciones Locales.
Concepto (nuevo): 761. Construcción de la Casa del Mediterráneo en colaboración con el Ayuntamiento de Alicante.
Dotación Adicional 2008: 1.000.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación a minorar en 2008: – 2.000.

MOTIVACIÓN

Dotar la necesaria partida presupuestaria para la construcción de la Casa del Mediterráneo en la localidad de Alicante, tal y como parece deducirse de las promesas electorales realizadas en la pasada campaña electoral por parte del Presidente del Gobierno. Esta infraestructura de carácter cultural y del mismo estilo que la Casa de América en Madrid y de la Casa de Asia en Barcelona sería un lugar para el encuentro y la convivencia del conjunto de países mediterráneos y un punto de conexión para con los países de la UE.

ENMIENDA NÚM. 608

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo.

Denominación: Al Ayuntamiento de Elche (Alicante) para la cofinanciación de la construcción de un Centro Cultural.

Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Minorar la dotación de 2008 en: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Desde hace décadas, el Ayuntamiento de Elche es consciente de que los depósitos del Archivo Histórico Municipal se hallan totalmente saturados y no puede asumir en sus instalaciones la totalidad de la documentación municipal, lo que está generando problemas de conservación, control y consulta del Patrimonio documental ilicitano, frenando a su vez la modernización de la gestión documental.

La falta de espacio impide al Ayuntamiento cumplir con la obligación de disponer de un depósito documental. Por otro lado, limita la custodia de los Protocolos Notariales que constituyen la segunda serie en antigüedad e importancia para el conocimiento de la historia de Elche, ya que se inicia en 1463 y alcanza hasta 1905.

Se propone la cofinanciación para construir un edificio (Archivo Histórico Municipal) que resuelva de modo definitivo el grave problema.

Resulta que el Ayuntamiento de Elche es propietario de una parcela destinada a dotaciones públicas (equipamiento educativo-cultural) con una superficie de 4.024,24 m^2 situada en la calle Cauce esquina President Lázaro Cárdenas del Río. La superficie de esta parcela y su ubicación en una parte del barrio de Carrús, dónde son escasos los servicios municipales, la hacen idónea para llevar a cabo un proyecto mucho más ambicioso mediante la construcción de un edificio emblemático destinado a centro cultural que permitiría albergar además del archivo otros servicios tales como biblioteca, ludoteca y sala de estudio.

ENMIENDA NÚM. 609

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 76.

Concepto: Nuevo.

Denominación: Al Ayuntamiento de Navalagamella (Madrid) para divulgar y preservar su patrimonio histórico.

Dotación 2008 adicional: 4.500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Minorar la dotación de 2008 en: – 4.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la inversión en un plan de preservación y divulgación de los restos de arquitectura militar encontrados, un museo sobre la Batalla de Brunete, y un centro de investigación sobre la Memoria Histórica y la Guerra Civil en el frente de Madrid con biblioteca, sala de exposiciones y auditorio.

ENMIENDA NÚM. 610

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 05.

Programa: 334 A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 45. Transferencia corriente a Comunidades Autónomas.

Concepto (nuevo). A la Generalitat de Catalunya. Fomento de la lengua catalana.

Dotación adicional 2008: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos, gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 510.
Dotación a minorar 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Con esta enmienda se pretende fomentar el plurilingüismo en nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 611

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): + 80,500.

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76.
Concepto: 761.
Denominación: Al Ayuntamiento de Madroñera (Cáceres) para la construcción de un Centro de Cultura, para Biblioteca, ludoteca y otras dependencias culturales formativas.
Dotación 2008 adicional: 80,500

BAJA (en miles de euros): – 80,500

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Minorar la dotación de 2008 en: – 80,500.

MOTIVACIÓN

Se trata de subvencionar a través de un Convenio las obras para la construcción de un Centro de Cultura, para Biblioteca, ludoteca y otras dependencias culturales formativas que dé respuesta a las necesidades de la población en general y en particular de la juventud.

ENMIENDA NÚM. 612

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (miles de euros): + 83,144.

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo.
Denominación: Al Ayuntamiento de Entrerríos (Badajoz) para la Rehabilitación-Remodelación de la primera Planta del Centro Social para usos de Casa de la Cultura, Biblioteca, salas de Internet y actos culturales.
Dotación 2008 adicional: 83,144.

BAJA (en miles de euros): – 83,144.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Minorar la dotación de 2008 en: – 83,144.

MOTIVACIÓN

Se trata de financiar las obras de revestimiento, acabado, carpintería y pintura de acuerdo con la memoria valorada, de la Oficina de gestión Urbanística de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas para la entidad local menor de Entrerríos, del municipio de Villanueva de la Serena (Badajoz). Estas obras de Rehabilitación de la Planta Primera del Centro Social se destina para usos de Casa de Cultura y Biblioteca de la localidad.

ENMIENDA NÚM. 613

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24, Ministerio de Cultura.

Servicio: 04. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Artículo: 77.
Concepto (nuevo): ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana para bibliotecas públicas.
Dotación 2008 adicional: 1.500 miles de euros.
Concepto: Nuevo: ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lenguas cooficiales distintas a la castellana para bibliotecas públicas
Dotación 2008 adicional: 1.500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334 B.
Artículo: 77.
Concepto: 775. Ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana y en lenguas cooficiales distintas a la castellana para bibliotecas públicas.
Minorar la dotación de 2008 en: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Asegurar que la ayuda para el fomento de los libros escritos en las lenguas cooficiales del Estado español destinadas a las bibliotecas públicas tengan al menos la misma partida presupuestaria que los libros escritos en lengua castellana.

ENMIENDA NÚM. 614

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

A las secciones

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 101. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Programa: 335C. Cinematografía.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): Al Instituto Catalán de Industrias Culturales para el fomento, distribución, exhibición y promoción del cine en lengua catalana.
Dotación 2008 adicional: 4.800 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos, gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 510.
Minorar la dotación de 2008 en: – 4.800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Atender al fomento y la protección de la cinematografía y el audiovisual en lengua oficial distinta a la castellana, promoviendo la pluralidad cultural del Estado español y la igualdad de oportunidades de las lenguas propias de cada territorio en materia de expresión y difusión audiovisual.

ENMIENDA NÚM. 615

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337 B Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Artículo: 63.
Superproyecto: Nuevo.
Proyecto Nuevo.
Provincia: Barcelona
Denominación: 1 por 100 cultural de Recuperación del molino de arroz de Ca l'Arana
Dotación 2008 adicional: +3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperación integral del molino de arroz de la antigua finca de Ca l'Arana afectado por el desvío del río Llobregat promovido por el Ministerio de Fomento, cuyo proceso de restauración previa, ha obtenido el premio Bonaplata en el apartado de «mejor proyecto de restauración acabada de maquinaria y otros bienes e inmuebles de patrimonio industrial», otorgado por la Associació del Museu de la Ciencia i de la Técnica i d'Arqueologia Industrial de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 616

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2006 24 03 0018,
Concepto: Palau de la Música Catalana.
Provincia: Barcelona.
Dotación adicional: + 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El incremento en el presupuesto se debe a los gastos originados por los actos del Centenario del Palau de la Música.

ENMIENDA NÚM. 617

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63. Inversión de reparación asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Catedral de Tortosa.
Superproyecto: 2008 24 03 0011.
Provincia: 43.
Dotación 2008: + 250 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa 929 M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 250 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Catedral de Tortosa es uno de los principales atractivos del núcleo antiguo de la ciudad. Es de especial importancia para potenciar un modelo turístico que apueste por el patrimonio cultural y natural del territorio frente a un modelo de urbanizaciones con campo de golf que se intenta introducir en el territorio.

ENMIENDA NÚM. 618

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (1.000 miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 24.03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337BA. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Artículo: 63. Inversión de Reposición asociada al funcionamiento operativo de los Servicios.
Proyecto: (Nuevo).
Provincia: 24.
Denominación: Habilitación de la Casona de Puerta Castillo para Conservación de Restos Romanos en la ciudad de León.
Dotación: 1.000 miles de euros.

BAJA (1.000 miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Habilitar esta casona para que albergue un centro de interpretación del pasado romano en León.

ENMIENDA NÚM. 619

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (3.000 miles de euros)

Sección 24: Ministerio de Cultura.
Organismo: 24.03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa 337BA: Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Artículo: 63. Inversión de Reposición asociada al funcionamiento operativo de los Servicios.
Proyecto: (Nuevo).
Provincia: 24.
Denominación: Restauración de la muralla de León.
Dotación: 3.000 miles de euros.

BAJA (1.000 miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Restauración de la actualmente deteriorada muralla, de titularidad estatal, y que puede considerarse un monumento único de nuestro patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 620

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337 B Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Artículo: 63.
Superproyecto: Nuevo.
Proyecto Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: 1 por 100 cultural de Recuperación del edificio Can Cartró.
Dotación 2008 adicional: +3.000 miles de euros.

BAJA

BAJA (en miles de euros)
Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El edificio Can Cartró es de finales de siglo XIX y empezó siendo una fábrica de campeche, creada por el indiano señor Erasmo. A principio del siglo pasado el recinto fue adquirido por la Familia Bachs (actuales propietarios) y se convirtió en la fábrica de Can Cartró donde hasta hace 10 años se fabricaba cartón y papel.

Can Cartró es la fábrica papelera mejor conservada de Cataluña, hay maquinaria moderna y de principio de siglo, toda intacta; y además es la fábrica más antigua del Baix Llobregat. El señor Eusebi Casanelles, director del Museo de la Ciencia y la Técnica de Catalunya, pondera la importancia de este recinto y su maquinaria. La fábrica de Can Cartró se pudo declarar patrimonio municipal de Sant Joan Despí y la maquinaria está catalogada en la Generalitat de Cataluña.

La asociación Solidança es ahora quien está en el recinto de Can Cartró y uno de sus objetivos principales es la conservación del recinto y la maquinaria de Can Cartró.

ENMIENDA NÚM. 621

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 24.103.
Programa: 337B.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2007 20 03 0215.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Recuperación del conjunto del Palacio de los Quintanilla en Medina del Campo.
Dotación 2008: 500 (miles de euros).

BAJA: (en miles de euros)

Sección 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ejecución de la obra para su finalización en el 2008.

ENMIENDA NÚM. 622

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 24.103.
Programa: 337B.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2004 18 13 004.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Restauración del Canal de Castilla.
Dotación 2008: 300 (miles de euros).

BAJA: (en miles de euros).

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Poner en valor uno de los elementos más importantes del patrimonio cultural de Castilla y León, favoreciendo el desarrollo de las zonas adyacentes a este recurso turístico singular.

ENMIENDA NÚM. 623

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA: (en miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto (nuevo): Restauración Castillo de Jérica.

Provincia: Castellón.
Dotación adicional 2008: 720 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 720 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Castillo de Jérica está declarado Conjunto Histórico-Artístico por el Decreto del 26 de abril de 1978. También se encuentra bajo la protección de la Declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949, y la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español. Asimismo, hay que mencionar el Decreto 273/2004, de 10 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural el conjunto histórico de Jérica. En esta última declaración, según consta en su Anexo II, el Castillo de Jérica es un Bien de Interés Cultural dentro del Conjunto histórico artístico de Jérica.

El castillo de Jérica se halla en un estado de ruina, habiéndose actuado solamente por medio de talleres arqueológicos. También se ha procedido a la iluminación de su Torre del Homenaje cuyo estado, dentro del pésimo estado general, es aceptable, así como la construcción de una escalera de acceso desde el núcleo urbano en el año 2006.

La importancia histórica de este Castillo es fundamental y en él se han hallado restos desde la Edad del Bronce hasta la última Guerra Carlista en el siglo XIX.

ENMIENDA NÚM. 624

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA: (en miles de euros)

Sección: 24, Ministerio de Cultura.
Servicio: 03, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B, Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto (nuevo): Protección y mejora de las pinturas rupestres del Barranc de la Valltorta-Gasulla de Tirig.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 600 miles de euros.

BAJA: (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El arte rupestre valenciano fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1998, y desde entonces no se han efectuado inversiones notables para su puesta en valor y conservación.

ENMIENDA NÚM. 625

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto (nuevo): Protección y mejora de las pinturas rupestres Cova Remigia de Ares del Maestrat.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 200 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El arte rupestre valenciano fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1998, y desde entonces no se han efectuado inversiones notables para su puesta en valor y conservación.

ENMIENDA NÚM. 626

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto (nuevo): Plan de protección integral del BIC y Conjunto Histórico Artístico del Parc Ribalta.
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

A pesar de su catalogación y protección por Real Decreto 19 de junio de1981, el Ayuntamiento de Castelló prevé autorizar el paso por el centro de esta zona verde de autobuses y todo tipo de vehículos rodados, afectando gravemente al monumento arbóreo, todo ello sin la preceptiva autorización de la Consellería de Cultura.

ENMIENDA NÚM. 627

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24, Ministerio de Cultura.
Servicio: 03, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B, Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto (nuevo): Restauración Castillo de Miravet y entorno arquitectónico (Cabanes).
Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Monumento declarado BIC y catalogado por el Ministerio de Cultura como bien cultural protegido.

ENMIENDA NÚM. 628

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto (nuevo): Estudio y conservación de la arquitectura de piedra en seco de las comarcas del interior de Castelló.

Provincia: Castellón.
Dotación 2008 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta singular arquitectura está en la lista española de espera para ser declarada patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Lista aprobada por el Consejo del Patrimonio Histórico en su reunión de 31 de mayo de 2002 en Teruel. La última revisión se ha producido en el Consejo de Patrimonio Histórico en su reunión de 17 de junio de 2005, en L'Escala (Girona).

ENMIENDA NÚM. 629

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24, Ministerio de Cultura.
Servicio: 03, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B, Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: 2007 24 03 0021 Rehabilitación Castillo de Marcilla.
Provincia: Navarra.
Dotación 2008 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Éste es un proyecto compartido con el Gobierno de Navarra en el 1 por 100 cultural. La rehabilitación de este Castillo ha sido comprometida en los Presupuestos durante cuatro años, sin que se haya podido ejecutar partida alguna por la falta de voluntad del Gobierno de Navarra. Sin embargo, mantenemos la necesidad de que se desbloquee este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 630

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): + 7.800

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. D.G. Bellas Artes y Bienes culturales.
Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada.
Superproyecto: 97-18-13-9014 Actuaciones en yacimientos arqueológicos.
Provincia: Murcia.
Dotación
Recuperación del Yacimiento Medina Siyasa (Cieza): 1.000.
Restauración Parque Arqueológico de Cartagena: 1.000.
Restauración del Parque Arqueológico de Monteagudo (Murcia): 1.000.
Protección y Señalización arte rupestre levantino. 1.ª Fase: 2.000.
Restauración y protección poblado ibérico de Coimbra (Jumilla): 500.
Rehabilitación de la Iglesias de San Juan, San Pedro y Santa María, en Lorca (Murcia): 1.000.
Superproyecto 1997-18-13-9015 Arquitectura religiosa Rest. Iglesia San Francisco de Yecla: 1.200.
Superproyecto 1988-24-04-8206 Protección Patrimonio Histórico. Rehabilitación del Casino Primitivo de Yecla: + 100
BAJA (en miles de euros): – 7.800.

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 31.02 D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

MOTIVACIÓN

Acometer una puesta a disposición de los ciudadanos de los parques arqueológicos más importantes de la Región de Murcia, con un Plan del patrimonio islámico que inicie la recuperación del Parque de Monteagudo frente a la presión urbanística. Señalizar los 20 yacimientos de arte rupestre levantino de la Región, que han sido declarados patrimonio de la humanidad y proteger y restaurar el poblado ibérico de Coimbra del barranco Ancho, en Jumilla, con los jinetes zipo-funerarios catalogados; acometer un proyecto global de protección del yacimiento arqueológico del Castillo de Lorca ante la construcción del Parador. Acometer la rehabilitación del Convento de San Joaquín y San Pascual en Cieza, declarado Bien de Interés Cultural; incluir la rehabilitación de la Iglesia de San Francisco de Yecla, para museo Iconográfico que habiendo presentado el proyecto el Ministerio Cultura por el 1 por 100 Cultural, se ha tenido que volver a plantear a través de una colaboración acordada con el Ayuntamiento de Yecla, y abordar en colaboración con la CC.AA y el Ayuntamiento de Lorca la rehabilitación de las tres iglesias de los Barrios Altos: Santa María, San Juan y San Pedro.

ENMIENDA NÚM. 631

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto (nuevo): Actuaciones de recuperación y puesta en valor de la Arqueología Industrial en el Valle de Turón.
Provincia: Asturias.
Dotación 2008 adicional: 6.810 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 6.810 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es un recurso importante para activar el Valle de Turón desde el punto de vista económico y social, tras la grave crisis sufrida por esta zona fruto de la reconversión industrial padecida. Debido a las importantes instalaciones y vestigios existentes, permite configurar un Parque Histórico de la Minería inigualable, hasta tal punto que por parte del Ministerio de Cultura existe un estudio para la puesta en marcha de un Plan Director del Conjunto Industrial del Pozo Santa Bárbara, en Turón.

ENMIENDA NÚM. 632

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA

Sección: 24, Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000X Transferencias internas.
Concepto: 416.
Dotación 2008 adicional: 300 miles de euros.
Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24, Ministerio de Cultura.
Servicio: 201, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B, Teatro.
Artículo: 46.
Concepto: 464.
Subconcepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid) para el Festival de Teatro «Clásicos de Alcalá».
Dotación 2008 adicional: 300 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Minorar la dotación de 2008 en: – 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Apoyo financiero al Festival de Teatro «Clásicos de Alcalá».

ENMIENDA NÚM. 633

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA

Sección: 24, Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000X Transferencias internas.
Concepto: 416.
Dotación 2008 adicional: 450 miles de euros.
Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (en miles de euros)

Sección: 24, Ministerio de Cultura.
Servicio: 201, instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A, Música y danza.
Artículo: 48.
Concepto: 485.
Subconcepto: 48502, A la Fundación del Festival de Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica.
Dotación 2008 adicional: 450 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Minorar la dotación de 2008 en: – 450 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia dada la importancia que, desde el punto de vista cultural, económico y social, tiene para Asturias la temporada de Ópera de Oviedo.

ENMIENDA NÚM. 634

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 25.103.
Programa: 337A.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2003 25 103 0006.
Provincia: 47. Valladolid.
Denominación: Restauración, mejora y rehabilitación del patrimonio arquitectónico.
Dotación 2008: 2.000 (miles de euros).

BAJA: 2.000 (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 2.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Asegurar el mantenimiento y acometer las restauraciones necesarias del patrimonio arquitectónico de Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 635

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 02. Ministerio y servicios generales.
Programa: 912O. Relaciones Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo Alta Dir.
Artículo: 48, A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Indemnización a ex presos sociales represaliados por su condición de homosexuales por las leyes franquistas de vagos y maleante y de peligrosidad social.
Dotación 2008 adicional: 4.000 miles de euros

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de habilitar una partida presupuestaria para una indemnización a ex presos sociales que fueron represaliados por su condición de homosexuales por las leyes franquistas de vagos y maleantes y de peligrosidad social. Se trataría de una indemnización aproximada de 165.000 euros que se traduciría en un primer pago de 12.000 euros y una pensión vitalicia de 800 euros.

ENMIENDA NÚM. 636

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 02. Ministerio y servicios generales.
Programa: 912O. Relac. Cortes Generales Secretariado del Gobierno y apoyo Alta Dir.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483. Para toda clase de gastos derivados de las propuestas de la Comisión interministerial creada por el Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre.
Subconcepto: Memoria Histórica Republicana.
Dotación 2006 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2006: – 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para la reparación de daños y recuperación de la memoria de todos los republicanos víctimas de la guerra civil y del franquismo en la conmemoración del 70 aniversario de la República.

ENMIENDA NÚM. 637

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De Adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 02. Ministerio y servicios generales.
Programa: 912O. Relac. Cortes Generales Secretariado del Gobierno y apoyo Alta Dir.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483. Para toda clase de gastos derivados de las propuestas de la Comisión interministerial creada por el Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre.
Subconcepto: Compensación económica a todos los hombres y mujeres que estuvieron en los Batallones Disciplinarios de Trabajadores.
Dotación 2006 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación 2006: – 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La sentencia 180/2005 del TC deja claro que el tiempo pasado en Batallones Disciplinarios de Trabajadores tiene carácter de privación de libertad a los efectos de la disposición 18ª de la Ley 18/1990 de PGE. Dar cumplimiento a los principios que sienta la sentencia del Tribunal Constitucional a todos los hombres y mujeres que permanecieron en dichos batallones disciplinarios.

ENMIENDA NÚM. 638

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública.
Programa: 313 B, Salud pública y sanidad exterior.
Artículo: 48, A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 486, Para subvencionar a Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA.
Dotación 2008 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es importante reforzar las actividades de las ONGs en la labor de prevención, por la mayor accesibilidad de estas organizaciones a determinadas poblaciones vulnerables, especialmente las más cerradas o excluidas. La partida de referencia está congelada con respecto a 2007 por lo que se propone el aumento señalado.

ENMIENDA NÚM. 639

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De Adición

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: OOOX Transferencias internas.
Concepto: 416.
Dotación adicional 2007: 22.500 miles de euros.
Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (en miles de euros).

Sección: 26, Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 203, Instituto de Salud Carlos III.
Programa: 465A, Investigación sanitaria.
Capítulo 1, Gastos de personal: 2.500 miles de euros.
Artículo: 78.
Concepto: 781. Fondo de Investigación Sanitaria. Programa de fomento de la investigación. Concesión de ayudas de investigación e infraestructuras: 15.000 miles de euros.
Concepto: 785. Fondo de Investigación Sanitaria. Investigación evaluativa de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud: 5.000 miles de euros.
Dotación 2007 adicional: 22.500 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2007: – 22.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Potenciar, por un lado, el capital humano del Instituto, incrementando las plantillas, disminuyendo la precariedad laboral (convirtiendo contratos temporales en

indefinidos), y mejorando los niveles retributivos. Por otro lado, reforzar el Fondo de Investigación Sanitaria.

ENMIENDA NÚM. 640

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 75A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: Para políticas de promoción pública de vivienda.
Dotación 2008 adicional: + 208.453 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 78.
Concepto: 783. Ayuda Estatal directa a la entrada, para la adquisición de viviendas (AEDE).
Dotación 2008: – 208.453 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La mitad de los créditos presupuestados para ayudas directas para compra de vivienda se reasignan en forma de transferencias a las Comunidades Autónomas para que, en el ámbito de sus competencias, gestionen esos recursos.

ENMIENDA NÚM. 641

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): + 2.000.

Sección 27: Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. D.G. Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para la rehabilitación y acceso a la vivienda.
Provincia: Murcia.
Artículo 75: Transferencias de Capital.
Concepto: 750 1. Remodelación de los Barrios Altos de Lorca: + 2.000.

BAJA (en miles de euros): – 2.000.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02 D.G. Presupuestos, gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

MOTIVACIÓN

Generar una implicación del Ministerio de Vivienda, en convenio con el Ayuntamiento de Lorca y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para abordar un Plan de remodelación de los Barrios Altos: San Juan, San Pedro y Santa María, dando una dimensión más amplia a las actuaciones que se vienen realizando dentro del Plan Prival que desarrolla la CC.AA y el Ayuntamiento de Lorca con Fondos Europeos para la mejora de las dotaciones e infraestructuras de las viviendas de estos Barrios de Lorca (Murcia).

ENMIENDA NÚM. 642

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): +2.000.

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. D.G. Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261. N. Promoción, administración y ayuda para la rehabilitación y acceso a la vivienda.
Provincia: Murcia.
Artículo: 75. Transferencias de Capital.
Concepto: 750 11. Remodelación del Barrio de la Paz en Murcia: + 2.000.

BAJA (en miles de euros): – 2.000.

Sección: 31. Gastos de Diversos ministerios.

Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos, gastos de Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

MOTIVACIÓN

Favorecer una participación del Ministerio de Vivienda propietario del suelo en la remodelación del Barrio de la Paz, que el Ayuntamiento de Murcia está realizando con la modificación del PGOU en esa zona de la ciudad de Murcia.

En los años 60, el Instituto Nacional de la Vivienda construyó en Murcia el Polígono de La Paz mediante la expropiación forzosa de terrenos para hacer 1.642 viviendas de promoción pública en bloques de tres, cinco y seis plantas que permitió alojar a familias de pocos recursos. Dicho terreno, sigue figurando como propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, es decir, del Ministerio en el Registro número 1 de Murcia.

En este momento, el Ayuntamiento de Murcia ha iniciado un proceso de reforma del PGOU cuyo único fin es permitir la privatización del Polígono de la Paz que pasará en su totalidad a manos de un promotor para su reconstrucción y ampliación. La Consejería de Obras Públicas no ha puesto trabas al Ayuntamiento para estas actuaciones urbanísticas que suponen ocupar suelo que no es propiedad ni de una ni de otro.

Además hay que añadir que, según la ley el período de amortización de las viviendas subvencionadas de La Paz era de 50 años, es decir, hasta el año 2018 no se podría proceder a una semejante reorganización del barrio y ello siempre sometida la gestión pública, pues el propietario legal del suelo es el Ministerio de la Vivienda.

Entendemos que, en este contexto, está plenamente justificada una intervención de ámbito estatal liderando la reconstrucción y garantizando el verdadero interés social del proceso, coordinando el trabajo y las aportaciones de las diferentes administraciones implicadas, recabando los apoyos necesarios y garantizando la participación del conjunto de los vecinos y de otros colectivos ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 643

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): + 1.300.

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. D.G. Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversión de reposición a superproyecto: 2007 27 09 0001. Rehabilitación del Teatro Capitol de Cieza.

Provincia: Murcia.

Dotación: Rehabilitación del teatro Capitol, con el Ayuntamiento y CC.AA.: + 1.300

BAJA (en miles de euros): – 1.300

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 31.02 D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

MOTIVACIÓN

Las obras de Rehabilitación del teatro Capitol de Cieza ya estuvieron financiadas con un convenio del Ministerio, la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Cieza. Una resolución de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo publicada en el «BOE» el 10 de julio de 1998 que anunciaba la licitación del proyecto. Los Presupuestos Generales del Estado de 2002 recogían la aportación de la aportación del Ministerio para el convenio firmado una vez resuelta la adecuación del Proyecto y el mismo desapareció del PGE en 2003.

ENMIENDA NÚM. 644

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, administración. y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 75A. Comunidades Autónomas
Concepto: Operación especial Sallent.
Dotación 2008 adicional: + 20.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dada la problemática que desde hace más de 15 años sufre el barrio de la estación del municipio de Sallent (El Bages/Barcelona) sufriendo un deterioro progresivo de todas sus propiedades e instalaciones por motivo de una subsidencia en sus terrenos por el mal cerramiento de una explotación minera y otras causa naturales, que aconsejan la eliminación de toda esta área de más de 340 viviendas.

La vía de resolución, ha comportado la asunción en parte de, un expediente de responsabilidad patrimonial por parte de las administraciones públicas implicadas (Ayuntamiento de Sallent; Generalitat de Catalunya, Gobierno del Estado) que en su conjunto ha de comportar un gasto derivado de aproximadamente 40 m euros. Esta cuantía se entiende que corresponderá pagar subsidiariamente y de forma compartida entre la administración autonómica y la del Estado en cuantías similares.

Las negociaciones emprendidas con los propietarios ya han comportado un primer acuerdo y firma de convenio con 172 viviendas (la de tipología plurifamiliar), por un monto estimado indemnizatorio cercano a los 14 M euros, para el resto de propiedades (en su mayoría unifamiliares y casas adosadas) el *quantum* se estima en 26 M euros.

Estas cantidades van destinadas a indemnización económica, costos de nuevas viviendas y urbanización de nuevos sectores para la promoción de las viviendas suficientes para el realojamiento de afectados.

ENMIENDA NÚM. 645

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros).

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.
Concepto: 75009. A la C.A. de Cataluña, remodelación de barrios en Barcelona.
Dotación 2008 adicional: + 10.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El año 2006, se aprobó un incremento imprescindible para la Remodelación de Barrios de Barcelona, de 8,3 millones de euros, situándola en 16,3 millones de euros. Esta cantidad se justificó adecuadamente y dio pie a la firma del Convenio de Remodelación de Barrios, entre el Ministerio de Vivienda, el Departament de Medi Ambient i Habitatge y el Ayuntamiento de Barcelona.

La reducción de esta cifra a 10,2 millones de euros en los ejercicios 2007 y 2008 está dificultando de forma muy notable la continuidad de las actividades de remodelación de barrios de Barcelona, cuyos importes se han visto incrementados por el incremento del coste de construcción y pondrá en grave riesgo de continuación las obras de rehabilitación emprendidas. La financiación del Estado debería cubrir el 40 por 100 del coste, cuando en los últimos años, tan sólo alcanza el 15 por 100.

Por todo ello se propone incrementar la partida presupuestaria 75009 de Remodelación de Barrios de Barcelona, en 10 millones de euros, situándola en 20,2 millones de euros, además de mantener el compromiso de 4 millones de euros para el barrio de El Carmel.

ENMIENDA NÚM. 646

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 75208 Cataluña.
Dotación 2008: +36.964 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 752. Subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas
Dotación 2008: – 36.964 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Ministerio de Vivienda ha vuelto a consignar una importante cantidad de recursos en la partida 752 «Subvenciones para la adquisición y rehabilitación de viviendas», sin territorializar, es decir, sin asignar a ninguna comunidad autónoma. Y no sólo lo ha vuelto a consignar si no que la ha aumentado en un 66,2 por 100.

La no territorialización de los fondos, aunque se justifique sobre la base de la necesidad de una reserva para reequilibrar los fondos en función del cumplimiento de objetivos por parte de las comunidades autónomas, en la práctica impide utilizar la partida no territorializada por parte de la comunidad autónoma, como se ha demostrado en los ejercicios 2005 y 2006.

El año 2005, la parte no territorializada de la partida presupuestaria 752 se incrementó un 31 por 100, (de 11.560 mil euros, a 105.000 mil euros) pero en detrimento de la territorialización, que se redujo en un 30,8 por 100 (de 144.608 mil euros a 100.016 mil euros). La misma desproporción se mantuvo el año 2006.

En ambos ejercicios no se pudo conocer como distribuyó el Ministerio la parte no territorializada, en beneficio de qué comunidades, o en beneficio de qué otras finalidades.

Por ello se pide una territorialización clara y precisa desde el principio, que permita conocer con claridad las expectativas presupuestarias de la comunidad autónoma, que le permitan emprender convocatorias de ayudas sobre una base presupuestaria cierta.

En el caso de Catalunya este incremento debería ser de 28.536,4 (el 15 por 100 del total no territorializado, de 190.242,8 miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 647

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. D.G. de Arquitectura y Política de vivienda.
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: Rehabilitación de la bodega «Ceiler Cooperatiu» en Sant Cugat del Vallés (Barcelona).
Dotación 2008: +215,09 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 215,09 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de avanzar en la ejecución de esta obra, dada la importancia del edificio, destinado a la cultura tradicional de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 648

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. D.G. de Arquitectura y Política de vivienda.
Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.
(Nuevo) Artículo: 76 . A Corporaciones Locales.
(Nuevo) Concepto: 760. Al Ayuntamiento de Molins de Rei para rehabilitación Mercado.
Provincia: Barcelona.
Dotación 2008: + 2.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la transferencia de capital al Ayuntamiento para financiar la rehabilitación del Mercado, frente a la inversión directa planificada por el Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 649

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 27.09.
Programa: 261O.
Artículo: 61. Inversión de reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2008 27 09 0525.
Provincia 47: Valladolid.
Denominación: Rehabilitación del Teatro Olimpia en Medina del Campo.
Dotación 2008: 2.000 (miles de euros).

BAJA: (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuar decididamente en la restauración del Teatro Olimpia.

ENMIENDA NÚM. 650

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Superproyecto: 32.11. Dr. General de Financiación Territorial Castilla la Mancha.
Proyecto: 440.
Provincia: Toledo.
Denominación: Al Consorcio de la Ciudad de Toledo.
Dotación 2006: + 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 63. Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Dotación: – 3.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

A partir de esta enmienda se pretende restablecer la inversión que en anteriores ejercicios se realizaba, siendo ésta de 6.060,00 miles de euros. La cantidad presupuestada en el proyecto de presupuestos para 2008 resulta insuficiente para continuar con la rehabilitación del Casco Histórico de la ciudad de Toledo. Una

rehabilitación necesaria y urgente para intervenir en el Patrimonio inmobiliario de la ciudad para garantizar que las familias con menos recursos puedan acceder en condiciones de igualdad a una vivienda de alquiler, de compra (en las mismas condiciones que la protección pública) o a la rehabilitación de la vivienda habitual.

ENMIENDA NÚM. 651

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio 04. Dirección General de Coordinación Financiera con las CC.AA. Andalucía.
Programa: 941M. Transferencias a CC.AA. por participación en los ingresos del Estado.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): Entrega a cuenta de la Deuda Histórica del Estado con Andalucía.
Dotación 2008 adicional: + 300.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 300.000 miles de euros.
Motivación: Anticipo a cuenta de la Deuda Histórica del Estado con Andalucía, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto.

ENMIENDA NÚM. 652

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 04. D.G. De Coordinación Financiera con las CC.AA. Andalucía
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 751. A la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla, según Convenio suscrito con el Estado.
Dotación 2008 adicional: + 60.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2008: – 60.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Financiación de las líneas 2, 3 y 4 del Metro de Sevilla (primera fase).

ENMIENDA NÚM. 653

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 14. D.G. De Coordinación Financiera con las CC.AA. Extremadura.
Programa: 941M. Transferencias a CC.AA. por participación en los Ingresos del Estado.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): Entrega a cuenta de la Deuda Histórica del Estado con Extremadura
Dotación 2008 adicional: + 50.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 .
Programa: 929M.

Artículo: 51.
Dotación 2008: – 50.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Compromiso de pago a cuenta en concepto de la Deuda Histórica, conforme a la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía, para ir consiguiendo subsanar los desequilibrios existentes.

ENMIENDA NÚM. 654

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros)

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 02. D.G. de Coordinación financiera con las CC.AA. Cataluña.
Programa: 9410. Otras transferencias a CC.AA.
Artículo: 75 (nuevo). Transferencias de capital a la CC.AA. de Cataluña.
Concepto: 751. Para financiar un Proyecto de urbanización del núcleo antiguo del municipio de Llagostera (Girona).
Proyecto: (nuevo).
Provincia: Girona.
Denominación: Urbanización de la Plaça del Castell, entorno de la muralla y castillo.
Dotación 2008 adicional: + 2.426,59 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 2.426,59 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Tras la elaboración del Plan especial del después de elaborar el Plan especial de núcleo antiguo y el Plan especial de protección del patrimonio arquitectónico, este proyecto tiene como objetivo principal el de urbanizar la Plaça del Castell, el entorno de la muralla y el resto de las calles del núcleo antiguo. La actuación prevé la sustitución de los servicios, el cambio de la pavimentación pensando en un uso prioritario de los peatones (hoy pensada para el tránsito rodado), dar un acceso a la zona del núcleo antiguo, murallas y castillo, desde la calle Panedes, principal acceso al municipio.

El proyecto también incluye la rehabilitación de la muralla. Todas las actuaciones formalizan lo previsto en el Plan de ordenamiento municipal urbanístico (POUM). Se diferencian dos fases: la primera con un presupuesto de 361.761,61 euros consiste en la realización de los trabajos en la instalación de baja tensión, media tensión y variante CT. La segunda con un presupuesto de 2.064.825,99 euros contempla el resto.

ENMIENDA NÚM. 655

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 02. D.G. de Coordinación financiera con las CC.AA. Cataluña.
Programa: 9410. Otras transferencias a CC.AA.
Artículo: 75 (nuevo). Transferencias de capital a la CC.AA. de Cataluña.
Concepto 751. Para financiar un local polivalente «Casal Municipal» en Camarasa.
Proyecto (nuevo).
Provincia: Lleida.
Denominación: Casal Municipal Camarasa.
Dotación 2008 adicional: + 250 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2008: – 250 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La construcción de este local polivalente en Camarasa (Lleida) es una reclamación de los vecinos de la

localidad. El Ayuntamiento de la zona ha conseguido una parte de financiación por la Generalitat de Catalunya, por lo que necesitaría completar con la cuantía definida en la enmienda el presupuesto necesario para afrontar la construcción del local.

ENMIENDA NÚM. 656

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De modificación

ALTA (en miles de euros)

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 23. D.G. Coordinación financiera con las EE.LL.
Programa: 942M. Transferencias a EE.LL. por participación en los ingresos del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 46A. Corporaciones Locales.
Concepto: 460. Transferencias a Ayuntamientos.
Dotación adicional 2008: 450.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación a minorar en 2008: 450.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar los recursos para la financiación municipal.

ENMIENDA NÚM. 657

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros)

Sección: 33. Fondos de Compensación Interterritorial.
Programa: 941N. Transferencias a CC.AA. por los Fondos de Compens. Interterritorial.
Servicio: 03. Dirección General de Financiación Territorial. Galicia.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación (15.247,80 miles de euros).
Concepto: 756. Fondo Complementario (5.082,09 miles de euros).
Servicio: 04. Dirección General de Financiación Territorial. Andalucía.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación (36.122,26 miles de euros).
Concepto: 756. Fondo Complementario (12.039,55 miles de euros).
Servicio: 05. Dirección General de Financiación Territorial. Asturias.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación (4.242,47 miles de euros).
Concepto: 756. Fondo Complementario (1.414,02 miles de euros).
Servicio: 06. Dirección General de Financiación Territorial. Cantabria.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación (797,32 miles de euros).
Concepto: 756. Fondo Complementario (265,74 miles de euros).
Servicio: 08. Dirección General de Financiación Territorial. Murcia.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación (4.585,31 miles de euros).
Concepto: 756. Fondo Complementario (1.528,28 miles de euros).
Servicio: 09. Dirección General de Financiación Territorial. Valencia.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 755. Fondo de Compensación (8.766,52 miles de euros).

Concepto: 756, Fondo Complementario (2.921,88 miles de euros).

Servicio: 11, Dirección General de Financiación Territorial. Castilla-La Mancha.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: 755. Fondo de Compensación (8.575,84 miles de euros).

Concepto: 756. Fondo Complementario (2.858,32 miles de euros).

Servicio: 12. Dirección General de Financiación Territorial. Canarias.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: 755. Fondo de Compensación (6.792,50 miles de euros).

Concepto: 756. Fondo Complementario (2.263,94 miles de euros).

Servicio: 14. Dirección General de Financiación Territorial, Extremadura.

Artículo: 75, A comunidades autónomas.

Concepto: 755. Fondo de Compensación (7.290,45 miles de euros).

Concepto: 756. Fondo Complementario (2.429,91 miles de euros).

Servicio: 17. Dirección General de Financiación Territorial. Castilla-León.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: 755. Fondo de Compensación (6.379,51 miles de euros).

Concepto: 756. Fondo Complementario (2.126,29 miles de euros).

Servicio: 19. Dirección General de Financiación Territorial. Melilla.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: 755. Fondo de Compensación (775,58 miles de euros).

Concepto: 756. Fondo Complementario (258,50 miles de euros).

Servicio: 20. Dirección General de Financiación Territorial. Ceuta. Artículo: 75, A comunidades autónomas.

Concepto: 755. Fondo de Compensación (775,58 miles de euros).

Concepto: 756. Fondo Complementario (258,50 miles de euros).

Dotación 2008 adicional: 133.798,16 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51.

Dotación 2008: – 133.798,16 miles de euros

MOTIVACIÓN

Incrementar los fondos destinados a la corrección de desequilibrios territoriales un 10 por 100, en el horizonte de alcanzar el 0,20 por 100 del PIB. El PIB representa un parámetro de comparación más claro y preciso que el de inversión nueva cuando se externalizan las inversiones y crece la inversión de reposición ligada al funcionamiento de los servicios.

ENMIENDA NÚM. 658

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

De adición

ALTA (en miles de euros)

Presupuesto de explotación «Haber».

Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.

Importe: 4.000 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Adquisición de inmovilizado: Inmovilizado material.

Importe: 4.000 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones de la entidad ferrocarriles de vía estrecha (FEVE)

ALTA (en miles de euros)

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto (nuevo): Desvío línea FEVE Moreda-Sotiello-Caborana.

Importe: 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Con esta actuación se da una salida urbanística a una de las pocas zonas de la zona baja en las que se pueden plantear infraestructuras muy importantes para el concejo, que se añadirían a las existentes. Los terrenos a los que beneficia directamente son de titularidad pública con previsión de inversión en vivienda pública y mejora de las instalaciones deportivas. Se eliminaría así una barrera que mantiene aislados a los dos centros educativos más importantes del concejo.

ENMIENDA NÚM. 659

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad ferrocarriles de vía estrecha (FEVE).

De adición

ALTA (en miles de euros)

Presupuesto de explotación «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Importe: 1.000 miles de euros

ALTA (en miles de euros)

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adquisición de inmovilizado: Inmovilizado material.
Importe: 1.000 miles de euros.
Repercusión en el anexo de inversiones ferrocarriles de vía estrecha (FEVE)

ALTA (en miles de euros)

Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto (nuevo): Ejecución de la prolongación de la vía de FEVE Collanzo-Felechosa y electrificación de la vía.
Importe: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para garantizar un eje vertebrador que conecta distintos núcleos urbanos y rurales, equipamientos y servicios comarcales del Caudal. Su modernización, además de apostar y potenciar un transporte público de suma necesidad, contribuiría a descongestionar carreteras y a prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 660

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

De adicción

ALTA (en miles de euros)

Presupuesto de explotación «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Importe: 4.000 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adquisición de inmovilizado: Inmovilizado material.
Importe: 4.000 miles de euros.
Repercusión en el anexo de inversiones de la entidad Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

ALTA (en miles de euros)

Comunidad Autónoma: Asturias
Provincia: Asturias
Proyecto (nuevo): Variante del área de Sueros-Mieres.
Importe: 4.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Contribuiría a poder construir en un futuro un intercambiador conjunto de viajeros. Además, supondría liberar suelo en una zona de actividad industrial y logística importante, así como dotar esa zona de una conexión adecuada a la A-66, eliminando los estrangulamientos existentes que limitan de manera importante la accesibilidad en la zona.

ENMIENDA NÚM. 661

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): + 35.929,14.

Entidad: Correos y Telégrafos S. A.
Presupuesto de Capital: «Origen de los Fondos».
Subvenciones de Capital del Estado: + 35.929,14.
Cuadro de Financiamiento: 2008.
Más: Recursos Externos Obtenidos.
Subvenciones en Capital: + 35.929,14.

ALTA (en miles de euros): + 35.929,14.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 01. Ministerio y Servicios Generales.
Programa: 491N. Servicio Postal Universal.
Artículo: 74. Subvenciones de Capital a Sociedades Estatales y Entidades Públicas.
Concepto: 740. A la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., para prestaciones del Servicio Postal Universal: + 35.929,14 miles de euros.

BAJA (en miles de euros): – 35.929,14.

Sección 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio 31.02. D.G. Presupuestos, gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

MOTIVACIÓN

Mantener el nivel de Subvención del ejercicio pasado en la misma cuantía desde el Ministerio de Fomento 93.675 para la inversión de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos para la modernización y mejora de las condiciones en que se presta el Servicio Postal Universal a todos los ciudadanos, no sólo desde el incremento de la subvención a la explotación y por tanto de la mejora del gasto corriente.

ENMIENDA NÚM. 662

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): + 15.000

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Anexo de Inversiones reales para 2008 y programación Plurianual.
Región de Murcia.
Imputación de Proyectos que afectan a varias Provincias.

– Código del Proyecto 2011 LAV Pulpi-Murcia: + 15.000 miles de euros.
Pasando el proyecto a la cantidad de: 40.000 miles de euros.

ALTA (en miles de euros): + 15.000.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaria de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios.
Artículo: 87.
Concepto 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): + 15.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros): – 15.000.

Sección 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio 31.02 D. G. Presupuestos, gastos de departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

MOTIVACIÓN

El desdoblamiento de la vía de Pulpí a Murcia con la inversión que se anuncia este año apenas aplaza las inversiones importantes a 2010 y 2011. Pretendemos anticipar estas inversiones porque con la previsión propuesta apenas hay para acometer el tramo de Librilla a Alhama, por lo que unido a la relentización de las inversiones reales de los dos últimos años, por debajo de lo presupuestado cada año, alargaría la ejecución de la línea de Altas prestaciones a después de 2015. Es decir pretendemos incrementar los kilómetros de vía desdoblada a realizar en este año 2008.

ENMIENDA NÚM. 663

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

ALTA (en miles de euros): + 10.000.

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Anexo de Inversiones reales para 2008 y programación Plurianual.
Región de Murcia.

Imputación de Proyectos Uniprovinciales.

– Código del Proyecto 0003 - Estaciones de Viajeros. Modernización de terminales y estaciones de la red General:

– Ampliación del Soterramiento de las Vías del Tren en la estación del Carmen y paso de la Red Ferroviaria por Murcia: + 10.000 miles de euros.

ALTA (en miles de euros): + 10.000.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios.
Artículo: 87.
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): + 15.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros.): – 10.000.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 31.02. DG. Presupuestos, gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

MOTIVACIÓN

En este momento se están realizando las obras del trazado del AVE que incluyen el soterramiento de las vías a su paso por Murcia, fruto de un convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento. Sin embargo, la extensión de este soterramiento es absolutamente insuficiente ya que deja fuera importantes núcleos urbanos del municipio.

Como todos sabemos, la línea del AVE es mucho más que una línea férrea convencional. Ocupa un espacio de anchura superior a los 20 metros y además va elevada unos 2 metros sobre el suelo. Es evidente que supone una importante barrera física y que en su trazado se debe ser especialmente cauteloso para que en su paso cercano a poblaciones provoque el menor impacto posible. Nada de esto se ha tenido en cuenta en Los Dolores de forma que esta pedanía ha quedado relegada de la operación de soterramiento de las vías a su paso por Murcia y dividida para siempre en dos partes. Los millares de ciudadanos que todos los días hacen uso, en uno y otro sentido, del Camino de Tinosa desde Los Garres, la Ermita del Rosario, Los Dolores, San José de la Vega, Barrio de San José, Beniaján, etc., en dirección a Murcia, se verán obligados a atravesar las vías por un puente de 11 metros de altura y 400 metros de largo a cada lado(más alto que las viviendas del entorno que verán pasar el tráfico por encima de sus tejados), o un hondo túnel, de uso y mantenimiento problemático.

Todo podría tener fácil solución y poco costo si las obras que ahora se están realizando trasladasen el punto en el que se inicia el desnivel que exige la vía unos 700 metros atrás, tras salvar el cruce con el Reguerón en el Camino de los Pinos. Con ello además se evitaría el estrangulamiento de la Avenida Miguel Induráin, cuyo enlace con la futura variante del Reguerón va a ser imposible con el planteamiento actual.

ENMIENDA NÚM. 664

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): + 6.000

Entidad: (SEITTSA) Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Anexo de Inversiones reales para 2008 y programación Plurianual Anualizada Provincia: Región de Murcia.

Imputación de Proyectos que afectan a varias Provincias.

– Código del Proyecto 2010.01. Elaboración, adjudicación e inicio de proyectos de Comunicación, Señalización y Seguridad en la Plataforma de la Variante Ferroviaria de Camarillas: + 3.000 miles de euros.

Provincia de Albacete.

Imputación de Proyectos que afectan a varias Provincias.

– Código del Proyecto 2010.01- Elaboración, adjudicación e inicio de proyectos de Comunicación, Señalización y Seguridad en la Plataforma de la Variante Ferroviaria de Camarillas: + 3.000 miles de euros.

ALTA (en miles de euros): + 6.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios.
Artículo 85.
Concepto: 852A. La Sociedad Estatal de infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA): + 6.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros): – 6.000.

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 31.02. DG. Presupuestos, gastos de departamentos ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

MOTIVACIÓN

Las obras adjudicadas de Variante Ferroviaria de Camarillas tiene un Plazo de ejecución de 40 meses y se limitan a la realización de la Plataforma, pero una vez terminadas habría esperar otros meses para equipar esta vía con los elementos de Comunicación, señalización, seguridad, etc. La enmienda pretende que a la vez que se termina la plataforma, se vaya equipando la vía para que al finalizar la obra ya esté en condiciones de utilización. La cantidad propuesta por la enmienda pretende que sobre el proyecto de plataforma de la variante ferroviaria de Camarillas en ejecución, contratar la redacción de los Proyectos de Comunicación, señalización, seguridad, etc, adjudicar las obras y realizar este equipamiento a partir del año próximo junto a la terminación de la Plataforma.

ENMIENDA NÚM. 665

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad sociedad estatal de infraestructuras de transporte terrestre

BAJA (en miles de euros)

Código de proyecto: 1060.

Proyecto: B-40 Autovía orbital de Barcelona. Viladecavalls-Terrassa.

Dotación 2008: – 11.940 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2008: +11.940 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallés, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma.

ENMIENDA NÚM. 666

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad sociedad estatal de infraestructuras de transporte terrestre

BAJA (en miles de euros)

Código de proyecto: 1069.

Proyecto: IVA B-40 Autovía orbital de Barcelona. Viladecavalls-Terrassa.

Dotación 2008: – 1.910 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2008: +1.910 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario realizar destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallés, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma.

ENMIENDA NÚM. 667

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya VerdsIniciativa per Catalunya

Al presupuesto de la entidad sociedad estatal de infraestructuras de transporte terrestre

BAJA (en miles de euros)

Código de proyecto: 1120.
Proyecto: B-40. Autovía orbital de Barcelona. Abrera-Olessa de Montserrat.
Dotación 2008: – 12.310 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: +12.310 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallés, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma.

ENMIENDA NÚM. 668

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad sociedad estatal de infraestructuras de transporte terrestre

BAJA (en miles de euros)

Código de proyecto: 1120.
Proyecto: B-40 Autovía orbital de Barcelona. Abrera-Olessa de Montserrat.
Dotación 2008: – 1.970 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).
Dotación 2008: +1.970 miles de euros

MOTIVACIÓN

Es necesario destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallés, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma.

ENMIENDA NÚM. 669

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad sociedad estatal de infraestructuras de transporte terrestre

BAJA (en miles de euros)

Código de proyecto: 2070.
Proyecto: Supresión de Pasos a nivel: – 361.
Código de proyecto: 2079.
Proyecto: IVA Supresión de Pasos a nivel: – 58.
Código de proyecto: 2080.
Proyecto: Protección de pasos a nivel: – 547.
Código de proyecto: 2089.
Proyecto: IVA Protección de pasos a nivel: – 88.
Código de proyecto: 2130.
Proyecto: Mejora funcionalidad/seguridad: – 345.
Código de proyecto: 2139.
Proyecto: IVA Mejora funcionalidad/seguridad: – 55.
Código de proyecto: 2150.
Proyecto: Actuaciones Puntuales: – 5.031.
Código de proyecto: 2159.
Proyecto: IVA Actuaciones Puntuales: – 805.
Dotación 2008: – 7.290 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto:
Código de proyecto: 2070.
Proyecto: Supresión de Pasos a nivel: + 361.
Código de proyecto: 2079.
Proyecto: IVA Supresión de Pasos a nivel: + 58.
Código de proyecto: 2080.
Proyecto: Protección de pasos a nivel: + 547.

Código de proyecto: 2089.
Proyecto: IVA Protección de pasos a nivel: +88.
Código de proyecto: 2130.
Proyecto: Mejora funcionalidad/seguridad: +345.
Código de proyecto: 2139.
Proyecto: IVA Mejora funcionalidad/seguridad: +55.
Código de proyecto: 2150.
Proyecto: Actuaciones Puntuales: +5.031
Código de proyecto: 2159.
Proyecto: IVA Actuaciones Puntuales: +805.
Dotación 2008: + 7.290 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la transferencia de gestión de los proyectos de la SEITT a la Dirección General de Ferrocarriles debido a que la Agencia Estatal tiene un grado de ejecución inaceptable.

ENMIENDA NÚM. 670

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad sociedad estatal de infraestructuras de transporte terrestre

BAJA (en miles de euros)

Código de proyecto: 1100.
Proyecto: La Seu d'Urgell-Andorra: – 9.509.
Código de proyecto: 1109.
Proyecto: IVA La Seu d'Urgell-Andorra: – 1.521.
Código de proyecto: 2070.
Proyecto: Supresión de Pasos a Nivel: – 361.
Código de proyecto: 2079.
Proyecto: IVA Supresión de Pasos a Nivel: – 58.
Código de proyecto: 2080.
Proyecto: Protección de Pasos a Nivel: – 202.
Código de proyecto: 2089.
Proyecto: IVA Protección de Pasos a Nivel: – 32.
Código de proyecto: 2130.
Proyecto: Mejora seguridad/funcionalidad: – 345.
Código de proyecto: 2139.
Proyecto: IVA Mejora seguridad/funcionalidad: – 55.
Código de proyecto: 2150.
Proyecto: Actuaciones Puntuales: – 339.
Código de proyecto: 2159.
Proyecto: IVA Actuaciones Puntuales: – 54.
Dotación 2008: – 12.476 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Provincia
Concepto:
Código de proyecto: 1100
Proyecto: La Seu d'Urgell-Andorra: + 9.509.
Código de proyecto: 1109.
Proyecto: IVA La Seu d'Urgell-Andorra: + 1.521.
Código de proyecto: 2070
Proyecto: Supresión de Pasos a Nivel: + 361.
Código de proyecto: 2079.
Proyecto: IVA Supresión de Pasos a Nivel: + 58.
Código de proyecto: 2080.
Proyecto: Protección de Pasos a Nivel: + 202
Código de proyecto: 2089.
Proyecto: IVA Protección de Pasos a Nivel: + 32
Código de proyecto: 2130.
Proyecto: Mejora seguridad/funcionalidad: + 345
Código de proyecto: 2139.
Proyecto: IVA Mejora seguridad/funcionalidad: + 55
Código de proyecto: 2150.
Proyecto: Actuaciones Puntuales: + 339
Código de proyecto: 2159.
Proyecto: IVA Actuaciones Puntuales: + 54
Dotación 2008: + 12.476 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la transferencia de gestión de los proyectos de la SEITT a la Dirección General de Ferrocarriles debido a que la Agencia Estatal tiene un grado de ejecución inaceptable.

ENMIENDA NÚM. 671

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya VerdsIniciativa per Catalunya

Al presupuesto de la entidad sociedad estatal de infraestructuras de transporte terrestre

BAJA (en miles de euros)

Código de proyecto: 2160.
Proyecto: Nueva estación de cercanías Sagrera / Meridiana: – 19.749.
Código de proyecto: 2169.
Proyecto: IVA Nueva estación de cercanías Sagrera / Meridiana: – 3.160.
Código de proyecto: 2170.
Proyecto: Renovación estructuras metálicas Línea Barcelona-Portbou, tramo: Granollers y Massanet: –5.016.
Código de proyecto: 2179.
Proyecto: Renovación estructuras metálicas Línea Barcelona-Portbou, tramo: Granollers y Massanet: – 803.
Código de proyecto: 2180.
Proyecto: Intercambiador Sabadell Nord: – 2.195.
Código de proyecto: 2189.
Proyecto: IVA Intercambiador Sabadell Nord: – 351.
Código de proyecto: 2190.
Proyecto: Modernización de catenaria en Cercanías de Barcelona (Granollers, Mataró y Terrasa-Manresa): – 4.702.
Código de proyecto: 2199.
Proyecto: IVA Modernización de catenaria en Cercanías de Barcelona (Granollers, Mataró y Terrasa-Manresa): – 752.
Código de proyecto: 2200.
Proyecto: Reforma estación Passeig de Gracia (PMR): – 2.821.
Código de proyecto: 2209.
Proyecto: IVA Reforma estación Passeig de Gracia (PMR): – 451.
Código de proyecto: 2220.
Proyecto: Cercanías Barcelona: – 34.483.
Código de proyecto: 2229.
Proyecto: IVA Cercanías Barcelona: – 5.517.
Código de proyecto: 2050.
Proyecto: Estaciones de cercanías: –11,740.
Código de proyecto: 2059.
Proyecto: IVA Estaciones de cercanías: – 1.879.
Código de proyecto: 2070.
Proyecto: Supresión de pasos a nivel: – 542.
Código de proyecto: 2079.
Proyecto: Supresión de pasos a nivel: – 87.
Código de proyecto: 2100.
Proyecto: Modernización y renovación de catenaria: – 782.
Código de proyecto: 2109.
Proyecto: IVA Modernización y renovación de catenaria: – 125.
Código de proyecto: 2120.
Proyecto: Subestaciones eléctricas: – 2.370.
Código de proyecto: 2129.
Proyecto: IVA Subestaciones eléctricas: – 379.
Código de proyecto: 2130.
Proyecto: Mejora Seguridad/Funcionalidad: – 17.651.
Código de proyecto: 2139.
Proyecto: IVA Mejora Seguridad/Funcionalidad: – 2.824.
Código de proyecto: 2150 Proyecto: Actuaciones Puntuales: – 12.105.
Código de proyecto: 2159 Proyecto: IVA Actuaciones Puntuales: – 1.937.
Dotación 2008: – 132.421 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Código de proyecto: 2160.
Proyecto: Nueva estación de cercanías Sagrera / Meridiana: + 19.749.
Código de proyecto: 2169.
Proyecto: IVA Nueva estación de cercanías Sagrera / Meridiana + 3.160.
Código de proyecto: 2170.
Proyecto: Renovación estructuras metálicas Línea Barcelona-Portbou, tramo: Granollers y Massanet: + 5.016.
Código de proyecto: 2179.
Proyecto: Renovación estructuras metálicas Línea Barcelona-Portbou, tramo: Granollers y Massanet: + 803.
Código de proyecto: 2180.
Proyecto: Intercambiador Sabadell Nord: + 2.195.
Código de proyecto: 2189.
Proyecto: IVA Intercambiador Sabadell Nord: + 351.
Código de proyecto: 2190.
Proyecto: Modernización de catenaria en Cercanías de Barcelona (Granollers, Mataró y Terrasa-Manresa): + 4.702.
Código de proyecto: 2199.
Proyecto: IVA Modernización de catenaria en Cercanías de Barcelona (Granollers, Mataró y Terrasa-Manresa): + 752.
Código de proyecto: 2200.
Proyecto: Reforma estación Passeig de Gràcia (PMR): + 2.821.
Código de proyecto: 2209.
Proyecto: IVA Reforma estación Passeig de Gràcia (PMR): + 451.
Código de proyecto: 2220.
Proyecto: Cercanías Barcelona: + 34.483.
Código de proyecto: 2229.
Proyecto: IVA Cercanías Barcelona: + 5.517.
Código de proyecto: 2050.
Proyecto: Estaciones de cercanías: + 11.740.
Código de proyecto: 2059.

Proyecto: IVA Estaciones de cercanías: + 1.879.
Código de proyecto: 2070.
Proyecto: Supresión de pasos a nivel: + 542.
Código de proyecto: 2079.
Proyecto: Supresión de pasos a nivel: + 87.
Código de proyecto: 2100.
Proyecto: Modernización y renovación de catenaria: + 782.
Código de proyecto: 2109.
Proyecto: IVA Modernización y renovación de catenaria: +125.
Código de proyecto: 2120.
Proyecto: Subestaciones eléctricas: +2.370.
Código de proyecto: 2129.
Proyecto: IVA Subestaciones eléctricas: +379.
Código de proyecto: 2130.
Proyecto: Mejora Seguridad/Funcionalidad: +17.651.
Código de proyecto: 2139.
Proyecto: IVA Mejora Seguridad/Funcionalidad: +2.824.
Código de proyecto: 2150.
Proyecto: Actuaciones Puntuales: +12.105.
Código de proyecto: 2159.
Proyecto: IVA Actuaciones Puntuales: +1.937.
Dotación 2008: + 132.421 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la transferencia de gestión de los proyectos de la SEITT a la Dirección General de Ferrocarriles debido a que la Agencia Estatal tiene un grado de ejecución inaceptable.

ENMIENDA NÚM. 672

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad sociedad estatal de infraestructuras de transporte terrestre

BAJA (en miles de euros)

Código de proyecto: 2080
Proyecto: Protección de Pasos a Nivel: – 100.
Código de proyecto: 2089.
Proyecto: IVA Protección de Pasos a Nivel: – 16.
Código de proyecto: 2100.
Proyecto: Modernización y renovación catenaria: – 851.
Código de proyecto: 2109.
Proyecto: IVA Modernización y renovación catenaria: – 136.
Código de proyecto: 2110.
Proyecto: Renovación de Vía: –14.056.
Código de proyecto: 2119.
Proyecto: IVA Renovación de Vía: –2.249.
Código de proyecto: 2130.
Proyecto: Mejora seguridad/funcionalidad: – 256.
Código de proyecto: 2139.
Proyecto: IVA Mejora seguridad/funcionalidad: – 41.
Código de proyecto: 2150.
Proyecto: Actuaciones Puntuales: – 914.
Código de proyecto: 2159.
Proyecto: IVA Actuaciones Puntuales: – 146.
Dotación 2008: – 18.765 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Código de proyecto: 2080.
Proyecto: Protección de Pasos a Nivel: + 100.
Código de proyecto: 2089.
Proyecto: IVA Protección de Pasos a Nivel: + 16.
Código de proyecto: 2100.
Proyecto: Modernización y renovación catenaria: + 851.
Código de proyecto: 2109.
Proyecto: IVA Modernización y renovación catenaria: + 136.
Código de proyecto: 2110.
Proyecto: Renovación de Vía: + 14.056.
Código de proyecto: 2119.
Proyecto: IVA Renovación de Vía: + 2.249.
Código de proyecto: 2130.
Proyecto: Mejora seguridad/funcionalidad: + 256.
Código de proyecto: 2139.
Proyecto: IVA Mejora seguridad/funcionalidad: + 41.
Código de proyecto: 2150.
Proyecto: Actuaciones Puntuales: + 914.
Código de proyecto: 2159.
Proyecto: IVA Actuaciones Puntuales: + 146.
Dotación 2008: +18.765 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la transferencia de gestión de los proyectos de la SEITT a la Dirección General de Ferrocarriles debido a que la Agencia Estatal tiene un grado de ejecución inaceptable.

ENMIENDA NÚM. 673

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad sociedad estatal de infraestructuras de transporte terrestre

BAJA (en miles de euros)

Código de proyecto: 2239.
Proyecto: IVA Variante de Figueres (1.ª Fase).
Dotación 2008: – 4.276.

MOTIVACIÓN

Por no estar de acuerdo con el proyecto, que implica alejar el tren del centro de Figueres. De los 3.000 pasajeros diarios, el 80 por 100 llega a pie, y si se traslada a las afueras, la mayoría de usuarios acabarán accediendo en vehículo privado.

ENMIENDA NÚM. 674

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (en miles de euros): + 15.000.

Entidad: RENFE-OPERADORA
Anexo de Inversiones reales para 2008 y programación Plurianual.
Región de Murcia.
Imputación de Proyectos que afectan a varias Provincias.

– Código del Proyecto 0049- Destinar 11 nuevos Unidades Diésel serie 599: + 15.000.

BAJA (en miles de euros): – 15.000.

Entidad: RENFE-OPERADORA.
Anexo de Inversiones reales para 2008 y programación Plurianual. Proyectos de inversión no regionalizables.
Imputación de Proyectos que afectan a varias Provincias

– Código del Proyecto 0036- Adquisición de 80 Trenes CIVIAS III: 15.000.

Pasando la previsión inicial de 201.057.000 euros a la cantidad de 191.057.000 euros.

MOTIVACIÓN

Destinar 11 Unidades Diésel de la Serie 599 en la Región de Murcia, de entre las 50 Unidades de trenes Diésel nuevos de cercanías o media distancia, que está construyendo CAF (Construcciones Auxiliares Ferroviarias), para RENFE OPERADORA. Destinadas a sustituir las 11 automotoras MAN-592, que en la actualidad prestan su servicio en la Región de Murcia y que no podrán ser sustituidas por los nuevos trenes CIVIAS mientras que no se electrifica la red de cercanías y regionales de la red Convencional y la alta velocidad code usos compartidas. Se financia con cargo a una inversión Plurianual de la misma Entidad y en la adquisición de CIVIAS III puesto que las unidades CIVIAS que se habían adjudicado a la Región de Murcia se han tenido que destinar a zonas electrificadas.

ENMIENDA NÚM. 675

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De supresión

BAJA (en miles de euros)

Entidad: Puertos del Estado.

Anexo de Inversiones reales para 2008 y programación Plurianual Anualizada Región de Murcia.
Imputación de Proyectos Uniprovinciales.

– Código del Proyecto 0933 –Cartagena– Nueva Dársena en el Gorgüel. Estudios previos.

ALTA (en miles de euros): + 500.

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
Anexo de Inversiones reales para 2008 y programación Plurianual Anualizada Región de Murcia.
Imputación de Proyectos Uniprovinciales.

– Código del Proyecto 0912 –Cartagena– Ampliación atraque de cruceros + 500.

Pasando la previsión inicial de 3.000.000 euros a la cantidad de 3.500.000 euros.

MOTIVACIÓN

No considerar necesario estudiar la construcción de una nueva dársena en el Gorgüel, porque elimina una zona virgen y de playa y afectaría a la regeneración de la Bahía de Portman aún no iniciada y a la dinámica marina del litoral en esa zona saturada de dársenas.

ENMIENDA NÚM. 676

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad puertos del estado y autoridades aeroportuarias

De adición

ALTA (en miles de euros)

Comunidad Autónoma: Cataluña.
Provincia: Barcelona.
Proyecto: Suministro eléctrico a buques en el puerto de Barcelona
Importe:

– 2008 (en miles de euros): 1.200.
– 2009 (en miles de euros): 3.800.

MOTIVACIÓN

El análisis de las emisiones de óxidos de nitrógenos y partículas en suspensión inferiores a 10 micras generadas en el Puerto de Barcelona, muestra que estas emisiones, que tienen su origen en los barcos atracados (*hotelling*), son muy significativas y están directamente relacionadas con el consumo de energía proveniente de sus propios motores alimentados por fuel.

La Unión Europea ha apostado por la implantación de medidas para reducir estas emisiones y en este sentido ha publicado una recomendación sobre el fomento del uso de electricidad en puerto (2006/339/CE) publicada al 12 de mayo de 2006.

La aplicación de esta medida requiere, en el Puerto de Barcelona, de puntos de conexión y de algunas modificaciones en los propios barcos.

En lo que respecta al puerto, se ha estudiado la viabilidad de dos actuaciones:

1. Instalación de un punto de suministro móvil en el muelle nuevo del Prat, para barcos de contenedores.
2. Instalación de un punto de suministro en la zona de terminales portuarias del muelle adosado o del muelle de Barcelona, para barcos de cruceros.

Otros puntos de electrificación que se han de considerar son: para los petroleros, los barcos refrigerados y las líneas regulares de pasajeros.

La reducción real de emisiones conseguida dependerá del número de barcos que hagan las modificaciones necesarias para poder conectarse a la red y del tiempo real que permanezcan atracados.

ENMIENDA NÚM. 677

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad aguas de la cuenca del mediterráneo S. A. (ACUAMED).

BAJA (en miles de euros)

Comunidad: Cataluña.
Provincia: Barcelona.
Código de proyecto 0095.
Proyecto-ampliación de la desalinizadora de la Tordera.

Dotación adicional 2008 (en miles de euros): – 10.359 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2008 (en miles de euros): +10.359.

MOTIVACIÓN

Obra declarada de interés general por la ley 10/2001 de 5 julio, por la que se aprobó el PHN (anexo II) y, en consecuencia, de competencia de la Administración General del Estado. La ley 11/2005 de 22 de junio, por la que se modificó la ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, no ha alterado su consideración de obra de interés general.

En el año 2003 entró en servicio la desalinizadora de la Tordera, con una capacidad de producción de 10 hm^3 anuales, ampliables hasta 20 hm^3/año. La entrada en funcionamiento de la desalinizadora ha permitido la recuperación del acuífero, que se hallaba sobre explotado hasta la puesta en marcha de la instalación. El crecimiento urbanístico y de población de este ámbito territorial producido desde la puesta en marcha de la primera fase, así como las previsiones futuras requieren la inminente construcción de la ampliación ya prevista inicialmente (10 hm^3 año adicionales).

Actualmente, ACUAMED tiene encomendada la gestión directa de la ampliación de dicha actuación, mediante Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente.

De las diversas conversaciones mantenidas a lo largo del año 2007 (hasta octubre), entre los responsables de la Generalitat de Cataluña y los responsables de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, se desprende que no se destinarán fondos de cohesión para la financiación de la citada actuación, ni tampoco se llevarán a cabo aportaciones a fondo perdido por parte de la Administración General del Estado para la financiación (ni tan solo parcialmente) de la inversión.

Ello resulta ciertamente paradójico, puesto que la Administración General del Estado ha aportado financiación a fondo perdido para acometer la construcción desalinizadoras en diversas comunidades autónomas y en el caso de la ampliación de esta infraestructura, la Administración General del Estado, de mantenerse en la posición manifestada, proporcionaría un tratamiento claramente discriminatorio.

La situación de discriminación se agrava no sólo por el hecho de que la Administración General del Estado no subvenciona ni tan solo parcialmente esta actuación , sino cuando se observa que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2008 se contempla una subvención de 8 M de euros en concepto de gastos de explotación[1] (sic) de algunas plantas desalinizadoras.

Considerando que el proceso de ampliación tiene una duración de 2 años, y que la empresa pública «Acuamed, S. A.» tiene prevista su ejecución en las partidas que se indican:

Codigo proyecto	Denominación	Provincia	2008	2009
0095	Ampliación desaladora Tordera	Girona	10.359	1.430
0095	Ampliación desaladora Tordera	Barcelona	10.359	1.430
	Miles €		20.718	2.860

Se solicita: que el MMA transfiera los recursos indicados, mediante convenio de capítulo 7, para que la Generalitat de Cataluña, a través de l'Agéncia Catalana de l'Aigua, disponga de los recursos para poder formalizar el correspondiente convenio con ACUAMED y que esta empresa pueda llevar a cabo su ejecución.

[1] Artículo 107.

Otras subvenciones a las Entidades locales.

(…)

Dos. Con cargo a los créditos de la Sección 32, Servicio 23, «Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales», Programa 942N, se concede una ayuda de 8,00 millones de euros para su asignación a las Ciudades de Ceuta v de Melilla, destinada a compensar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua, así como los costes del transporte de agua que fueran necesarios en caso de resultar insuficiente la producción de dichas plantas.

Las ayudas a las que se refiere el párrafo anterior requerirán la previa suscripción de los correspondientes Convenios entre el Ministerio de Economía y Hacienda y cada una de las Ciudades mencionadas, en el marco de los principios generales del artículo 111 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas y de la normativa comunitaria.

Dichas ayudas se harán efectivas a partir de la suscripción de los Convenios antes citados en los términos que en los mismos se establezca.

No obstante lo anterior, y con aplicación exclusiva en el primer semestre de 2008, se podrán realizar a cada una de los Ciudades antes mencionadas hasta la suscripción de aquellos Convenios entregas mensuales a cuenta por importe de 0,298 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 678

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad aguas de la cuenca del mediterráneo, S.A. (ACUAMED).

BAJA (en miles de euros)

Comunidad: Cataluña.
Provincia: Girona.
Código de proyecto 0095.
Proyecto: ampliación de la desalinizadora de la Tordera.
Dotación adicional 2008 (en miles de euros): –10.359 miles de euros.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 85.
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.
Dotación 2008 (en miles de euros): + 10.359 miles de euros

MOTIVACIÓN

Obra declarada de interés general por la ley 10/2001 de 5 julio, por la que se aprobó el PHN (anexo II) y, en consecuencia, de competencia de la Administración General del Estado. La ley 11/2005 de 22 de junio, por la que se modificó la ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, no ha alterado su consideración de obra de interés general.

En el año 2003 entró en servicio la desalinizadora de la Tordera, con una capacidad de producción de 10 hm^3 anuales, ampliables hasta 20 hm^3/año. La entrada en funcionamiento de la desalinizadora ha permitido la recuperación del acuífero, que se hallaba sobre explotado hasta la puesta en marcha de la instalación. El crecimiento urbanístico y de población de este ámbito territorial producido desde la puesta en marcha de la primera fase, así como las previsiones futuras requieren la inminente construcción de la ampliación ya prevista inicialmente. (10 hm^3 año adicionales).

Actualmente, ACUAMED tiene encomendada la gestión directa de la ampliación de dicha actuación, mediante Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente.

De las diversas conversaciones mantenidas a lo largo del año 2007 (hasta octubre), entre los responsables de la Generalitat de Cataluña y los responsables de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, se desprende que no se destinarán fondos de cohesión para la financiación de la citada actuación, ni tampoco se llevarán a cabo aportaciones a fondo perdido por parte de la Administración General del Estado para la financiación (ni tan solo parcialmente) de la inversión.

Ello resulta ciertamente paradójico, puesto que la Administración General del Estado ha aportado financiación a fondo perdido para acometer la construcción desalinizadoras en diversas comunidades autónomas y en el caso de la ampliación de esta infraestructura, la Administración General del Estado, de mantenerse en la posición manifestada, proporcionaría un tratamiento claramente discriminatorio.

La situación de discriminación se agrava no sólo por el hecho de que la Administración General del Estado no subvenciona ni tan solo parcialmente esta actuación, sino cuando se observa que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2008 se contempla una subvención de 8M de euros en concepto de gastos de explotación[1] (sic) de algunas plantas desalinizadoras.

Considerando que el proceso de ampliación tiene una duración de 2 años, y que la empresa pública «Acuamed, S. A.» tiene prevista su ejecución en las partidas que se indican:

Codigo proyecto	Denominación	Provincia	2008	2009
0095	Ampliación desaladora Tordera	Girona	10.359	1.430
0095	Ampliación desaladora Tordera	Barcelona	10.359	1.430
	Miles €		20.718	2.860

Se solicita: que el MMA transfiera los recursos indicados, mediante convenio de capítulo 7, para que la Generalitat de Cataluña, a través de l'Agéncia Catalana de l'Aigua, disponga de los recursos para poder formalizar el correspondiente convenio con ACUAMED y que esta empresa pueda llevar a cabo su ejecución.

[1] Artículo 107

Otras subvenciones a las Entidades locales.

(...)

Dos. Con cargo a los créditos de la Sección 32, Servicio 23, «Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales», Programa 942N, se concede una ayuda de 8,00 millones de euros para su asignación a las Ciudades de Ceuta y de Melilla, destinada a compensar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el

abastecimiento de agua, así como los costes del transporte de agua que fueran necesarios en caso de resultar insuficiente la producción de dichas plantas.

Las ayudas a las que se refiere el párrafo anterior requerirán la previa suscripción de los correspondientes Convenios entre el Ministerio de Economía y Hacienda y cada una de las Ciudades mencionadas, en el marco de los principios generales del artículo 111 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas y de la normativa comunitaria.

Dichas ayudas se harán efectivas a partir de la suscripción de los Convenios antes citados en los términos que en los mismos se establezca.

No obstante lo anterior, y con aplicación exclusiva en el primer semestre de 2008, se podrán realizar a cada una de los Ciudades antes mencionadas hasta la suscripción de aquellos Convenios entregas mensuales a cuenta por importe de 0,298 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 679

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad aguas de la cuenca del Ebro, S. A. (ACESA)

ALTA (en miles de euros)

Comunidad: Cataluña.
Provincia: Lleida.
Código de proyecto 1011.
Proyecto: Abastecimientos Terra Alta, Ribera d'Ebre, Montsià.
Dotación adicional 2008 (miles de euros): +1.000 miles de euros.
Dotación adicional 2009 (miles de euros): +12.304 miles de euros.
Dotación adicional 2010 (miles de euros): 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta actuación fue declarada de interés general por la Ley 10/2001, y por tanto de competencia de la Administración General del Estado.

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

1. Abastecimiento a la zona de Montsià interior. Incluye el abastecimiento a las poblaciones de Masdenverge, Freginals i Ulldecona y sus caudales proceden de la concesión del Consorcio de Aguas de Tarragona. El volumen derivado es de 1,22 hm^3 para una población de 11.000 habitantes con una dotación de 250 l/hab. y día.
2. Abastecimiento a municipios de la Terra Alta. Comprende el abastecimiento en red de las poblaciones de Corbera de Ebre, Gandesa, Horta de Sant Joan, Arnes, Prat de Compte, Caseres i Pinell de Brai con aguas procedentes del río Ebro. El caudal a derivar para una población de aproximadamente 8.500 habitantes, representa un volumen anual de 0,8 hm^3.
3. Abastecimiento mancomunado a municipios desde el río Ebro. Las obras consistirían en una captación en el río Ebro, en el término municipal de García para suministrar a los municipios de García, Mora la Nova, Falset, Bellmunt de Priorat, Marca, La Torre, Pradell y la Teixeta Capçanes, Els Guiamets, El Mas Roig, El Molar i el Lloar.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2007 preveían !a finalización de esta actuación en 2011, mientras que el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2008 prevé el inicio en 2005 y la finalización de esta actuación en 2013 pero sin asignación de importe alguno en las anualidades presupuestadas

Considerando la necesidad de anticipar en lo posible la ejecución de esta actuación, se solicita avanzar la programación de las inversiones para su inicio en 2008, y en consecuencia, la transferencia de fondos a ACESA para este proyecto por importe de 1.000.000 euros en 2008, y la programación del resto de anualidades hasta la finalización de las obras a más tardar en 2011, tal como ya preveían los PGE de 2007.

ENMIENDA NÚM. 680

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Al presupuesto de la entidad aguas de la cuenca del Ebro, S. A. (ACESA)

ALTA (en miles de euros)

Comunidad: Cataluña.
Provincia: Lleida.
Código de proyecto 1010.

Proyecto: Abastecimientos Les Garrigues.

Dotación adicional 2008 (en miles de euros): +340 miles de euros.

Dotación adicional 2009 (en miles de euros): +1.513 miles de euros.

Dotación adicional 2010 (en miles de euros): +1.514 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El proyecto de mejora del abastecimiento de agua a la comarca de Les Garrigues contribuirá a solventar las deficiencias de la actual red de abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas de Les Garrigues. La alternativa planteada consiste en el desdoblamiento del tramo comprendido entre las localidades de la Granyena y Els Torms, y en la sustitución de las actuales conducciones de fibrocemento de los tramos comprendidos entre la localidad de Torrebesses y las localidades de Maials y Granadella.

Los municipios que se beneficiarían de la mejora del abastecimiento actual son los de Juncosa, Els Torms, El Solerás, La Granadella, Bovera, Bellaguarda, Llardecans y Maials, que totalizan una población de unos 4.250 habitantes.

Este proyecto figura incluido en el Anexo II de la Ley 10/2001, de aprobación del Plan Hidrológico Nacional. La realización de las tareas necesarias para llevar a cabo la ejecución material de los proyectos ha sido encomendada por el Ministerio de Medio Ambiente a la sociedad estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.».

En los Presupuestos Generales del Estado para 2007 esta actuación figuraba en el apartado de ACESA con inicio previsto en 2008. En el proyecto de presupuestos para 2008 esta actuación tiene una consignación presupuestaria de 10.000 euros, que se considera insuficiente para poder acometer la redacción del proyecto y poder llevar a cabo su ejecución.

Por los motivos expuestos anteriormente, se solicita la transferencia a ACESA con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el 2008, del importe de 350.000 euros, con la finalidad de redactar el proyecto constructivo de esta actuación, y la programación en los años siguientes de la cuantía necesaria hasta su completa ejecución.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Luis Mardones Sevilla y Ana M.ª Oramas González-Moro, Diputados de Coalición Canaria integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Luis Mardones Sevilla**, Diputado.

ENMIENDA NÚM. 681

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 118.

De modificación

Se propone añadir un nuevo apartado nueve en el artículo 118 con la siguiente redacción:

«Artículo 118. Fondos de Compensación Interterritorial.

Nueve. En la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se dota el FONDO de Compensación Interterritorial Región Ultraperiférica, adicional a los establecidos en apartados precedentes ascendiendo a 53.786,86 miles de euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3, del artículo 16 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

JUSTIFICACIÓN

En el nuevo artículo 16.3.*b),* han quedado separados los fondos que se destinan a Ceuta y Melilla de los del resto de CC.AA. beneficiarias, en el 16.3.*c)* se dispone el método concreto de dotación del fondo especifico Región Ultraperiférica, estos dos primeros serán fijos y el resto será redistribuido anualmente en función de la evolución de sus variables socioeconómicas.

Este nuevo esquema nos plantea la posibilidad de señalar a Canarias como autonomía separada en virtud de su peculiaridad reconocida en la Constitución y en artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam, la idea consiste en separar nuestra parte del fondo y hacerla fija para el futuro de acuerdo con nuestra condición legalmente reconocida.

El apartado 3 del artículo 16 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, está redactado como sigue:

«3. El Fondo de Compensación se dotará anualmente de la siguiente forma:

a) Con una cantidad que no podrá ser inferior al 22,5 por 100 de la base de cálculo de la inversión pública que haya sido aprobada en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio, tal y como se defina en la Ley reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

b) Adicionalmente, con el 1,5 por 100 de la cantidad determinada en la letra anterior y el importe que se asigne legalmente en función de la variable «Ciudad con Estatuto de Autonomía».

c) Adicionalmente, con el 4,02 por 100 de la cantidad determinada en la letra *a)* anterior, y el importe que se asigne legalmente por la variable de «región ultraperiférica».

En la nueva redacción de la LOFCA dada por la Ley Orgánica 7/2001 han quedado separados los fondos que se destinan a Ceuta y Melilla de los del resto de CC.AA. beneficiarias, y adicionalmente se separa a Canarias como sujeto perceptor de fondos de compensación interterritorial por un concepto adicional al de cualquier región que es susceptible de percibir ayudas al desarrollo y que significa una financiación adicional por aplicación del concepto de región ultraperiférica, recogido en el tratado de Amsterdam.

Este nuevo esquema recoge en la legislación española la condición de Canarias como autonomía separada en virtud de su peculiaridad reconocida en la Constitución y en artículo 299.2 del Tratado de la Unión, con un porcentaje adicional de financiación para compensar dicha peor condición relativa y sus costes de desarrollo adicionales. El legislador tasa en el 4,02 por 100 de la cantidad anual de los fondos de compensación, esta cantidad adicional es una carga general del Estado.

Este precepto se cumple en las Leyes de Presupuestos desde el año 2002 en el caso de las dos Ciudades con Estatuto de Autonomía, pero no se cumple para la «región ultraperiférica» que es Canarias, por ello es preciso dar el tratamiento previsto en la Ley Orgánica a nuestra Comunidad.

Con esta enmienda se da cumplimiento a la legislación citada.

ENMIENDA NÚM. 682

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

De adición Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

Supresión o reducción del Impuesto sobre el Patrimonio.

El Gobierno acordará la homologación, a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en armonía con las Comunidades Autónomas, de la supresión o, en su caso, reducción del Impuesto sobre el Patrimonio.

MOTIVACIÓN

Se entiende que el Impuesto sobre Patrimonio viene a gravar por segunda vez a aquellos contribuyentes que ya han tributado vía IRPF, y estando actualmente la recaudación de dicho impuesto en manos de Comunidades Autónomas, debe ser el Gobierno el que de el primer paso para su supresión o, en su caso, reducción, convocando el Consejo de Política Fiscal y Financiera, dado que la gestión del impuesto está regulada por la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, cuyos artículos 35 a 38 deben ser modificados para corregir los perjuicios a los contribuyentes por efecto de una fiscalidad injusta.

ENMIENDA NÚM. 683

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

De adición de una nueva Disposición Transitoria Sexta con el siguiente texto:

Disposición Transitoria Sexta. Liquidación definitiva de la compensación de la Comunidad Autónoma de Canarias por la supresión del extinto Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

1. La compensación que la Comunidad Autónoma de Canarias venía efectuando a la Hacienda del Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas queda suprimida como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2001, de reforma de la LOFCA, y de la Ley 21/2001, de 27 diciembre 2001, por la que se regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 anterior no se practicará deducción alguna por dicho

concepto en el sistema de financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias previsto en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, o el que estuviere vigente en todo momento, ni en ningún otro sistema de financiación.

3. Las cantidades correspondientes a las compensaciones realizadas, en el fondo de suficiencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, quedan elevadas a definitivas.

JUSTIFICACIÓN

La compensación al Estado por la pérdida de recaudación del IGTE recogida en el Estado de Ingresos para 2008, y que viene descontándose del Fondo de Suficiencia Canario, está derogada por el nuevo sistema de financiación, aprobado por la Ley Orgánica 7/2001, de reforma de la LOFCA, y la Ley 21/2001, que comenzó a aplicarse el 1 de enero de 2002.

La propia Exposición de Motivos de la citada Ley 21/2001, afirma con rotundidad que un sistema de «compensación» que no está regulado en una norma con rango de ley, ni publicado en un boletín oficial, no puede considerarse que tenga ninguna «vocación de permanencia» y en el articulado del texto legal no aparece recogido ningún sistema que de cobertura al anacronismo sostenido ilegalmente por la Administración del Estado en el presente Proyecto.

Para Canarias la «compensación» por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias al Estado como consecuencia de la supresión del IRTE, en virtud de la implantación del REF, ya ofreció serias dudas de constitucionalidad, pero en todo caso, dicha compensación quedo derogada a partir del 1 de enero de 2002, como hemos planteado a los diferentes Gobiernos de la Nación y alcanzado, incluso, acuerdos políticos para su definitiva extinción material.

Esta enmienda se justifica por la existencia de un recurso que no tiene cobertura legal en el estado de ingresos, tal como se contempla el proyecto de ingresos, en el concepto 453 «compensación a satisfacer por la Comunidad Autónoma de Canarias por la supresión del IGTE.», por ello se anula el concepto irregular de ingresos.

ENMIENDA NÚM. 684

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: Secretaría de Estado de Seguridad.
Programa: 13A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo : 4. Transferencia corrientes.
Concepto: 452. Para coste inicial creación de la Policía Autonómica de Canarias.
Dotación: 10.000,00.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: Secretaría de Estado de Seguridad.
Programa: 132. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Dotación: 5.000,00.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: Secretaría de Estado de Seguridad.
Programa: 132. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45.A. Comunidades Autónomas.
Concepto: 451. Coste provisional de la policía autonómica de Cataluña, incluso liquidación mes de ejercicios anteriores.
Dotación: 5.000,00.

JUSTIFICACIÓN

Creación de la Policía de acuerdo con el Estatuto de Autonomía.

ENMIENDA NÚM. 685

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: Secretaría de Estado de Seguridad.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Concepto: 453. Creación del Puesto de Inspección Fronteriza de Lanzarote. Comunidad Autónoma de Canarias.
Dotación: 1.000,00.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: Secretaría de Estado de Seguridad
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.

Capítulo: 2. Gastos Corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22 Material, suministros y otros.

Dotación: 1.000,00.

JUSTIFICACIÓN

Obligado control de prevención fronterizo policial.

ENMIENDA NÚM. 686

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carreteras.

Servicio: Dirección General de Carreteras.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 754, (nuevo). Para la cofinanciación con la C. A. de Canarias, del Plan de Infraestructuras en medianías y cumbres. Primera Fase.

Dotación presupuestaria: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929 M.

Servicio: 02.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación: Disminuir en 2.000, miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A pesar de los planes de inversión ya existentes, se requiere un plan de choque que atienda a servicios de calidad para la población canaria en entornos rurales.

ENMIENDA NÚM. 687

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 01. Ministerio Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 322A Educación Infantil y Primaria.

Capítulo: 7 Transferencias de Capital.

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas.

Concepto: 750 Plan Integral de Empleo de Canarias.

Dotación: 32.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Dotación: 32.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda supone corregir la actuación de ejercicios pasados en los que fueron reducidos por el Gobierno hasta la actual supresión.

El Gobierno ha ido evolucionando en sentido contrario a lo que recomienda la actual tendencia del paro en Canarias.

En el actual proyecto la partida que ha sido suspendida, contra toda lógica, en un momento en el cual el crecimiento demográfico de Canarias es del doble del que experimenta el Estado, crecen las tensiones socioeconómicas provocadas por la inmigración y en el que, además, la evolución del desempleo en Canarias está adquiriendo un aspecto muy preocupante ya que nuestra «tasa de paro», que se había homologado con la del conjunto del país desde 1995 hasta 2004, actualmente ha roto esta tendencia mostrando en estos años, desde 2004 a 2007 un comportamiento peor que el del conjunto nacional de forma que a diciembre de 2006 la tasa de paro esta situada en el 11,5 por 100 cuando la estatal ha bajado al 8,0 por 100. La cifra de parados registrados de agosto de 2007 está situada en 132.797 parados

registrados por primera vez por encima de la cifra que tuvo Canarias en 1996 (132.502).

Con ello se pretende reforzar la acción estructural del Estado en Canarias en Canarias cumpliendo los preceptos inversores del REF.

ENMIENDA NÚM. 688

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.
Programa: Fomento y Apoyo de Las Actividades Deportivas.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 75106 (nuevo).
A la Comunidad Autónoma de Canarias para la construcción del Palacio Municipal de Deportes de las Palmas de Gran Canaria, centro de alta competición.
Primera fase.
Dotación: 6.000, miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: Disminuir en 6.000, miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La ciudad requerirá de la edificación de un centro deportivo de alta competición o élite y dirigido, también, a la celebración de importantes competiciones y espectáculos deportivos.

ENMIENDA NÚM. 689

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76.ª Corporaciones Locales.
Concepto: 76112. Al Cabildo de Lanzarote para construcción de Centro de deportes náuticos.
Dotación : 2.000,00.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: Consejo Superior de Deportes. 101
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78.
Concepto: 784.
Dotación: 2.000,00

JUSTIFICACIÓN

Creación Centro de deportes náuticos en Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 690

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: Consejo Superior de Deportes.
Programa: Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 76112. Al Cabildo de Tenerife para el Centro de Alto Rendimiento y Tecnificación deportiva.
Dotación : 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.

Organismo: 101.
Programa: 336A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 483.
Dotación: Disminuir en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Inversión para abordar una política deportiva de élite demandada en el Archipiélago.

ENMIENDA NÚM. 691

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 7614 . Cabildo de Tenerife para cofinanciar de Centro. Especializado.
Dotación: 1.259,00 (total 2.000,00).

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 751. A CCAA para construcción y adaptación de centros.
Dotación: 1.250,00

JUSTIFICACIÓN

Finalización obras del Centro especializado en Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 692

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 03.
Programa: 463A. Investigación Científica.
Capítulo: 4.
Artículo: 48. A familias e Instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 481 Ayudas al Instituto de España, Reales Academias y otras instituciones adscritas al Programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento.
Importe (miles de euros): 200.
Partida (Nueva: 48117): Real Academia de Doctores de España.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo/Concepto: 510.
Importe (miles de euros): 200.

JUSTIFICACIÓN

Inclusión de una nueva partida que haga referencia a la Real Academia de Doctores de España, dado su relevante papel en la contribución al desarrollo de las Ciencias, las Letras, las Artes y de todo aquello que tiende a la difusión de la cultura, teniendo todos sus académicos numerarios la máxima titulación académica, con el grado de doctor, otorgado por las respectivas Universidades de España.

ENMIENDA NÚM. 693

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: 436B. Fomento y coordinación de la investigación y científica y técnica.
Servicio: Secretaría de Estado de Universidades e investigación.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 760. Al Cabildo Insular de la Isla de la Palma, para la adaptación del alumbrado público de los municipios de la isla de la Palma a la Ley 31/1988.
Dotación: Aumentar la partida contemplada de 1.039, 322 miles de euros en 2.671,033 miles de euros más, hasta alcanzar una dotación total de 3.710,355 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: 2671,03 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Como en el presupuesto de 2007 no se consignaron 1.039,322 miles de euros, hay que proceder a ajustar las necesidades reales de la Isla mediante la dotación a más municipios para cumplir realmente con la legislación que nos ocupa. La ampliación que comenzamos se aplicaría a los municipios de Tijarafe, Puntagorda, Garafía, Barlovento, Sauces, Puntallana, Breña Alta, Breña Baja, Fuencaliente, Mazo o Santa Cruz de la Palma.

ENMIENDA NÚM. 694

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 101.
Programa: 336 A.
Artículo: 4.
Capítulo: 45.
Concepto: 45606. A la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos de puesta en funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento y Tecnificación Deportiva de Tenerife.
Dotación: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 101.
Programa: 336A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 483.
Dotación: Disminuir en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Inversión de apoyo al Centro de referencia deportiva.

ENMIENDA NÚM. 695

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 19. Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: 231F, otros servicios sociales del Estado.
Servicio: Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y
Discapacidad.
Capítulo: 7.
Artículo: 79 (nuevo). A Corporaciones Locales.
Concepto: Al Cabildo de Fuerteventura para desarrollar el Centro Insular de Discapacitados.
Dotación: 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Programa: 231F.
Servicio: Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Dotación: Disminuir en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la adecuada inversión de ayuda social en la Isla.

ENMIENDA NÚM. 696

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: Secretaría General de Energía.
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, Entes Públicos Empresariales, Fundaciones y resto entes Sector Público.
Concepto: 744. Al IDEA el proyecto Central hidroeólica «Isla del Hierro».
Dotación: Aumentar la contemplada (5.000,00) en 10.000,00 alcanzando un total de 15.000,00.

BAJA

Concepto: 740. Al IDEA para la estrategia de Eficiencia Energética.
Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Capítulo: 7. Transferencia de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, Ent. Públicas, Fundaciones y resto.
Concepto: 740. Al IDAE para la Estrategia de Eficiencia Energética.
Dotación: 5.000,00 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Capítulo: 7. Transferencia de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas, Fundaciones y resto.
Concepto: 745. Al IDAE para ayudas a la incentivación, desarrollo y actuaciones del Plan de Energía Renovables.
Dotación: 5.000,00 euros

JUSTIFICACIÓN

Ejecución de la Central hidroeólica «Isla del Hierro».

ENMIENDA NÚM. 697

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 431O. Ordenación y Modernización de Las Estructuras Comerciales.
Servicio: Dirección General de Política Comercial
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 752 A la Comunidad Autónoma de Canarias, Plan de Mejora y Dinamización de la «Zona Comercial de San Gregorio», en la ciudad de Telde, isla de Gran Canaria.
Dotación: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Programa: 431O.
Servicio: Dirección General de Política Comercial.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Dotación: Disminuir 100, miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es una importante zona de desarrollo comercial con diversas ejecuciones anteriores y que requiere una inversión para nueva fase que suponga un despegue como centro dinamizador importante de una amplia zona social y comercial.

ENMIENDA NÚM. 698

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Programa: 413 A. Competitividad , Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria.

Servicio: Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 755. Cofinanciación con la Comunidad Autónoma de Canarias del «Pían Estratégico para el Desarrollo de la Agricultura biológica y de calidad en medianías y cumbres».
Primera fase.
Dotación: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: Disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se opta por el desarrollo de un plan subvencionado para impulsar la agricultura biológica y ganadería autóctona biológica como ejemplos de explotaciones de baja intensidad productiva aunque de alto valor cualitativo. Todo ello implicaría el desarrollo de planes formativos, el desarrollo de infraestructuras colectivas de cooperativismo, así como exenciones de impuestos IGIC sobre los productos agrícolas y ganaderos canarios, en su caso.

ENMIENDA NÚM. 699

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Programa: 414 B, Desarrollo del Medio Rural.
Servicio: Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 754. A la Comunidad Autónoma de Canarias para la cofinanciación del «Plan Ambiental para la sostenibilidad del entorno rural de Gran Canaria».
Primera fase.
Dotación: 2.000, miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 919M.
Servicio: 02.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por la importancia de sostener la identidad de los entornos rurales insulares que faciliten el desarrollo sostenible deseable sobre el paisaje y los endemismos singulares. El plan pretendería el impulso de la gestión de parques y parajes naturales, así como en los demás ámbitos de mejora rural: la vivienda, el tratamiento cromático, etc.

ENMIENDA NÚM. 700

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente.
Programa: 456 C, Protección y Mejora del Medio Natural.
Servicio: Dirección General para la Biodiversidad.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 759 (nuevo). A la Comunidad Autónoma de Canarias para la recuperación del entorno del Barranco de San Miguel en el municipio de Valsequillo, Gran Canaria.
Dotación: 990 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 451 O.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.

Dotación: Disminuir en 990 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende dinamizar una zona central de la isla mediante un programa amplio de repoblación de flora, senderos, acequias, accesos al barranco, así como a facilitar la práctica sostenible de diversas actividades que requieren socialmente la zona.

ENMIENDA NÚM. 701

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del Agua.
Servicio. Dirección General del Agua.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 765. A las Corporaciones Locales de El Cotillo y la Oliva en Fuerteventura para la instalación de depuradoras.
Dotación: 6.000 miles de euros. (dotación de 3.000 euros respectivamente).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: Disminuir en 6.000 miles de euros .

JUSTIFICACIÓN

Para inversiones obligadas en servicios públicos básicos de la isla.

ENMIENDA NÚM. 702

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras de Agua.
Servicio: Dirección General del Agua.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 769 al Cabildo Insular de Lanzarote para el saneamiento y depuración de aguas.
Dotación; 20.000, miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: Disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Inversiones obligadas para el saneamiento y depuración de aguas en Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 703

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Servicio: Dirección General de Costas.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 60.
Concepto: Actuaciones para diversas instalaciones en Corralejo, Fuerteventura; entre otras, del emisario submarino y terrestre en su costa.
Dotación: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una actuación de saneamiento importante en una zona de fuerte presión turística.

ENMIENDA NÚM. 704

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.
Servicio: Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.
Concepto: II fase acondicionamiento de la avenida Corralejo, La Oliva.
Dotación: 2.000,00.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: 2.000,00.

JUSTIFICACIÓN

Inversiones en el litoral de Fuerteventura.

ENMIENDA NÚM. 705

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.
Servicio: Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.
Concepto: Acondicionamiento de la avenida La Lajita, Pájara.
Dotación: 2.500,00.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente
Servicio: Parques Nacionales.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: Material, suministro y otros.
Dotación: 2.500,00.

JUSTIFICACIÓN

Inversiones en el litoral de Fuerteventura.

ENMIENDA NÚM. 706

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.
Servicio: Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.
Concepto: Acondicionamiento de la avenida Tarajalejo, Tuineje.
Dotación: 2.750,00.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: 2.750,00.

JUSTIFICACIÓN

Inversiones en el litoral de Fuerteventura.

ENMIENDA NÚM. 707

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.
Programa: 456 D. Actuación en la costa.
Servicio: Dirección General de Costas.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60
Concepto: Diversas rehabilitaciones en zonas costeras y mejora de litorales y playas: rehabilitación en zona costera desde Pueblo del Golfo a Playa Manubio; y rehabilitación general del Puerto del Carmen, ambos en Lanzarote.
Dotación: 12.000,00 miles euros (importes de 10.000,00 y 2.000,00 respectivamente).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

Dotación: 12.000,00 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Inversiones en el litoral de Lanzarote para la adecuada preservación de la costa y óptima utilización sostenible de aquél.

ENMIENDA NÚM. 708

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.
Servicio: Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.
Concepto: Regeneración playa de Valle Gran Rey. La Gomera.
Dotación: 2.000,00.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: 2.000,00.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración playa Valle Gran Rey, en la Gomera.

ENMIENDA NÚM. 709

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Programa: 456 D. Actuación en la Costa.
Servicio: Dirección General de Costas.
Capítulo: 6 Inversiones Reales.
Artículo: 60.
Concepto: Actuación y acondicionamiento «El Cotillo» en la isla de Fuerteventura.
Dotación: 3.000, miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Inversiones necesarias para el litoral de Fuerteventura.

ENMIENDA NÚM. 710

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Programa: 456 D. Actuación en la Costa.
Servicio: Dirección General de Costas.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 60.
Concepto: Actuaciones para el desarrollo de la Avenida de «Costa Calma» en Pájara, Fuerteventura.
Dotación: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: Disminución de 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una dotación presupuestaria obligada para la preservación de una zona de importante presión turística.

ENMIENDA NÚM. 711

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio Medio Ambiente.
Servicio: Secretaría General de para la prevención de la contaminación y cambio climático.
Programa: 456M. Actuación para la prevención de la contaminación y cambio climático.
Capítulo: 4. Transferencia corrientes.
Artículo: 45. A las CCAA.
Concepto: Ejecución Planes de emergencia en la Zona marina especialmente sensible de Canarias.
Dotación: 3.000,00.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Dotación: 3.000,00.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución por parte de la Comunidad Autónoma de los planes de emergencia en la Zona de Especial Sensibilidad de Canarias creada por la OMI, que supone vigilancia aérea y por satélite, planes de contingencia, etc.

ENMIENDA NÚM. 712

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 766. Equipamiento escénico.

Nuevo 76605. El Ayuntamiento de la Laguna, Tenerife, para la rehabilitación del Teatro Leal. Dotación: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: Disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obligada rehabilitación en edificio singular de ciudad Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 713

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Servicio: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 758 (nuevo) a la Comunidad Autónoma de Canarias para proyectos de rehabilitación y ampliación del «Museo Canario» en las Palmas de Gran Canaria. Fase I.
Dotación: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 333A.
Servicio: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Capítulo: 2.
Concepto: Material, suministros y otros.
Dotación: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de actualizar de las tres previstas en esta primera fase, rehabilitando y ampliándolo adecuadamente, la representación arqueológica más importante de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 714

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Servicio: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 759 (nuevo). A la Comunidad Autónoma de Canarias para la finalización y de las catedrales de las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 335.
Servicio: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Capítulo: 2.
Concepto: gastos corrientes.
Dotación: Disminuir 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un edificio emblemático que desde el siglo XVI ha venido transitando por muy diversas vicisitudes y ampliaciones hasta hoy.

La conclusión, aun hoy, de las obras requiere de culminar el solar ubicado en el ala norte donde se asentó, en su día, la primera parroquia de la isla; la del Sagrario.

ENMIENDA NÚM. 715

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Servicio: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 759 bis (nuevo) a la Comunidad Autónoma de Canarias para paliar los daños a muy diversos bienes arqueológicos y etnográficos.
Dotación: 1.900 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 335C.
Servicio: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Capítulo: 2.
Concepto: Gastos Corrientes.
Dotación: Disminuir en 1.900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los incendios acaecidos en Gran Canaria entre los meses de julio y agosto este año, afectaron a muy diversos bienes de interés arqueológico y etnográfico que han de ser recuperados en las mejores condiciones posibles.

ENMIENDA NÚM. 716

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: Música y Danza.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 753, A la Comunidad Autónoma de Canarias, para la construcción del Auditorio de los Llanos de Aridane, en la isla de La Palma.
Dotación: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y Cooperación Cultural.
Capítulo: 48.
Artículo: 4.
Dotación: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Finalización del Auditorio.

ENMIENDA NÚM. 717

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: Música y Danza.
Capitulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 754. a la Comunidad Autónoma de Canarias para la construcción del Auditorio de Fuerteventura.
Dotación: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A.
Artículo: 4.
Capítulo: 48.
Dotación: Disminuir en 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Finalización del Auditorio de Fuerteventura.

ENMIENDA NÚM. 718

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 12. D.G. de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección.

Programa: 3110. Cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 453. Fondo de Cohesión Sanitaria General.

Concepto: 456. Fondo de Cohesión Sanitaria para la Asistencia Sanitaria a Extranjeros.

Dotación: 45.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: Disminuir a 45.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 4.B).c) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas dei nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, establece que el Fondo de cohesión sanitaria tiene como una de sus finalidades el «garantizar la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca». Asimismo determina que el Ministerio de Sanidad y Consumo «establecerá el procedimiento para compensar con cargo al Fondo de cohesión sanitaria a las Comunidades Autónomas por el saldo neto de la asistencia sanitaria prestada a desplazados».

Por ello el incremento de la dotación del Fondo de cohesión sanitaria determinado en la II Conferencia de Presidentes se fijó en 45 m. euros con el objeto de que se destinará en su totalidad a la compensación del coste de la asistencia sanitaria a –asegurados desplazados temporalmente– a España con derecho a la asistencia a cargo de otro Estado, y se distribuirá entre aquellas comunidades autónomas que presenten un saldo positivo entre las facturas emitidas por éstas a ciudadanos asegurados en otro Estado y las cargadas por otros países a asegurados de la comunidad autónoma desplazados en el extranjero , de forma proporcional a los saldos netos de facturación.

Con este desdoble se evita confundir la gestión de los dos fondos tal como vienen sucediendo en la actualidad de forma tal que, en relación con la asistencia internacional a extranjeros, ios saldos anuales entre España y los países con acuerdo de asistencia sanitaria (UE y convenio bilateral) en función de la facturación de cada comunidad autónoma.

En consecuencia se está produciendo algo tal insólito como que comunidades autónomas con saldos negativos o deudores frente a los referidos países están percibiendo cantidades importantes de compensación mediante este Fondo por el bloque de asistencia a extranjeros.

ENMIENDA NÚM. 719

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y política de Vivienda.

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.

Concepto: 752. Subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas.

Subconcepto: 752.19. Plan de choque. Canarias.

Dotación: 8.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.

Dotación: 8.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para igualar la cantidad del Plan destinado a Canarias con el peso de la población tal como se hace con comunidades Gobernadas por el PSOE, que con pesos poblacionales inferiores adquieren cantidades superiores al mismo. Con esta enmienda el Plan de Canarias queda situado en 14.120 miles de euros.

Con ello se pretende reforzar la acción estructural del Estado en Canarias en Canarias cumpliendo los preceptos inversores del REF.

ENMIENDA NÚM. 720

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, Administración y Ayudas para Rehabilitación y Acceso a Vivienda.
Servicio: Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Capitulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 759 (nuevo) a la Comunidad Autónoma de Canarias para la primera fase de rehabilitación integral de áreas urbanas y semiurbanas degradadas en la isla de Gran Canaria.
Dotación: 10.000, miles de euros.

BAJA

Sección: 3. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: 10.000, miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de la obligada rehabilitación integral de áreas urbanas y semiurbanas degradadas mediante la introducción de mejoras en las edificaciones, los equipamientos sociocomunitaríos y del propio paisaje urbano afectado hay núcleos de viviendas familiares de autoconstrucción muy deterioradas. En definitiva se pretende propiciar un avance en las condiciones de habitabilidad así como en la prevención de riesgos para la deseable convivencia social.

ENMIENDA NÚM. 721

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, Administración y Ayudas para la Rehabilitación y Acceso a Vivienda.
Servicio: Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 75011 (nuevo) Construcción de la pasarela peatonal «Ben van Berkel», Las Palmas de Gran Canaria, para la unión de diversos barrios y viviendas.
Primera fase
Dotación propuesta: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929 M.
Servicio: 02.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: Disminuir en 5.000, miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mediante la construcción de la citada pasarela, cruzando sobre la autovía GC-23, hacia el centro de la ciudad se facilitaría la unión del centro de la ciudad con zonas y nuevos barrios populosos de expansión (Las Ramblas y La Minilla).

ENMIENDA NÚM. 722

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Programa: 453 A.

Servicio: Dirección General Coordinación Financiera con las entidades focales.
Capítulo: 7.
Artículo : 76.
Concepto: 763. Al Cabildo Insular de Tenerife para dotar el proyecto de ejecución del Tren del Sur de Tenerife. Primera fase anual 2008.
Dotación: 8.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa : 929 M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: 8.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Canarias tiene una densidad de población en sus principales Islas que aconseja la pronta instalación de un sistema guiado de transportes que eviten consumo de territorio y emanaciones de CO_2. Es por ello que el Gobierno de Canarias y los Cabildos de las Islas mayores, tienen un gran interés en implantar ferrocarriles que unan los extremos de las islas para facilitar los desplazamientos y evitar gastos ecológicos y económicos. En consecuencia la enmienda destina una aportación de 8.000,00 miles de euros para el 2008, sobre un proyecto de ejecución calculado en un total de 20.000 miles de euros a desarrollar hasta el año 2010 con otros 8.000 miles de euros y 4.000 miles de euros respectivamente.

ENMIENDA NÚM. 723

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 12. Dirección General de Financiación Territorial. Canarias.
Programa : 9410. Otras transferencias a Comunidades Autonomástico.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 455. Compensación asistencia a menores emigrantes acompañados.
Dotación: 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos, Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capitulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Dotación: 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Canarias ha acogido durante el año 2006 a cerca de 1.000 menores emigrantes no acompañados que entraron irregularmente en España, teniendo que realizar un gran esfuerzo en recursos materiales y humanos para atender adecuadamente a dichos menores. Teniendo en cuenta que el Estado se ha comprometido a distribuir entre las distintas CCAA a los menores, de tal manera que en Canarias queden en torno a 200, se debe compensar el gasto efectuado durante 2006.

ENMIENDA NÚM. 724

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 12. Dirección General de Financiación. Territorial. Canarias.
Programa: 9410. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.
Concepto: 751. A la Comunidad Autónoma de Canarias para cofinanciar el Plan de desarrollo de infraestructuras portuarias de gestión autonómica.
Dotación: 55.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los
Departamentos Ministeriales Dotación: 55.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo la estrategia definida entre la Administración del Estado y la de Canarias, de cara a incrementar el nivel de inversión pública de los Ministerios en Canarias, para lograr progresivamente que el nivel de inversión en Canarias se homologue a la media Nacional.

El Eje Transinsular de Transportes en Canarias, desarrolló en el territorio interior Canario el mandato del REF en cuanto a la obligación del Estado a desarrollar infraestructuras que anulen el impacto del territorio fragmentado de las Islas y lo integren con el territorio peninsular, las infraestructuras del Eje Transinsular son por tanto infraestructuras de interés general y constituyen elementos estructurantes del territorio y lo integran en el territorio continental, el presente plan parcial promueve el desarrollo del segundo nivel de puertos en Canarias.

ENMIENDA NÚM. 725

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32
Programa: 441M
Servicio: D.G. Coordinación financiera con la Comunidad Autónoma de Canarias
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Conceptos: 450 y 4.500. A la Comunidad Autónoma de Canarias para apoyo y fomento del transporte colectivo en las distintas islas y para la financiación del transporte regular de viajeros en el año 2008, según convenio suscrito con el Estado.
Dotación: Aumentar hasta 28.000,00 miles euros (desde la actual dotación de 23.286,50 miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: Disminuir en 4.713,50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La demanda de transporte público regular por carreteras en Canarias ha registrado un enorme incremento en estos cuatro últimos años. La diseminación poblacional, el incremento de residentes, la difícil orografía que dificulta el mantenimiento de los vehículos, así como la altísima tasa de vehículos por habitante (720/1000 habitantes), son motivos que justifican sobradamente el incremento en la dotación presupuestaria para el transporte público en las Islas Canarias.

Esta demanda se ha respondido por las autoridades autonómicas y locales con un importante esfuerzo de fondos propios para la promoción de este servicio público. En el caso de Tenerife, por ejemplo, ascendieron a 72 millones de euros en el cuatrienio 2004-2007, o lo que es lo mismo, el doble de todo lo que Tenerife recibió del Estado en tal periodo.

En consecuencia, la enmienda persigue incrementar casi en un 20 por 100 la financiación correspondiente.

ENMIENDA NÚM. 726

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 12. Dirección General de Financiación Territorial. Canarias.
Programa: 9410. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 75.A. Comunidades Autónomas.

Concepto: 751. A la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo del Eje Transinsular de Transportes previsto en el REF.

Dotación: 30.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Dotación: 30.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Eje Transinsular de Transportes en Canarias, desarrolló en el territorio interior Canario el mandato del REF en cuanto a la obligación del Estado a desarrollar infraestructuras que anulen el impacto del territorio fragmentado de las Islas y lo integren con el territorio peninsular.

Las infraestructuras del Eje Transinsular son por tanto infraestructuras de interés general aquellas que constituyen elementos estructurantes del territorio y lo integran en el territorio continental, las necesidades para desarrollar este concepto en 200 millones de euros a desarrollar en varios años, con esta primera anualidad, se potencia el programa que desarrolla en Canarias cumplimiento del mandato del REF.

ENMIENDA NÚM. 727

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Programa: 4523A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

Servicio: Dirección General de coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: 762, al Cabildo Insular de Tenerife para la financiación parcial de la nueva línea 2 del tranvía/metro ligero de Santa Cruz de Tenerife-La Laguna mediante la dotación de un tercio del proyecto 2008.

Dotación: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación: Disminuir en 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Con base al convenio de financiación entre el Estado y el Cabildo Insular respecto al tranvía, con una aceptación ciudadana y calidad de funcionamiento muy elevada, se ha generalizado más la demanda de los barrios próximos a la actual línea aunque sin poder servirse del mismo. En consecuencia, se aborda un nuevo ramal, denominado línea 2, para cuya ejecución se asignan fondos FEDER y propios del Cabildo Insular aunque sin ser suficientes para abordar la financiación. Por lo tanto, se precisa el apoyo de la Administración del Estado para propiciar que los beneficios del tranvía alcancen a un colectivo mayor del área metropolitana de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 728

FIRMANTE:
D. Luis Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 33. Fondos de compensación interterritorial.

Servicio: 12. Dirección General de Financiación Territorial. Canarias.

Programa: 9410. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Capitulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: 757. Fondo de Compensación Región Ultraperiférica.

Dotación: 53.786,86 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación: 53.786,86 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El apartado 3 del artículo 16 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, está redactado como sigue

«3. El Fondo de Compensación se dotará anualmente de la siguiente forma:

a) Con una cantidad que no podrá ser inferior al 22,5 por 100 de la base de cálculo de la inversión pública que haya sido aprobada en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio, tal y como se define en la Ley reguladora de los Fondos de Compensación lnterterritorial.

b) Adicionalmente, con el 1,5 por 100 de la cantidad determinada en la letra anterior y el importe que se asigne legalmente en función de la variable "Ciudad con Estatuto de Autonomía".

c) Adicionalmente, con el 4,02 por 100 de la cantidad determinada en la letra *a)* anterior, y el importe que se asigne legalmente por la variable de "región ultraperiférica».

En la nueva redacción de la LOFCA dada por la Ley Orgánica 712001 han quedado separados los fondos que se destinan a Ceuta y Melilla de los del resto de CC.AA beneficiarias, y adicionalmente se separa a Canarias como sujeto perceptor de fondos de compensación interterritorial por un concepto adicional al de cualquier región que es susceptible de percibir ayudas al desarrollo y que significa una financiación adicional por aplicación del concepto de región ultraperiférica, recogido en el tratado de Amsterdam.

Este nuevo esquema recoge en la legislación española la condición de Canarias como autonomía separada en virtud de su peculiaridad reconocida en la Constitución y en artículo 299.2 del Tratado de la Unión, con un porcentaje adicional de financiación para compensar dicha peor condición relativa y sus costes de desarrollo adicionales. El legislador tasa en el 4,02 por 100 de la cantidad anual de los fondos de compensación, esta cantidad adicional es una carga general del Estado.

Este precepto se cumple en las Leyes de Presupuestos desde el año 2002 en el caso de las dos Ciudades con Estatuto de Autonomía, pero no se cumple para la «región ultraperiférica» que es Canarias, por ello es preciso dar el tratamiento previsto en la Ley Orgánica a nuestra Comunidad .

Con esta enmienda se da cumplimiento a la legislación citada.

A la mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia de su portavoz, Joan Tardà i Coma y al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a las secciones al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).

ENMIENDA NÚM. 729

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 13.

De adición

Se añade un nuevo párrafo al artículo 13, con la siguiente redacción:

Se exceptúan de los dispuesto en los apartados anteriores, las obligaciones contraídas y no ejecutadas por el concepto de inversión en Catalunya durante el ejercicio 2007, cuyo crédito será traspasado mediante transferencia de capital a la Generalitat de Catalunya, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional (XX) de esta Ley.

JUSTIFICACIÓN

Según ha reconocido el Gobierno los presupuestos para el presente año 2007, no cumplen con lo establecido en la disposición adicional tercera del Estatut de Catalunya en lo que a inversiones se refiere. Si a ello le suponemos que, como ha venido siendo habitual en los últimos años, no se ejecute el total presupuestado por el concepto de inversión en los presentes presupuestos, para dar efectivamente al mandato del Estatut, debe ser transferido el montante total de lo presupuestado y no ejecutado, mediante transferencia de capital a la Generalitat de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 730

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 21, apartado primero.

De modificación

Se añade un nuevo apartado al artículo 21 de la ley con el siguiente redactado:

Uno. El porcentaje de participación en la recaudación bruta obtenida en el 2008 derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria será del 5 por 100, con un máximo de 165.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Una buena medida para combatir el fraude fiscal es dotar del máximo de recursos a la agencia estatal de la Administración Tributaria. Por tanto se propone aumentar el máximo en 3.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 731

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 22, apartado nuevo.

De adición

Se añade un nuevo apartado al artículo 22, con el siguiente redactado:

«En caso de que el IPC registrado en el año 2008 sea superior al 2 por 100 previsto en estos Presupuestos, el Gobierno aplicará una cláusula de revisión salarial al personal del sector público. La aplicación de esta revisión salarial se establecerá sobre la base de la desviación existente del incremento salarial aprobado y la tasa interanual de precios medida noviembre sobre noviembre. La revisión salarial será consolidable a todos los efectos».

JUSTIFICACIÓN

La enmienda se presenta para establecer una cláusula de revisión salarial para el conjunto de las empleadas y empleados públicos en el supuesto que el IPC del año 2008 sea superior a la inflación prevista en los PGE hecho habitual en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 732

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 38, apartado nuevo.

De adición

Se añade un nuevo apartado al artículo 38, con el siguiente redactado:

xx. Trimestralmente el Gobierno remitirá a las Cortes Generales relación de todos los contratos realizados con cargo a los créditos de inversiones a que se refieren los apartados anteriores y realizados por la Administración General del Estado, sus organismos dependientes, así como entidades gestoras de la seguridad social.

JUSTIFICACIÓN

Con el objetivo de que se pueda fiscalizar la actuación del Gobierno en este ámbito.

ENMIENDA NÚM. 733

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 40.

De sustitución.

Se sustituye el redactado del primer párrafo del punto Uno del artículo 40 de la ley, por el siguiente:

«Determinación inicial de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social.

Uno. Para el año 2008, la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se fijará en 6.112,80 euros íntegros anuales.»

JUSTIFICACIÓN

Se justifica dicha enmienda en la necesidad de conseguir que las prestaciones sociales se ajusten a las necesidades básicas de la ciudadanía. El incremento propuesto, asumible en parámetros de sostenibilidad, conlleva una mejora para los perceptores de dichas prestaciones. El incremento que se reconoce para determinadas situaciones de necesidad, no parece suficiente para erradicar nuestros índices de pobreza.

ENMIENDA NÚM. 734

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 46. Apartado 3.

De modificación

Se modifica el contenido del punto Tres del Artículo 46 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por el siguiente redactado:

«Tres. Durante el 2008 las cuantías mínimas de las pensiones de Clases Pasivas quedan fijadas, en cómputo anual, en los importes siguientes:

CLASE DE PENSION	TITULARES	
	CON CONJUGE A CARGO. Euros año	SIN CONJUGE A CARGO. Euros año
Jubilación	9.282,00 euros	7.568,00 euros
Viudedad	7.568,00 euros	
Pensión familiar distinta de la de viudedad, siendo N el número de beneficiarios de la pensión o pensiones	7.568,00euros	

JUSTIFICACIÓN

Se justifica en similares condiciones que la anterior.

ENMIENDA NÚM. 735

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 47. Apartado 5.

De modificación

Se modifica el contenido del punto Cinco del Artículo 47 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por el siguiente redactado:

Tres. Durante el 2008 las cuantías mínimas de las pensiones de Clases Pasivas quedan fijadas, en cómputo anual, en los importes siguientes:

CLASE DE PENSION	TITULARES	
	CON CONJUGE A CARGO. Euros año	SIN CONJUGE A CARGO. Euros año
Jubilación		
Titular con sesenta y cinco años	9.282,00 euros	7.568,00 euros
Titular menor de sesenta y cinco años	8.568,00 euros	7.140,00 euros
Incapacidad Permanente		
Gran Invalidez con incremento del 50 %	13.566,00 euros	11.424,00 euros
Absoluta	9.282,00 euros	7.568,00 euros
Total		
Titular con sesenta y cinco años	9.282,00 euros	7.568,00 euros
Total "cualificada" con edad entre sesenta y sesenta y cinco años	8.568,00 euros	7.140,00 euros
Parcial en régimen de accidentes de trabajo. Titular con sesenta y cinco o más años	9.282,00 euros	7.568,00 euros
Viudedad		
Titular con sesenta y cinco años		7.568,00 euros
Titular con edad entre sesenta y sesenta y cuatro años		7.140,00 euros
Titular con menos de sesenta años		5.855,00 euros

Titular con menos de sesenta años y cargas familiares		8.568,00 euros
Orfandad		
Por beneficiario. En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 5.104,26 euros/año distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios		2.856,00 euros
Por beneficiario discapacitado menor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento		5.140,00 euros
En favor de familiares		
Por beneficiario		2.856,00 euros
Si no existe viudo ni huérfano pensionistas:		
Un solo beneficiario, con 65 años		6.140,00 euros
Un solo beneficiario menor de 65 años Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno de ellos se incrementará en el importe que resulte de prorratear 3.028,90 euros/año entre el número de beneficiarios		5.855,00 euros

JUSTIFICACIÓN

Se justifica la enmienda propuesta en la necesidad de seguir equiparando el nivel de prestaciones sociales de nuestro sistema de protección social a las necesidades reales de los ciudadanos. Si bien se han venido mejorando las prestaciones mínimas en general, se ha partido de una equiparación con datos objetivos de estudios anteriores, por lo que las cuantías mínimas deben quedar fijadas en parámetros actualizados.

ENMIENDA NÚM. 736

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 48.

De sustitución.

Se modifica el contenido del artículo 47 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por el siguiente redactado:

«Pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez:

Uno. A partir del 1 de enero del año 2008, la cuantía de las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, no concurrentes con otras pensiones públicas, queda fijada en cómputo anual, en 5.712,00 euros.

A dichos efectos no se considerará pensión concurrente la prestación económica reconocida al amparo de la Ley 3/2005, de 18 de marzo, a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la guerra civil, ni la pensión percibida por los mutilados útiles o incapacitados de primer grado por causa de la pasada guerra civil española, cualquiera que fuese la legislación reguladora, ni el subsidio por ayuda de tercera persona previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, ni las pensiones extraordinarias derivadas de actos de terrorismo.

Dos. El importe de las pensiones de vejez o invalidez del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez será el establecido en el apartado anterior, aun cuando concurran con pensiones de viudedad de alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, o con alguna de estas pensiones y, además, con cualquier otra pensión pública de viudedad, sin perjuicio de la aplicación, a la suma de los importes de todas ellas, del límite establecido en la disposición transitoria séptima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

A tales efectos, las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, no computaran a efectos de la determinación de los complementos a mínimos que por las otras prestaciones pudiera tener derecho el beneficiario».

JUSTIFICACIÓN

Además de una mejora en su importe que resulta necesaria, se constata que la mejora introducida en la última reforma en materia de prestaciones de viudedad y SOVI mediante la que se compatibilizaban en determinados casos, que con el objetivo de beneficiar a determinados colectivos, tratados injustamente por nuestro sistema de protección social, pero que además, en muchos casos se encontraban al borde de la pobreza. Se ha desarrollado la modificación legislativa, pero se constata un desajuste que hace, si cabe, más injusto económicamente el trato que reciben algunas de las afectadas. Se trata de la situación que se genera para aquellos pensionistas que siendo beneficiarios de bajas pensiones de viudedad, éstas se encuentran comple-

mentadas hasta el mínimo por razón de edad con los llamados «complementos hasta mínimos», los cuales, al ser incompatibles con cualquier otra pensión que pudiera percibir el pensionista, desaparecen cuando le es reconocida la pensión SOVI a aquél que tuviera derecho, de suerte que, una vez reconocido el derecho a la pensión SOVI, la suma de ésta y de la que viniera percibiendo, queda reconocida en la misma cantidad que viniera percibiendo hasta la fecha el pensionista, al ser reducido el complemento hasta mínimos por el efecto de la incompatibilidad.

Evidentemente, éste no era el efecto previsto, y nos encontramos que con la medida propuesta en su momento, se benefició a las pensiones de viudedad más altas que no contienen complementos hasta mínimos. Si bien el límite contenido en la norma pondera de alguna forma las cantidades máximas a percibir por la concurrencia, no es admisible la situación de injusticia que siguen padeciendo, básicamente, las mujeres con pensiones más bajas. Es evidente que tenemos un sistema de seguridad social contributivo, que debe respetar el principio de prestación en relación a aportación, pero también lo es que en la esencia del reconocimiento de la compatibilidad se perseguía combatir la feminización de la pobreza en determinados colectivos y la eliminación de una Injusticia de carácter histórico.

Dado el carácter transitorio de la medida, y para ajustar la realidad a la esencia de lo propuesto en su día, se propone eliminar la incompatibilidad de los complementos hasta mínimos con la pensión de vejez del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez SOVI. Para ello, se propone la adición de un artículo en el capítulo referido a pensiones, a la espera de la posterior inclusión, en la norma de revalorización de pensiones, de la correspondiente modificación reglamentaria.

ENMIENDA NÚM. 737

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo nuevo.

De adición

Se añade un nuevo artículo 59.bis con el siguiente redactado:

Artículo 59 bis. Información a las Cortes Generales en materia de inversión y gasto público.

El Gobierno remitirá trimestralmente a las Comisiones de Presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado información detallada de la inversión y el gasto público territorializado de la administración General del Estado y de los Organismos Autónomos.

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 1997, falta la información estadística oficial, relativa a cual ha sido el gasto público y la inversión de diferentes ministerios por los distintos territorios del Estado. Se trata de dar transparencia al gasto público del que todos los ciudadanos tienen el derecho de conocer su destino y a que regiones se priorizan des del punto de vista del gasto público y la inversión.

ENMIENDA NÚM. 738

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 71.

De modificación

Se modifica el artículo 71 al que se le da la siguiente redacción:

Escala por transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios.

Con efectos desde 1 de enero del año 2008, la escala a que hace referencia el párrafo primero del artículo 43 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 234 de septiembre, será el siguiente:

Escala	Transmisiones Directas Euros	Transmisiones Transversales	Rehabilitaciones y Reconocimiento de títulos extranjeros
1º Por cada título de grandeza	2866'95	7186'35	17229'30
2º Por cada grandeza sin título	2049'30	5138'20	12300'40
3º Por cada título sin grandeza	817'65	2049'30	4930'05

JUSTIFICACIÓN

Se aumentan todos los importes un 15 por 100 por entender que son excesivamente bajos los importes por este tipo de transmisiones.

ENMIENDA NÚM. 739

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 73, apartado nuevo.

De adición

Se añade un apartado 4 al artículo 73 la Ley, con el siguiente redactado:

Cuatro. Se modifica la disposición adicional duodécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en lo relativo a la Tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades por la CNE en relación con el sector de hidrocarburos líquidos.

e) Tipo de gravamen y cuota.

El tipo por el que se multiplicará la base imponible para determinar la cuota tributaria a ingresar en la Comisión Nacional de Energía es de 0'080175 euros/Tm.

JUSTIFICACIÓN

La Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Julio de 2001 declaró la nulidad del artículo 43.5 del Real Decreto 1339/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de Energía (CNE), por infracción del Principio constitucional de reserva de ley en la creación y regulación de tributos. Este artículo desarrollaba la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos en lo relativo a la contribución de los operadores al por mayor de productos petrolíferos a la CNE, estableciendo que «los operadores (...) abonarán mensualmente a la CNE la cuantía que resulte de multiplicar las ventas medias mensuales de gasolinas, gasóleos, querosenos y fueloleos, expresadas en Tm por una cuota unitaria de 13'34 pesetas Tm».

Esta sentencia supuso para la CNE la desaparición de la base legal necesaria para liquidar las cuotas de los operadores petrolíferos, una de las fuentes de ingresos de este organismo y como consecuencia práctica, el ingreso parcial de las cuotas de los operadores petrolíferos correspondientes a 2001 (hasta julio de dicho año). Posteriormente, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social convirtió, mediante modificación de la disposición adicional duodécima de la LSH, la antigua cuantía en la «Tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades por la CNE en relación con el sector de hidrocarburos» fijado el tipo de gravamen a aplicar a las ventas medias mensuales en 0'140817 euros/Tm, un 75 por 100 más respecto de la antigua cuota unitaria (0'080175 euros/Tm). Esta medida tenía por finalidad recuperar, a lo largo de varios ejercicios y conjuntamente con la recaudación correspondiente a estos ejercicios, las cuotas no ingresadas de los operadores petrolíferos, correspondientes a los cuatro últimos meses dei año 2001.

ENMIENDA NÚM. 740

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 75.

De modificación

Se modifica el artículo 75 al que se le da la siguiente redacción:

Con efectos de 1 de enero de 2008, queda unificada en 3 euros la cuantía de las siguientes tasas administrativas del Ministerio de Justicia: (resto igual)

JUSTIFICACIÓN

Se rebajan las tasas correspondientes a la expedición de certificaciones por considerar que son abusivas.

ENMIENDA NÚM. 741

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 77.

De supresión.

Se suprime el artículo 77 de la ley.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar unas tasas en todos los servicios que se prestan en los aeropuertos ya de por sí muy elevadas, sólo redunda en un encarecimiento del billete de avión para los usuarios y puede afectar a un sector clave para la economía como es el turismo.

ENMIENDA NÚM. 742

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 78.

De supresión.

Se suprime el artículo 78 de la ley

JUSTIFICACIÓN

Incrementar unas tasas en todos los servicios que se prestan en los aeropuertos ya de por sí muy elevadas, sólo redunda en un encarecimiento del billete de avión para los usuarios y puede afectar a un sector clave para la economía como es el turismo.

ENMIENDA NÚM. 743

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 79.

De supresión.

Se suprime el artículo 79 de la ley.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar unas tasas en todos los servicios que se prestan en los aeropuertos ya de por sí muy elevadas, sólo redunda en un encarecimiento del billete de avión para los usuarios y puede afectar a un sector clave para la economía como es el turismo.

ENMIENDA NÚM. 744

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 80.

De supresión.

Se suprime el artículo 80 de la ley.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar unas tasas en todos los servicios que se prestan en los aeropuertos ya de por sí muy elevadas, sólo redunda en un encarecimiento del billete de avión para los usuarios y puede afectar a un sector clave para la economía como es el turismo.

ENMIENDA NÚM. 745

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 98, apartado 4.

De modificación

Se modifica el apartado 4, del artículo 98 al que se le da la siguiente redacción:

Cuatro. Las entregas a Cuenta de la participación en el Fondo Complementario de Financiación para el ejercicio 2008 serán abonadas a las entidades locales a las que se refiere este artículo, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del importe total que

resulte de aplicar al 100 por 100 del Fondo Complementario de Financiación del año 2004 aplicando el índice de evolución correspondiente según el artículo 121 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

JUSTIFICACIÓN

Los municipios no sujetos al ámbito que describe el artículo 111 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, no tienen participación directa en los impuestos del estado, recibiendo únicamente los ingresos del fondo complementario de Financiación. Asimismo, los cambios realizados en esta ley, provocan que la liquidación definitiva se demore demasiados meses respeto al anterior sistema de cálculo de las transferencias, lo que supone a los municipios soportar la carga financiera, la incertidumbre de la cantidad finalmente liquidada, y la demora en el ingreso final. El aumento de la cantidad a cuenta hasta el 100 por 100 del cálculo sería un elemento de mejora de la financiación local y de su eficiencia respeto a los pequeños municipios.

ENMIENDA NÚM. 746

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 105, apartado 2.

De supresión.

Se modifica la letra *a)* y se suprime la letra *b)* del apartado 2, del artículo 105, relativo a subvenciones a las entidades locales por servicios del transporte colectivo urbano, quedando redactado de la siguiente forma:

a) Tener más de 20.000 habitantes de derecho, según el padrón municipal vigente a 1 de enero de 2007 y aprobado oficialmente por el gobierno.
b) (se deja sin contenido).

Resto igual.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de que municipios que están prestando este servicio pero con menos de 36.000 unidades catastrales puedan disfrutar de subvenciones al transporte, puesto que la discriminación por unidades catastrales no tiene demasiado sentido

---

ENMIENDA NÚM. 747

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 105, apartado 3.

De modificación

Se modifica el apartado 3 del artículo 105 de la ley, y se le da el siguiente redactado:

Artículo 93. Subvenciones a las Entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano.

Artículo 93. Tres.

La distribución del crédito correspondiente se realizará conforme a los siguientes criterios, que se aplicarán con arreglo a los datos de gestión económica y financiera que se deduzcan del modelo al que se refiere el apartado 6, del presente artículo:

El 5 por 100 del crédito... (resto igual).
El 5 por 100 del crédito... (resto igual).
El 40 por 100 del crédito... (resto igual).

El 50 por 100 restante se distribuirá entre las distintas comunidades autónomas en proporción directa a las cantidades que correspondan a sus municipios por aplicación del criterio C anterior.

JUSTIFICACIÓN

Dar una redacción al artículo 92 del proyecto de Ley, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional número 233/1999, de 13 de diciembre, dictada en relación, entre otros, a la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la que se argumenta que estas subvenciones al transporte colectivo tienen naturaleza de subvenciones condicionadas, que tienen como destratarías las entidades locales, que no pueden regularse ni gestionarse al margen del orden constitucional de competencias.

Así, en la mencionada Sentencia, el Tribunal Constitucional descarta que en el caso objeto de debate

«resulte imprescindible una gestión centralizada del crédito del transporte colectivo urbano para asegurar su plena efectividad...debiendo dejarse un margen a los órganos de la Generalidad de Cataluña para la regulación complementaria de las condiciones de otorgamiento de tal crédito y, en particular, para establecer –junto a los globales y genéricos del Estado– específicos criterios de distribución del mismo entre las entidades locales de la comunidad autónoma...».

ENMIENDA NÚM. 748

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 105, apartado nuevo.

De adición

Se añade un nuevo apartado al artículo 105, con la siguiente redacción:

XX. Las subvenciones establecidas en este artículo serán percibidas por los entes locales correspondientes a través de las respectivas comunidades autónomas, a las que corresponderá establecer criterios específicos autonómicos para la distribución del 50 por 100 del crédito presupuestario establecido en el apartado uno D) anterior.

JUSTIFICACIÓN

Igual que la enmienda anterior. Es consecuencia de la misma.

ENMIENDA NÚM. 749

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 106.

De adición de un nuevo párrafo.

Se añade el siguiente párrafo después de «...Del citado artículo 9, con la siguiente redacción:

En dicho crédito también se incluirán las compensaciones a que tienen derecho los ayuntamientos, por la bonificación del 95 por 100 de la base imponible del impuesto de bienes inmuebles a que tienen derecho las sociedades concesionarias de autopistas de peaje de conformidad con el artículo 12.a de la Ley 8/1972, de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje, y Disposición Transitoria tercera de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

JUSTIFICACIÓN

El derecho de los municipios a ser compensados por las bonificaciones y exenciones que acuerde el Estado, debe incluir la bonificación del 95 por 100 de la base sobre el Impuesto de Bienes inmuebles que vienen gozando los concesionarias de autopistas.

La sala tercera de los Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ya se ha pronunciado sobre ello, y ha manifestado el derecho de los municipios a ser compensados por la bonificación del IBI, para aquellas autopistas de peaje de nuevo construcción, o que hayan sido prolongas o ampliadas con nuevo carril a partir de 1990.

ENMIENDA NÚM. 750

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Artículo 113, apartado 2.

De substitución.

Se sustituye el apartado dos del artículo 113 por el siguiente texto:

Dos. El fondo se distribuirá entre las comunidades autónomas atendiendo a la proporción de población en municipios de menos de 20.000 habitantes respeto al total de población del estado.

JUSTIFICACIÓN

Las comunidades autónomas disponen también de mecanismos de nivelación y ayuda a la cooperación local. Por proximidad y por unificación de criterios, las ayudas

finales a los municipios deben tener en cuenta la ayuda total para el desarrollo y funcionamiento de los municipios, y por tanto la administración de referencia y distribuidora de la ayuda debe ser la comunidad autónoma.

ENMIENDA NÚM. 751

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 121. Once.

De sustitución.

Se sustituye el redactado del punto Diez del artículo 121 de Cotizaciones Sociales de la ley, por el siguiente:

Once. Cotización en los contratos para la formación:

Durante el año 2008, la cotización por los trabajadores que hubieran celebrado un contrato para la formación se realizará de acuerdo con lo siguiente:

1. La cotización a la Seguridad Social se realizará a partir de la determinación de la base de cotización en idénticos términos que para el resto de trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social.
2. A dicha base de cotización, para la determinación de la cuota a ingresar, se le aplicarán los porcentajes de cotización establecidos en este artículo para todas y cada una de las contingencias, incluidas las de desempleo, en los mismos términos que para el resto de trabajadores incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, aplicándose a los trabajadores contratados mediante contrato de formación los mismos porcentajes que los trabajadores de dicho régimen.
3. A la cuota empresarial por todas las contingencias que se haya determinado, se le aplicará una bonificación del 90 por 100.
4. Las retribuciones percibidas en concepto de horas extraordinarias estarán sujetas a la cotización adicional a que se refiere el apartado 2.3 de este artículo.

JUSTIFICACIÓN

Se propone como medida de choque para condicionar la cotización de dichos contratos, y en relación con la enmienda anterior y la que le sigue referida a la mejora de la protección social, que no puede revertir tampoco en una penalización de la contratación para las empresas.

ENMIENDA NÚM. 752

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Al artículo 128, punto 10, apartado 2.

De modificación

Se modifica el punto 2, apartado Diez del artículo 121 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, quedando redactado como sigue:

«2. A partir de 1 de enero de 2008 los tipos de cotización serán los siguientes:

A) Para la contingencia de desempleo:

a) Contratación indefinida, incluidos los contratos indefinidos a tiempo parcial y fijos discontinuos, así como la contratación de duración determinada en las modalidades de contratos formativos en prácticas, de relevo, interinidad y contratos, cualquiera que sea la modalidad utilizada, realizados con trabajadores discapacitados: el 7,30 por 100, del que el 5,75 por 100 será a cargo del empresario y el 1,55 por 100 a cargo del trabajador.

A partir de 1 de julio de 2008 el tipo de cotización para la contingencia de desempleo establecido en el párrafo anterior será el 7,05 por 100, del que el 5,50 por 100 será a cargo del empresario y el 1,55 por 100 a cargo del trabajador.

b) Contratación de duración determinada:

1.° Contratación de duración determinada a tiempo completo: el 8,25 por 100, del que el 6,70 por 100 será a cargo del empresario y el 1,55 por 100 a cargo del trabajador.

2.° Contratación de duración determinada a tiempo parcial: el 9,25 por 100, del que el 7,70 por 100 será a cargo del empresario y el 1,55 por 100 a cargo del trabajador.

El tipo de cotización para los trabajadores por cuenta ajena de carácter eventual, incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, será el fijado en el apartado 1.° del párrafo *b)* anterior, para la contratación de duración determinada a tiempo completo, salvo cuando sea de aplicación el tipo de cotización previsto en el párrafo *a)* anterior, para contratos concretos de duración determinada o para trabajadores discapacitados.

B) Para la cotización al Fondo de Garantía Salarial, el 0,20 por 100 a cargo exclusivo de la empresa.

C) Para la cotización por Formación Profesional, el 0,70 por 100, siendo el 0,60 por 100 a cargo de la empresa y el 0,10 por 100 a cargo del trabajador.

JUSTIFICACIÓN

Se justifica en el hecho que no puede penalizarse, más si cabe, a los trabajadores contratados de forma precaria mediante contratos de trabajo eventuales. Resulta una relación espuria que puedan verse penalizados en su cotización por una tipología de contratación que sufren, y no escogen, cuando se incorporan al mercado de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 753

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

A la disposición adicional cuarta.

De sustitución.

Se sustituye el texto de la Disposición Adicional Cuarta, por el siguiente:

Disposición Adicional Cuarta. Condonación de las deudas con la seguridad social cuya titularidad ostenten las administraciones públicas o instituciones sin ánimo de lucro.

Se condonan las deudas con la seguridad social, causada hasta el 31 de diciembre de 1994, por instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro, y para cuyo pago se concedió una moratoria de diez años en la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2005.

JUSTIFICACIÓN

La falta de financiación suficiente que ha tenido históricamente la Generalitat de Catalunya, ha afectado en materia sanitaria a muchos centros hospitalarios concertados de la red sanitaria catalana, que debido a la falta de financiación, muchos de ellos con el plácet de la Conselleria de Sanitat dejaron de pagar las cuotas a la seguridad social, lo que llevó a la inclusión en los presupuestos generales para el año 1995, la moratoria del pago, sin recargo por el pago aplazado de la deuda.

En la actualidad no obstante, en los balances de estos centros hospitalarios sigue apareciendo esta deuda, ya que cada año han debido de solicitar la prórroga correspondiente, ante la imposibilidad de hacer frente a la deuda aproximada de 473 millones de euros, que es conocido de todos que no podrán devolver. Además esto perjudica a los propios centros, ya que, cuando éstos quieren afrontar inversiones se encuentran sin margen de maniobra, puesto que cuando las entidades financieras analizan sus balances y se detectan la deuda en la seguridad social reflejada en sus pasivos, no se les conceden los créditos.

La medida transitoria de incrementar anualmente la moratoria, y que ya asciende a 14 años, parece desde todo punto de vista una inhibición de responsabilidad perpetuada que no puede ser mantenida.

Entendemos que es necesario asumir que estos centros no podrán devolver dicha deuda, y afrontar una solución definitiva como es la condonación de las mismas y no prorrogar de nuevo como se pretende en el proyecto de ley.

ENMIENDA NÚM. 754

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

A la disposición adicional decimosexta, apartado 1.

De modificación

Se modifica el apartado 1 de la disposición adicional decimosexta que quedará redactado como sigue:

Uno. (...igual).

1. (...igual).

2. La promoción y la difusión de las lenguas oficiales y la cultura de los diferentes territorios del Estado Español llevados a cabo por los diferentes territorios del Estado Español... (resto igual).

JUSTIFICACIÓN

No sólo debe entrar en el ámbito de la ley las entidades que promuevan y difundan otras lenguas distintas a

la española, sino también la cultura distinta de la española como lo es la catalana.

ENMIENDA NÚM. 755

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

A la disposición adicional decimoctava.

De adición

Se añade un nuevo apartado a la disposición adicional decimoctava con el siguiente redactado:

El total recaudado en cada Comunidad Autónoma, procedente de la aplicación del 0'7 por 100 del impuesto sobre la renta de las personas físicas que debe destinarse a subvencionar actividades de interés social, será transferida a aquellas las Comunidades Autónomas con competencias en materia de asistencia social, juventud y promoción de la mujer, a fin de que sean gestionados directa e íntegramente por las mismas.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente existe una insuficiencia de financiación adecuada a los programas destinados a otros fines de interés social en el ámbito del estado español por la falta de recursos que se destinan a los mismos. Dichos recursos deben ser ampliados. Además las Comunidades Autónomas no pueden decidir sobre que entidades y programas de ayuda se deben financiar a pesar de que algunas de ellas tienen competencia exclusiva en la materia. Es imprescindible que sean éstas las que, en el ámbito de sus competencias exclusivas, puedan gestionar recursos que se recauden en las Comunidades Autónomas, en concepto de renta destinada a fines sociales, y poder realizar una gestión más equitativa a entidades de alcance autonómico y/o local a, que facilite el seguimiento, la justificación y evaluación de los programas de ayuda, y disponer de más recursos económicos para hacer frente a las necesidades crecientes de atención a colectivo.

ENMIENDA NÚM. 756

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición vigésima cuarta, apartado 2.

De modificación

Se modifica el inciso final del penúltimo párrafo de la disposición adicional vigésima cuarta, al que se da la siguiente redacción:

(...) A la financiación de la formación de las Administraciones Públicas se destinará un 10,75 por 100... En el presupuesto del Instituto Nacional de Administración Pública figurarán territorializados los fondos correspondientes a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la financiación de la formación continua de sus empleados públicos. Asimismo se incluirán los fondos destinados a la formación de los empleados públicos de las administraciones locales de aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias exclusivas sobre la ordenación y organización de la función pública del personal al servicio de las administraciones públicas.

JUSTIFICACIÓN

Adecuarse a lo que dispone el artículo 136 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y a la doctrina del Tribunal Constitucional en materia de formación continua, entre otras, por la STC 228/2003, que salvaguarda las facultades normativas y de gestión que ostentan las Comunidades Autónomas, y que establece la obligación de territorializar los fondos de formación continua en las AAPP correspondientes que tengan competencias.

ENMIENDA NÚM. 757

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

A la disposición adicional trigésima, apartado nuevo.

De adición

Se añade un nuevo apartado a la disposición adicional trigésima con el siguiente redactado:

Apartado Dos. A los efectos de la devolución contemplada en el apartado 1 anterior, se consideran agricultores las personas o entidades que, en el período indicado, hayan tenido derecho a la utilización del gasóleo que tributa al tipo del epígrafe 1.4 del artículo 50.1 de la Ley 38/1992 y que efectivamente lo hayan empleado como carburante o combustible en la agricultura, incluida la horticultura, la ganadería y silvicultura y que además, hayan estado inscritos en relación con el ejercicio de dichas actividades, en el Censo de Obligados Tributarios al que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 50.1 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales en el epígrafe 1.4 de la tarifa 1.ª de este artículo se establece el tipo impositivo del Impuesto sobre Hidrocarburos aplicable «a los gasóleos utilizados como carburante en los usos previstos en el apartado 2 del artículo 54, y en general como combustible».

Durante el ejercicio 2007 se dieron las circunstancias que daban lugar a la devolución extraordinaria del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos para agricultores y ganaderos, pero la disposición adicional primera de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre de mejora de los consumidores y usuarios, que reconocía el derecho a la devolución del Impuesto Especial de Hidrocarburos en su punto 2, acotó sin justificación alguna, el alcance de la devolución a los agricultores, personas o entidades que hayan empleado el gasóleo como carburante, cuando el artículo 50.1 de la Ley 38/1192 establece que este tipo impositivo es aplicable tanto al gasóleo utilizado como carburante, como al utilizado como combustible.

El agricultor o ganadero utiliza el gasóleo bonificado, sobre el que ahora se quiere establecer el derecho de devolución, no sólo en motores de tractores y maquinaria agrícola, como carburante, sino también como combustible en calefacción de granjas avícolas o de porcino, invernaderos, secaderos, etc., y todas ellas se pueden considerar actividad agrícola, por lo que consideramos que tanto el gasóleo utilizado como carburante como el utilizado como combustible debe incluirse a estos efectos en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima.

ENMIENDA NÚM. 758

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

A la disposición adicional trigésimo segunda.

De adición

Se añade un nuevo párrafo al final de la disposición adicional trigésimo segunda con el siguiente redactado:

«Si el IPC acumulado correspondiente al período comprendido entre noviembre de 2007 y noviembre de 2008 fuese superior al 2 por 100, se procederá a la correspondiente actualización del IPREM, debiéndose establecer la misma en la siguiente ley de presupuestos generales del estado».

JUSTIFICACIÓN

Para que el IPREM refleje cual es la situación real del aumento de precios al consumo e inflación, y conseguir de esta forma que el IPREM conserve su validez como indicador de referencia del nivel de renta.

ENMIENDA NÚM. 759

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

A la disposición adicional trigésima séptima.

De modificación

Se modifica la disposición adicional trigésima séptima a la que se le da el siguiente redactado:

Disposición adicional trigésima séptima Apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas.

El importe de la aportación del Estado a la línea de financiación a que se refiere la disposición adicional vigésima quinta de la ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, será de 18.500 miles de euros, cantidad que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 20.17.467C.821.04

JUSTIFICACIÓN

Proponemos aumentar en 500 miles de euros la aportación por este concepto.

ENMIENDA NÚM. 760

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

A la Disposición Adicional trigésima octava.

De modificación

Se modifica la Disposición Adicional trigésima octava a la que se le da el siguiente redactado:

Disposición Adicional trigésima octava Apoyo financiero a empresas de base tecnológica.

El importe total máximo de las operaciones que podrán aprobarse durante el año 2008 a las que se refiere el apartado 1 de la Disposición Adicional segunda de la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa será de 19.000 miles de euros, cantidad que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.467C.831.10.

El importe total máximo de las operaciones que podrán aprobarse durante el año 2008 para las operaciones a las que se refiere el apartado 2 de la disposición adicional, será de 14.100 miles de euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 20.16.467C.822.

JUSTIFICACIÓN

Proponemos aumentar la aportación por este concepto por estimarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 761

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

A la Disposición Adicional Cuadragésima tercera.

De modificación

Se modifica la Disposición Adicional Cuadragésimo tercera a la que se da la siguiente redacción.- Incorporación de remanentes.

Se suprime la frase final:

«y los destinados a actividades complementarias que tengan relación con el programa de formación continua en las Administraciones Públicas.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de fondos finalistas, la finalidad de los cuales es promover la formación profesional continua de los empleados públicos, por lo que su atribución como remanente de tesorería propio del INAP vulneraría ese destino originario, derivado de las aportaciones realizadas por los promotores de los planes de formación respectivos.

ENMIENDA NÚM. 762

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional (...). Protección social de los trabajadores contratados mediante contratos de trabajo para la formación.

A los trabajadores contratados mediante contratos para la formación o el aprendizaje, se les garantizará, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, idéntico régimen de protección social que a los trabajadores incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social contratados mediante el resto de fórmulas previstas.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone como medida de choque para reducir la precariedad en la contratación juvenil hasta que no sea reformulada su contratación. En cualquier caso, no puede pretenderse que las medidas de incentivo o ayuda a su ocupabilidad se apliquen al pasivo de dicho colectivo como se ha venido llevando a cabo hasta la fecha.

ENMIENDA NÚM. 763

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional (...). Incentivos a la contratación juvenil.

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, a la contratación de trabajadores jóvenes menores de 25 años, en los términos previstos en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora y crecimiento del empleo, se le aplicará una bonificación de las cuotas empresariales de 2.000,00 euros anuales por un período de cuatro años. Si la contratación se lleva a cabo con trabajadores de entre 26 y 30 años, la bonificación a aplicar será de 1.000,00 euros.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone como medida de choque para incentivar la contratación juvenil. Se propone en dos tramos por cuanto se constatan mayores índices de desocupación y precariedad labora] en los tramos de edad menores de 25 años.

ENMIENDA NÚM. 764

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional (...). Fondo interterritorial de complementación de pensiones.

Con el objeto de que las Comunidades Autónomas con competencia en la materia, puedan llevar a cabo sus cometidos en materia de asistencia social de los ciudadanos más necesitados en el ámbito de los complementos de pensiones del Sistema de Seguridad Social, se dota un fondo especial de 30.000.000,00 euros.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone como medida de transferencia necesaria para que las Comunidades Autónomas puedan llevar a cabo su competencia en la materia.

ENMIENDA NÚM. 765

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adición nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional (...). Modificación de la Ley 4/2005, de 22 de abril, sobre efectos de las pensiones no contributivas de los complementos otorgados por la Comunidades Autónomas.

Se modifica el Apartado 2 del artículo único de la Ley 4/2005, de 22 de abril, sobre efectos de las pensiones no contributivas de los complementos otorgados por la Comunidades Autónomas por el siguiente redactado:

"Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 145 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en los siguientes términos:

"Las cuantías resultantes de lo establecido en el apartado anterior de este artículo, calculadas en cómputo anual, son compatibles con las rentas o ingresos anuales de que, en su caso, disponga cada beneficiario, en cómputo anual, de la pensión no contributiva".»

JUSTIFICACIÓN

Se justifica la medida en el escaso margen de complemento que otorgaba la previsión legal que introducía dicha Ley.

ENMIENDA NÚM. 766

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se propone la adición de la siguiente Disposición Adicional.

Disposición Adicional (...). Durante los ejercicios 2008 y 2009, se incentivará a su vez, con una reducción en 1 punto porcentual de la cotización empresarial por contingencias comunes, la contratación por parte de las empresas de trabajadores desocupados que provengan del sector de actividad textil y del calzado. Dicha reducción en el porcentaje será de 2 puntos para el caso de que el trabajador tuviera 45 o más años, y de 3 puntos, si a su vez fuere mujer. Dichas reducciones serán compatibles con las bonificaciones específicas que se establezcan en esta ley para determinados colectivos.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de facilitar la redimensión de empresas y dar salida a sectores con nivel de ocupabilidad como el sector textil, facilitando que los trabajadores provenientes de este sector puedan ser ocupados por otros sectores mediante incentivos a las empresas que los ocupen.

ENMIENDA NÚM. 767

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (...) Ampliación de la oferta pública de empleo para el Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, así como el de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

Para el ejercicio 2008, el número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social por cada una de las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, no podrá ser inferior al ratio de un inspector por cada 20.000 cotizantes al sistema, partiéndose para ello de las estadísticas de trabajadores afiliados en alta por autonomías y provincias elaboradas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para el ejercicio 2008, se revisarán los niveles administrativos que tuvieran todos los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, así como los de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, de forma que se incrementarán dos niveles, en relación con el que tuvieran acreditado, para cada uno de ellos. A su vez, el complemento específico que acrediten, se incrementará en un 15 por 100.

Se adecuará para el presente ejercicio lo previsto en los dos puntos anteriores, tanto la oferta pública de empleo como las escalas retributivas específicas que se deriven de la adecuación de niveles administrativos.

JUSTIFICACIÓN

Resulta evidente la escasa dotación de recursos humanos en algunas de las Direcciones Provinciales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El ratio de inspectores por número de trabajadores y empresas a fiscalizar resulta ser tan desajustado que se hace difícil pensar, ya no sólo que puedan desarrollar, en condiciones razonables, las campañas de control específicas previstas en el marco de prioridades que puedan establecerse a nivel estatal o provincial, sino que puedan atender las peticiones de actuación derivadas de denuncia. Ello revierte en que el tiempo de respuesta a las denuncias presentadas ante la inspección sean resueltas en un plazo poco razonable, y por ende, cuando ya se ha desnaturalizado la necesidad de actuación por la falta evidente de recursos para atenderlas.

Al mismo tiempo, la actividad de gran calado social y trascendencia económica que llevan a cabo los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, los convierte en unos empleados públicos de cuya efectividad y implicación depende en gran medida que las políticas sociales del Estado se racionalicen y lleven a cabo en el sentido pretendido. En su razón, debieran ser un colectivo razonablemente retribuido, como se ha pretendido ya con algún otro colectivo, extremo que no se constata

de las actuales estructuras retributivas de éstos. El incremento de niveles administrativos, conlleva una mejora retributiva necesaria.

Así pues, se realiza una doble propuesta para este colectivo en el sentido de mejorar el nivel de recursos humanos de que está dotado y en el de mejorar de forma racional sus retribuciones para equipararlas a las que por la trascendencia y especialidad de su cometido debieran percibir.

ENMIENDA NÚM. 768

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (...). Salario Mínimo Interprofesional.

Para el año 2008, el Salario Mínimo Interprofesional se establecerá mediante el correspondiente Real Decreto, sin que su cuantía mensual pueda ser inferior a los 800,00 euros, o la anual de 11.200,00 euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone un ajuste del Salario Mínimo Interprofesional más allá del incremento que se prevé, y que no alcanzaría la cifra que se propone.

ENMIENDA NÚM. 769

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (...). Transición juvenil al mercado de trabajo.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora y crecimiento del empleo, y dado que el plazo en ella previsto se ha agotado, el Gobierno presentará en el plazo de dos meses medidas que, reformulando la actual regulación de la contratación para la formación, aprendizaje, en prácticas, y en general, la contratación juvenil, optimicen la transición laboral de los jóvenes al mercado de trabajo.

Hasta que no lleve a cabo la medida anterior, se aplicarán las medidas de mejora de la protección social y de la cotización de los jóvenes contratados mediante contratos para la formación y el aprendizaje previstos en esta Ley.

JUSTIFICACIÓN

Se propone para encauzar el mandato institucional que la reforma laboral trasladó al Gobierno, sin que se haya llevado a cabo hasta la fecha pese a estar vencido el plazo previsto para que lo hiciera.

ENMIENDA NÚM. 770

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición adicional (...) Durante el primer semestre del año 2008, el gobierno desarrollará las acciones y estudios necesarios para poder instaurar la prestación por inactividad en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con la finalidad de que en el segundo semestre de dicho ejercicio se haya instaurado efectivamente dicha prestación para dicho colectivo.

JUSTIFICACIÓN

Si bien se ha avanzado tímidamente en la regulación de los trabajadores autónomos, sigue existiendo ciertas dudas acerca de cómo van a ver mejorada su protección social.

La necesaria equiparación de prestaciones sociales no se ha hecho realidad, y en ese sentido, se pretende activar el proceso de modificación del citado régimen con el objetivo de instaurar la efectiva mejora de sus derechos en situaciones de inactividad o desempleo.

ENMIENDA NÚM. 771

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición adicional (...). Supresión del Apartado 2 del Artículo Único de la Ley 4/2005, de 22 de abril, sobre efectos en las pensiones no contributivas de los complementos otorgados por las Comunidades Autónomas.

JUSTIFICACIÓN

El apartado que se pretende suprimir establece que las cuantías resultantes de complementar, ampliar o modificar las prestaciones de la seguridad social, en su modalidad contributiva son compatibles con las rentas o ingresos anuales de que, en su caso, disponga cada beneficiario, siempre que los mismos no excedan del 25 por 100 del importe de la pensión no contributiva.

Se pretende permitir superar ese porcentaje del 25 por 100 suprimiendo este requisito de la ley, permitiendo que las Comunidades Autónomas complementar dichas pensiones por encima de lo actualmente previsto en la ley.

ENMIENDA NÚM. 772

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional. Aplicación del incremento de las pensiones de incapacidad permanente total para la profesión habitual en los trabajadores por cuenta propia y autónomos.

El incremento de la pensión de incapacidad permanente total para la profesión habitual, a que se refieren los artículos 58 y 63.3 del Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, 75.4 y 99. *c)* del Reglamento General del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y 38.1 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en la redacción incorporada por el Real Decreto 463/2003, de 25 de abril, sobre reconocimiento del incremento de la pensión de incapacidad permanente total para la profesión habitual para los trabajadores por cuenta propia, derivado de lo establecido en la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, será aplicable además de aquellas situaciones de incapacidad que se declaren a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha norma, a las declaradas con anterioridad al día 1 de enero de 2003.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de aplicar de forma retroactiva el incremento de la pensión a aquellos trabajadores que estuvieran en situación de incapacidad permanente total para profesión habitual, con anterioridad a la reforma del año 2003. Esta medida trata de equiparar situaciones iguales que actualmente tienen un trato distinto.

Partiendo de la lógica contributiva que caracteriza nuestro sistema de seguridad social, no es razonable que en situaciones de cotización idéntica se produzcan diferencias de prestaciones como es el caso de la situación que se pretende resolver.

ENMIENDA NÚM. 773

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional. Dentro de los planes de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se establecerá uno de específico de actuación en todo lo relativo a la contratación de personas jóvenes. A tal efecto, se constituirán en cada una de las unidades provinciales un equipo especializado con el objeto de que desarrolle sus actuaciones en ese campo.»

JUSTIFICACIÓN

Las condiciones de los jóvenes en el mercado laboral han variado substancialmente los últimos años lo que ha llevado a acuñar el término precariedad juvenil. Este concepto no sólo se refiere a la temporalidad. Sino que se debe tener presente que afecta a las condiciones de trabajo en general. El objetivo no es tener empleo sino que éste sea estable y de calidad. Es necesario señalar cinco factores dentro de la definición de precariedad: la temporalidad, la siniestralidad laboral, los ingresos, las prestaciones sociales y la sobrecualificación. Los jóvenes son el colectivo que mayor siniestralidad temporal representa. Por ello se cree necesario la creación de ese equipo especializado que vele por el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad, ofrezca asistencia técnica a los jóvenes y arbitre e intermedie en los conflictos laborales.

ENMIENDA NÚM. 774

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Disposición Adicional nueva. Tasas de carácter ecológico.

Se adiciona un nuevo apartado quinto al artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente redactado:

5. Conforme a lo previsto en el apartado 1 anterior, las entidades locales podrán establecer tasas de carácter ecológico para aquellas actividades que supongan un perjuicio medioambiental y económico general al municipio y que repercutan de forma directa sobre el planeamiento municipal. En particular por las siguientes:

a). Antenas para los servicios de telefonía móvil.
b). Líneas de alta tensión.
c). Explotación de canteras.

JUSTIFICACIÓN

Se introduce la posibilidad de que los municipios puedan crear tasas en instalaciones que afectan a su municipio y a su planeamiento.

ENMIENDA NÚM. 775

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición adicional: Cláusula de garantía presupuestaria. Cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Estatut d'Autonomia de Catalunya. A fin de dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, las cantidades correspondientes a las partidas presupuestarias de los capítulos de inversión no ejecutados en Catalunya durante el presente y los próximos siete ejercicios presupuestarios y que deben ser aplicadas a remanente de crédito, se traspasarán a la Generalitat de Catalunya mediante transferencia de capital durante el primer semestre del siguiente ejercicio presupuestario.

Esta transferencia de capital tendrá el carácter de finalista y no reintegrable y será destinada por la Generalitat a proyectos de inversión propios.

El cálculo de la transferencia a la Generalitat de Catalunya será el resultante de restar el importe de las inversiones presupuestadas de las verdaderamente ejecutadas en Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

El objetivo que se persigue con esta enmienda es que cada Comunidad Autónoma reciba la totalidad del dinero previsto pese a que no se ejecute todo el presupuesto como ha venido sucediendo en los últimos años. Esta cláusula viene a exigir rigor presupuestario y supone una garantía para aquellos territorios en los que se anualmente se presupuestan inversiones que no acaban realizándose, o sólo en parte, con la merma de productividad que ello supone.

ENMIENDA NÚM. 776

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adiciona! con el siguiente redactado:

Disposición adicional: Cumplimiento de la Disposición Adicional Quincuagésimo Séptima de la Ley 42/2006, de Presupuestos Generales para el año 2007.

Dado que la metodología establecida por la Comisión bilateral Estado-Generalitat a utilizar para determinar el cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Estatut d'Autonomia de Catalunya es diferente al utilizado para los presupuestos generales del Estado para el año 2007, el Estado compensará en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, la diferencia existente de 827 millones de euros a la Generalitat de Catalunya mediante transferencia de capital.

JUSTIFICACIÓN

La Disposición Adicional Quincuagésimo Séptima de la Ley 42/2006, de Presupuestos Generales, para el año 2007, atribuye a la Comisión bilateral Generalitat-Estado el establecimiento de la metodología necesaria para determinar el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Estatut d'Autonomia de Calalunya. Para hacer efectivo el cumplimiento de esta previsión, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, en su reunión constitutiva adoptó el acuerdo de crear un Grupo de Trabajo, que en su reunión constitutiva adoptó el acuerdo de crear un Grupo de Trabajo, que en su reunión el pasado 17 de septiembre de 2007 aprobó el documento «Metodología de aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya sobre inversión del Estado en Catalunya en infraestructuras» y lo elevó a la Comisión bilateral Generalitat-Estado.

Dado que el resultado de la aplicación de la metodología acordada difiere del previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, se efectuará una transferencia de capital no condicionada a la Generalitat de Catalunya en el plazo de tres meses por importe de 827 millones de euros, que es la compensación establecida en el documento «Metodología de aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía sobre inversión del Estado en Catalunya en infraestructuras».

ENMIENDA NÚM. 777

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional: Fondo para la compensación pérdidas ocasionadas por el colapso del sistema de cercanías de Barcelona a lo largo del año 2007.

1. Se crea un fondo específico de 250 millones de euros con el objeto de compensar las pérdidas ocasionadas por el colapso del sistema de cercanías de Barcelona a lo largo del año 2007.

2. Los beneficiarios de este fondo serán los ciudadanos afectados por pérdidas económicas y de tiempo originados por el mal funcionamiento de la red de cercanías, así como aquellas empresas que se hayan visto afectadas en sus niveles de producción y de competitividad por el caos en la red ferroviaria.

3. Este fondo será dotado inicialmente con 250 millones de euros y dicho importe será transferido en el plazo de tres meses a la Generalitat de Catalunya, que arbitrará las medidas correspondientes para establecer las compensaciones individuales a los ciudadanos y empresas que se hayan visto afectados por el mal funcionamiento de la red de cercanías de Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Es evidente que la pésima gestión del Ministerio de Fomento respecto a la red de cercanías de Barcelona, sea por un lado por falta endémica de inversiones en la misma, sean por las obras del Tren de Alta Velocidad, han sumido Barcelona y sus habitantes en un caos que tiene enormes repercusiones económicas, tanto en lo que se refiere a la economía familiar, como en la economía productiva. Todos estos daños y padecimientos deben ser compensados por el responsable de los mismos.

ENMIENDA NÚM. 778

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente contenido:

Disposición Adicional: Fondo para el relevo generacional en el sector comercio:

Uno. Se crea un Fondo Financiero para fomentar el relevo generacional de empresarios individuales próximos a la edad legal de jubilación en la actividad y para el rejuvenecimiento del tejido empresarial.

Dos. El objetivo del Fondo es el de permitir un relevo generacional para los comercios tradicionales.

Para ello se establece una prestación anual de 10.000 euros para aquellos empresarios individuales, titulares de un comercio que tengan entre 61 y 64 años y hasta alcanzar los 65 años, que cedan sus locales de negocio a terceros para que sean explotados por éstos, y de 5.000 euros para el cónyuge que reúna los mismos requisitos que el titular y sea colaborador de éste.

Los cesionarios del negocio gozarán de una oferta de crédito público preferencial (ICO) para financiar los gastos de transmisión y renovación del comercio si éste ya era empleado del mismo comercio con anterioridad a la cesión y conserva la misma plantilla de trabajadores.

Tres. Mediante Real Decreto se determinarán los requisitos que han de cumplir los beneficiarios, de los cesionarios, de las actividades beneficiarias, las fuentes de financiación y el esquema de gestión

JUSTIFICACIÓN

Se trata de trasladar al ámbito estatal una iniciativa de la Conselleria de Innovación, Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, y tiene por finalidad la de buscar una solución a la alta edad media de los titulares de los establecimientos comerciales tradicionales y a la dificultades de relevo generacional existente en este sector. Muchos de estos comercios se han convertido en obsoletos y tienen una escasa viabilidad económica.

ENMIENDA NÚM. 779

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional Nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (...). El Gobierno dotará, en un plazo de tres meses a la entrada en vigor de la presente ley, de los medios e instrumentos necesarios a la Agencia Española de Cooperación, a fin de que cualquier ONG pueda presentar las solicitudes de subvenciones y ayudas a proyectos o programas de cooperación, así como cualquier documentación en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado.

JUSTIFICACIÓN

Todavía existen notables dificultades para los ciudadanos que quieren dirigirse a la Administración General del Estado en cualquiera de las tres lenguas cooficiales distintas al castellano, lo que supone una vulneración a sus derechos lingüísticos que se debe corregir.

ENMIENDA NÚM. 780

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

El Gobierno en el plazo de dos meses a la entrada en vigor de la presente ley creará una Iínea presupuestaria de ayuda a la Universidad de Barcelona para dotar al Centro de Estudios Internacionales de los medios materiales, informáticos y humanos suficientes para hacer posible la formación de diplomáticos en Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

El convenio creador del Centro de Estudios Internacionales (CEI) fue firmado en 1987, y actualizado en 1999, entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y la Universitat de Barcelona. Entre sus distintas actividades, en el CEI se imparte desde 1988 un Curso que tiene como objetivo la preparación de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática que actualmente está falto de recursos económicos suficientes

---

ENMIENDA NÚM. 781

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente contenido:

Disposición Adicional: Medidas de apoyo al sector textil-confección y del calzado.

Uno. Se crea un Fondo de ayuda al sector textil-confección y del calzado con la finalidad de impulsar la reconversión del sector mediante:

a) La refinanciación actual del endeudamiento mediante la concesión de créditos ICO, para facilitar la necesaria adaptación y reconversión de los factores productivos para las empresas del sector que planteen proyectos o planes de viabilidad.
b) La creación de una línea especial de ayudas financieras a la promoción de inversiones relacionadas con la exportación, internacionalización, innovación, especialización, diferenciación y diversificación en nuevos productos.
c) Subvención a los estudios y proyectos de cooperación, a fin de que el entramado empresarial actual del sector textil adopte las medidas tendentes al redimensionamiento o a la cooperación que permitan al sector reforzar su competitividad.

Mediante Real Decreto se determinarán los beneficiarios, requisitos de acceso a las ayudas, alcance de las mismas, sus fuentes de financiación y su gestión.

Dos. Jubilación anticipada en el sector textil y de la confección.

«Se añade una Disposición Transitoria Decimosexta al Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, del siguiente tenor literal:

Disposición Transitoria Decimosexta. En modificación de lo previsto con carácter general en el artículo 161.3 y la Disposición Transitoria 3.ª para el acceso a la jubilación anticipada en determinados supuestos, para aquellos trabajadores que se encontraran en el momento de su jubilación prestando servicios en empresas del sector textil y de la confección, y aun cuando accedieren a la pensión de jubilación de forma voluntaria, el coeficiente reductor aplicable será del 4 por 100 por cada año de anticipación de la edad de jubilación.»

JUSTIFICACIÓN

El sector textil y el del calzado es un sector en grave crisis, debido en gran parte a la competencia proveniente de los países asiáticos. Por tanto es un sector que merece especial atención y al que se le deben dar

oportunidades para modernizarse, redimensionarse, especializarse para poder competir con un mercado con bajos costes laborales como es el asiático.

ENMIENDA NÚM. 782

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Los cuarteles de la Guardia Civil, así como los cuarteles militares que hayan quedado desafectados, serán traspasados a los Ayuntamientos que lo soliciten con el objetivo de ser destinados a equipamientos municipales o a viviendas de protección oficial.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende con esta enmienda un doble objetivo. Por un lado paliar la necesidad de algunos municipios de dotarse de espacios para destinar a equipamientos municipales, debiendo a veces recurrir a la recalificación de suelo para obtener cesiones del mismo para poder satisfacer las necesidades de equipamientos. Asimismo se pretende que se puedan destinar estos espacios a la promoción de vivienda de protección oficial.

ENMIENDA NÚM. 783

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, iniciará los trámites necesarios a fin de ceder de forma gratuita al Ayuntamiento de Agullana, la antigua casa-cuartel de la Guardia Civil, a fin de que sea destinada a equipamientos municipales.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende con esta enmienda ceder unas instalaciones abandonadas y en estado precario para que sean de utilidad para los ciudadanos de Agullana, mediante su conversión por parte del Ayuntamiento a equipamientos municipales necesarios para dicha población.

ENMIENDA NÚM. 784

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, iniciará los trámites necesarios a fin de ceder de forma gratuita al Ayuntamiento de Llivia, la antigua casa-cuartel de la Guardia Civil, a fin de que sea destinada a equipamientos municipales.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende con esta enmienda ceder unas instalaciones abandonadas y en estado precario para que sean de utilidad para los ciudadanos de Llivia, mediante su conversión por parte del Ayuntamiento a equipamientos municipales necesarios para dicha población.

ENMIENDA NÚM. 785

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, iniciará los trámites necesarios a fin de ceder de forma gratuita al Ayuntamiento de Manlleu, la antigua casa-cuartel de la Guardia Civil, a fin de que sea destinada a equipamientos municipales.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende con esta enmienda ceder unas instalaciones abandonadas y en estado precario para que sean de utilidad para los ciudadanos de Manlleu, mediante su conversión por parte del Ayuntamiento a equipamientos municipales necesarios para dicha población.

ENMIENDA NÚM. 786

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, iniciará los trámites necesarios a fin de ceder de forma gratuita al Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall, el solar de la antigua casa-cuartel de la Guardia Civil, a fin de que sea destinada a equipamientos municipales.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende con esta enmienda ceder el solar inutilizado de la antigua caserna de la Guardia Civil para que sean de utilidad para los ciudadanos de Sant Lloreng Savall, mediante su conversión por parte del Ayuntamiento a equipamientos municipales necesarios para dicha población.

ENMIENDA NÚM. 787

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, iniciará los trámites necesarios a fin de constituir la Comisión Mixta Gobierno-Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los Ayuntamientos de Pollença y Alcudia, a fin de acordar dar un uso civil a aquellas zonas de los terrenos e instalaciones militares situadas en los municipios de Pollença y Alcudia, que actualmente no tienen funcionalidad logística de apoyo a las actividades del Escuadrón 801 de las Fuerzas Aéreas, del Grupo 43 de hidroaviones *Canadair* o de cualquier otra actividad relacionada con la Defensa.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende con esta enmienda dar cumplimiento a la proposición no de ley número 161/1873 aprobada en Comisión de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 788

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, iniciará los trámites necesarios a fin de derrocar las ruinosas instalaciones de la base militar de Punta Milà, en el municipio de Torroella de Montgrí, reestablecer el espacio natural que ocupaba la misma, situado en el Parque Natural del Baix Ter-Montgrí-Illes Medes y cederlo de forma gratuita al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, a fin de que sea destinada a equipamientos municipales.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende con esta enmienda ceder unas instalaciones abandonadas y en estado ruinoso, restablecer el medio por tratarse de instalaciones ubicadas en medio de un parque natural y cederlas a fin de que sean destinadas por el Ayuntamiento a cometidos propios relacionados con el Parque Natural.

ENMIENDA NÚM. 789

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, iniciará los trámites necesarios a fin de ceder de forma gratuita al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, las instalaciones abandonadas de la base militar Loran, a fin de que sea destinada a equipamientos municipales.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende con esta enmienda ceder unas instalaciones abandonadas y en estado precario para que sean de utilidad para los ciudadanos de Torroella de Montgrí, mediante su conversión por parte del Ayuntamiento a equipamientos municipales necesarios para dicha población.

ENMIENDA NÚM. 790

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Se propone introducir una modificación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Publicas:

«Las limitaciones establecidas en el artículo 12.1. *b)* y *d)* de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, no serán de aplicación al personal docente e investigador funcionario o contratado laboral de la universidades, ni al personal investigador al servicio de entidades, corporaciones de derecho público, fundaciones y consorcios cuyos presupuestos se doten ordinariamente en más de un 50 por 100 con subvenciones u otros ingresos procedentes de las Administraciones Públicas.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de ampliar el ámbito de aplicación de la modificación obrada en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en virtud de la disposición adicional vigésimo cuarta de la LOMLOU, que limitó dicha excepcionalidad a los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, olvidando que las funciones investigadoras en el actual sistema de I+D se realizan por personal sometido a distinto régimen jurídico, ya sea en la propia universidad (PDI funcionario o laboral) o en centros públicos o privados de investigación, sin ánimo de lucro, participados por las Administraciones Públicas.

Esta modificación es coherente con el propio artículo 83.3 de la LOU en redacción dada por la LOMLOU; y también lo es con el Estatuto Básico del Empleado Público, que somete al mismo régimen de incompatibilidades del sector público al personal que

presta sus servicios en fundaciones y consorcios cuyos presupuestos se doten ordinariamente en más de un 50 por 100 con subvenciones u otros ingresos procedentes de las Administraciones Públicas, puesto que una gran parte de la investigación de referencia se efectúa en centros de investigación que adoptan dichas figuras jurídicas.

Puede considerarse una enmienda técnica de corrección de la disposición 23.ª de la LOMLOU en relación con el artículo 83.3 LO.

ENMIENDA NÚM. 791

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente texto:

«Disposición adicional núm. X. Modificación del impuesto especial sobre determinados medios de transporte.

Con efectos a partir del día 1 de enero de 2008 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, tal como queda modificada por la Ley ... ¿?/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera:

Uno. El punto 1 del artículo 70, quedará redactado de la siguiente manera:

«1. Para la determinación de los tipos impositivos aplicables se establecen los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1.º

a) Vehículos cuyas emisiones oficiales de CO_2 no sean superiores a 120 g/km, con excepción de los vehículos tipo «quad».

b) Vehículos provistos de un solo motor que no sea de combustión interna, con excepción de los vehículos tipo "quad".

Epígrafe 2.º Vehículos cuyas emisiones oficiales de CO_2 sean superiores a 120 g/km y sean inferiores a 160 g/km, con excepción de los vehículos tipo «quad».

Epígrafe 3.º Vehículos cuyas emisiones oficiales de CO_2 no sean inferiores a 160 g/km y sean inferiores a 200 g/km, con excepción de los vehículos tipo "quad".

Epígrafe 4.º Vehículos no comprendidos en los epígrafes 1.º, 2.º, 3.º ó 5.º.

Embarcaciones y buques de recreo o de deportes náuticos, con excepción de las motos náuticas.

Epígrafe 5.º

a) Vehículos cuyas emisiones oficiales de CO_2 sean iguales o superiores a 200 g/km, con excepción de los vehículos tipo "quad".

b) Vehículos respecto de los que sea exigible la medición de sus emisiones de CO_2, cuando éstas no se acrediten.

c) Vehículos comprendidos en las categorías N2 y N3 acondicionados como vivienda.

d) Vehículos tipo "quad". Se entiende por vehículo tipo "quad" el vehículo de cuatro o más ruedas, con sistema de dirección mediante manillar, en el que el conductor va sentado a horcajadas, y que está dotado de un sistema de tracción adecuado a un uso fuera de carretera.

e) Motos náuticas. Se entiende por "moto náutica" la embarcación propulsada por un motor y proyectada para ser manejada por una o más personas sentadas, de pie o de rodillas, sobre los límites de un casco y no dentro de él.

f) Aviones, avionetas y demás aeronaves.»

Dos. El punto 2 del artículo 70 quedará redactado de la siguiente manera:

«2. Los tipos impositivos aplicables serán los siguientes:

a) Los tipos que, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, hayan sido aprobados por la Comunidad Autónoma.

b) Si la Comunidad Autónoma no hubiese aprobado los tipos a que se refiere el párrafo anterior, se aplicarán los siguientes:

	Península e Illes Balears	Canarias
Epígrafe 1º	0 por 100	0 por 100
Epígrafe 2º	4,75 por 100	3,75 por 100
Epígrafe 3º	9,75 por 100	8,75 por 100
Epígrafe 4º	12,00 por 100	11,00 por 100
Epígrafe 5º	14,75 por 100	13,75 por 100

c) En Ceuta y Melilla se aplicarán los siguientes tipos impositivos:

Epígrafe 1º	0 por 100
Epígrafe 2º	0 por 100
Epígrafe 3º	0 por 100
Epígrafe 4º	0 por 100
Epígrafe 5º	0 por 100

JUSTIFICACIÓN

El pasado 4 de octubre el Senado aprobó una enmienda que desarrollaba la modificación del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte de acuerdo con los principios generales establecidos en la disposición adicional octava del Proyecto de Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera aprobado por el Congreso de los Diputados el pasado junio.

Sin embargo, su formulación no es completamente coherente desde un punto de vista ambiental, puesto que los aviones, avionetas y demás aeronaves son los vehículos de transporte más contaminantes de los incluidos en el alcance del impuesto y sin embargo no están sujetos al tipo máximo. Además, gran parte de los vehículos incluidos en esta categoría están exentos del Impuesto sobre Hidrocarburos, hecho que –contra toda lógica ambiental– los premia doblemente: durante su adquisición y durante su uso.

Así, esta enmienda propone mantener el mismo tipo actual para la categoría residual {Epígrafe 4) y para embarcaciones y buques de recreo o de deportes náuticos, con excepción de las motos náuticas, y aplicar el tipo máximo previsto sobre aviones, avionetas y demás aeronaves.

ENMIENDA NÚM. 792

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (...) Publicación de la inversión y el gasto público.

Anualmente y dentro del primer semestre de cada año, la Intervención General de la Administración del Estado publicará las balanzas fiscales que contendrán una memoria de la inversión y el gasto público territorializado de la Administración General del Estado y de los Organismos autónomos.

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 1997, falta la información estadística oficial, relativa a cual ha sido el gasto público y la inversión de diferentes Ministerios por los distintos territorios del Estado. Se trata de dar transparencia al gasto público del que todos los ciudadanos tienen el derecho de conocer su destino y a qué regiones se priorizan desde el punto de vista del gasto público y la inversión.

Han sido, además, muchas las iniciativas que se han presentado ante esta Cámara por distintos grupos parlamentarios en la que se solicita la publicación de las balanzas fiscales, aprobándose alguna de ellas con el respaldo del Grupo Socialista. Entendemos que la publicación de las balanzas fiscales que reiteradamente viene retrasando el Gobierno, es el máximo exponente de la deslealtad institucional respecto los distintos territorios del Estado español.

La Fundación de Cajas de Ahorros Confederadas venía publicando en su balance económico regional anual una estimación de balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas. Dicho balance dejó de publicarse a partir del año 2003, sin causa alguna justificada. Debemos concluir pues que la elaboración de las balanzas fiscales no debe ser una gran dificultad para el Gobierno, si bien éste sistemáticamente se ha negado a ello.

En el transcurso de esta legislatura se han aprobado, contando con el voto de la mayoría parlamentaria que da apoyo al Gobierno, distintas iniciativas parlamentarias en la que se le instaba a éste a la publicación de las balanzas fiscales.

Así, en el debate sobre el estado de la Nación del 2005 se aprobó una resolución, impulsada, entre otros, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, en el que se instaba al Gobierno a fin de que en cumplimiento de la moción aprobada por el Pleno del Senado en fecha 15 de marzo de 2005, procediera antes de ese año a acordar la metodología entre los diferentes expertos en financiación y a publicar las balanzas fiscales anualmente.

Este no es un debate surgido de dicha resolución, sino que es mucho más antiguo. Ya desde inicios de legislatura, nuestro Grupo Parlamentario ha tenido mucha sensibilidad con este tema. Así, el que fuera nuestro Portavoz, el diputado Joan Puigcercós i Boixassa, mediante pregunta oral realizada en febrero de 2005, preguntó sobre que consideración le merecía al Ministro de Economía y Hacienda, el estudio que el

Govern de la Generalitat de Catalunya había encargo a un grupo de expertos sobre el déficit fiscal, contestando el Ministro que si bien consideraba interesante el citado informe, no aclaraba la metodología de cálculo utilizada.

A pesar de la moción aprobada en el Senado en fecha 15 de marzo de 2005, y la resolución subsiguiente al debate de política general de fecha 20 de mayo de 2005, en la que ambas instaban al Gobierno a tener determinada una metodología de cálculo de la balanzas fiscales antes de finalizar el citado año 2005, esta metodología no fue determinada.

Ante la falta de cumplimiento de los mandatos parlamentarios por parte del Gobierno, en marzo de 2006, el diputado Joan Puigcercós i Boixassa, dirigió una pregunta oral al Ministro de Economía y Hacienda, respeto de cuándo tenía previsto el Gobierno publicar las balanzas fiscales, manifestando por aquel entonces el Ministro que, en el seno del Instituto de Estudios Fiscales, se había constituido un grupo de expertos para determinar la metodología a utilizar para el cálculo de las balanzas fiscales, anunciando la inminente finalización y publicación del estudio que finalmente fue remitido al Senado el 28 de octubre del pasado año 2006.

El Grupo de trabajo, en su estudio para elaborar una metodología de cálculo de las balanzas fiscales, llega a la conclusión de que existen dos posibles metodologías para su cálculo: el del enfoque del flujo monetario y el del enfoque del flujo monetario, sin ponerse de acuerdo en cuál de ellos deben ser calculadas las balanzas fiscales.

El pasado mes de mayo, el diputado del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, Agustí Cerdà Argent, de nuevo preguntó al Presidente del Gobierno sobre si el Ejecutivo tenía previsto cumplir antes de fin de legislatura con los distintos mandatos parlamentarios que le instaban a la publicación de las balanzas fiscales.

El Presidente del Gobierno, como no podía esperar de otra manera, manifestó que, como el grupo de expertos no había alcanzado una metodología única, se debía seguir trabajando para alcanzar un consenso sobre el criterio metodológico. Es decir, se siguen dando excusas para incumplir con el mandato parlamentario de publicar las balanzas fiscales, y lo más grave, no hay ningún tipo de voluntad de cumplir con el citado mandato, puesto que si no se ha alcanzado el acuerdo de cuál de los dos criterios que los expertos estiman válidos, nada obsta al Gobierno a publicar las balanzas fiscales utilizando ambos métodos, explicando el porqué y el sentido de cada uno de los métodos utilizados.

ENMIENDA NÚM. 793

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se crea una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición adicional.

1. Se crea un fondo para la condonación de los intereses remuneratorios y de demora de los 7.284 préstamos pendientes de devolución a 31 de diciembre de 2001, concedidos a los afectados por las riadas habidas en las comarcas de La Ribera, Vinalopó, Alacantí Vega Baja el año 1987.

Dicha condonación será extensiva a las costas judiciales ocasionadas en aquellos préstamos cuyos intereses remuneratorios y moratorios hayan sido reclamados judicialmente, con independencia del estado de tramitación del expediente judicial.

2. Se instruye al ICO para que abra una nueva línea de crédito para atender las peticiones de aquellos damnificados que no puedan atender el pago inmediato de la deuda pendiente de devolver por los préstamos derivados de las inundaciones de 1987.

JUSTIFICACIÓN

Como es público y notorio, una serie de acontecimientos catastróficos asolaron las propiedades agrícolas de multitud de pequeños titulares en diversas zonas del País Valenciano en sucesivas riadas e inundaciones durante los años 1982, 1987, 1988 y 1989.

Con tal motivo y para paliar los daños producidos el Gobierno español promovió una serie de ayudas a los damnificados que se formalizaron bajo la formula de préstamos excepcionales que, con el tiempo, ha podido constatarse su imposibilidad de ser devueltos por gran parte de los damnificados debido a las reiteradas y posteriores riadas y la propia recesión del sector agrícola.

Consciente de tan grave situación, de hecho, el Gobierno español pospuso indefinidamente la reclamación de las cantidades adeudadas, acordando incluso formalmente la condonación de gran parte de la deuda en los años 1999 y 2000, si bien en la práctica tal posibilidad no llegó al conocimiento de la inmensa mayoría de los afectados y afectadas que, por tanto, no pudieron acogerse a tal justificado beneficio.

Así fue hasta que en el año 2002 el Gobierno español decidió, de forma masiva, la ejecución del resto de los créditos impagados (aproximadamente el 80 por 100 del saldo inicial) uniendo al principal de los mismos cantidades en concepto de intereses moratorios que superaban en más de cuatro veces la deuda inicial.

Los reclamados, que durante mucho tiempo confiaron en que tales créditos no les iban a ser exigidos se vieron sorprendidos después de casi doce años con demandas judiciales que en absoluto podían atender, lo que fomentó un fenómeno asociativo de damnificados para la defensa de sus intereses comunes. Y fruto de ello es la Asociación de Damnificados que agrupa a cientos de ellos, fenómeno que no ha pasado desapercibido a la generalidad de Ayuntamientos de las comarcas afectadas, sin distinción de su adscripción política, que, por su parte, también han instado al Gobierno español con diversas y unánimes mociones y acuerdos plenarios la condonación de intereses propuesta.

Es asimismo público y notorio que las diferentes Audiencias Provinciales, y muchas veces las varias Secciones que en ellas se ubican se han pronunciado ante tan excepcional operación con resoluciones muy distintas y en ocasiones diametralmente opuestas. Y de este modo existen Audiencias en cuyo territorio se ha exonerado totalmente a los agricultores del pago de cualquier cantidad reclamadas por el ICO, en tanto que en otros territorios de otras Audiencias se ha condenado al pago solamente del principal y, desgraciadamente en otras, a la íntegra satisfacción de la reclamación, incluidos intereses de demora y costas procesales. Es decir, penalizando a los damnificados originales en más de seis veces la cuantía inicial adeudada.

El Gobierno español, por medio del ICO, no puede permanecer impasible, e incluso cooperar y dar cobertura a tamaña discriminación, inconcebible en organismos públicos, que han de gestionar con iguales criterios a toda la ciudadanía, máxime si se tiene en cuenta que este sector agrícola es un colectivo especialmente damnificado, en claro proceso de regresión o extinción. No puede, en definitiva, el Gobierno estatal, convalidar el expolio, por más legal que parezca, del patrimonio de muchos afectados en tanto que por las mismas causas de pedir otros son exonerados, lo que evidencia la más que discutible justicia de la actuación del ICO al exigir el íntegro reintegro a unos y consentir la exoneración de otros, a sabiendas de que son en ambos casos idénticas situaciones jurídicas.

ENMIENDA NÚM. 794

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional.

Disposición Adicional. Oficina de Gestión y control presupuestario.

1. Se crea la Oficina de Gestión y Control presupuestario adscrita al Congreso de los Diputados. Dicha Oficina será presidida por el Presidente de la Comisión de Presupuestos, e integrada al menos por un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios del Congreso, así como del personal adjunto necesario. Reglamentariamente se determinará la composición, estructura y funcionamiento interno adecuado de la Oficina para el cometido de las funciones que le son encomendadas.

2. La Oficina de Gestión y Control presupuestario tiene plena autonomía administrativa y económica, debiendo para ello contemplar en los presupuestos correspondientes al Congreso de los Diputados, una partida económica específica para su funcionamiento.

3. La finalidad de dicha Oficina de control es la de seguimiento y control parlamentario de la ejecución de los presupuestos generales del Estado y de su liquidación, así como la del asesoramiento de los Diputados y Grupos Parlamentarios en todas aquellas consultas que éstos realicen en relación a los presupuestos y a su estado de ejecución o liquidación.

4. Para el adecuado funcionamiento de la Oficina de Gestión y Control presupuestario el Gobierno tiene la obligación de aportar a dicha Oficina:

– Un informe trimestral sobre el grado de cumplimento de los presupuestos, desagregado por proyectos, provincias y Comunidades Autónomas. Asimismo esta información detallará las inversiones externalizadas o diferidas en el tiempo y los préstamos o aportaciones patrimoniales que el Estado concede a terceros para operaciones de capital o adquisición de activos de capital. Dicho informe también detallará las modificaciones introducidas en las partidas presupuestarias.

– Un informe semestral sobre la liquidación de los presupuestos generales del Estado, que deberá ser presentado mediante comparecencia ante la Oficina por el Secretario de Estado de Economía. Dicho informe también deberá desagregarse, igual que el informe trimestral sobre el grado de cumplimiento de los presupuestos.

– Un informe anual sobre la evolución de los proyectos de inversión que deberá ser presentado mediante comparecencia ante la Oficina por el Secretario de Estado de Economía.

– Además el Gobierno tendrá la obligación de comparecer ante la Oficina cada vez que éste le requiera, a fin de que informe sobre todo aquello de la Oficina crea menester consultar respecto de la elaboración, del grado de ejecución o de la liquidación de los presupuestos, así como la de aportar la información que se le requiera al respeto.

JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Gestión y Control parlamentario ha de servir para aportar transparencia a las cuentas de la Administración General del Estado, tanto en lo que se refiere a la ejecución como a la liquidación de la Ley de Presupuestos. Es un instrumento puesto al alcance de los diputados para facilitar su labor de seguimiento y control de los presupuestos y tener puntual información de todo aquello que les sea de menester para sus cometidos.

ENMIENDA NÚM. 795

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional: Promoción de las lenguas del Estado en el Ente Público RTVE:

«RTVE debe garantizar el respeto y la promoción del pluralismo cultural y lingüístico del Estado español, tanto en sus contenidos, como en el origen de sus programas. Para ello:

Deberá aumentarse, durante el 2008, las horas totales de producción y emisión de programas realizados en lenguas oficiales distintas al castellano, tanto en La 1 como en La 2; tomándose como referencia comparativa los resultados del año 2003. Asimismo, toda la programación infantil de producción propia, coproducida o asociada de TVE deberá ser emitida, de forma territorializada, en las cuatro lenguas oficiales en el Estado.

Los Centros de Producción de TVE participarán directamente en la dirección, gestión y producción del conjunto de canales de la TDT; ya sea de forma exclusiva o de forma compartida con la sede central, según los condicionantes de cada canal. Asimismo, uno de los ocho canales de la TDT deberá ser asignado al conjunto de Centros Territoriales y/o de Producción que compartan lengua propia distinta al castellano, para la gestión conjunta de la programación específica en ese idioma. Este canal contará con los medios técnicos necesarios para su desconexión territorializada, que permita la distribución de las tres programaciones que se emitirán en el mismo.

Se deberá garantizar que la reorganización de RTVE contará con los actuales Centros de Producción de TVE como elementos estructurales prioritarios y estratégicos, tanto respecto la composición de su plantilla como a los medios técnicos a su disposición. Estos Centros de Producción contarán con no menos del 30 por 100 del presupuesto total de explotación de TVE.

A nivel de RNE, RTVE no sólo garantizará la continuidad de Radio 4 en Cataluña, sino que elaborara un plan de reapertura de Radio 4 en el resto de las Comunidades Autónomas, especialmente en aquellas con lengua propia distinta al castellano; contemplando la necesaria colaboración de programas y contenidos en las respectivas lenguas, entre aquellas emisoras que compartan un mismo idioma.

Al menos el 50 por 100 de los programas grabados y productos cinematográficos que se emitan en los canales de TDT tendrán a su disposición señal de audio en las cuatro lenguas oficiales en el Estado. En el caso de programación infantil, el porcentaje deberá ser superior a la media. Asimismo, en el caso de retransmisiones deportivas y de otro tipo en directo, el porcentaje deberá ser superior al 25 por 100.

El conjunto de la programación, tanto la informativa, como la cultural, la de entretenimiento, y la de ficción, deberá mostrar y/o contar con las producciones culturales realizadas en lenguas oficiales en el Estado distintas al castellano. Concretamente, tanto para TVE como para RNE, al menos un 25 por 100 de las composiciones musicales cantadas que se emitan serán en alguna de las tres lenguas oficiales distintas al castellano.

TVE deberá ofrecer un acceso equitativo de las producciones audiovisuales realizadas en las diferentes Comunidades Autónomas, y proporcional con el peso de las empresas productoras independientes existentes en cada una de ellas respecto al conjunto estatal, con el fin de contribuir al desarrollo equitativo de la industrial audiovisual española. Este acceso abarca tanto a las producciones externas, coproducciones y producciones asociadas, vinculadas a programas de flujo; como también al cumplimiento del ordenamiento jurídico español vigente de aplicación de la Directiva 89/552/CEE, sobre la destinación de un mínimo del 5 por 100 de los ingresos obtenidos por TVE para la financiación anticipada a la pro-

ducción de largometrajes y cortometrajes de cinematografía y películas para la televisión europeas.

JUSTIFICACIÓN

Estas enmiendas pretenden dar respuesta a los recortes previstos en las desconexiones territoriales, que en el caso de Sant Cugat representan el 25 por 100 de sus horas de producción propia. Se trata en definitiva de potenciar los centros de producción que el Ente tiene esparcidos por todo el territorio.

ENMIENDA NÚM. 796

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional.

Disposición Adicional (...). Modalidades de financiación de los destinos turísticos consolidados:

1. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien durante el año 2008, las líneas de financiación de los proyectos financiados con cargo a la línea de financiación del ICO para entidades privadas consistirán en préstamo o *leasing* por un importe de hasta el 80 por 100 de la inversión neta financiable, con un límite máximo de 24 millones de euros y un mínimo de 0,4 millones de euros, por beneficiario y año.
2. Los préstamos se concederán a un tipo de interés de Euribor a seis meses, más el 0,50 por 100, y serán reembolsables a un máximo de quince años, con un período de carencia que no exceda de cinco.
3. Los préstamos destinados a proyectos cofinanciados conjuntamente con entidades locales, así como con entidades de derecho público o empresas públicas dependientes de ellas por un importe mínimo del 30 por 100 de la inversión neta financiable, se concederán a un tipo de interés de Euribor a seis meses, y serán reembolsables a un máximo de quince años, con un período de carencia que no exceda de cinco.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda es consecuencia de la inclusión del fondo de renovación de los destinos turísticos consolidados introducida por nuestro grupo parlamentario en los anteriores presupuestos generales. Se incluye dentro de las modalidades de financiación de los proyectos los préstamos cofinanciados por entidades locales, o entidades de derecho público dependientes, fijando ya de antemano las condiciones del préstamo.

ENMIENDA NÚM. 797

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional XX. Incentivos a las empresas del sector turístico.

Las empresas dedicadas directa o indirectamente al sector turístico, que más allá de la temporada en la que se concentre su mayor índice de ocupación o actividad, continúen ocupando a trabajadores por cuenta ajena, tendrán una bonificación del 50 por 100 en las cuotas de Seguridad Social por contingencias comunes de los trabajadores por los que deban cotizar, durante los períodos de baja actividad o ocupación turística escasa. Para cada ejercicio, y cada subsector, se determinará reglamentariamente en las normas anuales de desarrollo de las cotizaciones sociales los períodos durante los cuales corresponderá dicha bonificación por considerarse de baja ocupación o actividad.

JUSTIFICACIÓN

El sector hotelero del Estado español está sometido a una elevada estacionalidad, puesto que el 30 por 100 del total de la capacidad no se oferta a lo largo del año. Por ello introducimos ventajas fiscales a las empresas que arriesguen para desestacionar y procuren alargar la temporada turística.

ENMIENDA NÚM. 798

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional.

Disposición adicional (...). Fomento de la innovación:

El acceso para las empresas a los programas de fomento de la innovación deberán regirse por el principio de simplificación de los trámites burocráticos y de reducción de costes y en este sentido las convocatorias de incentivos para la I+D+i deberán:

1. Tener una amplia publicidad y difusión entre las empresas para que conozcan este tipo de ayudas y puedan acogerse a las mismas.
2. Eximir de nueva certificación a aquellos proyectos que ya hayan sido aprobados en el marco del Plan Nacional de I+D+i.
3. Eximir de la obligación de informes motivados para aquellas actividades que hayan recibido ayudas del Plan Nacional de I+D+i o del programa macro.

JUSTIFICACIÓN

Los porcentajes de deducción y los conceptos implicados hacen del sistema español uno de los más generosos de los países de la OCDE. Sin embargo, son pocas las empresas que hasta el momento han recurrido a este tipo de ayuda. Las motivaciones son debidas a que los niveles de I+D del Estado español son notablemente inferiores a la media de la UE. Dicha comparativa es mucho más dramática para las PYMES, en gran parte también debido a las trabas burocráticas y el coste que supone para estas empresas acceder al crédito fiscal de I+D+i. Esta enmienda pretende implantar los principios que deben inspirar a las convocatorias de ayuda, todas ellas dirigidas a la facilitación y reducción de los trámites burocráticos.

ENMIENDA NÚM. 799

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente texto:

«Disposición Final xx. Afectación de un porcentaje del coste de la obra pública estatal:

1. En el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al menos al 1 por 100 de los fondos que sean de aportación estatal con destino a financiar trabajos de conservación del Patrimonio Natural.
2. Si la obra pública hubiera de construirse y explotarse por particulares en virtud de concesión administrativa y sin la participación financiera del Estado, el 1 por 100 se aplicará sobre el presupuesto total para su ejecución.
3. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en las obras públicas cuyo presupuesto total no exceda de 600.000 euros.
4. Estos fondos serán destinados al Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
5. Los anteriores apartados se aplicarán con efectos de 1 de enero de 2008 y vigencia indefinida.»

JUSTIFICACIÓN

Existe una indudable necesidad de recursos financieros para financiar las actividades de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad. La herramienta que se propone funciona adecuadamente desde 1985 para la financiación de las políticas culturales y de conservación del patrimonio, y se sugiere su extensión a este ámbito.

ENMIENDA NÚM. 800

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una Disposición Adicional nueva, con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (XXX). Reducción de siniestralidad en la red de carreteras del Estado.

El Plan de Conservación de Carretas para el año 2008, se destinará preferentemente a la supresión en la red de carreteras del Estado, de los tramos de alta siniestralidad, así como los tramos de concentración de accidentes.

JUSTIFICACIÓN

El Congreso de los Diputados aprobó una proposición de Esquerra Republicana por la que se instaba al Gobierno a suprimir los tramos de alta siniestralidad en el menor plazo posible. Es por ello que entendemos el Plan de conservación de carreteras debe encaminarse principalmente a este objetivo, ya que la propia proposición de ley aprobada instaba a que hubiera suficiente dotación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 801

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (XXX). Se crea un fondo para la gradual sustitución de los guardarraíles y sus postes existentes en la red de carreteras del Estado.

Dicho fondo se destinará a sustituir los guardarraíles y sus postes de sujeción actualmente existentes en la red viaria del Estado por otros que reúnan las condiciones técnicas de seguridad, así como al establecimiento de convenios de financiación con la Administración autonómica y local, a fin que éstas procedan a la substitución de los guardarraíles en la red viaria de su titularidad.

JUSTIFICACIÓN

La reducción de la mortalidad en las carreteras debe ser un fin a perseguir por el Gobierno. En este sentido con esta enmienda sólo se pretende dar cumplimento a una proposición de ley de Esquerra Republicana por la que se instaba a la substitución de los guardarríles dotando para ello de recursos suficientes. Es más, recientemente se han publicado estadísticas que señalan que se han incrementado las muertes por accidentes de motos y ciclomotores. La substitución de guardarraíles es una medida adecuada para reducir dicha siniestralidad.

ENMIENDA NÚM. 802

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (XX). Destino del Patrimonio del Estado procedente del patrimonio sindical histórico y acumulado.

Los bienes y derechos que, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado, deban ser inscritos a nombre del Estado, serán cedidos de forma gratuita a aquellos Ayuntamientos que lo soliciten a fin de ser destinados a equipamientos culturales o municipales, o a viviendas de protección oficial.

Igualmente se operará, cuando se trate de bienes pertenecientes al patrimonio sindical acumulado que no sean cedidos a los sindicatos y asociaciones empresariales y sean integrados en el patrimonio del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la ley.

Quedan exceptuados aquellos bienes que, perteneciendo a entidades que no cumplían con los requisitos previstos en la ley, justifiquen y reclamen su titularidad judicialmente.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente existen gran número de bienes que pertenecientes al patrimonio sindical histórico serán inscritos a nombre del Estado. En muchos casos se trata de inmuebles muy degradados esparcidos por toda la geografía del Estado español, y de los que los Ayuntamientos les pueden sacar un provecho específico para destinarlos a usos propios, culturales del municipio, e incluso en determinados casos a viviendas de protección oficial.

ENMIENDA NÚM. 803

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional. Precio de garantía de la fruta.

El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, dictará las normas reglamentarias que sean necesarias a fin de establecer un mecanismo de control del precio de venta de la fruta percibido por los productores que sirva de base para detectar la situaciones de riesgo de crisis en los precios e introducir medidas paliativas para anticiparse a las mismas.

JUSTIFICACIÓN

Recientemente el Estado francés ha publicado una serie de decretos legislativos cuyo objetivo es introducir medidas para paliar la situación de crisis.

Dichas medidas son para establecer un mecanismo de constante alerta, que se activa cuando el precio diario es inferior en un 25 por 100 a la media del precio de los últimos cinco años. La activación de esta constante de alerta da lugar a que se tomen ciertas medidas de carácter progresivo tales como la de iniciar una campaña de promoción en emisoras de radio y prensa locales, se sigue posteriormente con la eliminación del mercado de productos de calidad inferior, y posteriormente si el precio baja por debajo de determinado límite se acota el margen de beneficio comercial de los distribuidores. Dicha medida sería buena implantarla para proteger los derechos de nuestros agricultores.

ENMIENDA NÚM. 804

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional. Prestación económica por nacimiento o adopción.

Con cargo a la asignación presupuestaria 19/02/212M/45 un fondo de 500 millones de euros para atender los pagos previstos en la Ley por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y económica de pago único por nacimiento o adopción de la Seguridad Social.

JUSTIFICACIÓN

La presente ley que actualmente se encuentra aún en trámite parlamentario prevé una serie de pagos por nacimiento o adopción que no tienen actualmente asignación presupuestaria para hacerlos posibles. Se trata pues de crear un fondo par atender a los mismos.

ENMIENDA NÚM. 805

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

Disposición adicional. Prestación por participación de operaciones en territorio de Ifni-Sahara.

Para dar cumplimento a lo dispuesto en la Disposición Final Octava de la Ley de la carrera militar se crea un fondo para atender los programas de apoyo a fin de otorgar ayudas nominales a favor de quienes, en cumplimiento con el servicio militar obligatorio, estuvieron integrados en unidades expedicionarias de las Fuerzas Armadas destacadas en el territorio de Ifni-Sahara, así como para contribuir con las actividades de las entidades que los agrupan.

JUSTIFICACIÓN

La Ley de la carrera militar prevé que el Gobierno realice un programa de apoyo a las personas que, en

cumplimiento con el servicio militar obligatorio, estuvieron integrados en unidades expedicionarias de las Fuerzas Armadas destacadas en el territorio de Ifni-Sahara. Para poder llevar a cabo ese programa se dota un fondo.

ENMIENDA NÚM. 806

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional. Prestación por reconocimiento como periodo de cotización del servicio militar obligatorio o prestación social substitutoria.

Se crea un fondo de 300 millones de euros para proceder al pago de las percepciones derivadas del reconocimiento como tiempo efectivamente cotizado a la Seguridad Social, el período de realización del servicio militar o prestación social substitutoria cuyo reconocimiento se contempla en la ley de la carrera militar.

JUSTIFICACIÓN

La ley de la carrera militar reconoce a todas las personas que realizaron el servicio militar o prestación social substitutoria, en la misma línea que una proposición no de ley aprobada en el Congreso de los Diputados. A fin de hacer efectivo este reconocimento se dota de este fondo.

ENMIENDA NÚM. 807

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional: Fondo adicional del programa de becas y ayudas al estudio.

Con cargo al programa 323M, sección 18 de los presentes presupuestos se dota un fondo adicional de 80 millones de euros en el programa de becas y ayudas al estudio que permita tender a equiparar el porcentaje de estudiantes becados a la media estatal en aquellas Comunidades Autónomas que se encuentren por debajo de dicha media.

JUSTIFICACIÓN

Se propone que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se establezca una asignación presupuestaria suficiente para dotar el Fondo adicional del Programa de becas y ayudas a estudiantes de manera que permita equiparar a la media estatal el porcentaje de estudiantes becados de aquellas Comunidades Autónomas que se encuentren por debajo de dicha media, con el fin de que todas los y las estudiantes, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en eí ejercicio del derecho a la educación y para garantizar la igualdad de oportunidades.

ENMIENDA NÚM. 808

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (XX): El Gobierno dotará, en un plazo de tres meses a la entrada en vigor de la presente ley, de los medios e instrumentos necesarios a fin de que cualquier ciudadano del Estado español pueda dirigirse y relacionarse con la Administración General del Estado, en cualquiera de las tres lenguas cooficiales.

JUSTIFICACIÓN

Todavía existen notables dificultades para los ciudadanos que quieren dirigirse a la Administración General del Estado en cualquiera de las tres lenguas cooficiales distintas al castellano, lo que supone una vulneración a sus derechos lingüísticos que se debe corregir.

ENMIENDA NÚM. 809

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Disposición Adicional: Criterios de Distribución del Plan Mejora de la Calidad en el Comercio.

El fondo de 12,24 millones de euros previsto en la asignación presupuestaria 20-07-4310-751, para el Plan de mejora de la Calidad del Comercio, será distribuido entre las Comunidades Autónomas atendiendo exclusivamente al coeficiente que refleje la importancia del tejido comercial de cada Comunidad Autónoma, al número de locales comerciales existentes y a la población activa en el sector, ramos 51 y 52 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en ambos casos.

JUSTIFICACIÓN

Por entender que es más equitativo y justo que se destine el 100 por 100 del fondo siguiendo criterios determinados que como actualmente, en que el 25 por 100 de los mismos se destina sin seguir ningún tipo de criterio predeterminado.

ENMIENDA NÚM. 810

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional: El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, realizará las modificaciones necesarias en el Real Decreto 1860/2004, de 6 de diciembre, por el que se establece el arancel de derechos de los administradores concursales, a fin de que cuando el deudor concursado fuera persona jurídica, la retribución en la fase común de todos los administradores no sea inferior a los 4.000 euros, que deberá tener la condición de retribución mínima cuando la aplicación de lo establecido resulte del arancel un importe superior, y asimismo, establecer la obligación del deudor de depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado una provisión de fondos, que podrá detraer de la masa activa, por el importe correspondiente a la retribución mínima de la Administración concursal.

JUSTIFICACIÓN

La experiencia acumulada tras más de dos años de vigencia del Real Decreto ha demostrado que no siempre se alcanza una proporcionalidad adecuada entre la retribución de los administradores concursales y la dificultad de las tareas que realizan, objetivo que persigue el Real Decreto, como se refleja en su texto introductorio; no en pocas ocasiones la insuficiencia de masa activa no permite, por ejemplo, ni cubrir los gastos de comunicación a la que está obligada la Administración concursal. Es necesario, por tanto, introducir el concepto de retribución mínima, acorde con las tareas que inexcusablemente debe desarrollar la Administración concursal en cualquier concurso, independientemente de la magnitud del activo y del pasivo concursales.

Una vez establecida la figura de la retribución mínima para la Administración concursal, obligar al deudor persona jurídica a depositar su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, permitiéndole que lo detraiga de la masa activa, se convierte en una motivación adicional para que, cumpliéndose el presupuesto objetivo de insolvencia común, se anticipe la solicitud de concurso, lo que permitirá seguramente una resolución mucho más satisfactoria de todos los intereses en conflicto; hasta la fecha, en los más de dos años de vigencia de la Ley 22/2003, Concursal, la liquidación ha sido la solución mayoritaria en los concursos tramitados, a pesar de que la Ley prefiera, como se reitera en su exposición de motivos, el convenio como solución normal.

ENMIENDA NÚM. 811

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional:

Se crea un Fondo de 75.000.000 de euros para compensar a las Comunidades Autónomas en concepto dei incremento del gasto que ha supuesto para estas administraciones el aumento de tres a cuatro años de algunas titulaciones universitarias.»

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno español a optado por ampliar algunas titulaciones de 3 a 4 años para adaptarlas al Espacio Europeo de Educación Superior, a pesar de que en el resto de países europeos los futuros grados sólo durarán tres. Este no es el modelo reclamado por algunas CCAA, como Catalunya, que apuestan por dejar los grados en tres años. Ampliar además un año la titulación universitaria supone un sobrecoste para las CCAA, que no tienen por qué asumir, siendo que por el principio de lealtad institucional debe ser el estado quien asuma ese sobrecoste. El 19 de junio de 1999, 29 estados europeos suscriben la Declaración de Bolonia, que sienta las bases para la construcción de un «Espacio Europeo de Educación Superior» (EEES), con el que se requiere armonizar los distintos sistemas educativos de la Unión Europea y proporcionar una forma eficaz de intecambio entre todos los estudiantes y avanzar en la transparencia de información y el fomento de la participación de los estudiantes en la implantación del EEES cono centro de aprendizaje. Todo ello, de tal modo que se asegure que la formación atienda a las demandas de la sociedad y se base en la adquisición de competencias y habilidades por parte del alumnado, frente a la simple adquisición de conocimientos.

Solamente en un contexto de suficiencia de recursos se podrá garantizar el éxito del cambio de modelo educativo que representa el EEES. La dotación de recursos para atender el coste de la implantación del EEES requiere una especial atención al caso especifico de la reconversión de las titulaciones que pasan de una duración de 3 a 4 años (según la opción elegida por el Ministerio de Educación y Ciencia) y muy particularmente en aquellas CCAA, como Catalunya, donde la prolongación de los estudios universitarios de un año adicional no se ve compensada por una reducción en el sentido contrario de otros estudios de mayor duración, debido a que la mayoría de las titulaciones universitarias ya tienen en las Universidades de Catalunya una duración de 4 años.

ENMIENDA NÚM. 812

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX):

A los efectos legales oportunos y en particular respecto a la Ley de Contratos del Sector Público, serán considerados productos de Comercio Justo aquéllos en cuya producción y comercialización se cumplan el conjunto de los siguientes criterios: creación de oportunidades para grupos productores desaventajados; transparencia y funcionamiento democrático para beneficiar las necesidades básicas de las comunidades productoras y a los consumidores; relación comercial equitativa y a largo plazo; precio Justo a los productores; lucha contra la explotación laboral infantil; equidad de género; condiciones laborales dignas; construcción de capacidades y asistencia para los grupos productores desaventajados; información y sensibilización sobre Comercio Justo y cuidado del medio ambiente.

Asimismo, serán consideradas Organizaciones de Comercio Justo las entidades cuya labor principal sea la comercialización y sensibilización de Comercio Justo y sean reconocidas como tales por el movimiento internacional y estatal de Comercio Justo.»

JUSTIFICACIÓN

Para evitar abusos del término «Comercio Justo» es necesario acotar dentro de la ley cuáles son los criterios consensuados dentro del movimiento internacional de Comercio Justo.

ENMIENDA NÚM. 813

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

«Disposición Adicional. Fondo de detección Precoz de Violencia de Género.

Se crea un Fondo para la detección precoz de situaciones de violencia de género, al que accederán las Comunidades Autónomas.

Dicho fondo se destinará a la financiación de las ayudas para los programas y protocolos de detección precoz de la violencia de género en el ámbito sanitario, policial y educativo que desarrollan las Comunidades Autónomas.»

JUSTIFICACIÓN

Consideramos necesario, en primer lugar la intervención de las Comunidades Autónomas, como se argumenta reiteradamente, por su clara competencia en la materia, en la mayoría de los ámbitos. Es necesario por tanto, tener en cuenta los principios y objetivos prioritarios que marquen las Comunidades Autónomas a la hora de fijar los criterios objetivos para acceder al Fondo.

ENMIENDA NÚM. 814

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

«Disposición Adicional. Fondo para la formación contra la Violencia de Género.

Se crea un Fondo para la mejora de la formación de la formación contra la violencia de género, al que accederán las Comunidades Autónomas.

Dicho fondo se destinará a la financiación de las ayudas para los programas y protocolos de formación contra la violencia de género que desarrollan las Comunidades Autónomas.

JUSTIFICACIÓN

Consideramos necesario, en primer lugar la intervención de las Comunidades Autónomas, como se argumenta reiteradamente, por su clara competencia en la materia, en la mayoría de los ámbitos. Es necesario por tanto, tener en cuenta los principios y objetivos prioritarios que marquen las Comunidades Autónomas a la hora de fijar los criterios objetivos para acceder al Fondo.

ENMIENDA NÚM. 815

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

«Disposición Adicional. Fondo para la mejora de los medios telemáticos contra la Violencia de Género.

Se crea un Fondo para mejorar los medios telemáticos de lucha contra la violencia de género, al que accederán las Comunidades Autónomas.

Dicho fondo servirá para la adquisición y mejora de los medios telemáticos necesarios para proteger a las mujeres victimas de la violencia de género que adquieran las Comunidades Autónomas en el marco de sus políticas contra la violencia de género.»

JUSTIFICACIÓN

Consideramos necesario, en primer lugar la intervención de las Comunidades Autónomas, como se argumenta reiteradamente, por su clara competencia en la materia, en la mayoría de los ámbitos. Es necesario por tanto, tener en cuenta los principios y objetivos prioritarios que marquen las Comunidades Autónomas a la hora de fijar los criterios objetivos para acceder al Fondo.

ENMIENDA NÚM. 816

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

A la Disposición Adicional nueva.

De adición

«Disposición Adicional. Fondo para el acceso a la vivienda de mujeres victimas de la Violencia de Género.

Se crea un Fondo para financiar el acceso a la vivienda de mujeres victimas de la violencia de género, al que accederán las Comunidades Autónomas.

Dicho fondo se destinará a la financiación de la adquisición o alquiler por parte de las Comunidades autónomas de viviendas para ser destinadas a mujeres víctimas de la violencia de género sobre las que recae una medida de protección acordada judicialmente y precisen de domicilio tutelado.»

JUSTIFICACIÓN

Consideramos necesario, en primer lugar la intervención de las Comunidades Autónomas, como se argumenta reiteradamente, por su clara competencia en la materia, en la mayoría de los ámbitos. Es necesario por tanto, tener en cuenta los principios y objetivos prioritarios que marquen las Comunidades Autónomas a la hora de fijar los criterios objetivos para acceder al Fondo.

ENMIENDA NÚM. 817

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

A la Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX). Traspaso Red de Cercanías a la Generalitat de Catalunya.

Uno. La comisión mixta de traspasos Estado-Generalitat de Catalunya deberá acordar, durante el primer trimestre de 2008, el traspaso a la Generalitat de Catalunya de la Red de Cercanías.

Dos. En el mismo plazo anterior, y de acuerdo con el artículo 140.2 del Estatut de Catalunya, el gobierno de la Generalitat designará los miembros que formarán parte de los órganos decisorios de las sociedades estatales la actividad de las cuales tiene una repercusión en el sistema de Cercanías, entre otras: ADIF, Renfe Operadora y SEITTSA.

Tres. La comisión constituirá un órgano permanente paritario Estado-Generalitat que establecerá el calendario para realizar las inversiones que se detallan en los apartados posteriores, concretará la fórmula de financiación íntegra por parte de la Administración General del Estado para cada proyecto, designará la entidad responsable de su ejecución, y realizará un seguimiento sistemático del cumplimiento del calendario de inversiones.

Cuatro**.** "La Administración General del Estado asume que la red de Cercanías de Barcelona tiene un bajo nivel de calidad objetiva y sufre importantes deficiencias estructurales y de equipos por la baja inversión realizada en los últimos años. Por este motivo se compromete a garantizar la financiación, en los plazos que los proyectos y las obras lo requieran, como mínimo las inversiones siguientes:

1. Proyectos ferroviarios que tienen una repercusión directa o indirecta en el sistema de Cercanías Barcelona que se relacionan:

Cinturón orbital ferroviario de Barcelona (Vilanova, Vilafranca, Martorell, Terrassa, Sabadell, Granollers, Mataró)

Nueva conexión ferroviaria Barcelona Sants-Aeropuerto de Barcelona

Nuevo tramo Castelldefels-Gavá-St.Boi-Cornellá

Nueva línea Barcelona- Mataró - Blanes

Nueva línea Blanes-Lloret en línea Cl Cercanías Barcelona

Desdoblamiento de la línea C3 entre Montcada y Vic

Duplicación Arenys de Mar-Blanes en línea C1 Cercanías Barcelona.

Duplicación línea C1 tramo aeropuerto en Cercanías Barcelona

Variante interior de Mataró en línea C1 Cercanías Barcelona.

Variante interior de Badalona en línea C1 Cercanías Barcelona.

Interiorización de línea C2 de Cercanías, soterramiento y nueva estación en Sitges.

Interiorización de línea C2 de Cercanías, soterramiento y nueva estación en Vilanova i la Geltrú.

Tercera vía entre Sabadell Sur y Cerdanyola del Vallès. Línea C4 de Cercanías Barcelona.

Duplicación de línea entre Conexión C2-Papiol-Mollet en línea C7 Cercanías Barcelona.

Adecuación tramo Cerdanyola-Mollet (C7)
Adaptación infraestructura para una línea circular a través de la C7 Cercanías Barcelona

2. Remodelación total e integral del conjunto de las estaciones de la red de cercanías, incluyendo nuevos pasos de peatones, supresión de pasos a nivel, mejoras y nuevos edificios cuando sea necesario
3. Nuevas estaciones e intercambiadores que se consideran necesanos para poder operar el sistema de cercanías.

Apeadero de Premià de Mar.
Nueva estación de Sant Joan Despí.
Enlace estaciones Granollers-Canovelles con Granollers centre.
Intercambiador para la Conexión C4-C7 Baix Llobregat-Vallès Occidental (Enlace del Papiol).
Intercambiador de la Torrassa.
Intercambiador de Sagrera-Meridiana.
Intercambiador Central de Barcelona.
Intercambiador Arc del Triomf.
Intercambiador de Barberà.
Intercambiador del Hospital General.
Nueva estación en Montornès en línea C2 Cercanías Barcelona.
Nueva estación Serguerar (Gavá) en línea C2 Cercanías Barcelona.
Nueva estación Sabadell Can Llong en línea C4 Cercanías Barcelona.
Nueva estación Terrassa La Grípia en línea C4 Cercanías Barcelona.
Nueva estación Terrassa Can Boada en línea C4 Cercanías Barcelona.
Nueva estación Martorell en línea C4 Cercanías Barcelona.
Nueva estación Vilafranca del Penedès TAV en línea C4 Cercanías Barcelona.
Nueva estación Sta. Perpetua de la Mogoda en línea C7 Cercanías Barcelona.
Nueva estación Centre direccional en línea C7 Cercanías Barcelona.
Nueva estación Polígono Santiga en línea C7 Cercanías Barcelona.
Intercambiador de Les Glories.
Intercambiador de Vulpalleres.

4. Financiación de fondos para potenciar aspectos básicos de la demanda de servicios de Cercanías:

Fondo para la creación de aparcamientos en estaciones de Cercanías y regionales en Catalunya.
Fondo para la adecuación de estaciones para el uso de trenes triples en Catalunya.

5. Garantías de financiación para la correcta integración del ferrocarril en determinados entornos urbanos gravemente perjudicados.

6. Adquisición de nuevas unidades por valor de 600 millones de euros.
7. Refuerzo de Subestaciones por valor de 30 millones de euros.
8. Mejora de la Señalización y sistemas de control por valor 40 millones de euros.
9. Adaptación PMR por valor de 150 millones de euros.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar cumplimiento a unos de los aspectos del nuevo Estatut de Autonomía de Catalunya como es la competencia exclusiva en la red de cercanías y por tanto operar el traspaso a la Generalitat con el compromiso de financiación de las obras que deben realizarse para su adecuación, dado el pobre balance en inversión y mantenimiento que se ha realizado hasta la fecha, y de los múltiples problemas de la red de cercanías de Barcelona que han motivado que el Secretario de Estado se haya trasladado a la capital catalana intentar solucionar, sin demasiado éxito hasta la fecha, la pésima gestión del Ministerio de Fomento en relación a la red ferroviaria de Catalunya y de las infraestructuras en general que de él dependen en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 818

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (xx). Fondo Territorial para el Fomento de la Innovación y la competitívidad de las Empresas Turísticas.

Se constituye el Fondo Territorial para el Fomento de la Innovación y la Competitívidad de las Empresas Turísticas, vinculado al programa o acuerdo marco de fomento de la innovación y la competitívidad de la empresa turística definido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en base a los principios rectores del Plan de Turismo Español Horizonte 2020.
La dotación del Fondo Territorial para el Fomento de la Innovación y la Competitívidad de las Empresas Turísticas se fija en la cuantía total de 12 millones de

euros. El Fondo será distribuido entre aquellas Comunidades autónomas que dispongan de programas o planes de apoyo a la competitívidad e innovación de las PIMES turísticas, de acuerdo con el Plan de Turismo Español Horizonte 2020. Una vez atendido dicho requisito, la distribución del Fondo se realizará con criterios que reflejen la importancia del sector turístico en cada CCAA. Así pues, se tomará como criterio de referencia la proporción del PIB del sector turístico de cada CCAA en relación al PIB del sector turístico del conjunto del Estado o bien, la proporción o porcentaje del gasto de los turistas extranjeros en cada CCAA respecto del gasto total de turistas extranjeros en el conjunto del Estado, obtenida a partir de la Encuesta de Gasto Turístico (Egatur) que elabora el Instituto de Estudios Turísticos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Las CCAA dispondrán de los fondos transferidos con total libertad de gestión, siempre conforme a sus programas específicos de apoyo a las PIMES turísticas en el marco de los programas definidos por el Plan de Turismo Español Horizonte 2020.

JUSTIFICACIÓN

Una de las necesidades y retos planteados en la actualidad para con las empresas turísticas del Estado español es lograr un aumento significativo de su competitividad, la diversificación e innovación en su oferta de productos y servicios, la orientación de la demanda y la desestacionalitzación de su actividad.

Con la creación del Fondo Territorial para el Fomento de la Innovación y la Competitívidad de las Empresas Turísticas el Ministerio contribuye de manera muy significativa a los objetivos del Plan de Turismo Español Horizonte 2020. No en vano, dicho Plan establece que el desarrollo turístico de España en el futuro se fundamente sobre las bases de la competitívidad y la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

Cabe recordar que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio promovió una iniciativa con objetivos similares mediante el Real Decreto 721/2005, de 20 de junio, por el que se regula la iniciativa de modernización de destinos turísticos maduros. En dicho Real Decreto se establecían unas líneas de ayuda a las empresas para la modernización de destinos turísticos maduras. Desgraciadamente, este Real Decreto no llegó a aplicarse jamás. Ha llegado el momento, pues, de cumplir con lo previsto y apostar firmemente por la consecución de estos objetivos.

Los criterios de reparto del fondo responden a la importancia económica del sector turístico de cada CCAA, su consolidación como destino turístico maduro, la necesidad de mejora competitiva y la garantía de un crecimiento económico, medioambiental y socialmente sostenible del turismo en nuestro país.

El propio Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ya tiene un fondo de características similares aplicado al sector del comercio, con el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio. Dicho fondo, con cargo a la partida 20-07-4310-751, prevé transferir a las CCAA 12,24 millones de euros para la mejora de la competitividad de las empresas comerciales españolas.

La distribución del Fondo toma en cuenta el esfuerzo que realizan las administraciones públicas competentes en materia de turismo, circunstancia justa *per se* y cumple, asimismo, con la doctrina constitucional referente a la necesaria territorialización de ayudas o incentivos, plasmada en reiterada jurisprudencia, entre las que destaca la STC 242/1999, de 21 de diciembre, específica de la acción de fomento y promoción en el ámbito turístico.

ENMIENDA NÚM. 819

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«A partir del año 2008, los miembros de las Casa Real Española, deberán presentar relación detallada de los bienes que forman su patrimonio así como de las actividades económicas que realicen, de igual forma que lo realizan los altos cargos del Gobierno y de la Administración General del Estado.

Dado el carácter de no elegibles de los miembros de las Casa Real, dicha declaración deberá ser actualizada cada 4 años.»

JUSTIFICACIÓN

No parece demasiado comprensible que los miembros de la Casa Real no tengan la obligación de hacer declaración de patrimonio y de actividades igual que el resto de altos cargos. Se trata de una medida de transparencia y de igualdad con el resto de los ciudadanos del Estado español.

ENMIENDA NÚM. 820

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX). Fiscalidad de los inversores de proximidad.

Primero. Ámbito de aplicación.–La presente disposición adicional será de aplicación a aquellos inversores de proximidad integrados en una Red de inversores previamente inscrita en el Registro de Redes de inversores de proximidad, que realicen sus inversiones en pequeñas o microempresas, sujetas al impuesto de sociedades, domiciliadas fiscalmente en el Estado Español, que no tengan sus títulos admitidos en negociación del mercado reglamentado español o extranjero.

Se atenderá, para el concepto de pequeña y microempresa, a la definición obrante en la Recomendación de la CE, de 6 de mayo de 2003.

Segundo. Concepto de Inversor de proximidad.–El inversor de proximidad es un inversor individual que aporta a título privado su capital, así como sus conocimientos técnicos y su red de contactos personales a los empresarios que quieren poner en marcha un proyecto empresarial o a las empresas que se encuentran en el inicio de su actividad, o que pilotan un nuevo proyecto, con el objetivo de obtener una plusvalía a medio plazo.

Tercero. Concepto Red de inversores de proximidad.–Las redes de inversores de proximidad son las que ponen en contacto sus inversores potenciales y empresas o emprendedores que buscan financiación para poner en marcha un nuevo proyecto empresarial, que se encuentran en el inicio de su actividad, o que pilotan un nuevo proyecto.

Las redes de inversores de proximidad podrán adoptar la forma de sociedad civil, asociación, sociedad limitada, anónima, comanditaria o cualquier otra forma admitida en derecho, siendo imprescindible para que sus miembros puedan beneficiarse del régimen fiscal previsto en la presente ley, que estén previamente inscritas en el Registro de inversores de proximidad.

Cuarto. Registro de redes de inversores de proximidad.–El Ministerio de Hacienda mantendrá un Registro público de Redes de inversores de proximidad.

Para obtener su inscripción en el Registro administrativo, las redes de inversores de proximidad deberán presentar las escrituras de constitución debidamente inscritas en el Registro que corresponda, con relación actualizada de los inversores de proximidad integrados en la red.

El plazo para la inscripción será de 15 días desde la presentación de los documentos señalados en el apartado anterior, y sólo podrá ser denegada la inscripción si la documentación presentada se apartara de la inicialmente autorizada o fuera incompleta.

Quinto. Modificación del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas.

Uno. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de la entrada en vigor de esta ley se añade un nuevo apartado *u)* al artículo 7, con la siguiente redacción.

Gozarán de exención los dividendos percibidos por los inversores de proximidad durante los cinco primeros años a contar desde el primero que se obtengan beneficios.

Dos. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de la entrada en vigor de esta ley se añade un nuevo apartado 5 al artículo 35, con la siguiente redacción.

En el caso de producirse una situación concursal en el plazo de cinco años a partir del momento de la suscripción de capital, el inversor de proximidad podrá imputar en su declaración la pérdida del valor que se le ocasione como una pérdida patrimonial, aunque no haya una transmisión efectiva, Las ganancias y las pérdidas patrimoniales que se originen a partir de dicho momento tomarán como valor de adquisición el valor resultante de la imputación de la citada perdida a efectos de no disfrutar en dos ocasiones de la misma pérdida de valor.

Para las pérdidas patrimoniales originadas por la situación prevista en el párrafo anterior, por la liquidación de la sociedad o por las transmisión de los títulos que cumplan las condiciones objetivas establecidas para considerar al inversor como inversor de proximidad, éstas podrán ser compensadas, en primer lugar con otras ganancias patrimoniales y, en caso de no ser suficiente, mediante compensación con ingresos procedentes de la base general del impuesto, sin limitación alguna.

Tres. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de la entrada en vigor de esta ley se añade un nuevo apartado 7 al artículo 69, con la siguiente redacción:

1. Los contribuyentes integrados en una red de inversores de proximidad que realicen suscripción de capital en una sociedad mercantil ya sea en el momento de su constitución o por ampliación del su capital podrán aplicar una deducción igual al 25 por 100 de las sumas invertidas en el capital de la sociedad siempre que:

a) Las inversiones sean realizadas por personas físicas, y suscritas con el capital de sociedades no cotizadas y domiciliadas físicamente en el Estado Español.

b) La sociedad en que se invierta sea mercantil.

c) La sociedad esté sometida al impuesto sobre sociedades.

d) En caso de aumento de capital, tenga un volumen de negocios inferior a 10 millones de euros en el curso del ejercicio precedente.

e) No tenga títulos admitidos en negociación de mercado reglamentado español o extranjero

2. La deducción será como máximo del 25 por 100 de los desembolsos realizadas hasta el período del devengo del impuesto, con un límite de 150.000 euros.

Aquellas inversiones que superen los 150.000 euros anuales, se podrán aplicar la deducción en los 3 años siguientes.

3. A fin de poder disfrutar de la deducción el contribuyente deberá informar a la red a la que está inscrito sobre la inversión realizada en aquella sociedad y el capital suscrito Dicha notificación deberá efectuarse como máximo el 31 de diciembre del año de su suscripción, y en el que desea gozar de esta ventaja fiscal.

4. La sociedad en la que se ha realizado la inversión deberá expedir a favor del inversor un certificado con la siguiente información:

a) El objeto por el cual está establecido.

b) La razón, el objeto y el asiento de la sociedad.

c) La identidad y dirección del suscriptor.

d) Numeración de los títulos, el importe y la fecha de su suscripción.

Asimismo la sociedad deberá separar, en una cuenta especial, los títulos cuya suscripción da derecho a la deducción del impuesto y tener esta cuenta con un saldo vivo hasta el quinto año que sigue a la suscripción.

5. El devengo de la exención será el de la fecha de la suscripción de la aportación o ampliación de capital y no en la creación de la nueva empresa, si fuera el caso.

6. Dicha deducción no será compatible con otras ventajas fiscales vinculadas a la creación de empresas.

7. Las personas que gozaron de la medida deben conservar los títulos durante cinco años, es decir, hasta el 31 de diciembre del quinto que sigue a la suscripción.

En el momento en el que produzca una venta de títulos o desinversión, anterior al plazo de los cinco años de teneduría de los títulos a que se refiere el párrafo anterior, se procederá al reembolso de las deducciones obtenidas proporcionalmente a los títulos vendidos. La sociedad deberá notificar al nuevo subscritor y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria antes del 28 de febrero del año posterior a la transmisión, mediante certificación donde se mencione el número de títulos cedidos así como el importe y la fecha de la operación.

Sexto. Modificación de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de la entrada en vigor de esta ley se añade un nuevo apartado 10 al artículo 4, con la siguiente redacción.

10. El capital suscrito por los inversores de proximidad en aquellas sociedades a que se refiere en artículo 1 de la presente ley, durante los cinco primeros años siguientes a partir del momento de la suscripción.

Séptimo. Registro de Redes de inversores de proximidad

En un plazo no superior a seis meses a la entrada en vigor de la presente ley, el gobierno deberá crear un registro de redes de inversores dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, así como promulgar las normas legales y reglamentarias que sean oportunas para el cumplimento de lo establecido en la presente disposición adicional.»

JUSTIFICACIÓN

El más grave problema que se encuentran los emprendedores del Estado Español al inicio de una actividad empresarial es el de la financiación. Si bien es cierto que se han creado en los últimos años distintas modalidades de productos financieros sigue siendo difícil para los pequeños empresarios que inician una actividad empresarial o pretenden invertir para crecer en su negocio acceder a estos productos del mercado financiero, debido a los niveles de alto riesgo que suponen estas iniciativas empresariales y las pocas garantías patrimoniales que ofrecen. La obtención de financiación es clave para estas empresas que suponen según fuentes del Directorio General de Empresas, el 87 por 100 del total de las existentes en el Estado Español.

Hace ya muchos años, nació en Estados Unidos la idea del «Business Angels» cuya traducción al castellano sería la de inversores de proximidad. Dicha figura con notable éxito en Estados Unidos se importó a Europa y en particular en el Estado Español ya funciona de manera muy incipiente. Los inversores de proximidad fueron la respuesta de los emprendedores y de los pequeños empresarios a su dificultad para encontrar financiación y cada vez se consideran más importantes para el desarrollo de las pequeñas y microempresas.

Los inversores de proximidad son inversores particulares que aportan directamente recursos propios y ajenos a empresas nuevas o en fase de crecimiento. Tie-

nen en común con las entidades de capital-riesgo que apuestan por un proyecto empresarial, sin involucrase en el día a día de la empresa y aportando además un valor añadido.

En general el perfil de los inversores de proximidad es de empresarios, directivos de empresas, emprendedores que han tenido éxito en su vida profesional y que arriesgan su propio dinero, en proyectos empresariales aún *non natos* o en fase de crecimiento, situados por regla general en zonas próximas a su zona de residencia.

Se diferencian por ello de las entidades de capital-riesgo porque estas no invierten capital propio sino de terceros y lo hacen en importes mucho más elevados que los inversores de proximidad, que invierten capital en cuantía muy inferior a la media de lo que invierten las entidades de capital riesgo, (entre 10.000 y 150.000 euros aproximadamente).

Los inversores de proximidad aportan además de financiación a la empresa, su experiencia y contactos profesionales y se puede afirmar que son aquéllos que llenan el vacío existentes entre la financiación familiar y la procedente de las entidades de capital-riesgo.

Los inversores de proximidad se estructuran a través de redes cuyo objetivo es el de poner en contacto a los inversores potenciales con las empresas o emprendedores que buscan de financiación para su proyecto. Es decir desempeñan funciones de mediación entre ambos. Las redes de inversores de proximidad son aún muy recientes en el Estado español. Se ha pasado de una en el año 2000, a las once en el pasado año 2004, existiendo en la actualidad una red española que actúa como red de redes (ESBAN). La forma jurídica que adoptan estas redes es múltiple, puesto que se pueden estructurar como una organización sin ánimo de lucro, sociedad limitada, anónima o comanditaria.

Como tales ni los inversores de proximidad ni las redes tienen ningún tipo de regulación, probablemente por ser su implantación aún muy reciente, siendo su tributación la misma que la de cualquier inversión mobiliaria, en todos y cada unos de los impuestos por los que puede tributar: IRPF, Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por otro lado, las entidades de capital-riesgo, cuya finalidad es la misma que la de los de los inversores de proximidad, gozan de un tratamiento fiscal muy beneficioso, siendo por tanto la situación de estos últimos totalmente discriminatoria.

ENMIENDA NÚM. 821

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX). Régimen jurídico del empresario individual de responsabilidad limitada.

Primero. Limitación de responsabilidad del empresario individual.

No obstante lo dispuesto en el artículo 1.911 del Código Civil, el empresario individual, el artista o el profesional y también el empresano agropecuario o artesanal, podrán limitar su responsabilidad por las deudas contraídas en su respectiva actividad empresarial mediante su oportuna inscripción como empresario individual de responsabilidad limitada en el Registro Mercantil competente.

Dicha limitación de responsabilidad afectará exclusivamente a la vivienda que constituya su residencia habitual.

Segundo. Excepciones legales a la limitación de responsabilidad.

Lo dispuesto en el apartado anterior solo afectará a las deudas contraídas con posterioridad a la inscripción de la limitación de responsabilidad en el Registro Mercantil.

La limitación de responsabilidad no perjudicará a los acreedores en cuyo favor el empresario, y en su caso, su cónyuge, hubieran renunciado expresamente al correspondiente beneficio y en los términos pactados en dicha renuncia.

Tercero. Publicidad registral del empresario individual y de la no sujeción.

La inscripción del empresario individual se practicará mediante instancia del propio interesado, autorizada con la firma electrónica reconocida del empresario y remitida telemáticamente al Registro o con su firma legitimada notarialmente o puesta en presencia del Registrador.

En la inscripción del empresario individual con responsabilidad limitada en el Registro Mercantil se describirá la vivienda residencia habitual que no haya de quedar vinculada por las resultas del giro empresarial. El propio Registrador, de oficio cumplimentará el requisito de alta fiscal

Una vez practicada la correspondiente inscripción del empresario individual en el Registro Mercantil, el Registrador Mercantil comunicará de oficio esa circunstancia mediante certificación remitida al Registro

de la Propiedad en donde estuviera inscrita o hubiera de inscribirse la vivienda habitual que no haya de quedar vinculada a las resultas del giro empresarial.

A los efectos de lo que se contempla en el artículo 24 del Código de Comercio, el empresario individual hará constar en toda su documentación la circunstancia de que tiene limitada su responsabilidad con expresión, después de su nombre de la indicación «Empresario Individual de Responsabilidad limitada».

Cuarto. Transmisión de la vivienda habitual del empresario individual de responsabilidad limitada.

Transmitida la vivienda habitual el empresario individual de responsabilidad limitada, el precio obtenido no estará sujeto a las resultas de su comercio, siempre que su importe se reinvierta, en el plazo máximo de un año, en la adquisición de su nueva vivienda habitual.

La nueva vivienda habitual estará sujeta al mismo régimen de limitación de responsabilidad que la anterior en cuanto al porcentaje que la cantidad reinvertida represente en relación a su total valor. Respecto de las nuevas cantidades aportadas para su adquisición, la limitación de responsabilidad sólo afectará a las deudas contraídas con posterioridad a la inscripción de la adquisición en el Registro de la Propiedad.

Quinto. Régimen supletorio.

En cuanto no esté previsto en esta disposición adicional y sea compatible con el régimen aquí establecido, se aplicará al empresario individual de responsabilidad limitada lo previsto en la legislación mercantil para el empresario individual.

Cuentas anuales del empresario individual de responsabilidad limitada.–Para la formulación y publicación de sus cuentas anuales, se aplicará al empresario individual de responsabilidad limitada el régimen previsto para la Sociedad Limitada Nueva Empresa.

Sexto. Desarrollo reglamentario.

El Gobierno español dictará las normas reglamentarias que sean precisas para el desarrollo de la disposición adicional.»

JUSTIFICACIÓN

La limitación de responsabilidad para determinados empresarios individuales –los navieros– tiene su origen en el Derecho Romano.

Nuestro Código de Comercio consagra esta limitación de responsabilidad para el naviero inscrito en el Registro (art. 19.3 del Código de Comercio).

Se pretende ahora extender ese beneficioso régimen a los demás empresarios individuales, a los artistas, profesionales, artesanos y a quienes ejercen una actividad agropecuaria o artesanal.

De esta forma, el establecimiento de este beneficio de la limitación de responsabilidad implica una equilibrada socialización de riesgos mediante su generalización a todos los emprendedores y en determinados supuestos.

Las empresas cuya condición jurídica es la de persona física suponen (datos del año 2004) el 59,09 por 100 del total de las empresas existentes en el país. Su importancia es especialmente notable en el sector de las llamadas microempresas (empresa de 9 trabajadores o menos), de las que un 62,53 por 100 adopta la forma jurídica de persona física. Dentro de estas microempresas, las que no tienen asalariados (un 68.45 por 100 del total) adoptan la forma jurídica de persona física de forma muy mayoritaria, alcanzando una proporción del 78.88 por 100 del total.

Las microempresas en España tienen una mayor importancia económica que en el resto de los países europeos de nuestro entorno. Suponen un 93.99 por 100 del total de las empresas existentes en el país y generan aproximadamente el 20 por 100 del valor añadido bruto del país. Constituyen además el sector empresarial más dinámico con tasas de crecimiento del número de empresas entre el año 2003 y 2004 del 4,64 por 100, por encima del crecimiento del total del número de empresas.

La experiencia acumulada en la materia en este más de un año transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley sobre la Sociedad Nueva empresa ha revelado una escuálida demanda social del nuevo tipo societario. Todavía sigue existiendo en nuestro Derecho una importante laguna legal en lo que hace a la organización empresarial de los proyectos de muy reducida dimensión económica (las denominadas «microempresas»).

Nuestra Ley positiva no habilita para los proyectos empresariales de muy reducida dimensión una forma idónea de organización empresarial porque:

1.º Por una parte, las formas societarias y cooperativas pueden resultar inadecuadas si su funcionamiento es en exceso engorroso y

2.º Por otra, el funcionamiento en el mercado como empresario individual tampoco reporta al emprendedor el beneficio legal de limitación de su responsabilidad.

En el ámbito de la Unión Europea este problema ha sido abordado por algunos países mediante diversas técnicas. En Derecho portugués, por ejemplo, y en cumplimento de lo previsto en la propia normativa comunitaria se adoptó la solución del establecimiento individual de responsabilidad limitada como técnica expresamente contemplada en la XII Directiva de sociedades y como alternativa frente a la sociedad (anónima o limitada) unipersonal. A estos efectos, se prevé en ese Derecho la constitución registral de un patrimonio separado de afección por deudas sociales. La idea es simple: los acreedores por deudas empresariales sólo pueden hacer efectiva la responsabilidad sobre el patrimonio afecto y nunca sobre el patrimonio «no-afecto» o «personal» del empresario individual. Aquí reside la

«limitación de responsabilidad». En cambio, la puesta en funcionamiento de esta solución legal no es precisamente simple porque se reproducen en la Ley para el establecimiento los mecanismos de protección de la integridad del capital social previstos en la Ley de sociedades anónimas (y limitadas) y en la II Directiva. Se trataría de «importar» en esta sede, los requisitos previstos para la reducción de capital social o la distribución de dividendos en una sociedad de capitales y con objeto de impedir que este tipo de decisiones del empresario individual impliquen un desmerecimiento de la posición jurídica del acreedor cuando se desafectan recursos del patrimonio separado.

Recientemente, la reforma italiana del Derecho de sociedades ha seguido el mismo camino en el reconocimiento de la posibilidad de constituir patrimonio separados … pero dentro del patrimonio empresarial global de una sociedad de capital. Se pretende autorizar a una persona jurídica (sociedad de capital) la apertura de ciertos compartimentos patrimoniales estancos a ciertos efectos societarios.

En cambio, parece muchos más sencilla y equilibrada, a la par que más conforme con nuestra tradición jurídica la solución que consiste en una «afección negativa» por el modelo que en su día, en la doctrina francesa, sugiriera el famoso informe Champaud y que hace bien poco ha incorporado a su Derecho positivo el legislador en el Código de Comercio del país vecino. Ahora se trata de señalar o individualizar ciertos bienes «personales» («no afectos a las resultas del comercio» en la terminología de nuestro Código), previsiblemente de valor, que hayan de quedar «exentos» de responsabilidad. Es decir: no sujetos a la responsabilidad por deudas contraídas en el giro o tráfico de la empresa.

La técnica seguida para la eficaz constitución jurídica voluntaria de esta singular situación de no sujeción (una excepción legal al principio de responsabilidad patrimonial universal del artículo 1.911 del C.C.) entraña el requisito de la plena transparencia cuyo cumplimiento es una carga que debe soportar quien aspira al beneficio de la limitación de responsabilidad.

Mediante la publicidad registral un empresario individual puede «poner a resguardo» de las deudas empresariales ciertos bienes personales de considerable valor y no afectos a su actividad empresarial a través de una simple declaración de «no-vinculación» que pueda ser conocida de terceros.

La inscripción registral de la afección de los bienes en el Registro de la Propiedad como cualidad de los bienes no sujetos, junto con la del empresario en el Registro Mercantil, asegura la plena y justificada oponibilidad frente a terceros de la situación jurídica publicada; la publicidad contable del depósito, el derecho de información de esos terceros.

Las escasas disposiciones del Proyecto completan un sencillo régimen jurídico sustantivo. Por último, sólo cabe señalar que, como es obvio, la no-sujeción puede ser «levantada» por el emprendedor cuando renuncie a ella con contrato con terceros (pensemos en una hipoteca sobre vivienda familiar en garantía de deuda empresarial) o, en general, cuando el bien o derecho fuere enajenado a tercero.

Tal y como establece la Carta Europea de la Pequeña Empresa, la situación de éstas puede mejorarse a través de medidas encaminadas a fomentar el espíritu empresarial y a la creación de nuevas empresas, especialmente las de tamaño reducido que constituyen la columna vertebral de la economía del Estado Español y son claves para la creación de puestos de trabajo. En este sentido el Informe de la Subcomisión, creada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, para impulsar el estatuto de la microempresa, del trabajador autónomo y del emprendedor, citando la Carta Europea de la Pequeña Empresa, abogaba por un régimen jurídico sencillo de regulación de las sociedades, que facilitara la forma societaria y la separación del patrimonio personal del empresarial que es lo que se persigue con el presente texto.

ENMIENDA NÚM. 822

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX):

De conformidad con lo previsto en el Estatut d'Autonomia de Catalunya, durante el año 2008 se traspasarán a la Generalitat de Catalunya, los importes correspondientes a los ingresos financieros producidos por los depósitos y consignaciones judiciales, así como el importe correspondiente a la liquidación en concepto de tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional a que se refiere la ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y del orden social para el año 2003, habilitándose para ello los créditos suficientes en el estado de gastos en los presentes presupuestos».

JUSTIFICACIÓN

El Estatut d'Autonomia de Catalunya en su artículo 104 prevé la competencia de la Generalitat en la gestión, liquidación y recaudación de las tasas judi-

ciales. Se trata de hacer efectiva esta competencia de la Generalitat.

ENMIENDA NÚM. 823

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX). Financiación de los programas de desarrollo rural para el ejercicio 2008.

La Administración General del Estado garantizará, como mínimo, un nivel de inversión pública en los programas de desarrollo rural para el año 2008 similar al del 2006. Dicha financiación mínima será complementaria a las actuaciones en desarrollo rural de la Administración General del Estado. El nivel de inversión pública de referencia se tomará respeto al del año 2006 incrementado en el IPC acumulado de los ejercicios 2006 y 2007, del conjunto de los programas (programas operativos autonómicos y interautonómicos), y programas de desarrollo rural que contienen medidas financiadas por el FEOGA-G y el FEOGA-O, incluida la iniciativa comunitaria LEADER.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de garantizar por Ley para el año 2008, la parte de financiación de la Administración General del Estado que permita mantener el nivel de inversión pública del año 2007 a nivel constante, aplicando anualmente a dicho nivel el índice del deflector del PIB, como se introdujo en los presupuestos generales del estado para el año 2007 a iniciativa de Esquerra Republicana.

ENMIENDA NÚM. 824

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional nueva. "Cesión instalaciones de la base Militar 'General Álvarez de Castro' de Sant Climent Sescebes".

El Gobierno, en el plazo de dos meses, iniciará las actuaciones oportunas para proceder a la cesión gratuita de las instalaciones de la base militar "General Álvarez de Castro" de Sant Climent Sescebes al Consell Comarcal de l'AIt Empordá a efectos de que sea destinado a un centro de estudios y promoción de los estudios ambientales.

JUSTIFICACIÓN

La base militar de Sant Climent Sescebes está situada en medio del paraje natural de la Albera, que es un área de gran interés ecológico y singularidad paisajística, donde habitan especies protegidas de la mediterránea consideradas de interés comunitario para la Unión Europea. Las instalaciones militares serían de gran interés para crear un centro de estudios y promoción de los estudios ambientales.

ENMIENDA NÚM. 825

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«El Gobierno en el plazo de dos meses a la entrada en vigor de la presente ley, creará un línea presupuestaria para dotar a los Registros Civiles de Catalunya de los medios materiales e informáticos suficientes para hacer frente al colapso que sufre provocado por el aumento de la solicitudes de nacionalización.»

JUSTIFICACIÓN

Es tal el colapso del Registro Civil de Barcelona que ha provocado que el Tribunal Superior de Justicia de

Cataluña (TSJC) haya reclamado un sistema informático que permita realizar trámites por internet, para hacer frente al colapso en los registros civiles provocado por el aumento de solicitudes de nacionalización. Este colapso además como advierte el TSJC se está produciendo en registros civiles de otras grandes poblaciones.

ENMIENDA NÚM. 826

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX).

Durante el año 2008, el Gobierno procederá a revisar las tablas de amortización de los sectores económicos, a fin de actualizar y adecuar los coeficientes de amortización a la realidad actual y de exigencia de competitividad de las empresas.»

JUSTIFICACIÓN

Es Imprescindible adecuar los coeficientes de amortización a fin de promover la renovación y competitividad de las empresas.

ENMIENDA NÚM. 827

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX). Fondo para el Transporte ferroviario Illes Balears.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 30/1998, de 29 de julio de régimen especial de les Illes Balears, se crea un Fondo para la potenciación del transporte ferroviario, que será transferido en su integridad al Gobierno de la Comunidad balear, que lo gestionará conforme a las competencias que le otorga su Estatuto de Autonomía.

Esta aportación, basada en el principio de corresponsabilidad, se dotará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se destinará a la potenciación del transporte ferroviario mediante la construcción de nuevas líneas férreas y modernización de las ya existentes.

El Ministerio de Fomento, mediante convenio, concretará los créditos previstos en esta Disposición, de forma que la dotación que reciba el Gobierno balear, sea anualmente equivalente a las sumas de las aportaciones de dicha comunidad haya destinado en el ejercicio anterior a la potenciación del transporte ferroviario.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 30/1988, y colaborar con el Gobierno Balear en la mejora y modernización de la línea férrea.

ENMIENDA NÚM. 828

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente texto:

«Disposición adicional XX. Pago de deudas con fincas incluidas en los inventarios de patrimonio natural y biodiversidad.

Con efectos de 1 de enero de 2008 y vigencia indefinida, los propietarios de fincas incluidas en los inventarios y catálogos de patrimonio natural y biodiversidad podrán solicitar a las administraciones públicas que admitan la cesión en propiedad de dichas fincas en pago de sus deudas, de acuerdo con lo siguiente:

a) En el caso de deudas a las Corporaciones Locales, la aceptación de la cesión corresponde al pleno de la Corporación.

b) En el caso de deudas a Comunidades autónomas, la aceptación de la cesión corresponde a la Consejería de Hacienda, previo informe de la Consejería de Medio Ambiente.

c) En el caso de deudas a la Administración General del Estado, la aceptación de la cesión corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda, previo informe del Ministerio de Medio Ambiente.»

JUSTIFICACIÓN

La aplicación de la donación en pago a tierras con valor ecológico, de acuerdo con los objetivos estratégicos del Ministerio de Medio Ambiente, facilitaría que la administración pudiese adquirir y garantizar la preservación de tierras con alto valor natural, patrimonial o paisajístico.

ENMIENDA NÚM. 829

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX). Deducciones por inversiones medioambientales en el Impuesto sobre Sociedades.

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) al que se da la siguiente redacción:

"1. Las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente consistentes en instalaciones:

a) que eviten la contaminación atmosférica procedente de instalaciones industriales o equivalentes,

b) contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas,

c) para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos,

d) destinadas a la reducción del consumo de energía para la mejora de la normativa vigente o mejorar en alguno de dichos ámbitos de actuación, darán derecho a practicar una deducción (el resto igual)."

Dos. Se añade un nuevo apartado 5 en el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) con la siguiente redacción, quedando modificada la numeración del apartado siguiente:

"5. En el caso de que las inversiones sean realizadas por una empresa que cumpla las condiciones para la calificación como PYME, el porcentaje de deducción previsto en los apartados anteriores se incrementará en un 10 por 100 adicional.»

Tres. Se añade un nuevo apartado 6 en el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) con la siguiente redacción:

"6. Reglamentariamente se establecerán los requisitos que deberán cumplir las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente, para poder ser objeto de certificación de convalidación de la inversión medioambiental necesaria para la deducción fiscal, por parte de la Administración competente."

Cuatro. El reglamento al que se refiere el Punto 3 de esta Disposición adicional será aprobado antes de 6 meses desde la entrada en vigor de esta Ley.

Cinco. Se modifica el apartado 1 de la Disposición adicional décima del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) a la que se da la siguiente redacción:

"1. Las deducciones reguladas en los artículos 36, los apartados 4,5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 de esta ley, se determinarán (el resto igual)."

Seis. Se modifica el apartado 1 de la Disposición transitoria vigésima primera del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) a la que se da la siguiente redacción:

"1. Las deducciones establecidas en los artículos 36, 37, apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 de esta Ley, pendientes (el resto igual)."

Siete. Se modifica el apartado 2 de la Disposición derogatoria segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los

Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

"2. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011 quedan derogados los artículos 36, 37, apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 del texto refundido (el resto igual)."

Ocho. Se modifica el primer párrafo del punto 1 del apartado 14 de la Disposición final segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

"1. Las deducciones reguladas en los artículos 36, los apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40, 41 y 43 de esta Ley se determinarán multiplicando los porcentajes de deducción establecidos en dichos artículos por ei coeficiente siguiente:"»

JUSTIFICACIÓN

De entre los incentivos económicos de carácter ambientales en vigor, la deducción por inversiones medioambientales en el Impuesto sobre Sociedades es sin duda uno de los que está dando mejores resultados.

En este sentido, la enmienda propone dejar sin efecto la progresiva disminución de esta deducción hasta su total desaparición en 2011, y ampliar el alcance de la deducción a instalaciones destinadas a la reducción del consumo de energía, teniendo en cuenta que el impacto atmosférico asociado a este vector tiene una incidencia notable sobre el medio ambiente.

También se propone ampliar el alcance de las deducciones para las PYMES, que son las que tienen más dificultades en afrontar las inversiones de carácter ambiental sujetas a deducción.

Es incuestionable la relación positiva que existe entre la innovación y la competitividad de las empresas, así como lo es que el ámbito del medio ambiente es uno de los campos donde actualmente se están dando mayores innovaciones tecnológicas. Así, las inversiones medioambientales conllevan por lo general una mejora a medio plazo de los resultados de las empresas. Esto tiene la consecuencia adicional de que la Administración recupera rápidamente el importe de las deducciones previstas, debido a la mayor tributación futura de las empresas beneficiarias.

El mantenimiento de estas deducciones no sólo sería muy beneficioso ambientalmente, sino también tendría consecuencias positivas sobre la innovación y la competitividad de las empresas y del conjunto de la economía. España, en comparación con otros países de Unión Europea, no ha destacado especialmente en las inversiones ambientales de las empresas, motivo por el cual se deben seguir fomentando, y este incentivo es una de las herramientas contrastada y efectiva.

ENMIENDA NÚM. 830

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Adicional nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente redactado:

«Disposición adicional nueva. El Gobierno, en el primer trimestre de 2008, presentará en el Congreso de los Diputados, un Proyecto de ley, por que el que, reformando la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1933-1939, ser proceda a la devolución de aquellos bienes cuya titularidad quede acreditada, con independencia de su afectación o no a actividades políticas.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley 43/1998 de 15 de diciembre, fue un paso adelante en la reparación histórica de los partidos políticos cuyo patrimonio fue incautado con posterioridad a la guerra civil. No obstante las exigencias de la propia ley, imposibilitaron que gran parte de los bienes cuya titularidad fue demostrada incluso registralmente, no fueran restituidos por no poder demostrar la afectación o destino a usos políticos de los mismos, exigencia esta un tanto perversa, puesto que la afectación del bien no aparece documentada en el Registro de la Propiedad y las actividades políticas desarrolladas con anterioridad a la guerra civil española, así como la constancia documental de la misma, fueron silenciadas, destruidas u ocultadas con posterioridad a la guerra, por motivos obvios.

ENMIENDA NÚM. 831

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

A la Disposición Transitoria 4.ª.

De adición

Se añade un segundo apartado a la disposición transitoria cuarta y se le da el siguiente redactado:

«Disposición transitoria cuarta: Indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal:

Durante el año 2008, la indemnización por residencia del personal en activo del sector público estatal continuará devengándose en las áreas del territorio estatal que la tienen reconocida, con un incremento del 2 por 100 sobre las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2007.

Dichas indemnizaciones por residencia se extenderán al personal en activo del sector público estatal destinado a Comunidad Balear.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, quienes vinieran percibiendo la indemnización por residencia en cuantías superiores a las establecidas por el personal del sector público estatal continuarán devengándola sin incremento alguno en el año 2008 con el que proceda para alcanzar estas últimas.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de equiparar a los funcionarios de la Islas Baleares en el «plus de insularidad» que reciben los funcionaros de las Islas Canarias. Esta es una larga reivindicación de este colectivo.

ENMIENDA NÚM. 832

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Final con el siguiente redactado:

«Disposición final (XX).

Se modifica el artículo 17 de la Ley 22/2003, de 9 de julio. Concursal al que se le da el siguiente redactado:

El apartado tercero del artículo 17 tendría la siguiente redacción:

"Prestada la fianza en el importe y forma solicitados por el Juez, adoptará en todo caso las medidas cautelares solicitadas por el instante del concurso necesario. Declarado el concurso el Juez mantendrá las medidas cautelares. Desestimada la solicitud de concurso las medidas cautelares quedarán sin efecto."»

JUSTIFICACIÓN

La redacción actual del artículo 17 de la Ley 22/2003, deja al total arbitrio del Juez, sin presupuestos objetivos previos, la libertad para rechazar las medidas cautelares que se pudieran solicitar con la demanda por el acreedor en el concurso necesario. En la práctica esto supone la no admisión de las medidas en la mayor parte de los casos, produciéndose a menudo la desaparición del patrimonio del deudor cuando el concurso ya está admitido.

La exigencia de una fianza suficiente ofrecida por el acreedor y exigida por el Juez, garantizaría la defensa del deudor frente a una petición temeraria o indebida de medidas cautelares. Por otro lado, contando con una fianza suficiente las medidas cautelares deberían aceptarse por el Juez como regla general.

ENMIENDA NÚM. 833

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Final con el siguiente redactado:

«Disposición Final (XX).

Se modifica el artículo 48 de la ley 22/2003, de 9 de julio. Concursal al que se le da el siguiente redactado:

El apartado 3 del artículo 48 tendría la siguiente redacción:

"3. Desde la declaración de concurso de persona jurídica, el Juez del concurso, de oficio o a solicitud razonada de la administración concursal o de cualquier acreedor, podrá ordenar el embargo de bienes y derechos de sus administradores o liquidadores de derecho o de hecho, y de quienes hubieran tenido esta condición dentro de los dos años anteriores a la fecha de aquella declaración, cuando de lo actuado resulte fundada la posibilidad de que el concurso se califique como culpable y de que la masa activa sea insuficiente para satisfacer todas las deudas. El embargo se acordará por la cuantía que el Juez estime bastante, siendo por lo menos igual al importe total de la diferencia entre el activo y el pasivo exigible, incrementada en un veinte por 100, y podrá ser sustituida por aval de entidad de crédito. Para determinar la cuantía del embargo los solicitantes de las medidas podrán aportar informe preliminar de la administración concursal o, en su defecto, cualquier otro que permita al Juez establecer razonablemente el importe del embargo.

El Juez acordará el embargo en todo caso, siempre a petición de las personas indicadas en el párrafo anterior, cuando los Administradores concursales indiquen en informe al efecto que está fundada la causa de concurso culpable, con indicación de la cuantía del embargo conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o bien los acreedores presten fianza suficiente que determinará el Juez."»

JUSTIFICACIÓN

Una vez se ha declarado el concurso de la persona jurídica se producen efectos en el patrimonio de ésta, debiendo existir medidas cautelares sobre el patrimonio de los administradores y de quienes lo fueron con antelación, dentro del límite de dos años. En los supuestos en que pueda concurrir causa de concurso culpable, las medidas cautelares deberían adoptarse necesariamente por el Juez en todos los casos y para ello convendría exigir un dictamen objetivo de los Administradores concursales. Alternativamente debería también adoptarse el embargo si existe fianza suficiente ofrecida por los acreedores.

ENMIENDA NÚM. 834

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Final, con el siguiente texto:

«Disposición final XX.

Modificación de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Con efectos de 1 de enero de 2008 y vigencia indefinida, se modifica la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) en los siguientes puntos:

Uno. Se añade un nuevo apartado *v)* en el punto 3 del artículo 20 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente redactado:

"*v)* Acceso de vehículos de tracción mecánica a centros urbanos de ciudades de más de 250.000 habitantes, en casos justificados y como medida de control de la contaminación o de la congestión.»

Dos. Se añade un nuevo apartado *g)* en el 1 del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente redactado:

"*g)* Matriculación de bicicletas."

Tres. La letra *e)* del punto 1 del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda redactada en los siguientes términos:

"*e)* limpieza de la vía pública, exceptuando aquellas actividades que por su naturaleza pudieran generar problemas significativos de suciedad de la vía pública."

Cuatro. El punto 4 del artículo 95 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda redactado en los siguientes términos:

"4. Los ayuntamientos podrán incrementar las cuotas fijadas en el apartado 1 de este artículo mediante la aplicación sobre ellas de un coeficiente, el cual no podrá ser superior a 3.

(el resto igual)."

Cinco. Se añade una nueva disposición transitoria vigésima a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente redactado:

"Disposición transitoria vigésima. Recargo sobre inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente.

Mientras la Administración General del Estado no apruebe el reglamento al que hace mención el artículo 72.4 de esta Ley, los ayuntamientos que deseen aplicar el recargo sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente podrán regular los aspectos sustantivos y formales de dicho recargo en la correspondiente ordenanza fiscal."

Seis. Se modifica el artículo 72.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando con el siguiente texto:

"1. El tipo de gravamen mínimo y supletorio será el 0,4 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,15 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles rústicos y el máximo será el 1,10 por 100 para los urbanos y 0,90 por 100 para los rústicos."

Siete. Se añade un punto 6 al artículo 74 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando con el siguiente texto:

"6. Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 75 por 100 de la cuota íntegra del impuesto a favor de bienes inmuebles rústicos que contribuyan especialmente al mantenimiento de la biodiversidad o a la preservación de un paisaje de calidad. La ordenanza deberá especificar la duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales relativos a esta bonificación."»

JUSTIFICACIÓN

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), fue concebida en su momento sin tener en cuenta consideraciones de carácter ambiental.

Esto se comprende considerando la fecha original de aprobación de la misma, pero carece de justificación hoy, cuando la conciencia ambiental de la sociedad está mucho más extendida y se ha reconocido ampliamente el papel extrafiscal que pueden jugar los tributos, contribuyendo así las políticas sociales, ambientales o de otro tipo.

La fiscalidad ambiental es un instrumento cuya aplicación es aún incipiente en el estado español, pero es de uso común en otros estados con políticas ambientales más avanzadas. Tanto la Agencia Europea del Medio Ambiente como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) han abogado por su utilización.

Su aplicación corresponde a las diferentes escalas administrativas, y por tanto también a la local. La aplicación a escala local pasa por la introducción de consideraciones ambientales en la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Algunas de las últimas modificaciones de esta norma ya introdujeron tímidamente algunos aspectos, como las bonificaciones al aprovechamiento de la energía solar, pero existe un amplio margen para proseguir en este sentido.

Esta enmienda se centra en varios aspectos: la posibilidad de establecer tasas por el acceso en automóvil a grandes centros urbanos, la prohibición de cobrar tasas por la matriculación de bicicletas, la supresión en algunos casos de la imposibilidad de establecer tasas por los servicios de limpieza viaria y tres aspectos en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles: la regulación del recargo sobre viviendas permanentemente desocupadas, la propuesta de disminuir el tipo impositivo mínimo con el que los ayuntamientos gravan los bienes inmuebles de naturaleza rústica y la creación de una nueva bonificación para las fincas que contribuyan especialmente al mantenimiento de la biodiversidad.

En primer lugar, el actual redactado de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales impide, o cuanto menos es ambiguo, respecto la posibilidad de los municipios de gravar con una tasa el acceso a los centros urbanos por motivos de reducción de la congestión o de la contaminación atmosférica. Ésta es una medida que podría tener sentido en algunas grandes ciudades que sufren estos problemas. Los municipios con estas características deberían poder aplicar esta medida potestativamente, de forma justificada. Medidas de este tipo ya existen en ciudades importantes del mundo, tales como Oslo, Londres o Singapur, entre otras, y varias otras están valorando su idoneidad. En el estado español deberían potencialmente poder aplicarse medidas de este tipo y una de las causas que hasta el momento no haya sido así es la ambigüedad legal existente al respecto.

En segundo lugar, debe promoverse a todos los niveles la utilización de la bicicleta, entre otras formas garantizando que su uso conlleve los mínimos costes posibles. Por ello se cree conveniente estipular que las entidades locales no podrán exigir tasas por el servicio de matriculación de bicicletas. Ello no impediría que aquellas entidades locales que lo deseasen pudieran matricular bicicletas, pero no podrían cobrar por realizar dicha actuación administrativa.

En tercer lugar, actualmente la Ley Reguladora de las Haciendas Locales impide cobrar tasas en concepto de limpieza de la vía pública. Ello tiene sentido con carácter general, pero existen actividades que generan grandes problemas de limpieza, con los costes asociados que esto significa para los entes locales. Por ello debería exceptuarse este supuesto.

En cuarto lugar, la enmienda plantea aumentar el coeficiente que los municipios pueden aplicar sobre las tarifas básicas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (de 2 a 3). Muchos municipios ya tienen situado el nivel del impuesto en el máximo hoy legalmente posible y desearían aumentarlo por razones

ambientales, de congestión y de seguridad vial. Esta enmienda permitiría que pudieran hacerlo, pero sin obligar a ello. El hecho que puedan establecerse diferentes coeficientes para cada una de las categorías de vehículos, aumentaría el margen de los municipios para discriminar las tarifas por motivos ambientales.

Finalmente, la enmienda plantea tres modificaciones sobre la regulación Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Así, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece, desde 2002, en su artículo 72.4, que los ayuntamientos pueden exigir un recargo de hasta el 50 por 100 de la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a los «inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente». El mismo artículo establece que se considerarán inmuebles de uso residencial desocupados con carácter permanente aquéllos que cumplan las condiciones que se determinen reglamentariamente. Tras un largo período la Administración General del Estado aún no ha elaborado dicho reglamento. Ello a pesar de que existen numerosos ayuntamientos interesados en aplicar esta medida, que sería positiva tanto desde el punto de vista del acceso a la vivienda como ambientalmente, puesto que incentivaría la ocupación de estos inmuebles frente a la construcción en terrenos de nueva ocupación. Por ello es necesario un régimen transitorio que permita sin más que aquellos municipios que lo deseen puedan aplicar Inmediatamente dicho recargo. Así lo planteamos en el punto Cinco.

En sexto lugar, la enmienda plantea disminuir el tipo impositivo mínimo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con el que los ayuntamientos gravan los bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Durante los últimos años, en el Estado español la revalorización económica y el rendimiento de los terrenos ha sido mucho más alta en los bienes de naturaleza urbana que en los de naturaleza rústica. Sin embargo, esta desigual evolución no ha sido plasmada en una corrección de los tipos impositivos del IBI, uno de los impuestos fundamentales que afecta la propiedad (y otros derechos) de los bienes inmuebles, y el principal impuesto municipal.

Dado el carácter mínimo de este tipo y la potestad –generalmente utilizada– por los municipios para aumentar los tipos mínimos, la medida propuesta no implicaría una disminución de la recaudación para aquellos municipios que no lo deseasen. Sin embargo, sí que posibilitaría a aquellos municipios que así lo decidiesen, el desarrollo de una medida adicional de respaldo a la titularidad de este tipo de bienes y, por consiguiente, a las actividades que en ellos se desarrollan.

Finalmente, en séptimo lugar, la enmienda plantea la posibilidad por parte de los municipios de bonificar potestativamente el IBI a los inmuebles rústicos que destaquen por su contribución al mantenimiento de la biodiversidad o a la preservación de un paisaje de calidad. Se trata de una medida acorde con los objetivos del Convenio Europeo del Paisaje y con el Proyecto de Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, que tampoco implicaría disminución de la recaudación para los municipios que no deseasen aplicarla.

ENMIENDA NÚM. 835

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Final, con el siguiente texto:

«Disposición final XX. Modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Con efectos de 1 de enero de 2008 y vigencia indefinida, se modifica la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales en los siguientes aspectos:

Uno. La letra *a)* del punto 2 del artículo 51 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, queda redactada en los siguientes términos:

"*a)* Su utilización como carburante en vuelos internacionales."

Dos. Se añaden dos nuevos puntos a la disposición transitoria sexta. Impuesto sobre Hidrocarburos de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, redactados en los siguientes términos:

"6. A los efectos de lo establecido en el artículo 48, la base imponible aplicable sobre el uso de hidrocarburos en vuelos domésticos tendrá una reducción del 50 por 100 en el año 2008 y del 25 por 100 en el año 2009.

7. La aplicación del Impuesto de Hidrocarburos sobre el combustible usado en vuelos intracomunitarios sólo será de aplicación en aquellos casos en que el Estado llegue a acuerdos bilaterales con otros Estados miembros de la Unión Europea en lo referente a los vuelos entre ambos países, y en los términos que dichos acuerdos prevean. La Administración General del Estado realizará las acciones necesarias a fin de alcanzar acuerdos bilaterales con otros Estados miembros de la Unión Europea que posibiliten la aplicación del Impuesto de Hidrocarburos sobre el combustible usado en vuelos intracomunitarios."»

JUSTIFICACIÓN

La aviación es el sistema de transporte que más contaminación atmosférica genera en términos relativos. Se trata de uno de los ámbitos de emisión de CO_2 que más ha crecido en los últimos años y que se prevé que crezca más en los próximos. Sin embargo goza de una situación fiscal muy privilegiada, estando exento de tributación del impuesto sobre Hidrocarburos, regulado por la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, además de no haber estado sometido al régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Es por ello que sería deseable eliminar la actual exención del Impuesto sobre Hidrocarburos sobre el uso de dichos hidrocarburos en los vuelos domésticos. Esta supresión es posible de acuerdo con la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre de 2003 por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad. El efecto ambiental de suprimir esta exención sería muy positivo. También su efecto económico puesto que se reducirían los costes de los impactos causados por el combustible de aviación. Además, la recaudación adicional obtenida podría tener un carácter finalista y ser destinada a contribuir a la lucha contra el cambio climático.

Un impuesto como el que se plantea existe en Holanda desde 1 de enero de 2005 y en Noruega desde 1999. La eventual inclusión del sector aéreo en el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, no sería incompatible con la abolición de la exención de la que gozan en el Impuesto sobre Hidrocarburos.

Claro está que para garantizar una suave transición hasta la nueva situación, la supresión de la exención debería ser progresiva y así se plantea en la enmienda.

Por otro lado, también sería posible la aplicación del Impuesto sobre Hidrocarburos sobre los vuelos intracomunitarios entre España y aquellos países miembros de la Unión Europea con los que se llegase a acuerdos bilaterales. Esta posibilidad está expresamente prevista en el artículo 14.2 de la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre de 2003 por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad, sin perjuicio de que el nivel de imposición pueda situarse a un nivel inferior al mínimo establecido en dicha Directiva.

En este sentido, sería adecuado que la Administración General del Estado tuviera el mandato expreso de realizar las acciones necesarias a fin de alcanzar acuerdos bilaterales con otros Estados de la Unión Europea que posibilitaran la aplicación del tributo al combustible usado en vuelos intracomunitarios.

ENMIENDA NÚM. 836

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade un nuevo artículo a la Sección segunda del capítulo I del título VI de la ley con la siguiente redacción:

«Artículo (...)

Se añade un artículo 43.*bis* al Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades, con la siguiente redacción:

Artículo 43.*bis*. Deducción por gastos de homologación y defensa jurídica de las empresas.

El sujeto pasivo que opere en mercados internacionales podrá practicar una deducción de la cuota íntegra del 10 por 100 de los gastos efectuados en el período impositivo, para la homologación de sus productos a las exigencias comprendidas en la legislación internacional y para la defensa jurídica de los mismos frente actos contrarios a su propiedad industrial e intelectual.»

JUSTIFICACIÓN

Con esta medida se trata de impulsar la competitividad de los productos del Estado Español. La competitividad de los productos de nuestras empresas en el exterior dependen en gran medida de su capacidad para luchar contra la piratería y homologar sus productos a la legislación internacional. Se pretende pues reducir los costes de nuestras empresas para la defensa de sus productos en el exterior.

ENMIENDA NÚM. 837

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Final a la ley con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (...)

Se añade un nuevo apartado *e)* al artículo 52 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales:

e) El consumo de gasóleo como carburante utilizado en los motores de tractores y maquinarla agrícola, autorizados para circular por vías y terrenos públicos, empleados en la agricultura, incluida la horticultura la ganadería y la silvicultura.»

JUSTIFICACIÓN

Con motivo de la crisis provocada por el encarecimiento de los precios del gasóleo agrícola el Gobierno publicó la Orden APA 4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de *minimis*.

Desde que se dictó la antedicha norma el precio del gasóleo a pasado de una media de 46 céntimos de euros a los 66'7 céntimos de euro en septiembre de 2005. Dicha diferencia nos indica cuál es la magnitud de la crisis y su repercusión en los costes de la agricultura ha alcanzado proporciones dramáticas.

Como ya no es posible para los agricultores acogerse a la cláusula de *minimis*, dadas las limitaciones establecidas en la normativa comunitaria y la necesidad de actuar dada la gravedad de las crisis que está poniendo en peligro la viabilidad de las explotaciones, entendemos que corresponde hacer uso de las competencias del Estado en materia fiscal y practicar reembolso del Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH) abonado por los agricultores profesiones en sus compras de gasóleo de uso agrícola. Este reembolso ya se está realizando en otros países europeos como Alemania y Francia. Se añade por tanto este apartado de devolución en la ley.

ENMIENDA NÚM. 838

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (...): Se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido a fin de establecer un tipo reducido de IVA a las adquisiciones de gasóleo para consumo agrícola:

Se añade un nuevo punto (...), al apartado 1, del apartado 1 del artículo 91 sobre tipo reducido de IVA, con la siguiente redacción:

consumo de gasóleo, en los motores de tractores y maquinaria agrícola, autorizados para circular por vías y terrenos públicos, empleados en la agricultura, incluida la horticultura la ganadería y la silvicultura.»

JUSTIFICACIÓN

En los últimos cinco años el precio del gasóleo agrícola se ha incrementado en un 34,1 por 100. Estos valores serán mayores a finales del presente año, atendiendo a la tendencia alcista en el incremento del precio del barril del gasóleo. Para el sector agrario resulta imposible trasladar estos incrementos a los precios de sus producciones por la presión de la industria, la distribución y la rigidez de los precios oficiales de intervención. Así pues, el agricultor que sólo participa en el beneficio un 26 por 100 de lo que paga el consumidor, no tiene forma de controlar y equilibrar su renta.

La repercusión de estas cifras sobre la renta del agricultor es clara, ya que el gasto de Energía y Lubricantes, donde se contempla el gasto en gasóleo, supone un 8,1 por 100 de los costes totales. Si tenemos en cuenta que la renta agraria en términos reales ha permanecido estancada durante los últimos cinco años, se puede afirmar que las producciones agrarias no son rentables para los agricultores y ganaderos por la elevación de los costes de producción (gasóleo, fertilizantes, sanitarios, semillas, etc.). Con la subida de un 17 por 100 de los costes de producción en los últimos cinco años, éstos ya suponen el 60 por 100 de la renta bruta de los profesionales agrarios.

Actualmente en el Estado Español, el gasóleo está gravado por el Impuesto sobre hidrocarburos (MEE), el impuesto sobre la venta minorista de determinados carburantes (IVM), además del impuesto sobre el valor añadido (IVA). Todos estos supuestos suponen el 32,5 por 100 un total del precio final del mismo. A mayor precio del gasóleo, más ingresos por el estado. Sin embargo al sector agrario, que atraviesa una grave crisis de reconversión, se le obliga a padecer un gasto insoportable con la consiguiente caída de rentas.

A los efectos de paliar los efectos negativos que el precio del gasóleo supone en el sector agrario, la pre-

sente ley prevé una serle de modificaciones en el Impuesto sobre hidrocarburos (MEE), el impuesto sobre la venta minorista de determinados carburantes (IVM), y del impuesto sobre el valor añadido (IVA), a fin de que el coste final del mismo ayude a la rentabilidad del sector agrario.

ENMIENDA NÚM. 839

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva Disposición Final con el siguiente redactado:

«Disposición final (...): Se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido a fin de establecer un tipo reducidos de IVA para obras y adquisiciones destinadas a equipamientos deportivos:

Uno. Se añade un nuevo punto 4, al apartado 3, del apartado 1 del artículo 91 sobre tipo reducido de IVA, con la siguiente redacción:

3. Las siguientes operaciones:
4. Las ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, consecuencia de contratos directamente formalizados entre entidades de derecho púbiico, Federaciones Deportivas, Comité Olímpico Español, Comité Paralímpico español o entidades que tengan por objeto la construcción o rehabilitación de edificaciones o partes de las mismas destinadas a equipamientos deportivos, incluidos los locales, anejos, garajes, instalaciones y servicios complementarios en ellos situados.

Dos. Se añade un punto siete, al número 1 del apartado 2, del artículo 91, sobre tipo súper reducido de IVA, con la siguiente redacción:

1. Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los bienes que se indican a continuación:

7. Los edificios o partes de los mismos destinados a equipamientos deportivos, incluidos los locales, anejos, garajes, instalaciones y servicios complementarios en ellos situados cuando los promotores de dichas construcciones sean entidades de derecho público, Federaciones Deportivas, Comité Olímpico Español, Comité Paralímpico Español o entidades o establecimientos deportivos de carácter general.

Tres. Se modifica el apartado tercero del artículo 91, dándole la siguiente redacción:

Tres. Lo dispuesto en los apartados Uno.l y Dos.l de este artículo será también de aplicable a las ejecuciones de obra que sean prestaciones de servicios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de esta Ley, y tengan como resultado inmediato la obtención de alguno de los bienes a cuya entrega resulte aplicable uno de los tipos reducidos previstos en dichos preceptos.

En contenido del párrafo anterior no será de aplicación a las ejecuciones de obra que tengan por objeto la construcción o rehabilitación de viviendas de protección oficial de régimen especial o de promoción pública a que se refiere el apartado Uno.3 de este artículo.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de disminuir la carga que supone el tipo general de IVA, aplicado a las obras de adecuación y de construcción de instalaciones deportivas. Es una apuesta clara para el fomento de la práctica del deporte reconociendo el carácter social del mismo.

ENMIENDA NÚM. 840

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade un nueva disposición final con el siguiente redactado:

«Disposición final (...). Sujeción al Impuesto sobre Bienes inmuebles de las autopistas de peaje

Se propone la adición de un párrafo en el apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales del contenido siguiente:

"La bonificación del 95 por 100 en el Impuesto sobre bienes inmuebles de la cual disfrutan las entidades concesionarias de la explotación de autopistas de peaje, que ostentaban tal condición en fecha 31 de

diciembre de 1989, afecta a los terrenos integrados en la autopista en aquella fecha. Cuando, con posterioridad a la entrada en vigor del Impuesto sobre bienes inmuebles, se incorporen nuevos terrenos a la autopista, no resultará de aplicación a los mismos la bonificación citada en este apartado.

Tampoco se aplicará el beneficio fiscal cuando la concesión se hubiere prorrogado después de 1 de enero de 1990.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de aclarar de forma definitiva el régimen de las bonificaciones que afectan a las autopistas de peaje contemplado en la Ley reguladora de Haciendas Locales.

ENMIENDA NÚM. 841

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición final nueva con el siguiente redactado:

«Disposición final (XX). Se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido a fin de establecer un tipo reducidos de IVA al 4 por 100 a los productos de higiene íntima femenina y pañales absorbentes:

Se añade una nueva letra *h)* al apartado Dos.1.1 dei artículo 91 de la ley, con el siguiente redactado:

h) Los productos de higiene íntima femenina y pañales absorbentes.»

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a una proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra, aprobada en la Comisión de Sanidad y Consumo.

ENMIENDA NÚM. 842

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición final con el siguiente redactado:

«Se añade una apartado 2 al artículo 105 de la ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas, y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre ei Patrimonio, con el siguiente redactado:

No obstante lo previsto en esta norma en relación con los tipos de retención, el retenedor vendrá obligado en el momento de aplicar la primera retención a solicitar al sujeto de la retención la aplicación del porcentaje reducido que pudiera corresponderá o, a su elección, el porcentaje derivado de ios ingresos anualizados a los que pudiera tener derecho.»

JUSTIFICACIÓN

A efectos de que aquellos contribuyentes que en el mismo año tienen dos o más contratos de trabajo puedan escoger una retención reducida o el derivado de los ingresos anualizados a efectos de evitar pagos no previstos en la Declaración de la Renta.

ENMIENDA NÚM. 843

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición final con el siguiente redactado:

«Disposición final (XX).

Se modifica la disposición derogatoria segunda, apartado 2, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto Sobre las Personas Físicas, de modificación

parcial de las Leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de los no residentes y sobre el patrimonio, al que se le da la siguiente redacción:

2. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011 quedan derogados los artículos 36, 37, apartados 4,5 y 6 del artículo 38, artículos 40,41 y 43 del texto refundido de la ley del impuesto de sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.»

JUSTIFICACIÓN

Entendemos que se debe seguir fomentando la inversión medioambiental de las empresas puesto que la preservación del medio ambiente debe ser un objetivo a perseguir por el gobierno por ello entendemos que es dable seguir manteniendo las deducciones por inversiones medioambientales, en el impuesto de sociedades.

La política medioambiental puede, en determinadas ocasiones, dificultar la competitividad empresarial porque genera costes y exige inversiones para las empresas, pero la posible aplicación de las deducciones fiscales por inversiones necesarias para cumplir con dicha política. De este modo se motiva e incentiva el tejido industrial a la realización de actuaciones que suponen un apoyo para el cumplimiento de los convenios internacionales firmados por el estado español.

Existen tres ventajas fundamentales asociadas a la posible aplicación de las deducciones fiscales por inversiones en mejoras medioambientales:

Favorecen la inversión en empresas, fomentan la mejora continua y la competitividad entre el crecimiento económico y el respeto por el medio ambiente.

Fomentan que las empresas realicen la declaración de beneficios en el Estado Español.

Promueven el desarrollo medioambiental de las empresas, permitiéndolas cumplir con las exigencias legales a la vez que minimizan el impacto ambiental asociado a su actividad, promocionando así su competitividad.

ENMIENDA NÚM. 844

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición final con el siguiente redactado.

«Disposición final (XX). Se modifica la disposición adicional segunda apartado 15, de la ley del Impuesto Sobre las Personas Físicas, de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de los no residentes y sobre el patrimonio, al que se le da la siguiente redacción:

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 2007, se añade una disposición adicional décima al texto refundido de la ley del impuesto de sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Disposición adicional décima. Reducción de las deducciones en la cuota íntegra del Impuesto sobre sociedades para incentivar la realización de determinadas actividades.

1. Las deducciones reguladas en los artículos 36, los apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40, 41 y 43 de esta Ley, se determinarán… (resto igual)."»

JUSTIFICACIÓN

Entendemos que se debe seguir fomentando la inversión medioambiental de las empresas puesto que la preservación del medio ambiente debe ser un objetivo a perseguir por el gobierno por ello entendemos que es dable seguir manteniendo las deducciones por inversiones medioambientales, en el impuesto de sociedades.

ENMIENDA NÚM. 845

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Disposición final nueva. Municipios Turísticos.

Se modifica el apartado 1 del artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se le da la siguiente redacción:

«1. Se considerarán municipios turísticos, a efectos de lo dispuesto en este artículo, aquellos que, encontrándose comprendidos en el ámbito subjetivo que se define en el artículo 122, tengan un número de plazas hoteleras y/o de camping superen la mitad de la población empadronada en el municipio de acuerdo con los datos oficiales del último padrón de habitantes.»

JUSTIFICACIÓN

El actual modelo de financiación municipal tiene como primer factor determinante ei de la población de derecho, a pesar de que la población turística o de hecho puede suponer la multiplicación de la población residente en determinadas épocas del año. Esta situación que genera graves problemas de financiación a los municipios no es tenida en cuenta a la hora de asignar las transferencias anuales del Estado a los municipios. Esto sitúa a los Ayuntamientos ante la tesitura de tener que incrementar la presión fiscal que deben soportar los ciudadanos residentes. Por ello planteamos esta enmienda que tiene por objetivo el de procurar una correcta financiación a los municipios turísticos.

ENMIENDA NÚM. 846

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición final nueva con el siguiente redactado:

«Disposición final (XX). Se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido a fin de establecer un tipo reducidos de IVA al 4 por 100 a los alimentos específicos para complementar las dietas restringidas en felinalina:

Se añade una nueva letra *g)* al apartado Dos.1.1 del artículo 91 de la ley, con el siguiente redactado:

g) Los alimentos específicos para complementar las dietas restringidas en felinalina.»

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a una proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra, aprobada en la Comisión de Economía y Hacienda.

ENMIENDA NÚM. 847

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición final con el siguiente redactado:

«Disposición final (XX). Se modifica el artículo 38 de la ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto Sobre las Personas Físicas, de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de los no residentes y sobre el patrimonio, al que se le da la siguiente redacción:

Artículo 38. Reinversión en los supuestos de transmisión de vivienda habitual.

Podrán excluirse de gravamen las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de la vivienda habitual del contribuyente, siempre que el importe total obtenido por la transmisión se reinvierta en la adquisición de una nueva vivienda habitual en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Podrán excluirse de gravamen las ganancias patrimoniales obtenidas por la expropiación de fincas rústicas incluidas dentro de una explotación agraria que tenga consideración de pequeña y mediana empresa y que esté considerada como explotación agraria prioritaria del contribuyente, siempre que el importe total obtenido por la expropiación se reinvierta en la adquisición de otras fincas rústicas en las condiciones que reglamentariamente se determinen. Esta exclusión se basa en lo establecido en el Reglamento (CE) 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) 70/2001 (DUOE L358 de 16 de diciembre).

Cuando el importe reinvertido sea inferior al total de lo percibido en la transmisión, únicamente se excluirá

de tributación la parte proporcional de la ganancia patrimonial obtenida que corresponda a la cantidad reinvertida.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de conseguir la exención para las cantidades recibidas por titulares de explotaciones agrarias que tengan la calificación de pequeñas y medianas empresas y que tengan a su vez la consideración de explotaciones agrarias prioritarias en procesos de expropiación Actualmente tan solo se permite el diferir los impuestos en los supuestos de reinversión, que es una forma de pagar poco a poco el impuesto, pero en el fondo es pagando.

Dicha exención es posible para las pequeñas y medianas empresas en base a lo establecido, para las inversiones en compra de tierras (art. 4) y para los requisitos generales de exención (art. 3) y transparencia y control (art. 20), en el Reglamento (CE) 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicas a la producción de productos agrícolas.

ENMIENDA NÚM. 848

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición final con el siguiente redactado:

«Disposición final (XX). Se añade una nueva disposición adicional al texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, con el siguiente redactado.

Disposición adicional XX. Régimen Fiscal de las transmisiones de las fincas rústicas o elementos patrimoniales propiedad de pequeñas y medianas empresas consideradas explotaciones asociativas prioritarias realizadas como consecuencia de procesos de expropiación.

Las renta positiva que se obtenga en las transmisiones de fincas rústicas o elementos patrimoniales, como consecuencia de un proceso de expropiación, cuya titularidad ostenten pequeñas y medianas empresas consideradas como explotaciones asociativas prioritarias no se integrará en la base imponible del Impuesto Sobre Sociedades, si el importe obtenido en las transmisión se reinvierte en las condiciones establecidas en el artículo 42 de esta ley. Esta exclusión se basa en lo establecido en el Reglamento (CE) 1857/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) 70/2001 (DUOE L358 de 16 de diciembre de 2006).»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de conseguir la exención para las cantidades recibidas por titulares de explotaciones agrarias que tengan la calificación de pequeñas y medianas empresas y que tengan a su vez la consideración de explotaciones agrarias prioritarias en procesos de expropiación Actualmente tan solo se permite el diferir los impuestos en los supuestos de reinversión, que es una forma de pagar poco a poco el impuesto, pero en el fondo es pagando.

Dicha exención es posible para las pequeñas y medianas empresas en base a lo establecido, para las inversiones en compra de tierras (art. 4) y para los requisitos generales de exención (art. 3) y transparencia y control (art. 20), en el Reglamento (CE) 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicas a la producción de productos agrícolas.

ENMIENDA NÚM. 849

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición final con el siguiente redactado:

«Disposición final (XX).

Uno. El apartado 1, letra *a)*, 1.º *in fine* del artículo 65 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, según la nueva redacción que a este

precepto le ha dado la disposición final octava de la Ley de Calidad del Aire, queda redactado del siguiente modo:

"… No obstante, estará sujeta al impuesto la primera matriculación definitiva en España de estos vehículos cuando se acondicionen para ser utilizados como vivienda. En este último caso y para las autocaravanas categorías M la sujeción al impuesto se limitará al conjunto de motor y bastidor sin que quede sujeto el módulo vivienda, que comprenderá las mesas, camas, cocina, ducha-sanitario, calefacción y demás elementos al servicio de dicho módulo vivienda.

Dos. El apartado 1, letra *a)*, 8.º *in fine* del artículo 65 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, según la nueva redacción que a este precepto le ha dado la disposición final octava de la Ley de Calidad del Aire, queda redactado del siguiente modo:

"… No obstante, estará sujeta al impuesto la primera matriculación definitiva en España de estos vehículos cuando se acondicionen para ser utilizados como vivienda. En este último caso y para las autocaravanas categorías M la sujeción al impuesto se limite al conjunto de motor y bastidor sin que quede sujeto el módulo vivienda, que comprenderá las mesas, camas, cocina, ducha-sanitario, calefacción y demás elementos al servicio de dicho módulo vivienda.

Tres. El artículo 70, apartado 1, epígrafe 4.º, letra *c)* de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, según la nueva redacción que a dado a este precepto la disposición final octava de la Ley de Calidad del Aire, queda redactado del siguiente modo:

"… *c)* Vehículos comprendidos en las categorías N2 y N3 acondicionados como vivienda, salvo que el conjunto de motor y bastidor sea susceptible de encuadrarse en el epígrafe anterior en función de las emisiones oficiales de CO_2."»

JUSTIFICACIÓN

La disposición final octava de la Ley de Calidad del Aire en la nueva redacción que da al artículo 65, apartado 1, *a)*, 8.º de la Ley de Impuestos Especiales, sujeta al impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte a los vehículos cuando se acondicionen para ser utilizados como vivienda.

De esta forma una caravana (clasificada como remolque) no estaría sujeta al impuesto, pero si se le coloca encima de un conjunto motor y bastidor (coloquialmente chasis, plataforma, etc.) sí estaría sujeta, ya que de alguna manera se convierte en autocaravana.

Lo que se pretende en esta enmienda es que en el caso de las autocaravanas categorías M la sujeción al impuesto se limite al conjunto de motor y bastidor sin que quede sujeto el módulo vivienda, que comprenderá las mesas, camas, cocina, ducha-sanitario, calefacción y demás elementos al servicio directo de dicho módulo vivienda.

Las siguientes razones justifican la propuesta de la enmienda, además de lo ya indicado:

Las autocaravanas en muchos casos emplean energías limpias y renovables para el uso interno al llevar placas solares que minimizan los impactos medioambientales por lo que no parece acertado penalizar los únicos vehículos que ruedan con placas solares en vez de baterías o como complemento de las mismas lo que ayuda a reducir emisiones contaminantes.

Debe tenerse en cuenta que, dados los precedentes fácticos de no sujeción al impuesto de las autocaravanas, si no se evita ahora un exceso de carga impositiva se fomentaría que se adquirieran estos vehículos en el extranjero y que los propios extranjeros utilizaran vehículos matriculados en otros países donde no existe este Impuesto.

La enmienda en congruente con la aprobación por todos los grupos parlamentarios de la moción presentada por la Senadora Ana María Chacón Carretero el pasado 08/05/2006 en la que insta al Gobierno a tomar medidas necesarias para apoyar el desarrollo de la actividad autocaravanista en España. Este impuesto tal como incide en las autocaravanas es totalmente contrario al espíritu de esta moción y constituye un contrasentido.

Por último, en el entorno europeo solo existe este Impuesto sobre las autocaravanas en Dinamarca y Holanda donde las ventas no llegan a las 200 unidades/año y no existen fábricas de estos vehículos.

ENMIENDA NÚM. 850

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Disposición Final nueva.

De adición

Se añade una disposición adicional con el siguiente redactado

«Disposición adicional (...)

Se modifica el apartado 8 del artículo 4 de la Ley 38/1992, de 29 de diciembre de Impuestos Especiales, siendo que la redacción resultante es la siguiente:

8. Exportación.–La salida del ámbito territorial interno con destino fuera del ámbito territorial comunitario.

No obstante, se considerará exportación la salida del ámbito territorial comunitario de los carburantes contenidos en los depósitos normales de vehículos y contenedores especiales y utilizados en el funcionamiento de los mismos con ocasión de su circulación de salida del referido ámbito.»

JUSTIFICACIÓN

El artículo 4 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de impuestos especiales, que por la presente viene a modificarse, en su apartado 8, cuya redacción actual fue introducida mediante la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se da la definición ai concepto exportación, excluyéndose de forma expresa de dicho concepto los carburantes contenidos en los depósitos normales de los vehículos y contenedores especiales y utilizados para el funcionamiento de los mismos. La exclusión de los citados carburantes del concepto de exportación no se da en el Reglamento (CEE) 2454/1993, de la Comisión, de 2 de julio que considera en su artículo 233, apartado *b,* que existe exportación por el mero hecho de atravesar la frontera del territorio aduanero de la Comunidad.

La definición del concepto de exportación hecha por el Reglamento de la Comisión es mucho más acorde que el introducido a través de la Ley 53/2002. Existe además, una contradicción evidente en el propio texto normativo cuando éste exime del impuesto a las importaciones de carburantes contenidos en los depósitos normales de vehículos automóviles comerciales y de contenedores especiales, con un máximo de 200 litros. Es decir, la ley contempla y reconoce como importación la entrada de carburante pero no la salida del territorio español, con lo que el carburante comprado por los transportistas españoles que viajan fuera del ámbito de la Unión (Los más frecuentes a Marruecos) no gozan de ninguna exención por exportación, y por el contrario los transportista de terceros países sí gozan de exención por la importación de dichos carburantes.

Este contrasentido redunda en perjuicio de los empresarios y transportistas españoles, ya que el carburante supone el 30 por 100 de los costes de los mismos. Dichos costes, y en especial la subida de los carburantes, no pueden repercutirlos a terceros con la consecuente perdida de competitívidad, y cuando pueden, ello redunda en un encarecimiento del producto que en último extremo repercute negativamente al consumidor.

Dichos impuestos especiales gravan el consumo. En este caso no obstante el consumo de carburantes se produce fuera del ámbito territorial descrito en el artículo 3 de la ley, puesto que el consumo de carburante se produce en un tercer país no comunitario, siendo éste otro de los desajustes que se deben corregir del actual texto normativo.

ENMIENDA NÚM. 851

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 102 de la Sección 16.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 16 102 700.
Modificación propuesta: Incrementa 3.000 miles de euros

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 16.
Servicio: 102.
Programa: 132A.
Artículo: 761.
Concepto: A corporaciones locales para financiar obligaciones derivadas de convenios y acuerdos con otras administraciones en relación con la Seguridad Ciudadana. (Incremento)
Modificación propuesta: Incrementa 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la inversión prevista.

ENMIENDA NÚM. 852

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 202 de la Sección 18.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 18 202 700.
Modificación propuesta: Incrementa 3.000 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 18.
Servicio: 202.
Programa: 463A.
Artículo: 63.
Concepto: Instituto de Medicina Predictiva en Badalona.
Modificación propuesta: Incrementa 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 853

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 101 de la Sección 18.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 18 101 700.
Modificación propuesta: Incrementa 20.000 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 18
Servicio: 101
Programa: 322K.
Artículo: 75
Concepto: Nuevo.
Fondo para potenciar la inclusión social a través del deporte escolar.
Modificación propuesta: Incrementa 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los valores que se transmiten a través del deporte pueden ayudar a socializar e integrar a escolares provenientes de familias desestructuradas y de familias inmigrantes.

ENMIENDA NÚM. 854

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 01
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 101 de la Sección 18.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 18 101 700.
Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 18
Servicio: 101
Programa: 336A.
Artículo: 75
Concepto: Nuevo. Para el Comité Olímpico Catalán.
Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para el desarrollo de sus actividades.

ENMIENDA NÚM. 855

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 01
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 101 de la Sección 18.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 18 101 700.
Modificación propuesta: Incrementa 1.500 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 18.
Servicio: 101.
Programa: 144A.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Fomento de la participación de las federaciones autonómicas a competiciones internacionales.
Modificación propuesta: Incrementa 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 856

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 15.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19
Servicio: 03
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 101 de la Sección 19.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 19 101 700.
Modificación propuesta: Incrementa 15.000 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Fomento de los Planes de desarrollo Comunitario de Catalunya
Modificación propuesta: Incrementa 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De forma similar a los «Planes Integrales de Empleo y otras actuaciones en materia de empleo», que mediante convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas de Canarias, Extremadura, Galicia, Castilla-La Mancha y Andalucía en el marco del programa 241A «Fomento de la inserción y estabilidad laboral» suponen unas transferencias por valor total de 85 millones de euros; se propone un convenio con la Generalitat de Catalunya para fomentar la inserción laboral en el marco de los actuales Planes de desarrollo comunitario que se llevan a cabo des de la Secretaría de Acción Ciudadana.

ENMIENDA NÚM. 857

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 28.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710

BAJA

Sección: 20
Servicio: 208
Programa: 432.
Artículo: 60.
Repercusión en el presupuesto del organismo 04 de la Sección 20.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 20 04 700.
Modificación propuesta: Incrementa 28.000 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 7.
Concento Nuevo. Fondos territorializados para las Comunidades.
Impulso de la promoción exterior de las zonas y productos turísticos y mejora de la comercialización de los mismos. 1997 15 201 9001
Modificación propuesta: Incrementa 28.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La competencia autónoma es plena en este ámbito, por lo que se considera diseñar la asignación presupuestaria lógica con esta situación. Por lo tanto se propone que este fondo esté gestionado por las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 858

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 82.502 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 208.
Programa: 432.
Artículo: 64.
Repercusión en el presupuesto del organismo 04 de la Sección 20.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 20 04 700.
Modificación propuesta: Incrementa 82.502 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 20.
Servicio: 101.
Programa: 432A.
Artículo: 75.
Concepto: Nuevo. Fondos territorializados de TURESPAÑA.
Impulso de la promoción exterior de las zonas y productos turísticos y mejora de la comercialización de los mismos.
Modificación propuesta: Incrementa 82.502 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat tiene competencia exclusiva en materia de turismo y, en conclusión, no tiene lógica que el Estado gestione directamente estos fondos. Tal y como consta en la STC 13/1992, de 6 de febrero, en relación a las subvenciones estatales «... mediante la utilización de los Convenios no puede el Estado convertir en compartida una competencia que sea en realidad exclusiva de las Comunidades Autónomas». Es necesario, por consiguiente, que se establezcan criterios de territorialización de los fondos no finalistas y objetivos. Catalunya es una de les CCAA con mayor potencial turístico. Los criterios de territorialización de estos fondos no responden, en cambio, al peso de la actividad turística en cada una de les CCAA. Otra sentencia en la misma línea es la STC 242/1999, de 21 de diciembre.

ENMIENDA NÚM. 859

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 101 de la Sección 22.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 22 101 700.
Modificación propuesta: Incrementa 400 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 22.
Servicio: 101.
Programa: 921O.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Transferencia de capital al Consell de Mallorca para un centro de formación permanente de empleados públicos.
Modificación propuesta: Incrementa 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para formar a los funcionarios del Consell de Mallorca.

ENMIENDA NÚM. 860

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 230 de la Sección 23.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 23 230 700.
Modificación propuesta: Incrementa 500 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 23.
Servicio: 230.
Programa: 452A.
Artículo: 71.
Concepto: Nuevo. Transferencia a la Confederación Hidrográfica del Xúquer para el estudio y la erradicación del Mejillón Cebra en los ecosistemas del Xúquer.
Modificación propuesta: Incrementa 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar el conocimiento y acometer acciones contra esta incipiente plaga en la cuenca del Xúquer.

ENMIENDA NÚM. 861

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 226 de la Sección 23.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 23 226 700.
Modificación propuesta: Incrementa 2.000 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 23.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Financiación de las obras de regadío para la Compensación a los regantes de Oliana.
Modificación propuesta: Incrementa 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente. Será una partida plurianual hasta completar la inversión prevista hasta 18.000 miles de euros. 8.000 en 2007 y 8.000 en 2008.
A diferencia de lo que la Confederación entendió el pasado año, la enmienda pretende compensar a los regantes asumiendo la financiación del nuevo regadío.

ENMIENDA NÚM. 862

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 226 de la Sección 23.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 23 226 700.
Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 23.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Limpieza del lecho del río Segre entre los municipios de Ponts y Alòs de Balaguer.
Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 863

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 226 de la Sección 23.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 23 226 700.
Modificación propuesta: Incrementa 2.000 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 23.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Ampliación del puente de Vernet (Lleida) sobre el río Segre.
Modificación propuesta: Incrementa 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 864

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 230 de la Sección 23.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 23 230 700.
Modificación propuesta: Incrementa 400 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 23.
Servicio: 230.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Actuaciones para recuperar y regenerar el delta del río Millars.
Modificación propuesta: Incrementa 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El delta del Millars es de un gran interés científico gracias a la diversidad de organismos vivos, también goza de interés hidráulico al constituir un punto de acumulación de aguas freáticas. Además es un bello paraje natural del que goza la ciudadanía. Los vertidos de residuos en la zona hacen que esté cada vez más degradado.

ENMIENDA NÚM. 865

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 230 de la Sección 23.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 23 230 700.
Modificación propuesta: Incrementa 300 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 23.
Servicio: 230.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Adecuación del río Alboi, tramo Bellús-Arcaetes.
Modificación propuesta: Incrementa 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario adecuar la zona tradicional de ocio del lecho del río Alboi desde el nacimiento en Bellús hasta la Arcaetes.

ENMIENDA NÚM. 866

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.

Repercusión en el presupuesto del organismo 230 de la Sección 23.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 23 230 700.
Modificación propuesta: Incrementa 2.500 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 23.
Servicio: 230.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo. Acondicionamiento hidrológico ambiental, conservación, mantenimiento, y mejora paisajística del río Coscó a su paso por Xixona (1 km).
Modificación propuesta: Incrementa 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesarias estas actuaciones para evitar riadas y habilitar el lugar como zona de ocio.

Xixona, a pesar de tener un término muncipal muy extenso, la zona del casco urbano es muy reducida, a consecuencia de la orografia del terreno. Xixona, padece riadas periódicamente, dado que el agua baja de la parte posterior de la Carrasqueta, del barranco de Castalia, de las Penyas de Roser, van a parar al río Coscó y provoca que el lecho del río, a su paso por Xixona esté en muy mal estado. Además la localidad de Xixona, no dispone de parques ni de zonas de ocio. Por todo ello, se solicita la inclusión de una partida presupuestaria para remodelar el lecho natural del río Coscó a su paso por Xixona (1 km), con la finalidad de evitar destrozas a consecuencia de las riadas y para aprovechar el lugar como zona de ocio para la ciudadanía de Xixona.

ENMIENDA NÚM. 867

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.060 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 226 de la Sección 23.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 23 226 700.
Modificación propuesta: Incrementa 1.060 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 23.
Servicio: 226.
Programa: 456B.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo. Acondicionamiento del tramo urbano del río Noguera Ribagorçana a su paso por Vilaller.
Modificación propuesta: Incrementa 1.060 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesaria la ordenación del cauce a su paso por esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 868

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 40 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 40 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Festival de Arte Social (FARTS) de Santa Coloma de Gramenet.
Modificación propuesta: Incrementa 40 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Festival de Arte Social (FARTS) de Santa Coloma de Gramenet, impulsado por la asociación de solidaridad Sahbi Solidan con el apoyo de otros grupos locales y de voluntariado de la ciudad, ha conseguido consolidarse como un evento local y comarcal que pretende ser un escaparate para aquellos artistas o colectivos que buscan la concienciación social a través del arte. En este sentido, el FARTS ha potenciado la proyección de noveles artistas de diferentes tendencias creativas y ha buscado la participación de grupos escénicos internacionales persiguiendo tanto la experimentación como el aprendizaje mutuo. Después de su cuarta exitosa edición con espectáculos gratuitos por toda la ciudad esta financiación servirá para poder dar un salto cualitativo con la aspiración de convertirse en un espacio de referencia del «arte social» –y gratuito– a nivel catalán, estatal e internacional.

ENMIENDA NÚM. 869

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Al ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols para el teatro municipal
Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesita una rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 870

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.

Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 6 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 46.
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Reus para el Festival de Poesía Taca d'Oli.
Modificación propuesta: Incrementa 6 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Festival que pretende acercar la poesía contemporánea a la ciudadanía a partir de combinar ciudad y arte. En el contexto modernista que rodea la formación de la ciudad de Reus se ofrece durante un fin de semana todo de actividades relacionadas con la poesía y su comprensión y expresión en distintos espacios físicos. Acercando a la vez poesía y ciudad en aquello visible e invisible desde la perspectiva que aunan el arte y la arquitectura.

ENMIENDA NÚM. 871

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 375 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 375 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 46.
Concepto: Nuevo. Transferencia de capital a la Diputación de Girona. Festival Internacional de Teatre Amateur de Girona.
Modificación propuesta: Incrementa 375 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar que este singular evento requiere de apoyo por parte del estado, al igual que ocurre con otros de similares caréaterísticas en el resto del Estado.

ENMIENDA NÚM. 872

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 28 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.

Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 28 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335A.
Artículo: 46.
Concepto: Nuevo. Al Festival Internacional de Payasos de Cornellà de Llobregat.
Modificación propuesta: Incrementa 28 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar que este singular evento requiere de apoyo por parte del Estado, al igual que ocurre con otros de similares carcaterísticas en el resto del Estado.

ENMIENDA NÚM. 873

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 103 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 24 103 700.
Modificación propuesta: Incrementa 2.000 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 103.
Programa: 333A.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Al ayuntamiento de Sant Feliu de Guixols para el museo ubicado en el antiguo monasterio.
Modificación propuesta: Incrementa 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 874

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.

Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 300 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 44.
Concepto: Nuevo. Al Consorcio de Rehabilitación de Salas Privadas de Teatro.
Modificación propuesta: Incrementa 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Partida a distrbuir durante 3 años. El Consorcio está formado por el ICIC, el INAEM y el Ayuntamiento de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 875

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.200 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 1.200 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 48.
Concepto: Apoyo a la actividad teatral y circense de ámbito catalán de Entidades sin fines de lucro.
Modificación propuesta: Incrementa 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 876

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 24 201 700

Modificación propuesta: Incrementa 6 miles de euros

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 46.
Concepto: Al Ayuntamiento de Cadaqués para la Fira d'lndians.
Modificación propuesta: Incrementa 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Feria que mezcla festividad, tradición y representaciones teatrales en el contexto de celebración del momento histórico en el que distintos antepasados viajaron a Cuba en la búsqueda de mayores posibilidades económicas.

ENMIENDA NÚM. 877

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 335 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 335 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335A.
Artículo: 76.
Concepto: Al Ayuntamiento de Artesa de Segre para la 2ª fase del Casal Cultural i Escola de Música.
Modificación propuesta: Incrementa 335 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 878

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 103 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 24 103 700.
Modificación propuesta: Incrementa 400 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos.

Sección: 24.

Organismo: 103.
Programa: 332B.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Transferencia a corporaciones locales. Adecuación del Molí Fariner de Sueca.
Modificación propuesta: Incrementa 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse adecuada la inversión para la rehabilitación del Molí Fariner de Sueca para la instalación de una nueva biblioteca en la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 879

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 79 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 79 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335A.
Artículo: 466.
Concepto: Nuevo. Al Consorcio del Teatre Fortuny de Reus para el Festival Trapezzi (Reus).
Modificación propuesta: Incrementa 79 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Consolidar el primer festival de circo de Catalunya y ayudar a una mayor proyección internacional.

ENMIENDA NÚM. 880

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335A.
Artículo: 77.
Concepto: Fomento de la producción de música en todas las lenguas del Estado.
Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento de la condición plural y plurilingüística del Estado.

ENMIENDA NÚM. 881

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 500 miles de euros

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335A.
Artículo: 4.
Concepto: Fomento de la producción de música popular.
Modificación propuesta: Incrementa 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento de la condición plural y plurilingüística del Estado, así como de la música propia ante el proceso de hegemonización y asimilación cultural anglofila.

ENMIENDA NÚM. 882

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 500 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos.

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335A.
Artículo: 4.
Concepto: Fomento de la presencia de música en las diferentes lenguas del Estado en las bibliotecas públicas.
Modificación propuesta: Incrementa 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento de la condición plural y plurilingüística del Estado.

ENMIENDA NÚM. 883

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 40 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 40 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos.

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 46.
Concepto: Al Ayuntamiento de Reus para el Festival de Mim i de Teatre Gestual - COS.
Modificación propuesta: Incrementa 40 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Festival internacional que cuenta con más de 20 compañías procedentes de todo el mundo y más de 25 representaciones que encuentran en el mismo una plataforma para estrenos nacionales e internacionales de sus espectáculos de mimo y expresión corporal en su estado más puro.

Paralelamente a la celebración de las representaciones se complementa el certamen con actividades y sesiones formativas paralelas con propuestas escénicas de teatro gestual y mimo.

ENMIENDA NÚM. 884

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 440 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos.

Aplicación 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 440 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos.

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 763.
Concepto: Nuevo. Transferencias a Corporaciones Locales para la creación de espacios teatrales y rehabilitación de teatros públicos.
Al ayuntamiento de Artà para la adquisición de un local como sede de l'Escola del Teatre.
Modificación propuesta: Incrementa 440 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria esta infrastructura en este municipio.

ENMIENDA NÚM. 885

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 165 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 165 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos.

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335A.
Artículo: 76.
Concepto: Nuevo. Equipamiento del Teatre Municipal de Vilafranca de Bonany.
Modificación propuesta: Incrementa 165 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adquisición de material técnico para la mejora del espacio escénico.

ENMIENDA NÚM. 886

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos.

Aplicación 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 600 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos.

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 766.
Concepto: Transferencias a Corporaciones Locales para la creación de espacios teatrales y rehabilitación de teatros públicos. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales. Creación del Teatre-Auditori de Sant Hilari Sacalm.
Modificación propuesta: Incrementa 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se cree conveniente dotar al municipio de Sant Hilari Sacalm con este equipamiento cultural.

ENMIENDA NÚM. 887

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 80 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 80 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 46.
Concepto: Transferencia al Ayuntamiento de la Bisbal de l'Empordà para la Fira de Circ al carrer.
Modificación propuesta: Incrementa 80 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar que este singular evento requiere de apoyo por parte del Estado, al igual que ocurre con otros de similares características en el resto del Estado.

ENMIENDA NÚM. 888

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 300 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 766.
Concepto: Nuevo. Equipamiento y adaptación del teatro Catalunya de Santa Coloma de Farners.
Modificación propuesta: Incrementa 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para adaptarlo a la normativa de seguridad vigente, eliminar barreras arquitectónicas y dotarlo de los equipos técnicos necesarios.

ENMIENDA NÚM. 889

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 101 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 24 101 700.
Modificación propuesta: Incrementa 3.500 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 101.
Programa: 335C.
Artículo: 75.
Concepto: Nuevo. Transferencia a la Generalitat de Catalunya para el fomento del cine en catalán.
Modificación propuesta: Incrementa 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se cree necesario dotar una partida para ayudar al doblaje y a la subtitulación en catalán de películas, así como su exhibición y digitalización de formatos.

ENMIENDA NÚM. 890

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 40 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 40 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos.

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 466.
Concepto: Nuevo. Festival Guant (marionetas) en Valls.
Modificación propuesta: Incrementa 40 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Consolidar este certamen reciente pero pionero en la zona del Camp de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 891

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 101 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 24 101 700
Modificación propuesta: Incrementa 40 miles de euros

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 101.
Programa: 335C.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Al Festival Europeu de Curtmetratges de Reus
Modificación propuesta: Incrementa 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Festival organizado por la Petita Organització de Cinema de Cambrils, dedicado a la cinematografía de corta duración que se realiza actualmente en Europa, siguiendo en su programación únicamente criterios de calidad, originalidad e innovación. El cortometraje se ha configurado hoy en día en unos de los formatos audiovisuales con más adeptos que, gracias a los criterios seguidos por este festival anualmente son más los adeptos a su programación. Esta misma recoge anualmente más de 600 trabajos en 35 mm procedentes de casi la totalidad de países europeos.

ENMIENDA NÚM. 892

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.800 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del organismo 101 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación 24 101 700
Modificación propuesta: Incrementa 4.800 miles de euros

ALTA. Presupuesto de gastos

Sección: 24.
Servicio: 101.
Programa: 335C.
Artículo: 45101.
Concepto: Nuevo. Transferencia corriente al Institut Català de Indústries Culturals para el fomento de la producción, distribución, exhibición y promoción del cine en lengua catalana.
Modificación propuesta: Incrementa 4.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento del catalán en el cine.

ENMIENDA NÚM. 893

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.

Repercusión en el presupuesto del organismo 201 de la Sección 24.

ALTA. Presupuesto de ingresos

Aplicación: 24 201 700.
Modificación propuesta: Incrementa 300 miles de euros.

ALTA. Presupuesto de gastos.

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335A.
Artículo: 48.
Concepto: A la Associació de Professionals de la Dansa de Catalunya.
Modificación propuesta: Incrementa 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 894

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del Organismo 201 de la Sección 24.

Alta en el presupuesto de ingresos

Aplicación: 24 201 700.

Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

Alta en el presupuesto de gastos

Sección: 24.
Organismo: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 766.
Concepto: Nuevo. Construcción del Teatre Auditori de Cambrils.

Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACION

Cofinanciar un equipamiento de vital importancia para esta villa turística.

ENMIENDA NÚM. 895

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del Organismo 104 de la Sección 26.

Alta en el presupuesto de ingresos

Aplicación: 26 104 700.
Modificación propuesta: Incrementa 5.000 miles de euros.

Alta en el presupuesto de gastos

Sección: 26.
Organismo: 104.
Programa: 313C.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Programas de control analítico de materias primas con destino a productos para pacientes celíacos.
Modificación propuesta: Incrementa 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Según lo establecido en la Proposición no de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados el 4 de octubre de 2004

ENMIENDA NÚM. 896

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 15.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del Organismo 203 de la Sección 26.

Alta en el presupuesto de ingresos

Aplicación: 26 203 700.
Modificación propuesta: Incrementa 15.000 miles de euros.

Alta en el presupuesto de gastos

Sección: 26.
Organismo: 203.
Programa: 465A.
Artículo: 49.
Concepto: Apoyo a los Compromisos Avanzados de Mercado (AMC).
Modificación propuesta: Incrementa 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los AMC, o Compromisos Avanzados de Mercado (Advance Market Commitment), son un innovador mecanismo de corte financiero para la producción y distribución de vacunas no existentes. A través de donaciones multilaterales por adelantado se pretende fortalecer los mercados de los países empobrecidos, subvencionar su demanda de vacunas y garantizar un precio de mercado justo, bajo y acordado. Esta donación debe significar un incentivo para que la industria farmacéutica invierta en nuevas tecnologías de la salud e investigue nuevas vacunas para su aplicación en dichos países.

ENMIENDA NÚM. 897

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del Organismo 104 de la Sección 26.

Alta en el presupuesto de ingresos

Aplicación: 26 104 700.
Modificación propuesta: Incrementa 2.000 miles de euros.

Alta en el presupuesto de gastos

Sección: 26.
Organismo: 104.
Programa: 313C.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Programas de verificación de composición y etiquetado en productos para pacientes celíacos.
Modificación propuesta: Incrementa 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Según lo establecido en la Proposición no de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados el 4 de octubre de 2004.

ENMIENDA NÚM. 898

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 25.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.
Repercusión en el presupuesto del Organismo 203 de la Sección 26.

Alta en el presupuesto de ingresos

Aplicación: 26 203 700.
Modificación propuesta: Incrementa 25.000 miles de euros.

Alta en el presupuesto de gastos

Sección: 26.
Organismo: 203.
Programa: 465A.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Transferencia a las CCAA para la investigación en las causas, síntomas y tratamiento de la fibromialgia y del síndrome de la fatiga crónica.
Modificación propuesta: Incrementa 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACION

Para dar cumplimiento al contenido de la Proposición no de ley 161/773.

ENMIENDA NÚM. 899

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del Organismo 203 de la Sección 26.

Alta en el presupuesto de ingresos

Aplicación: 26 203 700.
Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

Alta en el presupuesto de gastos

Sección: 26.
Organismo: 203.
Programa: 465A.
Artículo: 48.
Concepto: Proyecto IDIBAPS-Hospital Clínic (Barcelona).
Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desde su creación en 1996, el IDIBAPS coordina el trabajo conjunto de investigadores básicos y clínicos para dar respuesta, mediante la investigación de transferencia, a los principales desafíos de la biomedicina moderna. El potencial del IDIBAPS está avalado por las instituciones que lo configuran: el Hospital Clínic de Barcelona, la Facultada de Medicina de la UB y el Instituto de investigaciones Biomédicas de Barcelona del CSIC y agrupa 54 equipos. La consolidación de sus líneas de investigación exige continuar el apoyo financiero por parte del Estado, que ya tuvo su reflejo en los presupuestos de 2007.

ENMIENDA NÚM. 900

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del Organismo 203 de la Sección 26.

Alta en el presupuesto de ingresos

Aplicación: 26 203 700.
Modificación propuesta: incrementa 6.000 miles de euros.

Alta en el presupuesto de gastos

Sección: 26.
Organismo: 203.
Programa. 465A.
Concepto: Fomento de Investigación sanitaria. Programa de fomento de la investigación. Concesión de ayudas de investigación e infraestructuras.
Modificación propuesta: Incrementa 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar la dotación de recursos destinados a la investigación sanitaria que se gestionan mediante procedimientos competitivos. Los recursos para investigación sanitaria deben ser asignados, en mayor medida, de forma competitiva, para permitir ei acceso a todos los investigadores y centros, asegurando que los proyectos financiados sean los más adecuados, tanto desde el punto de vista científico como sociosanitario.

ENMIENDA NÚM. 901

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.

Repercusión en el presupuesto del Organismo 203 de la Sección 26.

Alta en el presupuesto de ingresos

Aplicación: 26 203 700.
Modificación propuesta: Incrementa 4.500 miles de euros.

Alta en el presupuesto de gastos

Sección: 26.
Organismo: 203.
Programa: 465A.
Artículo: 44.
Concepto: Transferencia a la fundación Parc Salut (Sabadell).
Modificación propuesta: Incrementa 4.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para el centro de investigación de nuevas tecnologías aplicadas a la medicina.

ENMIENDA NÚM. 902

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA:

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del Organismo 203 de la Sección 26.

Alta en el presupuesto de ingresos

Aplicación: 26 203 700.
Modificación propuesta: Incrementa 3.000 miles de euros.

Alta en el presupuesto de gastos

Sección: 26.
Organismo: 203.
Programa: 465A.
Artículo: 480.
Concepto: Fundación Parque de Investigación Biomédica de Barcelona.
Modificación propuesta: Incrementa 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Parque de Investigación Biomédica de Barcelona agrupa diversos centros de excelencia científica demostrada que encabezan líneas de investigación complementarias entre sí, con investigadores provenientes, en su mayoría, de la Universidad de Barcelona, la Fundación ICREA y el CSIC. La consolidación del Parque como centro de referencia internacional exige continuar la línea de apoyo financiero por parte del Estado, que ya tuvo su reflejo en los presupuesto de 2007.

ENMIENDA NÚM. 903

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.300 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 04.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del Organismo 102 de la Sección 26.

Alta en el presupuesto de ingresos

Aplicación: 26 102 700.
Modificación propuesta: Incrementa 1.300 miles de euros.

Alta en el presupuesto de gastos

Sección: 26.
Organismo: 102.
Programa: 492O.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. Financiación de las Juntas arbitrales de consumo de Catalunya.
Modificación propuesta: Incrementa 1.300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Les Juntes Arbitrales son competencia estatal, pero delegan su gestión por convenio a las Comunidades Autónomas y a los municipios. La Generalitat está ejerciendo esta competencia delegada pero con una financiación claramente insuficiente: la subvención del gobierno del Estado es de aproximadamente 9.000 euros, cuando el coste real de funcionamiento se sitúa alrededor de 1.300.000 euros anuales.

ENMIENDA NÚM. 904

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del Organismo 203 de la Sección 26.

Alta en el presupuesto de ingresos

Aplicación: 26 203 700.
Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

Alta en el presupuesto de gastos

Sección: 26.
Organismo: 203.
Programa: 465A.
Artículo: 48.
Concepto: Proyecto MET-LAB. Instituto de Recerca Bíomédica.
Modificación propuesta: Incrementa 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La consolidación del proyecto exige continuar el apoyo financiero por parte del Estado, que ya tuvo su reflejo en los presupuestos de 2007.

ENMIENDA NÚM. 905

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 710.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.
Repercusión en el presupuesto del Organismo 203 de la Sección 26.

Alta en el presupuesto de ingresos

Aplicación: 26 203 700.

Modificación propuesta: Incrementa 1.500 miles de euros.

Alta en el presupuesto de gastos

Sección: 26.
Organismo: 203.
Programa: 465A.
Concepto: Partenariado Internacional por los Microbicidas (IPM).
Modificación propuesta: Incrementa 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se cree destinar una partida para la investigación de microbicidas con el fin de poder encontrar uno seguro, eficaz y accesible para las mujeres de los países empobrecidos expuestas a la pandemia del SIDA.

ENMIENDA NÚM. 906

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 02.
Servicio: 02.
Programa: 911N.
Artículo: 13.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Proyecto de inversión: Incremento personal laboral.

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la partida para contratar personal como traductor de las diferentes lenguas cooficiales distintas al castellano (catalán, euskera y galego) en el Congreso de los Diputados.

ENMIENDA NÚM. 907

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 02.
Servicio: 02.
Programa: 911N.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: nuevo. Adquisición de materiales y equipos de traducción.

JUSTIFICACIÓN

Adquisición de los materiales necesarios para poder ofrecer traducción de documentos y traducción simultánea en las lenguas cooficiales distintas al castellano (catalán, euskera y galego) y viceversa en el Congreso de los Diputados.

ENMIENDA NÚM. 908

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 103.
Programa: 143A.
Artículo: 486.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ayuda Oficial al Desarrollo.

JUSTIFICACIÓN

En relación con la enmienda anterior, se destina el dinero computado como AOD a AOD.

ENMIENDA NÚM. 909

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.572.145 miles de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 103.
Programa: 134A.
Artículo: 486.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 134A.
Artículo: 872.

Proyecto de inversión: Ayuda Oficial al Desarrollo.
Partida de Baja: Fondo de Ayuda al Desarrollo.

JUSTIFICACIÓN

Se cree oportuno que el dinero del Fondo de Ayuda al Desarrollo de Cooperación deje de formar parte de Activos Financieros y se destine a Fondo de Ayuda al Desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 910

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección:12.
Servicio: 103.
Programa: 134A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para cooperación con la Kabylia.

JUSTIFICACIÓN

Se cree oportuno destinar una partida de cooperación al desarrollo a la población de la Kabylia.

ENMIENDA NÚM. 911

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 103.
Programa: 134A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para cooperación con el Rif.

JUSTIFICACIÓN

Se cree oportuno destinar una partida de cooperación al desarrollo a la población del Rif.

ENMIENDA NÚM. 912

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 15.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 103.
Programa: 143A.
Artículo: 44.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Oficina de Acción Humanitaria.

JUSTIFICACIÓN

Se dota de una partida la futura Oficina de Acción Humanitaria para ponerla en funcionamiento y poder atender las necesidades que surjan.

ENMIENDA NÚM. 913

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 45 Nuevo.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: nuevo. A la Generalitat de Catalunya. Traducción resoluciones y expedientes judiciales con efecto fuera de la jurisdicción de los órganos situados fuera de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Para los gastos que se originan en las traducciones del catalán al castellano para las resoluciones y expedientes judiciales fuera de la jurisdicción de los órganos situados en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 914

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 250 miles de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 111Q.
Artículo: 481.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Becas para la preparación de oposiciones de las carreras judicial y fiscal (incremento).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario fomentar el acceso a las carreras judicial y fiscal de todas las personas en igualdad de condiciones.

ENMIENDA NÚM. 915

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Formentera, Nuevo Edificio Judicial.

JUSTIFICACIÓN

Formentera reúne singularidades que la hace acreedora de albergar un Juzgado de Primera Instancia e instrucción: la insularidad, con la consiguiente dificultad de comunicación con Eivissa y el aumento de población en temporada turística que puede hacer que se multiplique por cuatro.

ENMIENDA NÚM. 916

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 455 Nuevo.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: nuevo. A Comunidades Autónomas. Transferencia de gastos corrientes e inversiones derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de Responsabilidad Penal del Menor.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria una dotación específica para la mejora de los juzgados de menores a las Comunidades autónomas, tanto por gastos corrientes como por inversiones.

ENMIENDA NÚM. 917

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 01.
Programa: 111Q.
Artículo: 2.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Formación del personal de la Administración de justicia en materia de violencia contra las mujeres.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Ley Integral contra la violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 918

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 111Q.
Artículo: 483.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Becas para la formación en las diferentes lenguas del estado de las oposiciones de las carreras judicial y fiscal.

JUSTIFICACIÓN

Por entenderse necesario impulsar el estudio de las diferentes lenguas del estado por las personas que opositan a las carreras judicial y fiscal para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía ante la justicia y evitar situaciones de indefensión.

ENMIENDA NÚM. 919

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 131N.
Artículo: 1.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Formación de Guardia Civil en materia de violencia de género

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Ley Integral contra la violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 920

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 485.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Premios de investigación en materia penitenciaria

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la previsión presupuestaria en el proyecto de ley, dada la necesidad de invertir en la investigación sobre política penal y penitenciaria en atención al derecho constitucional a la reinserción.

ENMIENDA NÚM. 921

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Artículo: 451.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Comunidades Autónomas. Policía Autónoma de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario incrementar la dotación presupuestaria prevista. Consideramos insuficiente el numero de efectivos disponibles en la actualidad dado que es conveniente mantener e incrementar el nivel de calidad del servicio de seguridad que se da a la ciudadanía catalana y paliar el déficit actual de los servicios. El modelo de policía de proximidad requiere mayor número de efectivos policiales que el que se ha ofrecido durante muchos años por el modelo español. Es una necesidad también poder dotar de más y mejores recursos a la policia Autónoma de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 922

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 131N.
Artículo: 1.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Formación de Policía en materia de violencia de género

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Ley Integral contra la violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 923

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 201.

Programa: 133B.
Artículo: 451.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Convenios en materia de educación a personas presas para el empleo.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la previsión presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 924

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 240 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: nuevo. Mejoras de los calabozos de la comisaría de Eivissa.

JUSTIFICACIÓN

Incluso desde el defensor del pueblo se reclama la adecuación de este espacio, actualmente en estado precario.

ENMIENDA NÚM. 925

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2006 16 05 3006. Centros e Instituciones Penitenciarias. Adecuación y mejoras en materia sanitaria (Incremento).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la previsión presupuestaria y dotar de una asistencia sanitaria debida a las prisiones. La Administración penitenciaria debe procurar el más alto nivel de salud de las personas presas y evitar el alto nivel de fallecimiento en las prisiones. Son frecuentes las enfermedades asociadas a la drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 926

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 131N.

Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: nuevo. Transferencia: A la Comunidad Autónoma Illes Balears. Cursos de lengua catalana: a aspirantes, de actualización, especialización y de capacitación.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente en tanto no se desarrolle la policía autonómica prever una dotación presupuestaria para cursos de diferentes niveles de lengua catalana para los niveles de aspirantes, de actualización y especialización y de capacitación de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado con la finalidad de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía valenciana, que se han visto vulnerados en demasiadas ocasiones. En los mismos términos se pronunció la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, el pasado 28 de junio de 2005 aprobando una proposición no de ley con el siguiente texto: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Impulsar, en las Comunidades Autónomas con lengua propia, la realización de cursos para el conocimiento de la misma dirigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo, cuando proceda, fórmulas de colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas para el apoyo de estas actividades.

b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a expresarse ante las Instituciones dependientes de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma».

ENMIENDA NÚM. 927

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 131N.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: nuevo. Transferencia: A la Generalitat Valenciana. Cursos de lengua catalana: a aspirantes, de actualización, especialización y de capacitación.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente en tanto no se desarrolle la policía autonómica en el País Valencià y Illes Balears prever una dotación presupuestaria para cursos de diferentes niveles de lengua catalana para los niveles de aspirantes, de actualización y especialización y de capacitación de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado con la finalidad de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía valenciana, que se han visto vulnerados en demasiadas ocasiones. En los mismos términos se pronunció la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, el pasado 28 de junio de 2005 aprobando una proposición no de ley con el siguiente texto: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Impulsar, en las Comunidades Autónomas con lengua propia, la realización de cursos para el conocimiento de la misma dirigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo, cuando proceda, fórmulas de colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas para el apoyo de estas actividades.

b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a expresarse ante las Instituciones dependientes de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma.»

ENMIENDA NÚM. 928

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 45.

Proyecto de inversión: nuevo. A Comunidades Autónomas. Coste provisional de creación de Policía Autonómica Valenciana.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario prever una partida presupuestaria para la creación de la Policía Autonómica valenciana en cumplimiento por lo aprovado por las Cortes Generales y les Corts Valencianes, en la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma del estatuto de Autonomía de la comunidad Valenciana, cuyo artículo 49.12 establece que:

1. La Generalitat tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:14.ª Protección civil y seguridad pública.

Asímismo el artículo 55, prevé que

1. La Generalitat, mediante una Ley de Les Corts creará un Cuerpo único de la Policía Autónoma de la Comunitat Valenciana en el marco del presente Estatuto y de la Ley Orgánica que determina el artículo 149.1.29.ª de la Constitución Española.
2. La Policía Autónoma de la Comunitat Valenciana ejercerá las siguientes funciones:

a) La protección de las personas y bienes y el mantenimiento de la seguridad pública.
b) La vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Generalitat.
c) El resto de funciones que determina la Ley Orgánica a la que hace referencia el punto 1 de este artículo.

ENMIENDA NÚM. 929

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 101.
Programa: 132B.
Artículo: 451.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Comunidades Autónomas. Seguridad Vial.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente las transferencias previstas.

ENMIENDA NÚM. 930

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 131N.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: nuevo. Transferencia. Transferencia: A la Generalitat Valenciana. Cursos de lengua catalana: a aspirantes, de actualización, especialización y capacitación

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente en tanto no se desarrolle la policía autonómica al País Valencià e Illes Balears prever una dotación presupuestaria para cursos de diferentes niveles de lengua catalana para los niveles de aspirantes, de actualización y especiaíización y de capacitación de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado con la finalidad de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía valenciana, que se han visto vulnerados en demasiadas ocasiones. En los mismos términos se pronunció la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, el pasado 28 de junio de 2005 aprobando una proposición no de ley con el siguiente texto: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Impulsar, en las Comunidades Autónomas con lengua propia, la realización de cursos para el conocimiento de la misma dirigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo, cuando proceda, fórmulas de colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas para el apoyo de estas actividades.

b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a expresarse ante las Instituciones dependientes de ia Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma en la lengua que sea cooficial en ella, en los términos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

ENMIENDA NÚM. 931

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 131N.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: nuevo. Transferencia: A la Comunidad Autónoma Illes Balears Cursos de lengua catalana: a aspirantes, de actualización, especialización y de capacitación.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente en tanto no se desarrolle la policía autonómica prever una dotación presupuestaria para cursos de diferentes niveles de lengua catalana para los niveles de aspirantes, de actualización y especialización y de capacitación de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado con la finalidad de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía valenciana, que se han visto vulnerados en demasiadas ocasiones. En los mismos términos se pronunció la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, el pasado 28 de junio de 2005 aprobando una proposición no de ley con el siguiente texto: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Impulsar, en las Comunidades Autónomas con lengua propia, la realización de cursos para el conocimiento de la misma dirigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo, cuando proceda, fórmulas de colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas para el apoyo de estas actividades.

b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a expresarse ante las Instituciones dependientes de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma.»

ENMIENDA NÚM. 932

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 01.
Programa: 134M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de capital al Consell Insular de Mallorca para la construcción de nuevos parques de bomberos.

JUSTIFICACIÓN

La isla de Mallora cuenta con un ratio de 1 bombero para cada 2.000 habitantes, cuando el ratio europeo se sitúa en 1 bombero por cada 1.000 habitantes. Esto provoca que los tiempos de respuesta a una emergencia lleguen a los 30 minutos. Se propone la financiación de 4 nuevos parques de bomberos situados en Marratxí, Andratx, Santanyí y Esporles.

ENMIENDA NÚM. 933

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Unidades de madres internas con hijos menores (separadas de las prisiones).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario incrementar las unidades de madres previstas y explicadas en la memoria de objetivos.

ENMIENDA NÚM. 934

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niños y niñas humanos con fines de explotación sexual.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario dotar de previsión presupuestaria el proyecto aprobado por las Cortes generales, pendiente de aprobación por el gobierno español. Según el Informe de la unidad técnica de policía judicial de la Guardia Civil, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual en demarcación de la Guardia Civil vienen suponiendo el 0,8 por 100 del total de conocidos; y dentro de la libertad sexual, la coacción a prostitución viene siendo del orden del 6 por 100.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del 15 de septiembre de 2003 se publicó el «Informe de la Ponencia para el estudio y seguimiento del tráfico internacional de mujeres, niños y niñas». Como fruto de este trabajo se redactaron una serie de conclusiones a modo de diagnóstico de la situación actual del Tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, y

como recomendación final se propuso la elaboración de un «Plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niñas y niños» que se completaría con el «Plan de acción contra la explotación sexual comercial de la infancia y la adolescencia», aprobado en enero del 2002. Directiva 3/2000. Actuación contra la delincuencia relacionada con la trata de mujeres y la prostitución de menores. Es por ello que consideramos conveniente prever una dotación presupuestaria per desarrollar el Plan de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niños y niñas humanos con fines de explotación sexual.

ENMIENDA NÚM. 935

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): A Comunidades Autónomas. Plan integral de lucha contra el trafico internacional de mujeres, niños y niñas humanos con fines de explotación sexual.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario dotar de previsión presupuestaria el proyecto aprobado por las Cortes generales, pendiente de aprobación por el gobierno español. En el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del 15 de septiembre de 2003 se publicó el «Informe de la Ponencia para el estudio y seguimiento del tráfico internacional de mujeres, niños y niñas». Como fruto de este trabajo se redactaron una serie de conclusiones a modo de diagnóstico de la situación actual del Tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, y como recomendación final se propuso la elaboración de un «Plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niñas y niños» que se completaría con el «Plan de acción contra la explotación sexual comercial de la infancia y la adolescencia», aprobado en enero del 2002. Directiva 3/2000. Actuación contra la delincuencia relacionada con la trata de mujeres y la prostitución de menores. Es por ello que consideramos conveniente prever una dotación presupuestaria per desarrollar el Plan de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niños y niñas humanos con fines de explotación sexual.

ENMIENDA NÚM. 936

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Plan de Registro en videocámaras de los interrogatorios en comisarías de la Policía estatal

JUSTIFICACIÓN

El informe del relator contra la tortura concluye con una serie de recomendaciones al gobierno español destinadas a erradicar la práctica de tortura en el estado español y algunas de las cuales se reproducen literalmente a continuación:

«65. Teniendo en cuenta las recomendaciones de ios mecanismos insternacionales de supervisión, el gobierno tendría que elaborar un plan general para

impedir y suprimir la tortura y todas las demás formas de tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes.

66. En tanto que la detención incomunicada crea condiciones que facilitan la práctica de la tortura y puede en sí mismo constituir una forma de trato cruel, inhumano o degradante, e incluso de tortura, el régimen de incomunicación debería suprimirse.

68. Todo interrogatorio debería empezar con la identificación de las personas presentes. Los interrogatorios deberían ser registrados preferentemente en cintas de vídeo, y en su registro, debería de incluirse la identidad de todos los presentes. En relación con ello, debería prohibirse de manera expresa cubrir los ojos con vendas o la cabeza con capuchas.

ENMIENDA NÚM. 937

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Plan de Registro en videocámaras de los interrogatorios en los cuarteles de la Guardia Civil

JUSTIFICACIÓN

El informe del relator contra la tortura concluye con una serie de recomendaciones al gobierno español destinadas a erradicar la práctica de tortura en el Estado español y algunas de las cuales se reproducen literalmente a continuación:

«65. Teniendo en cuenta las recomendaciones de los mecanismos insternacionales de supervisión, el gobierno tendría que elaborar un plan general para impedir y suprimir la tortura y todas las demás formas de tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes.

66. En tanto que la detención incomunicada crea condiciones que facilitan la práctica de la tortura y puede en sí mismo constituir una forma de trato cruel, inhumano o degradante, e incluso de tortura, el régimen de incomunicación debería suprimirse.

68. Todo interrogatorio debería empezar con la identificación de las personas presentes. Los interrogatorios deberían ser registrados preferentemente en cintas de vídeo, y en su registro, debería de incluirse la identidad de todos los presentes. En relación con ello, debería prohibirse de manera expresa cubrir los ojos con vendas o la cabeza con capuchas.

ENMIENDA NÚM. 938

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 201.
Programa: 133B.
Artículo: 461.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Convenios en materia de formación, orientación y acompañamiento de personas presas para la reinserción laboral.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la previsión presupuestaria prevista.

ENMIENDA NÚM. 939

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 01.
Programa: 134M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de capital al Consell Insular de Mallorca para la mejora y puesta a punto de los vehículos de emergencias.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario poner al día los vehículos de los bomberos de Mallorca para así dar un buen servicio a la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 940

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 01.
Programa: 134M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de capital al Consell Insular de Mallorca para mejorar el equipamiento de los bomberos de Mallorca

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar a los bomberos de Mallorca con más y mejores herramientas para así dar un buen servicio a la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 941

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 01.
Programa: 134M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de capital al Consell Insular de Mallorca para la realización de obras de mejora en los parques de bomberos existentes en la isla de Mallorca.

JUSTIFICACIÓN

Cabe mejorar una instalaciones que ya cuentan con 20 años y que en su día se construyeron pensando sólo en el sexo masculino.

ENMIENDA NÚM. 942

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 01.
Programa: 134M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de capital al Consell Insular de Mallorca para la adquisición de vehículos de emergencias.

JUSTIFICACIÓN

La mayoría de vehículos del parque de bomberos tienen entre 15 y 20 años, con lo que supone de riesgo para los bomberos y de servicio insuficiente para la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 943

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Variante interior Badalona (EI) en línea C1 Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

El acceso de la población urbana de la segunda corona de la región metropolitana a los corredores ferroviarios es muy baja (35 por 100). Esta variante (o desplazamiento de línea) se considera básica para extender la influencia de acceso ferroviario en su entorno.Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 332 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 944

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Interiorización de línea C2 de Cercanías, soterramiento y nueva estación en Sitges.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 138 millones de euros.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el

marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 945

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Duplicación línea C1 tramo aeropuerto en Cercanías Barcelona (EI).

JUSTIFICACIÓN

Es urgente llevar a cabo actuaciones que permitan un aumento de capacidades y frecuencias y que se corrijan las carencias infraestructura les que impiden mejorar el sistema y adaptarlo al crecimiento previsible de la demanda con la calidad requerida. Este desdoblamiento es fundamental para mejorar tiempos y frecuencias en este tramo de la red.

ENMIENDA NÚM. 946

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Línea Gandía-Dènia (PC) Incremento Prov. 46: Valencia.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario la inversión en el Proyecto Constructivo después de varios años de previsión presupuestaria para el Estudio Informativo. Es conveniente avanzar en la consolidación de la Línea Gandía-Denia, dando conexión y continuidad a la línea Valencia-Gandía, como reivindica la ciudadanía desde la misma supresión de la línea en 1974. Asimismo fue aprobado por la Comisión de Fomento en la Proposición no de ley en los siguientes términos: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1. Impulsar el desdoblamiento de la línea férrea Valencia-Gandía entre las poblaciones de Cutiera y Xeraco, así como su prolongación hasta Denia, estableciendo para ello los oportunos mecanismos de colaboración con la Generalitat Valenciana» publicado en el BOCG. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Núm. D-178 de 01/04/2005 Pág. 11.

ENMIENDA NÚM. 947

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Línea Gandía-Dènia (PC) Incremento O3: Alacant.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria la inversión en el Proyecto Constructivo después de varios años de previsión presupuestaria para el Estudio Informativo. Es conveniente avanzar en la consolidación de la Línea Gandia-Dénia, dando conexión y continuidad a la línea Valencia-Gandía, como reivindica la ciudadanía desde la misma supresión de la línea en 1974. Asimismo fue aprobado por la Comisión de Fomento en la Proposición no de ley en los siguientes términos: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1. Impulsar el desdoblamiento de la línea férrea Valencia-Gandía entre las poblaciones de Cutiera y Xeraco, así como su prolongación hasta Denia, estableciendo para ello los oportunos mecanismos de colaboración con la Generalitat Valenciana» publicado en el BOCG. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Núm. D-178 de 01/04/2005 Pág. 11.

ENMIENDA NÚM. 948

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): 2005.17.40.0668. Xátiva-Alcoi (PC) Incremento - 46: Valencia

JUSTIFICACIÓN

Para consolidar una mejora de esta línea consideramos necesario prever dotación presupuestaria. La línea Xátiva-Alcoi necesita de una inversión suficiente que permita incrementar la frecuencia, mejorar las estaciones y la seguridad de la línea.

ENMIENDA NÚM. 949

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 02.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Enlace autovía del Morqui y A7 (15 km) (EI).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario estudiar un enlace de la Autovía del Morqui con la Autovía de Xátiva a Alcoi para facilitar la movilidad.

ENMIENDA NÚM. 950

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Soterramiento Vías Tramo Alfafar-Benetússer (EI).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario realizar un estudio informativo para finalizar con las consecuencias negativas para la ciudadanía de Alfafar, Benetússer y Sedaví que supone la muralla ferroviaria que separa los cascos urbanos de sus municipios y atender a sus reivindicaciones.

ENMIENDA NÚM. 951

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Variante interior de Mataró (EI) en línea C1 Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

El acceso de la población urbana de la segunda corona de la región metropolitana a los corredores ferroviarios es muy baja (35 por 100). Esta variante (o desplazamiento de línea) se considera básica para extender la influencia de acceso ferroviario en su entorno. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 270 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 952

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Interiorización de línea C2 de Cercanías, soterramiento y nueva estación en Vilanova i la Geltrú.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 142 millones de euros.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 953

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-340. Carril bici. Tramo: Crevillent-Elx (EI).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario y conveniente ampliar la N-340 entre las localidades de Elx y Crevillent para facilitar la circulación en bicicleta sin que ello suponga un peligro para la seguridad vial ni los ciclistas, facilitando asimismo el trasporte en bicicleta a la ciudadanía que desea desplazarse entre ambas localidades.

ENMIENDA NÚM. 954

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Proyecto de rotonda a la carretera N-420 en la intersección con la antigua N-420 en el PK822+097,20. Municipio de Mora d'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 955

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Proyecto de inversión (nuevo): 2005.17.40.0668. Xátiva-Alcoi (PC). lncremento-03 Alacant.

JUSTIFICACIÓN

Para consolidar una mejora de esta línea consideramos necesario prever dotación presupuestaria. La línea Xátiva-Alcoi necesita de una inversión suficiente que permita incrementar la frecuencia, mejorar las estaciones y la seguridad de la línea.

ENMIENDA NÚM. 956

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Desdoblamiento de la línea férrea entre Cullera y Xeraco (EI).

JUSTIFICACIÓN

Debido a su interés social y de movilidad. Es necesario y conveniente desdoblar la línea entre Cullera y Xeraco, tal y como se aprobó en la Comisión de Fomento en la proposición de ley en los siguientes términos: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1. Impulsar el desdoblamiento de la línea férrea Valencia-Gandía entre las poblaciones de Cullera y Xeraco, así como su prolongación hasta Denia, estableciendo para ello los oportunos mecanismos de colaboración con la Generalitat Valenciana» publicado en el BOCG. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Núm. D-178 de 01/04/2005, Pág. 11.

ENMIENDA NÚM. 957

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 15.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 441M.
Artículo: 47.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Para compensar pérdida de ingresos de tarifas en peaje de AP7.

JUSTIFICACIÓN

Preveer el rescate del peaje de la AP7 a su paso por el País Valencià.

ENMIENDA NÚM. 958

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Ferrocarril Novelda-Crevillent (EI).

JUSTIFICACIÓN

Para consolidar la definición de una nueva línea, dando conexión y continuidad a dos tramos existentes.

ENMIENDA NÚM. 959

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (nuevo): Desdoblamiento de vías entre Villena y Alacant (GGLL) (EI).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar conveniente y necesario el estudio de desdoblamiento entre Villena y Alacant.

ENMIENDA NÚM. 960

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Pasarela natural sobre la línea Papiol-Mollet a su paso por Santa Perpetua de Mogoda.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 961

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2002 17 38 4076 Mejora de la accesibilidad al Baix Llobregat (PC)

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la conexión de la A2 y la AP7 en Molins de Rei y Palleja y para crear una entrada y una salida en la A2 en Molins de Rei antes del núcleo urbano.

ENMIENDA NÚM. 962

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 750 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 4062. Autovía A-33. Tramo: Variante de la Font de la Figuera (O) (incremento)

JUSTIFICACIÓN

La Variante de la Font de la Finguera es una obra de gran necesidad que requiere incrementar la inversión prevista.

ENMIENDA NÚM. 963

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A la Generalitat de Catalunya para el túnel de la Bonaigua (PC).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 964

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-340 Desdoblamiento de entre Nules y Castelló de la Plana (El)

JUSTIFICACIÓN

A pesar la existencia de la nueva A7, la N-340 tiene una alta densidad de circulación de vehículos pesados que suponen un peligro para la seguridad vial y provocan continuas retenciones.

ENMIENDA NÚM. 965

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Tercera vía entre Sabadell Sur y Cerdanyola del Valles. Línea C4 de Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Propuesta básica para potenciar la presencia de semidirectos y mejorar la fluidez de la red. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 48 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 966

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 800 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A7/AP7. Accesos de la Sènia y Alcanar (El)

JUSTIFICACIÓN

Se consideran necesarios estos accesos debido a la excesiva distancia con los más cercanos.

ENMIENDA NÚM. 967

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para la permeabilización de la línea del Maresme.

JUSTIFICACIÓN

Debido a las innumerables quejas y deficiencias en la permeabilización de la línea ferroviaria del Maresme –para permitir el tránsito entre las poblaciones y el litoral– se considera oportuno crear un fondo que ofrezca suficiencia económica específica a estas necesarias intervenciones.

ENMIENDA NÚM. 968

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de la conexión de la T-11 con la carretera T-310 (Estudio informativo).

JUSTIFICACIÓN

Estudio de la mejora del enlace de la carretera T-310 con la T-11, para facilitar la incorporación a esta vía estatal desde la T-310.

ENMIENDA NÚM. 969

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 1998 17 38 3120 N-420 Variante Falset enlace con antigua N420 y T-710 (proyecto técnico adicional).

JUSTIFICACIÓN

Añadir al proyecto un ramal de salida en el tramo inicial de la variante de Falset, en el sentido de la marcha de Mora d'Ebre, que enlace con la antigua N-420 y la carretera T-710.

ENMIENDA NÚM. 970

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A-14 Rosselló -Almenar (O).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario

ENMIENDA NÚM. 971

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Soterramiento parcial y permeabilización de la C-31 en Badalona

JUSTIFICACIÓN

Se pretende la mejora de la comunicación entre ambos lados de la autopista

---

ENMIENDA NÚM. 972

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-152 Nueva rotonda a su paso por el núcleo urbano de Santa Perpetua de Mogoda (El).

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la seguridad vial de este municipio.

ENMIENDA NÚM. 973

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuaciones para dotar de acceso al servicio de tren al núcleo urbano de Mascarell.

JUSTIFICACIÓN

La actual línea de tren queda muy cercana –a menos de 200 metros– al nudo urbano amurallado de Mascarell. La dotación de un apeadero en esta población supondría una notable mejora en la calidad de vida de sus habitantes, al mismo tiempo que podría ser un alto incentivo para su desarrollo turístico.

ENMIENDA NÚM. 974

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-340. Tercer carril a su paso por la población de la Rápita (El).

JUSTIFICACIÓN

El volumen de tráfico aconseja tomar en consideración la ampliación de este tramo.

ENMIENDA NÚM. 975

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 23.247 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 1995 17 39 0600 Cercanías de Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Dado el caos actual que viven las cercanías de Barcelona y la poca inversión que se prevé para 2009 se considera necesario incrementar esta partida.

ENMIENDA NÚM. 976

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 12.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 47.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia corriente a la empresa concesionaria de los peajes de los tramos de la AP7 T Ampolla-Perelló, l'Aldea-Tortosa i Amposta-la Rápita para la supresión de dichos peajes.

JUSTIFICACIÓN

Por el retraso en la ejecución de la autovía A-7 entre L'Hospitalet de L'Infant y La Jana.

ENMIENDA NÚM. 977

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nueva estación de tren en l'Aldea (PC).

JUSTIFICACIÓN

Para convertir la estación de L'Aldea en la estación de referencia de las Terres de l'Ebre.

ENMIENDA NÚM. 978

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Remodelación de la estación de Renfe de Molins de Rei.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente la estación de cercanías de Molins de Rei se encuentra en un pésimo estado de conservación y cuenta con problemas de accesibilidad.

ENMIENDA NÚM. 979

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-260. Mejoras paso por Besalú.

JUSTIFICACIÓN

La construcción y entrada en funcionamiento de la A-26 ha dejado sin conservación el tramo urbano de la N-260 en la localidad de Besalú. Se cree conveniente invertir en su acondicionamiento antes de que se traspase el tramo al municipio.

ENMIENDA NÚM. 980

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Supresión del paso a nivel por el centro de Ripoll.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria la eliminación de este paso a nivel con un túnel de 200 metros para evitar este paso a nivel.

ENMIENDA NÚM. 981

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Duplicación de la vía de tren en el tramo Vic-Ripoll (EI).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 982

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 12.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 47.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia corriente a la empresa concesionaria del peaje de la AP-7 entre el Hospitalet de l'Infant y Cambrils para la supresión de dichos peajes.

JUSTIFICACIÓN

Por la realización de obras de la autovía A-7 en este tramo.

ENMIENDA NÚM. 983

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Electrificación y mejora de la línea Alacant-Murcia. Tramo: Alacant-Elx.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria y urgente la electrificación de la línea de cercanías Alacant-Murcia, dado que en la actualidad funciona todavía con gasoil.

ENMIENDA NÚM. 984

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo para la creación de aparcamientos en estaciones de cercanías y regionales en Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Se considera un medida básica para facilitar que determinados usuarios, que viven en núcleos dispersos y aislados de los cinturones ferroviarios de acceso a la metrópoli, se desplacen en vehículo privado hasta determinadas estaciones y efectúen su entrada en la ciudad en ferrocarril. Proponemos que sean las Administraciones municipales agrupadas (consells comarcalls, consorcios, etc.) las que accedan, gestionen y hagan efectiva esta dotación.

ENMIENDA NÚM. 985

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo para la adecuación de estaciones para el uso de trenes triples en Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Para poder aumentar la capacidad operativa del sistema es fundamental poder componer trenes de máxima capacidad en horas punta, cuestión que no se puede llevar a cabo sin la necesaria adaptación y reforma de diversas estaciones.

ENMIENDA NÚM. 986

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia a la Generalitat de Catalunya para Planes y proyectos de Movilidad Sostenible.

JUSTIFICACIÓN

Debido al déficit de más de 780 millones de euros, entre una correcta interpretación de la cláusula del nuevo estatuto de Catalunya que vincula el porcentaje de inversión a la contribución al PIB y lo que finalmente contemplan los PGE 2007, se propone esta partida extraordinaria de transferencia a la Generalitat de Catalunya.

Esta partida se incluye en lo que ya existe como «Ayudas a Planes de Movilidad Sostenible, Planes de Transporte de Empresas y Centros de Actividad y Proyectos Piloto y Estudios de Viabilidad relacionados con infraestructuras o servicios de transporte» del Ministerio

de Fomento, pero se singulariza para Catalunya, se dota de una cantidad acorde con los compromisos inversores que reclama nuestro grupo parlamentario y se menciona que puede dedicarse a proyectos ejecutivos (no sólo estudios).

ENMIENDA NÚM. 987

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Supresión del paso a nivel de la Plaça dels Carros en la población de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Tarragona acaba de desbloquear esta cuestión. Se considera conveniente hacer constar partida para la ejecución del proyecto existente.

ENMIENDA NÚM. 988

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. 2007 17 38 0680 N-420. Variante de Corbera d'Ebre. (O) (3,9 km).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar técnicamente viable el inicio de las obras durante el 2007.

ENMIENDA NÚM. 989

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. 2007 17 38 0670. N-420. Variante de Gandesa. (O) (5,0 km).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar técnicamente viable el inicio de las obras durante el 2007.

ENMIENDA NÚM. 990

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de la seguridad de los accesos de tren en las estaciones de Borriana, Vila-Real, Nules-La Vilavella.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario especificar los proyectos de inversión para la mejora de la seguridad de los accesos de estas tres estaciones. En la estación de Borriana, el cruce del andén es peligroso dada la reducida visibilidad por la forma curvilínea del paso. Lamentablemente cabe destacar que la falta de seguridad ha supuesto víctimas mortales. En la estación de Vila-Real no existe paso subterráneo y la peligrosidad es alta dado que los trenes de alta velocidad no efectúan parada en la estación. La estación de Nules-La Vilavella, no está adecuada para las personas con movilidad reducida, a pesar de la aprobación por el Congreso de una Proposición no de Ley. La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la eliminación inmediata de las barreras arquitectónicas de la estación de Renfe de Nules-La Vilavella (Castellón), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 8 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a incluir la estación de Nules, como prioridad en la programación del Ministerio de Fomento para la supresión de barreras arquitectónicas para hacer accesible a las personas con movilidad reducida y con minusvalías, el paso de viandantes subterráneo de dicha estación, que debe impulsarse en la actual legislatura.»

ENMIENDA NÚM. 991

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 750 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ferrocarril Onda-Grau de Castelló. Recuperación de la antigua línea (EI).

JUSTIFICACIÓN

El actual crecimiento demográfico del eje del Millars hace necesaria la recuperación de la antigua línea de tren, también conocida como «La Panderola», como eje vertebrador de una comarca, la Plana Baixa, y de conectividad con las poblaciones de Onda, Betxí y Borriana con Vila-Real y con Almassora y Castelló de la Plana.

ENMIENDA NÚM. 992

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 18.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2003 17 38 3602 N-340 Variante de Vallirana (O) (2,2).

JUSTIFICACIÓN

Para dar impulso a esta obra paralizada durante 2007.

ENMIENDA NÚM. 993

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-225, desdoblamiento tramo Algar-Moncofa (EI)

JUSTIFICACIÓN

Este tramo de la N-225 tiene alta densidad de circulación de vehículos pesados dada la proximidad de los polígonos indutriales y su conexión con la A-23, implicando un peligro para la seguridad vial de sus usuarios.

ENMIENDA NÚM. 994

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 450 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-340, circunvalación oeste tramo Les Alqueries (EI).

JUSTIFICACIÓN

La nueva A-7 no ha descongestionado la antigua N-340 a su paso por Les Alquenes produciendo una elevada circulación de vehículos pesados por un segmento del núcleo urbano, con el consiguiente peligro para sus vecinos y usuarios.

ENMIENDA NÚM. 995

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 800 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Prolongación del soterramiento de la vía Alacant-Murcia (EI).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria la prolongación del soterramiento de las vías de Renfe.

ENMIENDA NÚM. 996

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblamiento de la vía ferroviaria soterrada en Elx (EI).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario desdoblar la vía en su tramo subterráneo en su paso por Elx, para evitar los atascos en el túnel.

ENMIENDA NÚM. 997

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Normalización lingüística paneles indicadores de autopista y autovías en Alacant.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario la inversión en la normalización lingüística en esta zona del País Valencià a la hora de indicar topónimos tal y como establece la ley de normalización lingüística correspondiente.

ENMIENDA NÚM. 998

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 70.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. 2001 17 40 0700 Adaptación de la línea El Papiol-Mollet

JUSTIFICACIÓN

Dadas las deficiencias de la red de cercanías en todos sus frentes se propone acelerar la inversión en esta línea.

ENMIENDA NÚM. 999

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Cercanías Alicante-Murcia.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria la inversión en cercanías de Alacant para evitar problemas derivados de la falta de inversión.

ENMIENDA NÚM. 1.000

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (Incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción de un paso subterráneo en la estación de Renfe de El Papiol para comunicar los dos andenes.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar inseguro que los usuarios hayan de cruzar por encima de la vía.

ENMIENDA NÚM. 1.001

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ampliación capacidad de la B-30 a la altura de Martorell (EI).

JUSTIFICACIÓN

Para evitar cuellos de botella en este tramo, que actualmente consta de dos carriles y supone una grave constricción en la comunicación entre el Baix Llobregat y el Vallès. La mejora de esta obra (y otras medidas apuntadas a través de enmiendas) permitiría evitar la construcción del llamado Quart Cinturó.

ENMIENDA NÚM. 1.002

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Soterramiento de vías en Sueca (EI).

JUSTIFICACIÓN

Para solventar una reclamación mediante la redacción de este proyecto. La obra del paso subterráneo ha sido insatisfactoria para la población, por lo que entendemos necesario realizar un estudio del soterramiento de las vías.

ENMIENDA NÚM. 1.003

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de estaciones en la demarcación de Girona.

JUSTIFICACIÓN.

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.004

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia para el Fondo de rescate de peajes de la Generalitat de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Preveer la dotación para el fondo de rescate de peajes. Este fondo está relacionado con la Proposición de ley del Parlament de Catalunya.

Se pretende que la cantidad que el Estado proporcione al Fondo sea significativa, a diferencia de lo que actualmente está previsto en los PGE 2007, y permita intervenir a la Generalitat en los peajes que se considere oportuno. Incuyendo en este sentido los que afectan a la Roca del Vallès, Martorell y a la AP-7 a su paso por las comarcas de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 1.005

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-152. Ribes de Freses-La Molina (túnel de Toses). (PC) Km.

JUSTIFICACIÓN

Potenciar la redacción del proyecto, viable técnicamente. Es necesario finalizar el PC durante el 2007.

ENMIENDA NÚM. 1.006

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 92 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 7.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Carril vehículos alta ocupación B-23 (Molins-Barcelona).

JUSTIFICACIÓN

Proyecto ya redactado, que requiere la financiación por parte del Ministerio de un carril especial para vehículos de alta ocupación.

ENMIENDA NÚM. 1.007

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 0401. Supresión pasos a nivel por soterramiento del actual trazado en Figueres (EI).

JUSTIFICACIÓN

Para mantener la necesidad de redactar el estudio informativo sobre esta posibilidad.

ENMIENDA NÚM. 1.008

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Conexión C4-C7 Baix Llobregat-Vallès Occidental (enlace del Papiol).

JUSTIFICACIÓN

Dotar económicamente aquellas necesidades asociadas a la posibilidad de conectar el Llobregat con el Vallès Occidental.

ENMIENDA NÚM. 1.009

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estación de Puigcerdà.

JUSTIFICACIÓN

Para dar solución a un necesario proyecto de mejora.

ENMIENDA NÚM. 1.010

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 15.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de estaciones en la demarcación de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.011

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Creación de acceso a la AP-7 en el municipio del Papiol (EI).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo conveniente y necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.012

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 456B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Autovía Montblanc-Tárrega-Fonolleres (EI). Provincia de Lleida.

JUSTIFICACIÓN

Ante la necesidad de dibujar una conexión rápida entre el Puerto de Tarragona y las comarcas de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 1.013

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ampliación capacidad de la B-30 a la altura de Mollet (EI).

JUSTIFICACIÓN

Para evitar cuellos de botella en este tramo, que actualmente consta de dos carriles y supone una grave constricción en la comunicación entre el Baix Llobregat y el Vallès. La mejora de esta obra (y otras medidas apuntadas a través de enmiendas) permitiría evitar la construcción del llamado Quart Cinturó.

ENMIENDA NÚM. 1.014

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para la mejora de las comunicaciones locales en comarcas catalanas de alta montaña.

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar los déficits históricos de comunicaciones viarias en mal estado de las comarcas de alta montaña. Se propone una partida que, por lo menos, cubra el coste de contribuir al desarrollo de un plan.

ENMIENDA NÚM. 1.015

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Conexión ferroviaria aeropuerto de Reus (EI).

JUSTIFICACIÓN

Para completar la conexión del aeropuerto de Reus a ferrocarril convencional.

ENMIENDA NÚM. 1.016

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 900 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Remodelación de edificio de viajeros y marquesina, recrecido de andenes y construcción de marquesinas en la estación de Gavá.

JUSTIFICACIÓN

Gavà dispone de una estación de cercanías de la línea C2 de Renfe. El amplio uso que se realiza de los servicios de Renfe y el hecho que el edificio actual de la estación tenga más de 100 años hacen necesario que, pese a la remodelación llevada a cabo a principios de los años 90, se remodele totalmente la estación, incluyendo la reparación de marquesinas y el recrecido de los andenes.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presu-

puestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.017

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 700 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adaptación de la estación de Renfe de Gavà para personas con movilidad reducida.

JUSTIFICACIÓN

Gavà dispone de una estación de cercanías de la línea C2 de Renfe. La playa de vías de esta estación está formada por dos vías muertas y cuatro vías de paso, de las que se usan casi exclusivamente las dos centrales, tanto los trenes que paran en dirección a Barcelona como los que lo hacen en dirección a Vilanova i la Geltrú. El edificio de la estación está junto a una de las vías laterales. Por ello, y como está prohibido cruzar las vías en superficie, el acceso a los trenes que paran en la estación se realiza por un andén central al que se accede por un paso subterráneo desde un lado de la estación. Este paso subterráneo sólo es accesible mediante escaleras. Carece de rampas o ascensores que posibiliten el acceso al andén central de la estación de las personas con movilidad reducida.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.018

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación de los jardines de la estación de Gavà.

JUSTIFICACIÓN

La estación de RENFE en Gavà presenta diversos problemas que deben solucionarse para garantizar la efectividad y calidad del servicio prestado. Entre éstos destacan: *a)* los accesos al andén central no están adaptados para personas con movilidad reducida; *b)* los jardines de la estación presentan un estado de lamentable abandono; *c)* el aparcamiento de disuasión de la estación es demasiado pequeño comparado con el volumen de utilización que registra el servicio.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.019

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Instalación de ascensores en la estación de Renfe de Badalona y señalización en el andén el vagón adaptado de los convoyes Civia.

JUSTIFICACIÓN

Adaptar totalmente la estación de tren del servicio de cercanías Renfe de Badalona para las personas con movilidad reducida.

ENMIENDA NÚM. 1.020

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 250 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora de las vallas que separan las vías de tren y el paseo marítimo de Badalona.

JUSTIFICACIÓN

Limpieza de las vías ferroviarias y de su entorno dentro de las instalaciones de Renfe, y reparación de las vallas de separación con el casco urbano al paso del tren por Badalona.

ENMIENDA NÚM. 1.021

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Supresión de pasos a nivel en el termino municipal de Subirats.

JUSTIFICACIÓN

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.022

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Enlace estaciones Granollers-Canovelles con Granollers centre (PC).

JUSTIFICACIÓN

Estudiar las opciones para conectar dos estaciones que permitirían una conectividad entre líneas sin necesidad de llegar al área Barcelona. Con un mínimo coste se pueden reducir ostensiblemente los tiempos de desplazamiento para muchos usuarios.

ENMIENDA NÚM. 1.023

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 75 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-260. Variante de la Seu d'Urgell (EI) (6,5 km).

JUSTIFICACIÓN

Estudio adjudicado en noviembre de 2005, por lo que se considera suficiente que finalice durante el 2008 y se pueda iniciar la redacción del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.024

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-230. Adecuación del tramo urbano a su paso por Alfarràs.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.025

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2001 17 38 3556 N-420 Variante de Riudecols (PC).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar técnicamente viable adjudicar y terminar el proyecto constructivo antes de 2009.

ENMIENDA NÚM. 1.026

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 60 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 18.
Programa: 495A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Carta subacuática del término municipal de Palma.

JUSTIFICACIÓN

Este documento es necesario para la futura confección de la Carta Arqueológica Insular.

ENMIENDA NÚM. 1.027

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 8.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. 2007 17 40 0610. Mejora de la línea de tren Reus-Mora-Casp.

JUSTIFICACIÓN

Para consolidar una mejora de esta línea.

ENMIENDA NÚM. 1.028

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión. Nuevo. Autovía Montblanc-Tàrrega-Fonolleres (EI). Provincia de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Ante la necesidad de dibujar una conexión rápida entre el Puerto de Tarragona y las comarcas de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 1.029

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión. Nuevo. Variante N-260 La Pobla de Segur. (PC) (1,9 km).

JUSTIFICACIÓN

Para iniciar el proyecto constructivo.

ENMIENDA NÚM. 1.030

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 3170 N-260. Xerallo-El Pont de Suert. (PC) (20,6 km).

JUSTIFICACIÓN

Para finalización de proyecto constructivo en 2008.

ENMIENDA NÚM. 1.031

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rotondes N-230 y N-240 (Lleida-Alfarràs).

JUSTIFICACIÓN

Para acometer la necesaria construcción, reposición y mejora de rotondas en las comarcas de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 1.032

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de estaciones en la demarcación de Lleida.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.033

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.949 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 4385. 2004 17 38 4156 Autovía A-27. Tramo Tarragona-El Morell (O) (7,6 km).

JUSTIFICACIÓN

Por la no realización de obra durante el 2007.

ENMIENDA NÚM. 1.034

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.700 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 0947. 2005 17 38 0947. N-340. Variante de la Aldea. (O) 7,5 km.

JUSTIFICACIÓN

De vital importancia par evitar los accidentes acaecidos en el último verano.

ENMIENDA NÚM. 1.035

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 15.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 01.
Programa: 451N.
Artículo: 767.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Actuaciones relacionadas con el 1 por 100 cultural.

JUSTIFICACIÓN

Incremento estatal para poder acometer los compromisos acumulados en este concepto. Constatadamente el año pasado un partida similar permitió el desarrollo de numerosos proyectos que estaban encallados.

ENMIENDA NÚM. 1.036

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión (Nuevo). Cinturón orbital ferroviario de Barcelona. Estudios informativos y adecuación de tramos existentes.

JUSTIFICACIÓN

Disponer una partida para la estratégica y necesaria obra del segundo cinturón ferroviario. En la línea del estudio de la ATM «viabilitat de la nova línia de cinturó orbital ferroviari 2003». Incluye Mejoras en el tramo Sabadell-Terrassa, Nuevo tramo Granollers-Mataró (El), Nuevo tramo Sabadell-Granollers (El), Mejoras Vilafranca-Terrassa, Nuevo tramo Vilafranca-Vilanova (El). Es un compromiso del reciente convenio entre el DPTOP y el Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 1.037

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblament Montcada-La Garriga (PC).

JUSTIFICACIÓN

En noviembre de 2005 se adjudicó la redacción del estudio de alternativas, con un plazo de ejecución de 18 meses. A mediados del 2007 debería solicitarse la declaración de impacto ambiental o iniciarse el proyecto constructivo. Cualquiera de las dos acciones merece significar el proyecto en los PGE.

ENMIENDA NÚM. 1.038

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N–332. Rotonda entrada l'Alfás del Pi (El).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.039

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Barcelona-Puigcerdá. Tramo Puigcerdà-La Tor de Querol. Tren Turístic.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar de fondos el desarrollo de este proyecto turístico que, por ejemplo, en Francia ha tenido muy buenos resultados.

ENMIENDA NÚM. 1.040

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Apeadero de Premià de Mar.

JUSTIFICACIÓN

Dar financiación a la construcción de una estación que es reclamación histórica de la población.

ENMIENDA NÚM. 1.041

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nuevo tramo Castelldefels-Gavá-Sant Boi-Cornellá (El)

JUSTIFICACIÓN

En los próximos 15 años se prevé que la demanda de los servicios de cercanías de Barcelona se duplique y con el actual nivel de saturación no se podrá dar respuesta a este objetivo (cabe apuntar que actualmente Barcelona tiene el peor índice de calidad objetiva de todos los sistemas de Cercanías). Así, es urgente llevar a cabo actuaciones que permitan un aumento de capacidades y frecuencias y que se corrijan las carencias infraestructurales que impiden mejorar el sistema y adaptarlo al crecimiento previsible con la calidad requerida. Esta nueva línea es fundamental para poder diseñar nuevos servicios más acordes con la movilidad de la realidad metropolitana. Permitirá que la C3 no quede en final de línea y que los servicios de la actual C2 se puedan encaminar por una variante interior. Este tramo es un compromiso del reciente convenio entre el DPTOP y el Ministerio de Fomento. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 560 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.042

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejoras en estaciones y pasos subterráneos en Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo estas necesarias obras.

Concretamente se reclama que se disponga de presupuesto para estaciones que disponen de proyecto como el Papiol, Castellbisbal y Cornellà, Llavaneres, La Llagosta, Montgat–Nord, Montcada i Reixach, Gavà, Mollet–Santa Rosa, Canovelles, Parets del Vallès, Martorell, Sabadell–Can Llong, ascensors Sabadell–Centre, Sabadell Nord con enlace con FGC. Así como dotar de presupuesto los pasos de peatones de las estaciones de que diponen de proyecto como Vilanova i la Geltrú, Vilassar de Mar, Mollet, Masnou i Papiol – todas ellas con constatados problemas.

ENMIENDA NÚM. 1.043

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Soterramiento del enlace de túneles en Puigcerdà.

JUSTIFICACIÓN

Para solventar una reclamación de la que ya existe proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.044

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 4202. Autovía A-14 Tramo Almenar-LP Huesca (PC).

JUSTIFICACIÓN

Potenciar la redacción del proyecto, viable técnicamente. Finalizar PC en el 2008. Se adjudicó la redacción del PC en abril del 2006 con un plazo de ejecución de 18 meses, por lo que antes de finalizar el 2007 debe estar el proyecto finalizado y el 2008 iniciar obra.

ENMIENDA NÚM. 1.045

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Eje transversal ferroviario de Catalunya (El).

JUSTIFICACIÓN

Consta en el PITC como obra a financiar por los presupuestos del Estado. Se reclama el desarrollo de los estudios de esta obra con la flexibilidad y consenso que merece un proyecto de esta envergadura.

ENMIENDA NÚM. 1046

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblament La Garriga–Vic (PC)

JUSTIFICACIÓN

En noviembre de 2005 se adjudicó la redacción del estudio de alternativas, con un plazo de ejecución de 18 meses. A mediados del 2007 debería solicitarse la declaración de impacto ambiental o iniciarse el proyecto constructivo. Cualquiera de las dos acciones merece significar el proyecto en los PGE.

ENMIENDA NÚM. 1.047

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 32.
Programa: 454M.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Gestión de faros cedidos a Ayuntamientos en Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Dado que el Estado es propietario de los faros cedidos a algunos municipios, debe contribuir a su cofinanciación mediante una transferencia a los municipios.

ENMIENDA NÚM. 1.048

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Desdoblamiento N-232 Vinaròs-Morella-Zaragoza (EI).

JUSTIFICACIÓN

Es de vital importancia la conexión de la zona del norte de Castellón con la futura A7 a Zaragoza. Este proyecto conectaría todo el núcleo industrial del norte de la provincia de Castelló y del sur de la provincia de Tarragona, dedicado a la industria del mueble.

ENMIENDA NÚM. 1.049

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 61.

Proyecto de inversión: Línea de ferrocarril Lleida-Andorra-Tolouse (El).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.050

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 47.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 45.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo de rescate de peajes de autopistas en Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Para rescatar los peajes de las concesiones estatales.

ENMIENDA NÚM. 1.051

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Supresión de paso a nivel por soterramiento de vías férreas en el Barrio de Sant Blai-Sant Doménec de Alacant (El).

JUSTIFICACIÓN

El soterramiento de las vías férreas en el Barrio de Sant Blai-Sant Doménec de Alacant es una reivindicación histórica de la sociedad alicantina, existiendo incluso una plataforma ciudadana constituida con el único objetivo de reivindicar y conseguir la supresión del paso a nivel en el barrio de Sant Blai-Sant Doménec. La ciudadanía del barrio, lleva décadas sufriendo la peligrosidad que implica la existencia de un paso a nivel en pleno casco urbano de la ciudad de Alacant, una ciudad que ya supera ampliamente los 300.000 habitantes. El mismo paso a nivel congestiona el ya saturado tráfico del barrio durante una amplio horario cada día. Es necesario pues, abordar el soterramiento de una forma definitiva y clara.

ENMIENDA NÚM. 1052

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa; 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Conexión Ferroviaria Aeropuerto de l'Altet-Elx-Alacant (El).

JUSTIFICACIÓN

Actualmente se están realizando obras de ampliación de la plataforma, el aparcamiento público y la terminal de pasajeros del aeropuerto internacional de Alacant. En un futuro también está previsto remodelar la terminal de carga. Pero no existe ningún medio de transporte público adecuado –el autobús de Alicante es muy antiguo, no está adaptado, con frecuencia poco regular, el autobús de Benidorm únicamente funciona en período estival y la comunicación con autobús desde Elx es inexistente– y no está prevista la construcción de una conexión ferroviaria que comunique el aeropuerto del Altet con Alacant y Elx, a pesar de que únicamente existe una distancia de 800 metros entre la terminal y la estación de Torrellano, entidad local que pertenece al termino municipal de Elx.

ENMIENDA NÚM. 1.053

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 800 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 47.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rescate peaje AP-7. Tramo Algemesí-Valencia (salida 527) (18 km).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario y conveniente evitar que la ciudadanía de Algemesí haya de dirigirse a Alginet al objeto de iniciar el trayecto por Autovía hasta Valencia.

ENMIENDA NÚM. 1054

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-152. Ribes de Freses-La Molina (Túnel de Toses). (O)

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo conveniente y necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.055

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva línea Blanes-Lloret (EI) en línea C1 Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Es urgente llevar a cabo actuaciones que permitan un aumento de capacidades y frecuencias y que se corrijan las carencias infraestructurales que impiden mejorar el sistema y adaptarlo al crecimiento previsible de la demanda con la calidad requerida. Esta nueva línea es fundamental para el crecimiento de la red de cercanías y regionales. Por otra parte es un compromiso del PITC. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 173 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.056

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo de rescate de peajes de autopistas en Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Para el rescate de peajes de las concesiones de la Generalitat de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.057

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Soterramiento de vías a su paso por Algemesí (EI).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente dado que se trata de una reiterada reivindicación de la sociedad de Algemesí, dada la marginalidad a la que se ha visto sometida la población del otro lado de la vía y los accidentes mortales que se han dado. El soterramiento de vías permitiría integrar el barrio del Raval y evitar más accidentes mortales.

ENMIENDA NÚM. 1.058

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: «By pass» mercancías entre Reus–Roda (El).

JUSTIFICACIÓN

El DPTOP hace constar esta actuación en el PITC con responsabilidad de financiación por parte del Estado. Se considera importante singularizar esta inversión en el presupuesto del ADIF.

ENMIENDA NÚM. 1.059

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros,

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento de la N–230 El Pont de Suert-Pont de Rei (PC).

JUSTIFICACIÓN

Obra que consta en el PITC del DPTOP a cargo de los presupuestos del Estado. Se considera que hasta Benevarii debe ser una autovía pero más allá, debido al impacto ambiental, debiera ser una carretera de montaña con óptimas condiciones, que es el proyecto que se reclama en este tramo.

ENMIENDA NÚM. 1.060

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Equipos RTMS y planificación de la Red Ferroviaria de Cercanías de Valencia.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar de financiación a los proyectos de movilidad y la seguridad de cercanías de Valencia y evitar problemas derivados de la falta de inversión en Cercanías.

ENMIENDA NÚM. 1.061

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2006 17 40 0803 Conexión ferroviaria Barcelona Sants-Aeropuerto de Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo conveniente y necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.062

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Variante de Sort (El).

JUSTIFICACIÓN

Obra que consta en el PITC del DPTOP a cargo de los Presupuestos del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.063

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-232. Duplicación de la variante de Benidorm (O) (Incremento).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.064

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-332. Acceso al Primer Hospital comarcal desde Variante de la Vilajoyosa (El).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1065

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento Ripoll–Puigcerdá (PC).

JUSTIFICACIÓN

Obra que consta en el PITC del DPTOP a cargo de los presupuestos del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.066

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ampliación de tercer carril en ambos sentidos (E–15/A7). Tramo: Elx–el Campello (El).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario ampliar la autovía existente que está completamente saturada. La autovía A7 en su tramo entre Elx y el Campello es una autovía utilizada diariamente por miles de personas que se trasladan para trabajar, estudiar, etc., a las que pagar el peaje de la segunda circunvalación de Alicante cada día les supondría un gasto considerable por lo que optan por la autovía A7. Se trata de facilitar la comunicación ágil y sin peajes entre Elx y Alacant o Sant Vicent del Raspeig.

ENMIENDA NÚM. 1.067

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación de la estación de Renfe de Pineda de Mar.

JUSTIFICACIÓN

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1068

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 60.000 miles de euros.

ALTA:

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: AP-7-A2 permeabilización (ampliación viaductos, falsos túneles) en todo el trazado.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.069

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 8.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2005 17 40 0669 Línea Calaf-Manresa (O).

JUSTIFICACIÓN

Para iniciar obra en 2008.

ENMIENDA NÚM. 1.070

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-152 Construcción de un vial de seguridad para peatones y ciclistas entre Mollet y La Llagosta.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.071

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Generalitat de Catalunya para el túnel de Comiols (PC).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.072

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección 17.
Servicio 38.
Programa 453B.
Artículo 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Generalitat de Catalunya para una autovía entre Lleida y la Seu d'Urgell (PC).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.073

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Pasarela natural sobre la AP-7 a su paso por Santa Perpetua de la Mogoda.

JUSTIFICACIÓN

Para la construcción de un paso para peatones y ciclistas sobre la AP-7 a su paso por el término municipal de Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona) que suponga el enlace del antiguo camino a Polinyà cortado por la

autopista AP-7. Cabe apuntar que este es un tramo de concesión del estado.

ENMIENDA NÚM. 1.074

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 3045. N-232 Barranco de la Bota–Morella (sur) (Puerto de Querol) (O).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario iniciar la obra.

ENMIENDA NÚM. 1.075

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. 2005 17 38 1014 A-7 Tramo La Jana-El Perelló (PC).

JUSTIFICACIÓN

Porque es la continuación del desdoblamiento de la N-340 hacia el sur y existe saturación en dicha vía.

ENMIENDA NÚM. 1.076

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora de accesos de la N-152-Z a la autopista C-33 (EI).

JUSTIFICACIÓN

Reformar el trébol, rediseñar el trébol mejorando la seguridad y reduciendo los atascos.

ENMIENDA NÚM. 1.077

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-260: Variante Super-Nord a su paso por Ripoll (EI).

JUSTIFICACIÓN

El acuerdo entre el Estado y la Generalitat de Catalunya establece el cambio de competencias de la carretera N–260 (por Vallfogona de Ripollés) y la C–26 (por Sant Joan de les Abadesses), con lo que el Eje Pirenaico tendrá un nuevo recorrido entre Olot y Ripoll. El Plan de Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya incluye en su primera fase (hasta el 2016) la construcción de las variantes del Eje Pirenaico en La Canya, Sant Joan de les Abadesses y Ripoll. Por lo tanto, sería necesario encargar cuánto antes los estudios informativos de estas variantes y empezar su ejecución. Sin desmerecer las otras, creemos que la más urgente, por la intensidad de tránsito y la orografía del terreno, es la variante super–norte de Ripoll. El nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Ripoll establece una propuesta que deseamos sea tomada en consideración (documento ya enviado al Ministerio de Fomento).

ENMIENDA NÚM. 1.078

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.
Programa: 463B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Centre de Regulació Genómica –CRG– de la Univesitat Pompeu Fabra.

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.079

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 11.000 miles de euros.

ALTA

Sección 18.
Servicio 08.
Programa 463B.
Artículo 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Creación CBATEG.

JUSTIFICACIÓN

Para impulsar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.080

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 121.500 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 463B.
Artículo: 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Aportación de capital a las Universidades de Catalunya para la cancelación de la financiación pública de Parques Científicos y Tecnológicos (2000–2004).

JUSTIFICACIÓN

Los Parques Científicos y Tecnológicos constituyen uno de los elementos más complejos que componen el sistema de ciencia e innovación, dado que combinan todos los elementos del sistema: universidades, centros tecnológicos, viveros empresariales y empresas.

Las universidades catalanas desarrollaron, a partir del año 2000, estas estructuras con la financiación mediante la convocatoria de crédito público a tipo de interés 0 y un plazo máximo de amortización de 15 años. El retorno de dichos créditos, iniciado recientemente, está afectando de forma clara a las cuentas de resultado del conjunto del sistema universitario, lo cual perjudica a las actividades de l+D de dichos centros.

A pesar de generar el 22 por 100 del PIB industrial del conjunto del Estado y ejecutar el 27 por 100 del total estatal de gasto privado en actividades d'l+D, Catalunya no recibe una inversión en infraestructuras científico–tecnológicas por parte del Estado español que sea, ni remotamente, comparable a dichos niveles.

El reciente acuerdo para la aplicación de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2006, extiende la consideración de infraestructuras al conjunto de las inversiones reales realizadas dentro de los diversos programas del área de gasto 4 de los Presupuestos Generales del Estado (en la que se incluye el programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico–industrial). La aplicación de dicho acuerdo, como se explícita en el Informe Económico–Financiero que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2008, deja a la espera de asignación concreta una cifra 722,8 millones de euros, a una parte de los cuales se pretende dar aplicación mediante esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.081

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50.000 euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 322J.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo destinado a las CCAA para el impulso de las nuevas tecnologías en los centros escolares.

JUSTIFICACIÓN

Esta partida estaría destinada a fomentar el uso de las nuevas tecnologías, es especialmente importante que este impulso se efectúe desde los centros educativos a través de una buena dotación de equipamientos y de cursos de formación.

ENMIENDA NÚM. 1.082

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.
Programa: 463B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Parc de Recerca Biomèdica –PRBB– de la Universitat Pompeu Fabra.

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.083

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.
Programa: 463B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de Capital al Institut Català d'Investigació Química-ICIQ– de la Universidad Rovira i Virgili

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.084

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 7.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.
Programa; 463B.
Artículo: 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Financiación del equipamiento del CRAG.

JUSTIFICACIÓN

El CRAG quiere convertirse en una institución central en Catalunya para el impulso y la transferencia de las posibilidades de la biotecnología moderna al sector privado. Los grupos del CRAG han tenido una intensa actividad de investigación contratada con empresas, que constituye una de las fuentes de financiación del centro. Los grupos de investigación del CRAG trabajan sobre todo en programas de genómica vegetal.

A pesar de generar el 22 por 100 del PIB industrial del conjunto del Estado y ejecutar el 27 por 100 del total estatal de gasto privado en actividades d'I+D, Catalunya no recibe una inversión en infraestructuras científico–tecnológicas por parte del Estado español que sea, ni remotamente, comparable a dichos niveles.

El reciente acuerdo para la aplicación de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2006, extiende la consideración de infraestructuras al conjunto de las inversiones reales realizadas dentro de los diversos programas del área de gasto 4 de los Presupuestos Generales del Estado (en la que se incluye el programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico–industrial). La aplicación de dicho acuerdo, como se explicita en el Informe Económico–Financiero que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2008, deja a la espera de asignación concreta una cifra 722,8 millones de euros, a una parte de los cuales se pretende dar aplicación mediante esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.085

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.
Programa: 463B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Institut Català de Nanotecnologia –ICN– de la Universitat Autónoma de Barcelona

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.086

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 198 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 321M.
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Verges para una sala de lectura en la escuela.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.087

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 08.
Programa:463B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer –IDIBAPS– de la Universitat de Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.088

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.
Programa: 463B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya –CTTC– de la Universitat Politècnica de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.089

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.
Programa: 463B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Institut Català de Recerca de l'Aigua –ICRA– de la Universitat de Girona.

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.090

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 322D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Escuela de educación especial en Badalona.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.091

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.

Programa: 463B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Institut de Recerca Biomèdica –IRB– de la Universitat de Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.092

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.
Programa: 463B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Institut Català de Paleontología –ICP– de la Universitat Autónoma de Barcelona

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.093

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.
Programa: 463B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Institut Català de Ciències Fotóniques –ICFO– de la Universitat Politécnica de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.094

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 16.325 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 324N.
Artículo: 48

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa Reutilización de Libros de Texto en Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Generalizar el Programa de reutilización de libros de texto iniciado durante este curso, a todos los centros Educativos de Catalunya, ahorrando así un 85 por 100 del gasto que la compra de libros genera a las familias. El propósito del Programa es, a partir de la participación cooperativa de las familias, el alumnado y el profesorado de los centros educativos, fomentar un uso racional de los recursos, educar para la cultura de la conservación y la reutilización del material, y a la vez asegurar a las familias un ahorro económico muy importante en los libros de texto y otro material complementario del alumnado.

ENMIENDA NÚM. 1.095

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 70.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 323M.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo adicional al Programa de becas y ayudas al estudio dirigido a las CCAA que les permita equiparar su media de personas becadas a la media estatal.

JUSTIFICACIÓN

Se propone que, con cargo a los presupuestos Generales del Estado, se establezca una asignación presupuestaria suficiente para dotar el Fondo adicional del Programa de becas y ayudas a estudiantes de manera que permita equiparar a la media estatal el porcentaje de becarios de aquellas Comunidades Autónomas que se encuentren por debajo de dicha media, con el fin de que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.

ENMIENDA NÚM. 1.096

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 463A.
Artículo: 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro: Institut d'Estudis Catalans.

JUSTIFICACIÓN

Se propone incrementar la partida ya que la asignación al IEC es inferior a la de otras Academias que tienen también una partida nominativa en el presupuesto. La mayoría de las academias lo son de una única disciplina científica, mientras que el IEC es una academia de academias, cuenta con academia de historia, academia de ciencias biológicas, academia de ciencias y tecnología, academia de lengua y academia de filosofía y ciencias sociales. Además, durante el 2007 el IEC celebra su primer centenario. Una efeméride de estas características no puede ir en detrimento de la actividad ordinaria de la academia, esta celebración multiplica los gastos corrientes, por ello se pide también un aumento de dotación.

ENMIENDA NÚM. 1.097

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 483 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 322D.
Artículo: 48005.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para financiar actividades de educación especial

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación para, según el Convenio de Colaboración establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Confederación Estatal de Personas Sordas, mejorar la financiación de actividades de educación especial y para atender a lo dispuesto en la Ley que reconocerá las lenguas de signos españolas.

ENMIENDA NÚM. 1.098

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.
Programa: 463 B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudios en la UPC sobre investigación en alternativas a la superconductividad para la distribución de energía eléctrica: el nuevo modelo de generación distribuida y su integración a la red eléctrica. Fase II.

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.099

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 322B.
Artículo: 453.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a CCAA para mejora de las Bibliotecas Escolares

JUSTIFICACIÓN

Para mantener las ayudas que se han venido dando en este sentido.

ENMIENDA NÚM. 1.100

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 321M.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo para aulas de acogida de alumnos immigrantes

JUSTIFICACIÓN

La LOE prevé una atención especial al alumnado que requiere un apoyo específico, entre los que se encuentran colectivos tales como quienes se incorporan de forma tardía al sistema, sobre todo inmigrantes, y establece que los centros que escolaricen alumnos en desventaja en mayor proporción dispondrán de los recursos necesarios para atenderlos adecuadamente.

ENMIENDA NÚM. 1.101

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 202.
Programa: 463A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Investigación para luchar contra el ataque del Rhynchophorus ferrugineus al Palmeral de Elx.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario invertir en una línea de investigación para luchar contra el conocido cómo el «borinot roig» de las palmeras de Elx que ataca y pone el peligro el Palmeral que ha sido declarado patrimonio de la humanidad.

ENMIENDA NÚM. 1.102

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.
Programa: 463B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Institut de Paleoecologia Humana i Evolució Social –IPHES– de la Universitat Rovira i Virgili.

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.103

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 35.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 10.
Programa: 322B.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo dirigido a las CCAA para el fomento del aprendizaje del inglés en los centros educativos.

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad es imprescindible dar un impulso al aprendizaje de lenguas estranjeras, especialmente del inglés, en los centros educativos.

ENMIENDA NÚM. 1.104

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.
Programa: 463B.
Artículo: 78604.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Instituto Español de Matemáticas para la construcción y equipamiento. Para el Centre de Recerca Matemàtica de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario

ENMIENDA NÚM. 1.105

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 80.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 323M.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo adicional en el Programa de becas y ayudas al estudio que permita tender a equiparar el porcentaje de estudiantes becados a la media estatal en aquellas Comunidades Autónomas que se encuentren por debajo de dicha media.

JUSTIFICACIÓN

Se propone que, con cargo a los presupuestos Generales del Estado, se establezca una asignación presupuestaria suficiente para dotar el Fondo adicional del Programa de becas y ayudas a estudiantes de manera que permita equiparar a la media estatal el porcentaje de estudiantes becados de aquellas Comunidades Autónomas que se encuentren por debajo de dicha media, con el fin de que todas los y las estudiantes, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la

educación y para garantizar la igualdad de oportunidades.

ENMIENDA NÚM. 1.106

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 463B.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo Adicional para las CCAA para la implementación del Espacio Europeo del Conocimiento.

JUSTIFICACIÓN

Para garantizar la suficiencia financiera de las universidades, con especial atención a los costos indirectos de la investigación que se lleva a cabo en ellas.

ENMIENDA NÚM. 1.107

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 120 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 321M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Verges para la mejora de la escuela.

JUSTIFICACIÓN

La escuela sufre grietas y humedades y necesita pintarse.

ENMIENDA NÚM. 1.108

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 146 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 321M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al ayuntamiento de Verges para una nueva aula en la escuela.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario

ENMIENDA NÚM. 1.109

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 351.770 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 463B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia C.A. para inversión en investigación civil.

JUSTIFICACIÓN

En relación con la enmienda anterior se considera oportuno destinar a investigación civil el total del Presupuesto destinado a investigación.

ENMIENDA NÚM. 1.110

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 08.
Programa: 463B.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Parc Científic de Barcelona de la Universitat de Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.111

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 75.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 322C.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo Adicional destinado a Cataluña para implementación del EEES.

JUSTIFICACIÓN

El 19 de junio de 1999, 29 estados europeos suscriben la Declaración de Bolonia, ésta sienta las bases para la construcción de un «Espacio Europeo de Educación Superior» (EEES), con el que se quiere armonizar los distintos sistemas educativos de la Unión Europea y proporcionar una forma eficaz de intercambio entre todos los estudiantes y avanzar en la transparencia de información y el fomento de la participación de los y las estudiantes en la implementación del EEES como centro del aprendizaje. Todo ello, de tal modo que se asegure que la formación atienda a las demandas de la sociedad y se base en la adquisición de competencias y habilidades por parte del alumnado, frente a la simple adquisición de conocimientos.

Solamente en un contexto de suficiencia de recursos se podrá garantizar el éxito del cambio de modelo educativo que representa el EEES. La dotación de recursos para atender el coste de la implantación del EEES requiere una especial atención al caso específico de la reconversión de las titulaciones que pasan de una duración de 3 a 4 años (según la opción elegida por el Ministerio de Educación y Ciencia), y muy particularmente en aquellas Comunidades Autónomas, como Cataluña, donde la prolongación de los estudios universitarios de un año adicional no se ve compensada por una reducción en el sentido contrario de otros estudios de mayor duración, debido a que la mayoría de las titulaciones universitarias ya tienen en las universidades de Cataluña una duración de 4 años.

ENMIENDA NÚM. 1.112

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 7.863 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 461.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A corporaciones locales. Acciones a favor de los immigrantes.

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, los municipios afrontan políticas de choque para afrontar las nuevas necesidades sociales generadas por la llegada de inmigrantes con pocos recursos. Estas políticas municipales, que se han demostrado de gran utilidad, se fundamentan en la racionalidad y la eficiencia. Son los municipios, como entes más cercanos a la ciudadanía, los conocedores de las realidades más inmediatas de estos colectivos. Todo ello presidido por la necesidad de impedir que los servicios sociales que se ofrecen desde los ayuntamientos no se vean mermados por esta nueva realidad demográfica.

ENMIENDA NÚM. 1.113

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 08.
Programa: 232B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a las Comunidades Autónomas para mejorar la formación para la detección precoz de la violencia de género.

JUSTIFICACIÓN

Transferencias a CCAA para la formación de Policía, personal sanitario, educativo –u otro– en la detección precoz de la violencia machista.

ENMIENDA NÚM. 1.114

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 08.

Programa: 232B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a las Comunidades Autónomas para investigar e implantar medios telemáticos en la lucha contra la violencia de género.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar conveniente y necesario preveer una partida presupuestaria para investigar e implantar medios telemáticos, como la localización permanente del agresor, para la protección de la mujer en situación de violencia.

ENMIENDA NÚM. 1.115

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 08.
Programa: 232B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a las Comunidades Autónomas para fondo de acceso a la vivienda de mujeres en situación de violencia.

JUSTIFICACIÓN

Transferencias a CCAA para crear un fondo de acceso a la vivienda para mujeres en situación de violencia, tal y como establece el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, que establece que las mujeres en situación de violencia serán consideradas colectivos prioritarios en el acceso a viviendas.

ENMIENDA NÚM. 1.116

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 08.
Programa: 232B.
Artículo: 750.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a las Comunidades Autónomas para fondo de atención a mujeres en situación de reclusión penitenciaria con niños.

JUSTIFICACIÓN

Transferencias a CCAA para atender esta realidad.

ENMIENDA NÚM. 1.117

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 150 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.

Programa: 231F.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital para el funcionamiento de la residencia geriátrica Aura de Manlleu.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.118

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231B.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de capital a la Generalitat de Catalunya para financiar el acogimiento lingüístico de la inmigración.

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar las políticas de integración en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.119

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Ayuntamiento de Olost de Llucanés para hacer accesible el municipio.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria una aportación del Gobierno para facilitar el acceso a personas con discapacidad al ayuntamiento y al hogar del jubilado, así como las calles del municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.120

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ampliación residentes e internos de día Residencia Gent Gran de Sant Josep (Sueca).

JUSTIFICACIÓN

La localidad de Sueca necesita financiación para la mejora y adecuación a la normativa de la residencia Gent Major Sant Josep de Sueca. Actualmente tiene una capacidad de 41 residentes pero con una capacidad muy superior a la actual. La ampliación sería de 70 residentes y 30 usuarios del centro de día.

ENMIENDA NÚM. 1.121

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A la Red de Equipamientos Cívicos de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

En el marco del programa «231F Otros servicios sociales del Estado» se propone una aportación extraordinaria para esta importante red de centros sociales y comunitarios.

ENMIENDA NÚM. 1.122

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Plan Catalán del Voluntariado.

JUSTIFICACIÓN

En el marco del programa «231F Otros servicios sociales del Estado» y de forma análoga que para el Plan estatal se propone una aportación extraordinaria para el PCV que estará redactado en el próximo ejercicio.

ENMIENDA NÚM. 1.123

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 11.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 08.
Programa: 232B.
Artículo: 450.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Comunidades Autónomas. Para actuaciones conjuntas contra la violencia de género.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la dotación prevista y por entender que la transferencia debe realizarse a las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales, administraciones competentes en la atención a la mujer en situación de violencia.

ENMIENDA NÚM. 1.124

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 7.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 08.
Programa: 232B.
Artículo: 460.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Corporaciones Locales. Para actuaciones conjuntas contra la violencia de género.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la dotación prevista y por entender que la transferencia debe realizarse a las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales, administraciones competentes en la atención a la mujer en situación de violencia.

ENMIENDA NÚM. 1.125

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 08.
Programa: 232B.
Artículo: 460.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Corporaciones Locales. Ayudas sociales, artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la dotación prevista y por entender que la transferencia debe realizarse a las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales, gestoras de la atención social de la mujer en situación de violencia.

ENMIENDA NÚM. 1.126

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 125.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231G.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A Comunidades Autónomas. Fondo de garantía de pago de alimentos.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario cuantificar la enmienda al articulado por la que se crea el Fondo de Garantía de Pago de Alimentos para satisfacer mediante un sistema de adelantos, el pago de alimentos, ayudas para la escolarización o educación, alquiler de vivienda y demás necesidades básicas o de subsistencia reconocidos por resolución judicial a favor de las mujeres divorciadas e hijos o hijas menores de edad cuyos pagos reconocidos por resolución judicial, no han sido satisfechos por sus cónyuges, con especial prioridad y atención a las víctimas de la violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 1.127

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 800 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a entidades locales. Centro de día en el municipio de Son Servera.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Son Servera cuenta en la actualidad con un centro de día de sólo 15 plazas. Esta instalación situada en un sótano está falta, lógicamente de luz, y de espacio. Además la entrada en vigor de la ley de dependencia hace aún más necesaria la construcción de un equipamiento de estas características que cuente con unas calidades suficientes para el servicio al que está destinado.

ENMIENDA NÚM. 1.128

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 183.080 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 455.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acciones de integración a favor de los inmigrantes.

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, los municipios afrontan políticas de choque para afrontar las nuevas necesidades sociales generadas por la llegada de inmigrantes con pocos recursos. Estas políticas municipales, que se han demostrado de gran utilidad, se fundamentan en la racionalidad y la eficiencia. Son los municipios, como entes más cercanos a la ciudadanía, los conocedores de las realidades más inmediatas de estos colectivos. Todo ello presidido por la necesidad de impedir que los servicios sociales que se ofrecen desde ios ayuntamientos no se vean mermados por esta nueva realidad demográfica.

En la actualidad, el sistema escolar debe afrontar el reto de integrar las múltiples realidades diversas que generan los flujos inmigratorios. Todo ello implica un sobreesfuerzo para ofrecer un nivel de enseñanza que, por un lado integre esta diversidad y, por otro, no signifique devaluar los niveles de calidad de la enseñanza ofrecidos previamente.

Esta mejora del Fondo se concibe como dotación transferida a las Comunidades Autónomas, las cuales, a su vez, deben ser las encargadas de racionalizarlo convenientemente en función de los programas municipales.

ENMIENDA NÚM. 1.129

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 115 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Barreras arquitectónicas Solsona.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario la firma de un convenio con ONCE en esta población del Solsonés.

ENMIENDA NÚM. 1.130

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 51.844 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 453.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Programas de Servicios Sociales.

JUSTIFICACIÓN

Para el incremento de esta dotación.

ENMIENDA NÚM. 1.131

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Otros servicios Sociales del estado. Comunidad 09. Centro Ocupacional Municipal Sueca y Proyecto Pisos tutelados personas discapacitadas psíquicas.

JUSTIFICACIÓN

Por entender necesario dotar de presupuesto el proyecto municipal de centro ocupacional y de pisos tutelados para discapacitados psíquicos dado que en la actualidad está ubicado en el instituto laboral construido

en 1950 en la parte dedicada a la granja animal y adaptarse a las nuevas normativas.

ENMIENDA NÚM. 1.132

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 15.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 08.
Programa: 232B.
Artículo: 450.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Comunidades Autónomas. Ayudas sociales, artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la dotación prevista y por entender que la transferencia debe realizarse a las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales, gestoras de la atención social de la mujer en situación de violencia.

ENMIENDA NÚM. 1.133

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.055 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 456.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan de acción para las personas con discapacidad.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la dotación prevista.

ENMIENDA NÚM. 1.134

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 02.
Programa: 212M.
Artículo: 45.

BAJA
Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desarrollo de la ley de deducciones por natalidad.

JUSTIFICACIÓN

Desarrollo de la ley de deducciones por natalidad o adopción en su vertiente de prestaciones sociales.

ENMIENDA NÚM. 1.135

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para el estudio de la renda básica.

JUSTIFICACIÓN

Creemos que el Estado debería invertir una parte de su presupuesto social en estudiar las condiciones objectivas para la implementación de la renta básica.

ENMIENDA NÚM. 1.136

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 02.
Programa: 212M.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo de complementacion de las pensiones no contributivas.

JUSTIFICACIÓN

Para ajustar las pensiones no contributivas al nivel de vida real de las diferentes CCAA

ENMIENDA NÚM. 1.137

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo adicional para complementar el desarrollo de la ley de la dependencia.

JUSTIFICACIÓN

Para equiparar el coste de los servicios de la ley de la dependencia al nivel de vida de las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 1.138

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo de nueva creación para el desarrollo de la segunda fase de la ley de autonomía personal y atención a la dependencia.

JUSTIFICACIÓN

Para asegurar la correcta implentación de la segunda fase la ley de la dependencia.

ENMIENDA NÚM. 1.139

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231G.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Contrucción de una guardería y una ludoteca en el puerto de Pollenga.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación del edificio conocido como Hotel Carotti.

ENMIENDA NÚM. 1.140

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo adicional al plan de inclusión social.

JUSTIFICACIÓN

La lucha contra la pobreza se ha integrado en el fondo del plan concertado y es necesario asegurar un incremento específico del fondo vinculado al plan de inclusión social.

ENMIENDA NÚM. 1.141

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo adicional vinculado al Plan concertado de la financiación de la atención primaria.

JUSTIFICACIÓN

Una parte importante del esfuerzo para el 2008 en el marco del plan concertado es incrementar los equipos de atención primaria con mayores dotaciones de personal para atender las solicitudes de la dependencia.

ENMIENDA NÚM. 1.142

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo adicional vinculado al Plan gerontológico.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos de los programas Respiro para familias cuidadoras y lograr la universalización de la teleasistencia a toda la población mayor de 75 años.

ENMIENDA NÚM. 1.143

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al ayuntamiento de Verges para la eliminación de barreras arquitectónicas.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.144

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 106.
Programa: 232A.
Artículo: 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Consell Nacional de la Joventut de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Este consejo de la juventud está reconocido internacionalmente como interlocutor en políticas de juventud al mismo nivel que el Consejo Español de Juventud.

ENMIENDA NÚM. 1.145

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 450 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Cassà de la Selva, para atender los flujos migratorios.

JUSTIFICACIÓN

Cassà de la Selva es el tercer municipio de la Comarca del Gironès que más inmigración recibió en el 2006, sólo encontrándose por delante de él las ciudades de Girona i Salt. Los altos porcentajes de inmigración hacen y los escasos recursos económicos del Ayuntamiento hacen imposible que este pueda realizar las actuaciones necesarias que aseguren la integración de la población extranjera en el municipio, así como cubrir sus necesidades.

ENMIENDA NÚM. 1.146

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 08.
Programa: 232B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Implementación de los Centros de Información y Atención a las mujeres.

JUSTIFICACIÓN

Debido a la insuficiencia de, las partidas destinadas a la implantación de los Servicios de información y Atención a las mujeres gestionados por los ayuntamientos y CCAA. Esquerra cree que esto servicios son la puerta de entrada básica al circuito para muchas mujeres. Los SIADS son el primer contacto con la administración para muchos asuntos pero muy especialmente actúan de canalizadores o como mínimo, de detectores de situaciones de violencia. Ahí radica su importancia. Y por este motivo, los presupuestos generales del estado deberían de contemplar la financiación de estos centros en el marco de las políticas para la igualdad entre hombres y mujeres y la lucha contra la violencia machista.

ENMIENDA NÚM. 1.147

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Eliminación de barreras arquitectónicas en el barrio Morera de Badalona.

JUSTIFICACIÓN

Para facilitar la movilidad a personas con discapacidad, edad avanzada, etc., debido a la orografía del barrio.

ENMIENDA NÚM. 1.148

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 08.
Programa: 232B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Implementación de los Centros de Información y Atención a las mujeres.

JUSTIFICACIÓN

Debido a la insuficiencia de, las partidas destinadas a la implantación de los Servicios de Información y Atención a las mujeres gestionados por los ayuntamientos y CCAA. Esquerra cree que esto servicios son la puerta de entrada básica al circuito para muchas mujeres. Los SIADS son el primer contacto con la administración para muchos asuntos pero muy especialmente actúan de canalizadores o como mínimo, de detectores de situaciones de violencia. Ahí radica su importancia. Y por este motivo, los presupuestos generales del estado deberían de contemplar la financiación de estos centros en el marco de las políticas para la igualdad entre hombres y mujeres y la lucha contra la violencia machista.

ENMIENDA NÚM. 1.149

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 92.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231G.
Artículo: 752.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de plazas para atención de menores de 3 años.

JUSTIFICACIÓN

Por estar incluido en el proyecto de ley por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 1.150

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al ayuntamiento de Sant Hilari Sacalm para la creación del Centro de Estudios de Energías Alternativas.

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.151

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital a la Generalitat de Catalunya para impulsar la reindustrialización en la zona de Terres de l'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.152

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital a la Generalitat de Catalunya para la creación del Centre d'Acollida Turística Carlemany en la ciudad de Girona.

JUSTIFICACIÓN

Los Centres d'Acollida Turística están concebidos como instalaciones específicas destinadas a ser centros de recepción y acogida de visitantes. Cada centro estará tematizado sobre algún aspecto relevante de la geografía, la historia o la cultura catalana. La creación de un centro de este tipo en la ciudad de Girona está relacionado con el potencial turístico de la ciudad que es un modelo de referencia en el turismo cultural. La construcción de este centro tematizado en la figura del emperador Carlomagno –que conquistó Girona en el año 785– será un nuevo factor de atracción turístico alrededor de una figura de proyección universal.

ENMIENDA NÚM. 1.153

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al CIDEM-Catalunya, para la creación e instalación de la Corporación Tecnológica Catalana de Centros Tecnológicos.

JUSTIFICACIÓN

Los Centros Tecnológicos están reconocidos por la Administración Pública como entidades que realizan una función de interés general. Su actividad consiste, principalmente, en atender los requerimientos de la empresa, desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, prestar servicios tecnológicos, contribuir a la transferencia de resultados de investigación y fomentar la investigación cooperativa entre las empresas. Como reconoce el nuevo Plan Nacional de I+D+l 2008-2011, los Centros Tecnológicos están demostrando ser los agentes más activos del sistema en la dinamización del gasto privado en I+D+l, por lo que la mejora del valor añadido de las actividades que los centros contratan con sus empresas clientes puede ser una buena herramienta tanto para incrementar la competitividad de la empresa española como la participación privada en la financiación de actividades de I+D+I.

A pesar de disponer de cerca de 30.000 empresas clientes al año y obtener cerca del 60 por 100 de sus ingresos por contratos con empresas, cifra que en 2006 se incrementó en un 18 por 100 con respecto al año anterior, la financiación destinada por la Administración General del Estado al apoyo a las líneas de investigación tecnológica de dichos Centros, en el conjunto estatal, se ha mantenido, durante diversos ejercicios en niveles tremendamente bajos (inferiores al 10 por 100 del volumen total de la actividad de los Centros Tecnológicos).

En Catalunya, la situación es todavía más preocupante. A pesar de generar el 22 por 100 del PIB industrial del conjunto del Estado y ejecutar el 27 por 100 del total estatal de gasto privado en actividades de I+D, Catalunya sólo dispone del 10 por 100 de los Centros Tecnológicos disponibles en el Estado español.

Sin embargo, la importante actividad de los Centros Tecnológicos en Catalunya, junto con las demandas crecientes de innovación tecnológica requeridas por su tejido económico, hacen necesaria la creación de un ente encargado de la coordinación de sus actuaciones.

El reciente acuerdo para la aplicación de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2006, extiende la consideración de infraestructuras al conjunto de las inversiones reales realizadas dentro de los diversos programas del área de gasto 4 de los Presupuestos Generales del Estado (en la que se incluye el programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial). La aplicación de dicho acuerdo, como se explicita en el Informe Económico-Financiero que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2008, deja a la espera de asignación concreta una cifra 722,8 millones de euros, a una parte de los cuales se pretende dar aplicación mediante esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.154

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 12.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia corriente al Institut Català de Indústries Culturáls para proyectos de digitalización de las industrias culturales y/o equipamientos culturales en Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

La revolución tecnológica digital que está ejerciendo un fuerte impacto sobre los mecanismos de producción y difusión de la cultura tiene un impacto especialmente significativo en el caso de las lenguas minoritarias o bien con dificultades de acceso a los mercados de forma normalizada. Tratándose Catalunya de un territorio con un denso tejido de empresas y equipamientos culturales se considera oportuna la imple-

mentación de un proyecto piloto en este ámbito, instrumentado a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 1.155

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 12.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 13.
Programa: 467I.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aportación para la implantación de la TDT en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.156

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 14.
Programa: 467I.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital a la Generalitat de Catalunya para la creación de un Centro singular de Tecnología de Telecomunicaciones.

JUSTIFICACIÓN

Igual que ocurre con León o con Segovia se considera oportuno singularizar con ayuda económica a un centro tecnológico de Catalunya en los ámbitos de las telecomunicaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.157

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Generalitat de Catalunya, para la construcción de una instalación de túneles de viento para vehículo completo.

JUSTIFICACIÓN

Los Centros Tecnológicos están reconocidos por la Administración Pública como entidades que realizan una función de interés general. Su actividad consiste, principalmente, en atender los requerimientos de la empresa, desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, prestar servicios tecnológicos, contribuir a la transferencia de resultados de investigación y fomentar la investigación cooperativa entre las empresas. Como reconoce el nuevo Plan Nacional de

I+D+I 2008-2011, los Centros Tecnológicos están demostrando ser los agentes más activos del sistema en la dinamización del gasto privado en I+D+I, por lo que la mejora del valor añadido de las actividades que los centros contratan con sus empresas clientes puede ser una buena herramienta tanto para incrementar la competitividad de la empresa española como la participación privada en la financiación de actividades de I+D+I.

A pesar de disponer de cerca de 30.000 empresas clientes al año y obtener cerca del 60 por 100 de sus ingresos por contratos con empresas, cifra que en 2006 se incrementó en un 18 por 100 con respecto al año anterior, la financiación destinada por la Administración General del Estado al apoyo a las líneas de investigación tecnológica de dichos Centros, en el conjunto estatal, se ha mantenido, durante diversos ejercicios en niveles tremendamente bajos (inferiores al 10 por 100 del volumen total de la actividad de los Centros Tecnológicos).

En Catalunya, la situación es todavía más preocupante. A pesar de generar el 22 por 100 del PIB industrial del conjunto del Estado y ejecutar el 27 por 100 del total estatal de gasto privado en actividades de I+D, Catalunya sólo dispone del 10 por 100 de los Centros Tecnológicos disponibles en el Estado español.

El IDIADA, empresa participada por la Generalitat de Catalunya, tiene como proyecto la construcción en sus instalaciones de dos túneles de viento para vehículo completo: uno climático y el otro aerodinámico. Esta inversión tiene un presupuesto 65 millones de euros en tres años (dos de construcción y uno de proyecto). Dicha instalación, por su excepcionalidad internacional, otorgaría una ventaja competitiva central al centro tecnológico mencionado.

El reciente acuerdo para la aplicación de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2006, extiende la consideración de infraestructuras al conjunto de las inversiones reales realizadas dentro de los diversos programas del área de gasto 4 de los Presupuestos Generales del Estado (en la que se incluye el programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial). La aplicación de dicho acuerdo, como se explicita en el Informe Económico-Financiero que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2008, deja a la espera de asignación concreta una cifra 722,8 millones de euros, a una parte de los cuales se pretende dar aplicación mediante esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.158

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 433M.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centro de nuevas tecnologías en la comarca de Les Garrigues.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.159

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 8.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estación transformadora de la línea 400.000 voltios en el polígono. Catalunya Sud.

JUSTIFICACIÓN

Para garantizar el suministro eléctrico a la industria del Ebre, se cree conveniente una estación transformadora en el polígono Catalunya Sud, ubicado entre Tortosa y L'Aldea.

ENMIENDA NÚM. 1.160

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan de apoyo turístico a Calafell.

JUSTIFICACIÓN

Para modernizar las infrastruturas turísticas del municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.161

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital a la Generalitat de Catalunya para impulsar la reindustrialización en la zona de Alt Pirineu.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.162

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 45.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 14.
Programa: 467I.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aportación extraordinaria del Plan Avanza destinado a Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Una lectura de las consecuencias regionalizadas de la aplicación del Plan Avanza durante el 2007 en sus

apartados inversores, así como en las transferencias regionalizables, apunta a un desequilibrio para con Catalunya en relación con su contribución al PIB del Estado.

Esta aportación equilibra las estimaciones y se pondrá a disposición de la Generalitat al margen de la adenda al Convenio marco de financiación que anualmente suscriben ambas Administraciones.

ENMIENDA NÚM. 1.163

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Plana Baixa.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.164

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 421M.
Artículo: 750.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nueva. Transferencia a la Generalitat de Catalunya. Fomento de la lengua catalana en las nuevas tenologías.

JUSTIFICACIÓN

La lengua catalana requiere recursos para poder afrontar una nueva realidad: no debe perder el tren de las nuevas tecnologías. Es por ello que se debe dar apoyo a los grupos de investigación en tecnolingüística. Asimismo, es necesario desarrollar nuevas herramientas lingüísticas (traductores en línea, programarios de reconocimiento y síntesis de voz, plataformas de aprendizaje en linea, etc.).

Asimismo, se hace necesario el desarrollo de nuevas campañas de enseñanza de la lengua catalana entre la población adulta inmigrante.

De igual manera, desde la Generalitat de Catalunya debe ofrecerse la logística suficiente para que la Administración del Estado sea competente lingüísticamente de acuerdo con la oficialidad de la lengua propia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.165

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio mejora paisajística/ soterramiento líneas alta tensión en Faura.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.166

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Implantación de energías renovables en el Camp de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat de Catalunya ultima un proyecto de un centro de I+D+i ubicado en el Camp de Tarragona, sobre energías renovables. En los Presupuestos del año 2005, el Estado aprobó una partida destinada a su cofinanciación por valor de 3.000.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 1.167

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A la Comunidad Autónoma de Cataluña. Para la remodelación del Barrio de l'Estació en Sallent.

JUSTIFICACIÓN

En los años 20 se puso en marcha en Sallent una mina de sales potásicas ubicada en una situación geológica bastante desfavorable. Debido a la acción del agua en la composición del terreno se generaron cavidades de dimensiones muy considerables que afectaron a la estabilidad del Barrio de l'Estació de Sallent. Cuando acabó la explotación en 1973 ya se iniciaron trabajos para el llenado de estas cavidades que provocaban la subsidencia del terreno y concretamente en 1976 la sección de minas del Minsiterio de Industria fue la que autorizó y la que llevaba el seguimiento de determinadas intervenciones. Cabe apuntar que aunque la delegación del Ministerio en Barcelona controlaba determinados parámetros como la composición del material de llenado no se hacía mención a la afección a las edificaciones existentes.

Actualmente se siguen registrando procesos de movimientos de terrenos que provocan tensiones estructurales en las edificaciones del barrio de l'Estació. Recientes estudios del Institut Cartogràfic de Catalunya concluyen que no sólo no parece que la subsidencia tienda a frenar sino que parece que hay una aceleración en este proceso.

Aunque las competencias sobre minas fueron traspasadas en el 1981, la fecha a que corresponden las autorizaciones sobre apertura, cierre y seguimiento en la mina de Sallent apuntan a una responsabilidad que

debiera ser asumida, o por lo menos compartida, por la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.168

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 467C.
Artículo: 822.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aportación reembolsable a ENISA para creación y desarrollo de empresas de base tecnológica.

JUSTIFICACIÓN

Para asegurar que el gasto de ENISA se crezca al ritmo que crece el número de empresas innovadoras.

ENMIENDA NÚM. 1.169

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 433M.
Artículo: 77.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Apoyo a las empresas para incorporar las lenguas cooficiales en el proceso productivo.

JUSTIFICACIÓN

Para formar trabajadores en la lengua cooficial, para etiquetar en lenguas cooficiales, etc.

ENMIENDA NÚM. 1.170

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Artículo: 747.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para Etiqueta informativa sobre consumo de combustible y emisiones de CO_2 de los vehículos.

JUSTIFICACIÓN

La Disposición adicional novena de la Ley de calidad del aire, establece que el Gobierno incluirá la obligatoriedad de la Etiqueta informativa de eficiencia

energética referida al consumo de combustible y emisiones de CO_2, prevista en el Anexo 1.2 del Real Decreto 837/2002, de 21 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO_2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español.

De acuerdo con respuesta a pregunta escrita sobre este PGE, la competencia del desarrollo de esta medida corresponde al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Por ello se plantea una transferencia específica al IDAE que garantice el desarrollo de esta etiqueta y su consiguiente aplicación.

ENMIENDA NÚM. 1.171

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Artículo: 746.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para programa de sustitución progresiva de bombillas de baja eficiencia.

JUSTIFICACIÓN

El Plan de medias urgentes de estrategia española del cambio climático y energía limpia prevé para diciembre de 2007 un programa de sustitución progresiva de bombillas de filamento incandescente y otras de baja eficiencia.

De acuerdo con respuesta a pregunta escrita sobre este PGE la competencia del desarrollo de esta medida corresponde al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Por ello se plantea una transferencia específica al IDAE que garantice el desarrollo de este programa.

ENMIENDA NÚM. 1.172

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 48.890 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Inversiones eléctricas en Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

La inversión efectuada en Catalunya por parte de REE fue de 92,2 millones de euros. De acuerdo con el documento Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011. Revisión 2005-2011, la inversión en el período 2007-2011 será de 254,87 millones de euros. Ello suma el 9 por 100 del total de inversiones previstas en el Estado para el período 2005-2011, frente a la contribución que hace Catalunya a las tarifas eléctricas, que es del 17,91 por 100. Esto arroja un déficit anual de 48,89 millones de euros, que debe quedar recogido en ei presupuesto en forma de transferencia a la Comunidad Autónoma. Más considerando que este déficit histórico se traduce en un suministro eléctrico de mala calidad, como lo evidenció de forma clara el macroapagón que sufrió Barcelona este verano.

ENMIENDA NÚM. 1.173

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Artículo: 748.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para programa de subvención de placas solares térmicas en viviendas existentes.

JUSTIFICACIÓN

Las placas para el aprovechamiento de la energía solar térmica ya son obligatorias en las viviendas de nueva construcción. Su presencia es sin embargo testimonial en las edificaciones existentes, que es lógicamente donde se produce el mayor consumo, a causa de su mayor número y de su menor eficiencia.

Por ello se plantea una transferencia específica al IDAE que garantice el desarrollo de este programa.

ENMIENDA NÚM. 1.174

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 510 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 433M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ajuntament de Xixona. Creación Vivero de empresas.

JUSTIFICACIÓN

Xixona es una población de gran actividad productiva y comercial. Es necesario impulsar proyectos que suponen un gran apoyo a la pequeña y mediana empresa como lo es la construcción de un edificio destinado a vivero de empresas en la localidad de Xixona.

ENMIENDA NÚM. 1.175

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan la Safor.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.176

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Flix. Re industrialización de Flix.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.177

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Ribera Alta.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.178

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Reconversión y reindustrialización industrial. Plan Baix Vinalopó.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.179

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Plana Alta.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.180

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan l'Horta de València.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.181

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan la Costera.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.182

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Camp de Morvedre.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.183

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Baix Maestrat.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.184

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Vall d'Albaida.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.185

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Alcoià.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.186

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Baix Vinalopó.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.187

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Reconversión y reindustrialización industrial. Plan Vall d'Albaida.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.188

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Reconversión y reindustrialización industrial. Plan Alacantí.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.189

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Reconversión y reindustrialización industrial. Plan Alcoià.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.190

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación del patrimonio de interés geológico y turístico de las Escletxes del Papiol y la mina de Berta.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo conveniente y necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.191

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Ribera Baixa.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.192

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 690 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación del canal industrial de Manlleu.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.193

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital a la Generalitat de Catalunya para el Programa Patrimoni i Turisme.

JUSTIFICACIÓN

El Programa Patrimoni i Turisme de la Generalitat de Catalunya pretende que a la vez que se crean rutas turísticas se preserve el patrimonio cultural. En este proyecto están implicados dos departamentos de la Generalitat, el de Cultura y el de Innovación.

ENMIENDA NÚM. 1.194

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 12.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: para la creación de un fondo territorial para el fomento de la innovación y la competitividad de las empresas turísticas.

JUSTIFICACIÓN

Una de las necesidades de las empresas turísticas es conseguir un aumento significativo de la competitividad, la diversificación de la oferta, la orientación a la demanda, la desestacionalización y la innovación, para hacer del turismo una actividad generadora de riqueza y ocupación; es por ello que se propone la creación de dicho fondo.

ENMIENDA NÚM. 1.195

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 78602.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de capital a la FEDIT.

JUSTIFICACIÓN

Ampliar los estudios, análisis e iniciativas realizadas por acuerdo entre FEDIT y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que permitan una mejor articulación y participación del conjunto de Centros Tecnológicos en el Sistema de Innovación, una mejora de la cooperación entre los Centros Tecnológicos, la difusión de buenas prácticas entre los diferentes Centros Tecnológicos y la potenciación de la internacionalización de los Centros Tecnológicos tanto en el ámbito europeo como en otros entornos internacionales, mediante, entre otros, la organización de la Conferencia Internacional 2008 de la Asociación Europea de Centros Tecnológicos.

ENMIENDA NÚM. 1.196

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 13.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 784.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de capital al programa proyectos consorciados.

JUSTIFICACIÓN

Adecuar el apoyo al desarrollo de proyectos en cooperación entre Centros Tecnológicos que les permita, de manera efectiva, abordar proyectos de mayor valor añadido para sus empresas cliente y mejorar la eficacia de los recursos disponibles en el conjunto de Centros Tecnológicos.

ENMIENDA NÚM. 1.197

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 13.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 787.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de capital al programa de fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico industrial.

JUSTIFICACIÓN

Adecuar el apoyo a las líneas de investigación tecnológica propias de los Centros Tecnológicos conforme a su eficiencia en participación en programas internacionales, sus resultados en la internacionalización tecnológica de la empresa española y, en general, su eficiencia en el apoyo a la competitividad de la empresa española y fundamentalmente pyme.

ENMIENDA NÚM. 1.198

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 120 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva central hidroeléctrica de la Farinera.

JUSTIFICACIÓN

La Farinera de Castelló d'Empúries dispone de una antigua turbina que aprovechaba los caudales del riego del molino. Se pretende adaptar la turbina para volver a producir electricidad. Se calcula que con la producción media anual se podría abastercer por completo el CEIP Joana d'Empúries.

ENMIENDA NÚM. 1.199

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 876 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Ayuntamiento de Ripoll para la reindustrialización del polígono La Barricona.

JUSTIFICACIÓN

El Ripollès es una comarca de tradición industrial. Esta inyección debe ayudar a mantener el tejido industrial en la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.200

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 433M.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aumento de dotación para inversión en Centros Tecnológicos.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar el presupuesto de la Dirección General de Política de la PYME que le permita la puesta en marcha, gestión y seguimiento de las convocatorias y programas destinados a apoyar a los Centros Tecnológicos de manera acorde con el mayor peso de los Centros Tecnológicos en las políticas públicas de I+D+i de la Administración General del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.201

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 120 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 14.
Programa: 467I.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Ayuntamiento de Olost de Lluçanès para infraestructuras en telecomunicaciones y sociedad de la información.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.202

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Ayuntamiento de Olost de Lluçanès para la reactivación del parque de actividades económicas.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.203

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.901 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 78.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción del edificio del Centre de Difusió Tecnológica de la Fusta i el Moble de Catalunya (La Sènia).

JUSTIFICACIÓN

Los Centros de Difusión Tecnológica en Catalunya actúan como una red de amplia distribución territorial, con el objetivo de crear economías externas de carácter tecnológico. Aunque no desarrollan actividades de investigación y desarrollo, prestan asistencia técnica y servicios tecnológicos en la organización de la producción, la formación, la información, la documentación, la legislación y el diseño. Dicha red actúa, pues, como complementaria de la red de Centros Tecnológicos en la dinamización del gasto privado en actividades de innovación.

A pesar de generar el 22 por 100 del PIB industrial del conjunto del Estado y ejecutar el 27 por 100

del total estatal de gasto privado en actividades de I+D, Catalunya no recibe una inversión en desarrollo tecnológico-industrial por parte del Estado español que sea, ni remotamente, comparable a dichos niveles.

El reciente acuerdo para la aplicación de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2006, extiende la consideración de infraestructuras al conjunto de las inversiones reales realizadas dentro de los diversos programas del área de gasto 4 de los Presupuestos Generales del Estado (en la que se incluye el programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial). La aplicación de dicho acuerdo, como se explicita en el Informe Económico-Financiero que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2008, deja a la espera de asignación concreta una cifra de 722,8 millones de euros, a una parte de los cuales se pretende dar aplicación mediante esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.204

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 789.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción nuevo edificio del CT Leitat-lnstitut Tecnològic Industrial de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Los Centros Tecnológicos están reconocidos por la Administración Pública como entidades que realizan una función de interés general. Su actividad consiste, principalmente, en atender los requerimientos de la empresa, desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, prestar servicios tecnológicos, contribuir a la transferencia de resultados de investigación y fomentar la investigación cooperativa entre las empresas. Como reconoce el nuevo Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, los Centros Tecnológicos están demostrando ser los agentes más activos del sistema en la dinamización del gasto privado en I+D+i, por lo que la mejora del valor añadido de las actividades que los Centros contratan con sus empresas clientes puede ser una buena herramienta tanto para incrementar la competitividad de la empresa española como la participación privada en la financiación de actividades de I+D+i.

A pesar de disponer de cerca de 30.000 empresas clientes al año y obtener cerca del 60 por 100 de sus ingresos por contratos con empresas, cifra que en 2006 se incrementó en un 18 por 100 con respecto al año anterior, la financiación destinada por la Administración General del Estado al apoyo a las líneas de investigación tecnológica de dichos Centros, en el conjunto estatal, se ha mantenido, durante diversos ejercios, en niveles tremendamente bajos (inferiores al 10 por 100 del volumen total de la actividad de los Centros Tecnológicos).

En Catalunya, la situación es todavía más preocupante. A pesar de generar el 22 por 100 del PIB industrial del conjunto del Estado y ejecutar el 27 por 100 del total estatal de gasto privado en actividades de I+D, Catalunya sólo dispone del 10 por 100 de los Centros Tecnológicos disponibles en el Estado español.

El reciente acuerdo para la aplicación de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2006, extiende la consideración de infraestructuras al conjunto de las inversiones reales realizadas dentro de los diversos programas del área de gasto 4 de los Presupuestos Generales del Estado (en la que se incluye el programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial). La aplicación de dicho acuerdo, como se explicita en el Informe Económico-Financiero que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2008, deja a la espera de asignación concreta una cifra de 722,8 millones de euros, a una parte de los cuales se pretende dar aplicación mediante esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.205

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 757.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Incremento de la partida destinada a las CC.AA. para la gestión del programa INNOEMPRESA.

JUSTIFICACIÓN

Se pide incrementar la dotación de la partida en la cantidad necesaria para destinar a Catalunya la parte proporcional que le corresponde a su aportación al PIB. Actualmente Catalunya recibe poca más del 11 por 100 de la dotación de dicha partida, lejos del 18,72 por 100 del PIB.

ENMIENDA NÚM. 1.206

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 789.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción nuevo edificio del CT Leitat-Terrassa.

JUSTIFICACIÓN

Los Centros Tecnológicos están reconocidos por la Administración Pública como entidades que realizan una función de interés general. Su actividad consiste, principalmente, en atender los requerimientos de la empresa, desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, prestar servicios tecnológicos, contribuir a la transferencia de resultados de investigación y fomentar la investigación cooperativa entre las empresas. Como reconoce el nuevo Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, los Centros Tecnológicos están demostrando ser los agentes más activos del sistema en la dinamización del gasto privado en I+D+i, por lo que la mejora del valor añadido de las actividades que los Centros contratan con sus empresas clientes puede ser una buena herramienta tanto para incrementar la competitividad de la empresa española como la participación privada en la financiación de actividades de I+D+i.

A pesar de disponer de cerca de 30.000 empresas clientes al año y obtener cerca del 60 por 100 de sus ingresos por contratos con empresas, cifra que en 2006 se incrementó en un 18 por 100 con respecto al año anterior, la financiación destinada por la Administración General del Estado al apoyo a las líneas de investigación tecnológica de dichos Centros, en el conjunto estatal, se ha mantenido, durante diversos ejercios, en niveles tremendamente bajos (inferiores al 10 por 100 del volumen total de la actividad de los Centros Tecnológicos).

En Catalunya, la situación es todavía más preocupante. A pesar de generar el 22 por 100 del PIB industrial del conjunto del Estado y ejecutar el 27 por 100 del total estatal de gasto privado en actividades de I+D, Catalunya sólo dispone del 10 por 100 de los Centros Tecnológicos disponibles en el Estado español.

El reciente acuerdo para la aplicación de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2006, extiende la consideración de infraestructuras al conjunto de las inversiones reales realizadas dentro de los diversos programas del área de gasto 4 de los Presupuestos Generales del Estado (en la que se incluye el programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial). La aplicación de dicho acuerdo, como se explicita en el Informe Económico-Financiero que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2008, deja a la espera de asignación concreta una cifra de 722,8 millones de euros, a una parte

de los cuales se pretende dar aplicación mediante esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.207

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 789.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Traslado del Centro Tecnológico de Manresa al Parque Tecnológico de la Catalunya Central.

JUSTIFICACIÓN

Los Centros Tecnológicos están reconocidos por la Administración Pública como entidades que realizan una función de interés general. Su actividad consiste, principalmente, en atender los requerimientos de la empresa, desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, prestar servicios tecnológicos, contribuir a la transferencia de resultados de investigación y fomentar la investigación cooperativa entre las empresas. Como reconoce el nuevo Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, los Centros Tecnológicos están demostrando ser los agentes más activos del sistema en la dinamización del gasto privado en I+D+i, por lo que la mejora del valor añadido de las actividades que los Centros contratan con sus empresas clientes puede ser una buena herramienta tanto para incrementar la competitividad de la empresa española como la participación privada en la financiación de actividades de I+D+i.

A pesar de disponer de cerca de 30.000 empresas clientes al año y obtener cerca del 60 por 100 de sus ingresos por contratos con empresas, cifra que en 2006 se incrementó en un 18 por 100 con respecto al año anterior, la financiación destinada por la Administración General del Estado al apoyo a las líneas de investigación tecnológica de dichos Centros, en el conjunto estatal, se ha mantenido, durante diversos ejercios, en niveles tremendamente bajos (inferiores al 10 por 100 del volumen total de la actividad de los Centros Tecnológicos).

En Catalunya, la situación es todavía más preocupante. A pesar de generar el 22 por 100 del PIB industrial del conjunto del Estado y ejecutar el 27 por 100 del total estatal de gasto privado en actividades de I+D, Catalunya sólo dispone del 10 por 100 de los Centros Tecnológicos disponibles en el Estado español.

El reciente acuerdo para la aplicación de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2006, extiende la consideración de infraestructuras al conjunto de las inversiones reales realizadas dentro de los diversos programas del área de gasto 4 de los Presupuestos Generales del Estado (en la que se incluye el programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial). La aplicación de dicho acuerdo, como se explicita en el Informe Económico-Financiero que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2008, deja a la espera de asignación concreta una cifra de 722,8 millones de euros, a una parte de los cuales se pretende dar aplicación mediante esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.208

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 789.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción nuevo edificio CTEMMSA,

JUSTIFICACIÓN

Los Centros Tecnológicos están reconocidos por la Administración Pública como entidades que realizan una función de interés general. Su actividad consiste, principalmente, en atender los requerimientos de la empresa, desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, prestar servicios tecnológicos, contribuir a la transferencia de resultados de investigación y fomentar la investigación cooperativa entre las empresas. Como reconoce el nuevo Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, los Centros Tecnológicos están demostrando ser los agentes más activos del sistema en la dinamización del gasto privado en I+D+i, por lo que la mejora del valor añadido de las actividades que los Centros contratan con sus empresas clientes puede ser una buena herramienta tanto para incrementar la competitividad de la empresa española como la participación privada en la financiación de actividades de I+D+i.

A pesar de disponer de cerca de 30.000 empresas clientes al año y obtener cerca del 60 por 100 de sus ingresos por contratos con empresas, cifra que en 2006 se incrementó en un 18 por 100 con respecto al año anterior, la financiación destinada por la Administración General del Estado al apoyo a las líneas de investigación tecnológica de dichos Centros, en el conjunto estatal, se ha mantenido, durante diversos ejercios, en niveles tremendamente bajos (inferiores al 10 por 100 del volumen total de la actividad de los Centros Tecnológicos).

En Catalunya, la situación es todavía más preocupante. A pesar de generar el 22 por 100 del PIB industrial del conjunto del Estado y ejecutar el 27 por 100 del total estatal de gasto privado en actividades de I+D, Catalunya sólo dispone del 10 por 100 de los Centros Tecnológicos disponibles en el Estado español.

El reciente acuerdo para la aplicación de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2006, extiende la consideración de infraestructuras al conjunto de las inversiones reales realizadas dentro de los diversos programas del área de gasto 4 de los Presupuestos Generales del Estado (en la que se incluye el programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial). La aplicación de dicho acuerdo, como se explícita en el Informe Económico-Financiero que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2008, deja a la espera de asignación concreta una cifra de 722,8 millones de euros, a una parte de los cuales se pretende dar aplicación mediante esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.209

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Alacantí.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.210

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 9.300 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al CIDEM-Catalunya, para la creación y instalación de diversos Centros Tecnológicos.

JUSTIFICACIÓN

Los Centros Tecnológicos están reconocidos por la Administración Pública como entidades que realizan una función de interés general. Su actividad consiste, principalmente, en atender los requerimientos de la empresa, desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, prestar servicios tecnológicos, contribuir a la transferencia de resultados de investigación y fomentar la investigación cooperativa entre las empresas. Como reconoce el nuevo Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, los Centros Tecnológicos están demostrando ser los agentes más activos del sistema en la dinamización del gasto privado en I+D+i, por lo que la mejora del valor añadido de las actividades que los centros contratan con sus empresas clientes puede ser una buena herramienta tanto para incrementar la competitividad de la empresa española como la participación privada en la financiación de actividades de I+D+i.

A pesar de disponer de cerca de 30.000 empresas clientes al año y obtener cerca del 60 por 100 de sus ingresos por contratos con empresas, cifra que en 2006 se incrementó en un 18 por 100 con respecto al año anterior, la financiación destinada por la Administración General del Estado al apoyo a las líneas de investigación tecnológica de dichos Centros, en el conjunto estatal, se ha mantenido, durante diversos ejercios, en niveles tremendamente bajos (inferiores al 10 por 100 del volumen total de la actividad de los Centros Tecnológicos).

En Catalunya, la situación es todavía más preocupante. A pesar de generar el 22 por 100 del PIB industrial del conjunto del Estado y ejecutar el 27 por 100 del total estatal de gasto privado en actividades de I+D, Catalunya sólo dispone del 10 por 100 de los Centros Tecnológicos disponibles en el Estado español.

El reciente acuerdo para la aplicación de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2006, extiende la consideración de infraestructuras al conjunto de las inversiones reales realizadas dentro de los diversos programas del área de gasto 4 de los Presupuestos Generales del Estado (en la que se incluye el programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial). La aplicación de dicho acuerdo, como se explícita en el Informe Económico-Financiero que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2008, deja a la espera de asignación concreta una cifra de 722,8 millones de euros, a una parte de los cuales se pretende dar aplicación mediante esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.211

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 7.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412B.
Artículo: 77.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Introducción de una nueva línea presupuestaria para un nuevo Plan de reestructuración del sector ovino.

JUSTIFICACIÓN

El sector ovino español está atravesando los últimos años por una difícil situación, con graves problemas de rentabilidad debido a los bajos precios y a elevados costes. En estos momentos, con un fuerte incremento del precio de los piensos, el sector corre el riesgo de sufrir una importante sacudida que ponga en cuestión su viabilidad a medio plazo. El sector se encuentra muy envejecido y se necesita buscar la forma de que titulares jóvenes se incorporen al sector con propuestas innovadoras y proyectos de futuro. Por estos motivos, es necesario poner en marcha un plan de reestructuración que, a la vez que posibilite la salida del sector de aquellos ganaderos que no quieren continuar (principalmente los de mayor edad) permita incorporar personas jóvenes en buenas condiciones de partida.

Para el año 2008 se propone actuar sobre 500.000 derechos de prima, con un importe unitario de 15 euros.

ENMIENDA NÚM. 1.212

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414B.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Análisis y puesta en marcha del Contrato Territorial de Explotación. Proyecto Piloto.

JUSTIFICACIÓN

«Dotación de esta nueva partida por valor de 1.000.000 euros, elevando el capítulo de inversiones del programa a 16,728 de millones de euros. Dichos fondos se utilizarán para el análisis y puesta en marcha del Contrato Territorial de Explotación en la programación del desarrollo rural 2007-13». La agricultura española tiene que hacer frente a un proceso de mejora e innovación en muchas zonas del Estado, lo que justifica el apoyo a estrategias de desarrollo rural. Dichas estrategias habrán de ser lo más eficaces posibles, de forma que apoyen a las explotaciones hacia una mayor sostenibilidad (económica, social y medioambiental).

Por todo ello, se propone la implementación del Contrato Territorial de Explotación en el nuevo período de programación, en el que se integren las distintas medidas de desarrollo rural y otras ayudas (PAC, ayudas de Estado, Fiscalidad, Reservas Nacionales). Con este nuevo instrumento se superaría el actual enfoque basado en líneas de ayuda, situando en el centro del sistema a la propia explotación agraria.

Dicho Contrato se basaría en la necesidad de planificar no sólo a nivel estatal y regional sino de la propia explotación/empresa agraria a través del denominado Plan de Explotación, basado en la situación de cada explotación y que incluya objetivos económicos, sociales y medioambientales. Además, contribuiría a desarrollar el enfoque ascendente (nueva gobernanza), siendo las propias organizaciones del sector las que asistan a los agricultores en la elaboración de dicho Plan. Así también se facilitará la tramitación administrativa de este nuevo instrumento.

Se hace necesario el análisis y puesta en marcha de un proyecto piloto de este nuevo instrumento como forma de garantizar una implementación satisfactoria en el conjunto de las CC.AA.

ENMIENDA NÚM. 1.213

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 miles de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 413A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Creación de una aula de agricultura ecológica en Castelló d'Empúries.

JUSTIFICACIÓN

Castelló d'Empúries había sido tradicionalmente un municipio dedicado a la agricultura. La coexistencia de la agricultura está especialmente condicionada por la presencia del Parque Natural dels Aiguamolls de l'Empordà. Para congeniar agricultura y medio ambiente es clave fomentar el conocimiento y la práctica de la agricultura ecológica en el municipio. Esta inversión deberá prolongarse durante diez años.

ENMIENDA NÚM. 1.214

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 413A.
Artículo: 77.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Introducción de una nueva línea presupuestaria para la puesta en marcha de convenios de colaboración que permitan la incorporación de productos autóctonos en la composición de menús escolares.

JUSTIFICACIÓN

Los hábitos de consumo alimentario se adquieren desde la más temprana infancia, tanto en el hogar como cada vez en mayor medida en los comedores escolares de los colegios. Es interés del conjunto de la sociedad que los niños se alimenten de la forma más equilibrada posible, pero también que vayan incorporando ios aspectos culturales que caracterizan a la dieta mediterránea, como forma de prevenir la obesidad y otras afecciones lamentablemente extendidas.

Paralelamente, se están produciendo cambios en los hábitos de consumo que están afectando muy negativamente a producciones autóctonas de gran tradición y calidad (carne de ovino, frutas y hortalizas, etc.), que en muchos casos responden a un alejamiento cultural.

Por este motivo, entendemos que responde a un interés mutuo de ciudadanos y agricultores, la promoción de especialidades autóctonas tradicionales que, en algunos casos por motivos económicos, se encuentran fuera de los menús escolares. Esta promoción debería efectuarse coordinadamente con el conjunto de las Administraciones.

ENMIENDA NÚM. 1.215

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 180 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 23.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Reforma de los accesos al Ayuntamiento de Pardines y traslado de estación transformadora y soterramiento de cableado.

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Pardines está ejecutando una importante reforma de la casa consistorial. La actuación para la que se solicita dotación presupuestaria consiste en la construcción de una rampa homologada para minusválidos, el traslado de la estación transformadora que ahora está ubicada en el espacio destinado a esta rampa, la sustitución de dos torres de alta tensión y el soterramiento de la red eléctrica.

ENMIENDA NÚM. 1.216

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centro cívico y social en Vallfogona de Ripollès.

JUSTIFICACIÓN

Este centro cívico ha de servir como centro de actividades y de gestión de la zona deportiva municipal.

ENMIENDA NÚM. 1.217

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols para el edificio de las Vetlladores.

JUSTIFICACIÓN

Este antiguo convento aloja diferentes servicios municipales y debe rehabilitarse.

ENMIENDA NÚM. 1.218

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 760.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Incremento de la partida destinada a las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades locales por Cooperación Económica Local del Estado.

JUSTIFICACIÓN

Incremento de partida para dotar de recursos el transporte público de Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

ENMIENDA NÚM. 1.219

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Artesa de Segre para la construcción de un depósito de agua.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.220

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.800 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de la Vall d'en Bas, para la reparación de carreteras locales.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.221

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Esterri d'Àneu. Sala polivalente en el nuevo edificio consistorial.

JUSTIFICACIÓN

Se prevé iniciar la construcción de una nueva sede consistorial y se quiere que ésta cuente con un espacio versátil que pudiera ser auditorio, teatro y centro de convenciones.

ENMIENDA NÚM. 1.222

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 125 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Ayuntamiento de Isona i Conca Dellà, para dotación de servicios básicos.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Isona i Conca Dellà, con poco más de 1.000 habitantes, abarca a 14 núcleos de población. Esto supone un sobreesfuerzo para prestar los servicios que determina la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Por eso es necesaria una partida extraordinaria para poner al día los servicios básicos del municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.223

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Ayuntamiento de Sarroca de Bellera, para dotación de servicios básicos.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Sarroca de Bellera se encuentra en el Pirineo, es poco poblado, escasamente 150 habitantes, pero su municipio abarca a 15 núcleos de población. Esto supone un sobreesfuerzo para prestar los servicios que determina la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Por eso es necesaria una partida extraordinaria para poner al día los servicios básicos del municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.224

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 01.
Programa: 921P.
Artículo: 13.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Incremento de personal laboral.

JUSTIFICACIÓN

Se contrará personal laboral para garantizar que cualquier ciudadano, en cualquier situación o trámite, puede a ser atendido por la Administración General del Estado también en cualquiera de las tres lenguas cooficiales (catalán, euskera y galego).

ENMIENDA NÚM. 1.225

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 02.
Programa: 467G.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Consell Insular de Mallorca, para la adecuación del programario informático.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación del programario informático a los requisitos del servicio que deben prestar los bomberos de Mallorca.

ENMIENDA NÚM. 1.226

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Verges para mejora de la red de saneamiento y de la urbanización de las calles.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.227

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 01.
Programa: 921M.
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Dotación de medios e instrumentos a la Administración General del Estado para poder atender a la ciudadanía en las tres lenguas cooficiales (catalán, euskera y galego).

JUSTIFICACIÓN

Se dotará a la Administración General del Estado de los medios e instrumentos necesarios a fin de garantizar que cualquier ciudadano del Estado español podrá dirigirse a la Administración general del Estado también en cualquiera de las tres lenguas cooficiales (catalán, euskera y galego) y en cualquier situación o trámite.

ENMIENDA NÚM. 1.228

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 150 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Quart para cubrir la pista polideportiva.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.229

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 788 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción de un parquing subterráneo en Esterri d'Àneu.

JUSTIFICACIÓN

Esterri d'Àneu en particular y la zona de los Valls d'Àneu en particular son un foco de atracción turística, este hecho genera grandes volúmenes de circulación. Pero la estructura del pueblo hace imposible la creación de grandes superficies de aparcamiento, por eso es necesaria la construcción de un aparcamiento subterráneo al que un ayuntamiento de menos de mil habitantes no puede hacer frente.

ENMIENDA NÚM. 1.230

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Verges para financiar el nuevo dispensario municipal.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.231

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 461.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aportación al Fondo especial para la finaciación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

JUSTIFICACIÓN

Los municipios adolecen de una deficiente financiación paliada en parte con la creación de este fondo, pero cuya dotación se considera aún insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 1.232

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 523 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Manlleu para la adquisición del cuartel de la Guardia Civil.

JUSTIFICACIÓN

Para que la desafectacción de esta infraestructura revierta en el municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.233

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.249 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Llívia para la adquisición del cuartel de la Guardia Civil.

JUSTIFICACIÓN

Para que la desafectaccion de esta infraestructura revierta en el municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.234

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 225 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Agullana para la adquisición del cuartel de la Guardia Civil.

JUSTIFICACIÓN

Para que la desafectaccion de esta infraestructura revierta en el municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.235

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Artesa de Segre para la construcción del Paseo del Senill.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.236

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall para la adquisición de un solar perteneciente a la Guardia Civil.

JUSTIFICACIÓN

Para que la desafectacción de este immovilizado revierta en el municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.237

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 17.725 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 750.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a la Generalitat de Catalunya. Como Aportación del Estado al Plan Único de Obras y Servicios de Catalunya (PUOSC).

JUSTIFICACIÓN

Actualizar la asignación presupuestaria prevista en el programa 942A de Cooperación económica local del Estado al eventual incremento presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 1.238

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 02.
Programa: 467G.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para la modernización de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

La reciente Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos otorga unos derechos a los ciudadanos y unas obligaciones a las administraciones relacionados con el acceso electrónico pero, en todo caso, en su Disposición final tercera sobre «Adaptación de las Administraciones Públicas para el ejercicio de derechos» establece que en el ámbito de las Comunidades Autónomas, los derechos reconocidos en el artículo 6 de la presente ley podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia a partir del 31 de diciembre de 2009 siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias. Éste último matiz no está contemplado para la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ésta, que establece que «los derechos reconocidos en el artículo 6 de la presente ley podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia a partir del 31 de diciembre de 2009».

En el caso de Catalunya no es de recibo que siendo una comunidad autónoma que contribuye positivamente a la balanza fiscal vea agraviada la modernidad de su administración por una cuestión presupuestaria.

Partida plurianual hasta el año 2010 incluido.

ENMIENDA NÚM. 1.239

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 250 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 02.
Programa: 467G.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Sistema de gestión integral de las emergencias del Consell Insular de Mallorca.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto se circunscribe en un plan de modernización del Cuerpo de Bomberos.

ENMIENDA NÚM. 1.240

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 150 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 101.
Programa: 921O.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Subvención al Aula d'Alts Estudis d'Electes Locals.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar que esta entidad de formación localista se vea beneficiada al igual que otras muchas, de características similares, en el conjunto del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.241

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 75 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia al Ayuntamiento de Isona i Conca Dellà para la construcción de una báscula pública de vehículos pesados en el núcleo de Isona.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.242

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 150 miles de euros.

ALTA

Sección: 22.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Artesa de Segre para el asfaltado entre Anya y Montmagastre.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.243

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 35.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 753.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias a CCAA para el desarrollo de la Ley de calidad del aire.

JUSTIFICACIÓN

La nueva Ley de calidad del aire implica obligaciones adicionales para las Comunidades Autónomas, cuyo cumplimiento lógicamente va a requerir de recursos. Por ello se propone una transferencia por parte del Ministerio de Medio Ambiente.

ENMIENDA NÚM. 1.244

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 762.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias a ayuntamientos para el desarrollo de la Ley de calidad del aire.

JUSTIFICACIÓN

La nueva Ley de calidad del aire implica obligaciones adicionales para los entes locales, cuyo cumplimiento lógicamente va a requerir de recursos. Por ello se propone una transferencia por parte del Ministerio de Medio Ambiente.

ENMIENDA NÚM. 1.245

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación de la playa Sabadell en el municipio de Blanes.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Recuperación de la playa Sabanell» para iniciar sus obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 1.246

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 23.09 456C 61 2005 23 09 0013 Proyectos protección de la naturaleza. Proyectos protección de la Red Natura 2000.

JUSTIFICACIÓN

Se propone ampliar la partida correspondiente al Superproyecto destinado a la ejecución de proyectos de restauración de lugares de la red Natura 2000, puesto que se trata de un elemento básico para contribuir a cumplir el objetivo de 2010 de detener la pérdida de biodiversidad en el territorio de la Unión Europea. La conservación de la biodiversidad es uno de los objetivos fundamentales de la estrategia de la Unión Europea para alcanzar un desarrollo sostenible, así como del Sexto programa de acción en materia de medio ambiente.

Esta partida resulta muy insuficiente a tenor de la superficie que significan estas áreas.

ENMIENDA NÚM. 1.247

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Respaldo al desarrollo de programas piloto de Movilidad Sostenible.

JUSTIFICACIÓN

El Plan de medidas urgentes de Estrategia española del cambio climático y energía limpia prevé para julio de 2007 una línea de ayudas para el desarrollo de programas piloto de Movilidad Sostenible.

Es necesaria una partida que permita su desarrollo.

La partida «Control y vigilancia de las políticas horizontales de integración: Energía, transporte y movilidad» en este mismo artículo no puede cumplir esa función de forma suficiente.

ENMIENDA NÚM. 1.248

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A municipios para el respaldo a la elaboración de Planes de Movilidad Sostenible.

JUSTIFICACIÓN

El Plan de medidas urgentes de Estrategia española del cambio climático y energía limpia prevé para diciembre de 2007 la elaboración de una norma que establezca la elaboración obligatoria de Planes de Movilidad Sostenible. Es necesaria una partida que sirva de respaldo para la posterior elaboración de dichos planes de movilidad.

La partida «Control y vigilancia de las políticas horizontales de integración: Energía, transporte y movilidad» en este mismo artículo no puede cumplir esa función de forma suficiente.

ENMIENDA NÚM. 1.249

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ribes de Cadaquès.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente. Se está redactando el proyecto y se podrá ejecutar en 2008.

ENMIENDA NÚM. 1.250

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Protección y regeneración de la costa norte de Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.251

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Modernización regadíos Marina Baixa.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.252

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Generalitat de Catalunya. Adquisición de terrenos en la zona de la Pinya de Rosa (Blanes).

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Adquisición de terrenos en la zona de la Pinya de Rosa (Blanes)» para la compra de terrenos durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 1.253

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 800 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2008 23 04 0050 Restauración de caminos naturales de Cataluña. Restauración de caminos naturales de Cataluña (Barcelona).

JUSTIFICACIÓN

En el PGE08 del Estado solo existe previsión para inversiones en restauración de caminos naturales en las provincias de Girona y Lleida. En la provincia de Barcelona existen diferentes actuaciones para las que sería adecuado prever presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 1.254

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Redacción Proyecto fachada marítima de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Para reordenar el litoral de la ciudad de Tarragona, ahora atravesado por la vía de tren convencional.

ENMIENDA NÚM. 1.255

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 17.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 756.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Comunidades Autónomas para corrección de tendidos eléctricos.

JUSTIFICACIÓN

El impacto paisajístico y sobre la avifauna de los tendidos eléctricos es notable. Del mismo modo que lo es su contribución al inicio de incendios forestales. Ello aconseja destinar una cantidad importante de recursos a prevenir sus efectos perjudiciales. El interés de las Comunidades Autónomas y entes locales por estas actuaciones correctivas hace que el presupuesto actual sea insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 1.256

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 192.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 754.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Convenio Agència Catalana de l'Aigua-Ministerio de Medio Ambiente.

JUSTIFICACIÓN

El Convenio suscrito el 1 de junio de 2007 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Agencia Catalana del Agua contemplaba diversas actuaciones en materia de ciclo del agua, a las que el Ministerio aportaba un total de 135 millones de euros. Dicho convenio está prácticamente agotado, con un porcentaje de ejecución del 79,65 por 100 a septiembre de 2007. Esta enmienda plantea la continuidad de las actuaciones mediante la celebración de un nuevo convenio. La Agencia Catalana del Agua dispone de proyectos elaborados cuya ejecución precisa aportaciones del Ministerio de Medio Ambiente acordes con el importe solicitado en la enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.257

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ajuntament de la Vall de Laguar. Conservación y preservación de medio y caminos rurales.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesasario prever la dotación presupuestaria para acondicionar el medio rural y los caminos rurales del municipio de la Vall de Laguar.

ENMIENDA NÚM. 1.258

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 60 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Balizamiento del parque marítimo de la bahía de Palma.

JUSTIFICACIÓN

La reserva marina de Palma cuenta con 24 km^2, de los cuales 2 corresponden a una zona de protección integral. Actualmente, para saber si se está dentro del perímetro del parque es necesario un GPS con el que no cuentan la mitad de las embarcaciones. Por ello se propone la instalació de 5 boyas perimetrales para ayudar a evitar actividades prohibidas en la reserva.

ENMIENDA NÚM. 1.259

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. 2006 23 05 1005. Protección y acondicionamiento para el uso público del pantano de Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

La lámina de agua del pantano ocupa unas 100 hectáreas aproximadamente. A su alrededor hay un centenar de hectáreas de titularidad pública que no tienen uso ni definición ningunas. Por su proximidad a la población y la buena comunicación con otras localidades esta zona tiene potencialidades para área de ocio y recreo.

ENMIENDA NÚM. 1.260

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 163 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Regeneración de la fachada marítima de Canet de Mar. Elaboración del proyecto.

JUSTIFICACIÓN

La intención de este proyecto es sanear y revitalizar la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.261

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 800 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2008 23 04 0050 Restauración de caminos naturales de Cataluña. Restauración de caminos naturales de Cataluña (Tarragona).

JUSTIFICACIÓN

En el PGE08 del Estado solo existe previsión para inversiones en restauración de caminos naturales en las provincias de Girona y Lleida. En la provincia de Tarragona existen diferentes actuaciones para las que sería adecuado prever presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 1.262

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 23.05 456A 60 2006 23 05 0074 Plan integral de Proteccio. Plan Integral de Protección del Delta del Ebro.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto inicialmente previsto para esta partida es insuficiente considerando la cantidad de actuaciones que en 2008 la Dirección General de Costas tiene previsto realizar en el marco del Plan Integral de Protección del Delta del Ebro. Desde la aprobación del PIPDE en 2006 su grado de ejecución ha sido insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 1.263

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración ambiental de la zona de Radio Liberty.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «Restauración ambiental en la zona de Radio Liberty» a los efectos de ampliar el radio de actuación del acondicionamiento de la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.264

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.220 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2004 23 06 1705 Paseo de Cala Montgó.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar presupuestariamente esta actuación que para 2008 no cuenta con partida.

ENMIENDA NÚM. 1.265

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación de la zona de la Pletera en l'Estartit.

JUSTIFICACIÓN

Derribo del paseo marítimo y recuperación de la zona litoral dunar que podría integrarse más adelante en el futuro parque natural del Montgrí, Medes y Baix Ter.

ENMIENDA NÚM. 1.266

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 800 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Proyecto de recuperación ambiental de la Playa del Castell, en Palamós.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar el Proyecto de recuperación ambiental de la Playa del Castell, en Palamós, para poder iniciar dicho proyecto durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 1.267

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción de una pasarela de madera para peatones y ciclistas en la desembocadura del río Ter.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.268

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 320 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Consell Comarcal del Maresme para Restauración ecosistemas naturales costeros.

JUSTIFICACIÓN

Incluye determinados proyectos singulares de restauración de dunas en la Comarca del Maresme (Malgrat de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Arenys de Mar, Sant Vicenç de Montalt, Vilassar de Mar, Premia de Mar, Canet, Montgat y Masnou). Superficie 23.000 m^2. El coste de regeneración asciende a 161.000 euros. Por otra parte se incluyen 60.000 euros para el transporte de arenas. Estas arenas podrían proceder puntualmente de los tramos finales de las rieras de la comarca (que reiteradamente requieren de su vaciado).

ENMIENDA NÚM. 1.269

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración de los ecosistemas dunares de Guardamar del Segura y de el Altet-Els Arenals-Carabassí.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se refiere a las dunas de Guardamar del Segura, a las de El Carabassí (Elx) i de Els Arenals-l'Altet (Elx). Un total de 247 hectáreas. Buena parte están dañados y lo que resta con posibilidades de recuperación sufren una importante presión antrópica. Dada la competencia estatal en el ámbito costero se propone de la dotación para un inversión compatible con eventuales acciones por parte del resto de administraciones implicadas.

ENMIENDA NÚM. 1.270

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 755.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia para la reparación de la contaminación causada al Llobregat por el depósito de sal de Vilafruns.

JUSTIFICACIÓN

El depósito de sal inactivo de Vilafruns ha causado una importante contaminación al río Llobregat. Este mes de octubre se adjudica una obra con un presupuesto de 9 millones de euros, de los que el convenio con el Ministerio de Medio Ambiente sólo cubre una parte. Esta enmienda plantea que el Ministerio asuma también la parte restante, mediante la correspondiente transferencia.

ENMIENDA NÚM. 1.271

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a Corporaciones locales: ayuntamiento de Elx. Reutilización de aguas residuales para el riego de parques y jardines urbanos.

JUSTIFICACIÓN

Los jardines de la ciudad de Elx no se han regado durante el período estival de los últimos años a consecuencia de la sequía. Estos jardines se riegan con agua potable. Se considera necesario iniciar un proyecto para crear la red que permita regar los jardines con aguas residuales depuradas y evitar utilizar el agua de boca para el riego.

ENMIENDA NÚM. 1.272

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Saneamiento del Torrent de la Femosa (Les Garrigues, Lleida).

JUSTIFICACIÓN

El Torrent de la Femosa requiere una actuación de saneamiento que debería contar con cofinanciación estatal.

ENMIENDA NÚM. 1.273

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 900 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 1995 17 13 0125. Asistencia técnica para la realización de inventario de aprovechamiento. Registro de aguas y catálogo de aguas privadas.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario destinar partida presupuestaria a esta actuación.

ENMIENDA NÚM. 1.274

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centro de Interpretación de los Usos del Agua en la Mediterránea –CIUAM–, en Cambrils.

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar el uso racional del agua en el Mar Meditarráneo.

ENMIENDA NÚM. 1.275

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 650 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2005 23 06 4601. Control de la regresión de la costa en Valencia.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario destinar partida presupuestaria a esta actuación.

ENMIENDA NÚM. 1.276

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Control y vigilancia de la calidad del aire en Castelló.

JUSTIFICACIÓN

Este tipo de control también es necesario en la provincia de Castelló por la presencia de importantes polígonos industriales como el del Serrallo de Castelló.

ENMIENDA NÚM. 1.277

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Consolidación de la Muntanya de l'Estartit 3.ª Fase, en la zona del Molinet.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente. Creación de partida simbólica para identificar la necesidad de inversión por parte del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.278

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 7.900 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Paseo Marítimo de Viladecans.

JUSTIFICACIÓN

Consta proyecto finalizado y a punto de licitar.

ENMIENDA NÚM. 1.279

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.200 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Paseo Marítimo de Gavà.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.280

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Naturalización de la Riera de Alella.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto finalizado y es necesario ejecutarlo.

ENMIENDA NÚM. 1.281

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Paseo Marítimo de l'Estartit.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.282

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04.

Programa: 452M.
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Consorcio del río Besós para la naturalización de las riberas de la cuenca del Besós.

JUSTIFICACIÓN

Para ejecutar proyectos pendientes no ejecutados por falta de financiación.

ENMIENDA NÚM. 1.283

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 150 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación de especies (fauna, flora) y arquitectura popular del espacio protegido de Els Bessons (Les Garrigues, Lleida).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.284

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centre de interpretación ambiental dins de Pla Especial de Ses Feixes (Eivissa).

JUSTIFICACIÓN

Estas Feixes ya hace años que están protegidas. Aún así, falta financiación para llevar a cabo los proyectos de limpieza, recuperación de la zona. Se propone una transferencia al gobierno insular para acometer esta inversión.

ENMIENDA NÚM. 1.285

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Condicionamiento hidrológico ambiental del «Rec de l'Estany».

JUSTIFICACIÓN

El Rec de l'Estany se ha utilizado secularmente para el riego de cultivos y huertas que se encuentran a su paso.

La vegetación natural ha conferido a este canal una gran belleza paisajística y unas importantes funciones de conexión biológica. El paso del tiempo ha causado sin embargo daños estructurales que provocan una pérdida del caudal circulante y un deterioro de sus funcionalidades y papel ecológico, que exigen una correción.

ENMIENDA NÚM. 1.286

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Playa de Les Botigues, de Sitges.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente. Consta proyecto finalizado a punto de licitar.

ENMIENDA NÚM. 1.287

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Paseo Marítimo de Badalona.

JUSTIFICACIÓN

Se prevé que durante el 2007 se disponga del proyecto adecuado, por lo que es necesario preveer la inversión.

ENMIENDA NÚM. 1.288

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 101.

BAJA:

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Convenio Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici.

JUSTIFICACIÓN

El Convenio Estado-Generalitat de Catalunya que establece las aportaciones del Estado a la gestión del Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici prevé un trato peor en comparación con la mayoría de otros parques nacionales. Por este motivo se propone una partida específica con la finalidad de garantizar una mejor dotación.

ENMIENDA NÚM. 1.289

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 40.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456B
Artículo: 75.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para la Restauración de las Montanyas salinas del Llobregat.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente. Es necesario invertir hasta 46 millones de Euros en partidas plurianuales.

Ante la necesidad de promover una gestión raciona del agua basada en la calidad, la proximidad de los recursos y la sostenibilidad, solucionar el problema de la contaminación salina de la cuenca central del Llobregat es prioritario.

Es vital reducir la contaminación salina de los varios vertederos situados en Cardona, Súria, Balsareny y Sallent. Estas montañas (que suponen 60 millones de toneladas) se han originado a raíz de la explotación minera subterránea de potasa desde los años 30 y suponen uno de los problemas más graves de contaminación de los ríos y acuíferos del Cardener y del Llobregat.

Además se hace fundamental consolidar una explotación sostenible y explorar nuevos proyectos de desarrollo industrial en la zona. De la actividad minera en la cuenca central del Llobregat dependen más de mil puestos de trabajo directo y una parte muy importante de la economía del Bages, e indirectamente nutre a las factorías de transformación química de Solvay, en Martorell, y de Erquimia, en Flix.

ENMIENDA NÚM. 1.290

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 40.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C
Artículo: 759.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencias a Comunidades Autónomas para gestión de la Red Natura 2000.

JUSTIFICACIÓN

La Red Natura 2000 ocupa una extensión importante y conlleva gastos relevantes de gestión. Dado que se trata de un mandato de la legislación europea, el Es-

tado debe implicarse con las Comunidades Autónomas, asumiendo parte del gasto derivado mediante transferencias.

ENMIENDA NÚM. 1.291

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 61.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Apoyo al programa Vías verdes de Girona.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la elaboración de un convenio con el Consorci Vies Verdes de Girona con el objeto de acometer la ampliación de las vías verdes en esta provincia y para lo cual ya existe proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.292

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación del frente marítimo de Canet de Mar.

JUSTIFICACIÓN.

Según proyecto ya finalizado.

ENMIENDA NÚM. 1.293

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 60.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centro de conservación de la tortuga mediterránea en el municipio de Marçà (Tarragona).

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que el Estado contribuya a cofinanciar un centro dedicado a unas tortugas autóctonas y únicas en el mundo.

ENMIENDA NÚM. 1.294

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.900 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 61.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuaciones frente marítimo Caldes d'Estrach.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente. Consta proyecto finalizado y a punto de licitar.

ENMIENDA NÚM. 1.295

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 61.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Paseo Marítimo de Calafell.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.296

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. 2007 23 06 4806 Obras de consolidación de la montaña de L'Estartit, 3.ª fase: zona Molinet.

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación contaba con dotación presupuestaria en la Ley de presupuestos de 2007, pero aún no se ha encargado el proyecto y desaparece la dotación para 2008 y años siguientes.

ENMIENDA NÚM. 1.297

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 61.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Vía Verde Ripoll-Campdevànol.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación y acondicionamiento del camino real entre las poblaciones de Ripoll y Campdevànol por el lado norte del río Freser, en su recorrido junto a la acequia molinar. El inicio de la vía a recuperar coincidiría con el final de la muy frecuentada Ruta del Hierro y el Carbón (que transcurre entre Ripoll y Ogassa y forma parte del grupo de vías verdes que llegan hasta Sant Feliu de Guíxols pasando por Sant Joan de les Abadesses y Olot). En su otro extremo la nueva vía conectaría con el camino recientemente recuperado junto al río Merdás entre Campdevànol y Sant Llorenç (a medio camino de Gombrèn). Todo el recorrido es de propiedad pública.

ENMIENDA NÚM. 1.298

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Camino peatonal entre la riera de Vilassar y el límite del termino municipal.

JUSTIFICACIÓN

Desde hace unos años el Ministerio de Medio Ambiente está construyendo a lo largo de toda la costa norte de Barcelona y comarca del Maresme una senda marítima que permita disfrutar del acceso al mar y de los paseos y otras prácticas deportivas: bicicleta, *footing*, etc. Estas sendas se construyen por tramos, concretamente el tramo que nos ocupa corresponde al último tramo del termino municipal de Vilassar y que permitirá conectar la senda peatonal marítima con Premià de Mar. Este tramo circula entre la desembocadura de la riera de Vilassar de Dalt y el termino de Premià de Mar.

ENMIENDA NÚM. 1.299

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.400 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Camino peatonal entre el espigón de Garbí y la riera de Vilassar de Mar (O).

JUSTIFICACIÓN

Desde hace unos años el Ministerio de Medio Ambiente está construyendo a lo largo de toda la costa norte de Barcelona y comarca del Maresme una senda marítima que permita disfrutar del acceso al mar y de los paseos y otras prácticas deportivas: bicicleta, *footing,* etc. Estas sendas se construyen por tramos, concretamente el tramo que nos ocupa está situado en el término municipal de Vilassar de Mar en su zona sur, tiene un desarrollo aproximado de 800 metros y discurre entre el espigón de Garbi y la desembocadura de la riera de Vilassar de Dalt.

El objetivo de esta obra es continuar la construcción de la senda mencionada y permitir poco a poco la conexión por la orilla de la playa de todos los municipios que hay al norte de Barcelona. Actualmente ya es posible ir andando por esta senda peatonal (paseo marítimo) desde Barcelona hasta Premià de Mar.

ENMIENDA NÚM. 1.300

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 858 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 61.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Condicionamiento hidráulico del «Rec del Molí» y recuperación ambiental del P.N. dels Aiguamolls de l'Empordá.

JUSTIFICACIÓN

El Rec del Molí es un canal de origen medieval que conduce las aguas de la Muga hasta las instalaciones de la Farinera de Castelló d'Empúries. Este canal de 4.540 m se ha utilizado secularmente para el riego de cultivos y huertas que se encuentran a su paso. La vegetación natural ha conferido a este canal una gran belleza paisajística y unas importantes funciones de conexión biológica entre el Parque Natural dels Aiguamolls de l'Empordà y el resto de espacios naturales de la comarca. Ei paso del tiempo ha causado sin embargo daños estructurales que provocan una pérdida del caudal circulante y un deterioro de sus funcionalidades y papel ecológico. Por ello se propone:

1. Intervenir en aquellos puntos del canal donde se producen pérdidas.
2. Ejecución de un itinerario ambiental y cultural con punto de partida en Castelló d'Empúries, incluyendo el mobiliario a instalar y la señalización.
3. Aprovechamiento de las aguas para la recuperación ambiental del P.N. dels Aiguamolls de l'Empordà.

Para el desarrollo de los puntos 1 y 2 se dispone ya de sendos proyectos. Para el punto 3 sería necesario desarrollar un estudio.

ENMIENDA NÚM. 1.301

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.361 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 61.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Tratamiento ambiental del entorno de Els Balmins.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente. Consta proyecto finalizado y a punto de licitar.

ENMIENDA NÚM. 1.302

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 87 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 61.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Vía verde entre los municipios de Quart y Palol.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.303

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 61.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación del litoral en el sector norte de la ciudad de Badalona.

JUSTIFICACIÓN

En la zona litoral norte de Badalona contigua al municipio de Montgat, se encuentran enterrados dos depósitos de alquitrán correspondientes a las antiguas fábricas que allí estaban instaladas.

ENMIENDA NÚM. 1.304

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para apoyo a expropiaciones en Caminos de Ronda de la Costa Brava.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario dotar a los entes locales de financiación para llevar a cabo expropiaciones y mejoras en los caminos.

Con esta enmienda se pretende dar respuesta financiera a los casos en que los entes locales deben expropiar para dar continuidad a caminos litorales en la Costa Brava.

ENMIENDA NÚM. 1.305

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 755.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo Patrimonio Natural.

JUSTIFICACIÓN

Considerando el alcance de las actividades que tiene encomendado el Fondo de Patrimonio Natural y biodiversidad, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Natural y biodiversidad, el importe actual es claramente insuficiente y debe ser aumentado.

ENMIENDA NÚM. 1.306

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 78.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A la plataforma Salvem el Pla de Vidreres.

JUSTIFICACIÓN

Para dar a conocer y proteger el patrimonio natural de la Plana de la Selva y en concreto del Pla de Vidreres.

ENMIENDA NÚM. 1.307

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Protección y regeneración para el uso público del pantano de Elx.

JUSTIFICACIÓN

La Confederación Hidrográfica del Segura ha anunciado en reiteradas ocasiones desde hace tiempo, la restitución de la puerta de la presa para reutilizar el pantano como zona para almacenar agua, a pesar de ser un agua salina. La protección y regeneración de los alrededores del pantano para el uso público facilitaría su uso para el tiempo libre de la ciudadanía de Elx.

ENMIENDA NÚM. 1.308

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 934 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 226.
Programa: 456A.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Protección de la fachada fluvial de Benifallet.

JUSTIFICACIÓN

Para financiar el 50 por 100 de un proyecto en el que se pretende revalorizar el medio fluvial y hacer compatible la resturación con la prevención de daños ocasionados por las inundaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.309

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 150 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 75.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia al Parc Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa para la protección del cangrejo de río autóctono (Autropotamobius pallipes).

JUSTIFICACIÓN

El cangrejo autóctono es una especie en peligro de extinción. En Catalunya quedan poblaciones aisladas

pero afectadas por una enfermedad fúngica (afanomicosi), se precisa por tanto una intervención urgente.

ENMIENDA NÚM. 1.310

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación y mejora de los tramos de caminos de ronda en el termino municipal de Palafrugell.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.311

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 375 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Consell Comarcal de l'Alt Empordá. Elaboración del proyecto para la adaptación de los equipamientos e infraestructuras de la Base Militar de Sant Climent Sescebes a un Centro de estudio y promoción de los valores ambientales.

JUSTIFICACIÓN

La Base Militar de Sant Climent Sescebes se encuentra en el paraje natural de la Albera, un área de gran interés natural y de un patrimonio histórico, cultural y natural de un valor incalculable.

Las zonas húmedas que se encuentran en esta área tienen una gran importancia ecológica, encontrando lagunas temporales que son consideradas hábitos prioritarios de interés comunitario para la Unión Europea.

Consideramos que este paraje debe ser disfrutado por toda la gente que vive en la zona y no utilizado con fines militares.

ENMIENDA NÚM. 1.312

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA:

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2006 23 06 0050 Adquisición de terrenos del litoral para su protección. Adquisición de terrenos del litoral para su protección integral en las comunidades autónomas de Andalucía, Baleares, Cataluña, Murcia y Valencia.

JUSTIFICACIÓN

Considerando la presión sobre los terrenos litorales a lo largo de toda la costa, se considera importante aumentar la partida que el Estado destina a su compra con la finalidad de preservación.

ENMIENDA NÚM. 1.313

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 74.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Consorcio de Gallecs (Barcelona) para la construcción de caminos naturales.

JUSTIFICACIÓN

Para ejecutar proyectos faltos de financiación.

ENMIENDA NÚM. 1.314

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.400 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Consell Comarcal del Vallès Occidental. Restauración de caminos naturales en la comarca del Vallès Occidental.

JUSTIFICACIÓN

La dotación para caminos naturales es de 18,8 millones de euros y para Catalunya se singularizan 1,14 millones. Se reclama que estas inversiones asciendan en la cantidad proporcional al acuerdo estatutario (18,85 por 100). Entre otros, este incremento debe servir para finalizar los compromisos adquiridos con las comarcas de Girona o Guisona, así como nuevos proyectos en vías verdes de Falset.

ENMIENDA NÚM. 1.315

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación del tramo final de la riera Canyars y III tramo del paseo marítimo de Gavá.

JUSTIFICACIÓN

Partida para efectuar las protecciones y mejoras necesarias del tramo final de la riera dels Canyars de Gavà, así como el tercer tramo del paseo marítimo de dicha población, que es competencia del Ministerio de Medio Ambiente.

Mediante anuncio de 21 de noviembre de 2003 (BOPB 302, 18 de diciembre de 2003, p. 21), el expediente del proyecto, bajo el título «Recuperación del sistema dunar en el frente marítimo de Gavà, tramo III, entre las calles de Salou y Palafrugell, término municipal de Gavà (Barcelona)» se sometió a información pública, aun cuando todavía no se tiene noticia que el proyecto se haya aprobado.

En el ámbito del proyecto de recuperación del frente marítimo está situada la desembocadura de la Riera dels Canyars. Esta riera es un curso hídrico superficial que drena la Vall de la Sentiu, la Vall de Joan y el Pla de Queralt, y su curso final discurre por el Delta del Llobregat. La riera desemboca en el Mediterráneo, en la playa de Gavà. Como todos los pequeños cursos de agua que desembocan en los deltas del Mediterráneo, originalmente no existía propiamente una boca de desagüe abierta al mar, sino que la riera acababa en una laguna no permanente de reducidas proporciones, que acumulaba el agua dulce procedente de la riera. Por infiltración, este agua dulce pasaba al acuífero sin ocasionar problemas de salubridad.

Sin embargo, durante la década de los 90, esta riera se canalizó, creando un canal abierto de cemento de 25 metros de ancho. Se extrajeron los áridos del fondo y se sustituyeron por arcillas, un material altamente impermeable que impide la infiltración del agua. Esto ocasiona que el agua acumulada en la desembocadura se corrompa, con el consiguiente problema de malos olores y degradación medioambiental, que afecta los vecinos y a los bañistas de las playas de Gavà.

Además de lo expuesto, debemos mencionar también que, cada año, en cumplimiento de las directrices de limpieza de los cursos de agua, la administración competente arrasa toda la vegetación del tramo final de la riera y vacía hacia la playa, con bombas, el agua corrompida de la desembocadura, con las consiguientes molestias para los bañistas yvecinos, que se han quejado por escrito a la Administración.

Creemos que el proyecto debería incluir un tratamiento de la desembocadura de la riera dels Canyars compatible con la necesidad de mejorar substancialmente su salubridad, dado que actualmente los malos olores y su aspecto afectan a los vecinos y a los bañistas. El proyecto presentado a exposición pública se limitaba a planificar una pasarela por encima de la riera, para dar continuidad al paseo marítimo, sin realizar propuesta alguna para acabar con el actual estado insalubre de esta desembocadura.

Por otro lado, la riera, aún siendo un medio evidentemente antropizado, todavía mantiene importantes funciones en la compleja dinámica del mosaico de ecosistemas del delta, y con la recuperación de la riera se reavivaría un ecosistema vital para la conservación de la biodiversidad y la dinámica del Delta del Llobregat y del Macizo del Garraf. Además, la desembocadura de la Riera dels Canyars queda afectada por los supuestos del artículo 11 de la Ley 12/1985, de 13 de junio, de Espacios Naturales de Catalunya. Entendemos que el proyecto de recuperación del sistema dunar en el frente marítimo de Gavà, tramo III, entre las calles de Salou y Palafrugell, es el marco adecuado para contemplar el tratamiento ecológico de esta zona húmeda, tal y como disponen los artículos 3 y 6 de la Ley 12/1985 de Espacios Naturales de Catalunya, que indica que «las obras de infraestructura públicas o privadas, incluidas las referidas a servicios técnicos o urbanísticos, en espacios naturales tienen que limitar en la medida que sea posible los efectos sobre la integridad de la naturaleza, minimizar el impacto paisajístico y tomar, cuando proceda, medidas adecuadas para la restauración o el acondicionamiento de las áreas alteradas». Entendemos que el proyecto mencionado es precisamente una obra de infraestructura que afecta un espacio natural, definido de acuerdo con el establecido al artículo 11 de la mencionada Ley 12/1985.

Proponemos que una posible solución sería recuperar la permeabilidad del suelo del canal de la Riera dels Canyars, en el tramo final. De este modo, el agua se infiltraría naturalmente al subsuelo sin corromperse, a la vez que permitiría el crecimiento de la vegetación autóctona. De este modo también se evitaría la intrusión directa de agua salada del mar, y se aliviaría la salinización del acuífero.

ENMIENDA NÚM. 1.316

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Medidas correctoras de la costa, sector Castelldefels-Gavà-Viladecans.

JUSTIFICACIÓN

La declaración de impacto ambiental y de las medidas correctoras de la ampliación del puerto de Barcelona («BOE», núm. 164, 10 de julio de 2000, p. 24683 y siguientes) contempla que en un período de diez años las playas situadas entre Viladecans y Castelldefels sufrirían un proceso de erosión, aproximadamente 20 metros. El estudio establece la obligación de adoptar medidas correctoras al objeto de mitigar la erosión que se producirá en el tramo de costa situado al sur del desagüe de la laguna de la Ricarda y proteger de esta manera la costa y las playas situadas al sur del Llobregat. El retroceso de la costa ya ha comenzado a ser visible este año 2003 en algunos puntos de la playa de Gavà, que han retrocedido hasta tres metros.

ENMIENDA NÚM. 1.317

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 350 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Regeneración de la playa de Nules.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria la regeneración de la playa de Nules que compense el daño producido por la ampliación del puerto de Borriana.

ENMIENDA NÚM. 1.318

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Compra de terrenos catalogados como zonas húmedas «Jonqueres de rerepineda de Gavà».

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat catalogó como zonas húmedas unas parcelas en el término de Gavà bajo el nombre de «jonqueres de rerepineda», código de referencia 0680800.

Dos de estos humedales se hallan en suelo afectado por el Pla director urbanístic del sistema costaner como «suelo urbanizable no delimitado que no debe pasar necesariamente a suelo no urbanizable», identificado como sector la UTR-CE núm. 147, «Riera dels Canyars».

Se demanda la adquisición pública de estas dos parcelas a efecto de impedir su urbanización, y para su futura inclusión en las reservas naturales del Delta del Llobregat, en el marco de los proyectos de regeneración del tramo final del Llobregat.

ENMIENDA NÚM. 1.319

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adquisición de las fincas litorales conocidas como Els Muntanyans.

JUSTIFICACIÓN

Considerando la presión sobre los terrenos litorales a lo largo de toda la costa, se considera importante aumentar la partida que el Estado destina a su compra con la finalidad de preservación. Concretamente, se propone la compra de las fincas litorales conocidas como Els Muntanyans, por su gran valor ecológico.

ENMIENDA NÚM. 1.320

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 31 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 332B.
Artículo: 480.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Associació d'Arxivers de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.321

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 7.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 333A.
Artículo: 74.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Consorcio de la Ciutat Romana de Pol·lèntia para la creación del Museu Pol·lèntia.

JUSTIFICACIÓN

Con esta infraestructura se quieren dar a conocer al visitante los hallazgos de esta excavación.

ENMIENDA NÚM. 1.322

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC))

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335A.
Artículo: 46.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Festival de Música de Cadaqués.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar que este singular evento requiere de apoyo por parte del Estado, al igual que ocurre con otros de similares características en el resto del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.323

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 160 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación de la Rectoría Vella de Vilafranca de Bonany.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación de este edificio del siglo XVIII para completar la oferta sociocultural del municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.324

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 333A.
Artículo: 20.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Incorporación de las lenguas cooficiales del Estado al material y exposiciones en museos de titularidad estatal.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.325

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 332B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Ayuntamiento de Artà para la digitalización de los fondos municipales de la Biblioteca Pública.

JUSTIFICACIÓN

Esta partida servirá para financiar parte del proyecto Memoria Cultural de Artà.

ENMIENDA NÚM. 1.326

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols para ubicar en el antiguo matadero una sala polivalente.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.327

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 120 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 74.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Consorcio de la Ciutat Romana de Pol·lèntia para la iluminación del yacimiento.

JUSTIFICACIÓN

Con esta actuación se pretende hacer visitable el yacimiento sin haber de depender de la luz solar.

ENMIENDA NÚM. 1.328

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 74.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Consorcio de la Ciutat Romana de Pol·lèntia.

JUSTIFICACIÓN

En 2006, el Ministerio de Cultura expresó su intención de entrar a formar parte de este Consorcio. Esta aportación daría pie a la entrada del Ministerio en el Consorcio junto con el compromiso de aportar la misma cantidad en 2009 y 2010.

ENMIENDA NÚM. 1.329

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 332B.
Artículo: 45.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a Catalunya para fomento de la lectura.

ENMIENDA NÚM. 1.330

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.

Programa: 334A.
Artículo: 77.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A industrias culturales en lengua catalana.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.331

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 48.911.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: AI MACBA.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.332

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al museo de Tarragona para la redacción de los proyectos museológicos, museográficos y arquitectónico.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.333

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ejecución del Plan Director del castillo de Llordà en el municipio de Isona y Conca Dellá.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura. El castillo de Llordà, pese a las referencias existentes del siglo X, es una construcción del siglo XI. El año 1033, el caballero urgelense Arnau Mir de Tost y su esposa compran al conde de Urgell el pequeño castillo fronterizo de Llordà. Arnau Mir decide convertir el castillo de Llordà, puesto avanzado del condado de Urgell, en una base de operaciones de sus campañas de conquista, que se extienden por todo el Montsec.

El diseño del castillo de Llordà es revolucionario y excepcional; probablemente sólo el castillo aragonés de Loarre, posesión directa del rey, es equiparable a la obra de Arnau Mir de Tost. Lejos del modelo catalán de castillo de frontera, centrado en una poderosa torre redonda con un recinto amurallado que cierra el perímetro, el castillo de Llordà disponía de tres recintos. El recinto exterior, hoy prácticamente desaparecido, cerraba la colina de cornisa a cornisa e incluía la iglesia de Sant Sadurní y varias viviendas.

El castillo propiamente dicho se yergue en la cima de la colina. El segundo recinto, que separa el área pública de la militar, tiene una planta triangular y por el sector accesible presenta una fachada flanqueada por dos imponentes torres cuadradas que vigilan el acceso al castillo superior; en la actualidad, sólo se conserva una de las torres. La entrada estaba situada justo en el centro del muro y era de las denominadas acodadas, para garantizar la defensa del acceso.

En el interior se abre un amplio patio de armas, con dependencias militares anexas al muro que se adosa a la torre cuadrada. Sin ningún género de dudas, el recinto interior del castillo de Llordà constituye el elemento más relevante y distintivo de la fortificación. En él se levanta un poderoso donjón, un edificio señorial de planta rectangular, estructurado en dos plantas, sumamente singular en la época. Este edificio, con aires de palacio, sólo es comparable al que tenía el conde de Barcelona. La planta baja estaba formada por una gran sala rectangular cubierta con bóveda de cañón y proporcionaba una gran flexibilidad de uso. La planta superior, con acceso por el patio, tiene una gran sala señorial que abre cuatro grandes ventanas geminadas a los dominios del castillo, y un segundo nivel de ventanas y un techo elevado dan a la sala un aire regio; a buen seguro, el poderoso caballero urgelense se entrevistaba aquí con sus visitas y preparaba con sus capitanes las futuras conquistas.

El acceso al recinto superior se halla en el extremo norte, protegido por las defensas del edificio señorial y el muro perimetral exterior; en el interior hay un patio pequeño e irregular destinado a organizar el espacio señorial y residencial del castillo.

El castillo de Llordà, con toda su magnitud, podía servir de centro logístico para todas las necesidades de las huestes de Arnau Mir de Tost. Los amplios espacios de las dependencias castrales de Llordà permitían albergar todos los servicios necesarios de forja y armado, almacenamiento de provisiones y alojamiento de un gran número de soldados y caballos. A su vez, Arnau Mir de Tost, verdadero señor de la guerra, podía establecer en las dependencias señoriales de Llordà todo el aparejo administrativo de sus pujantes dominios feudales.

El aparejo constructivo de Llordà corresponde a la mejor factura de los maestros lombardos y es, con toda seguridad, el ejemplo más logrado de arquitectura militar románica.

El castillo gozó de una importancia central durante el siglo XI, pero su gloria fue breve, porque Arnau Mir trasladó el centro operativo de sus dominios a Àger una vez que hubo consolidado su conquista. El castillo de Llordà quedó prácticamente fosilizado y escasas o nulas reformas alteraron su estructura. Quedó en desuso definitivamente a finales de la Edad Media.

ENMIENDA NÚM. 1.334

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 56 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 144A.
Artículo: 47.101.

BAJA:

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 144A.
Artículo: 471.

Proyecto de inversión: Fomento de la cultura y el libro en catalán mediante la convocatoria de ayudas a la difusión y distribución de libros catalanes en el mundo.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.335

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Participación estatal en el Consorci Patrimoni de la Humanitat de Eivissa.

JUSTIFICACIÓN

La part alta de la vila d'Eivissa (Dalt Vila) fue declarada por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, a efectos de la declaración y para gestionar las inversiones de mantenimiento y recuperación se crea el Consorci Patrimoni de la Humanitat, donde forma parte el Estado pero no aporta financiación.

ENMIENDA NÚM. 1.336

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 120 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 74.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Consorcio de la Ciutat Romana de Pol·lèntia, para la consolidación y restauración de las áreas excavadas.

JUSTIFICACIÓN

Las tres zonas de excavación abiertas al público: la Portella, el Fòrum y el Teatre necesitan una intervención urgente.

ENMIENDA NÚM. 1.337

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 76.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Consell Comarcal del Pallars Jussà para la restauración del castillo de Sant Gervàs en el municipio de Gavet de la Conca.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura. Conocido también como Castello Sobirà de Sant Miquel de la Valà, es una de las fortalezas conservadas más importantes. El conjunto, que incluye el castillo y el pueblo anexo, se puede datar entre finales del siglo X e inicios del XI. El castillo, erigido sobre un afloramiento rocoso, posee dos elementos principales: por una parte, la torre del homenaje, con más de 15 metros de altura, y por otra, el recinto amurallado, de forma triangular, que abarca un área superior a los 1.200 metros cuadrados. El paramento de la obra, rústico y sin sillares uniformes y bien escuadrados, nos revela una obra carente de la influencia románica de los maestros lombardos.

La torre del homenaje se eleva en la cima de la roca. El muro del sector norte se adosa a la torre, lo que delata que ésta se construyó antes que el recinto. Las primeras hiladas de los sillares de la torre, que son muy grandes y heterogéneas hablan de la antigüedad de la construcción. La torre, circular, tenía tres niveles, perfectamente visibles. En el segundo piso se hallaba la puerta adovelada, que se abría para dar acceso a la seguridad del recinto interno del castillo. En el tercer piso, hoy en día muy deteriorado, se conservan los restos de lo que fueron las defensas verticales de la torre del homenaje: todavía se distinguen claramente los huecos donde se encajaba una galería de madera, denominada cadalso, desde donde se procedía a defender la estructura mediante el lanzamiento de piedras. Este cadalso tiene varios referentes coetáneos en torres de planta cuadrada, pero son escasos en torres redondas, lo que lo convierte en uno de los elementos más notables de la torre del castillo de Sant Gervàs.

Buena parte del perímetro del recinto amurallado del castillo ha desaparecido; sólo el sector noroccidental conserva prácticamente la estructura original. El paramento, muy parecido al de la torre, se asienta sobre la roca. El recinto es de planta triangular y cierra cada uno de sus ángulos con una torre flanqueante, es decir, una falsa torre, abierta por la cara interna de la fortificación. Únicamente se conserva una de estas torres flanqueantes.

Entre los elementos arquitectónicos que cabe destacar se encuentran las aspilleras encajadas en la muralla. En el sector de levante, el mejor conservado, se distinguen varias, con distintos grados de conservación; por la cara interior se observan aberturas de aspillera perfectamente trabajadas, que permiten la movilidad del arquero o ballestero, y por la cara exterior la solución arquitectónica consiste en dos sillares verticales que protegen el hueco de luz de la saetera. Asimismo, los huecos que se encuentran en el flanco exterior derecho de la torre flanqueante conservada permiten imaginar la posible existencia de una estructura de madera por encima del muro de levante para contribuir a reforzar las defensas del sector.

En el interior del recinto, diversos edificios de planta rectangular se adosaban a los muros. Estos espacios, cuyos restos es difícil distinguir en la actualidad, eran las dependencias de residencia y servicios del castillo.

Este castillo, cuya construcción probablemente emprendió durante el cambio de milenio la incipiente familia de Ponts, fue un elemento clave en la conquista y la repoblación del valle de Barcedana. Desde su posición, defendió los accesos al valle desde los dominios musulmanes de Àger. Al mismo tiempo, ejerció de cabeza de puente para posibles conquistas al sur del Montsec.

El castillo, y el pueblo anexo que se construyó, vivieron sus mejores momentos durante los siglos XI y XII. Posteriormente se produjo su decadencia durante el siglo XIII, seguramente como consecuencia de la emigración a mejores tierras, las pestes y las luchas feudales. El enclave quedó definitivamente abandonado a finales del siglo XV.

ENMIENDA NÚM. 1.338

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 75.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración de la torre de Estorm en el municipio de Sant Esteve de la Sarga.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura.

ENMIENDA NÚM. 1.339

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.421 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para la remodelación del Teatre Odeón de Canet de Mar.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.340

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 144A.
Artículo: 48.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Fundació Ausias March.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.341

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 270 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Artesa de Segre para el equipamiento del Casal Cultural.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.342

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2008 24 03 0011 Catedral de Tortosa.

JUSTIFICACIÓN

Añadir a la dotación inicial la partida aprobada en 2007 de 400.000 euros para restaurar este patrimonio de la cultura.

ENMIENDA NÚM. 1.343

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Teatre Lliure.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.344

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación y adecuación de la sala del castillo de Xàtiva y del patrimonio histórico que abarca.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesaria la inversión en la restaurado del Castell de Xàtiva, debido a su valor e influencia en el turismo de la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.345

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 125 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Quart para redactar el proyecto expositivo de la Sala d'Exposicions de la Terrissa.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.346

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuaciones a la cartuja de Scala Dei.

JUSTIFICACIÓN

Recuperación del conjunto de la cartuja con trabajos de excavación y rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 1.347

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 240 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación del castillo de L'Espluga Calba.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.348

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de capital al Ayuntamiento de Pinell del Solsonès para la rehabilitación de la Torre de Sallent i Creu de Madrona.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.349

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Ayuntamiento de Arbúcies para la rehabilitación del castillo de Montsoriu.

JUSTIFICACIÓN

Documentado desde el 1002. Uno de los castillos más grandes de Catalunya. Constaba de tres recintos fortificados con fuertes muros construidos entre los siglos XIII y XIV con la torre del homenaje en su punto central casi derruida y con una longitud de 75 metros. Fue residencia de los vizcondes de Cabrera, siendo la época de máximo esplendor los siglos XII y XIV. A partir del siglo XV entró en decadencia a causa de la guerra de «remences» y el cambio de residencia de los Cabrera a Blanes.

ENMIENDA NÚM. 1.350

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia de capital al Ayuntamiento de Pinell del Solsonès para la reparación de la cubierta de la iglesia de Sant Miquel.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.351

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 190 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 46.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al ayuntamiento de Soses. Habilitación del antiguo ayuntamiento como centro cultural.

JUSTIFICACIÓN

Para disponer de una biblioteca y una sala de actos.

ENMIENDA NÚM. 1.352

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Promoción lingüística de la lengua catalana. Promoción y Cooperación Cultural. Transferencia de capital a Obra Cultural Balear.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario prever una inversión presupuestaria para fomentar la lengua catalana en les Illes Balears y cooperar con Obra Cultural Balear que es la entidad cívica y cultural de más importante.

ENMIENDA NÚM. 1.353

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 942 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.

Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración de la Fàbrica dels Panyos en Manresa (Barcelona).

Importancia del edificio como bien patrimonial

La fábrica Miralda, más conocida como Fàbrica dels Panyos, situada en la calle Francesc Moragues, 36-64, de Manresa, es uno de los edificios emblemáticos del patrimonio industrial de Manresa y de Catalunya pero también de todo el territorio español.

Fue construida entre los años 1820 y 1822 por iniciativa de la sociedad de Pau Miralda y Cía, una de las empresas industriales más dinámicas de la Catalunya de inicios del siglo XIX, de forma que representa un símbolo de la primera industrialización. Según autores especializados es a la vez «símbolo de la energía emprendedora de los capitalistas locales y del trabajo constante de los obreros textiles».

Se trata de un edificio excepcional por ser el edificio industrial moderno con tipología de pisos y movido por energía hidráulica más antiguo que se conserva en el Estado español. El valor patrimonial del edificio viene dado «por el momento en que fue construido, por su antigüedad, por su valor simbólico y por el hecho de que su estructura fabril, a causa de exigencias de producción, rompió moldes en el estilo y el tamaño con el modelo de los anteriores talleres manufactureros e impone un nuevo orden en la construcción de locales de producción industrial, dando lugar a un edificio único no sólo en Catalunya y España, de arquitectura industrial, definiendo una tipología característica de fábricas de río».

Todas estas características han motivado que la Fàbrica dels Panyos haya sido incluida en el Catálogo del Plan Nacional de Patrimonio Industrial considerado por la Comisión Delegada del Consejo de Patrimonio Histórico para el Patrimonio Industrial. En la actualidad se sigue el proceso necesario para que el edificio sea declarado Bien Cultural de Interés Nacional.

Propuesta de intervención urgente.

Después del abandono de la actividad industrial, el edificio ha seguido un proceso de degradación acelerado que hace necesaria la inmediata intervención para evitar la pérdida irreparable de este elemento patrimonial, el primer paso de la cual es la rehabilitación de la cubierta.

Existe un proyecto de intervención inmediata de los arquitectos Joan Escalé Estrada y Lluís Piqué Sancho, realizado en julio de 2006, que comprende varias fases: acondicionamiento y limpieza, seguridad y prevención, reparaciones estructurales urgentes y estudios técnicos.

ENMIENDA NÚM. 1.354

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 1999 18 13 0143 Restauración Castell de Morella (incremento).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse insuficiente la inversión de 24.000 euros para un Castillo de incalculable valor histórico, patrimonial y turístico.

ENMIENDA NÚM. 1.355

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración del Castell de Bairén (Gandía).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesaria su restauración por su valor histórico y patrimonial.

ENMIENDA NÚM. 1.356

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 02.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2000 18 13 0164 Restauración Castell de Sagunt. Incremento.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente 300.000 euros para la restauración del castell de Sagunt, tal y como reivindica el Col·lectiu pel Patrimoni Saguntí.

ENMIENDA NÚM. 1.357

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 240 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración Monumento Alto Horno Núm. 2.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario emprender el proyecto de restauración del Alto Horno Núm. 2 de Sagunt que está abandonado a pesar de estar formalmente anunciado en un panel. Se trata de un monumento que es testigo de la memoria histórica siderúrgica de la ciudadanía saguntina.

ENMIENDA NÚM. 1.358

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Gerencia del Port de Sagunt: Ciutat de Teatre-Campus de les Arts Escéniques.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario impulsar el proyecto de rehabilitación, conservación y promoción del Patrimonio Industrial de Sagunt después del desmantelamiento de los Altos Hornos, en concreto de la conocida como Gerencia del port de Sagunt, así como el proyecto de la Consellería de Cultura de la Ciutat de Teatre Campus de les Arts escèniques.

ENMIENDA NÚM. 1.359

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 75.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a la Generalitat de Catalunya para la rehabilitación del castillo de l'Eramprunyà en Gavà.

JUSTIFICACIÓN

El castillo de Eramprunyà se edificó en algún momento antes del año 957. Su ubicación en un acantilado de la zona de Bruguers en el Garraf era estratégica ya que dominaba el mar y las vías de comunicación de Barcelona hacia el sur.

A pesar de estar parcialmente derribado, el castillo de Eramprunyà tiene fácil acceso y todavía se pueden reconocer el recinto inferior y el superior, y espacios tan importantes como torres, murallas, cámaras, cisternas, tumbas antropomorfas... Además de la ermita del castillo, dedicada a Sant Miquel.

ENMIENDA NÚM. 1.360

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Cassà de la Selva. Para la realización del proyecto ejecutivo de rehabilitación de l'Antic Teatre Municipal.

JUSTIFICACIÓN

Cassà de la Selva es un pueblo con más de nueve mil habitantes y una gran red de entidades y asociaciones culturales, pero que tienen a su disposición escasos equipamientos culturales. Consideramos necesario fortalecer el papel del Ayuntamiento en su objetivo de dotar al pueblo de nuevos espacios para la realización de actividades culturales.

El edificio que es objeto de rehabilitación es considerado Bien Cultural de Interés Local por su gran valor histórico.

ENMIENDA NÚM. 1.361

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 9.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Felanitx para la adquisición del castillo de Santueri y terrenos adyacentes.

JUSTIFICACIÓN

El Castell de Santueri, situado en el Área Natural de Especial ínterés (ANEI) de Sant Salvador-Santueri, en el municipio de Felanitx, constituye uno de los mejores ejemplos de castillo roquero en Mallorca. Se trata de un paraje de alto valor histórico y paisajístico y con grandes posibilidades de explotación sociocultural, científica y económica. La adquisición de este edificio, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) y del área natural que lo rodea, parará su degradación y pondrá en valor todo el conjunto.

ENMIENDA NÚM. 1.362

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. 2007 24 03 0307 Restauración del castillo de Siurana en el municipio de Cornudela del Montsant.

JUSTIFICACIÓN

Renegociar la plurianual de 3 a 2 años, dado que el proyecto que posee el Ministerio de Cultura para la restauración de esta fortaleza de origen árabe no supera los doce meses de ejecución.

ENMIENDA NÚM. 1.363

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 333A.
Artículo: 760.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Museo de Badalona.

JUSTIFICACIÓN

Para la adaptación del museo a la normativa de accesibilidad y seguridad.

ENMIENDA NÚM. 1.364

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 25 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 301.
Programa: 333A.
Artículo: 2.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Incorporación de las lenguas cooficiales del Estado al material y exposiciones del Museo del Prado.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.365

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ejecución de proyectos de conservación del arte rupestre, Patrimonio de la Humanidad, en la provincia de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de financiación a proyectos de municipios en cuyos términos hay arte rupestre levantino, declarado Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 1.366

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al ayuntamiento. Muralla de Montblanc.

JUSTIFICACIÓN

Continuar con la recuperación de este monumento declarado Conjunto Monumental y Artístico hace 60 años.

ENMIENDA NÚM. 1.367

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. 2007 24 03 0250 Murallas de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Iniciar la recuperación de la zona de muralla Lestonnac, con partida en 2007, e iniciar la recuperación de otros tramos de este monumento Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 1.368

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Corporaciones Locales. Rehabilitación de la Casa de l'Hort para el Museu de la Nina de Onil (Convenio).

JUSTIFICACIÓN

Dada la relevancia del sector del juguete en la comarca y en la localidad se considera necesario, tal y como acordó la comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, prever una inversión presupuestaria para impulsar la rehabilitación de la Casa de l'Hort, de Onil, para ubicar el Museu de la Nina.

ENMIENDA NÚM. 1.369

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A corporaciones locales. Restauración Museo de Alfarería de Agost.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario invertir en la restauración de la antigua fábrica de cerámica del municipio de Agost para habilitarla como museo de alfarería, dado que es de las pocas que se conservan en el Estado español.

ENMIENDA NÚM. 1.370

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 150 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al ayuntamiento de Quar para la reconversión de la antigua bóvila en sala de exposiciones.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.371

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Conservación y restauración de bienes culturales. Otras actuaciones.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.372

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 40 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración del puente románico de Sarroca de Bellera.

JUSTIFICACIÓN

Por su interés arquitectónico.

ENMIENDA NÚM. 1.373

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Anfiteatro romano de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Invertir en la restauración de este monumento Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 1.374

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración de la muralla de Cambrils.

JUSTIFICACIÓN

Trabajos de recuperación de la muralla del siglo XIV.

ENMIENDA NÚM. 1.375

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 75.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Secretariado General Gitano.

JUSTIFICACIÓN

Para estudios sobre la introducción del pueblo gitano en la península Ibérica.

ENMIENDA NÚM. 1.376

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a corporaciones locales: Restauración de la Torre de la Calaforra.

JUSTIFICACIÓN

La torre de la Calaforra de origen árabe daba acceso a la ciudad. En su interior se conservan vasijas, mosaicos romanos y otras antigüedades. Es subsede de la Generalitat Valenciana. Actualmente esta torre se encuentra en un estado lamentable con desprendimientos de elementos estructurales.

ENMIENDA NÚM. 1.377

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Macanet de la Selva para la rehabilitación de Can Falló y Can Trincheria.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.378

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 950 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 333A.
Artículo: 760.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Palafrugell para el Museu del Suro.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.379

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 25 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 104.
Programa: 333A.
Artículo: 2.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Incorporación de las lenguas cooficiales del Estado al material y exposiciones del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.380

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.750 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 61.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación de los Cellers Cooperatius catalogados y protegidos.

JUSTIFICACIÓN

Son necesarias obras de rehabilitación en los cellers de Barberà de la Conca, Cornudella de Montsant, Rocafort de Queralt, L'Espluga de Francolí y en la Agrícola de Falset-Marçà.

ENMIENDA NÚM. 1.381

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital a la Diputación de Girona. Obras de reforma de la Casa de Cultura de Girona.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura.

ENMIENDA NÚM. 1.382

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 70 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Centre de Drets Humans de Santa Coloma de Gramanet.

JUSTIFICACIÓN

En su línea de defensa de los Derechos Humanos desde la localidad de Santa Coloma de Gramanet el Ateneu Popular «Julia Romera» inicia este proyecto cultural, la base del cual consiste en la investigación, estudio, difusión y protección de los Derechos Culturales y Sociales de la población colomense.

ENMIENDA NÚM. 1.383

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Traslado Museo Morera de Lleida al edificio de la Panera.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura.

ENMIENDA NÚM. 1.384

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 75.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferecia de capital a la Generalitat de Catalunya para el Programa Patrimoni i Turisme.

JUSTIFICACIÓN

El Programa Patrimoni i Turisme de la Generalitat de Catalunya pretende que a la vez que se crean rutas turísticas se preserve el patrimonio cultural. En este proyecto están implicados dos departamentos de la Generalitat, el de Cultura y el de Innovación.

ENMIENDA NÚM. 1.385

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 40 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 101.
Programa: 335C.
Artículo: 48.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Memorimage. Festival Europeu de Cinema i Televisió.

JUSTIFICACIÓN

Certamen completamente innovador que se configura como el único festival de sus características y especialidad en el Estado español. El festival acoge en la forma de competición una muestra de las mejores obras audiovisuales con imagen de archivo que se realizan en la actualidad en toda Europa. Se trata de presentar películas de hoy con imágenes de ayer procedentes de todos los países europeos.

Por un lado se da una presentación de largometrajes, documentales, género de ficción o comercial, así como creaciones procedentes de la televisión y videorecreaciones. Asimismo se complementa con la celebración de conferencias, exposiciones y seminarios donde muchos de los alumnos y alumnas procedentes de escuelas de audiovisual pueden acercar su formación al contexto real del sector audiovisual.

ENMIENDA NÚM. 1.386

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.123 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 75.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Remodelación del Palau de la Música Catalana.

JUSTIFICACIÓN

Para obras de remodelación y mejora y celebración de su centenario.

ENMIENDA NÚM. 1.387

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 631.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación de Cal Montseny, en Reus.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria la rehabilitación de la maquinaria y los hornos de cerámica de esta arquitectura modernista.

ENMIENDA NÚM. 1.388

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 250 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación del castillo de Mur en el municipio de Castell de Mur y la Casa Forta de Miravet.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura. El castillo de Mur, por su arquitectura y estado de conservación, constituye el emblema de los castillos de frontera de los condados catalanes. Las primeras noticias referidas a Mur se retrotraen a finales del siglo X. No obstante, la datación del castillo debe situarse en pleno siglo XI, momento en que Arnau Mir de Tost se alza como señor de la fortaleza.

La estructura arquitectónica del castillo es muy simple: tiene una planta concentrada, cerrada por un perímetro amurallado, con una torre redonda como elemento central del conjunto castral. La planta del recinto tiene forma triangular; es de destacar que en ningún momento presenta ángulos rectos, sino que todo el recinto amurallado tiene ángulos redondeados.

El castillo se asienta sobre un peñasco rocoso y su desbaste, perfectamente visible en el sector sur, delata que el material constructivo se extrajo de la misma base de la construcción. La puerta de acceso está en el sector sur, justamente donde el lienzo de pared se va redondeando. La situación de la puerta obliga a acceder al castillo bajo la custodia de las almenas del muro sur y las defensas de la torre, siguiendo un codo, lo que impide un acceso rápido y fácil; además, la angosta rampa de acceso inhabilita el uso de arietes para forzar la

entrada. Todo ello tiene por finalidad defender mejor el punto más débil de los castillos, la puerta.

La torre redonda conserva buena parte de su estructura. El aparejo constructivo de la parte baja, más grande e irregular que el superior, nos delata que probablemente los fundamentos de la torre corresponden a la construcción del siglo X y que la sección superior, acabada con el aparejo románico, es del siglo XI. La torre posee dos accesos distintos: por una parte, en el segundo piso se abre una puerta a poniente, que correspondería al acceso desde el interior de la fortaleza, y, por otra parte, en el tercer piso se abre otro acceso directamente al paso de ronda del recinto amurallado.

El espacio interior de la torre es muy reducido, lo que la hacía inhabitable habitualmente y parece destinarla únicamente al uso como elemento militar; en el piso superior seguramente se habilitaba algún tipo de defensa vertical, ya sea abierta o cadalso.

El muro del recinto exterior se adosa claramente a la torre en una unión inextricable. En el ángulo contrario de la fortaleza, en el sector norte, la muralla adopta la forma de torre flanqueante. Esta torre flanqueante, sustentada por una gran arcada, abre al exterior, por encima del nivel del recinto amurallado, cinco grandes ventanales que probablemente se utilizaban como cadalsos defensivos. En el lienzo de muro de levante se conservan dos pequeñas aberturas, muy próximas a la torre y a la torre flanqueante, respectivamente, que corresponden a dos letrinas perfectamente conservadas.

De todos estos elementos se concluye que desde su construcción el castillo se dividió en dos ámbitos, aún hoy perfectamente distinguibles: al sur un espacio alrededor de la torre y al norte una zona más residencial. Entre ambos, a modo de galería de distribución, un pequeño patio de armas con una cisterna.

El castillo quedó abandonado a principios del siglo XVI; probablemente por este motivo no participó en ningún conflicto de la época moderna y ha podido llegar a nuestros días en buen estado de conservación.

ENMIENDA NÚM. 1.389

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 120 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 333A.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Redacción de los proyectos museístico y museográfico del Museu dels Aiguamolls, en Castelló d'Empúries.

JUSTIFICACIÓN

El Parque Natural dels Aiguamolls de l'Empordà abarca 9 municipios. De entre ellos, Castelló de Empúries aporta, con 2.744 hectáreas, el 57 por 100 del espacio protegido. Este parque tiene la sede en dicho municipio pero no cuenta con un espacio donde divulgar el conocimiento de esta zona húmeda.

ENMIENDA NÚM. 1.390

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Ayuntamiento de Felanitx para la compra del Celler Cooperatiu.

JUSTIFICACIÓN

El Celler Cooperatiu de Felanitx es un edificio emblemático por su arquitectura y su significación a nivel local. Está declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento, pero se está deteriorando porque nadie interviene. Cabe señalar que les Illes Balears no cuentan con ningún bien seleccionado como patrimoni industrial dentro del Plan Nacional de Patrimonio Industrial. Recientemente, el Parlament de les Illes Balears ha aprobado una proposición para la compra de este edificio en colaboración con el Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.391

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 335A.
Artículo: 4.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A programación en lengua catalana.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.392

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Associació de Publicacions periódiques en català para la difusión de las revistas culturales en lengua catalana.

JUSTIFICACIÓN

Para continuar con los incentivos presupuestarios a la potenciación de las publicaciones en lengua catalana atendiendo la evolución del nivel de precios de bienes y servicios de consumo en el Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.393

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 70 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48.

BAJA:

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48203.

Proyecto de inversión: Al Gremi de Llibreters de Barcelona i Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.394

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 350 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 333A.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Ayuntamiento de Mollerussa para el proyecto de acondicionamiento y ampliación del «Museu dels Vestits de Paper» (Museo de los Vestidos de Papel).

JUSTIFICACIÓN

El Museu dels Vestits de Paper alberga los vestidos galardonados en las sucesivas ediciones anuales del concurso de vestidos confeccionados exclusivamente con papel que se celebra ininterrumpidamente desde 1964 en dicha población. Desde 1966 el certamen tiene dimensión estatal y participan modistas del conjunto del Estado.

El acondicionamiento de las dependencias del Museo permitirían garantizar la óptima conservación de los vestidos así como mayor proyección turística del arte de los vestidos de papel y de la ciudad de Mollerussa.

ENMIENDA NÚM. 1.395

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 150 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 78.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A la Casa del Poblé de Blanes.

JUSTIFICACIÓN

Para la recuperación de su patrimonio histórico.

ENMIENDA NÚM. 1.396

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda. Rehabilitación de la ermita románica de Santiga.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.397

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Fundació Vinatea. Promoción y cooperación cultural.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar conveniente fomentar la cultura y la lengua en el País Valencià a través de entidades cívicas de reconocido trabajo.

ENMIENDA NÚM. 1.398

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital al Ayuntamiento de la Bisbal de l'Empordá para la recuperación de la Galería (antigua fábrica de cerámica).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.399

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centro sociocultural polivalente en Polllença.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación del antiguo colegio público «Miquel Capllonch» para convertirlo en un centro cultural polivalente.

ENMIENDA NÚM. 1.400

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Acció Cultural del País Valencià. Promoción y cooperación cultural.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar conveniente fomentar la cultura y la lengua en el País Valencià a través de entidades cívicas.

ENMIENDA NÚM. 1.401

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Federació Escola Valenciana. Promoción y cooperación cultural.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar conveniente fomentar la cultura y la lengua en el País Valencià a través de entidades cívicas.

ENMIENDA NÚM. 1.402

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Fundació Sambori. Promoción y cooperación cultural.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar conveniente fomentar la cultura y la lengua en el País Valencià a través de entidades cívicas.

ENMIENDA NÚM. 1.403

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 46.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Reus para la Festa Major de Sant Pere.

JUSTIFICACIÓN

Declarada Fiesta Tradicional de Interés Nacional su celebración viene vinculada a una potente programación con oferta de actividades lúdicas, musicales, culturales y tradicionales.

ENMIENDA NÚM. 1.404

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 425 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Reconstrucción del Pont Vell de Vilaller.

JUSTIFICACIÓN

El antiguo puente románico necesita una reconstrucción parcial y una renovación del sistema estructural.

ENMIENDA NÚM. 1.405

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 25 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 301.
Programa: 333A.
Artículo: 480.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Fundación Amigos del Museo del Prado, para la elaboración de la Enciclopedia del Museo en todas las lenguas cooficiales del Estado.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.406

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Fundació Bromera. Promoción y cooperación cultural.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar conveniente fomentar la cultura y la lengua en el País Valencià a través de entidades cívicas.

ENMIENDA NÚM. 1.407

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación de la iglesia de Sant Julià de Vallfogona.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria un intervención en la cubierta de este edificio del cual el Ayuntamiento cuenta con un convenio de derecho de superficie firmado con el Obispado por un período de 60 años.

ENMIENDA NÚM. 1.408

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. La rehabilitación de la Basílica de la Seu de Manresa.

JUSTIFICACIÓN

La Basílica de la Seu de Manresa, fue construida en el siglo XIV según diseño de Berenguer de Montagut, que fue maestro de obras de otros monumentos como la catedral del Mar de Barcelona o la Seu de Palma de Mallorca. Fue declarada Bien Cultural de Interés Nacional y es uno de los monumentos más representativos del gótico catalán. El edificio se caracteriza por la austeridad en la decoración, el predominio de los volúmenes horizontales y la gran amplitud de la nave.

La rehabilitación de este edificio tan emblemático se está llevando a cabo a partir de un plan director que planifica la inversión en un período de 16 años, y cuenta actualmente con la participación económica de la Generalitat de Catalunya, la Diputación de Barcelona, el Obispado de Vic y el Ayuntamiento de Manresa, instituciones que cubren, a partes iguales, el importe acordado por convenio firmado en el año 2005.

ENMIENDA NÚM. 1.409

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B.
Artículo: 45.

BAJA:

Sección: 26.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias a CC.AA. para medidas de planificación familiar.

JUSTIFICACIÓN

Para la financiación de anticonceptivos.

ENMIENDA NÚM. 1.410

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B.
Artículo: 45.

BAJA:

Sección: 26.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias a CC.AA. para toda clase de gastos necesarios para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de la fibromialgia y fatiga crónica.

JUSTIFICACIÓN

Para fomentar la investigación en las causas, síntomas y tratamiento de la fibromialgia y del síndrome de fatiga crónica, promoviendo programas de investigación. Para mantener la difusión, entre los profesionales de la atención primaria y la atención especializada, de las evidencias científicas disponibles sobre estas dolencias, en lo que se refiere al diagnóstico, estrategias terapéuticas, estrategias de abordaje de los pacientes así como los conocimientos sobre su impacto vital, familiar, sanitario y laboral. Para impulsar la realización de encuentros entre las diferentes especialidades para abordar el diagnóstico diferencial del dolor y establecer consensuadamente protocolos de diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías cuya sintomatología es el dolor.

ENMIENDA NÚM. 1.411

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 11.
Programa: 311O.
Artículo: 75.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a la CCAA para desarrollar políticas de Estrategia de Salud mental.

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a lo que establece la Proposición no de ley 161/962.

ENMIENDA NÚM. 1.412

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B.
Artículo: 486.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para subvencionar a Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA.

JUSTIFICACIÓN

Se cree necesario aumentar esta partida.

ENMIENDA NÚM. 1.413

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 12.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 12.
Programa: 311O.
Artículo: 455.

BAJA:

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Plan de Salud Bucodental.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la asignación presupuestada.

ENMIENDA NÚM. 1.414

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 07.
Programa: 313B.
Artículo: 13.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Personal laboral.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación de personal laboral para reforzar el control de puertos y aeropuertos de tráfico internacional de mercancías y personas.

ENMIENDA NÚM. 1.415

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 01.
Programa: 261M.
Artículo: 482.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fundación Secretariado General Gitano.

JUSTIFICACIÓN

Para potenciar el apoyo a este colectivo, de acuerdo con las nuevas directrices, en este sentido, que emanan del Congreso de los Diputados.

ENMIENDA NÚM. 1.416

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 250 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación del teatro de Argentona.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria la participación del Ministerio de la Vivienda para mantener este obra del patrimonio arquitectónico.

ENMIENDA NÚM. 1.417

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 743.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al ayuntamiento de Vilopriu para la recuperación del castillo para uso social y cultural.

JUSTIFICACIÓN

Se considera que esta partida debe ser bianual con el fin de poder dar uso para servicios municipales al Castell de Vilopriu.

ENMIENDA NÚM. 1.418

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación de Cal Montseny, fábrica de cerámica modernista, en Reus.

JUSTIFICACIÓN

Restaurar la maquinaria y los hornos de cerámica como parte visitable de la Ruta del Modernismo de Reus.

ENMIENDA NÚM. 1.419

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 63.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación de los vestigios de la Guerra Civil en Vandellòs y L'Hospitalet de l'lnfant.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionar los vestigios bélicos aún existentes y catalogados, para una futura oferta cultural en torno a la memoria histórica.

ENMIENDA NÚM. 1.420

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico. Otras actuaciones.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.421

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centro de interpretación de la cultura islámica y el arte ruspestre en siurana.

JUSTIFICACIÓN

Por ser el último reducto del Islam en la reconquista de Catalunya, y contar con hallazgos rupestres en la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.422

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 180 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Iglesia del Miracle de Riner.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de la Vivienda a este singular patrimonio de la cultura.

ENMIENDA NÚM. 1.423

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 75.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Consolidación de la torre de Montllobar en el municipio de Tremp.

JUSTIFICACIÓN

Para apoyar esta necesaria intervención cultural y urbanística.

ENMIENDA NÚM. 1.424

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 75.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuación en el poblado ibérico del Castell del Moro, en Gandesa.

JUSTIFICACIÓN

Trabajos de recuperación del poblado fortificado y la necrópolis tumular.

ENMIENDA NÚM. 1.425

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.200 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital para la rehabilitación del casco antiguo de Olost de Lluçanès.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.426

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 123 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Acondicionamento y mejoras en monumentos histórico-artísticos en Sant Jaume dels Domenys.

JUSTIFICACIÓN

Acondicionar el acueducto romano dels Arcs, la necrópolis con tumbas antropomórficas y el puente romano, ubicados en esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 1.427

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centro de interpretación de la cultura tradicional Ca La Torre, en la población de Vandellòs.

JUSTIFICACIÓN

Rehabilitar la masía señorial, adquirida por el Ayuntamiento, para dar cobijo a un futuro equipamiento cultural.

ENMIENDA NÚM. 1.428

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción y ayudas acceso a la vivienda en la Marina Baixa.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.429

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Segunda fase de rehabilitación de la estación transpirenaica de Ripoll.

JUSTIFICACIÓN

Entre el 2005 y principios del 2006 se hizo la reparación de la cubierta de este edificio emblemático de Ripoll, así como la limpieza y retirada de tabiques de su interior. El coste fue de unos 280.000 euros a cargo de ADIF-RENFE. Este era un proyecto realizado y aprobado en el 2003. Los Presupuestos del Estado del 2005 y también los del 2006 añadían una nueva partida de 500.000 euros para continuar la rehabilitación del edificio. Es necesario completar la reparación de todas las puertas y ventanas y el pintado de todas las fachadas. También deberían condicionarse todos los espacios interiores dejándolos aptos para el uso que corresponda (posible ubicación de centro de interpretación del ferrocarril transpirenaico, recepción del tren turístico «tren verd», albergue de juventud, restaurante, etc.).

ENMIENDA NÚM. 1.430

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 75.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación del Mercat Municipal Minorista de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Para acometer el proyecto que ya estaba en los Presupuestos de 2007.

ENMIENDA NÚM. 1.431

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 76.

BAJA:

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Promoción de 200 viviendas de alquiler en Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario y conveniente.

ENMIENDA NÚM. 1.432

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Museu del Vi d'Alella.

JUSTIFICACIÓN

EL Ayuntamiento de Alella dispone de proyecto para llevar a cabo el Museu del Vi. Esta actuación servirá para potenciar el interés por los vinos de denominación de Origen de la zona, para diversificar el turismo y mejorar los conocimientos enológicos.

ENMIENDA NÚM. 1.433

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Convenio con Mercasa.
Remodelación del Mercat de Sant Antoni en Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria la firma de un convenio para restaurar este singular patrimonio de la cultura, con una aportación anual de 2 millones de euros durante el período 2008-2011.

ENMIENDA NÚM. 1.434

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Consolidación de la torre de Arbull en el municipio de Tremp.

JUSTIFICACIÓN

Para apoyar esta necesaria intervención cultural y urbanística. El enclave de Arbull está documentado desde mediados del siglo XI. Durante los siglos XI y XII perteneció a unos vasallos que lo gobernaban en nombre del conde de Pallars. A partir de la segunda mitad del siglo XII pasó por donación testamental a dominio de la comanda hospitalaria de Susterris. El castillo y las casas de Arbull dependieron de la comanda de Susterris hasta su extinción.

El castillo de Arbull impide el acceso al espolón donde se levantaba el poblado de Arbull y donde aún persiste la Iglesia de la Virgen de Arbull. El conjunto constituye un ejemplo clásico de población de frontera del siglo XI. La torre y el recinto amurallado, prácticamente desaparecido, protegen el único flanco accesible del conjunto. Ejemplos similares se encuentran a lo largo de la frontera con Al Ándalus, tanto en Catalunya como en Aragón. En aquellos tiempos, el elemento prioritario a la hora de establecer un nuevo asentamiento en la marca era la defensa del complejo. Se elegían emplazamientos cuya orografía permitiera una fácil defensa, habitualmente con un único acceso posible, donde se concentraban los elementos arquitectónicos defensivos.

La torre de Arbull es, por su morfología, excepcional. No responde al clásico modelo catalán del siglo XI, de torre redonda. Tampoco sigue el modelo dominante en Aragón, de torres cuadradas. La torre de Arbull tiene una planta alargada, de forma casi elíptica. Algunas teorías sitúan las torres redondeadas como elementos de transición de las torres cuadradas, de tradición prerrománica, a las redondas, plenamente románicas. Si estas teorías fuesen ciertas, la torre de Arbull sería anterior al siglo XI. Sin embargo, el conjunto del aparejo constructivo, con sillares pequeños y homogéneos, es de clara factura románica, por lo que la construcción debe datarse en el siglo XI.

La planta ligeramente alargada responde a la voluntad de aumentar la fachada de la torre que defiende el acceso del enemigo, sin incrementar drásticamente su diámetro y encarecer el proyecto en exceso. Se trata, sin duda alguna, de una solución imaginativa, pero la excepcionalidad de Arbull nos hace deducir que no se popularizó.

La torre, en la actualidad bastante deteriorada, disponía de como mínimo un nivel de defensas horizontales. Queda visible una saetera en el segundo piso, que da a entender que por proporciones había otra similar, hoy ya desaparecida. Probablemente, los pisos superiores disponían de defensas verticales, en forma de cadalsos.

La puerta de acceso al castillo debía de encontrarse en el sector de levante de la torre, al no poder hallarse en el sector de poniente, puesto que los restos del recinto amurallado se adosan claramente a la base de la torre.

ENMIENDA NÚM. 1.435

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Artículo: 76..

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación de la Torre del Llimó (BCIN), como centro de arte en Cambrils.

JUSTIFICACIÓN

Para acometer un equipamiento de importancia para esta villa turística.

ENMIENDA NÚM. 1.436

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centre d'Interpretació d'El Cogul.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de la Vivienda a este singular patrimonio de la cultura.

ENMIENDA NÚM. 1.437

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia al Ayuntamiento de Tárrega para la reparación de la antigua fábrica Trepat.

JUSTIFICACIÓN

La fábrica Trepat es actualmente propiedad del Ayuntamiento de Tárrega y necesita de una urgente intervención para consolidar el edificio –en especial la cubierta, dañada el pasado verano por una tormenta– e iniciar los proyectos museográfico y museístico. Esta instalación es una referencia a nivel europeo por tratarse de la única fábrica de principios del siglo XX basada en la industrialización del campo y por la magnífica conservación de los elementos más identificativos de su época.

ENMIENDA NÚM. 1.438

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 06.
Programa: 431A.
Artículo: 871.

Proyecto de inversión: Fondo de Ayuda al Desarrollo para la Internacionalización.

JUSTIFICACIÓN

Se cree oportuno que el dinero que computa como AOD no sea destinado a ayuda a la internacionalización de las empresas estatales, ya que el Estado puede subvencionar la internacionalización de las empresas, pero no computando como AOD. Dicha enmienda está en consonancia con la voluntad de reducir los mecanismos de generación de deuda expresada por el Parlamento.

ENMIENDA NÚM. 1.439

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 607.105 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122B.
Artículo: 67.
Proyecto de inversión: Programas especiales de modernización.

JUSTIFICACIÓN

El continuo crecimiento presupuestario armamentístico del Estado español es vergonzoso para un gobierno que habla de Cultura de Paz y Alianza de Civilizaciones. Es por ello que se propone reducir el Presupuesto de Defensa hasta dejarlo en el lugar que tenía en 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.440

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 8.571 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 01.
Servicio: 01.
Programa: 911M.
Artículo: 480.

Proyecto de inversión: Jefatura del Estado.

JUSTIFICACIÓN

Se asigna al Jefe del Estado la misma cantidad que percibe el Jefe del Gobierno español (91.982 euros).

ENMIENDA NÚM. 1.441

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 351.770 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 14.

Programa: 464A.

Proyecto de inversión: Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.

JUSTIFICACIÓN

La partida de investigación y estudios de las Fuerzas Armadas hipotecan la investigación en el campo civil, que consideramos prioritaria.

ENMIENDA NÚM. 1.442

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 58.377 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 464A.
Artículo: 65.

Proyecto de inversión: Proyectos no agregados del Programa 464A.

JUSTIFICACIÓN

El continuo crecimiento presupuestario armamentístico del Estado español es vergonzoso para un gobierno que habla de Cultura de Paz y Alianza de Civilizaciones. Es por ello que se propone reducir el Presupuesto de Defensa hasta dejarlo en el lugar que tenía en 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.443

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 33.928 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 12.
Programa: 122A.
Artículo: 65.

Proyecto de inversión: Superproyectos del Ejército de Tierra.

JUSTIFICACIÓN

El continuo crecimiento presupuestario armamentístico del Estado español es vergonzoso para un gobierno que habla de Cultura de Paz y Alianza de Civilizaciones. Es por ello que se propone reducir el Presupuesto de Defensa hasta dejarlo en el lugar que tenía en 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.444

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Artículo: 510.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 10.
Programa: 456M.
Artículo: 850.

Proyecto de inversión: Programas de eficiencia en vez de compra de permisos de emisión.

JUSTIFICACIÓN

En tres enmiendas nuestro grupo propone la creación por parte del Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético de 3 programas nuevos:

– Etiqueta informativa sobre consumo de combustible y emisiones de CO_2 de los vehículos.
– Programa de sustitución progresiva de bombillas de baja eficiencia.
– Programa de subvención de placas solares térmicas en viviendas existentes.

Se considera que los recursos para el desarrollo de estas medidas deberían detraerse de la partida prevista para la compra de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a otros países a causa del incumplimiento de los objetivos de Kyoto. Debe priorizarse la reducción de emisión a nivel doméstico.

ENMIENDA NÚM. 1.445

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 23.722 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 17.
Programa: 122A.
Artículo: 65.

Proyecto de inversión: Superproyectos de la Armada.

JUSTIFICACIÓN

El continuo crecimiento presupuestario armamentístico del Estado español es vergonzoso para un gobierno que habla de Cultura de Paz y Alianza de Civilizaciones. Es por ello que se propone reducir el Presupuesto de Defensa hasta dejarlo en el lugar que tenía en 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.446

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 09.
Programa: 441M.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Generalitat Valenciana. Para la financiación del transporte regular de estudiantes a los centros de estudio en València, Castelló, Alacant y Gandia.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario coadyuvar los gastos de los estudiantes y con ello, a sus familias dado que buena parte de sus gastos se basa en los desplazamientos diarios a los centros docentes.

ENMIENDA NÚM. 1.447

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 09.
Programa: 441M.
Artículo: 44.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Transport Alacant Metropolità para la financiación del transporte regular de viajeros en el 2008.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar conveniente financiar el transporte público metropolitano de Alacant.

ENMIENDA NÚM. 1.448

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 700 miles de euros.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 09.
Programa: 441M.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Ajuntament d'Elx. Para la financiación de un estudio informativo para el transporte regular de viajeros por tranvía en Elx-Poligono Industrial Jubalcoi-Salades-Alacant-Sant Vicent Universidad.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar conveniente la realización de un estudio informativo sobre un proyecto de tranvía que comunique distintos barrios y pedanías de la ciudad de Elx y de ésta con el polígono industrial de Jubalcoi-Salades, con Alacant y Sant Vicent del Raspeig-Universitat. La implantación de este proyecto reduciría en buena medida el tráfico y la contaminación en el área metropolitana de Elx.

ENMIENDA NÚM. 1.449

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 09.
Programa: 453A.
Artículo: 750.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Generalitat Valenciana para la financiación de infraestructuras del Ferrocarril Metropolitano de Valencia. (incremento).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario incrementar el límite de gasto dado que las infraestructuras de ferrocarril o metro metropolitano de Valencia requieren un incremento de inversión ya que no están siendo abordados por parte de la Generalitat sistemas de seguridad adecuados o proyectos de evidente necesidad como el desdoblamiento de la línea Llíria-Paterna.

ENMIENDA NÚM. 1.450

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 150.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 60.
Servicio: 01.
Programa: 212M.
Artículo: 481.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo para computar el tiempo destinado al Servicio Militar Obligatorio y a la Prestación Social Sustitutoria.

JUSTIFICACIÓN

Para que se pueda computar en las pensiones no contributivas el tiempo destinado al SMO o la PSS.

ENMIENDA NÚM. 1.451

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 150.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 60.
Servicio: 01.
Programa: 211M.
Artículo: 481.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo para computar el tiempo destinado al Servicio Militar Obligatorio y a la Prestación Social Sustitutoria.

JUSTIFICACIÓN

Para que se pueda computar en las pensiones contributivas el tiempo destinado al SMO o la PSS.

ENMIENDA NÚM. 1.452

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ACUAMED.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 0063.
Actuaciones para ampliar las canalizaciones de la cota 100 del río Millars para dotar de servicio al riego del termino municipal de la Vall d'Uixó.

JUSTIFICACIÓN

Décadas de explotación de los acuíferos han hecho que el agua actualmente contenga un alto nivel de nitratos. Extraer el agua subterránea representa unos gastos eléctricos importantes para el agricultor local. Esta ampliación mejoraría la situación de desventaja con respecto a localidades vecinas. Actualmente, todas las sociedades de riegos cuentan con balsas artificiales para el riego localizado y que sería utilizable sin problemas con el agua del río. Casi el 100 por 100 del terreno cultivable de la Vall d'Uixó se ha transformado del riego tradicional al riego localizado.

ENMIENDA NÚM. 1.453

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: Acuamed.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Planta desnitrificadora en Sueca.

JUSTIFICACIÓN

La ciudadanía de Sueca está pagando la factura de agua que no puede consumir debido a su elevado nivel de nitratos por lo que se considera necesario prever la inversión en una planta desnitrificadora en la población de Sueca.

ENMIENDA NÚM. 1.454

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 miles de euros.

ALTA

Sección: Sociedad Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 0027 Centro de inserción social Alacant.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario dotar de partida de actuación.

ENMIENDA NÚM. 1.455

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: Renfe-Operadora.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estación de mantenimiento, reparación y actualización de coches y locomotoras (Estudio Informativo).

JUSTIFICACIÓN

La Selva del Camp cuenta con ancho ibérico, pero está muy cerca del ancho mixto y europeo; sus polígonos industriales están cerca de la vía del tren. Además es un punto céntrico entre los principales fabricantes: CAF en Zaragoza, Vosslosh en València y Alstom en Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 1.456

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: Correos y Telégrafos, S. A.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de oficina de correos en los barrios de la zona norte de Alacant.

JUSTIFICACIÓN

Los barrios de la zona norte de la ciudad de Alacant –Virgen del Remedio, Virgen del Carmen, 400 Viviendas, Colonia Requena, Juan XXIII y la antigua pedanía del Palamó– padecen una deficiencia grave de todo tipo de servicios, a consecuencia de la falta de inversiones desde hace mucho tiempo. Estos barrios acogen muchas personas alóctonas de los más diversos orígenes y no disponen de ninguna oficina de correos y telégrafos donde poder realizar gestiones y envíos. La oficina de correos más cercana está a dos kilómetros, por lo que la creación de una oficina en esta zona es de evidente necesidad.

ENMIENDA NÚM. 1.457

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 700 miles de euros.

ALTA

Sección: Correos y Telégrafos, S. A.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 0020. Construcciones. Nuevo edificio de la Oficina de Correos de Santa Coloma de Farners en un nuevo emplazamiento.

JUSTIFICACIÓN

La actual oficina de Correos se encuentra en un terreno cedido por el ayuntamiento en los años 70. Este terreno forma parte de la zona de equipamientos escolares del colegio Sant Salvador d'Horta, centro que desde hace años necesita de una ampliación para dar cabida al volumen de alumnos con el que cuenta y sólo puede ampliarse hacia dicha oficina.

ENMIENDA NÚM. 1.458

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30.000 miles de euros.

ALTA

Sección: Canal de Segarra-Garrigues, S. A.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para nuevos tramos y aceleración de la licitación.

JUSTIFICACIÓN

Debido al bajo porcentaje de inversión del Ministerio de Medio Ambiente se considera necesario que esta obra de dotación de agua para regadío (que ya tiene la concesión por parte de la CHE) se acelere en una proporción suficiente acorde con las posibilidades de licitación, que son muy superiores a las actualmente previstas.

ENMIENDA NÚM. 1.459

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: Aguas de la Cuenca del Ebro (ACESA).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 1011 Abastecimientos Terra Alta, Ribera D'Ebre y Montsià Abastecimientos Terra Alta, Ribera d'Ebre y Montsià.

JUSTIFICACIÓN

En respuesta a pregunta de nuestro grupo sobre los PGE, el Ministerio de Medio Ambiente respondió que dicha actuación carecía de presupuesto porque todavía no había sido definida por la Agència Catalana de l'Aigua, Sin embargo la solución está a punto de definirse y por ello es necesario prever una partida para realizar en 2008 el proyecto ejecutivo conjuntamente con la Agencia Catalana de l'Aigua.

ENMIENDA NÚM. 1.460

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 340 miles de euros.

ALTA

Sección: Aguas de la Cuenca del Ebro (ACESA).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 1010 Abastecimientos Les Garrigues Abastecimientos Les Garrigues.

JUSTIFICACIÓN

La solución definitiva respecto a esta obra está a punto de definirse y por ello es necesario aumentar la partida prevista para 2008 con el objeto de realizar este año el proyecto ejecutivo conjuntamente con la Agencia Catalana de l'Aigua.

ENMIENDA NÚM. 1.461

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador de Barberà.

JUSTIFICACIÓN

Para maximizar la interconexión de líneas. El proyecto global puede ascender a 25 millones de euros.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.462

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de Mejora de la integración urbana de la línea del Ferrocarril Tarragona-Barcelona y Francia a su paso por la localidad de Cardedeu (Barcelona).

JUSTIFICACIÓN

Proyecto y convenio redactados pero con falta de financiación.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.463

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 55.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2001 LAV Madrid - frontera francesa. Cambio de trazado entre Vilademuls i Borrassà.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.464

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Modificación del paso inferior en la riera Canyadó de Badalona.

JUSTIFICACIÓN

El paso actual no tiene la altura suficiente que permita el paso de servicios como bomberos o ambulancias.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.465

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador del Hospital General.

JUSTIFICACIÓN

Para maximizar la interconexión de líneas. El proyecto global puede ascender a 10 millones de euros.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.466

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Apartaderos a l'entorn de Lleida (PC).

JUSTIFICACIÓN

Para evaluar las necesidades de apartaderos y garantizar un futuro tránsito ágil de mercancías. En el convenio formado entre el DPTOP y el Ministerio de Fomento constan 12 millones para apartadores pero no se identifica la partida en los PGE 2007 ni se singulariza el entorno de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 1.467

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estació de Mercaderies asociada al CIM Far-Vilamalla (El).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar que ADIF debe potenciar el uso de las vías férreas como medio para el transporte de mercancías. Aunque los accesos a los centros intermodales suelen depender de los promotores, para que la proporción de transporte de mercaderías en ferrocarril actual (que es un 4,5 por 100) ascienda a la media europea proponemos se llevan a cabo inversiones de apoyo como la que proponemos. Además, el DPTOP hace constar esta actuación en el PITC con responsabilidad de financiación por parte del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.468

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación en Montornès en línea C2 Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Necesaria estación. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 3,5 millones de euros.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.469

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador Arc del Triomf.

JUSTIFICACIÓN

Para poder aumentar la capacidad operativa del sistema es fundamental optimizar los enervamientos de las estaciones. En este caso se requiere la remodelación de los vestíbulos y correspondencia L1, Cercanías y estación de autobuses.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por es-

crito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.470

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador Central de Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Para poder aumentar la capacidad operativa del sistema es fundamental optimizar los enclavamientos de las estaciones. En este caso se requiere la remodelación de los actuales de Catalunya y Passeig de Gràcia incorporando L1, L2, L3, L4 FGC y Cercanías.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.471

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador de Sagrera - Meridiana.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto total supone 75 millones de euros Para poder aumentar la capacidad operativa del sistema es fundamental optimizar los enclavamientos de las estaciones. En este caso se requiere la interconexión de Cercanías, nuevo eje FGC continuidad del Llobregat, ML1 y Tranvía.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.472

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador de La Torrassa.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto total supone 45 millones de euros. Para poder aumentar la capacidad operativa del sistema es fundamental optimizar los enclavamientos de las estaciones. En este caso se requiere la interconexión de Cercanías, ML9 y ML1.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.473

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 700 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de un nuevo paso de transeúntes a la altura de la calle Martí Julià de Badalona.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de un nuevo paso subterráneo para personas en el barrio de Casagemes, a la altura de la calle Martí Julià.

ENMIENDA NÚM. 1.474

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 75.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: LAV MADRID - FF. Provincia Girona.

JUSTIFICACIÓN

Para atender las mejoras de integración paisajística y de minimización del impacto ambiental de acuerdo con la propuesta del CILMA. Como ejemplo está el modificado del trazado del entorno de Bàscara, reducir el efecto barrera a la altura de la anilla verde de Girona i Figueres, conseguir una mejor conectividad en l'Albera y Salines-Bassagoda para la tortuga de l'Albera; y otras medidas complementarias.

ENMIENDA NÚM. 1.475

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Terrassa La Grípia en línea C4 Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.476

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de 2 pasos subterráneos en la LAV Madrid-Barcelona-frontera francesa en el termino municipal de Riells i Viabrea

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.477

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2001 LAV Madrid-frontera francesa. Para la permeabilización del tramo internacional entre Vilademuls y Borrassà

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.478

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador de Vulpalleres.

JUSTIFICACIÓN

Para maximizar la interconexión de líneas. El proyecto global puede ascender a 10 millones de euros.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.479

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador de Les Glories.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto total supone 60 millones de Euros. Para poder aumentar la capacidad operativa del sistema es fundamental optimizar los enervamientos de las estaciones. En este caso se requiere la interconexión de Cercanías, ML9 y ML1.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.480

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Polígono Santiga en línea C7 Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.481

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Centre direccional en línea C7 Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.482

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 7.500 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Santa Perpetua de la Mogoda en línea C7 Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.483

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Vilafranca del Penedès TAV en línea C4 Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.484

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 0003 Estaciones de Viajeros. Modernización de terminales y estaciones en la red general. Rehabilitación y acondicionamiento de la estación de Riudellots de la Selva.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere inversión dado el estado actual de la instalaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.485

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 8.300 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Terrassa Can Boada en línea C4 Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.486

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 8.300 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Sabadell Can Llong en línea C4 Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.487

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Serguerar (Gavà) en línea C2 Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Necesaria estación. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 3,5 millones de euros.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.488

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estación de mercancías de La Llagosta (PC).

JUSTIFICACIÓN

El DPTOP hace constar esta actuación en el PITC y en el convenio con el Ministerio de Fomento con responsabilidad de financiación por parte del Estado. Se considera importante singularizar esta inversión en el presupuesto del ADIF.

ENMIENDA NÚM. 1.489

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estació del Passeig de Gràcia.

JUSTIFICACIÓN

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.490

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 miles de euros.

ALTA

Sección: ADIF.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Martorell en línea C4 Cercanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

ENMIENDA NÚM. 1.491

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ACUAMED.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Supresión de la línea eléctrica en la zona del Trabucador (Delta del Ebro).

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario desde el punto de vista ambiental y paisajístico.

ENMIENDA NÚM. 1.492

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ACUAMED.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio para el proyecto piloto de recuperación de sedimentos en los embalses.

JUSTIFICACIÓN

La recuperación de sedimentos acumulados en los embalses es una de las causas principales de la recesión y subsidencia del Delta del Ebro, y por tanto su recuperación y traslado aguas abajo debe ser analizada como una de las posibles soluciones. Se propone la elaboración de los proyectos necesarios para la consiguiente realización posterior de las oportunas pruebas piloto posteriores.

ENMIENDA NÚM. 1.493

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ACUAMED.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa para corregir subsidencia y regresión del Delta del Ebro. Fase 2.

JUSTIFICACIÓN

Según respuesta del Ministerio de Medio Ambiente, la entidad ACUAMED es la responsable de frenar la subsidencia del Delta del Ebro. Sin embargo no se prevé partida alguna con este objetivo y por ello se plantea esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.494

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ACUAMED.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuación guarda Badia deis Alfacs (Delta Ebro).

JUSTIFICACIÓN

Para el desarrollo del proyecto del Ministerio de Medio Ambiente, con el objeto de frenar la regresión que sufre la Badia deis Alfacs, y que afecta también al paseo litoral de la Badia. Esta actuación también tiene por objeto evitar la inundación con agua de mar de los campos de arroz que se produce cuando hay temporales desde el sur.

ENMIENDA NÚM. 1.495

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 18.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ACUAMED.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ejecución de proyectos para afrontar la regresión de la zona de la Marquesa (Delta del Ebro).

JUSTIFICACIÓN

La zona de la Marquesa (Delta del Ebro) sufre una regresión que precisa de diversas actuaciones. Ya existe un proyecto de Costas en fase avanzada y por ello deberían preverse recursos para proceder a su ejecución.

ENMIENDA NÚM. 1.496

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: ACUAMED.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación de la desembocadura del río Palancia. Sagunt-Canet d'en Berenguer).

JUSTIFICACIÓN

Dotar de presupuesto el Proyecto de adecuación de la desembocadura del río Palancia (Clave 08.F36.028/0311) del Ministerio de Medio Ambiente y que afecta al tramo del Río Palancia que se extiende desde el puente de la carretera CV-320 hasta la desembocadura en el Mediterráneo junto a Puerto de Sagunto y la zona de playa de Canet d'en Berenguer. La actuación proporcionaría una mejora del drenaje y de la capacidad hidráulica del cauce, consecuentemente una disminución del riesgo en las áreas inundadas. Por otra parte la eliminación de la ocupación del delta contribuye a la disminución de la vulnerabilidad en la zona. Por ello la actuación produce una reducción del impacto de las inundaciones en el ámbito de actuación, se mejora la seguridad de la población tanto del término municipal de Sagunto como de Canet.

El número aproximado de personas beneficiadas serán los habitantes de estos municipios, siendo 65.600 en Sagunto y 25.000 en Canet (entre los meses de marzo y septiembre, en octubre-febrero son 10.000 habitantes). La puesta en valor de este corredor fluvial tendrá un impacto socioeconómico positivo en área de influencia de la actuación potenciándole valor turístico del mismo.

La futura adecuación de la desembocadura del Palancia supone una mejora de la calidad de vida por varias razones:

– Reducción del riesgo de inundaciones por mejora del drenaje y la capacidad hidráulica.
– Restauración de un espacio degradado.
– Resolución de problemas de ocupación ilegal de la zona inundable.
– Mejora del paisaje.
– Limpieza de zonas de escombros y vertederos incontrolado.
– Eliminación del badén asfaltado y restauración de vía pecuaria.
– Creación de rutas peatonales y para paso de bicicletas.
– Potenciación de la zona para disfrute público, con fines didáctico, lúdico y deportivo.

Todo ello supone un efecto eminentemente positivo sobre los habitantes de los dos municipios afectados (Sagunto y Canet d'en Berenger), así como para el turismo potencial que puede acudir a la zona tras la adecuación ambiental.

ENMIENDA NÚM. 1.497

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: ACUAMED.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Laminación y mejora de drenaje del Río Baca (incremento).

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario acelerar el saneamiento del Río Baca.

ENMIENDA NÚM. 1.498

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 miles de euros.

ALTA

Sección: ACUAMED.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Saneamiento de la Font Gran de Simat de la Valldigna.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria la inversión dado que debido al incremento de población en la zona y la insuficiencia de la depuradora de Barx, la Font Gran de Simat de la Valldigna parece estar extremadamente contaminada expulsando aguas fecales y sustancias derivadas de la contaminación.

ENMIENDA NÚM. 1.499

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 167.993 miles de euros.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 103.
Programa: 134A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 103.
Programa: 134A.

Proyecto de inversión: Traspaso a la Generalitat de Catalunya para la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament.

Partida de baja: Agencia Española de Cooperación Internacional.

JUSTIFICACIÓN

Se asigna el 18 por 100 del Presupuesto total de la AECI a la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament para su funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 1.500

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 01.
Programa: 121M.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo: 60.

Proyecto de inversión: Nuevo: Fondo Indemnizaciones Sidi Ifni.

Partida de baja: Campaña de publicidad institucional del MINISDEF.

JUSTIFICACIÓN

Se reduce el presupuesto de campaña institucional y se destina una partida para crear un fondo para las indemnizaciones oportunas sobre Sidi Ifni, según diversos mandatos parlamentarios.

ENMIENDA NÚM. 1.501

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 470.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 21.
Programa: 923P.
Artículo: 79.

BAJA

Sección: 15.
Servicio: 21.
Programa: 923P.
Artículo: 871.

Proyecto de inversión: Nuevo. Aportaciones de Ayuda al Desarrollo para instituciones financieras internacionales.

Partida de baja: Fondo de Ayuda al Desarrollo para instituciones financieras Internacionales y para la Gestión de la Deuda Externa.

JUSTIFICACIÓN

Se cree oportuno que el dinero del Fondo de Ayuda al Desarrollo del Ministerio de Economía deje de ser un crédito reembolsable, en consonancia con la voluntad de reducir los mecanismos de generación de deuda expresada por el Parlamento.

ENMIENDA NÚM. 1.502

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 40 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de las conexiones viarias Vallès Oriental - Vallès Occidental.

Partida de baja: A7 Tramo: Terrassa-Granollers (El) (35,0 km). 1034.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar definitivamente menciones a un proyecto de obra pública que no resuelve problemas de movilidad y supone un grave e irreversible impacto ambiental y territorial. Esta eliminación se hace en virtud de una transferencia que no renuncie a la inversión y permita solucionar óptimamente la movilidad entre las comarcas del Baix Llobregat y el Vallès Ocidental. A la ponencia el PSOE propone eliminar las partidas.

ENMIENDA NÚM. 1.503

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 40 miles de euros.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de las conexiones viarias Baix Llobregat - Vallès Occidental.

Partida de baja: A7 Tramo: Vilafranca-Abrera. Barcelona. (El) {30 km). 1034.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar definitivamente menciones a un proyecto de obra pública que no resuelve problemas de movilidad y supone un grave e irreversible impacto ambiental y territorial. Esta eliminación se hace en virtud de una transferencia que no renuncie a la inversión y permita solucionar óptimamente la movilidad entre las comarcas del Baix Llobregat y el Vallès Occidental.

ENMIENDA NÚM. 1.504

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 5.722 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 201.
Programa: 232A.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 201.
Programa: 232A.
Artículo: 483.

Proyecto de inversión: Nuevo. Acciones del «Plan Juventud» concertadas con CCAA.

Partida de baja: A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el programa «Juventud».

JUSTIFICACIÓN

Trasladar el presupuesto de entidades de ámbito nacional a transferencias a las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 1.505

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 2.812 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 201.
Programa: 232A.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 201.
Programa: 232A.
Artículo: 481.

Proyecto de inversión: Nuevo. A Asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud en las CC.AA.

Partida de baja: A Asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud.

JUSTIFICACIÓN

Sustituir texto.

ENMIENDA NÚM. 1.506

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 2.124 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 781.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Artículo: 781.

Proyecto de inversión: Nuevo: Para proyectos de atención a personas dependientes.

Partida de baja: A la FEMP para proyectos de atención a personas dependientes.

JUSTIFICACIÓN

Para destinar la partida a familias e instituciones sin fines de lucro de forma directa sin necesidad de vincularlo a la FEMP.

ENMIENDA NÚM. 1.507

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 969 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 201.
Programa: 232A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 201.
Programa: 232A.
Artículo: 482.

Proyecto de inversión: Nuevo. Convenio con las CCAA.

Partida de baja: Convenio con la FEMP.

JUSTIFICACIÓN

Por tener competencias exclusivas en materia de juventud las CC.AA. y por no representar la FEMP a todos los municipios de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.508

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 28.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 208.
Programa: 432A.
Artículo: 60.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondos territorializados para las Comunidades Autónomas.

Partida de baja: Impulso de la promoción exterior de las zonas y productos turísticos y mejora de la comercialización de los mismos. 1997 15 201 9001.

JUSTIFICACIÓN

La competencia autónoma es plena en este ámbito, por lo que se considera diseñar la asignación presupuestaria lógica con esta situación. Por lo tanto se propone que este fondo esté gestionado por las CC.AA.

ENMIENDA NÚM. 1.509

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 82.502 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 208.
Programa: 432A.
Artículo: 64.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondos territorializados de TURESPAÑA para las CC.AA.

Partida de baja: Impulso de la promoción exterior de las zonas y productos turísticos y mejora de la comercialización de los mismos.

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat tiene competencia exclusiva en materia de turismo y, en conclusión, no tiene lógica que el Estado gestione directamente estos fondos. Tal y como consta en la STC 13/1992, de 6 de febrero, en relación a las subvenciones estatales «... mediante la utilización de los Convenios no puede el Estado convertir en compartida una competencia que sea en realidad exclusiva de las Comunidades Autónomas». Es necesario, por consiguiente, que se establezcan criterios de territorialización de los fondos no finalistas y objetivos. Catalunya es una de las CC.AA. con mayor potencial turístico. Los criterios de territorialización de estos fondos no responden, en cambio, al peso de la actividad turística en cada una de las CC.AA. Otra sentencia en la misma línea es la STC 242/1999, de 21 de diciembre.

ENMIENDA NÚM. 1.510

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414B.
Artículo: 77302.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414B.
Artículo: 77301.

Proyecto de inversión:

Partida de baja: Diversificación, agroturismo y turismo enológico.

JUSTIFICACIÓN

Considerando la problemática por la que transcurre la actividad agraria es adecuado dotar de mayor entidad esta partida.

ENMIENDA NÚM. 1.511

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 5.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414B.
Artículo: 77804.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414B.
Artículo: 779.

Proyecto de inversión:

Partida de baja: Ayudas «Natura 2000».

JUSTIFICACIÓN

La actividad agraria es una aspecto característico de un gran número de las áreas pertenecientes a la Red Natura 2000 y debe continuar siéndolo, por ello se plantea aumentar esta partida, muy insuficiente a tenor de la extensión que significan estas áreas. Asimismo,

las ayudas se justifican por la limitación que en ocasiones tienen las actividades que se desarrollan dentro de estas áreas.

ENMIENDA NÚM. 1.512

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 10.
Programa: 456M.
Artículo: 850.

Proyecto de inversión: 1994 17 14 1010 Gestión de residuos urbanos.

Partida de baja: Recuperación y aprovechamiento de biogás en vertederos.

JUSTIFICACIÓN

El Plan de medidas urgentes de Estrategia española del cambio climático y energía limpia prevé para diciembre de 2007 un programa conjunto MMA-CCAA para cofinanciar la recuperación y aprovechamiento de biogás en vertederos de residuos sólidos urbanos.

De acuerdo con respuesta a pregunta escrita en relación con los PGE «se prevé un presupuesto de 4 M euros para 2008 en la aplicación presupuestaria 2308456B». No se identifica claramente la partida y en todo caso puede tener diversas otras finalidades.

Se considera que los recursos para el desarrollo de esta medida deberían detraerse de la partida prevista para la compra de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a otros países a causa del incumplimiento de los objetivos de Kyoto. Debe priorizarse la reducción de emisión a nivel doméstico.

ENMIENDA NÚM. 1.513

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 10.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 640.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 752.

Proyecto de inversión:

Partida de baja: A CCAA. para llevar a cabo la política de residuos.

JUSTIFICACIÓN

En respuesta a una pregunta formulada por escrito en relación con los PGE el Gobierno contestó que «las partidas que financiarán el Plan Nacional Integral de Residuos 2007-2012 serán las correspondientes a las aplicaciones: 23.08.456B 611, 23.08.456B 640 y 23.08.456B 752».

La mayor parte de las medidas previstas en el PNIR deberán llevadas a cabo por las CC.AA. puesto que la política de residuos es en gran medida una competencia suya, por este motivo se propone traspasar a las CC.AA. más recursos.

ENMIENDA NÚM. 1.514

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 416.906 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 783.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para Comunidades Autónomas. Ayuda directa a la entrada, para la adquisición de viviendas.

Partida de baja: Ayuda estatal directa a la entrada, para la adquisición de viviendas.

JUSTIFICACIÓN

Esta competencia no es estatal, por lo que así debe ser la distribución presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 1.515

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 323.241 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 782.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para Comunidades Autónomas. Subsidiación de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas.

Partida de baja: Subsidiacion de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas.

JUSTIFICACIÓN

Esta competencia no es estatal, por lo que así debe ser la distribución presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 1.516

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 600 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Partida de baja: A-26. Figueres-Besalu (PC) (25,0 km). 3340.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar esta obra, según las características actuales, de las prioridades de inversión debido a su impacto territorial negativo.

ENMIENDA NÚM. 1.517

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 7.328 miles de euros.

ALTA

Sección: ACUAMED.

BAJA

Sección: ACUAMED.

Proyecto de inversión: 0087 Laminación y mejora de drenaje de la cuenca del río Baca.

Partida de baja: 0083 Laminación y mejora del drenaje en la rambla Gallinera de Oliva.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse innecesario el proyecto dado el rechazo que ha provocado en la ciudadanía de Oliva y considerar insuficiente la inversión prevista en el proyecto de laminación del río Baca en Simat.

ENMIENDA NÚM. 1.518

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.125 miles de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 750.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A la Generalitat de Catalunya, financiación de traspasos. Inversiones por creación de nuevos órganos judiciales.

JUSTIFICACIÓN

Prever una dotación concreta para la creación de nuevos órganos judiciales.

ENMIENDA NÚM. 1.519

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 17.500 miles de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 450.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencias corrientes. Comunidades Autónomas. Programa de Reforma de la Oficina Judicial.

JUSTIFICACIÓN

Mantener las transferencias corrientes previstas a las Comunidades Autónomas para el programa de reforma de la Administración de Justicia previstas por la anterior LPGE.

ENMIENDA NÚM. 1.520

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Becas Acceso a la Abogacía.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario prever una nueva inversión para facilitar el acceso a los estudios consecuencia de la Ley de Acceso a la Abogacia, para garantizar el acceso a la profesión en condiciones de igualdad.

ENMIENDA NÚM. 1.521

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 2.531 miles de euros.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 201.
Programa: 232A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 201.
Programa: 232A.
Artículo: 76.

Proyecto de inversión: Facilitar el acceso de los jóvenes a centros de creación y otros equipamientos.

Partida de baja: Facilitar el acceso de los jóvenes a centros de creación y otros equipamientos.

JUSTIFICACIÓN

Por tener competencias exclusivas en materia de juventud las CC.AA.

ENMIENDA NÚM. 1.522

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 18 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48204.

Proyecto de inversión: Al Gremi de Distribuídors de Publicacions de Catalunya.

Partida de baja: Al Gremi de Distribuídors de Publicacions de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.523

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 90 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48202.

Proyecto de inversión: Al Gremi d'Editors de Catalunya.

Partida de baja: Al Gremi d'Editors de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.524

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 6.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48209.

Proyecto de inversión: Al Ateneu Barcelonès.

Partida de baja: Al Ateneu Barcelonès.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.525

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 33 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01.
Programa: 335B.
Artículo: 48314.

BAJA

Sección: 24.

Servicio: 01.
Programa: 335B.
Artículo: 483.

Proyecto de inversión: A la Associació d'Actors i Directors Professionals de Catalunya.

Partida de baja: A la Associació d'Actors i Directors Professionals de Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.526

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 9 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48206.

Proyecto de inversión: Ayudas para la promoción del libro, la lectura y las letras catalanas.

Partida de baja: Ayudas para la promoción del libro, la lectura y las letras catalanas.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.527

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 71 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48901.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 489.

Proyecto de inversión: Para premios literarios de ámbito catalán.

Partida de baja: Para premios literarios de ámbito catalán.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.528

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 20 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48205.

Proyecto de inversión: Ayudas para la promoción del libro, la lectura y las letras catalanas.

Partida de baja: Ayudas para la promoción del libro, la lectura y las letras catalanas.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.529

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 31 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48201.

Proyecto de inversión: Ayudas para la promoción del libro, la lectura y las letras catalanas.

Partida de baja: Ayudas para la promoción del libro, la lectura y las letras catalanas.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.530

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 45 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 144A.
Artículo: 48301.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 03.
Programa: 144A.
Artículo: 483.

Proyecto de inversión: A familias e instituciones sin fines de lucro para la promoción exterior del libro catalán y la participación en ferias internacionales.

Partida de baja: A familias e instituciones sin fines de lucro para la promoción exterior del libro catalán y la participación en ferias internacionales.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.531

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe: 139 miles de euros.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 24.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 48210.

Proyecto de inversión: Ayudas para la promoción del libro, la lectura y las letras catalanas.

Partida de baja: Ayudas para la promoción del libro, la lectura y las letras catalanas.

JUSTIFICACIÓN

Para el fomento y reconocimiento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.532

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)l

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.400 miles de euros.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: SEPES.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a Ayuntamiento de Sagunt para promoción de vivienda social.

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Sagunt prevé recalificar una pastilla de terreno de unos 27.000 metros cuadrados que desde hace 20 años está vacía y reservada a equipamiento privado (negocios tales como hoteles, restaurantes y establecimientos comerciales). Esta parcela era propiedad de SEPES (empresa pública dependiente del Ministerio de Vivienda) y fue subastada y adquirida por una empresa privada, por el precio de 2,4 millones de euros.

La nueva propietaria ha pedido al Ayuntamiento un cambio en la calificación del suelo y éste se lo va a conceder a cambio de compensaciones para el municipio.

Desde Esquerra pensamos que SEPES, como empresa pública, debería también compensar al Ayuntamiento de Sagunt por el beneficio obtenido por la subasta de esta parcela. Es por ello que el Ministerio de Vivienda se debe comprometer a invertir básicamente la misma cantidad obtenida con la subasta en la construcción de Vivienda de Protección Oficial en el municipio de Sagunt. Sería una actuación muy necesaria, dados los precios desorbitados que tienen en estos momentos las viviendas (que dificulta enormemente que los jóvenes puedan emanciparse) y una forma muy justa de reinvertir el lucro obtenido por la venta de esta pastilla de terreno por parte de una empresa pública.

ENMIENDA NÚM. 1.533

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 miles de euros.

ALTA

Sección: Correos y Telégrafos.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adaptación de la oficina Central de Correos en Badalona.

Eliminación de barreras arquitectónicas de la entrada principal.

JUSTIFICACIÓN

Adaptar la entrada principal de la Oficina Central de Correos de Badalona para las personas con movilidad reducida.

ENMIENDA NÚM. 1.534

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 miles de euros.

ALTA

Sección: SEITT.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nueva estación de Cercanías en el casco urbano de Crevillent.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.535

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.350 miles de euros.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 454.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias de capital. A la Generalitat de Catalunya, financiación de traspasos. Gastos corrientes creación de nuevos órganos judiciales.

JUSTIFICACIÓN

Para acompañar de dotación económica más adecuada los traspasos consistentes en la creación de nuevos órganos judiciales basados en los gastos corrientes.

ENMIENDA NÚM. 1.536

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.

Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ordenación de accesos y recuperación de dunas en el paraje la Rubina de Castelló d'Empúries.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.537

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a la Generalitat de Catalunya para financiar proyectos de lengua y nuevas tecnologías.

JUSTIFICACIÓN

Para financiar la creación de diversos proyectos de la Generalitat en materia lingüística como un curso de catalán *online*, desarrollo de programas de traducción automática, programas de reconocimiento de voz, entre otros.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.538

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Al Título I. Capítulo I. Artículo 1°. Ámbito de los Presupuestos Generales del Estado.

De adición

Adición de un nuevo apartado.

"*j)* los consorcios del sector público estatal en los términos establecidos en el artículo 2.1.*h)* de la Ley General Presupuestaria"

JUSTIFICACIÓN

Con la promulgación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se introduce por primera vez una definición de consorcio del sector público estatal, cuando uno o varios de los sujetos del sector público del Estado hayan aportado mayoritariamente a los mismos bienes, dinero o industria, o se haya comprometido en el momento de su constitución, a financiar mayoritariamente dicho ente y siempre que sus actos estén sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de un órgano del Estado (artículo 2.1 *h).* Así, de acuerdo con la enumeración de otros entes públicos en los Presupuestos Generales del Estado, se incluye el Consorcio Valencia 2007, constituido al amparo del artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común. No parece, en cambio, que este consorcio sea el único consorcio del sector público estatal, por lo que con independencia de la inexactitud del artículo 1 del proyecto de Ley, no parece que en la elaboración de los presupuestos se tenga en cuenta la extensión subjetiva del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de tal manera que se comprendan la totalidad de consorcios del sector público estatal.

ENMIENDA NÚM. 1.539

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al Título I. Capítulo I. Artículo 2. De la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los Entes referidos en las letras *a)* a *d)* del artículo 1 de la presente Ley.

Al apartado tres. Añadir una fila en el cuadro en el que se expresan las transferencias internas entre los agentes del sector público estatal cuando tengan por destinatarios a los consorcios del sector público estatal.

JUSTIFICACIÓN

La falta in motivada de inclusión de los consorcios del sector público estatal en el artículo uno del proyecto de Ley que, en ningún caso, pueden considerase incluidos dentro del epígrafe de organismos públicos, se reproduce en el cuadro del apartado tercero de este artículo en el que debería adicionarse un fila indicando las transferencias internas a consorcios.

ENMIENDA NÚM. 1.540

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al Título I. Capítulo I. Artículo 2. De la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los Entes referidos en las letras *a)* a *d)* del artículo 1 de la presente Ley.

Al apartado cuarto. Añadir una fila en el cuadro en el que se expresan los créditos de los agentes del sector público estatal cuando correspondan a consorcios del sector público estatal de carácter administrativo y, por tanto, con presupuesto limitativo.

JUSTIFICACIÓN

La falta in motivada de inclusión de los consorcios del sector público estatal en el artículo uno del proyecto de Ley que, en ningún caso, pueden considerase incluidos dentro del epígrafe de organismos públicos, se reproduce en el cuadro del apartado cuarto de este artículo en el que debería adicionarse un fila indicando los consorcios.

ENMIENDA NÚM. 1.541

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al Título I. Capítulo I. Artículo 6. De los presupuestos de los Entes referidos en las letras *f)*, *g)*, *h)* e *i)* del artículo 1 de esta Ley.

Se propone la modificación del título del artículo que quedaría redactado del siguiente modo: «De los presupuestos de los agentes del sector público estatal referidos en las letras f), g), h) e i) del artículo 1 de esta Ley».

JUSTIFICACIÓN

No todos los agentes y sujetos del sector público estatal tienen la consideración jurídica de entes en sentido estricto, por lo que tal expresión es incorrecta. Por lo demás, existe un error en la indicación de las letras del mencionado título.

ENMIENDA NÚM. 1.542

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Al Título I. Capítulo II. Artículo 8. Principios Generales.

Adición de un nuevo apartado.

«Cinco. Las modificaciones de los créditos presupuestarios de las Agencias estatales se ajustarán al régimen establecido en el artículo 27 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.»

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Ley ignora que con la aprobación de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, se incorpora un régimen especial de modificaciones de crédito para las Agencias estatales.

ENMIENDA NÚM. 1.543

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Al Título I. Capítulo II. Artículo 9. Créditos vinculantes.

Apartado dos. Se propone la supresión del inciso «con excepción de las subvenciones nominativas».

JUSTIFICACIÓN

La adición de este inciso, respecto a los textos articulados de Leyes de Presupuestos Generales del Estado de anteriores ejercicios, parece responder al objeto de eludir del nivel de vinculación a nivel de capítulo de las subvenciones nominativas, toda vez que por mandato del legislador presupuestario están afectas a un nivel inferior a un destino específico. Sin embargo, con esta adición parece ignorarse el contenido de la jurisprudencia del Tribunal Supremo que establece que una subvención nominativa no crea un derecho subjetivo absoluto a favor de la persona que se halla consignada en los Presupuestos, sino que pueden concurrir circunstancias que impidan la concesión íntegra de la ayuda. Así, de concurrir una causa impeditiva de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el destinatario de la subvención, el otorgamiento de ésta no debería producirse ya que el beneficiario se halla incurso en una causa obstativa impuesta en una ley material, circunstancia ésta que se ha planteado en diversas situaciones en la ejecución presupuestaria. Por ello, de no ejecutarse íntegramente el crédito por estas razones, no debería existir impedimento para establecer el límite de vinculación en el capítulo.

ENMIENDA NÚM. 1.544

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al Título I. Capítulo II. Artículo 9. Créditos vinculantes.

Apartado tres. Se propone la supresión del inciso «con excepción de las subvenciones nominativas».

JUSTIFICACIÓN

La adición de este inciso, respecto a los textos articulados de Leyes de Presupuestos Generales del Estado de anteriores ejercicios, parece responder al objeto de eludir del nivel de vinculación a nivel de capítulo de las subvenciones nominativas, toda vez que por mandato del legislador presupuestario están afectas a un nivel inferior a un destino específico. Sin embargo, con esta adición parece ignorarse el contenido de la jurisprudencia del Tribunal Supremo que establece que una subvención nominativa no crea un derecho subjetivo absoluto a favor de la persona que se halla consignada en los Presupuestos, sino que pueden concurrir circunstancias que impidan la concesión íntegra de la ayuda. Así, de concurrir una causa impeditiva de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el destinatario de la subvención, el otorgamiento de ésta no debería producirse ya que el beneficiario se halla incurso en una causa obstativa impuesta en una ley material, circunstancia ésta que se ha planteado en diversas situaciones en la ejecu-

ción presupuestaria. Por ello, de no ejecutarse íntegramente el crédito por estas razones, no debería existir impedimento para establecer el límite de vinculación en el capítulo.

ENMIENDA NÚM. 1.545

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al Título I. Capítulo II. Artículo 9. Créditos vinculantes.

Apartado cuatro. Se propone la supresión del inciso «con excepción de las subvenciones nominativas».

JUSTIFICACIÓN

La adición de este inciso, respecto a los textos articulados de Leyes de Presupuestos Generales del Estado de anteriores ejercicios, parece responder al objeto de eludir del nivel de vinculación a nivel de capítulo de las subvenciones nominativas, toda vez que por mandato del legislador presupuestario están afectas a un nivel inferior a un destino específico. Sin embargo, con esta adición parece ignorarse el contenido de la jurisprudencia del Tribunal Supremo que establece que una subvención nominativa no crea un derecho subjetivo absoluto a favor de la persona que se halla consignada en los Presupuestos, sino que pueden concurrir circunstancias que impidan la concesión íntegra de la ayuda. Así, de concurrir una causa impeditiva de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el destinatario de la subvención, el otorgamiento de ésta no debería producirse ya que el beneficiario se halla incurso en una causa obstativa impuesta en una ley material, circunstancia ésta que se ha planteado en diversas situaciones en la ejecución presupuestaria. Por ello, de no ejecutarse íntegramente el crédito por estas razones, no debería existir impedimento para establecer el límite de vinculación en el capítulo.

ENMIENDA NÚM. 1.546

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De supresión

Al Título I. Capítulo II. Artículo 10. Competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias.

Al Título I. Capítulo II. Artículo 13. Imputaciones de crédito.

Se propone la supresión íntegra de este artículo.

JUSTIFICACIÓN

Desde una perspectiva de mera técnica jurídica, se considera improcedente que una Ley de PGE pueda derogar, aunque sea en principio con vigencia de un ejercicio presupuestario, e! contenido de una ley material (artículo 34.3 LGP).

De otra parte, la propuesta de supresión del procedimiento de imputabilidad de obligaciones de ejercicios precedentes a créditos de ejercicio precedente, supone una pérdida del control de tales imputaciones por la autoridad presupuestaria, cuyo seguimiento de tales operaciones es clave para determinar el volumen de obligaciones precedentes que no se imputaron al ejercicio de referencia. Así, resulta paradójico que el Ministerio de Economía y Hacienda renuncie no sólo a la emisión del informe favorable a la imputación del artículo 34.3 LGP, sino que tan siquiera tiene el deber jurídico el Ministerio que imputa la obligación de determinar las causas por las que no imputó la obligación a ejercicios precedentes. Esta iniciativa es contraria a una correcta técnica de disciplina y seguimiento presupuestario por parte de la autoridad hacendística, lo que introduce opacidad y falta de rigor a las operaciones de imputación.

ENMIENDA NÚM. 1.547

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De modificación

Número 1. Párrafo 1. Modificación.

«De acuerdo con lo establecido en los apartados segundo y tercero del artículo 117 y de la Disposición adicional vigésimo séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, con carácter provisional, y hasta que se produzca la fijación de los módulos definitivos en cumplimiento de la disposición adicional vigésimo novena de dicha Ley, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2008, es el fijado en el anexo IV de esta Ley».

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la LOE y el módulo se adecue a las necesidades derivadas de la reforma, financiando el coste total de la impartición de todas las enseñanzas en condiciones de gratuidad.

ENMIENDA NÚM. 1.548

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De modificación

Número 1. Párrafo 2. Modificación.

«A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 en relación con el 15.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con carácter provisional, y hasta que se proceda a la fijación del importe del módulo económico de acuerdo con el artículo 117 y la disposición adicional vigésimo novena de dicha Ley, las unidades que se concierten en las enseñanzas de Educación Infantil se financiarán conforme al módulo económico establecido en el Anexo IV de esta Ley».

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la LOE y el módulo se adecue a las necesidades derivadas de la reforma, financiando el coste total de la impartición de la enseñanza de educación infantil en condiciones de gratuidad.

ENMIENDA NÚM. 1.549

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De modificación

Número 1. Párrafo 3. Modificación.

«Los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior se financiarán, con carácter provisional y hasta que no se desarrolle lo previsto en la disposición adicional vigésimo novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con arreglo a los módulos económicos establecidos en el Anexo IV de la presente Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la LOE.

Por otra parte, los gastos imputados a esta partida no dependen directamente del número de alumnos, sino que son gastos fijos asociados al mantenimiento del aula. Los gastos de electricidad, calefacción, limpieza, o de conservación del edificio, etc., no dependen del mayor o menor número de alumnos. Por lo tanto, resulta improcedente la incorporación de un coeficiente reductor en función del número de alumnos.

ENMIENDA NÚM. 1.550

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De adición

Número 1 Adición de párrafo nuevo a continuación del párrafo 3.

«Los módulos a que hace referencia el párrafo anterior serán de aplicación a los Centros que impartan estas enseñanzas y que accedan a su sostenimiento con fondos públicos conforme a lo previsto en la disposición adicional vigésimo octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el apartado tercero del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional.»

JUSTIFICACIÓN

Prever la financiación de nuevas unidades de Formación Profesional. Es muy conveniente la ampliación de unidades que impartan enseñanzas de Formación Profesional. Para ello es imprescindible prever la financiación de las nuevas unidades.

ENMIENDA NÚM. 1.551

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De modificación

Número 1. Párrafo 6. Modificación.

«Asimismo, las unidades concertadas en las que se impartan las enseñanzas de Bachillerato, con carácter provisional y hasta que no se desarrolle lo previsto en la disposición adicional vigésimo novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se financiarán conforme al módulo económico establecido en el Anexo IV de esta Ley».

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la LOE.

ENMIENDA NÚM. 1.552

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De modificación

Al apartado Uno. Párrafo séptimo.

Se propone incluir el siguiente texto:

«Las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de competencias educativas, podrán adecuar los módulos establecidos en el citado Anexo a las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas, siempre que ello no suponga una disminución de las cuantías de las partidas de dichos módulos en ninguna de las cantidades en que se diferencian, fijadas en la presente Ley».

JUSTIFICACIÓN

La modificación que proponemos es acorde con el concepto «partida» que integran los módulos económicos de conciertos. Por otra parte, es necesario tener en cuenta que los salarios del personal docente y las *ratios* profesor/aula vienen determinadas por dichas partidas.

ENMIENDA NÚM. 1.553

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De adición

Número 1. Adición de Párrafo nuevo a continuación del 7.

«Asimismo, de acuerdo con el apartado siete del artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Administraciones educativas podrán incrementar los módulos para los centros privados concertados que escolaricen alumnos con necesidad

específica de apoyo educativo en proporción mayor a la establecida con carácter general o para la zona en la que se ubiquen.»

JUSTIFICACIÓN

Traslado de la previsión contenida en el apartado siete del Artículo 117 de la LOE.

ENMIENDA NÚM. 1.554

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De adición

Al apartado Uno. Párrafo octavo.

Se propone el siguiente texto:

«Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2008, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos Convenios Colectivos de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la correspondiente Administración educativa abonar a cuenta los incrementos previstos en el componente del módulo destinado a salarios, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2008. El componente del módulo destinado a "Otros Gastos" surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2008».

JUSTIFICACIÓN

Demorar el abono «a cuenta» hasta que todas las organizaciones patronales lo soliciten está suponiendo una considerable demora en la percepción por parte de los trabajadores. Las patronales o no lo solicitan o, como ocurrió algún año, en octubre no lo han solicitado.

No puede dejarse en sus manos la decisión de que los trabajadores vean actualizados sus salarios, cuando son cantidades presupuestadas.

ENMIENDA NÚM. 1.555

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De adición

Al apartado Uno. Párrafo noveno (Nuevo).

A incluir entre el párrafo octavo y noveno del artículo 17 del Proyecto:

«En el presente presupuesto se contempla la financiación para el ejercicio 2008, de la mejora económica del profesorado en pago delegado –paga por antigüedad en la empresa– contenida en el Convenio Colectivo de Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos».

JUSTIFICACIÓN

Reconocimiento de un derecho y hacer posible su abono en todas las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 1.556

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De modificación

Al apartado 2.

Se propone el siguiente texto:

«Dos. A los Centros docentes que tengan unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y en Bachillerato, se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere la letra *f* del artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional

adecuado a estas funciones, por cada 20 unidades concertadas en las enseñanzas correspondientes. En el ámbito de sus competencias y de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, las Administraciones Educativas podrán incrementar la financiación de los servicios de orientación educativa.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora de la dotación de orientador en Secundaria y extensión a la Educación Infantil, Educación Primaria y al Bachillerato de acuerdo con el principio establecido en el artículo 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación de que la orientación educativa y profesional de los estudiantes, es un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Una jornada completa de orientador para 25 unidades supone tener un orientador para (25x30) 750 alumnos, dotación claramente insuficiente para la importancia de esta tarea.

ENMIENDA NÚM. 1.557

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De modificación

Número 3. Párrafo 2º.

Se propone el siguiente texto:

«No se asumirán los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo IV, salvo su reconocimiento expreso por parte de la Administración Educativa competente y su consiguiente consignación presupuestaria.»

JUSTIFICACIÓN

Las relaciones profesor aula que incrementen las Administraciones Educativas deben tener en cuenta la posibilidad de reducción de jornada lectiva, o al menos estar abierta esta posibilidad. Por tanto, la efectividad de un acuerdo para reducir jornada lectiva de los docentes debe quedar abierta.

ENMIENDA NÚM. 1.558

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De adición

Al apartado tres.

Se propone la siguiente redacción:

«La relación profesor/unidad tenida en cuenta para la fijación de los módulos económicos establecidos en el Anexo IV es la que se indica en el citado anexo.

En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán incrementar as relaciones profesor/unidad concertada, adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas en base a jornadas de profesor con un máximo de veinticinco horas lectivas semanales».

JUSTIFICACIÓN

En el Anexo IV debe figurar la ratio profesor/unidad de cada uno de los niveles educativos objeto del concierto.

Debe sustituirse el término «en base a jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales» por «en base a jornadas de profesor con un máximo de veinticinco horas lectivas semanales», con el fin de posibilitar la reducción de la carga lectiva del profesorado en pago delegado de la enseñanza privada concertada.

En la enseñanza privada, la jornada del personal docente es de 25 horas lectivas semanales en Primaria y Secundaria, mientras que en la enseñanza pública esta jornada es sensiblemente inferior: 25 horas lectivas en Primaria (incluyendo el recreo) y 17 horas en Secundaria.

ENMIENDA NÚM. 1.559

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De adición

Al apartado tres. Párrafo tercero.

Se propone añadir al final el siguiente texto:

«Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, las Administraciones educativas asumirán el pago de las modificaciones de conceptos retributivos del personal docente que se generen tomando en consideración la antigüedad del profesor, siempre que las respectivas cuantías que se devenguen por este concepto no excedan de las previamente reconocidas.»

JUSTIFICACIÓN

La antigüedad del profesorado en pago delegado varía y, consecuentemente, debe ser satisfecha por las Administraciones educativas; extremo éste que no se contempla en el Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.560

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De adición

Al apartado Cuarto. Párrafo primero.

El párrafo quedaría como sigue:

«Las Administraciones Educativas incrementarán, en el ámbito de sus competencias, las relaciones profesor/unidad de los centros concertados, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta Ley y se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como de la progresiva potenciación de los equipos docentes».

JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia de la incorporación a las plantillas de los centros de los profesores de unidades concertadas extinguidas, las *ratios* profesor/unidad de los centros concertados se ha incrementado. Por tanto, debe garantizarse un compromiso expreso por parte de las Administraciones educativas para acomodar los módulos de conciertos a dichas *ratios*.

ENMIENDA NÚM. 1.561

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De adición

Número 5. Modificación.

«A los Centros docentes concertados se les dotará de las compensaciones económicas y profesionales para el ejercicio de la función directiva a que hace referencia el artículo 117.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, en los términos previstos en el apartado dos de la disposición adicional vigésimo séptima de dicha Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Especificar que dichas compensaciones económicas son en desarrollo y cumplimiento de los preceptos contenidos en la LOE.

ENMIENDA NÚM. 1.562

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De adición

Número 5 bis (Nuevo).

«Las Administraciones Educativas, en el ámbito de su competencias y de acuerdo con el artículo 79.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, habrán de desarrollar en los centros privados concertados programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente. La Administración deberá dotar, como mínimo, a los centros donde se vayan a desarrollar estos programas, con la financiación de una jornada completa de profesor de la etapa correspondiente, así como de la cuantía de la partida de "Otros Gastos" correspondiente a una unidad de dicha etapa escolar.

Además, en virtud del artículo 72.2 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las Administraciones Educativas, en el ámbito de sus competencias, dotarán a los centros privados concertados de los recursos necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como en virtud del artículo 81.4 para compensar la situación de los alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria, debido a sus condiciones sociales. La dotación mínima que recibirán los centros para atender cada una de estas necesidades será la correspondiente a una jornada completa de profesor del nivel que corresponda así como del importe global anual de la partida de "Otros Gastos" de la misma enseñanza.»

JUSTIFICACIÓN

Dotación a los centros de los recursos necesarios para la atención de alumnos con necesidades educativas específicas y a la población que se acaba de incorporar al sistema educativo con desconocimiento de la lengua vehicular. La financiación solicitada es la mínima que debe obtener cada centro para poder desarrollar estos apoyos.

ENMIENDA NÚM. 1563

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De adición

Al apartado 5. Párrafo nuevo.

«A los centros privados concertados de educación especial se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motora, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado. El importe anual mínimo de la ayuda será de 1.337,77 euros por alumno.

La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados de educación especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios de cada curso escolar.»

JUSTIFICACIÓN

Recuperar la ayuda para alumnos plurideficientes con discapacidad motora, conforme a las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

ENMIENDA NÚM. 1.564

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 17. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De modificación

Número 7.

«Siete. Financiación de la enseñanza concertada en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Al objeto de avanzar en el proceso de equiparación gradual a que hace referencia el artículo 117.4 de la

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación de dotar a los centros de los equipos directivos en los términos establecidos en el artículo 117.3 de la citada Ley y en su disposición adicional vigésimo séptima y de proceder al aumento de la dotación de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere la letra *f)* del artículo 1 de la misma Ley, sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 16 unidades concertadas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria; el importe del módulo económico por unidad escolar para el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla será el que se establece en el Anexo V de la presente Ley.

Asimismo, el Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con el artículo 79.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el apartado ... de la presente Ley, financiará en los centros privados concertados programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente, conforme al módulo correspondiente del Anexo V de la presente Ley.

De acuerdo con el apartado ... de la presente Ley y, en virtud del artículo 72.2 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación el Ministerio de Educación y Ciencia dotará a los centros privados concertados de los recursos necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como en virtud del artículo 81.4 para compensar la situación de los alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria, debido a sus condiciones sociales, conforme al módulo correspondiente del Anexo V de la presente Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Adaptación a la LOE.

Por otra parte, la dotación de los servicios de orientación educativa no pueden circunscribirse sólo a las unidades de educación secundaria obligatoria en aras a la consecución de la calidad de la enseñanza que promulga la LOE y con los principios inspiradores del sistema educativo español establecidos en su artículo 1.

Asimismo, se debe dotar a los centros de los recursos necesarios para la atención de alumnos con necesidades educativas específicas y a la población que se acaba de incorporar al sistema educativo con desconocimiento de la lengua vehicular. La financiación solicitada es la mínima que debe obtener cada centro para poder desarrollar estos apoyos.

ENMIENDA NÚM. 1.565

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al Título III. Capítulo I. Artículo 23. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

De adición

Cuatro. Añadir al final del punto cuatro.., «y gozarán de los mismos derechos, garantías y deberes que el personal contratado en el territorio nacional».

JUSTIFICACIÓN

Clarifica la oferta de empleo público.

ENMIENDA NÚM. 1.566

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al Título III. Capítulo I. Artículo 23. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

De supresión

Dos. Al final del apartado supresión de la expresión «y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público salvo que se decida su amortización.»

JUSTIFICACIÓN

Clarifica la oferta de empleo público.

ENMIENDA NÚM. 1.567

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al Título III. Capítulo I. Artículo 23. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

De modificación

Modificación apartado Uno.*f):*

Donde dice:

«*f)* En el ámbito de la Administración local, al personal de la Policía Local y al de los servicios de prevención y extinción de incendios. Tampoco se aplicará a los municipios con población inferior a 50.000 habitantes.»

Debe decir:

«*f)* En el ámbito de la Administración local, al personal de la Policía Local, al de los servicios de prevención y extinción de incendios, y al de los restantes cuerpos de emergencias y seguridad. Tampoco se aplicará a los municipios con población inferior a 50.000 habitantes».

JUSTIFICACIÓN

Las limitaciones contenidas en la Oferta de empleo público para 2008, referidas a la tasa de reposición de plazas de nuevo ingreso en el ámbito de la administración local, no deben de afectar a los servicios prioritarios o esenciales para la sociedad, como son los servicios de emergencias y seguridad.

ENMIENDA NÚM. 1.568

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al Título III. Capítulo I. Artículo 23. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

De adición

Adición de un nuevo apartado.

«g) A las administraciones públicas con competencias sanitarias para la creación y puesta en funcionamiento de hospitales y centros de salud.»

JUSTIFICACIÓN

El artículo 23. Uno, al regular con carácter básico la Oferta de Empleo Público establece que, con carácter general, no puede superar el 100 por 100 de la tasa de reposición de efectivos. No obstante, incorpora una serie de excepciones a esta regla en ámbitos que se consideran prioritarios (educación, justicia, fuerzas armadas, cuerpos de seguridad..).

Sin embargo, entre dichas excepciones no se incluye la relativa al personal al servicio de la administración sanitaria, que dificulta en gran medida la creación y puesta en funcionamiento de nuevos Hospitales y Centros de Salud que requieren da la incorporación de nuevo personal que, como en el caso de Madrid, supone la necesidad de más de 5.000 nuevas plazas, que no podrán ofertarse de cumplirse en sus estrictos términos el citado artículo.

ENMIENDA NÚM. 1.569

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al Título III. Capítulo I. Artículo 23. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

De adición

Adición de un nuevo apartado:

«Seis. Semestralmente el Gobierno remitirá al Congreso y Senado un informe sobre la evolución de la oferta de empleo público, referida a los diferentes Ministerios, Organismos Autónomos, Agencias Estatales, otros Organismos Públicos dependientes estos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Igualmente dará traslado de esta información a los Sindicatos representativos de la Función Pública.»

JUSTIFICACIÓN

Clarifica la oferta de empleo público y facilita el control parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.570

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al Título III. Capítulo I. Artículo 23. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

De modificación

Modificación apartado Tres, párrafo segundo:

Donde dice:

«En los términos establecidos en el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, podrán, con la autorización de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, convocarse hasta un 10 por 100 de plazas adicionales de la Oferta de Empleo Público.»

Debe decir:

«En los términos establecidos en el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Consejo de Ministros podrá autorizar, previa justificación de la excepcionalidad y con informe favorable de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, la convocatoria de hasta un 10 por 100 de plazas adicionales de la Oferta de Empleo Público; en la correspondiente autorización quedará fijado el plazo máximo para la convocatoria.»

JUSTIFICACIÓN

Debe de ser el Consejo de Ministros el que aprecie la excepcionalidad y autorice la correspondiente convocatoria.

ENMIENDA NÚM. 1.571

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al Título III. Capítulo III. Artículo 38. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

De adición

Adición de un nuevo apartado:

«Seis. Semestralmente el Gobierno remitirá al Congreso y Senado un informe sobre todas las contrataciones realizadas con cargo a los créditos de inversiones previstas en este artículo y realizadas por los diferentes Ministerios, Organismos dependientes de los mismos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Igualmente dará traslado de esta información a los Sindicatos representativos de la Función Pública.»

JUSTIFICACIÓN

Dar cuenta de los contratos realizados con cargo a los créditos de inversiones y facilitar el control parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 1.572

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 60.

De adición

Se propone incorporar al Apartado Seis del artículo 60 la siguiente previsión:

«En la citada información, se incorporará un informe de la Intervención General de la Administración del Estado sobre las condiciones financieras y de control de las operaciones autorizadas con cargo al Fondo.»

JUSTIFICACIÓN

Para evitar que el acto de información semestral del Gobierno se convierta en un mero trámite estadístico, se considera fundamental incorporar la evaluación que de la aplicación de este Fondo lleve a cabo el órgano de control financiero del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.573

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 61.

De adición

Se propone incorporar un párrafo cuarto con la siguiente previsión:

«En la citada información, se incorporará un informe de la Intervención General de la Administración del

Estado sobre las condiciones financieras y de control de las operaciones autorizadas con cargo al Fondo.»

JUSTIFICACIÓN

Para evitar que el acto de información semestral del Gobierno se convierta en un mero trámite estadístico, se considera fundamental incorporar la evaluación que de la aplicación de este Fondo lleve a cabo el órgano de control financiero del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.574

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Al artículo 65.

De modificación

Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2008, se modifica el número 1 del artículo 65, correspondiente al artículo 57 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

«Artículo 58. Mínimo del contribuyente.

1. El mínimo del contribuyente será, con carácter general, de 5.300 euros

2. Cuando el contribuyente tenga una edad superior a 65 años, el mínimo se aumentará en 1.000 euros anuales. Si la edad es superior a 75 años, el mínimo se aumentará adicionalmente en 1.200 euros anuales.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de actualizar adecuadamente los mínimos.

ENMIENDA NÚM. 1.575

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Al artículo 65.

De modificación

Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2008, se modifica el número 2 del artículo 65, correspondiente al artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

«Artículo 58. Mínimo por descendientes.

1. Los contribuyentes podrán reducir en concepto de mínimo por descendientes, por cada uno de ellos soltero menor de veinticinco años o discapacitado cualquiera que sea su edad, siempre que conviva con el contribuyente y no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros, la cantidad de: 2.800 euros anuales por el primero. 3.000 euros anuales por el segundo. 4.000 euros anuales por el tercero 4500 euros anuales por cuarto y siguientes

A estos efectos, se asimilarán a los descendientes aquellas personas vinculadas al contribuyente por razón de tutela y acogimiento, en los términos previstos en la legislación civil aplicable.

Entre otros casos, se considerará que conviven con el contribuyente los descendientes que, dependiendo del mismo, estén internados en centros especializados.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de actualizar los mínimos por descendientes, fundamentalmente en casos de discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 1.576

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Al artículo 65.

De modificación

Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2008, se modifica el número 3 del artículo 65, correspondiente al artículo 59 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

«Artículo 59. Mínimo por ascendientes.

1. El mínimo por ascendientes será de 1.000 euros anuales, por cada uno de ellos mayor de 65 años o con discapacidad cualquiera que sea su edad que conviva con el contribuyente y no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros.

2. En otros casos, se considerará que conviven con el contribuyente los ascendientes discapacitados que, dependiendo del mismo, sean internados en centros especializados

3. Cuando el ascendiente sea mayor de 75 años, el mínimo a que se refiere el apartado 1 anterior se aumentará en 1.200 euros.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de actualizar convenientemente los mínimos.

ENMIENDA NÚM. 1.577

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 65.

De modificación

Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2008, se modifica el número 4 del artículo 65, correspondiente al artículo 60 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas "Mínimo por discapacidad"

"1. El mínimo por discapacidad del contribuyente será de 4.000 euros anuales cuando sea una persona con discapacidad y 7.500 euros cuando sea una persona con discapacidad y acredite un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100.

/.../

2. El mínimo por discapacidad de ascendientes o descendientes será de 4.000 euros anuales por cada uno de los /..../. El mínimo será de 7.500 euros anuales, por cada uno de ellos que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100."

/.../

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de actualizar los mínimos.

ENMIENDA 1.578

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 67.

De modificación

Se modifica el título del artículo 67, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 67: Actualización del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2008»

JUSTIFICACIÓN

Se modifica el título de este precepto con el objeto de incorporar el conjunto de enmiendas relativas al Impuesto sobre Sociedades tendentes a actualizar, en los términos que se expresan en cada apartado, el impuesto para 2008. Es patente que la fiscalidad societaria es decisiva en la forma de financiación de las inversiones productivas en nuestro país y es un factor decisivo para la toma de decisiones sobre localización industrial. Hoy en día, padecemos un déficit notable de competitividad fiscal a escala internacional, especialmente significativo entre los países de la OCDE, "donde el tipo medio en 2006 ha pasado del 33,6 por 100 al 29,2 por 100 y el de la UE ha descendido en el mismo período del 35,1 por 100 al 30,1 por 100, siendo la media de la UE 25 del 25,01 por 100. La brecha fiscal de España con los países democráticos más avanzados es muy significativa, y precisamente por ello, no se puede demorar la toma de medidas que permitan un patrón de competencia internacional. Del mismo modo, y en línea con las propuestas de reducción de la carga fiscal societaria, clave para remover parte de los costes estructurales de nuestras empresas, no se pude ignorar que se ha de actualizar las deducciones tendentes a crear empleo, a generar incentivos a la investigación tecnológica, a fomentar medidas que permitan un desarrollo medioambiental equilibrado, que faciliten la capacitación profesional de los trabajadores de nuestras empresas y que primen iniciativas para mejorar las condiciones laborales para personas con problemas de conciliación de la vida laboral y familiar, por razón de problemas de dependencia, tanto de niños, como de personas mayores o con minusvalías.

Además, un aspecto capital para asegurar el desarrollo de nuestro tejido empresarial pasa indubitadamente por crear un marco fiscal más favorable para nuestras PYMES, de modo que se precisa que también se actualicen los umbrales de facturación para la determinación de las categorías de empresas, así como los tipos impositivos.

Cabalmente, sólo una política fiscal dinámica, tempestiva y directa puede coadyuvar al desarrollo económico del país y a un crecimiento sostenido del empleo. Por esa razón, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, dentro de los límites propios de su naturaleza jurídica, debe contribuir a actualizar tarifas y deducciones para servir eficazmente a los objetivos generales de crecimiento de nuestra política económica.

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.579

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Al artículo 67. Cuatro (apartado nuevo)

De adición

Se añade un nuevo apartado cuatro al artículo 67, con la siguiente redacción:

«Cuatro. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2008, se da nueva redacción al artículo 28 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente manera:

«1. El tipo general de gravamen para los sujetos pasivos de este impuesto será el 25 por 100.

2. Tributarán al tipo del 20 por 100to:

a) Las mutuas de seguros generales, las mutualidades de previsión social y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social que cumplan los requisitos establecidos por su normativa reguladora.

b) Las sociedades de garantía recíproca y las sociedades de reafianzamiento reguladas en la Ley 1 / 1994, de 11 de marzo, sobre el régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca, inscritas en el registro especial del Banco de España.

c) Las sociedades cooperativas de crédito y cajas rurales, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos, que tributarán al tipo general.

d) Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales, los sindicatos de trabajadores y los partidos políticos.

e) Las entidades sin fines lucrativos a las que no sea de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

f) Los fondos de promoción de empleo constituidos al amparo del artículo 22 de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización.

g) Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.

3. Tributarán al 15 por 100 las sociedades cooperativas fiscalmente protegidas, excepto por lo que se refiere a los resultados extra cooperativos, que tributarán al tipo general.

4. Tributarán al 10 por 100 las entidades a las que sea de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

5. Tributarán al tipo del uno por ciento:

a) Las sociedades de inversión de capital variable reguladas por la Ley de instituciones de inversión colectiva, siempre que el número de accionistas requerido sea como mínimo el previsto en el apartado cuarto del artículo noveno de dicha ley.

b) Los fondos de inversión de carácter financiero previstos en la ley mencionada con anterioridad, siempre que el número de partícipes requerido sea como mínimo el previsto en el apartado cuarto del artículo 5 de dicha ley.

c) Las sociedades de inversión inmobiliaria y los fondos de inversión inmobiliaria regulados en la citada ley, siempre que el número de accionistas o partícipes requerido sea como mínimo el previsto en los apartados cuarto de los artículos cinco y nueve de dicha ley y que, con el carácter de instituciones de inversión colectiva no financieras tengan por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad, en los términos que reglamentariamente se establezcan, representen conjuntamente, al menos, el 50 por 100 del total del activo.

La aplicación de los tipos de gravamen previstos en este apartado requerirá que los bienes inmuebles que integren el activo de las instituciones de inversión colectiva a que se refiere el párrafo anterior no se enajenen hasta que no hayan transcurrido tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, medie autorización expresa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

d) El fondo de regulación de carácter público del mercado hipotecario, establecido en el artículo 25 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario.

6. Tributarán al tipo del cero por 100 los fondos de pensiones regulados en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

7. Tributarán al tipo del 30 por 100 las entidades que se dediquen a la exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos en los términos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos propiedad de terceros, quedarán sometidas al tipo general de gravamen.

A las entidades que desarrollen exclusivamente la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros no les resultará aplicable el régimen especial establecido en el capítulo X del título Vil de esta ley y tributarán al tipo del 25 por 100.

8. Tributarán al tipo de gravamen especial que resulte de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, las entidades de la Zona Especial Canaria, por la parte de base imponible correspondiente a las operaciones realizadas efectiva y materialmente en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria."

JUSTIFICACIÓN

La pérdida de competitividad fiscal de España, con un sistema fiscal que paulatinamente se aleja de la media de los países más avanzados, se ha constituido en una remora que es necesario eliminar inmediatamente. La globalización de la economía, y el dinamismo y la movilidad de los factores de producción predicen que los países más atractivos fiscalmente consiguen mayor localización de empresas, frente a los países más renuentes al cambio que acaban siendo rechazados como territorios fiscales favorables por las empresas extranjeras. En España se ha optado en los años de gobierno del Partido Popular por la aprobación de un número importante de incentivos fiscales en forma de deducciones y reducciones, lo que ha permitido reducir la carga fiscal efectiva de las empresas. En cambio, en los dos últimos años, la parálisis del gobierno ha provocado que se haya perdido una oportunidad única de aproximarnos a los tipos medios generales de los países más próximos, más receptivos y proclives al cambio fiscal que España. Precisamente, a fin de actualizar la tarifa del impuesto y dotarla de garantías para que se presente como una escala de gravamen fiscalmente competitiva, se ha optado por rebajar el tipo general al 25 por 100, además de adaptar el resto de gravámenes especiales de la escala, en función de la naturaleza jurídica de la entidad y de la función económica que proyecta.

ENMIENDA NÚM. 1.580

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Al artículo 67. Quinto (apartado nuevo).

De adición

Se añade un nuevo apartado quinto al artículo 67, con la siguiente redacción:

«Quinto: Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2008, se da nueva redacción al artículo 38 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 38. Deducción por inversiones en bienes de interés cultural, producciones cinematográficas, edición de libros, sistemas de navegación y localización de vehículos, adaptación de vehículos para discapacitados y guarderías para hijos de trabajadores.

"6. Las inversiones y gastos en locales homologados por la Administración pública competente para prestar el servicio de primer ciclo de educación infantil a los hijos de los trabajadores de la entidad, y los gastos derivados de la contratación de este servicio con un tercero debidamente autorizado, darán derecho a practicar una deducción de la cuota íntegra del 30 por 100 del importe de dichas inversiones y gastos.

La base de la deducción se minorará en la parte del coste del servicio repercutido por la empresa a los trabajadores y en el 65 por 100 de las subvenciones recibidas para la prestación de dicho servicio e imputables como ingreso en el período impositivo.

7. Los gastos derivados de la contratación de servicios a terceros debidamente autorizados para prestar el servicio de atención y cuidado de mayores de 75 años, ascendientes de tos trabajadores y a discapacitados, ascendientes o descendientes, de los trabajadores, darán derecho a practicar una deducción de la cuota íntegra del 30 por 100 del importe de dichos gastos.

La base de la deducción se minorará en la parte del coste del servicio repercutido por la empresa a los trabajadores y en el 65 por 100 de las subvenciones recibidas para la prestación de dicho servicio e imputables como ingreso en el período impositivo.

8. Los gastos derivados de la prestación por parte de la empresa, del empleador o de terceros contratados por éstos, del servicio de cuidado de los hijos de sus empleados los días no lectivos y los períodos vacacionales que no coincidan con los de los padres trabajadores, darán derecho a practicar una deducción de la cuota íntegra del 30 por 100 del importe de dichos gastos. Justificación

Los escenarios de dependencia de los trabajadores de las empresas españolas imposibilitan o reducen sensiblemente las posibilidades de hacer viable y compatible la vida laboral y familiar. Por esa razón, a través de esta enmienda se actualiza y modifica el régimen de deducciones e incentivos a los gastos derivados de guarderías y contratación de terceros para el cuidado de personas con dependencia, a fin de conciliar las obligaciones y cargas familiares con el desarrollo de la vida profesional de cada empresario o trabajador.

JUSTIFICACIÓN

Por mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.581

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Al artículo 67. Sexto (apartado nuevo).

De adición

Se añade un nuevo apartado sexto al artículo 67, con la siguiente redacción:

«Sexto: Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2008, se da nueva redacción al artículo 43 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 43. Deducción por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo, a mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social empresarial, a planes de previsión social empresarial o por aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

1. El sujeto pasivo podrá practicar una deducción en la cuota íntegra del 10 por 100 de las contribuciones empresariales imputadas a favor de los trabajadores con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros, siempre que tales contribuciones se realicen a planes de pensiones de empleo, a planes de previsión social empresarial, a planes de pensiones regulados en la Directiva 2003/41 /CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo y a mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social de los que sea promotor el sujeto pasivo.

2. Asimismo, el sujeto pasivo podrá practicar una deducción en la cuota íntegra del 10 por 100 de las aportaciones realizadas a favor de patrimonios protegidos de los trabajadores con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros, o de sus parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de sus cónyuges o de las personas a cargo de dichos trabajadores en régimen de tutela o acogimiento regulados en la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad y de Modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las aportaciones que generen el derecho a practicar la deducción prevista en este apartado no podrán exceder de 8.000 euros anuales por cada trabajador o persona discapacitada.

b) Las aportaciones que excedan del límite previsto en la letra anterior darán derecho a practicar la deducción en los cuatro períodos impositivos siguientes, hasta agotar, en su caso, en cada uno de ellos el importe máximo que genera el derecho a deducción.

Cuando concurran en un mismo período impositivo deducciones en la cuota por aportaciones efectuadas en el ejercicio, con deducciones pendientes de practicar de ejercicios anteriores se practicarán, en primer lugar, las deducciones procedentes de las aportaciones de los ejercicios anteriores, hasta agotar el importe máximo que genera el derecho a deducción.

c) Tratándose de aportaciones no dinerarias se tomará como importe de la aportación el que resulte de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas positivas que se pongan de manifiesto con ocasión de las contribuciones empresariales a patrimonios protegidos.

3. Cuando se trate de trabajadores con retribuciones brutas anuales iguales o superiores a 27.000 euros,

la deducción prevista en los apartados 1 y 2 anteriores se aplicará sobre la parte proporcional de las contribuciones empresariales y aportaciones que correspondan al importe de la retribución bruta anual reseñado en dichos apartados.

4. Esta deducción no se podrá aplicar respecto de las contribuciones realizadas al amparo del régimen transitorio establecido en las disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Asimismo, no será aplicable en el caso de compromisos específicos asumidos con los trabajadores como consecuencia de un expediente de regulación de empleo.

5. Cuando se efectúen disposiciones de bienes o derechos aportados al patrimonio protegido de los trabajadores, de sus parientes, cónyuges o personas a cargo de los trabajadores en régimen de tutela o acogimiento, en los términos previstos en los párrafos *b)* y *c)* del apartado 5 del artículo 62 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el sujeto pasivo que efectuó la aportación, en el período en que se hayan incumplido los requisitos, conjuntamente con la cuota correspondiente a su período impositivo, ingresará la cantidad deducida conforme a lo previsto en este artículo, además de los intereses de demora.»

JUSTIFICACIÓN

Por razones similares a las indicadas en la enmienda anterior, resultará perentorio actualizar el régimen de deducciones por aportaciones a planes de pensiones de empleos y de previsión social.

ENMIENDA NÚM. 1.582

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 67. Séptimo (apartado nuevo).

De adición

Se añade un nuevo apartado séptimo al artículo 67, con la siguiente redacción:

«Séptimo: Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2008, se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 108 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente manera:

"1. Los incentivos fiscales establecidos en este capítulo se aplicarán siempre que el importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo inmediato anterior sea inferior a 12 millones de euros.»

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, el límite de facturación legal para que una PYME pueda acogerse al régimen especial de tributación del Impuesto sobre Sociedades es de 8 millones de euros. Es necesario actualizar este importe que quedaría cifrado en 12 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.583

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 67. Octavo (apartado nuevo).

De adición

Se añade un nuevo apartado octavo al artículo 67, con la siguiente redacción:

«Octavo: Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2008, se da nueva redacción al artículo 114 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las entidades que cumplan las previsiones previstas en el artículo 108 de esta Ley tributarán con arreglo a la siguiente escala, excepto si de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de esta Ley deban tributar a un tipo diferente del general:

a) Por la parte de base imponible comprendida entre 0 y 200.000 euros, al tipo del 20 por 100.

b) Por la parte de base imponible restante, al tipo del 25 por 100.

Cuando el período impositivo tenga una duración inferior al año, la parte de la base imponible que tributará al tipo del 20 por 100 será la resultante de aplicar a 200.000 euros la proporción en la que se hallen el número de días del período impositivo entre 365 días, o la base imponible del período impositivo cuando ésta fuera inferior.»

JUSTIFICACIÓN

A fin de estimular el desarrollo de nuestras pequeñas y medianas empresas, y junto a la medida indicada en la enmienda anterior, se hace precisa una reducción del tipo vigente general del 30 por 100 al 20 por 100, así como un incremento de la base imponible que tributa al tipo reducido que pasaría de 120.000 euros a 200.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 1.584

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 73 (apartado único).

De modificación

Se modifica el artículo 73 que quedará redactado del siguiente modo:

«Se mantienen para el año 2008 los tipos y cuantías fijas de las tasas de la Hacienda pública estatal en los mismos importes exigibles durante 2008.»

JUSTIFICACIÓN

En los sistemas tributarios avanzados se está produciendo una revisión del sistema de tributación a través de tasas, máxime teniendo en cuenta que muchos de estos tributos carecen de una funcionalidad económica y están desprovistos de las más elementales ventajas en términos de eficiencia y equidad. Por lo demás, en todas las Leyes de Presupuestos Generales del Estado se viene manteniendo invariablemente una actualización incremental de las tarifas, sin que exista un estudio objetivo sobre el coste efectivo de la actividad, tal como establece la legislación tributaria, y sobre los efectos de índole económica y social que se irrogan de los mismos. Por todo ello, y como paso previo a una revisión global del modelo de tributación a través de tasas, se considera oportuno cesar en la inercia anual de actualización de la tarifa y mantener los tipos y cuantías fijas en los importes del año 2006, reduciendo así la carga económica que abonan los operadores económicos y los particulares en sectores tan sensibles como el radioeléctrico y el aeroportuario.

ENMIENDA NÚM. 1.585

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 75.

De supresión

JUSTIFICACIÓN

Por las razones indicadas en la enmienda al artículo 73.

ENMIENDA NÚM. 1.586

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 76.

De supresión

JUSTIFICACIÓN

Por las razones indicadas en la enmienda al artículo 73.

ENMIENDA NÚM. 1.587

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 77.

De supresión

JUSTIFICACIÓN

Por las razones indicadas en la enmienda al artículo 73.

ENMIENDA NÚM. 1.588

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 78.

De supresión

JUSTIFICACIÓN

Por las razones indicadas en la enmienda al artículo 73.

ENMIENDA NÚM. 1589

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 79.

De supresión

JUSTIFICACIÓN

Por las razones indicadas en la enmienda al artículo 73

ENMIENDA NÚM. 1.590

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 80.

De supresión

JUSTIFICACIÓN

Por las razones indicadas en la enmienda al artículo 73.

ENMIENDA NÚM. 1.591

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 81.

De supresión

JUSTIFICACIÓN

Por las razones indicadas en la enmienda al artículo 73.

ENMIENDA NÚM. 1.592

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al artículo 92.

De adición

Se añade un nuevo apartado Seis.

Apartado seis nuevo. «Se modifica el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 9 de marzo Apartado 1.B), quedando como sigue:

«Que el número de viviendas de segunda residencia más el número de habitaciones hoteleras supere al número de viviendas principales».

Justificación: Actualmente el sistema establecido, al no considerar las plazas hoteleras, excluye a municipios con actividad turística prioritaria y que tienen una gran importancia en el sector turístico español, como por ejemplo el municipio de Benidorm.

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.593

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al Título VII. Sección 6ª. Subsección 1ª. Artículo 99. Liquidación definitiva.

De adición

Adición de un nuevo apartado:

«Cuatro. Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, la cantidad definitiva mínima a percibir por cada Diputación Provincial de régimen común, una vez deducida de la suma de los impuestos cedidos por aplicación del artículo 136 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y del Fondo Complementario de Financiación, será de 37.380 miles de euros.

A dicha cantidad habrá de añadirse la que corresponda como consecuencia de la compensación por mermas de ingresos derivadas de las reformas del Impuesto de Actividades Económicas contenidas en la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.»

JUSTIFICACIÓN

Se trata de garantizar la suficiencia de recursos procedentes del Fondo Complementario de Financiación para atender peculiaridades importantes de la estructura poblacional y en la estructura productiva de algunas provincias, peculiaridades derivadas de la baja densidad de población y de la escasa diversificación de la actividad económica que supone mayores dificultades en su desarrollo y que deben de ser tenidas en cuenta en cualquier proyecto o programa orientado a la cohesión.

Se hace necesario en este contexto que, al plantear la distribución de recursos económicos orientados a reducir desequilibrios territoriales y avanzar en un proceso de convergencia, si de verdad se pretende que una zona no tengas más dificultades que el resto para acceder a las oportunidades, se tomen en consideración todas aquellas variables que puedan generar situaciones específicas; variables como la elevada dispersión geográfica y la baja densidad de población que se traducen en un encarecimiento notable en la prestación de los servicios básicos, como el elevado grado de envejecimiento de la población, un retraso importante en la construcción de infraestructuras viarias y ferroviarias, o una estructura productiva con un gran predominio de PYMES y escasamente diversificada

---

ENMIENDA NÚM. 1.594

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al Título VII. Capítulo I. Sección 8ª. Artículo 107. Otras subvenciones a las Entidades Locales.

De adición

Adición de un nuevo apartado:

«Tres. Con cargo a los créditos de la Sección 32, Servicio 23 "Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales", Programa 942N, durante el ejercicio de 2008 se destinan 30.000 miles de euros en concepto de subvención a los Ayuntamientos con población igual o inferior a los 1.000 habitantes de derecho, para la atención de sus gastos institucionales y de funcionamiento. Las ayudas, que serán destinadas para compensar los gastos institucionales, se distribuirán linealmente entre todas aquellas Corporaciones Locales que lo soliciten, con el límite máximo de 6.000 miles de euros y justificadas en la forma que determine el Ministerio de Economía y Hacienda.»

JUSTIFICACIÓN:

Los recursos económicos disponibles de estos Ayuntamientos son insuficientes para poder atender mínimamente el funcionamiento democrático de los grupos municipales y la representación institucional de la propia Corporación.

ENMIENDA NÚM. 1.595

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al Título VII. Capítulo I. Sección 9ª.

De adición

Adición de un nuevo artículo:

«Artículo 112 bis. Financiación del Municipio de Madrid.

Uno. En el marco de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, con cargo al Programa 942N del Servicio 23

de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, se podrán reconocer obligaciones hasta un montante global de 15.000 miles de euros para la financiación de instituciones con amplia proyección y relevancia del Municipio de Madrid así como, en su caso, de servicios específicos prestados por el Ayuntamiento.

Dos. Para la materialización de las transferencias destinadas a financiar las instituciones y servicios específicos citados en el apartado anterior deberá suscribirse previamente el correspondiente Convenio en el ámbito de la Comisión Interadministrativa de Capitalidad, creada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 y disposición adicional primera de la Ley por la que se regula el Régimen Especial de Madrid.»

JUSTIFICACIÓN

Contribuir a las necesidades de financiación dimanantes de la aplicación de la Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 1.596

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la disposición transitoria cuarta.

«Disposición transitoria cuarta.- Indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal.

Uno. Durante el año 2008, la indemnización por residencia del personal en activo del sector público estatal continuará devengándose en las áreas del territorio nacional que la tienen reconocida, con un incremento del 2 por 100 sobre las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2007.

Dos. Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, el Gobierno adoptará las medidas normativas y presupuestarias necesarias para que en el ejercicio de 2008, los empleados públicos del sector público estatal de Ceuta y Melilla, en concepto de indemnización por residencia, tengan un incremento del 50 por 100 con respecto a las que han venido percibiendo durante 2007, que será calculado de forma inversamente proporcional a la cuantía que disfrutan actualmente por este concepto.

Tres. Para el ejercicio de 2008, las indemnizaciones que perciben los empleados públicos del sector público estatal de las Illes Balears y de las Islas Canarias por el concepto de residencia, serán equiparadas a las que perciban los empleados públicos del sector público estatal de Ceuta y Melilla.

Cuatro. No obstante lo dispuesto en el apartado primero, quienes vinieran percibiendo la indemnización por residencia en cuantías superiores a las establecidas para el personal del sector público estatal continuarán devengándola sin incremento alguno en el año 2008 o con el que proceda para alcanzar estas últimas.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales decía: «El Gobierno analizará durante el 2004 las condiciones que determinan la fijación de indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en las ciudades de Ceuta y Melilla e islas Baleares, procediendo a su revisión y consiguiente modificación de cuantías con objeto de adaptarlas a la realidad actual.»

Desde diciembre de 2003, en las Illes Balears, se han venido produciendo movilizaciones de los empleados del sector público estatal reclamando la equiparación de las indemnizaciones que percibe, en concepto de residencia, a las de los empleados públicos de las Islas Canarias, y éstos, a su vez, también han venido pidiendo su equiparación con las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Todas estas Comunidades y Ciudades Autónomas comparten una situación geográfica, social y económica, diferenciada del resto del territorio peninsular, que ha desembocado en un elevado nivel de vida y la consecuente revalorización del precio de la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, y está afectando directamente índice de plazas de empleo público que están sin cubrir o cubiertas temporalmente.

ENMIENDA NÚM. 1.597

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la disposición transitoria cuarta.

«Cuarta. Indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal.

Durante el año 2008, la indemnización por residencia del personal activo del sector público estatal continuará

devengándose en las áreas del territorio nacional que la tienen reconocida, incrementada en la tasa de variación del IPC producida entre los meses de Noviembre de 2006 y 2007.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, quienes vinieran percibiendo la indemnización por residencia en cuantías superiores a las establecidas para el personal del sector público estatal continuarán devengándola sin incremento alguno para el año 2008 o con el que proceda para alcanzar estas últimas.»

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las indemnizaciones por residencia de acuerdo con el incremento experimentado por el IPC.

ENMIENDA NÚM. 1.598

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Disposición adicional quinta.

Se propone el texto siguiente:

«Quinta. Reducción en la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de embarazo, de cambio de puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural, así como en los supuestos de enfermedad profesional.

1) En los supuestos de embarazo, se aplicará, con respecto a las cuotas devengadas durante el período de permanencia en el puesto de trabajo o función, una reducción, a cargo del Presupuesto de la Seguridad Social, del 50 por 100 de la aportación empresarial en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes.

Esta reducción será aplicable, en los términos y condiciones que reglamentariamente se determinen.

2) En los supuestos en que, por razón de riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, la trabajadora, en virtud de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, sea destinada a un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado, se aplicará, con respecto a las cuotas devengadas durante el período de permanencia en el nuevo puesto de trabajo o función, una reducción, a cargo del Presupuesto de la Seguridad Social, del 80 por 100 de la aportación empresarial en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes.

Esta misma reducción será aplicable, en los términos y condiciones que reglamentariamente se determinen, en aquellos casos en que, por razón de enfermedad profesional, se produzca un cambio de puesto de trabajo en la misma empresa o el desempeño, en otra distinta, de un puesto de trabajo compatible con el estado del trabajador.»

JUSTIFICACIÓN

Es necesario ayudar y facilitar el acceso y la permanencia al mundo laboral de las mujeres embarazadas, y entendemos que ésta podría ser una medida adecuada contra lo que se ha venido a denominar el «mobbing maternal».

ENMIENDA NÚM. 1.599

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Disposición adicional quinta.

Se propone el texto siguiente:

Vigésima. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación de los Planes Integrales de Empleo de las Comunidades Autónomas de Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia y Andalucía.

Uno. Durante el año 2008, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará a la financiación de los Planes Integrales de Empleo de las Comunidades Autónomas de Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura y Galicia las siguientes cantidades: a la Comunidad Autónoma de Canarias, 42.070,85 miles de euros; a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, 15.000 miles de euros; a la Comunidad Autónoma de Extremadura, 25.000 miles de euros, a la Comunidad Autónoma de Galicia, 24.000 miles de euros y la Comunidad autónoma de Andalucía, 50.000 miles de euros.

Las mencionadas aportaciones financieras tienen el carácter de subvenciones nominativas, habida cuenta de su consignación en el estado de gastos del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal con la correspondiente identificación desagregada para cada una de las cuatro Comunidades Autónomas expresada a

nivel de subconcepto de la clasificación económica del gasto público estatal.

Dos. Las mencionadas cantidades se destinarán, conjuntamente con la aportación financiera que realicen la respectivas Comunidades Autónomas, a financiar las acciones y las medidas de fomento de empleo que se describen en los Convenios de Colaboración que les son de aplicación suscritos entre la Administración General del Estado y la Administración de las mencionadas Comunidades Autónomas, en las fechas que se citan a continuación: Canarias, que se encuentra pendiente de aprobación; Castilla La Mancha, el 24 de abril de 2007, Extremadura, el 21 de julio de 2005, y Galicia, el 29 de marzo de 2006 y la Comunidad Autónoma de Andalucía que se encuentra pendiente de aprobación.

La articulación de las aportaciones financieras, que se harán efectivas en la forma indicada en el apartado Tres siguiente, se instrumentará mediante la suscripción de la pertinente adenda entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las respectivas Comunidades Autónomas.

Tres. La citada aportación se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2008, previa solicitud documentada de la Comunidad Autónoma respectiva al Servicio Público de Empleo Estatal de la aplicación de los fondos. No obstante lo anterior, el Servicio Público de Empleo Estatal no dará curso a la tramitación de los libramientos hasta en tanto no haya sido justificada ante dicho Organismo, con la correspondiente aportación documental, la ejecución de los fondos librados en el ejercicio anterior.

Cuatro. La aplicación por la Comunidad Autónoma correspondiente de la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo estipulado al efecto en los citados Convenios de Colaboración.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2008 y con anterioridad al 1 de abril de 2009, las Comunidades Autónomas remitirán a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de desempleados atendidos con las aportaciones hechas efectivas, las acciones realizadas, así como la documentación necesaria a efectos de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Seis. No obstante lo indicado en el apartado Cinco anterior, el remanente de la aportación financiera no comprometido por la respectiva Comunidad Autónoma en el ejercicio 2008 será reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal en la forma que se determine en la resolución de concesión que adopte dicho Organismo para la efectividad de los libramientos a que se refiere el apartado Tres, con sujeción a las prescripciones que, en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda presentada.

ENMIENDA NÚM. 1.600

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional sexta. Modificación de la Ley 26/1994 de 29 de septiembre, por la que se regula la situación de segunda actividad en el Cuerpo Nacional de Policía.

Añadir un punto 4 a la disposición adicional 4 con el siguiente tenor:

a) Elaboración de una Instrucción de Servicio en la que se prohiba la prestación de servicio de carácter eminentemente operativo o penoso (radiopatrullas, 5.º Turno, etc.,) a los funcionarios que se acojan a dicha ampliación de edad, estableciendo una priorización en la asignación de vacantes de carácter no operativo, de gestión o apoyo a la actividad policial, para ellos sin sufrir merma económica alguna.

b) Para la evitación del más que probable colapso en el sistema de promoción interna, se debería primar, económicamente, al menos durante los tres primeros años, a aquellos que se acojan voluntariamente al pase a 2.ª Actividad entre los 55 y los 58 años.

c) Subsidiariamente, en caso de no poder afrontar el punto 2.º, deberá incrementarse las plazas ofertadas, en la modalidad de antigüedad selectiva, para los procedimientos de ascenso a las categorías de subinspector, inspector e inspector jefe, de modo que, ese exceso que provocará la entrada en vigor de esta ampliación, pueda ser asumido por la ampliación de plazas.

JUSTIFICACIÓN

De esta forma se establecen los canales adecuados para concretar estas cautelas a la ampliación de las edades de pase a la situación de 2.ª Actividad, de modo que ésta no interfiera el normal funcionamiento de la Institución, así como se garantice el verdadero derecho a decidir libremente la continuidad o no en esta situación administrativa.

ENMIENDA NÚM. 1.601

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Disposición adicional sexta. Modificación de la Ley 26/1994 de 29 de septiembre, por la que se regula la situación de segunda actividad en el Cuerpo Nacional de Policía.

Del párrafo segundo del proyecto de Disposición adicional a la Ley 26/94,

2. «Todos aquellos policías que opten al pase voluntario a la situación de Segunda Actividad a la edad de 58 años, podrán optar a desempeñar puestos de trabajo en esa situación.»

JUSTIFICACIÓN

No se debe limitar el derecho de estos funcionarios que voluntariamente pasan a dicha situación administrativa.

ENMIENDA NÚM. 1.602

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

El Gobierno, en un plazo no superior a doce meses, procederá a la actualización del Plan Hidrológico Nacional para dar una respuesta eficaz, coherente y solidaria las necesidades de agua en España que contemple, sin apriorismo, todas las posibilidades técnicas para mejorar la gestión y re utilización de las aguas, así como las transferencias de recursos hídricos sobrantes disponibles de las cuencas excedentarias a las deficitarias en virtud del principio de solidaridad interterritorial.

JUSTIFICACIÓN

La incompetencia e ineficacia del Gobierno de Rodríguez Zapatero han derivado en la ausencia total de una política de aguas en España. Los criterios son erráticos y cambian según cada caso. Se ha quebrado una trayectoria de décadas, sin alternativa real alguna. Ha de recuperarse el rigor de planteamientos y la lealtad institucional en el mundo del agua, hoy perdidos.

La derogación del Plan Hidrológico Nacional ha dado lugar a un efecto dominó por el que se están descomponiendo situaciones ya resueltas de forma pacífica, se están despertando viejos fantasmas de enfrentamiento intercuencas e intracuencas que la planificación hidrológica había logrado resolver, y se está perdiendo el caudal de confianza mutua entre usuarios y Administración Pública, sin el que nada puede llevarse a buen término. Crece la crispación y la desesperación de quienes ven que sus problemas no se resuelven de forma positiva.

En términos históricos, se está produciendo un retroceso de treinta años, que nos retrotrae al período previo a la reforma de legislación de aguas y la planificación hidrológica. En este sentido, el PP considera que es imprescindible recuperar la confianza mutua, suprimir la confrontación territorial, y buscar el acuerdo como la base sobre la que construir el futuro.

ENMIENDA NÚM. 1.603

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. Plan de Choque de Acciones Preventivas Contra Incendios Forestales y Gestión y Aprovechamiento Sostenible de los Montes.

La importancia de la política forestal y el valor de nuestros montes como sumideros de carbono, para combatir el cambio climático, se ha puesto de manifiesto en los últimos informes del IPCC, singularmente en el presentado el 6 de mayo de 2007: «mitigación del cambio climático». En dicho informe se destacan, como aspectos esenciales para reducir el calentamiento global, la importancia de la forestación, reforestación y gestión sostenible de los bosques.

Pese a que en el borrador de la Estrategia Española de Cambio Climático, se menciona, asimismo, la importancia de la política forestal, ésta es una clara asignatura pendiente del gobierno socialista que se acuerda del monte sólo cuando arde, en verano, y sus

actuaciones tienden siempre a aumentar los gastos de extinción, no los gastos en prevención.

En España existen 25 millones de hectáreas de monte, que suponen el 50 por 100 de la superficie española; de ellos, cerca del 70 por 100 son de propiedad privada. E! monte, generalmente, no es rentable, y por ello, los montes españoles no están cuidados. Un objetivo de la política forestal a plantear a medio plazo deben ser actuaciones en el monte que eviten, o al menos disminuyan de forma apreciable, los incendios forestales y sus daños; con ello, se conseguirá de manera simultánea:

– Crear empleo en zonas rurales.
– Conservar los bosques mediante su gestión sostenible.
– Luchar contra el cambio climático.
– Reducir la dependencia de abastecimiento energético exterior.

El Plan de Choque que proponemos se centrará en dos áreas: Actuaciones Preventivas Contra Incendios Forestales y Gestión y Aprovechamiento Sostenible de los Montes y comprenderá entre otras las siguientes actuaciones:

– Inversiones en tratamientos selvícolas preventivos de incendios, durante todo el año.
– Fomentar aprovechamiento de la biomasa forestal.
– Propiciar la capacitación del personal dedicado a la lucha contra incendios.
– Efectuar programas de prevención en el medio rural en el que se fomente el uso de herramientas alternativas al fuego.
– Establecer programas de gestión silvopastoral.
– Acciones de formación en nuevas profesiones ligadas al aprovechamiento multifuncional de los montes.
– Fomento de la planificación forestal comarcal y de los proyectos de ordenación de los montes.
– Apoyo a los procesos de agrupación de propietarios para la gestión sostenible en común, y establecer los beneficios fiscales necesarios para impulsar el sector.
– Fomentar la certificación de la gestión forestal sostenible.
– Fomentar el uso de la madera como producto renovable.
– Potenciar otros aprovechamientos de los montes (caza, hongos, pastos, recreo...) lo que incidirá en su puesta en valor y con ello en su conservación.
– Fomentar el uso energético de la biomasa forestal.
– Establecer un plan de apoyo a las PYMES de transformación de productos forestales.
– Fomentar la forestación y reforestación para aprovechar el efecto sumidero de nuestros montes.

A estos efectos, proponemos incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 la cantidad de 150.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.604

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. Medidas para la lucha contra el Cambio Climático.

Es necesario que el Estado participe en la financiación de las actuaciones para luchar contra el cambio climático que van a efectuar las ciudades españolas. En algunas de ellas, como en Valencia, los ayuntamientos ya han aprobado solicitar una partida presupuestaria al Estado de la Nación. Por este motivo:

Se insta al gobierno a :
Dotar de una partida presupuestaria de 100.000 miles de euros para apoyar a los municipios en las medidas que establezcan para luchar contra el cambio climático.

JUSTIFICACIÓN

Por mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.605

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. El sector del transporte es el responsable del 40 por 100 de las emisiones de CO_2. Es por ello necesario tomar medidas necesarias para disminuir este porcentaje.

El Plan PREVER (1997-2006) en el que participaron 3 millones de turismos y 3000.000 vehículos comerciales, supuso una amplia renovación del parque

automovilístico, todavía insuficiente, pero que ha contribuido a una reducción de emisiones. El Real Decreto 13/2006 de 29 de diciembre lo prorroga durante un año, pero sólo para vehículos de cilindrada inferior a 2.500cc, a la vez que reduce los incentivos. La reforma implica que se ampliará el ciclo de vida útil de los vehículos de más antigüedad, con negativa consecuencias medioambientales y de seguridad vial, ya que se ha excluido la posibilidad de reemplazar un coche usado por otro de menor antigüedad.

El prorrogado Plan PREVER ha tenido una fría acogida, por las limitaciones que impone y ello ha tenido como consecuencia el descenso en la renovación de vehículos. Según datos de la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC), debido a ello siguen circulando alrededor de 85.000 turismos con más de 10 años de antigüedad. Datos más generales indican que los automóviles con más de 10 años de antigüedad, que supone algo menos del 36 por 100 del parque, producen el 80 por 100 de la contaminación.

Por todo ello se insta al Gobierno a:

Crear y dotar un nuevo Plan ECO-PREVER que garantice la renovación del parque automovilístico.

Dicho Plan contemplará la sustitución de vehículos usados por otros nuevos o de menos años de antigüedad y por ello con mejor tecnología y menos contaminantes.

A estos efectos incluirá en Presupuestos Generales del Estado para 2008 la inversión de la cantidad de 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.606

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. El objetivo de la política ambiental debe ser disminuir las emisiones de todos los sectores, incluidos el sector industrial.

Las empresa, especialmente las PYMES, deben incorporar las mejores tecnologías disponibles y para ello es conveniente contar con el apoyo del Gobierno.

Teniendo en cuenta que el sector industrial ha demostrado su implicación en la reducción de los gases de efecto invernadero, es necesario seguir apoyando todas las iniciativas que se dirijan en este sentido. Por todo lo cual:

Se insta al Gobierno a:

Que establezca un convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Instituto de Crédito Oficial, ICO, para la mejora medioambiental de las empresa a través de una línea de Crédito

A estos efectos incluirá en Presupuestos Generales del Estado para 2008 la cantidad de 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.607

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva.

1. El Gobierno no dio en los Presupuestos Generales del Estado para 2007 una respuesta adecuada desde el punto de vista presupuestario y a través de distintos ministerios a las terribles consecuencias de la oleada de incendios forestales que asolaron la Comunidad Autónoma de Galicia en el verano de 2006 con casi 100 mil hectáreas quemadas, mediante la dotación presupuestaria de un Plan Galicia Verde que se ejecutaría en colaboración con la Xunta de Galicia. Teniendo en cuenta que las consecuencias de aquella catástrofe aún permanecen es oportuno el que en los Presupuestos Generales del Estado de 2008 exista una consignación para el citado fin.

2. El Plan Galicia Verde entre otras actuaciones:

– Incluirá medidas para la restauración medioambiental y forestal de los terrenos incendiados.
– Contemplará medidas encaminadas a la restauración de la cubierta vegetal y la ampliación de la superficie arbolada mediante la restauración hidrológico-forestal.
– Dotará recursos orientados al aprovechamiento de la biomasa forestal residual.
– Introducirá medidas para la creación de soutos productivos de castaño y para la consolidación de

masas naturales de frondosas autóctonas y de mejora de las masas de carballo cerquiño.

– Incluirá la adquisición de nuevos medios aéreos y terrestres que presten apoyo a la Comunidad Autónoma en los trabajos de extinción.

– Contemplará medidas para corregir los impactos de los incendios en las cuencas y en el litoral.

– Potenciará la cadena monte-industria, se centrará en los cuidados selvícolas y las infraestructuras preventivas contra incendios. Además incluirá la intensificación de medidas en materia de capitalización del monte y la aplicación de una gestión forestal sostenible, a la busca de potenciar la ordenación del monte arbolado y la consolidación de estructuras de gestión de tamaño viable.

Asimismo, el Plan Galicia Verde incluirá entre sus objetivos una mejora de la rentabilidad de los recursos forestales, con la mejora de la calidad de los productos forestales y la potenciación de los subproductos forestales como fuente de energías renovables. Un fomento de los bosques productivos que implicará la creación de empleo y fijará población en el medio rural.

3. A estos efectos incluirá en Presupuestos Generales del Estado para 2008 a mayores de las cifras ya contempladas en el anexo de inversiones la cantidad de 150.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.608

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. Las actuaciones de modernización de regadíos incluidas en el Plan Hidrológico Nacional y a las que ha dado continuidad el Gobierno Socialista, han supuesto una forma eficiente de ahorro de agua.

Para seguir la senda del ahorro es necesario la modernización de las redes de abastecimiento urbanas. Según los datos de la Asociación Nacional de Empresas de Abastecimiento, AEAS, las perdidas de agua registradas en la distribución oscilan en una media del 22,3 por 100.

Por ello:

Se insta al Gobierno a:

Dotar los recursos financieros necesarios para renovar las redes de distribución de agua para abastecimiento y establecer los convenios con los ayuntamientos, para la modernización de dichas redes.

A estos efectos proponemos incluir la cantidad de 50 millones de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.609

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva.

Se insta al Gobierno a que:

Durante el año 2008 se realicen la dotación desde el Embalse del Negratín en la provincia de Almería por un total de 50 Hm^3 como se recoge en la Ley del Trasvase.

JUSTIFICACIÓN

Por mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.610

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. El gobierno, en el plazo máximo de tres meses, aprobará y firmará con el Gobierno de Canarias un Convenio de Obras Hidráulicas que permita la ejecución de las infraestructuras de potabilizacion, riego, depuración y reutilización de aguas.

JUSTIFICACIÓN

En las legislaturas pasadas, las infraestructuras de Canarias se han ejecutado mediante los Convenios de Carreteras, de Costas y Obras Hidráulicas. En la presente legislatura se han reeditado los dos primeros, pero no el de Obras Hidráulicas, el cual se considera absolutamente necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.611

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva.

«Se insta al gobierno a:

Dotar una línea específica de financiación de las Reservas de la Biosfera del Programa MaB en España dotada de 20.000 miles de euros para facilitar un desarrollo sostenible de estas áreas naturales.»

JUSTIFICACIÓN

En el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MaB), programa internacional dedicado a la investigación científica y a la formación, creado en noviembre del año 1971 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), nace la figura de Reserva de la Biosfera en 1974.

En la actualidad la red comprende 529 reservas de biosfera repartidas en 105 países. España ocupa un lugar, muy importante por la cantidad, 38 Reservas, y la calidad de sus espacios incluidos en la Red Internacional.

Las Reservas de la Biosfera son las áreas exponentes más representativas de la compaginación del Desarrollo Sostenible y la conservación de la naturaleza. Con las últimas regulaciones normativas el Estado asume la promoción y consolidación de la Red de Reserva de la Biosfera Española, como entidad responsable de la relación con organismos internacionales.

Estos espacios tiene una función múltiple; la conservación de los distintos tipos de ecosistemas presentes en el planeta, la investigación y vigilancia, educación y formación, etc.

Los habitantes de estas áreas naturales son los verdaderos valedores de una recompensa por haber mantenido los espacios naturales en el estado de conservación que les han hecho valedores de este reconocimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.612

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional (nueva).

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Disposición adicional.

El Gobierno en el plazo de seis meses elaborará un Plan Especial de Potenciación del Transporte de Mercancías por Ferrocarril, con criterios de intermodalidad y de eficiencia, potenciando a su vez la conexión con los puertos para facilitar el transporte marítimo de cabotaje (Sort Sea Shiping), con el objetivo de disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por el sector transporte.»

JUSTIFICACIÓN

A pesar de los anuncios del Gobierno y de las determinaciones del PEIT no existen en los presupuestos ninguna partida que concrete la necesaria potenciación del transporte de mercancías por otros modos distintos de la carretera. El Gobierno olvida a nivel presupuestario una promesa electoral que a su vez supone una medida imprescindible para afrontar la disminución de emisiones de CO_2.

ENMIENDA NÚM. 1.613

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Disposición adicional (nueva). De las plazas de Jueces Magistrados y Fiscales que vayan a crearse, el Gobierno deberá destinar 25 plazas de Jueces, Magistrados y Fiscales a la Comunidad Autónoma Valenciana.

JUSTIFICACIÓN

Debe equipararse el trato que recibe la Generalitat Valenciana respecto al trato preferente que reciben otras como la de Cataluña en lo que respecta a la creación de unidades judiciales y de fiscales.

ENMIENDA NÚM. 1.614

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Nueva disposición adicional. «Transferencia de la titularidad de la autovía M-40 a la Comunidad de Madrid.

El Gobierno procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Madrid la titularidad de la autovía de circunvalación M-40 antes de que concluya el primer trimestre del año 2008. A estos efectos se autoriza al Ministerio de Fomento para constituir una comisión mixta paritaria de negociación que concrete su traspaso y suscriban los acuerdos necesarios con la Comunidad Autónoma.

Con objeto de que la Comunidad de Madrid pueda hacerse cargo de la citada infraestructura y acometa los trabajos necesarios para su adecuación de manera inmediata, se crea un nuevo crédito presupuestario incorporado a Sección 32, Servicio 16, Programa 9410, que está dotado con 400.000 miles de euros, como importe que se estima necesario para poder llevar a cabo una actuación integral en esta vía de circunvalación que rodea a la capital de España.»

JUSTIFICACIÓN

La estadística que lleva a cabo la Dirección General de Tráfico indica que la autovía de circunvalación M-40, una infraestructura de alta capacidad y más de 63 kilómetros de longitud que rodea la capital de España, es el escenario del mayor número de accidentes que se registran en todas las rutas de la Comunidad de Madrid

El Gobierno de España ha manifestado su voluntad de proceder a la transferencia de dicha infraestructura a la Comunidad de Madrid de forma inmediata. A los efectos indicados, se crea una nueva partida presupuestaria destinada a transferir a la Comunidad de Madrid el importe señalado, con la finalidad de que pueda hacerse cargo de la citada infraestructura y acometa los trabajos de adecuación de forma inmediata.

ENMIENDA NÚM. 1.615

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. «Participación en Tributos del Estado de determinados municipios.

Aquellos municipios que en su territorio exista una o más grandes instalaciones de interés general y que reserven u ocupen más del 10 por 100 de su territorio, como aeropuertos y bases militares, y que tengan limitadas de una manera importante todas sus posibilidades urbanísticas, tanto en lo referido a su suelo urbano como a la posibilidad de urbanizar espacios en determinadas modalidades, por la propia presencia de las instalaciones de interés general en su término municipal y las servidumbres que generan, que impiden su desarrollo y crecimiento, el coeficiente multiplicador a aplicar será el inmediatamente superior en la escala prevista en el Real Decreto 2/2004, de 15 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.»

JUSTIFICACIÓN

Atender las necesidades de financiación de las Corporaciones Locales que se ven afectadas por grandes instalaciones de interés general.

ENMIENDA NÚM. 1.616

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. «Fondo destinado a compensar a las Entidades Locales con instalaciones militares en su territorio.

Se crea un nuevo Fondo destinado a compensar a las Entidades Locales que tienen parte de su territorio ocupado por instalaciones militares o campos de maniobras pertenecientes o utilizadas por el Ministerio de Defensa que dificultan o limitan su desarrollo urbanístico o su expansión industrial. Se establece una nueva partida presupuestaria con cargo a la Sección 32, Entes Territoriales, Programa 942N. Otras aportaciones a las Corporaciones Locales, dotada por las compensaciones actualmente reconocidas e incrementada en 10.000 miles de euros.

Antes de 31 de marzo de 2008, oída la Federación Española de Municipios y Provincias y los municipios afectados, el Ministerio de Economía y Hacienda establecerá los criterios para acceder a este Fondo y fijará la participación de las Corporaciones Locales afectadas, atendiendo, entre otros, a criterios como la superficie ocupada por las instalaciones o las limitaciones urbanísticas e industriales que ocasionen a estos municipios.»

JUSTIFICACIÓN

Establecer una compensación económica a los municipios con instalaciones militares.

ENMIENDA NÚM. 1.617

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. «Fondo adicional de Ayuda a la inmigración.

Se crea un nuevo Fondo destinado a las Comunidades Autónomas y los Municipios que se ven especialmente afectados por los movimientos migratorios que se están produciendo en España como medio para compensar los gastos ocasionados como consecuencia de la asistencia humanitaria que prestan, el mantenimiento de instalaciones dedicadas a este fin, la elaboración y ejecución de programas de inmigración, la atención a bolsas de marginación y la ejecución de programas de integración.

El Fondo adicional de Ayuda a la Inmigración en 2008 asciende a 150.000 miles de euros; a tal efecto se crea el nuevo crédito presupuestario 32.942N.23.467, dotado con 75.000 miles de euros como transferencias a las Entidades Locales, y el nuevo crédito 32.9410.17.454 para las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dotado con 75.000 miles de euros de los que, al menos, 12.000 miles de euros se destinarán a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Durante el primer trimestre del año 2008, el Consejo Superior de Política de Inmigración, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía y los Ayuntamientos, definirán los programas que permitan prestar la atención necesaria a los residentes extranjeros o inmigrantes de manera integral, estableciendo un mapa territorializado sobre la situación y presencia de la inmigración. El Gobierno, mediante Decreto Ley, establecerá las bases para el acceso a estas ayudas que impulsen la colaboración de Comunidades Autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía y Corporaciones Locales en las políticas de acogida e integración de inmigrantes, de acuerdo con lo acordado por el Senado en sesión del 15 de marzo de 2005, dando preferencia a las necesidad de financiación de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y la Comunidad Autónoma de Canarias.»

JUSTIFICACIÓN

Los movimientos migratorios que se están produciendo en España, fundamentalmente procedentes de la inmigración ilegal, está originando a los Municipios y Comunidades Autónomas importantes gastos ocasionados, básicamente, por la atención que dedican a las necesidades humanitarias de éstos.

ENMIENDA NÚM. 1.618

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Nueva disposición adicional. «Desistimientos en los recursos de inconstitucionalidad.

En los supuestos de desistimiento de los recursos de inconstitucionalidad o de conflictos de competencias del Estado con las Comunidades Autónomas, que pudieran afectar a las cuentas públicas, será preceptivo el informe de la Abogacía General del Estado con carácter previo a la Orden Ministerial que de la instrucción para llevar a efecto el indicado desistimiento.»

JUSTIFICACIÓN

La afección que puedan tener los desistimientos sobre las cuentas públicas, hace aconsejable el informe previo de la Abogacía General del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.619

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. «Fondo para financiar proyectos de desarrollo local y urbano en municipios de más de 50.000 habitantes.

Al objeto de crear un fondo destinado a la mejora de las infraestructuras y equipamientos urbanos de carácter singular para municipios con población superior a los 50.000 habitantes, se establece una nueva partida presupuestaria con cargo a la Sección 32. Entes Territoriales, Programa 942N, Otras aportaciones a Entidades Locales, dotada con 10.000 miles de euros.

Antes de 31 de marzo de 2008, el Ministerio de Administraciones Públicas, oída la Federación Española de Municipios y Provincias, determinará las bases de la convocatoria y los criterios de reparto.»

JUSTIFICACIÓN

Impulsar mecanismos de colaboración económica con los Ayuntamientos mediante la creación de un fondo destinado a financiar proyectos urbanos con características singulares.

ENMIENDA NÚM. 1.620

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. «Planes Provinciales de Cooperación.

La finalización en la anualidad de 2006 de las diferentes formas de intervención de los Programas Operativos Comunitarios destinados a las Corporaciones Locales, tiene como consecuencia, para el ejercicio de 2008, que se produzca una minoración en el crédito 22.942A.03.76004, de la Sección 22, destinado a la financiación de los diferentes programas, en la suma de 23.298 miles de euros con respecto a éste.

Para el ejercicio de 2008, al objeto de proteger la capacidad inversora de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Generalidad de Cataluña en las obras destinadas a los servicios municipales obligatorios básicos de los pequeños municipios y a la mejora de la red viaria, contribuir al mantenimiento de los servicios municipales y afrontar las inversiones necesarias para impulsar la modernización administrativa de las Entidades Locales derivadas de la entrada en vigor de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se incrementan las dos partidas de gasto referidas a los Planes Provinciales de Cooperación la 22.942A.03.46004 y 76004 hasta un importe total de 13.000 y 107.992,24 miles de euros respectivamente.»

JUSTIFICACIÓN

Compensar la perdida de inversión que se producirá como consecuencia de la terminación de los Programas Operativos Comunitarios 2000-2006.

ENMIENDA NÚM. 1.621

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. «Fondo adicional destinado a compensar a las Entidades Locales y Consorcios por los daños materiales que se producen como consecuencia de su participación en la extinción de los incendios producidos en el medio natural.

Se crea un nuevo Fondo dotado con 10.000 miles de euros destinado a compensar a las Entidades Locales que mantienen Parques de Bomberos, Consorcios creados para la extinción de incendios y a los Servicios de

emergencias, por las perdidas o daños que puedan sufrir los materiales empleados en la extinción de incendios producidos en el medio natural o su participación en catástrofes naturales.

En el primer trimestre del ejercicio de 2008, oída la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ministerio de Administraciones Públicas definirá reglamentariamente el tipo de ayudas a las que podrán acogerse y procedimiento por el que accederán las Entidades Locales.»

JUSTIFICACIÓN

Impulsar mecanismos que impulsen la compensación a las Entidades Locales y Consorcios por la pérdida o daños materiales producidos en la extinción de incendios o catástrofes naturales.

ENMIENDA NÚM. 1.622

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. «Fondo de Compensación Interterritorial.

Durante el ejercicio de 2008, el Gobierno procederá a la ampliación de la dotación económica del Fondo de Compensación Interterritorial, en la cuantía necesaria para compensar la perdida de los fondos procedentes de la Unión Europea, y a establecer el procedimiento para su distribución a las Comunidades Autónomas de acuerdo con la normativa vigente.»

JUSTIFICACIÓN

Compensar la pérdida de inversión como consecuencia de la disminución de los fondos procedentes de la Unión Europea, fruto de la pésima negociación del Gobierno con las Instituciones Comunitarias, y de acuerdo con el compromiso adquirido por el Vicepresidente económico, Sr. Solbes, en duplicar las dotaciones presupuestarias desde el ejercicio de 2006.

ENMIENDA NÚM. 1.623

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. «Planeamientos urbanísticos municipales.

Con la finalidad de contribuir desde los Presupuestos Generales del Estado a la mejora urbanística en los municipios y evitar situaciones indeseadas, derivadas de la carente o inadecuada planificación existente en muchos de ellos, mediante la redacción y subsiguiente aprobación de los correspondientes instrumentos urbanísticos municipales en sus diferentes modalidades, se crea un nuevo crédito presupuestario incorporado a la Sección 32, Servicio 18, Programa 9410, dotado con 30.000 miles de euros que se destinará a sufragar los gastos derivados de la elaboración y financiación de los Convenios que se suscriban con Comunidades Autónomas para que, a través de éstas y en el ámbito de sus respectivas competencias, se elaboren programas territoriales y acuerdos con los Ayuntamientos que posibilite la redacción o revisión de sus respectivos planeamientos urbanísticos.

Antes de que concluya el primer trimestre de 2008, el Ministerio de Administraciones Públicas en el marco de colaboración del Estado con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, determinará las condiciones y forma de acceso a estas ayudas.»

JUSTIFICACIÓN

Creación de instrumentos de colaboración económica con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para impulsar la adecuación de los respectivos planeamientos urbanísticos.

ENMIENDA NÚM. 1.624

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. «Financiación especial del municipio de Marbella.

La degradación urbanística y medioambiental que se ha venido produciendo en el municipio de Marbella en los últimos años, como consecuencia de la ausencia de inversiones públicas, y la precariedad financiera por la que está atravesando su Ayuntamiento, motivada, básicamente, por el expolio financiero que ha sufrido, lo que ha provocado una deuda acumulada que supera ampliamente los 1.000 millones de euros, de los cuales una buena parte se corresponde con las deudas contraídas con Hacienda y la Seguridad Social, requiere de una actuación especial en auxilio su Institución Municipal; sobre todo, si se tiene en cuenta la escasa capacidad que actualmente tiene su Ayuntamiento para generar recursos económicos propios que posibiliten una resolución satisfactoria a su fragilidad financiera.

A estos efectos y a los de contribuir desde el Estado a la recuperación del municipio de Marbella en todos los órdenes y posibilitar la regularización de las deudas contraídas, se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda para que, antes de que concluya el primer trimestre de 2008, formalice los acuerdos necesarios con su Ayuntamiento y por una sola vez, con cargo al Programa 942M, Otras aportaciones a Entidades Locales, se le dote de una financiación especial por un importe de 600.000 miles de euros, a cuyos efectos se habilita el crédito 32.942N.23.471 dentro de la Sección 32.»

JUSTIFICACIÓN

El Estado, en sintonía con el compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno, debe de acudir en auxilio de la Institución Municipal, para paliar la grave situación económica por la que atraviesa el Municipio de Marbella.

ENMIENDA NÚM. 1.625

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Nueva disposición adicional. «Supresión de Peaje en la AP-68.

Durante el ejercicio de 2008 el Gobierno, de acuerdo con la empresa concesionaria de la Autopista AP-68, elaborará un Convenio por el que se establecerá la supresión del peaje en todo el tramo riojano, liberalizando la utilización de la misma.

Asimismo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se abonará a la Comunidad Autónoma de La Rioja el coste que supone haber liberalizado el tramo de la autopista AP-68 (Agoncillo-Logroño-Navarrete y retorno gratuito) que actualmente paga el Gobierno de La Rioja.»

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a las reiteradas promesas electorales del Presidente del Gobierno de España.

ENMIENDA NÚM. 1.626

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional (nueva). El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Disposición adicional. Se establecerá una nueva partida para la prestación económica de pago único por nacimiento o adopción en el Presupuesto de la Seguridad Social, en el programa 1202 "Protección familiar y otras prestaciones" dotada inicialmente con 100 millones de euros. Dicha partida tendrá naturaleza de crédito ampliable.»

JUSTIFICACIÓN

Dar dotación presupuestaria a la prestación económica por nacimiento regulada en el Proyecto de Ley por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de la Seguridad Social, que actualmente se encuentra en el Senado, con el fin de que la citada prestación pase a ser de 3.000 euros, tal y como se establecía en nuestro programa electoral.

ENMIENDA NÚM. 1.627

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Disposición adicional (nueva). «El Gobierno, en el plazo de tres meses, determinará y acordará las medidas necesarias para solucionar la pérdida de poder adquisitivo del personal laboral de la Base Naval de Rota».

JUSTIFICACIÓN

Paliar los efectos producidos por la sujeción al IRPF del concepto salarial denominado suplemento especial.

ENMIENDA NÚM. 1.628

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Disposición adicional (nueva). «El Gobierno, en el plazo de tres meses, determinará y acordará con el Ayuntamiento de Rota (Cádiz) las zonas e instalaciones de la Base Naval de Rota sujetas al IBI y las cuotas a pagar por los años 1998 a 2002, de acuerdo con lo establecido por la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 16 de julio de 1997, confirmada en casación por la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha 16 de julio de 2002».

JUSTIFICACIÓN

Resolver definitivamente el problema de la indeterminación de los bienes sujetos al impuesto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las citadas sentencias.

ENMIENDA NÚM. 1.629

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Disposición adicional (nueva). «El Ministerio de Defensa, en el plazo de tres meses, procederá a la firma de un convenio de cesión con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares relativo a los terrenos de los acuartelamientos de Son Busquets y Son Simonet, para la construcción de vivienda protegida».

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de vivienda protegida en una Comunidad insular con escasez de suelo.

ENMIENDA NÚM. 1.630

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Disposición adicional (nueva). «El Ministerio de Defensa, en el plazo de tres meses, iniciará tanto el proceso de desafectación de terrenos que ya no sean de interés para la defensa en el municipio de Barbate (Cádiz) como las conversaciones con el Ayuntamiento de dicha localidad para la futura cesión de los mismos».

JUSTIFICACIÓN

Atender las necesidades de desarrollo de una localidad que cuenta con más del treinta y tres por 100 de su territorio afectado por las servidumbres de la Defensa.

ENMIENDA NÚM. 1.631

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. «Las trabajadoras autónomas que, habiendo interrumpido su actividad por maternidad y disfrutado del período de descanso correspondiente, vuelvan a incorporarse a una actividad por cuenta propia tendrán derecho a percibir una bonificación del 100 por 100 de la cuota por contingencias comunes resultante de aplicar el tipo de cotización a la base mínima vigente del Régimen de Trabajadores por Cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social, independientemente de la base superior por la que coticen, y durante un período de 48 meses.

Dicha bonificación será también de aplicación a los socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado, que se incluyan en el indicado Régimen Especial.»

JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta tiene por objeto ampliar a las trabajadoras autónomas, en términos análogos, las bonificaciones que disfrutan las trabajadoras por cuenta ajena. La medida de fomento de! empleo existe en la actuali-

dad para las trabajadoras por cuenta ajena que se reincorporan a la actividad que tengan un contrato temporal o indefinido.

ENMIENDA NÚM. 1.632

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional (nueva). Plan Integral de Empleo de Comunidad Autónoma de Andalucía.

Uno. El Servicio Público de Empleo Estatal aportará a la financiación del Plan integral de empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía 50.000.000 euros que se gestionarán en plena cooperación con los correspondientes servicios de la Comunidad Autónoma.

Dos. La mencionada cantidad se destinará, conjuntamente con la aportación financiera que realice la Comunidad Autónoma de Andalucía, a financiar acciones y medidas de fomento de empleo, encuadradas en las políticas activas de empleo, que se describan en el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado con la Administración de la citada Comunidad Autónoma.

Tres. La citada aportación se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2008, previa solicitud documentada de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Servicio Público de Empleo Estatal de la aplicación de los fondos.

Cuatro. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo, al efecto, estipulado en el Convenio de Colaboración que se suscriba.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2008 y con anterioridad al 1 de abril de 2009, la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de trabajadores atendidos con las aportaciones hechas efectivas, las acciones realizadas, así como la documentación necesaria a efectos de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Seis. No obstante lo indicado en el apartado cinco anterior, el remanente de la aportación financiera no comprometido por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2008 será reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal en la forma que se determine en la resolución de concesión, que adopte dicho Organismo para la efectividad de los libramientos a que se refiere el apartado Tres, con sujeción a las prescripciones que, en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

JUSTIFICACIÓN

En congruencia con la enmienda presentada a la sección 19. Los planes integrales de Empleo van dirigidos a Comunidades Autónomas con alta tasa de paro según palabras del Secretario General de Empleo en su comparecencia en el Congreso. Teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Andalucía presenta una tasa de paro de 11, 96 por 100 y Castilla La mancha del 7,84 por 100, que sin embargo si goza de un Plan Integral de Empleo específico, es pertinente en la actualidad que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga el suyo ya que la mayoría de sus provincias presentan como Córdoba (13,67 por 100) Cádiz (13,42 por 100) Sevilla (13,01 por 100) Jaén (11,73 por 100) una alta tasa de paro que hace necesario realizar acciones para reducir el desempleo.

ENMIENDA NÚM. 1.633

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

La disposición adicional (nueva). «El Gobierno en los primeros seis meses del presente año enviará al Parlamento para su debate en pleno, un Plan Integral de Empleo para aquellas Comunidades Autónomas que presenten altas tasa de desempleo o en las que concurran circunstancias necesarias que así lo aconsejen y carezcan del mismo con expresión de la duración previsible cofinanciación, medios y objetivos propuestos.»

JUSTIFICACIÓN

La existencia de nuevos Planes Integrales de Empleo incluso a nivel provincial la falta de explicación, información y transparencia respecto da sus medios, objetivos, cofinanciación o duración de las mismas, hace necesario que se estudie la necesidad de su implantación en aquellas Comunidades Autónomas o provincias que presentan una alta tasa de paro o una mala de un estructuración de un mercado laboral (según incidencia de inexperiencia de la mujer, los jóvenes o discapacitados...)

ENMIENDA NÚM. 1.634

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. Se modifica el artículo 48-uno. 1 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social sobre revalorización de pensiones, adicionando en el primer párrafo tras «para dicho año» lo siguiente:

«Las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, serán revalorizadas al comienzo de cada año, en función del correspondiente índice de precios al consumo previsto para dicho año, cualquier incremento en dicha revalorización por encima de tal índice será financiado con cargo a la recaudación fiscal del Estado.»

JUSTIFICACIÓN.

Se trata de que las acciones sociales o de justicia distributiva que quiera hacer el Gobierno por encima del IPC previsto se paguen con cargo a los tributos del Estado y no con las cotizaciones de la Seguridad Social, preservando con ello, el principio de contributividad y respetando las Recomendaciones del Pacto de Toledo.

ENMIENDA NÚM. 1.635

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. «Serán consideradas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción, las mujeres y adolescentes embarazadas carentes de recursos económicos o en situación familiar y social conflictiva. El Gobierno establecerá de forma reglamentaria los requisitos necesarios para el acceso a dicha prestación, no siéndole de aplicación el requisito de inscripción en las Oficinas del Servicio Público de Empleo durante 12 meses ininterrumpidamente como demandante de empleo.»

JUSTIFICACIÓN

La reducción de la natalidad y el actual envejecimiento de la población española resulta un hecho real al que los poderes públicos están obligados a hacer frente con medidas eficaces que den solución al problema. Sobre todo cuando ante esta situación se produce un incremento notabilísimo y constante de los embarazos no deseados, especialmente en las mujeres adolescentes y en las de origen extranjero, que finalizan –por descarecimiento de ayudas y alternativas, carencias económicas y conflictividad personal y familiar– en abortos que bien pudieran con medidas, entre como la que se propone, evitarse. España es según la Unión Europea uno de los países de nuestro entorno que dedica menos presupuesto a ayudas a la maternidad.

ENMIENDA NÚM. 1.636

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. «Fomento del empleo autónomo.

Todos aquellos desempleados que quieran constituirse como autónomos, podrán percibir la prestación de desempleo bajo la modalidad de pago único mediante la capitalización del 100 por 100 neto de dicha prestación siempre y cuando dicho importe se destine para el inicio y desarrollo de la actividad en la forma que reglamentariamente se establezca a optar por la capitalización en la forma y cuantía actualmente en vigor.»

JUSTIFICACIÓN

Desde las asociaciones de trabajadores autónomos se viene reclamando que teniendo en cuenta la buena acogida de dicha medida, la misma tendría un efecto muy positivo si se ampliara el porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo hasta un 100 por 100, y podría considerarse como una opción para aquellos trabajadores que son despedidos por las multinacionales o para aquéllos que provienen de las reconversiones industriales.

ENMIENDA NÚM. 1.637

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. Cuantía de la pensión de viudedad.

«Se modifica el apartado 1 del artículo 31 del Reglamento General que determina la cuantía de las prestaciones económicas del Régimen General de la Seguridad Social y condiciones para el derecho a las mismas, aprobado por Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre, que queda redactado en los siguientes términos:

1. El porcentaje a aplicar a la correspondiente base reguladora para la determinación de la cuantía de la pensión de viudedad será del 57 por 100.»

JUSTIFICACIÓN

La Recomendación XII del Pacto de Toledo establece la necesidad de que se mejoren las pensiones de viudedad, como manifestación del principio de solidaridad, básico en un sistema de Seguridad Social. Ya en la anterior Legislatura se hizo un importante esfuerzo incrementando el porcentaje del 45 por 100 al 52 por 100 incluso llegando hasta el 70 por 100 en el supuesto de viudas con cargas familiares. No obstante, lamentablemente, en la presente Legislatura en trance de finalización no se ha incrementado absolutamente nada el porcentaje de la viudedad.

ENMIENDA NÚM. 1.638

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional (nueva). «Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del Plan Integral de Empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Uno. El Servicio Público de Empleo Estatal aportará a la financiación del Plan integral de empleo de la Comunidad Autónoma de Melilla 11.000.000 euros.

Dos. La mencionada cantidad se destinará, conjuntamente con la aportación financiera que realice la Ciudad Autónoma de Melilla, a financiar acciones y medidas de fomento de empleo, encuadradas en las políticas activas de empleo, que se describan en el Convenio de Colaboración que suscriba la Administración General del Estado con la Administración de la citada Comunidad Autónoma.

Tres. La citada aportación se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2008, previa solicitud documentada de la ciudad autónoma de Melilla al Servicio Público de Empleo Estatal de la aplicación de los fondos.

Cuatro. La aplicación por la Ciudad Autónoma de Melilla de la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo, al efecto, estipulado en el Convenio de Colaboración que se suscriba.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2008 y con anterioridad al 1 de abril de 2009, la Ciudad Autónoma de Melilla remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de trabajadores atendidos con las aportaciones hechas efectivas, las acciones realizadas, así como la documentación necesaria a efectos de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Seis. No obstante lo indicado en el apartado cinco anterior, el remanente de la aportación financiera no comprometido por la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio 2008 será reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal en la forma que se determine en la resolución de concesión, que adopte dicho Organismo para la efectividad de los libramientos a que se refiere el apartado Tres, con sujeción a las prescripciones que, en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

JUSTIFICACIÓN

En congruencia con la enmienda presentada. Como en años anteriores seguimos señalando la necesidad de dicho Plan, máxime cuando por el Secretario General de Empleo se ha afirmado en su comparecencia que los planes integrales de Empleo van dirigidos a Comunidades Autónomas con alta tasa de paro. La Ciudad Autónoma de Melilla sigue manteniendo en la actualidad una de las tasas de paro más alta de España una tasa de paro de 21,02 por 100, circunstancia ésta que justifica la petición de dicha medida.

ENMIENDA NÚM. 1.639

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional (nueva). «Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del Plan Integral de Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Uno. El Servicio Público de Empleo Estatal aportará a la financiación del Plan integral de empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta 11.000.000 euros.

Dos. La mencionada cantidad se destinará, conjuntamente con la aportación financiera que realice la Ciudad Autónoma de Ceuta, a financiar acciones y medidas de fomento de empleo, encuadradas en las políticas activas de empleo, que se describan en el Convenio de Colaboración que suscriba la Administración General del Estado con la Administración de la citada Comunidad Autónoma.

Tres. La citada aportación se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2008, previa solicitud documentada de la Ciudad Autónoma de Ceuta al Servicio Público de Empleo Estatal de la aplicación de los fondos.

Cuatro. La aplicación por la Ciudad Autónoma de Ceuta de la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo, al efecto, estipulado en el Convenio de Colaboración que se suscriba.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2008 y con anterioridad al 1 de abril de 2009, la Ciudad Autónoma de Ceuta remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de trabajadores atendidos con las aportaciones hechas efectivas, las acciones realizadas, así como la documentación necesaria a efectos de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Seis. No obstante lo indicado en el apartado cinco anterior, el remanente de la aportación financiera no comprometido por la Ciudad Autónoma de Ceuta en el ejercicio 2008 será reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal en la forma que se determine en la resolución de concesión, que adopte dicho Organismo para la efectividad de los libramientos a que se refiere el apartado Tres, con sujeción a las prescripciones que, en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

JUSTIFICACIÓN.

En congruencia con la enmienda presentada. Como en años anteriores seguimos manteniendo la necesidad de dicho Plan, máxime cuando por el Secretario General de Empleo se ha afirmado en su comparecencia que los planes integrales de Empleo van dirigidos a Comunidades Autónomas con alta tasa de paro. La Ciudad Autónoma de Melilla sigue manteniendo en la actualidad una de las tasas de paro más alta de España una tasa de paro de 19,09 por 100, circunstancia ésta que justifica la petición de dicha medida.

ENMIENDA NÚM. 1.640

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional (nueva). «Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación de las actuaciones en materia de empleo previstas en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI.

Uno. El Servicio Público de Empleo Estatal como ya realizó en 2007 aportará a la financiación de las actuaciones en materia de empleo previstas en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI, en su día aprobadas en Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de enero de 2006, la cantidad de 11.000 miles de euros.

Dos. La mencionada cantidad se destinará a financiar las actuaciones en materia de empleo, encuadradas en las políticas activas de empleo, que se describan en el Convenio de Colaboración que suscriba la Administración General de Estado con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tres. La citada aportación se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2007, previa solicitud documentada de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Servicio Público de Empleo Estatal.

Cuatro. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo, al efecto, estipulado en el Convenio de Colaboración que se suscriba.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2008, y con anterioridad al 1 de abril de 2009, la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de trabajadores atendidos con las aportaciones hechas efectivas, las acciones realizadas, así como la documentación necesaria a efectos de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Seis. No obstante lo indicado en el apartado Cinco anterior, el remanente de la aportación financiera no comprometido por la Comunidad Autónoma de Anda-

lucía en el ejercicio 2008 será reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal en la forma que se determine en la resolución de concesión, que adopte dicho Organismo para la efectividad de los libramientos a que se refiere el apartado Tres, con sujeción a las prescripciones que, en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

JUSTIFICACIÓN.

En congruencia con la enmienda presentada.

ENMIENDA NÚM. 1.641

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional (nueva). El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Disposición adicional.

El Gobierno en el plazo de tres meses creará un fondo adicional de atención a las personas dependientes dotado con 300 millones de euros. Este fondo se destinará a financiar las políticas de dependencia de las CCAA con criterios de reparto objetivos.»

JUSTIFICACIÓN

De los 400 millones de euros que se iban a destinar a la dependencia en el 2007, sólo se han destinado 220 millones de euros. En el 2008 se ha presupuestado 871 millones de euros. Por lo tanto, muy lejos de los 1.000 millones de euros prometidos inicialmente por el PSOE en su programa electoral.

ENMIENDA NÚM. 1.642

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional (nueva). El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Disposición Adicional. El Gobierno aumentará en 100 millones de euros la dotación prevista para el fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes que se destina a las CCAA e incrementará la dotación destinada a menores inmigrantes no acompañados en 50 millones de euros».

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno congela el fondo para la acogida e integración de inmigrantes que se destina a las CCAA siendo su dotación presupuestada muy insuficiente. Cada vez son más los menores que llegan a nuestras costas en pateras encontrándose los centros de acogida de las CCAA desbordados.

ENMIENDA NÚM. 1643

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional (nueva). El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Disposición adicional. El Gobierno en el plazo de tres meses creará una Agencia de inmigración y empleo integrada por representantes de las organizaciones empresariales, sindicatos y con participación de las Administraciones Públicas que actuaría como oficina de información, orientación y empleo para los inmigrantes que deseen trabajar en España. Esta Agencia estará dotada inicialmente con 100 millones de euros.»

JUSTIFICACIÓN

Crear un ente estatal que se encargue de gestionar el empleo de los inmigrantes que deseen trabajar en España con filiales en los países de origen.

ENMIENDA NÚM. 1.644

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional (nueva). El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Disposición adicional. El Gobierno de la Nación en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, y previas consultas con los interlocutores sociales y con las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias, aprobará un Plan de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad 2007-2008».

JUSTIFICACIÓN

Hace más de dos años que finalizó el II Plan de empleo para personas con discapacidad convenido entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el CERMI, 2002-2004.

ENMIENDA NÚM. 1.645

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional (nueva).

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Disposición adicional. El Gobierno de la Nación una vez aprobada la presente ley iniciara una red pública de guarderías en el territorio español dotada para este año con 300 millones de euros».

JUSTIFICACIÓN

Hacer factible el compromiso asumido recientemente por el Gobierno de crear una red pública de guarderías en el territorio nacional, sin perjuicio de las competencias de las CC.AA.

ENMIENDA NÚM. 1.646

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional (nueva). Financiación de los programas de desarrollo rural para el ejercicio 2008.

La Administración General del Estado garantiza, como mínimo, un nivel de inversión pública en los programas de desarrollo rural para el año 2008 similar a la del ejercicio 2006. Dicha financiación mínima será complementaria a las actuaciones en desarrollo rural de la Administración General del Estado. El nivel de inversión pública de referencia se tomará respecto al del año 2006, incrementando en el IPC acumulado de los ejercicios 2006 y 2007, del conjunto de los programas (programas operativos autonómicos e interautonómicos), y programas de desarrollo rural que contienen medidas financiadas por el FEOGA-G y el FEOGA-O, incluida la iniciativa comunitaria LEADER.

JUSTIFICACIÓN

Ante la disminución de los fondos europeos para el desarrollo rural español del período 2007-2013 respecto a dichos para el período 2000-2006, la disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 establece, para dicho año, una garantía a cargo de la Administración General del Estado de la inversión pública en los programas de desarrollo rural, el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 no tiene prevista dicha garantía.

ENMIENDA NÚM. 1647

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva.

«1. El Ministerio de Educación y Ciencia incrementará al menos un 15 por 100 los umbrales de la renta familiar a los efectos de la obtención de una beca en las diferentes convocatorias de becas y ayudas al estudio para el curso 2008-2009.

2. Establecer, en dichas convocatorias, el criterio de la renta *per cápita* familiar para la fijación de los umbrales de renta de las unidades familiares que dan lugar al derecho a percibir las becas y ayudas al estudio en todas sus modalidades.

3. Conceder la exención del cien por 100 a todos los miembros de las familias con la condición legal de familia numerosa de las tasas o precios públicos que se apliquen a los derechos de matriculación y examen así como por la expedición de títulos y diplomas académicos y profesionales y cualesquiera otras tasas o precios públicos establecidos en el ámbito educativo.»

JUSTIFICACIÓN

Ampliar el número de becarios , incrementando umbral de renta y establecer el criterio de la «Renta *per cápita* familiar» imprescindible para la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, pues los actuales baremos penalizan a las familias con mayor número de hijos.

ENMIENDA NÚM. 1.648

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. Se propone el siguiente texto :

Fondo de Cohesión interterritorial educativa.

1. El Gobierno creará un Fondo de Cohesión interterritorial en materia educativa con la finalidad de promover y asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en condiciones básicas de igualdad en todo el territorio español, impulsar políticas de mejora constante de la calidad en el sistema educativo de interés general y contribuir a la solidaridad interterritorial de conformidad con el principio de equidad.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia y las Administraciones educativas gestionarán el Fondo en la forma en que se determine reglamentariamente, atendiendo a la naturaleza y características de los objetivos propuestos y con respeto a las competencias que correspondan a cada Administración.

3. Para el reparto equitativo de los recursos del Fondo se tendrán en cuenta, como factores preferentes: la población escolarizada, la dispersión geográfica, las específicas necesidades del mundo rural, la población inmigrante y demás alumnado con necesidades educativas específicas.

4. Se fija para 2008 un crédito presupuestario mínimo ampliable de 120.000 miles de euros para atender como criterios y programas prioritarios las becas y ayudas al estudio, en particular para los alumnos que cursen enseñanzas medias y las becas compensatorias; las becas y ayudas de carácter especial, en particular las becas infantiles de primer ciclo de educación infantil; la becas y ayudas al profesorado, en particular para el impulso de enseñanzas de lenguas extranjeras; el apoyo al ejercicio de la función tutorial de los profesores y las ayudas a actividades de alumnos.

JUSTIFICACIÓN

Resulta conveniente la creación de este fondo para contribuir a la solidaridad interterritorial conforme al principio de equidad en materia educativa que atienda en este ejercicio 2008 la tendencia negativa de incremento del número de becarios que se está produciendo en las modalidades reseñadas, adoptar medidas que eviten el abandono educativo temprano y reforzar la formación del profesorado para atender los nuevos retos de la educación.

ENMIENDA NÚM. 1.649

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Disposición adicional.

El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria del Fondo de Cohesión del Sistema Nacional de Salud en 400 millones de euros, para financiar la asistencia sanitaria de los desplazados, el uso tutelado de las nuevas tecnologías, los centros de referencia y los planes integrales de salud, como recoge la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud de 2003, garantizando así la solidaridad interterritorial, evitando desigualdades.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adecuada para cumplir los objetivos necesarios en el Sistema Nacional de Salud.

ENMIENDA NÚM. 1.650

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Disposición adicional.

En consonancia con las recomendaciones de la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud, el Gobierno desarrollará un Plan Nacional de Prevención que adopte las medidas ejecutivas necesarias para afrontar en nuestro país los efectos de una posible pandemia de gripe aviar, y que estará dotado presupuestariamente con 250 millones de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para hacer frente a una posible pandemia de gripe aviar, siguiendo las indicaciones de la OMS y de la UE.

ENMIENDA NUM. 1.651

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Disposición adicional.

En función de lo previsto en el nuevo decreto por el que se regula la Cartera de Servicios del SNS, el Gobierno proveerá una partida presupuestaria de 100 millones de euros para atención sociosanitaria, dando así cumplimiento a la Ley de Cohesión y Calidad del SNS y a los mandatos de la futura Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas dependientes.

JUSTIFICACIÓN

Ausencia total de fondos en los Presupuestos Generales del Estado para la atención sociosanitaria.

ENMIENDA NÚM. 1.652

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Disposición adicional.

El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria del programa 3110 en 40.000.000 de euros para la construcción de un nuevo hospital de referencia en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la construcción de un nuevo hospital de referencia, dada la antigüedad del hospital de Son Dureta.

ENMIENDA NÚM. 1.653

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional.

Se insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses suscriba el oportuno convenio con la Comunidad Autónoma de Valencia para hacer frente a la construcción y equipamiento del hospital La Fe como hospital de referencia nacional.

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar los hospitales de referencia como se recoge en la Ley de Cohesión y Calidad del SNS.

ENMIENDA NÚM. 1.654

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva.

El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria del programa 311O en 3 millones de euros para la construcción de un nuevo hospital en la isla de Ibiza

JUSTIFICACIÓN

El crecimiento demográfico de la isla de Ibiza obliga a una mayor dotación de recursos hospitalarios.

ENMIENDA NÚM. 1.655

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva.

El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria del programa 311O en 13.000.000 de euros para la ampliación y reforma del Hospital de Valladolid

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del compromiso por parte de la Administración General del Estado, manifestado en su programa electoral por el Partido Socialista, de impulsar la modernización y mejora de los hospitales.

ENMIENDA NÚM. 1.656

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva.

El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria del programa 311O en 20.000.000 de euros para la ampliación, reforma y equipamiento del hospital de Salamanca.

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a los compromisos de infraestructuras sanitarias recogidos en el Plan Oeste del programa electoral del Partido Socialista en las pasadas elecciones del 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.657

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva.

El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria del programa 311O en 15.000.000 de euros para la financiación del Plan Director del hospital San Pedro de La Rioja.

JUSTIFICACIÓN

Para financiar la atención de especialidades complejas, las unidades de referencia nacional y la asistencia a la población de comunidades autónomas limítrofes.

ENMIENDA NÚM. 1.658

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria del programa 311O en 5.000.000 de euros para la construcción y equipamiento del hospital de Benavente.

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a los compromisos de infraestructuras sanitarias recogidos en el Plan Oeste del programa electoral del Partido Socialista en las pasadas elecciones del 2004.

ENMIENDA NÚM. 1.659

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva.

El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria del programa 311O en 8.000.000 de euros para su transferencia a la comunidad autónoma de Islas Baleares.

JUSTIFICACIÓN

Para dar contenido a lo dispuesto en la Ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Sanitario en lo referente a la calificación de las Islas Baleares como zona estratégica sanitaria.

ENMIENDA NÚM. 1.660

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Disposición Adicional.

El Gobierno de la Nación en el plazo de tres meses desarrollará reglamentariamente la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva».

JUSTIFICACIÓN

El 1 de Enero de 2004 entró en vigor la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y su disposición adicional cuarta establecía la protección de la clientela en relación con la comercialización de determinados bienes tangibles. Esta disposición adicional todavía no se ha desarrollado reglamentariamente. Como se trata de una actividad comercial que se desarrolla de la misma forma en todo el territorio nacional es necesario su reglamento.

ENMIENDA NÚM. 1.661

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional.

Se insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses incluya la Ezetimiba como medicamento de aportación reducida en el tratamiento de los pacientes con hipercolesterolemia familiar.

JUSTIFICACIÓN

Para ayudar al cumplimiento terapéutico de las familias afectas de hipercolesterolemia familiar.

ENMIENDA NÚM. 1.662

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva.

«Articular las medidas necesarias que acaben con el perjuicio económico que están sufriendo las víctimas del terrorismo, con motivo de la creación y aplicación de IPREM como base sobre la que se calcula la cuantía de sus pensiones.»

JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 3/2004 de 25 de julio y de la creación en dicho Real Decreto del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) se ha producido una disminución de la cuantía económica que reciben las Víctimas del Terrorismo con pensiones extraordinarias, ya que el IPREM a partir de esa fecha se ha convertido en la base sobre la que aplicar el monto económico de esas pensiones en lugar del Salario Mínimo Profesional como era hasta esa fecha.

ENMIENDA NÚM. 1.663

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva.

«1. El Ministerio de Educación y Ciencia incrementará al menos un 15 por 100 los umbrales de la

renta familiar a los efectos de la obtención de una beca en las diferentes convocatorias de becas y ayudas al estudio para el curso 2008-2009.

2. Establecer, en dichas convocatorias, el criterio de la renta *per cápita* familiar para la fijación de los umbrales de renta de las unidades familiares que dan lugar al derecho a percibir las becas y ayudas al estudio en todas sus modalidades.

3. Conceder la exención del 100 por 100 a todos los miembros de las familias con la condición legal de familia numerosa de las tasas o precios públicos que se apliquen a los derechos de matriculación y examen así como por la expedición de títulos y diplomas académicos y profesionales y cualesquiera otras tasas o precios públicos establecidos en el ámbito educativo.»

JUSTIFICACIÓN

Ampliar el número de becarios, incrementando umbral de renta y establecer el criterio de la «Renta per cápita familiar» imprescindible para la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, pues los actuales baremos penalizan a las familias con mayor número de hijos.

ENMIENDA NÚM. 1.664

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. Se propone el siguiente texto :

Fondo de Cohesión interterritorial educativa.

1. El Gobierno creará un Fondo de Cohesión interterritorial en materia educativa con la finalidad de promover y asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en condiciones básicas de igualdad en todo el territorio español, impulsar políticas de mejora constante de la calidad en el sistema educativo de interés general y contribuir a la solidaridad interterritorial de conformidad con el principio de equidad.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia y las Administraciones educativas gestionarán el Fondo en la forma en que se determine reglamentariamente, atendiendo a la naturaleza y características de los objetivos propuestos y con respeto a las competencias que correspondan a cada Administración.

3. Para el reparto equitativo de los recursos del Fondo se tendrán en cuenta, como factores preferentes: la población escolarizada, la dispersión geográfica, las específicas necesidades del mundo rural, la población inmigrante y demás alumnado con necesidades educativas específicas.

4. Se fija para 2008 un crédito presupuestario mínimo ampliable de 120.000 miles de euros para atender como criterios y programas prioritarios las becas y ayudas al estudio, en particular para los alumnos que cursen enseñanzas medias y las becas compensatorias; las becas y ayudas de carácter especial, en particular las becas infantiles de primer ciclo de educación infantil; la becas y ayudas al profesorado, en particular para el impulso de enseñanzas de lenguas extranjeras; el apoyo al ejercicio de la función tutorial de los profesores y las ayudas a actividades de alumnos.

JUSTIFICACIÓN

Resulta conveniente la creación de este fondo para contribuir a la solidaridad interterritorial conforme al principio de equidad en materia educativa que atienda en este ejercicio 2008 la tendencia negativa de incremento del número de becarios que se está produciendo en las modalidades reseñadas, adoptar medidas que eviten el abandono educativo temprano y reforzar la formación del profesorado para atender los nuevos retos de la educación.

ENMIENDA NÚM. 1.665

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva.

El Gobierno antes del 30 de junio del año 2008 remitirá una comunicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a las comisiones de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados y del Senado que contenga las medidas concretas que se desarrollarán en el ejercicio y su cuantificación presupuestaria destinadas a:

– Modernización de la actividad tradicional.
– Medidas de apoyo para el desarrollo de nuevas actividades.
– Ayudas concretas para la modernización de instalaciones y renovación de maquinaria.

– Apoyos específicos para impulsar la creación de industrias transformadoras de productos del medio rural a través del apoyo a las asociaciones de productores.

– Ayudas concretas para la comercialización de las producciones agrarias con destino no sólo al mercado nacional sino también al mercado de terceros países.

– Medidas para el fomento efectivo del ahorro energético, del consumo de agua, así como para el adecuado tratamiento de los residuos.

– Aportaciones presupuestarias destinadas a la creación de unidades de orientación para los agentes económicos asentados en el medio rural.

La comunicación antes citada habrá también de incluir, las medidas adoptadas y las dotaciones de créditos destinadas a mejorar la educación, la sanidad, la seguridad, la cultura, la protección social y el empleo, así como aquellas puestas en prácticas para facilitar acceso a la vivienda a los efectos de garantizar en términos de igualdad los derechos constitucionales a la población de medio rural.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha defendido en repetidas ocasiones la necesidad de adoptar medidas concretas para garantizar la viabilidad, el futuro y el desarrollo de la población del medio rural de nuestro país. En distintas iniciativas parlamentarias y en la tramitación del Proyecto de Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural hemos insistido en la necesidad de medidas específicas que hagan realidad el compromiso político de apoyar y acompañar a los agentes económicos del medio rural en la transformación que garantice su futuro en el marco del medio rural. En los PGE-2008 se incorpora un nuevo programa de Desarrollo Rural Sostenible (414C) dotado con un fondo de 100 millones de euros para la puesta en funcionamiento de una ley que todavía no ha sido aprobada y, por tanto, no se conoce la distribución de partidas y conceptos en que se desglosa la cifra anterior.

ENMIENDA NÚM. 1.666

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional.

El Gobierno suscribirá un Convenio con la Comunidad Autónoma de Cataluña para la financiación del soterramiento de las vías ferroviarias en el tramo Plaza de Sants-Riera Blanca de la ciudad de Barcelona,

JUSTIFICACIÓN

Mejora de la seguridad de los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 1.667

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional:

«Subvención al transporte aéreo y marítimo para los residentes en las comunidades autónomas de las Islas Baleares y de las Islas Canarias y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla».

JUSTIFICACIÓN

Los Gobiernos de las comunidades autónomas de las Islas Baleares y de las Islas Canarias y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, podrán adelantar con cargo a sus presupuestos el incremento hasta el 50 por 100 en el porcentaje de las subvenciones al transporte aéreo y marítimo para los residentes en las citadas comunidades y ciudades autónomas y del transporte de mercancías, con efectos a partir del 1 de enero del año 2005. A partir de 2008 se contemplará en los Presupuestos Generales del Estado, con su correspondiente dotación presupuestaria, el porcentaje del 50 por 100 en las subvenciones al transporte aéreo y marítimo para los residentes, y del transporte de mercancías, en las comunidades autónomas de las Islas Baleares y de las Islas Canarias y en las comunidades de Ceuta y Melilla.

ENMIENDA NÚM. 1.668

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional.

«Declarar de interés general determinados vuelos de las Islas Baleares, entre las islas y con la Península».

JUSTIFICACIÓN

El hecho insular condiciona de forma importantísima los desplazamientos de los habitantes de las Islas Baleares, entre las distintas islas de las Comunidades Autónomas y de la Península.

Es necesario que se estipulen unas frecuencias mínimas de vuelos a unos precios limitados.

ENMIENDA NÚM. 1.669

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional.

Convenio de Carreteras para la mejora de las vías transferidas y realizar los proyectos indicados pendientes de finalización por parte del Ministerio por importe de 7.000.000,00 euros.

JUSTIFICACIÓN

Convenio de Carreteras prometido por el Presidente del Gobierno en su visita a la Ciudad de Melilla.

ENMIENDA NÚM. 1.670

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional.

«Se insta al Gobierno para que en el año 2008 acuerde con las empresa concesionaria de la Autopista AP-68 a su paso por La Rioja, un Convenio por el que se establezca la supresión del peaje en todo el tramo riojano, liberalizando la utilización de la misma.

Asimismo, y en relación con los tramos de la autopista AP-68 (Agoncillo-Logroño-Navarrete y retorno gratuito) que actualmente paga el Gobierno de La Rioja, se abonará por el Estado el coste que supone a la Comunidad Autónoma de La Rioja haber liberalizado dichos tramos.»

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a las reiteradas promesas electorales del Presidente del Gobierno de España.

ENMIENDA NÚM. 1.671

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Plan del oeste Salamanca.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno, en el plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Ley, remitirá al Congreso de los Diputados el Denominado «plan del Oeste de la Comunidad Autónoma de Castilla y León», junto con la ficha financiera correspondiente, donde se detallen las inversiones que el Gobierno de la Nación ha llevado a cabo en la presente legislatura y presente un balance de los objetivos alcanzados, así como el grado de cumplimiento he dicho Plan, para el impulso y dinamización de las Provincias de León , Zamora y Salamanca en infraestructuras, transportes, vivienda, formación y empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.672

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. Importe: 10 millones de euros para el Ente Público de Melilla.

JUSTIFICACIÓN

Ampliación en 50 hectáreas para el desarrollo del Puerto de Melilla, según escrito del Presidente de la Ciudad Autónoma al Presidente del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.673

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional.

Subvención al transporte aéreo y marítimo de mercancías en la Comunidad Autónoma de Melilla.

Los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla, podrán adelantar con cargo a sus presupuestos el incremento hasta el 50 por 100 en el porcentaje de las subvenciones al transporte aéreo y marítimo de mercancías, con efectos a partir del 1 enero del año 2005, tanto en lo relativo a los trayectos interinsulares como a los trayectos entre las mencionadas comunidades y ciudades autónomas en la Península; la Administración General del Estado incluirá en los Presupuestos Generales del Estado a partir del año 2006 la devolución de una parte de estos anticipos, que deberán estar completados en los años 2007 y 2008. A partir del 1 de enero de 2008, se contemplará necesariamente en los Presupuestos Generales del Estado, con su correspondiente dotación presupuestaria, el porcentaje del 50 por 100 del transporte de mercancías, en las comunidades autónomas de las Islas Baleares y de las Islas Canarias, y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

JUSTIFICACIÓN

Desarrollo social imprescindible para Melilla.

ENMIENDA NÚM. 1.674

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional.

El Gobierno, en el plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Ley, remitirá al Congreso de los Diputados el Denominado «Plan del Oeste de la Comunidad Autónoma de Castilla y León», junto con la ficha financiera correspondiente, donde se detallen las inversiones que el Gobierno de la Nación ha llevado acabo en la presente legislatura, y presente un balance de los objetivos alcanzados, así como el grado de cumplimiento de dicho Plan, para el impulso y dinamización de las Provincias de León, Zamora y Salamanca.

ENMIENDA NÚM. 1.675

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional.

«Subvención al transporte aéreo y marítimo para los residentes en las comunidades autónomas de las Islas Baleares y de las Islas Canarias y en la ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.»

JUSTIFICACIÓN

Los Gobiernos de las comunidades autónomas de las Islas Baleares y de las Islas Canarias y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, podrán adelantar con cargo a sus presupuestos el incremento hasta el 50 por 100 en el porcentaje de las subvenciones al transporte aéreo y marítimo para los residentes en las citadas comunidades y ciudades autónomas y del transporte de mercancías, con efectos a partir del 1 de enero del año 2005. A partir de 2008 se contemplará en los Presupuestos Generales del Estado, con su correspondiente dotación presupuestaria, el porcentaje del 50 por 100 en las subvenciones al transporte aéreo y marítimo APRA los residentes, y del transporte de mercancías, en las comunidades autónomas de las Islas Baleares y de las Islas Canarias y en las comunidades de Ceuta y Melilla.

ENMIENDA NÚM. 1.676

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional.

«Declarar de interés general determinados vuelos de las Islas Baleares, entre las islas y la península.»

JUSTIFICACIÓN

El hecho insular condiciona de forma importantísima los desplazamientos de los habitantes de las Islas Baleares, entre las distintas isla de las Comunidades Autónomas y de la Península. Resulta necesario establecer unas frecuencias mínimas.

ENMIENDA NÚM. 1.677

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional.

Se añade una nueva disposición adicional.

«Con efectos a partir de 1 de enero de 2008, y en orden a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2009, además de la documentación complementaria que se debe acompañar a los Presupuestos Generales del Estado conforme al artículo 37 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales un anexo, de carácter plurianual, de infraestructuras, que incluirá su clasificación territorial.

A tal fin, el Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministerio de Economía y Hacienda y previo informe del Consejo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, aprobará un Real Decreto en el que se determine la metodología y el procedimiento para la determinación del concepto y alcance de las infraestructuras. El concepto de infraestructura que se establezca en este Real Decreto será común a todas las Comunidades Autónomas.

La distribución territorial de las inversiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se realizará con arreglo a las prioridades que anualmente permitan garantizar los principios constitucionales de igualdad y solidaridad entre las Comunidades Autónomas.»

JUSTIFICACIÓN

Si bien el artículo 37 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece la obligación de acompañar como documentación complementaria al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado un anexo de carácter plurianual, de los proyectos de inversión pública, que incluirá su clasificación territorial, el deber de transferir recursos públicos desde el Estado a otras Administraciones territoriales en función de una nueva categoría jurídica como es la de infraestructuras, exige, por mor de una mayor transparencia y control político de la norma presupuestaria, que se defina conceptual y metodológicamente la propia noción, que ésta sea común a todas las Comunidades Autónomas, y que se remita, a partir de esta concreción del concepto, un anexo a las Cortes Generales sobre la distribución de infraestructuras por Comunidades Autónomas y provincias.

Por otro lado, la garantía del cumplimiento de los principios constitucionales de equidad y solidaridad en el reparto de las inversiones del Estado es incompatible con la proliferación de distintos criterios de reparto impuestos desde una Comunidad o fruto de acuerdos bilaterales entre el Estado y una Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 1.678

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. Mantenimiento y ampliación de las deducciones por inversiones medioambientales en el Impuesto sobre Sociedades.

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) al que se da la siguiente redacción:

«1. Las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente consistentes en instalaciones que eviten la contaminación atmosférica procedente de instalaciones industriales o equivalentes, contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas, destinadas a la

reducción del consumo de energía, para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos, para la mejora de la normativa vigente o mejorar en alguno de dichos ámbitos de actuación, darán derecho a practicar una deducción (el resto igual).»

Dos. Se añade un nuevo apartado 4 en el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) con la siguiente redacción, quedando modificada la numeración del apartado siguiente:

«4. Cuando las inversiones a que se refieren los apartados 1,2 y 3 del presente artículo sean realizadas por una entidad que tenga la calificación de empresa de reducida dimensión, en los términos del artículo 108 de esta Ley, el porcentaje de deducción previsto en los apartados anteriores se incrementará en 10 puntos adicionales.»

Tres. Se modifica el apartado 1 de la disposición adicional décima del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) a la que se da la siguiente redacción:

«1. Las deducciones reguladas en los artículos 36, los apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 de esta Ley, pendientes (el resto igual).»

Cuatro. Se modifica el apartado 1 de la disposición transitoria vigésima primera del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) a la que se da la siguiente redacción:

«1. Las deducciones reguladas en los artículos 36, 37, apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 de esta Ley, pendientes (el resto igual).»

Cinco. Se modifica el apartado 2 de la disposición derogatoria segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, quedando como sigue:

«2. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011 quedan derogados los artículos 36, 37, los apartados 4,5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 del texto refundido (el resto igual).»

JUSTIFICACIÓN

De entre los incentivos económicos de carácter ambientales en vigor, la deducción por inversiones medioambientales en el Impuesto Sobre Sociedades es, sin duda, uno de los que está dando mejores resultados. Gran parte de las inversiones que se acogen tienen que ver directa e indirectamente con las mejoras en la calidad del aire.

ENMIENDA NÚM. 1.679

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. Se da nueva redacción a los artículos 8, 12, 17.4 y 17.6 de la Ley 19/1988 de 12 de julio de Auditoría de Cuentas, en su redacción dada por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, quedando éstos como sigue:

«Artículo 8.1.

a) Los auditores de cuentas o sociedades de auditoría deben ser independientes de la entidad auditada y no deben participar en el proceso interno de toma de decisiones de la misma.

b) Los auditores de cuentas o sociedades de auditoría deberán abstenerse de realizar su función como auditores si, entre el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría y la entidad auditada, existe alguna relación financiera, comercial, laboral o de otro tipo, incluida la prestación de servicios adicionales no relacionados con la auditoría, sobre la base de la cual una tercera parte objetiva, razonable e informada pudiera llegar a la conclusión de que la independencia del auditor de cuentas o de la sociedad de auditoría está comprometida.

c) Si la independencia del auditor de cuentas o del socio firmante de la sociedad de auditoría se viera comprometida por amenazas o factores como autorrevisión, interés propio, abogacía, familiaridad o confianza, o intimidación, el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría aplicarán salvaguardas para atenuarlos. Si la importancia de estos factores en relación con las salvaguardas aplicadas es tal que compromete su independencia, el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría se abstendrán de realizar la auditoría.»

«Artículo 8.2.

El auditor de cuentas o sociedad de auditoría documentará en sus papeles de trabajo de auditoría todas las amenazas significativas a su independencia, así como las salvaguardas aplicadas para atenuarlas.

En cualquier caso, en las siguientes circunstancias, se considerará que la magnitud de las amenazas de independencia contempladas en el apartado 8.1.*c* anterior es tal que la independencia del auditor de cuentas o de la sociedad de auditoría queda comprometida:

a) La ostentación por el auditor de cuentas o sociedad de auditoría, de cargos directivos, de administración, o de empleo en la entidad auditada.

b) La tenencia por el auditor de cuentas o el socio firmante de la sociedad de auditoría, de interés financiero directo en la entidad auditada, o indirecto si es significativo para cualquiera de las partes.

c) La realización de una auditoría a una entidad en la que el auditor de cuentas o el socio firmante de la sociedad de auditoría tenga vínculos familiares próximos con los administradores, o con los principales directivos de la entidad auditada que estuvieran en una posición para ejercer directamente una influencia significativa en los estados financieros a ser auditados.

d) La llevanza, por parte del auditor de cuentas o sociedad de auditoría, de la contabilidad de la entidad auditada, así como la preparación de documentos contables, o estados financieros de la entidad auditada. No se entenderá como incompatible la asistencia técnica o mecánica a la entidad auditada o el asesoramiento contable a título informativo asociada a la propia auditoría de cuentas.

e) La prestación a un cliente de auditoría de servicios de diseño y puesta en práctica de sistemas de tecnología de la información financiera, utilizados para generar los datos integrantes de los estados financieros de dicho cliente, salvo que el cliente asuma la responsabilidad del sistema global de control interno o el servicio se preste siguiendo las especificaciones establecidas por el cliente, el cual debe asumir también la responsabilidad del diseño, ejecución, evaluación y funcionamiento del sistema.

f) La prestación al cliente de auditoría de servicios de valoración que conduzcan a la evaluación de cantidades significativas en los estados financieros de dicho cliente, siempre que el trabajo de valoración conlleve un grado significativo de subjetividad. Se podrán efectuar servicios de valoración al cliente auditado siempre que dichos servicios no pongan al auditor de cuentas en situación de revisar su propio trabajo. En este sentido, los encargos de revisión o para emitir una opinión sobre el trabajo de valoración realizado por otros no se consideran servicios de valoración según este principio.

g) La prestación de servicios de auditoría interna al cliente, salvo que el órgano de gestión de la empresa o entidad auditada sea responsable del sistema global de control interno, de la determinación del alcance, riesgo y frecuencia de los procedimientos de auditoría interna, de la consideración y ejecución de los resultados y recomendaciones proporcionados por la auditoría interna.

h) Las relaciones empresariales con el cliente de auditoría que no se ajusten a la actividad empresarial normal y que sean significativas para cualquiera de las dos partes.

i) La prestación de servicios de abogacía simultáneamente con la auditoría para el mismo cliente, salvo que dichos servicios se presten por personas jurídicas distintas y con Consejos de Administración diferentes.

j) La participación en la contratación de altos directivos para el cliente de auditoría, cuando se trate de entidades sujetas a supervisión pública o de entidades emisoras de valores admitidos a cotización en un mercado secundario oficial.

k) La prestación, por el socio firmante del informe de auditoría, de servicios de asesoramiento o consultoría a la entidad auditada. No se considerarán como tales servicios y por tanto no supondrán una amenaza para la independencia del auditor la prestación por el socio firmante de todos aquellos servicios en los que se apliquen procedimientos de auditoria o de revisión sobre las cuentas anuales u otros documentos o registros contables de la entidad.

l) La percepción de honorarios derivados de la prestación de servicios de auditoría y distintos del de auditoría a un cliente, siempre que éstos constituyan un porcentaje indebidamente elevado del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas, considerando la media de los últimos cinco años.»

«Artículo 8.3

a) A los efectos de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 anteriores, el período de cómputo para considerar las amenazas a la independencia del auditor comprenderá desde el primer día del ejercicio a auditar hasta la fecha en que el auditor termina completamente su encargo de auditoria emitiendo el último de los informes que tuviera encomendados.

No obstante el párrafo anterior, en el supuesto de que la fecha de aceptación del nombramiento como auditor sea anterior al primer día del ejercicio a auditar, la fecha en que se iniciará el periodo de cómputo será la citada fecha de aceptación del nombramiento.

b) En cualquier caso, será suficiente que las amenazas derivadas de los párrafos *a) b)* y *h)* del apartado 2 anterior, se resuelvan con anterioridad a la aceptación del nombramiento como auditor.

c) Durante los dos años siguientes al cese en sus funciones, los auditores de cuentas o, tratándose de una sociedad de auditoría, el socio firmante del informe de auditoria, no podrán formar parte de los órganos de administración o de dirección de la entidad auditada.»

«Artículo 8.4

a) Los auditores de cuentas serán contratados por un período inicial que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve a contar desde la fecha en que se

inicie el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser contratados por períodos máximos de tres años una que vez que haya finalizado el período inicial. Durante el período inicial, o antes de que finalice cada uno de los trabajos para los que fueron contratados una vez finalizado el período inicial, no podrá revocarse el nombramiento sin que medie justa causa.

b) En todo caso, los supuestos de revocación deberán notificarse y documentarse de la forma y ante la Autoridad que reglamentariamente se determine.

c) Tratándose de entidades sometidas a supervisión pública, de sociedades cuyos valores estén admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, o de sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea superior a 30.000.000 de euros, una vez transcurridos siete años desde el contrato inicial, será obligatoria la rotación del auditor de cuentas o, tratándose de una sociedad de auditoría, del socio firmante del informe de auditoria, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de dos años para que dicho auditor de cuentas, socio firmante, puedan volver a auditar a la entidad correspondiente. Dicho plazo se entenderá cumplido en cualquier caso cuando, a su término, la entidad auditada se hallase sometida a supervisión pública o sus valores se encontrasen admitidos a negociación en un mercado secundario oficial, o su importe neto de la cifra de negocios fuese superior a 30.000.000 de euros, con independencia de que, durante el transcurso del referido plazo, la entidad objeto de auditoría de cuentas, o los valores emitidos por ésta, no hubiesen cumplido durante algún período de tiempo alguna de las circunstancias mencionadas en este párrafo.

No obstante, cuando las auditorías de cuentas no fueran obligatorias, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en los párrafos anteriores.»

«Artículo 8.5

En aquellas entidades que dispongan de Comité de Auditoría, el auditor de cuentas o sociedad de auditoría deberá:

a) Confirmar anualmente por escrito al Comité de Auditoría su independencia frente a la entidad auditada.

b) Informar anualmente al Comité de Auditoría de los servicios adicionales de cualquier clase que hayan prestado a la entidad auditada

c) Examinar con el Comité de Auditoría las amenazas que puedan comprometer su independencia y las medidas de salvaguarda adoptadas para atenuar tales factores.»

«Artículo 12

1. El régimen de responsabilidad civil exigible a los auditores de cuentas y sociedades de auditoría se regirá por las normas que al respecto se contienen en el Código Civil y que son las propias del ordenamiento jurídico común.

2. En todo caso la responsabilidad civil les será exigible de forma proporcional a su responsabilidad directa en los daños y perjuicios económicos que pudieran causar por su actuación profesional.

3. Para responder de los daños y perjuicios que pudieran causar por el ejercicio de su actividad, los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría estarán obligados a prestar fianza en forma de depósito en efectivo, títulos de deuda pública, aval en entidad financiera o seguro de responsabilidad civil por la cuantía y en la forma que reglamentariamente se establezca. La cuantía, en todo caso, será proporcional a su volumen de negocio.

4. La acción contra los auditores de cuentas y sociedades de auditoría caducará a los cuatro años, a contar desde la fecha de emisión del informe de auditoría o desde que cesaren en el trabajo de auditoría según lo dispuesto en el artículo 8.4, *b*.»

«Artículo 17.4

Por la comisión de faltas muy graves se impondrá a la sociedad de auditoría infractora una de las siguientes sanciones

a) Multa por importe de entre 10,1 y el 20 por 100 de sus fondos propios en el último ejercicio cerrado con anterioridad a la imposición de la sanción, sin que la sanción resultante pueda ser inferior a seis veces la cantidad facturada por el trabajo de auditoría en relación con el que se haya cometido la infracción.

Cuando la infracción no se haya cometido en relación con un concreto trabajo de auditoría, se impondrá a la sociedad de auditoría una sanción de multa de un importe entre el 10,1 y el 20 por 100 de sus fondos propios en el último ejercicio cerrado con anterioridad a la imposición de la sanción.

b) Baja definitiva en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.»

«Artículo 17.6

Por la comisión de faltas muy graves se impondrá a la sociedad de auditoría infractora una sanción de multa por importe de hasta el 10 por 100 de sus fondos propios en el último ejercicio cerrado con anterioridad a la imposición de la sanción, sin que la sanción resultante pueda ser inferior a tres veces la cantidad facturada por el trabajo de auditoría en relación con el que imponga la sanción.

Cuando la infracción no se haya cometido en relación con un concreto trabajo de auditoría, se impondrá a la sociedad de auditoría una sanción de multa de un importe de hasta el 10 por 100 de sus fondos propios en

el último ejercicio cerrado con anterioridad a la imposición de la sanción.»

JUSTIFICACIÓN

La exigencia de puesta al día de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, tras casi 19 años de vigencia, resulta necesaria a la luz no sólo de las profundas transformaciones que ha experimentado la auditoría de cuentas durante este período de tiempo, sino como consecuencia, por un lado de las profundas transformaciones que el desarrollo de los mercados de capitales han experimentado desde su entrada en vigor, y por otro por el propio desarrollo normativo que en la Unión Europea ha experimentado la regulación de la Auditoría de Cuentas.

Si bien es cierto que la Ley 44/2002 de 22 de noviembre produjo sustanciales modificaciones en el texto de ley, no es menos cierto que la reciente publicación de la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la auditoría legal de las cuentas consolidadas, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 9 de junio de 2006, ha revisado algunos aspectos sustanciales de la regulación de la Auditoría de Cuentas que aconsejan acometer una reforma parcial de la Ley.

Así, los preceptos singularmente modificados en el artículo 8 de la Ley por la redacción dada por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre en relación a la Independencia y Objetividad del Auditor de cuentas, han sido objeto de revisión por parte del Legislador Europeo.

Por razones de seguridad jurídica y por la propia necesidad de cubrir el interés público que demanda la existencia de una legislación estable, adaptada a la realidad internacional y que elimine la incertidumbre jurídica que pueda suponer la coexistencia de regímenes jurídicos con enfoques diferentes hasta que venza el plazo de Transposición de la Octava Directiva, 29 de junio de 2008, se hace preciso acometer dicha modificación parcial que subsane dicha situación.

ENMIENDA NÚM. 1.680

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. «Conmemoración bicentenario del 2 de mayo:

Uno. El régimen de mecenazgo prioritario previsto en la normativa vigente será de aplicación a los programas y actividades relacionados con el bicentenario del 2 de mayo de 1808, siempre que se aprueben por la Administración y se realice por las entidades o instituciones a las que resulte aplicable dicho régimen.

A estos efectos, se elevarán en cinco puntos porcentuales los porcentajes de deducción en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, por los donativos efectuados a las entidades que desarrollen o participen en el evento.

Dos. 1. Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades podrán deducir de la cuota íntegra del impuesto el 15 por 100 de las inversiones que, efectuadas en el ámbito territorial que reglamentariamente se determine, se realicen en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos para la celebración del Bicentenario del 2 de Mayo de 1808 y consistan en:

a. Elementos del inmovilizado material nuevos, sin que, en ningún caso, se consideren como tales los terrenos.

b. Obras de rehabilitación de edificios y otras construcciones que reúnan los requisitos establecidos en la normativa estatal sobre financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda que esté vigente en el momento de la ejecución de las obras de rehabilitación.

Las citadas obras deberán cumplir, además, las normas arquitectónicas y urbanísticas que al respecto puedan establecer los Ayuntamientos correspondientes.

c. La realización en España o en el extranjero de gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para la promoción del Bicentenario del 2 de Mayo de 1808.

La base de la deducción será el importe total de la inversión realizada cuando el contenido del soporte publicitario se refiera de modo esencial a la divulgación de la celebración del Bicentenario del 2 de Mayo de 1808. En caso contrario, la base de la deducción será del 25 por 100 de la inversión realizada.

2. Esta deducción, conjuntamente con las reguladas en el capítulo IV del Título VI del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, no podrá exceder del 35 por 100 de la cuota íntegra, minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones. Además, será incompatible para los mismos bienes o gastos con las previstas en el citado Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las cantidades no deducidas podrán aplicarse, respetando igual límite, en las liquidaciones de los períodos

impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos.

El cómputo de los plazos para la aplicación de las deducciones previstas en el apartado D. dos de este artículo podrá diferirse hasta el primer ejercicio en que, dentro del período de prescripción, se produzcan resultados positivos, en los siguientes casos:

a. En las entidades de nueva creación.

b. En las entidades que saneen pérdidas de ejercicios anteriores mediante la aportación efectiva de nuevos recursos, sin que se considere como tal la aplicación o capitalización de reservas.

Tres. A los sujetos pasivos que ejerzan actividades económicas en régimen de estimación directa les será de aplicación la deducción establecida en el apartado anterior en los términos y con las condiciones que prevé la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuatro. Las transmisiones sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados tendrán una bonificación del 95 por 100 de la cuota cuando los bienes y derechos adquiridos se destinen directa y exclusivamente por el sujeto pasivo a la realización de inversiones con derecho a deducción a que se refieren los apartados anteriores.

Cinco. 1. Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Actividades Económicas tendrán una bonificación del 95 por 100 en las cuotas y recargos correspondientes a las actividades de carácter artístico, cultural, científico o deportivo que hayan de tener lugar durante la celebración del Bicentenario del 2 de Mayo de 1808 y que se certifique que se enmarcan en sus planes y programas de actividades.

2. Las empresas o entidades que desarrollen exclusivamente los objetivos del Bicentenario del 2 de Mayo de 1808 tendrán una bonificación del 95 por 100 en todos los impuestos y tasas locales que puedan recaer sobre sus operaciones relacionadas con dicho fin.

3. A los efectos previstos en este apartado no será de aplicación lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Seis. La aplicación de los beneficios fiscales previstos en este artículo requerirá el reconocimiento previo de la Administración tributaria sobre su procedencia en la forma que reglamentariamente se determine.

A tal efecto, a la solicitud de reconocimiento deberá acompañarse certificación de que las inversiones con derecho a deducción se han realizado en cumplimiento de sus planes y programas de actividades, así como de las demás circunstancias previstas en esta disposición.

Posteriormente, la Administración tributaria comprobará la concurrencia de las circunstancias o requisitos necesarios para la aplicación de los beneficios fiscales, practicando, en su caso, la regularización que resulte procedente de la situación tributaria de los sujetos pasivos".»

JUSTIFICACIÓN

El próximo día 2 de mayo, la Comunidad de Madrid celebrará el 200 aniversario de la histórica y valerosa revuelta del pueblo español contra las tropas de ocupación francesas. El levantamiento popular fue el detonante de la Guerra de Independencia de España.

La gran importancia cultural e histórica que la celebración del bicentenario del 2 de mayo de 1808 tiene para la Comunidad de Madrid hace necesario implicar a todos los madrileños en los eventos culturales, artísticos, científicos o deportivos que se lleven a cabo.

La creación del marco jurídico adecuado que promueva todas las iniciativas encaminadas a la celebración del bicentenario del 2 de mayo debe incluir un conjunto de incentivos fiscales que faciliten dicha participación.

ENMIENDA NÚM. 1.681

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. «Régimen Económico y Fiscal de Canarias

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

– Cumplir lo previsto para Canarias en los artículos 95 y 96 de la Ley de Modificación de los Aspectos Fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que obliga al Estado a que la inversión anual media en Canarias tienda a equipararse con la media de inversión en España.

– Cubrir el déficit de financiación sanitaria en Canarias, atendiendo a la evolución creciente de la variable población.

– Abstenerse de descontar cada año a la Comunidad Autónoma de Canarias los más de 300 millones de euros que detrae del Fondo de Suficiencia en concepto de minoración de la recaudación del Impuesto General Indirecto Canario en relación al extinto ITE.»

JUSTIFICACIÓN

Dotar a la Comunidad Autónoma de Canarias de la Financiación que le corresponde y que necesita para hacer frente a los compromisos de gasto derivados de su nivel competencial.

ENMIENDA NÚM. 1.682

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional. Recuperación del trazado inicial del Trasvase Júcar-Vinalopó.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a recuperar el trazado inicial del Trasvase Júcar-Vinalopó.

JUSTIFICACIÓN

El actual trazado del trasvase Júcar-Vinalopó no convence a nadie, propugnamos la recuperación del trazado inicial o adoptar una solución intermedia, en la línea de la propuesta formulada por los usuarios del trasvase, que permita obtener un agua de mejor calidad, que haga posible restablecer un sistema de financiación viable y asequible para la agricultura, y que permita recuperar el consenso sobre una actuación estratégica para la Comunidad Valenciana. Aprovechando unas obras que estaban ejecutadas al 44 por 100, que en estos momentos estarían en servicio, y evitando que los 67 M de euros de la obra ejecutada se pierdan por completo.

ENMIENDA NÚM. 1.683

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva.

El Gobierno, en el plazo de tres meses, remitirá al Congreso de los Diputados un informe sobre las medidas que adoptará para garantizar el acceso de Tomelloso a la Alta Velocidad.

JUSTIFICACIÓN

Redacción de proyecto y cambio de trazado de la LAV Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén para que el AVE pase y pare en Tomelloso (Ciudad Real).

Resulta incomprensible que un año más no exista dotación presupuestaria para que esta Línea de Alta Velocidad efectúe parada en Tomelloso (Ciudad Real), máxime cuando el actual ejecutivo se comprometió en su programa electoral a que el AVE parara y pasara por dicha localidad y aprobó una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado 2005 en la que se solicitaba la revisión del estudio informativo para modificar el trazado de dicha línea con el objetivo de que pasara y parara en la localidad de Tomelloso.

ENMIENDA NÚM. 1.684

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición adicional.

«Cumplimiento de determinadas disposiciones adicionales del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

En el plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se reunirá la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura con el fin de determinar las cantidades previstas en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Extremadura.»

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento al Estatuto de Autonomía de Extremadura de 1983

ENMIENDA NÚM. 1.685

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Disposición Adicional.

Se establecerá una nueva partida para la prestación económica de pago único por nacimiento o adopción en el Presupuesto de la Seguridad Social, en el programa 1202 "Protección familiar y otras prestaciones" dotada inicialmente con 100 millones de euros. Dicha partida tendrá naturaleza de crédito ampliable.»

JUSTIFICACIÓN

Dar dotación presupuestaria a la prestación económica por nacimiento regulada en el Proyecto de Ley por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de la Seguridad Social, que actualmente se encuentra en el Senado, con el fin de que la citada prestación pase a ser de 3.000 euros, tal y como se establecía en nuestro programa electoral.

ENMIENDA NÚM. 1.686

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Disposición transitoria segunda. Redacción que se propone:

«Disposición transitoria segunda. Compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2008.

Uno. Tendrán derecho a (...)

Cinco. La entidad aseguradora comunicará al contribuyente el importe de los rendimientos netos derivados de percepciones en forma de capital diferido procedentes de seguros de vida e invalidez calculados según lo dispuesto en el apartado anterior y con la aplicación de los porcentajes de reducción previstos en los artículos 24.2, 94 y disposición transitoria sexta del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Seis. (...).»

JUSTIFICACIÓN

En el apartado Cinco de la disposición transitoria segunda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 se establece que la entidad aseguradora comunicará al contribuyente el importe de los rendimientos netos derivados de percepciones en forma de capital diferido procedentes de seguros de vida e invalidez «correspondientes a cada prima».

Esta obligación de información, en el sentido de tener que comunicar al contribuyente el importe de los rendimientos netos «correspondientes a cada prima», va más allá de lo que exigía la normativa anteriormente vigente. En efecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del IRPF (Real Decreto Legislativo 3/2004), las entidades aseguradoras venían informando al contribuyente del rendimiento neto total derivado de percepciones en forma de capital diferido procedentes de seguros de vida e invalidez, sin distinguir entre los rendimientos netos correspondientes a cada prima.

Esta misma información (rendimiento neto total y no desglosado prima por prima) era la que las entidades aseguradoras suministraban a la Administración Tributaria a través del correspondiente modelo de declaración 188, con lo que la coherencia entre la información suministrada por la entidad aseguradora al contribuyente y a la Administración Tributaria era total (lo que sin duda es beneficioso para el contribuyente, dado que se reducen las posibilidades de incurrir en un error por parte del mismo).

Del mismo modo, el nuevo modelo de declaración 188 recogerá como «Información Adicional», con la clave A, el rendimiento neto total derivado de percepciones en forma de capital diferido procedentes de seguros de vida e invalidez, y no el correspondiente a cada prima (lo que complicaría enormemente el modelo de declaración).

Por todo lo anterior, se propone una enmienda de modificación de carácter técnico, en virtud de la cual se suprima del apartado Cinco de la disposición transitoria segunda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 el texto «correspondientes a cada prima». De este modo, existirá una coincidencia total entre la información suministrada por la entidad aseguradora al contribuyente y a la Administración Tributaria, evitándose al mismo tiempo las posibilidades de que el cliente incurra en un error.

ENMIENDA NÚM. 1.687

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Disposición adicional nueva. «Plan Estratégico de recursos humanos en la Administración General del Estado.

El Gobierno, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, elaborará y presentará ante el Parlamento para su aprobación, antes de que concluya el tercer trimestre del año 2008, el Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

El Plan contendrá, al menos, un diagnóstico sobre la situación actual y un conjunto de propuestas que respondan a la necesidad de adaptar los recursos humanos a la realidad de nuestro Estado descentralizado, en un contexto de modernización de la Administración General del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

Adaptar los recursos humanos a las necesidades de la AGE.

ENMIENDA NÚM. 1.688

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición transitoria. «Homogenización de las retribuciones salariales de los Grupos Profesionales 1 y 2 del Convenio Único.

Con independencia de lo establecido en el Título III sobre los Gastos de Personal, relativo al incremento de las retribuciones del sector público, referidas al personal laboral de la Administración General del Estado, pertenecientes a los Grupos Profesionales 1y2 del Convenio Único, se crea la Comisión para la bomogeneización de las retribuciones de estos trabajadores con las del personal funcionario de la Administración General del Estado que desarrolla funciones similares.

Reglamentariamente, antes del 31 de marzo, se determinará la composición y funciones de la Comisión, que en todo caso contará con representantes de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, organizaciones sindicales y asociaciones representativas del sector, con la finalidad de estudiar y proponer, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las medidas necesarias para que, en el plazo máximo de dos años, las retribuciones de los Grupos Profesionales 1 y 2 del Convenio Único queden equiparadas al resto del personal funcionario, con titulación y tareas similares, que prestan sus servicios dentro de la Administración General del Estado. Los trabajos deberán de estar concluidos antes del 30 de septiembre y sus efectos serán de aplicación desde el ejercicio de 2008 con independencia de las limitaciones establecidas sobre el incremento global de la masa salarial de los trabajadores laborales.

Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal laboral de la Administración General del Estado que vinieran percibiendo retribuciones superiores, continuaran devengándolas de acuerdo con los incrementos establecido la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 que les sean de aplicación.»

JUSTIFICACIÓN

Las diferencias salariales de los trabajadores laborales comprendidos los Grupos Profesionales 1 y 2 afectados por el Convenio Único, con los funcionarios de los Grupos A1 y A2, titulados superiores y medios que vienen desarrollando funciones similares en la Administración General del Estado, requiere de la elaboración de un estudio que determine las contradicciones existentes y proponga las medidas necesarias para homogeneizar sus retribuciones.

ENMIENDA NÚM. 1.689

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición transitoria. «Movilidad interadministrativa del personal al servicio de las administraciones públicas.

Durante el próximo ejercicio de 2008 el Ministerio de Administraciones Públicas adoptará, en coordinación y cooperación con Comunidades Autónomas y

Corporaciones Locales, las medidas necesarias para facilitar la movilidad interadministrativa del personal al servicio de las administraciones públicas, con especial incidencia en todas aquéllas que sean necesarias para facilitar la movilidad por violencia de género, conciliación de la vida familiar y laboral o por razón de discriminación o acoso en el trabajo.»

JUSTIFICACIÓN

Facilitar la movilidad del personal al servio de las Administraciones Públicas.

ENMIENDA NÚM. 1.690

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición transitoria. «Cartas de Servicios.

Durante el ejercicio de 2008 la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, velará por que todos los Ministerios, los Organismos Públicos dependientes de éstos y la Administración Periférica del Estado pongan a disposición de los usuarios las correspondientes Cartas de Servicios.

El Ministerio de Administraciones Públicas elaborará un informe anual, que será remitido al Congreso de los Diputados antes de 31 de marzo del ejercicio siguiente, en el que se hará constar el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el primer párrafo de esta disposición transitoria y, en su caso, sobre los incumplimientos que se hayan podido producir sobre los compromisos declarados en las Cartas de Servicios; también se referirá al desarrollo y cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa 921V de "Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo".»

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la información y la calidad en la prestación de los servicios públicos.

ENMIENDA NÚM. 1.691

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Nueva disposición transitoria. «Organismos Públicos de la Administración General del Estado.

Antes de que concluya el tercer trimestre de 2008, el Gobierno elaborará y presentara ante el Congreso de los Diputados, un estudio sobre los Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado cuyo régimen jurídico se haya revelado inadecuado para su buen funcionamiento y presentará una propuesta de reforma del régimen vigente de los entes y empresas públicas en orden a mejorar su funcionalidad, autonomía y eficacia en la consecución de sus fines.»

JUSTIFICACIÓN

La aprobación de la Ley de Agencias no ha venido a resolver los objetivos perseguidos para mejorar el funcionamiento de la Administración Institucional y los servicios públicos, y ha puesto de manifiesto la ausencia de un modelo adecuado para llevar a cabo una reforma en profundidad del sector público en España.

ENMIENDA NÚM. 1.692

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al Anexo II. Créditos ampliables.

De modificación

"Segundo. Ocho bis. En la Sección 22 "Ministerio de Administraciones Públicas".

Los créditos 22.942A.03.46004 y 22.942A.03.76000, Transferencias Corrientes y de Capital a Corporaciones Locales, hasta el importe de 13.000 y 107.992,24 miles de euros, respectivamente, como aportación a los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación, en la medida que sea necesario realizar las aportaciones del Estado con cargo a los Presupuestos Generales para el año 2008.»

JUSTIFICACIÓN

La conclusión de los Programas Operativos Comunitarios 2000-2006, requiere de un esfuerzo inversor con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2008 que compense la desaparición de estos fondos y permita el mantenimiento de la capacidad inversora de las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales e impulsar la modernización administrativa de las Entidades Locales.

ENMIENDA NÚM. 1.693

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al anexo IV. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De modificación

Ratios

Con el fin de ir alcanzando los objetivos progresivamente propuestos por la reforma educativa con la calidad exigida, así como atender a las necesidades reales de los centros las *ratios* profesor/unidad, diferenciados por niveles y etapas, deben ser fijados para los Presupuestos 2008, las *ratios* a las necesidades reales de los centros y poder reducir la elevada carga lectiva del profesorado en pago delegado:

Nivel educativo	Ratios profesor/aula
Educación Infantil	1,20
Educación Primaria	1,20
Educación Especial (Básica)	1,30
Educación Secundaria Obligatoria	1,49
Bachillerato	1,64
Ciclos Formativos	1,60

JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible para la mejora de la calidad de la educación concertada.

ENMIENDA NÚM. 1.694

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al anexo IV. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De modificación

Modificación. «Bachillerato.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales: 53.924,53 euros.
Gastos variables: 11.553,49 euros.
Otros gastos: 11.994,83 euros.
Importe total anual: 77.472,85 euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la relación profesor por unidad concertada a 1,64 (desde el 1,56 contemplado en el Proyecto para personal docente) y la repercusión del incremento en otros gastos desde la *ratio* 1,44 (vigente en esta partida desde 2006) a la de 1,64.

Incorporar a la partida de otros gastos del módulo económico de conciertos el importe de 1.803,04 euros resultante de la regulación de esta materia en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2001 y anteriores, cuyos efectos subsisten en el importe de la deducción establecida en el artículo 17.6 del Proyecto de Ley.

ENMIENDA NÚM. 1.695

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al anexo IV. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De modificación

Ratios

Con el fin de ir alcanzando los objetivos progresivamente propuestos por la reforma educativa con la calidad exigida, así como atender a las necesidades reales de los centros las *ratios* profesor/unidad, diferenciados

por niveles y etapas, deben ser fijados para los Presupuestos 2008, las *ratios* a las necesidades reales de los centros y poder reducir la elevada carga lectiva del profesorado en pago delegado:

Nivel educativo	Ratios profesor/aula
Educación Infantil	1,20
Educación Primaria	1,20
Educación Especial (Básica)	1,30
Educación Secundaria Obligatoria	1,49
Bachillerato	1,64
Ciclos Formativos	1,60

JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible para la mejora de la calidad de la educación concertada.

ENMIENDA NÚM. 1.696

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 07, Clases Pasivas, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.**—Eduardo Zaplana Hernández-Soro.** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.697

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 12, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto de Asuntos Exteriores incluido en los Presupuestos Generales del Estado de 2008 tiene una serie de defectos que justifican plenamente el rechazo de este grupo parlamentario a toda la sección.

El incremento del Presupuesto de la sección impide que España pueda tener una acción exterior eficaz y que esté a la altura de los desafíos a los que tiene que hacer frente.

A nivel operativo, es un incremento irreal e insuficiente, incapaz de cumplir los objetivos enunciados por el Gobierno para el ejercicio de su política exterior y considerando también la posición que España ocupa en el escenario internacional.

Sigue sin existir una dotación presupuestaria que avale la reforma del servicio exterior que pretendidamente está impulsando el Gobierno. De hecho los gastos de personal del Ministerio sufren un notable retroceso en muchos aspectos.

Otro elemento que lleva a la necesidad de una corrección a fondo por parte del Gobierno es lo concerniente a la Secretaría para Iberoamérica de reciente creación y que no está dotada su presupuesto con programas para actividad política real.

Por otro lado, el presupuesto no viene acompañado de un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de Ayuda Oficial al Desarrollo tal y como viene reflejado en la disposición adicional 2.ª de la Ley 23/1998 de 7 de Julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La acción política del Estado queda relegada a una acción de cooperación que al final nunca es efectiva por las graves deficiencias de gestión que lleva a una transferencia indiscriminada de fondos a instituciones internacionales sin criterio y sin ningún tipo de fiscalización de su impacto real.

En un momento en el que el crecimiento económico acumulado debería hacer que España fuese una nación de relevancia internacional, y con la existencia de

problemas importantes como en la lucha contra la inmigración ilegal, en el que el Ministerio debería ejercer un papel central, este presupuesto no responde ni a los retos verdaderos ni a las necesidades reales que se demandan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007**.—Eduardo Zaplana Hernández-Soro.** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.698

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 12.
Organismo: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Programa: 142 A. Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 1. Gastos Personal.
Artículo: 13.
Concepto: Personal laboral.
Modificación propuesta: Incremento 10.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 12.103 Agencia Española de Cooperación Internacional.
Programa: 143A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 2. Gastos corrientes bienes y servicios.
Modificación propuesta: 10.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario aumentar los recursos de personal laboral dedicado a la acción del Estado en el exterior si se quiere hacer una eficaz política frente a la inmigración ilegal.

ENMIENDA NÚM. 1.699

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 12.
Organismo: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 1. Gastos Personal.
Artículo: 12.
Concepto: Personal funcionario.
Modificación propuesta: Incremento 10.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 12.103 AECI.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 2. Gastos corrientes bienes y servicios.
Modificación propuesta: Incremento 10.000.000 Euros

JUSTIFICACIÓN

Si no hay un incremento del personal funcionario en el exterior es imposible llevar una política creíble frente a la inmigración ilegal.

ENMIENDA NÚM. 1.700

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 05. Secretaría de Estado para Iberoamérica.
Programa: 142A. Acción Exterior del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Concepto: Fondo Para ONGs que colaboran en la promoción de la democracia y los derechos humanos.

Modificación propuesta: Incremento 10.000.000 euros

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores
Servicio: 12.103 AECI
Programa: 143.A Cooperación para el Desarrollo
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en bienes y servicios
Modificación propuesta: 10.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que la nueva Secretaría de Estado creada impulse actividades que promuevan la democracia y los derechos humanos especialmente en Cuba, y en cualquier otro país en donde los mismos se encuentren comprometidos.

ENMIENDA NÚM. 1.701

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 02. Secretaría de Estado para la Unión Europea.
Programa: 142B. Acción diplomática ante la Unión Europea.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes
Artículo: 488. Para Actividades de promoción de asuntos de la Unión Europea.
Concepto: Fondo para campañas de difusión sobre el nuevo Tratado de la Unión Europea.
Modificación propuesta: Incremento 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 2. Gastos corrientes Bienes y Servicios.
Modificación propuesta: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La reducción de esta partida en el presupuesto del Gobierno demuestra el mal resultado de la negociación. A pesar del mal resultado es necesario mantener y difundir el compromiso con Europa.

ENMIENDA NÚM. 1.702

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 12.
Organismo: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Programa: 142 A. Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Concepto: Para la promoción de la democracia y el fortalecimientos institucional en Guinea Ecuatorial.
Modificación propuesta: 500.000 Euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 12.103. Agencia Española de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 2. Gastos corrientes bienes y servicios.
Modificación propuesta: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario el compromiso de España con la democracia y el fortalecimiento institucional de Guinea Ecuatorial.

ENMIENDA NÚM. 1.703

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 12.
Organismo: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 12.05. Secretaría de Estado para Iberoamérica.
Programa: 142 A. Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Concepto: Casa América, para su funcionamiento y actividades.
Modificación propuesta: 2.404.650 Euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 12.103 Agencia Española de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44004.
Concepto: Casa América, para su funcionamiento y actividades.
Modificación propuesta: 2.404.650 euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar de contenido a la Secretaría de Estado para Iberoamérica y que la gestión de la Casa América sea hecha a través de dicha Secretaría específica.

ENMIENDA NÚM. 1.704

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87201.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación: Fondo para la concesión de microcréditos.
Modificación propuesta: 60.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 872.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de Cooperación.
Modificación propuesta: 60.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Potenciar el uso de los microcréditos como instrumento fundamental en la lucha contra la pobreza dado que la cantidad que se destina a ellos está congelada desde los presupuestos de 2005.

ENMIENDA NÚM. 1.705

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 496.
Concepto: Becas y ayudas de investigación en el ámbito cooperación.
Modificación: 500.000 euros.
Propuesta: Incremento

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 103. Agencia Española Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
Artículo: 22601.
Concepto: Atenciones protocolarias y representativas.
Modificación propuesta: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Rectificar la desaparición en el presupuesto de los gastos destinados a becas y a ayudas de investigación en el ámbito de la cooperación.

ENMIENDA NÚM. 1.706

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 87203.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación: Para fortalecimiento de las capacidades de Gobiernos.
Modificación: 50.000.000 euros.
Propuesta: incremento.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143.A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 872.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.
Modificación propuesta: 50.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada a fortalecimiento institucional por su importancia en el fomento de la democracia en los países en desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 1.707

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 87204.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación: Para el desarrollo de mecanismos y medidas de lucha contra la corrupción.
Modificación: 50.000.000 euros.
Propuesta: Incremento

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 872.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.
Modificación: 50.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Establecer una partida destinada a luchar contra la corrupción por su importancia en la lucha contra la pobreza y el establecimiento de la democracia en los países en desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 1.708

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 87202.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación: Para Programas y Proyectos de Codesarrollo.
Modificación propuesta: Incremento 40.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 43A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 872.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.
Modificación: 40.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Fomentar la utilización de programas y proyectos de codesarrollo para alentar el regreso de los inmigrantes tanto legales como ilegales a sus países de origen.

ENMIENDA NÚM. 1.709

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 87206.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación: Para Ayuda Humanitaria.
Modificación propuesta: 2.500.000 euros

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 872.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.
Modificación propuesta: 2.500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Dedicar un mayor número de recursos en ayuda humanitaria a familia e instituciones sin fines de lucro dentro de las partidas correspondientes a transferencias corrientes.

ENMIENDA NÚM. 1.710

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 103. Agencia Española Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48.
Concepto: Indemnizaciones por fallecimiento y gran invalidez de participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad y cooperantes afectados por conflictos armados locales.
Modificación propuesta: 2.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 103. Agencia Española Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
Artículo: 22601.
Concepto: Atenciones protocolarias y representativas.
Modificación propuesta: 2.500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario cubrir posibles contingencias de la extraordinaria labor que realizan los cooperantes

---

ENMIENDA NÚM. 1.711

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 87204.
Concepto: Fondo de ayuda al Desarrollo en materia de cooperación: para equipamiento sanitario.
Modificación propuesta: Incremento 40.000.000 euros

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 872.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.
Modificación: 40.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la infraestructura sanitaria y el acceso a la sanidad en países en vías de desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 1.712

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Transferencias corrientes.
Artículo: 8705.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación: Para equipamiento educativo.
Modificación propuesta: 40.000.000 euros

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 872.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.
Modificación: 40.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la infraestructura educativa y el acceso a la educación en los países en vías de desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 1.713

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 87209.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación: Para educación primaria y secundaria.
Modificación propuesta: 50.000.000 euros

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 872.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.
Modificación: 50.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Dedicar un mayor número de recursos en educación por el gran impacto que tienen contra la pobreza.

ENMIENDA NÚM. 1.714

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 87210.
Concepto: Fondo de ayuda al desarrollo en materia de cooperación: Fondos para la lucha contra el Sida, la Malaria y la Tuberculosis.
Modificación propuesta: Incremento 7.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 872.
Concepto: Fondo de Ayuda al desarrollo.
Modificación: 7.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Destinar más recursos para la lucha contra el Sida, la Malaria y la Tuberculosis.

ENMIENDA NÚM. 1.715

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
Organismo: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 49.
Concepto: Para financiar gastos de escuelas taller y casas de oficio en el exterior.
Modificación propuesta: 600.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
Organismo: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 496.
Concepto: Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Modificación: 600.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de mayores recursos a las escuelas taller y casas de oficios para su funcionamiento y actividades.

ENMIENDA NÚM. 1.716

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 870.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación: Fondos para el apoyo de los Compromisos Avanzados de Mercado (Advanced Marked Commitments).
Modificación propuesta: 15.000.000 euros

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 87211.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.
Modificación: 15.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El Sida, la Malaria y la Tuberculosis son las tres enfermedades que más vidas se cobran en el mundo entero y estas enfermedades ponen un freno al desarrollo de estos países. Es necesaria la creación de métodos más eficaces para tratar y prevenir estas tres enfermedades. Los AMC, o Compromisos Avanzados de Mercado (Advance Market Commitment), son un innovador mecanismo de corte financiero para la producción y distribución de vacunas no existentes. A través de donaciones multilaterales por adelantado se pretende fortalecer los mercados de los países en desarrollo, subvencionar su demanda de vacunas y garantizar un precio de mercado justo, bajo y acordado. Esta donación debe significar un incentivo para que la industria farmacéutica invierta en nuevas tecnologías de la salud e investigue nuevas vacunas para su aplicación en dichos países.

Proponemos que se incluya una partida presupuestaria en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2008 de 150 millones de euros. Y que esta partida tenga continuidad presupuestaria durante 10 años para apoyar a los Compromisos Avanzados de Mercado (AMC).

ENMIENDA NÚM. 1.717

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 870.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación: Fondos para el Partenariado Internacional por los Microbicidas (IPM).
Modificación propuesta: 1.500.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 87211.
Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación
Modificación: 1.500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para acabar con la epidemia del Sida en el mundo, es necesaria una estrategia integral que se base en asegurar el acceso a los tratamientos antirretrovirales para todas las personas que lo necesitan urgentemente en el mundo; mitigar el impacto social de la pandemia; y evitar que las personas se infecten con el VIH, el virus que causa el Sida. La prevención de nuevas infecciones pasa por mejorar el acceso y uso de preservativos (para evitar la transmisión por vía sexual) y de jeringuillas nuevas (para prevenir la transmisión por vía parenteral); pero sólo será posible atajar el ciclo de nuevas infecciones ampliando el abanico de métodos preventivos. Por ello es imprescindible aumentar y mantener el apoyo a los esfuerzos actualmente en curso para desarrollar una vacuna del Sida y microbicidas seguros, eficaces y accesibles.

El Partenariado Internacional por los Microbicidas (IPM) es una iniciativa público-privada sin ánimo de lucro cuya misión es acelerar la búsqueda de microbicidas seguros, eficaces y accesibles para las mujeres en el mundo en desarrollo.

Proponemos que se incluya una partida presupuestaria de 1,5 millones de euros para el Partenariado Internacional por los Microbicidas (IPM) en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 1.718

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda

a la totalidad de la Sección 13, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, Ministerio de Justicia, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.719

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo 63: Seguridad pasiva órganos judiciales.
Modificación propuesta: aumentar la partida en 600.000 euros.

BAJA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio: 03.
Programa: 113M.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 600.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Durante toda la legislatura los edificios judiciales han sufrido importantes carencias de seguridad. Por esta razón, es necesario recuperar y aumentar la partida presupuestaria incorporada en el presupuesto 2007 y eliminada para el 2008, destinada a procurar una adecuada seguridad de los órganos judiciales.

ENMIENDA NÚM. 1.720

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45 (nuevo): CCAA Programa de Reforma de la Administración de Justicia
Adición propuesta: 5.000.000 euros

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 01.
Programa: 111N.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Modificación que se propone: disminuir la partida en 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 01.
Programa: 111N.
Capítulo: 4.
Artículo: 44 (Fundación Pluralismo y Convivencia).
Modificación que se propone: disminuir la partida en 1.000.000 euros

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22 (Material y suministros).
Modificación propuesta: disminuir la partida en 1.000.000 euros

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 102.
Programa: 222M.
Capítulo: 2.
Modificación que se propone: disminuir la partida en 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Se debe restituir la partida de cinco millones de euros destinados a los programas de reforma de las Comunidades Autónomas, suprimida de estos presupuestos sin justificación alguna y sin que exista ninguna contrapartida que suponga una alternativa a dicha decisión.

El importante objetivo de esta partida presupuestaria incluida por el Partido Popular la pasada legislatura es establecer en colaboración con las Comunidades Autónomas Programas de Reforma de la Administración de Justicia a fin de vertebrar territorialmente el servicio público de justicia e impulsar aquellas actuaciones que lideren proyectos de reforma y modernización de la Justicia, con el fin último de lograr una coordinación en el desarrollo de la justicia en todo el territorio nacional.

ENMIENDA NÚM. 1.721

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 485 (nuevo) Plan contra la Violencia de Género.
Adición propuesta: 1.615.048 euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 1.200.000 euros.

BAJA

Sección: 13.
Servicio: 01.
Programa: 111N.
Capítulo: 2.
Artículo: 22. Material suministro y otros.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 415.048 euros

JUSTIFICACIÓN

Dado que los asuntos relacionados con la violencia de género se incrementan de año a año, es necesario restituir la partida de 1.615.048 euros que se había destinado en el presupuesto de 2006 para atajar este tipo de problemas y que hasta la fecha no ha sido compensada.

ENMIENDA NÚM. 1.722

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 13 . Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62 Plan de Modernización Tecnológica.
Modificación propuesta: aumentar la partida en 2.000.000 euros.

BAJA

Sección: 13.
Servicio: 01.
Programa: 111N.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 481.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 500.000 euros.

BAJA

Sección: 13.
Servicio: 01.
Programa: 111N.

Capítulo: 2.
Artículo: 22. Material suministro y otros.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 1.500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos destinados al objetivo estratégico que debería ocupar al Gobierno: incorporar definitivamente nuestra Administración de Justicia a la Sociedad de la Información para ofrecer un servicio más ágil, accesible, transparente y de calidad al ciudadano.

ENMIENDA NÚM. 1.723

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 1.
Artículo: 12. Gastos de personal. Juicios rápidos civiles.
Modificación propuesta: aumentar la partida en 1.500.000 euros.

BAJA

Sección: 13.
Servicio: 01.
Programa: 111N.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 441 Fundación Pluralismo y Convivencia.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 13.
Servicio: 01.
Programa: 111N.
Capítulo: 2.
Artículo: 22 Material suministro y otros.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos que permitan poner en marcha los Juicios Rápidos Civiles a través de la creación de las Oficinas de Señalamiento Inmediato previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil desde el año 2003.

ENMIENDA NÚM. 1.724

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 1.
Artículo: 12. Gastos de personal. Oficina Judicial-RPT's.
Modificación propuesta: aumentar la partida en 2.000.000 euros.

BAJA

Sección: 13.
Servicio: 01.
Programa: 111N.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 441. Fundación Pluralismo y Convivencia.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 13.
Servicio: 01.
Programa: 111N.
Capítulo: 2.
Artículo: 22. Material suministro y otros.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La implantación del nuevo diseño de Oficina Judicial debería ser un objetivo prioritario para el Gobierno en la búsqueda de la modernización real de la Administración de Justicia. En este sentido, es pieza clave la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo que requiere de una asignación presupuestaria adecuada.

ENMIENDA NÚM. 1.725

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62. Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios. Modificación propuesta: aumentar la partida en 10.000.000 euros.

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 01.
Programa: 111N.
Capítulo: 2.
Modificación que se propone: disminuir la partida en 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 2.
Artículo: 227.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 500.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 8.500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación en inversión de reposición de bienes y equipos, esencial para el adecuado funcionamiento de los servicios, ha disminuido sin justificación alguna, ello no sólo afecta a proyectos importantes como la puesta en marcha de la Oficina Judicial, sino también a la renovación, implementacion y funcionamiento de las sedes judiciales, en particular, los juzgados de violencia contra la mujer, remodelación del Tribunal Superior de Justicia de Aragón

---

ENMIENDA NÚM. 1.726

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios.
Modificación propuesta: aumentar la partida en 18.000.000 euros.

BAJA

Sección: 13.
Servicio: 01.
Programa: 111N.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 441. Fundación Pluralismo y Convivencia.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 2.000.000 euros.

BAJA

Sección: 13.
Servicio: 01.
Programa: 111N.
Capítulo: 2.
Artículo: 22. Material suministro y otros.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 5.000.000 euros.

BAJA

Sección: 13.
Organismo: 102. Mutualidad General Judicial.
Programa: 312.
Capítulo: 2.
Modificación propuesta: Disminuir la partida en 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 10.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El aumento propuesto debe ser destinado a inversiones reales nuevas en equipos e infraestructura que definitivamente permitan poner en marcha la nueva Oficina Judicial.

Es necesario aumentar el monto de la partida destinada a inversiones reales de tal forma que los 150 nuevos órganos judiciales anunciados cuenten con la infraestructura necesaria les permita funcionar de forma adecuada.

Asimismo, se debe dotar de los fondos necesarios para acometer obras de impostergable ejecución. En concreto, la ejecución del Proyecto de Agrupación de Juzgados y Dependencias judiciales en Valladolid. Ciudad/Campus de la Justicia, inicio de construcción de Ciudad de la Justicia en Zaragoza, construcción de edificio judicial para el funcionamiento de los nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cebreros y Arenas de San Pedro Ávila, ampliación del tribunal Superior de Justicia de Aragón, nuevo edificio judicial en Badajoz, edificio judicial en Lerma, en Eivissa, Manacor, Inca, Ciutadella, Maó, Formentera y Palma, separación de la Audiencia y el Tribunal Superior de Justicia de Baleares que actualmente comparten dependencias, nuevos juzgados de familia en Ourense y en la ciudad de Elche, nueva sede del Instituto de Medicina Legal en Ciudad Real, nuevos edificios judiciales en Tomelloso y Almagro, construcción del nuevo Palacio de Justicia de Logroño, nuevo edificio judicial en Mérida, nuevo Instituto de Medicina legal de Badajoz, firma de un convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la creación nuevo juzgado de violencia contra la mujer en Córdoba y de un nuevo juzgado de Primera Instancia e instrucción en Lepe, nuevo juzgado de violencia contra la mujer en Ciudad Real, nuevo juzgado de lo social en Zamora, nuevo juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Toro, nuevo edificio judicial en Albacete, nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga, suscripción de un convenio con la Comunidad Autónoma Valenciana para la construcción y puesta en funcionamiento de los siguientes juzgados: nuevos juzgados de Primera Instancia e Instrucción y vigilancia penitenciaria en Albocasser, Juzgado de lo Mercantil en Elche, juzgado específico de marca comunitaria en Alicante, seis nuevos Juzgados de violencia contra la mujer, creación de los juzgados de Instrucción número 7 y 8 en Orihuela, juzgado de lo contencioso administrativo número 4 de Alicante, juzgado de Instrucción número 5 de Torrevieja, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Denia, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villena, juzgado de lo Mercantil número 3 de Elche, Registro Civil número 2 de Alicante, creación de un Juzgado de violencia contra la mujer en Toledo.

También para dotar de la infraestructura en material, equipos, edificios que hagan posible la puesta en marcha de nuevos juzgados de violencia contra la mujer.

ENMIENDA NÚM. 1.727

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 08. Consejo General del Poder Judicial.
Programa: 1110.
Capítulo: 4.
Concepto nuevo: Formación de jueces especializados en violencia contra la mujer.
Modificación propuesta: dotar la partida en 500.000 euros.

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 04.
Programa 921S.
Capítulo: 2.
Modificación que se propone: disminuir la partida en 500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Las especiales características de los problemas que se ventilan en los juzgados de violencia contra la mujer exigen la creación de una partida presupuestaria concreta destinada a brindar formación especializada a los Jueces que se deben hacer cargo de estos juzgados.

ENMIENDA NÚM. 1.728

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Programa: 111Q. (Formación de Personal de la Administración de Justicia).
Capítulo: 4.
Artículo nuevo: Formación de Fiscales, Secretarios Judiciales, Personal al Servicio de la Administración de Justicia, especializado en violencia contra la mujer.
Modificación propuesta: dotar la partida en 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Las especiales características de los problemas que se ventilan en los juzgados de violencia contra la mujer exigen la creación de una partida presupuestaria concreta destinada a brindar formación especializada a los Fiscales, Secretarios Judiciales y Personal al Servicio de la Administración de Justicia que serán destinados a estos juzgados.

ENMIENDA NÚM. 1.729

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 1.
Artículo: 12. Gastos de personal.
Concepto nuevo: Personal para los nuevos juzgados de violencia contra la mujer.
Modificación propuesta: dotar la partida en 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Modificación propuesta: disminuir la partida en 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Se debe contemplar una partida destinada a contratar al personal especializado que deberá ser destinado a los nuevos juzgados de violencia contra la mujer que deben crearse.

ENMIENDA NÚM. 1.730

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 112A.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48.
Concepto: Aportación del Estado para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita.
Propuesta de incremento: 5.000.000 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: Otros imprevistos.
Importe: disminuir en 5.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Se justifica por el incremento del número de expedientes de justicia gratuita que viene determinado por los expedientes en materia de extranjería (procedimientos contencioso-administrativos relacionados con la denegación de entrada, devolución o expulsión de España y en materia de asilo) y la asistencia global a las víctimas de la violencia de género, consecuencia de la modificación operada por el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 1.731

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Capítulo: 1.
Artículo: 121.
Modificación propuesta: aumentar la partida en 6.500.000 euros.

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 01.
Programa: 111N.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Modificación que se propone: disminuir la partida en 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 102.
Programa 222M.
Capítulo: 2.
Modificación que se propone: disminuir la partida en 500.000 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M.
Capítulo 5.
Artículo: 51.
Concepto: Otros imprevistos.
Importe: disminuir en 5.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Debe aumentarse la partida correspondiente a retribuciones complementarias, base a partir de la cual se podrán afrontar los planes de refuerzo en juzgados y tribunales y la actuación de los jueces sustitutos, necesarios para desatascar la congestión que sufren los juzgados y tribunales en la resolución de los asuntos a su cargo.

ENMIENDA NÚM. 1.732

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 14, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, Ministerio de Defensa, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto de la Sección adolece de una incuestionable falta de transparencia, y no es fiel reflejo de algunos de los importantes cambios que se han producido en el seno de las Fuerzas Armadas. Asimismo, en el presupuesto de este ejercicio se vuelve a producir un aplanamiento de la curva de pagos de importantes programas de defensa, lo que lleva consigo un efecto dilatador de inversiones en modernización de nuestras Fuerzas Armadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.733

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 12.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 1.
Importe: 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 0.
Subconcepto: 00. Ordinario no inventariable.
Importe: 500, 00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 0.
Subconcepto: 02. Material informático no inventariable.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los créditos destinados a reparaciones, mantenimiento y conservación.

ENMIENDA NÚM. 1734

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 4.
Artículo: 8.
Concepto: Nuevo. Creación de un fondo económico para el resarcimiento a todos los españoles que vieron mermadas sus facultades físicas cuando realizaban el servicio militar obligatorio y a las familias que perdieron a uno de sus hijos cuando éstos cumplían el mismo.
Importe: 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 7.
Subconcepto: 06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 6.
Subconcepto: 02. Publicidad y propaganda.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Crear un fondo económico para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley sobre reconocimiento del servicio militar obligatorio, aprobada por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 28 de febrero de 2006.

ENMIENDA NÚM. 1.735

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 02.
Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6.
Proyecto: Sistema de mando, control y comunicaciones conjunto.
Importe: 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 7.
Subconcepto: 06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 2.000, 00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 0.
Subconcepto: 02. Material informático no inventariable.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los créditos necesarios para el sistema conjunto de comunicaciones militares.

ENMIENDA NÚM. 1.736

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: (Nuevo) Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles al Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña).
Comunidad: 03. Galicia.
Provincia: 15A. Coruña.
Importe: 450,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 0.
Subconcepto: 02. Material informático no inventariable.
Importe: 450,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento al pago de la deuda que el Ministerio de Defensa tenía contraída con el Ayuntamiento de Ferrol en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

ENMIENDA NÚM. 1.737

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Organismo: 107.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 6.
Proyecto: Continuación, hasta su remate en la Puerta del Astillero, de las obras de sustitución de la Muralla de la factoría de Navantia en Ferrol, por el cierre iniciado en la primera fase de las obras.
Comunidad: 03. Galicia.
Provincia: 15A. Coruña.
Importe: 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 7.
Subconcepto: 06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las obras iniciadas de sustitución de la antigua «muralla de la Bazán», deben de continuar hasta su finalización, para eliminar una estructura desfasada en el tiempo y rematar las obras de acuerdo con su entorno.

ENMIENDA NÚM. 1.738

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Organismo: 107.
Programa: 122N Apoyo Logístico.
Capítulo: 6.
Proyecto: Remate de las obras complementarias del complejo de Herrerías en Ferrol.
Comunidad: 03. Galicia.
Provincia: 15A. Coruña.
Importe: 1.760,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 6.
Subconcepto: 02. Publicidad y propaganda.
Importe: 1.760,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las importantes obras del Edificio de Herrerías de la ciudad de Ferrol, cuyos primeros convenios se firmaron en el año 1997 entre los ministerios de Fomento (hoy afectaría al de Vivienda), Defensa y Xunta de Galicia, empezándose las obras en el año 2001, quedarán finalizadas, aproximadamente dentro de un mes. Ahora bien, quedan pendientes las obras del «complementario» aprobado por el Gobierno, que afectarían al Patio de Levante, al Aula Magna, a los Aljibes, y al forrado de la planta bajo cubierta y las divisiones correspondientes a la biblioteca. Por ello, resulta imprescindible continuar las obras, dotando de créditos presupuestarios las actuaciones que quedan por finalizar.

ENMIENDA NÚM. 1.739

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Organismo: 107.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 226. Gastos diversos.
Proyecto: Gastos derivados de la redacción del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del inmueble denominado «Acuartelamiento Marqués de la Ensenada» y del proyecto de actuación que también se deriva del convenio firmado el 26 de julio de 2004 entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).
Importe: 1.000,00 euros.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 107.
Programa: 122N. Apoyo Logístico.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 7.
Subconcepto: 99. Otros.
Importe: 1.000,00 euros.

JUSTIFICACIÓN

Con fecha 26 de julio de 2004 se firmaba el Convenio entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa (GIED) y el Ayuntamiento de Medina del Campo sobre la cesión de los inmuebles denominados «Cuartel Marqués de la Ensenada», «Club Social, Cuadras y Camino de Acceso» y «Granja de la Casería», tras un largo proceso de negociación al respecto desarrollado por ambas instituciones.

Han pasado más de tres años desde entonces y ni uno solo de los compromisos adquiridos se han cumplido por parte de la GIED, con la consiguiente preocupación entre los ciudadanos por la actual situación de paralización que está impidiendo la utilización de los edificios objeto del convenio con fines de interés general.

ENMIENDA NÚM. 1.740

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.
Concepto: 65.
Proyecto: Vehículo con protección antiminas y explosivos.
Importe: 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 6.
Subconcepto: 02. Publicidad y Propaganda.
Importe: 4.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 6.
Artículo: 6.
Concepto: 0.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 2.
Subconcepto: 00. Servicio de telecomunicaciones.
Importe: 4.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación inicial de una partida presupuestaria para la adquisición de vehículos con protección antiminas y explosivos.

ENMIENDA NÚM. 1.741

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 12.
Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6.
Artículo: 65.
Concepto: Partida presupuestaria para la finalización de las obras de la Base Militar de Alfonso XIII (Melilla).
Comunidad: 19. Melilla.
Provincia: 56.
Importe: 4.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.

Artículo: 2.
Concepto: 2.
Subconcepto: 00. Servicios de telecomunicaciones.
Importe: 4.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar una partida presupuestaria para la finalización de las obras de la Base Militar de Alfonso XIII en Melilla.

ENMIENDA NÚM. 1.742

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Organismo: 107.
Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6.
Artículo: 65.
Concepto: Partida presupuestaria para la realización de obras de acondicionamiento de los acuartelamientos de Melilla.
Comunidad: 19. Melilla.
Provincia: 56.
Importe: 2.200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 2.
Subconcepto: 00. Servicios de telecomunicaciones.
Importe: 2.200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar una partida presupuestaria para la realización de obras de acondicionamiento de los acuartelamientos de Melilla en el marco del proceso de transformación y profesionalización de las Fuerzas Armadas.

ENMIENDA NÚM. 1.743

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6.
Artículo: 65.
Concepto: Partida presupuestaria para la construcción de la base militar única en la Ciudad de Ceuta.
Comunidad: 18. Ceuta.
Provincia: 55.
Importe: 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 121M Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 6.
Artículo: 6.
Concepto: 0.
Importe: 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar una partida presupuestaria para la construcción de la base militar única en la ciudad de Ceuta, derivada del proceso de concentración de unidades.

ENMIENDA NÚM. 1.744

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.

Capítulo: 6.
Artículo: 65.
Proyecto: Dotación inicial de una unidad de intervención en emergencias en San Fernando (Cádiz).
Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 2.
Subconcepto: 00 Servicios de telecomunicaciones.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Establecer una dotación presupuestaria inicial para la creación de una unidad de intervención de emergencias de la Unidad Militar de Emergencias en San Fernando (Cádiz).

ENMIENDA NÚM. 1.745

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.
Capítulo: 6.
Artículo: 65.
Proyecto: Dotación inicial de una unidad de intervención en emergencias en Guadalajara.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14 . Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.
Capítulo: 2.
Artículo: 2.
Concepto: 2.
Subconcepto: 00. Servicios de telecomunicaciones.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Establecer una dotación presupuestaria inicial para la creación de una unidad de intervención de emergencias de la Unidad Militar de Emergencias en Guadalajara.

ENMIENDA NÚM. 1.746

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 15, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.747

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Entidad: Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A.
Código de Proyecto: 0005.

Denominación: Rehabilitación inmuebles Banco de España.
Comunidad: Galicia.
Provincia: Lugo.
Modificación propuesta: Incrementar en 182 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evitar la demora excesiva que difiere la terminación de las obras a 2011 cuando ya llevan una ejecución de aproximadamente 3 años. La cantidad a incrementar se corresponde con las previsiones en las anualidades 2010 y 2011.

ENMIENDA NÚM. 1.748

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Entidad: Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A.
Código de Proyecto: 0005.
Denominación: Rehabilitación inmuebles Banco de España.
Comunidad: Castilla La Mancha.
Provincia: Albacete.
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Rehabilitación del inmueble del Banco de España en Albacete.

ENMIENDA NÚM. 1.749

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Entidad: Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A.
Código de Proyecto: 0005.
Denominación: Rehabilitación inmuebles Banco de España.
Comunidad: Castilla León.
Provincia: Palencia.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la rehabilitación del edificio del antiguo Banco de España, que albergue el conjunto de los juzgados dispersos por la Ciudad de Palencia.

ENMIENDA NÚM. 1.750

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 14. Dirección General de Fondos Comunitarios.
Programa: 422A. Incentivos regionales a la Localización Regional.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.
Concepto: Compensar los desequilibrios producidos en la Comunidad Autónoma de La Rioja por los efectos derivados de su situación limítrofe con otros territorios tal y como establece el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.
Importe: Incrementar en 18.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 15.
Servicio: 14.
Programa: 422A.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Compensar los desequilibrios producidos en la Comunidad Autónoma de La Rioja por los efectos derivados de su situación limítrofe con otros territorios tal y como establece el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

ENMIENDA NÚM. 1.751

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 302. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Programa: 932A. Aplicación del Sistema Tributario Estatal.
Artículo: 6. Inversiones Reales.
Concepto: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Edificios administrativos. Nuevo edificio para la sede de las delegaciones «especial de la Agencia Tributaria en Castilla León» y «Provincial de la Agencia Tributaria en Valladolid».
Importe: Incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 15.
Servicio: 302.
Programa: 932A.
Artículo: 2.
Concepto: 22. Material Suministros y otros.
Importe: Disminuir 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ya en el año 2003 y 2004 el Plan de Inversiones Inmobiliarias de la Agencia Tributaria contemplaba la construcción de un nuevo edificio para sede de las Delegaciones que se citan. La construcción de este edificio de nueva planta venía a dar respuesta a las crecientes necesidades de este servicio público en Valladolid, que en ocasiones ha tenido que recurrir a demandas de apoyo en otras instalaciones para dar adecuada cobertura a sus necesidades. Ya en aquel momento se entendía la construcción supeditada a la disposición de un solar adecuado cuya calificación, edificabilidad y demás parámetros urbanísticos permitiera albergar el correspondiente programa de necesidades.

A partir de ese momento y una vez que se estimaron posibles ubicaciones en zonas de nueva ordenación en la ciudad de Valladolid el proyecto sufrió un inexplicable parón, hasta el punto de que se ha consumido toda la legislatura sin haber conseguido avanzarse en la definición de un proyecto concreto, dejando en evidencia la planificación de la propia Agencia, que, habiendo incluido este edificio y estas nuevas instalaciones entre sus prioridades, ha visto como esos requerimientos no han tenido después la adecuada cobertura presupuestaria.

Para recuperar este proyecto en la línea de avanzar en la mejora de los servicios públicos en Valladolid, que han sido desatendidos de modo flagrante en estos años es por lo que estimamos debe recuperarse este proyecto e impulsarlo con una consignación suficiente para desarrollarlo a la mayor celeridad.

ENMIENDA NÚM. 1.752

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 14. Dirección General de Fondos Comunitarios.
Programa: 422A. Incentivos regionales a la localización industrial.
Capítulo: 7. Subvenciones de capital.
Artículo: 77A. Empresas privadas.
Concepto: 771. Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica y otras zonas acordadas por el Gobierno.
Modificación propuesta: Aumento de 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa 923M.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.

Modificación propuesta: Disminución de 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dada la naturaleza de este programa se propone un incremento del mismo, pues resulta evidente que el esfuerzo por aumentar su dotación es el indicador más adecuado para valorar el empeño gubernamental en potenciar la inversión empresarial incentivando la localización industrial.

ENMIENDA NÚM. 1.753

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección : 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Organismo: 302. AEAT.
Programa.: 932A. Aplicación del Sistema Tributario Español.
Artículo: 630 «Inversión de Reposición Asociada al Funcionamiento operativo de los servicios».
Proyecto: Nuevas dependencias AEAT en Mataró (Barcelona) (nuevo).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 15 Ministerio de Economía y Hacienda.
Organismo: 15.302 AEAT.
Programa.: 932A.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las instalaciones actuales están en un edificio obsoleto de la Calle Camí Ral que no tienen espacio suficiente para atender correctamente a las personas que allí se dirigen.

ENMIENDA NÚM. 1.754

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 303. Comisión Nacional de la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la competencia.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Concepto: 10. Altos cargos.
Importe: Incrementar en 340,27 miles de euros.

BAJA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 923M.
Capítulo: 2.
Concepto: 22. Material Suministros y otros.
Importe: Disminuir 340,27 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Subsanar la insuficiente dotación que consigna el Proyecto de Ley para los gastos de personal de la recién creada Comisión.

ENMIENDA NÚM. 1755

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 303. Comisión Nacional de la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la competencia.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Concepto: 11. Personal Eventual.
Importe: Incrementar en 23,87 miles de euros.

BAJA

Sección: 15.

Servicio: 01.
Programa: 923M.
Capítulo: 2.
Concepto: 22. Material Suministros y otros.
Importe: Disminuir 23,87 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Subsanar la insuficiente dotación que consigna el Proyecto de Ley para los gastos de personal de la recién creada Comisión.

ENMIENDA NÚM. 1.756

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 303. Comisión Nacional de la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la competencia.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Concepto: 12. Personal funcionario.
Importe: Incrementar en 2.119,29 miles de euros.

BAJA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 923M.
Capítulo: 2.
Concepto: 22. Material Suministros y otros.
Importe: Disminuir 2.119,29 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Subsanar la insuficiente dotación que consigna el Proyecto de Ley para los gastos de personal de la recién creada Comisión.

ENMIENDA NÚM. 1.757

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 303. Comisión Nacional de la Competencia.
Programa: 492M Defensa de la competencia.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Concepto: 13. Personal Laboral.
Importe: Incrementar en 61,34 miles de euros.

BAJA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 923M.
Capítulo: 2.
Concepto: 22. Material Suministros y otros.
Importe: Disminuir 61,34 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Subsanar la insuficiente dotación que consigna el Proyecto de Ley para los gastos de personal de la recién creada Comisión.

ENMIENDA NÚM. 1.758

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 303. Comisión Nacional de la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la competencia.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Concepto: 15. Incentivos al rendimiento.
Importe: Incrementar en 240,85 miles de euros.

BAJA

Sección: 15.

Servicio: 01.
Programa: 923M.
Capítulo: 2.
Concepto: 22. Material Suministros y otros.
Importe: Disminuir 240,85 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Subsanar la insuficiente dotación que consigna el Proyecto de Ley para los gastos de personal de la recién creada Comisión.

ENMIENDA NÚM. 1.759

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 303. Comisión Nacional de la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la competencia.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Concepto: 15. Incentivos al rendimiento.
Importe: Incrementar en 174,31 miles de euros.

BAJA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 923M.
Capítulo: 2.
Concepto: 22. Material Suministros y otros.
Importe: Disminuir 174,31 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Subsanar la insuficiente dotación que consigna el Proyecto de Ley para los gastos de personal de la recién creada Comisión.

ENMIENDA NÚM. 1.760

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 16, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, Ministerio de Interior, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Al no compartir el criterio propuesto por el Gobierno para la distribución de créditos, ya que ésta no garantiza la consecución de los objetivos que entendemos deben ser prioritarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid, 18 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.761

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01.
Programa: 134M.
Capítulo: VII (Transferencias a Corporaciones locales).
Concepto: Realización de estudios técnicos de prevención de riesgos.
Modificación propuesta: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01.
Programa: 134M.
Capítulo: 2.

Concepto: Gastos corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realización de actuaciones destinadas a evitar los desprendimientos y deslizamientos en las localidades de Briones, Nájera, Nalda, Islallana, Villamediana de Iregua, Ausejo, Herce, Arnedo, Quel, Cervera del Rió Alhama y otros municipios riojanos.

ENMIENDA NÚM. 1.762

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01.
Programa: 134M.
Capítulo: IV (Transferencias a CCAA).
Concepto: Centro de Coordinación de Protección Civil.
Modificación propuesta: 1 millón de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencias a CCAA.
Modificación propuesta: Disminuir 1 millón.

JUSTIFICACIÓN

La Protección Civil debe orientar sus esfuerzos hacia una mayor actividad y calidad en materia de prevención, con el fin de reducir los riesgos que, en vidas humanas y daños materiales, se cobran tanto las catástrofes naturales como las de origen tecnológico.

La prevención de riesgos específicos, la aplicación integrada de recursos y la capacidad de respuesta eficaz e inmediata ante determinadas situaciones de catástrofe, constituyen los elementos primordiales que deben vertebrar una concepción global de lo que es la política de Protección Civil.

La Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha y la provincia de Guadalajara en concreto sufrió en 2005 la tragedia humana y medioambiental más atroz de los últimos años.

Los riesgos que existen en dicha provincia debido a la existencia de dos Centrales Nucleares, numerosas Presas, y las grandes extensiones forestales, hacen necesaria que las inversiones en prevención y coordinación no se escatimen, y por eso proponemos que a través de un convenio con el Estado se cree un Centro de Coordinación de Protección Civil en dicha provincia, capaz de coordinar los servicios de protección civil y de emergencias y que permita una respuesta coordinada de las peticiones de necesidades ante situaciones de crisis.

ENMIENDA NÚM. 1.763

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: VI.
Concepto: Dotaciones policiales destinados a violencia de genero.
Modificación propuesta: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencias corrientes a Comunidades Autónomas.
Modificación propuesta: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible aumentar el número de efectivos destinados a dar contenido real al Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.

ENMIENDA NÚM. 1.764

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: VI.
Concepto: Dotaciones policiales destinadas a luchar contra la inmigración ilegal.
Modificación propuesta: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencias a Comunidades Autónomas.
Modificación propuesta: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La situación actual hace imprescindible que se aumenten los efectivos dedicados, a luchar contra la inmigración ilegal.

ENMIENDA NÚM. 1.765

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: I.
Concepto: Efectivos policiales en Cataluña.
Modificación propuesta: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencias a Comunidades Autónomas.
Modificación propuesta: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar el catálogo de efectivos policiales destinados en Cataluña, que disminuye en 2008

ENMIENDA NÚM. 1.766

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: I.
Concepto: Efectivos policiales en País Vasco.
Modificación propuesta: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencias a Comunidades Autónomas.
Modificación propuesta: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar el catálogo de efectivos policiales destinados en el País Vasco, que disminuye en 2008

ENMIENDA NÚM. 1.767

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: I.
Concepto: Efectivos policiales en Guadalajara.
Modificación propuesta: 600 mil de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencias a Comunidades Autónomas.
Modificación propuesta: Disminuir 600 mil de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar el catálogo de efectivos policiales destinados en Guadalajara, ya que los incrementos que ha realizado el Gobierno de la Nación no llega ni a cubrir las bajas, y la dotación de medios personales sigue siendo claramente insuficiente, a pesar de ser la tercera provincia de España donde más delincuencia se produce entre otras cuestiones por su rápido crecimiento poblacional, cercanía a Madrid y por contar con pocos recursos materiales y humanos.

ENMIENDA NÚM. 1.768

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: II.
Concepto: Seguridad.
Modificación propuesta: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencias a Comunidades Autónomas.
Modificación propuesta: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los escoltas para protección de los cargos institucionales y resto de personas amenazadas en el País Vasco.

ENMIENDA NÚM. 1.769

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: I.
Concepto: Efectivos policiales en Baleares.
Modificación propuesta: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencias a Comunidades Autónomas.
Modificación propuesta: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Baleares en los últimos años ha sufrido un incremento importantísimo de la población, alrededor de un 25 por 100 y, en determinadas épocas del año vienen muchos residentes europeos a pasar largas temporadas y además, es una Comunidad turística donde en determinadas épocas del año se incrementa de una forma importante la población, llegando a multiplicarse por 14, alcanzando la cifra de 14 millones de turistas al año. Por tanto es preciso adecuar la plantilla a la realidad social de esta Comunidad Autónoma.

Según las estadísticas, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares es la que tiene un mayor índice de criminalidad. Por lo que es imprescindible dotar de más medios humanos el número de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.770

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: VI.
Concepto: Nuevas Comisarías de Policía Nacional.
Modificación propuesta: 12,5 millones de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos ministerios.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir 12,5 millones de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria para el proyecto y la construcción de nuevas comisarías en: Andújar (Jaén). Parquesol y Nueva jefatura Superior de Policía (Valladolid); Ibiza, Bahía de Portmany (Sant Antoni) Calvia e Inca; Monforte de Lemos (Lugo); Gamonal (Burgos); Valí D'Uxó, Vinarós, Burriana Y Castellón (Castellón); Verín (Ourense); Vigo (Pontevedra); Vélez- Málaga, Mijas, Comisaría de distrito en la Carretera de Cádiz (Málaga); Nueva sede de la Jefatura Superior de Policía en Logroño (La Rioja); Almendralejo (Badajoz) Hellín, Almansa y Villarrobledo (Albacete) Gava, Polígono de Pía d'en Boet en Mataró (Barcelona); Comisarías locales en Madrid; Roquetas de Mar y Ejido (Almería); Benavente (Zamora); Jerez, Chiclana, Puerto Real, San Fernando, Sanlúcar y Puerto de Santa Maria y Cádiz (Cádiz); Torrevieja, Villena, San Vicente de Raspeig, (Alicante); Arucas (Las Palmas)

ENMIENDA 1.771

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: VI.
Concepto: Obras Jefatura Superior Policía Barcelona y rehabilitación complejo La Verneda Barcelona.
Modificación propuesta: 1 millón de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencias.
Modificación propuesta: Disminuir 1 millón de euros.

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de tener operativo este equipamiento del Cuerpo Nacional de Policía y el retraso en su ejecución aconseja impulsar las obras previstas con mayor celeridad. Asimismo se pretende dar cumplimiento al Protocolo de Intenciones firmado entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Barcelona

El Gobierno suscribirá un convenio con la comunidad Autónoma de Cataluña en el que se garantice una plantilla suficiente de agentes del Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad de Barcelona para desarrollar las competencias que les son propias. Asimismo, se dotarán de los recursos humanos y materiales suficientes a las oficinas de expedición del Documento Nacional de Identidad de la ciudad de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 1772

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: VI.
Concepto: Acondicionamiento y equipamiento de las comisarías de Policía.
Modificación propuesta: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencias corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Inversión de reposición necesaria en las comisarías de Ourense; en la provincia de Córdoba; en la provincia de Zaragoza; Pedro Muñoz (Ciudad Real); Benidorm (Alicante).

ENMIENDA NÚM. 1.773

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Reforzar la lucha contra la violencia en el deporte.
Modificación propuesta: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Capítulo: II.
Concepto: Gastos corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La violencia que se genera en los diversos espectáculos deportivos exige un esfuerzo por parte de las FCSE, para paliar sus consecuencias.

ENMIENDA NÚM. 1.774

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: VI.
Concepto: Nuevos Cuarteles de la Guardia Civil.
Modificación propuesta: 12,5 millones de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir 12,5 millones de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación presupuestaria para el proyecto y la construcción de nuevos Cuarteles de la Guardia Civil en: Jaén (Linares y Alcaudete); Formentera ; Sant Joan de Labritja y Sant Joseph en Ibiza; Medina del Campo, Medina de Rioseco , Laguna de Duero, Mojados y Olmedo (Valladolid); Milladoiro Santiago de Compostela (La Coruña); Aguilar de Campo y Carrión de los Condes (Palencia); Burela y Lugo (Lugo); Alcora, Almassora, Onda, Segorbe, Morella, Albocasser, Montanejos,

Vilafranca y Nules, y reforma del cuartel de Benicarló (Castellón); Villagarcía de Arousa (Pontevedra); Horche y Pioz (Guadalajara); Celia e Híjar (Teruel); Nerja, Alhaurín el Grande (Málaga); Córdoba; Calahorra, Torrecilla en Cameros, Santo Domingo de la Calzada y Nájera (La Rioja); Yeste Balazote, Alatoz (Albacete); Provincia de Salamanca; Cortes, Guádix, Pinos Puente, Motril y Graena (Granada) Caleta de Fusta, Antigua (Fuerteventura); Elche, Alicante, Ibi (Alicante); San Leonardo de Yagüe, El Burgo de Osma, Covaleda, Berlanga de Duero, San Esteban de Gormaz, Gomara, Agreda, Arcos de Jalón y Ólvega (Soria); Toledo; Agüimes (Las Palmas), Playa Blanca, Puerto del Carmen (Lanzarote), Los Realejos (Tenerife).

ENMIENDA NÚM. 1.775

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: VI.
Concepto: Obras en Cuarteles de la Guardia Civil.
Modificación propuesta: 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04.
Programa: 132A.
Capítulo: II.
Concepto: Gastos corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejoras necesarias en los Cuarteles de la Guardia Civil de: Alcalá la Real (Jaén); en los cuarteles de la provincia de Ávila: en la provincia de Ourense; en la provincia de Guadalajara; Comarca de Málaga, Guadalhorce, Anarquía, Ronda y Costa (Málaga); Cuarteles de la provincia de Segovia; Finalizar la obras de Elche (Alicante); Provincia de Salamanca; Calatayud (Zaragoza); Cullar y Baza (Granada) Zamora y Toro (Zamora) Algeciras (Cádiz); Guardamar del Segura, Finestrat, Onil, Vergel, Crevillente, Pinoso (Alicante); Provincia de Toledo.

ENMIENDA NÚM. 1.776

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.
Programa: 132B.
Capítulo: VI.
Concepto: Agencia Nacional de Seguridad Vial.
Modificación propuesta: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.
Programa: 132B.
Capítulo: II.
Concepto: Gastos corrientes en bienes y servicios.
Modificación propuesta: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La coordinación en todo el territorio nacional es esencial para hacer una política integral de Seguridad Vial.

ENMIENDA NÚM. 1.777

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 101. Jefatura de Trafico.

Programa: 132B.
Capítulo: I.
Concepto: Aumento de efectivos en Islas Baleares.
Modificación propuesta: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio. 101. Jefatura de Tráfico.
Programa: 132B.
Capítulo: II.
Concepto: Gastos corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Baleares en los últimos años ha sufrido un incremento importantísimo de población, alrededor de un 25 por 100 y además es una Comunidad turística donde en determinadas épocas del año se incrementa de una forma importante la población, llegando a visitarla 14 millones de turistas al año. Por tanto es preciso adecuar la plantilla a la realidad social de esta Comunidad Autónoma. Según las estadísticas, la Comunidad Autónoma de la Islas Baleares es la que tiene un mayor índice de accidentes de tráfico, por lo que es imprescindible dotar de más medios humanos a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en esta Comunidad.

ENMIENDA NÚM. 1.778

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 101. Jefatura de Trafico.
Programa: 132B.
Capítulo: VI.
Concepto: Sustitución de Guardarraíles.
Modificación propuesta: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio. 101. Jefatura de Tráfico.
Programa: 132B.
Capítulo: II.
Concepto: Gastos corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A pesar de haber sido aprobado un plan de sustitución de guardarraíles, no vemos su reflejo presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 1.779

FIRMANTE
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.
Programa: 132B.
Capítulo: VI.
Concepto: Inversión en seguridad vial.
Modificación propuesta: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.
Programa: 132B.
Capítulo: II.
Concepto: Gastos corrientes.
Modificación propuesta: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar las instalaciones de cinemómetros fijos para interconexión en las salas de control de tránsito de la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento de Palma de Mallorca y la renovación de software con nuevos paquetes de gestión de tráfico urbano. Esto ayudaría a mejorar la regulación del tráfico en la ciudad de Palma de Mallorca y así eliminar la siniestralidad.

ENMIENDA NÚM. 1.780

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencia Comunidad Autónoma de Canarias.
Modificación propuesta: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: II.
Concepto: Gastos corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Transferencia a la Consejería de Sanidad canaria, para modulo de seguridad hospitalaria penitenciaria.

ENMIENDA NÚM. 1.781

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: I.
Concepto: Formación y perfeccionamiento de personal.
Modificación propuesta: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: II.
Concepto: Gastos corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de prisiones es imprescindible para mejorar este servicio.

ENMIENDA NÚM. 1.782

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Entidad: SIEPSA.
Concepto: Centro de Inserción Social en Cáceres.
Modificación propuesta: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: II.
Concepto: Gastos corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Recuperar la financiación plurianual en los PGE 2007 para su terminación y puesta en servicio en los plazos inicialmente previstos.

ENMIENDA NÚM. 1783

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Entidad: SIEPSA.
Concepto: Unidad de drogodependientes en Zamora.
Modificación propuesta: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: II.
Concepto: Gastos corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto comprometido para la ciudad de Zamora sin dotación económica en los Presupuestos Generales del Estado 2008.

ENMIENDA NÚM. 1.784

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: VI.
Concepto: Obras en el Centro penitenciario de Ourense.
Modificación propuesta: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: II.
Concepto: Gastos corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Centro Penitenciario de Ourense, en Pereiro de Aguiar, es un centro ejemplar en su funcionamiento que debe contar con las infraestructuras y dotaciones necesarias.

ENMIENDA NÚM. 1.785

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: VI.
Concepto: Obras en el Centro penitenciario de A Lama.
Modificación propuesta: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: II.
Concepto: Gastos corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de las instalaciones de la cárcel de A Lama, de cara a la mejora de sus condiciones de seguridad y habitabilidad.

ENMIENDA NÚM. 1.786

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: VI.
Concepto: Inversión de reposición.
Modificación propuesta: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: II.
Concepto: Gastos corrientes.
Modificación propuesta: Disminuir 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de las instalaciones del Centro penitenciario de Castellón I.

ENMIENDA NÚM. 1.787

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Capítulo: I.
Concepto: Personal Funcionario.
Modificación propuesta: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencias.
Modificación propuesta: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El número de funcionarios que existe en la actualidad es insuficiente para atender los centros penitenciarios actuales. Las previsiones de apertura de nuevos centros necesitan personal para atenderlos.

ENMIENDA NÚM. 1.788

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencia a la Comunidad Valenciana.
Modificación propuesta: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02.
Programa: 132A.
Capítulo: IV.
Concepto: Transferencias a Comunidades Autónomas.
Modificación propuesta: Disminuir 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actualmente existe un déficit enorme de efectivos policiales en la comunidad valenciana. En tanto en cuanto no se reciban estos efectivos se dotará a los Ayuntamientos de la Comunidad de partidas suficientes para sufragar el sobreesfuerzo que están llevando a cabo por el incremento de efectivos de policías locales dedicados a labores de inseguridad ciudadana.

ENMIENDA NÚM. 1.789

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 18, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid, 17 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.790

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior
Servicio: 02. Secretaría General Técnica
Concepto: 442: Programas de promoción y Difusión del Español
Importe: Incremento de 300 miles de euros

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La partida destinada a la educación en el exterior desde el Ministerio de Educación y Ciencia debe incrementarse en aras a incrementar su presencia en este objetivo, especialmente para el programa de formación para la enseñanza del español en Brasil.

ENMIENDA NÚM. 1.791

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Servicio: 02. Secretaría General Técnica.
Capítulo: 2.
Concepto (nuevo): Elaboración de los estudios necesarios para la confección de un Programa de expansión de centros docentes en el exterior, principalmente en los países iberoamericanos, y un nuevo sistema de ayudas para la incorporación de estudiantes latinoamericanos a estudios universitarios de grado y posgrado.
Importe: 30 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio De Educación y Ciencia.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.
Importe: 30 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

España en estos momentos tiene suficiente potencia y capacidad para una mayor proyección educativa exterior y llevar a cabo un plan de estas características.

ENMIENDA NÚM. 1.792

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 03.
Programa: 322C.
Capítulo: 448 (nuevo). Programa de ayudas a estudiantes latinoamericanos para la realización de estudios universitarios de grado y posgrado.
Importe: 400 miles de euros

BAJA

Sección: 18.
Programa: 322C.
Concepto: 448
Importe : 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La política de educación en el exterior debe ir acompañada en las enseñanzas universitarias de ayudas para estudiantes extranjeros, especialmente latinoamericanos.

ENMIENDA NÚM. 1.793

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 09. Secretaría General Técnica.
Programa: 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.
Concepto: 44 (Nuevo). A universidades para la formación e intercambio de experiencias docentes de ámbito nacional.
Importe: 350 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Importe: 350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que desde el Departamento de Educación se lidere la cooperación entre los docentes de las diferentes Comunidades Autónomas en experiencias como la integración tardía de los alumnos al sistema escolar, el *bullying* y en general los nuevos retos de la educación, y en particular para la vertebración del sistema educativo.

ENMIENDA NÚM. 1.794

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: 321N. «Formación Permanente del Profesorado. A la Descripción de objetivos. Gastos del Estado, Serie Roja.

Concepto 484: A instituciones sin fines de lucro para formación del profesorado».

Se propone añadir al punto 2 «Fines y actividades» y en relación con el concepto 484 «A instituciones sin fines de lucro para formación del profesorado» el siguiente texto:

«Los objetivos de los programas de formación del profesorado se centrarán en las áreas lingüísticas y actualización de conocimientos en las materias humanísticas y científicas.»

JUSTIFICACIÓN

Precisar los objetivos y prioridades de nuestro sistema educativo en relación con la formación del profesorado.

ENMIENDA NÚM. 1.795

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 10.
Programa: 324N.
Capítulo: 4.
Concepto: 486.
Incremento de 162 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Importe: 162 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida a las asociaciones de padres de alumnos para este ejercicio.

ENMIENDA NÚM. 1.796

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18.
Programa: 322G.
Servicio: 11.
Capítulo: 4.
Transferencias corrientes a Corporaciones locales.
Concepto: A la Ciudad Autónoma de Ceuta para financiar el convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y programas de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos.
Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Programa 322J.
Capítulo: 2.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Llevar a cabo el convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y programas de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos, que resulta esencial para las necesidades de inserción laboral de jóvenes y adultos.

ENMIENDA NÚM. 1.797

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 10. Dirección General de Educación, Formación Profesional e innovación educativa.
Programa: 322B.
Capítulo: 4.
Concepto: 454. Transferencias a Comunidades Autónomas para Centros de Referencia Nacional y Centros Integrados de Formación Profesional.
Importe : 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31
Programa: 929M.
Programa: 000X.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de impulsar un programa nacional de establecimiento de los centros de referencia nacional y centros integrados de Formación Profesional que han de ser instrumentos para la modernización del sistema nacional de formación profesional orientados a la mejora del empleo y la productividad.

ENMIENDA NÚM. 1.798

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 322B. Educación Secundaria, Formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Servicio: 10. Dirección General de Educación, Formación Profesional e innovación educativa.
Concepto: 462. Para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial o, en su caso, de garantía social.
Importe : Incrementar en 30 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Importe: 30 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actualizar, al menos, programas de la importancia que desarrollan las Corporaciones locales para combatir el abandono escolar temprano y facilitar el acceso del alumnado a los programas de iniciación profesional con la finalidad de que adquieran competencias profesionales para su mejor inserción laboral.

Es necesario atender con dotaciones suficientes para poder afrontar el primero de los problemas que padece nuestra educación, según el último informe da la OCDE.

ENMIENDA NÚM. 1.799

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa 322B. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Servicio: 10. Dirección General de Educación, Formación Profesional e innovación educativa.
Concepto: 229. Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios
Importe: Incrementar en 40 .000 euros.

BAJA

Sección: 18 Ministerio De Educación y Ciencia.
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de la Educación.
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Importe : 40.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Debe incrementarse este concepto, necesario para el funcionamiento de los centros.

ENMIENDA NÚM. 1.800

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 322B. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Servicio: 10.
Concepto: 453. Convenios con Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas de inserción social y laboral.
Importe: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Importe: 150 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación a Comunidades Autónomas para combatir el abandono escolar

temprano y facilitar el acceso del alumnado a los programas de iniciación profesional con la finalidad de que adquieran competencias profesionales para su mejor inserción laboral.

ENMIENDA NÚM. 1.801

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 10. D.G. de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.
Programa: 322D. Educación especial.
Concepto: 480.05. A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para financiar actividades de educación especial.
Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Programa: 322C.
Capítulo: 2.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación para, según el Convenio de Colaboración establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Confederación Estatal de Personas Sordas, mejorar la financiación de actividades de educación especial y para atender a lo dispuesto en la Ley que reconocerá las lenguas de signos españolas.

ENMIENDA NÚM. 1.802

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia
Programa: 322D. Educación especial.
Servicio: 10.
Concepto: 229. Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios.
Importe: Incrementar en 15 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Importe: 15 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los gastos de estos centros tan necesitados de mejoras para atender a su alumnado y debe revisarse la partida que permita un adecuado sostenimiento de estos centros.

ENMIENDA NÚM. 1.803

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 321M.
Artículo: 45.
Concepto: Compensación al esfuerzo de las Comunidades Autónomas para la atención de alumnos inmigrantes en las aulas.
Importe: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 202.
Capítulo: 2.
Importe: 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Compensación del Estado a las Comunidades Autónomas por el esfuerzo realizado debido al incremento del número de alumnos inmigrantes en las aulas.

ENMIENDA NÚM. 1.804

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 324N. Apoyo a otras actividades.
Servicio: 11. Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
Capítulo: 484. Para programas de mejora de bibliotecas escolares y animación a la lectura.
Concepto: 453. A Comunidades Autónomas para mejora de las Bibliotecas Escolares.
Importe: Se incrementa en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Programa: 000X.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la mejora de la calidad de la educación es importante abordar un plan de fomento de la lectura y potenciación de las bibliotecas escolares, teniendo en cuenta que estos presupuestos congelan la partida presupuestaria destinada a este fin.

ENMIENDA NÚM. 1.805

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Concepto: 45 (nuevo). Nuevo Centro de Educación Secundaria en Melilla.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Concepto: 452.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Atender a una demanda de la sociedad de Melilla de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

ENMIENDA NÚM. 1.806

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Concepto: 45. Construcción y equipamiento Centro de Enseñanzas Artísticas en Melilla.
Importe: 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Concepto: 452.
Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Atender a una demanda de la sociedad de Melilla de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

ENMIENDA NÚM. 1.807

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Concepto: 45. Actualización de retribuciones del personal docente de Ceuta y Melilla.
Importe: 3.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Concepto: 452.
Importe: 3.600 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El pleno del Consejo Escolar del Estado en su sesión del 2 de noviembre, al analizar el «Informe del estado y situación del Sistema Educativo del curso 2004/2005», aprobó una propuesta que decía: «El profesorado del ámbito de gestión del MEC comprueba cómo sus retribuciones complementarias son inferiores a la media del profesorado de otras Comunidades Autónomas. El Consejo Escolar del Estado insta al MEC a equiparar esas retribuciones con, al menos, la media del resto de Comunidades Autónomas».

Esta diferencia está situada actualmente en unos 1.500 euros anuales por docente y en su totalidad atañe a unos 2.400 profesionales en ambas Ciudades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 1.808

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Concepto: 45 (nuevo). Campus universitario en Melilla.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Concepto: 452.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Atender a una demanda de la sociedad de Melilla de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

ENMIENDA NÚM. 1.809

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Programa: 463A.
Concepto: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Dotación en el proyecto de Ley: 136.757,52 miles de euros.
Propuesta de incremento: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
Programa: 463A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 18 202 0026.
Concepto: Fondos Documentales.
Importe: disminuir en 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Comunidad de Madrid tiene un tercio de los investigadores españoles. Este hecho se debe a la existencia de economías de escala y alcance dentro de la investigación. Aumentar la dotación presupuestaria facilitaría el incremento de la productividad y la competitividad no sólo en Madrid sino también en otras comunidades autónomas que carecen de infraestructuras de investigación y no pueden aprovecharse de ese tipo de ventajas.

ENMIENDA NÚM. 1.810

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación
Capítulo: 4.
Programa: 463A.
Concepto: Investigación nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Dotación en el proyecto de Ley: 136.757,52 miles de euros.
Propuesta de incremento: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: Otros imprevistos.
Importe: disminuir en 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Comunidad de Madrid tiene un tercio de los investigadores españoles. Este hecho se debe a la existencia de economías de escala y alcance dentro de la investigación. Aumentar la dotación presupuestaria facilitaría el incremento de la productividad y la competitividad no sólo en Madrid sino también en otras comunidades autónomas que carecen de infraestructuras de investigación y no pueden aprovecharse de ese tipo de ventajas.

ENMIENDA NÚM. 1.811

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 467H.
Capítulo: 62.
Proyecto: 2006 18 203 0015. Centro Tecnológico sobre la Sociedad de la Información-Extremadura.
Modificación propuesta: Donde dice: 783.130 euros.
Debe decir: 1.137.463 euros.
Importe: 354.333 euros.

BAJA

Sección: 18.
Programa: 467H.
Artículo: 64.
Importe: 354.333 euros.

JUSTIFICACIÓN

Finalizar en el 2009 tal como se preveía en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006.

ENMIENDA NÚM. 1.812

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 467D.
Capítulo: 62.
Proyecto: 2005 18 204 0001. Centro de Investigación en Agroecología Hortofrutícola en Plasencia-Extremadura.
Modificación propuesta: Donde dice: 1.250.000
Debe decir: 1.750.000 euros.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Programa: 467D.
Artículo: 62.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Finalizar en el 2009 tal como se preveía en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006.

ENMIENDA NÚM. 1.813

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 467D.
Capítulo: 62.
Proyecto: 2005 18 204 0002. Centro Tecnológico Porcino Ibérico en Zafra-Extremadura.
Modificación propuesta: Donde dice: 1.250.000 euros.
Debe decir: 1.750.000 euros.
Importe: 500 miles de euros

BAJA

Sección: 18.
Programa: 467D.
Artículo: 62.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Finalizar en el 2009 tal como se preveía en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006.

ENMIENDA NÚM. 1.814

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 202.
Programa: 467D.
Artículo: 63.
Concepto: Centro Tecnológico Agroalimentario del vino y la aceituna.
Importe: 1.250 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 203.
Programa: 467H.
Capítulo: 2.
Importe: 1.250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Creación de un centro de investigación de alta tecnología para el sector del vino y la aceituna en Almendralejo (Badajoz).

ENMIENDA NÚM. 1.815

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 202.
Programa: 463A.
Artículo: 63.
Proyecto: 2007 18 202 0083. Centro de Automática y robótica. Albacete.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 203.
Programa: 467H.
Capítulo: 2.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ajustar el presupuesto a la previsión establecida en la planificación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado de 2007 y recuperar el retraso en la ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.816

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 07.
Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias.
Capítulo: 44.
Concepto: Centro de UNED en Palencia.
Importe: 130.000 euros.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 322C.
Artículo: 2.
Importe: 130.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de garantizar el mantenimiento y estabilidad necesario para un centro de referencia autonómica.

ENMIENDA NÚM. 1.817

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Concepto: (nuevo). Convenio con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el impulso de I+D.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 463B.
Capítulo: 750.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar con carácter plurianual el compromiso que hizo el Presidente del Gobierno en su última visita a Baleares de 20.000 miles de euros para dicho convenio.

ENMIENDA NÚM. 1.818

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A.
Artículo: 63.
Concepto: 2007 18 202 0080. Estación Agrícola experimental. Estación de montaña. León.
Modificación propuesta: Incremento de 2.500.000 euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 202.
Programa: 463A.
Artículo: 63.
Importe: 2.500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente un proyecto retrasado en su ejecución.

ENMIENDA NÚM. 1.819

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 202. Consejo Superior Investigaciones Científicas.
Programa: 463A.
Artículo: 63.
Concepto: 2007 18 202 0081. Actuaciones en las Médulas. Castro-Ventosa e Igüeña. León.
Importe: 2.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 202.
Programa: 463A.
Artículo: 63.
Importe: 2.600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento de la partida para una mejor actuación.

ENMIENDA NÚM. 1.820

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 07.
Programa: 467E. Investigación oceanográfica y pesquera.
Capítulo: 6.
Concepto: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Centro de Tecnologías Marítimas en A Coruña.
Modificación propuesta: Aumentar la partida en 1,5 millones de euros.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 07.
Programa: 467E.
Capítulo: 6.
Concepto: 62.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Plan Galicia contemplaba, como una de las medidas de apoyo a la construcción naval, la creación de un centro I+D especializado en tecnologías marítimas, de las que nada se ha hecho. Decidida ya su creación en El Ferrol, una vez en funcionamiento, contribuirá al desarrollo de tecnologías relacionadas con la seguridad del transporte marítimo, explotación de recursos marinos y defensa frente a problemas medioambientales, además de los correspondientes a la construcción naval, tan castigado en la Comarca de Ferrolterra. Dar cumplimiento al Plan Galicia.

ENMIENDA NÚM. 1.821

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 205.
Servicio: 07.
Programa: 467E. Investigación oceanográfica y pesquera.
Capítulo: 62.
Proyecto: 2006 18 205 0004. Construcciones CO Coruña.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18
Organismo: 201.
Capítulo: 2 y 6.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la finalización de tan importante infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 1.822

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: Organismo 202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Concepto: 62.
Creación de un centro de investigación sobre impacto de energía nuclear de Palomares (Cuevas de Almanzora-Almería).
Modificación propuesta: aumento de 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: Organismo 202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Concepto: 62.
Importe: 3.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotación presupuestaria para su puesta en marcha.

ENMIENDA NÚM. 1.823

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Concepto: Plan de investigación científica y desarrollo tecnológico (Jaén)
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 203.
Programa: 467H.
Capítulo: 2.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Establecer el marco en el que deben desarrollarse las actividades de I+D e I+D+i.

ENMIENDA NÚM. 1.824

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 203. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H.
Capítulo: 6.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: Impulso Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER-Lubia).
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 203. Centro de Investigación Energética, Medioambiente y Tecnología.
Programa: 467H.
Capítulo: 6.
Artículos: 62 y 64. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Alcanzar los niveles de inversión y ejecución alcanzados en ejercicios anteriores y dar un impulso efectivo a la actividad que se desarrolla en el Centro.

ENMIENDA NÚM. 1.825

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 203. Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H.
Capítulo: 6.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 2006 18 203 0021. Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental, en Soria.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 203. Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H.
Capítulo: 6.
Artículos: 62 y 64. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone una partida económica para dar cumplimiento a los compromisos de plazos asumidos por el Gobierno, ya que se trata de un proyecto a realizar hasta 2008 y no hasta 2011 como refleja el documento presupuestario. Se tratan asimismo de evitar los retrasos y la falta de ejecución por insuficiencia de consignación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 1.826

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 202 CSIC.
Programa: 463A.
Artículo: 63.
Concepto: Reubicación Instituto Ciencia Mat. Aragón (Zaragoza).
Importe: 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Programa: 463ª.
Artículo: 62 y 63.
Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora por carencias dotacionales.

ENMIENDA NÚM. 1.827

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Fundación Cidaut. Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía.
Importe: 17.900 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Programa: 463B.
Capítulo 74.
Importe: 17.900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias en infraestructura científico-tecnológica, que favorezcan satisfactoriamente la investigación y formación demandada por el entorno empresarial, dinamizando y facilitando la generación de un tejido empresarial de alto valor añadido para cubrir las necesidades de I+D en aeronáutica, formación y desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.

Cidaut es un motor de desarrollo industrial, para ello necesita incrementar la I+D en los sectores de aeronáutica, automoción y energía, sectores estratégicos para el desarrollo de Castilla y León. La Fundación Cidaut lleva desde sus inicios apostando por la colaboración con las empresas de los citados sectores. Para ello el centro cuenta con su elevada experiencia, además de un gran potencial técnico y humano; no obstante esta debe ser mejorada con nuevos equipos e infraestructura científico-tecnológica para que este sector se desarrolle.

Por otro lado es fundamental una formación que comprenda las necesidades de las empresas modernas, con la incorporación de las nuevas tecnologías con el fin de conseguir profesionales con conocimientos técnicos muy especializados, haciéndose necesario un edificio que albergue la formación de formadores, formación continuada y difusión de nuevas tecnologías.

La existencia de una línea estratégica dedicada a potenciar el sistema de innovación, plasmado en la generación e implantación de empresas innovadoras con una importante base tecnológica (EIBT). Todas las EIBTs creadas en CIDAUT constituyen serias apuestas por proyectos empresariales sólidos, que implican creación de empleo estable y de calidad y que contribuyen significativamente a mejorar el tejido industrial. Estas características son el resultado de un gran esfuerzo anterior basado en un exhaustivo análisis de la viabilidad de los proyectos seleccionados y en una profunda búsqueda de socios industriales que, junto con la visión innovadora de CIDAUT, aporten a las nuevas empresas el realismo empresarial necesario para su buen funcionamiento, fortalecimiento del tejido empresarial y creación de puestos de trabajo cualificados y estables en el tiempo. Siendo necesario la creación de una infraestructura que albergue las empresas en su primera etapa de incubación así como la planificación de un Parque Tecnológico industrial que tiene como misión crear un espacio físico para la instalación de aquellas nuevas empresas de base tecnológica con alto valor añadido surgidas de la Fundación CIDAUT que, como consecuencia de su desarrollo, adquieren unas características que no les permite seguir dentro del vivero de empresas que la Fundación tiene en el Parque Tecnológico de Boecillo.

Estas empresas continúan necesitando un enclave especialmente acondicionado, así como el apoyo de servicios tecnológicos avanzados donde se siga favoreciendo la transferencia de tecnología y otros efectos sinérgicos de colaboración entre empresas que las haga ser totalmente competitivas para afrontar esta nueva etapa en su desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 1.828

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Centro Tecnológico de Miranda (CTME).
Importe: 1.232 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 201.
Capítulo: 2.
Importe: 1.232 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para el crecimiento del Centro, lo que permitirá la generación de más conocimiento para prestar un mejor servicio a las empresas y organizaciones.

El Centro Tecnológico de Miranda ha contribuido de forma práctica al aumento de la competitividad de las organizaciones, siendo un soporte sólido, ágil y adecuado para el desarrollo tecnológico de empresas a través de las actividades de I+D+i.

ENMIENDA NÚM. 1.829

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Centro de Desarrollo de las Telecomunicaciones de Castilla y León.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 201.
Capítulo: 2.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para la mejora de la infraestructura científico-tecnológica del Centro.

ENMIENDA NÚM. 1.830

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18
Organismo: 201.
Capítulo: 2.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del crecimiento lógico de las actividades llevadas a cabo por el Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL) se encuentra la potenciación de las líneas de desarrollo de la electrónica industrial y de la demostración y desarrollo de las energías alternativas.

La línea de desarrollo de la electrónica industrial tiene como objetivos el diseño de soluciones electrónicas a medida para aplicaciones de control, adquisición de datos, comunicaciones, etc., la programación de microcontroladores genéricos PIC para estas aplicaciones, la fabricación de prototipos y pequeñas series de dispositivos electrónicos, el diseño y fabricación de placas electrónicas, y por último, el diseño y fabricación de

soluciones de iluminación basado en LED. Todas ellas, actuaciones de gran valor para los distintos sectores industriales.

ENMIENDA NÚM. 1.831

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 463A.
Servicio: 03.
Capítulo: 48.
Concepto (nuevo): Real Academia de Veterinaria.
Importe: 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Programa: 463A.
Servicio: 03.
Concepto: 481.
Importe: 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a esta insigne Academia que no cuenta con una dotación específica.

ENMIENDA NÚM. 1.832

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Programa: 463A.
Servicio: 03.
Capítulo: 48101.
Concepto: Real Academia Española.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Programa: 463A.
Servicio: 03.
Concepto: 481.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente a la Real Academia Española.

ENMIENDA NÚM. 1.833

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18.
Programa: 463B.
Servicio: 03.
Capítulo: 7.
Concepto: Museo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Programa: 463B.
Servicio: 05.
Conceptos: 440 y 741.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las graves carencias de este Museo requieren una dotación más adecuada.

ENMIENDA NÚM. 1.834

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 18. 101-Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336 A-Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Proyecto (nuevo): Ciudad Deportiva en Benavente (Zamora).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 101.
Programa: 336A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución de un proyecto con instalaciones deportivas diversas, en la ciudad de Benavente, Zamora, para el fomento y apoyo de las actividades deportivas en dicha ciudad, que en la actualidad es inexistente.

ENMIENDA NÚM. 1.835

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.
Capítulo: 76.
Concepto: Ampliación de la Estación de Esquí de la Covatilla-Salamanca.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 101.
Programa: 336A.
Programa: 322K.
Artículo: 63.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente esta infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 1.836

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.
Capítulo: 76.
Concepto: Remodelación Estadio de los Juegos del Mediterráneo en Almería.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 101.
Programa: 336A.
Programa: 322K.
Artículo: 63.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente esta infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 1.837

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 322K.
Capítulo: 6.
Artículo: 63. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: Reparación de pistas polideportivas en centros públicos de enseñanza que disponen de ellas y están deterioradas (Ávila).
Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 101.
Programa: 336A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Nueva dotación para actuar en diversos centros educativos con pistas deportivas de deficiente estado de conservación.

ENMIENDA NÚM. 1.838

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de actividades deportivas.
Artículo: 62.
Concepto: Estación invernal de San Glorio (León).
Modificación propuesta: Incremento en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de actividades deportivas.
Concepto: 62.
Modificación propuesta: Disminuir en 4.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Realizar la firma de un convenio con la Diputación de León y la Junta de Castilla y León, para la realización de la Estación Invernal de San Glorio (León) comenzando por las obras de acceso.

ENMIENDA NÚM. 1.839

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Programa: 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad.
Capítulo: 6.
Artículo: 63. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: De nueva creación en Moraleja Cáceres.
- Centro de Natación
- Gimnasio en Colegio Público Cervantes.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 101.
Programa: 336A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Creación de un centro de natación con piscina cubierta en Moraleja (Cáceres) dado que esta localidad de más de 8.000 habitantes no cuenta con ninguna en la actualidad.

ENMIENDA NÚM. 1.840

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios.
Concepto: Construcción de grada en el Estadio Municipal de «Los Pajaritos», Soria.
Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A.
Capítulo: 6.
Artículos: 62 y 63.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone una partida económica para dar cumplimiento al compromiso asumido por el Gobierno con la ciudad de Soria en materia de instalaciones deportivas.

ENMIENDA NÚM. 1.841

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio del Educación y Ciencia.
Servicio: Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 6.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto (nuevo): Circuito de velocidad de Verín.
Importe: Dotar en 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Importe: Minorar en 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Corporación municipal de Verín (PSOE + BNG + PP + lndependientes) aprobó por unanimidad el 19 de septiembre de 2006 reclamar para Verín un circuito de velocidad y laboratorio de ensayos «Ciudad del Motor» que sería una referencia en el noroeste peninsular, una actuación que permitiría el desarrollo socioeconómico de la comarca de Verín. La Diputación Provincial de Ourense y el INORDE han comenzado a realizar gestiones para llevar a buen fin este proyecto. La Diputación tiene acceso a una superficie de 600 hectáreas, de las cuales 400 hectáreas pertenecen a montes comunales. Está ubicada en los pueblos de Mandín y Feces de Abaixo, ayuntamiento de Verín en la frontera de Portugal. Esta área es el punto de confluencia entre Galicia, Portugal y la Meseta, articulada y conectada adecuadamente por la A-52 en España y la IP en Portugal que une Oporto con Verín. Ourense será además nudo de la alta velocidad de Galicia y enlace directo con Madrid.

Por último decir que hay una demanda en Europa para establecer sedes y bases de equipos de competición, tanto en motociclismo como de automovilismo en todas las especialidades, lo que podría ser factible contando con el área logística de I+D y Almacenaje que se está construyendo en Chaves, a 3 km del Circuito, lo que le daría a esta actuación un carácter totalmente europeo e internacional.

ENMIENDA NÚM. 1.842

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 101.
Programa: 336A.
Artículo: 63.
Proyecto:

- Palacio de Deportes en Albacete.

• Centro de Investigación aplicada en nuevas tecnologías. Campus de Albacete.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 203.
Programa: 467H.
Capítulo: 2.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adecuada para dichos proyectos.

ENMIENDA NÚM. 1.843

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 7.
Concepto: 76. Al Cabildo de Lanzarote.
Proyecto: Construcción de centros de deportes náuticos.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Programa: 336A.
Capítulo: 2.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar y ejecutar adecuadamente este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.844

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18.
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336 A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 63.
Proyecto: Ciudad Deportiva de Aruca, Las Palmas de Gran Canaria.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Programa: 336A.
Capítulo: 2.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adecuada para la financiación de este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.845

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Instituto Tecnológico de la Construcción (AIDICO).
Importe: 7.007 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Importe: 7.007 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para la realización de la investigación propia de carácter estratégico que permita la generación de nuevo conocimiento por parte del Centro Tecnológico en relación con las tecnologías vinculadas al campo de investigación de las nanotecnologías y los nanomateriales y del sector del mármol, con el fin de cubrir las demandas del sector detectadas por la comunidad científica e industrial. Una infraestructura que se concibe para la generación de conocimiento y su difusión a todas las empresas, en especial pymes, en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.846

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 08. Dirección General de Investigación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto (nuevo): Al Instituto Tecnológico de la Óptica, Color e Imagen (AIDO).

Importe: 3.005 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Importe: 3.005 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para la realización de la investigación propia de carácter estratégico que permita la generación de nuevo conocimiento por parte del Centro Tecnológico en relación con las tecnologías vinculadas con el desarrollo de aplicaciones de nano y microfabricación con láser, la generación de nanoestructuras multicapa para el desarrollo de sensores y nuevas aplicaciones optoelectrónicas y la interactividad para TV digital interoperable. Una infraestructura que se concibe para la generación de conocimiento y su difusión a todas las empresas, en especial pymes, en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.847

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 08. Dirección General de Investigación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto (nuevo): Al Instituto Tecnológico del Juguete (AIJU).

Importe: 3.673 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Importe: 3.673 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para la realización de la investigación propia de carácter estratégico que permita la generación de nuevo conocimiento por parte del Centro Tecnológico a través de la creación de un centro de desarrollo de nuevos productos y de fabricación rápida para el sector del juguete y productos infantiles. Una infraestructura que se concibe para la generación de conocimiento y su difusión a todas las empresas, en especial pymes, en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.848

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Instituto Tecnológico Metalmecánico (AIMME).
Importe: 2.230 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Importe: 2.230 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para la realización de la investigación propia de carácter estratégico que permita la generación de nuevo conocimiento por parte del Centro Tecnológico a través del apoyo a la creación y equipamiento de un centro demostrador de las tecnologías de desarrollo integral de producto, para la aplicación precompetitiva de tecnologías de desarrollo rápido de producto. Una infraestructura que se concibe para la generación de conocimiento y su difusión a todas las empresas, en especial pymes, en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.849

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Instituto Tecnológico del Plástico (AIMPLAS).
Importe: 3.122 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Importe: 3.122 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para la realización de la investigación propia de carácter estratégico que permita la generación de nuevo conocimiento por parte del Centro Tecnológico a través de la creación de un centro para el desarrollo de nuevos materiales composites y nanocomposites, que contribuirá a aumentar la competitividad de este sector en España con implicación creciente especialmente en los sectores aeronáutico, construcción y automoción. Una infraestructura que se concibe para la generación de conocimiento y su difusión a todas las empresas, en especial pymes, en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.850

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Instituto Tecnológico Agroalimentario (AINIA).
Importe: 4.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Importe: 4.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para la realización de la investigación propia de carácter estratégico que permita la generación de nuevo conocimiento por parte del Centro Tecnológico en relación con las tecnologías relacionadas con la obtención de bio-productos, el desarrollo de procesos basados en la aplicación de fluidos supercríticos y el desarrollo de técnicas de higienización de superficies de equipos e instalaciones agroalimentarias mediante tecnologías de última generación. Una infraestructura que se concibe para la generación de conocimiento y su difusión a todas las empresas, en especial pymes, en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.851

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Instituto Tecnológico Textil (AITEX).
Importe: 5.481 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Importe: 5.481 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para la realización de la investigación propia de carácter estratégico que permita la generación de nuevo conocimiento por parte del Centro Tecnológico en relación con las tecnologías vinculadas con la biotecnología aplicada a procesos y productos textiles, la mejora del comportamiento y confort térmico de las prendas textiles y el desarrollo de nuevos productos a través de la nanotecnología. Una infraestructura que se concibe para la generación de conocimiento y su difusión a todas las empresas, en especial pymes, en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.852

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV).
Importe: 1.350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Importe: 1.350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para la realización de la investigación propia de carácter estratégico que permita la generación de nuevo conocimiento por parte del Centro Tecnológico a través de la creación de un «living lab» destinado a desarrollar nuevas tecnologías y soluciones complejas relativas al diseño de productos y servicios en múltiples contextos de la vida real. Una infraestructura que se concibe para la

generación de conocimiento y su difusión a todas las empresas, en especial pymes, en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.853

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Instituto Tecnológico del Calzado y Conexas (INESCOP).
Importe: 4.323 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Importe: 4.323 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar las inversiones necesarias para la realización de la investigación propia de carácter estratégico que permita la generación de nuevo conocimiento por parte del Centro Tecnológico a través de la creación de un centro de alto rendimiento para el desarrollo de calzado personalizado y evaluación de su funcionalidad, que permita conocer los procesos de desarrollo y evaluación de productos basado en el conocimiento de la funcionalidad, confort y seguridad del calzado. Una infraestructura que se concibe para la generación de conocimiento y su difusión a todas las empresas, en especial pymes, en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.854

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Instituto de Tecnología Cerámica (ITC).
Importe: 4.102 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Importe: 4.102 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para la realización de la investigación propia de carácter estratégico que permita la generación de nuevo conocimiento por parte del Centro Tecnológico en relación con las tecnologías relacionadas con procesos y productos de más alto valor añadido como la incubación de prototipos industriales a partir de proyectos de I+D, el análisis de combustibles fósiles y biocombustibles, la filtración mediante membranas, el control de emisiones atmosféricas, el tratamiento de fritado, nuevos materiales y sistemas constructivos para la eficiencia energética en la edificación, y nuevas tecnologías de impresión digital para la decoración de materiales cerámicos. Una infraestructura que se concibe para la generación de conocimiento y su difusión a todas las empresas, en especial pymes, en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.855

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Instituto de Tecnología Eléctrica (ITE).
Importe: 7.531 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Importe: 7.531 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para la realización de la investigación propia de carácter estratégico que permita la generación de nuevo conocimiento por parte del Centro Tecnológico en relación con las tecnologías vinculadas con el desarrollo y consolidación de las energías renovables, el estudio y análisis de las biomasas, de las infraestructuras eléctricas y de la eficiencia y compatibilidad de bienes de equipos electrónicos para generadores de energías renovables. Una infraestructura que se concibe para la generación de conocimiento y su difusión a todas las empresas, en especial pymes, en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.856

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística (ITENE).
Importe: 3.358 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Importe: 3.358 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para la realización de la investigación propia de carácter estratégico que permita la generación de nuevo conocimiento por parte del Centro Tecnológico en relación con la mejora de la distribución de las mercancías a lo largo de la cadena logística, los envases y embalajes del futuro, y la seguridad en el transporte. Una infraestructura que se concibe para la generación de conocimiento y su difusión a todas las empresas, en especial pymes, en el ámbito de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 1.857

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Instituto Tecnológico del Mueble, Madera, Embalaje y Afines (AIDIMA).
Importe: 2.950 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Importe: 2.950 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las inversiones necesarias para la realización de la investigación propia de carácter estratégico que permita la generación de nuevo conocimiento por parte del Centro Tecnológico en relación con las tecnologías relacionadas con la BIOCASA del futuro. Una infraestructura que se concibe para la generación de conocimiento y su difusión a todas las empresas, en especial pymes, en el ámbito de la Unión Europea.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 y que afectan a distintas secciones.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.858

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: AENA.

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Nueva terminal y nueva torre de control aeropuerto de Pamplona.
Importe: 11.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar el ritmo de ejecución de las obras del aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 1.859

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: LAV a Pamplona.
Importe: 9.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Agilizar el inicio de las obras.

ENMIENDA NÚM. 1.860

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Conexión Autovía Pamplona-Logroño (Red de carreteras del Estado).
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar enlace con autovía A-12 de Navarra.

ENMIENDA NÚM. 1.861

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía A-23, Nueno-Jaca.
Importe: Incrementar 35.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 35.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Intensificar inicio obras.

ENMIENDA NÚM. 1.862

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Medinaceli-Soria.
Importe: Incrementar 33.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 33.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Intensificar inicio obras.

ENMIENDA NÚM. 1.863

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía A-23, Soria-Tudela (tramo navarro Tudela-Tarazona).
Importe: Incrementar 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Intensificar inicio obras.

ENMIENDA NÚM. 1.864

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Jaca-Pamplona.
Importe: Incrementar 50.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Intensificar inicio obras.

ENMIENDA NÚM. 1.865

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Desdoblamiento N-232.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Intensificar inicio obras.

ENMIENDA NÚM. 1.866

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Al presupuesto de la sociedad de Aguas de la Cuenca del Ebro (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 12.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de inmovilizado: Inmovilizado material.
Incremento: 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Sistema Aragón Iratí.

ENMIENDA NÚM. 1.867

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Murallas de Pamplona.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural; artículo 68 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende recoger el compromiso de inversión anual comprometido por el Gobierno de la nación en Convenio firmado con el Ayuntamiento de Pamplona.

ENMIENDA NÚM. 1.868

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Claustro catedral de Tudela, Navarra.
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 Cultural; artículo 68 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de forma adecuada una partida para coparticipar en la financiación de las obras de rehabilitación del claustro de la catedral de Tudela (Navarra).

ENMIENDA NÚM. 1.869

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Iglesia de San Pedro de la Rúa, de Estella.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural; artículo 68 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adecuada para financiar proyectos y obras de rehabilitación de la Iglesia de San Pedro de la Rúa.

ENMIENDA NÚM. 1.870

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Cerco de Artajona, Navarra.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural; artículo 68 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adecuada para proyectos de rehabilitación y consolidación de las Murallas que configuran el Cerco de Artajona.

ENMIENDA NÚM. 1.871

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Monasterio de la Oliva, Navarra.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 Cultural; artículo 68 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adecuada para financiar proyectos y obras de rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 1.872

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Casa de Cultura de Beire, Navarra.
Importe: 12 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural; artículo 68 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 12 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Beire es la localidad natal de don José Lázaro Galdiano. En el año 1947 legó su extraordinaria colección de arte al Estado. La enmienda pretende establecer un nuevo vínculo estable entre su localidad natal y el Es-

tado, creando una partida que contemple una colaboración anual en materia cultural.

ENMIENDA NÚM. 1.873

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Castillo de Marcilla, Navarra.
Importe: 866.391 euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural; artículo 68 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 866.391 euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adecuada para financiar proyectos de rehabilitación y de obras de consolidación de este edificio emblemático.

ENMIENDA NÚM. 1.874

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Teatro Gaztambide, Tudela, Navarra.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural; artículo 68 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adecuada para completar la financiación del Teatro, costeando la inversión en mobiliario escénico para este Teatro.

ENMIENDA NÚM. 1.875

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 06.
Programa: 467C.
Concepto: 783. Al Centro Nacional de Energías Renovables (CENER).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Organismo: 203.
Programa: 467H.
Capítulo: 2.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente este Centro.

ENMIENDA NÚM. 1.876

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 05.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Concepto: Centro de Artes Técnicas y Gráficas (Estella), Navarra.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 05.
Programa: 463B.
Capítulo: 7.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adecuada a centros de investigación.

ENMIENDA NÚM. 1.877

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16.
Programa: 467C.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Centro Nacional Tecnologías y Seguridad Alimentaria. Laboratorio del Ebro (CNTA).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 301.
Programa: 431A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar con más medios económicos al funcionamiento y desarrollo de las actividades que se desarrollan en el Laboratorio del Ebro dentro del marco del Centro Nacional de Tecnologías y Seguridad Alimentaria.

ENMIENDA NÚM. 1.878

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 19, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.879

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 46.004.
Modificación propuesta: Aumento de 200 miles de euros de la dotación presupuestaria de Fomento de Desarrollo Local.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48.704.
Modificación propuesta: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario el aumento de la dotación presupuestaria, para conocer dónde se pueden dar oportunidades de empleo, con el propósito de alcanzar el pleno empleo en el año 2010 tal y como preveía la Agenda de Lisboa.

ENMIENDA NÚM. 1.880

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 45.434.
Modificación propuesta: Aumento de 2.000 miles de euros en la dotación de las ayudas y subvención para la promoción del empleo autónomo dirigida en especial del autoempleo para mujeres.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 2.
Artículo: 27.
Concepto: 22.706.
Modificación propuesta: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los trabajadores autónomos son un colectivo generador de empleo, y un dato relevante es que más de la mitad (50,3 por 100) de las nuevas altas están representadas por mujeres.

ENMIENDA NÚM. 1.881

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 487.
Modificación propuesta: Aumento de 60 miles de euros para la dotación de la Fundación «Más Familia».

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 2.
Artículo: 27.
Concepto: 22.706.
Modificación propuesta: 60 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La fundación «Más Familia» contribuye a un fin social importante como es la defensa y la promoción de la familia, pilar esencial en que se fundamenta nuestra sociedad. Nos parece que no existe ninguna razón para reducir la dotación al 20 por 100 de la que figuraba en los presupuestos del 2004. Sin que por el contrario deba ser actualizada acomodada a la acción creciente que realmente ejerce.

ENMIENDA NÚM. 1.882

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45. Comunidades Autónomas.
Concepto (nuevo): 4.511.
Modificación propuesta: Dotación de 2.000 miles de euros Plan de reinserción en el mercado laboral de las mujeres madres de familia numerosa.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 22.200.
Modificación propuesta: Baja de 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La conciliación real entre la vida laboral y familiar, especialmente de las mujeres, objetivo de la cumbre de Lisboa y compromiso mayoritario de los grupos parlamentarios y partidos políticos, exige el reconocimiento específico del colectivo de mujeres que han antepuesto la creación de una familia numerosa a la continuidad en la vida laboral o al ascenso y culminación del éxito o, cuando menos, de sus carreras profesionales. La crianza de al menos tres hijos, si es que alguno de ellos no es discapacitado, obliga a una ausencia de la actividad laboral prolongada en los años; cuestión que se potencia cuando se trata de una madre de una familia numerosa especial con medios o escasos recursos económicos. Por ello resulta imprescindible, además de las bonificaciones, el inicio de un auténtico plan, en el que actúen e interactúen tanto las CCAA como el Servicio Público de Empleo Estatal, que permita la información, ayuda, formación y cooperación para su reincorporación como autónoma o por cuenta ajena al mercado laboral.

ENMIENDA NÚM. 1.883

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): 45.514.
Modificación propuesta: 50.000 miles de euros para el Plan Integral de Empleo para Andalucía.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 251M.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48.000.
Modificación propuesta: 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los planes integrales de Empleo van dirigidos a Comunidades Autónomas con alta tasa de paro según palabras del Secretario General de Empleo en su comparecencia en el Congreso. Teniendo en cuenta que la tasa de paro de Andalucía es en la actualidad de un 11,96 por 100 y sin embargo la de Galicia es de un

7,57 por 100 se entiende la necesidad de dicho Plan para la Comunidad Autónoma de Andalucía y realizar acciones para reducir el desempleo. La financiación de dicho Plan Integral se realiza con cargo a la partida de prestaciones por desempleo al ser un crédito de carácter ampliable, y que no deja sin satisfacer las obligaciones crediticias que se contraigan.

ENMIENDA NÚM. 1.884

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): 45.560.
Modificación propuesta: 11.000 miles de euros para el Programa de medidas de activación Jaén XXI. Actuaciones en materia de empleo.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 251M.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48.704.
Modificación propuesta: 11.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Secretario General de Empleo en su comparecencia en el Congreso, no especificó con claridad los motivos por los que en el PGE 2008, desaparecía dicha partida, se entiende que las causas –la tasa de paro– que justificaron su creación siguen existiendo en la actualidad.

La financiación de dicho Programa se realiza con cargo a la partida de prestaciones por desempleo al ser un crédito de carácter ampliable, y que no deja sin satisfacer las obligaciones crediticias que se contraigan.

ENMIENDA NÚM. 1.885

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Concepto: 484.
Propuesta de modificación: Aumento de la dotación de 2.692 miles de euros para subvenciones de cuotas a la Seguridad Social derivadas de las capitalización de las prestaciones por desempleo.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 251 M.
Capítulo: 4.
Concepto: 48.704.
Propuesta de modificación: Baja de 2.692 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La acción de capitalizar la prestación por desempleo para fomentar el autoempleo se está mostrando como una medida eficaz para la creación del empleo. El aumento del porcentaje de la capitalización al 100 por 100 de la prestación por desempleo, con carácter general, mejoraría la efectividad de la acción. La financiación se realiza con cargo a la partida de prestaciones por desempleo al ser un crédito de carácter ampliable, y que no deja sin satisfacer las obligaciones crediticias que se contraigan.

ENMIENDA NÚM. 1.886

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 104. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
Programa: 494M.
Capítulo: 4.
Concepto: 482. Campaña de concienciación a trabajadores sobre necesidad de elementos de seguridad en el trabajo.
Modificación propuesta: Aumento de 300 miles de euros al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para el cumplimiento de sus fines.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 104. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
Programa: 494M.
Capítulo: 2.
Concepto: 22.606.
Modificación propuesta: Baja de 300 miles de euros de dicho concepto por exceso en dotación.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar campañas de concienciación dirigidas a los trabajadores sobre la necesidad de uso de los elementos de seguridad que garantizan la realización de un trabajo con plenas garantías.

ENMIENDA NÚM. 1.887

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241 A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44. Sociedades, Entidades Públicas y Fundaciones.
Concepto (nuevo): 441.
Modificación propuesta: Dotación de 2.000 miles de euros para el Plan de reinserción en el mercado laboral de las mujeres madres de familia numerosa.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241 A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 22.000.
Modificación propuesta: Baja de 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La conciliación real entre la vida laboral y familiar, especialmente de las mujeres, objetivo de la cumbre de Lisboa y compromiso mayoritario de los grupos parlamentarios y partidos políticos exige el reconocimiento específico del colectivo de mujeres que han antepuesto la creación de una familia numerosa a la continuidad en la vida laboral o al ascenso y culminación del éxito o, cuando menos de sus carreras profesionales. La crianza de al menos tres hijos, si es que alguno de ellos no es discapacitado, obliga a una ausencia de la actividad laboral prolongada en los años; cuestión que se potencia cuando se trata de una madre de una familia numerosa especial con medios o escasos recursos económicos. Por ello resulta imprescindible, además de las bonificaciones, el inicio de un auténtico plan, en el que actúen e interactúen tanto las CCAA como el Servicio Público de Empleo Estatal, que permita la información, ayuda, formación y cooperación para su reincorporación como autónoma o por cuenta ajena al mercado laboral.

ENMIENDA NÚM. 1.888

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 01. Subsecretaría.
Programa: 291A.
Capítulo: 1.

Artículo: 12.
Concepto: 1.
Modificación propuesta: Aumento de 1.700 miles de euros para incremento de plazas a Inspección.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 01. Subsecretaría.
Programa: 291M.
Capítulo: 2.
Concepto: 22.200.
Modificación propuesta: Baja de 1.700 miles de euros por exceso de presupuestación en dichos conceptos.

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación por considerar infradotado el presupuesto de la Inspección de Trabajo, que carece de personal en el departamento para realizar las crecientes funciones que tienen encomendadas, entre ellas la de que se cumpla, cuando entre en vigor en 2007, la Ley Orgánica sobre Igualdad, así como crear una nueva inspección especial dedicada a la lucha contra la discriminación sexual o las acciones crecientes en materia de inmigración y siniestralidad laboral, tal y como ha manifestado el Ministro de Trabajo.

ENMIENDA NÚM. 1.889

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 01. Subsecretaría.
Programa: 291A.
Capítulo: 1.
Artículo: 12.
Modificación propuesta: Aumento de 1.200 miles de euros para incremento de plazas de Subinspección.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 01. Subsecretaría.
Programa: 291M.
Capítulo: 2.
Concepto: 22.200.
Modificación propuesta: Baja de 1.200 miles de euros por exceso de presupuestación en dichos conceptos.

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación por considerar infradotado el presupuesto de la Inspección de Trabajo, que carece de personal en el departamento para realizar las crecientes funciones que tienen encomendadas, entre ellas la de que se cumpla, cuando entre en vigor en 2007, la Ley Orgánica sobre Igualdad, así como crear una nueva inspección especial dedicada a la lucha contra la discriminación sexual o las acciones crecientes en materia de inmigración y siniestralidad laboral, tal y como ha manifestado el Ministro de Trabajo.

ENMIENDA NÚM. 1.890

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 01. Subsecretaría.
Programa: 291 M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social.
Capítulo: 62.
Artículo: 620.
Concepto: Construcción nuevo edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social en Andújar (Jaén).
Importe: Aumento de 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 911.
Modificación propuesta: Baja de 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 1.891

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 01. Subsecretaría.
Programa: 291 M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social.
Capítulo: 62.
Artículo: 620.
Concepto: Construcción nuevo edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social en Algeciras (Cádiz).
Importe: Aumento de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929 M.
Modificación propuesta: Baja de 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incumplimiento por parte del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.892

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 01. Subsecretaría.
Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social.
Capítulo: 62.
Artículo: 620.
Concepto: Construcción nuevo edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social en Tomelloso (Ciudad Real).
Importe: Aumento de 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Modificación propuesta: Baja de 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Nuevo edificio para la Tesorería de la Seguridad Social en Tomelloso (Ciudad Real).

Hace cuatro años, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales adquirió unos terrenos en la localidad de Tomelloso (Ciudad Real) para construir un nuevo edificio que albergara los servicios de la Tesorería de la Seguridad Social en esta ciudad.

Transcurrido todo este tiempo, desde el Ministerio no se ha vuelto a llevar a cabo ninguna otra actuación por lo que respecta a este nuevo edificio del que, hasta la fecha, ni se ha licitado ni redactado el proyecto ni, por tanto, licitado e iniciado las obras. Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular, con el fin de que este proyecto sea realidad en el menor espacio de tiempo posible y considerando los años de retraso que ya arrastra solicita la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de una partida de 3.000 miles de euros para la redacción del proyecto, la licitación e inicio de las obras del nuevo edificio de la Tesorería de la Seguridad Social de Tomelloso, con el fin de agilizar esta actuación y compensar el retraso de la misma.

ENMIENDA NÚM. 1.893

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 01. Subsecretaría.
Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social.
Artículo: 63.
Concepto (nuevo): Reforma del edificio del Patrimonio Sindical Acumulado sito en O Barco de Valdeorras, Ourense.
Importe: Dotar con 788 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 01.
Programa: 291 M.
Modificación propuesta: Reforma y acondicionamiento del patrimonio sindical acumulado. Dotar con 788 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En O Barco de Valdeorras (Ourense) el Patrimonio Sindical Acumulado es titular de un inmueble en la Plaza del Concello, n.° 2. Es muy necesaria una reforma de este edificio que utilizan las organizaciones sindicales y empresariales. Debe ejecutarse el proyecto redactado que incluya un bajo cubierta sobre la primera planta, que será destinado a salón de actos –con una capacidad aproximada de 50 plazas– y para sala de reuniones. No es suficiente con una simple rehabilitación presupuestada en tan solo 200 miles de euros

---

ENMIENDA NÚM. 1.894

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44. Sociedades, Entidades Públicas y Fundaciones.
Concepto (nuevo): 44.001.
Modificación propuesta: Dotación de 1.000 miles de euros (crédito ampliable). Programa específico de empleo para mujeres víctimas de violencia de género.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48
Concepto: 48.704.
Modificación propuesta: Baja de 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La nueva Ley Orgánica de Igualdad de oportunidades que entrará en vigor en 2007 prevé específicamente la creación de un programa específico para este colectivo, por eso es necesario hacer una previsión de gasto por este concepto.

ENMIENDA NÚM. 1.895

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): 45.422.
Modificación propuesta: Dotación de 6.000 miles de euros. Programa específico de empleo para embarazadas y madres adolescentes, inmigrantes y en situación de exclusión social para facilitar su incorporación a la vida laboral.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241 A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44
Concepto: 443.
Modificación propuesta: Baja de 6.000 miles de euros por exceso de presupuestación.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario ayudar y facilitar el acceso al mundo laboral de aquellas adolescentes, inmigrantes o en situación de exclusión social, madres o embarazadas,

que han tenido el valor de llevar su embarazo a buen término.

El Plan, una vez sean madres, deberá contemplar no sólo la conciliación de la vida familiar y laboral si no, también, compatibilizar los estudios que, en su caso, pudieran estar realizando, y, en los demás supuestos, garantizándoles un adecuado nivel de formación y cualificación.

ENMIENDA NÚM. 1.896

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): 45.513.
Modificación propuesta: Dotación de 11.000 miles de euros. Plan integral de Empleo para Ceuta.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48
Concepto: 48.704.
Modificación propuesta: Baja de 11.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los planes integrales de Empleo van dirigidos a Comunidades Autónomas con alta tasa de paro según palabras del Secretario General de Empleo en su comparecencia en el Congreso. Teniendo en cuenta que la tasa de paro sigue aumentando desde el año pasado en la Ciudad Autónoma de Ceuta y que en la actualidad es de un 22,91 por 100 se entiende que son necesarias realizar acciones para reducir el desempleo.

ENMIENDA NÚM. 1.897

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto (nuevo): 45.514.
Modificación propuesta: Dotación de 11.000 miles de euros. Plan integral de Empleo para Melilla.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48
Concepto: 48.704.
Modificación propuesta: Baja de 11.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los planes integrales de Empleo van dirigidos a Comunidades Autónomas con alta tasa de paro según palabras del Secretario General de Empleo en su comparecencia en el Congreso. Teniendo en cuenta que la tasa de paro sigue aumentando desde el año pasado en la Ciudad Autónoma de Melilla y que en la actualidad es de un 14,1 por 100 se entiende que son necesarias realizar acciones para reducir el desempleo.

ENMIENDA NÚM. 1.898

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales).

ALTA

Programa: 3132. Programa Atención a Personas Mayores.
Capítulo: 04.
Artículo: 48.
Concepto (nuevo): partida para el turismo de los mayores en islas periféricas.
Cuantía: 200.000 euros.

BAJA

Programa: 3132. Gestión de Prestaciones Económicas y Centros.
Capítulo II. «Gastos corrientes».
Cuantía: 200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para que los mayores que vivan en islas periféricas puedan viajar en igualdad de condiciones que los mayores que viven en islas capitalinas.

ENMIENDA NÚM. 1.899

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales).

ALTA

Programa: 313132. Gestión de Prestaciones Económicas y Centros.
Concepto Código de Proyecto: 30620267. CER Parkinson en Cartagena (Murcia).
Cuantía: + 6.000.000 de euros.

BAJA

Programa: 3131. Gestión de Prestaciones Económicas y Centros.
Capitulo II. «Gastos corrientes».
Cuantía: 6.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación total del CRE Parkinson en Cartagena (Murcia) es de 12.200.000 euros. En el año 2006 se destinaron 229.000 euros, en el año 2007 se destinaron 300.000 euros y este año se destina la ridícula cuantía de 200.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 1.900

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 04.
Artículo: 45.
Concepto: 456.
Importe: Incremento de 2.000 miles de euros.
Adición: Aumentar la dotación para el Plan de acción para discapacitados.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 04.
Artículo: 453.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario seguir avanzando en las políticas dirigidas a la integración de los discapacitados y por ello hay que incrementar el Plan de acción para los discapacitados.

ENMIENDA NÚM. 1.901

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organismo: 107. Real Patronato de la Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 04.
Artículo: 44.
Concepto (nuevo): 441 Centro de normalización Lingüística de la Lengua de signos española.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 04.
Artículo: 44.
Concepto: 441. Al Instituto de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) en León para el Centro Demostrador de Tecnologías de Accesibilidad.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de ley por el que se reconoce y regula la lengua de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, que se encuentra actualmente en el Senado, prevé la creación y puesta en marcha del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de signos española, el cual no ha recibido dotación alguna en estos Presupuestos Generales del Estado y por el contrario si ha habido una dotación para el Centro Español de Subtitulado y Audio descripción de 500,00 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.902

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 04.
Artículo: 45.
Concepto: 45.602. Acciones de la lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación oral.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 04.
Artículo: 453.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar esta partida en función de los compromisos asumidos en la ley por la que se reconoce y regula la lengua de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, con el fin de que haya más dotaciones para intérpretes, aprendizaje de la lengua de signos en los centros educativos y para financiar la adquisición de apoyos técnicos para personas sordas con discapacidad auditiva o sordociegas.

ENMIENDA NÚM. 1.903

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 04.
Artículo: 45.
Concepto: 458.
Importe: Incremento de 2.000 miles de euros.
Modificación: aumentar la dotación para el Plan Estatal de Voluntariado.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 04.
Artículo: 453.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Plan de voluntariado ha sido congelado por cuarto año consecutivo de Gobierno Socialista. Se hace necesario incrementar la partida referente al voluntariado, puesto que cada vez está adquiriendo mayor protagonismo en nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 1.904

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: 232 A. Promoción y servicios a la juventud.
Organismo: 19.201. Instituto de la Juventud.
Capítulo: 04.
Artículo: 45.
Concepto: 450.
Importe: Incremento de 2.000 miles de euros.
Adición: Aumentar la dotación de las «Acciones del Plan Juventud concertadas con CCAA».

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: 232 A. Promoción y servicios a la juventud.
Organismo: 19.201. Instituto de la Juventud.
Capítulo: 02.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La cuantía que se destina a las acciones del plan de juventud es claramente insuficiente. El Gobierno lleva más de tres años de retraso en poner en marcha un nuevo plan de juventud.

ENMIENDA NÚM. 1.905

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: 232 A. Promoción y servicios a la juventud.
Organismo: 201. Instituto de la Juventud.
Capítulo: 07.
Artículo: 75.
Concepto (nuevo): 751. Facilitar el acceso de jóvenes a la vivienda y a las nuevas infraestructuras de juventud.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: 232 A. Promoción y servicios a la juventud.
Organismo: 201. Instituto de la Juventud.
Capítulo: 07.
Artículo: 75.
Concepto: 751 y 761.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Restablecer la partida «Facilitar el acceso de jóvenes a la vivienda y a las nuevas infraestructuras de juventud» que figuraba en los presupuestos de 2006 y ha desaparecido en estos presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 1.906

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 08.

Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Capítulo: 04.
Artículo: 45.
Concepto: 450 «Para actuaciones conjuntas contra la violencia de género».
Importe: aumento de 6.000 miles de euros.
Adición: Aumentar la cuantía que se destina a las CCAA para la violencia de género.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 08.
Programa: 232 B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Capítulo: 02.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La partida destinada a las CCAA para la lucha contra la violencia de género es insuficiente. La Ley Integral contra la violencia de género exige a las CCAA un esfuerzo de gestión que debe ser apoyado desde el Gobierno, tras la desaparición del Fondo de ayuda a las CCAA el Gobierno debe mantener las ayudas que precisan las CCAA para poder desarrollar los servicios de atención que prestan a las mujeres víctimas de violencia.

ENMIENDA NÚM. 1.907

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 08.
Programa: 232 B. igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Capítulo: 04.
Artículo: 48.
Concepto: 480. Ayudas sociales, artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección Integral contra la violencia de género.
Importe: Incremento de 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 05.
Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
Capítulo: 02.
Importe: 4.000 miles euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera muy insuficiente la cuantía que se destina a las ayudas sociales que se dan a las mujeres víctimas de violencia de género que, según los dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección Integral contra la violencia de género, y por ello su necesidad de incrementarlas.

ENMIENDA NÚM. 1.908

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 08.
Programa: 232 B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Capítulo: 04.
Artículo: 45.
Concepto: 481. Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Incremento hasta 1.000 miles de euros.
Importe: 900.000 euros.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 05.
Programa: 232 B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Capítulo: 02.
Importe: 900.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Se congela la dotación del Observatorio Estatal de Violencia de Género en relación con el año anterior.

ENMIENDA NÚM. 1.909

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.
Capítulo: 04.
Artículo: 45.
Concepto: 45400. «Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral».
Importe: Incremento de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 01.
Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.
Capítulo: 02.
Artículo: 22.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario una mayor dotación para la conciliación de la vida familiar y laboral cuyo gasto se congela conforme al año anterior. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una proposición de ley de conciliación de la vida familiar y laboral con una serie de medidas que requieren mayor dotación presupuestaria por parte del Estado. A lo que hay que sumar las medidas de conciliación recogidas en la Ley de Igualdad.

ENMIENDA NÚM. 1.910

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.
Capítulo: 04.
Artículo: 45.
Concepto: 45402. «Programas para menores en situación de dificultad social y maltrato».
Importe: Incremento de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 01.
Programa: 291 M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.
Capítulo: 02.
Artículo: 22.
Importe: 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Los menores también son víctimas de la violencia doméstica. El Gobierno no está haciendo nada al respecto. Sería necesario llevar a cabo un plan contra el maltrato infantil, tal y como ha propuesto el Grupo Parlamentario Popular en varias ocasiones.

ENMIENDA NÚM. 1.911

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 04.
Artículo: 48.
Concepto (nuevo): 4.800. «Asociación de Víctimas del Terrorismo».
Importe: 300 miles de euros.
Adición: Dotación específica para la «Asociación de Víctimas del Terrorismo».

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 02.
Artículo: 22.699. Otros
Importe: 300 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Asociación de Víctimas del Terrorismo, que tiene asociadas 3.050 víctimas y familiares de primer grado –reconocidas como tal por el Ministerio de Interior– y que está declarada de Utilidad Pública, viene padeciendo una injustificada reducción en las cuantías de subvención de «otros fines sociales» del IRPF. Así la AVT ha visto crecer su subvención para estas actividades sociales, desde los 240.000 euros que recibía en 1994, en constante progresión, hasta los 460.000 euros de los últimos años de la pasada legislatura. Sin embargo con el cambio de gobierno esta asignación específica desapareció en 2005 y el resto de los años siguientes.

ENMIENDA NÚM. 1.912

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 04.
Artículo: 46.
Concepto (nuevo): 460. «Accesibilidad de las personas con discapacidad».
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 01.
Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.
Capítulo: 02.
Artículo: 22.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Destinamos una cuantía simbólica para denunciar el incumplimiento del Gobierno de crear un «Fondo estatal de promoción de la accesibilidad». Se hace necesario desarrollar lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad de productos, bienes, servicios, entornos, etcétera.

ENMIENDA NÚM. 1.913

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 60, Seguridad Social, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Al no compartir el criterio propuesto por el Gobierno para la distribución de créditos, ya que no garantiza la consecución de los objetivos que entendemos deben ser prioritarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.914

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 20, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1.915

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Puesta en marcha de un plan de reindustrialización que active todas las poblaciones en torno a la carretera N-IV.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de reindustrialización de la zona.

ENMIENDA NÚM. 1.916

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Dinamización del tejido industrial de la provincia de Jaén.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Importe: 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: Gastos de inversión de carácter inmaterial.
Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de estimular el débil tejido Industrial de Jaén.

ENMIENDA NÚM. 1.917

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Plan de Andújar Industrial (polígono industrial del Sotillo) (Jaén).
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: Material de suministros y otros.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de potenciar Andújar y su zona de influencia.

ENMIENDA NÚM. 1.918

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Apoyo a los planes de ordenación y promoción industrial de la provincia de Jaén. Establecer nuevos parques industriales. Mejora de equipamientos y servicios para polígonos industriales existentes.
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario un impulso industrial en la zona con vistas a mejorar la situación competitiva y converger con las zonas más desarrolladas de Europa.

ENMIENDA NÚM. 1.919

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 15.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Inversión para el desarrollo de la zona y comarca de Guardo (Palencia).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 01.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: Material de suministros y otros.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Existe un declive con la desaparición de empresas, por lo que hay que conseguir un plan de reindustrialización en esa comarca en la que estén implicadas todas las Administraciones.

ENMIENDA NÚM. 1.920

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.
Programa: 422M.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.403.
Concepto: Nuevo proyecto cobertura del dique cinco de «Navantia Fene Ferrol».
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: A empresas privadas.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para el inicio de los estudios y redacción del proyecto para cubrir el dique número cinco de los astilleros de «Navantia Ferrol Fene» y dar la posibilidad de mantener abierta la sección de carenas los 365 días del año, independientemente de la climatología, con lo que podrían competir en igualdad de condiciones con los astilleros internacionales más próximos que se benefician de esta carencia de infraestructura en los astilleros públicos de la Zona, y verían incrementada de manera importante su carga de trabajo y su ocupación laboral, tan necesaria en una comarca que ha sufrido dos importantes reconversiones del sector naval.

ENMIENDA NÚM. 1.921

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 787. Programa de Fomento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico.
Importe: 13.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 101.
Programa: 423N.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 484. Para cubrir costes sociales y técnicos, así como obligaciones contractuales, derivadas de la reordenación del sector del carbón.
Importe: 13.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adecuar el apoyo a las líneas de investigación tecnológica propias de los Centros Tecnológicos españoles conforme a su eficiencia en participación en programas internacionales, sus resultados en la internacionalización tecnológica de la empresa española y, en general, su eficiencia en el apoyo a la competitividad de la empresa española y fundamentalmente PYME.

ENMIENDA NÚM. 1.922

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 17.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 784. Programa de Proyectos Consolidados.
Importe: 13.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 101.
Programa: 423N.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 484. Para cubrir costes sociales y técnicos, así como obligaciones contractuales, derivadas de la reordenación del sector del carbón.
Importe: 13.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adecuar el apoyo al desarrollo de proyectos en cooperación entre Centros Tecnológicos que les permita, de manera efectiva, abordar proyectos de mayor valor añadido para sus empresas cliente y mejorar la eficacia de los recursos disponibles en el conjunto de Centros Tecnológicos.

ENMIENDA NÚM. 1.923

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 78.602. A la Federación Española de Entidades de Innovación y Tecnología.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 2.
Artículo: 21.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ampliar los estudios, análisis e iniciativas realizadas por acuerdo entre FEDIT y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que permitan una mejor articulación y participación del conjunto de Centros Tecnológicos en el Sistema Español de Innovación, una mejora de la cooperación entre los Centros Tecnológicos españoles, la difusión de buenas prácticas entre los diferentes Centros Tecnológicos y la potenciación de la internacionalización de los Centros Tecnológicos tanto en el ámbito europeo como en otros entornos internacionales, mediante la organización de la Conferencia Internacional 2008 de la Asociación Europea de Centros Tecnológicos.

ENMIENDA NÚM. 1.924

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 17.
Programa: 433M.
Capítulo: 1.
Artículo: 12. Funcionarios.
Importe: 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 2.
Artículo: 21.
Importe: 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar el presupuesto de la Dirección General de Política de la PYME que le permita la puesta en marcha, gestión y seguimiento de las convocatorias y programas destinados a apoyar a los Centro Tecnológicos de manera acorde con el mayor peso de los Centros Tecnológicos en las políticas públicas de I+D+i de la Administración General del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.925

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 17.
Programa: 433M.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Apoyar a los centros tecnológicos.
Importe: 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar el presupuesto de la Dirección General de Política de la PYME que le permita la puesta en marcha, gestión y seguimiento de las convocatorias y programas destinados a apoyar a los Centro Tecnológicos de manera acorde con el mayor peso de los Centros Tecnológicos en las políticas públicas de I+D+i de la Administración General del Estado.

ENMIENDA NÚM. 1.926

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capitulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto (nuevo): Planes de Competitividad de sectores industriales del juguete, del mueble y de la cerámica.
Importe: Nueva línea de 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Corporaciones Autónomas.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotaciones presupuestarias para financiar los gastos corrientes de planes que mejoren la competitividad de sectores industriales del juguete, del mueble, y de la cerámica en coordinación con las Comunidades Autónomas y las necesidades de los clusters existentes. Mención especial a la Comunidad Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 1.927

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 17. Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana.
Programa: 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): 789. A la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana (REDIT).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la posición de REDIT en el Sistema Nacional de Innovación, al que aporta el 64 por 100 de las empresas asociadas, el 30,5 por 100 de los clientes y el 20 por 100 del personal y de los ingresos, en los procesos de internacionalización y de participación en proyectos comunes de elevada dimensión generando masa crítica para posicionar a la RED en el contexto internacional y generar sinergias entre los Institutos con el fin de mejorar y ampliar su oferta conjunta de servicios en beneficio de la competitividad empresarial

---

ENMIENDA NÚM. 1.928

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 7. Transferencias corrientes.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto (nuevo): Planes de Competitividad de sectores industriales del juguete, del mueble y de la cerámica.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Corporaciones locales.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotaciones presupuestarias para financiar las operaciones de capital de planes que mejoren la competitividad de sectores industriales del juguete, del mueble, y de la cerámica en coordinación con las Comunidades Autónomas y las necesidades de los clusters existentes.

ENMIENDA NÚM. 1.929

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto (nuevo): Planes de Competitividad de sectores industriales del juguete, del mueble y de la cerámica.
Importe: Nueva línea de 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Corporaciones Autónomas.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotaciones presupuestarias para financiar los gastos corrientes de planes que mejoren la competitividad de sectores industriales del juguete, del mueble, y de la cerámica en coordinación con las Comunidades Autónomas y las necesidades de los clusters existentes.

ENMIENDA NÚM. 1.930

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto (nuevo): Planes de Competitividad de sectores industriales maduros.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Corporaciones locales.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotaciones presupuestarias para financiar los gastos corrientes de planes que mejoren la competitividad de sectores industriales maduros en coordinación con las Comunidades Autónomas y las necesidades de los clusters existentes, como es en el caso de la Comunidad Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 1.931

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Capítulo: 4.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto (nuevo): Planes de Competitividad de sectores industriales emergentes.
Importe: Nueva línea de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotaciones presupuestarias para financiar los gastos corrientes de planes que faciliten el desarrollo y la competitividad de sectores industriales emergentes en coordinación con las Comunidades Autónomas, con especial atención a la Comunidad Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 1.932

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 20.13. Dirección General de Telecomunicaciones y Tec. Inf.

Programa: 491M. Ordenamiento y promoción de las telecomunicaciones y la sociedad de la información.
Capítulo: 6.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios.
Concepto (nuevo): Programa para el seguimiento de las emisiones radioeléctricas y sus efectos.
Importe: 90 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Importe: 90 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Inversión para monitorizar las emisiones radioeléctricas de telefonía móvil y el control de los efectos de las instalaciones de radiotelefonía.

ENMIENDA NÚM. 1.933

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Centro de Transformación de la cochinilla en Lanzarote (Islas Canarias).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. Comunidades Autónomas.
Concepto: Gestión del programa INNOEMPRESA.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de una planta industrial para transformar la cochinilla en diferentes productos comercializables, con el consiguiente valor añadido al recurso natural existente, y facilitar con ello su competitividad en los mercados internacionales.

ENMIENDA NÚM. 1.934

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.
Programa: 422M.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.403.
Concepto: Plan Ferrol.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 101.
Programa: 423N.
Capítulo: 4.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: Para cubrir costes sociales o técnicos, así como obligaciones contractuales derivadas de la reordenación del sector del carbón.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Propuesta de inversión para incentivar la reindustrialización de la zona de El Ferrol y responder al compromiso del Gobierno con la Asociación de Impulso al Plan Ferrol (AIPF).

ENMIENDA NÚM. 1.935

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector.
Apartado 1. En materia de desarrollo industrial.
Segundo párrafo.

Después de: «(… centros tecnológicos)».

Añadir: « y una mejor coordinación con las administraciones autonómicas».

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen transferidas competencias en política industrial, siendo necesario que las iniciativas de éstas estén lo mejor coordinadas posible con las del Gobierno de España para conseguir la mayor eficacia de los recursos públicos en la mejora de la competitividad empresarial.

ENMIENDA NÚM. 1.936

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector.
Apartado 1. En materia de desarrollo industrial.
Tercer párrafo.

Después de: El punto cuarto «La formación y estimulo…»

Añadir: Y especialmente, intensificar las ayudas mediante la firma de convenios con las CC.AA. que tienen en ejecución Planes específicos de mejora de la competitividad tanto de sectores industriales maduros como de sectores industriales emergentes.

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas, con la especial atención de la Comunidad Valenciana, tienen transferidas competencias en política industrial, y es necesario colaborar en la financiación de los planes específicos sectoriales que van destinados a mejorar la competitividad de sectores industriales maduros o emergentes.

ENMIENDA NÚM. 1.937

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector.
Apartado 3. En materia de política energética.
Después de: primer párrafo

Añadir: Nuevo párrafo con el siguiente texto:

«Estos objetivos estratégicos deberán impulsarse adoptando medidas urgentes que se orienten a:

- Seguir avanzando en la liberalización del sector comenzada durante las dos pasadas legislaturas.
- Reforzar las medidas de defensa e impulso de la competencia en el sector, como única garantía de un suministro adecuado en términos de calidad, cantidad y precio.
- Garantizar que el incremento de los precios de la energía a los consumidores, y especialmente a las pymes y las familias, no supere la previsión de crecimiento del IPC general, trasladando también a los consumidores, las ganancias de eficiencia que se persiguen en los movimientos empresariales en marcha y la nueva estructuración empresarial del sector que se prevé.»

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de que en un marco regulatorio estable y definido que garantice el buen funcionamiento del sistema y de las inversiones necesarias, los consumidores españoles tengan la certeza de que el coste de la energía tiene un crecimiento razonable y en función del incremento general del coste de la vida y no está en función

de los caprichos del gobierno de turno para pagar operaciones empresariales.

ENMIENDA NÚM. 1.938

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector.
Apartado 3. En materia de política energética.
Después de: Primer párrafo

Añadir: Nuevo párrafo con el siguiente texto:

«Para mejorar el funcionamiento del organismo regulador se modificará la normativa que regula la Comisión Nacional de la Energía reforzando su independencia y garantizando su plena adecuación a los criterios de la Unión Europea en éste ámbito.»

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de tener un organismo regulador adecuado a los criterios de la Unión Europea, que garantice el buen funcionamiento del sistema y de las inversiones necesarias, y los consumidores españoles tengan la certeza de que el coste de la energía tiene un crecimiento razonable en función del incremento general del coste de la vida y no esté en función de los caprichos del gobierno de turno para pagar operaciones empresariales.

ENMIENDA NÚM. 1.939

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector.
Apartado 3. En materia de política energética.
Después de: Primer párrafo

Añadir: Nuevo párrafo con el siguiente texto:

«La urgente necesidad de moderar el consumo de energía hace prioritario definir en colaboración con el resto de administraciones públicas un Plan Nacional de Gestión de la Demanda Energética que además de medidas que posibiliten la reducción del consumo, traslade a la sociedad española una auténtica cultura del ahorro y la eficiencia energética.»

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de un instrumento concreto y específico que vincule a todos y que tenga la suficiente potencia para ir trasladando a la sociedad la necesidad de ahorrar y ser más eficientes desde el punto de vista energético.

ENMIENDA NÚM. 1.940

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector.
Apartado 3. En materia de política energética.
Después de: Segundo párrafo.

Añadir: Nuevo párrafo con el siguiente texto:

«Para el mejor cumplimiento de los objetivos del Plan de Energías Renovables se elaborará una Ley de las Energías Renovables.»

JUSTIFICACIÓN

La situación del sector y las expectativas y posibilidades de futuro que tiene en España hacen imprescindible aprobar una normativa que con rango de ley defina un marco estable, seguro y definido en el tiempo que garantice las inversiones, coordine las actuaciones administrativas y defina procedimientos para el desarrollo

armónico, eficiente y sólido del sector tanto desde el punto de vista energético, como técnico, económico, industrial y de I+D+i.

ENMIENDA NÚM. 1.941

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector.
Apartado 3. En materia de política energética.
Después de: Segundo párrafo.

Añadir: Nuevo párrafo con el siguiente texto:

«Se revisará la normativa que regula la producción de energía en régimen especial, especialmente el RD 661/2007 y su desarrollo, para definir un marco estable y seguro que dé estabilidad y fomente su desarrollo y la evolución positiva de la I+D+i asociada a las tecnologías y la industria de las energías renovables.»

JUSTIFICACIÓN

La situación del sector y las expectativas y posibilidades de futuro que tiene en España hacen imprescindible modificar la normativa en vigor que garantice un marco estable, seguro y definido en el tiempo que asegure el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley del Sector Eléctrico de alcanzar en el año 2020 el 20 por 100 de generación por renovables.

ENMIENDA NÚM. 1.942

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector.
Apartado 3. En materia de política energética.
Después de: Segundo párrafo.

Añadir: Nuevo párrafo con el siguiente texto:

«La consecución de estos objetivos en el sector gasista se plasma en las siguientes actuaciones:

- El impulso de la construcción de nuevas almacenamientos subterráneos de gas.
- Elaborar la normativa que posibilite la entrada de nuevos agentes en el mercado para garantizar la competencia y culminar el proceso de liberalización del sector.
- El impulso de la construcción de infraestructuras que incrementen la interconexión con las redes europeas de gas.
- Elaborar la normativa adecuada para resolver los problemas del sector de la distribución minorista de los gases licuados del petróleo envasado.

JUSTIFICACIÓN

La crisis del sector hace necesario impulsar las reformas necesarias para su adecuación a las nuevas condiciones del mercado para garantizar el empleo y la viabilidad del mayor número de empresas posible y mejorar el servicio que prestan a los consumidores.

ENMIENDA NÚM. 1.943

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Nuevo Palacio de Congresos de Segovia.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Inversión nueva infraestructura uso general.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Segovia, al igual que otras capitales de Castilla y León, como es el caso de León, no tiene Palacio de Congresos, pese a existir una fuerte demanda de este tipo de eventos dada su proximidad a Madrid y sus atractivos particulares. infraestructura que tendría un importante impacto económico y social en toda la provincia.

ENMIENDA NÚM. 1.944

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 14.
Programa: 467I.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: Centro de las Artes y la Tecnología de Segovia.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 74. Sociedades, Entes Públicos, Fundaciones y resto entes Sector Público.
Concepto: 740.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación prevista para 2007 fue mínima y no ha permitido siquiera finalizar el proyecto y licitar las obras.

ENMIENDA NÚM. 1.945

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 11.
Programa: 422M.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto (nuevo): Dinamización del tejido industrial de la provincia de Ourense.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 102.
Programa: 421N.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La provincia de Ourense perteneciente a una región calificada por la Unión Europea como integrante de las de Objetivo n.° 1, precisa de un esfuerzo adicional en positivo por parte de la Administración Central que contribuya al asentamiento de empresas en su territorio de modo que se dinamice su economía y permita el crecimiento poblacional. Especialmente necesaria es la creación de suelo industrial en el oriente ourensano, comarcas de Valdeorras, Trives, Caldelas, etcétera.

ENMIENDA NÚM. 1.946

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 751. Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio: Programa de fomento del comercio urbano.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria Turismo y Comercio.
Servicio: 102.
Programa: 421N.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar más decididamente dentro del Plan de Mejora de Calidad en el Comercio el desarrollo de más acciones del Programa de fomento del comercio urbano: modernización de mercados minoristas municipales, centros comerciales abiertos, peatonalización de ejes comerciales y adecuación de espacios para venta no sedentaria.

ENMIENDA NÚM. 1.947

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 751. Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio: Programa de mejora del comercio rural.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 13.
Programa: 491M.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: Inv. Carácter inmaterial.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar más decididamente dentro del Plan de Mejora de Calidad en el Comercio el desarrollo de más acciones del Programa: de mejora del comercio rural.

ENMIENDA NÚM. 1.948

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.
Programa: 4.31O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 751. Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio: Programa de fomento de la cooperación empresarial.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 15.

Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 74. A sociedades, Entidades Públicas, Fundaciones y resto.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar más decididamente dentro del Plan de Mejora de Calidad en el Comercio el desarrollo de más acciones del Programa de Fomento de la cooperación empresarial.

ENMIENDA NÚM. 1.949.

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.
Programa: 4.31O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 751. Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio: Programa de calidad de establecimientos comerciales.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA.

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 74. A sociedades, Entidades Públicas, Fundaciones y resto.
Concepto: 740.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar más decididamente dentro del Plan de Mejora de Calidad en el Comercio el desarrollo de más acciones del Programa de calidad de establecimientos comerciales.

ENMIENDA NÚM. 1.950

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.
Programa: 4.31O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Concepto: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 751. Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio: Programa de información y formación comercial.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 74. A sociedades, Entidades Públicas, Fundaciones y resto.
Concepto: 749.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar más decididamente dentro del Plan de Mejora de Calidad en el Comercio el desarrollo de más acciones del Programa de información y formación comercial.

ENMIENDA NÚM. 1.951

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.
Programa: 4.31O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: (nuevo) Plan de Actuación en Comercio Interior.
Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 301.
Programa: 431A.
Capítulo 6.
Artículo: 64. Inv. Carácter inmaterial.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ante el incumplimiento del Gobierno por tercer año consecutivo, al no dotar presupuestariamente el Plan de Actuación en Comercio Interior, consideramos oportuna esta enmienda que posibilite el objetivo de mejorar la productividad y la eficiencia del sector de la distribución. Se dedicará especialmente a medidas de transparencia en los mercados, medidas de incremento de la competencia y medidas de incremento de la eficiencia (mejora de los procesos logísticos y de distribución para reducir costes y en consecuencia márgenes y precios, fomento del asociacionismo comercial, mejora de los procesos de gestión empresarial en el ámbito de los recursos humanos –Programas de formación reglada adaptados a las necesidades del comercio–, apoyo a la incorporación de nuevas tecnologías, etcétera).

ENMIENDA NÚM. 1.952

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.
Programa: 4.31O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Capítulo: 1.
Artículo: 13.
Concepto: Personal laboral de la Dirección General de Política Comercial.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección:: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 74. A sociedades Entidades Públicas, Fundaciones y resto.
Concepto: 749.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Dirección General de Política Comercial tiene como principal reto la ingente tarea de transponer la Directiva de Servicios (antes de 28 de diciembre de 2009) y para ello precisa realizar miles de informes sobre la situación de la actual normativa de comercio (nacional, autonómica, municipal) y su relación con la nueva Directiva. Ese necesario trabajo que recae en la Administración Central precisa inexcusablemente de medios personales que pueden incorporarse mediante contratos laborales por obra o Servicio determinado.

ENMIENDA NÚM. 1.953

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Turismo y Comercio.
Programa: 431M. Dirección y Servicios Generales de Comercio y Turismo.
Capítulo: 6.
Artículo: 64. Inversión de carácter inmaterial.
Concepto: Informes y estudios y estadísticas sobre turismo y comercio.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 302.
Programa: 424M.
Capítulo: 2.
Artículo: 22
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario mejorar la dotación para la realización de estudios, estadísticas e informes sobre comercio y turismo, entre otras:

– Actualizar los censos de exportadores e importadores.
– Creación de un registro de actuaciones comerciales en el exterior para así evitar duplicar esfuerzos en materia de promoción comercial.
– Mejorar el conocimiento estadístico del comercio de Servicios.
– Mejorar la calidad de la información sobre inversiones exteriores.
– Coordinar los flujos de información entre el Estado y las CC.AA.

ENMIENDA NÚM. 1.954

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 05. Secretaria General de Comercio Exterior.
Programa: 431N. Ordenación del comercio exterior.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 482. Acuerdos sectoriales a la exportación.
Importe: 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 433M.
Capítulo 6.
Artículo: 64. Inv. Inmateriales.
Importe: 2.500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la corrección del monumental déficit exterior de España es preciso incrementar las dotaciones de ayuda a los exportadores y a sus asociaciones para financiar parcialmente sus gastos de funcionamiento y los derivados de la contratación de Servicios de asistencia jurídica y apoyo.

ENMIENDA NÚM. 1.955

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 05. Secretaria General de Comercio Exterior.
Programa: 431N. Ordenación del comercio exterior.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 480. Becas de colaboración con Asociaciones de Exportadores.
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 17.
Programa: 433M.
Capítulo 6.
Artículo: 64. Inv. Inmateriales.
Importe: 150 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Favorecer que haya un mayor número de becarios que realicen prácticas de comercio exterior en las Asociaciones de Exportadores.

ENMIENDA NÚM. 1.956

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 06. Dirección General de Comercio e Inversiones.
Programa: 431. A Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 445. A la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S. A.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El preocupante descenso de las inversiones extranjeras en España hace necesario el incremento de la dotación presupuestaria para que la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores pueda abordar sus objetivos: captación de inversiones exteriores creadoras de empleo y riqueza, prestar Servicios de valor añadido a los inversores extranjeros ya establecidos para mantener la inversión y fomentar la reinversión, promocionar la imagen de España como destino de la IDE, etcétera.

ENMIENDA NÚM. 1.957

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 06. Dirección General de Comercio e Inversiones.
Programa: 431. A Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.
Capítulo: 7.
Artículo: 79.
Concepto: 790 Subvención a las Cámaras de Comercio en el extranjero.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 75 a CC.AA.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Cámaras de Comercio en el exterior tienen acreditado su buen hacer en el apoyo de nuestras empresas de modo que sus recursos económicos deben incrementarse vía subvención.

ENMIENDA NÚM. 1.958

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 06. Dirección General de Comercio e Inversiones.
Programa: 431. A Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Oficinas económicas y comerciales española en el exterior.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realzar el papel de las Oficinas Económicas y Comerciales Españolas en el Exterior como interlocutores primordiales con las empresas tanto españolas como extranjeras, así como con las instituciones de los países en las que radican. Su papel de apoyo a la actividad exterior de nuestras empresas así como a la captación de inversiones debe potenciarse.

ENMIENDA NÚM. 1.959

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 301. Instituto Español de Comercio Exterior.
Programa: 431. A Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Plan Integral de Desarrollo de Mercados.
Importe: 50.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Capítulo 7.
Artículo: 74.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 101.
Programa: 457M.
Capítulo 7.
Artículo: 75.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 101.
Programa: 423N.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es preciso incrementar la dotación presupuestaria del Plan integral de Desarrollo de Mercados de modo que se pueda apoyar de un modo realmente efectivo la internacionalización de la empresa española en:

– Los mercados de alto potencial: Estados Unidos, Brasil, México, Marruecos, Argelia, Rusia, China, India y Japón.
– Los mercados donde nuestra posición relativa, siendo aceptable debe ser mantenida y consolidada: socios comerciales de la UE, especialmente Alemania, Reino Unido, Francia e Italia, y países de la Ampliación.
– Resto de mercados en los que se establecerán acciones de oportunidad en función de las prioridades sectoriales.

ENMIENDA NÚM. 1.960

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 301. Instituto Español de Comercio Exterior.
Capítulo: 6.
Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.
Concepto: Mejora de la base exportadora.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 101.
Programa: 423N.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es preciso incrementar la dotación presupuestaria de los programas de iniciación a la exportación entre los que se encuentran, además de los de información y formación, los consorcios de exportación y la política de pabellones españoles en ferias internacionales.

ENMIENDA NÚM. 1.961

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 301. Instituto Español de Comercio Exterior.
Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: Planes sectoriales de promoción comercial exterior.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 301.
Programa: 431A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es preciso incrementar la dotación presupuestaria de los planes sectoriales que deben ser la columna vertebral del ICEX como núcleo de apoyo a la internacionalización de las pymes. Especial importancia tienen los Planes de Promoción de los sectores Moda que engloba a subsectores desde la confección textil, el calzado hasta la joyería. Al mismo tiempo debe flexibilizarse su gestión intentando buscar puntos de encuentro entre la Administración y las empresas y las organizaciones empresariales implicadas, sin olvidar el planteamiento de nuevas acciones que enriquezcan su contenido.

ENMIENDA NÚM. 1.962

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: Orgánica 20.301. Instituto Español de Comercio Exterior.
Capítulo: 4.
Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.
Concepto: Promoción de la «Imagen España» en el exterior.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 301.
Programa: 431A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es preciso destacar la «Imagen España» en el exterior no sólo desde el punto de vista de la calidad tecnológica, sino también transmitir una imagen global incluyendo la colaboración con otras áreas de actividad como la cultura, el deporte, el idioma.

La imagen del *made in spain* en el exterior es débil, de modo que deben impulsarse más el proyecto «Marca España» y el «Programa de Apoyo a las Marcas Españolas».

ENMIENDA NÚM. 1.963

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: Orgánica 20.301. Instituto Español de Comercio Exterior.
Capítulo: 4.
Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.
Concepto: Mejora de los sistemas de información sobre mercados internacionales.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 101.
Programa: 423N.
Capítulo: 4.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es preciso mejorar las acciones de información sobre mercados internacionales, sectores prioritarios y socios potenciales en mercados objetivos, apoyando la internacionalización de pequeñas y medianas empresas locales e identificando proyectos concretos por parte de técnicos españoles que ofrezcan oportunidades realistas y atractivas para nuestras Pymes. Debe apoyarse la creación de bases de datos de compradores y agentes comerciales en aquellas zonas geográficas o mercados prioritarios.

ENMIENDA NÚM. 1.964

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: Orgánica 20.301. Instituto Español de Comercio Exterior.
Capítulo: 6.
Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.
Concepto: Promoción de la inversión española en el exterior.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 101.
Programa: 423N.
Capítulo: 4.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Además de mantener y promocionar las inversiones extranjeras en España como medio de adquirir tecnología e innovación necesaria para la competitividad internacional de nuestras empresas, la promoción de la inversión española en el exterior debe ser un objetivo prioritario de la Administración española. Es importante la coordinación con las Comunidades Autónomas del esfuerzo inversor de pequeñas y medianas empresas

industriales y de servicios en determinadas áreas geográficas.

ENMIENDA NÚM. 1.965

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: Orgánica 20.301. Instituto Español de Comercio Exterior.
Capítulo: 6.
Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.
Concepto: Cooperación empresarial para la internacionalización.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 101.
Programa: 423N.
Capítulo: 4.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proceso de internacionalización de nuestras empresas exige esfuerzos importantes en cooperación empresarial (de tipo industrial, tecnológico o comercial) con socios extranjeros, con objeto de mejorar su competitividad internacional. Se deben impulsar los Foros de Cooperación Empresarial e Inversiones, la puesta en marcha de un nuevo «Programa de Antenas» y otras actuaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.966

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Ayudas del Plan de Desarrollo Económico de los Municipios afectados por el cierre de la Central Nuclear José Cabrera de Zorita.
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 301.
Programa: 431A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Debido al desmantelamiento de la central nuclear, la zona ha sufrido problemas a nivel de empleo y de estructuras empresariales vinculadas.

ENMIENDA NÚM. 1.967

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 13. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.
Programa: 467l.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Plan Tránsito a la TDT. Adecuación de reemisiones para la Televisión Digital Terrestre en Guadalajara.
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 301.
Programa: 431A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la inclusión de la consignación económica necesaria para realizar las inversiones necesarias en todos los remisores, que eviten situaciones injustificadas de discriminación y que permitan afrontar con las debidas garantías la transición a la TDT y el cese de emisiones de televisión analógica en todos los municipios de la provincia de Guadalajara.

ENMIENDA NÚM. 1.968

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 16.
Programa: 422B.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Nuevo. Plan de reindustrialización del Campo de Gibraltar.
Importe: 65.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 101.
Programa: 457M.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Importe: 40.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 101.
Programa: 423M.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incumplimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.969

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 14.
Programa: 467G.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Para la accesibilidad a los medios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información.
Importe: 350 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 14.
Programa: 467G.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incrementar la partida por insuficiente. Para el fomento de la investigación en el área de tecnologías de la sociedad de la información en el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española previsto en la Ley que reconocerá las lenguas de signos españolas. Esta enmienda atiende a lo dispuesto en el artículo 14 en la Ley por la que se reconocen las lenguas de signos sobre medios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información.

ENMIENDA NÚM. 1.970

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: Red.es

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Concesión ayudas económicas a hogares y comunidades de vecinos para adquisición de equipos decodificadores TDT (Plan Soria), incluyendo una partida de 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la inclusión de la consignación económica necesaria para proporcionar las mismas ayudas económicas para la adquisición de los equipos necesarios en todos los municipios de la provincia de Soria, que eviten situaciones injustificadas de discriminación y que permitan afrontar con las debidas garantías la transición a la TDT y el cese de emisiones de televisión analógica en todos los municipios de la provincia de Soria.

ENMIENDA NÚM. 1.971

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 13. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.
Programa: 467I.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 751. Plan Tránsito TDT. Adecuación de reemisiones para la Televisión Digital Terrestre en Soria.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 14.
Programa: 467G.
Capítulo: 2.
Artículo: 64.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la inclusión de la consignación económica necesaria para realizar las inversiones necesarias en todos los remisores, que eviten situaciones injustificadas de discriminación y que permitan afrontar con las debidas garantías la transición a la TDT y el cese de emisiones de televisión analógica en todos los municipios de la provincia de Soria.

ENMIENDA NÚM. 1.972

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: (Nueva). Construcción del Tecnocampus en la ciudad de Mataró (Barcelona).
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un campus tecnológico relacionado con la sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías que integrará el mundo universitario, económico y social.

ENMIENDAN NÚM. 1.973

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Concepto: I Fase Plan Piloto de reforma integral de la Playa de Palma de Mallorca.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Gestión del Programa Innoempresa.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación de la primera anualidad para la rehabilitación de la zona turística de la playa de Palma de Mallorca a convenir con la Administración Autonómica y el Ayuntamiento de Palma, con una dotación total de 30.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 1.974

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Entidad: Paradores de Turismo de España, S. A.
Capítulo: 6.
Concepto: Parador en Molina de Aragón (Guadalajara).
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Gestión del Programa Innoempresa.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar la recuperación económica de la comarca afectada por el incendio de Riba de Saelices en el verano de 2005. Para ello, se propone una partida para la realización del proyecto, para posteriormente y en próximas anualidades completar con la partida necesaria hasta la construcción y puesta en servicio de este nuevo Parador de Turismo.

ENMIENDA NÚM. 1.975

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 20.102. Oficina Española de Patentes y Marcas.
Programa: 421N. Regulación y Protección de la Seguridad Industrial.
Capítulo: 4.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Nuevo. Plan de Fomento de la Propiedad Industrial.
Importe: 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 101.
Programa: 423N.
Capítulo: 4.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: Para cubrir costes sociales y técnicos, así como obligaciones contractuales, derivadas de la reordenación del sector del carbón.
Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Nuevo Plan para fomentar entre las empresas, especialmente las PYMES, la propiedad industrial y con ello incrementar el número de patentes y marcas, en coordinación con las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 1.976

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Entidad: Paradores de Turismo de España, S. A.
Capítulo: 6.
Proyecto (nuevo): Parador de Turismo en Palacete Bake-eder Getxo (Vizcaya).
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: Programa Innoempresa.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Solicitamos el proyecto de un Parador de Turismo en el municipio de Gexto en Vizcaya; en la finca y Palacete Bake–eder propiedad municipal. Posteriormente y en próximas anualidades se completaría con la partida necesaria hasta la construcción y puesta en servicio de este nuevo Parador de Turismo.

ENMIENDA NÚM. 1.977

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Entidad: Paradores de Turismo de España, S. A.
Capítulo: 6.
Proyecto (nuevo): Proyecto de un Parador de Turismo en el Sanatorio Marino (Plencia-Vizcaya).
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Gestión del Programa Innoempresa.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Solicitamos el proyecto de un Parador de Turismo en el municipio de Plencia en Vizcaya; en el edificio del Sanatorio Marino. Posteriormente y en próximas anualidades se completaría con la partida necesaria hasta la construcción y puesta en servicio de este nuevo Parador de Turismo.

ENMIENDA NÚM. 1.978

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Plan de Promoción del Turismo Termal.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: Programa Innoempresa.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Uno de los objetivos de la Secretaría General de Turismo es desestacionalizar las visitas a nuestro país, para atraer a la demanda a otros productos turísticos. El turismo termal es un producto con una clara vocación de futuro, ya que España cuenta con una extraordinaria calidad y variedad en nuestros recursos hidrominerales y termales. Es preciso dar a conocer la oferta de los balnearios de España, que son los herederos de la rica tradición de la cura termal que griegos, romanos y árabes ya practicaron en nuestro país, y también diferenciar el concepto de balneario, como instalación que dispone de aguas mineromedicinales declaradas de utilidad pública, que cuentan con servicio médico e instalaciones adecuadas para recibir tratamientos, de otros productos.

Es importante continuar la senda de apoyo específico de la Administración iniciado con la inclusión de una partida en el anterior Presupuesto General del Estado para 2006 que se materializó con la Federación Española de Municipios y Provincias, que cuenta con una sección específica de municipios termales, que persigue entre otros objetivos impulsar la modernización de las villas termales y trabajar conjuntamente en el desarrollo integral de sus infraestructuras y de su singular oferta turística. Dicha partida se articularía mediante una subvención directa a dicha Federación.

ENMIENDA NÚM. 1.979

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto (nuevo): Plan de Apoyo al Turismo de Galicia.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Planes de dinamización turística para Galicia.

ENMIENDA NÚM. 1.980

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Entidad: Paradores de Turismo de España, S. A.
Capítulo: 6.
Concepto: Parador de Turismo de Muxía, A Coruña.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Plan Galicia aprobado por el Gobierno como respuesta al desastre del *Prestige* y para contribuir a la dinamización de la Costa da Morte, A Coruña, incluyó el proyecto de construcción de un nuevo Parador en la bellísima localidad de Muxía. Proyecto que se demora en exceso y que deseamos acelerar con un suplemento de dotación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 1.981

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Entidad: Paradores de Turismo de España, S. A. Capítulo: 6.
Concepto: Parador de Turismo de Melón (Orense).
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 05.
Programa: 431M.
Capítulo: 2.
Artículo: 20.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Entre los objetivos del Instituto de Turismo de España se encuentra la consolidación y ampliación de la red de Paradores. Su singular oferta hotelera se apoya en la recuperación y conservación del Patrimonio Histórico Artístico Español, mediante la conversión en Paradores de inmuebles de carácter monumental. Consideramos que el Monasterio de Santa María, en la localidad ourensana de Melón, se presta para esa finalidad y que su Ayuntamiento apoya decididamente su aplicación para usos hoteleros y que contribuiría a incrementar la actividad económica de una zona que cuenta con otros muchos atractivos. La partida que se solicita serviría para encargar el proyecto de construcción.

ENMIENDA NÚM. 1.982

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 4.
Concepto: (nuevo) Promoción en el exterior del turismo.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.

Artículo: 74.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Entre las actividades del Instituto de Turismo de España se encuentra el desarrollo de campañas de promoción en el exterior dirigida a promover la llegada de turistas a España. La importancia de la aportación del sector para el PIB español –cerca del 11 por 100– y la enorme competencia internacional nos obliga a no bajar la guardia y a implementar los recursos económicos para las actividades promocionales, de ahí que se considere oportuno reforzar las partidas presupuestarias previstas.

ENMIENDA NÚM. 1.983

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Concepto: 871. Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas maduras (FOMIT).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Artículo: 77.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las dotaciones previstas para el apoyo a las Administraciones locales y a la industria turística privada, para la recuperación de los destinos turísticos maduros, que permitan el incremento de la calidad de su oferta turística, su correcta comercialización y su posicionamiento en el mercado turístico en mejores condiciones de competitividad, son insuficientes, de ahí que solicitemos su incremento.

ENMIENDA NÚM. 1.984

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 765. Plan Integral de Calidad en Turismo.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 467C.
Artículo: 78.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de seguir fomentando la calidad turística española, impulsando el sistema de calidad turística española en su doble vertiente de sectores y destinos, obliga a mejorar las actuales dotaciones, que nos parecen insuficientes.

ENMIENDA NÚM. 1.985

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Entidad: Paradores de Turismo de España, S. A.
Capítulo: 6.
Concepto: Construcción del nuevo Parador de Turismo de Menorca y Mallorca.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 2.
Artículo: 20.
Concepto: Material, suministros, otros.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La construcción, ya comprometida, del nuevo Parador de Turismo de Menorca y Mallorca.

ENMIENDA NÚM. 1.986

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Plan de renovación de zonas turísticas en Baleares.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: Gastos de inversión de carácter inmaterial.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Rehabilitación de zonas turísticas de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Régimen Especial de Baleares.

ENMIENDA NÚM. 1.987

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Plan de renovación de zonas turísticas en la Comunidad Valenciana.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: Gastos de inversión de carácter inmaterial.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Sección: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Planes de dinamización turística en la Comunidad Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 1.988

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: Plan de renovación de zonas turísticas en Canarias.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: Gastos de inversión de carácter inmaterial.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: A Corporaciones Locales.
Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Planes de Dinamización turística para Canarias.

ENMIENDA NÚM. 1.989

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria.
Programa: 421M.
Capítulo: 6.
Proyecto: 2008 20 01 0001.
Concepto: Palacio de Congresos de León.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 17.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 78. A Familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: Programa Innoempresa.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación prevista para cumplir la promesa electoral del PSOE y compromiso del Consejo de Ministros celebrado en León no ejecutado hasta la fecha.

ENMIENDA NÚM. 1.990

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Entidad: Paradores de Turismo de España, S. A.
Capítulo: 6.
Concepto: Parador Nacional de Turismo de Laciana (León).
Importe: 420 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 14.
Programa: 4671.
Capítulo: 7.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: Plan Avanz@.
Importe: 420 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Entre los objetivos del Instituto de Turismo de España se encuentra la consolidación y ampliación de la red de Paradores. La construcción de este Parador contribuirá a incrementar la actividad económica de una zona que cuenta con otros muchos atractivos. La partida que se solicita serviría para encargar el estudio de viabilidad.

ENMIENDA NÚM. 1.991

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Entidad: Paradores de Turismo de España, S. A.
Capítulo: 6.
Concepto: Parador Nacional de Turismo de Vega de Espinareda (León).
Importe: 210 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 14.
Programa: 467I.
Capítulo: 7.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: Plan Avanz@.
Importe: 210 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Entre los objetivos del Instituto de Turismo de España se encuentra la consolidación y ampliación de la red de Paradores. La construcción de este Parador contribuirá a incrementar la actividad económica de una zona que cuenta con otros muchos atractivos. La partida que se solicita serviría para encargar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.992

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 4.
Concepto: Campaña de promoción específica del Camino de la lengua Castellana.
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 302.
Programa: 424M.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realización de una campaña de promoción específica del Camino de la lengua Castellana.

ENMIENDA NÚM. 1.993

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo, y Comercio.
Servicio: Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Programa: 421M.
Capítulo: 6.
Concepto: Construcción Palacio de Congreso-Auditorio de Burgos.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 06.
Programa: 431A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 1.994

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Entidad: Paradores de Turismo de España, S. A.
Capítulo: 6.
Concepto: Parador Nacional de Turismo de Alcalá la Real (Jaén).
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 14.
Programa: 467I.
Capítulo: 7.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: Plan Avanz@.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Entre los objetivos del Instituto de Turismo de España se encuentra la consolidación y ampliación de la red de Paradores. La construcción de este Parador contribuirá a incrementar la actividad económica de una zona que cuenta con otros muchos atractivos. La partida que se solicita serviría para encargar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.995

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Entidad: Paradores de Turismo de España, S. A.
Capítulo: 6.
Concepto: Parador de Turismo de Béjar (Salamanca).
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 05.
Programa: 424M.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Servicio: 302.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Entre los objetivos del Instituto de Turismo de España se encuentra la consolidación y ampliación de la red de Paradores. Su singular oferta hotelera se apoya en la recuperación y conservación del Patrimonio Histórico Artístico Español, mediante la conversión en Paradores de inmuebles de carácter monumental. La Finca del Bosque de la localidad de Béjar sería un emplazamiento ideal para un Parador de nueva construcción. La partida que se solicita serviría para encargar el proyecto de construcción.

ENMIENDA NÚM. 1.996

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Entidad: Paradores de Turismo de España, S. A.
Capítulo: 6.
Concepto: Parador Nacional de Turismo de Guadix (Granada).
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 421M.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Servicio: 01.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Entre los objetivos del Instituto de Turismo de España se encuentra la consolidación y ampliación de la red de Paradores. La construcción de este Parador contribuirá a incrementar la actividad económica de una zona que cuenta con otros muchos atractivos. La partida que se solicita serviría para encargar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.997

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 4.
Concepto: Colaboración estatal con el Plan de Dinamización Turística de Andújar (Jaén).
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 102.
Programa: 421N.
Capítulo: 2.
Artículo: 21.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es importante para la zona la colaboración estatal con dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.998

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 6.
Concepto: Creación del Museo del Ladrillo de Bailén (Jaén).
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 06.
Programa: 431A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es importante para la zona la colaboración estatal con dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.999

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Órgano: 20.208. Instituto de Turismo en España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Concepto: Plan de Dinamización Turística de los Arribes del Duero (Zamora).
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 424 M.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Servicio: 302.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la ejecución de un proyecto de promoción y difusión del turismo en los Arribes del Duero (Zamora), zona transfronteriza con Portugal.

ENMIENDA NÚM. 2.000

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Órgano: 20.208. Instituto de Turismo en España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Concepto: Plan de Excelencia Turística del Maresme Norte (Barcelona).
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 424M.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Servicio: 302.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio olvida Cataluña en materia de turismo y en concreto en la realización de planes de excelencia turística que le corresponden.

ENMIENDA NÚM. 2.001

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección: 20. Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

Descripción general de los objetivos del sector.

Punto 2. En Materia de Política Comercial. Al finalizar el punto 2.2. Dinamización del Sector Comercial. Añadir un nuevo apartado *d)* Medidas de Cooperación y coordinación de la política de las instituciones feriales (especialmente la Fira de Barcelona, para lo que se suscribirá un convenio de acuerdo con la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, para participar en la financiación y en los órganos de gobierno de la institución).

JUSTIFICACIÓN

Integración de las instituciones públicas en eventos con proyección internacional.

ENMIENDA NÚM. 2.002

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Concepto: Plan de Dinamización Turística de Villena (Alicante).
Importe: 325,303 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 06.
Programa: 431A.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Importe: 325,303 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Anualidad correspondiente a convenio firmado por el Ministerio, Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Villena (Alicante).

ENMIENDA NÚM. 2.003

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 6.
Concepto: Palacio de los Congresos y Exposiciones Sur de Córdoba.
Importe: 18.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 301.
Programa: 431A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.004

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 6.
Concepto: Palacio de Congresos-Auditorio de Burgos.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 301.
Programa: 431A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La ejecución del proyecto requiere de la dotación presupuestaria suficiente.

ENMIENDA NÚM. 2.005

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo, y Comercio.
Servicio: 01.
Programa: 432A.
Capítulo: 4.
Concepto: Fomento del turismo en el municipio de Granada.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 301.
Programa: 431A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para el necesario fomento del turismo de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.006

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas, empresas, fundaciones y resto entes sectores públicos.
Concepto: 440 (Nuevo). Proyectos con Entidades Locales.
Subconcepto: 44002: A Red.es para financiar el convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias sobre «Proyecto de Urbanismo digital».
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: 2.600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El 5 de febrero de 2007 se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Res.es en el ámbito del Urbanismo y las Nuevas Tecnologías.

Se trata de un proyecto que consta de dos fases: por un lado la realización de un estudio, que detecte las necesidades de los Ayuntamientos a la hora de implantar una herramienta que permita disponer a los ciudadanos, a través de Internet, de los planes urbanísticos vigentes; por otro lado se pretenden realizar 11 actuaciones piloto que ofrezcan la información y los datos necesarios para la realización del estudio.

El proyecto proporcionará documentación e información para que las Entidades locales dispongan de elementos suficientes para decidir sobre la futura tarea de implantación de la factura electrónica en cada municipio. El estudio de necesidades ya está realizado y se han seleccionado los 11 pilotos que implantarán los sistemas urbanísticos requeridos en el convenio.

La continuidad del proyecto requiere de la dotación presupuestaria suficiente.

ENMIENDA NÚM. 2.007

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas, empresas, fundaciones y resto entes sector público.
Concepto: 440 (Nuevo). Proyectos con Entidades Locales.
Subconcepto: 44001 (Nuevo). A Red.es para financiar el convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias sobre «Programa de telecentros».
Importe: 2.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Importe: 2.600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Con fecha 24 de marzo de 2003, se suscribe un Acuerdo Marco de Colaboración para la puesta en marcha del Programa «Puntos de Acceso Público Rurales» con el objeto de facilitar el acceso de los ciudadanos a Internet con banda ancha en aquellos entes locales y colectivos que se encontraran fuera del área de cobertura de soluciones basadas en tecnologías convencionales.

En la Adenda al Acuerdo Marco firmada en mayo de 2007, se establece que Red.es aportará seis millones de euros más para satisfacer los gastos extraordinarios que se han ocasionado, y para darle duración al programa: hasta 31 de diciembre de 2010.

En la primera fase se instalaron un total de 1.458 telecentros en 28 provincias/islas, y de la fase segunda 1.443. Quedan por ser instalados 45 telecentros que están en proceso de instalación y otros 70 que están bloqueados por falta de local o autorización para instalar.

Aunque el programa preveía una financiación de tres años por cada telecentro instalado, se ha prolongado esta situación hasta diciembre de 2007 a esperas de definir el futuro marco de actuación.

Para 2008, aunque está pendiente de aprobación, se ha presentado un presupuesto para continuar con el programa de 9,2 millones de euros. En este caso la propuesta es que del 60 por 100 financiado en la etapa anterior del programa se pase a un 40 por 100 en las Regiones Objetivo 1, y del 40 por 100 al 20 por 100 en zonas fuera de Objetivo 1. El presupuesto 2009-2010 se definirá el último trimestre de cada uno de esos años.

La disminución de la aportación estatal en general y especialmente en lo que se refiere a infraestructuras, plantea problemas de continuidad y mantenimiento del proyecto. Las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares que se encuentran en este programa dada la seria disminución presupuestaria que sus telecentros sufrirán a partir del año próximo se verán obligados a cerrar muchos de ellos por falta de presupuesto propio.

ENMIENDA NÚM. 2.008

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Articulo: 44. A sociedades, entidades públicas, empresas, fundaciones y resto entes sector público.
Concepto: 440 (Nuevo). Proyectos con Entidades Locales.
Subconcepto: 44004 (Nuevo). A Red.es para financiar el convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias sobre «Proyecto de Factura electrónica».
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 03.
Programa: 431M.
Capítulo: 2.

Artículo: 22.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En 2007 se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Entidad Pública Empresarial Red.es en materia de impulso de la utilización de la factura electrónica en las relaciones de las empresas con la Administración Local.

ENMIENDA NÚM. 2.009

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto entes sector público.
Concepto 440 (Nuevo). Proyectos con Entidades Locales.
Subconcepto: 44005 (Nuevo). A Red.es para financiar el convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias sobre «Proyecto de Portal de Archivos en la Administración Local».
Importe: 17 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 05.
Programa: 431M.
Capítulo: 2.
Artículo: 23.
Importe: 17 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El 21 de noviembre de 2005, se firma el convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Entidad Pública Estatal Red.es para la creación del Portal de Archivos de la Administración Local.

El objetivo del mismo es ofrecer acceso telemático a fondos relevantes de los Archivos de la Administración Local, y crear un punto de encuentro para los «Archiveros», mediante la creación de un entorno propio de colaboración y de una plataforma abierta estándar que permita la incorporación de nuevos organismos a corto y medio plazo.

En la actualidad el portal se encuentra terminado y cien archivos municipales están comenzando a subir patrimonio documental al portal, accesible para todos. Es necesario desarrollar una aplicación informática capaz de migrar bases de datos al portal de archivos, de tal manera que la información que reside en cada uno de los archivos municipales pueda ser cargada de manera masiva en este portal. Por tanto la continuidad de este proyecto requerirá de financiación adicional.

ENMIENDA NÚM. 2.010

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas empresas, fundaciones y resto entes sector público.
Concepto: 440 (Nuevo). Proyectos con Entidades locales.
Subconcepto: 44003 (Nuevo). A Red.es para financiar el convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias denominado «Proyecto de Difusión e implantación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Local».
Importe: 1.333,351 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Importe: 1.333,351 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una solución de urgencia al objeto de evitar un colapso en la prestación del servicio por parte de los Organismos Públicos, por lo que se propone crear una dotación presupuestaria de 1.333.351 de euros para financiar durante 2008 el mantenimiento de la pasarela de pagos gestionada por la entidad pública empresarial Red.es.

El 24 de enero de 2006, con el objetivo de desarrollar un «Servicio de pago telemático para las Administraciones Públicas», y con ello contribuir a la implantación e impulso de la Sociedad de la Información, la sociedad pública empresarial Red.es, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y las Asociaciones del sector de entidades de crédito (Asociación Española de Banca, Confederación Española de Cajas de Ahorro y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito) firmaron un convenio de colaboración.

Dicho convenio tenía por objetivo establecer los términos en que Red.es proporcionaría las prestaciones necesarias para implantar el servicio de pago telemático en el ámbito de las Administraciones Locales, así como de la colaboración del resto de entidades participantes.

El trabajo desarrollado por Red.es, por las entidades de crédito y organismos locales, ha permitido crear una red a partir de una «pasarela de pagos común» para las Administraciones Locales pero también para las autonómicas, de las que obviamente se benefician los ciudadanos, pues se pone a disposición de los mismos una nueva herramienta que les facilita su relación con la Administración.

A pesar de todo, el sistema de pago telemático desarrollado por Red.es está todavía en una fase inicial, ya que se encuentra en pleno proceso de difusión y expansión con la adhesión de nuevos organismos públicos, considerando el elevado grado de satisfacción en el servicio ofrecido hasta la fecha y con un elevado potencial de desarrollo, pues comenzaban a plantearse nuevos servicios que confluyeran en la pasarela.

Considerando esas buenas perspectivas, cuando quedan escasos meses para la prórroga del convenio (24 de enero de 2008), cuya característica principal es su gratuidad, se informa por parte de Red.es que como consecuencia de no existir partida presupuestaria para seguir manteniendo la pasarela de pagos este servicio en breve será abandonado a su suerte por el Ministerio de Industria, pues no lo considera estratégico.

La única vía para solucionar el problema que se ha planteado por Red.es es que sean los organismos públicos los que financien el coste del servicio, valorado por Red.es, según documento de 24 de julio de 2007, en 1.333.351 euros.

Aunque una solución de esta naturaleza no tiene por qué suponer un inconveniente sí lo es en una situación como la actual en la que:

– El Servicio se encuentra en una fase inicial, esto es, no ha finalizado la fase piloto.

– Los organismos públicos firmantes se adhirieron al proyecto bajo la condición de gratuidad y con la continuidad en similares términos (coste simbólico).

– Se dispone de escaso margen para actuar de una manera ordenada y racional, pues al desconocerse las intenciones del Ministerio de Industria de no seguir financiando el proyecto, una decisión sobre tarifas pasando de la gratuidad a un coste elevado, implica la práctica imposibilidad de actuar y en todo caso bajo presión.

– Supone dejar a un elevado número de ciudadanos sin servicio de pago telemático, pues una herramienta tecnológica de este tipo no se sustituye de manera inmediata. Además, está implicada en la prestación del servicio la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con lo que se obligaría a que cada organismo público tuviera que financiar «a precio de mercado» el servicio de firma electrónica segura.

En definitiva este proyecto tiene un alcance estratégico de primer orden para la Administración Española, por lo que por parte del Ministerio de Industria se debería realizar un esfuerzo en seguir financiando el proyecto al menos durante 2008, para que durante ese año se pueda analizar con tiempo su futuro, de manera que todos los participantes puedan elaborar un plan de actuación sin verse presionados por la urgencia.

Por otra parte, si se compara el coste de mantenimiento de este Servicio con otros financiados por el Ministerio de Industria que incorporan adquisiciones masivas de infraestructura informática, se comprueba que no tiene ningún sentido que exista carencia presupuestaria para la pasarela de pagos.

Finalmente debe tenerse en cuenta que muchos de los Ayuntamientos y Diputaciones adheridos renunciaron a utilizar otras herramientas ofrecidas por sus respectivas Comunidades Autónomas y entidades financieras, por considerar que este proyecto generaba importantes economías de escala, al ser un proyecto de ámbito global al que se adhieren las entidades financieras y de gran capacidad tecnológica.

El objeto del mismo es realizar un estudio, en el que se recoja la situación actual de disponibilidad y uso de la factura electrónica, en la Administración Local, grado de automatización de sus relaciones con las empresas, y nivel de incorporación de tecnología en las empresas proveedoras de las Entidades Locales, a partir del cual, pueden formularse una serie de recomendaciones y definirse un Plan de acción. Diagnosticar la situación de partida de la Administración Local de cara a la implantación de la e-factura y proponer medidas de impulso para fomentar su uso.

La continuidad del proyecto requiere de la dotación presupuestaria suficiente.

ENMIENDA NÚM. 2.011

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Entidad: Paradores de Turismo de España, S. A.
Capítulo: 6.
Concepto: Nuevo. Parador de Turismo en Morella.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 302.
Programa: 424M.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación en esta anualidad para acelerar su puesta en funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 2.012

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: CDTI. Para la subvención al Centro Solar de Tabernas. Impulso a la investigación de la energía solar.
Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 301.
Programa: 431A.
Capítulo: 7.000.
Artículo: 64.
Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incrementar los fondos asociados al Centro Solar de Tabernas, para el impulso a la investigación de la energía solar.

ENMIENDA NÚM. 2.013

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Al no compartir la distribución para la consecución de sus objetivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.014

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 21, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA 2.015

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío.
Capítulo: 6.
Artículo: 60. «Transformación de regadíos en las zonas regables en ejecución».
Modificación propuesta: Incrementar la dotación en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 412M. Regulación Mercados Agrarios.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 490. Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEOGA-Garantía.
Modificación propuesta: Baja de 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No sólo se debe mantener sino incrementar el ritmo inversor en regadíos en fase de ejecución si se pretende alcanzar la superficie objetivo del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.016

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío.
Capítulo: 6.
Artículo: 60. «Nuevos regadíos de interés social».
Modificación propuesta: Incrementar la dotación en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 412M. Regulación Mercados Agrarios.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 490. Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEOGA-Garantía.
Modificación propuesta: Baja de 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La propuesta del Gobierno de incrementar la inversión en regadíos en ejecución para poder presentar un elevado nivel de ejecución de las obras que conforman el PNR, no debe interferir en la continuidad de la puesta en marcha de nuevos regadíos de interés social.

ENMIENDA NÚM. 2.017

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77506. «Plan de Estabilidad Ganadera» (Nuevo).
Modificación propuesta: Dotación de 13.500 miles de euros.

BAJA

Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77505. Otros planes de ordenación y Competitividad de los sectores ganaderos. Baja de 10.000 miles de euros.

BAJA

Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77001. Fomento de la selección y difusión de la mejora ganadera. Baja de 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La actual situación que están padeciendo los ganaderos en general, debido al incremento del precio de los piensos, está llevando al límite sus posibilidades de permanencia en el mundo rural. Se propone la adopción de un Nuevo Plan de Estabilidad Ganadera auspiciado desde el Ministerio de Agricultura para hacer frente a esta situación.

ENMIENDA NÚM. 2.018

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 207.
Programa: 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios.
Modificación propuesta: Incremento dotación en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 412M. Regulación mercados agrarios.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 490. Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEOGA-Garantía.
Modificación propuesta: Baja de 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Debe continuarse con la línea establecida los años anteriores de potenciación de las líneas de seguros agrarios y pesqueros existentes, y el estudio y puesta en marcha de otras nuevas. El aumento que aparece reflejado en los presupuestos debe incrementarse debido a las demandas del sector.

ENMIENDA NÚM. 2.019

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.

Servicio: 21.
Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77200. Prevención de plagas (*ceratitis capitata y otras*).
Modificación propuesta: Aumentar la dotación en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 412M. Regulación mercados agrarios.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 490. Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEOGA-Garantía.
Modificación propuesta: Baja de 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La imperiosa necesidad de aumentar las actuaciones relativas a la prevención de plagas. Destacamos la prevención en la aparición de la *ceratitis capitata* o mosca del Mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 2.020

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77201. Lucha contra agentes nocivos de los vegetales y sus producciones (*ceratitis capitata y otros*).
Modificación propuesta: Aumentar la dotación en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 412M. Regulación mercados agrarios.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 490. Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEOGA-Garantía.
Modificación propuesta: Baja de 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La imperiosa necesidad de aumentar la dotación para actuar con la máxima eficacia en la protección de nuestras producciones agrarias ante ataques de los agentes nocivos. Se incluye de forma destacada la actuación contra la *ceratitis capitata* o mosca del Mediterráneo, muy grave para la producción citrícola española.

ENMIENDA NÚM. 2.021

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77206. Nuevo Programa. Estatal para prevención de la Gripe Aviar.
Modificación propuesta: Dotación de 9.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.

Artículo: 77.
Concepto: 77204. Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.
Modificación propuesta: Baja de 9.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La extensión de la gripe aviar a Europa es un hecho. Las autoridades sanitarias deben velar por la seguridad de las personas con una serie de medidas concretas. Al mismo tiempo la Administración debe dotarse de un Programa estatal que evite en la medida de lo posible y limite al máximo los efectos perniciosos en la cabaña avícola. Se trata de delimitar fondos de un mismo programa en una única dirección debido a la realidad que nos invade.

ENMIENDA NÚM. 2.022

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77204. Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.
Modificación propuesta: Incremento dotación en 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 412M. Regulación mercados agrarios.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 490. Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEOGA-Garantía.
Modificación propuesta: Baja de 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los brotes de *Lengua Azul* y la entrada por aves migratorias de la gripe aviar, aconsejan el refuerzo de los instrumentos existentes para una detección rápida y la posible erradicación.

ENMIENDA NÚM. 2.023

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77206. Nuevo Plan Nacional de Defensa Fitosanitaria para la Palmera.
Modificación propuesta: Dotación de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 211.
Programa: 412M. Regulación de los mercados agrarios.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 640. Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Sistema de información y gestión.
Modificación propuesta: Baja de 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Puesta en marcha del Plan Nacional de Defensa Fitosanitaria para la Palmera, según acuerdo por unanimidad en el Congreso de los Diputados, Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, 21 de marzo de 2006.

ENMIENDA NÚM. 2.024

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412B. Competividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 750. Convenios con las Comunidades Autónomas para medidas de sanidad, calidad y seguridad alimentaria del sector ganadero.
Modificación propuesta: Incremento dotación por un valor de 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77204. Acciones de control contra las EET's y medidas colaterales.
Modificación propuesta: Baja de 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El brote de *Lengua Azul* y la entrada por aves migratorias de la gripe aviar, aconsejan un esfuerzo para llevar a cabo convenios con las Comunidades Autónomas en la línea de que se establezcan las medidas necesarias para la detección, vacunación, inmovilización y destrucción del ganado y la erradicación de la enfermedad.

ENMIENDA NÚM. 2.025

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 772. Potenciación de la Red de Alerta Sanitaria.
Modificación propuesta: En 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77001. Fomento de la selección y difusión de la mejora ganadera.
Modificación propuesta: Baja de 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El brote de *Lengua Azul* y la entrada de la gripe aviar aconsejan el refuerzo de los instrumentos existentes para una detección rápida y la posible erradicación.

ENMIENDA NÚM. 2.026

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 485. Promoción de actuaciones de la mujer rural.
Modificación propuesta: Aumento dotación en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.

Programa: 411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 484. Convenio con las Federaciones Agroalimentarias de la UGT y CCOO.
Modificación propuesta: Baja de 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La labor de la mujer en el campo se considera prioritaria y por tanto debe apoyarse deforma decidida.

ENMIENDA NÚM. 2.027

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 640. Medidas de discriminación positiva a favor de la mujer rural.
Modificación propuesta: Incremento dotación en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 484. Convenio con las Federaciones Agroalimentarias de la UGT y CCOO.
Modificación propuesta: Baja de 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Medidas que contribuyan a la consolidación de la figura de la mujer en el campo.

ENMIENDA NÚM. 2.028

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77200. Prevención de plagas: Picudo rojo.
Modificación propuesta: Aumento en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas profesionales.
Modificación propuesta: Baja de 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desarrollo de lo acordado por unanimidad en el Congreso de los Diputados sobre la incorporación de sendas partidas presupuestarias para hacer frente a los gastos ocasionados por los tratamientos fitosanitarios para combatir a la plaga del picudo rojo. Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, 21 de marzo de 2006.

ENMIENDA NÚM. 2.029

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.

Servicio: 21.
Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77201. Lucha contra agentes nocivos de los vegetales y sus producciones: Picudo rojo.
Modificación propuesta: Aumento en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Modificación propuesta: Baja de 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desarrollo de lo acordado por unanimidad en el Congreso de los Diputados sobre la incorporación de sendas partidas presupuestarias para hacer frente a los gastos ocasionados por los tratamientos fitosanitarios. Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, 21 de marzo de 2006.

ENMIENDA NÚM. 2.030

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 774. Programa de mejora de la calidad de la producción ganadera. Aplicación de nuevos reglamentos comunitarios sobre controles de piensos y alimentos animales.
Modificación propuesta: Dotación de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77508. Plan nacional integral de subproductos.
Modificación propuesta: Baja de 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Entrada en aplicación de: Reglamento (CE) número 183/2005 y Reglamento (CE) número 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo.

ENMIENDA NÚM. 2.031

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 77507. Programa: de mejora de los sectores agrícolas. Implantación de sistemas de trazabilidad en el sector hortofrutícola.
Modificación propuesta: Dotación de 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 211.
Programa: 412M. Regulación mercados agrarios.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 640. Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Sistema de información y gestión.

Modificación propuesta: Baja de 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Concesión de subvenciones para la informatización y automatización de las empresas, contratos de personal técnico e implantación de sistemas de trazabilidad.

ENMIENDA NÚM. 2.032

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 640. Aumento dotación presupuestaria para la OEVV (Oficina Española de Variedades Vegetales).
Modificación propuesta: Aumento dotación en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 412M. Regulación mercados agrarios.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 490. Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEOGA-Garantía.
Modificación propuesta: Baja de 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a la OEVV de un presupuesto capaz de hacerle cumplir con las funciones de su competencia, que se han visto incrementadas con la aprobación de la Ley 30/2006, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos.

ENMIENDA NÚM. 2.033

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 7.
Artículo: 76. Transferencia al Cabildo de Lanzarote.
Concepto: Consideración de La Geria de Lanzarote como zona de interés turístico, medioambiental y cultural.
Modificación propuesta: Dotación de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
Modificación propuesta: Baja de 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del acuerdo adoptado por unanimidad en el Congreso de los Diputados, Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26 de abril de 2006. Enmienda a los PGE–2007 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso aprobada (29 de diciembre de 2006).

ENMIENDA NÚM. 2.034

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 640. Acciones de promoción en el Sector del Vino.
Modificación propuesta: Dotación de 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 412M. Regulación mercados agrarios.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 490. Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEOGA-Garantía.
Modificación propuesta: Baja de 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El sector del vino sigue siendo un puntal de la industria agroalimentaria española, encontrándose en un estado de espera ante la próxima negociación de la OCM. El bajo precio del vino junto a la incertidumbre aparecida a raíz de las manifestaciones de la anterior Ministra de Sanidad, pueden hacer mella en nuestros productores e industrias. Necesitan un apoyo institucional para salir del actual bache. La promoción y el apoyo a la comercialización son una vía en la que sustentarse para despegar de la actual situación.

ENMIENDA NÚM. 2.035

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Nuevo Programa de desarrollo rural en la provincia de Ourense.
Modificación propuesta: Dotación en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 412M. Regulación mercados agrarios.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 490. Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEOGA-Garantía.
Modificación propuesta: Baja de 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El 3 de octubre de 2005, fue anunciado un Plan de desarrollo rural específico para la provincia de Ourense por el Presidente del Gobierno de España a los alcaldes y medios de comunicación en su visita a la zona de los incendios ocurridos en la comarca de Verín y Monterrey. Habida cuenta de que la provincia de Ourense es eminentemente rural, donde se sufren grandes problemas de despoblación a favor de las zonas urbanas, es por lo que se hace necesario y urgente este prometido plan.

ENMIENDA NÚM. 2.036

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 640. Campaña de promoción y comercialización del aceite de oliva.
Modificación propuesta: Dotación de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
Modificación propuesta: Baja de 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Importancia del fomento y consumo de la principal riqueza de Jaén.

ENMIENDA NÚM. 2.037

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 786. Campaña de comunicación sobre las denominaciones de origen andaluzas de aceite de oliva.
Modificación propuesta: Dotación de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Modificación propuesta: Baja de 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Importancia del fomento y consumo de un producto nacional saludable y de gran repercusión social.

ENMIENDA NÚM. 2.038

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.
Capítulo: 6.
Artículo: 60. «Consolidación regadíos 70.000 hectáreas en Jaén previstas en el protocolo de regadíos 1994».
Modificación propuesta: Dotación de 4.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 412M. Regulación mercados agrarios.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.

Concepto: 490. Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEOGA-Garantía.

Modificación propuesta: Baja de 4.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acabar con las carencias y falta de regadío en la provincia de Jaén.

ENMIENDA NÚM. 2.039

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.
Capítulo: 6.
Artículo: 60. «Modernización de 40.000 hectáreas de regadío de la Provincia de Jaén».
Modificación propuesta: Incrementar la dotación en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Modificación propuesta: Baja de 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad urgente de modernizar los actuales regadíos.

ENMIENDA NÚM. 2.040

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.
Capítulo: 6.
Artículo: 60. «Realización de los regadíos de La Armuña en Salamanca».
Modificación propuesta: Dotación de 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 211.
Programa: 412M. Regulación de los mercados agrarios.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 640. Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Sistema de información y gestión.
Modificación propuesta: Baja de 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad urgente de llevar a cabo las infraestructuras primarias de regadío en estas 6.000 nuevas hectáreas de riego que aparecían consignadas en el Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 y que se encuentran paralizadas, lo que frena al mismo tiempo la inversión privada y de la Junta.

ENMIENDA NÚM. 2.041

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.

Servicio: 21.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 750. Convenio de colaboración para creación de Centros Tecnológicos Agroalimentarios. Creación de un nuevo Centro Tecnológico Agroalimentario en Toro.
Modificación propuesta: Dotación de 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 412M. Regulación mercados agrarios.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 490. Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEOGA-Garantía.
Modificación propuesta: Baja de 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto anunciado por el PSOE de construcción de un Laboratorio Agroalimentario en Toro se queda corto ante la expansión del sector agroalimentario en la comarca. Por tanto, debería verse enmarcado en un ente de rango superior, como es la creación de un Centro Tecnológico Agroalimentario que se haga cargo de las analíticas de los sectores del vino, quesos y lácteos.

ENMIENDA NÚM. 2.042

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 784. Plan de promoción y difusión de la agricultura ecológica.
Modificación propuesta: Incremento dotación en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 01.
Programa: 412M. Regulación mercados agrarios.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 490. Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEOGA-Garantía.
Modificación propuesta: Baja de 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La agricultura ecológica es un sector que merece la pena promocionar y difundir por sus valores intrínsecos y porque se acerca a las directrices marcadas por la UE de cómo va a ser la futura PAC. Se pretende por una parte con esta enmienda que el Ministerio de Agricultura participe en el proyecto que, a través de la Diputación provincial de Zamora, se está llevando a cabo para la promoción y difusión de la agricultura ecológica. De esta manera Zamora podría ser referente nacional para todos los implicados, productores, promotores... Por otra parte se considera suficiente financiación para poner en marcha experiencias similares basadas en la experiencia zamorana.

ENMIENDA NÚM. 2.043

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 9.
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.
Capítulo. 7.
Concepto: 774.

Subconcepto: 77401 (Nuevo). «Ayudas a la producción de nuevas especies de Acuicultura».

Modificación propuesta: Dotación de 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 9.

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Capítulo. 7.

Concepto: 774. «Ayudas a programas operativos de la Unión Europea».

Modificación propuesta: Baja de 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La producción de acuicultura debe orientarse a la producción de especies que permitan garantizar un suministro regular de las mismas, y así evitar en algunas de. ellas su sobrepesca, particularmente aquellas altamente demandadas como son: el pulpo, lenguado, gallo, etc. Por otro lado, generarían actividad en aquellas zonas dependientes de la pesca que se encuentra en recesión en la actividad pesquera.

ENMIENDA NÚM. 2.044

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.

Servicio: 9.

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Capítulo. 7.

Concepto: 744. «Mejora de la competividad de la flota».

Modificación propuesta: Incremento dotación en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.

Servicio: 9.

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Capítulo. 7.

Concepto: 774. «Ayudas a Programas operativos de la Unión Europea».

Modificación propuesta: Baja de 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario desarrollar un conjunto de medidas en colaboración con otras entidades reconocidas que hagan recuperar al sector pesquero de la situación de declive en que se encuentra, y así poder competir en mejores condiciones con las flotas de otros países que no se ven sujetas a las cargas que han de soportar los barcos de bandera española. Estas medidas han de alcanzar a las prácticas que mejoren el medioambiente, la seguridad, la calidad de los productos, etc.

ENMIENDA NÚM. 2.045

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.

Servicio: 9.

Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.

Capítulo: 4.

Concepto: 487. Aportaciones al Instituto Español de Oceanografía (IEO), para el estudio de recuperación del caldero nacional.

Modificación propuesta: Incremento dotación en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.

Servicio: 9.

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Capítulo. 7.

Concepto: 774. «Ayudas a programas operativo de la Unión Europea».

Modificación propuesta: Baja de 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deterioro permanente que sufre el caladero nacional está generando que cada año sean inferiores las descargas de pescado fresco que se producen en nuestros puertos. Esto hace necesario promover un Convenio de colaboración con el IEO para determinar en los caladeros principales de las aguas ibéricas el esfuerzo máximo sostenible que pueden soportar las principales especies pesqueras, de manera que puedan recuperarse.

ENMIENDA NÚM. 2.046

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 9.
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.
Capítulo: 7.
Concepto: 774.
Subconcepto: 77403. «Ayudas a la cooperación empresarial pesquera».
Modificación propuesta: Alta de 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 9.
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.
Capítulo: 7.
Concepto: 774. «Ayudas a programas operativos de la Unión Europea».
Modificación propuesta: Baja de 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La demanda creciente de productos pesqueros tanto para el consumo directo, así como para nuestra industria, requiere un apoyo decidido a favor de los armadores que pretenden establecerse en terceros países en régimen de sociedades mixtas, lo que garantizaría un suministro regular de pescado a nuestro mercado, cumpliendo igualmente un papel fundamental en la estabilización de los países en que se realicen, de igual manera, contribuirían a evitar los flujos migratorios.

ENMIENDA NÚM. 2.047

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 9.
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.
Capítulo: 8.
Concepto: 870.
Subconcepto: 87007. Aportación patrimonial al fondo de garantía PYMAR.
Modificación propuesta: Incremento de la dotación en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 9.
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.
Capítulo: 6.
Concepto: 640. «Gastos en inversiones de carácter inmaterial».
Modificación propuesta: Baja de 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Complementario a la concesión de garantías por la sociedad PYMAR para la renovación de la flota de sociedades mixtas, se hace necesario establecer un mecanismo de concesión de garantías para que los armadores españoles puedan obtener créditos y así acometer la renovación de la flota de bandera española.

ENMIENDA NÚM. 2.048

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Seiasa de la Meseta Sur, S. A.
Presupuesto de capital (aplicación de fondos)

Inmovilizado material.

Terrenos y construcciones:
Donde dice: 91.331.
Debe decir: 92.262.

Variación de capital circulante:
Donde dice: – 14.308.
Debe decir: – 15.239.

Seiasa de la Meseta Sur, S.A.
Cuadro de financiamiento (2008).
Dotaciones.

Inmovilizado material:
Donde dice: 113.081.
Debe decir: 114.012.

Total disponible generado:
Donde dice: – 15.447.
Debe decir: – 16.378.

Disponible (saldo final):
Donde dice: 75.641.
Debe decir: 74.710.

Balance (2008).
Activo.

Altas y Bajas: Las que son consecuencia de las operaciones anteriores.

Organismo: *Seiasa de la Meseta Sur, S. A.*
Anexo de inversiones.

ALTA (año 2008)

Proyecto: Desarrollo de las obras pendientes del Plan Nacional de Regadíos en Letur, provincia de Albacete.
Alta: 431 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desarrollo de las obras pendientes del Plan Nacional de Regadíos en Letur, provincia de Albacete, por el importe que estaba presupuestado en los PGE–2006, más la inversión prevista para el año 2007, en la programación plurianual del citado proyecto, para el que no hay partida presupuestaria alguna en el Proyecto de Presupuestos para el año 2008.

Organismo: *Seiasa de la Meseta Sur, S. A.*
Anexo de inversiones.

ALTA (año 2008)

Proyecto: Desarrollo de las obras pendientes del Plan Nacional de Regadíos en El Canal de Albacete.

Alta: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar las obras pendientes del Plan Nacional de Regadíos de la provincia de Albacete, concretamente, en relación con El Canal de Albacete, Cancarix y Hellín.

ENMIENDA NÚM. 2.049

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Seiasa del Norte, S. A.
Presupuesto de capital (aplicación de fondos).

Inmovilizado material.

Terrenos y construcciones:
Donde dice: 0.
Debe decir: 7.000.

Variación de capital circulante:
Donde dice: – 28.030.
Debe decir: – 35.030.

Seiasa del Norte, S. A.
Cuadro de financiamiento (2008).
Dotaciones.

Inmovilizado material:
Donde dice: 159.761.
Debe decir: 166.761.

Total disponible generado:
Donde dice: – 43.992.
Debe decir: – 50.992.

Disponible (saldo final):
Donde dice: 40.351.
Debe decir: 33.351.

Balance (2008).
Activo.

Altas y Bajas: Las que son consecuencia de las operaciones anteriores.

Organismo: *Seiasa del Norte, S. A.*
Anexo de inversiones.

ALTA (año 2008)

Proyecto: Regadíos de A Limia (Ourense).
Alta: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Agricultura, a través de la Seiasa del Norte, debe incluir esta cantidad en los Presupuestos Generales del Estado, para poder ejecutar los proyectos de las 3.200 hectáreas comprometidas por el Acuerdo Marco de Colaboración suscrito en septiembre de 2001, entre el Ministerio de Agricultura y el Presidente de la Xunta de Galicia, para la tramitación, puesta en marcha y desarrollo del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 para Galicia. La necesidad de esta inversión es debido a que la agricultura en la comarca de A Limia está estancada, debido a que se mantiene paralizado el Plan de Regadíos Horizonte 2008, pues hasta el momento el Ministerio de Agricultura únicamente se limitó a ejecutar parte de lo proyectado por el Gobierno anterior, sin dar comienzo a los proyectos pendientes.

ENMIENDA NÚM. 2.050

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Seiasa del Sur y Este, S. A.
Presupuesto de capital (aplicación de fondos).
Inmovilizado material.

Terrenos y construcciones:
Donde dice: 113.632.
Debe decir: 134.132.

Variación de capital circulante:
Donde dice: – 42.188.
Debe decir: – 62.688.

Seiasa del Sur y Este, S. A.
Cuadro de financiamiento (2008). Dotaciones.

Inmovilizado material:
Donde dice: 146.782.
Debe decir: 167.282.

Total disponible generado:
Donde dice: – 44.776.
Debe decir: – 65.276.

Disponible (saldo final):
Donde dice: 33.461.
Debe decir: 12.961.

Balance (2008).
Activo.

Altas y bajas: Las que son consecuencia de las operaciones anteriores.

Organismo: *Seiasa del Sur y Este, S. A.*
Anexo de inversiones.

ALTA (año 2008)

Proyecto: Comunidad de Regantes de Cuatro Corrales, Cairos-Zabala y Canal de San Fernando en Adra.
Alta: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del Plan Nacional de Regadíos.

Organismo: *Seiasa del Sur y Este, S. A.*
Anexo de inversiones.

ALTA (año 2008)

Proyecto: Comunidad de Regantes de San Cristóbal-La Florida, San Isidro, San Juan, Águila del Viento, Las Palmerillas, San Marcos, Tierras de Almería, Cosagrar y Cuatro Vientos en el término municipal del Ejido.
Alta: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del Plan Nacional de Regadíos.

Organismo: *Seiasa del Sur y Este, S.A.*

ALTA (año 2008)

Proyecto: Mejora y consolidación de regadíos en las Cuatro Vegas en el término municipal de Almería. Viator (Almería).
Alta: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del Plan Nacional de Regadíos.

Organismo: *Seiasa del Sur y Este, S. A.*

ALTA (año 2008)

Proyecto: Regadíos Virgen del Saliente en Albox.
Alta: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del Plan Nacional de Regadíos.

Organismo: *Seiasa del Sur y Este, S. A.*
Anexo de inversiones.

ALTA (año 2008)

Proyecto: Mejora y consolidación de regadíos en la Comunidad de Regantes de Almería y siete municipios del Andarax, Benahadux, Gador, Huércal del Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar y Viator.
Alta: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del Plan Nacional de Regadíos.

Organismo: *Seiasa del Sur y Este, S. A.*
Anexo de inversiones.

ALTA (año 2008)

Proyecto: Mejora y consolidación de regadíos en la Comunidad de Regantes de Ramón Nonnato de Zurgena.
Alta: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del Plan Nacional de Regadíos.

ENMIENDA NÚM. 2.051

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.
Capítulo: 7.
Artículo: 74. «A Sociedades, Entes Públicos Empresa, Fundaciones y resto de entes del Sector Público».
Modificación propuesta: Extensión del regadío del olivar a la zona de montaña. Dotación de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.
Servicio: 211.
Programa: 412M. Regulación de los mercados agrarios.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 640. Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Sistema de información y gestión.
Modificación propuesta: Baja de 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La extensión del regadío al olivar de montaña puede contribuir positivamente a incrementar la rentabilidad de este cultivo tan ecológica y socialmente necesario en gran parte de nuestro territorio, como es el caso de bastante extensión del olivar jienense.

ENMIENDA NÚM. 2.052

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 22, Ministerio de Administraciones Públicas, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.053

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 46004.
Modificación propuesta: Implementar con 2.551,23 miles de euros la partida destinada a Planes Provinciales e Insulares de Cooperación para el mantenimiento de los servicios municipales, alcanzando los 13.000 miles de euros para esta finalidad.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942M.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 468.
Modificación propuesta: Baja de 2.551,23 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La conclusión de los Programas Operativos Comunitarios 2000-2006, requiere de un esfuerzo inversor con cargo a los PGE para 2008 que compense la desaparición de estos fondos y permita el mantenimiento de la capacidad inversora de las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales y contribuir al mantenimiento de los servicios municipales.

ENMIENDA NÚM. 2.054

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 76000.
Modificación propuesta: Implementar con 20.746,77 miles de euros la partida destinada a inversiones de Planes Provinciales e Insulares de Cooperación y modernización administrativa de las Entidades Locales, alcanzando los 107.992,24 miles de euros para esta finalidad.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942M.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 468.
Modificación propuesta: Baja de 20.746,77 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La conclusión de los Programas Operativos Comunitarios 2000-2006, requiere de un esfuerzo inversor con cargo a los PGE para 2008 que compense la desaparición de estos fondos y permita el mantenimiento de la capacidad inversora de las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales e impulsar la modernización administrativa de las Entidades Locales.

ENMIENDA NÚM. 2.055

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 101.
Programa: 9210.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 460.
Modificación propuesta: Incrementar en 11.000 miles de euros las transferencias a las Corporaciones Locales para Formación Continua.

BAJA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 101.
Programa: 9210.
Capítulo: 2.
Modificación propuesta: Baja de 11.000 miles de euros dentro del Capítulo II, reasignando los créditos de los diferentes conceptos.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar, a través de la formación, la plena a incorporación del personal al servicio de la Administración Local a las nuevas tecnologías y a los procesos de modernización administrativa, duplicando la asignación presupuestaria que ha estado congelada en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 2.056

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 02.
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros las transferencias destinadas a las Corporaciones Locales.

BAJA

Sección: 22. Administraciones Públicas.
Servicio: 02.
Programa: 467G.
Capítulo: 6.
Modificación propuesta: Baja de 3.000 miles de euros dentro del Capítulo II, reasignado los créditos de los diferentes conceptos.

JUSTIFICACIÓN

Incentivar y avanzar en la modernización administrativa de las Corporaciones Locales ampliando las transferencias de capital que, en la práctica, permanecen inalterables con respecto al ejercicio de 2005, iniciando un programa: de colaboración con las Entidades Locales que impulse los ajustes administrativos e inversiones necesarias derivadas de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

ENMIENDA NÚM. 2.057

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 02.
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros las transferencias destinadas a las Comunidades Autónomas.

BAJA

Sección: 22. Administraciones Públicas.
Servicio: 02.
Programa: 467G.
Capítulo: 6.
Modificación propuesta: Baja de 6.000 miles de euros dentro del Capítulo II, reasignado los créditos de los diferentes conceptos.

JUSTIFICACIÓN

Incentivar y avanzar en la modernización administrativa en las Comunidades Autónomas ampliando las transferencias de capital que, iniciando un programa: de colaboración con las Comunidades Autónomas que impulse los ajustes administrativos e inversiones necesarias derivadas de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

ENMIENDA NÚM. 2.058

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 02.
Programa: 467G.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros la inversiones para la renovación de los equipos informáticos que se han quedado obsoletos.

BAJA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 02.
Programa: 467G.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 640.
Modificación propuesta: Baja de 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar el programa de renovación de aquellos equipos informáticos que, asociados al puesto de trabajo, se han quedado obsoletos.

ENMIENDA NÚM. 2.059

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 467G.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620.
Modificación Propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 921M.
Artículo: 22.
Modificación propuesta: Baja en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida del Proyectos de Integración de las bases de datos de la oficina de extranjería, al objeto de mejorar sus servicios.

ENMIENDA NÚM. 2.060

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 467G.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 921M.
Artículo: 22.
Modificación propuesta: Baja en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida del Proyectos de Integración de las bases de datos de la oficina de extranjería, al objeto de mejorar sus servicios.

ENMIENDA NÚM. 2.061

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 921M.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620.
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 921M.
Artículo: 22.
Modificación propuesta: Baja en 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida «Plan de Modernización Tecnológica MAP en la Red» para facilitar la descentralización comarcal y en las oficinas de extranjería.

ENMIENDA NÚM. 2.062

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 921P.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 921P.
Artículo: 22.
Modificación propuesta: Baja en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida «Plan de Modernización Tecnológica MAP en Red» para mejorar la atención al ciudadano en los servicios integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.063

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 467G.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620.
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 921N.
Artículo: 22.
Modificación propuesta: Baja en 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación económica para los programas de convergencia electrónica.

ENMIENDA NÚM. 2.064

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 467G.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630.
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 921N.
Artículo: 22.
Modificación propuesta: Baja en 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación económica para los programas de convergencia electrónica.

ENMIENDA NÚM. 2.065

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 102.
Programa: 222M.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Concepto: 620.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 102.
Programa: 222M.
Artículo: 22.
Modificación propuesta: Baja en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada a la «adquisición y acondicionamiento de locales para servicios provincia-

les y centrales de MUFACE» con el fin de proceder a una descentralización comarcal de los servicios provinciales.

ENMIENDA NÚM. 2.066

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 03.
Programa: 942A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 751.
Modificación propuesta: Alta de 3.500 miles de euros para compensar la pérdida de fondos FEDER y FSE, período 2007–1013, en La Rioja.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63.
Modificación propuesta: Baja de 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Compensación por la perdida de fondos FEDER y FSE, período 2007-2013 en La Rioja.

ENMIENDA NÚM. 2.067

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 23, Ministerio de Medio Ambiente, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda se justifica ya que, pese a las promesas del Gobierno al derogar el trasvase del Ebro, de que el Programa: AGUA. aportaría más agua, más barata y en menos tiempo, a día de hoy, se mantienen los problemas de falta de agua en España. Pese a la pluviosidad de los dos últimos años sigue habiendo sequía, según afirmaciones de la Ministra, en la cuenca del Júcar, Segura, cuencas internas de Cataluña y cuenca andaluza-mediterránea. Es decir, sigue faltando agua en las cuencas a las que hubiera llegado el trasvase del Ebro. Los presupuestos de 2008 no solucionan esas carencias.

Los presupuestos del Ministerio mantienen, año tras año, un bajo nivel de ejecución y, concretamente los de 2008, pueden calificarse de caóticos; mientras algunas partidas incrementan enormemente su dotación presupuestaria, otras, desaparecen sin más o se aplaza el proyecto varios años.

El grado de ejecución de las Sociedades Estatales se mantiene preocupantemente bajo y el de alguna, como ACUAMED, responsable de las actuaciones en las cuencas mediterráneas es, a fecha 30 de septiembre de 2007, del 4,5 por 100.

La escasa importancia que el Ministerio de Medio Ambiente concede a la prevención de incendios forestales, la gran lacra de nuestros montes, queda plasmada en la insuficiencia del presupuesto en políticas de prevención.

En definitiva, y a la vista de los presupuestos del 2008, la política de agua, la de incendios forestales o la de lucha contra el cambio climático siguen dependiendo, exclusivamente, de la meteorología.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.068

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Júcar, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Adecuación, encauzamiento, limpieza y conservación de cauces de los ríos incluidos en el ámbito de actuación de la entidad pública.
Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incrementos: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones prioritarias para evitar las catástrofes que se producen con las lluvias torrenciales.

ENMIENDA NÚM. 2.069

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A. ACESA.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Adecuación, encauzamiento, limpieza y conservación de cauces de los ríos incluidos en el ámbito de actuación de la entidad pública.
Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
lncremento: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones prioritarias para evitar las catástrofes que se producen con las lluvias torrenciales.

ENMIENDA NÚM. 2.070

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Adecuación, encauzamiento, limpieza y conservación de cauces de los ríos incluidos en el ámbito de actuación de la entidad pública.
Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
lncremento: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones prioritarias para evitar las catástrofes que se producen con las lluvias torrenciales.

ENMIENDA NÚM. 2.071

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Norte, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe: neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Adecuación, encauzamiento, limpieza y conservación de cauces de los ríos incluidos en el ámbito de actuación de la entidad pública.
Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
lncremento: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones prioritarias para evitar las catástrofes que se producen con las lluvias torrenciales.

ENMIENDA NÚM. 2.072

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Segura, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Adecuación, encauzamiento, limpieza y conservación de cauces de los ríos incluidos en el ámbito de actuación de la entidad pública.
Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
lncremento: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones prioritarias para evitar las catástrofes que se producen con las lluvias torrenciales.

ENMIENDA NÚM. 2.073

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Adecuación, encauzamiento, limpieza y conservación de cauces de los ríos incluidos en el ámbito de actuación de la entidad pública.
Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones prioritarias para evitar las catástrofes que se producen con las lluvias torrenciales.

ENMIENDA NÚM. 2.074

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A. ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».

Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Adecuación, encauzamiento, limpieza y conservación de cauces de los ríos incluidos en el ámbito de actuación de la entidad pública.
Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones prioritarias para evitar las catástrofes que se producen con las lluvias torrenciales.

ENMIENDA NÚM. 2.075

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas del Duero, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Adecuación, encauzamiento, limpieza y conservación de cauces de los ríos incluidos en el ámbito de actuación de la entidad pública.

Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
lncremento: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones prioritarias para evitar las catástrofes que se producen con las lluvias torrenciales.

ENMIENDA NÚM. 2.076

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Hidroguadiana, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Adecuación, encauzamiento, limpieza y conservación de cauces de los ríos incluidos en el ámbito de actuación de la entidad pública.
Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «ApIicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
lncremento: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones prioritarias para evitar las catástrofes que se producen con las lluvias torrenciales.

ENMIENDA NÚM. 2.077

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09.
Programa: 456C: Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Proyecto: Conservación de especies y recursos genéticos, terrestres y marinos.
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Capítulo: 2. Gastos Corrientes, concepto presupuestario 22.

Importe: Reducir 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar la vacuna recombinante del conejo de monte, pieza fundamental en la cadena alimenticia de la fauna de nuestro país, incluido especies protegidas, y que requiere una aprobación por la autoridad europea.

ENMIENDA NÚM. 2.078

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Capítulo: 60.
Concepto: Plan de Vías Verdes.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 252M.
Capítulo: 4.
Concepto: 440. A la Fundación Biodiversidad.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para su aplicación dentro del Programa Caminos Naturales del Ministerio de Medio Ambiente, se desarrolla el Plan de Sendas urbanas y Vías Verdes que enlaza Vitoria con la Ruta de los Pastores (esta última financiada al 100 por 100 por el Ministerio de Medio Ambiente) y se contemplan tres ámbitos de actuación: la Red Municipal, la Red Provincial y la Ruta de los Pastores.

Desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se trata de densificar la Red en el ámbito municipal (Red de Conexiones Verdes en los nuevos modelos de relación ciudad-territorio).

ENMIENDA NÚM. 2.079

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 07.
Programa: 456M.
Capítulo: 6.
Concepto: Planes de movilidad sostenible.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 252M.
Capítulo: 4.
Concepto: 440. A la Fundación Biodiversidad.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para su aplicación dentro del Programa: de Lucha contra el Cambio Climático a través de Planes de Movilidad Sostenible. Plan demostrativo de Movilidad Sostenible de Vitoria-Gasteiz.

La ciudad se encuentra inmersa en los trabajos de redacción y posterior ejecución e implantación de un ambicioso Plan de Movilidad Sostenible. Se plantea una inversión de siete millones de euros, dividida en tres millones de euros para la densificación y conexión de la red de bicicarriles y cuatro millones de euros para la adaptación de la red de autobuses de transporte urbano y el desarrollo de nuevos carriles de bus.

ENMIENDA NÚM. 2.080

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Plan de adecuación hidráulica y restauración ambiental del río Zadorra (Vitoria).
Incremento: Incrementar 13.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital:«Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado Incremento: 13.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Plan de adecuación hidráulica y restauración ambiental del río Zadorra, en el que se encuentra inmersa la ciudad de Vitoria-Gasteiz, se ha desarrollado parcialmente. Para su conclusión sería conveniente realizar el convenio entre el Ayuntamiento de Vitoria y la Confederación Hidrográfica del Ebro, manteniendo la financiación de un 85 por 100 por el Ministerio de Medio Ambiente y de un 15 por 100 por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

ENMIENDA NÚM. 2.081

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Capítulo: 60.
Concepto: Recuperación integral del Valle Salado de Salinas (Álava).
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 04.
Programa: 252M.
Capítulo: 4.
Concepto: 440. A la Fundación Biodiversidad.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Diputación Foral de Álava tiene el Plan Director para la recuperación integral de los Valles Salados de Salinas de Añana. Este plan cuenta con financiación foral, autónoma y comunitaria y se requeriría también la aportación del Estado para la realización de su ejecución.

ENMIENDA NÚM. 2.082

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60. Inversión nueva.
Proyecto. Crear un área de descanso de aves migratorias y aves marinas en la Playa de la Bola (Vizcaya).
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Capítulo: 2.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Crear en la Playa de la Bola (Getxo-Vizcaya) un área de reposo y alimentación de aves migratorias y aves marinas.

ENMIENDA NÚM. 2.083

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas del Norte, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Tubos de desagüe para defensa del Bilbao Metropolitano ante las riadas.
Incremento: 250.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 250.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Congreso de los Diputados declaró el 14 de junio 2006, en una Resolución aprobada por el Pleno, como obra de interés general de las actuaciones de protección contra las inundaciones de la Ría de Bilbao; por lo que el Estado debe comprometerse con el proyecto de construcción de unos túneles bajo la ciudad de Bilbao, como desagüe de futuras riadas.

ENMIENDA NÚM. 2.084

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto. Incrementar el proyecto EDAR de Lamiako (Vizcaya).
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 60. Inversiones nuevas.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Con la recuperación ambiental de las marismas y zona de fango intermareales, para convertir la zona perimetral de la EDAR en un área de reposo y alimenticio de aves marinas y aves migratorias, función que tenía previamente el área antes de la trasformación de los siglos XIX y XX.

ENMIENDA NÚM. 2.085

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costa.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Artículo: 6.
Concepto: Senda litoral Sagües-Mompa.
Importe: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una dotación que ya estaba prevista en los Presupuestos Generales del Estado del 2004, que desapareció en presupuestos posteriores, y que debe llevarse a cabo ya, sin más dilación, puesto que San Sebastián precisa dicho paseo costero y, con él, toda la regeneración de la zona.

ENMIENDA NÚM. 2.086

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Proyecto. Restauración marismas del río Sella en Asturias.
Importe: Incrementar 300.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.087

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Proyecto: Acondicionamiento de la Playa de El Franco en Asturias.
Importe: Incrementar 250.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 250.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.088

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Proyecto: Recuperación ambiental Concha de Artedo en Asturias.
Importe: Incrementar 250.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 250.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.089

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 13.
Programa: 456A.
Capítulo: VI.
Proyecto: Saneamiento integral de Gijón (Asturias).
Importe: Incrementar 500.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.090

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 13.
Programa: 456A.
Capítulo: VI.
Proyecto: Red Primaria Zona Hospitalaria y Universitaria en Oviedo.
Importe: Incrementar 300.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.091

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 13.
Programa: 456A.
Capítulo: VI.
Proyecto: Mejora saneamiento integral de Oviedo.
Importe: Incrementar 500.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.092

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 452A.

Capítulo: VI.
Proyecto: Parque Lineal Río Nora, tramos: Colloto-Depuradora de Villapérez en Siero y Oviedo.
Importe: Incrementar 200.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.093

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 452A.
Capítulo: VI.
Proyecto: Senda Fluvial del Río Nora desde Depuradora de Villapérez hasta el Molinón en Oviedo.
Importe: Incrementar 200.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.094

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Proyecto. Plan adecuación ambiental del entorno de la Playa de Bañugues-Gozón-Asturias.
Importe: Incrementar 300.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.095

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Proyecto. Mejora del entorno de la Playa de San Pedro de Antromero-Gozón-Asturias.
Importe: Incrementar 60.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 60.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.096

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Proyecto: Restauración ambiental marismas en Vegadeo.
Importe: Incrementar 300.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.097

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Proyecto: Senda fluvial Nalón; tramo Olloniego–Soto Ribera en Asturias.
Importe: Incrementar 300.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto 510.
Importe: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.098

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Proyecto. Canalización arroyo Tudela de Agüeria en Oviedo.
Importe: Incrementar 400.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 400.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.099

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 07.
Programa: 456A.
Capítulo: VI.
Proyecto: Ampliación prolongación del Emisario Norte de la Red Primaria del Saneamiento de Oviedo.
Importe: 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Incrementar 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.100

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 07.
Programa: 456A.
Capítulo: VI.
Proyecto: Ampliación de estación depuradora de aguas residuales de San Claudio en Oviedo.
Importe: Incrementar 1.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución del gasto en función de las necesidades y compromisos.

ENMIENDA NÚM. 2.101

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60.
Proyecto nuevo: Reutilización de aguas residuales en Santander (Cantabria).
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Concepto: 64.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Poder comenzar un proyecto asumido por el Ministerio y comprometido por la propia Ministra, dentro de los planteamientos del Plan Hidrológico para Cantabria.

ENMIENDA NÚM. 2.102

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Norte.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto. Terminación del saneamiento del Sistema Fluvial. Cuenca Saja-Besaya.
Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de las previsiones presupuestarias del Ministerio para ejecutar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.103

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Norte.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Saneamiento Saja-Besaya. Emisario Submarino «Vuelta Ostrera».
Incremento: 10.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.104

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 23 233 0316. Mejora de la red fluvial de Liendo-Cantabria.
Importe: Dotar con 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Concepto: 61.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de las previsiones presupuestarias del Ministerio para ejecutar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.105

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Norte.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Saneamiento marismas Victoria y Joyel (Cantabria).
Incremento: 4.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.106

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Norte.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Colector interceptor río Asón (Cantabria).
Incremento: 4.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.107

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad Ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 60.
Proyecto: Senda peatonal desde Santa Lucía hasta el Casar de Periedo, a lo largo del río Saja (Cantabria).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realizar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.108

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Proyecto: Estación depuradora de aguas residuales de Santiago de Compostela y colectores.
Importe: Incrementar 10.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.

Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 10.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por ser la cantidad presupuestada insuficiente para la construcción de la depuradora y los colectores en los tres ejercicios presupuestarios prometidos. La baja es del proyecto Activa Jaén, que según declaraciones del Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente está duplicado por error en los presupuestos de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.109

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Paseo Marítimo de Vilanova de Arousa (Pontevedra).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.110

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Paseo Marítimo de Cesantes–Redondela (Pontevedra).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.111

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Acondicionamiento de la ribera de la ría de Pontevedra en el tramo de San Salvador (A Barca) y Costa Giráldez. Ayuntamiento de Poio (Pontevedra).
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.112

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Paseo Marítimo entre Covelo y O Laño. Ayuntamiento de Poio (Pontevedra).
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.113

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Regeneración de la Playa de A Braña (Pontevedra).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.114

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Regeneración marismas Vilariño (Pontevedra).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.115

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Actuaciones de mejora en el litoral de Meaño (Pontevedra).
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto 630.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.116

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60.
Concepto (nuevo): Acondicionamiento de las márgenes del río Umia y senda peatonal en Ribadumia y Cambados (Pontevedra).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.117

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo). Senda litoral de Santa Tecla y protección dunar de Camposantos (Pontevedra).
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.

Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.118

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Recuperación del entorno de Insuiña (Pontevedra).
Importe: Incrementar 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.119

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Recuperación de las salinas y marismas de Vilaboa (Pontevedra).
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.120

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Adecuación ambiental en la Lanzada (Pontevedra).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929 M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.121

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Rehabilitación del borde marítimo de la isla de Arosa (Pontevedra)
Importe: Incrementar 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
lmporte: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.122

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad de Aguas de la Cuenca del Norte, Sociedad Anónima.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría.
Importe: Incrementar 9.000 miles de euros

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: Incrementar 9.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar la dotación presupuestaria necesaria para poder asegurar e! abastecimiento de agua en Pontevedra y su ría, mejorando las infraestructuras existentes.

ENMIENDA NÚM. 2.123

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Paseo Litoral de la Guía (Pontevedra).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.124

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Paseo Litoral entre San Miguel de Oia y Saiáns (Pontevedra).
Importe: Incrementar 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.125

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Mejora del Paseo del Lagares (Pontevedra).
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
lmporte: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.126

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nueva estación depuradora en el ámbito de Vigo (Pontevedra).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Servicio: 02.
Concepto: 630.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.127

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 03. Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.
Programa: 495B. Meteorología.
Artículo: 62.
Concepto (nuevo): Estación meteorológica en Valdeorras (Ourense).
Importe: Dotar con 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 03. Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.
Programa: 495B.
Artículo: 62.
Importe: Reducir en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Existe una sentida necesidad de que en esta comarca agrícola exista una estación meteorológica dependiente del Instituto Nacional de Meteorología.

ENMIENDA NÚM. 2.128

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Concepto: 0901. Acondicionamiento de cauces norte.
Importe: Dotar con 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 01. Dirección General del Agua.
Programa: 451O.
Artículo: 61.
Concepto: Campaña de información y difusión.
Importe: Reducir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir los compromisos contraídos en materia de obras de acondicionamiento de cauces en la provincia de Ourense. Inexplicablemente no existe consignación presupuestaria por parte del Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 2.129

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60.
Concepto: 0042. Saneamiento de O Barco de Valedoras.
Importe: Incrementar con 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 01. Dirección General del Agua.
Programa: 451O.
Artículo: 61.
Concepto: Campaña de información y difusión.
Importe: Reducir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Resulta urgente el comenzar las obras de saneamiento integral del gran río Sil a su paso por O Barco y en general por la comarca de Valedoras, con la construcción de colectores y estaciones depuradoras de aguas residuales. Inexplicablemente no existe consignación presupuestaria por parte del Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 2.130

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60.
Concepto: 0055. Saneamiento y Depuración en la provincia de Ourense.
Importe: Incrementar con 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 01. Dirección General del Agua.
Programa: 451O.
Artículo: 61.
Concepto: Campaña de información y difusión.
Importe: reducir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es preciso incrementar la dotación presupuestaria de esta partida para acometer la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas en la provincia de Ourense.

ENMIENDA NÚM. 2.131

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 60.
Concepto: 0020. Actuaciones de protección y mejora del medio natural en Ourense.
Importe: Incrementar con 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 01. Dirección General del Agua.
Programa: 451O.
Artículo: 61.
Concepto: Campaña de información y difusión.
Importe: reducir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La catástrofe medio ambiental padecida en Galicia como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en el verano de 2006 obliga a realizar esfuerzos presupuestarios adicionales en la provincia de Ourense y por ello es preciso incrementar la dotación presupuestaria de esta partida.

ENMIENDA NÚM. 2.132

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad Estatal «Aguas del Duero».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Restauración hidrológico forestal provincia de Ourense.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de mejorar actuaciones en los ríos de la provincia de Ourense comprendidos en su demarcación territorial, singularmente la cuenca del Támega.

ENMIENDA NÚM. 2.133

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad Estatal «Aguas del Duero».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto. Conservación y mantenimiento de cauces (Ourense).
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de mejorar las actuaciones en los ríos de la provincia de Ourense comprendidos en el ámbito de actuación de aguas de la cuenca del Duero.

ENMIENDA NÚM. 2.134

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 60.
Concepto: 0007. Restauración hidráulica en zonas de pizarra de los Ríos Casaio y Candís (Orense).
Importe: Incrementar con 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 01. Dirección General del Agua.
Programa: 451O.
Artículo: 61.
Concepto: Campaña de información y difusión.
Importe: reducir en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Congreso de los Diputados aprobó el 15 de marzo de 2006 una Proposición no de Ley del GPP por la que se instaba al Gobierno a que buscase soluciones para la financiación de los proyectos incluidos en el pacto ambiental de la pizarra. Y además a que ante la dificultad de que todos los proyectos de restauración hidrológica forestal estén contratados antes del 31 de diciembre de 2006 y ejecutados antes de 31 de diciembre de 2008 se estudie la ampliación de los citados plazos o en su defecto la firma de un nuevo convenio para aquellas obras no ejecutadas. Se pretende con esta elevación presupuestaria contribuir a este objetivo.

ENMIENDA NÚM. 2.135

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60.
Concepto 0013. Defensa contra avenidas en Ourense.
Importe: Incrementar con 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 61.
Importe: Reducir en 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestada por el Ministerio es muy exigua.

ENMIENDA NÚM. 2.136

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60.
Concepto: 0014. Adquisición de terrenos agrícolas para la protección del DPH en Ourense.
Importe: Incrementar con 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 61.
Importe: Reducir en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestada por el Ministerio es muy exigua.

ENMIENDA NÚM. 2.137

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60.
Concepto: 0015. Actuaciones Plan Pizarras 2007-2013 en Ourense.
Importe: Incrementar con 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: Reducir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestada por el Ministerio es insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 2.138

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Norte».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Restauración y Rehabilitación del DPH en Ourense.
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestada por el Ministerio es muy exigua.

ENMIENDA NÚM. 2.139

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 61.
Concepto: 0010. Proyecto y dirección de actuaciones de la DG del Agua en la Cuenca Norte, en Ourense.
Importe: Incrementar con 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: reducir en 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestada por el Ministerio es muy exigua.

ENMIENDA NÚM. 2.140

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 61.
Concepto: 0011. Conservación del Dominio Público Hidráulico en Ourense.
Importe: Incrementar con 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: reducir en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestada por el Ministerio es muy exigua.

ENMIENDA NÚM. 2.141

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 62.
Concepto: 0020. Adquisición y construcción de edificios y otras construcciones de la CHNE en Ourense.
Importe: incrementar con 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: reducir en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestada por el Ministerio es muy exigua.

ENMIENDA NÚM. 2.142

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 62.
Concepto: 0022. Organización de los archivos administrativos de la CHNE en Ourense.
Importe: Incrementar con 30 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: reducir en 30 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestada por el Ministerio es muy exigua.

ENMIENDA NÚM. 2.143

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 62.
Concepto: 0024. Adquisición de nuevos equipos informáticos de la CHNE en Ourense.
Importe: Incrementar con 10 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: Reducir en 10 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestada por el Ministerio es muy exigua.

ENMIENDA NÚM. 2.144

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 62.
Concepto: 0026. Adquisición de *software* de la CHNE en Ourense.
Importe: Incrementar con 15 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: reducir en 15 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestada por el Ministerio es muy exigua.

ENMIENDA NÚM. 2.145

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Norte».

ALTA

Presupuesto de explotación: «haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Acondicionamiento colectores margen derecha del Río Miño.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La señora Ministra de Medio Ambiente se comprometió, por carta dirigida al Sr. Alcalde de Ourense el 1 de abril de 2005 a que las obras de acondicionamiento de los colectores de la margen derecha del Río Miño serían licitadas en el cuarto trimestre de 2005. Sin embargo este plazo ha sido flagrantemente incumplido y la urgencia en su ejecución por la importancia que tiene para el saneamiento del Río Miño que se acondicionen los colectores de la margen derecha a su paso por Ourense (los correspondientes al populoso barrio de A Ponte) explica el incremento presupuestario, que por otra parte es necesario al no existir consignación alguna por parte del Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 2.146

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60.
Concepto: 0002. Otras actuaciones de saneamiento en la provincia de Ourense.
Importe: Incrementar con 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Concepto: 630.
Importe: reducir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestada por el Ministerio es muy exigua.

ENMIENDA NÚM. 2.147

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 63.
Concepto: 0112. Obras de mejora de los laboratorios de la Confederación Hidrográfica del Norte en la ciudad de Ourense.
Importe: Incrementar con 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: reducir en 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la sede de la Confederación Hidrográfica del Norte en Ourense es la mejor dotada de Galicia en medios personales y materiales, su laboratorio debe dotarse de las instalaciones adecuadas para cumplir sus fines.

ENMIENDA NÚM. 2.148

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 63.
Concepto: 0110. Reposición y mantenimiento de los equipos analíticos de la Confederación Hidrográfica del Norte en la ciudad de Ourense.
Importe: Incrementar con 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: reducir en 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la sede de la Confederación Hidrográfica del Norte en Ourense es la mejor dotada de Galicia en medios personales y materiales, su laboratorio debe tener más consignación presupuestaria para reposición y mantenimiento de los equipos analíticos.

ENMIENDA NÚM. 2.149

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Concepto: 0901. Acondicionamiento de los márgenes del río Limia a su paso por Portoquintela y Muiños y río Pacín en Entrimo (Ourense).
Importe: Dotar con 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Concepto: 630.
Importe: reducir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario el acondicionamiento de los márgenes del río Limia a su paso por Muiños y Portoquintela (Bande), pues son dos zonas del Embalse de las Conchas con gran afluencia de gente tanto para disfrutar de zonas de baño, pesca, turismo de naturaleza, turismo cultural y termal, habida cuenta de que en estas orillas se encuentra el yacimiento arqueológico romano de Aquis Querquennis y las termas de O Baño, lo que hacen de esta zona un gran atractivo para los visitantes.

ENMIENDA NÚM. 2.150

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del norte».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Abastecimiento de aguas a Ourense.
Importe: Incrementar 6.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 6.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Para asegurar el abastecimiento de agua al municipio de Ourense y mejorar su sistema de suministro de agua.

ENMIENDA NÚM. 2.151

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 23.06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto 2003 23 06 1502. Regeneración ambiental recuperación y acceso a playas de Ribeira, Pobra do Caramiñal, Noia, Serra de Outes, Fisterra, Cee, Muxia, Ponteceso, Laracha, A Coruña, Arteixo, Oleiros, Miño, Pontedeume, Ferrol, Cedeira, Ares, Cerdido, Mañon, Ortigeira.
lmporte: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 6.3.
Importe: 3.000.

JUSTIFICACIÓN

Atender las necesidades del borde litoral en los municipios en los cuales los últimos años el Ministerio no actuó y que tienen una gran actividad turística, razón por la que tanto accesos como regeneración mejorarían el atractivo de estas zonas costeras coruñesas.

ENMIENDA NÚM. 2.152

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456A.
Artículo 60.
Proyecto: 2000 23 233 0231. Edar de Bens (A Coruña).
lmporte: Incrementar 17.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23
Servicio: 01
Programa: 451O. Dirección y servicios generales.
Capítulo: 6.
Concepto: 6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Disminución de 2.500 miles de euros. 6.3. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Disminución de 2.500 miles de euros. 6.4 Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Disminución de 5.000 miles de euros.
Sección: 3.1. Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 6.3. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Disminución 7.000 miles de euros.
Importe total: 17.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Pretendemos con este incremento de presupuesto, que las obras se aceleren en 2008, y que de esta forma se puedan beneficiar más de 400.000 personas de A Coruña y su área Metropolitana, tanto en su calidad de vida al mejorar la calidad de las aguas a través de la depuración de las mismas, tendrá repercusiones muy favorables tanto desde un punto de vista turístico como desde un punto de vista productivo o para la explotación de la riqueza marisquera, lo cual resulta muy urgente al estar vertiéndose al mar, como hemos señalado, sin depurar las aguas residuales.

ENMIENDA NÚM. 2.153

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2000 23 233 0232. Emisario Submarino de Bens (A Coruña).

lmporte:lncrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 6.3. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
lmporte:1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Pretendemos con este suplemento de crédito para 2008, acelerar el total de la construcción de las infraestructuras de depuración y saneamiento de aguas residuales en el área Metropolitana de A Coruña en este año y por ello suplementamos la dotación existente en el Proyecto de Presupuestos, y así poder mejorar la calidad de vida de más de 400.000 personas, y consecuentemente hacer que la EDAR y el Emisario Submarino puedan anticipar su puesta en funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 2.154

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 23 06 1501. Control de la regresión de la costa en A Coruña.
lmporte: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto 6.3. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios .
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Pretendemos suplementar los 1.950 miles de euros existentes en 2008 con 500 miles de euros para atender la importante erosión que se produce en la costa gallega y que tanta relevancia tiene para nuestro sistema litoral.

ENMIENDA NÚM. 2.155

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Proyecto: Saneamiento integral Ría do Burgo.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 63.
lmporte: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos meses estamos asistiendo en A Coruña a un grave deterioro medioambiental en la Ría del Burgo, a la destrucción de la capacidad productiva de sus zonas de producción y parques de marisqueo y a la inacción de las autoridades responsables del control de vertido, y la reducida ejecución de lo programado por los presupuestos generales del estado en años anteriores, por ello proponemos para eliminar los problemas de contaminación y la presencia de vertidos no deseados y reiterados en la zona, llevar a cabo una actuación de saneamiento integral en tres anualidades, dotando presupuestariamente el año 2008 con 1.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.156

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60. Inversión nueva de infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2001 23 233 0215: Mejora y acondicionamiento EDAR de Lugo.
Importe: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida presupuestaria para la realización de obras en los plazos fijados en anteriores ejercicios presupuestarios y acercar su terminación a las correspondientes a mejoras y acondicionamientos de la red de colectores que vierten a dicha EDAR.

ENMIENDA NÚM. 2.157

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la «Sociedad de Aguas de la Cuenca del Duero».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto nuevo: Regulación y aprovechamiento del Río Eria «Presa de El Cobanallo» (Truchas).
Importe: Incrementar 8.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra recogida en el anexo de inversiones de la Ley 10/2001 de 5 de Julio del Plan Hidrológico Nacional. No derogada por el Real Decreto Ley 2/2004 del PHN cuenta con la declaración de impacto ambiental «BOE» núm. 63 de 14 de marzo del 2003 siendo la valoración total de la obra contemplado en el Plan Hidrológico del Duero y trasladado al Consejo Nacional del Agua de 37 millones de euros siendo necesario un plazo de ejecución de 4 años aproximadamente.

ENMIENDA NÚM. 2.158

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 23.05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura de Agua.
Concepto: Riegos del Tera.
Artículo: 61. Inversión nueva en Infraestructura y bienes destinados a uso general.
Importe: Incrementar 700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la ejecución del proyecto de los regadíos que afectan al Tera, contemplado en el plan de regadíos previsto para la provincia de Zamora. Con epígrafe presupuestario en otras anualidades pero en este presupuesto no hay nada.

ENMIENDA NÚM. 2.159

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 23.05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura de Agua.
Concepto: Riegos Duero Medio.
Artículo: 61. Inversión nueva en Infraestructura y bienes destinados a uso general.
Importe: Incrementar 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la ejecución del proyecto que afecta a los Regadíos del Duero Medio cumpliendo así pues con el desarrollo del Plan de Regadíos previstos para la provincia de Zamora con epígrafe en anteriores presupuestos y con consignación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 2.160

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 23.05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura de Agua.
Concepto: Riegos Duero Inferior.
Artículo: 61. Inversión nueva en Infraestructura y bienes destinados a uso general.
Importe: Incrementar 700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la ejecución del proyecto que afecta a los Regadíos del Duero Inferior cumpliendo así pues con el desarrollo del Plan de Regadíos previstos para la provincia de Zamora. Aparece el epígrafe en los Presupuestos Generales del Estado 2008 pero no hay consignación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 2.161

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 23.05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura de Agua.
Artículo: 61. Inversión nueva en Infraestructura y bienes destinados a uso general.
Concepto: Adecuación de las márgenes del río Duero en el tramo Toro-Zamora.
lmporte: lncrementar 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la ejecución de un proyecto medio ambiental de gran importancia para la provincia de Zamora.

ENMIENDA NÚM. 2.162

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas del Duero S.A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Abastecimiento de aguas en núcleos afectados por arsénico y nitratos en la provincia de Salamanca.
Incremento: 2.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital:«Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.163

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la sociedad de Aguas del Duero, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Actuaciones de abastecimiento municipios de Salamanca.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: l.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar el abastecimiento y saneamiento de agua en época estival en diferentes municipios de la provincia de Salamanca.

ENMIENDA NÚM. 2.164

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la «Sociedad De Aguas del Duero, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Restauración hidrológico forestal del río Tormes.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.165

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la «Sociedad de Aguas de la Cuenca del Duero».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.

Proyecto: Abastecimiento mancomunado del Órbigo (León).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Existe el proyecto redactado por el Gobierno anterior y no aparece en los actuales Presupuestos Generales del Estado para 2008 partida alguna para la realización de las obras.

ENMIENDA NÚM. 2.166

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la «Sociedad de Aguas de la Cuenca del Duero, Sociedad Anónima».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Abastecimiento mancomunado El Bierzo (León).
Importe: Incrementar 15.528 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 15.528 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra necesaria para el desarrollo de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 2.167

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: Confederación Hidrográfica del Duero.
Programa: 452A.
Artículo: 60. Obra nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Riegos del Órbigo (León)
Importe: Incrementar 6.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Importe: 6.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desaparece el proyecto. Necesidad de conexión entre el Canal Alto y el Canal Bajo de Payuelos. Del mismo modo, se hace necesario el regadío para la zona central entre ambos canales. El proyecto se hará en tres años y contará con un coste total de 18.000.000 de euros. La partida propuesta de este año se corresponde con la primera de tres anualidades.

ENMIENDA NÚM. 2.168

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la «Sociedad de Aguas de la Cuenca del Duero, Sociedad Anónima».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Embalse Eria-Duerna (León).
Importe: Incrementar 50.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Introducir este proyecto que ya estaba en el Plan Hidrológico Nacional y desparece en los actuales presupuestos al igual que en los dos ejercicios anteriores, que tampoco se reflejaban.

ENMIENDA NÚM. 2.169

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General de Aguas.
Programa: 456A.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Depuración integral del Órbigo (León).
Importe: Incrementar 3.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: 3.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Promesa del Presidente del Gobierno en el Consejo de Ministros de 23 de julio de 2003. Nos parece insuficiente la cantidad destinada este ejercicio.

ENMIENDA NÚM. 2.170

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la «Sociedad de Aguas del Duero, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Nueva Regulación y aprovechamiento del Río Ería «Presa de El Cobanallo» (Truchas) (León).
Importe: Incrementar 4.000 miles de de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra recogida en el anexo de inversiones de la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional. No derogada por el Real Decreto Ley 2/2004 de PHN cuenta con la declaración de impacto ambiental «BOE» núm. 63 de 14 de marzo del 2003 siendo la valoración total de la obra contemplado en el Plan Hidrológico del Duero y traslado al Consejo Nacional del Agua de 37 millones de euros siendo necesario un plazo de ejecución de 4 años aproximadamente.

ENMIENDA NÚM. 2.171

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto. Saneamiento integral Algadefes, Villademar, Toral (León).

Importe: incrementar 5.000.000 de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Importe: 5.000.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra necesaria para el desarrollo de la Comarca.

ENMIENDA NÚM. 2.172

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23.
Órgano: 23.05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Denominación: Restauración Hidrológico Forestal en Ávila.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los incendios acaecidos este verano y el anterior en la provincia requieren una actuación en este sentido.

ENMIENDA NÚM. 2.173

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23.
Órgano: 23.05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Denominación: Otras Actuaciones Infraestructuras Hidráulicas en la Cuenca del Tajo (Ávila).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación presupuestada ya que la existente es insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 2.174

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23
Órgano: 23.05. Dirección General del Agua
Programa: 456A
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Denominación. Asistencia Técnica para el Estudio de Soluciones a la contaminación del Acuífero «Los Arenales» por arsénico (Ávila).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribuir a solucionar el problema de abastecimiento en la mayoría de municipios del norte de la provincia de Ávila y sur de Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 2.175

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23.
Órgano: 23.05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Denominación. Tratamiento de aguas residuales urbanas: (Ávila).
Importe:Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación presupuestada ya que la existente es insuficiente para cumplir los compromisos del Ministerio de Medio Ambiente con la Junta de Castilla y León

---

ENMIENDA NÚM. 2.176

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23.
Órgano: 23.225. Confederación Hidrográfica del Duero.
Programa: 452A.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Denominación: Adecuación Ambiental (Ávila).
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo proyectos de adecuación ambiental en la provincia.

ENMIENDA NÚM. 2.177

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23.
Órgano: 23.225. Confederación Hidrográfica del Duero.
Programa: 452A.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Denominación: Conservación y Mantenimiento de Cauces (Ávila).
lmporte: lncrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Partida insuficiente en los Presupuestos de 2008. Es necesaria una mayor inversión en proyectos de adecuación y conservación de cauces en la provincia.

ENMIENDA NÚM. 2.178

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23.
Órgano: 23.234. Confederación Hidrográfica del Tajo.
Programa: 452A.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Denominación: Abastecimiento a Poblaciones del Tiétar (Ávila).
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 234.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación presupuestada ya que la existente es insuficiente para cumplir los compromisos con el Valle del Tiétar en el Plan Hidrológico Nacional.

ENMIENDA NÚM. 2.179

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23.
Órgano: 23.234. Confederación Hidrográfica del Tajo.
Programa: 452A.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Denominación: Limpieza y acondicionamiento del río Tiétar (Ávila).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 234.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las malas condiciones en las que se encuentra el río aconsejan una actuación en este sentido.

ENMIENDA NÚM. 2.180

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

A la «Sociedad de Aguas de la Cuenca del Duero».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Solución a los problemas del arroyo de Villalobón a su paso por Palencia.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos» .

Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Solucionar el problema del arroyo de Villalobón, obra imprescindible para el proyecto de integración del ferrocarril actual, que es además compromiso del Ministerio con el Ayuntamiento.

ENMIENDA NÚM. 2.181

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

A la «Sociedad de Aguas del Duero, S.A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Obra de abastecimiento a poblaciones de Castilla y León.
Incremento: 13.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 13.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las graves carencias de agua y la deficiencia de la red de abastecimiento hace urgente afrontar las obras de Recrecimiento de la Presa del río Tejo en el Espinar (Segovia), Presa del río Viejo y la Obra de abastecimiento de la Mancomunidad de la Atalaya no incluidas en el Plan General del Estado 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.182

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas del Duero S.A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Abastecimiento de aguas en núcleos afectados por arsénico y nitratos en la provincia de Segovia.
Incremento: Incrementar 2.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.183

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la sociedad Estatal de Aguas del Duero S.A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado Material.
Incremento: Incrementar 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Concepto: III Fase del Proyecto de Recuperación de las Riberas Urbanas del Río Pisuerga, en la ciudad de Valladolid. Se trata de un proyecto que le falta continuidad y que ha venido siendo reclamado por todas las

instituciones y colectivos de la ciudad de Valladolid. La recuperación de esta actuaciones constituyen una prioridad para Valladolid y tras mucho tiempo sin recibir presupuestos para actuaciones medioambientales de relieve se considera pertinente volver a incorporar previsiones significativas.

ENMIENDA NÚM. 2.184

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: Confederación Hidrográfica del Ebro.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61. Inversión de repos. en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Restauración de humedales y del hábitat fluvial en Soria.
Proyecto: 2003 23 226 0005.
Importe: Incrementar 1.100.000 de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Importe: 1.100.000 de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2008, no aparece cantidad alguna para ejecutar las acciones anunciadas y comprometidas por el Gobierno en el Plan de Actuaciones Específico para Soria.

ENMIENDA NÚM. 2.185

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la «Sociedad Estatal Aguas del Duero».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Adecuación medioambiental márgenes del río Duero en Soria.
Importe: Incrementar 4.500 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 4.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de efectuar la segunda fase de la adecuación medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 2.186

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la «Sociedad Estatal Aguas del Duero».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Adecuación medioambiental márgenes del río Duero en Molinos de Duero (Soria).
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realización de estudios previos y redacción del proyecto para la adecuación medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 2.187

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Saneamiento y depuración. Comunidad Autónoma de Castilla y León.
Proyecto: 1996 17 13 0030.
Importe: Incrementar 2.029 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 2.029 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone una partida económica para dar cumplimiento a los compromisos de plazos asumidos por el Gobierno y para evitar los retrasos y los bajos niveles de ejecución por insuficiencia de consignación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 2.188

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Entidad: Confederación Hidrográfica del Duero.
Capítulo: 6.
Concepto: Restauración y Conservación del puente Romano de Vinuesa (Soria).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone incluir una partida de 2.000.000 euros para restaurar y conservar el puente romano de Vinuesa que se encuentra en avanzado estado de deterioro debido a que gran parte del año es cubierto por las aguas del pantano de la Cuerda del Pozo. Se pretende asimismo dar así cumplimiento a la moción aprobada en la Comisión de Medio Ambiente del Senado por unanimidad de todos los grupos.

ENMIENDA NÚM. 2.189

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la «Sociedad Estatal Aguas del Duero».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber» .
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Nueva EDAR en la ciudad de Soria.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone una partida económica para garantizar la participación del Estado en la cofinanciacion de una infraestructura necesaria para la capital soriana. Se trata de garantizar asimismo una colaboración institucional efectiva por parte de la Administración General del Estado, colaboración, que, de otro modo, se vería notablemente mermada respeto a actuaciones anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.190

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: Confederación Hidrográfica del Duero.
Programa: 452 A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61. Inversión de repos. en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: Adecuación medioambiental márgenes del río Duero en Almazán (Soria).
Importe: Incrementar 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone el desarrollo de una serie de actuaciones de adecuación de las márgenes en Molinos de Duero; Se plantea por tanto consignar una partida que permita realizar los estudios previos oportunos y la redacción del proyecto correspondiente.

ENMIENDA NÚM. 2.191

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23
Servicio: 234. Confederación Hidrográfica del Tajo.
Programa: 452A
Capítulo: 6
Proyecto: 23 234 0065
Concepto: Obras de mejora en las instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 4510
Capítulo: 6
Proyecto: 23 01 0019
Concepto: Proyectos de Reforma en Edificios de los Nuevos Ministerios. Edificios y Otras Construcciones.
Importe: disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2008, se incluye dentro del anexo de inversiones regionalizadas una partida destinada a Proyectos de Reforma en Edificios de los Nuevos Ministerios, por importe de 6.000,36 miles de euros.

Sin embargo, se observa una escasísima dotación para la mejora de las instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, considerando conveniente redistribuir el crédito para obras en la misma.

ENMIENDA NÚM. 2.192

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 234. Confederación Hidrográfica del Tajo.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 17 234 0040.
Concepto: Mejora de Instalaciones en la zona regable de la RA. Jarama (Comunidad de Madrid).
Importe: incremento de 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 23 05 0022.
Concepto: Estrategia Nacional de Restauración de Ríos en Cuenca del Norte.
Importe: disminuir en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 23 05 0023.
Concepto: Estrategia Nacional de Restauración de Ríos en Cuenca del Duero.
Importe: Disminuir en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 23 05 0025.
Concepto: Estrategia Nacional de Restauración de Ríos en Cuenca del Guadiana.
Importe: Disminuir en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 23 05 0026.
Concepto: Estrategia Nacional de Restauración de Ríos en Cuenca del Guadalquivir.
Importe: Disminuir en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 23 05 002.
Concepto: Estrategia Nacional de Restauración de Ríos en Cuenca del Segura.
Importe: disminuir en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 23 05 0028.
Concepto: Estrategia Nacional de Restauración de Ríos en Cuenca del Júcar.
Importe: Disminuir en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 23 05 0029.
Concepto: Estrategia Nacional de Restauración de Ríos en Cuenca del Ebro.
Importe: disminuir en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2008, se incluyen dentro del anexo de inversiones regionalizadas en Madrid numerosas partidas destinadas a la estrategia nacional de restauración de cuencas de ríos que geográficamente no discurren por el territorio de la Comunidad de Madrid.

Se trata de canalizar dicha inversión hacia cuencas de ríos que sí están ubicadas en su totalidad, o en parte, dentro del territorio de la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 2.193

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 234. Confederación Hidrográfica del Tajo.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 17 234 0002.
Concepto: Obras de restauración, limpieza y acondicionamiento de cauces. (Comunidad de Madrid).
Importe: incremento de 3.000,16 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua

Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 17 13 0030.
Concepto: Saneamiento de Ceuta y Melilla.
Importe: Disminuir en 3.000,16 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2008, se incluye dentro del anexo de inversiones regionalizadas para Madrid una partida destinada al saneamiento de Ceuta y Melilla..

Sin intención de menoscabar la importancia de realizar inversiones en dichas ciudades, resulta muy dudoso el beneficio que puede reportar esta actuación a los ciudadanos madrileños. Por el contrario, la restauración, limpieza y acondicionamiento de la cuenca del Tajo, es de vital importancia para la mejora medioambiental y la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 2.194

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la sociedad de Aguas del Tajo.

ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».
Importe Neto de la Cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 600 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de inmovilizado: Inmovilizado.
Material Incremento: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Concepto: Construcción del Museo del Agua en Sacedón (Guadalajara). Sacedón y su comarca vio en su día como sus mejores tierras eran inundadas por el Pantano de Entrepeñas cuya finalidad era trasvasar agua a otras provincias. Consideramos que la construcción de un Museo del agua en Sacedón contribuiría, de alguna manera, a fomentar el desarrollo turístico de esta zona que no ha visto cumplidas sus expectativas de desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 2.195

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 236. Confederación Hidrográfica del Tajo.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Concepto: Construcción de una lámina estable de agua en Sacedón.
Importe: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras presupuestadas en el Plan Hidrológico Nacional que al ser derogado, no ha comenzado su construcción, necesaria para mantener un nivel mínimo de agua en una zona del pantano que permita, además del abastecimiento de agua, un uso recreativo, fomentando así el desarrollo socioeconómico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 2.196

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 236. Confederación Hidrográfica del Tajo.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Concepto: Construcción sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Guadalajara.
Importe: Incrementar en 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La mayor parte de los ríos y arroyos que transcurren por Guadalajara, pertenecen a la Confederación Hidrográfica del Tajo, con sede en Madrid. Cada vez que un ciudadano o alcalde tiene que realizar alguna actuación, debe dirigirse a la capital, con la pérdida de tiempo que eso supone. Por ello, se solicita la construcción de una sede de la Confederación en la Provincia de Guadalajara.

ENMIENDA NÚM. 2.197

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 60.
Proyecto: Regeneración Medioambiental de la zona afectada por el incendio de Guadalajara de julio de 2005.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realizar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.198

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad de Aguas de la Cuenca del Segura.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Plan de Defensa del Segura (Albacete).
lmporte:lncrementar 3.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
lmporte:3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No hay partida presupuestaria destinada a desarrollar dicho Plan, dentro de la provincia de Albacete.

ENMIENDA NÚM. 2.199

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad de Aguas de la Cuenca del Segura

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.

Proyecto: Conducción Talave-Cenajo (Albacete).
Importe: Incrementar 9.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 9.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No hay partida presupuestaria destinada a desarrollar dicho Proyecto, incluido en el Plan Hidrológico Nacional.

ENMIENDA NÚM. 2.200

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Albacete.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 63.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No hay partida presupuestaria destinada a desarrollar dicho Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.201

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Abastecimiento desde el Acueducto Tajo-Segura a Llanura Manchega. (Albacete).
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 63.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No hay partida presupuestaria destinada a desarrollar dicho Proyecto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, cuando el territorio que ocupa la llanura manchega en las provincias de Ciudad Real, Cuenca y Toledo, tiene un proyecto específico de Abastecimiento desde el trasvase Tajo-Segura que se inició en el 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.202

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 230. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Adecuación cauces naturales (Albacete).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 63.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Acelerar la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.203

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General de Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Segunda fase de sustitución de bombeos de La Mancha Oriental (Albacete).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 63.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No hay partida presupuestaria destinada a desarrollar dicho proyecto incluido en el Plan Hidrológico Nacional.

ENMIENDA NÚM. 2.204

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Tajo».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Plan especial Tajo a su paso por Toledo.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Inicio del Plan comprometido por el Partido Socialista de Castilla La Mancha y de Toledo y no consignado en los presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 2.205

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Tajo».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Obras de restauración limpieza y acondicionamiento de cauces (provincia de Toledo).
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realización de un plan de recuperación de limpieza de cauces y arroyos.

ENMIENDA NÚM. 2.206

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Tajo».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Ampliación de la ETAP de Talavera de la Reina.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de abordar esta actuación que estaba incluida en el Plan Hidrológico Nacional.

ENMIENDA NÚM. 2.207

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Proyecto Abastecimiento zona de La Sagra y Algodor (Toledo).
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El incremento de población de estas zonas requiere el urgente abastecimiento de agua.

ENMIENDA NÚM. 2.208

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la sociedad «Hidroguadina, S.A.».

ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».
Importe Neto de la Cifra de negocio: Ventas.
Concepto: Otros Regadíos del Guadiana y Canal de las Dehesas (Badajoz).
Incremento: 1.070,73 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado Material.
Incremento: 1.070,73 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa ha desaparecido de los presupuestos del 2008. Proponemos que se mantenga los compromisos de la programación plurianual.

ENMIENDA NÚM. 2.209

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la sociedad «Hidroguadina, S.A.».

ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».
Importe Neto de la Cifra de negocio: Ventas.
Concepto: Construcción de cinco depósitos de agua potable en Almendralejo.
Incremento: 7.318,13 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado Material.
Incremento: 7.318,13 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con los compromisos del Ministerio de Medio Ambiente para esta obra que no aparece reflejada en los presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 2.210

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Concepto: Acondicionamiento de los Cauces del Guadiana.
Importe: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63 Importe.
Disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este Programa tenía prevista su ejecución en los presupuestos del año pasado para el 2008. Se retrasan hasta 2011 por lo que pedimos mayor partida presupuestaria con el fin de acelerar su terminación.

ENMIENDA NÚM. 2.211

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Concepto: Tratamiento de aguas residuales urbanas.
Importe: Incrementar en 1.613,62 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 1.613,62 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En los Presupuestos Generales del Estado del 2006 se establecía un horizonte hasta 2008. En los del 2007 se amplía el plazo al 2009 y en los del Presupuestos Generales del Estado 2008 se amplía al 2010. Proponemos que se cumplan los plazos previstos y se deje de retrasar su ejecución.

ENMIENDA NÚM. 2.212

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección 23.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61.
Concepto: Restauración Hidrológico Forestal de la Provincia de Badajoz.
Importe: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Respetar los compromisos de años anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.213

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la sociedad «Hidroguadina, S.A.».

ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».
Importe Neto de la Cifra de negocio: Ventas.
Concepto: Riegos del Plan Badajoz.
Incremento: 1.799,44 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado Material.
Incremento: 1.799,44 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la finalización de estas obras cuyo plazo de terminación estaba fijado en los Presupuestos Generales del Estado 2006 en el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.214

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 234. Confederación Hidrográfica del Tajo.
Programa: 452A. Gestión Infraestructura del Agua.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes de uso general.
Proyecto: 0076. Abastecimiento del Campo Arañuelo, Garrovillas, Torrejón el Rubio y Hervás.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 63.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto se ha retrasado dos años según la financiación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado 2006-2007, es urgente la finalización de estos abastecimientos.

ENMIENDA NÚM. 2.215

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión Infraestructura del Agua.
Artículo 60: Inversión de preposición en infraestructuras y bienes de uso general.
Proyecto: 0079. Construcciones Estaciones Depuradoras y Colectores en la Vera Comarca de Cáceres y Comarca Fronteriza.
Incrementar: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 63.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se ha retrasado un año la financiación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado 2007, es necesario acelerar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.216

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Concepto: Playa de Puntales en Cádiz.
Importe: Incrementar 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.217

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa 456D.
Capítulo: VI.
Concepto: Regeneración de playas en la provincia de Cádiz.
Importe: Incrementar 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.218

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa 456D.
Capítulo: VI.
Concepto: Continuar Plan de Acceso a Discapacitados en las playas de Cádiz.
Importe: Incrementar 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio 02.
Programa: 929M .
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Agilizar el Plan de Acceso a discapacitados.

ENMIENDA NÚM. 2.219

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa 456D.
Capítulo: VI.
Concepto: Remodelación borde litoral de Puerto Real 2.ª fase.
Importe: Incrementar 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección 31.
Servicio 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.220

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A. Calidad de la Agua.
Capítulo: VI.
Concepto: Depuradora de Aguas residuales en Algeciras.
Importe: Incrementar 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.221

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A. Calidad de las Aguas.
Capítulo: VI.
Concepto: Ampliación depuradora y colectores en La Línea de la Concepción.
Importe: Incrementar 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.222

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección 23.

Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo VI.
Concepto: Conexión presa Guadarranque-Charco Redondo en Gibraltar.
Importe: Incrementar 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección 31.
Servicio 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.223

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa 452A.
Capítulo: VI.
Concepto: Presa Charco Redondo en Campo de Gibraltar.
Importe: Incrementar 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección 31.
Servicio 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.224

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo VI.
Concepto: Actuaciones de Abastecimiento y Saneamiento en las cuencas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Cádiz).
Importe: Incrementar 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.225

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: VI.
Concepto: Conexión presas de Guadarranque y Charcorredondo. (Cádiz).
Importe: Incrementar 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.226

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456D.
Capítulo VI.
Concepto: Mejora de la Alhoraima (Cádiz).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.227

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Autovía del agua entre Pantano de Cuevas y Venta del Pobre y entre Campos de Níjar y Almería.
Importe: Incrementar 40.00 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 40.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Completar las instalaciones imprescindibles para el trasvase desde el Ebro.

ENMIENDA NÚM. 2.228

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Segunda fase de la desaladora de Carboneras. Almería.
Incremento: 10.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 10.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del Plan Hidrológico Nacional.

ENMIENDA NÚM. 2.229

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial ACUAMED

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Reforestación en El Ejido. Almería.
Incremento: 3.000 miles de euros

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Restauración medio-ambiental de los márgenes de las ramblas en el municipio de El Ejido.

ENMIENDA NÚM. 2.230

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23: Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Capítulo: 6.
Concepto: 60 Inversiones.
Proyecto: Protección de la Costa desde la desembocadura del río Almanzora hasta el término municipal de Mojácar (Almería).
Importe: incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Concepto 510.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.231

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Capítulo: 6.
Concepto: 60. Inversiones.
Proyecto: Protección y defensa de la Costa de Adra (Almería).
Importe: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.232

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Capítulo: 6.
Concepto: 60. Inversiones.
Proyecto: Realización de la 4.ª fase del Paseo del Almería capital.
Importe: Incrementar en 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.233

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: Dirección General del Agua.
Programa: 452A.Gestión en infraestructura del agua.
Capítulo: 6.
Concepto: 60.
Proyecto: Redacción del proyecto de la 1.ª fase del Paseo Marítimo entre Balerma y Almerimar, en el municipio de El Ejido y el carril bici (Almería).
Importe: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.234

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: Nuevo. Remodelación del río Guadalquivir a su paso por Córdoba II fase.
Importe: Incrementar 5.000 miles euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer la segunda fase pendiente desde el año 2004. La baja es del proyecto Activa Jaén que según declaraciones del Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente está duplicado por error en los presupuestos de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.235

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: Reposición de infraestructuras hidráulicas en la provincia de Córdoba.
Importe: Incrementar 5.000 miles euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452. A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para evitar la fuerte disminución de la partida en los presupuestos de 2008. La baja es del proyecto Activa Jaén que según declaraciones del Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente está duplicado por error en los presupuestos de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.236

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: Actuaciones de abastecimiento en la provincia de Córdoba.
Importe: Incrementar 4.000 miles euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de garantizar el abastecimiento en todos los municipios. La baja es del proyecto Activa Jaén que según declaraciones del Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente está duplicado por error en los presupuestos de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.237

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto. Actuaciones de saneamiento pendientes en la provincia de Córdoba.
Importe: Incrementar 1.000 miles Euros

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de garantizar las actuaciones de saneamiento pendientes. La baja es del proyecto Activa Jaén que según declaraciones del Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente está duplicado por error en los presupuestos de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.238

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto Remodelación Guadalmellato a su paso por Córdoba.
Importe: Incrementar 8.000 miles euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar el proyecto que carece de reflejo presupuestario. La baja es del proyecto Activa Jaén que según declaraciones del Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente está duplicado por error en los presupuestos de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.239

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: Riegos Genil-Cabra.
Importe: incrementar 4.000 miles euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acelerar la actuación cuyo presupuesto ha disminuido enormemente en 2008.

La baja es del proyecto Activa Jaén que según declaraciones del Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente está duplicado por error en los presupuestos de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.240

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto Otros planes de riego en el Guadalquivir (Córdoba)
Importe: Incrementar 1.000 miles euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo 228.
Programa 452A.
Capítulo 6.
Proyecto 2008 23 228 0013.
Importe 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de agilizar el proyecto especialmente importante en períodos de sequía.

La baja es del proyecto Activa Jaén que según declaraciones del Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente está duplicado por error en los presupuestos de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.241

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: Limpieza del cauce del río Guadalquivir a su paso por el término municipal de Córdoba.
Importe: Incrementar 1.000 miles euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La CHG es responsable de la limpieza del cauce y del lecho del río. Actuación necesaria.

La baja es del proyecto Activa Jaén que según declaraciones del Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente está duplicado por error en los presupuestos de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.242

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto Limpieza y recuperación ambiental de los cauces de los arroyos y afluentes del Guadalquivir a su paso por Córdoba.
Importe: Incrementar 2.000 miles euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación presupuestaria para esta actuación derivada del convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Córdoba. La baja es del proyecto Activa Jaén que según declaraciones del Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente está duplicado por error en los presupuestos de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.243

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: Confederación Hidrográfica Guadiana.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: Restauración hidrológica forestal en la provincia de Córdoba.
Importe: Incrementar 1.500 miles euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar el presupuesto para esa partida que ha experimentado un descenso en los presupuestos de 2008.

La baja es del proyecto Activa Jaén que según declaraciones del Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente está duplicado por error en los presupuestos de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.244

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Capítulo: 6.
Proyecto: Regeneración medioambiental de los terrenos afectados por el incendio de Cerro Muriano (Córdoba)
Importe: Incrementar 2.000 miles euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la regeneración ambiental de las zonas afectadas por el incendio del pasado verano.

ENMIENDA NÚM. 2.245

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Confederación: Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Actuaciones restauración hidrológico-forestal en la provincia de Granada.
Importe: Incrementar 1.000 miles euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 1.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones pendientes en la provincia de Granada.
La baja se propone del proyecto Activa Jaén, por estar duplicado por error en los presupuestos según declaraciones del Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

ENMIENDA NÚM. 2.246

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Confederación Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Actuaciones de depuración en la provincia de Granada
Importe: Incrementar 1.000 miles Euros

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de depuración en la provincia de Granada pendientes de ejecutar. La baja se propone del proyecto Activa Jaén, por estar duplicado por error en los presupuestos según declaraciones del Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

ENMIENDA NÚM. 2.247

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Confederación: Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Planes de mejora del río Genil en la provincia de Granada
Importe: Incrementar 1.000 miles euros

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Planes de mejora del río Genil para prevenir las reiteradas inundaciones que se producen. La baja se propone del proyecto Activa Jaén, por estar duplicado por error en los presupuestos según declaraciones del Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

ENMIENDA NÚM. 2.248

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Confederación: Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Planes de mejora del río Darro en la provincia de Granada.
Importe: Incrementar 300 miles euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 300 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de prevención en el municipio de Granada por su cercanía a la zona monumental y zonas colindantes.

La baja se propone del proyecto Activa Jaén, por estar duplicado por error en los presupuestos según declaraciones del Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

ENMIENDA NÚM. 2.249

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Confederación: Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Actuaciones preventivas en los distintos ríos de la provincia de Granada.
Importe: Incrementar 1.000 miles euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 23 228 0013.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones necesarias en la provincia de Granada. La baja se propone del proyecto Activa Jaén, por estar duplicado por error en los presupuestos según declaraciones del Secretario General para eí Territorio y la Biodiversidad

---

ENMIENDA NÚM. 2.250

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Actuaciones de regadío en la comarca de Baza (provincia de Granada).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 23 228 0013
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de regadío pendientes en la comarca de Baza tras la anulación por el Gobierno del proyecto del Canal de Castril (Granada), pendiente tras su adjudicación por el anterior Gobierno. La baja se propone del proyecto Activa Jaén, por estar duplicado por error en los presupuestos según declaraciones del Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

ENMIENDA NÚM. 2.251

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 06.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Control de la regresión en la costa de Granada.
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M
Concepto: 510
Importe: 100 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Control de la regresión en la costa de Granada

ENMIENDA NÚM. 2.252

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23
Organismo: 101. Parques Nacionales.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 6.
Concepto: Plan de prevención de incendios en el Parque Nacional de Sierra Nevada.
Modificación propuesta: Incrementar 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 101.
Programa: 456C.
Capítulo: 2.
Modificación propuesta: 1000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ayudas especiales al Parque Nacional de Sierra Nevada dentro del Plan General de prevención de incendios, por la importancia específica de su flora, fauna y, por la singularidad del Parque Nacional de Sierra Nevada.

ENMIENDA NÚM. 2.253

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario

Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del Agua.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Actuaciones en infraestructura hidráulica en la provincia de Huelva.
Modificación Propuesta: Incrementar en 10.500 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Públicas:

Servicio: 05.
Programa: 452A.
Concepto: Trasvase del Condado.
Miles de euros: 3.000.

Servicio: 05.
Programa: 452A.
Concepto: Regadíos del Andévalo Occidental.
Miles de euros: 2.000.

Servicio: 05.
Programa: 452A.
Concepto: Restauración Hidrológico Forestal. Zona incendios.
Miles de euros: 5.500.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Concepto: 630.
Importe: 10.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a los compromisos del Ministerio de Medio Ambiente con obras hidráulicas en Huelva.

ENMIENDA NÚM. 2.254

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua
Programa: 452A. Gestión e Infraestructura del Agua.
Artículo: 61. Inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Regadíos.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Públicas:

Servicio: 05.
Programa: 452A.
Concepto: Regadíos Andévalo Occidental.
Miles de euros: 3.000.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación Propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulso a la política de regadíos y actuaciones de restitución territorial.

ENMIENDA NÚM. 2.255

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Conceptos: Recuperación ambiental Playa de la Bota.
Modificación Propuesta: Incrementar en 2.200 euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación Propuesta: Disminuir en 2.200 euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones en la Costa de Huelva.

ENMIENDA NÚM. 2.256

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Programa: 456B. Protección y Mejora del Medio Ambiente.
Artículo: 61. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: Restauración Medioambiental da la zona afectada por los incendios forestales en las provincias de Huelva, Sevilla y Jaén.
Modificación Propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capitulo: 6.
Artículo: 63.
Modificación Propuesta: Disminuir en 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones medioambientales en Andalucía en las zonas afectadas por los incendios forestales.

ENMIENDA NÚM. 2.257

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

A la Empresa Pública HIDROGUADIANA.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Presa de Alcolea: 10.000 miles de euros.
Canal de Trigueros: 6.000 miles de euros.
Importe: 16.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 16.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.258

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Capítulo: 6.
Concepto: Paseo Marítimo de Mazagón (Huelva).
Modificación Propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Modificación Propuesta: Disminuir en 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.259

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Programa: 456D.
Concepto: Rehabilitación de la Almadraba de Atún en la Flecha de Nueva Umbría (Huelva).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.260

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08. Gestión General de Calidad y Evaluación ambiental.
Programa: 456 B Protección y mejora del Medio Ambiente.
Proyecto: Realización de 165 km de vías verdes. (Linares-Baeza, Utiel) (Jaén).
Artículo: 61.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 4506B.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a estos proyectos de partidas presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 2.261

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial AGUAS DEL RÍO GUADALQUIVIR.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Presa de laminación del Río Eliche (Jaén).
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital:«Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 2.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar a estos proyectos de partidas presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 2.262

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial AGUAS DEL RÍO GUADALQUIVIR.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Alternativas al Pantano Úbeda la Vieja (Úbeda) (Jaén).
Incremento: 2.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital:«Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a estos proyectos de partidas presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 2.263

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 101. Parques Nacionales.
Proyecto: Adecuación de la finca estatal de Zumacares.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09.
Programa: 101 Parques Nacionales.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar presupuestariamente esos proyectos.

ENMIENDA NÚM. 2.264

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial AGUAS DEL GUADALQUIVIR.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Actuación integral en la presa de Marmolejo y en los márgenes del río Guadalquivir.

Incremento: 1.500 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital:«Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evitar las inundaciones periódicas que afectan a numerosos cultivos.

ENMIENDA NÚM. 2.265

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Programa: 452A.
Proyecto: Estudio Hidrogeológico de la provincia.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Tener una herramienta para la adecuada gestión del agua.

ENMIENDA NÚM. 2.266

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08. Gestión General de Calidad y Evaluación ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del Medio Ambiente.
Proyecto: Realización del proyecto Vía Verde de la Sierra de Andujar (Jaén).
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a estos proyectos de partidas presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 2.267

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Proyecto: Arreglo integral de los arroyos del término de Andújar (Jaén).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a estos proyectos de dotación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 2.268

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Mejora abastecimiento de agua en Alta a la Comarca de El Condado (Jaén).
Incremento: 2.000 miles de euros

ALTA

Presupuesto de capital:«Ap!icación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a estos proyectos de partidas presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 2.269

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente
Servicio: 09.
Programa: 101. Parques Nacionales.
Proyecto: Creación del centro de documentación mundial del lince.
Importe: Incrementar 300 miles de euros..

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a estos proyectos de dotación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 2.270

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Proyecto: Mejora integral de las carreteras a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Andújar-La Ropera, Andújar-Los Villares y carretera de la Lancha (Jaén).
Capítulo: 6.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Capítulo: 6.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a estos proyectos de dotación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 2.271

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Abastecimiento agua Sierra de Segura (Jaén).
Incremento: 2.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 2.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar a estos proyectos de partidas presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 2.272

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C.
Concepto: Regeneración espacios naturales y lucha contra la desertización en la Provincia Jaén.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe 500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.273

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08. Gestión General de Calidad y Evaluación ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del Medio Ambiente.
Concepto: Apoyo a plan director de residuos sólidos urbanos.
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Disminuir en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar presupuestariamente dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.274

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Programa: 452A.
Proyecto: Mejora del cauce del río Guadalimar de la puerta de Segura y Siles (Jaén).
Capítulo: 6.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Disminuir en 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar con presupuesto dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.275

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Programa: 452A.
Proyecto: Mejora del estado del pantano del Víboras, instalando depuradoras en los municipios (Fuensanta, Las Casillas y la Carrasca) que vierten sus aguas en él. Limpieza de residuos, instalación de vallas de seguridad y limpieza de lugares de recreo.
Capítulo: 6.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Servicio: 228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar con presupuesto dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.276

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Programa: 452A.
Proyecto: Construcción Puente sobre río Guadalquivir a través de la confederación hidrográfica para unir los pueblos de Torreblascopedro y Villagordo (Jaén).
Capítulo: 6.
Importe: Incrementar 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Disminuir en 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar con presupuesto dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.277

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial AGUAS DE LA CUENCA DEL GUDALQUIVIR.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».

Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Encauzamiento de los Ríos Eliche-Pedregoso-Cautín a su paso por el municipio de los Villares (Jaén) en la zona de expansión urbana.
Incremento: 500 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar con presupuesto dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.278

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Programa: 452A.
Proyecto: Cofinanciacion con la Junta de Andalucía para la construcción de un puente sobre el río Guadalquivir que permita conectar el oeste de la ciudad con el parque empresarial Innovandújar.
Capítulo: 6.
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Disminuir en 200 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar con presupuesto dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.279

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial ACUAMED, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Saneamiento, Depuración, Abastecimiento de Agua según Convenio.
Ministerio Medio Ambiente y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés General de la Nación en el ámbito de las Cuencas Hidrográficas Intracomunitarías de Andalucía.
Incremento: 100.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital:«Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 100.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.280

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 60.
Concepto: Necesidad de protección de los acantilados de Nerja.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.281

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 61.
Concepto: Plan Guadalmedina (Málaga).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe 10.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.282

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Capítulo: 61
Concepto: Mejoras de riegos en las Comarcas de Antequera, Ronda y Guadalhorce, Estepona, Casares y Marbella (Málaga).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.283

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Capítulo: 61.
Concepto: Necesidad Integración Medioambiental de las Rondas de Málaga.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe 500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.284

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 60.
Concepto: Incremento partida presupuestaria para atender adecuadamente la culminación del Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe 10.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.285

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 228.
Programa: 452 A.
Capítulo: 61
Concepto: Actuaciones de Restauración Hidrológico Forestal en Málaga.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.286

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo 60.
Concepto: Segunda Fase Paseo Marítimo de Poniente en Málaga
Importe: Incrementar 500 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.287

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 60.
Concepto: Remodelación del paseo marítimo de Torremolinos entre el Hotel Meliá al Hotel Beach Club.
Importe: Incrementar 900 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.288

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 60.
Concepto: Remodelación Paseo Marítimo de Torre del Mar (Málaga).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.289

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo 6.
Concepto: Remodelación del Paseo Marítimo de Fuengirola 4.ª Fase.
Importe: Incrementar 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.290

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo 60.
Concepto: Realización Estudios Paseos Marítimos de Torre de Benagalbón y Chilches, provincia de Málaga.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.291

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo 6.
Concepto: Paseo sendero en la playa de la Araña.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.292

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo 60.
Concepto: Estudio técnico Espigones sumergidos para consolidación de las playas en el litoral de la Costa del Sol.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.293

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación Al presupuesto de la entidad pública empresarial ACUAMED, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 100.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital:«Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 100.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

– Desaladora en la Costa del Sol (Mijas)
– Reutilización aguas residuales Costa del Sol Oriental.
– Reutilización aguas residuales Costa del Sol Occidental.
– Corrección vertidos salinos al Guadalhorce. (Desvío Arroyo Meliones).
– Adaptación de la ETAP de Pilones (Málaga).

– Mejoras medioambientales plantas depuradoras del Guadihorce y Peñón del Cuervo (Málaga).
– Presa de Cerro Blanco.
– Consolidación regadíos Plan Guaro.
– Aprovechamiento Hidrológico de los acuíferos de la Alberquilla-Sierra Almijara.

ENMIENDA NÚM. 2.294

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 60.
Concepto: Actuaciones Playas en Benalmádena, Manilva, Lindavista y Dunas de Artola (Marbella) y Málaga.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.295

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Programa: 512A.
Servicio: 05.
Capítulo: 6. Inversiones.
Concepto: Infraestructuras hidráulicas en la provincia de Sevilla.
Importe: Incrementar 13.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 4510.
Concepto: 2005 23 01 0041.
Importe: Disminuir 6.000 miles de euros.
Programa: 452A.
Concepto: 1986 17 06 0345.
Importe: Disminuir 4.000 miles de euros.
Programa: 456A.
Concepto: 1989 17 06 0051.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyectos nuevos:

Canal del Viar (Sevilla), 1.500 miles de euros. Tuberías de conexión embalse Melonares (Sevilla), 3.000 miles de euros. Encauzamiento Arroyo en Barrio de la Cruz (Sevilla), 1.000 miles de euros. Modernización zona regable Valle Inferior, 1.000 miles de euros. Doñana 2005 Recuperación Caño Travieso, 2.000 miles de euros. Recuperación del Caño Guadiamar, 1.500 miles de euros. Doñana 2005 Recuperación del Brazo de la Torre, 1.000 miles de euros. Desvío de arroyos y encauzamiento en los Palacios y Villafranca (Sevilla), 2.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.296

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Servicio: 05.
Capítulo: 6. Inversiones.
Concepto: Dotación de infraestructura para la creación de proyectos empresariales, de ocio y culturales en el río Guadalquivir (Sevilla).

Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.297

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Obras ampliación EDAR Puerto Rosario (Fuerteventura).
Importe: Aumentar 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.298

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Obras construcción EDAR El Cotillo, La Oliva, (Fuerteventura).
Importe: Aumentar 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.299

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Obras construcción EDAR Betancuria, (Fuerteventura).
Importe: Aumentar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.300

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General de! Agua.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Nuevo emisario EDAR Gran Tarajal, Tuineje (Fuerteventura).
Importe: Aumentar 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.301

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Obras ampliación EDAR La Oliva (Fuerteventura).
Importe: Aumentar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.302

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Obras Paseo Marítimo de Tarajalejo (Fuerteventura).
Importe: Incrementar en 120 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 120 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.303

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Obras Paseo Marítimo de Puerto Rosario-Playa Blanca (Fuerteventura).
Importe: Incrementar en 163.3 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 163.3 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.304

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Obras Paseo Marítimo de El Charco, Puerto Rosario (Fuerteventura).
Importe: Incrementar en 163.3 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 163.3 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.305

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Obras Paseo Marítimo de Morro Jable (Fuerteventura).
Importe: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.306

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Obras Paseo Marítimo de Costa Clama, Pájara (Fuerteventura).
Importe: Incrementar en 163.3 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 163.3 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.307

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Obras Paseo Marítimo de Caleta de Fuste-Las Salinas, Antigua (Fuerteventura).
Importe: Incrementar en 163.3 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 163.3 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.308

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Obras Paseo Marítimo de Corralero, La Oliva (Fuerteventura).
Importe: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.

Importe: Disminuir en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.309

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Obras Paseo Marítimo de El Cotillo, La Oliva (Fuerteventura).
Importe: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.310

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Regeneración Playa de Santa Inés (Fuerteventura).
Importe: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.311

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección general de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Instalación de un camping en Caleta de Fuste, Antigua (Fuerteventura).
Importe: Incrementar en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 633A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.312

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.
Programa: 456D.
Concepto: Nuevo. Protección del litoral y creación de playa en la Avenida Marítima de Santa Cruz de La Palma.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta infraestructura de forma inmediata.

ENMIENDA NÚM. 2.313

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Concepto: 200723063801. Estabilización, regeneración y acondicionamiento de la Playa de Puerto Naos. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Necesidad de agilizar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.314

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Concepto: 200823063801 Acondicionamiento costa de Puerto Espíndola. Fase primera. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Necesidad de agilizar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.315

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Concepto: Nuevo. Piscinas naturales en Puntallana. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Ejecutar unas piscinas naturales en el municipio norteño de Puntallana en la isla de La Palma que permitirá, junto con otras medidas, el desarrollo turístico y económico del lugar.

ENMIENDA NÚM. 2.316

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: Dragado de Charco de los Clicos (Lanzarote).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto realizado y pendiente de ejecutar.

ENMIENDA NÚM. 2.317

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Reserva Marina y parque natural Archipiélago Chinijo (Lanzarote).
Importe: Incrementar 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de conservar el espacio natural que contempla varias zonas ZEPAS, LIC, además de Reserva Marina y Parque Natural.

ENMIENDA NÚM. 2.318

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 60.
Proyecto: Regeneración Playas de Punta Larga. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
Importe: Incrementar 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 06.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incrementar la partida asignada con el fin de una urgente culminación de la obra.

ENMIENDA NÚM. 2.319

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 60.
Proyecto: Nuevo. Regeneración y acondicionamiento del litoral del municipio de Candelaria (Poblado Marinero de Cho Vito y Bajo La Cuesta) Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
Importe: Incrementar 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 06.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto de máxima necesidad en el municipio de Candelaria.

ENMIENDA NÚM. 2.320

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 60.
Proyecto: Nuevo. Regeneración y acondicionamiento de la playa de El Monis en el municipio de Icod de los Vinos. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 06.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto de máxima necesidad en zona de altísima importancia en el norte de la isla de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 2.321

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 60.
Proyecto: Nuevo. Regeneración y acondicionamiento de la playa de Los Tarajales en el muicipio de Arona. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 06.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto de máxima necesidad en zona de altísima importancia turística.

ENMIENDA NÚM. 2.322

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Guadalquivir.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Obras necesarias para encauzamiento de ríos y arroyos de la Ciudad de Melilla.
Importe: 27.450 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 27.450 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a los siguientes proyectos de partidas presupuestarias:

– Río de Oro, por un importe de 18.000.000 de euros.
– Arroyo de Reina regente, por un importe de 3.000.000 de euros.
– Arroyo de Sidi Guariach y del Río Nano, por un importe de 4.210.000 euros.
– Arroyo de María Cristina, por un importe de 2.250.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 2.323

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: 60. Inversión nueva destinada al uso general.
Proyecto: Nueva Playa Horcas Coloradas (no se contempla en el Proyecto de Presupuestos).
Importe: Incrementar 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 06.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El gobierno de la Comunidad Autónoma de Melilla, se comprometió a realizar el vertedero de escombros en la «Cala de Morrillo», como parte de una actuación integral que dejaba al Ministerio de Medio Ambiente la actuación sobre la playa.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Melilla ha cumplido el compromiso, mientras que el Ministerio de Medio Ambiente ni siquiera tiene partida presupuestaria para el 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.324

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas del Guadalquivir, S. A.»

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Mejoras de Abastecimiento de la Ciudad Autónoma de Melilla (no se recoge en los Presupuestos la renovación de la red de Distribución de Agua Potable).
Importe: 23.863.081 euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 23.863.081 euros.

JUSTIFICACIÓN

Está pendiente la parte más importante del saneamiento y abastecimiento que constituye la renovación de la red de distribución de agua potable.

ENMIENDA NÚM. 2.325

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Proyecto: Plan de recuperación de las playas El Carmolí, los Urrutias y Punta Brava para la restauración de sus valores naturales perdidos a consecuencia de los vertidos de la depuradora de Los Alcázares (Cartagena).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.326

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Servicio: 05.
Capítulo: VI.
Proyecto: Redacción del proyecto para laminación de avenidas en la Rambla de los Barreros de Cartagena.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.327

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación a la Sociedad Estatal ACUAMED

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Obras de mejora del drenaje en la zona alicantina afectada por la riada del 12 de octubre.
Importe: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incluir dicho crédito en los presupuestos de 2008 para ejecutar las obras de mejora del drenaje en la zona afectada.

ENMIENDA NÚM. 2.328

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación a la Sociedad Estatal ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Ampliación abastecimiento Vega Baja del Segura.
Importe: 3.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto cuya dotación presupuestaria ha desaparecido de la Mancomunidad Canales del Taibilla.
Actuación necesaria en la provincia de Alicante.

ENMIENDA NÚM. 2.329

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación a la Sociedad Estatal ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Balsa de regulación en Villajoyosa-Marina Baixa.
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la dotación no contemplada en los presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 2.330

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación a la Sociedad Estatal ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Conservación y acondicionamiento del dominio público hidráulico en el río Segura, Contrapasada-Guardamar (tramo Alicante).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.331

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación a la Sociedad Estatal ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Creación de colectores pluviales zona salinas-atlántico de Calpe (Alicante).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.332

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación a la Sociedad Estatal ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Ampliación de los depósitos para almacenaje de agua depurada en Benidorm.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Reclamado a la Ministra de Medio Ambiente en su visita a Benidorm.

ENMIENDA NÚM. 2.333

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 456D. Dirección General de Costas.
Capítulo 6.
Proyecto: Remodelación de la fachada litoral de Altea.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incremento de la partida presupuestaria para finalizarla en el plazo prometido inicialmente de 2010.

ENMIENDA NÚM. 2.334

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 456 D. Dirección General de Costas.
Capítulo: 6.
Proyecto: Acondicionamiento del borde litoral Playa del Albir en Alfaz del Pi (Alicante).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuación presupuestada ya en el año 1995 y no incluida en los presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 2.335

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 456D. Dirección General de Costas.
Capítulo: 6.
Proyecto: Paseo poniente sur en Benidorm.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de las actuaciones previstas en el año 2007 y que este año desaparecen.

ENMIENDA NÚM. 2.336

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 456D. Dirección General de Costas.
Capítulo: 6.
Proyecto: Consolidación Tossal de La Cala Poniente, en Benidorm.
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para iniciar el proyecto reclamado en numerosas ocasiones al Ministerio de Medio Ambiente.

ENMIENDA NÚM. 2.337

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 456D. Dirección General de Costas.
Capítulo: 6.
Proyecto: Consolidación Punta Canfali y Castillo de Benidorm.
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para iniciar el proyecto reclamado en numerosas ocasiones al Ministerio de Medio Ambiente.

ENMIENDA NÚM. 2.338

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 456D. Dirección General de Costas.
Capítulo: 6.
Proyecto: Remodelación y mejora del paseo marítimo de Calpe.
Importe: Incrementar 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para iniciar el proyecto reclamado en numerosas ocasiones al Ministerio de Medio Ambiente.

ENMIENDA NÚM. 2.339

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 03. Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.
Programa: 495B. Meteorología.
Capítulo: 63.
Proyecto: Incremento partida «reposición sistemas de ayuda de observación metereo para navegación aérea» (Alicante).
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incrementar la dotación.

ENMIENDA NÚM. 2.340

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas de la Cuenca del Júcar, S. A.»

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Drenaje de Pluviales de las Pedanías del Sur (La Torre-Castellar-Oliveral, Forn d'Alcedo y Pinedo) Valencia.
Incremento: 10.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.341

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas de la Cuenca del Júcar, S. A.»

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».

Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Drenaje de Pluviales de las Pedanías del Norte (Massarrojos, Carpesa, Borbotó y Benifaraig) Valencia.
Incremento: 12.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.342

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas de la Cuenca del Júcar, S. A.»

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Mejora de la Calidad del Agua en el Puerto y en las Playas de Valencia.
Incremento: 10.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Sería necesario construir ocho depósitos anticontaminación para la mejora de la calidad de las aguas del puerto y de las playas de El Cabanyal, Malvarrosa y Pinedo. La ubicación está prevista en: Acequia de Vera, cauce antiguo Río Turia y Ribac.

ENMIENDA NÚM. 2.343

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas de la Cuenca del Júcar, S. A.»

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Tubería de adición de Agua bruta desde Villamarchante a Manises.
Incremento: 30.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario construir una tubería junto al cauce del río Turia, desde la planta potabilizadora de Manises hasta la P.A. ubicada en el término municipal de Villamarchante.

ENMIENDA NÚM. 2.344

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas de la Cuenca del Júcar, S.A.»

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Ampliación del Barranco Palmaret Bajo y Acequia de Vera (Valencia).
Incremento: 13.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado .
Incremento: 13.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las obras a realizar son: Desvío del barranco del Palmaret, ampliación de la Acequia de Vera y depósito de laminación de 60.000 m^3. Mayor capacidad de la acequia de Vera. Confederación del Júcar.

ENMIENDA NÚM. 2.345

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 456D. Dirección General de Costas.
Capítulo: 6.
Proyecto: Plan de Ordenación de la Franja Litoral Marítimo Terrestre de la Playa del Perellonet-Recati (Valencia).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Creación de un Paseo Marítimo a lo largo de la playa, sin barreras arquitectónicas para discapacitados y en sintonía con el medio ambiente, formando parte del ecosistema del Parque Natural de La Albufera.

ENMIENDA NÚM. 2.346

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 05.
Programa: 456D. Dirección General de Costas.
Capítulo: 6.
Proyecto: Reposición de arena en las playas del sur de la ciudad de Valencia (El Perellonet, Pinedo y El Saler).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los temporales extraordinarios, como los ocurridos los pasados días 11 y 12 del mes de octubre de 2007, levantan la arena y la mantienen en suspensión, arrastrándola de norte a sur para luego depositarla. De esta manera, las arenas de las playas del sur del municipio de Valencia han sido arrastradas a municipios lindantes y, aunque en esta ocasión no ha sido nuestro municipio de los más afectados, se ha producido una pérdida estimativa en las playas del sur (Pinedo, El Saler y El Perellonet) de aproximadamente 100.000 metros cúbicos de arena. El cálculo estimativo para regenerar de nuevo la estabilidad habitual de las playas correspondería al traslado de la cantidad de arena perdida, desde aproximadamente 20 kilómetros, con un coste de 7 euros./metro cúbico, que supondría una inversión total de 700.000 euros, a la que habría que añadir 115.000 euros. para la retirada de algas, cañas y residuos que, viniendo de los cauces, aparecen en el mar y acaban en la arena.

ENMIENDA NÚM. 2.347

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación al presupuesto de la entidad pública empresarial ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».

Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Ejecución obras para la llegada de las aguas de la cota 100 a Vall D'Uxó (Castellón).
Incremento: 3.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra necesaria contemplada en el Anexo de inversiones del PHN.

ENMIENDA NÚM. 2.348

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación al presupuesto de la entidad pública empresarial ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Obras de encauzamiento del río Belcaide a su paso por la Carretera N-225 (Castellón).
Incremento: 3.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evitar los desbordamientos habituales en períodos de fuertes lluvias.

ENMIENDA NÚM. 2.349

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación a la Sociedad Aguas de la Cuenca del Ebro (ACESA).

ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Nuevo. Actuaciones de protección Delta del Ebro.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Delta del Ebro requiere actuaciones urgentes, al margen de las proyectadas a través de la Sociedad Estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.», de protección generadas por el avance de la cuña salina y consecuente regresión que con la derogación del PHN no se han acometido.

ENMIENDA NÚM. 2.350

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Organismo: 23. Ministerio de Medio Ambiente. 23.06 Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Proyecto: Ruta verde en el margen izquierdo del río Ebro entre Tortosa y la desembocadura del Ebro.
Importe: 600 miles de euros (Partida de nueva creación).

BAJA

Sección: 23.

Programa: 4510.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este tramo culmina el gran proyecto de ruta verde que recorre la demarcación desde el límite con Aragón en el interior hasta la desembocadura del Ebro en el Mediterráneo, sólo falta ejecutarla al estar el proyecto redactado.

ENMIENDA NÚM. 2.351

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Organismo: 23 Ministerio de Medio Ambiente. 23.06 Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Proyecto: Paseo marítimo de la Playa Larga de Tarragona.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 451O.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Crédito consignado insuficiente para afrontar el inicio de los trabajos de dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.352

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6.
Concepto: 1986 17 06 1280 Riegos Ésera-Noguera-Ribagorzana.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar las actuaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.353

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación al presupuesto de la entidad pública empresarial ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Cobertura de la rieras de Montalegre y Pomar de Badalona (Barcelona).
Incremento: 1.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar presupuestariamente el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.354

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Proyecto: Redacción del Proyecto y ejecución del acondicionamiento del margen derecho del río Segre a su paso por la ciudad de Lleida.
Incremento: 1.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar presupuestariamente el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.355

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Concepto: Inicio obras del proyecto en su tramo 3 (desde la calle Salou hasta Central Mar) del Paseo Marítimo de Gavà Mar (Barcelona).
Importe. Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Finalización Paseo Marítimo de Gavà Mar, con lo cual quedará conectado todo el litoral.

ENMIENDA NÚM. 2.356

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Planificación, redacción y ejecución del tramo final (continuación tramo 4) del Paseo Marítimo de Gavà Mar (Barcelona).
Importe. Incrementar 300 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Finalización Paseo Marítimo de Gavá Mar con lo cual se conectará todo el litoral de Gavá.

ENMIENDA NÚM. 2.357

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: 6.
Concepto: Paseo Fluvial frente núcleo urbano de Deltebre.- fase II PIPDE.
Importe. Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.358

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Girona.
Importe. Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programadas en presupuestos anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.359

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Tratamiento ambiental del entorno de Els Balmins.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto que no tiene asignación presupuestaria este año.

ENMIENDA NÚM. 2.360

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Adecuación a personas con movilidad reducida de los pasos inferiores de acceso a la playa de Badalona ubicados en la Rambla y en la calle Santa Madrona, en Badalona (Barcelona).
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección 31.

Servicio 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar presupuestariamente el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.361

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Redacción del proyecto de construcción de la fachada marítima de Calella de Mar entre la riera de Capaspre y el Rierany deis Frares) (Barcelona).
Importe. Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar presupuestariamente el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.362

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Redacción del proyecto de construcción prolongación del Paseo Marítimo de Mataró entre el Club Natación Mataró y la playa de Sant Simó, en Mataró (Barcelona).
Importe. Incrementar 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar presupuestariamente el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.363

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Reposición Arena Playas de Sant Andreu de Llavaneras (Barcelona).
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar presupuestariamente el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.364

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Reposición arena de las playas a poniente del puerto deportivo de Badalona.
Importe: Incrementar 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Concepto: 510.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar presupuestariamente el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.365

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Reposición arena en las playas de Gavá, El Prat de Llobregat y Castelldefels (Barcelona).
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Debido a las obras de la depuradora y el puerto ha retrocedido la arena de dichas playas por lo que se hace necesario recubrirlas de nuevo.

ENMIENDA NÚM. 2.366

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Inicio obras en el tramo que transcurre desde Premià de Mar hasta Vilassar de Mar (Barcelona).
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Finalización Paseo Marítimo que conecte ambos municipios.

ENMIENDA NÚM. 2.367

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Reposición arena en las playas de Premià de Mar (Barcelona).
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El futuro de una ciudad como Premià de Mar eminentemente costera reside en lo que hagamos con su fachada marítima, y sus playas.

ENMIENDA NÚM. 2.368

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Estudio sobre la regeneración de las playas de Premià de Mar enfocado a racionalizar las soluciones.
Importe: Incrementar 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de enfocar a través de una visión más global la regeneración de las playas, buscando soluciones más perennes con sistemas subacuáticos para la estabilización de la arena y ampliación de las playas.

ENMIENDA NÚM. 2.369

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Redacción del proyecto de construcción de la fachada marítima de Premià de Mar (Barcelona).
Importe: Incrementar 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de impulsar medidas dirigidas a encarar el futuro de una ciudad como Premià de Mar, eminentemente costera, con el convencimiento que lo que hagamos con su fachada marítima, y sus playas revertirá en beneficio de los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 2.370

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Mejoras Playas Olímpicas Barcelona.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Aceleración del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.371

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Control regresión costa en Barcelona.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aceleración del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.372

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.
Concepto: Protección y recuperación sistemas litorales Barcelona.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aceleración del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.373

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Capítulo: VI.

Concepto: Dotación de acceso y uso público la costa Barcelona.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aceleración del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.374

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad Estatal ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Reposición arena playa de Sa Caleta (Lloret de Mar).
Importe: Incrementar 1.600 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 1.600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reposición de arena y control de regresión de la costa y recuperación de los sistemas litorales.

ENMIENDA NÚM. 2.375

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad Estatal ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Recuperación Playa de la Rubina (Castell d'Empuries).
Importe: Incrementar 6.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesaria protección y recuperación de los sistemas litorales en la costa de Girona.

ENMIENDA NÚM. 2.376

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad Estatal ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Reposición de arena playa de S'Abanell (Blanes).
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Importe: 1.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Reposición de arenas, control de regresión y recuperación de los sistemas litorales en Blanes (Girona).

ENMIENDA NÚM. 2.377

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costa.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Artículo: 6.
Concepto: Adecuación primera línea litoral Puerto de Soller (Illes Balears).
Importe: Incrementar 1 millón de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir 1 millón de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acuerdo pleno municipal para la creación de un paseo marítimo en el Port de Soller.

ENMIENDA NÚM. 2.378

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costa.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Artículo: 6.
Concepto: Creación de arrecifes artificiales (Illes Balears).
Importe: Incrementar 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir 750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Regeneración de fondos marinos sobreexplotados por la actividad pesquera arrastrera y su utilización como zonas de regeneración del biotopo marino.

ENMIENDA NÚM. 2.379

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costa.
Programa: 456D. Actuaciones en Costas.
Artículo: 6.
Concepto: Adquisición de fincas en el litoral balear.
Importe: Incrementar 10 millones de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir 10 millones de euros.

JUSTIFICACIÓN

Preservación de la zona costera con riesgo de urbanización.

ENMIENDA NÚM. 2.380

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.
Artículo: 61.
Concepto: Convenio Ministerio de Medio Ambiente y Ayuntamiento de Palma de Mallorca para la ampliación del parque urbano «Falca Verde» en zonas A, B y D.
Importe: Incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 4.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.381

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23
Organismo: 101. Parques Nacionales.
Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.
Artículo: 61.
Concepto: Transferencias gestión Parques Nacional de Cabrera.
Importe: Incrementar 2 millones de euros.

BAJA

Sección: 23.
Organismo: 101. Parques Nacionales.
Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.
Artículo: 61
Concepto: Programa de nuevas inversiones del O.A.P. nacionales.
Importe: 2 millones de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento Sentencia Tribunal Constitucional.

ENMIENDA NÚM. 2.382

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructura del Agua.
Artículo: 6. Inversiones reales.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Servicio: 02.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Convenio de interconexiones de agua potabilizada con cascos urbanos (agua en alta) en la isla de Ibiza. Contemplar que el presupuesto regionalizado contempla para Baleares actuaciones en la costa catalana.

ENMIENDA NÚM. 2.383

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 6. Inversiones reales.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Servicio: 02.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estación Depuradora de las aguas residuales de Ibiza.

ENMIENDA NÚM. 2.384

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 6. Inversiones reales.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Nueva partida.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Servicio: 02.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Restauración de las acequias reales de la Albufera de Mallorca.

ENMIENDA NÚM. 2.385

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 23.06.
Programa. 456D.
Artículo: 61.
Concepto: reposición arenas playas afectadas por el hundimiento del buque *Don Pedro* en la isla de Eivissa.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reponer parcialmente los daños ocasionados por el vertido de combustible del buque *Don Pedro* tras su hundimiento frente a las costas de Eivissa.

ENMIENDA NÚM. 2.386

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras Pacto del Agua-Yesa (Zaragoza).
Importe: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 63.

Importe: Disminuir en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación por carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 2.387

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 23.226.

Programa: 456A.

Artículo: 61.

Concepto: Mejora Abastecimiento y Saneamiento Cuenca del Ebro (Zaragoza).

Modificación propuesta: Incrementar en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 23.05.

Programa: 452A.

ArtícuIo: 61.

Concepto: Otras actuaciones infraestructuras hidráulicas Cuenca del Ebro

Modificación propuesta: Disminuir en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación por carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 2.388

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A. (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe Neto de la Cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 3.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado. Material.
Incremento: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones:
Servicio: ACESA.
Concepto: Abastecimiento río Queiles desde El Val. a Tarazona.
Miles de euros: 3.000.

ENMIENDA NÚM. 2.389

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Trasvase Júcar-Vinalopó en la Comunidad Valenciana.
Incremento: 600.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos». Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 600.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario el incremento de esta partida presupuestaria para la anualidad de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.390

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad «Aguas del Júcar, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Trasvase Júcar-Vinalopó, Nueva toma del Júcar con agua de calidad para abastecimiento.
Incremento: 60.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 60.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario el incremento de esta partida presupuestaria para la anualidad de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.391

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Presa de Villamarchante.
Donde dice: 0
Debe de decir: 20.000 miles de euros.
Incremento: 20.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario el incremento de esta partida presupuestaria para la anualidad de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.392

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Modernización riegos tradicionales Escalona, Carcaixent, Sueca, Cullera y Cuatro Pueblos.
Donde dice: 7.837 miles de euros.
Debe de decir: 15.000 miles de euros.
Incremento: 7.163 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 7.163 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario el incremento de esta partida presupuestaria para la anualidad de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.393

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Modernización del Canal Júcar-Turia.
Donde dice: 4.808 miles de euros.
Debe de decir: 40.000 miles de euros.
Incremento: 35.192 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 35.192 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario el incremento de esta partida presupuestaria para la anualidad de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.394

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Desaladora para garantizar regadíos trasvase Tajo-Segura.
Donde dice: 57.121 miles de euros.
Debe de decir: 0.
Baja: 57.121 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No se estima conveniente los fines perseguidos con esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 2.395

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad «Aguas del Júcar, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Plan de defensa contra avenidas en la Ribera del Júcar.
Incremento: 60.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 60.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario el incremento de esta partida presupuestaria para la anualidad de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.396

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad «Aguas del Júcar, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Encauzamiento de barrancos en el Área Metropolitana de Valencia.
Incremento: 60.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 60.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario el incremento de esta partida presupuestaria para la anualidad de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.397

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Encauzamiento del río Segura en el Reguerón de Orihuela.
Incremento: 6.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario el incremento de esta partida presupuestaria para la anualidad de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.398

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad «Aguas del Júcar, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Colector para drenaje y saneamiento de los volúmenes de agua afluentes a La Albufera.
Incremento: 25.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario el incremento de esta partida presupuestaria para la anualidad de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.399

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Modernización de los regadíos del Canal del Campo del Turia.
Incremento: 15.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario el incremento de esta partida presupuestaria para la anualidad de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.400

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Modernización de regadíos del Canal de Riegos de Levante.
Incremento: 25.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario el incremento de esta partida presupuestaria para la anualidad de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.401

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

A la Sociedad «Aguas del Júcar, S. A.».

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Proyecto: Modernización de regadíos del Valle del Vinalopó.
Incremento: 30.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.
Incremento: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se estima necesario el incremento de esta partida presupuestaria para la anualidad de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.402

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General de Coordinación financiera con las CC.AA. Valencia.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 759. Nueva política forestal de incremento de la superficie arbolada. Apoyo a la regeneración natural.
Modificación Propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación Propuesta: Disminución de 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incentivar la realización del programa dirigido a incrementar superficie arbolada.

ENMIENDA NÚM. 2.403

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Riegos de Bardenas (1x parte).
Modificación propuesta: Incrementar en 4.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Actuaciones de reposición de infraestructuras hidráulicas Cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Disminuir en 4.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias rotacionales.

ENMIENDA NÚM. 2.404

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Presa de El Val (Zaragoza).
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Otras Actuaciones infraestructuras hidráulicas Cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación por carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 2.405

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 1.500 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado Material.
Incremento: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio: ACESA.
Concepto: Embalses laterales Bardenas.
Miles de euros: 1.500.

ENMIENDA NÚM. 2.406

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Actuaciones infraestructuras hidráulicas provincia de Zaragoza.
Proyecto: Embalse de Mularroya.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación por carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 2.407

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado Material.
Incremento: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio: ACESA.
Concepto: Incremento de Regulación Laterales de Bardenas.
Miles de euros: 5.000.

ENMIENDA NÚM. 2.408

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 7.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado Material.
Incremento: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones.

Servicio: ACESA.
Concepto: Embalse de Lechago.
Miles de euros: 7.000.

ENMIENDA NÚM. 2.409

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».

Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 25.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado Material.
lncremento: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio: ACESA.
Concepto: Abastecimiento de Aguas de Zaragoza.
Miles de euros: 25.000.

ENMIENDA NÚM. 2.410

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 7.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado Material.
Incremento: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio: ACESA.
Concepto: Modernización Canal Imperial de Aragón.
Miles de euros: 7.000.

ENMIENDA NÚM. 2.411

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
lncremento: 3.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado Material.
lncremento: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio: ACESA.
Concepto: Abastecimiento Matarraña.
Miles de euros: 3.000.

ENMIENDA NÚM. 2.412

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la entidad pública empresarial «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 300 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital:«Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado Material.

Incremento: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio: ACESA.
Concepto: Elevaciones del Ebro Zaragoza-Fayón.
Miles de euros: 300.

ENMIENDA NÚM. 2.413

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05 Dirección General del Agua.
Programa: 452 A.
Artículo: 61.
Concepto: Actuaciones infraestructuras hidráulicas provincia de Huesca.
Proyecto: Centro interpretación y formación del agua y regadíos, paisaje y naturaleza. Huesca.
Modificación propuesta: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Modificación propuesta: Disminuir 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con acuerdos del Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.414

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Concepto: Depuración ríos pirenaicos.
Proyecto: 17 13 0025.
Modificación propuesta: Incrementar 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Otras actuaciones infraestructuras hidráulicas cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja de 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir compromisos del Ministerio de Medio Ambiente con el Gobierno de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.415

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la empresa pública ACESA (Aguas de la Cuenca del Ebro).

ALTA

Elevaciones para riegos de Litera Alta.
Incremento: 6.000 miles de euros.

ALTA

Embalse de San Salvador.
Incremento: 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Comienzo obras en las dos actuaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.416

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456 C.
Artículo: 61.
Concepto: Protección y mejora del medio natural.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 456 C.
Artículo: 61.
Concepto: Actuaciones de conservación, ordenación del medio natural.
Modificación propuesta: Baja en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.417

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras del Pacto de Agua abastecimiento núcleos Bajo Alcanadre, Bajo Cinca, Candasnos, Huesca.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Otras actuaciones infraestructura hidráulicas en la cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja en 1500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.418

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Concepto: Actuaciones medioambientales Cinca a su paso por Fraga, Cinca y Ésera inmediaciones embalse.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Otras actuaciones infraestructura hidráulica cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Puesta en marcha actuaciones recuperación medioambiental en río Cinca y Esera.

ENMIENDA NÚM. 2.419

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Actuaciones medio ambientales, río Ara (zona Jánovas).
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Concepto: Otras actuaciones infraestructura hidráulica cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con Anexo Inversiones del Plan Hidrológico Nacional.

ENMIENDA NÚM. 2.420

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Concepto: Obras convenios municipios del Pirineo.
Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo 61.
Concepto: Otras actuaciones de infraestructura en la cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dar suficiente presupuesto para terminar compromisos del Ministerio de Medio Ambiente y ayuntamientos del Pirineo aragonés.

ENMIENDA NÚM. 2.421

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Plan restitución embalse Montearagón.
Modificación propuesta: Incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo 61.
Concepto: Otras actuaciones infraestructuras cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecutar actuaciones comprometidas con la restitución del embalse Montearagón.

ENMIENDA NÚM. 2.422

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Riego Monegros 2.
Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A
Artículo: 61.
Concepto: Otras actuaciones infraestructura hidráulica cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Continuar con obras transferencia de regadíos.

ENMIENDA NÚM. 2.423

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 452 A.
Capítulo: 61.
Concepto: Riegos de Monegros (1x parte).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Otras actuaciones infraestructura hidráulica cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.424

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Riegos del Cinca (1x fase).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo 61.
Concepto: Otras actuaciones infraestructura hidráulica cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.425

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 452 A.
Artículo: 61.
Concepto: Regadíos sociales, La Fueva, Artasona, Estadilla, Almudévar, Alcanadre medio.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Otras actuaciones infraestructura hidráulica cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja en 2.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.426

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456C.
Artículo: 61.
Concepto: Plan reintroducción del oso en el Pirineo.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 456C.
Artículo: 61.
Concepto: Actuaciones de conservación y ordenación del medio natural.
Modificación propuesta: Baja en 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Compromisos del Ministerio de Medio Ambiente con zona del Pirineo.

ENMIENDA NÚM. 2.427

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Concepto: Plan global de agua para la ciudad de Huesca.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Otras actuaciones infraestructura hidráulica cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja en 2.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actuaciones necesarias para cubrir el ciclo integral del agua en Huesca.

ENMIENDA NÚM. 2.428

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456 B.
Artículo: 61.
Concepto: Recuperación de suelos contaminados.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 456B.
Artículo: 61.
Concepto: Protección y mejora del medio ambiente.
Modificación propuesta: Baja en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones en distintos puntos de la provincia de Huesca para recuperación de suelos contaminados.

ENMIENDA NÚM. 2.429

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456B.
Artículo: 61.
Proyecto: Restauración de caminos naturales.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa 456B.
Artículo: 61.
Concepto: Protección y mejora del medio ambiente.
Modificación propuesta: Baja en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.430

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Proyecto: Recuperación de riberas de embalses de El Grado, Mediano y Barasona.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Otras actuaciones en infraestructuras hidráulicas de la cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja en 1.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Iniciar acciones para recuperación de riberas dañadas en estos embalses.

ENMIENDA NÚM. 2.431

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.

Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Plan calidad de aguas ríos pirenaicos.
Modificación propuesta: Incrementar en 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Otras actuaciones en infraestructuras hidráulicas de la cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja en 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asumir compromisos del Gobierno para aumentar calidad de aguas de los ríos pirenaicos.

ENMIENDA NÚM. 2.432

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456B.
Artículo: 61.
Concepto: Conservación infraestructura forestal y tratamiento selvícola.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 456B.
Artículo: 61.
Concepto: Protección y mejora del medio ambiente.
Modificación propuesta: Baja en 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.433

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Concepto: Acondicionamiento riberas del río Isuela. Huesca.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Programa: 452 A.
Artículo: 61.
Concepto: Otras actuaciones en infraestructuras hidráulicas de la cuenca del Ebro.
Modificación propuesta: Baja en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.434

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.
Artículo: 61.
Concepto: Convenio-marco Plan Forestal 24 de junio de 2002.
Importe: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63
Importe: Disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de acuerdos contraídos en el Convenio-marco Plan Forestal de 24 de junio de 2002 y convenios que de él se derivan en La Rioja.

ENMIENDA NÚM. 2.435

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Organismo: 226. Confederación Hidrográfica del Ebro.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Concepto: Restauración hidrológica forestal en las cuencas del río Oja en Ezcaray; ríos Leza, Jubera, Cidacos y Alhama; adecuación de las riberas del Ebro en San Vicente de la Sonsierra y en los tramos de los ríos Oja, Tirón, Najerilla, Iregua, Leza, Cidacos y Alhama (La Rioja).
Importe: Incrementar en 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 63.
Importe: Disminuir en 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del Convenio Marco del Plan Forestal de 24 de junio de 2002, restauración hidrológica forestal en las cuencas del río Oja en Ezcaray; ríos Leza, Jubera, Cidacos y Alhama; adecuación de las riberas del Ebro en San Vicente de la Sonsierra y en los tramos de los ríos Oja, Tirón, Najerilla, Iregua, Leza, Cidacos y Alhama (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.436

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la sociedad de «Aguas del Ebro» (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 2.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de inmovilizado: Inmovilizado material.
Incremento: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Concepto: Anexo II, del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas.
Cumplimiento de las actuaciones de depuración en la Sierra correspondientes al anexo II, previstas en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas en La Rioja. Primera anualidad.

ENMIENDA NÚM. 2.437

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la Sociedad de Aguas del Ebro (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 4.500 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Adjudicación de inmovilizado: Inmovilizado material.
Incremento: 4.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Concepto: Depuradoras en la Red Natura 2000 (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.438

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la Sociedad de Aguas del Ebro (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 3.500 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado material.
Incremento: 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones complementarias a obras declaradas de interés general (EDAR Logroño, Bajo Cidacos-Calahorra y Alfaro) en La Rioja.

ENMIENDA NÚM. 2.439

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la Sociedad de Aguas del Ebro (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 20.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de inmovilizado: Inmovilizado material.
Incremento: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de las presas de Enciso, Soto-Terroba y Cigudosa-Valdeprado.

ENMIENDA NÚM. 2.440

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la Sociedad de Aguas del Ebro (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 20.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de inmovilizado: Inmovilizado material.
Incremento: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Subsistema Iregua II para el abastecimiento de Nalda, Albeada de Iregua, Clavijo, Aiberite, Lardero, Villamediana de Iregua, Murillo, Agoncillo y Arrúbal y conexión con el Subsistema de Leza.

ENMIENDA NÚM. 2.441

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Actuaciones en infraestructuras hidráulicas provincia de Huesca.
Proyecto: Embalse de Biscarrués.
Modificación propuesta: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Modificación propuesta: Baja 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Generar las obras de ejecución durante el 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.442

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 24, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de Cultura, y su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

1. Los presupuestos de Cultura son por tercer año consecutivo los presupuestos que menos crecen (5,1 por 100), muy por debajo de la media de conjunto de presupuesto de gastos del Estado.

2. El capítulo de los presupuestos de Cultura con mayor crecimiento es el correspondiente al de gastos corrientes (12 por 100), frente al exiguo crecimiento del capítulo de inversiones (2,1 por 100).

3. El Presidente José Luis Rodríguez-Zapatero justificó el cambio de Ministros de su gabinete, en julio de 2007, en su deseo «de completar sus compromisos electorales en los ocho meses que restaban hasta las elecciones generales y en la necesidad de preparar los proyectos de la próxima legislatura». Los presupuestos de Cultura para 2008 no reflejan variación alguna respecto al ejercicio anterior, a pesar del cambio del titular responsable del Departamento de Cultura.

Por todo ello, se solicita su devolución al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.443

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03.
Programa: 337B. Conservación y restauración bienes culturales.
Concepto: 75. A Comunidades Autónomas.

A la Comunidad Autónoma de Canarias, para proyectos de conservación, rehabilitación y restauración de los bienes culturales, mediante convenios específicos.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Programa: 000X.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el presupuesto 2007 figura 5.000 miles de euros para la transferencia de capital a la Comunidad Autónoma de Canarias. En el presupuesto 2008 figura 0 euros.

Preguntada por esta cuestión la Sra. Subsecretaría de Cultura respondió ante la Comisión de Cultura: «La Comunidad Autónoma no ha respondido todavía a la propuesta de Convenio que le ha enviado el Ministerio de Cultura... si se le manda un convenio y no te contesta, será que no interesa…».

Es una explicación tan intolerable que esperamos verla subsanada en el trámite de enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 2.444

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Concepto: 46 (Nuevo). Financiación de instituciones del municipio de Madrid de acuerdo con la Ley de Capitalidad.
Importe: 10.750 miles de euros.

BAJA

Sección 31.
Programa: 929M.
Programa: 000X.
Importe: 10.750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de Presupuestos 2008 figura una transferencia de 10,75 millones de euros al Ayuntamiento de Barcelona no detallada (además de, naturalmente, la financiación de determinados proyectos, éstos sin más especificados).

Preguntada la Subsecretaria en la Comisión, manifestó:

«Hay dos leyes municipales importantes que la han aprobado en el 2006: una es la de Capitalidad de Madrid y otra es la Carta Municipal de Barcelona. Lo que esto significa es que de acuerdo con el carácter de Grandes Ciudades y las peculiaridades de ambas, se les dota de una autonomía superior al resto de Ayuntamientos y Municipios españoles....No les puedo dar detalles porque es un dinero que se da al Ayuntamiento de Barcelona para que lo gaste en infraestructuras culturales. La Ley de Capitalidad se aprobó después, por lo que desconozco si para el ejercicio 2009 irá alguna transferencia similar al Ayuntamiento de Madrid.»

No parece necesario esperar al año 2009 y por eso se solicita una cantidad similar para el ejercicio 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.445

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 144A. Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.
Capítulo: 788.
Concepto: A familias e instituciones sin fines de lucro.
Ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior dentro del Plan establecido en IPHE.
Importe: 20.000 euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 144A.
Servicio: 01.
Capítulo: 2.
Concepto: 22.
Modificación propuesta: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumento de las ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior. España está muy por detrás de los países centrales europeos en su presencia en este tipo de proyectos.

ENMIENDA NÚM. 2.446

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 04 Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 144A. Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Concepto: 483. A la Federación de Gremios de Editores de España para la promoción del libro español en el exterior y la participación en ferias internacionales.
Importe: 40 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 144A.
Servicio: 05.
Capítulo: 2.
Concepto: 22.
Modificación propuesta: 40 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La presencia de autores en lengua catalana en la feria de Frankfurt ha recibido, por parte del Gobierno Español unos fondos superiores en más de diez veces a lo que recibe anualmente la Federación de Gremios, que promueve autores españoles que escriben tanto en castellano como en las demás lenguas oficiales.

ENMIENDA NÚM. 2.447

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 04.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Capítulo: 4.
Concepto: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

480. A la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID); a la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD); a la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC). Para el Observatorio de la Lectura y del Libro.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 144A.
Servicio: 01.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Consideramos imprescindible dotar de modo extraordinario a las asociaciones profesionales para poder desarrollar correctamente lo previsto en la Ley 10/007, de 22 de junio, de la Lectura del Libro y de las Bibliotecas, concretamente en lo que se refiere a su colaboración para la creación del «Observatorio de la Lectura y del Libro» y en el Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

Las bibliotecas deben contribuir a la promoción de la tecnología de la programación y las comunicaciones, y para ello procurarán de forma activa su mejor conocimiento y manejo, y fomentarán su uso por parte de todos los ciudadanos. Para actualizar esta urgente función de las bibliotecas en la sociedad del conocimiento y de la información, es muy importante la colaboración con las asociaciones profesionales. Para emprender este proyecto es necesario contar con equipos y presupuestos específicos.

Sorprende que la Sra. Subsecretaría del Ministerio de Cultura haya señalado que no es necesaria dotación presupuestaria alguna. «Que se va formando un "pocito" y así se financian los observatorios» (*sic*).

ENMIENDA NÚM. 2.448

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA en el presupuesto de gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 102. Biblioteca Nacional.
Artículo: 62.
Programa: 332B. Biblioteca.
Proyecto: 1988 24 08 0025. Procesos telemáticos de comunicación.
Proyecto: 2007 24 102 0003. Migración sistema integrado gestión bibliotecaria.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Importe: 300 miles de euros.

ALTA en el presupuesto de ingresos

Sección 24: Ministerio de Cultura.
Organismo: 102.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: Disminuir en 300 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: OOX.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 711.
Importe: Modificación propuesta en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura.
Capítulo: 2.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los tres años pasados, entre mayo de 2004 y septiembre de 2007 en la Biblioteca Nacional ha supuesto un desorden y, por tanto, un retroceso en su proceso hacia la incorporación de las nuevas tecnologías, tanto en el tratamiento de documentos como en su custodia o el servicio a usuarios o investigadores.

El magnífico equipo técnico necesita ser reforzado en esta nueva etapa.

ENMIENDA NÚM. 2.449

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA en el presupuesto de gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 102. Biblioteca Nacional.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Capítulo: 22. Conceptos (nuevos):

- Trabajos para la configuración de un nuevo marco jurídico.
- Auditoria técnica.

Importe: 24 miles de euros.

ALTA en el presupuesto de ingresos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 102.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: Disminuir en 24 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: OOX.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 711.
Importe: Modificación propuesta en 24 miles de euros.

BAJA

Sección 24.
Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura.
Servicio: 02.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Importe: 24 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es urgente crear un grupo de trabajo que estudie y proponga al Patronato de la Biblioteca Nacional el

proyecto para la transformación de este organismo en Agencia, de modo que se dote a la Biblioteca Nacional de mayor agilidad, estabilidad y autonomía.

Asimismo es necesario realizar una doble auditoría técnica y de gastos para conocer la situación real de la Biblioteca Nacional, pedir responsabilidades si las hubiera y reforzar los sistemas de control y custodia.

ENMIENDA NÚM. 2.450

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 04. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Capítulo: 45.
Nuevo proyecto: Plan de actualización del ISBN.
Plan de catalogación y conversión retrospectiva de datos de ISBN y digitalización fichas bibliográficas de las Agencias de ISBN de las Comunidades Autónomas.
Importe: 650 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 144A.
Servicio: 05.
Capítulo: 22.
Importe: 650 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Biblioteca Nacional hasta ahora gestiona el ISBN (International Standard Book Number). La nueva Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura del Libro y las Bibliotecas, en su artículo 8 abre la posibilidad de que este número pase a ser gestionado también por las Comunidades Autónomas. Ante la disfunción y la descoordinación que ello podía suponer en la identificación de cualquier libro, tanto para localizarlo como para facilitar su circulación en el mercado, parece conveniente encomendar al sector privado esta gestión. Esto sucede así en la mayor parte de los países de nuestro entorno. Conviene por ello crear un grupo de trabajo que proyecte esta transferencia de funciones.

ENMIENDA NÚM. 2.451

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 04. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Capitulo: 22.
Nuevo concepto: Creación de un grupo de trabajo para la redacción de un texto normativo sobre el Depósito Legal. (De acuerdo con la disposición adicional primera Ley 10/2007).
Importe: 24.000 euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura.
Capítulo: 2.
Servicio: 01.
Importe: 24 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es urgente desarrollar la disposición adicional primera (Depósito Legal) de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura del Libro y de las Bibliotecas. En los próximos seis meses habrá de estar redactado un proyecto de ley de modificación de la normativa vigente y de adaptación a los cambios producidos en el sector editorial. La elaboración y puesta en marcha de este proyecto requerirá un equipo específico dotado de suficientes medios.

ENMIENDA NÚM. 2.452

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA en el presupuesto de gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 104. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 1. Gastos de Personal.
Importe: 744 miles de euros.

ALTA en el presupuesto de ingresos

Sección 24: Ministerio de Cultura.
Organismo: 104.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: Disminuir en 744 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: OOX.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 711.
Importe: Modificación propuesta en 744 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 144A.
Servicio: 01.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Importe: 744 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) ha sido analizado y estudiado durante más de un año por expertos del Ministerio de Administraciones Públicas. El diagnóstico que estos expertos han emitido, después de comprobar un funcionamiento poco eficaz y operativo, requiere, entre otras muchas cuestiones, un refuerzo importante para el personal del centro. Fue precisamente una interferencia de los servicios del Ministerio de Cultura en la autonomía de este centro, en la cuestión de personal, la que precipitó la dimisión de su entonces Directora.

A pesar de la actual situación de provisionalidad del Museo, parece necesario continuar el esfuerzo presupuestario en el capítulo 1, siempre respetando el criterio y la autonomía del Centro.

ENMIENDA NÚM. 2.453

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA en el presupuesto de gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: Organismo 104. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 2 2706.
Concepto (nuevo): Creación de un grupo de trabajo para el estudio de nuevo marco jurídico para el MNCARS.
Importe: 24 miles de euros.

ALTA en el presupuesto de ingresos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 104.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: Disminuir en 24 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: OOX.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 711.
Importe: Modificación propuesta en 24 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 144A.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Concepto: 22.
Importe: 24 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A pesar de la provisionalidad actual en la dirección del Museo es urgente crear y dotar el equipo de trabajo que estudie, proponga y ponga en marcha con el Patronato la nueva forma jurídica del Museo, sea su transformación en Agencia o su dotación normativa con una ley similar a la del Museo del Prado. Este instrumento jurídico es la pieza básica sobre la que debe asentarse todo el «edificio» del MNCARS, de modo que se garantice

la autonomía, tanto de la dirección como del Patronato, y su mayor agilidad. La nueva forma jurídica habrá de garantizar un marco fiscal para el Centro como el que dispone el Museo del Prado, que estimule de modo importante las acciones de mecenazgo, cuya existencia o previsión la Sra. Subsecretaria dijo desconocer.

ENMIENDA NÚM. 2.454

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 04. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Concepto: 48203. A la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Empresarios del Comercio del Libro.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura.
Capítulo: 2.
Importe : 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura del Libro y de las Bibliotecas, en su capítulo 3, artículo 7, «promoción de la industria editorial y del comercio del libro», prevé, muy genéricamente, programas de apoyo a las librerías. Los Presupuestos Generales del Estado para 2008 ignoran esta previsión, que debería ser convenientemente dotada tanto tecnológicamente como en programas de formación y promoción. Las librerías no son unos simples lugares de venta de libros sino también unos importantes agentes culturales.

ENMIENDA NÚM. 2.455

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA en el presupuesto de gastos.

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 2 y 6.
Nuevo concepto: Agencia Estatal de las Artes Escénicas y Musicales.
Importe: 50 miles de euros.

ALTA en el presupuesto de ingresos.

Sección: 24: Ministerio de Cultura.
Organismo: 201.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: Disminuir en 250 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: OOX.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 711.
Importe: Modificación propuesta en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 2.
Concepto: 22.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En su comparecencia ante la Comisión de Cultura el 29 de agosto de 2007 el Ministro de Cultura adquirió dos compromisos:

La culminación del proceso de conversión del INAEM en la «Agencia Estatal de las Artes Escénicas y Musicales» y la creación del Consejo Estatal de las

Artes Escénicas y Musicales. A estos dos compromisos se ha de añadir el cumplimiento de la elaboración de una Ley del Teatro o, en su caso, de una Ley de Artes Escénicas. Estos tres proyectos requieren la creación de equipos de trabajo y de dotación presupuestaria específica.

Debemos señalar una y otra vez cómo la creación de «órganos», «consejos» y «observatorios», etc., que el Sr. Ministro gusta de anunciar con una cierta profusión, no se ven dotadas presupuestariamente y, lo que es mas grave, no se prevé hacerlo. Todo gestor conoce el principio de que «lo que no está en los presupuestos no existe».

Consideremos indispensable una mínima dotación para tanto consejo, ente, órgano, grupo, observatorio... anunciados. Si han de hacer alguna función, otra que la de adornar o enfatizar un discurso, tendrían que existir presupuestariamente.

La Sra. Subsecretaria, debió confundirse cuando en su comparecencia de presupuestos señaló que este tipo de actuaciones anunciadas «no tienen incidencia presupuestaria» y que no deben financiarse los órganos que se crean. Puso como ejemplo el Observatorio de la violencia de género que, afortunadamente, sí tiene financiación.

El sistema presupuestario previsto es, en palabras de la Sra. Subsecretaria, el de «ir haciendo un "pocito" y financiar el correspondiente órgano». El Grupo Parlamentario Popular sí cree en la virtud de la dotación presupuestaria y la prefiere a los denominados «pocitos».

ENMIENDA NÚM. 2.456

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 101. Instituto de las Artes Cinematográficas y Audiovisuales.
Programa: 335C. Cinematografía.
Capítulo: 2 y 6.
Concepto: Agencia de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Importe: 250 miles de euros.

ALTA en el presupuesto de ingresos.

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 101.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: Disminuir en 250 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: OOX.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 711.
Importe: Modificación propuesta en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 334C.
Capítulo: 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el proyecto de Ley de la Cinematografía, se deben dotar, en este programa, los siguientes proyectos y equipos de trabajo:

– Elaboración y puesta en marcha del proyecto para la transformación del actual ICAA en Agencia, con nuevas y reforzadas funciones.
– Grupo de estudio y evaluación para la compensación a los exhibidores por la cuota de pantalla y para el estudio del impacto de esta medida.

ENMIENDA NÚM. 2.457

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Concepto (nuevo): Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Importe : 390 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.

Programa: 331M. Dirección y servicios generales de la cultura.

Servicio: 02.

Capítulo: 2.

Importe: 390 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministro de Cultura, en su comparecencia ante la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados el 29 de agosto de 2007, anunció el «impulso decidido al Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático», para evitar en el futuro actuaciones como las del *Odissey*. Este plan había sido propuesto por el Grupo Parlamentario Popular dos meses antes y había sido calificado de «disparatado» por doña Carmen Calvo. Una Proposición no de Ley del Partido Popular, en este sentido, fue aprobada, en septiembre de 2007 por unanimidad.

Para el desarrollo de este plan son necesarias las siguientes medidas, con su correspondiente dotación presupuestaria:

– Creación y dotación del equipo de trabajo que desarrolle la actual propuesta, en colaboración de las Comunidades Autónomas y con las instituciones científicas.

– Refuerzo de la colaboración entre los Ministerios de Asuntos Exteriores, Interior, Fomento a través de la Marina Mercante, Cultura y Defensa, para incrementar los sistemas de protección y vigilancia de nuestros pecios y nuestras aguas y salvaguardar los derechos que tiene nuestro país.

– Refuerzo de los medios para el apoyo técnico y jurídico en el actual contencioso.

Preocupa al Grupo Parlamentario Popular la escasa dotación presupuestaria de proyectos de gran envergadura. Más parece que se tratan de formas de salir del paso que de verdaderos objetivos.

ENMIENDA NÚM. 2.458

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Concepto (nuevo): «Inversiones producto del 1 por 100 cultural, artículo 68 (Ley 16/5, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico español, para adquisición de bienes culturales): grupo de trabajo y coordinación».

Importe: 24 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.

Programa: 332B.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Importe: 24 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Tribunal de Cuentas dictaminó, al final de la legislatura 2000-2004, que el sector público empresarial dependiente de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente debería contribuir, del mismo modo que los propios Ministerios, a lo que conocemos como 1 por 100 cultural. Este fue el compromiso adquirido por la anterior Ministra de Cultura en su primera comparecencia en la cámara.

Han sido múltiples las preguntas que el Grupo Parlamentario Popular ha formulado a este respecto sin tener respuesta alguna, no sólo satisfactoria sino ni siquiera ajustada a la materia.

El hecho es que las grandes empresas (ADIF, AENA...) siguen sin aportar los fondos que deberían corresponderles. Urge por ello crear un equipo de trabajo interministerial que encauce esta cuestión y dé solución a una obligación pendiente.

El Ministerio de Cultura (Real Decreto 1893/2004) fue altamente publicitado por la anterior Ministra de Cultura como departamento coordinador y responsable. Ha sorprendido por ello la siguiente manifestación de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, al ser preguntada por la aportación al 1 por 100 Cultural «... desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA... es verdad... que hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 cultural y de hecho anuncio

que he quedado ya con la Subsecretaria de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor y un seguimiento mejor...».

Desconocimiento de los fondos... falta de seguimiento... falta de departamento de coordinación... todo ello expresado en una forma tan poco rigurosa como expresiva, «he quedado».

Urge, está claro, poner transparencia y orden en estos proyectos y su financiación. El artículo 3.2 del mencionado Real Decreto es muy claro en cuanto a las facultades del Ministerio de Cultura en respecto a todo ello.

ENMIENDA NÚM. 2.459

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 02. Secretaría General Técnica.
Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura.
Artículo: 63.
Proyecto (nuevo): Plan integral del Gobierno para la disminución y eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 333A.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Refuerzo, revisión y actualización de las acciones descritas en el Plan Integral del Gobierno para la disminución y eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual.

Los resultados de este plan pueden calificarse de dramáticos. Las cifras de la piratería en España superan en mucho la de cualquier país de nuestro entorno. El Ministro de Cultura, en su comparecencia ante la Comisión de Cultura en el Congreso de los Diputados el 29 de agosto del 2007, no anunció medidas contundentes y sí otras de tan poca incidencia como la «elaboración de un manual de buenas prácticas».

Urge dotar a este proyecto de una autoridad única y reforzar sus acciones.

Debemos señalar una y otra vez, como la creación de «planes», «órganos», «consejos» y «observatorios», etcétera, que el Sr. Ministro anuncia con una cierta profusión, no se ven dotados presupuestariamente y, lo que es más grave, no se prevé hacerlo. Todo gestor conoce el principio de que «lo que no esta en los presupuestos no existe».

Consideramos indispensable una mínima dotación para tanto plan, consejo, ente, órgano, grupo, observatorio... anunciados. Si han de hacer alguna función otra que la de adornar o enfatizar un discurso tendrían que existir presupuestariamente.

La Sra. Subsecretaria debió confundirse cuando en su comparecencia de presupuestos señaló que este tipo de actuaciones anunciadas «no tienen incidencia presupuestaria» y que no se tienen que financiar los órganos que se crean, buscando el ejemplo del Observatorio de la violencia de genero, que, afortunadamente, sí tiene financiación.

El sistema presupuestario previsto es, en palabras de la Sra. Subsecretaria el de «ir haciendo un "pocito" y financiar el correspondiente órgano». El Grupo Parlamentario Popular sí cree en la virtud de la dotación presupuestaria y la prefiere a los denominados «pocitos».

ENMIENDA NÚM. 2.460

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA en el presupuesto de gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Artículo: 63.
Concepto: Centro para la Difusión de Música Contemporánea.
Importe: 160 miles de euros.

ALTA en el presupuesto de ingresos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201.

Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: Disminuir en 160 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: OOX.
Capítulo: 7.
Artículo 71.
Concepto: 711.
Importe: Modificación propuesta en 160 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 334A.
Capítulo: 2.
Concepto: 22.
Modificación propuesta: 160 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es urgente dotar el Centro para la Difusión de Música Contemporánea del INAEM de un proyecto para el impulso de la música contemporánea española. Así lo recoge en la «descripción fines y actividades» de este programa la memoria justificativa. Sin embargo no tiene reflejo presupuestario.

La música española contemporánea, sus compositores e intérpretes necesitan el apoyo máximo y prioritario dentro de los programas de música y danza.

ENMIENDA NÚM. 2.461

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Capítulo: 4.
Concepto (nuevo): 48. Fomento del voluntariado cultural.
Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 334A.
Capítulo: 22.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La memoria de objetivos de estos presupuestos prevé la puesta en marcha de nuevas iniciativas de difusión y promoción del voluntariado cultural, sin embargo no existe una dotación presupuestaria específica. El número de acciones de actividades promocionales que se presupuestaron el ejercicio anterior fueron 30 y la ejecución prevista es de 8, y para 2008 el presupuesto es de 20.

ENMIENDA NÚM. 2.462

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Capítulo: 46A. Corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Fomento turismo cultural.
Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 334A.
Capítulo: 22.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El turismo cultural está una y otra vez declarado objetivo estratégico sin que se vea mínimamente

contemplado, ni por vía directa ni indirecta, en los presupuestos del Departamento.

Esta importante vía para canalizar la aportación desinteresada y solidaria de los ciudadanos no está fomentada en el área de la cultura. Es muy importante poner en marcha de modo inmediato, con las Administraciones competentes, muy singularmente con las Corporaciones locales, programas para canalizar esta cuestión.

Los indicadores de la memoria de objetivos de este programa destacan que el número de acciones de la difusión del proyecto Paseo del Arte o de las actividades de promoción y difusión del turismo cultural está congelado.

ENMIENDA NÚM. 2.463

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Artículo 62. Superproyecto: 199718138215 Equipamiento IPHE.
Importe: 148 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 333A.
Concepto: 22.
Importe: 148 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El IPHE es la gran institución, de prestigio nacional e internacional acreditado, que incorpora a los mejores técnicos en protección de Patrimonio en todas sus modalidades. La función que este instituto desarrolla, con toda cualificacion y solvencia, es imprescindible tanto para la función, directa o indirecta, en la protección de nuestro Patrimonio, como para la presencia fuera de nuestras fronteras.

Para que el IPHE pueda seguir desarrollando correctamente sus funciones, es necesario redefinir éstas, tanto para su adaptación al nuevo marco autonómico como para dar mayor impulso a su presencia exterior. Sería necesario, asimismo, poder reforzar los controles técnicos, de modo que alguna controvertida actuación no pueda en ningún caso repetirse.

ENMIENDA NÚM. 2.464

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 03.
Capítulo: 6.
Superproyecto: 1990 24040065. Estudios directores de diagnóstico.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 333A.
Concepto: 22.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es preocupante que importantes proyectos, incluso ejecutados directamente por el IPH, se puedan estar llevando a cabo sin planes directores e incluso con muy someros estudios técnicos y de diagnóstico. Es preocupante, asimismo, que proyectos llevados a cabo por otros Departamentos no vinculados directamente al Ministerio de Cultura, puedan ser llevados a cabo sin la supervisión de éste. Las competencias, tanto administrativas como de gasto, no eximen al Departamento de Cultura de sus obligaciones de vigilancia en todo lo que atañe al patrimonio histórico artístico.

La preocupación del Grupo Parlamentario Popular se vio confirmada por la manifestación de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión... «sobre el IPH coincido con S.S. Me gustaría en el futuro que planificáramos todo desde el principio y mucho mejor... tenga la seguridad que me voy a encargar de ver lo del IPH».

ENMIENDA NÚM. 2.465

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 331M.
Servicio: 01.
Capítulo: 22706.
Concepto: Estudios y trabajos técnicos. Propiedad Intelectual Secretaría General Técnica:
a) Plan de lucha contra la vulneración de la propiedad intelectual.
b) Comisión Propiedad Intelectual.

Importe: 70 miles de euros.

BAJA

Sección: 24,
Programa: 331M.
Concepto: 22.
Importe: 70 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo del precepto legal, de creación de una Comisión de Propiedad Intelectual, debe ser abordado con urgencia y con suficiente dotación. Será esta Comisión quien deba arbitrar, fijar criterios, prever nuevos desarrollos normativos, vigilar e impulsar la incorporación de las nuevas tecnologías... Para ello, además de incorporar a todos los sectores y administraciones afectados y responsables, deberá dotarse de un núcleo de expertos de prestigio sin los cuales su trabajo no sería operativo ni solvente.

Por otro lado, es importante reforzar todas las acciones del llamado Plan de lucha contra la piratería, desbordado desde todos los puntos de vista.

De nuevo tenemos que mencionar nuestra perplejidad porque la Sra. Subsecretaria declara que «no acarrea financiación»

Debemos señalar una y otra vez, cómo la creación de «planes», «órganos», «consejos» y «observatorios», etcétera que el Sr. Ministro anuncia con una cierta profusión, no se ven dotadas presupuestariamente y, lo que es mas grave, no se prevé hacerlo. Todo gestor conoce el principio de que «lo que no está en los presupuestos no existe».

Consideremos indispensable una mínima dotación para tanto plan, consejo, ente, órgano, grupo, observatorio... anunciados. Si han de hacer alguna función otra que la de adornar o enfatizar un discurso tendrían que existir presupuestariamente.

La Sra. Subsecretaria debió confundirse cuando en su comparecencia de presupuestos señaló que este tipo de actuaciones anunciadas «no tienen incidencia presupuestaria» y que no se tienen que financiar los órganos que se crean, buscando el ejemplo del Observatorio de la violencia de genero, que, afortunadamente, sí tiene financiación.

El sistema presupuestario previsto es, en palabras de la Sra. Subsecretaria, el de «ir haciendo un "pocito" y financiar el correspondiente órgano». El Grupo Parlamentario Popular sí cree en la virtud de la dotación presupuestaria y la prefiere a los denominados «pocitos».

ENMIENDA NÚM. 2.466

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 334B. Promoción del Libro.
Capítulo: 48.
Concepto (nuevo): A la Asociación para el fomento de la encuadernación de Arte (AFEDE).
Importe: 18 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 144A.
Capítulo: 2.
Concepto: 22.
Importe: 18 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario apoyar al sector de la encuadernación, a la formación de quienes practican este arte y restauración de libros y fomentar su conocimiento como parte integrante del Patrimonio cultural. AFEDE es la asociación referente en esta especialidad, con más de 800 asociados.

ENMIENDA NÚM. 2.467

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Servicio: 03.
Capítulo: 4.
Concepto (nuevo): Al IPHE para fomentar su presencia en el exterior, con programas de cooperación en Iberoamérica.
Importe: 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 144A.
Capítulo: 22.
Importe: 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Existe una enorme dispersión entre los diferentes departamentos y organismos que promueven y garantizan la presencia cultural española fuera de nuestras fronteras. No existe coordinación sistemática, fuera de la puramente personal, entre los diferentes organismos responsables de estas funciones. Es urgente, por tanto, volver a establecer y a dotar un mecanismo formal que garantice la unidad de criterios de esta importantísima forma de presencia española en el exterior que, a través de la cultura, protege el patrimonio, forma profesionales, crea puestos de trabajo y abre, además, las puertas de nuestro país en múltiples ámbitos.

El IPHE debe reforzar sus funciones en el exterior y convertirse, concretamente en su colaboración con Iberoamérica, en una verdadera institución de referencia. Es muy importante incorporar a los grandes expertos iberoamericanos a nuestros trabajos, así como asumir directamente los proyectos o la prestación de asistencia técnica e intercambio de experiencias en conservación y restauración con otras instituciones especializadas.

ENMIENDA NÚM. 2.468

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 335A. Música y Danza.
Programa: 335B. Teatro.
Programa: 335. Cinematografía.
Capítulo: 46A. Corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Jóvenes creadores.
Importe: 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura.
Importe: 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno incumple año tras año el mandato parlamentario de poner a punto programas de apoyo a jóvenes creadores e intérpretes. Uno de los sistemas de apoyo debe hacerse por la vía de creación de infraestructuras y centros de recursos para creadores en artes plásticas y visuales, en colaboración con las Corporaciones locales y las Comunidades Autónomas, de modo que se faciliten tanto espacios de investigación, ensayo y trabajo, como vías de entrada en las redes comerciales en nuestro país y fuera de nuestras fronteras. Además de infraestructuras de trabajo y desarrollo de su actividad, deben arbitrarse líneas de apoyo y subvención especiales en música, teatro, danza y cinematografía.

ENMIENDA NÚM. 2.469

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de Bienes culturales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Superproyecto: Arquitectura militar (proyectos paralizados).

Proyecto: Arquitectura religiosa (proyectos paralizados).

– Rehabilitación del Palacio de los Duques del Infantado-Guadalajara.
– Restauración Castillo de Embid-Guadalajara.
– Restauración del Castillo de Aínsa-Huesca.
– Restauración Castillo Mazarrón-Murcia.
– Castillo de San Pedro Manrique-Soria.
– Restauración Colegiata de Santillana-Cantabria.
– Monasterio Santo Domingo de Silos-La Rioja.
– Convento «Desierto Carmelitas», La Alberca-Salamanca.
– Convento San Francisco. Tarazona-Zaragoza.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Concepto: Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La relación de proyectos de esta enmienda recoge todos aquellos calificados «no prioritarios» por el Ministerio de Cultura, que, sin embargo, tienen una inversión plurianual presupuestada. Inexplicable e inexplicablemente no han sido dotados para el ejercicio 2008. La Sra. Subsecretaria de Cultura, en su comparecencia de 11 de octubre de 2007, en el trámite de presupuestos, informó que: «No existe en 2008 dotación porque no era considerado como un proyecto prioritario, pero si se considera prioritario en trámite de enmiendas se podría incorporar al presupuesto».

La Sra. Subsecretaria no pudo explicar las razones por las que los proyectos recibían el calificativo de «prioritarios» o no «prioritarios». El Real Decreto 1893/2004 exige un plan y unas directrices anuales. Nada más lejos del «un año se financian unas cosas y otro otras» con el que volvió a responder la Sra. Subsecretaria.

(Es posible que en algún caso existan razones que lo justifiquen, pero el GPP no ha sido capaz de obtener respuestas a sus múltiples preguntas.)

El Grupo Parlamentario Popular entiende que los proyectos relacionados en el anexo de inversiones, que confecciona el propio Ministerio, con dotación plurianual, han sido estudiados y seleccionados como prioritarios. ¿Qué otra razón puede justificar su presencia en el anexo y su dotación interrumpida en el próximo ejercicio?

Idéntica consideración deben recibir los proyectos paralizados en el servicio 09 de la sección 27 y que deben ser también coordinados por el Ministerio de Cultura.

Volvemos a señalar la obligación de incorporar, conocer y coordinar las aportaciones del sector publico empresarial (Real Decreto 1893/2004, art. 3.2). Ello conllevaría un notable aumento de estos fondos.

ENMIENDA NÚM. 2.470

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Programa: 332. Archivos (proyectos paralizados)

Programa: 332B. Bibliotecas (proyectos paralizados).

Programa: 333A. Museos (proyectos paralizados)

Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios:

- Archivo Histórico Provincial de Alicante. Nueva Sede.
- Archivo Histórico Provincial de Cantabria.
- Archivo General de Simancas. Valladolid.
- Museo de León. Construcción de nueva sede.
- Museo Romántico, Madrid. Segunda fase de rehabilitación.
- Biblioteca Pública de Cáceres.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Programa: 000X.

Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La relación de proyectos recoge todos aquellos calificados «no prioritarios» por el Ministerio de Cultura, que, sin embargo, tienen una inversión plurianual presupuestada. Inexplicablemente no han sido dotados para este ejercicio 2008. La Sra. Subsecretaria de Cultura, en su comparecencia de 11 de octubre de 2007, en el trámite de presupuestos, informó que, igual que ocurría en relación con el Palacio de Cogolludo: «No existe en 2008 dotación, porque no era considerado como un proyecto prioritario, pero si se considera prioritario en trámite de enmiendas se podría incorporar al presupuesto».

La Sra. Subsecretaria no pudo explicar las razones por las que los proyectos recibían el calificativo de «prioritarios» o no «prioritarios». El Real Decreto 1893/2004 exige un plan y unas directrices anuales. Nada más lejos del «un año se financia unas cosas y otro otras» con el que volvió a responder la Sra. Subsecretaria.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que los proyectos relacionados en el anexo de inversiones, que confecciona el propio Ministerio, con dotación plurianual, han sido estudiados y seleccionados como prioritarios. ¿Qué otra razón puede justificar su presencia en el anexo y su dotación interrumpida en el próximo ejercicio?

Idéntica consideración deben recibir los proyectos paralizados en el servicio 09 de la sección 27 y que deben ser también coordinados por el Ministerio de Cultura.

ENMIENDA NÚM. 2.471

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Programa: 332A. Archivos.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Programa: 333A. Museos.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Capítulos: 4, 6 y 7.
Concepto: Extremadura:
Monasterio de Guadalupe, para terminar su restauración.
Casco antiguo de Cáceres. Restauración y rehabilitación.
Rehabilitación Concatedral Santa María la Mayor. Mérida (Badajoz).
Ala colonial del Palacio Episcopal en Plasencia (Cáceres).
Catedral de Coria.
Restauración sillería Catedral de Coria.
Biblioteca Pública de Badajoz.
Biblioteca Pública de Cáceres.
Rehabilitación del Museo de Cáceres.
Ejecución de urbanización, consolidación y restauración del Puente Antiguo y su entorno en Moraleja (Cáceres).
Estudio del paisaje cultural de la comarca de la Vera.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Sección: 24.
Organismo 103.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 cultural.

En los últimos meses, incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capitulo 6, nuestra preocupación es aún mayor, por las siguientes razones:

- En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del sector público empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...) obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro Ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del Departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación, en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información, porque no dispongo de información de empresas publicas dependientes de otros Departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que estas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

- Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004, de 10 de septiembre).
- Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que se ajustarán los planes anuales (art. 2.a) que desconocemos y que se resumen, parece ser en «un año toca una cosa, otro año toca otra».
- Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad, y en este caso la obligación, de recibir información y coordinar al sector púlico empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).
- Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 cultural, de hecho anunció que *he quedado* ya con la subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante fórmula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada Administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española, en su artículo 149.2, encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.472

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103.
Programa: 332A. Archivos.
Capítulo: 62.
Proyecto: 2001 18 103 0137. Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Nueva sede.
Importe: 530 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Sección: 24.
Organismo: 103.
Programa: 332A.
Capítulo: 6.
Importe: 530 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estaba previsto iniciarlo en el año 2004 y finalizarlo en el 2009. Presentamos esta enmienda para cumplir con el plazo de finalización al 2009.

ENMIENDA NÚM. 2.473

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103.
Programa: 333A.
Capítulo: 62.
Proyecto: 2000 18 103 0021. Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Sección: 24.
Organismo: 103.
Programa 333A.
Capítulo: 6.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la cantidad asignada en 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.474

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103.
Programa: 333A.
Capítulo: 62.
Proyecto: 2005 24 103 0100. Museo Visigodo en Mérida. Nueva sede.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Sección: 24.
Organismo: 103.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
lmporte: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La terminación del Museo Visigodo de Mérida estaba prevista para el año 2007. Por ello, se solicita un incremento para el ejercicio 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.475

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103.
Capítulo: 63.
Programa: 333A.
Proyecto: 2006 24 103 0003. Rehabilitación del Museo Arqueológico de Badajoz.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Sección: 24.
Organismo: 103.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación, ante el retraso en el cumplimiento de ejecución.

ENMIENDA NÚM. 2.476

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Capítulos: 6.
Importes: Incremento de 1.000 miles de euros.
Conceptos: Santiago de Compostela:

- Castello de Rocha-Santiago de Compostela.
- Iglesia de San Martín Pinario de Santiago de Compostela.
- Museo Nacional de Instrumentos Musicales en Santiago de Compostela.
- Creación de la Agencia Europea de Patrimonio Histórico Artístico.
- Biblioteca Pública de Santiago.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216, Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 cultural.

En los últimos meses, incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aún mayor, por las siguientes razones:

- En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del sector publico empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...), obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro Ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del Departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación, en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas publicas dependientes de otros Departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

- Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004, de 10 de septiembre).
- Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que se ajustarán los planes anuales (art. 2.a) que desconocemos y que se resumen, parece ser en «un año toca una cosa, otro año toca otra».
- Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad, y en este caso la obligación, de recibir información y coordinar al sector publico empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).

• Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 cultural, de hecho anunció que *he quedado* ya con la Subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante formula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada Administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española, en su artículo 149.2, encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.477

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Concepto (nuevo): Restauración de la Catedral de Ourense.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Catedral de Ourense es una joya arquitectónica que precisa de muchas actuaciones que posibiliten su conservación y restauración. Inexplicablemente el Ministerio no efectúa consignación presupuestaria alguna. El Ministerio de Cultura ha dejado sin ejecutar la partida de 2006, 15,25 miles de euros, y desconocemos si fue capaz de ejecutar la de 2007. Es necesario recuperar el tiempo perdido y también las consignaciones perdidas.

ENMIENDA NÚM. 2.478

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Concepto: 0158. Restauración del Castillo de Monterrei (Ourense).
Importe: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las obras de restauración de esta impresionante fortaleza deben acelerarse para recuperar el tiempo perdido. Y es lamentable la inejecución presupuestaria del Ministerio, que no fue capaz de ejecutar los 390 miles de euros consignados en 2006 y se cuestiona los 490 miles de euros de 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.479

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Concepto: 0201 Restauración del Castillo de Castro Caldelas (Ourense).
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es preciso continuar en la rehabilitación de este interesante castillo de la Villa de Castro Caldelas.

ENMIENDA NÚM. 2.480

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Concepto (nuevo): Restauración del Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas, O Bolo, Ourense.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Resulta muy necesaria la restauración de este Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas en O Bolo, Ourense, una de las mayores joyas del barroco rural gallego.

ENMIENDA NÚM. 2.481

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.
Concepto (nuevo): Restauración del Monasterio do Bon Xesús de Trandeiras, Xinzo de Limia, Ourense.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es un monumento de gran valor que exige una restauración.

ENMIENDA NÚM. 2.482

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103. Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 62.
Concepto: 0116. Biblioteca y archivo histórico provincial de Ourense. Nueva sede.
Importe: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Sección: 24.
Organismo: 103.
Programa: 332B.
Capítulo: 6
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta importante obra se encuentra paralizada sin justificación alguna. .La dotación presupuestaria consignada por el Ministerio para 2008, 1.000 miles de euros, es ridícula, teniendo en cuenta que la ineficacia del Departamento de Cultura supuso la inejecución total de las partidas de 6.000 miles de euros de 2006 y la de 3.507 miles de euros de 2007. Es urgentísimo recuperar el tiempo perdido y también las consignaciones perdidas.

ENMIENDA NÚM. 2.483

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 103. Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura.
Programa: 333A.
Artículo: 62.
Concepto: 0173. Museo Etnológico de Rivadavia de Ourense. Ampliación.
Importe: Incrementar en 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Sección: 24.
Organismo 103.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar las obras de este interesante Museo ubicado en la capital del Ribeiro. El Ministerio de Cultura

ha dejado sin gastar la partida de 2006, por valor de 300 miles de euros, y desconocemos si fue capaz de ejecutar la de 2007, por valor de 400 miles de euros. Es necesario recuperar el tiempo perdido y también las consignaciones perdidas.

ENMIENDA NÚM. 2.484

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103. Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura.
Programa: 333A.
Artículo: 63.
Concepto: 0010. Museo de Ourense. Remodelación.
Importe: Incrementar en 560 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Sección: 24.
Organismo: 103.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Importe: 560 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar las obras de este interesante Museo ubicado en la capital de la provincia. El Ministerio de Cultura ha dejado sin gastar la partida de 2006, por valor de 60 miles de euros, y desconocemos si fue capaz de ejecutar la de 2007, por valor de 500 miles de euros. Es necesario recuperar el tiempo perdido y también las consignaciones perdidas.

ENMIENDA NÚM. 2.485

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Concepto (nuevo): Rehabilitación de la Rectoral de Santiago (Santiago, Calvos de Randín-Ourense) para destinarla a Centro de Interpretación del Couto Mixto y la Recuperación del patrimonio cultural de la Iglesia de Santiago (Santiago, Calvos de Randín-Ourense).
Importe: Dotar en 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó este año 2007 y por unanimidad una Proposición no de Ley que, además de instar al Gobierno al reconocimiento del papel histórico-cultural del Couto Mixto, enclave fronterizo singular ubicado en la provincia de Ourense, incluía el compromiso de contribuir al desarrollo socieconómico de este territorio. En este ámbito es necesario apoyar dos intervenciones:

- La rehabilitación de la Rectoral de Santiago (Santiago, Calvos de Randín-Ourense) para destinarla a Centro de Interpretación del Couto Mixto).
- La recuperación del patrimonio cultural de la Iglesia de Santiago (Santiago, Calvos de Randín-Ourense).

ENMIENDA NÚM. 2.486

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Concepto: 2007 24 03 0200. Plan Director Vía Nova Romana Braga-Astorga.
Importe: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Cultura debe incluir esta cantidad, por ser insignificantes los 30 miles de euros consignados en los presupuestos para el 2008, habida cuenta de que es necesario y urgente la puesta en valor de este gran camino romano a lo largo de los sectores ourensano y leonés, comprendiendo las acciones básicas de determinación precisa del trazado, limpieza y consolidación del mismo, señalización, labores de excavación y monumentalización de los grandes yacimientos arqueológicos y la valorización turística y cultural de esta ruta milenaria que unía Braga con Astorga en tiempos de la dinastía Flavio. Esto sería una correspondencia a la gran implicación económica y social de las autoridades portuguesas poseedoras de sectores de la misma ruta romana, y que actualmente ya están trabajando para que la Vía Nova pueda ser declarada en breve Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 2.487

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 62
Proyecto (nuevo): Rehabilitación del Castillo de San Felipe.
Importe: 500 miles de euros

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Castillo de San Felipe, en Ferrol, declarado como Bien de Interés Cultural e incluido en la candidatura de Ferrol a la Declaración de Patrimonio de la Humanidad, requiere fondos del Estado para su rehabilitación, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ya cuenta con un Plan Director para su recuperación.

ENMIENDA NÚM. 2.488

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335A. Música y Danza.

Capítulo: 762A. Corporaciones locales, para construcción de auditorios.

Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Lugo para la construcción del Auditorio de Lugo.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B.

Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Crear la partida presupuestaria para la colaboración en la financiación de las dotaciones necesarias dentro de las del nuevo auditorio de Lugo, cumpliéndose de esta forma los compromisos asumidos desde el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.489

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B: Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 752. A la Xunta de Galicia, restauración muralla de Lugo.

Modificación: Incremento de 180,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B.

Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Importe: 180,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Atender adecuadamente las necesidades de un monumento patrimonio de la humanidad que no recibe la debida atención.

ENMIENDA NÚM. 2.490

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 103. Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto (nuevo): Museo de Pontevedra. Ampliación y equipamiento.

Importe: 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 6.

Importe: 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas necesarias para la ampliación y equipamiento del Museo Provincial.

ENMIENDA NÚM. 2.491

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 04. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: Archivo Histórico Provincial de Pontevedra. Nueva sede.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 6.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar esta obra, por su especial necesidad.

ENMIENDA NÚM. 2.492

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 04. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto (nuevo): Biblioteca Pública del Estado en Vigo.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 332B.
Artículo: 6.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de las partidas adecuadas para abordar esta inversión necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.493

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 04. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto (nuevo): Museo Quiñones de León.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 333A. Museos.
Concepto: 6.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Elaboración del proyecto para la reforma y ampliación del Museo.

ENMIENDA NÚM. 2.494

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 332A. Archivos.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Capítulos: 4, 6 y 7.

Importes: Incremento de 2.500 miles de euros.

Concepto: Cantabria:

- Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Nueva sede.
- Retablo Iglesia de San Andrés.
- Colegiata de Cervatos.
- Rehabilitación Calzada Romana del Valle de Iguña en Campoo.
- Colegiata de Castañeda.
- Restauración del Puente de Treto.
- Altamira: urbanización y revitalización del Museo y Centro de Investigación Altamira.

Estudio integral para la conservación de la cueva de Altamira.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B.

Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 cultural.

En los últimos meses, incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capitulo 6, nuestra preocupación es aún mayor por las siguientes razones:

- En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del sector público empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...), obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro Ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del Departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación, en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas publicas dependientes de otros Departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

- Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004, de 10 de septiembre).
- Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que se ajustarán los planes anuales (art. 2.a) que desconocemos y que se resumen, parece ser, en «un año toca una cosa, otro año toca otra».
- Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad, y en este caso la obligación, de recibir información y coordinar al sector público empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente. también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).
- Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 cultural de hecho anunció que *he quedado* ya con la Subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante formula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada Administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española, en su artículo 149.2, encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.495

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Programa 332A. Archivos.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Programa 335B Teatro.
Capítulo 4, 6 y 7.
Importes: Incremento de 3.000 miles de euros.
Concepto: País Vasco:

- Órgano del Teatro Real de Madrid de la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes en Las Arenas-Getxo-Vizcaya.
- Palacio de la Música y Artes Escénicas de Vitoria.
- Remodelación de la sede de la Banda municipal de música de Portugalete. Excavación e investigación de arqueología de la Termas de Oiasso Irún (Guipúzcoa).
- Recuperación del entorno Igartza en Beasaín (Guipúzcoa) y acondicionamiento de los edificios.
- Restauración de la Basílica de Nuestra Señora del Coro. San Sebastián.
- Restauración Altos Hornos de Sestao.
- Plan Director de la Bahía de San Pedro en Guipúzcoa.
- Restauración del Teatro Victoria Eugenia de San Sebastián.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 cultural.

En los últimos meses, incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aún mayor, por las siguientes razones:

- En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del sector público empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...), obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro Ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del Departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación, en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas publicas dependientes de otros Departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

- Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 cultural adscrita al Ministe-

rio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004, de 10 de septiembre).

• Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que se ajustarán los planes anuales (art. 2.*a)* que desconocemos y que se resumen, parece ser, en «un año toca una cosa, otro año toca otra».

• Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad, y en este caso la obligación, de recibir información y coordinar al sector público empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).

• Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 cultural, de hecho anunció que *he quedado* ya con la Subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante formula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada Administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española, en su artículo 149.2, encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.496

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración.

Artículo: 63.

Proyecto (nuevo): Plan Director de Rehabilitación para las Iglesias de Santa María en el municipio de Castro Urdíales y Santa María en el municipio de Laredo.

Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa 337B.

Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de abordar la conservación y restauración de las citadas iglesias con urgencia necesaria para corregir su deterioro.

ENMIENDA NÚM. 2.497

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Programa: 333 A Museos.

Artículo: 62.

Concepto (nuevo): Revalorización del Museo Nacional de Altamira a través de la dinamización cultural y una específica campaña promocional a nivel nacional e internacional.

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B.

Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Sección: 24.
Organismo: 103.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.498

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes
Programa: 337B. Conservación y restauración
Artículo: 63.
Proyecto: Desarrollo Plan Director de Rehabilitación de la Colegiata de Santillana del Mar.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español..
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de abordar la conservación y restauración con urgencia, ante el deterioro de la Colegiata.

ENMIENDA NÚM. 2.499

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Programa: 331M.
Artículo: 62.
Proyecto (nuevo): Equipamientos sociocultural en la UP-132 Portugalete (Vizcaya).
Importe: 4.000,00 euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 4.000,00 euros.

JUSTIFICACIÓN

En el barrio de Repelega de Portugalete (Vizcaya) son necesarios unos equipamientos socioculturales como biblioteca, salas de estudios, salas audiovisuales etcétera.

ENMIENDA NÚM. 2.500

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.

Concepto: Rehabilitación de la Catedral de Santa María de Vitoria. Proyecto de Pórtico y Torre (Álava).
Inversión: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
lmporte: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotación adecuada.

ENMIENDA NÚM. 2.501

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Sección: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Excavación del Opidum de Iruña (Álava).
Importe: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Opidum de Iruña es una ciudad romana de grandes dimensiones que apenas está excavada arqueológicamente. Recientemente se han encontrado importantes hallazgos que desvelan una importante romanización en el País Vasco durante los primeros siglos de nuestra era.

ENMIENDA NÚM. 2.502

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201INAEM.
Programa: 335A.
Capítulo: 46.
Concepto (nuevo): Palacio de Congresos, Exposiciones y de las Artes Escénicas de Vitoria-Gasteiz.
Inversión: 150.000 euros.

BAJA

Sección: 24.
Organismo: 201.
Programa: 335A.
Capítulo: 6.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A través de INAEM. Esta cantidad servirá para la redacción del proyecto básico de esta infraestructura cultural.

ENMIENDA NÚM. 2.503

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201INAEM.
Programa 335A.
Capítulo: 46.
Concepto: Conservatorio Superior de Danza (Álava).
Inversión: 1.500.000 euros.

BAJA

Sección: 24.
Organismo: 201.
Programa: 335A.
Capítulo: 6.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Vitoria cuenta con una tradición importante en el campo de la danza y el teatro. La Escuela Municipal de Danza Luis Uruñuela ha recibido el reconocimiento como centro de formación de Grado medio y aspira a su reconocimiento como Centro Superior de Danza para toda la zona norte de España. Esta ambición obliga a la construcción de un centro que reúna las condiciones requeridas para el que el Ayuntamiento tiene ya reservada una parcela.

ENMIENDA NÚM. 2.504

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201INAEM.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Concepto: 48501. A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera, para el desarrollo de su temporada.
Incrementar la partida en 800,00 euros.
Concepto: 48603. A la Sociedad Coral de Bilbao, para sus actividades.
Incrementar la partida en 100.00 euros.
Importe: 900 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Organismo: 201.
Programa: 335 A.
Capítulo: 6.

Importe: 900,00 euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar las partidas de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.505

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulos: 4, 6 y 7.
Importe: Incremento de 3.000 miles de euros.
Concepto: Asturias:

- Fundación Festival Ópera de Oviedo.
- Creación del Museo Militar en Trubia, Asturias.
- Rehabilitación del Monasterio de la Merced en Raíces Viejo (Castrillón).
- Rehabilitación de la capilla Espioña y su entorno (Peñamellera Baja).
- Ordenación del entorno de la iglesia de Santullano de los Prados (Oviedo).
- Restauración de la Iglesia de Santa María de Llas (Cabrales).
- Plan Director del prerrománico.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 cultural.

En los últimos meses, incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aún mayor, por las siguientes razones:

• En la comparecencia de la Señora Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del sector público Empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...), obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro Ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del Departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación, en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas publicas dependientes de otros Departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

• Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004, de 10 de septiembre).

• Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que ajustarán los planes anuales (art. 2.*a)* que desconocemos y que se resumen, parece ser, en «un año toca una cosa, otro año toca otra».

• Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad y en este caso la obligación, de recibir información y coordinar al sector público empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).

• Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 cultural, de hecho anuncio que *he quedado* ya con la subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante formula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada Administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española, en su artículo 149.2, encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.506

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Programa: 332A. Archivos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulos: 4, 6 y 7.
Importes: 3.000 miles de euros.
Concepto: Zaragoza:

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Nueva sede.

Museo de Zaragoza de Nueva sede.
Convento de San Francisco. Tarazona.
Restauración Catedral de Tarazona.
Iglesia de Tórtoles. Tarazona.

Huesca:

Castillo de Montearagón.
Castillo de Aínsa y Castillo de Monzón.
Inversión nueva, Palacio de Congreso y Exposiciones de Huesca. Equipamiento.
Obras en el Monasterio de Sigena.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 cultural.

En los últimos meses incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aún mayor, por las siguientes razones:

• En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del sector público empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...), obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro Ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del Departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas publicas dependientes de otros Departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

• Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004, de 10 de septiembre).

• Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que se ajustarán los planes anuales (art. 2.a*)* que desconocemos y que se resumen, parece ser, en «un año toca una cosa, otro año toca otra».

• Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad y en este caso la obligación, de recibir información y coordinar al sector publico empresarial correspondiente, «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).

• Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 cultural, de hecho anunció que *he quedado* ya con la Subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante formula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada Administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española, en su artículo 149.2, encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.507

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Programa: 332A. Archivos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulos: 4, 6 y 7.
Importes: 4.000 miles de euros.

La Rioja:

Torre de la Catedral de Calahorra.
Yacimiento Arqueológico de Contebria.
Restauración de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada.
Restauración Convento de San Francisco en Santo Domingo de la Calzada.
Rehabilitación edificio Real Fábrica de Paños de Ezcaray.
Sacristía del Monasterio Santa María Real de la Nájera
Topografía y planimetría de las Cuevas Medievales en Nájera (La Rioja).
Consolidación de las excavaciones y recuperación del Alcázar en Nájera (La Rioja).
Proyecto Calagurris lulia. Musealización Sector «La Clínica» en Calahorra (La Rioja).
Restauración y pavimentación del Conjunto Histórico-artístico de Grañón.
II Fase del Monasterio de Cañas, II Fase del Convento de la Piedad de Casalarreina y la Iglesia del Monasterio de Yuso en San Millán de la Cogolla.
Palacio de Bendaña de Haro (La Rioja).
Recinto amurallado de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).
Museo de La Rioja (rehabilitación y ampliación).
Rehabilitación del Palacio del Abad de Santa María la Real de Nájera (La Rioja).
Restauración del pórtico del Convento de la Piedad en Casalarreina (La Rioja).
Primera anualidad
Proyecto de obras de consolidación del Castillo de Arnedo en La Rioja.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 Cultural.

En los últimos meses incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aún mayor por las siguientes razones:

- En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del Sector Público Empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...) obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas publicas dependientes de otros departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

- Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 Cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004 de 10 de Septiembre).
- Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que ajustarán los planes anuales

(art. 2.*a)* que desconocemos y que se resumen, parece ser en «un año toca una cosa, otro año toca otra».

• Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad y en este caso la obligación, de recibir información y coordinar al Sector Público Empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 Cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).

• Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del uno por ciento cultural, de hecho anuncio que he quedado ya con la Subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante fórmula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.508

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Concepto: Fundación San Millán de la Cogolla para su funcionamiento.
Importe: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento al compromiso adquirido por el Gobierno de España con la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre el Centro de Investigación de la Lengua, dependiente de la Fundación San Millán de la Cogolla, tanto para su conservación y actividades como para el apoyo a los trabajos en su extraordinaria Biblioteca.

ENMIENDA NÚM. 2.509

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Fase final restauración del Castillo Peracense (Teruel).
Importe: 1.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 1.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La finalización de la restauración del Castillo Peracense supondría, además de recuperar una joya del Patrimonio Histórico, un aliciente considerable en la oferta turística turolense.

ENMIENDA NÚM. 2.510

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Programa: 337B. Protección del Patrimonio Histórico.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Programa: 333A. Museos.
Capítulos: 4, 6 y 7.
Importe: 15.000 miles de euros.

Concepto:

Albacete :

Restauración de la Iglesia de la Asunción de Hellín.
Restauración del Santuario del Rosario de Hellín.
Restauración de la Iglesia de San Blas en Villarrobledo.
Restauración de la Iglesia de San Miguel en Alcaraz.
Restauración del Castillo de Peñas de San Pedro.
Castillo de Almansa.
Castillo y Torre de Alcaraz.
Castillo de Socovos.
Restauración de la Casa de los Aguados en Elche de la Sierra.
Lonja de Santo Domingo de Alcaraz.
Casa de Vicario de Yeste.
Posada del Sol en La Roda.
Recuperación de los yacimientos arqueológicos del Toimo de Minateda en Hellín, Libisosa en Lezuza.
Creación del Museo de la Paz y Centro de Interpretación de la Guerra de Sucesión Española.

Guadalajara:

Rehabilitación Palacio Duques del Infantado (Guadalajara).
Rehabilitación de este palacio emblemático de la ciudad de Guadalajara para realización de un proyecto museístico.
Rehabilitación Castillo Jadraque en Guadalajara.
Rehabilitación del Palacio de Medinaceli en Cogollado.
Rehabilitación iglesia, claustro y panteón del Fuerte de San Francisco (Guadalajara).
Convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara para la recuperación del Alcázar Real.
Catedral de Sigüenza.
Restauración del complejo de las Salinas de San Juan en Saelices de la Sal Guadalajara.
Restauración Castillo Molina de Aragón (Guadalajara).
Restauración de los retablos barrocos de la Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción de Alocén (Guadalajara).
Catedral de Toledo.
Museo de Santa Cruz de Toledo.
Acondicionamiento para traslado museo del Ejército.
Obras Casa del Greco, de Toledo.
Ex convento Santa Fe.
Monasterio de San Juan de los Reyes.
Pinturas murales de la ermita de Lietor.
Restauración conjunto minero de Almadén (Ciudad Real):

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 Cultural.

En los últimos meses incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aún mayor por las siguientes razones:

- En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del Sector Público Empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...) obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro Ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas publicas dependientes de otros departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

- Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 Cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004 de 10 de Septiembre).
- Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que ajustaran los planes anuales (art. 2.a) que desconocemos y que se resumen, parece ser en «un año toca una cosa, otro año toca otra».
- Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad y en este caso la obligación, de recibir información y coordinar al Sector Público Empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 Cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).
- Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 cultural, de hecho anuncio que he quedado ya con la Subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante fórmula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.511

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Artículo: 6.
Proyecto: Nueva actuación arqueológica en la Vega Baja, Toledo.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

JUSTIFICACIÓN

Inicio de las actuaciones arqueológicas comprometidas por el Gobierno de la Nación en la Vega Baja.

ENMIENDA NÚM. 2.512

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: Servicio 03.
Programa: 337 B.
Artículo: 62.
Concepto: Rehabilitación de la Antigua Estación de RENFE en Socuéllamos (Ciudad Real) con cargo al 1 por 100 Cultural.
Importe: 2.000,00 miles de euros.
BAJA
Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Antigua Estación de RENFE de la localidad ciudadrealeña de Socuéllamos, construida entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX y en desuso desde hace algunos años presenta en la actualidad claros signos de deterioro. Sin embargo, este inmueble puede prestar todavía un gran servicio a los ciudadanos de este municipio manchego convirtiéndose en un edificio de usos múltiples que dote a esta localidad de un mayor equipamiento para albergar actividades culturales y sociales.

ENMIENDA NÚM. 2.513

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Concepto: Restauración del Antiguo Matadero de Almagro (Ciudad Real).
Importe: 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Antiguo Matadero, en pleno centro de Almagro (Ciudad Real) forma parte del extenso legado patrimonial de carácter civil de este municipio ciudadrealeño que posee uno de los cascos históricos más singulares e importantes de la provincia de Ciudad Real y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Un casco histórico plagado de edificios civiles, religiosos, palacios y casas populares que datan, que tienen como máximo exponente la espléndida Plaza Mayor y el incomparable Corral de Comedias, conocidos a nivel internacional.

Este edificio histórico, construido en el siglo XVIII requiere de actuaciones urgentes que palien las huellas que ha ido dejando el paso del tiempo en él.

ENMIENDA NÚM. 2.514

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Programa: 337B. Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulos: 4, 6 y 7.
Importes: 2.000 miles de euros.

Concepto:

Madrid:

Consorcio de Restauración Bienes muebles e inmuebles de Madrid.
Consorcio «Alcalá de Henares, Patrimonio de la Humanidad».
Restauración Monasterio de El Paular.
Real Coliseo Carlos III de Aranjuez.
Iglesia Convento Las Bernardas, Alcalá de Henares.
Traslado del Museo del Ejército a Toledo y ampliación del Museo Nacional del Prado.
Rehabilitación de la manzana fundacional cisneriana de Alcalá de Henares.

Basílica San Francisco el Grande.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 Cultural.

En los últimos meses incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aún mayor por las siguientes razones:

• En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del Sector Publico Empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...) obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas públicas dependientes de otros departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que estas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

• Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 Cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004 de 10 de septiembre).

• Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que ajustaran los planes anuales (art. 2.a) que desconocemos y que se resumen, parece ser en «un año toca una cosa, otro año toca otra».

• Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad y en este caso la obligación, de recibir información y coordinar al Sector Público Empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 Cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).

• Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 Cultural, de hecho anuncio que *he quedado* ya con la Subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante formula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.515

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 04. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
Capítulo: 4.
Artículo: 45A. Comunidades Autónomas.
Programa: 332B.
Partida: 454.
Concepto: Preservación patrimonio bibliotecario digital en la Comunidad de Madrid.
Dotación en el proyecto de Ley: 1.650 miles de euros.
Propuesta de incremento: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa 337B.
Capítulo: 2.
Importe 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Ley 10/1989 de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, se incluye entre los cometidos de la Biblioteca Regional la conservación y difusión del Patrimonio Bibliográfico Madrileño y de todas aquellas publicaciones, impresas o en cualquier otro soporte, producidas en Madrid o sobre la Comunidad de Madrid. La propuesta consiste en la entrega, y confirmación por parte de la Administración Central del Estado, de una copia digitalizada de todos los documentos que concuerden con el anterior criterio, cuyos originales se encuentren depositados en bibliotecas o archivos nacionales.

ENMIENDA NÚM. 2.516

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Programa: 337B. Protección del Patrimonio Histórico.
Programa: 332A. Archivos.
Programa: 335A. Música y Danza.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Capítulos: 4, 6 y 7.
Importes: 25.000 miles de euros.
Concepto:

Córdoba:

Rehabilitación Muralla Adarve de Priego de Córdoba.
Palacio del Sur.
Restauración Pintura Mural de Medina Azahara.
Museo del Vino en el Castillo del Gran Capitán de Montilla.
Biblioteca de Lucena en el Palacio de los Condes de Huso.
Museo de Arte Contemporáneo de Córdoba.
Museo Arqueológico de Córdoba.
Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Nueva sede.
Nueva sede Museo de Bellas Artes en Córdoba.
Rehabilitación del castillo de Priego.
Semana Lírica de Córdoba.
Iglesia parroquial de Lucena.

Málaga:

Construcción Auditorio de Málaga.
Adecuación Museo de Bellas Artes de Málaga.
Rehabilitación Convento de la Trinidad de Málaga.
Cubiertas y fachadas catedral de Málaga
Casa Palacio del Jardín de la Concepción.

Granada:

Conservación y restauración Iglesia Mayor de Cullar.
Conservación y restauración Iglesia San Juan de Dios.
Iglesia Mayor de Baza.
Iglesia de San Francisco en Guádix.
Iglesia de Santiago en Guádix.
Catedral de Guádix.
Centro García Lorca.
Rehabilitación antigua Azucarera para Museo y Centro Cultural en Motril.

Cádiz:

Restauración Castillo San Sebastián y Sancti Petri.
Restauración iglesia Santiago y San Dionisio en Jerez.
Catedral de Cádiz.

Jaén:

Recuperación de los cascos históricos de las ciudades y los pueblos de Jaén.
Conservación y mantenimiento del Patrimonio Histórico de Úbeda y Baeza (Jaén)
Plan de Protección provincial del patrimonio.
Museo de Bellas Artes de Jaén.
Restauración de las Iglesias de Santa María, San Miguel y San Bartolomé de Andújar (Jaén).

Restauración del Castillo de Villadompardo (Jaén).
Restauración de la Iglesia de la Asunción de La Guardia (Jaén).
Plan de recuperación de las antiguas murallas de Baeza (Jaén).

Almería:

Auditorio y Palacio de Congresos.
Restauración Catedral de Almería: Plan Director Castillo de Vélez Rubio.

Huelva:

Castillo de Santa Olalla.
Castillo de Cumbres Mayores.
Castillo de Aroche.
Castillo de Cala. Restauración.
Restauración Monumento 4.º Centenario del Descubrimiento en La Rábida.
Palos de la Frontera.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 Cultural.

En los últimos meses incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aun mayor por las siguientes razones:

- En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del Sector Público Empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...) obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro Ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas públicas dependientes de otros departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

- Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 Cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004 de 10 de Septiembre).
- Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que ajustaran los planes anuales (art. 2.a) que desconocemos y que se resumen, parece ser en «un año toca una cosa, otro año toca otra».
- Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad y en este caso obligación de recibir información y coordinar al Sector Publico Empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 Cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).
- Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 Cultural, de hecho anuncio que he quedado ya con la subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante fórmula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con res-

peto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.517

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Programa: 337B. Protección del Patrimonio Histórico.
Programa: 332 A. Archivos.
Programa 335A. Música y Danza.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Programa 333A Museos.
Capítulos: 4, 6 y 7.
Importe: 15.000 miles de euros.

Concepto:

Sevilla:

Ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla.
Rehabilitación del Museo Arqueológico de Sevilla.
Restauración Catedral de Sevilla.
Rehabilitación de la antigua Fábrica de Artillería de Sevilla para Archivo Histórico Andalucía.
Nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

Puerta de Sevilla en Carmona.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 Cultural.

En los últimos meses incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capitulo 6, nuestra preocupación es aun mayor por las siguientes razones:

• En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del Sector Público Empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...) obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas publicas dependientes de otros departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

• Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 Cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004 de 10 de Septiembre).

• Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que ajustaran los planes anuales (art. 2.a) que desconocemos y que se resumen, parece ser en «un año toca una cosa, otro año toca otra».

• Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad y en este caso obligación de recibir información y coordinar al Sector Público Empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convo-

car a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 Cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).

• Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 Cultural, de hecho anuncio que he quedado ya con la Subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante formula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.518

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales.
Programa: 337B. Protección del Patrimonio Histórico.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Capítulos: 4, 6 y 7.
Importes: 2.000 miles de euros.

Concepto:

Ceuta:

Catedral de Ceuta.

Plan de Protección de las Murallas Merinitas, Revellín de San Pablo.

Yacimiento Cueva y Abrigo de Benzú, Fuerte del Sachal.

Nueva Biblioteca Pública del Estado.

Rehabilitación antigua estación de ferrocarril para equipamiento cultural.

Rehabilitación del conjunto monumental de las murallas reales.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 Cultural.

En los últimos meses incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aún mayor por las siguientes razones:

• En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del Sector Público Empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...) obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas públicas dependientes de otros departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

- Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 Cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004 de 10 de Septiembre).
- Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que ajustaran los planes anuales (art. 2.a) que desconocemos y que se resumen, parece ser en «un año toca una cosa, otro año toca otra».
- Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad y en este caso obligación de recibir información y coordinar al Sector Publico Empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 Cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).
- Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 Cultural, de hecho anuncio que he quedado ya con la subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante formula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.519

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Programa: 333A. Museos.
Capítulos: 4, 6 y 7.
Importes: 10.000 miles de euros.

Concepto:

Valencia:

Castillo de Ribarroja y Castillo y Torres de Guaita.
Acondicionamiento del Centro del Carmen, ex convento.
Incremento para la realización del Alto Horno de Sagunto.
Rehabilitación Teatro Serrano de Gandía.

Castellón:

Rehabilitación de la Torre del Rey y su entorno de Oropesa del Mar.
Restauración del conjunto fortificado de Alcalá de Xivert.
Rehabilitación de la muralla de Segorbe.
Centro Cultural Polivalente de Valí d'Uixó.
Recuperación del lavadero, arco romano y acueducto de Algimia de Almonacid.
Rehabilitación Molino y entorno río Palencia en Sot de Ferrer (Castellón).

Alicante:

Museo Etnográfico Jerónimo Ferriz en Villena.
Tercera Fase de restauración del castillo de la Mola.
Iluminación de la torre Atalaya y consolidación de su entorno en Benejama.
Iglesia de San Jorge en Alcoy.
Conjunto industrial molinar de Alcoy. Plan Director.
Rehabilitación Lonja para centro cultural Orihuela.
Castell de Alcalá de Vall de la Gallinera.
Muralla Medieval del Castillo de Santa Bárbara; (Albacar de Engig).
Torreón Circular del Castillo de San Fernando.
Rehabilitación antigua fábrica electro-harinera para el Museo Etnográfico.
Antiguo Molino de Cox.
Ampliación del Museo Arqueológico de Alcoy.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 Cultural.

En los últimos meses incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aún mayor por las siguientes razones:

• En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del Sector Público Empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...) obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas públicas dependientes de otros departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

• Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 Cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004 de 10 de Septiembre).

• Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que ajustarán los planes anuales (art. 2.a) que desconocemos y que se resumen, parece ser en «un año toca una cosa, otro año toca otra».

• Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad y en este caso obligación de recibir información y coordinar al Sector Público Empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por cien cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).

• Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 Cultural, de hecho anuncio que he quedado ya con la Subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante formula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.520

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración bienes muebles.

Servicio: 03.

Capítulo: 6.

Concepto: (nuevo): Basílica de Santa María de Elx (Alicante).

- Portada del Santísimo y aledaños (lado este).
- Portada del Órgano (lado norte).
- Portada de San Juan (lado sur).

Importe : 650 miles de euros.

BAJA:

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B.

Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Importe: 650 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es la Basílica de Santa María uno de los templos más relevantes de la ciudad de Elche, cuya magnífica arquitectura mereció ser declarada en 1962 Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, por decreto 191/168 («BOE» 5 de febrero de 1968).

Finalizada en 1730 tras más de 100 años de construcción y varias iglesias preexistentes, la Basílica de Santa María posee el privilegio de albergar a la Patrona de su ciudad «Virgen de la Asunción» además de la Representación de la Obra Mariana sacro-lírica «Festa o Misten D'Elx» recientemente declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad.

Hasta la fecha se han elaborado distintos proyectos que han atendido a la restauración de diferentes partes esenciales del continente quedando todavía varias por acometer, entre las que resaltamos:

Portada del Santísimo y aledaños (lado este). Adolece de un gran deterioro consistente en el desmoronamiento de las cornisas de sus distintos órdenes arquitectónicos a causa del agua de la lluvia y del carácter deleznable de la piedra arenisca con la que está construida.Tal circunstancia ha supuesto la practica desaparición de una buena parte de aquéllas y el peligroso estado del resto con el agravante de la desprotección a que han quedado sometidos los motivos ornamentales y las esculturas bajo su ámbito.

Adolece de un gran deterioro consistente en el desmoronamiento de las cornisas de sus distintos órdenes arquitectónicos a causa del agua de la lluvia y del carácter deleznable de la piedra arenisca con la que está construida. Tal circunstancia ha supuesto la práctica desaparición de una buena parte de aquellas y el peligroso estado del resto con el agravante de la desprotección a que han quedado sometidos los motivos ornamentales y las esculturas bajo su ámbito

Portada de San Juan (lado sur). Adolece de un gran deterioro consistente en el desmoronamiento de las cornisas de sus distintos órdenes arquitectónicos a causa del agua de la lluvia y del carácter deleznable de la piedra arenisca con la que está construida. Tal circunstancia ha supuesto la practica desaparición de una buena parte de aquéllas y el peligroso estado del resto con el agravante de la desprotección a que han quedado sometidos los motivos ornamentales y las esculturas bajo su ámbito.

ENMIENDA NÚM. 2.521

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 333A. Museos.

Programa: 335B. Teatro.

Capítulos: 4, 6 y 7.

Importes: 20.000 miles de euros.

Concepto:

Ávila:

Remodelación Palacio de los Águilas.

Restauración Muralla de Arévalo.

Convento Madres Agustinas en Madrigal de las Alta Torres.

Restauración Castro Celta de Ulaca.

Recuperación Villa Romana (Mosaico) en San Pedro del Arroyo

Burgos:

Monasterio de San Juan de Ortiga en Barrios de Colina. Palacio de la Isla.

Nueva Sede biblioteca provincial y archivo histórico provincial.

Museo de Burgos, casa Miranda.

Teatro Salón Apolo, Miranda de Ebro.

León:

Museo de León.

Restauración Catedral de Astorga.
Murallas de Mansilla de las Mulas.
Teatro municipal Pérez Alonso, fase II La Bañeza.
Fábrica de Harinas de Gordoncillo.
Plan director de la Muralla de León.
Programa de la Sociedad del Conocimiento Sierra Pambley

Palencia:

Conservación del Románico en la provincia de Palencia.
Promoción de la Semana Santa palentina; de Interés Turístico Nacional.
Construcción del Museo del Agua en la Dársena de Palencia.
Restauración de la casa de Isabel la Católica en el Monasterio de las Clarisas de la Calabazanos.

Salamanca:

Muralla de Ciudad Rodrigo.
Rehabilitación de la Granja Escuela de la Fundación Rodríguez Fabrés para Museo de Reproducciones Artísticas.
Extensión del Museo Nacional de Escultura en el Palacio de los Águila de Ciudad Rodrigo.
Extensión del Acondicionamiento del edificio Banco de España como Museo Nacional de Arquitectura.
Creación del Parque Arqueológico del Cerro de San Vicente.
Habilitación de la «Casa de Correos» de Ciudad Rodrigo (Salamanca), con fines culturales.
Restauración de la Catedral de Salamanca.
Restauración del Convento de San Esteban.
Señalización de la Vía de la Plata.
Creación de una extensión del «Instituto Cervantino» en Béjar.

Segovia:

Catedral de Segovia.
Restauración de la entrada de San Geroteo Catedral de Segovia.
Muralla de Cuéllar.
Plan Director, actuaciones previas y consolidación Murallas de ciudad de Segovia.
Murallas de Sepúlveda y Pedraza.

Soria:

Museo de Ciencias Naturales de Almazán.
Sala de Exposiciones Temporales (Edificio Banco de España).
Restauración de mosaicos en las Cuevas de Soria y musealización.
Rehabilitación Villa Romana de Los Quintanares en Rioseco de Soria.
Rehabilitación de la villa romana de Santervás.
Actuaciones de restauración y conservación del castillo y fachada del Palacio de Berlanga.
Actuaciones de uso en el castillo de Monteagudo de las Vicarías.
Musealización de «la Torre del Cubo» en castillo de Langa de Duero.
Rehabilitación y conservación de la muralla de Medinaceli.
Restauración del castillo de San Leonardo de Yagüe.
Recuperación del sequero forestal de Abéjar como centro de interpretación de la zona de Pinares en Soria,
Creación de centro museístico en Torre Arévalo,

Zamora:

Rehabilitación del Teatro Ramos Carrión Puente medieval en Toro.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 Cultural.

En los últimos meses incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aún mayor por las siguientes razones:

• En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del Sector Público Empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...) obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta

aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas publicas dependientes de otros departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

- Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 Cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004 de 10 de Septiembre).
- Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que ajustaran los planes anuales (art. 2.a) que desconocemos y que se resumen, parece ser en «un año toca una cosa, otro año toca otra».
- Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad y en este caso obligación de recibir información y coordinar al Sector Público Empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 Cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).
- Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 Cultural, de hecho anuncio que he quedado ya con la subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante fórmula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.522

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Artículo: 63. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (cofinanciación con el Ministerio Vivienda).
Proyecto: Rehabilitación del Teatro Olimpia de Medina del Campo (Valladolid).
Escuela de Música de Olmedo. Proyecto 2008 27 09 0525.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe : 1.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2007 no destinó ni un solo euro al proyecto del Teatro Olimpia en Medina del Campo, pese a ser un compromiso reiterado y estar pendiente de su impulso durante toda la Legislatura, y así fue denunciado en su día. La consignación para el año 2008 de una cantidad tan escasa como 25.000 euros constituye casi una provocación en la medida en que da cuenta del nulo interés de este Gobierno por cumplir sus compromisos y responder a una demanda respecto a este edificio, en el

que ciudadanos y administración local de Medina del Campo han puesto grandes ilusiones.

Las previsiones presupuestarias estiman en un coste total de 2.600.000 euros la obra en sí, que el Gobierno pretende dilatar hasta más allá del 2011 conforme a lo que indica el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2008. En definitiva no se considera razonable que se pierda un año más en la ejecución de este proyecto, que debería ser impulsado de forma decidida y con dotación presupuestaria suficiente en 2008.

Recuperar las inversiones comprometidas en su día con cargo al llamado 1 por 100 Cultural, con destino a proyectos como éste constituye una exigencia de justicia y respeto a los compromisos adquiridos, y además no puede soslayarse en la medida en que en la zona de influencia de Medina del Campo se están desarrollando importantes obras de infraestructura ferroviaria, de las que han de obtenerse el consiguiente y adecuado reflejo, conforme a la normativa aplicable, en el apoyo a proyectos de recuperación y puesta en valor de patrimonio singular como es el caso que nos ocupa.

En la misma situación se encuentra el Proyecto de Escuela de Música en el municipio de Olmedo, y su ubicación en edificio de Interés Cultural. La ejecución de importantes obras del TAV en su término municipal y ámbito de influencia hacen pertinente que Olmedo pueda rentabilizar lo dispuesto en la normativa que regula el llamado «1 por 100 Cultural» para impulsar un proyecto de interés social y cultural para la villa. En ese sentido se considera oportuno proceder a ir definiendo en presupuestos la propuesta planteada por el Ayuntamiento de Olmedo de habilitar un edificio que reúna los requisitos para albergar dicha Escuela y acogerse a la financiación estatal por esta vía.

ENMIENDA NÚM. 2.523

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 7A. Diputación Provincial de Valladolid.
Concepto: Rehabilitación integral Teatro Zorrilla.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar este Teatro que tiene como objetivos dinamizar las actividades del teatro, la danza, la música y el cine, fomentar en el público joven el interés por estas actividades, potenciarlas en la gente mayor, disponer de un espacio que dé salida a otras actividades de la Diputación de Valladolid y de la ciudad y la provincia y mantener esta actividad permanentemente a lo largo del año.

ENMIENDA NÚM. 2.524

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103.
Programa 333A. Museos.
Capítulo: 6.
Concepto: Museo del Pan, Mayorga, Valladolid.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Sección: 24.
Organismo: 103.
Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Diputación Provincial de Valladolid ha puesto en marcha un Proyecto de dinamización y complemento a los recursos ya existentes en Tierra de Campos.

Es el Museo del Pan situándole en el contenedor que se conoce con el nombre de Iglesia de San Juan en el municipio de Mayorga, municipio de 2.300 habitantes.

El Ayuntamiento ha puesto a disposición del Proyecto una antigua iglesia ya desafectada de todo uso religioso así como una vivienda anexa.

El Museo del Pan debe ser un proyecto didáctico donde el visitante contemple no solamente la historia del producto origen del mismo, sino que contenga una parte práctica donde la participación de los visitantes sea tal, que se encuentren durante su visita en el recogimiento absoluto de lo que es la esencia del Museo.

ENMIENDA NÚM. 2.525

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto uniprovincial.

Proyecto 2007 24 03 0215. Recuperación del conjunto del Palacio del Mayorazgo de los Quintanilla (Medina del Campo) Valladolid.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B.

Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2007 no destinó ni un solo euro a este proyecto en Medina del Campo, y hubo de ser corregido en su momento vía enmienda. El retraso en la ejecución de este proyecto debería suponer para 2008 un impulso más decisivo a la hora de su ejecución toda vez que la misma previsión del Proyecto de Presupuestos extiende la misma también a 2009. De la información de los Presupuestos se deduce que no se ha ejecutado nada de lo previsto para 2007, unos 300.000 euros, dado que pese a ser la estimación del coste total del proyecto esa cantidad es la que reaparece de nuevo para ejecutar entre 2008 (253.000 euros) y 2009 (35.000 euros). De la obra posterior no hay estimación alguna.

De toda esta situación se deduce una notable falta de compromiso firme y perceptible que despeje dudas y acelere la recuperación de este conjunto para uso cultural de los medinenses y visitantes. Es notable ya el retraso que se acumula y el presupuesto debe consignar partidas de inequívoco compromiso con una efectiva realización de este proyecto.

La enmienda de 1.000.000 de euros contribuye a clarificar la situación y a ofrecer un mensaje claro de apoyo a su rápida ejecución.

ENMIENDA NÚM. 2.526

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración Bienes Culturales.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Artículo 63. Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Proyecto uniprovincial nuevo.

Concepto: Rehabilitación de dependencias del Palacio de Santa Cruz en Valladolid.

Importe: 2.000.000 euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337 B.

Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Pese a la aprobación de una Proposición No de Ley aprobada el pasado año 2005 en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados nada se ha plasmado en el Proyecto de Presupuestos de estos últimos años y tampoco para 2008 para la realización de este proyecto de indudable interés patrimonial y cultural para Valladolid.

El proyecto de rehabilitación del palacio de Santa Cruz requeriría una inversión de 3.764.197,96 euros, según los cálculos de la Universidad de Valladolid que figuran en la memoria del proyecto y en el convenio de colaboración que permitirá llevar adelante la obra, con la financiación de la Junta de Castilla y León y la Dirección General de Bellas Artes, dependiente del Instituto del Patrimonio Histórico Español.

Unas obras que permitirán recuperar el claustro, las bóvedas, las escaleras, las galerías y el zaguán del histórico edificio, considerado como pionero en la arquitectura renacentista española y que es, sin duda, el edificio más emblemático de la Universidad de Valladolid.

La memoria de intervención –remitida en febrero de 2007 a la Dirección General de Bellas Artes– también propone la ejecución de trabajos en el ala de San Ambrosio y en la hospedería, aunque la mayor parte de la restauración se centrará en Santa Cruz, donde se tiene previsto realizar un estudio detallado de las piezas que componen el suelo para evaluar su daño y proponer una solución, que va desde la unión de las fisuras a la sustitución de las piezas de piedra, sin olvidar una intervención bajo el suelo que solucione la absorción de humedades y correcta evacuación de pluviales. El losado presenta importantes desniveles, grandes fisuras en las piedras –de diversa tipología y sin que haya homogeneidad entre ellas– y anchos huecos entre cada piedra.

La propuesta económica plantea una revisión del ala de San Ambrosio que, aunque ha sido restaurada recientemente, continúa presentando problemas de humedades que de subsistir plantearía la necesidad de realizar levantamientos puntuales de zonas para estudiar el origen de las humedades. Los estudios de posibles correntías o niveles freáticos, así como de las actuales instalaciones de saneamiento, posiblemente en deficiente estado, serán necesarios para hallar la causa y tomar el criterio adecuado. Las obras en la hospedería llevarían a la consolidación y limpieza de las fachadas y la portada original, así como la reparación de las cubiertas.

Según el proyecto elaborado para la Universidad, los trabajos comenzarían con la ejecución de la planta sótano y el ascensor. De ahí se pasaría a la restauración del suelo y las fachadas del claustro y, posteriormente, el pavimento de las plantas superiores y el arreglo del forjado y las galerías de Santa Cruz.

Sin embargo no existe previsión presupuestaria alguna de compromiso presente ni futuro de la Administración del Estado, titular del edificio, con esta obra, algo que entendemos debe ser subsanado con una enmienda que clarifique la voluntad política y la responsabilidad del Ministerio de Cultura en relación con la misma. La aportación en 2008 de una cantidad de 2.000.000 de euros entendemos que contribuye a despejar incertidumbres y clarificar la colaboración necesaria del Gobierno de España.

ENMIENDA NÚM. 2.527

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyectos uniprovinciales.

Proyecto: 2000 18 103 0201. Ampliación Museo de Valladolid.

Importe: 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B.

Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Sección: 24.

Organismo: 103.

Programa: 333A.
Capítulo: 6.
Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La ampliación del Museo provincial de Valladolid, conocido como Museo Fabio Nelli constituye un proyecto de ya dilatada ejecutoria, en la medida en que fue planteada por el Gobierno del Partido Popular y su proyecto configurado hace varios años. Sin embargo al final de esta Legislatura vemos cómo se ha ralentizado y formalmente detenido su previsión de desarrollo, con la consiguiente desilusión entre la ciudadanía de Valladolid. Ello ha impedido que comiencen las obras previstas, que se acumulen retrasos injustificados y que no se vislumbre un impulso definitivo a este proyecto.

De ello es exponente el incumplimiento absoluto de las previsiones presupuestarias establecidas para el año 2007, en las que existía una partida que, siendo significativa, 1.947.500 euros, no ha servido de nada, no ha visto ejecución alguna, acumulando un nuevo año perdido a los anteriores. La previsión de desarrollo de la obra se extiende ya a 2010, con un coste total estimado de 6.896.030 euros.

Todo ello hace aconsejable revisar la estimación y tratar de recuperar el tiempo perdido o al menos no dilatar aún más y de forma incomprensible la previsión. Para ello estimamos conveniente incrementar de forma notable la previsión contenida en el Proyecto de Presupuestos para 2008, que es de 1.500.000 euros con una partida adicional de 2.500.000 euros, que incorpore las partidas no ejecutadas de años anteriores y comprometa de forma nítida e incuestionable al Gobierno de España en la ejecución de este proyecto de ampliación y rehabilitación de la sede del museo provincial de Valladolid, para que éste disponga de espacios, recursos, organización y servicios acordes con un museo de esa naturaleza, que adolece en la actualidad de numerosos problemas para el adecuado desempeño de sus funciones.

Más retrasos e incumplimientos injustificados resultan ya difíciles de aceptar en un proyecto que no espera ni necesita de otra cosa que de la voluntad política de acometerlo, en cumplimiento de los compromisos adquiridos, de la planificación efectuada en su día y del legítimo interés de los ciudadanos e instituciones de Valladolid que abogan insistentemente por su realización.

ENMIENDA NÚM. 2.528

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de Bienes Culturales.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Programa: 335B. Teatro.
Programa: 333A. Museos.
Capítulos: 4, 6 y 7.
Importes: 20.000 miles de euros.

Barcelona:

Restauración del poblado ibérico del Turó d'en Boscá.
Termas de la ciudad romana de Baetulo con el «decamanus» de la ciudad en el barrio de Dalt Vila en Badalona (Barcelona).
Restauración del Monasterio de Sant Jeroni de la Murtra en Badalona (Barcelona).
Remodelación de la fabrica Piher sita en la ciudad de Badalona (Barcelona), convirtiendo dicho lugar en un «musicarium».
Rehabilitación del Teatro Odeón de Canet de Mar (Barcelona).
Conjunto monumental de las iglesias de Sant Pere de Terrassa.
Rehabilitación de la Basílica de Santa María en la ciudad de Mataró.
Rehabilitación de la capilla de Sant Benet d'Espiells.
Rehabilitación del edificio de la Iguadalina Cotonera de (Igualada), Barcelona Restauración de Can Marfá (Mataró) que acogerá el futuro Museo del Textil.
Museo del Vino de Vilafranca del Penedés (Barcelona)
Museo Observatorio de Vinos espumosos de Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona).
Construcción de un Auditorium en Esplugues de Llobregat (Barcelona).
Biblioteca del Estado en Barcelona.
Proyecto Museo Nacional de Urbanismo en la ciudad de Barcelona, subsede Museo Nacional de Arquitectura.
Restauración Catedral de Vic.
Iluminación Fundación Miró.
Plan Director Colonias Sedó.
Documento marco colonia Güell, en Santa Coloma de Cervelló.

Tarragona:

Recuperación y restauración patrimonial del conjunto arqueológico «Tarraco».
Museo Arqueológico Nacional de Tarragona. Anexos mejora de instalaciones.

Protección y restauración de las murallas romanas de Tarragona.
Restauración Catedral de Tortosa.
Conjunto monumental iglesias de Sant Pere, Terrasa.

Lleida:

Hospedería de Poblet.
Catedral Nova de Lleida.
Murallas de Lleida.
Rehabilitación casa consistorial de Barbens.

Girona:

Catedral de Girona.
Recuperación del entorno del puente románico de Besalú.
Archivo histórico provincial de Girona.
Auditorio de Girona.
Castillo de San Fernando (Figueres).
El Casino Menestral (Centro Cultural Popular): Figueres.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 Cultural.

En los últimos meses incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aun mayor por las siguientes razones:

• En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del Sector Publico Empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...) obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a. esos proyectos se produce la financiación en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas públicas dependientes de otros departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

• Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 Cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004 de 10 de Septiembre).

• Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que ajustaran los planes anuales (art. 2.a) que desconocemos y que se resumen, parece ser en «un año toca una cosa, otro año toca otra».

• Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad y en este caso obligación de recibir información y coordinar al Sector Público Empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).

• Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 cultural, de hecho anuncio que he quedado ya con la Subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante fórmula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.529

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de Bienes Culturales.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Programa: 333A. Museos.
Capítulos: 4, 6 y 7.
Importes: 2.000 miles de euros.

Murcia:

Anfiteatro romano de Cartagena; Restauración y rehabilitación.
Rehabilitación casa consistorial de Cartagena.
Museo de Arqueología Marítima de Cartagena.
Restauración de la Iglesia de San Francisco de Yecla.
Muralla de Molina de Segura.
Rehabilitación de la iglesia parroquial San Francisco Javier, en San Javier.
Museo Arqueológico de Murcia.
Restauración de la Sacristía de la Catedral de Murcia.
Restauración de los fuelles del órgano histórico de la catedral de Murcia.
Restauración embarcadero en Hornillos, Águila.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337 B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 2.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 Cultural.

En los últimos meses incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aún mayor por las siguientes razones:

- En la comparecencia de la Sra. Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del Sector Público Empresarial adscrito a los Ministerios de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...) obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas públicas dependientes de otros departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

- Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 Cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004, de 10 de septiembre).

• Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que ajustaran los planes anuales (art. 2.a) que desconocemos y que se resumen, parece ser en «un año toca una cosa, otro año toca otra».

• Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad y en este caso obligación de recibir información y coordinar al Sector Público Empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).

• Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 cultural, de hecho anuncio que he quedado ya con la Subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante fórmula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.530

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Programa: 335A. Música y Danza.

Programa: 335B. Teatro.

Programa: 333A. Museos.

Capítulos 4, 6 y 7.

Importes: 4.000 miles de euros

lles Balears: Teatro Principal de Inca.

Conservación Patrimonio UNESCO-lbiza Patrimonio de la Humanidad; Plan nacional de Conservación Integral de Murallas renacentistas de Ibiza.

Rehabilitación Teatro Pereira.

Rehabilitación Museo Menorca.

Biblioteca Pública Formentera.

Biblioteca Pública del Estado Ibiza.

Rehabilitación del Teatro dés Born de Ciutadella, Menorca.

Catedrales de Palma y Ciudadela, incremento presupuestario.

Palacio de Congresos y Cultura de Santa Eulalia del Río de Eivissa.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 Cultural.

En los últimos meses incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capitulo 6, nuestra preocupación es aun mayor por las siguientes razones:

• En la comparecencia de la señora Subsecretaria de Cultura ante la Comisión, con motivo del debate de presupuestos, al ser preguntada por determinados proyectos y sobre todo por los fondos provenientes del Sector Público Empresarial adscrito a los Ministerios

de Fomento o Medio Ambiente (ADIF, AENA...) obtuvimos las siguientes respuestas:

1) «De cada gran obra, se saca la cuenta del 1 por 100 y eso es lo que se destina. Es verdad que concurren cuatro ministerios; desde luego yo no voy a dar cuenta aquí de las actuaciones del Ministerio de Fomento y menos de AENA, que es una entidad empresarial, o de ADIF, ni las conozco ni, desde luego, me parece adecuado que yo dé explicaciones sobre un presupuesto que no es del departamento. Sí hay una Comisión que se encarga de ver los proyectos y en base a esos proyectos se produce la financiación en la que el peso de la aportación de Fomento será mucho mayor lógicamente que la nuestra o que la de Medio Ambiente».

2) «No le voy a facilitar información porque no dispongo de información de empresas públicas dependientes de otros departamentos».

3) «Unos años toca unas cosas y otros años tocan otras. Su Señoría me puede dar las razones por las que cree que éstas deben tener más peso e indicarme otras que le parecería bien que bajáramos».

Es necesario y urgente recordar:

- Que existe una Comisión Interministerial para la coordinación del 1 por 100 Cultural adscrita al Ministerio de Cultura y presidida por el Ministro de Cultura (Real Decreto 1893/2004 de 10 de Septiembre).
- Que es obligación de la citada Comisión elaborar las directrices a las que ajustaran los planes anuales (art. 2.a) que desconocemos y que se resumen, parece ser en «un año toca una cosa, otro año toca otra».
- Que el Ministerio de Cultura sí tiene facultad y en este caso obligación de recibir información y coordinar al Sector Público Empresarial correspondiente «por razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del 1 por 100 cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).
- Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 Cultural, de hecho anuncio que he quedado ya con la Subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante fórmula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.531

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación cultural.
Concepto: 455 A las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos a la Península de empresas, personas e Instituciones con motivo de eventos de carácter artístico y/o cultural.
Importe: Incremento de 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 24.
Programa: 144A.
Capítulo: 2 y 4.
Programa: 337B.
Concepto: 631.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno mediante esta consignación ha manifestado su voluntad política de atender la necesidad existente para desplazamientos a la Península de empresas, personas e Instituciones con motivo de eventos de carácter artístico y/o cultural. No obstante, parece conveniente incrementar esta cuantía para Baleares de acuerdo con los compromisos acordados.

ENMIENDA NÚM. 2.532

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de Bienes Culturales.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Programa: 335A. Música y Danza.
Programa: 335B. Teatro.
Programa: 333A. Museos.
Capítulos: 4, 6 y 7.
Importe: 7.000 miles de euros.

Las Palmas de Gran Canaria:

Nuevo Palacio de Cultura y de las Artes de Telde de Las Palmas.
Restauración Teatro Guiniguada.
Teatro Municipal de Galdar.
Rehabilitación Museo Canario.
Rehabilitación iglesia parroquial de Vega de San Mateo.
Rehabilitación del Zenobio del Valerón.
Restauración y recuperación de Los Picachos.
Equipamiento escénico Teatro Pérez Galdós.
Terminación teatro municipal de Agüimes.
Restauración Castillo de la Luz.
Inventario arqueológico y etnográfico.
Teatro Parque cultural de Arucas.
Recuperación zona arqueológica de Bentayga.

Tenerife:

Recinto y Centro Ferial de La Palma.
Auditorio insular de La Palma.
Cartas arqueológicas en La Gomera.
Museo de la Seda, en La Palma.

Fuerteventura:

Restauración patrimonio histórico de Betancuria. Fuerteventura.
Palacio Insular de Congresos de Fuerteventura.
(Señalamos la dotación cero para el Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, sin explicación posible).

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 7.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado una y otra vez su preocupación por la falta de información, de coordinación y de eficacia de los fondos destinados a la conservación, restauración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Artístico y que proviene del denominado 1 por 100 Cultural.

En los últimos meses incluso los representantes de las Comunidades Autónomas carecen de la más elemental información.

En el presente presupuesto, y en lo que corresponde al Capítulo 6, nuestra preocupación es aún mayor por las siguientes razones:

FALTA TEXTO

razón de la materia, el Presidente también podrá convocar a las reuniones a otros cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del unos por cíen cultural. Los así convocados podrán asistir con voz pero sin voto» (art. 3.2 del Real Decreto).

• Que la obligación de coordinación que tiene el Ministerio no se puede resumir en un «hay que hacer un mejor seguimiento de los proyectos del 1 por 100 cultural, de hecho anuncio que he quedado ya con la Subsecretaría de Fomento para que establezcamos un sistema conjunto que nos permita una evaluación mejor». Después de tres años y medio de Gobierno semejante formula «de andar por casa» no parece admisible.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2008 es muy escasa, o inexistente.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración. A pesar de que esta información ha sido interrumpida en la Conferencia Sectorial y en el Consejo del Patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 2.533

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 102.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 63.
Proyecto: 1998 18 13 0017. Museo Nacional de Cerámica (2.ª Fase), Valencia.
Importe: 1.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 1.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El borrador de los Presupuestos Generales del Estado 2008 ha reducido la partida prevista en la proyección de los Presupuestos Generales del Estado 2007, de 1.100.00 euros a 500.000 euros, por lo que se reclama la cantidad inicial, de 1.100.000 euros. Así, la finalización de la obra se retrasa un año, de 2009 a 2010, por lo que se solicita la primera cantidad para poder concluir las obras en el ejercicio 2009.

ENMIENDA NÚM. 2.534

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 102.
Programa: 333A. Museos.
Artículo 63.
Proyecto: 2006 24 103 001 Museo de Bellas Artes, Rehabilitación y Ampliación (5.ª Fase), Valencia

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 2.440 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El borrador de los Presupuestos Generales del Estado 2008 ha reducido la partida prevista en la proyección de los Presupuestos Generales del Estado 2007, de 2.440.000 euros a 440.000 euros, por lo que se reclama la cantidad inicial, de 2.440.000 euros. Así, la finalización de la obra se retrasa un año, de 2009 a 2010, por lo que se solicita la primera cantidad para poder concluir las obras en el ejercicio 2009

ENMIENDA NÚM. 2.535

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 335C. Cinematografía.
Organismo: 101. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Capítulo: 46A. Corporaciones locales.
Concepto: (Nuevo) Al Ayuntamiento de Valencia A la Mostra de Valencia Cinema del Mediterrani.
Importe : 275 miles de euros

BAJA

Sección: 24.
Programa: 335 C.
Capítulo: 2 y 4.
Programa: 337B.
Concepto: 631.
Importe: 275 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita subvención al Ministerio de Cultura para la realización de La Mostra de Valencia-Cinema del Mediterrani. Esta enmienda ya se realizó a los Presupuestos Generales del Estado de 2007, ya que no ha habido subvención desde 2006. Anteriormente, en el año 2003 la cantidad fue de 33.055 euros y en el año 2005 se redujo a 25.000 euros. A partir de 2006 ha desaparecido toda aportación estatal a la celebración del festival valenciano, por lo que se solicita que se restaure la ayuda. Mientras, la Semana Internacional de Cine de Valladolid (Seminci) obtuvo, en el año 2003, 270.455 euros. De ahí, que la Mostra para 2008 se pida una subvención de 275.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 2.536

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de Bienes Culturales.
Servicio: 03.
Artículo: 63.
Proyectos: Puentes del Real, del Mar y de San José, Valencia.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

El Ayuntamiento está actuando en su recuperación y solicita aportación estatal. Se trata de elementos con un indudable valor patrimonial que, al mismo tiempo, juegan un papel fundamental en la red viaria y de comunicación de ambos márgenes del río.

ENMIENDA NÚM. 2.537

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Servicio: 03.
Artículo: 63.
Proyecto: Los Silos de Burjassot, Valencia.
Importe: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

JUSTIFICACIÓN

Es un edificio propiedad del Ayuntamiento de Valencia que necesita de intervenciones periódicas y mantenimiento, actualmente cedido al Ayuntamiento de Burjassot.

ENMIENDA NÚM. 2.538

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Servicio: 03.
Artículo: 6.
Proyecto: Centro cultural en la zona norte de la ciudad (Benicalap-Orriols-Benimaclet), Valencia.
Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 7000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta zona necesita de una instalación de estas características dado el considerable incremento de población de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 2.539

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Organismo: 103.
Artículo: 6.
Proyecto: Traslado de la Biblioteca Central y Hemeroteca. Valencia.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario y operativo su traslado a la zona del centro histórico o universitario, ya que actualmente están situadas en la plaza de Maguncia, muy alejadas tanto de los campus como del centro de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.540

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 4.
Concepto: Palau de la Música, Valencia.
Importe: 2.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 2.
Importe : 2.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adecuada.

ENMIENDA NÚM. 2.541

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 335A. Música y Danza.
Organismo: 201 INAEM.
Capítulos: 45 y 46.
Concepto (nuevo): Auditorio de Burgos.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 2.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este ejercicio 2008 un proyecto de carácter plurianual con un coste total de 24.000 miles de euros. Este proyecto forma parte del complejo del Centro de Investigación y Museo de la Evolución Humana de Atapuerca.

ENMIENDA NÚM. 2.542

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 335A. Música y Danza.
Organismo: 201 INAEM.
Capítulos: 45 y 46.
Concepto (nuevo): Auditorio de Burgos.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201.
Programa: 335A Música y Danza.
Capítulo: 2.
Importe : 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este ejercicio 2008 un proyecto de carácter plurianual con un coste total de 24.000 miles de euros. Este proyecto forma parte del complejo del Centro de Investigación y Museo de la Evolución Humana de Atapuerca.

ENMIENDA NÚM. 2.543

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de Bienes Culturales.
Servicio: 03.
Artículo: 63.
Proyecto: Restauración del Obispado de La Laguna.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación necesaria para ejecutar las obras de restauración.

ENMIENDA NÚM. 2.544

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B. Conservación y restauración de Bienes Culturales.
Servicio: 03.
Artículo: 63.
Proyecto: 1998 18 13 0112. Terminación de las obras de la Catedral de La Laguna.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación necesaria para ejecutar las obras de restauración.

ENMIENDA NÚM. 2.545

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Al presupuesto de la sociedad de Aguas del Ebro

ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».
Importe Neto de la Cifra de negocio: Ventas.
Incremento: 1.200 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adjudicación de Inmovilizado: Inmovilizado Material.
Incremento: 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Sistema Aragón Iratí.

ENMIENDA NÚM. 2.546

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 24.
Organismo: 201.
Programa: 335A.
Concepto: 48
Proyecto: Palau de las Arts Reina Sofía.
Importe: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Servicio: 3. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Concepto: 2003 18 13 8216. Producto del 1 por 100 cultural, artículo 68, Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
Sección: 24.
Organismo: 201.
Programa: 335A.
Capítulo: 6.
Importe: 12.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Promocionar las actividades artísticas que se van a llevar a cabo dentro de la programación operística y sinfónica previstas para 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.547

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La enmienda núm. 2.547 del Grupo Parlamentario Popular fue retirada por escrito de dicho Grupo con fecha 29 de octubre de 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.548

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 25, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.549

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
Programa: 337A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 25 103 0005.
Concepto: Acciones de restauración y reposición en jardines, parques y montes.
Dotación Proyecto Ley: 5.593,57 miles de euros.
Propuesta de incremento: 1.167 miles de euros.

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio. 03. Portavoz del Gobierno.
Programa: 921Q.
Capítulo: 6.
Proyecto: 25 03 0624.
Concepto: Inversiones nuevas del Programa.
Importe: Disminuir en 527,91 miles de euros.

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio. 03. Portavoz del Gobierno
Programa: 921Q.
Capítulo: 6.
Proyecto: 25 03 0213.
Concepto: Inversiones de reposición del Programa.
Importe: disminuir en 639,09 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Comunidad de Madrid es uno de los destinos turísticos más importantes de Europa. Por esta razón, y atendiendo a la celebración del bicentenario del 2 de Mayo, se hace necesario incrementar los créditos destinados a restauración y acondicionamiento de nuestros jardines y parques en particular y nuestro Patrimonio en general.

ENMIENDA NÚM. 2.550

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 103. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
Programa: 337A.
Capítulo: 6.
Proyecto: 25 103 0006.
Concepto: Restauración, mejora y rehabilitación del Patrimonio arquitectónico.

Dotación Proyecto Ley: 5.593,57 miles de euros.
Propuesta de incremento: 6.416,49 miles de euros.

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio. 01. Presidente del Gobierno.
Programa: 412M.
Capítulo: 6.
Proyecto: 25 01 0621.
Concepto: Inversiones nuevas del Programa.
Importe: Disminuir en 2.772,89 miles de euros.

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio. 01. Presidente del Gobierno.
Programa: 412M.
Capítulo: 6.
Proyecto: 25 01 0211.
Concepto: Inversiones de reposición del programa.
Importe: Disminuir en 3.643,60 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Comunidad de Madrid es uno de los destinos turísticos más importantes de Europa. Por esta razón, y atendiendo a la celebración del bicentenario del 2 de Mayo, se hace necesario incrementar los créditos destinados a restauración y acondicionamiento de nuestro Patrimonio arquitectónico.

ENMIENDA NÚM. 2.551

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 25.
Programa: 912M. Presidencia de Gobierno.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Concepto: 62. Creación de un Centro Nacional de Coordinación de Emergencias.
Importe: 2.400,00 miles de euros.

BAJA

Sección 31: Gastos diversos ministerios.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: 2.400,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible dotar a la Administración General del Estado de un instrumento que coordine los incendios, inundaciones y otras catástrofes de parecido tenor, para actuar de forma coordinada y eficaz atajando desde su inicio cualquier emergencia con independencia de la situación dentro del territorio nacional en el que se origine.

ENMIENDA NÚM. 2.552

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Sección 25: Ministerio de Presidencia.

ALTA

Sección: 25.
Programa: 912O.
Servicio: 02.
Capítulo: 4.
Concepto: 488 (nuevo) para premios de Investigación e Innovación tecnológica en la prevención y detección de incendios forestales.
Importe total Alta: 40,00 miles de euros

BAJA

Programa: 912O.
Servicio: 02.
Capítulo: 6.
Concepto 630: – 40,00 miles de euros.
Importe: 40,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Profundizar en políticas a favor del medio ambiente y en la lucha contra los incendios devastadores y sus consecuencias.

ENMIENDA NÚM. 2.553

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 25: Ministerio de Presidencia.

ALTA

Programa: 337A. Administración del Patrimonio Nacional.
Organismo: 103. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
Concepto: 14300. «Otro personal de Escuelas Taller».
Cuantía: 975 miles de euros.
Concepto: 14301. «Otro personal de Talleres de Empleo».
Cuantía: 975 miles de euros.
Importe total Alta: 1.950 miles de euros.

BAJA

Servicio: 01.
Programa: 912 M. Presidencia de Gobierno.
Capítulo: 2 concepto 22199. «Otros suministros» – 150,00 miles de euros.
Capítulo: 2 concepto 22799 «Otros» -160,00 miles de euros.
Servicio: 02.
Programa 9120. Relaciones Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo Alta Dirección.
Capítulo: 2 concepto 22199. «Otros suministros» -140,00 miles de euros.
Capítulo: 2 concepto 22706. «Estudios y trabajos técnicos» – 1.500,00 miles de euros.
Importe total Baja: 1.1950, 00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Recuperar la asignación presupuestaria para retribuciones de «Otro personal», Escuelas Taller y Talleres de Empleo para convenios con el INEM que dan trabajo a personas con dificultades para acceder al empleo, contribuyendo además a la restauración y conservación del Patrimonio Nacional.

ENMIENDA NÚM. 2.554

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 27, Ministerio de Vivienda, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.555

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.200. Andalucía.
Importe: 8.468,34 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 8.468.34 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a trans-

ferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.556

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.201. Aragón.
Importe: 1.376,50 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 1.376,50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.557

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.202. Asturias.
Importe: 1.182,82 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 1.182,82 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.558

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.203. Baleares.
Importe: 1.052,05 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 1.052,05 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.559

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75.204. Canarias.

Importe: 2.110,10 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 2.110,10 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.560

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75.205. Cantabria.

Importe: 611,13 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 611,13 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.561

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.206. Castilla-León.
Importe: 2.747,23 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 2.747,23 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.562

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.207. Castilla-La Mancha.
Importe: 2.036,68 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 2.036,68 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.563

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.208. Cataluña.
Importe: 7.505,36 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261 N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 7.505,36 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.564

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.209. Extremadura.
Importe: 1.184,50 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 1.184,50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.565

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.210. Galicia.
Importe: 3.030,40 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 3.030,40 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.566

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.211. La Rioja.
Importe: 323,37 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 323,37 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.567

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.212. Madrid.
Importe: 6.394,43 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 6.394,43 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.568

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.213. Murcia.
Importe: 1.426,20 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 1.426,20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.569

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.215. Valencia.
Importe: 5.004,77 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 5.004,77 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.570

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.216. Melilla.
Importe: 79,93 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 79,93 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.571

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.217. Ceuta.
Importe: 82,24 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 82,24 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75.219 hasta el 25 por 100 (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

ENMIENDA NÚM. 2.572

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.011. Remodelación barrios de Madrid.
Importe: 9.600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 9.600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario mantener el importe consignado en 2007 para remodelación de barrios de Madrid, con el fin de acometer –entre otros proyectos– la rehabilitación del barrio de Entrevías.

ENMIENDA NÚM. 2.573

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): 75.012. Remodelación barrios de Canarias.
Importe: 5.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 5.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario mantener –en éste y sucesivos ejercicios– un importe similar al consignado en los Presupuestos Generales del Estado 2007 para este concepto y para los Patronatos Provinciales, con el fin de acometer, entre otros proyectos, la segunda fase de la reposición del barrio de «Cuesta Piedra», así como de los ba-

rrios de «José Antonio», «La Candelaria» en Santa Cruz de Tenerife, y «Moscardó» en Icod de los Vinos.

ENMIENDA NÚM. 2.574

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo (nuevo): 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.013. Remodelación barrios de Torrelavega y Santander.
Importe: 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 1.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario acometer la rehabilitación integral de los barrios periféricos de Torrelavega, así como de los barrios «Río de la Pila», «San Simón» y «Entrehuertas» en Santander, que se encuentran especialmente degradados.

ENMIENDA NÚM. 2.575

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): 790. Seguros y afianzamiento por impago de rentas y daños en vivienda en régimen de alquiler.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente impulsar los seguros que cubran el impago de los alquileres y los daños que pueda causar el inquilino, con el fin de extender a todas las viviendas las ventajas que hoy sólo disfrutan los que contraten a través de las Agencias Autonómicas y/o municipales de alquiler, que vienen funcionando en todo el territorio nacional.

ENMIENDA NÚM. 2.576

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): 75.702. Promoción de suelo en territorios insulares.

Importe: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente dotar una partida adicional para la adquisición y promoción de suelo en los territorios insulares de Canarias y Baleares, debido a que el hecho de la insularidad, territorio escaso y fragmentado, agrava las dificultades para la obtención de suelo destinado a vivienda protegida.

ENMIENDA NÚM. 2.577

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): 75.701. Plan de dotaciones básicas Melilla.
Importe: 7.483,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 7.483,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera absolutamente necesario volver a dotar el Plan de dotaciones básica de Melilla de un importe similar al correspondiente a la ciudad de Ceuta.

ENMIENDA NÚM. 2.578

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): 75.704. Plan de ayudas a rehabilitación de las Islas Baleares.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Enmienda consecuencia del Acuerdo del Parlament de Illes Balears por el que se consideran prioritarias las actuaciones en las Illes Balears un plan que permita nuevos proyectos de rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 2.579

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 10. Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo.
Programa: 261P. Urbanismo y Política de Suelo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Concepto (nuevo): Creación de la Agencia Estatal de Suelo.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 261M. Dirección y Servicios Generales de Vivienda.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente la creación de una Agencia Estatal que coordine e impulse el desarrollo de los suelos de titularidad estatal susceptibles de ser incorporados a los Planes de Vivienda.

ENMIENDA NÚM. 2.580

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 74.003. SEPES. Desarrollo Parque Empresarial de Palencia.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Continuación con el desarrollo de un nuevo Parque Empresarial en Palencia.

ENMIENDA NÚM. 2.581

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 74.004. SEPES. Desarrollo de suelo para polígonos industriales y viviendas en Cádiz.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.582

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): 75.704. Plan de ayudas a rehabilitación de las Islas Baleares.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75.219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Enmienda consecuencia del Acuerdo del Parlament de las Illes Balears por el que se consideran prioritarias las actuaciones en las Illes de un Plan que permita nuevos proyectos de rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 2.583

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 750. Transferencias de capital a Comunidades Autónomas.
Concepto (nuevo): Plan Especial de Vivienda para las Islas Baleares.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos ministeriales.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Compromisos del Presidente del Gobierno de dotar a les Illes Balears de un Plan Especial de Vivienda para les Illes Balears, dada su condición de Comunidad extra peninsular.

ENMIENDA NÚM. 2.584

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Restauración Sa Llotja en Palma de Mallorca.
Importe: 513,70 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 513,70 euros.

JUSTIFICACIÓN

Convenio plurianual entre Ministerio de Vivienda y Gobierno de las Islas Baleares para la rehabilitación de edificio gótico emblemático (Sa Llotja).

ENMIENDA NÚM. 2.585

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayuda para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): A SEPES, para Polígonos Industriales ubicados en la ciudad de Palencia.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Resulta necesario que SEPES continúe con desarrollo de un nuevo Parque Empresarial en Palencia.

ENMIENDA NÚM. 2.586

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2006 27 09 0802. Conversión de la antigua cárcel de Palencia en Centro Cívico y Cultural.
Importe: 1.450 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.450 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para el acondicionamiento y la rehabilitación del edificio de la antigua cárcel en la ciudad de Palencia, según Convenio Ayuntamiento-Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 2.587

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: 1998 17 09 0270. Rehabilitación antigua Tejera en Palencia.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la rehabilitación de la antigua Tejera en Palencia, obra que tenía que haber finalizado en el 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.588

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2003 17 09 0531. Entorno y restauración en el Puente Antiguo de Moraleja (Cáceres).
Importe: 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de terminación del proyecto inicial y complementar el citado proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.589

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2006 27 09 0626. Restauración de la Iglesia y Colegio de los Jesuitas para Centro Sociocultural en Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Importe: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta obra tenía prevista su finalización en el año 2007. Solicitamos que la partida presupuestada para el 2009, se lleve al 2008 y se termine en este ejercicio.

ENMIENDA NÚM. 2.590

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: 2006 27 09 0627. Rehabilitación del María Luisa de Mérida (Badajoz).
Importe: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El plazo de ejecución de esta obra era de dos años con finalización en el 2007. Para el 2007 se retrasa dos años la fecha de terminación, y los PGE para el 2008 vuelven a retrasarlo un año. Pedimos que la partida presupuestada para el 2010 se lleve a los dos años anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.591

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2007 27 09 0524. Rehabilitación del Conventual Santiaguista y su entorno para centro cultural «Carlos V», en Calera de León (Badajoz).
Importe: Incrementar en 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este edificio se encuentra en un pésimo estado. El proyecto inicial preveía su finalización en el año 2009. Proponemos que se mantenga dicho plazo y que se pase la cantidad presupuestada para el 2010 al 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.592

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2006 27 09 0522. Recuperación de la Alcazaba Árabe de Badajoz.
Importe: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra de vital importancia para la recuperación del entorno árabe de Badajoz, uno de los principales compromisos de la anterior Ministra María Antonia Trujillo. Se ha retrasado de nuevo un año el plazo de finalización.

ENMIENDA NÚM. 2.593

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2007 17 09 0540. Reconstrucción y rehabilitación del Puente de Ajuda en Olivenza (Badajoz).
Importe: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La reconstrucción del Puente de Ajuda en Olivenza era un proyecto que tenía que haberse ejecutado en el año 2007. En el 2006 se alarga su terminación hasta el 2008, y en estos Presupuestos vuelve a aplazarse hasta el 2009.

ENMIENDA NÚM. 2.594

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2007 27 09 0523. Rehabilitación del Edificio Metálico del Rectorado de la Universidad de Badajoz.
Importe: Incrementar en 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto tenía prevista su finalización el pasado año, en el 2010. En los Presupuestos para el 2008 se retrasa su ejecución un año. Pedimos que se respete el plazo de ejecución previsto en el 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.595

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): A SEPES, para Plataforma Logística de Badajoz.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno se comprometió en el año 2005 a dotar presupuestariamente con 18 millones de euros la Plataforma Logística de Badajoz. Solicitamos, dado que no se ha cumplido con el compromiso, se establezca un horizonte 2008-2011, con una dotación anual de 6 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.596

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): A SEPES, para Suelo Industrial de Cortijo Real y Menacha Dos.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incumplimiento.

ENMIENDA NÚM. 2.597

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Puente de Hierro de Logroño (La Rioja).
Importe: 1.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras de rehabilitación del Puente de Hierro de Logroño (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.598

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Colegiata de San Miguel de Alfaro (La Rioja). Fase III.
Importe: 900 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

III fase de las obras de rehabilitación de la Colegiata de San Miguel de Alfaro (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.599

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Plaza de San Miguel de Nájera (La Rioja).
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de proceder a la reparación de los desperfectos de la primera actuación en la plaza de San Miguel de Nájera (La Rioja), y elaboración de un nuevo proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.600

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Puente de Briñas sobre el río Ebro en Haro (La Rioja).
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras de rehabilitación del Puente de Briñas sobre el río Ebro en Haro (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.601

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Manzana de la Falange de Nájera (La Rioja).
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Elaboración de un estudio de actuación en la manzana de la Falange de Nájera (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.602

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 27 09 0571. Obras de rehabilitación del Balneario de Grávalos (La Rioja).
Importe: Incrementar en 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras de rehabilitación del Balneario de Grávalos (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.603

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Ordenación plaza–entorno Museo de Adolfo Suárez en Cebreros (Ávila).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adecuar el entorno del Museo.

ENMIENDA NÚM. 2.604

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Acondicionamiento del edificio Infante Don Luis de Arenas de San Pedro (Ávila).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acondicionar este edificio.

ENMIENDA NÚM. 2.605

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 27 09 0601. Rehabilitación de la fábrica «Cross» para Centro Cultural en Culleredo (A Coruña).
Importe: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proponemos incrementar los 565,10 miles de euros programados para 2008, con 2.000,00 miles de euros de incremento, para darle un impulso a esta importante obra de rehabilitación e infraestructura cultural en el Área Metropolitana Coruñesa.

ENMIENDA NÚM. 2.606

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 27 09 0516. Rehabilitación de la Real Fábrica de Tabacos de A Coruña para instalación de oficinas municipales. Fase I.
Importe: Incrementar en 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Suplementar los 300,00 miles de euros existentes en el Proyecto de PGE para 2008, con el importe de las anualidades de 2009 y 2010, para que en 2009 se pueda disponer de tan importante equipamiento urbano en la ciudad de A Coruña y con ello se ponga en valor también un edificio tan emblemático y singular como la fábrica de tabacos.

ENMIENDA NÚM. 2.607

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 27 09 0532. Rehabilitación del Mercado Central de Valencia.
Importe: 3.700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El coste de la obra (7.868.830 euros) debía saldarse en el año 2008. Sin embargo, la partida de los PGE ha descendido de 926.000 euros, a 527.880 euros, por lo que esta diferencia más el coste de las obras de la pescadería, sitúan la enmienda en 3.700.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 2.608

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Remate de las obras complementarias del Complejo de Herrerías, en El Ferrol.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las importantes obras del Edificio de Herrerías de la ciudad de El Ferrol, cuyos primeros convenios se firmaron en el año 1997 entre los Ministerios de Fomento (hoy afectaría al de Vivienda), Defensa y Xunta de Galicia, empezándose las obras en el año 2001, quedarán finalizados, aproximadamente, dentro de un mes, aunque quedan pendientes las obras del «complementario» aprobado por el Gobierno, que afectarían al «ajardinamiento exterior», a la «reconstrucción del tramo de muralla derribada para la ejecución de las obras» (hoy con una alambrada) y para la «rehabilitación del foso», para las que no se ha incluido ni un solo euro en los Presupuestos del próximo ejercicio y resulta imprescindible para el remate final de tan importante obra, que es posible ejecutar dentro del próximo año.

ENMIENDA NÚM. 2.609

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2006 27 09 0625. Rehabilitación de los edificios de Arau, en San Andrés de la Rabaneda (León).
Importe: Incremento en 3.280,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.280 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los retrasos exigen invertir la totalidad presupuestada.

ENMIENDA NÚM. 2.610

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2005 27 09 5035. Centro Cultural Lyda en Astorga (León).
Importe: Incremento en 5.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Compromiso no ejecutado del Consejo de Ministros celebrado en León en 2004.

ENMIENDA NÚM. 2.611

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261 O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: 2001 17 09 0500. Rehabilitación Santuario de «La Peregrina», en Sahagún (León).
Importe: Incremento en 2.292 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.292 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los retrasos acumulados en la ejecución de la obra exigen incrementar la dotación.

ENMIENDA NÚM. 2.612

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Recuperación Patrimonio Valle de Riaño (León).
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El valor cultural del Patrimonio Valle de Riaño exige su recuperación y rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 2.613

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto (nuevo): Rehabilitación edificio Banco de España.

Importe: 2.117 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.117 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de su rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 2.614

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto (nuevo): A SEPES, para acceso desde N-234 a polígonos industriales «La Solanilla» y «Los Arrabales», en Abejar (Soria).

Importe: 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone incluir una cantidad que permita afrontar las inversiones necesarias para el acceso a polígonos Industriales de Abejar, desde la carretera N-234.

ENMIENDA NÚM. 2.615

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto (nuevo): A SEPES, para acceso desde N-234 a polígono industrial «La Nava», en Cabrejas del Pinar (Soria).

Importe: 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone incluir una cantidad que permita afrontar las inversiones necesarias para el acceso al polígono Industrial de Cabrejas del Pinar, desde la carretera N-234.

ENMIENDA NÚM. 2.616

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): A SEPES, para actuaciones en el polígono industrial «Santa Ana», en Duruelo de la Sierra (Soria).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone incluir una cantidad que permita afrontar las inversiones necesarias para la ampliación del polígono industrial de Duruelo de la Sierra, así como otras actuaciones imprescindibles para su desarrollo como es la sustitución de redes.

ENMIENDA NÚM. 2.617

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): A SEPES, para construcción y desarrollo del polígono industrial en Quintana Redonda (Soria).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone incluir una cantidad que permita afrontar la compra de terrenos y las inversiones necesarias para el desarrollo de polígono industrial en Quintana Redonda.

ENMIENDA NÚM. 2.618

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): A SEPES, para construcción y desarrollo de polígono industrial en Berlanga de Duero (Soria).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone incluir una cantidad que permita afrontar la compra de terrenos y las inversiones necesarias para el desarrollo de polígono industrial en Berlanga de Duero.

ENMIENDA NÚM. 2.619

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto (nuevo): A SEPES, para accesos al polígono industrial «Alcozar Sur», en Langa de Duero (Soria).
Importe: 450 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 450 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone incluir una cantidad que permita afrontar las inversiones necesarias para el acceso al polígono industrial de Langa de Duero.

ENMIENDA NÚM. 2.620

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Rehabilitación integral de los barrios de Pizarrales y El Carmen, en Salamanca.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Potenciar el desarrollo de dichos Barrios y acometer la solución estructural que da origen a bolsas de deterioro social.

ENMIENDA NÚM. 2.621

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Rehabilitación de viviendas en Barcelona y remodelación de los barrios de la ciudad.
Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.622

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto (nuevo): Rehabilitación del barrio del Carmel (Barcelona).
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.623

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Rehabilitación del Mercado de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Fomento.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 261M. Dirección y Servicios Generales de Vivienda.
Concepto: Gastos corrientes.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar esta obra, por su especial necesidad.

ENMIENDA NÚM. 2.624

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Adecuación y rehabilitación de viviendas de camineros en Soria.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la inclusión de la consignación económica necesaria para realizar las obras de rehabilitación y adecuación de viviendas de camineros para poder destinarlas a fines sociales.

ENMIENDA NÚM. 2.625

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Recuperación Patrimonio Valle de Riaño.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El valor cultural del Patrimonio del Valle exige su recuperación y rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 2.626

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Para que SEPES continúe con el desarrollo de un nuevo parque empresarial en Palencia.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para que SEPES continúe con el desarrollo de un nuevo parque empresarial en Palencia.

ENMIENDA NÚM. 2.627

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación Santuario de la Peregrina en Sahagún.
Importe: 2.292 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.292 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los retrasos acumulados en la ejecución de la obra exigen incrementar la dotación.

ENMIENDA NÚM. 2.628

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Plaza de San Miguel de Nájera (La Rioja).
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de proceder a la reparación de los desperfectos de la primera actuación en la Plaza de San Miguel de Nájera y elaboración de un nuevo proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.629

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Restauración Sa Llotja en Palma de Mallorca.
Importe: 513,70 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 513,70 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Convenio plurianual entre Ministerio de Vivienda y Gobierno de las Islas Baleares para la rehabilitación del edificio gótico emblemático (Sa Llotja).

ENMIENDA NÚM. 2.630

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Museo Ruta de la Plata en el edificio del Banco de España en Zamora.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929 M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1 millón de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para crear el Museo Ruta de la Plata en el edificio del Banco de España, proyecto comprometido con

Zamora pero pendiente de desarrollar y de dotación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 2.631

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación del Edificio Metálico del Rectorado de la Universidad de Badajoz.
Importe: 1.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto tenía prevista su finalización el año pasado en el 2010. En los presupuestos para el 2008 se retrasa su ejecución un año. Pedimos se respete el plazo de ejecución previsto en el año 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.632

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación de la Real Fábrica de Tabacos de A Coruña para instalación de oficinas municipales. Fase I.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Suplementar los 300 miles de euros existentes en el Proyecto de Presupuestos con el importe de las anualidades de 2009 y 2010 para que en 2009 se pueda disponer de tan importante equipamiento urbano en la ciudad de A Coruña y con ello se ponga en valor también un edificio tan emblemático y singular como la fábrica de tabacos.

ENMIENDA NÚM. 2.633

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261 O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Puente de Hierro de Logroño.
Importe: 1.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras de rehabilitación del Puente de Hierro de Logroño (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.634

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Puentes de Briñas sobre el río Ebro en Haro (La Rioja).
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras de rehabilitación del Puente de Briñas sobre el río Ebro en Haro (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.635

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Reconstrucción y rehabilitación de Puente Ayuda en Olivenza (Badajoz).
Importe: Incrementar 2.185 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: Disminuir 2.185 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La reconstrucción de Puente Ayuda en Olivenza era un proyecto que tenía que haberse ejecutado en el año 2007. En el año 2006 se alarga su terminación hasta el 2008 y en estos presupuestos vuelve a aplazarse hasta el 2009.

ENMIENDA NÚM. 2.636

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Entorno y restauración en el Puente Antiguo de Moraleja (Cáceres).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de terminación del proyecto inicial y complementar el citado proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.637

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación del Patrimonio del Couto Mixto (Ourense).
Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El pleno del Congreso de los Diputados aprobó este año 2007, y por unanimidad, una Proposición no de Ley que además de instar al Gobierno al reconocimiento del papel histórico-cultural del Couto Mixto, enclave fronterizo singular ubicado en la provincia de Ourense, incluía el compromiso de contribuir al desarrollo socioeconómico de este territorio. En este ámbito es necesario apoyar dos intervenciones:

– La rehabilitación de la Rectoral de Santiago (Santiago, Calvos de Rondín-Ourense) para destinarla a Centro de Interpretación del Couto Mixto).
– La recuperación del patrimonio cultural de la Iglesia de Santiago (Santiago, Calvos de Rondín-Ourense).

ENMIENDA NÚM. 2.638

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación del María Luisa de Mérida.
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El plazo de ejecución de esta obra era dos años con finalización en el 2007. Para el 2007 se retrasa dos años la fecha de terminación y los PGE para el 2008 vuelven a retrasarlo un año. Pedimos que la partida presupuestada para el 2010 se lleve a los dos años anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.639

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Ordenación Plaza-Entorno Museo de Adolfo Suárez en Cebreros (Ávila).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adecuar el entorno del Museo.

ENMIENDA NÚM. 2.640

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Restauración de las Murallas de Niebla (Huelva).
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Restauración de las Murallas de Niebla (Huelva).

ENMIENDA NÚM. 2.641

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación del Monasterio de Santa María de Melón en Hotel Balneario.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es un proyecto de rehabilitación que tiene todo fundamento para poner en valor un monumento de gran calidad y además dinamizar socioeconómicamente este ayuntamiento ourense. Su viabilidad social y económica es innegable.

ENMIENDA NÚM. 2.642

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación del Mercado Minorista de Tarragona.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de complementar anteriores ayudas para poder finalizar a la mayor brevedad posible los trabajos dada la prioridad de recuperar la actividad en el interior del mercado.

ENMIENDA NÚM. 2.643

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación del Mercado de Zaragoza.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias dotacionales.

ENMIENDA NÚM. 2.644

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación del Mercado de Abastos de Villarrobledo.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Repercusión en el Anexo de inversiones de la Sección 27.

ENMIENDA NÚM. 2.645

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Manzana de la Falange de Nájera (La Rioja).
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Elaboración de un estudio actuación en la Manzana de Nájera (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.646

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación de la fábrica «Cross» para Centro Cultural en Culleredo (A Coruña).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proponemos incrementar los 565,10 miles de euros programados para 2008 con 2.000 miles de euros incremento para darle un impulso a esta importante obra de rehabilitación e infraestructura cultural en el Área Metropolitana Coruñesa.

ENMIENDA NÚM. 2.647

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261 O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Reforma escuela hogar Nuestra Señora del Salobrar en Jaraíz de la Vera (Cáceres).
Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario cumplir la programación plurianual de los PGE 2007, se retrasaría dos años.

ENMIENDA NÚM. 2.648

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Acondicionamiento del edificio Infante Don Luis de Arenas de San Pedro (Ávila).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acondicionar este edificio.

ENMIENDA NÚM. 2.649

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación del edificio de Arau.
Importe: 3.280 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.280 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los retrasos exigen invertir la totalidad presupuestada.

ENMIENDA NÚM. 2.650

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación del edificio de la Antigua Cárcel (Palencia).
Importe: 1.450 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.450 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Según Convenio Ayuntamiento-Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 2.651

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación del Conventual Santiaguista de Calera de León (Badajoz).
Importe: 1.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este edificio se encuentra en un pésimo estado. El proyecto inicial preveía su finalización en el año 2009. Proponemos se mantenga dicho plazo y que se pase la cantidad presupuestada para el 2010 al 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.652

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Remate de las obras complementarias del Complejo de Herrerías en El Ferrol.
Importe: 1.760 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.760 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las importantes obras del edificio de Herrerías de la ciudad de El Ferrol, cuyos primeros convenios se firmaron en el año 1997, entre los Ministerios de Fomento (hoy afectaría al de Vivienda), Defensa y Xunta de Galicia, empezándose las obras en el año 2001, quedarán finalizados, aproximadamente, dentro de un mes, aunque quedan pendientes las obras del «complementario» aprobado por el Gobierno, que afectarían al Patio de Levante, al Aula Magna y a los Aljibes, así como al forrado de la planta bajo cubierta y las divisiones correspondientes a la biblioteca. Por ello resulta imprescindible continuar las obras hasta su finalización completa, por lo que es necesario incluir en los Presupuestos del año 2008 la partida correspondiente.

ENMIENDA NÚM. 2.653

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261 O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Remate de las obras complementarias del Complejo de Herrerías en el Ferrol.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las importantes obras del edificio de Herrerías de la ciudad de El Ferrol, cuyos primeros convenios se firmaron en el año 1997, entre los Ministerios de Fomento (hoy afectaría al de Vivienda), Defensa y Xunta de Galicia, empezándose las obras en el año 2001, quedarán finalizados, aproximadamente, dentro de un mes, aunque quedan pendientes las obras del «complementario» aprobado por el Gobierno, que afectarían al «ajardinamiento exterior», a la «reconstrucción del tramo de muralla derribada para la ejecución de las obras» (hoy con una alambrada) y para la «rehabilitación del foso», para la que no se ha incluido ni un solo euro en los presupuestos del próximo ejercicio y resulta imprescindible para el remate final de tan importante obra, que es posible ejecutar dentro del próximo año.

ENMIENDA NÚM. 2.654

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Restauración de la Iglesia y Colegio de los Jesuitas para Centro Sociocultural en Frenegal de la Sierra.
Importe: 1.556 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.556 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta obra tenía prevista su finalización en el año 2007. Solicitamos que la partida presupuestada para el 2009 se lleve al 2008 y se termine en este ejercicio.

ENMIENDA NÚM. 2.655

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Colegiata de San Miguel de Alfaro (La Rioja). Fase III.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

III Fase de las obras de rehabilitación de la Colegiata de San Miguel de Alfaro (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.656

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Centro Lyda de Astorga.
Importe: 5.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Compromiso no ejecutado del Consejo de Ministros celebrado en León en 2004.

ENMIENDA NÚM. 2.657

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación Casco Histórico de Toro (Zamora).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para un proyecto de rehabilitación en el Casco Histórico de Toro (Zamora), siendo de gran trascendencia para la promoción de la ciudad considerada dentro de la Historia de España.

ENMIENDA NÚM. 2.658

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Plan accesibilidad Casco Histórico de Córdoba.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora casco histórico.

ENMIENDA NÚM. 2.659

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Urbanización del casco histórico de Alcaraz.
Importe: 240 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 240 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Repercusión en el Anexo de inversiones de la Sección 27.

ENMIENDA NÚM. 2.660

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Urbanización del casco antiguo de Hellín (Albacete).
Importe: 420 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 420 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Repercusión en el Anexo de inversiones de la Sección 27.

ENMIENDA NÚM. 2.661

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Ampliación Casas Consistoriales en Galdar.
Importe: 900 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Repercusión en el Anexo de inversiones de la Sección 27.

ENMIENDA NÚM. 2.662

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Ampliación Casas Consistoriales de Valsequillo.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Repercusión en el Anexo de inversiones de la Sección 27.

ENMIENDA NÚM. 2.663

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Obras complementarias a rehabilitación Casas Consistoriales LPGC.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Repercusión en el Anexo de inversiones de la Sección 27.

ENMIENDA NÚM. 2.664

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación integral de los barrios de Pizarrales y el Carmen.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Repercusión en el Anexo de inversiones de la Sección 27.

ENMIENDA NÚM. 2.665

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación edificio Banco de España (León).
Importe: 1.117 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.117 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El valor cultural del Patrimonio exige su rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 2.666

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Obras de rehabilitación del Balneario de Grávalos (La Rioja).
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras de rehabilitación del Balneario de Grávalos (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.667

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Auditorio Municipal de Agulmes.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Repercusión en el Anexo de inversiones de la Sección 27.

ENMIENDA NÚM. 2.668

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Rehabilitación antigua Tejera (Palencia).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de concluir estas obras de rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 2.669

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Recuperación de la Alcazaba Árabe de Badajoz.
Importe: 2.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra de vital importancia para la recuperación del entorno árabe de Badajoz, uno de los principales compromisos de la anterior Ministra, María Antonia Trujillo. Se ha retrasado de nuevo un año el plazo de finalización.

ENMIENDA NÚM. 2.670

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Remodelación ala norte de la Catedral (Las Palmas).
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Programa: 929M.
Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Repercusión en el Anexo de inversiones de la Sección 27.

ENMIENDA NÚM. 2.671

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 32, Entes Territoriales, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.672

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942N.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 464.
Modificación propuesta: Creación de una partida de 30.000 miles de euros como contribución a gastos institucionales en municipios con una población igual o inferior a los 1.000 habitantes.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942M.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 468.
Modificación propuesta: Baja de 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar mecanismos de colaboración económica con los Ayuntamientos con población igual o menor a los 1.000 habitantes que posibilite que éstos puedan atender mínimamente el funcionamiento democrático de los grupos municipales y la representación institucional de estas Corporaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.673

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942N.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 465.
Modificación propuesta: Creación de una partida de 15.000 miles de euros destinada a financiar las instituciones y servicios específicos del municipio de Madrid.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942M.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 468.
Modificación propuesta: Baja de 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Materializar las transferencias destinadas a financiar las instituciones y servicios específicos de Madrid, mediante la suscripción del oportuno convenio en el ámbito de la Comisión Interadministrativa de Capitalidad, creada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 y disposición adicional primera de la Ley por la que se regula el Régimen Especial de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 2.674

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 466.
Modificación propuesta: Creación de un Fondo destinado a compensar a las Entidades Locales con instalaciones militares en su territorio dotado con 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942N. Otras transferencias a Entidades Locales.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 46005.
Modificación propuesta: Baja en 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar mecanismos de compensación para aquellos municipios que tienen gran parte de la superficie de su territorio ocupado por instalaciones o campo de maniobras del Ministerio de Defensa y están limitando su expansión urbanística y desarrollo industrial; entre otros, El Ferrol, Cartagena, San Fernando, Rota, Barbate, El Arahal-Morón, Higueruela, Pozo-Lorente, Hoya Gonzalo, Casas de Juan Núñez, Chinchilla, Obejo y Córdoba.

ENMIENDA NÚM. 2.675

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942N.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 464.
Modificación propuesta: Fondo adicional de Ayuda a la inmigración para las Corporaciones Locales, con una dotación complementaria de 75.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942M.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 468.
Modificación propuesta: Baja de 75.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Creación de un Fondo de Ayuda a la inmigración para las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

ENMIENDA NÚM. 2.676

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941O.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 464.
Modificación propuesta: Fondo adicional de Ayuda a la inmigración para las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, con una dotación complementaria de 75.000 miles de euros de los que, al menos, 12.000 miles de euros se destinarán a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 452.
Modificación propuesta: Baja de 75.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Creación de un Fondo de Ayuda a la inmigración para las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

ENMIENDA NÚM. 2.677

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942N.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 468.
Modificación propuesta: Creación de un Fondo para financiar proyectos de desarrollo local y urbano para municipios de más de 50.000 habitantes dotado con 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942M.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 468.
Modificación propuesta: Baja de 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar mecanismos de colaboración económica con los Ayuntamientos mediante la creación de un fondo destinado a financiar proyectos urbanos con características singulares.

ENMIENDA NÚM. 2.678

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 469.
Modificación propuesta: Creación de un nuevo Fondo adicional dotado con 10.000 miles de euros destinado a compensar a las Entidades Locales y Consorcios por los daños materiales que se producen como consecuencia de su participación en la extinción de los incendios producidos en el medio natural.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 46005.
Modificación propuesta: Baja de 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar mecanismos que posibiliten la compensación a las Entidades Locales y Consorcios por la pérdida o daños materiales producidos en la extinción de incendios o catástrofes naturales.

ENMIENDA NÚM. 2.679

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942N.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 470.
Modificación propuesta: Creación de una partida de 600.000 euros destinada a la realización de convenios con las Diputaciones Provinciales y Cabildos que mantengan los Hospitales Psiquiátricos, en orden de sufragar los gastos derivados del cuidado y tratamiento de aquellas personas cuyo ingreso se produzca como consecuencia de resoluciones judiciales o administrativas.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942M.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 46005.
Modificación propuesta: Baja de 600.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Compensación por los gastos derivados del ingreso de internos en centros psiquiátricos como consecuencia de resoluciones judiciales o administrativas que deban de ser sufragados por la Administración General del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.680

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941O.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 455.
Modificación propuesta: Dotar con 30.000 miles de euros un programa destinado a sufragar los gastos derivados de la elaboración y financiación de los Convenios que se suscriban con Comunidades Autónomas para la redacción o revisión de planeamientos urbanísticos municipales.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 452.
Modificación propuesta: Baja de 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Creación de instrumentos de colaboración económica con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para impulsar la adecuación de los respectivos planeamientos urbanísticos municipales.

ENMIENDA NÚM. 2.681

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 04. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Andalucía.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 753. Financiación del transporte metropolitano de Granada.
Modificación propuesta: Dotar con 12.057,57 miles de euros la partida destinada a financiar el transporte metropolitano de Granada.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942M. Transferencias a EELL por participación en ingresos del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 468.
Modificación propuesta: Disminución de 12.057,07 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida destinada a financiar el transporte metropolitano de Granada en cuantía suficiente para evitar desigualdades entre ciudades de Andalucía.

ENMIENDA NÚM. 2.682

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 04. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Andalucía.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 751. Financiación del transporte metropolitano de Sevilla.
Modificación propuesta: Incrementar en 4.000 miles de euros la partida destinada a financiar el transporte metropolitano de Sevilla.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942M. Transferencias a EELL por participación en ingresos del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 468.
Modificación propuesta: Disminución de 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar en 4.000 miles de euros la partida prevista en los presupuestos destinada a financiar el transporte metropolitano de Sevilla, para alcanzar una inversión de 12.057,57 miles de euros que se estima como adecuada para el próximo ejercicio.

ENMIENDA NÚM. 2.683

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 04. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Andalucía.
Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Entregas a cuenta. Disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía.
Modificación propuesta: Incrementar en 300.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M. Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en ingresos del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 452.
Modificación propuesta: Disminución de 300.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incluir la partida presupuestaria correspondiente a las asignaciones previstas en la disposición adicional segunda del Estatuto para Andalucía.

ENMIENDA NÚM. 2.684

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 04. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Andalucía.
Programa: 941O.Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 751. Nueva partida. Ampliación del Palacio de Congresos de Sevilla. FIBES.
Modificación propuesta: Dotar con 25.000 miles de euros con destino a la ampliación del Palacio de Congresos de Sevilla.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M. Transferencias a CC.AA. por participación en ingresos del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 45200.
Modificación propuesta: Disminución de 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Colaboración del Estado para la ampliación del Palacio de Congresos de Sevilla.

ENMIENDA NÚM. 2.685

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 17.
Programa: 941O.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 750.
Modificación propuesta: Aportación del Estado de 2.000 miles de euros para la construcción del Hospital del Valle del Tiétar (Ávila).

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 452.
Modificación propuesta: Baja de 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Nueva dotación presupuestaria para la firma de un Convenio que permita la construcción de un Hospital en el Valle del Tiétar (Ávila).

ENMIENDA NÚM. 2.686

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 17.
Programa: 942N.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 46.007.
Modificación propuesta: Incrementar en 4.950 miles de euros el crédito 32.941M23.46007, previsto para financiar las instituciones del municipio de Barcelona, y poder alcanzar el importe de los 9.250 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942N.
Capítulo: 4.

Artículo: 46.
Concepto: 46.005.
Modificación propuesta: Baja de 4.950 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Atender a la financiación de las Instituciones del Municipio de Barcelona, derivadas de la Ley por la que se regula su régimen especial, y poder alcanzar, conjuntamente con el crédito incorporado en la Sección 24, Ministerio de Cultura, un total de 20.000 miles de euros, para financiar los servicios específicos del Área Metropolitana de Barcelona, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.687

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 17.
Programa: 942N.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 471.
Modificación propuesta: Creación de una partida de 600.000 miles de euros destinada a financiar el Plan especial para Marbella.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942M.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 468.
Modificación propuesta: Baja de 600.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Estado, en sintonía con el compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno, debe de acudir en auxilio de la Institución Municipal, para paliar la grave situación económica por la que atraviesa el Municipio de Marbella, mediante una financiación extraordinaria.

ENMIENDA NÚM. 2.688

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 16. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Madrid.
Programa: 941O.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 750.
Modificación propuesta: 400.000 miles de euros como aportación del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid, para los trabajos de adecuación de la M-40.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 452.
Modificación propuesta: Baja de 400.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La estadística que lleva a cabo la Dirección General de Tráfico indica que la autovía de circunvalación M-40, una infraestructura de alta capacidad y más de 63 kilómetros de longitud que rodea la capital de España, es el escenario del mayor número de accidentes que se registran en todas las rutas de la Comunidad de Madrid.

El Gobierno de España ha manifestado su voluntad de proceder a la transferencia de dicha infraestructura a la Comunidad de Madrid de forma inmediata. A los efectos indicados, se crea una nueva partida presupuestaria destinada a transferir a la Comunidad de Madrid el importe señalado, con la finalidad de que pueda hacerse cargo de la citada infraestructura y acometa los trabajos de adecuación de forma inmediata.

ENMIENDA NÚM. 2.689

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 04. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Andalucía.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 752. Financiación del transporte metropolitano de Málaga.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.276,64 miles de euros la partida destinada a financiar el transporte metropolitano de Málaga.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942M. Transferencias a Entidades Locales por participación en ingresos del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 468.
Modificación propuesta: Disminución de 1.276,64 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada a financiar el transporte metropolitano de Málaga en cuantía suficiente para evitar desigualdades entre ciudades de Andalucía.

ENMIENDA NÚM. 2.690

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 10. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Andalucía.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 750. Financiación del transporte metropolitano de Zaragoza.
Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros la partida destinada a financiar el transporte metropolitano de Zaragoza.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 23.
Programa: 942M. Transferencias a Entidades Locales por participación en ingresos del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 468.
Modificación propuesta: Disminución de 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada a financiar el proyecto del transporte metropolitano de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.691

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 04. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Andalucía.
Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 752. Nueva partida. Auditorio Palacio del Sur en Córdoba.
Modificación propuesta: Dotar con 18.000 miles de euros con destino a la construcción del Auditorio Palacio del Sur en Córdoba.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M. Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en ingresos del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 45.200.
Modificación propuesta: Disminución de 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Colaboración del Estado para la construcción del Palacio del Sur en Córdoba.

ENMIENDA NÚM. 2.692

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 12.
Programa: 941O.
Capítulo: 4.
Concepto 45 (nuevo): Plan Integral de Empleo de Canarias.
Importe: 41.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Concepto: 452.
Importe: 41.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ante la insólita desaparición de consignación presupuestaria alguna en el Ministerio de Educación y Ciencia para el Plan Integral de Empleo de Canarias en el presupuesto de 2008, se propone dotar el compromiso adquirido por el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Canarias que permita reducir el retraso en materia educativa. Sin embargo, en el ejercicio 2006 existía una partida en la Sección 18, Ministerio de Educación, de 53 millones de euros destinados a Plan de Empleo Integral de Canarias, en el año 2007 se dotaba con 41 millones de euros y en este ejercicio, sin justificación alguna, la partida es de 0 euros. Con esta enmienda se pretende fortalecer la acción estructural de la Administración General en Canarias, cumpliendo los preceptos inversores del régimen económico fiscal.

ENMIENDA NÚM. 2.693

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 09. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Valencia.
Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 750.
Modificación propuesta: Aportación del Estado de 60.000 miles de euros para la financiación del Plan Director del nuevo Hospital Universitario La Fe de Valencia.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18.
Programa: 941M.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 452.
Modificación propuesta: Baja de 60.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Nueva dotación presupuestaria para la financiación del Plan Director del nuevo Hospital Universitario La Fe de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 2.694

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 33, Fondos de Compensación Interterritorial, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.695

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Corporación de Radio y Televisión Española, S. A., del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Los presupuestos de la Corporación RTVE para el año 2008 tienen unos caracteres de transitoriedad y de excepcionalidad contradictorios y opuestos a la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal.

Confirman un masivo e inconveniente proceso de desvinculación laboral.

Consolidan un modelo de televisión pública netamente comercial, no diferenciada de los operadores privados, e incompatible con su función de servicio público.

No están basados en un mandato-marco ni en un contrato-programa que la Ley 17/2006 establece como necesarios para fijar los objetivos, generales y concretos, de la Corporación RTVE.

No consignan la reducción de publicidad en Televisión Española que recoge la disposición adicional cuadragésimo novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

No contienen una previsión verosímil de ingresos comerciales para el año 2008, de acuerdo con la evolución de la audiencia de TVE y del mercado publicitario audiovisual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.696

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 17, Ministerio de Fomento, y a las Entidades ADIF, Puertos Del Estado, Renfe Operadora, Aena, Feve, y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA) del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

Los Presupuestos del Ministerio de Fomento son insuficientes, incrementan muy poco las inversiones reales del Estado respecto del año pasado (7,54 por 100). Si además tenemos en cuenta a las Entidades Públicas y Sociedades Estatales de él dependiente, la inversión alcanza un 8,43 por 100 sobre el año anterior. Es decir decrece en dos puntos.

Consecuentemente la totalidad de la Sección 17 merece ser devuelta al Gobierno a fin de que confeccione

una nueva que recoja los planteamientos y contenidos sólidamente sustentados por unas cifras que contribuyan al desarrollo, consolidación y mantenimiento de los principios de una verdadera política de infraestructuras que dé respuesta a las verdaderas necesidades de los ciudadanos, atendiendo a sus diferentes modos de transporte.

La inversión real global del Grupo Fomento asciende a 17.557,51 millones de euros, lo cual no contribuye siquiera a mantener el esfuerzo inversor (en términos de porcentaje de PIB) que se venía aplicando durante la legislatura pasada, con la lógica intención de dotar a España de las infraestructuras necesarias para elevarla a un nivel de competitividad y desarrollo económico equiparable al del resto de países europeos.

Primero. Lo señalado en la Descripción General de los Objetivos del Sector y en la descripción pormenorizada de cada uno de los programas no se corresponde con las dotaciones presupuestarias que en el proyecto se contienen, por lo tanto hay un primer elemento de incoherencia presupuestaria entre los objetivos y los estados financieros.

Se señala en la memoria de la Sección 17 que el Presupuesto responde a los objetivos recogidos en el PEIT, es decir: «...al impulso de la competitividad de nuestra economía, refuerzo al equilibrio social y la cohesión social, contribución a la sostenibilidad ambiental y mejora de la eficiencia del sistema de transportes. Además, que recoge como prioridades la seguridad, el mantenimiento y conservación, la creación de nuevas infraestructuras, con especial impulso al ferrocarril, atención a los territorios no peninsulares y a las conexiones transfronterizas y el impulso a la movilidad urbana. Y que dichos objetivos y prioridades se materializan en las siguientes grandes líneas de actuación. En carreteras se avanza en la ejecución de los grandes ejes de mallado y en el cierre de itinerarios estructurantes. En ferrocarriles se impulsa el cambio modal a través de la ejecución de los ejes estructurales de alta velocidad, la modernización de las infraestructuras del ferrocarril convencional y de cercanías y la mejora en la prestación de los servicios ferroviarios. En aeropuertos, se avanza en la vertebración y accesibilidad del territorio a través de la ampliación de la capacidad de los aeropuertos. Y en puertos se fomenta la intermodalidad y las actividades logísticas.»

Pues bien, salvo algunas pinceladas de principios generalistas, nada encontramos en el Presupuesto que se corresponda ni con los objetivos ni con las prioridades; y ni siquiera que las grandes líneas de actuación del PEIT. Por tanto, los presupuestos carecen de la solidez financiera necesaria para atender los objetivos marcados por el Gobierno en su plan de infraestructuras PEIT.

Segundo. Análisis de los grandes números del Presupuesto.

Los Presupuestos Generales del Estado 2008 (PGE 2008) del Grupo Fomento y aumentan muy poco las inversiones reales respecto a los años anteriores.

Por cuarto año consecutivo se ralentizan las inversiones en infraestructuras hasta el punto que las inversiones del Estado crecen sólo un 7,5 por 100 respecto del año pasado. En ningún año de la presente legislatura se ha llegado a incrementos porcentuales tan bajos de la inversión, y en ningún caso se corresponde con lo que debería invertirse para cumplir con los objetivos marcados en el PEIT, documento inspirador de política de infraestructuras del actual Gobierno:

Según los datos oficiales del Ministerio de Fomento, que no se corresponden con el análisis del presupuesto, la inversión crece el 12,6 por 100, para invertir 19.791 millones de euros (ver presentación oficial en página Web Ministerio). Para obtener la cantidad anterior, suman las inversiones del capítulo VI del Estado y las Empresas, le suman las subvenciones y Convenios, le añaden las inversiones de las autovías de primera generación y, final mente, los convenios previstos por SEITTSA. Se trata, por tanto de una técnica de maquillaje presupuestario para enmascarar las verdaderas cifras de inversión real del Grupo Fomento. De hecho la suma de las inversiones del capítulo VI del Ministerio junto con las de los entes del sector público empresarial, no coincide con las que ofrece el Ministerio, lo que demuestra la falta de rigor.

Sigue sin entenderse la razón de se de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA) que, en 2007 incrementó su inversión en un 1.232 por 100 respecto del pasado año. Sorprendentemente, para 2008, está previsto un incremento de inversión de un 2,13 por 100. Resultan inexplicables los vaivenes inversores que experimenta esta sociedad, que tampoco obedecen a criterios de planificación de inversiones.

Por otro lado, si consideramos el nivel de ejecución que registra esta sociedad comprobarnos que es eminentemente bajo (deja de invertir más del 25 por 100 de lo presupuestado en 2007, según la previsión), lo cual le confiere un bajo nivel de credibilidad como mecanismo financiero de promoción de infraestructura viaria y ferroviaria.

Al igual que el ejercicio anterior, los Presupuestos de 2008, están marcados por los efectos de la baja ejecución de los Presupuestos de 2007, y como era de esperar, el Gobierno recurre a artificios poco claros para elevar los porcentajes finales de inversión y de ejecución respecto del ejercicio anterior. Es especialmente significativo que ADIF deje de invertir el 5,42 por 100 de su presupuesto y SEITTSA deje de invertir el 20,6 por 100.

Y la comparación con 2004, no resiste el menor análisis:

Las inversiones del Presupuesto 2004 eran 15.915 millones de euros.

En 2005 eran 13.724 millones de euros.

En 2006 son 14.595 millones de euros.

En 2007 es 16.191 millones de euros

Lo previsto para 2008 es 17.557 millones de euros.

O sea que se incrementan tan sólo un 8,43 por 100 sobre los del año anterior, pero apenas están en un 10,32 por 100, por encima de los presupuestos de 2004, último año de verdadero esfuerzo inversor en creación de infraestructuras de transporte.

Tercero. Injustificación de las inversiones.

Los proyectos concretos que se reflejan en el anexo de inversiones y en los planes de empresa no son realistas: En algunos casos se dotan presupuestariamente de cantidades que no se pueden ejecutar por el estado del proyecto; en otros, se aprecia un deslizamiento de la inversión y un retraso de la obra injustificado; y en otros casos, como en las Autoridades Portuarias, una falta de soporte con los Planes de Empresa de cada una de ellas, ya que se incluyen obras que en principio estaban previstas para el año 2007 y que se incluyen en el 2006, la única razón de esta disfunción es incrementar artificialmente la inversión ya que Puertos del Estado no influye en el equilibrio presupuestario.

Aparecen pocas obras nuevas. Hay un gravísimo deslizamiento de las inversiones previstas para 2007 con repetición exhaustiva en 2008 de la misma partida y a veces con la misma cantidad o incluso menos. Por tanto, hay un frenazo a las inversiones que se motiva tanto por la falta de proyectos, como por la baja ejecución.

Del análisis de las inversiones de los principales Entes Públicos y Sociedades, llama la atención que la principal inversión se produce en Aena, Feve y Puertos del Estado, en lugar de concentrar, como se hizo el año pasado la mayoría del incremento inversor en la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA), que alcanzó el 1.232,4 por 100 en 2007 respecto del año anterior, y que este año apenas incrementa su inversión en un 2,13 por 100. Se desconoce si esto último obedece a un cambio de la política de maquillaje a la que nos tiene acostumbrado el Ministerio de Fomento con SEITTSA. Pero lo que sí es un hecho cierto son los activos financieros (cap. 8) que se recogen en el Programa 451N de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, donde aparecen Adquisiciones de acciones y participaciones del Sector Público en SEITTSA por valor de 2.450 millones de euros, y aportaciones patrimoniales para ADIF por valor de 1.352 millones de euros.

Se trata, por tanto, de unos créditos adicionales concedidos a sendas Sociedad y Ente que pueden ser gastados libremente sin computar como gasto no financiero (lo lógico es dotar a estas sociedades o entes a través de transferencias de capital (cap. 7). De hacerlo así, muy probablemente se estaría sobrepasando los límites establecidos para activos no financieros y que están establecidos en un 6,7 por 100 respecto del año anterior.

Por otro lado, dentro de los 2.791 millones de euros que ha destinado SEITTSA al próximo año para inversiones principalmente en obras de ferrocarril de alta velocidad y carreteras, se han incluido una partida de 253 millones de euros en concepto de «Deuda anterior a 31 de diciembre de 2007», deuda que no está nada clara su utilización y se desconoce su destino final.

Cuarto. Inaplicación de fondos europeos.

La demora de la mayoría de las actuaciones previstas en los presupuestos para 2008, ponen en peligro la aplicación de fondos europeos, ya que las inversiones elegibles no tienen garantía de estar terminadas en el horizonte de 2010.

Quinto. Desequilibrio territorial.

Los presupuestos que nos ofrecen para el próximo año son insolidarios desde el punto de vista territorial, ya que claramente favorecen a las Comunidades Autónomas nacionalistas; no se distribuye el presupuesto con un verdadero criterio vertebrador del territorio, se trata de simples declaraciones de principios biensonantes que quedan bien para escribir los objetivos del Ministerio y de cada uno de los programas.

Del análisis regionalizado de los presupuestos se pone de manifiesto que la distribución de las inversiones es claramente partidista y beneficia, principalmente, a las comunidades gestionadas por gobiernos socialistas. También se pone de manifiesto el peaje que el actual Gobierno tiene que pagar a sus socios nacionalistas. Las comunidades más beneficazas son Cataluña Andalucía, y Galicia.

Se trata de un reparto de presupuestos injusto que anula cualquier posibilidad de desarrollo de las regiones más desfavorecidas.

Sexto. Transporte ferroviario.

La Dirección General de Ferrocarriles incrementa su inversión respecto del pasado ejercicio en solo 5,97 por 100, cantidad insignificante tratándose del modo de transporte que por excelencia apuesta del PEIT. El cuadro siguiente muestra la inversión real del Estado en ferrocarriles para 2008 y de sus Entes Empresariales asociados.

PROGRAMA 453A.- INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	L. PGE 2008	L. PGE 2007	L. PGE 2006	L. PGE 2005	%06/05	%07/06	%08/07
Gastos de personal							
Gastos corrientes en bienes y servicios							
Transferencias corrientes							
Inversiones reales	1.646,82	1.517,96	1.452,19	1.302,08	11,53	4,53	8,49
Transferencia de capital	65,12	97,46	93,77				-33,18
TOTAL PROGRAMA 453A=	1.711,94	1.615,42	1.545,96			4,49	5,97
TOTAL D.G. DE FERROCARRILES =	1.711,94	1.615,42	1.545,96				
TOTAL SEITT, S.A. =	1.258,06	1.351,96	70,00				
TOTAL =	2.970,00	2.967,38	1.615,96				
ADIF =	3.774,68	3.795,75	4.991,70	5.263,83	-5,17	-23,96	-0,56
FEVE =	101,7	81,42	80,90	76,32	6,00	0,64	24,91
INV. TOTAL FERROCARRILES =	6.846,38	6.844,55	6.688,56	6.565,91	1,87	2,33	0,03

Esto prueba, una vez más, que el PEIT es un documento teórico que no se sustenta con el rigor de una política inversora que lo avale.

El principal promotor de nueva infraestructura ferroviaria de alta velocidad es el ADIF, que ya el año pasado descendía su inversión en un -23,96 por 100.

Este año sigue sin alcanzar la ya baja inversión del año pasado y se alcanza un descenso de inversión en infraestructura ferroviaria: -0.56 por 100. Ni siquiera, como en casos anteriores, la inyección presupuestaria a través de SEITTSA logra mejorar esta cifra (la inversión global en ferrocarriles incluido ADIF y FEVE apenas alcanza el 0,03 por 100.

Esto demuestra que la inversión en materia ferroviaria choca frontalmente con los principios políticos blasonados por el Gobierno, y que además se fijó como uno de los principales objetivos del PEIT: la apuesta por el transporte ferroviario.

Al igual que en carreteras el PEIT adolece de una planificación de obras de alta velocidad a llevar a cabo y lo pospone a futuros desarrollos sectoriales. Tal vez esta ausencia de ideas justifique la baja inversión en ferrocarriles.

El cuadro siguiente muestra la inversión regionalizada del ADIF para 2008 y el grado de ejecución en años anteriores.

EVOLUCIÓN REGIONALIZADA DE LA INVERSIÓN/EJECUCIÓN EN GIF-ADIF

En miles de euros

Comunidad Autónoma	Ley 2004	Ley 2005	Prev. Ejec. 2005	% Ejc 05/Ley05	Ley 2006	Prev. Ejec 2006	% Ejc.06/Ley06	P. Ley 2007	Prev. Ejec. 2007	% Ejc.07/Ley07	P. Ley 2008	(%) Inv.08/07
Andalucía	455.229	942.266	391.595	-58,44	759.985	288.696	-62,01	576.096	434.810	-24,52	452.079	-21,53
Aragón	3.852	51.726	125.038	141,73	65.533	7.763	-88,15	7.508	12.695	69,09	779	-89,62
Asturias (Principado de)	102.237	129.224	67.910	-47,45	132.226	197.730	49,54	156.643	112.930	-27,91	208.817	33,31
Baleares (Illes)												
Canarias												
Cantabria	549	12.334	5.633	-54,33	11.273	138	-98,78	680	310	-54,41	187	-72,50
Castilla - La Mancha	383.836	396.201	362.811	-8,43	310.293	261.734	-15,65	329.936	212.891	-35,48	251.803	-23,68
Castilla y León	450.442	619.322	530.692	-14,31	572.923	499.730	-12,78	432.718	669.055	54,62	465.423	7,56
Cataluña	1.255.152	1.349.608	942.121	-30,19	1.263.435	756.179	-40,15	914.908	714.772	-21,87	804.629	-12,05
Comunidad Valenciana	351.621	328.511	301.497	-8,22	392.956	394.643	0,43	377.745	686.068	81,62	537.528	42,30
Extremadura	9.524	70.445	32.992	53,17	77.105	383	-99,50	78.404	13.820	-82,37	171.553	118,81
Galicia	73.790	258.398	273.057	5,67	448.620	683	-99,85	1.869	10.839	479,94	3.781	102,30
Madrid (Comunidad de)	361.638	372.233	412.776	10,89	329.174	348.209	5,78	336.233	473.776	40,91	231.282	-31,21
Murcia (Región de)	36.067	112.472	96.342	-14,34	110.766	18.997	-82,85	55.958	32.544	-41,84	97.940	75,02
Navarra (Comunidad Foral de)		7.517	4.588	-38,97	7.297		-100,00		524		366	
País Vasco	104.470	202.547	33.053	-83,68	208.352	110.941	-46,75	240.722	89.101	-62,99	148.070	-38,49
Rioja (La)	3.000	5.540	2.867	-48,25	2.561	2.234	-12,77	1.709	9.440	452,37	6.175	261,32
Ciudad autónoma de Ceuta												
Ciudad autónoma de Melilla												
No Regionalizable	171.617	405.482	289.240	-28,67	299.211	146.729	-50,96	284.628	116.555	-59,05	394.272	38,52
TOTALES	3.763.024	5.263.826	3.872.212	-26,44	4.991.710	3.034.795	-39,20	3.795.757	3.590.130	-5,42	3.774.684	-0,56

Nuevamente se pone de manifiesto el bajo nivel de ejecución del principal promotor de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, así como de la poca credibilidad que ofrece esta sociedad debido al bajo nivel de inversión previsto para el año 2007 (-5,72 por 100).

Cercanías.

Se señalan las cercanías como una apuesta por la intermodalidad y la mejora de la calidad de vida de los usuarios. El Programa 453A, prevé un crecimiento de la inversión de sólo el 5,5 por 100 en esta modalidad de transporte ferroviario.

El Grupo Parlamentario Popular considera que las cercanías deben tener un tratamiento específico. Por ello, consideramos que el programa 453A se debe incrementar de forma sustancial para que, al menos, la inversión en Cercanías alcance la cifra de 350 millones de euros. De otra forma no se puede defender una política de intermodalidad como hace el PSOE a través del PEIT.

Y es evidente, que las cercanías se han de extender a más poblaciones de las que en este momento están previstas.

El programa 453A prevé cercanías exclusivamente para: Barcelona, Madrid, Sevilla, Bahía de Cádiz, Málaga, Bilbao, Santander, Asturias, Alicante-Murcia, Valencia, San Sebastián e Irún, y Papiol-Mollet. Lo cual nada dice de impulso y de apuesta por este modelo de transporte público.

El Grupo Parlamentario Popular presenta también numerosas enmiendas relativas a las cercanías y las actuaciones complementarias como son los aparcamientos disuasorios y las mejoras de las estaciones, pero en esta enmienda de totalidad tiene, necesariamente que señalar la necesidad de que las cercanías se amplíen a otra serie de ciudades cuya problemática actual tiene que ser contemplada.

Por ello, con independencia del aumento cuantitativo de la partida, se deben incorporar, al menos en este ejercicio, las siguientes zonas a las cercanías en España: Galicia, Zaragoza, Ávila y la conexión de Málaga con la línea de Fuengirola-Algeciras.

Séptimo. Transporte viario.

Existen dos programas inversores en materia de carreteras. El 453-B «Creación de infraestructura de carreteras» y el 453-C «Conservación y explotación de carreteras». El cuadro siguiente refleja el balance de la inversión prevista para 2008 y su comparación con años anteriores:

CONCEPTO	Millones de €						
	PGE 2008	PGE 2007	PGE 2006	PGE 2005	%06/05	%07/06	%08/07
PROGRAMA 453B.- CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS							
Inversiones reales	2.552,49	2.381,99	2.420,77	2.386,06	1,45	-1,60	7,16
Transferencia de capital	256,38	217,17	128,18	118,52	8,15	69,43	18,05
TOTAL PROGRAMA 453B=	2.808,87	2.599,16	2.548,95	2.504,58	1,77	1,97	8,07
PROGRAMA 453C.- CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS							
Inversiones reales	1.154,30	1.060,00	896,17			18,28	8,90
Transferencia de capital	0,26	0	0,27			-100,00	
TOTAL PROGRAMA 453C=	1.154,56	1.060,00	896,44	695,24	28,94	18,25	8,92
TOTAL D.G. DE CARRETERAS =	3.963,43	3.659,16	3.445,39	3.199,82		6,20	8,32
TOTAL PLAN EXTRAORDINARIO =			794,00				
TOTAL SEITT, S.A. =	1.280,02	1.381,19	135,13			922,12	-7,32
TOTAL INVERSIÓN EN CARRETERAS	5.243,45	5.040,35	3.580,52	3.199,82	11,90	40,77	4,03

El programa 453-B crece un 8,07 por 100 respecto del año anterior, cantidad que sigue siendo pequeña si tenemos en cuenta que a lo largo de la legislatura el ritmo inversor ha sido muy inferior y necesita de un porcentaje superior para recuperar el déficit de los últimos años. Uno de los objetivos del PEIT en materia de carreteras es acabar con el modelo radial, y apostar por una red de carreteras más mallada que evite concentración en determinados puntos o nodos. Con unas inversiones como las que proponen los PGE 2008, resulta imposible abordar tal objetivo.

Se confirma la paralización de la planificación de las obras que en materia de carreteras estaba prevista por el anterior Gobierno y que el actual PEIT no recoge. El PEIT es un Plan que carece de una verdadera planificación de obras y las deja a merced de posteriores desarrollos de Planes Sectoriales.

Por el contrario, el programa de Conservación y Explotación 453-C, incrementa su inversión respecto al año anterior en un 8,92 por 100; diez puntos menos que en años anteriores. Se trata de la gran apuesta de este Gobierno, la conservación del patrimonio viario existente: También lo era con el anterior Gobierno (no aporta nada nuevo), pero no por ello se dejó de potenciar la creación de nueva infraestructuras viarias.

La política inversora que se viene observando en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado, incide negativamente en los aspectos de seguridad vial, ya que se deja de crear nuevos y más seguros corredores para potenciar «con apaños» las antiguas infraestructuras.

En términos generales, el capítulo carreteras sube un 8,32 por 100 respecto del año anterior, pero en términos generales (incluyendo las actuaciones de SE1TTSA), sorprendentemente baja a un 4,03 por 100 respecto del año pasado. Y todo ello gracias al efecto, en este caso «desmaquillador» de la sociedad SEITTSA.

En este sentido, la memoria de objetivos del programa 453-B hace mención a los objetivos del Plan sectorial de carreteras que tiene horizonte 2005-2012 y está dividido en dos cuatrimestres. De nuevo asistimos a un desarrollo teórico de objetivos y nada se concreta en lo que a actuaciones concretas por corredores se refiere. Además, se plantea como objetivo la reducción de los índices de mortalidad en la red estatal —de 1,6 (valor del años 2002) a 0,8 (objetivo para 2010)—,cuando en la accidentalidad intervienen muchos factores, entre los que se encuentra el estado de las infraestructuras viarias.

Resulta sorprendente la estimación del criterio de sostenibilidad que se introduce como objetivo, y que «se medirá por la evolución de la superficie afectada de la Red natura 2000, que no podrá superar el 80 por 100 de la ya afectada en 2005 en vías de altas prestaciones». Según este criterio la longitud de nuevas vías de «altas prestaciones» para el período 2005-2012 no deberá superar la cifra de 702,1 km para todo el ámbito nacional.

Este dato resulta incongruente con los objetivos que en materia de carreteras se recogen en el PEIT, además de ser un dato meramente subjetivo pues no se justifica con criterios de verdadera sostenibildad ambiental.

Corredores de Alta Capacidad y Red de Carreteras.

Del análisis comparado de los presupuestos del 2007, con los del 2008, en lo relativo a las vías de gran capacidad, se deduce una previsión muy deficiente y un horizonte lúgubre.

El siguiente cuadro, en el que analizamos pormenorizadamente cada uno de los proyectos de acuerdo con el proyecto de Presupuestos, arroja una situación, que demuestra también en este modo de transporte lo que venimos señalando que las infraestructuras se han parado en España, y que todavía se está viviendo de la inercia de las obras contratadas con anterioridad.

Porque lo cierto y verdad es que no se plantea ni una sola obra nueva.

El cuadro demuestra que en este año, y en obras especificas, se invierten 27 millones de euros menos que en 2006. Si a eso le añadimos la ejecución presupuestaria de este año pues la conclusión es simple.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular insiste en la necesidad de devolver estos presupuestos ya que no soportan la ejecución de las infraestructuras que España necesita.

Seguridad.

Con independencia de lo señalado en ferrocarril, y que sirve aquí en cuanto a la supresión de pasos a nivel, si debemos de hacer mención a la mejora de la seguridad activa de nuestro sistema viario. Mucho se blasona de la apuesta por la seguridad, pero no apreciamos en el presupuesto ni una sola medida, siquiera mínima que sea novedosa en esta materia, ni tampoco una mayor apuesta por la supresión de puntos negros o rectificación de trazados.

El Grupo Parlamentaio Popular plantea que se inicie un plan para la sustitución de los guardarrailes de nuestras carreteras para que cumplan con las últimas directrices en cuanto a salvaguardar la vida de nuestros ciclistas y motoristas. Es necesario que por el Ministerio se aborde un plan serio que conduzca a que en un plazo medio, se suprima ese riesgo pasivo que amenaza en muchas de nuestras carreteras.

Se ha presentado una enmienda parcial en dicho sentido, que complementa lo señalado en esta enmienda de totalidad.

Octavo. Transporte Aéreo.

En materia de aeropuertos se ha incrementado la inversión respecto al año anterior, pero plantea serias dudas la verdadera necesidad de las actuaciones que se planifican de actuación en determinados aeropuertos que ni la ubicación, ni el trafico actual y previsible, justifican. Se trata de aeropuertos de baja utilización debido a que existen en la actualidad otros medios de transportes más competitivos para viajar a esas ciudades.

Por tanto hay una clara evidencia de que AENA no tiene necesidad de realizar las inversiones que plantea, por lo que hay un claro forzamiento del presupuesto para fijar unas inversiones que no se van a realizar durante el ejercicio.

Resulta sorprendente el recorte presupuestario que han recibido aeropuertos como los de: Valencia (baja la inversión un 14,0 por 100), Castilla y León (baja la inversión un 92,9 por 100), Aragón (baja la inversión un 63,8 por 100). Se trata de aeropuertos que se encuentran en plena fase de ampliación y mejora de sus instalaciones y no se entiende esta disminución de la inversión. Por el contrario, Andalucía ve incrementada su inversión en un 41,4 por 100, y se ha comprobado que la mayoría de la inversión se la lleva el aeropuerto de Málaga en detrimento del resto de aeropuertos andaluces.

Mención especial merece la seguridad aérea, pero se va a realizar en una enmienda concreta al programa.

Noveno. Transporte marítimo.

En materia de Puertos, la inversión a diferencia del año anterior, aumenta en un 30,15 por 100 respecto de los presupuestos de 2007. Sirvan aquí las manifestaciones hechas para el transporte aéreo.

Este incremento de las inversiones se traduce en un reparto desigual de las inversiones en los puertos de determinadas Comunidades Autónomas: Ceuta, Melilla y Baleares ven disminuir sustancialmente respecto de 2007 las inversiones en puertos. Las inversiones más fuertes se centran en Asturias, Cantabria, Cataluña y País Vasco.

No obstante, hemos de señalar que se aprecia una disparidad entre los Planes de Empresa aprobados, en el mes de junio, por las distintas Autoridades Portuarias para 2008, y lo que figura en el presupuesto.

¿Se van a modificar los Planes de Empresa como consecuencia del Presupuesto, o, por el contrario, en enero de 2006, se confirmaran, con lo que la inversión será, ya en enero, menor de la prevista?

No existe política portuaria. No se aprecia ni una sola medida que venga a incidir en lo que viene defendiéndose de potenciar este modo de transporte ni tampoco de sus estrategias de implantación. Puertos del Estado, debe incluir en el presupuesto un reparto más equilibrado de las consignaciones presupuestarias de forma que verdaderamente se impulse y fomente las Autopistas del Mar, como único medio como alternativa al transporte por carretera capaz de superar la cada vez situación más periférica que tiene España con relación a la Unión Europea ampliada.

Undécimo. Conclusiones.

Los déficits del presupuesto deben ser analizados conjuntamente con el grado de ejecución presupuestaria, ya que denota el pulso y la capacidad de gestión del Ministerio. Y la conclusión es que la actuación del Ministerio de Fomento es nula.

Previsión de ejecución presupuestaria de 2007, contenida en el Proyecto de Presupuestos 2008, pone de manifiesto dos cuestiones: Una, el grado de licitación a agosto de 2007, en comparación con el año anterior; es decir a la baja ejecución presupuestaria. Y dos: los datos de previsión de ejecución para este año tampoco son de los más halagüeños, ya que se va a dejar de cumplir un porcentaje elevado del presupuesto, con lo, que las inversiones reales del Ministerio de Fomento son bajísimas y absorben mucho más del incremento que supone el Presupuesto de 2008.

La situación financiera del Ministerio de Fomento, además, supone un grave encorsetamiento para su actividad ordinaria, la acumulación en anualidades futuras de gran parte de las obras, los deslizamientos que se están produciendo por retrasos cuya justificación es más bien dudosa, que dan idea de que no existe equilibrio suficiente para poder atender las obligaciones que surgen de las certificaciones, obligan no sólo a esta enmienda de devolución, sino a que, caso de no prosperar, tenga que entrarse en profundidad en las enmiendas parciales que este Grupo Parlamentario Popular presenta y que deben tener como consecuencia un importante aumento de las inversiones para 2008. Así se justifican las enmiendas al articulado con la inclusión de nuevas disposiciones adicionales.

Es más, el reciente acuerdo del Consejo de Ministros permitiendo aumentar los porcentajes de gasto comprometido para contrataciones plurianuales en 2008 a 2010 en la Dirección General de Carreteras es de una irresponsabilidad absoluta, que unida a la repercusión presupuestaria señalada en el párrafo anterior y a las anualidades de pago de las obras contratadas por el método alemán el 2005, los graves compromisos de crédito de ADIF y SEITTSA, suponen de hecho la hipoteca total del Ministerio de Fomento para la próxima legislatura. Es decir que la señora Álvarez va a dejar en su Ministerio todo atado y bien atado.

Por tanto, del análisis del presupuesto teniendo en cuenta las inversiones, tanto global como por los modos de transporte, hemos de llegar a la conclusión que con estos Presupuestos se siguen parando la inversión y por tanto el crecimiento económico, puesto que se va a contratar mucha menos obra, la que se va a contratar se desliza a la próxima legislatura, y sobre todo parte de la base de que los criterios de análisis se alejan mucho de la realidad.

Por todo ello, es procedente la devolución de la Sección 17 al Gobierno para su nuevo estudio y planteamiento, de acuerdo con criterios de mayor inversión, mejor distribución territorial, aprovechamiento de los proyectos en marcha para no perder fondos europeos, y en definitiva, para que permitan una mayor cohesión social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.697

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto (actuación): N-332. Tramo Torrevieja-Guardamar del Segura (O).

Importe 8.595,18 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación está incluida en el protocolo firmado por el Ministerio de Fomento y la Generalitat para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras, firmado el 11/4/2005 y el compromiso del Estado era licitarla en 2005. La anualidad prevista para 2009 debe adelantarse a 2008 y las de

2010 y 2011 distribuirse entre 2009 y 2010 para garantizar su finalización en esta última fecha.

ENMIENDA NÚM. 2.698

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto (actuación): N-332. Tramo Pilar de la Horadada-Torrevieja (O).
Importe 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación está incluida en el protocolo firmado por el Ministerio de Fomento y la Generalitat para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras, firmado el 11/4/2005 y el compromiso del Estado era licitarla en 2005. La anualidad prevista para 2008 debe incrementarse, las de 2009 y 2010 redistribuirse para garantizar su finalización en esta última fecha y suprimirse la de 2011.

ENMIENDA NÚM. 2.699

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto (actuación): A-7. Tramo Intersección carretera Ibi-Alcoy (variante Barranco de la Batalla (O).
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación está incluida en el protocolo firmado por el Ministerio de Fomento y la Generalitat para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras, firmado el 11/4/2005 y el compromiso del Estado era licitarla en 2005. La anualidad prevista para 2008 es menor que la prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2007, lo que no es admisible. Las anualidades de 2009 y 2010 deben redistribuirse para garantizar su finalización en esta última fecha.

ENMIENDA NÚM. 2.700

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto (nueva actuación): Tercer carril A-70 - El Campello - A-7 (O) (código 03, provincia de Alicante).
Importe 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento no contempla ninguna partida para actuar durante 2008 en esta línea, tratándose de una actuación muy importante para el tráfico en el Área Metropolitana de Alicante. Por ello, las obras deberían iniciarse en 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.701

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto (actuación): Electrificación y mejora de la línea C3 de Cercanías Valencia-Utiel.
Importe: 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La mejora de la línea C3 de Cercanías está prevista en el protocolo para la colaboración para la modernización de la red ferroviaria convencional en la Comunidad Valenciana, cuya firma viene impulsando la Generalitat ante el Ministerio de Fomento. Sin embargo, éste no sólo no ha accedido a su firma, sino que mantiene un mínimo nivel de inversión en el núcleo de Cercanías de Valencia (la inversión arriba mencionada, además de 5,5 miles de euros por RENFE-Operadora para talleres de Cercanías e instalaciones y Medios de Cercanías y Media Distancia en estaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.702

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto (actuación): Acceso sur al puerto de Gandía (O).
Importe: 3.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento asigna una escasísima dotación. Esta actuación está incluida en el protocolo firmado por el Ministerio de Fomento y la Generalitat para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras, firmado el 11 de abril de 2005. En el mismo se establece el compromiso de Fomento de licitar esta actuación durante 2005 (todavía no licitada), por lo que se exige su inicio y una mayor dotación económica para ese año.

ENMIENDA NÚM. 2.703

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto (actuación): Línea Gandía-Denia (EI) (código 03, provincia de Alicante).
Importe 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento sólo contempla 100.000 euros para la nueva línea Gandía-Denia durante 2008 (50.000 euros para Alicante y otros tantos para Valencia), para la redacción del Estudio Informativo.

Ello supone ignorar que la Generalitat ya ha redactado el proyecto constructivo del primer tramo (Gandia-Oliva) y ha sacado a información pública el estudio informativo del segundo (Oliva-Denia). La Generalitat ha propuesto repetidas veces al Ministerio de Fomento la firma de un protocolo para la colaboración para la modernización de la red ferroviaria convencional en la Comunidad Valenciana, que incluye la ejecución de la nueva línea Gandía-Denia, como primer paso del Tren de la Costa, que unirá Valencia y Alicante por la costa.

La aceptación de esta enmienda sobre la provincia de Alicante, y otra igual relativa a la provincia de Valencia, permitirán contar con 12.000 euros durante 2008, para contratar e iniciar la ejecución de las obras.

ENMIENDA NÚM. 2.704

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto (actuación): Integración urbana C1 (Silla-Valencia).
Importe: 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone impulsar el soterramiento ferroviario en Alfafar, Benetússer y Sedaví, utilizando el proyecto que ya ha redactado la Generalitat Ello permitiría iniciar la obra durante 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.705

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: AENA.

ALTA

Proyecto (nuevo): El Altet. Ampliación acceso viario y estudio segunda pista.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El aeropuerto del Altet está experimentando un fuerte crecimiento, con cerca de nueve millones de viajeros en 2006, y un crecimiento acumulado en los últimos diez años del 120 por 100 (1996-2006). Ello exige comenzar ya el estudio de una segunda pista, evitando que su carencia sea en el futuro una limitación para el crecimiento de este aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 2.706

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: AENA.

ALTA

Proyecto (nuevo): Manises. Nueva terminal viajeros (proyecto).
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El aeropuerto de Manises está experimentando un fuerte crecimiento, con casi cinco millones de viajeros en 2006, y un crecimiento del 133 por 100 en sólo cuatro años (2002-2006). Ello exige comenzar ya el estudio de una nueva terminal de viajeros, evitando que en el futuro sea una limitación para el crecimiento de este aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 2.707

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: N-340. Tramo Peñíscola-Benicarló-Vinarós (O). Provincia de Castellón.
Importe: 34.300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento incumple lo acordado en el protocolo de colaboración firmado con el Ministerio de Fomento el 11 de abril de 2005, ya que las obras correspondientes a esta actuación debían estar licitadas en 2006, apareciendo únicamente «N-340. Tramo Peñíscola-Benicarló-Vinaròs (O)», dotada con 5,60 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.708

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Duplicación variante de Peñíscola-Benicarló-Vinaròs (incluida en el protocolo firmado entre la Gene-

ralitat y El Ministerio de Fomento el 11 de abril de 2005, pero con una sola calzada) (O). Provincia de Castellón.

Importe: 15.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento no contempla ninguna partida para actuar durante 2008 en esta línea, tratándose de una actuación muy importante para el tráfico en el corredor litoral mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 2.709

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: A-7, tramo Vilanova d'Alcolea-La Jana (O).

Importe: 300.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Objeto de la enmienda: el proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento asigna una escasísima dotación. Esta actuación está incluida en el protocolo firmado por el Ministerio de Fomento y la Generalitat para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras, firmado el 11 de abril de 2005. En el mismo se establece el compromiso de Fomento de licitar esta actuación, estando pendiente de licitar, por lo que se exige su inicio y una mayor dotación económica para ese año.

ENMIENDA NÚM. 2.710

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Apoyo financiero a las actuaciones de transporte metropolitano en Valencia.

Importe: 54.267 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

la Generalitat está realizando un gran esfuerzo presupuestario para la ampliación de la red de Metro Valencia, con una inversión prevista para 2008 de 162,8 miles de euros. Se solicita una aportación financiera estatal de un tercio, esto es, 54.267 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.711

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Apoyo financiero a las actuaciones de transporte metropolitano en Alicante.

Importe: 41.562 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat está realizando un gran esfuerzo presupuestario para la ampliación de la red de Tram Alicante, con una inversión prevista para 2008 de 124,7 miles de euros. Se solicita una aportación financiera estatal de un tercio, esto es, 41.562 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.712

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Apoyo financiero a las actuaciones de transporte metropolitano en Castellón.
Importe: 2.938 miles de euros:

JUSTIFICACIÓN

la Generalitat está realizando un gran esfuerzo presupuestario para la creación de la red TVRCAS (Transporte Vía Reservada Castellón), con una inversión prevista para 2008 de 8,8 miles de euros. Se solicita una aportación financiera estatal de un tercio, esto es, 2.938 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.713

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Contrato-Programa de apoyo al transporte en el área metropolitana de Valencia.
Importe; 58.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

la decidida apuesta de la Generalitat por el transporte público en el área metropolitana de Valencia no cuenta con un apoyo estatal similar al recibido en otras ciudades. Por ello se plantea la firma de un Contrato-Programa, con una aportación durante 2008 de 58.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.714

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

La enmienda 2.714 del Grupo Parlamentario Popular fue retirada por escrito de dicho Grupo con fecha de 29 de octubre de 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.715

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

La enmienda 2.715 del Grupo Parlamentario Popular fue retirada por escrito de dicho Grupo con fecha de 29 de octubre de 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.716

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Variante de Sueca (tramo II. Variante de Cullera y Favara) (O).
Importe: 17.900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento asigna una escasísima dotación. Esta actuación está incluida en el protocolo firmado por el Ministerio de Fomento y la Generalitat para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras, firmado el 11 de abril de 2005. En el mismo se establece el compromiso de Fomento de licitar esta actuación durante 2007 (estando pendiente de licitar), por lo que se exige su inicio y una mayor dotación económica para ese año.

ENMIENDA NÚM. 2.717

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: N-332 Variante de Sueca (O).
Importe: 18.762,58 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación ya está adjudicada. Conforme al proyecto de Presupuesto Generales del Estado para 2008 la anualidad para 2008 (8.762,58 miles de euros) es menos de la mitad que la correspondiente a 2009 (18.280,82 miles de euros), que sería el último año, lo que implica retardar injustificadamente la duración de estas obras. Por ello, se debe trasladar a la anualidad de 2008 parte de la anualidad prevista para 2009.

ENMIENDA NÚM. 2.718

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

La enmienda 2.718 del Grupo Parlamentario Popular fue retirada por escrito de dicho Grupo con fecha de 29 de octubre de 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.719

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Variante del puerto de Chirrichana en la CN-330 (O).
Importe: 11.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento asigna una escasísima dotación. Esta actuación está incluida en el protocolo firmado por el Ministerio de Fomento y la Generalitat para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras, firmado el 11 de abril de 2005. En el mismo se establece el compromiso de Fomento de licitar esta actuación durante 2007 (estando pendiente de licitar), por lo que se exige su inicio y una mayor dotación económica para ese año.

ENMIENDA NÚM. 2.720

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

La enmienda 2.720 del Grupo Parlamentario Popular fue retirada por escrito de dicho Grupo con fecha de 29 de octubre de 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.721

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Circunvalación exterior de Valencia (O).

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación está incluida en el protocolo firmado por el Ministerio de Fomento y la Generalitat para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras, firmado el 11 de abril de 2005. En el mismo se establece el compromiso de Fomento de licitar esta concesión (estando pendiente de licitar), por lo que se exige su inicio.

Esta actuación se realizará mediante concesión, por lo que no procede incluir dotación económica.

ENMIENDA NÚM. 2.722

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: modernización línea Xátiva-Alcoi (O).
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento no contempla ninguna partida para actuar durante 2008 en esta línea (en 2007 sí, para redacción de proyectos constructivos). Es inaceptable que el Ministerio de Fomento continúe ignorando las necesidades de esta línea, cuya infraestructura se encuentra en un estado muy deficiente. Desde la Generalitat se ha planteado una actuación conjunta con el Ministerio, en el marco de un protocolo para la colaboración para la modernización de la red ferroviaria convencional en la Comunidad Valenciana, y ha licitado recientemente la construcción de una nueva estación en Albaida (1,38 miles de euros), además, de haber redactado el proyecto de variante ferroviaria de Benigànim. Por otra parte, la Generalitat solicita la transferencia de la titularidad de la línea. Lamentablemente, desde Fomento no se ha procedido ni a la firma del protocolo ni a la transferencia de la línea.

La aceptación de esta enmienda sobre la provincia de Valencia, y otra igual relativa a la provincia de Alicante, permitirán contar con 12.000 euros durante 2008, para contratar e iniciar la ejecución de las obras.

ENMIENDA NÚM. 2.723

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: modernización línea Xátiva-Alcoi (O).
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento no contempla ninguna partida para actuar durante 2008 en esta línea (en 2007 sí, para redacción de proyectos constructivos).

Es inaceptable que el Ministerio de Fomento continúe ignorando las necesidades de esta línea, cuya infraestructura se encuentra en un estado muy deficiente. Desde la Generalitat se ha planteado una actuación conjunta con el Ministerio, en el marco de un protocolo para la colaboración para la modernización de la red ferroviaria convencional en la Comunidad Valenciana, y ha licitado recientemente la construcción de una nueva estación en Albaida (1,38 miles de euros), además, de haber redactado el proyecto de variante ferroviaria de Benigànim. Por otra parte, la Generalitat solicita la transferencia de la titularidad de la línea. Lamentablemente, desde Fomento no se ha procedido ni a la firma del protocolo ni a la transferencia de la línea.

La aceptación de esta enmienda sobre la provincia de Alicante, y otra igual relativa a la provincia de Valencia, permitirán contar con 12.000 euros durante 2008, para contratar e iniciar la ejecución de las obras.

ENMIENDA NÚM. 2.724

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Acceso norte al puerto de Valencia (O).
Importe: 200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento no contempla ninguna partida para actuar durante 2008 en esta línea, tratándose de una actuación muy importante para el tráfico en el Área Metropolitana de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 2.725

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: V-21, tramo Carraixet-Pucol (tercer carril) (O).
Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento asigna una escasísima dotación. Esta actuación está incluida en el protocolo firmado por el Ministerio de Fomento y la Generalitat para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras, firmado el 11 de abril de 2005. En el mismo se establece el compromiso de Fomento de licitar esta actuación durante 2005 (estando pendiente de licitar), por lo que se exige su inicio y una mayor dotación económica para ese año.

ENMIENDA NÚM. 2.726

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Acceso sur al puerto de Sagunto (O).
Importe: 100.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento no contempla ninguna partida para actuar durante 2008 en esta línea, tratándose de una actuación muy importante para el tráfico en el Área Metropolitana de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 2.727

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Tercer carril A-7 (CV-10), tramo Sagunto-Vilavella (O.
Importe: 30.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento no contempla ninguna partida para actuar durante 2008 en esta línea, tratándose de una actuación muy importante para el tráfico por el corredor mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 2.728

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Duplicación N-340, tramo Vilavella-variante de Castellón (O).
Importe: 20.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento no contempla ninguna partida para actuar durante 2008 en esta línea, tratándose de una actuación muy importante para el tráfico en el Área Metropolitana de Castellón.

ENMIENDA NÚM. 2.729

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Tramo Castellón de la Plana-Benicàssim-Oropesa (O).
Importe: 53.600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento incumple lo acordado en el protocolo de colaboración firmado con el Ministerio de Fomento el 11 de abril de 2005, ya que las obras correspondientes a esta actuación debían ser licitadas en 2006, apareciendo únicamente «N-340. Tramo Variante-Benicássim-Oropesa (proyecto constructivo)».

ENMIENDA NÚM. 2.730

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Madrid-Levante en la provincia de Valencia.
Importe: 446.594 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La anualidad 2008 contemplada en el proyecto de Presupuestos del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias es insuficiente para mantener el ritmo de obras necesario para garantizar la plena puesta en servicio de esta infraestructura en 2010. Por ello se plantea un esfuerzo económico en esta línea AVE, similar al que el Gobierno del Estado sí está dispuesto a realizar en otras líneas AVE, y que permita hacer frente a la ejecución de obras de superestructura en los tramos Valencia-Cuenca, así como el inmediato inicio de las obras en la parte del tramo Valencia-Castellón que discurre por la provincia de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 2.731

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Madrid-Levante en la provincia de Alicante.
Importe: 220.483 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La anualidad 2008 contemplada en el proyecto de Presupuestos del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias es insuficiente para mantener el ritmo de obras necesario para garantizar la plena puesta en servicio de esta infraestructura en 2012. Por ello se plantea un esfuerzo económico en esta línea AVE, similar al que el Gobierno del Estado sí está dispuesto a realizar en otras líneas AVE, y que permita hacer frente a los tramos todavía no contratados (como la conexión Alicante-Elx y el paso por la Vega Baja, o la conexión directa La Encina-Elx), acelerar la ejecución de los tramos ya en marcha y ejecutar obras de superestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.732

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Madrid-Levante en la provincia de Castellón.
Donde dice: LAV Madrid-Levante.
Debe decir: LAV Madrid-Levante (tramos Valencia-Castellón y Castellón-Tarragona).

JUSTIFICACIÓN

la anualidad 2008 contemplada en el proyecto de Presupuestos del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para actuaciones de Alta Velocidad en Castellón (5,23 miles de euros) es totalmente insuficiente, ya que no permitirá iniciar durante 2008 las obras de las conexiones Valencia-Castellón y Castellón-Tarragona. Cabe destacar que:

El proyecto de Presupuestos contempla una inversión 2008-2011 en Alta Velocidad en la provincia de Castellón de sólo 33,5 miles de euros, lo que hace prácticamente imposible que la conexión Valencia-Castellón entre en servicio en 2012 (pese a ser la previsión del Ministerio de Fomento). Respecto a la prolongación Castellón-Tarragona, ni se menciona en el proyecto de Presupuestos ni desde el Ministerio de Fomento se ha anunciado ningún compromiso. Para evitar la creación de un cuello de botella en el Corredor Mediterráneo es urgente la integración de esta actuación en la planificación estatal, asumiendo los proyectos de trazado ya remitidos desde la Generalitat, y la inmediata contratación de la redacción de proyectos de construcción y de ejecución de la obra.

El proyecto de Presupuestos de 2007 de ADIF contemplaba para el 2008 una inversión en AVE en la provincia de Castellón de 23,4 miles de euros, más de cuatro veces la que aparece en el proyecto para 2008. ADIF incumple sus propias previsiones.

ENMIENDA NÚM. 2.733

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Valencia (Parque Central).
Importe: 100.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Objeto de la enmienda: el proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento para 2008 no incluye ninguna partida para esta actuación (en 2007 se preveían 0.75 miles de euros para estudios de «Valencia: red ferroviaria y estación»), y tampoco se detalla ninguna actuación similar en los presupuestos del ADIF.

La actuación Parque Central en Valencia acumula un importante retraso, con incumplimiento por el Estado de los compromisos asumidos con la Generalitat y los ayuntamientos en el convenio para remodelación de la red arterial ferroviaria de Valencia firmado el 26 de febrero de 2003. Ello va a suponer que la nueva estación no estará preparada para la llegada del AVE a Valencia, pese al importante retraso que ha sufrido esta actuación, ahora demorada hasta el 2010.

ENMIENDA NÚM. 2.734

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Alicante (AVANT).
Importe: 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento para 2008 no incluye ninguna partida para esta actuación, y tampoco se detalla ninguna actuación similar en los presupuestos del ADIF.

La actuación de soterramiento de vías y nueva estación intermodal en Alicante acumula un importante retraso, con incumplimiento por el Estado de los compromisos asumidos con la Generalitat y los ayuntamientos en el convenio para remodelación de la red arterial ferroviaria de Alicante firmado el 7 de mayo de 2003. Por el contrario, la Generalitat viene cumpliendo escrupulosamente sus compromisos (por ejemplo la Generalitat realizó las obras necesarias para la puesta en servicio de una nueva línea de cercanías Alicante-Universidad-San Vicente de Raspeig, y ha ejecutado las explanaciones para el centro de tratamiento técnico provisional).

ENMIENDA NÚM. 2.735

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y mantenimiento de carreteras.
Proyecto: Variante N-I en Miranda de Ebro.
Cuantía: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y mantenimiento de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Cuantía: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La variante de la Nacional I a su paso por Miranda de Ebro constituye la principal vía de circunvalación a su paso por la ciudad. El proyecto de la variante fue iniciado la pasada legislatura y en el momento de su paralización estaba en período de adjudicación del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.736

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: Nuevo acceso al aeropuerto de Manises (Valencia).
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El aeropuerto de Manises está experimentando un fuerte crecimiento que exige de la mejora de sus accesos viarios.

ENMIENDA NÚM. 2.737

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y mantenimiento de carreteras.
Proyecto: Línea Gandía-Denia.
Importe: Incrementar 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa 453C: Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 6. Inversión no regionalizado.
Importe: Disminuir en 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Inicio de los estudios informativos de esta actuación que resulta imprescindible para el desarrollo de la región.

ENMIENDA NÚM. 2.738

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: ADIF.

ALTA

Proyecto: Obras de soterramiento de la línea convencional Barcelona-Portbou a su paso por Montcada i Reixac.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Resulta imprescindible la realización de esta obra para mejorar las comunicaciones y posibilidades de desarrollo de la región.

ENMIENDA NÚM. 2.739

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Málaga

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Rondas de Málaga.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad Integración Medioambiental de las Rondas de Málaga.

ENMIENDA NÚM. 2.740

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Actuaciones de Seguridad Vial en Galicia.
Importe: Incrementar 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C.
Importe: Disminuir 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Pretendemos suplementar los 14.235,55 miles de euros existentes en el proyecto de presupuestos de 2008 con el importe aproximado de lo programado plunanualmente para 2009 y 2010, dado que la siniestralidad existente en la provincia de A Coruña en 2006 y en lo que va de 2007 se manifestó como una de las más elevadas de toda España, por ello creemos que sería muy adecuado anticipar estas inversiones especialmente en las travesías urbanas de la red nacional en la provincia de A Coruña.

ENMIENDA NÚM. 2.741

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Desdoblamiento de la N-232 en sus entradas a Santa Pola (Alicante) por la zona norte y zona sur.
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C.
Importe: Disminuir 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de desdoblamiento de la N-332 a su paso por Santa Pola ha quedado paralizado por el Gobierno, de manera que la problemática existente relativa a los accesos de dicha ciudad tanto por la zona norte como por la zona sur persistente, ocasionando además una gran inseguridad vial ya que para entrar al municipio es necesario hacer un giro a la izquierda obligando a los vehículos a permanecer en el centro de la carretera, cuyo volumen de tráfico es cuantioso añadiendo por tanto más peligro a la situación. Además con el desdoblamiento que solicitamos se dará solución al problema de capacidad y fluidez de la citada carretera.

ENMIENDA NÚM. 2.742

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía A-15. Tramo Soria-conexión A68/AP68.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En este proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2008 no aparece ninguna cantidad lo que impide abordar ni proyectos ni obras, obviando la moción aprobada en la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la ejecución de esta infraestructura que el Gobierno olvida en este Proyecto de Presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 2.743

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variantes de San Leonardo de Yagüe (Soria) (4,7 km).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C.
Importe: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2008 aparece una cantidad de 100.000 euros, partida minorada respecto a la que figuraba en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, partida que no permite abordar ni siquiera la redacción de proyecto y que supone nuevos retrasos en el inicio de la misma.

ENMIENDA NÚM. 2.744

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Anexo de inversiones.

Organismo: Correos y Telégrafos.

ALTA (año 2008)

Proyecto: Mejora y acondicionamiento de las Oficinas de Correos de la ciudad de Elche (Alicante), así como la creación de una nueva Unidad de Reparto y eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La ciudad de Elche adolece de infraestructuras de correos en condiciones, por lo que se hace necesario una nueva unidad de Reparto (en la actualidad hay dos) y la atención de los servicios postales de El Alet, Arenales del Sol y partidas rurales. Igualmente se requiere una reforma integral de la oficina principal y de la sucursal número 2 a fin de suprimir las barreras arquitectónicas existentes posibilitando la accesibilidad a personas con discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 2.745

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

Anexo de inversiones.

Organismo: Correos y Telégrafos.

ALTA (año 2008)

Proyecto: Nuevas oficinas en Terrassa (Barcelona).
Importe: 5.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adecuar las oficinas de correos existentes en el municipio de Terrassa (Barcelona), así como de abrir cinco nuevas oficinas que contribuyan a paliar las deficiencias existentes actualmente en el servicio de correos de esta ciudad y dar de esta manera respuesta a las necesidades de los ciudadanos y al notable aumento demográfico que ha sufrido la ciudad durante los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 2.746

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

Anexo de inversiones.

Organismo: Correos y Telégrafos.

ALTA (año 2008)

Proyecto: Elaboración estudio cuyo objeto sea la construcción de una nueva oficina de correos en el barrio de Rocafonda en la ciudad de Mataró (Barcelona).
Importe: 10 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El incremento poblacional obliga a la construcción de una nueva oficina de correos en este barrio de Mataró.

ENMIENDA NÚM. 2.747

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

AENA

Cuadro de financiamiento (2008)

Dotaciones inmovilizado material
Donde dice: 2.266.118.
Debe decir: 2.551.730

Total disponible generado
Donde dice: 22.569.
Debe decir: 263.043.

Disponible (saldo final)
Donde dice: 39.456.
Debe decir: -246.156.

Balance (2008)

Activo

Altas y Bajas

Las que son consecuencia de las operaciones anteriores.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

ENMIENDA NÚM. 2.748

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: AENA.

ALTA

Proyecto: Nuevo Plan Director aeropuerto Barcelona.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de planificar el futuro crecimiento del Aeropuerto de El Prat, entre otras, con la cuarta pista y remodelación de la terminal existente (A, B y C).

ENMIENDA NÚM. 2.749

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Anexo de inversiones.

Organismo: AENA.

ALTA

Proyecto: Remodelación terminal existente (A, B y C).
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto necesario para el crecimiento del Aeropuerto de Barcelona que complementa la Terminal Sur y la Terminal Satélite.

ENMIENDA NÚM. 2.750

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Córdoba

Anexo de inversiones.

Organismo: AENA.

ALTA

Proyecto: Estudios para nuevo aeropuerto de Córdoba.
Importe: 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.751

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Córdoba

Anexo de inversiones.

Organismo: AENA.

ALTA

Proyecto: Plan aislamiento acústico Aeropuerto de Málaga.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.752

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huelva

Anexo de inversiones.

Organismo: AENA.

ALTA

Proyecto: Aeropuerto para Huelva.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.753

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huelva

Anexo de inversiones.

Organismo: AENA.

ALTA

Proyecto: Aeropuerto para Huelva.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.754

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Baleares

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Plan Director Aeropuerto de Ibiza: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desarrollo del Plan Director del Aeropuerto de Eivissa, en especial «ampliación y renovación del edificio terminal» (Código de proyecto: 0220) al igual que la construcción de las pasarelas.

ENMIENDA NÚM. 2.755

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Zaragoza

Proyecto núm. 7.

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto:

Servicio	Concepto	Miles €
AENA: Aeropuerto de Zaragoza	Torre de control	1.900
	Mejora y desarrollo sistemas de navegación área	2.000
	Seguridad personas e instalaciones	2.100
	Ampliación Área Terminal Zaragoza	3.000
	Ampliación Zona Carga. Zaragoza	2.000
	Inversión de apoyo y obras menores	1.500
	TOTAL	12.500

JUSTIFICACIÓN

Reactivación de las anteriores actuaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.756

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Salamanca

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Aeropuerto de Matacán: creación del Centro de Formación Profesional Aeronáutico.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulso a la actividad de carga como complemento a Barajas.

ENMIENDA NÚM. 2.757

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cádiz

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Helipuerto de Cádiz: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 2.758

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Estudio aeropuerto Campo de Gibraltar: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 2.759

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: 0496. Mejoras Área de Movimiento de Aeronaves. Seguridad NTAC. Vigo: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Abordar cuanto antes las reformas estructurales previstas.

ENMIENDA NÚM. 2.760

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: 0718. Ampliación de la Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves. Vigo: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Abordar cuanto antes las reformas estructurales previstas.

ENMIENDA NÚM. 2.761

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: 0720. Actuaciones en Seguridad. Vigo: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Abordar cuanto antes las reformas estructurales previstas.

ENMIENDA NÚM. 2.762

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: 0721. Mejoras y ampliación Edificio Terminal Pasajeros y Carga. Vigo: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Nueva Terminal del Aeropuerto de Vigo.

ENMIENDA NÚM. 2.763

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Seguridad de personas e instalaciones. Barcelona: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.764

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Inversiones de apoyo y mantenimiento. Sabadell: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.765

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Valencia

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Aeropuerto de Manises (Valencia). Inversiones por un importe total de 135.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La aportación al aeropuerto de Valencia para 2008 es de 10.491.000 euros (a través de AENA), una cantidad muy alejada de los 135 millones de euros directos que anunció el presidente del Gobierno en el mes de abril de 2007. Esta cantidad se corresponde a la segunda fase de ampliación del aeropuerto, que debía licitarse antes de que terminara el año 2007.

Las obras son:

– ampliación plataforma aeronaves
– aparcamientos
– accesos a la zona comercial
– torre de control.

En estos momentos, sólo está en redacción el proyecto de ampliación de la T-2, la Terminal regional en el lado que no está ampliada, por un presupuesto de 40.000.000 de euros. Su licitación se prevé para mediados de 2008 y no está presupuestada. Por último, el epígrafe dedicado a la nueva torre de control anuncia el inicio para el año 2010 y la conclusión en 2013, con estas cifras:

– en 2010: 163.000 euros
– en 2011: 712.000 euros

ENMIENDA NÚM. 2.766

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Valencia

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Estudio acústico del tránsito de aviones en el municipio de Valencia: 80 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Estudio imprescindible.

ENMIENDA NÚM. 2.767

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Incremento de la inversión en el aeropuerto de El Altet para el año 2008.

JUSTIFICACIÓN

Previsto año 2008: 55.482.000 euros en inversión en el aeropuerto de El Altet.
año 2009: 209.963.000 euros.
año 2010: 103.171 euros.
año 2011: 23.699.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 2.768

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

Organismo: AENA.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto para impulsar la construcción de una cuarta pista en el aeropuerto de El Prat-Barcelona ganando terreno al mar, tanto para garantizar su futuro crecimiento que hace necesario situar el aeropuerto de El Prat en condiciones para ser competitivo, así como reducir los ruidos sobre los municipios del Baix Llobregat afectados por el impacto acústico.

Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Debemos resaltar que tan importante es la cantidad presupuestaria como el grado de ejecución del mismo que se traducirá en las infraestructuras y equipamientos «realmente» finalizados.

Es necesaria una política rigurosa y firme en cuanto a la ejecución de dichas obras, cuyo objetivo debe ser el desarrollo económico, la mejora de la productividad, la creación de empleo y la competitividad junto con el resto de España. La red de comunicaciones por carretera debe conectar y vertebrar todo el territorio y a la vez servir para potenciar el crecimiento económico. El transporte de viajeros en tren debe convertirse en una verdadera alternativa al transporte privado, especialmente por carretera. Son necesarias nuevas infraestructuras ferroviarias para garantizar la movilidad de la ciudadanía que se desplaza por motivos de trabajo, estudios, etc. por el territorio de Catalunya.

Las actuaciones que se realizarán deberán complementar el transporte de mercancías por carreteras con el transporte por ferrocarril.

ENMIENDA NÚM. 2.769

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Licitación del proyecto e inicio de las obras de la conexión ferroviaria con la dársena exterior del Puerto de El Ferrol.
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Gastos carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estando en funcionamiento la primera fase del puerto exterior de Ferrol, en construcción el acceso por carretera y, por fin, reconocida la necesidad de acometer su segunda fase, resulta fundamental y prioritaria la conexión por ferrocarril a la nueva dársena. Por ello la licitación de la redacción del proyecto constructivo y el inicio de las obras de la conexión ferroviaria es urgente. La construcción de una Terminal polivalente de contenedores y el traslado a Canelitas de la central de descarga de carbón para Endesa, requiere de forma inmediata la llegada del ferrocarril a esta nueva instalación. Las grandes líneas de contenedores son muy exigentes en cuanto a que los puertos dispongan de accesos por ferrocarril y carretera, lo que la falta de estas conexiones limita las posibilidades de tráficos y, por lo tanto, el máximo rendimiento de tan importante obra. Ahora que el Gobierno se ha decido a dar «luz verde» a la construcción de la segunda fase, no queda más remedio que agilizar las obras de su conexión por ferrocarril, para que el Puerto esté en igualdad de condiciones que sus competidores y pueda ofertar sus instalaciones con garantías de éxito.

ENMIENDA NÚM. 2.770

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60
Proyecto: Inicio de los estudios necesarios para la construcción de la nueva estación de ferrocarril para el AVE, en la ciudad de El Ferrol.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Gastos carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los compromisos adquiridos, dentro del Plan Galicia, de la conexión de El Ferrol por tren de Alta Velocidad con la Meseta y el País Vasco, obligan a iniciar los estudios necesarios para ir realizando de manera acompasada las inversiones que se produzcan en el futuro y que no suceda como en los accesos al Puerto Exterior de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.771

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcciones de Estaciones intermodales de transportes en Jaén.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Gastos carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de Estación de autobuses y Estación de ferrocarril que permitan la intercombinación de pasajeros y mercancías sin necesidad de realizar facturaciones independientes.

ENMIENDA NÚM. 2.772

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Acondicionamiento línea Jaén-Córdoba con paso por Andújar por corredor de altas prestaciones.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Gastos carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar el tráfico ferroviario en la provincia.

ENMIENDA NÚM. 2.773

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Enlace ferroviario Jaén-Granada a través de Martos, Alcaudete y Alcalá la Real a velocidades altas.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la competitividad del sistema urbano interprovincial.

ENMIENDA NÚM. 2.774

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Rehabilitación de la Antigua Estación de RENFE en Socuéllamos (Ciudad Real) con cargo al 1 por 100 Cultural.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Antigua Estación de RENFE de la localidad ciudadrealeña de Socuéllamos, construida entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX y en desuso desde hace algunos años, presenta en la actualidad claros signos de deterioro. Sin embargo, este inmueble puede prestar todavía un gran servicio a los ciudadanos de este municipio manchego convirtiéndose en un edificio de usos múltiples que dote a esta localidad de un mayor equipamiento para albergar actividades culturales y sociales.

Con este fin, con el de que una infraestructura como ésta no se pierda y se recupere para el uso y disfrute de todos los vecinos de esta localidad el Grupo Parlamentario Popular solicita que se incluya una partida de 2.000,00 miles de euros con cargo al 1 por 100 Cultural con destino a la rehabilitación de la Antigua Estación de RENFE de Socuéllamos para convertirla en un centro social y cultural.

ENMIENDA NÚM. 2.775

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Vitoria (Álava)

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Aumentar la partida consignada a la solución ferroviaria para Vitoria.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta cantidad se destinará a la finalización de la redacción del estudio informativo correspondiente (pendiente desde 2004), constituir la sociedad de gestión, realizar estudios geotécnicos, redactar el proyecto de Estación Intermodal, realizar las expropiaciones necesarias y redactar estudios sobre los aprovechamientos del espacio liberado. Todo ello en colaboración con el Ayuntamiento, Gobierno Vasco y Diputación Foral de Álava.

ENMIENDA NÚM. 2.776

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Huesca

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Travesía Central de los Pirineos. TCP.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.777

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huesca

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Acondicionamiento y mejora del tramo de Ferrocarril Jaca-Canfrac.
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.778

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huelva

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Cercanías Málaga. Desdoblamiento Vía Estación Principal - Aeropuerto Campamento Benítez.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Gastos de carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.779

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huelva

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Corredor Ferroviario Costa del Sol, Tramo: Málaga-Manilva.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Gastos de carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.780

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Málaga

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Corredor Ferroviario Costa del Sol, Tramo: Málaga-Nerja.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Gastos de carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.781

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Granada

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Semisoterramiento del AVE Bobadilla-Granada a su paso por Antequera (Trazado Sur).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Gastos de carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.782

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Ávila

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Concepto: Plan de Supresión de Pasos a Nivel (Ávila).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Gastos de carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario aumentar la dotación presupuestaria para lograr el objetivo de supresión de la totalidad de pasos a nivel en el menor tiempo posible.

ENMIENDA NÚM. 2.783

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Ávila

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nueva Línea de Altas Prestaciones Salamanca-Ávila-Madrid (E.I.)
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Gastos de carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Nueva dotación presupuestaria necesaria para realizar el Estudio Informativo (E.I.) de esta nueva Línea, como alternativa a la Alta Velocidad suprimida por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.784

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Ávila

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Concepto: Mejora de la Línea Convencional Ávila-Madrid.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Inv. Repos. de infraestructuras.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La dotación existente es insuficiente para mejorar la Red Convencional de Ávila-Madrid. por lo que es necesario aumentar dicha dotación.

ENMIENDA NÚM. 2.785

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

La Rioja

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Concepto: Alta Velocidad en el Tramo Logroño-Alfaro.
Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Inv. Repos. de infraestructuras.
Importe: Disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redacción del Proyecto de implantación de la Alta Velocidad en el Tramo Logroño-Alfaro (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.786

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

La Rioja

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Concepto: Implantación de la Alta Velocidad en el Tramo Logroño-límite de la provincia con Burgos.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Inv. Repos. de infraestructuras.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Elaboración del Estudio Informativo de la Implantación de la Alta Velocidad en el tramo Logroño-límite de la provincia con Burgos (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.787

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Albacete

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Concepto: Integración del Ferrocarril en Villarrobledo (Albacete).
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Inv. carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Destinado al comienzo de construcción del Proyecto de integración del ferrocarril a su paso por Villarrobledo, cuyo estudio informativo finaliza en el ejercicio 2007, y respecto del que no se presupuesta un solo euro para iniciar las obras.

ENMIENDA NÚM. 2.788

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Albacete

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Concepto: Estudio trazado tramo de AVE, a su paso por la ciudad de Almansa, así como su posible soterramiento.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para realización de un estudio de la opción norte del trazado del tramo de AVE, a su paso por la ciudad de Almansa, así como su posible soterramiento.

ENMIENDA NÚM. 2.789

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Albacete

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Concepto: Plan de supresión de Pasos a nivel.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ajustar el presupuesto a la previsión establecida en la planificación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado de 2007, dentro del Plan de Supresión de Pasos a Nivel, para la provincia de Albacete.

ENMIENDA NÚM. 2.790

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructuras.
Proyecto: Plan de Supresión de pasos a Nivel provincia de Zaragoza.
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 2.791

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructuras.
Proyecto: Adecuación Red Ferroviaria Metropolitana de Zaragoza para Cercanías.
Importe: Incrementar 2.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 2.792

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Integración ferrocarriles en el municipio de Santander y en el Arco de la Bahía.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Inv. Carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.793

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Actuaciones de mejora y mantenimiento de la línea convencional.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Inv. Carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La implantación de la alta velocidad en la provincia de Tarragona debe conllevar asociada la mejora y el mantenimiento de la línea convencional por el papel complementario que debe jugar.

ENMIENDA NÚM. 2.794

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Mejora y adaptación para discapacitados de la estación de Tarragona.
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Inv. Carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Paliar el envejecimiento de la estación y adaptarla a las necesidades de los discapacitados.

ENMIENDA NÚM. 2.795

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Conexión ferroviaria Dos Bahías.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 2.796

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Actuaciones de Seguridad Vial en Galicia.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es preciso incrementar la partida para abordar un Plan para reducir la siniestralidad en las carreteras de Pontevedra.

ENMIENDA NÚM. 2.797

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 0901 Convenio con el ADF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado en la provincia de Ourense.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Son muchas las necesidades que Ourense tiene en materia ferroviaria y es imprescindible que la D.G. de Ferrocarriles en convenio con ADIF invierta mucho más en esa provincia calificada como objetivo número uno por la U.E.

ENMIENDA NÚM. 2.798

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 03. Plan de supresión de pasos a nivel en Galicia.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es preciso incrementar las dotaciones presupuestarias para cumplir con el objetivo de eliminar en los plazos decididos los pasos a nivel en las cuatro provincias gallegas. Así podremos evitar tragedias como la muy reciente de Valga (Pontevedra).

ENMIENDA NÚM. 2.799

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Estudio de análisis y presupuesto de las zonas donde se puede soterrar la vía del tren dando prioridad a la recuperación de núcleos urbanos.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 605. No regionalizado.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estudio de análisis y presupuesto de las zonas donde se puede soterrar la vía del tren dando prioridad a la recuperación de núcleos urbanos como los municipios de El Masnou, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Mataró, Caldes d'Estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Malgrat de Mar, en la provincia de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 2.800

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Elaboración estudio sobre la viabilidad de la conexión ferroviaria directa entre la ciudad de Mataró y la provincia de Gerona.
Importe: Incrementar 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Inver. Carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Debemos destacar la importancia que ha adquirido el aeropuerto de esta provincia y el flujo de viajeros que acoge.

ENMIENDA NÚM. 2.801

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Se elaboran los informes pertinentes cuyo objeto sea el estudio del soterramiento de las vías de RENFE a su paso por las poblaciones de Gavá y Castelldefels (Barcelona).
Importe: Incrementar 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Inver. Carácter inmaterial.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de soterrar las vías en estas localidades que dividen en dos el núcleo urbano de los municipios, suponiendo una gran mejora urbanística.

ENMIENDA NÚM. 2.802

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: El Ministerio de Fomento elaborará un estudio que contemplará la viabilidad de instalar trenes semi-directos entre Mataró y Barcelona.
Importe: Incrementar 15 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Inver. Carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 15 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La línea de tren Mataró-Barcelona es una de las que más pasajeros asume, de esta manera la conexión entre las dos ciudades ganaría en rapidez.

ENMIENDA NÚM. 2.803

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Plan de supresión de pasos a nivel en Lérida.
Importe: Incrementar 1.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Inver. Carácter inmaterial.

Importe: Disminuir 1.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada ya que curiosamente se trata de un proyecto que finaliza el año 2011, pero en la provincia de Lérida se dotó la Ley de presupuestos del 2007 pero a partir de aquí no aparece ninguna cantidad prevista.

ENMIENDA NÚM. 2.804

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Adecuación edificios Museo del Tren en Vilanova i la Geltrú y otras actuaciones.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Inver. Carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata del único museo dedicado al tren que existe en Cataluña, el otro museo está sito en Madrid. Las partidas contempladas en el proyecto de Ley no son suficientes para potenciar dicho museo y la ciudad de Vilanova a nivel turístico.

ENMIENDA NÚM. 2.805

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Inver. Carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para estudios y actuaciones del prometido centro de transportes y mercancía (C.T.M.) en la comarca de Loja, en colaboración con la comarca de Loja.

ENMIENDA NÚM. 2.806

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 64. Inver. Carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Inicio proyecto estudio Ferrocarril Granada-Motril, Puerto de Motril.

ENMIENDA NÚM. 2.807

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Corredor Mediterráneo. LAV Murcia-Almería. Tramos Totana-Lorca-Alhama de Murcia, en Murcia.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Reposición de infraestructuras.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evitar el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2007 y la correspondiente falta de dotación para 2008. Se ha prometido iniciar pero con escaso presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 2.808

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Variante de Alcantarilla.
Importe: Incrementar 9.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Reposición de infraestructuras.
Importe: Disminuir 9.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Iniciar una obras fundamentales para la remodelación de la red ferroviaria de Murcia, eliminando de paso la servidumbre del paso del ferrocarril por el centro de la ciudad de Alcantarilla y el núcleo poblacional de Jabalí Nuevo.

ENMIENDA NÚM. 2.809

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Cercanías Alicante-Murcia.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Reposición de infraestructuras.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar las obras de modernización de las infraestructuras ferroviarias de una línea de gran ocupación e importancia para la conexión entre esas ciudades y los pueblos intermedios.

ENMIENDA NÚM. 2.810

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: LAV Murcia - Almería.
Importe: Incrementar 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Reposición de infraestructuras.
Importe: Disminuir 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Poder ir contratando las obras de esa línea que en el tramo entre Murcia y el límite de la provincia están los proyectos casi terminados; además, continuar con los estudios del tramo, entre Murcia y Almería.

ENMIENDA NÚM. 2.811

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: LAV Murcia-Cartagena.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Reposición de infraestructuras.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Iniciar los proyectos constructivos de LAV Murcia-Cartagena que tampoco se han iniciado en 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.812

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Remodelación red arterial ferroviaria de Cartagena.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Reposición de infraestructuras.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Iniciar unas obras necesarias para la integración del ferrocarril en la ciudad de Cartagena, de acuerdo con el convenio entre Ministerio, ADIF, Comunidad de Murcia y Ayuntamiento de Cartagena, que tampoco se han iniciado en 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.813

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Remodelación red arterial ferroviaria de Murcia.
Importe: Incrementar 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Reposición de infraestructuras.
Importe: Disminuir 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Iniciar unas obras necesarias para la integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia, de acuerdo con el convenio entre Ministerio, ADIF, Comunidad de Murcia y Ayuntamiento de Murcia que tampoco se han iniciado en 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.814

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Baleares

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Financiar distintas inversiones en materia de las Islas Baleares.
Importe: Incrementar 137.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Reposición de infraestructuras.
Importe: Disminuir 137.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para financiar distintas inversiones en materia ferroviaria en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con los compromisos de destinar el 2,5 por 100 del total de inversiones ferroviarias a la creación de nuevas líneas en la Isla de Mallorca.

ENMIENDA NÚM. 2.815

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Línea convencional Madrid-Cuenca-Valencia.

Importe: Incrementar 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Reposición de infraestructuras.
Importe: Disminuir 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 2.816

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Línea Huelva-Zafra.
Importe: Incrementar 6.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 61. Reposición de infraestructuras.
Importe: Disminuir 6.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución y redacción de proyectos de mejora de los tramos del corredor Huelva-Zafra

---

ENMIENDA NÚM. 2.817

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

FEVE

PGE 2008

Presupuesto de capital (aplicación de fondos) (en miles de euros)

Inmovilizado material
Donde dice: 97.127
Debe decir: 98.627

Variación capital circulante
Donde dice: – 34.408
Debe decir: 32.908

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

ENMIENDA NÚM. 2.818

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

FEVE

Cuadro de financiamiento (2008).

Dotaciones

Inmovilizado material
Donde dice: 97.127
Debe decir: 98.627

Total disponible generado
Donde dice: 0
Debe decir: – 1.500

Disponible (saldo final)
Donde dice: 680
Debe decir: – 820

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

ENMIENDA NÚM. 2.819

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: FEVE.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Integración urbana FEVE en León
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realización del Estudio Informativo para la Integración del FEVE en la ciudad de León. Es la primera anualidad para dicho estudio. Es un compromiso del PSOE en su programa electoral.

ENMIENDA NÚM. 2.820

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Lugo

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante.
Programa: 454M.
Artículo: 61.
Proyecto: Convenio con Portos de Galicia para construcción de nuevo edificio de Capitanía Marítima en Burela (Lugo), en solar cedido por dicha entidad pública.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante.
Programa: 454M. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente las actuaciones de ésta infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.821

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cádiz

De modificación

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante.
Programa: 454 M.
Artículo: 61.
Proyecto: Centros de Salvamento de Finisterre.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante.
Programa: 454 M.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dada la intensidad del tráfico marítimo por la costa coruñesa, proponemos reforzar con unidades de salvamento en Finisterre los recursos existentes actualmente para mejorar en lo posible la seguridad marítima.

ENMIENDA NÚM. 2.822

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cádiz

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante.
Programa: 454 M.
Artículo: 61.
Proyecto: Centro de Salvamento Marítimo Bahía de Algeciras.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante.
Programa: 454 M.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 2.823

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Puertos del Estado.

PGE 2008.

Presupuesto de capital (aplicación de fondos).

Inmovilizado material.
Donde dice: 1.824.155.
Debe decir: 1.897.057.

Variación capital circulante.
Donde dice: – 221.190
Debe decir: – 294.092

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

ENMIENDA NÚM. 2.824

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Puertos del Estado.

Cuadro de financiamiento (2008)

Dotaciones (inmovilizado material)
Donde dice: 1.824.155.
Debe decir: 1.897.057.

Total disponible generado
Donde dice: – 97.737.
Debe decir: – 170.639.

Disponible (saldo final)
Donde dice: 401.781
Debe decir: 328.879

ALTAS Y BAJAS

Las que son consecuencia de las operaciones anteriores.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

ENMIENDA NÚM. 2.825

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Acceso viario al Puerto exterior de Ferrol: 7.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el actual Gobierno, en relación con la construcción de doble carril, en cada una de las calzadas, en los accesos al Puerto Exterior de Ferrol, y que ya no se recogen en los Presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 2.826

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Apertura al tráfico del dique norte de Alcoa actuaciones para su adaptación al tráfico comercial: 300 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar en el presupuesto las obras para la adaptación al tráfico comercial de dicho dique.

ENMIENDA NÚM. 2.827

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Ampliación del Puerto de La Savina (Formentera): 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Obras de ampliación del Puerto de La Savina (Formentera).

ENMIENDA NÚM. 2.828

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Baleares

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Paseo de's Molí d'Eivissa: 3.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Obras de remodelación y construcción del Paseo d'es Moll d'Eivissa.

ENMIENDA NÚM. 2.829

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Santander. Rehabilitación San Martín / Varadero.
Importe: 200 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento compromisos Autoridad Portuaria con el Ayuntamiento de Santander para definir el planteamiento urbanístico necesario en las dos actuaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.830

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Santander. Rehabilitación Área Varadero.
Importe: 500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento compromisos de la Autoridad Portuaria con el Ayuntamiento de Santander para continuar con la demolición de edificaciones y recuperar solares que resulten hasta que comience la actuación del área Varadero en sí.

ENMIENDA NÚM. 2.831

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Integración de espacios portuarios: Grúa de Piedra - Barrio Pesquero
Importe: 1.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento compromisos de la Autoridad Portuaria con el Ayuntamiento de Santander para que se produzca una integración paulatina de los espacios portuarios que no tengan un uso estratégico para la actividad del puerto.

ENMIENDA NÚM. 2.832

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: 0008 Área 6 Rampa ro - ro en el muelle del Centenario Sur
Importe: 1.200 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Existe una clara necesidad de anticipar a 2008 la puesta en funcionamiento de este equipamiento para que el muelle centenario desarrolle más actividad de la que actualmente lleva a cabo. Por ello, pedimos que se dote con esta partida en 2008 la anualidad prevista y no ejecutada para 2007, y que las obras comiencen y finalicen antes de 2011 según el proyecto de presupuestos contempla.

ENMIENDA NÚM. 2.833

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Terminal Intermodal en Bouzas: 6.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 2.834

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Obras Plan Director Valencia. Fase I. Muelle de Cruceros Sub-Fase I y fondo dársena.

Año partida actual 2008: 26.700 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El muelle de cruceros es fundamental para el turismo, un sector estratégico de Valencia, la Comunidad Valenciana y España. En los PGE se establecen 8.000.000 de euros para 2009 y la finalización es en el año 2011. La enmienda fija que la inversión comience y finalice en el año 2008 para así poder contar con una infraestructura fundamental para el turismo de cruceros en un puerto de primera dimensión del Mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 2.835

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Prolongación y aumento calado muelle 11: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No hay nada hasta el 2009.

ENMIENDA NÚM. 2.836

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Nuevo acceso urbano al Puerto y Dársena Pesquera (Fase II) no hay nada hasta el 2011. 3.000 miles de euros

---

ENMIENDA NÚM. 2.837

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Refuerzo escollera del dique de abrigo: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No hay nada hasta el 2009.

ENMIENDA NÚM. 2.838

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Acondicionamiento muelle 14 para nuevos usos: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No hay nada hasta el 2011.

ENMIENDA NÚM. 2.839

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Urbanización antiguos terrenos C.L.H.: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No hay nada hasta el 2009.

ENMIENDA NÚM. 2.840

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Acondicionamiento Z.A.L. Norte: 4.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No hay nada hasta el 2009.

ENMIENDA NÚM. 2.841

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Muelle de cruceros en Arrecife: 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.842

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Valencia

Organismo: Puertos.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Obras de acondicionamiento de la dársena y canal del puerto de Valencia: 200.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se reclama la aportación estatal para las obras de acondicionamiento de la dársena interior del Puerto y el canal de la America's Cup. Se trata de una aportación directa de los PGE, en una muestra de la implicación del Estado en un evento de dimensión y proyección internacional de primer orden.

ENMIENDA NÚM. 2.843

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

RENFE Operadora.

Cuadro de financiamiento (2008).

Dotaciones.

Inmovilizado material.
Donde dice: 1.236.799.

Debe decir: 1.356.299.

Recursos generados por las operaciones (antes subvenciones)
Donde dice: – 276.804
Debe decir: – 157.304

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

ENMIENDA NÚM. 2.844

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

RENFE Operadora.

Presupuesto de explotación (miles de euros) importe neto de la cifra de negocios.
Donde dice: 2.138.650.
Debe decir: 2.258.150.

BALANCE (2008)

ALTAS Y BAJAS

Variaciones consecuencia de las cifras anteriores.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

ENMIENDA NÚM. 2.845

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Lugo

Organismo: RENFE Operadora.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Explicación: Establecimiento de un servicio diario diurno mediante un Tren Alaris o similar, en la línea Madrid-Lugo-A Coruña: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La partida propuesta serviría para cubrir los posibles déficits de explotación consecuencia de la implantación del servicio de un tren Alaris o similar que cubra en horario diurno la línea Madrid-Lugo-A Coruña en ambos sentidos y con frecuencia diaria.

Han sido muchas las iniciativas parlamentarias presentadas por los diferentes grupos durante la presente legislatura, encaminadas a conseguir restablecer este servicio que fue suprimido hace años.

Hoy son muchos los potenciales usuarios, los que se ven obligados a realizar el desplazamiento entre Lugo y la capital de España por carretera, utilizando para ello los autobuses de líneas privadas o su propio vehículo.

RENFE-Operadora siempre se negó a este restablecimiento en base a su baja rentabilidad y falta de demanda, pero la inexistencia del mismo hace imposible de valorar la rentabilidad y sobre la demanda solo hay que comprobar el importante número de viajeros que utilizan las líneas de autobuses a diario para sus desplazamientos a Madrid y viceversa.

ENMIENDA NÚM. 2.846

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Lugo

Organismo: RENFE Operadora.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Explicación: Incremento de las frecuencias diarias en los servicios de cercanías en las líneas Lugo-Monforte y Lugo-A Coruña: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La partida propuesta serviría para cubrir los posibles déficits de explotación consecuencia del incremento de frecuencias en los servicios de cercanías existentes en la actualidad entre Lugo y Monforte de Lemos, y

entre Lugo y A Coruña. Han sido muchas las iniciativas parlamentarias presentadas por los diferentes grupos durante la presente legislatura, encaminadas a conseguir la potenciación de los servicios de cercanías en esta línea, comprobando que el Gobierno de la nación solo ha realizado esfuerzos inversores en el eje A Coruña-Santiago de Compostela-Pontevedra-Vigo, condenado a Lugo a su lenta desaparición.

Hoy son muchos los potenciales usuarios, los que se ven obligados a realizar el desplazamiento entre Lugo y el sur de la provincia, y entre Lugo y A Coruña por carretera, utilizando para ello los autobuses de líneas privadas o su propio vehículo. Y son precisamente las personas con menor capacidad adquisitiva los potenciales usuarios de este servicio, especialmente jóvenes estudiantes que acuden diariamente al Campus universitario lucense, desde distintos puntos de la provincia.

Sobre la demanda sólo hay que comprobar el importante número de viajeros que utilizan las líneas de autobuses a diario para sus desplazamientos entre estas ciudades citadas ante la actual frecuencia de trenes regionales, que ronda los 3 trenes diarios.

ENMIENDA NÚM. 2.847

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A Coruña

Organismo: RENFE Operadora.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: 0031. Equipamientos e instalaciones y medios de Cercanías. Inicio de los estudios necesarios y adquisición de cuatro lanzaderas y contratación de ocho conductores para tal fin, conducentes a la implantación del servicio de cercanías entre Ferrol y A Coruña con una frecuencia cada 90 minutos entre ambas ciudades.

Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto de gran interés para A Coruña y su Área Metropolitana afecta a unas 400.000 personas y permite con las infraestructuras existentes no sólo iniciar los estudios necesarios sino adquirir cuatro lanzaderas para desarrollar de manera acompasada las inversiones que se necesitan para poner en funcionamiento estos servicios utilizando las infraestructuras ferroviarias existentes, esta acción facilitará la movilidad urbana, descongestionando el intenso tráfico por carretera que se produce en horas punta, especialmente, entre estas dos urbes, y mejorará el desarrollo equilibrado del Área Metropolitana.

ENMIENDA NÚM. 2.848

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: RENFE Operadora.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Adquisición de trenes de media distancia para cubrir los trayectos entre Ourense-Santiago (R-598) y Ourense-Vigo: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El 16 de marzo de 2005 en la comisión de Fomento del Congreso fue aprobada una Proposición no de Ley que obligaba a RENFE Operadora a que con carácter inmediato se incorporasen a la línea ferroviaria entre Ourense y Santiago los nuevos trenes nexios (R-598), que se renovase con trenes más modernos y de mejores prestaciones el material móvil que presta servicios entre Ourense y Vigo. Sin embargo este mandato ha sido incumplido alegando la falta de material. Disculpa inaceptable para eludir la vergüenza del material móvil que actualmente discurre por las vías ourensanas en la media distancia: trenes antiguos, lentos e incómodos.

ENMIENDA NÚM. 2.849

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: RENFE Operadora.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Instalaciones y medios de Cercanías entre Ourense y O Carballiño: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Galicia es en la actualidad la única Comunidad Autónoma del litoral que carece de servicio de trenes de cercanías cuando es un servicio que permitiría absorber el 50 por 100 de los incrementos de tráfico que se producirán en los próximos años. Proponemos la puesta en servicio del tren de cercanías entre la tercera ciudad de Galicia, Ourense, y la villa de O Carballiño.

ENMIENDA NÚM. 2.850

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: RENFE-Operadora.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Instalaciones y medios de Cercanías entre Coruña-Ferrol: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de compra de material rodante de cercanías. Galicia es en la actualidad la única Comunidad Autónoma del litoral que carece de servicio de trenes de cercanías cuando es un servicio que permitiría absorber el 50 por 100 de los incrementos de tráfico que se producirán en los próximos años. Proponemos la puesta en servicio del tren de cercanías entre A Coruña y Ferrol, en un diseño pensado para la comunicación del Área Metropolitana que lo haga compatible e interconexionado con el Metro Ligero en la ciudad de A Coruña.

ENMIENDA NÚM. 2.851

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: RENFE-Operadora.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Mejora de los Servicios de Larga Distancia desde Galicia: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los servicios de Larga Distancia desde Galicia con Madrid, Cataluña y País Vasco son muy deficientes: Trenes obsoletos, tiempos de viaje inasumibles, servicios escasos, etc. Proponemos:

Mejorar los servicios de largo recorrido, dotándolos de material más moderno y de más prestaciones, y reduciendo, en la medida de lo posible y progresivamente, los tiempos de viaje actuales aprovechando la puesta en servicio de nuevas infraestructuras de Alta Velocidad y las incorporaciones de material móvil de acuerdo con el Plan Estratégico de RENFE-Operadora.

Establecer un Servicio diurno diario A Coruña-Vigo-Barcelona y viceversa, a través de material de ancho variable que aproveche las prestaciones de las nuevas infraestructuras

Dotar el servicio nocturno entre A Coruña-Vigo-Barcelona y viceversa, de material con mejores prestaciones con nuevo material Tren Hotel TALGO.

Realizar la sustitución del tipo de tren diurno actual, diario, entre A Coruña-Vigo-Bilbao-Irún y viceversa, por material Arco de mejores prestaciones y confort.

Posibilitar conexiones en Betanzos, Monforte y Ourense, adecuando los horarios de los regionales existentes o con alguno nuevo, con trenes de largo recorrido a Cataluña o Euskadi, desde ciudades que no gozan, en todos los casos, de servicio, como Ferrol, Lugo o Santiago.

Elaborar un plan de mejora de la conexión ferroviaria de la comarca de Valedoras (Ourense) con el resto de Galicia y viceversa, cuya primera medida consiste en rebajar sensiblemente los precios del billete de los trenes de largo recorrido para desplazamientos dentro de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 2.852

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: RENFE-Operadora.

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Adquisición de trenes de media distancia para cubrir los trayectos entre Ourense-Santiago (R-598) y Ourense-Vigo: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El 16 de marzo de 2005 en la comisión de Fomento del Congreso fue aprobada una Proposición no de Ley que obligaba a RENFE-Operadora a que con carácter inmediato se incorporasen a la línea ferroviaria entre Ourense y Santiago los nuevos trenes nexios (R-598), que se renovase con trenes más modernos y de mejores prestaciones el material móvil que presta servicios entre Ourense y Vigo. Sin embargo este mandato ha sido incumplido alegando la falta de material. Disculpa inaceptable para eludir la vergüenza del material móvil que actualmente discurre por las vías ourensanas en la media distancia: trenes antiguos, lentos e incómodos.

ENMIENDA NÚM. 2.853

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: RENFE-Operadora

Anexo de Inversiones.

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Instalaciones y medios de Cercanías entre Ourense y O Carballiño: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Galicia es en la actualidad la única Comunidad Autónoma del litoral que carece de servicio de trenes de cercanías cuando es un servicio que permitiría absorber el 50 por 100 de los incrementos de tráfico que se producirán en los próximos años. Proponemos la puesta en servicio del tren de cercanías entre la tercera ciudad de Galicia, Ourense, y la villa de O Carballiño.

ENMIENDA NÚM. 2.854

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: RENFE-Operadora.

Anexo de Inversiones

ALTA (Año 2008)

Proyecto: Mejora de los Servicios de Larga Distancia desde Galicia: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los servicios de Larga Distancia desde Galicia con Madrid, Cataluña y País Vasco son muy deficientes: Trenes obsoletos, tiempos de viaje inasumibles, servicios escasos, etc. Proponemos:

Mejorar los servicios de largo recorrido, dotándolos de material más moderno y de más prestaciones, y reduciendo, en la medida de lo posible y progresivamente, los tiempos de viaje actuales aprovechando la puesta en servicio de nuevas infraestructuras de Alta Velocidad y las incorporaciones de material móvil de acuerdo con el Plan Estratégico de RENFE-Operadora.

Establecer un Servicio diurno diario A Coruña-Vigo-Barcelona y viceversa, a través de material de ancho variable que aproveche las prestaciones de las nuevas infraestructuras

Dotar el servicio nocturno entre A Coruña-Vigo-Barcelona y viceversa, de material con mejores prestaciones con nuevo material Tren Hotel TALGO.

Realizar la sustitución del tipo de tren diurno actual, diario, entre A Coruña-Vigo-Bilbao-Irún y viceversa, por material Arco de mejores prestaciones y confort.

Posibilitar conexiones en Betanzos, Monforte y Ourense, adecuando los horarios de los regionales existentes o con alguno nuevo, con trenes de largo recorrido a Cataluña Euskadi, desde ciudades que no gozan, o en todos los casos, de servicio, como Ferrol, Lugo o Santiago.

Elaborar un plan de mejora de la conexión ferroviaria de la comarca de Valedoras (Ourense) con el resto de Galicia y viceversa, cuya primera medida consiste en rebajar sensiblemente los precios del billete de los

trenes de largo recorrido para desplazamientos dentro de la Comunidad Autónoma

---

ENMIENDA NÚM. 2.855

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: Renfe-Operadora.

Anexo de Inversiones

ALTA (Año 2008).

Proyecto: Puesta en marcha servicios de cercanías que articulen los núcleos de las distintas áreas urbanas jienenses y especialmente entre Martos, Torredonjimeno, Torre del Campo, Jaén, Mengíbar y Linares (Jaén): 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la competitividad del sistema urbano interprovincial.

ENMIENDA NÚM. 2.856

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Baleares

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Concepto: Subvención descuento del transporte aéreo y marítimo de los ciudadanos no comunitarios residentes en las Illes Balears.
Importe: Incrementar 2.700 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Importe: Disminuir en 2.700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La insularidad tiene los mismos efectos perversos sobre la población local que sobre la inmigrada.

ENMIENDA NÚM. 2.857

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Baleares

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Concepto: Transporte interinsular.
Importe: Incrementar 18.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Importe: Disminuir en 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Según acuerdo aprobado en Proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados por la que se transfieren a la Comunidad Autónoma los fondos del descuento de residentes para conseguir con la gestión de la CAIB que el importe máximo de los billetes interinsulares no sobrepase los 27,5 euros.

ENMIENDA NÚM. 2.858

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Galicia

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Concepto: Reducción Peaje de la AP-53.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Importe: Disminuir en 2.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.859

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Galicia

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Concepto: Peaje de la AP-9, Tramo: Puxeiros-Porriño.
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Importe: Disminuir en 2.500 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.860

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

SEITTSA

Cuadro de financiamiento (año 2008).

Dotaciones inmovilizado material.
Donde dice: 2.195.633.
Debe decir: 4.809.913.

Total disponible generado.
Donde dice: 254.437.
Debe decir: 2.868.717.

Disponible (saldo final)
Donde dice: 2.215.943.
Debe decir: – 398.337.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

ENMIENDA NÚM. 2.861

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Línea de Alta Velocidad Medina del Campo-Ourense: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Fomento dispone al parecer ya de los Proyectos Constructivos de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia, que desarrollan la solución propuesta en el "Estudio Informativo del Proyecto de Mejora de la Línea Medina del Campo-A Coruña. Tramo Medina-Zamora-Puebla de Sanabria (Lubián)", aprobado en el año 2003. A lo largo de 2007 se han anunciado licitaciones de contratos de una considerable magnitud en algunos de los subtramos en que se ha dividido la construcción de la Línea, tanto en la comunicación desde Olmedo, como en otros. Así el 23 de junio de 2007 se publicó que la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) había autorizado la licitación, por un importe de más de 285 millones de euros, de las obras de tres subtramos del trayecto entre Olmedo (Valladolid) y Zamora de la línea de alta velocidad ferroviaria entre Madrid y Galicia, y afectan a un trazado de 67 kilómetros de los 92 que tiene en total el tramo Olmedo-Zamora, según informó la Subdelegación del Gobierno en Zamora. Autorizados en una reunión del Consejo de Administración de SEITT celebrada el 22 de junio de 2007 los 3 tramos que saldrían a licitación próximamente son el Villaverde de Medina-Villafranca del Duero, en la provincia de Valladolid; Villafranca del Duero-Coreses, entre las provincias de Valladolid y Zamora; y el acceso a la capital zamorana. Aunque desde entonces no se han conocido avances en esta dirección parece evidente que su contratación exige partidas presupuestarias adecuadas.

El trazado aprobado bordea Medina del Campo por el sur, y prevé la implantación de un Puesto de Adelantamiento

y Estacionamiento de Trenes (PAET) próximo al núcleo de Medina del Campo, y en el que se origina, asimismo, un ramal de conexión con la Línea Medina-Salamanca. En él podría ubicarse en su caso la Estación de Alta Velocidad de Medina del Campo, que deberá ser objeto de un proyecto independiente. Esta redacción, dada por el Gobierno en diversas respuestas parlamentarias mueve a dudas e incertidumbres respecto a la verdadera intención de construir una Estación nueva en Medina del Campo, algo que el Gobierno elude una y otra vez confirmar oficialmente. Esta enmienda pretende precisamente despejarlas instando a la ejecución diferenciada del proyecto y la construcción de esa estación, en línea con lo que el Gobierno del PP diseñó en su momento y viene siendo defendido por el Grupo Popular en el Congreso. El Proyecto de PGE 2007 planteaba una inversión de 34.482.000 euros, que imputa a la provincia de Valladolid (a lo que hay que añadir el IVA del proyecto en el proyecto 2039, por valor de 5.518.000 euros).

Es evidente nuestra sorpresa cuando los PGE para 2008 contemplan una espectacular caída de la inversión en LAV a Galicia por Medina, que en la SEITT ha pasado de 34.482.000 euros (+5.518.000 euros de IVA) a tan solo 7.598.000 (+ 1.229.000 euros de IVA) en el Proyecto de PGE 2008. Esta diferencia es aún más enorme cuando constatamos que la previsión que para 2008 se contemplaba en los PGE 2007 era de una cuantía muy superior, en concreto de 68.966.000 (+11.034.000 de IVA). No se entiende bien esta previsión si de lo que se trataba era de dar un decidido impulso a esta obra tras dos años de bloqueo en la elaboración de los proyectos.

La enmienda pretende devolver el ritmo de la inversión a lo que el propio Gobierno estimaba hace muy pocos meses planteando una cifra que apenas llega a la mitad de lo que debía ser la inversión en 2008 para cumplir con la programación establecida, que en todo caso lleva un grado de retraso enorme respecto a lo anunciado en su día. Carece de sentido este planteamiento de restricción presupuestaria cuando estamos hablando del único corredor ferroviario de alta Velocidad estrictamente considerado que va a surcar el Noroeste peninsular y comunicar con Galicia, algo que el propio Gobierno consideró prioritario en el PEIT.

ENMIENDA NÚM. 2.862

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Construcción de Estaciones intermodales de transportes en Jaén: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de Estación de autobuses y Estación de ferrocarril que permitan la intercomunicación de pasajeros y mercancías sin necesidad de realizar facturaciones independientes.

ENMIENDA NÚM. 2.863

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Línea de Tren desde Muskiz (Vizcaya) a Castro Urdiales (Cantabria): 55.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Extensión de la Línea de Tren desde Muskiz (Vizcaya) a Castro-Urdiales (Cantabria), línea de cercanías: siguiendo las directrices del Libro Blanco de la Unión Europea, con este proyecto se facilitaría el traslado de usuarios de vehículos privados al ferrocarril y contribuiría a descongestionar la Autopista A-8.

ENMIENDA N. 2.864

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2220. Cercanías Barcelona: 68.969 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deficiente servicio de Cercanías de Barcelona aconseja incrementar el importe del proyecto consignando las previsiones del propio Presupuesto para futuros ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 2.865

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2229. IVA Cercanías Barcelona: 11.034 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deficiente servicio de Cercanías de Barcelona aconseja incrementar el importe del proyecto consignando las previsiones del propio Presupuesto para futuros ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 2.866

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2050. Estaciones de Cercanías: 2.305 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deficiente servicio de Cercanías de Barcelona aconseja incrementar el importe del proyecto consignando las precisiones del propio Presupuesto para futuros ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 2.867

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2059. IVA Estaciones de Cercanías: 695 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deficiente servicio de Cercanías de Barcelona aconseja incrementar el importe del proyecto consignando las precisiones del propio Presupuesto para futuros ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 2.868

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Supresión de pasos a nivel: 695 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deficiente servicio de Cercanías de Barcelona aconseja incrementar el importe del proyecto consignando las precisiones del propio Presupuesto para futuros ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 2.869

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2079. IVA Supresión de pasos a nivel: 111 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deficiente servicio de Cercanías de Barcelona aconseja incrementar el importe del proyecto consignando las precisiones del propio Presupuesto para futuros ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 2.870

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2100. Modernización y renovación de catenaria: 1.621 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deficiente servicio de Cercanías de Barcelona aconseja incrementar el importe del proyecto consignando las precisiones del propio Presupuesto para futuros ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 2.871

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2109. IVA modernización y renovación de catenaria: 259,36 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deficiente servicio de Cercanías de Barcelona aconseja incrementar el importe del proyecto consignando las precisiones del propio Presupuesto para futuros ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 2.872

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2070. Modernización y renovación de catenaria: 1.621 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deficiente servicio de Cercanías de Barcelona aconseja incrementar el importe del proyecto consignando las precisiones del propio Presupuesto para futuros ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 2.873

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2120 Subestaciones eléctricas: 6.907 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deficiente servicio de Cercanías de Barcelona aconseja incrementar el importe del proyecto consignando las precisiones del propio Presupuesto para futuros ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 2.874

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2129. IVA subestación eléctricas: 1.105 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deficiente servicio de Cercanías de Barcelona aconseja incrementar el importe del proyecto consignando las precisiones del propio Presupuesto para futuros ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 2.875

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Proyecto: Desdoblamiento de la N-IV - Dos Hermanas-Jerez de la Frontera: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la comunicación.

ENMIENDA NÚM. 2.876

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Proyecto: SE-40 Espartinas-Valencina de la Concepción (sector norte-noroeste): 44.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.877

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: SE-40 Valencina de la Concepción-Salteras (sector norte - noroeste): 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.878

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: SE-40 Salteras-La Algaba (sector norte-noroeste): 40.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.879

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: SE-40 La Algaba-La Rinconada (sector norte-noroeste): 35.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.880

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: SE-40 La Rinconada (acceso norte) - La Rinconada A4 (sector norte-noroeste): 55.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.881

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Tercer carril de la A-49: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realizar el tercer carril en la A-49 para descongestionar la autovía Sevilla-Huelva.

ENMIENDA NÚM. 2.882

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Mejorar la infraestructura ferroviaria de la Línea Madrid-Riaza-Aranda de Duero. Burgos: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la infraestructura ferroviaria de la línea Madrid-Riaza-Aranda de Duero-Burgos al objeto de mantener los servicios suprimidos en tanto se negocia el correspondiente convenio con la Junta de Castilla y León, tal como ésta última ha ofrecido.

ENMIENDA NÚM. 2.883

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huesca

Organismo: SEITTSA.

ALTA

Anexo de Inversiones

Proyecto: Tramos Embalse de Jarrabella-Sabiñánigo Sur. Sabiñánigo Sur-Sabiñánigo Este. Caldearenas-Lanave: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución de la obra.

ENMIENDA NÚM. 2.884

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huesca

ALTA

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Variante Sur. Huesca. Acceso aeropuerto Monflorite: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución de la obra.

ENMIENDA NÚM. 2.885

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Ávila

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Cercanías Madrid. Incremento a ciudad de Ávila (Ávila): 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar a Ávila a la red de cercanías.

ENMIENDA NÚM. 2.886

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Ávila

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Estudio actuación Cercanías de Madrid - San Martín de Valdeiglesias Valle del Tiétar (Ávila): 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que el estudio del tramo Madrid-San Martín de Valdeiglesias se complemente hasta el Valle del Tiétar.

ENMIENDA NÚM. 2.887

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Ávila

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Línea de Alta Velocidad de Ávila conexión L.A.V. Madrid-Valladolid (Ávila): 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Nueva dotación presupuestaria para que Ávila no se quede fuera de la Alta Velocidad en España.

ENMIENDA NÚM. 2.888

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Guadalajara

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Construcción Autovía Cuenca-Guadalajara-Torrelaguna-Burgos (N-320) (El): 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulso de la obra debido a su importancia.

ENMIENDA NÚM. 2.889

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Guadalajara

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: N-320. Variante del Termino Municipal de Guadalajara (nudo Cuatro Caminos a Puente de Cabanillas): 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La N-320 a su paso por Guadalajara y sobre todo en los puntos correspondientes a estos dos nudos de conexión, son uno de los lugares que mas retenciones y accidentes de circunvalación provocan. Es muy urgente la realización de esta variante.

ENMIENDA NÚM. 2.890

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: A-73 Autovía Burgos-Aguilar de Campoo. Tramo: Quintanilla- Quintanilla Ortuño.
Previsión 2008: 6.594 miles de euros.
IVA: 1.055 miles de euros.
Debe decir: 16.594 miles de euros.
IVA: 2.655 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.891

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2.100. Modernización y renovación de catenaria. Incrementar en 6.000 miles de euros.
Previsión 2008: 2.202 miles de euros.
IVA: 352 miles de euros.
Debe decir: 8.202 miles de euros.
IVA: 1.312 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Urgente necesidad de actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.892

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A Coruña

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2070. Plan de Supresión de pasos a nivel en la provincia de A Coruña.
Importe: 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Continuar con el programa de supresión de los pasos a nivel ferroviarios en la provincia de A Coruña y que en el Presupuesto 2008 tenía 3.445 miles de euros, siendo tal actuación especialmente necesaria en determinados puntos de la provincia para reducir y, a ser posible, evitar la siniestralidad que en algunos casos se produce.

ENMIENDA NÚM. 2.893

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Salamanca

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Desarrollo Zona de Actividades Logísticas de Salamanca: conexión ferroviaria; obras complementarias en la autovía A-62.

Presupuesto: 1.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de asegurar el desarrollo del futuro Puerto Seco de Salamanca. Garantizando la permeabilidad entre las dos fases del mismo a través de la Autovía de Castilla, en su tramo Salamanca Norte-Salamanca Oeste.

ENMIENDA NÚM. 2.894

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cádiz

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Estación de ferrocarril en el aeropuerto de Jerez: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de una estación de ferrocarril en el aeropuerto de Jerez.

ENMIENDA NÚM. 2.895

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cádiz

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Soterramiento ferrocarril Puerto Real.

Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 2.896

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cádiz

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Desdoblamiento de la N-IV.

Importe: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desdoblamiento de la N-IV Sevilla-Jerez para mejorar la comunicación.

ENMIENDA NÚM. 2.897

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cádiz

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Acceso a Cádiz (Puente).
Importe: 23.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar el ritmo de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.898

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cádiz

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Acceso Central a Algeciras.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Inicio de obras.

ENMIENDA NÚM. 2.899

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cádiz

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Variante de Campamento en su acceso a La Línea de la Concepción.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la realización de la obra.

ENMIENDA NÚM. 2.900

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cádiz

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Acceso a muelle comercial de El Puerto de Santa María.
Importe: 4.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.901

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Madrid

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 1510. A-6 Plataformas Reservadas para el transporte público y mejora de las vías de servicio (Tramo: Las Rozas Norte-Collado Villalba).
Importe: 37.931 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) del Ministerio de Fomento, con escenario temporal 2005-2020, el Gobierno ha definido como una de sus prioridades en materia de movilidad la construcción de plataformas reservadas de autobús, que permitan que este medio de transporte sea una alternativa más atractiva en los trayectos interurbanos frente al recurso al vehículo privado. De hecho, los escenarios de gasto contemplados por el Proyecto de Presupuestos suponen que, a pesar de la urgencia de su construcción, el carril exclusivo de la A-6 no será una realidad antes del año 2012.

Por todo ello se propone que se incremente la dotación presupuestaria hasta alcanzar los 50 millones en 2008, con un escenario de inversión global para el conjunto de la obra de 425 millones, para la construcción de un carril reservado de 20 km en la A-6 en el tramo entre los municipios de Las Rozas y Collado Villalba.

ENMIENDA NÚM. 2.902

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 1140-A-58 Cáceres-Trujillo, Tramo Santamarta de Magasca (Cáceres).
Importe: 700.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Recuperar la financiación prevista para el 2008 en los Presupuestos Generales del Estado de 2007 porque se ha reducido la cuantía.

Es necesaria esta financiación para cumplir los plazos de la obra.

ENMIENDA NÚM. 2.903

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: (Nuevo) Construcción del túnel Guixar.
Importe: 17.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura válida para soterrar tanto los tráficos locales del barrio de Teis como los tráficos portuarios, creando una alternativa de acceso al puesto desde el este de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.904

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: (Nuevo) Construcción del túnel Avda. Castelao-Grove.
Importe: 7.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura imprescindible para una efectiva reordenación del tráfico.

ENMIENDA NÚM. 2.905

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: (Nuevo) Construcción del túnel Camelias-Venezuela.

Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura útil para soterrar la mayoría del tráfico en superficie de los movimientos Venezuela-Camelias-Hispanidad.

ENMIENDA NÚM. 2.906

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: (Nuevo) Construcción del túnel de Aragón-Martínez Garrido.
Importe: 5.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura necesaria como prolongación del actual paso inferior, con el objeto de salvar la intersección de Genaro de la Fuente así como la reordenación del tráfico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 2.907

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: (Nuevo) Construcción del túnel urbano de Beiramar.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura imprescindible para conseguir la continuidad del cinturón litoral en el frente marítimo, entre AP-9, y el primer segundo cinturón de Bouzas y mejorar la accesibilidad portuaria.

ENMIENDA NÚM. 2.908

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Autovía Verín-Frontera Portuguesa N-532.
Previsión 2008: 21.860 miles de euros.
Enmienda: 20.000 miles de euros.
Total después enmienda: 41.860 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Después del enorme retraso acumulado es necesario acelerar la ejecución de la importantísima autovía que en Verín enlazará la autovía de las Rías Baixas con la frontera lusa.

ENMIENDA NÚM. 2.909

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Puente Internacional de Feces de Abaixo.
Previsión 2008: 363 miles de euros.
Enmienda: 1.000 miles de euros.
Total después enmienda: 1.363 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Después del enorme retraso acumulado es necesario acelerar la ejecución del puente internacional de Feces de Abaixo que da servicio a la importantísima autovía que en Verín enlazará la autovía de las Rías Baixas con la frontera lusa.

ENMIENDA NÚM. 2.910

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: IVA Autovía de Navarra A-15. Tramo: Radona-Sauquillo del Campo (14,3 km).
Importe: 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2008 aparece una cantidad claramente insuficiente para un desarrollo adecuado de las obras lo que supone retrasar la ejecución e incumplir todos los compromisos.
Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la autovía Medinaceli-Soria-Tudela antes de finalizar el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.911

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Autovía de Navarra A-l5. Tramo: Radona-Sauquillo del Campo (14,3 km).
Importe: 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2008 aparece una cantidad claramente insuficiente para un desarrollo adecuado de las obras lo que supone retrasar la ejecución e incumplir todos los compromisos.
Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la autovía Medinaceli-Soria-Tudela antes de finalizar el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.912

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Valencia

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Ampliación del puente de la Avenida del Cid (Puente de Xirivella).
Importe: 4.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ampliación de un carril por sentido con la modificación del espacio existente ocupado por la mediana y los arcenes laterales con objeto de eliminar el tapón y evitar el estrangulamiento que supone dicha infraestructura que se ubica entre dos vías de alta capacidad como son la avenida del Cid y la A-3 (teniendo en cuenta que existe un proyecto de ampliación de un carril de la A-3 de 29,0 kilómetros, desde Buñol a Valencia previsto finalizarlo en 2011 según los Presupuestos del Ministerio de Fomento). Esta enmienda ya se presentó en el año 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.913

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Valencia

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Puente sobre el nuevo cauce del río Turia en conexión de la A-3 con la prolongación de la ronda de Mislata.
En 2008: 20.000 miles de euros.
En 2009: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Con objeto de aprovechar la Ronda Norte de Mislata para conectarla con la A-3 es imprescindible resolver dicha conexión a través de un nuevo puente sobre la V-30 y solucionar el enlace con la carretera A-3. Esta enmienda ya se presentó en el año 2007.

ENMIENDA NÚM. 2.914

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Valencia

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Acceso sur V-31 (pista de Silla).
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los problemas que se vienen generando en la salida por la Pista de Silla tienen su origen en el trenzado que se produce entre los vehículos que proceden de la ciudad y quieren acceder al polígono industrial existente en el Horno de Alcedo al sur del término y los vehículos, que procedentes de la margen derecha de la V-30 o nuevo cauce del río Turia, desean tomar el sentido hacia Silla y Alicante. En años anteriores se estudió, a petición del Jefe Provincial de Tráfico, la posibilidad de establecer un tercer carril en sentido de salida desde Valencia, no siendo posible por impedirlo la estructura existente que soporta el movimiento que desde la V-31 y en sentido de entrada se dirige hacia la margen izquierda del nuevo cauce. Todo ello conlleva la conveniencia de ampliar la capacidad del puente sobre el nuevo cauce del río Turia.

ENMIENDA NÚM. 2.915

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Valencia

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Soterramiento vías de RENFE desde la V-15.
En 2008: 50.000 miles de euros.
En 2009: 41.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Concretamente se trata del tramo entre la autovía del Saler hasta la Avenida de Baleares, con objeto de liberar la barrera existente de las zonas del sector de la avenida de Francia y Grao y la continuidad de la conexión con la fachada marítima. Se trata de un proyecto comprometido por el Gobierno para estar concluido en 2007 con motivo de la America's Cup y no ha sido así. En este momento es más que urgente, sobre todo con motivo de la 33ª edición de la America's Cup.

ENMIENDA NÚM. 2.916

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Valencia

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Soterramiento vías de RENFE desde serrería hasta V-21.
En 2008: 30.000 miles de euros.
En 2009: 30.000 miles de euros.
En 2010: 21.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El objeto es prolongar la rampa de salida actual que emerge a la altura de la calle Vicente La Roda, hasta pasado el término municipal de Valencia. Con ello, se

posibilita la primera fase del acceso norte al Puerto y la zona marítima y después se permeabilizarían las conexiones de Malvarrosa Norte y permitiría establecer viarios de cierre perimetral al norte de la avenida de los Naranjos.

ENMIENDA NÚM. 2.917

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo Madrid-Talavera de la Reina.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Inicio de obras AVE Madrid-Talavera de la Reina y soterramiento de las vías a su paso por Talavera de la Reina.

ENMIENDA NÚM. 2.918

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Autovía A-7. Construcción del tercer carril de esta autovía desde Crevillente hasta Alhama de Murcia (O).
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Una vez que se ha terminado el tercer carril hasta Crevillente no tiene justificación no continuar con el mismo hasta Alhama de Murcia y coadyuvar a la solución del colapso que existe en esta autovía en el entorno de la ciudad de Murcia.

ENMIENDA NÚM. 2.919

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Acondicionamiento y mejora del cruce N-435 con A-49 en San Juan del Puerto (Huelva).
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Iniciar el estudio informativo necesario para llevar a cabo tan necesaria actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.920

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Accesos ferroviarios Puerto Barcelona.
Importe: 32.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Imprescindible esta infraestructura tanto para la movilidad de Barcelona como para la expansión del Puerto de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 2.921

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Línea Huesca-Canfrac y Variante Ferroviaria de Huesca.
Importe: 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.922

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Soterramiento de las vías del tren a su paso por la ciudad de Inca y Manacor.
Importe: 120.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para financiar el soterramiento de las vías del tren a su paso por la ciudad de Inca y de Manacor, en las Islas Baleares.

ENMIENDA NÚM. 2.923

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Tranvía Bahía de Palma-Aeropuerto.
Importe: 200.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de interconectar mediante un medio ferroviario en superficie las zonas turísticas de la Bahía de Palma con el aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 2.924

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Redacción del proyecto Alta Velocidad Teruel-Valencia.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulso a infraestructura de notable importancia.

ENMIENDA NÚM. 2.925

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Variante ferroviaria de Rincón de Soto (La Rioja).
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redacción del proyecto e inicio de la construcción de la variante ferroviaria de Rincón de Soto (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 2.926

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Ferrocarril convencional entre «Ruta de la Plata».
Importe: 5.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Con esta enmienda se pondría en marcha la reapertura de la línea convencional del ferrocarril «Ruta de la Plata» anunciada por el Gobierno en el Plan del Oeste.

ENMIENDA NÚM. 2.927

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Remodelación de la fachada marítima de Tarragona, «Nuevo proyecto de fachada marítima para Tarragona».
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de emprender el soterramiento de la vía del tren a su paso por la ciudad de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 2.928

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Proyecto Algeciras-Costa del Sol.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 2.929

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Acondicionamiento de la línea férrea La Fuente de San Esteban, La Fregeneda - Barca D'Alba como Ruta Turística (primera fase 16,543 km)
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 2.930

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Electrificación línea convencional Salamanca-Fuentes de Oñoro, operativa antes del 31 de diciembre de 2008.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Deben contemplarse las dotaciones presupuestarias para permitir la electrificación de dicha línea operativa antes del 31 de diciembre de 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.931

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Reapertura línea ferroviaria Línea de la Plata.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Debe contemplarse la dotación presupuestaria para la reapertura de dicha línea ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 2.932

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Red de Cercanías de Madrid.
Importe: 498.812 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Red de Cercanías de Madrid representa el 18 por 100 de la Red de Cercanías de España y el 54,3 por 100 de la demanda nacional, con una demanda por kilómetro que triplica la media de todas las Cercanías de España.

Sin embargo, es necesario adoptar las medidas necesarias en materia de ampliación, mejora y modernización de la red de Cercanías, con objeto de poder ofrecer un servicio de calidad, eficiencia e innovación orientado a todos los ciudadanos que utilizan este medio de transporte. Por ello, mientras la Administración General del Estado siga ostentando la gestión de la Red de Cercanías, se debe incorporar en los Presupuestos Generales del Estado de 2008 una dotación económica de, al menos, 580 millones de euros, para acometer las actuaciones imprescindibles para el correcto funcionamiento de las citadas infraestructuras en la Comunidad Autónoma de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 2.933

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto (nuevo): Estudio Conexión Ferroviaria del Puerto de Bouzas.
Importe: 900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 2.934

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto (nuevo): Reforma conexiones ferroviarias del eje portuario Vigo-Marín-Villagarcía.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 2.935

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Actuaciones en Cataluña.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con las inversiones necesarias programadas en presupuestos y legislaturas anteriores. No aparece ninguna partida para el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.936

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Renovación línea Lleida-Manresa.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.937

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Estudio construcción nueva línea de mercancías entre Mollet y Figueres.
Importe: 450 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La circulación de trenes de mercancías por la línea del AVE entre Barcelona y la frontera francesa afectará a la operativa y frecuencia de los convoyes de pasajeros de alta velocidad, al mismo tiempo que hace más lenta la circulación de los convoyes de mercancías que han de parar en apartaderos de la línea de alta velocidad. La construcción de una línea segregada de mercancías es una de las peticiones de la Cámara de Comercio de Barcelona para poder desarrollar el transporte de mercancías por ferrocarril.

ENMIENDA NÚM. 2.938

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Paso subterráneo en la estación de RENFE de Vilassar de Mar (Barcelona).
Importe: 1.300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto para este paso subterráneo ya ha sido probado, no aparece presupuestada ninguna cantidad en los presupuestos 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.939

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Remodelación de la fachada marítima de Tarragona, «Nuevo proyecto de fachada marítima para Tarragona».
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de emprender el soterramiento de la vía del tren a su paso por la ciudad de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 2.940

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Soterramiento de las vías del tren a su paso por Sant Joan Despí.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad soterrar las vías en esta localidad que divide en dos el núcleo urbano del municipio, suponiendo una gran mejora urbanística y permitiendo la creación de espacios verdes, a la vez que se reduciría la contaminación acústica.

ENMIENDA NÚM. 2.941

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Estudios eje transversal ferroviario.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno del Estado incluyó en el PEIT los estudios del eje transversal ferroviario que quiere construir la Generalitat entre Lleida y Girona pasando por Igualada, Manresa y Vic. Realmente, lo que recoge el PEIT no es más que una raya pintada sobre el papel y ninguna de las dos administraciones ha concretado cómo se financiará la obra ni los plazos. Esta enmienda servirá para comprobar la voluntad del Gobierno del Estado de participar en la financiación de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 2.942

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Soterramiento de las vías en Vilanova i la Geltrú (Barcelona).
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de soterrar las vías en esta localidad que dividen en dos el núcleo urbano del municipio, suponiendo una gran mejora urbanística y permitiendo una mejor comunicación entre la zona marítima de la ciudad y el centro histórico.

ENMIENDA NÚM. 2.943

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Soterramiento de las vías en Sitges (Barcelona).
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las vías atraviesan el centro urbano del municipio dividiéndolo.

ENMIENDA NÚM. 2.944

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Adaptación de la línea el Papiol Mollet.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una infraestructura básica para dar salida al tránsito de mercancías desde el puerto de Barcelona y que además se ha incorporado a la red de cercanías. La partida se debe incrementar ya que la dotación asignada es insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 2.945

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Reabertura de la línea Reus-Roda.
Importe: 5.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La reabertura de esta línea la hemos reclamado desde nuestro grupo en el Parlament ya que serviría para mejorar los enlaces de Reus con Barcelona, liberaría de tráfico una parte de corredor mediterráneo entre Tarragona y Roda y serviría para enlazar fácilmente con la futura estación del AVE de Tarragona que está muy mal comunicada. La plataforma de la vía ya existe y únicamente falta electrificar.

ENMIENDA NÚM. 2.946

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Cercanías de Barcelona.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

necesidad de dotar suficientemente los nuevos proyectos en materia de cercanías a los que se comprometió

el Gobierno en el convenio sobre infraestructuras ferroviarias firmado con la Generalitat de Catalunya. Asimismo para afrontar inversiones de mejora de los servicios actuales de cercanías que se ven afectados por constantes averías que perjudican de manera muy importante a la calidad del servicio y a la movilidad de los usuarios.

ENMIENDA NÚM. 2.947

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Conexión ferroviaria Barcelona Sants-Aeropuerto de Barcelona.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada, no existe dotación presupuestaria para este año.

ENMIENDA NÚM. 2.948

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Línea Férrea Barcelona-Puicerdá.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una infraestructura necesaria para el desarrollo económico de Gerona, es una de las principales líneas de comunicación en Catalunya. Esta línea de ferrocarril está considerada como la más anticuada y lenta de toda Catalunya y une dos provincias como son Barcelona y Gerona hacia el interior de ésta.

ENMIENDA NÚM. 2.949

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Plan de actuaciones en Soria (red convencional).
Importe: 34.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2008, no aparece la cantidad necesaria para ejecutar las acciones anunciadas y comprometidas por el Gobierno en el Plan de Actuaciones Específico para Soria. Las cantidades consignadas en los Presupuestos hacen imposible el cumplimiento de los compromisos de inversión acordados en la línea Soria-Torralba por el Consejo de Ministros en 2005.

ENMIENDA NÚM. 2.950

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Construcción de estación intermodal en Soria.
Importe: 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la inclusión de la consignación económica necesaria para realizar las inversiones orientadas a la construcción de una estación intermodal en la ciudad de Soria, así como las construcciones y accesos necesarios para la llegada de trenes de Alta Velocidad Ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 2.951

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Línea tren Alcoy-Játiva.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para que se rehabilite y mantenga la línea de tren Alcoy-Játiva.

ENMIENDA NÚM. 2.952

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Cierre del Anillo Insular Buenavista-Santiago del Teide. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la culminación de la obra de Cierre del Anillo Insular de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 2.953

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Cierre del Anillo Insular Adeje-Gruía de Isora. Provincia de Sta. Cruz de Tenerife.
Importe: 17.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la culminación de la obra de Cierre del Anillo Insular de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 2.954

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Vía exterior La Laguna-Santa Cruz de Tenerife. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
Importe: 26.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la construcción de esta vía de acceso a la capital de la isla.

ENMIENDA NÚM. 2.955

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Acceso al Puerto de Güimar. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
Importe: 4.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la culminación de esta vía de acceso.

ENMIENDA NÚM. 2.956

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA.

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Acceso al Municipio de Arafo (TF 1-Hidalga-Arafo). Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la construcción de esta vía de acceso.

ENMIENDA NÚM. 2.957

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Acondicionamiento y mejora del cruce N-435 con A-49 en San Juan del Puerto (Huelva).
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Iniciar el estudio informativo necesario para llevar a cabo tan necesaria actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.958

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Trazado de la Ronda Sur de Badajoz según Plan General Municipal. «Variante Sur de Circunvalación».
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realización de estudios y redacción de proyectos de la Variante Sur de Circunvalación de Badajoz.

ENMIENDA NÚM. 2.959

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Autovía Pagador-Guía (Enlace Hormiguero) en Gran Canaria.
Importe: 7.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura necesaria para el desarrollo socioeconómico de la Isla.

ENMIENDA NÚM. 2.960

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Túnel de acceso a Tejada, en Gran Canaria.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura necesaria para el desarrollo socio-económico de la Isla.

ENMIENDA NÚM. 2.961

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Reordenación Tráfico y Soterramiento Av. Marítima. Las Palmas de Gran Canaria.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura necesaria para el desarrollo socio-económico de la Isla.

ENMIENDA NÚM. 2.962

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Carretera Agaete-La Aldea en Gran Canaria.
Importe: 11.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura necesaria para el desarrollo socio-económico de la Isla.

ENMIENDA NÚM. 2.963

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Nuevo acceso a Moya. Gran Canaria.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura necesaria para el desarrollo socio-económico de la Isla.

ENMIENDA NÚM. 2.964

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: SEITTSA

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Diversas actuaciones de infraestructuras de carreteras en la Comunidad de Valencia.
Variante de Altea: 4.400.
Duplicación variante de Benidorm: 9.900.
Autovía Font Figuera A-32/A-35: 16.000.
Acceso sur puerto de Gandía: 3.500.
Duplicación Gancía Xeresa: 5.400.
Duplicación Xeresa Favara: 9.300.
Variante de Xeraco: 1.500.
Variante de Cullera: 17.500.
Variante de Ayora: 3.000.

Cofrente. Supr. puerto Chirrichana: 11.000.
Variante Cofrentes: 9.000.
Tercer carril V-21 Puzol Carraixet: 8.500.
Variante de Benicasim Oropesa: 53.300.
Variante de Peñíscola-Benicarló-Vinarós: 34.300.
Importe: 187.300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura necesaria para el desarrollo socioeconómico de la Isla.

ENMIENDA NÚM. 2.965

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

ADIF

PGE 2008 (miles euros)
Presupuesto de capital (aplicación de fondos)

Inmovilizado material
Donde dice: 3.760.455
Debe decir: 5.613.315

Variación de capital circulante
Donde dice: – 300.277
Debe decir: – 2.336.090

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

ENMIENDA NÚM. 2.966

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Estación Intermodal de Alta Velocidad de Santiago de Compostela.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redacción de proyecto e inicio de la obra de la Estación Intermodal de Alta Velocidad de Santiago de Compostela.

ENMIENDA NÚM. 2.967

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Acondicionamiento línea Jaén-Córdoba con paso por Andújar por corredor de altas prestaciones. Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar el tráfico ferroviario en la provincia.

ENMIENDA NÚM. 2.968

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Enlace ferroviario Jaén-Granada a través de Martos, Alcaudete y Alcalá la Real a velocidades altas.

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar el tráfico ferroviario en la provincia.

ENMIENDA NÚM. 2.969

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Inicio de estudios para la conversión de la Estación de Abando/Indalecio Prieto, en Bilbao, en intermodal y para su adecuación a la llegada del Tren de Alta Velocidad. Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La actual estación de Abando/Indalecio Prieto de Bilbao no tiene suficiente espacio para recibir el TAV, por lo que deberá adecuarse a las necesidades, que si no se determinan ahora, producirá nuevos retrasos en este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.970

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Inicio de la Línea 3 del Metro para Bilbao.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ante la necesidad acuciante de conectar los diferentes barrios de Bilbao.

ENMIENDA NÚM. 2.971

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: AVE Ferrol-A Coruña.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Plan Galicia.

ENMIENDA NÚM. 2.972

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Palencia

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Alta Velocidad Venta de Baños-León-Palencia-Asturias.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estaban en el Presupuesto del año 2007, y el propio Gobierno en el Anexo de Inversiones para el 2008 reconoce que sólo se han gastado 410.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 2.973

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Palencia

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Palencia-Alar-Cantabria. Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El tren de Alta Velocidad llega a Valladolid en el año en curso, por tanto, Valladolid-Palencia-Santander debe ser una realidad en éste y los siguientes ejercicios. Actualmente han desaparecido de los Presupuestos en la provincia de Palencia.

ENMIENDA NÚM. 2.974

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Palencia

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Trazado de la Autovía Palencia-Benavente, en el tramo Palencia-Ampudia.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El ejercicio 2008 sólo recoge una partida de 100.000 euros a todas luces insuficiente y ridícula, además de anunciar el propio PSOE que iba a autoenmendarse.

ENMIENDA NÚM. 2.975

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Palencia

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Estudio o proyecto del trazado del corredor Ponferrada- Guardo -Aguilar-Miranda.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Compromiso programático del PSOE y debemos impulsar esta iniciativa para frenar el declive económico de esta comarca minera.

ENMIENDA NÚM. 2.976

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Mejora y electrificación línea férrea Madrid-Aranda de Duero-Burgos-País Vasco.
Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir Moción aprobada en esta Legislatura en el Senado.

ENMIENDA NÚM. 2.977

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Álava

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Prolongación del tren de Alta Velocidad al aeropuerto de Foronda.

Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El aeropuerto de Foronda se ha convertido en un destino destacado de las mercancías (cuarto aeropuerto español de carga en los últimos años) para el que la conexión con la red ferroviaria sería un apoyo muy importante que se sumaría a las inversiones realizadas en plataformas logísticas de su entorno.

ENMIENDA NÚM. 2.978

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huelva

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad

L.A.V. Bobadilla - Ronda - Algeciras. Paso subterráneo Estación de Cártama.
Importe: 75.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Aumento partida presupuestaria Línea Alta Velocidad Bobadilla-Ronda-Algeciras. Paso subterráneo Estación de Cártama.

ENMIENDA NÚM. 2.979

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Mejora y acondicionamiento de las estaciones y apeaderos de cercanías de Elche (Alicante) así como realización de obras necesarias a fin de hacerlas accesibles para las personas discapacitadas.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Con más de 200.000 habitantes, la ciudad de Elche (Alicante), cuenta con dos estaciones de cercanías (Elche-Parque y Elche-Carrús) y un apeadero en Torrellano, cuya conservación y mantenimiento presentan un lamentable estado dándose además la circunstancia de que ninguna de ellas cuenta con las necesarias infraestructuras de accesibilidad para personas discapacitadas.

ENMIENDA NÚM. 2.980

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Álava

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Estaciones de viajeros. Modernización (Ávila).
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de modernizar diversas estaciones ferroviarias en la provincia de Ávila.

ENMIENDA NÚM. 2.981

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Castellón

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: AVE Valencia-Castellón.

Importe: 40.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se ha reducido la dotación para este año a sólo 5.200 mil euros. Lleva un importante retraso que hay que recuperar.

ENMIENDA NÚM. 2.982

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Castellón

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: AVE Castellón-Tarragona.
Importe: 100.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la construcción del AVE por el corredor mediterráneo. (Existe estudio del trazado realizado por la Consellería de Infraestructuras de la G.V. en mayo de 2007).

ENMIENDA NÚM. 2.983

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Baleares

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Financiar distintas inversiones en materia ferroviaria de las Illes Baleares.
Importe: 137.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para financiar distintas inversiones en materia ferroviaria en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con los compromisos de destinar el 2,5 por 100 del total de inversiones ferroviarias a la creación de nuevas líneas en la Isla de Mallorca.

ENMIENDA NÚM. 2.984

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Eliminación pasos a nivel en el término municipal de Elche (Alicante).
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto necesario.

ENMIENDA NÚM. 2.985

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Soterramiento de las vías del tren en las nuevas zonas de expansión de Elche (Alicante).
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto necesario.

ENMIENDA NÚM. 2.986

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Albacete

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Importe: 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ajustar el presupuesto a la previsión establecida en la planificación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado de 2007, de forma que la obra esté terminada en el año 2010, tal y como estaba previsto y no en el 2011, tal y como se prevé en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 2.987

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Badajoz

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Tramo Badajoz-Madrid del tren de Alta Velocidad: 285.000.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las partidas presupuestarias reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado para el 2008 con la finalidad de que el tramo Badajoz-Madrid del tren de Alta Velocidad esté finalizado en el año 2010 como así se ha comprometido el Gobierno en numerosas ocasiones.

Fijar como plazo de finalización del proyecto del tramo Badajoz-Madrid del tren de Alta Velocidad el 2010 en lugar del 2012.

Incluir en los Presupuestos Generales del Estado del 2008 las cantidades presupuestadas y no ejecutadas (65 millones de euros).

Incluir en los Presupuestos Generales del Estado 2008 las cantidades previstas en los Presupuestos del 2007 para 2008 (285 millones de euros en lugar de 171 millones de euros previstos).

ENMIENDA NÚM. 2.988

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Zaragoza

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Proyecto constructivo de Plataforma y vía de la segunda terminal de Alta Velocidad (Zaragoza).

Importe: 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reactivación de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.989

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad. Santander-Palencia en Cantabria.

Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.990

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cantabria

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Cantábrico en Cantabria.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la realización de la tramitación previa a la ejecución material de la obra.

ENMIENDA NÚM. 2.991

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Salamanca

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Conexión ferroviaria desde Salamanca - Ávila - Madrid, por Alta Velocidad.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto necesario para la mejora de las comunicaciones entre las tres provincias.

ENMIENDA NÚM. 2.992

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Almería

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Soterramiento de ferrocarril en Almería: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Eliminación de barreras arquitectónicas en la ciudad de Almería.

ENMIENDA NÚM. 2.993

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Almería

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Eliminación de pasos a nivel y mejora del trayecto en la línea Almería Granada: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reducción tiempo de llegada en Granada.

ENMIENDA NÚM. 2.994

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Construcción de un apeadero ferroviario en la línea para la conexión ferroviaria La Línea-San Roque-Algeciras-Fuengirola: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 2.995

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: Mejora y Electrificación línea férrea Madrid-Aranda de Duero-Burgos-PaísVasco.
Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir moción aprobada en esta Legislatura en el Senado.

ENMIENDA NÚM. 2.996

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2.13 - Línea Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres.
Importe: 100.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Recuperar la finalidad plurianual de los Presupuestos Generales del Estado 2007 y el retraso de dos años que lleva este proyecto. Es muy importante para Extremadura impulsar y agilizar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.997

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 2.014-Línea Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo Cáceres Mérida-Badajoz.
Importe: 10.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Agilizar el proyecto de este tramo que se quedaría desfasado del resto.
El compromiso de terminación de la obra es del 2010, por eso es necesario reforzar la financiación.

ENMIENDA NÚM. 2.998

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: (Nuevo) Implantación tren de cercanías en O Porrino-Vigo-Pontevedra.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una nueva partida para una obra muy necesaria

ENMIENDA NÚM. 2.999

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: 0003. Estaciones de Viajeros. Modernización de terminales y estaciones de la red general.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida para abordar el soterramiento de las vías del tren en la zona de la estación en la ciudad de Pontevedra.

ENMIENDA NÚM. 3.000

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones

ALTA

Proyecto: (Nuevo) Estudio Estación Intermodal de Vigo.
Importe: 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una nueva partida para una obra muy necesaria.

ENMIENDA NÚM. 3.001

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Estación de viajeros de San Francisco, Ourense.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Resulta urgente e imprescindible acometer las tan necesarias obras de seguridad y reforma integral de la estación ferroviaria de San Francisco en la ciudad de Ourense.

ENMIENDA NÚM. 3.002

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Integración de la línea de ferrocarril de Alta Velocidad a su paso por la ciudad de Ourense.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ourense ha sido tradicionalmente un importante nudo ferroviario que con las nuevas actuaciones previstas en la planificación del AVE adquirirá todavía mayor importancia. El cumplimiento de los plazos comprometidos para la llegada del AVE a Ourense procedente de la Meseta y dar salida desde esa Ciudad a Santiago, Vigo y Lugo exige estudiar dar solución a la integración de la línea de Alta Velocidad con el soterramiento a su paso por determinados trayectos de esa capital. Existe una demanda de los agentes sociales y económicos así como de las fuerzas políticas representadas en el ayuntamiento en considerar prioritaria esta integración por la trascendencia urbanística y económica que significaría.

ENMIENDA NÚM. 3.003

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Estación intermodal de Alta Velocidad de Ourense.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El cumplimiento de los plazos comprometidos para la llegada del AVE a Ourense procedente de la Meseta y dar salida desde esa Ciudad a Santiago, Vigo y Lugo exige redactar el proyecto de la obra de la estación intermodal autobuses-ferrocarril en la estación de Ourense-Emplame.

ENMIENDA NÚM. 3.004

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF,

Anexo de Inversiones,

ALTA

Proyecto: Circulación sistemas de gobierno, comunicaciones y actuaciones en edificios.
Importe: 120 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la partida prevista de 123 miles de euros en garantía de la seguridad de la circulación.

ENMIENDA NÚM. 3.005

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Estación de Barcelona Sants.
Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores. La inversión presupuestada en el 2007 fueron aproximadamente 63.000 m/euros. Este año 2007 ha quedado manifiesto los problemas, averías, incidencias etc. que han sufrido los usuarios de dicha estación, capital para el movimiento ferroviario que va más allá de la provincia de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.006

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Redacción del proyecto y ejecución del apeadero de RENFE en Premià de Mar (Barcelona).
Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.007

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Redacción del proyecto y ejecucción de la estación oeste de RENFE en Tarrasa –Estación de Can

Boada– ya que se trata de una promesa que se repite año tras año.

Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.008

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Redacción del proyecto de la estación de RENFE correspondiente a la línea C 2, en el municipio de Ripollet (Barcelona).

Importe: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.009

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Redacción del proyecto y ejecución de la estación de RENFE correspondiente a la línea C 2, en el municipio de Montornés del Vallés (Barcelona).

Importe: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.010

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Adaptación para personas con movilidad reducida del paso subterráneo de la estación de Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona).

Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.011

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Ampliación y mejora de los accesos para personas con movilidad reducida de la estación de Mataró (Barcelona).

Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto necesario.

ENMIENDA NÚM. 3.012

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Guadalajara

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Remodelación de estación de Cercanías de Guadalajara.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La estación de viajeros de Guadalajara se ha quedado obsoleta, necesita una mejora no sólo la estación, sino los alrededores de la misma, debido al caos que se crea con la salida y llegada de los trenes, y que se reitera cada media hora.

ENMIENDA NÚM. 3.013

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Guadalajara

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Creación de nueva estación de Alovera (Guadalajara).
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Alovera es la segunda localidad en población de la provincia de Guadalajara, con cerca de 15.000 habitantes, y no cuenta con un apeadero, a pesar que el Cercanías pasa por el municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.014

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Guadalajara

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Madrid-Frontera francesa. Adquisición de trenes-lanzadera Alta Velocidad del servicio Madrid-Guadalajara.
Importe: 6000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesario para la provincia de Guadalajara.

ENMIENDA NÚM. 3.015

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Conexión Soria con Línea Alta Velocidad Madrid-Frontera francesa.
Importe: 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Existe posibilidad de iniciar obras en 2008, puesto que se trata de un expediente suficientemente avanzado.

En los proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2004 y 2005 aparece una cantidad de 27.277.000 euros, partida que no se ha ejecutado y en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2008 no aparece cantidad alguna, imposibilitando de esta forma la continuación de esta infraestructura e incumpliendo la Moción aprobada en la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado.

ENMIENDA NÚM. 3.016

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Valencia

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Madrid-Levante.
Año partida actual 2010.
Importe: 10.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.017

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Valencia

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Corredor Valencia-Castellón.
Año partida actual 2010
Importe: 100.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de reducir la fecha de finalización del AVE, que según los Presupuestos Generales del Estado de 2008 se establece en el año 2012. La voluntad municipal es recortar las obras al año 2010.

ENMIENDA NÚM. 3.018

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Rehabilitación y mantenimiento de la línea de tren Alcoy-Játiva.
Importe: 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para que se rehabilite y mantenga la línea de tren Alcoy-Játiva.

ENMIENDA NÚM. 3.019

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Soterramiento de las vías del ferrocarril a su paso por la localidad de Villena.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reivindicación histórica, hace dos años se comprometió al Secretario de Infraestructuras, de forma verbal con la anterior alcaldesa socialista. Hoy gobierna el Partido Popular.

ENMIENDA NÚM. 3.020

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Adecuación de la red ferroviaria en la ciudad de Alicante.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es una reivindicación que se viene pidiendo hace años desde Alicante.

ENMIENDA NÚM. 3.021

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Soterramiento de vías y nueva estación intermodal en Alicante.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estas actuaciones acumulan importantes retrasos e incumplimientos por el Estado de los compromisos asumidos en los convenios con la Generalitat y el Ayuntamiento firmados el 26 de febrero de 2003 y 7 de mayo de 2003. Hay una partida denominada: estaciones de viajeros.-Modernización de terminales y estaciones de la red general, previsto 2008: 1.051.000 euros. Es imposible que esté contemplada la estación de Alicante.

ENMIENDA NÚM. 3.022

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Creación de partida presupuestaria: Corredor Mediterráneo.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incluir partida presupuestaria para el 2008. Reivindicación histórica y necesaria para el desarrollo de la provincia.

ENMIENDA NÚM. 3.023

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: AVE: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Financiación insuficiente para culminar las obras en el 2010 como se comprometió el Gobierno socialista.

ENMIENDA NÚM. 3.024

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Agilización del Corredor de AVE Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, en la Región de Murcia.
Importe: 60.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Agilizar la terminación de este corredor en su integridad. Recuperar parte de las inversiones perdidas en 2006 y 2007, y agilizar el ritmo de las obras para no sufrir más retraso y quedar más discriminada con otras Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.025

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Integración del ferrocarril en Palencia ciudad. Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que hay un compromiso del Gobierno en que el año 2008 el tren de altas prestaciones llegue a León, y no habiendo ni un metro de nuevas vías en el tramo de Palencia, es insuficiente y ridícula la cantidad que Fomento contempla de 450.000 euros para el 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.026

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea de Alta Velocidad Medina del Campo-Salamanca.

Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto había desaparecido de las previsiones presupuestarias del Gobierno socialista, pese a que los Proyectos de Presupuestos Generales del Estado de años pasados e incluso de 2007 lo siguieron contemplando, pero sin dotación económica alguna, y cuya dimensión temporal era de 2002 a 2007. El objeto de la enmienda es recuperar el tiempo perdido y volver a invertir en la adecuación de esta línea con actuaciones conforme a lo previsto, superando el abandono que este Gobierno ha tenido para este proyecto en 2005, 2006 y buena parte de 2007. El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2007 no recogía partida alguna para ello. Esta consignación presupuestaria es especialmente importante ahora por cuanto el pasado 12 de octubre de 2007 se publica que el Ministerio de Medio Ambiente ha aprobado la Declaración de Impacto Ambiental del estudio informativo de la línea de Alta Velocidad entre Madrid y Salamanca, en el tramo comprendido entre Medina del Campo y la capital salmantina.

La resolución enviada por Medio Ambiente ha resuelto que el proyecto «no producirá impactos adversos significativos y es viable ambientalmente» y permitirá mejorar la fiabilidad, las prestaciones y los tiempos del viaje entre Salamanca y Madrid al integrar el tramo con Medina en la Red de Alta Velocidad del Noroeste de España en la línea Madrid-Valladolid.

Según las previsiones que ahora efectúa el Gobierno la línea tendría que estar en funcionamiento en el año 2010, momento en el que el trayecto entre Salamanca y la capital podría realizarse en un tiempo de 70 minutos, ya que a partir de la publicación de la declaración de impacto, el Ministerio de Fomento podrá legalmente encargar la redacción del proyecto técnico para que las obras estén en marcha en el 2009. Si ésta es la previsión del Gobierno no parece razonable que los Presupuestos Generales del Estado 2008 sean precisamente los primeros en los que no figure a ningún efecto esta infraestructura, y que no exista consignación presupuestaria adecuada para la redacción del proyecto y previsión inicial sobre las obras futuras. Para que quede constancia de la voluntad política de acometerlo entendemos que ha de figurar con singularidad y partida presupuestaria adecuada. De no hacerlo así estaríamos ante una paradoja absurda y quedaría en entredicho la auténtica voluntad de acometerlo en los plazos anunciados.

ENMIENDA NÚM. 3.027

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Corredor de Andalucía Línea Alta Velocidad Sevilla-Huelva-Faro, en Sevilla y Huelva.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evitar el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2007 y la correspondiente falta de dotación para 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.028

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Corredor Mediterráneo, en Comunidad Valenciana.
Importe: 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Iniciar los proyectos de la línea ferroviaria del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad comprometido por el Gobierno de España.

ENMIENDA NÚM. 3.029

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Corredor Norte y Noroeste. Línea Alta Velocidad León-Ponferrada, en León.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evitar el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007 y 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.030

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Corredor Norte-Noroeste. Línea Alta Velocidad Venta de Baños-Palencia-León, en Palencia y León.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007 y 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.031

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Corredor Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.032

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Zaragoza-Logroño.
Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.033

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Zaragoza-Teruel (Zaragoza).
Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.034

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Soria-Calatayud.
Importe: 10.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.035

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea de Velocidad Alta Calatayud-Caminreal.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.036

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

Proyecto: Redacción del proyecto de Alta Velocidad Teruel-Valencia.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulso a infraestructura de notable importancia.

ENMIENDA NÚM. 3.037

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Galicia (Medina-Zamora-Lubián-Orense).
Importe: 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Con esta enmienda se agilizaría el proyecto de Línea Alta Velocidad a Galicia en su tramo de Zamora, cumpliendo con el plan infraestructuras ferroviarias previsto en la provincia de Zamora.

ENMIENDA NÚM. 3.038

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Corredor Bahía de Cádiz (AVE).
Importe: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2007 y la correspondiente falta de dotación para 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.039

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Corredor de Andalucía. Línea Alta Velocidad Bobadilla-Ronda-Algeciras, en Jaén, Málaga y Cádiz.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2007 y la correspondiente falta de dotación para 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.040

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Puesta en marcha de la conexión con Salamanca-(Valladolid-Madrid) por Alta Velocidad, antes del 31 de diciembre de 2008.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se deben contemplar las dotaciones presupuestarias suficientes para garantizar la puesta en marcha de esta conexión.

ENMIENDA NÚM. 3.041

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Plan Galicia.
Importe: Incrementar en miles de euros.
Lubian-Ourense: 106.089 miles de euros.
Ourense-Lugo: 14.800 miles de euros.
Ourense-Vigo: 17.500 miles de euros.
Lugo- A Coruña: 5.900 miles de euros.
Eixo Atlántico: 230.805 miles de euros.
Ferrol- A Coruña: 8.744 miles de euros.
Ponferrada-Monforte: 5.900 miles de euros.
AVE Cantábrico: 8.000 miles de euros.
AVE Vigo-Frontera Portuguesa: 5.000 miles de euros.
Total enmiendas 397.738 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Hacer una distribución coherente por corredores ferroviarios que contribuya a cumplir con los plazos comprometidos para las actuaciones del Plan Galicia.

ENMIENDA NÚM. 3.042

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Madrid-Badajoz.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

AVE Madrid-Talavera de la Reina y soterramiento de las vías a su paso por Talavera de la Reina.

ENMIENDA NÚM. 3.043

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Estación intermodal de Alta Velocidad de A Coruña.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A Coruña precisa de una adecuación de su estación ferroviaria para el tren de Alta Velocidad que deberá ajustarse a los estándares propios de estaciones intermodales.

ENMIENDA NÚM. 3.044

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Organismo: ADIF.

Anexo de Inversiones.

ALTA

Proyecto: Nueva Estación ferroviaria en Huelva.
Importe: 6.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de contar con una estación ferroviaria intermodal de Alta Velocidad.

ENMIENDA NÚM. 3.045

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Proyecto desdoblamiento/conversión en Autovía de la N-601 Boecillo-Olmedo-Adanero (El).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión Real.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto no cuenta con dotación alguna en anteriores presupuestos ni tampoco en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y por lo tanto el Gobierno de España se ha negado a responder a una demanda creciente derivada de la presión del tráfico rodado por esta vía, al desarrollo industrial, cultural y urbanístico de los municipios por los que atraviesa, la exigencia de incrementar la seguridad vial y la seguridad de las poblaciones por las que discurre, la necesidad de apoyar la conexión de la Alta Velocidad con Olmedo. Y ello pese a ser la vía de conexión natural con Madrid, y estar ya en la obligación de dar cumplida respuesta a las peticiones de particulares, agentes económicos y sociales, municipios de su área de influencia, instituciones locales y provinciales y al mandato del propio Congreso de los Diputados en orden a mejorar la capacidad y funcionalidad de esta vía. Todas ellas son justificaciones más que sobradas para acometer de una vez los primeros trámites para su ejecución. El Gobierno afirmó que están estudiando qué acciones podrían llevarse a cabo para solucionar el problema de tráfico que existe en el tramo entre Mojados y Boecillo, por el que circulan una media de 14.000 vehículos cada día. Pero ello no da solución a cuestiones como el tráfico hasta Olmedo y más allá y su previsible crecimiento una vez cristalicen los numerosos proyectos de carácter industrial, cultural y urbanísticos en marcha en su área de influencia por lo que parece más que aconsejable acometer los Estudios Informativos pertinentes para poder ir acometiendo con la adecuada planificación las decisiones que correspondan para dar satisfacción a la demanda creciente de los usuarios e instituciones comprometidas. Los ciudadanos no entienden que pese a que ésta es una reivindicación de los ciudadanos y sus representante políticos desde hace unos años el Partido Socialista Obrero Español provincial se hay sumado tan solo muy recientemente. Pese a ello el Partido Socialista Obrero Español de Valladolid planteó públicamente hace unos meses como propuestas electorales para la provincia de Valladolid la creación de la autovía Valladolid-Adanero, mediante el desdoblamiento de la N-601, desarrollando de forma inmediata el tramo Boecillo-Mojados. Sería incomprensible que existiendo ahora estas manifestaciones el Gobierno no atienda las mismas con la incorporación de los primeros pasos, siquiera a nivel de Estudios, para la futura resolución de esta demanda.

ENMIENDA NÚM. 3.046

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60. Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2000 17 38 4680. A-11 Variante de Aranda de Duero-Valladolid, N-122 (PC),
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inv. Real.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La situación de este proyecto resulta uno de los grandes incumplimientos de esta legislatura en materia de infraestructuras. Pese a ser considerada una obra prioritaria y ser reclamada insistentemente por toda la sociedad de Castilla y León su grado de concreción a fecha de hoy resulta decepcionante, y expresión de una falta de voluntad política que se ha ido poniendo de manifiesto a lo largo de toda la legislatura.

Así en los Presupuestos Generales del Estado 2005 se consignaron 46.500 euros, una cantidad ridícula a la

que el PP planteó una enmienda por valor de 10 millones de euros que no fue admitida.

Los Presupuestos Generales del Estado 2006 incorporaban ¡0 euros! al tramo Tudela de Duero-Soria (excepto variante de El Burgo de Osma) y ninguna proyección posterior. La claridad del presupuesto no pudo ser atribuida a errores u olvidos. El PSOE tuvo que plantear una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado 2006 de 2 millones de euros, que fue aceptada. El PP planteó 10 millones y fue rechazada de nuevo. Pero ni siquiera esa escasa consignación fue aprovechada y quedó sin ejecución.

Los Presupuestos Generales del Estado 2007 volvieron una vez más a plantear la ridícula cantidad de 126.000 euros, con la siguiente evolución plurianual:

Coste total: 309.300 euros.
Ley 2006: 1.727.230 euros.
Proyecto 2007: 126.000 euros.
Proyección 2008: 126.000 euros.

El PSOE planteó una enmienda a esos Presupuestos Generales del Estado 2007 por la ridícula cantidad de 0,5 millones de euros, con la intención de disponer de fondos para contratar el proyecto una vez que se aprobara la DIA. El PP planteó Enmienda a esos PGE 2007 a este Proyecto por valor de 10.000.000 de euros, y una vez más fue rechazada.

Los Presupuestos Generales del Estado 2008 contemplan para este proyecto 2000 17 38 4680 A-11 Variante de Aranda de Duero-Valladolid (PC) la ridícula cifra de 273.000 euros, que confirma una vez más la incapacidad de dar salida razonable a este proyecto. La evolución plurianual del proyecto ha vuelto a cambiar y se contempla lo siguiente:

Coste total: 945.000 euros.
Ley 2007: 546.000 euros.
PGE 2008: 273.000 euros.
Proyección 2009: 126.000 euros.

Ha variado la planificación anterior, se ha incrementado el coste, no se ha ejecutado nada y nos remitimos ya al 2009 como año de realización final de los proyectos. Toda esta situación muestra que la previsión del Gobierno es no proceder en 2007 y 2008 ni siquiera a la conclusión del proyecto. No habrá obra por supuesto en esta Legislatura. Con la consignación de 2007, 2008 y la proyección para 2009 de otros 126.000 euros queda de manifiesto que este proyecto no es en absoluto una prioridad para este Gobierno.

Para reorientar el mismo y demostrar el compromiso político con esta obra, vital para nuestro desarrollo y comunicación es oportuno dotarla presupuestariamente de forma significativa. Con esta cantidad, que ya fue planteada en años anteriores el PP quiere plasmar su compromiso con este proyecto, y cuestionar la actitud del PSOE que año tras año viene repitiendo la misma estrategia de disfrazar su ineficacia en la resolución final del proyecto. Un año después ese lamentable engaño ha vuelto a plasmarse en estos presupuestos, pues el Gobierno no sólo no ha ejecutado lo existente y previsto sino que vuelve a insistir con una cantidad casi miserable en su voluntad de retrasar esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.047

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2004 17 38 0968. A-60 Tramo Villanubla-Santas Martas (El).
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los propios Presupuestos Generales del Estado para 2006 establecían que éste era el último año con dotación para la elaboración del estudio Informativo de este tramo. El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2007 incorporaba partida para este año y también para 2008 de otros 112.000 euros. Ello pone de relieve la ralentización a la que este Gobierno está injustificadamente sometiendo este proyecto, algo que vuelve a ponerse de manifiesto con la asignación en el Proyecto de Presupuestos para 2008 de tan sólo 700.000 euros, y una proyección para 2009 de 420.000 euros. Cambiar esta dinámica e impulsar decisivamente esta conexión por carretera es el objeto de esta enmienda y para ello insistimos en la misma dirección que el Grupo Popular ya planteó en años anteriores. La celeridad en la realización del Estudio Informativo y la contratación del Proyecto deben ser objetivos inexcusables en los próximos meses y a ello deben aplicarse los recursos que se consideren necesarios. Las previsiones presu-

puestarias del Gobierno no responden a las necesidades ni a los compromisos reiteradamente asumidos para acelerar esta obra, y son expresión de una voluntad mínima de acometerla. No es que se hayan incumplido todos los plazos y promesas efectuados por esta Administración, con su Presidente del Gobierno a la cabeza. Es que con los datos del presupuesto es imposible establecer una mínima aproximación razonable a los plazos que podrían contemplase para su puesta en marcha. En definitiva, no es posible seguir dotando de cantidades irrisorias un proyecto como éste.

ENMIENDA NÚM. 3.048

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2001 17 38 4040. A-65 Tramo Palencia-Benavente (PC), imputado a la provincia de Valladolid.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el 2006 asignaron tres partidas simbólicas (100.000 euros, de ellos 48.000 euros en la provincia de Valladolid, 34.000 en Palencia y 18.000 en Zamora) para la A-65, pero el subdelegado del Gobierno en Zamora, Carlos Hernández, aseguró el 6 de octubre de 2005 que la redacción del proyecto sería realidad en el año 2006 para que pudiesen iniciarse las obras en el año 2007. Obviamente todo este planteamiento es de una inusitada falsedad. Algunos subdelegados del Gobierno están actuando de manera irresponsable haciendo anuncios que no se sostienen en la realidad, o intentando manipularla, por lo que creemos que es oportuno establecer una adecuada consignación para impulsar el proyecto. En los Presupuestos Generales del Estado para 2007 esta infraestructura tenía una dotación de 72.000 euros y en este Proyecto de Presupuestos Generales para 2008 la partida contemplada es de 693.070 euros.

Además aparece un nuevo proyecto 2007 17 38 4319 A-65 Ampudia-Villafrechós (PC) con una dotación de 100.000 euros para 2008 y una previsión de otros 200.000 para 2009. Con independencia de que no acabamos de entender la superposición de un proyecto constructivo sobre otro, o si se está tramificando la inversión, en cuyo caso deberían consignarse también específicamente los otros tramos, la realidad es que tratándose de proyectos constructivos, como se deduce del propio presupuesto la consignación presupuestaria de ambos resulta manifiestamente insuficiente, por lo que se considera pertinente aumentarla significativamente si de verdad se desea impulsar esta infraestructura de gran relevancia para la zona norte de la provincia de Valladolid, la comarca de Tierra de Campos, necesitada de buenas comunicaciones y de posibilidades de vertebración con otras zonas de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 3.049

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante Oeste de Santiago.
Importe: Incrementar 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redacción del proyecto e inicio de la obra de la variante Oeste de Santiago de Compostela.

ENMIENDA NÚM. 3.050

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante Milladoiro N-550-Santiago de Compostela.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redacción del proyecto e inicio de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.051

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tercer carril de la AP-9.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Llevar a cabo la obra del Tercer carril de la AP-9 en Santiago de Compostela.

ENMIENDA NÚM. 3.052

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Urbanización-Ampliación travesía Padrón-Pontecesures en la N-550.
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra urgente por la peligrosidad que supone para los peatones que transitan constantemente por este tramo de la carretera.

ENMIENDA NÚM. 3.053

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora CN 550. Padrón-Límite provincia.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Suplementar la dotación presupuestaria por necesidad de mejora del tramo.

ENMIENDA NÚM. 3.054

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora CN 550. Tramo Órdenes-Mesón del Viento.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejora del tramo.

ENMIENDA NÚM. 3.055

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-550 Variante de Ordenes.
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la dotación presupuestaria para una vía de circunvalación tan importante.

ENMIENDA NÚM. 3.056

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Ronda Oeste en Fene, La Coruña.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta infraestructura fundamental para el municipio de Fene, así reconocida por el partido socialista durante la pasada legislatura, necesita dotación económica para el inicio de los estudios de impacto medio-ambiental, trazado y económico, por lo que cuatro años después del cambio de gobierno, parece oportuno presupuestarlos para el ejercicio próximo.

ENMIENDA NÚM. 3.057

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Acceso viario al Puerto exterior de Ferrol.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el actual Gobierno, en relación con la construcción de doble carril, en cada una de las calzadas, en los accesos al Puerto Exterior de Ferrol, y que ya no se recogen en los Presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 3.058

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Transferencia a la Xunta de Galicia.
Importe: Incrementar 18.980 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 18.980 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Transferencia a la Xunta de Galicia para la ejecución de las obras del tramo Cabreiros-Villalba, de la

autovía Ferrol-Villalba, para dar cumplimiento al protocolo firmado en diciembre de 2002 entre el Gobierno y la Xunta de Galicia. Compromisos incluidos en el Plan Galicia porque, aunque la Xunta de Galicia se ha comprometido a ejecutar en solitario esta infraestructura, no tiene por qué salir de los presupuestos del gobierno autonómico una importante cantidad de dinero que, a la vista está en los Presupuestos Generales del Estado 2008, el Gobierno socialista de la Nación no le niega a otras comunidades autónomas para la construcción de infraestructuras similares y, lo que resulta más grave y sorprendente, es que tenga que hacerlo por la negativa del Ministerio de Fomento a reconocer un acuerdo firmado, aunque fuera del Gobierno anterior.

ENMIENDA NÚM. 3.059

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Acceso a la Guardia en la A-44.
Importe: Incrementar 1500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Completar el acceso a la Guardia (A-44) en la autovía Jaén-Granada.

ENMIENDA NÚM. 3.060

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Acceso A-4 (Autovía Madrid-Sevilla) en Municipio Santa Elena (Jaén).
Importe: Incrementar 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar el acceso de la A-4 a su paso por el Municipio de Santa Elena.

ENMIENDA NÚM. 3.061

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Iluminación de accesos a Andujar (Jaén) desde la Autovía A-4.
Importe: Incrementar 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adecuación que evite accidentes.

ENMIENDA NÚM. 3.062

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Nuevo acceso a Bailén (Jaén) por el Norte con la A-4.
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar estas partidas.

ENMIENDA NÚM. 3.063

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autovía de 1.ª generación A-4. Jaén-Córdoba (estudios).
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Terminar estudios de esta autovía.

ENMIENDA NÚM. 3.064

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Ampliación rondas de Barcelona.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las actuales rondas de Barcelona ya desde su origen no fueron dimensionadas correctamente y requiere su ampliación.

ENMIENDA NÚM. 3.065

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Accesos viarios Puerto Barcelona.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Imprescindible esta infraestructura tanto para la movilidad de Barcelona como expansión del Puerto de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.066

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Acceso al aeropuerto de Barcelona.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 4.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 3.067

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Acondicionamiento y mejora de salida oeste de Burela en enlace de travesía municipal con la N-634.
Importe: Incrementar 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 150 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar en el presupuesto las obras para la adaptación al tráfico comercial de dicho dique.

ENMIENDA NÚM. 3.068

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Corredor de San Ciprián-Barreiros (conexión con la A-8) (30 km).
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente esta infraestructura para que puedan iniciarse las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.069

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Acceso al puerto seco de Monforte de Lemos desde la carretera N-120.
Importe: Incrementar 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecutar esta infraestructura indispensable para la estación intermodal de Monforte de Lemos.

ENMIENDA NÚM. 3.070

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: A-76 Tramo: Ponferrada-Ourense Provincia 27.
Importe: Incrementar 850 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 850 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente las actuaciones de esta infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 3.071

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras
Artículo: 61.
Concepto: A-11 Variante Aranda de Duero (Burgos).
Importe: Incrementar 1.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 1.100 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Impulso comienzo de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.072

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Circunvalación Burgos Ronda Noroeste (Quintadueñas-Villatoro-Villamar).
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 1.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Agilizar las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.073

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: A-11 Variante Aranda de Duero-Valladolid (km. 76,0).
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Agilizar las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.074

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: A-12 Tramo Santo Domingo de la Calzada-Burgos.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Comienzo de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.075

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: A-II Variante Langa de Duero-Variante Aranda de Duero (21,4 km).
Importe: Incrementar 3.250 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 3.250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adelanto ejecución obra.

ENMIENDA NÚM. 3.076

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: N-I Variante Santa María de Ribarredonda (4,2 km).
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Comienzo y ejecución de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.077

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: N-I Variante Monasterio de Rodilla.
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Comienzo de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.078

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: N-I Variante de Pancorbo (Burgos).
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Comienzo las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.079

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: N-I Rubena - Fresno de Rodilla.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir presupuestos 2006. Comienzo de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.080

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Variante Villafranca-Montes de Oca.
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Comienzo de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.081

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Estudios y proyectos Autovía Burgos-Cantabria por Merindades.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6 Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir programa electoral PSOE. Estudio viabilidad de la Autovía.

ENMIENDA NÚM. 3.082

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Estudio viabilidad Autovía Burgos-Soria.
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estudio viabilidad.

ENMIENDA NÚM. 3.083

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Desdoblamiento de la carretera que discurre desde la Vía de la Plata hasta Portugal por Aracena.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 10.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la comunicación.

ENMIENDA NÚM. 3.084

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autopista del Sur. A4 supresión peaje Dos Hermanas-Jerez de la Frontera en Sevilla y Cádiz.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Evitar el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecucción presupuestaria en 2007 y la correspondiente falta de dotación para 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.085

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Desdoblamiento carretera Morón-Arahal.
Importe: Incrementar –8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la circulación de esta zona tan importante.

ENMIENDA NÚM. 3.086

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Desdoblamiento carretera Camas-Salteras Olivares-Albaida.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la comunicación entre estas localidades.

ENMIENDA NÚM. 3.087

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Desdoblamiento carretera Écija-Marchena-Utrera.
Importe: Incrementar 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la comunicación entre estas localidades.

ENMIENDA NÚM. 3.088

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Cofinanciación Autovía Segovia-Valladolid con la Junta de Castilla y León.
Importe: Incrementar 9.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 9.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El PSOE de Castilla y León aprobó con el resto de grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León una iniciativa para que la Junta de Castilla y León y el Gobierno de la Nación firmasen un convenio para cofinanciar la Autovía que se está construyendo por la Junta entre Segovia y Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 3.089

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Travesía de San Rafael N-VI.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La obra es urgente por lo que la partida que se necesita es la citada para así poder iniciar la obra dado el grave problema de tráfico existente actualmente en esa travesía que produce incluso alteraciones del orden público sin respuesta del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 3.090

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Variante de Ayllón.
Importe: Incrementar 2.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 2.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Poder iniciar la obra con el mismo presupuesto que el propio Ministerio había aprobado para 2007 y que ni siquiera ha iniciado la ejecución.

ENMIENDA NÚM. 3.091

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Circunvalación Segovia (SG-20).
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En 2006 se presupuestó la cantidad de 525.000 euros en 2007 se presupuestaron 100.000 euros. No se puede aceptar que en 2008 se presupuesten 50.000 euros dada la urgencia en ejecutar la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.092

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autovía de Segovia a N-I (N-l 10).
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Si el año 2006 se aprobó una partida de 200.000 euros y en el año 2007 60.000 euros, no se entiende que para el año 2008 se presupuesten 50.000 euros. cuando se está afirmando la voluntad de iniciar la obra en 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.093

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras .
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Construcción de Rotonda en el cruce de la N-603 con la carretera de acceso al Palacio de Riofrío.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un punto negro de accidentes que es preciso evitar construyendo una rotonda de distribución del tráfico.

ENMIENDA NÚM. 3.094

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Supresión curvas del Portachuelo N-603.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El PSOE prometió suprimir los tramos más peligrosos de la N-603.

ENMIENDA NÚM. 3.095

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Supresión curvas del Pantano de Revenga en la N-603.
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 1.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El PSOE prometió hacer un arreglo integral en la N-603 suprimiendo los puntos más peligrosos.

ENMIENDA NÚM. 3.096

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Estudio Informativo para la construcción de la Segunda Ronda de Ciudad Real.
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El incremento del tráfico que ha experimentado Ciudad Real capital en los últimos años debido al crecimiento de su población y al constante aumento del parque móvil que circula por esta ciudad así como el propio crecimiento urbanístico de la misma han hecho que la Ronda que la circunvala se vea saturada de coches y camiones, con grandes dificultades para circular. Unos problemas que se agravan si se tiene en cuenta que esta vía, que hace años se diseñó como cinturón para acceder al resto de las carreteras que parten desde Ciudad Real, ha quedado ya prácticamente incluida dentro del callejero urbano y ha perdido, por tanto, la utilidad para la que se construyó en su día siendo hoy en día una calle más de la ciudad en la que los vehículos, fundamentalmente los camiones pesados, tienen una seria dificultad para circular con normalidad.

Dadas estas circunstancias se hace necesaria la construcción de una Segunda Ronda que posibilite ampliar el anillo de circunvalación de la capital ciudad realeña y que desempeñe el papel que, hasta hace unos años, cumplía la primera para facilitar la entrada y salida de la capital hacia otros municipios de la provincia de forma rápida y fluida.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular solicita que se incluya una partida de 200,00 miles de euros para la realización del Estudio Informativo para la Construcción de la Segunda Ronda de Ciudad Real.

ENMIENDA NÚM. 3.097

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Finalización del Estudio Informativo y Declaración de Impacto Ambiental y Redacción del Proyecto del Tramo Mérida-Ciudad Real (Subtramo Mérida-Puertollano) de la Autovía A-43 Extremadura-Levante.
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real
Importe: Disminuir en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El subtramo Mérida-Puertollano de la Autovía A-43 Extremadura-Levante que deberá enlazar en su día con la A-41 (Puertollano-Ciudad Real) se encuentra parali-

zado en la actualidad puesto que tras concluirse el período de exposición pública del estudio informativo están siendo estudiadas las alegaciones presentadas y a la espera de Declaración de Impacto Ambiental.

La Autovía A-43 ya fue incluida por el anterior Gobierno del Partido Popular en su Plan de Infraestructuras 2000-2007 y la fecha de finalización prevista para el tramo que une Mérida con Puertollano ha ido sufriendo considerables retrasos desde entonces. Casi diez años después de que este proyecto comenzara a presupuestarse en los Presupuestos Generales del Estado y tras diversos estudios y consideración de trazados no avanza en la medida necesaria, por lo que consideramos que es preciso que el Ministerio de Fomento apueste de forma decidida por agilizar los trámites para que este tramo de la Autovía A-43 sea una realidad que, desde hace años, viene siendo demandada por los habitantes de los municipios por los que atraviesa.

Para ello, pedimos que se incremente la partida presupuestaria incluida en los Presupuestos Generales para 2008 hasta los 200,00 miles de euros de manera que en este año quede ya finalizado el proceso de Estudio Informativo y Declaración de Impacto Ambiental y se redacte el Proyecto para que las obras puedan iniciarse lo antes posible, en respuesta a la demanda que desde hace años existe en torno a esta vía.

ENMIENDA NÚM. 3.098

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Finalización del Tramo Tomelloso-Límite Provincia Albacete de la Autovía A-43 Extremadura-Levante.
Importe: Incrementar 52,62 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento .
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 52,62 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Autovía A-43 ha sufrido retrasos continuos desde que fuera proyectada por el anterior Gobierno del Partido Popular en su Plan de Infraestructuras 2000-2007 y el Tramo que une Tomelloso (Ciudad Real) con el límite de la provincia de Albacete no ha sido ajeno a estos retrasos y prórrogas en la fecha de finalización de las obras.

Dada la importancia de que esta vía se finalice cuanto antes, desde el Grupo Parlamentario Popular solicitamos que la partida de 14.275,33 miles de euros destinada a este tramo en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 se incremente en 52,62 miles de euros, que es la cantidad en proyección para 2009, es decir, que se incremente hasta los 14.327,95 miles de euros, con el fin de agilizar las obras de este tramo de manera que quede finalizado en este año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.099

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras
Artículo: 61.
Concepto (nuevo): Finalización del nuevo Estudio Informativo y Redacción del Proyecto de la Autopista de Peaje Toledo-Ciudad Real-Córdoba (AP-41).
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Tras la declaración negativa de impacto medioambiental que ha recibido este proyecto en el año 2007, su desaparición de los Presupuestos Generales del Estado para 2008 y dada la importancia social y económica de este proyecto solicitamos su inclusión con una dotación de 100,00 miles de euros.

Este proyecto, que ya fue incluido por el anterior Gobierno del Partido Popular en su Plan de Infraestructuras y Transportes 2000-2007, viene sufriendo continuos retrasos, y ha sido solicitado en reiteradas ocasiones por el Grupo Parlamentario Popular así como por los máximos responsables políticos de las Juntas de Castilla-La Mancha y Andalucía así como por parte de las asociaciones de empresarios de ambas Comunidades Autónomas.

Por ello, consideramos urgente la finalización del nuevo estudio informativo que compatibilice el respeto al medio ambiente y el trazado de esta vía fundamental para el desarrollo económico de las tres provincias que atraviesa así como la redacción del proyecto con el fin de que, en el menor espacio de tiempo posible, esta autopista pueda estar licitada.

ENMIENDA NÚM. 3.100

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Álava

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Cinturón conexión interpolígonos industriales.
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 1.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria, en colaboración con el Sindicato Empresarial Alavés, elaboró un completo informe de la situación de los polígonos industriales de la ciudad. Uno de los de déficit son las deficientes conexiones viarias entre los distintos polígonos industriales. En este sentido el Ayuntamiento presenta crear unos corredores de capacidad suficiente que, a través de la zona norte de la ciudad, conecte los polígonos industriales más importantes, especialmente el aeropuerto de Vitoria (tercer aeropuerto de carga de España) con la zona del centro de transportes de Jundiz para favorecer la intermodalidad.

ENMIENDA NÚM. 3.101

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Convenio suscrito entre Ministerio de Fomento y Generalitat Valenciana en abril 2005.
Importe: Incrementar 150.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 150.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con los compromisos asumidos en dicho convenio y no atendidos por el Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 3.102

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huesca

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: N-260 Tramo Campo-Congosto de Ventamilllo.
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.103

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huesca

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: A-23 Huesca-Siétamo.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento,
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.104

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huesca

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autovía HU-LL Obras Tramo Variante de Monzón.
Importe: Incrementar 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial
Importe: Disminuir en 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.105

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huesca

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autovía HU-LL Obras Tramo Velillas-Ponzano.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.106

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Huesca

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autovía HU-LL Obras Tramo Ponzano-El Pueyo.
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.107

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Huesca

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autovía HU-LL Proyecto Tramo Variante de Binéfar.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.108

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Huesca

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autovía HU-LL Proyecto Tramo Variante de Barbastro.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.109

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Huesca

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autovía A-21. Tramos: Embalse de Jarrabella-Sabiñanigo Sur. Sabiñánigo Sur-Sabiñánigo Este. Caldearenas-Lanave.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras Inversiones carácter inmaterial.
Artículo: 64.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.110

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Huesca

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Carretera N-260 Tramo Sabiñánigo-Fiscal.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.111

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Córdoba

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Traspaso partida de 2009 a 2008. Variante Oeste de Córdoba.
Importe: Incrementar 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 7.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.112

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Córdoba

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autopista Toledo-Córdoba.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.113

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Huelva

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Variante Espejo. Traspaso de 2009 a 2008.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.114

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Huelva

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Variante de El Viso. Traspaso de 2009 y 2010 a 2008.
Importe: Incrementar 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 400 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.115

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Huelva

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Variante Alcaracejos. Traspaso de 2009 a 2008.
Importe: Incrementar 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.116

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Huelva

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Conexión Ronda de Poniente con A-4 en Córdoba.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.117

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Huelva

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Conexión Montilla-A 45.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.118

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Huelva

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Variante Santa Eufemia Traspaso de 2009 y 2010 a 2008.
Importe: Incrementar 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.119

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Varias provincias

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autovía Granada - Badajoz (N-432)
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.120

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Málaga

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Acerado de la antigua travesía N-340 a su paso por Torremolinos.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acerado de la antigua travesía N-340 a su paso por Torremolinos, trasferida recientemente al Ayuntamiento sin terminar de arreglar.

ENMIENDA NÚM. 3.121

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Málaga

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Estudios Autopista de peaje Málaga-Motril.
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución estudios.

ENMIENDA NÚM. 3.122

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Málaga

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Estudio informativo Soterramiento Parcial Ronda Oeste de Málaga entre Carlos Haya y Palacio de Ferias.
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución estudio informativo.

ENMIENDA NÚM. 3.123

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Málaga

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Estudios de la segunda Ronda Este de Málaga.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de empezar los estudios de la segunda Ronda Este de Málaga.

ENMIENDA NÚM. 3.124

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Málaga

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Mejoras asfaltado en los accesos de la Autovía del Mediterráneo A-7 a Marbella (Málaga).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad mejoras asfaltado en los accesos de la Autovía del Mediterráneo A-7 a Marbella (Málaga).

ENMIENDA NÚM. 3.125

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Málaga

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autovía acceso a Málaga y Costa del Sol por el Valle del Guadalhorce (en Convenio con la Comunidad Autónoma).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado
Importe: Disminuir en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.126

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Málaga

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Enlace en la A-45 con las localidades de Cuevas de S. Marcos y Cuevas Bajas (Málaga).
Importe: Incrementar 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.127

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Málaga

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Iluminación Autovía del Mediterráneo A-7 a su paso por el nudo de conexión con el municipio de Vélez Málaga (Málaga).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.128

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Málaga

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Nudo de conexión: Autovía del Mediterráneo A-7 con Caleta de Vélez (Málaga) dirección Nerja.
Importe: Incrementar 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Terminar Nudo de conexión: Autovía del Mediterráneo A-7 con Caleta de Vélez (Málaga) dirección Nerja.

ENMIENDA NÚM. 3.129

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Málaga

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Rescate Temporal y Parcial del Peaje AP-7, Tramo: San Pedro de Alcántara-Marbella.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.130

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Málaga

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Puente sobre el río Fahala en la carretera de Alhaurín El Grande con Villafranca del Guadalhorce.
Importe: Incrementar 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.131

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Acceso Aeropuerto de El Altet (Alicante) Tramo N-332-A-70, 4,5 km.
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El previsible aumento en el tráfico de pasajeros del Aeropuerto de El Alet, implica el acondicionamiento de los accesos y salidas del mismo que en la actualidad se encuentra totalmente obsoleto trente a las previsiones del tráfico rodado que habrá de soportar en un futuro próximo. Actualmente los accesos cuentan con un vial de un solo carril conformando una carretera de riesgo dado el alto número de accidentes que se producen. La previsión inicial en los Presupuestos Generales del Estado para esta anualidad es inicial de 1.000.000 previendo su finalización en el año 2011.

Por este motivo, y dada la urgente necesidad de acondicionar debidamente los accesos al Aeropuerto de El Alet, es por lo que solicitamos el desdoblamiento del Acceso desde la A-7 al mencionado aeropuerto con un presupuesto de 2,5 millones de euros a fin de no posponer su ejecución más allá del 2010.

ENMIENDA NÚM. 3.132

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Ronda Sur (8,2 km) de Elche (Alicante)
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64 Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 10.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de comunicar todas las rondas de la ciudad de Elche así como la conexión con la Vega Baja y las pedanías ilicitanas, exige se dé cumplimiento a la demanda de construcciones de las obras en la Ronda Sur, pospuesta ya en varios años, y que en la actualidad, dada la saturación de la circunvalación sur que funciona como un vial urbano, cuenta con un tráfico superior a los 30.000 vehículos diarios.

Esta obra cuenta en los Presupuestos Generales del Estado 2008 con un montante de 1.000.000 de euros, a todas luces insuficiente dado el dilatado período de espera en su construcción, por lo que debería contar con una mayor consignación a fin de que estuviera en servicio antes del 2010 y no en el 2011 como consta en los Presupuestos Generales del Estado. Por este motivo, solicitamos la construcción de la Ronda Sur de Elche con un presupuesto de 14 millones de euros para esta anualidad, a fin de no posponer su ejecución más allá del año 2010.

ENMIENDA NÚM. 3.133

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Ávila

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: A-40 Tramo: Ávila-Maqueda. 105,0 km (E.I) (Ávila).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se requiere una mayor dotación presupuestaria para concluir el Estudio Informativo (E.I).

ENMIENDA NÚM. 3.134

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Ávila

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: N-403 Puente de la Gaznata (0.8) (Ávila).
Importe: Incrementar 1.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Nueva dotación presupuestaria para la ejecución de este proyecto. Se trata de un punto de concentración de accidentes en Ávila.

ENMIENDA NÚM. 3.135

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Ávila

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Duplicación Calzada N-l 10 Soria-Plasencia de PK 258,800 a PK 262,200 (Ávila).
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación económica necesaria para la realización del Estudio Informativo de este proyecto anunciado por el Gobierno y que no ha sido presupuestado.

ENMIENDA NÚM. 3.136

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Ávila

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autovía Avila-A6 (Convenio con la Junta de Castilla y León [Ávila].
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación presupuestaria necesaria para la creación de un Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León que permita realizar esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.137

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huelva

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Desdoblamiento N-435.
Importe: Incrementar 12.000 miles de euros

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución de las obras del citado tramo de carretera en la provincia de Huelva.

ENMIENDA NÚM. 3.138

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huelva

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autovía Huelva-Cádiz. Estudio de conexión directa.
Importe: 2.000 miles de euros

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redacción del estudio informativo de la conexión directa autovía Huelva-Cádiz.

ENMIENDA NÚM. 3.139

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Huelva

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Autovía de la Sierra.
Importe: 3.000 miles de euros

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redacción de los proyectos de los tramos de carreteras correspondientes a la autovía de la Sierra.

ENMIENDA NÚM. 3.140

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Castellón

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: N-340 Proyecto desdoblamiento Peñíscola-Benicarló-Vinaroz.
Importe: Incrementar 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 8.000 miles de euros.

Ministerio de Fomento Dirección General de Carreteras.
Conservación y explotación de carreteras.
Disminuir en 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el 2007 dejaron sin ejecutar 8.000 miles de euros y el coste total son 92.500 miles de euros. Se debe recuperar el tiempo perdido.

ENMIENDA NÚM. 3.141

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Castellón

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: N-340 Proyecto desdoblamiento Castellón Benicasim-Oropesa.
Importe: Incrementar 9.000 miles de euros.
–Tramo: Benicasim-Oropesa (6,2 km).
Incrementar la dotación de 829 mil euros en 3.000 mil euros.
–Variante de Castellón (10,7 km).
Incrementar la dotación de 100 mil euros en 3.000 mil euros.
–Variante de Benicasim (14,5 km).
Incrementar la dotación de 100 mil euros en 3.000 mil euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 9.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el 2007 dejaron sin ejecutar 8.000 miles de euros y el coste total son 92.500 miles de euros. Se debe recuperar el tiempo perdido.

ENMIENDA NÚM. 3.142

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Castellón

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Proyecto constructivo de Barranco de la Bota a la Masía de la Torreta.
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603 No regionalizado
Importe: Disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.143

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Castellón

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Proyecto de desdoblamiento de la N-225 a su paso por Vall D'Uxó (Castellón). Tramo desde el enlace con la CV-10 hasta acceso AP-7.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El incremento de tráfico en ese tramo debido a las actuaciones puestas en servicio de la CV-10 y de la N-225 desde el Alto Palancia a Vall D'Uxó.

ENMIENDA NÚM. 3.144

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Baleares

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Convenio de carreteras de las Islas Baleares.
Importe: Incrementar 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 100.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Parte ejecutable de las anualidades correspondientes al Convenio de carreteras de las Islas Baleares de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.145

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Lugo

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: 1997 17 38 6600 Convenio con el Ayuntamiento de Lugo.
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 1.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida presupuestaria para completar las obras previstas en el convenio de referencia y no ejecutadas, así como para el encargo de los estudios y proyectos necesarios para la realización de obras en el tramo de la N-VI a su paso por el Ayuntamiento de Lugo, entre la Tolda y Garabolos, de cara a conseguir un trazado similar al que actualmente se esta ejecutando entre Nádela y la Tolda de Castilla, y donde no fuera posible dotarlo de medidas de seguridad vial, todo ello con la finalidad de obtener una configuración de vial urbano a modo de ronda o periférico, que ponga fin a la alta siniestrabilidad producida en la zona en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 3.146

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Lugo

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: 1998 17 38 45355. A-6 Acondicionamiento Nádela-Tolda de Castilla (O) (4,1 km.).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida presupuestaria para la realización de obras de urbanización en el tramo antiguo de la N-VI a su paso por el núcleo urbano de Nádela, no contempladas en el proyecto de referencia y propuestas en el PGOU de Lugo.

ENMIENDA NÚM. 3.147

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Aragón

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Artículo: 61.
Concepto: Redacción del proyecto A-68 Alcañiz-Mediterráneo.
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura de enorme importancia.

ENMIENDA NÚM. 3.148

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Aragón

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: A-68 Tramo: Fuentes de Ebro-Alcañiz.
Importe: Incrementar 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulso a una obra de vital importancia.

ENMIENDA NÚM. 3.149

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Aragón

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: A-40 Tramo: Cuenca-Teruel.
Importe: Incrementar 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulso a una infraestructura vital que arrastra gran demora.

ENMIENDA NÚM. 3.150

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Aragón

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: N-211 Alcolea del Pinar-Monreal del Campo.
Importe: Incrementar 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora pendiente de importante infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 3.151

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La Rioja

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Proyectos de infraestructuras en La Rioja (la Comunidad Autónoma de La Rioja).
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Que en el reparto de los Fondos de Cohesión se financien proyectos de infraestructuras de transporte en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ENMIENDA NÚM. 3.152

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La Rioja

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Proyecto de la Variante del Villar de Arnedo (N-232) y proyecto de la Variante de Briones (N-232).
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incremento de las partidas destinadas a los mencionados proyectos.

ENMIENDA NÚM. 3.153

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La Rioja

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de enlace y vías de servicio en la N-111 entre Albelda de Iregua y Nalda.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realización de las obras de enlace y vías de servicio en la N-111 entre Albelda de Iregua y Nalda (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 3.154

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La Rioja

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Proyecto de construcción del desdoblamiento de la carretera nacional N-232 (La Rioja).
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redacción del Proyecto del desdoblamiento de la carretera nacional N-232 a su paso por La Rioja.

ENMIENDA NÚM. 3.155

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La Rioja

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Conexión de la LO-20 y la N-232 con la autovía Pamplona-Logroño.
Importe: Incrementar 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realización de las obras de la conexión de la LO-20 y la N-232 con la Autovía Pamplona-Logroño. La Rioja.

ENMIENDA NÚM. 3.156

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La Rioja

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: N-120, tramo Hormilla-Hervías (La Rioja).
Importe: Incrementar 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realización de las obras de desdoblamiento de la N-120 en el tramo Hormilla-Hervías (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 3.157

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La Rioja

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: N-120, tramo Hervías-Grañón (La Rioja) (la Comunidad Autónoma de La Rioja).
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realización de las obras de desdoblamiento de la N-120 en el tramo Hervías-Grañón (La Rioja).

ENMIENDA NÚM. 3.158

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La Rioja

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Acondicionamiento y urbanización del actual trazado de la N-120 en La Rioja.
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La futura puesta en servicio del desdoblamiento de la N-120 deja sin funciones el actual trazado de la carretera a su paso por el municipio de Nájera. Esta actuación exige un acondicionamiento para los nuevos usos de la citada vía estimada en 5.500 miles de euros de coste total.

ENMIENDA NÚM. 3.159

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Albacete

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.
Concepto: Variantes de Ossa de Montiel y Barrax (Alicante).
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Destinado al comienzo de construcción de las Variantes de Ossa de Montiel y Barrax, en la provincia de Albacete, cuyos estudios informativos finalizan en el ejercicio 2007, y respecto de las que no se presupuesta un solo euro para iniciar las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.160

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Albacete

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Construcción de un tercer carril en la autovía A-31 entre La Roda y Albacete, la mejora local de la conexión N-430 (P.K. 353,950) con N-322, tramo Albacete y la variente sureste de Albacete N-322 a N-301.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la construcción de un tercer carril en la Autovía A-31 entre La Roda y Albacete, la mejora local de la conexión N-430 (P.K. 353,950) con N-322, tramo Albacete y la variante sureste de Albacete N-322 a N-301.

ENMIENDA NÚM. 3.161

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Albacete

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Concepto: Proyectos de construcción de las variantes de Mahora, sur de Munera, Casas Ibáñez, Fuentealbilla, Ossa de Montiel y Barrax, todas ellas en la provincia de Albacete.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para acelerar los proyectos de construcción de las variantes de Mahora, sur de Munera, Casas Ibáñez, Fuentealbilla, Ossa de Montiel y Barrax, todas ellas en la provincia de Albacete.

ENMIENDA NÚM. 3.162

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Albacete

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Concepto: A-32, tramo Balazote-Albacete (PC) (14,5 km); A-32, tramo circunvalación sur de Albacete (PC) (11,00 km); A-32, tramo Reolid-Robledo (PC) (18,7 km); A-32, tramo L.P. Jaén-Reolid (PC) (21,3 km); A-32, tramo Robledo-Enlace con la CM-313 (PC) (20,2 km); A-32, tramo enlace con la CM-313-Balazote Oeste (PC) (17,0 km).
Importe: Incrementar 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Destinado a adecuar la previsión plurianual para la redacción de los proyectos de construcción de los distintos tramos de la autovía A-32 de Linares a Albacete.

ENMIENDA NÚM. 3.163

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Badajoz

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Concepto: Autovía A-43, tramo Mérida-Ciudad Real (EI).
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La autovía Mérida-Valencia, estaba contemplada para iniciarse en el año 1999 y finalizarse en el 2008, con un coste total de 4.751.170 euros.

Este proyecto se redujo al EI en los presupuestos de los años 2005, 2006 y 2007. Añadimos esta enmienda de adición para que se de cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno de ejecutar esta importante vía de comunicación, eje trasversal Este-Oeste.

ENMIENDA NÚM. 3.164

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Badajoz

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Concepto: 2004 17 38 0971. EI conexión Puerto de Huelva-Ruta de la Plata (Huelva-Zafra).
Importe: Incrementar. Donde dice, 33,00 miles de euros, debe decir, 49,50 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 16,50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra que tenia prevista su finalización en el 2008. Presentamos esta enmienda para que no se retrase más y se cumpla las previsiones de terminación el año que viene.

ENMIENDA NÚM. 3.165

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Badajoz

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Concepto: 2004 17 38 0973. N-432, duplicación Badajoz-Granada (EI).
Importe: Incrementar. Donde dice, 160 miles de euros, debe decir, 280 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453-C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 120 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto lleva un retraso de tres años. El EI debería haberse comenzado en el año 2004 y terminar en el 2006. Esta reivindicación data del año 2004 cuando la Diputación demandó la duplicación de los carriles en esta carretera por la que pasan 750.000 personas cada año y con un importante número de accidentes. En el año 2005 el Gobierno destinó 2.600.000 euros para la realización del tramo extremeño de la vía. Con las cifras presupuestadas no se acabaría el EI ni en el año 2010, por lo que pedimos un incremento de las partidas que permitan acelerar la ejecución del programa.

ENMIENDA NÚM. 3.166

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Badajoz

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Concepto: Ronda Sur de Badajoz. Coste total, 150.000.000 euros.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Variante sur de circunvalación que evitaría el paso por el centro y la periferia de la ciudad de Badajoz, enlazando cinco tramos de carreteras periféricas y descongestionando el tráfico de forma muy importante.

Con los 2 millones de euros que proponemos se podría acometer el estudio informativo y la elaboración del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.167

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Badajoz

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Concepto: 2003 17 38 3626. Variante de Zafra.
Importe: Incrementar 6.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 6.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto tenía un plazo de ejecución en los Presupuestos Generales del Estado para el 2007 de dos años. En los Presupuestos Generales del Estado para el 2008, se retrasa su finalización al 2009 (tres años) por lo que solicitamos se incremente la partida para finalizarlo en el 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.168

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Badajoz

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Concepto: Desdoblamiento de la antigua Nacional 630 a su paso por Almendralejo.
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra ya solicitada y licitada sin contrapartida en los Presupuestos Generales del Estado. El Ministerio se comprometió a dotar con una dotación presupuestaria de 5.000 miles de euros esta obra, sin que se recoja en los PGE del 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.169

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía León-La Robla.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Compensar los retrasos de una obra necesaria prometida por el PSOE y comprometida por el Gobierno en el Plan del Oeste.

ENMIENDA NÚM. 3.170

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Corredor Sahún-Fuentes Ropel.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estudio informativo de este corredor que fue un compromiso del PSOE en su programa electoral y del Gobierno en el Plan Especial del Oeste de Castilla y León.

ENMIENDA NÚM. 3.171

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Corredor La Magdalena-Astorga.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estudio informativo de este corredor que fue compromiso del PSOE en su programa electoral y del Gobierno en el Plan Especial del Oeste de Castilla y León.

ENMIENDA NÚM. 3.172

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Corredor La Bañeza-Puebla de Sanabria.
Importe: Incrementar 627 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 627 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estudio informativo de este corredor que fue compromiso del PSOE en su programa electoral y del Gobierno en el Plan Especial del Oeste de Castilla y León.

ENMIENDA NÚM. 3.173

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Corredor Ponferrada-Miranda de Ebro.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estudio informativo de este corredor que une las principales carreteras del cuadrante Norte peninsular.

ENMIENDA NÚM. 3.174

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Ponferrada-Orense A76 entre León-Orense.
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar decididamente un proyecto adjudicado el 28 de diciembre de 2005 y vital para el desarrollo económico de León, especialmente en El Bierzo, y Orense, en especial la comarca de Valdeorras.

ENMIENDA NÚM. 3.175

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía León-Valladolid, tramo Villanubla-Santas-Martas.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución en 2006, 2007 y la correspondiente falta de dotación en 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.176

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Corredor de cruce de Michaisa en León.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra largamente prometida e imprescindible para facilitar el tráfico en la ciudad de León.

ENMIENDA NÚM. 3.177

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Convenio Ayuntamiento León-Ronda Este León.
Importe: Incrementar 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar las cantidades necesarias para la realización sin retrasos de una obra imprescindible.

ENMIENDA NÚM. 3.178

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante Mansilla-Ciscierne.
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar las cantidades necesarias para la realización sin retraso de una obra imprescindible.

ENMIENDA NÚM. 3.179

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Supresión del peaje autovía León-Campomanes.
Importe: Incrementar 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de una promesa electoral del PSOE y comprometida por el Gobierno en el Plan del Oste de Castilla y León altamente beneficiosa para la provincia.

ENMIENDA NÚM. 3.180

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Centro Logístico de Toral de los Vados.
Importe: Incrementar 980 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 980 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulso de una infraestructura necesaria para el desarrollo de la provincia.

ENMIENDA NÚM. 3.181

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Desdoblamiento N-122 entre Tarazona y Gallur.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.182

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Travesía ferroviaria del Pirineo por un paso central (Zaragoza-Huesca-Toulouse).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.183

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-232, variante de Azaila.
Importe: Incrementar 75 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 75 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.184

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante de Tarazona (Zaragoza).
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.185

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante de El Burgo de Ebro.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.186

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-68, tramo Zaragoza-Mallén.
Importe: Incrementar 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.187

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Zaragoza-Logroño-Pamplona.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.188

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-330. Mejora acceso a Zaragoza.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.189

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Calatayud-Soria-Burgos.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.190

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Acondicionamiento autovía Madrid-Zaragoza (A-2).
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.191

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante N-122 entre Borja y Maleján.
Importe: Incrementar 350 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.192

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Cuarto Cinturón de Zaragoza. Ronda Este.
Importe: Incrementar 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.193

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Cuarto Cinturón de Zaragoza (acceso Norte desde N-II).
Importe: Incrementar 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.194

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Desdoblamiento N-234 Daroca-Calatayud.
Importe: Incrementar 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación por carencias presupuestarias que hagan posible enlazar, mediante autovía, a la altura de las localidades de Daroca y Calatayud respectivamente las autovías Mudéjar y A-2.

ENMIENDA NÚM. 3.195

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía A-2, enlace Ranillas-enlace Aeropuerto. Tramo Ronda Norte de Zaragoza.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.196

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-232, desdoblamiento del tramo Fuentes de Ebro-Alcañiz.
Importe: Incrementar 1.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 1.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.197

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Construcción puente acceso a Pinseque (Zaragoza), N-232, pk 259,6, sobre autovía. Proyecto enlaces N-232.
Importe: Incrementar 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.198

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Proyecto construcción puente sobre embalse Ribarroja (Fayón-Zaragoza).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.199

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Distintas actuaciones en la conexión de la N-II con la A-1504.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 3.200

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-68, tramo Fuentes de Ebro-Alcañiz.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulso a una obra de vital importancia.

ENMIENDA NÚM. 3.201

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Redacción del proyecto A-69 Alcañiz-Mediterráneo.
Importe: Incrementar 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura de vital importancia.

ENMIENDA NÚM. 3.202

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía A-40, tramo Cuenca-Teruel.
Importe: Incrementar 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulso a una infraestructura vital que arrastra gran demora.

ENMIENDA NÚM. 3.203

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-211. Alcolea del Pinar-Monreal del Campo.
Importe: Incrementar 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora pendiente de importante infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 3.204

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante Alceda-Ontaneda.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.205

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante de Puente de Viesgo.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.206

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-73, tramo Bascones de Valdivia-Aguilar de Campoo.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.207

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-73, tramo Pedrosa de Valdelucio-Bascones de Valdivia.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.208

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-8, tramo La Encina-Torrelavega.
Importe: Incrementar 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.209

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Ronda Parbayón-Cacicedo.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.210

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Ronda Bahía San Salvador-Parbayón.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.211

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autopista Dos Mares.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de todos los trámites previos y proceder en el próximo ejercicio a su licitación.

ENMIENDA NÚM. 3.212

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

León

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-621, tramo León-Potes.
Importe: Incrementar 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.213

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-629, tramo variante de Ramales.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.214

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-621, variante de Potes.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.215

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Acondicionamiento y ampliación La Hermida.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para cumplir los plazos comprometidos en el desarrollo del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.216

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Distribución de La Marga (Santander).
Importe: Incrementar 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para acelerar el ritmo de la obra y recuperar la falta de ejecución de 2007.

ENMIENDA NÚM. 3.217

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-67, ampliación de capacidad y ramal de continuidad. Tramo Santander-Torrelavega.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente para la aprobación del proyecto en 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.218

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Convenio Santander.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de compromisos con el Ayuntamiento de Santander.

ENMIENDA NÚM. 3.219

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-550. Variante de Ordes.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar en 300 miles de euros, la dotación presupuestaria de 50 miles de euros que existe en 2008 para finalizar tan importante vía de circunvalación en 2009 y mejorar la seguridad vial en el casco urbano de Ordes.

ENMIENDA NÚM. 3.220

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A Coruña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: AC 14, tramo a Zapateira A-6.
Importe: Incrementar 7.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 7.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar en 10.000 miles de euros el presupuesto de 2008, pues los presupuestados 16.790 miles de euros en 2008 son insuficientes para poder terminar en 2009 tan importante infraestructura para A Coruña y su área metropolitana.

ENMIENDA NÚM. 3.221

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A Coruña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: AC 14, tramo Aslonzas-Zapateira.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende suplementar los 5.720 miles de euros programados para 2007 con 10.000 miles de euros para acelerar la finalización de las infraestructuras viarias de A Coruña y su área metropolitana y resolver los problemas de movilidad de más de 400.000 personas.

ENMIENDA NÚM. 3.222

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A Coruña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Acceso por carretera al puerto exterior de A Coruña.
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proponemos intensificar presupuestariamente la dotación de tan importante infraestructura para que, una vez finalizado el Puerto Exterior de Punta Langosteira, entre a pleno funcionamiento tal infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 3.223

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A Coruña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Soterramiento del Tráfico Nacional VI, a la altura del cruce de esta vía con la carretera provincial que comunica con Oleiros.
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proponemos llevar a cabo un estudio informativo que contemple la posibilidad de soterrar el tráfico, que desde el puente Pasaje se dirige hacia Oleiros y salvar de este modo el peligroso cruce y estrangulamiento viario que frecuentemente se produce cuando hay que acceder desde la Nacional VI a la carretera provincial que conduce a Oleiros y alrededores.

ENMIENDA NÚM. 3.224

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A Coruña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Ampliación en AP-9 de carril de salida dirección Santiago-A Coruña y de entrada dirección Coruña-Santiago en Oroso.
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Iniciación de los estudios para dotar de accesos de entrada y de salida a la AP-9 en Oroso desde Santiago y hacia Santiago, pues en estos momentos solamente se puede acceder a la misma si se va a A Coruña, o salir si se viene de A Coruña, pero no puede incorporarse uno a la AP-9 si queremos ir hacia Santiago-Vigo desde Oroso, o si queremos salir en ese punto cuando nos desplazamos desde el sur de Galicia o desde Santiago hacia A Coruña.

ENMIENDA NÚM. 3.225

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A Coruña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Ampliación Nacional VI.
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proponemos iniciar los estudios para la ampliación de la Nacional VI en el tramo conocido como Avenida de Alfonso Molina con dos carriles más, uno de entrada y otro de salida, para resolver o paliar los problemas de congestión de tráfico que en esa zona se dan diariamente y que dificultan gravemente la actividad en la Ciudad de A Coruña y su área metropolitana.

ENMIENDA NÚM. 3.226

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

A Coruña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Ampliación AP-9.
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proponemos iniciar los estudios para la ampliación de la AP-9 desde el Puente del Burgo en A Coruña hasta los accesos a la Nacional VI que, en las horas punta están totalmente congestionados, dejando estrangulada la conexión de la autopista con la ciudad de A Coruña.

ENMIENDA NÚM. 3.227

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía A-7, tramo La Jana-El Perelló.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Crédito propuesto insuficiente para finalizar la redacción del proyecto constructivo a lo largo de 2008 impidiendo, de esta manera, dar continuidad a la ejecución del proyecto de Autovía A-7 Sur.

ENMIENDA NÚM. 3.228

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía A-7, tramo Altafulla-Villafranca.
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Crédito propuesto insuficiente para finalizar la redacción del proyecto constructivo a lo largo de 2008 impidiendo, de esta manera, dar continuidad a la ejecución del proyecto de Autovía A-7 norte.

ENMIENDA NÚM. 3.229

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía A-7, tramo L'Hospitalet de L'Infant-Montroig.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Crédito propuesto insuficiente para poder afrontar con eficacia la fase inicial de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.230

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora y creación de las conexiones viarias entre la nueva estación ferroviaria de alta velocidad en Perafort-La Secuita y las ciudades de Tarragona, Valls y Reus.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar de accesos a la nueva estación de alta velocidad desde las principales ciudades del «Camp de Tarragona», dada su entrada en servicio a principios del año 2007.

ENMIENDA NÚM. 3.231

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante de L'Aldea.

Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Crédito propuesto insuficiente para afrontar el inicio de dichas obras.

ENMIENDA NÚM. 3.232

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Obras de acceso a la A-92 hasta Almería desde la variante de Almería.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Inicio de las obras de acceso a la A-92, por la importancia capital de dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.233

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Elaboración proyecto de nuevo acceso a Roquetas en el término municipal de Roquetas de Mar desde la A-7.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 3.234

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo acceso a Aguadulce desde la A-7.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 3.235

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Proyecto acceso Ronda Norte ciudad de Zamora.
Importe: Incrementar 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta infraestructura es prioritaria para regular el tráfico en la ciudad de Zamora. El total del proyecto sería de 25.264,14 miles de euros y con esta enmienda se adelantaría el final de la obra al 2009.

ENMIENDA NÚM. 3.236

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Zamora-frontera portuguesa.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta infraestructura es prioritaria para el desarrollo de Zamora con Portugal, la cantidad prevista en los PGE de 2008 es de 10,00 miles de euros; con esta enmienda se cumpliría con el plan de infraestructuras de carreteras previsto en la provincia de Zamora.

ENMIENDA NÚM. 3.237

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-631, Montamarta-Mombuey.
Importe: Incrementar 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para realizar el proyecto pendiente que consiste en la construcción de la autovía N-631 Montamarta-Mombuey y dar cobertura al plan de infraestructuras en carreteras de la provincia de Zamora.

ENMIENDA NÚM. 3.238

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Puebla de Sanabria-La Bañeza.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la realización del proyecto pendiente consistente en la construcción de la autovía entre Puebla de Sanabria y La Bañeza, anunciado en el Plan del Oeste por el PSOE.

ENMIENDA NÚM. 3.239

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Puebla de Sanabria-Bragança.
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para realización del proyecto pendiente consistente en la construcción de la autovía entre Puebla de Sanabria y Bragança y anunciado en el Plan del Oeste por el PSOE.

ENMIENDA NÚM. 3.240

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Acceso a la autovía A-11 en Toro.
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Infraestructura necesaria para Toro, en la actualidad cuenta con un solo acceso.

ENMIENDA NÚM. 3.241

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Puente sobre el embalse del Esla en la N-631.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El actual puente de La Estrella sobre el embalse del Esla en la N-631 se encuentra en malas condiciones, siendo necesaria una nueva infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 3.242

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-66, tramo Benavente-Zamora.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Con esta enmienda se agilizaría el proyecto de la autovía Ruta de la Plata A-66 en el tramo Benavente-Zamora, de gran prioridad para Zamora, cumpliendo con el plan de infraestructuras de carreteras de Zamora.

ENMIENDA NÚM. 3.243

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Huelva-Cádiz. Conexión directa.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estudiar el corredor.

ENMIENDA NÚM. 3.244

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Costa de la Luz A-48, en Cádiz.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2007 y la correspondiente falta de dotación para 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.245

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Nudo de cortadura.
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.246

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Acceso sur Algeciras.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.247

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante Algeciras-San Roque.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.248

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Obras de la autovía Ruta de la Plata A-66, tramo Cuatro Calzadas-Montejo.
Importe: Incrementar 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Deben ajustarse las dotaciones presupuestarias en la proyección plurianual para garantizar que la autovía A-66 esté en servicio antes del 31 de diciembre de 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.249

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Obras de la autovía de la Ruta de la Plata A-66 (tramo Calzada de Vandulciel-Salamanca).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.250

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Obras de la autovía de la Ruta de la Plata A-66 (tramo Sorihuela-Béjar).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.251

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Obras de la autovía de la Ruta de la Plata A-66 (tramo Béjar-límite de la provincia con Cáceres).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.252

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Obras de la autovía de la Ruta de la Plata A-66 (tramo Montejo-Guijuelo).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.253

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Obras en la autovía A-50 (tramo Salamanca-Encinas), para que pueda estar en el año 2008.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.254

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Obras en la autovía A-50 (tramo Villar de Gallimazo-Encinas).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.255

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Obras de la autovía A-50 (tramo Narros del Castillo-Peñaranda).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.256

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Obras de la autovía A-50 (tramo Villar de Gallimazo-Peñaranda).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.257

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Obras de la autovía A-62 (tramo Ciudad Rodrigo-Fuentes de Oñoro-Portugal).
Importe: Incrementar 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Deben ajustarse las dotaciones presupuestarias en la proyección plurianual para garantizar que la autovía A-62 esté en servicio antes del 31 de diciembre de 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.258

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 17 38 42 11. A1. Plataformas reservadas.
Importe: Incrementar 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) del Ministerio de Fomento, con escenario temporal 2005-2020, el Gobierno ha definido como una de sus prioridades en materia de movilidad la construcción de plataformas reservadas de autobús, que permitan que este medio de transporte sea una alternativa más atractiva en los trayectos interurbanos frente al recurso al vehículo privado.

Por todo ello, se propone que la creación de una partida específica, denominada A-l Plataformas Reservadas, con una dotación inicial de 6 millones para 2008 y un escenario de inversión global de 60, para construir un carril reservado en la A-1 de 7 kilómetros de longitud, en el tramo comprendido entre la autopista M-40 y la localidad de San Sebastián de los Reyes.

ENMIENDA NÚM. 3.259

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 17 38 01 71. Carril bus-Vao A-1 entre M-30 a Torrejón de Ardoz.
Importe: Incrementar 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) del Ministerio de Fomento, con escenario temporal 2005-2020, el Gobierno ha definido como una de sus prioridades en materia de movilidad la construcción de plataformas reservadas de autobús, que permitan que este medio de transporte sea una alternativa más atractiva en los trayectos interurbanos frente al recurso al vehículo privado.

Por todo ello se propone que se incremente la dotación presupuestaria en 20 millones en 2008, con un escenario de inversión global para el conjunto de la obra de 480 millones, para la construcción de un carril reservado de 19 kilómetros en la A-1, en el tramo entre la autopista M-30 y el municipio de Torrejón de Ardoz.

ENMIENDA NÚM. 3.260

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Bus-Vao en A-3 entre M-30 y Arganda del Rey.
Importe: Incrementar 9.814,7 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 9.814,7 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) del Ministerio de Fomento, con escenario temporal 2005-2020, el Gobierno ha definido como una de sus prioridades en materia de movilidad la construcción de plataformas reservadas de autobús, que permitan que este medio de transporte sea una alternativa más atractiva en los trayectos interurbanos frente al recurso al vehículo privado.

Por todo ello, se propone que la creación de una partida específica, denominada A-3 Plataformas Reservadas, con una dotación inicial de 10 millones para 2008 y un escenario de inversión global de 250, para construir un carril reservado en la A-3 de 19 kilómetros de longitud, en el tramo comprendido entre la autopista M-30 y la localidad de Arganda del Rey.

ENMIENDA NÚM. 3.261

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.

Proyecto: Bus-Vao en A-4 entre M-45 y Valdemoro.
Importe: Incrementar 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) del Ministerio de Fomento, con escenario temporal 2005-2020, el Gobierno ha definido como una de sus prioridades en materia de movilidad la construcción de plataformas reservadas de autobús, que permitan que este medio de transporte sea una alternativa más atractiva en los trayectos interurbanos frente al recurso al vehículo privado.

Por todo ello se propone que se incremente la dotación presupuestaria en 20 millones en 2008, con un escenario de inversión global para el conjunto de la obra de 430 millones, para la construcción de un carril reservado de 28 kilómetros en la A-4 en el tramo entre la autopista M-45 y el municipio de Valdemoro.

ENMIENDA NÚM. 3.262

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Bus-Vao en A-5 entre M-40 y Móstoles.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) del Ministerio de Fomento, con escenario temporal 2005-2020, el Gobierno ha definido como una de sus prioridades en materia de movilidad la construcción de plataformas reservadas de autobús, que permitan que este medio de transporte sea una alternativa más atractiva en los trayectos interurbanos frente al recurso al vehículo privado.

Por todo ello, se propone que se incremente la dotación en 10 millones en 2008, con un escenario de inversión global para el conjunto de la obra de 170 millones, para la construcción de un carril reservado de 14 kilómetros en la A-5 en el tramo entre la autopista M-40 y el municipio de Móstoles.

ENMIENDA NÚM. 3.263

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Bus-Vao en A-42 entre Madrid y Parla. Plataforma reservada A-42.
Importe: Incrementar 24.700 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa 453A.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 24.700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) del Ministerio de Fomento, con escenario temporal 2005-2020, el Gobierno ha definido

como una de sus prioridades en materia de movilidad la construcción de plataformas reservadas de autobús, que permitan que este medio de transporte sea una alternativa más atractiva en los trayectos interurbanos frente al recurso al vehículo privado.

Por todo ello, se propone una nueva partida denominada A-42 Plataformas Reservadas, con una dotación inicial de 25 millones para 2008 y un escenario de inversión global para el conjunto de la obra de 320 millones, para la construcción de un carril reservado de 19,5 kilómetros en la A-42 en el tramo entre la Plaza de Fernández Ladreda, en la ciudad de Madrid, hasta el municipio de Parla.

ENMIENDA NÚM. 3.264

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 17 40 06 13.
Importe: Incrementar 90.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 32. Dirección General de Marina Mercante.
Programa: 454M.
Capítulo: 6.
Concepto: Seguridad del Tráfico Marítimo y Vigilancia Costera.
Importe: Disminuir 3.362,26 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa 453B.
Capítulo: 6 (no regionalizable).
Proyecto: 17 38 0010.
Concepto: Planeamiento y proyectos.
Importe: Disminuir en 6.900 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa 453B.
Capítulo: 6 (no regionalizable).
Proyecto: 17 38 4998.
Concepto: Inversiones varias.
Importe: Disminuir 79.737,74 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La puerta del Sol es el centro neurálgico de la capital de España. Por esta razón, el Ministerio de Fomento debe concluir una obra que supone un grave perjuicio para los comerciantes y ciudadanos que trabajan, viven o visitan esta zona de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 3.265

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2001 17 38 0918. A-11, variante Aranda de Duero (Burgos).
Importe: Incrementar 1.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453-C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 1.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulso comienzo de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.266

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2004 17 38 4134. Circunvalación Burgos Ronda Noroeste (Quintadueñas-Villatoro-Villamar).
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453-C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Agilizar las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.267

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2000 17 38 4680. A-11, variante Aranda de Duero-Valladolid (km 76,0).
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453-C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Agilizar las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.268

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2003 17 38 4123. A-12, tramo Santo Domingo de la Calzada-Burgos.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453-C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Comienzo de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.269

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 A-11, variante Langa de Duero-variante Aranda de Duero (21,4 km).
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adelanto ejecución de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.270

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2002 17 38 3579. N-1, variante Santa María de Ribarredonda (4,2 km).
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Comienzo y ejecución de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.271

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 17 38 3739. N-1, variante Monasterio Rodilla-Cubo de Bureba (28,6 km).
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Comienzo de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.272

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2000 17 38 6810. Variante Villafranca-Montes de Oca.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Comienzo de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.273

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Estudios y proyectos autovía Burgos-Cantabria por Merindades.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir programa electoral PSOE. Estudio de viabilidad de la autovía.

ENMIENDA NÚM. 3.274

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Estudios viabilidad autovía Burgos-Soria.
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Estudio viabilidad.

ENMIENDA NÚM. 3.275

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante de Cabezuela del Valle (estudio informativo).
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Está paralizado el estudio informativo y se retrasa injustificadamente el proyecto tres años.

ENMIENDA NÚM. 3.276

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 0593. Ronda sur de Cáceres.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Lleva seis años en estudio informativo, debe financiarse el proyecto por ser muy urgente conectar la autovía A-66 con la A-58 Cáceres-Trujillo.

ENMIENDA NÚM. 3.277

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2002 17 38 3573. Nacional 110-Puerto de Tornavacas-Navaconcejo.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dado el trazado de la obra se hace necesario agilizar su realización dado que se trata de una obra de montaña de grandes desniveles.

ENMIENDA NÚM. 3.278

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3662. Variante de Malpartida, Cáceres.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2005 está la obra en Estudio Informativo. Debe financiarse con 300 miles de euros para proyectos y obras.

ENMIENDA NÚM. 3.279

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 4182. N-521 Cáceres-frontera portuguesa.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se está ralentizando el trámite administrativo y ya lleva cuatro años de retraso sin presentar el proyecto técnico.

Es muy necesario llevar a cabo esta autovía hasta la frontera portuguesa aunque sea en varias anualidades.

ENMIENDA NÚM. 3.280

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo acceso al Puerto de Villargarcía (7 km).
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.281

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Circunvalación de Pontevedra.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.282

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Acceso al aeropuerto de Peinador desde la AP-9.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.283

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Conexión de la A-57 con la Red Arterial de Vigo y acceso al aeropuerto de Peinador.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.284

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Remodelación del nudo de O Pino CN-550 y PO-10.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.285

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Ampliación AP-9.
Importe: Incrementar 900 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.286

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Enlace A-57 con el Ayuntamiento de Redondela.
Importe: Incrementar 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453-C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para abordar un nuevo proyecto que se adapte a las necesidades de comunicación del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.287

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante de A Estrada.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.288

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante Oeste de Caldas de Reis.
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.289

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-640, variante de Portela, tramo Chapa-Villagarcía.
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.290

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-541, variante de Cerdedo, en Pontevedra.
Importe: Incrementar 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.291

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo variante de Pontecesures y Valga, Pontevedra.
Importe: Incrementar 900 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.292

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Estudio de ampliación del Puente de Rande.
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.293

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Construcción de carriles lentos N-525 Lalín-Ponteudella.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.294

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Estudio enlace AP-9 Ayuntamiento de Vilaboa.
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.295

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Conexión variante de Marín con la RIGE.
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.296

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Proyecto de circunvalación exterior de Lalín.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.297

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Estudio circunvalaciones de Lamela y Bandeira.
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.298

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Variante de Cadrón e intersección en Lamas de Meixomin (Lalín).
Importe: Incrementar 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.299

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Mejora de la capacidad de la N-550 Pontevedra-Pontecesures.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.300

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Mejora de la capacidad de la N-541.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.301

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 4470. Autovía Verín-frontera portuguesa.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de una manera razonable esta obra de modo que se puedan cumplir los plazos de ejecución.

ENMIENDA NÚM. 3.302

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 4505. Variante de Ourense N-120/N-525 (5,8 km).
Importe: Incrementar 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es urgentísima la ejecución de estas obras una vez que por resolución de 31 de marzo de 2006 se formuló la declaración de impacto ambiental de la variante de Ourense que con tan sólo 5,8 kilómetros y dos túneles paralelos de 800 metros unirán las carreteras N-120 y N-525. Su realización aliviaría notablemente los problemas de tráfico de la ciudad de Ourense y su área de influencia. La dotación presupuestaria consignada es ridícula y debe incrementarse.

ENMIENDA NÚM. 3.303

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 0583 32 A-76, tramo Ponferrada-Ourense (provincia de Ourense).
Importe: Incrementar 850 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 850 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar más decididamente el proyecto del tramo Ponferrada-Ourense de la autovía A-76 que fue adjudicada el 28 de diciembre de 2005. Este proyecto es vital para el desarrollo socioeconómico del oriente de la provincia de Ourense, que padece unas malas comunicaciones y serios problemas de despoblación y envejecimiento. Por ello se incluye esta partida para la provincia de Ourense.

ENMIENDA NÚM. 3.304

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Conexión del polígono industrial de San Cibrao das Viñas (Ourense) con la autovía de las Rías Baixas A-52 (4,5 km).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El polígono industrial de San Cibrao das Viñas, Ourense, cuenta con 3.250.000 metros cuadrados de extensión, más de 300 empresas instaladas, genera un empleo directo que supera los 6.000 empleos. Su situación es estratégica: en un radio de 2K. se encuentran el Parque Empresarial de Pereiro de Aguiar, el Polígono Barreños y el Parque Tecnológico de Galicia.

El aumento de tráfico experimentado en los últimos años por el mismo circulan 16.000 vehículos al día, de los que 5.000 son de tráfico pesado y su pujanza económica hace necesaria la realización de infraestructuras que garanticen la competitividad de las empresas radicadas en él. Es preciso pues acometer de inmediato el estudio y proyecto de una conexión directa de este Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas con la A-52, autovía de las Rías Baixas, en una longitud de vía que no superaría los 4.500 metros. Podría aprovecharse para el estudio informativo el informe propuesta elaborado por la dinámica Asociación de Empresarios del Polígono.

ENMIENDA NÚM. 3.305

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Mejora de la carretera N-541, Ourense-O Carballiño-Pontevedra.
Importe: Incrementar 850 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 850 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario actuar para convertir esta importante carretera nacional 541 de comunicación entre Ourense y Pontevedra atravesando la pujante villa de O Carballiño en una vía de alta capacidad.

ENMIENDA NÚM. 3.306

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 3667. Conexión entre las carreteras N-120 y N-536 en O Barco de Valedoras (8 km).
Importe: Incrementar 25 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 25 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente la partida presupuestaria para ejecutar la tan necesaria conexión entre las carreteras nacionales 120 y 538 en O Barco de Valedoras. Con esta muy necesaria actuación se pretende desafectar al núcleo de esta populosa Villa del importante tráfico generado por las explotaciones de pizarra de la zona.

ENMIENDA NÚM. 3.307

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Áreas de descanso para vehículos pesados en la autovía de las Rías Baixas A-52, a su paso por la provincia de Ourense.
Importe: Incrementar 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La autovía de las Rías Baixas es transitada diariamente por miles de vehículos pesados que realizan funciones de transportes. Las actuales áreas de servicio

existentes en la A-52 a su paso por la provincia de Ourense no son suficientes para atender las demandas de tantos camiones que necesitan unas explanadas para el estacionamiento temporal de los camiones a los efectos de hacer los descansos reglamentarios y atender las necesidades de los vehículos como revisar neumáticos, niveles, etc. Es preciso pues acometer de inmediato el estudio y proyecto de estas áreas de descanso.

ENMIENDA NÚM. 3.308

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Puente Internacional de Feces de Abaixo (0,09 km)
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar el ritmo de ejecución de unas obras muy retrasadas, aplicando para ello más medios económicos.

ENMIENDA NÚM. 3.309

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 6805. Convenio con el Ayuntamiento de Ourense.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La ciudad de Ourense es la tercera ciudad de Galicia y precisa de la colaboración de la Administración Central para sacar adelante proyectos de interés. El Ministerio de Fomento en este proyecto de Presupuestos Generales para 2008 no dota con partida alguna al tradicional Convenio con el Ayuntamiento de Ourense con el que se cofinancian proyectos de infraestructuras. Las necesidades existen y por ello debe firmarse un nuevo Convenio con una razonable dotación.

ENMIENDA NÚM. 3.310

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 0975. Actuaciones de conservación y explotación de carreteras en la provincia de Ourense.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Son muchas las necesidades que tiene la provincia de Ourense, perteneciente a una Comunidad Autónoma que tiene la calificación de zona objetivo número 1, en materia de conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejora de carreteras.

ENMIENDA NÚM. 3.311

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 0975. Actuaciones de Seguridad Vial en carreteras de la provincia de Ourense.
Importe: Incrementar 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Son muchas las necesidades que tiene la provincia de Ourense, perteneciente a una Comunidad Autónoma que tiene la calificación de zona objetivo número 1, en materia de seguridad vial. Citamos a modo de ejemplo actuaciones en la N-525 en Pazos (Verín), Riós, PK. 149 al 150,5; en Taboadela, Allariz, San Cibrao; en N-541 a su paso por Maside y O Carballiño y en N-120 a su paso por A Rúa. Asimismo una cantidad suficiente de esta enmienda se dedicará a dar una solución de calidad y complementar el presupuesto de las obras mejora de los accesos al puente Ribeiriño y Millenium en el término municipal de Ourense que se encuentran paralizadas por la ineficacia del Ministerio de Fomento y que son indispensables para eliminar un punto negro a los accesos a la que es la tercera capital de Galicia.

ENMIENDA NÚM. 3.312

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Regulación del punto de confluencia del acceso por la Nacional 120, avenida del Bierzo y camino de Viloval en O Barco de Valedoras, Ourense.
Importe: Incrementar 25 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 25 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por seguridad vial y fluidez en el tráfico rodado, las entradas y salidas de todas las ciudades deberían estar perfectamente acondicionadas. No ocurre esto en la salida Este de O Barco de Valedoras por la avenida del Bierzo. Esta zona se ha vuelto mucho más caótica y peligrosa de un tiempo a esta parte ya que allí confluyen la carretera OU-622, el camino a Viloval (y al nuevo Tanatorio), y la incorporación desde y hacia la N-120. Este cruce de vías necesitaría de una nueva ordenación y regulación, bien sea con una glorieta, rotonda o cualquier otra solución que los responsables técnicos consideren apropiado.

ENMIENDA NÚM. 3.313

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Construcción de aceras en San Justo Coedo y zona Oeste de la travesía O Barco de Valedoras (Ourense), N-536, del punto kilométrico 33,800 al 55,200.
Importe: Incrementar 25 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 25 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las obras de seguridad vial para la «Construcción de aceras en San Justo, Coedo y zona Oeste de la travesía de O Barco de Valedoras, N-536, del punto kilométrico 33,800 al 55,200ª, son muy necesarias y también pueden dar respuesta a otro de los problemas de seguridad que existe en esta carretera nacional». Nos referimos concretamente al tramo de aceras que ya están construidas, al salir del puente que cruza el río Sil en dirección a Viloira, por la margen izquierda. A la acera le sigue un enorme talud, careciendo de una barandilla de protección, con el correspondiente peligro que ello entraña por ser ésta frecuentada por numerosos jóvenes que se dirigen a la zona recreativa del «Campiño de Viloira», de ahí que es preciso que el proyecto también incluya la instalación de barandillas de seguridad en los tramos necesarios.

ENMIENDA NÚM. 3.314

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-8-Autovía del Cantábrico.
Importe: Incrementar 95.861 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 95.861 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de una manera suficiente las obras de la Autovía del Cantábrico en los tramos referenciados. Compromiso incluido en el Plan Galicia.

ENMIENDA NÚM. 3.315

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 4108. A-72-Autovía Monforte de Lemos-Chantada.
Importe: Incrementar 14.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453B: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 14.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de una manera suficiente el proyecto de la autovía Monforte de Lemos-Chantada. Compromiso incluido en el Plan Galicia.

ENMIENDA NÚM. 3.316

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 4304, 4306, 4307, 4308. A-57-Autovía, de conexión de la A-52 con Pontevedra.
Importe: Incrementar 24.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453B: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 24.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de una manera suficiente las obras de la Autovía Pontevedra-Vigo-A-52. Compromiso incluido en el Plan Galicia.

ENMIENDA NÚM. 3.317

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 4460. Autovía Santiago-Lugo, A-54.
Importe: Incrementar 56.277 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 56.277 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulso de las obras de la Autovía Santiago-Lugo. Compromiso incluido en el Plan Galicia.

ENMIENDA NÚM. 3.318

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 4465. Autovía Lugo-Ourense, A-56.
Importe: Incrementar 42.357 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 42.357 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulso de las obras de la Autovía Lugo-Ourense. Compromiso incluido en el Plan Galicia

---

ENMIENDA NÚM. 3.319

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-2, tramo de conexión Baix Llobregat AP-7 (PC) (2,4 km).
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores.

ENMIENDA NÚM. 3.320

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-2, tramo N-2 Aeropuerto-Fornells de la Selva (O) (4,4 km).
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores.

ENMIENDA NÚM. 3.321

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: B-40, tramo Olesa de Montserrat-Viladecavalls (6,16 km).
Importe: Incrementar 9.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 9.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este tramo se aprobó por el Gobierno en septiembre de 2006 pasado y tiene un coste de 194 millones de euros. La obra forma parte del Cuarto Cinturón de Barcelona, que ha estado paralizado para contentar a los socios del Gobierno. Aparece en la programación para este año con una partida muy reducida, lo que hace temer que la ejecución de las obras se ralentizará hasta la eternidad.

ENMIENDA NÚM. 3.322

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Acceso al puerto de Barcelona desde el cinturón litoral (PC).
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores.

ENMIENDA NÚM. 3.323

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Inicio estudios para el desdoblamiento de la N-340 (A-7) en el tramo entre Vallirana y Villafranca del Penedés (Barcelona).
Importe: Incrementar 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El desdoblamiento de la N-340 (A-7) en la provincia de Barcelona se encuentra parado. La variante de Vallirana (B-24) está paralizada y la continuidad del desdoblamiento de la N-340 hacia Vilafranca del Penedés se ignora. Durante los Gobiernos del PP se había venido haciendo una importante inversión para solucionar los problemas de la antigua N-340, ahora A-7. Hasta el momento se ha convertido en autovía hasta Vallirana (B 24) y ahora es necesario continuar esta vía hasta Vilafranca para poder superar el puerto de l'Ordal con mayor facilidad y acercando Barcelona y Tarragona con una vía libre de peaje.

ENMIENDA NÚM. 3.324

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.

Proyecto: B-40, autovía orbital de Barcelona. Tramo entre Terrassa y Granollers.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La autovía orbital de Barcelona ha de servir como circunvalación para liberar de tránsito las vías del área metropolitana de Barcelona, frecuentemente colapsadas por el tráfico pesado de mercancías que tienen su origen tanto en la misma Comunidad, como el que procede del resto de España y que tiene como destino Europa. El proyecto es demandado por todos los sectores económicos y sociales de Catalunya, como las cámaras de comercio, organizaciones empresariales, etc. La autovía orbital tiene un retraso inexcusable por las desavenencias dentro del Tripartito, ya que el PSC lo apoya mientras que ERC e ICV se oponen a él. Su retraso está suponiendo pérdidas económicas y de puestos de trabajo no creados. Con las partidas incluidas parece que el Gobierno pretenda crear una infraestructuras a medias que carecerá de sentido si no se realiza de forma completa.

ENMIENDA NÚM. 3.325

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo acceso a la AP-7 en Gelida (Barcelona), dirección sur.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta localidad cuenta en la actualidad con un acceso a la autopista AP-7 para venir e ir a Barcelona, pero el enlace está incompleto porque no hay acceso y salida dirección sur hacia Tarragona-Zaragoza. Esta situación limita mucho el tránsito, especialmente de vehículos pesados provenientes de las áreas logísticas y productivas situadas en esta zona del Penedés.

ENMIENDA NÚM. 3.326

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Vilaller-Viella (túnel) (modalidad abono total del precio según el art. 147, Ley 13/1996. Período de ejecución 2001-2006 [O]) (5,1 km).
Importe: Incrementar 70.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 70.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio mantiene un pleito con la empresa constructora sobre la entrega de la obra. En el presupuesto de este año se demora el pago del precio al final de la obra al año 2007, con lo que se consolida un nuevo retraso en la entrada en funcionamiento del túnel y se incrementa sustancialmente el importe previsto. Así, si en la proyección del 2006 se establecían 138.614 miles de euros para el 2007, este año se retrasa el pago al 2008 y se incrementa en 31 millones de euros hasta los 169,617 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.327

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Variante de Vallirana (O) (2,2 km).
Importe: Incrementar 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores. Las obras de la variante han estado paralizadas por motivos teóricamente técnicos. El Ayuntamiento de Vallirana y múltiples entidades han criticado esta paralización, que consideran innecesaria.

ENMIENDA NÚM. 3.328

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Actuaciones de seguridad vial en Cataluña.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores, con revisión al alza.

ENMIENDA NÚM. 3.329

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Reparación calzada B-23 acceso a Barcelona en Sant Just.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las obras del tranvía provocaron el hundimiento de la autopista de accesos a Barcelona por la avenida Diagonal. Varios años después, este tramo continúa sin repararse.

ENMIENDA NÚM. 3.330

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía A-2, tramo Girona-frontera francesa (PC) (65 km).
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Retraso en el desdoblamiento de la N-2 en la provincia de Girona, fruto del escaso interés del Ministerio de Fomento y la Generalitat en acelerar esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.331

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-152, Ribes de Fresser-La Molina (túnel de Toses) (22 km).
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453B: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de avanzar en la construcción del túnel de Tosses, largamente reclamado para conectar las comarcas del Ripollés y la Cerdanya.

ENMIENDA NÚM. 3.332

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Monblanc-Tárrega.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La construcción de esta autovía ha de permitir mejorar las conexiones de Tarragona con la autovía A-2, así como facilitar la comunicación con el Pirineo, Andorra y Francia. En anteriores ejercicios se incluyó una partida para el estudio informativo, pero este año el proyecto parece no tener continuidad.

ENMIENDA NÚM. 3.333

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Avenida Pinyana de Lleida (conexión N- 230 con N-240).
Importe: Incrementar 2.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de conectar estas dos vías.

En la memoria de programas aparece una partida del programa 17.38-453 B 765 (transferencias de capital) con el título «Convenio con el Ayuntamiento de Lleida-Avenida Pinyana» que no se ve reflejada en el anexo de inversiones por regiones, por lo cual nos tememos que sea un protocolo sin partida presupuestaria «real».

ENMIENDA NÚM. 3.334

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Lleida-Monblanc (N-240).
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario desdoblar esta carretera para facilitar las conexiones entre Lleida y Tarragona, esta vía soporta un intenso tráfico de vehículos pesados.

ENMIENDA NÚM. 3.335

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Inicio estudios para la construcción de un carril de acceso en la B-23/E-90 correspondiente a la salida número 3, dirección Barcelona.
Importe: Incrementar 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de construir dicho carril se basa en los colapsos circulatorios que «taponan» la salida de Sant Joan Despí (Barcelona) a través del nuevo acceso de la Vía Llobregat con la B-23/E-90; dicho tramo absorbe la entrada a los polígonos industriales de Sant Joan Despí, Esplugues de Llobregat y Sant Just Desvern (zona TV-3) en la provincia de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.336

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Se elaborará estudio cuyo objeto sea la construcción de un segundo carril de acceso en la salida 607 de la A-2/B-10 a la carretera de Sant Boi de Llobregat, C-245 (Barcelona).
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de construir dicho carril se basa en los colapsos circulatorios que se producen en una zona cercana a Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.337

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Lleida-La Cerdera.

Importe: Incrementar 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita incrementar la partida para así cumplir con la programación de inversiones previstas en presupuestos anteriores, ya que la partida prevista esta año es sensiblemente inferior a la que se proyectaba el año anterior.

ENMIENDA NÚM. 3.338

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: La Cerdera-variante de Almacelles.
Importe: Incrementar 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita incrementar la partida para así cumplir con la programación de inversiones previstas en presupuestos anteriores, ya que la partida prevista este año es sensiblemente inferior a la que se proyectaba el año anterior.

ENMIENDA NÚM. 3.339

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Almacelles-límite provincia de Huesca.
Importe: Incrementar 450 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 450 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita incrementar la partida para así cumplir con la programación de inversiones previstas en presupuestos anteriores, ya que la partida prevista este año es sensiblemente inferior a la que se proyectaba el año anterior.

ENMIENDA NÚM. 3.340

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Maçanet de la Selva-Sils (O), 4,7 kilómetros.
Importe: Incrementar 2.267 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.267 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita incrementar la partida para así cumplir con la programación de inversiones previstas en presupuestos

anteriores. Esto implica retrasos en el desdoblamiento de la N-2 en la provincia de Girona, fruto del escaso interés del Ministerio de Fomento y la Generalitat en acelerar esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.341

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Sils-Caldes de Malavella (O), 6,7 km.
Importe: Incrementar 2.502 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 2.502 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita incrementar la partida para así cumplir con la programación de inversiones previstas en presupuestos anteriores, ya que la partida prevista este año es sensiblemente inferior a la que se proyectaba en el año anterior. Esto implica un retraso más en el desdoblamiento de la N-2 en la provincia de Girona, fruto del escaso interés del Ministerio de Fomento y la Generalitat en acelerar esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.342

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Caldes de Malavella-Aeropuerto (O), 4,2 km.
Importe: Incrementar 5.404 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 5.404 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita incrementar la partida para así cumplir con la programación de inversiones previstas en presupuestos anteriores. Esto implica retrasos en el desdoblamiento de la N-2 en la provincia de Girona, fruto del escaso interés del Ministerio de Fomento y la Generalitat en acelerar esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.343

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Figueres-Besalú.
Importe: Incrementar 1.479 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 1.479 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se solicita incrementar la partida para así cumplir con la programación de inversiones previstas en presupuestos anteriores. Cualquier tipo de retraso implica la demora en el desdoblamiento de la N-2 en la provincia de Girona fruto del escaso interés del Ministerio de Fomento y la Generalitat en acelerar esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.344

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-2, tramo Tordera-Maçanet.
Importe: Incrementar 2.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 2.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Destacar la importancia estratégica del desdoblamiento de la N-II.

ENMIENDA NÚM. 3.345

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía A-7, tramo La Jana-El Perelló.
Importe: Incrementar 2.250 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir en 2.250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Crédito propuesto insuficiente para finalizar la redacción del proyecto constructivo a lo largo de 2008 impidiendo, de esta manera, dar continuidad a la ejecución del proyecto de autovía A-7 sur.

ENMIENDA NÚM. 3.346

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-7, tramo variante de Tarragona-variante de Altafulla.

Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Crédito propuesto insuficiente para poder afrontar con eficacia el inicio de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.347

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-7, tramo L'Hospitalet de l'Infant-Montroig.
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir en 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Crédito propuesto insuficiente para poder afrontar con eficacia la fase inicial de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.348

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: El Ministerio de Fomento destinará una partida presupuestaria para la redacción del proyecto de soterramiento de la autopista AP-2, a su paso por Espulgues de Llobregat (Barcelona).
Importe: Incrementar 25 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 25 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Crédito propuesto insuficiente para finalizar la redacción del proyecto constructivo a lo largo de 2008, impidiendo, de esta manera, dar continuidad la ejecución del proyecto de autovía A-7 norte.

ENMIENDA NÚM. 3.349

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.
Proyecto: Variante de L'Aldea (Tarragona).
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Crédito propuesto insuficiente para afrontar el inicio de dichas obras.

ENMIENDA NÚM. 3.350

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Cataluña

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora de los viales para peatones en la zona de la rotonda de la N-II conocida como «Porta Laietana» en la ciudad de Mataró.
Importe: Incrementar 120 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 120 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la seguridad de las personas que acceden por esta ubicación a los servicios situados en esta zona del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.351

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-2 (N-II), tramo Maçanet de la Selva-Caldes de Malavella.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En proyecto. Dotación de presupuesto, licitación y ejecución inmediata de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.352

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-2 (N-II), tramo Girona-(variante de Girona).
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora y acondicionamiento pendientes. Puntos negros de la variante de Sant Daniel (variante de Girona).

ENMIENDA NÚM. 3.353

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-2 (N-II), tramo Argelaguer-Besalú.
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En obras. Dotación insuficiente. Dotación necesaria y finalización de las obras en este tramo.

ENMIENDA NÚM. 3.354

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-2 (N-II), tramo Besalú-Figueres.
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Está en proyecto. Dotación para licitación y ejecución inmediata de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.355

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-152, tramo Ribes de Fresser-La Molina.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación necesaria para la construcción de dicho túnel.

ENMIENDA NÚM. 3.356

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-260 (Eje Pirenaico). Tramo: Llança-Figueres.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para la mejora de este tramo.

ENMIENDA NÚM. 3.357

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N- 260 (Eje Pirenaico). Tramo urbano de Ripoll.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Construcción inmediata de la variante en Ripoll.

ENMIENDA NÚM. 3.358

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-260. Eje Pirenaico, tramo urbano de Ripoll intersección N-152 (carretera de Ribes de Fresser) y C-17 (variante que viene de Barcelona).
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Construcción de una rotonda en dicha intersección.

ENMIENDA NÚM. 3.359

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-260. Eje Pirenaico, tramo entre túneles de Collabós, Sant Joan de les Abadesses y Ripoll.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para la mejora y acondicionamiento del asfalto.

ENMIENDA NÚM. 3.360

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-260. Eje Pirenaico, tramo Olot-Ripoll.
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de la señalización viaria de este tramo.

ENMIENDA NÚM. 3.361

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Sant Celoni-Riells Viabrera.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación presupuesto necesario para la finalización de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.362

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Riells Viabrera-Massanès.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación presupuesto necesario para la finalización de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.363

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Massanès-Maçanet de la Selva.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación presupuesto necesario para la finalización de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.364

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Maçanet de la Selva-Sils.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Presupuesto insuficiente, solicitamos dotación presupuesto necesario para la finalización de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.365

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Sils-Riudellots de la Selva.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Presupuesto insuficiente, solicitamos dotación presupuesto necesario para la finalización de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.366

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Riudellots de la Selva-Girona.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras. Riudellots de la Selva-Girona.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Presupuesto insuficiente, solicitamos dotación presupuesto necesario para la finalización de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.367

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Girona-Sarrià de Ter.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación de presupuesto, licitación y ejecución inmediata de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.368

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Sarrià de Ter-Sant Julià de Ramis.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras licitadas y adjudicadas. Dotación de presupuesto, para la ejecución inmediata de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.369

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Sant Julià de Ramis-Cornellà de Terri.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras licitadas y adjudicadas. Dotación de presupuesto, para la ejecución inmediata de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.370

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Vilademuls-Pontós.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras licitadas y adjudicadas. Dotación de presupuesto, para la ejecución inmediata de las obras.
Tramo conflictivo debido a las medidas presentadas por el CILMA-Diputación de Girona.

ENMIENDA NÚM. 3.371

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Girona

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Tramo Pontós-Figueres.
Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Tramo en proyecto. Solicitamos dotación, para la licitación y ejecución inmediata de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.372

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Fuerteventura

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Obras eje Norte-Sur Isla de Fuerteventura.
Importe: Incrementar 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra necesaria.

ENMIENDA NÚM. 3.373

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía del Duero. Tramo: La Mallona-Venta Nueva (6 km).
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2008 aparece una cantidad de 100.000 euros para el proyecto de construcción, cantidad claramente insuficiente para iniciar obras y continuar así la ejecución de una infraestructura vital para la provincia de Soria.

No se atiende, además, la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León. Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 3.374

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía del Duero. Tramo: Los Rábanos-La Maltona (20,6 km).
Importe: Incrementar 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 64. Inversiones carácter inmaterial.
Importe: Disminuir 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2008 no aparecen, a pesar de estar en fase de redacción de proyecto, las cantidades mínimas necesarias que permitan el inicio de las obras en este tramo, así como la ejecución de una infraestructura vital para la provincia de Soria.

No se atiende, además, la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León.

Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 3.375

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía del Duero. Tramo: Venta Nueva-Enlace Santiuste (17,0 km).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2008 aparece una cantidad de 100.000 euros, claramente insuficiente para realizar obras, lo que supone retrasar de forma totalmente injustificada la ejecución e incumplir todos los compromisos. No se atiende, además, la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León.

Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 3.376

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía del Duero. Tramo: Enlace Santiuste-Variante Burgo de Osma (9,47 km).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2008 aparece una cantidad de 100.000 euros, claramente insuficiente para realizar obras, lo que supone retrasar de forma totalmente injustificada la ejecución e incumplir todos los compromisos. No se atiende, además, la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León.

Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 3.377

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Soria

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía del Duero. Tramo: Variante Burgo de Osma-Esteban de Gormaz (11,1 km).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2008 aparece una cantidad de 100.000 euros, claramente insuficiente para realizar obras, lo que supone retrasar de forma totalmente injustificada la ejecución e incumplir todos los compromisos. No se atiende, además, la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León.

Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 3.378

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Soria

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía del Duero. Tramo: Esteban de Gormaz-Variante de Langa de Duero (11,4 km).
Importe: Incrementar 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2008 aparece una cantidad de 100.000 euros, claramente insuficiente para realizar obras, lo que supone retrasar de forma totalmente injustificada la ejecución e incumplir todos los compromisos. No se atiende, además, la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León.

Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 3.379

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía del Duero. Tramo: Variante de Langa de Duero Variante Aranda de Duero (21,4 km).
Importe: Incrementar 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2008 aparece una cantidad de 100.000 euros, claramente insuficiente para realizar obras, lo que supone retrasar de forma totalmente injustificada la ejecución e incumplir todos los compromisos. No se atiende, además, la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León.

Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

ENMIENDA NÚM. 3.380

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía A-15. Tramo: Medinaceli (A-2)-Radona (13 km).
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2008 aparece una cantidad de 1.324.560 euros, claramente insuficiente para el desarrollo de obras, lo que supone retrasar de forma injustificada la ejecución e incumplir todos los compromisos.

Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía Medinaceli-Soria-Tudela antes de finalizar el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.381

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía A-15. Tramo: Sauquillo del Campo-Almazán (14,3 km).
Importe: Incrementar 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2008 aparece una cantidad claramente insuficiente para iniciar obras, lo que supone retrasar la ejecución e incumplir todos los compromisos. Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía Medinaceli-Soria-Tudela antes de finalizar el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.382

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Acondicionamiento de la Autovía Madrid-Zaragoza (A-2).
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realizar trabajos de modificación de trazado para eliminar puntos negros de la autovía.

El coste total previsto por el Gobierno anterior en el período 2004-2009 era de 25.821.000 euros y la programación definida en el proyecto de PGE hasta 2009 es claramente insuficiente.

ENMIENDA NÚM. 3.383

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Burgos-Soria. Tramo: Soria-San Leonardo de Yagüe.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone incluir una partida económica para iniciar el Estudio Informativo correspondiente a la construcción de Autovía sobre la actual carretera convencional N-234 entre Soria y San Leonardo de Yagüe (hasta el límite con la provincia de Burgos). Se trata de una conexión importante en el conjunto de Castilla y León y fundamentalmente para las provincias de Soria y Burgos y para el enlace de las mismas con Aragón y Levante.

ENMIENDA NÚM. 3.384

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Burgos-Soria. Tramo: Soria-Calatayud.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone incluir una partida económica para iniciar el Estudio Informativo correspondiente a la construcción de Autovía sobre la actual carretera convencional N-234 entre Soria y Calatayud (hasta el límite con la provincia de Zaragoza). Se trata de una conexión importante en el conjunto de Castilla y León y fundamentalmente para las provincias de Soria y Burgos y para el enlace de las mismas con Aragón y Levante.

ENMIENDA NÚM. 3.385

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Soria

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Adecuación de travesías de carreteras de titularidad estatal a su paso por Soria.
Importe: Incrementar 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la inclusión de la consignación económica imprescindible para poder realizar las inversiones necesarias en todas las travesías de la capital soriana; se trata de garantizar, en definitiva una suficiencia de recursos para dar respuesta a las distintas necesidades (construcción de puentes, rotondas...) que se plantean atendiendo a parámetros de seguridad y eficiencia.

ENMIENDA NÚM. 3.386

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Valencia

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-3, tercer carril, Buñol-Valencia y carril Bus-Vao.
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El borrador de los PGE 2008 ha reducido la partida prevista en la proyección de los PGE 2007, de 3.500.000 euros a 1.000.000 euros, por lo que se reclama la primera cantidad. Por ello, el año de finalización, 2011, ha doblado su anualidad.

ENMIENDA NÚM. 3.387

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Valencia

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: V-21. Tramo: Carraixet-Puzol. Tercer carril.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El borrador de los PGE 2008 ha reducido la partida prevista en la proyección de los PGE 2007, de 3.000.00 euros a 1.000.000 euros, por lo que se reclama la primera cantidad. El anterior Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, anunció esta inversión en el año 2005 para la America's Cup y ahora se fija su conclusión en el año 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.388

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Valencia

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: A-7. Circunvalación exterior de Valencia.
Importe: Incrementar 30 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 30 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En los PGE de 2007 estaba prevista su finalización en el año 2008, pero en el borrador de los PGE de 2008 se ha retrasado la conclusión a 2009. Si la partida se incrementa de 20.000 a 30.000 euros se terminaría en 2008, aunque la cantidad global, 1.822.320 euros, apenas puede cubrir el coste del proyecto de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.389

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Valencia

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Ampliación tercer carril by-pass. Tramo intersección de A-3-cierre distribuidor comarcal sur.
Importe: Incrementar 5.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 5.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El borrador de los PGE 2008 ha reducido la partida prevista en la proyección de los PGE 2007, de 2.000.000 euros a 592.040 euros, por lo que se reclama una cantidad de 5.500.000 euros. Además, la disminución de la partida supone el retraso en la finalización de la obra de 2010 a 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.390

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Valencia

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora de la capacidad de la V-30 y enlaces a Valencia. Estudio y ejecucción.
Importe: Incrementar 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda ya se elevó en el año 2007. La ciudad ha crecido y tiene más conexiones y el área metropolitana se ha desarrollado en torno a los accesos que genera dicha vía de comunicación. La V-30 constituye un viario sur de circunvalación a la ciudad y es un acceso directo al Puerto de tráfico pesado. Sin embargo, durante los últimos veinte años no ha tenido actuaciones significativas de mejora de capacidad, por lo que, debido al incremento del índice de motorización y del crecimiento de la actividad portuaria, tiene actualmente un déficit de capacidad importante que afecta, de manera directa, a los accesos a la ciudad de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 3.391

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Inversión nueva en infraestructuras y bienes de uso.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cierre del anillo de la primera circunvalación de Granada.

ENMIENDA NÚM. 3.392

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Inversión nueva en infraestructuras y bienes de uso.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Variante de conexión con la Alpujarra de la Autovía Granada-Motril.

ENMIENDA NÚM. 3.393

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Ampliación y desdoblamiento conexión Peaje AP-7 Levante) con Avda. Comunidad Europea (Benidorm).
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se está finalizando una actuación municipal de multiplicar por tres la capacidad de la Avda. Comunidad Europea (conexión entre semáforos Avda. Europa y AP-7 Peaje Levante), pero hay un tramo (250 m.) que corresponde al Ministerio y es él quien debe ejecutarlo.

ENMIENDA NÚM. 3.394

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Desdoblamiento de la CN-332 y nuevos accesos a Alfaz del Pi.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obra vital para resolver el punto negro existente en el acceso al casco urbano del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.395

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Rotonda de acceso al polígono industrial Loma del Sombrero de Sax.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Va a desarrollar el SEPIVA el polígono industrial ,pero no se contemplan los accesos.

ENMIENDA NÚM. 3.396

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras y ampliaciones de los accesos de Sax.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No están incluidos en la obra para la A-31-A-35-Font de la Figuera, dentro de la partida 2005 17 38 4213. Este año sólo han incluido el tramo A-33, en la provincia de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 3.397

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Acceso de Calpe a la Autopista A-7.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es una demanda histórica, llegó a contemplarse en los últimos presupuestos del Gobierno de Aznar, desapareciendo con el Gobierno socialista.

ENMIENDA NÚM. 3.398

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Ronda Sur de Elche (inversión total 43.350.000,00 euros).
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación está incluida en el protocolo firmado por el Ministerio de Fomento y la Generalitat para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras, firmado el 11 de abril de 2005. Conforme al proyecto de PGE para 2008 las anualidades en 2008 (1.000,00 miles de euros) y 2009 (4.000,00 miles de euros) son muy reducidas en comparación con las previstas para 2010 (16.000,00 miles de euros) y 2011 (21.850,00 miles de euros), lo que implica retardar injustificadamente durante al menos un año estas obras.

Consiguientemente, las anualidades de 2010 y 2011 deberían trasladarse a 2009 y 2010.

ENMIENDA NÚM. 3.399

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Ejecución del desdoblamiento de la CN-340 Elche-Crevillent. Incorporar la iluminación de las rotondas en el término municipal de Crevillente.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En la ejecución de la obra no se han incluido ciertos aspectos del proyecto que son vitales para la seguridad del tráfico.

ENMIENDA NÚM. 3.400

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Creación de un acceso al polígono industrial I-7.
Importe: Incrementar 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En la ejecución de la obra no se han incluido ciertos aspectos del proyecto que son vitales para la seguridad del tráfico.

ENMIENDA NÚM. 3.401

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Ejecución del desdoblamiento de la CN-340 Elche-Crevillent. Creación de varios pasos elevados de peatones para cruzar la vía (tramo de 3 km) entre el polígono industrial I-7 y el FAIMA.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En la ejecución de la obra no se han incluido ciertos aspectos del proyecto que son vitales para la seguridad del tráfico.

ENMIENDA NÚM. 3.402

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Ejecución del desdoblamiento de la CN-340 Elche-Crevillent. Instalación de pantallas de sonorización en la partida del Boch y Quinta Elevación (comprometidas por el Ministerio).
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En la ejecución de la obra no se han incluido ciertos aspectos del proyecto que son vitales para la seguridad del tráfico.

ENMIENDA NÚM. 3.403

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alicante

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Duplicación variante de Benidorm.
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Año inicio 2000, año fin 2011. No ha habido inversión en 2007 y para el año 2008 previstos 100.000 euros que se consideran insuficientes.

ENMIENDA NÚM. 3.404

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Autopista Toledo-Ciudad Real.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de Carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Comunicar Toledo y Ciudad Real por autopista, según estaba previsto en el PIT y PEIT.

ENMIENDA NÚM. 3.405

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Autopista Toledo-Talavera de la Reina.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Conectar por autovía dos de las principales ciudades de Castilla-La Mancha.

ENMIENDA NÚM. 3.406

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: A-40. Tramo Maqueda-Torrijos.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario terminar esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.407

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras,
Artículo: 60,
Proyecto: A-40. Tramo Santa Cruz de la Zarza-Tarancón.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Conservación y explotación de Carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra para compensar el retraso.

ENMIENDA NÚM. 3.408

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: A-40. Tramo Toledo-Ocaña.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra para compensar el retraso.

ENMIENDA NÚM. 3.409

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: A-40. Tramo Noblejas-Villarrubia Santiago.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra para compensar el retraso.

ENMIENDA NÚM. 3.410

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: A-40. Variantes Ocaña y Noblejas.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionaíizado.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra para compensar el retraso.

ENMIENDA NÚM. 3.411

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: N-502. Variante Suroeste Talavera de la Reina.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.412

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Recuperación Bulevar de Bellavista. Sevilla.
Importe: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y Explotación de Carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.413

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Pantallas acústicas SE-30.
Importe: Incrementar 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.414

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Enlace SE-30 con San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Importe: Incrementar 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.415

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Paso subterráneo SE-30, Hospital de San Lázaro.
Importe: Incrementar 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra.

ENMIENDA NÚM. 3.416

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Cieza-Font de la Higuera, A-33, en Murcia, Alicante y Valencia.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2007 y la correspondiente falta de dotación para 2008. Se trata de una obra muy retrasada que necesita un impulso importante.

ENMIENDA NÚM. 3.417

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Arco Norte. Conexión A-7 por el norte de la ciudad de Murcia.
Importe: Incrementar 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2007 y la correspondiente falta de dotación para 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.418

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía de Murcia A-30, en Murcia.
Importe: Incrementar 18.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 603. No regionalizado.
Importe: Disminuir 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2007 y la correspondiente falta de dotación para 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.419

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Cartagena-Murcia. A-30. Duplicación accesos a Cartagena y nudo de conexión con autovía a La Manga.
Importe: Incrementar 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Proyecto e inicio y ejecución de un nudo imprescindible que está colapsando las salidas y entradas a Cartagena.

ENMIENDA NÚM. 3.420

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Continuación de la Vía exterior o de circunvalación de Santa Cruz de La Palma.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario culminar esta vía rápida para una mayor fluidez y seguridad en la circulación de vehículos.

ENMIENDA NÚM. 3.421

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Carretera General Breña Baja-Tajuya. Tenerife.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la construcción de esta vía de forma inminente.

ENMIENDA NÚM. 3.422

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Circunvalación de Ponteáreas, entre la A-52 «Rías-Baixas» y la N-120.
Importe: Incrementar 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ponteáreas es el segundo Concello de Ponteverdra y el quinto de Galicia que más creció en número de habitantes el pasado año y pronto entrará en funcionamiento el Puerto Seco de As Neves-carretera autonómica entre Ponteáreas y el enlace de la autovía.

ENMIENDA NÚM. 3.423

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Autovía Cuenca-Teruel A-40.
Importe: Incrementar 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 6. Inversión real.
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presuestarias a una inversión de primera necesidad.

ENMIENDA NÚM. 3.424

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la sección 26, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El denominador común de la VII legislatura por parte del Gobierno de la Nación en materia de Sanidad Publica ha sido la carencia absoluta de política y modelo sanitario. Carencia que se ha percibido en la falta de liderazgo del Sistema Nacional de Salud desde los distintos responsables ministeriales que se han sucedido y en la no priorización de la Sanidad Pública desde el Gobierno socialista.

El Sistema Nacional de Salud sufre, tras casi cuatro años, de falta de dirección, de pérdida de la cohesión y de una fractura en la equidad que ponen en riesgo la calidad real del Sistema y también la calidad percibida por los ciudadanos.

Las Comunidades Autónomas sufren de esta falta de dirección y liderazgo y responden cada una de manera diferente a los problemas que se presentan tanto en materia de profesionales como de asistencia sanitaria o de Salud Pública, sumado todo ello a la cada vez más enorme insuficiencia financiera en materia de Sanidad por el aumento extraordinario, desordenado y no planificado de población inmigrante derivado de la irresponsable política de inmigración del Gobierno socialista.

En Salud Publica no se están tomando acciones sobre los riesgos sanitarios que alerta la Organización Mundial de Salud. No hay medidas sobre prevención de una posible pandemia de gripe, continuamos sin una fábrica nacional de vacunas de gripe, y somos el único país de la OCDE que no presupuesta sobre este problema. Tampoco se han tomado medidas en estos cuatro años en materia de enfermedades emergentes y reemergentes, mientras aumentan los casos de, por ejemplo, tuberculosis multirresistentes.

Los profesionales sanitarios siguen sin ver desarrollado el Estatuto Marco y la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, mientras asisten a la aparición de distintos modelos de carrera profesional no homologables en el Sistema Nacional de Salud. La falta de médicos es ya un problema acuciante en algunas especialidades y en casi todas las Comunidades Autónomas y desde ellas se toman medidas aisladas con importación de profesionales extranjeros de los que no se comprueba por el Estado su cualificación, a la vez que nuestros profesionales, tanto médicos como enfermeras, emigran a otros países por falta de perspectivas profesionales en España.

Han sido cuatro años perdidos en la innovación del Sistema Nacional de Salud y en la aplicación de las nuevas tecnologías que permitan mejorar la calidad, la gestión, la eficiencia y la cohesión del mismo. Carecemos de un sistema de información homologable con los países de nuestro entorno y se dificulta el acceso a la información y derechos de los ciudadanos.

La atención sociosanitaria ni siquiera se ha esbozado en la Ley de Autonomía Personal y el Ministerio de Sanidad y Consumo no lo contempla.

Estos y otros problemas del Sistema Nacional de Salud no se han abordado políticamente y tampoco presupuestariamente, siendo el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2008 un claro ejemplo, al igual que los de los años anteriores de gobierno socialista, del desinterés político por la sanidad española.

Han sido cuatro Presupuestos Generales con crecimientos por debajo del incremento de la economía real, única política pública en que esto ha ocurrido. Mientras tanto, las Comunidades Autónomas han tenido que hacer enormes esfuerzos financieros para mantener la

calidad y el número de prestaciones asistenciales. Desde el Gobierno socialista, ni siquiera se ha atendido a la petición de las CC. AA., de distinto signo político, de poder debatir en el seno del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud los problemas del déficit en la financiación sanitaria y los PGE proyectados para 2008 no atienden a ninguno de los problemas a los que se enfrenta el Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular del Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3.425

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Concepto: 455.3. Plan Nacional de Salud Bucodental.
Dotación: Incremento: 48.000.000 euros.

BAJA

Programa: Sección 31.
Disminución en 48.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para completar las cohortes en el rango de 7 a 16 años, e incluir a la población de mujeres embarazadas y personas con discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 3.426

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 26.12.445.2. Cofinanciación de la nueva vacuna contra el papiloma para la prevención del cáncer de cérvix en todas las Comunidades Autónomas.
Dotación: 30.000.000 euros.

BAJA

Programa: Sección 31.
Disminución: 30.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Cofinanciación con las CC.AA. para la nueva prestación para la prevención del cáncer de cérvix en la población femenina española.

ENMIENDA NÚM. 3.427

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 455.8. Plan Nacional de Osteoporosis: Estudio e implantación.
Dotación: 300.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.12.454.
Disminución: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La osteoporosis produce un gran déficit de calidad de vida en las personas que la sufren, dolores, fracturas, discapacidades, inmovilizaciones, encajamientos, etc.; también origina un altísimo coste económico en el tratamiento de sus secuelas y su paliación. Por tanto, se

precisa este Plan Nacional para su prevención, diagnóstico temprano y tratamiento adecuado.

ENMIENDA NÚM. 3.428

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O
Nuevo concepto: 26.12.455.2. Plan Diagnóstico Precoz Cáncer de Colon.
Dotación: 300.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.12.454.
Disminución: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La alta incidencia de este tipo de cáncer entre la población española, hace necesario un programa específico de diagnóstico precoz para disminuir su morbimortalidad y mejorar su pronóstico.

ENMIENDA NÚM. 3.429

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 455.9. Plan Integral de Nutrición, Ejercicio Físico y lucha contra la Obesidad.
Dotación: Incremento de 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 313C.
Concepto: 26.104.2.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La lucha contra la obesidad, el sedentarismo y las deficiencias nutricionales, sobre todo en la infancia, requieren un abordaje integral desde la perspectiva de la salud pública.

ENMIENDA NÚM. 3.430

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 455.1. Planes Integrales de Salud con CC.AA.
Dotación: 17.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.12.454.
Disminución: 17.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Los planes integrales ya implantados o en desarrollo precisan de su propia partida presupuestaria, como recomienda la OMS.

ENMIENDA NÚM. 3.431

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 457.4. Dinamización y funcionamiento de unidades de deshabituación tabáquica.
Dotación: 4.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.13.482.
Disminución: 4.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la eficacia en la lucha contra el tabaco.

ENMIENDA NÚM. 3.432

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 62.457.5. Dinamización del Plan Nacional de cuidados paliativos.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.482.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Ausencia de iniciativa alguna en los presupuestos presentados por el Gobierno para potenciar la atención de los pacientes que requieren cuidados paliativos.

ENMIENDA NÚM. 3.433

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Concepto: 26.13.481. Observatorio de la mujer.
Dotación: Incremento de 400.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.13.482.
Disminución: 400.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para cubrir adecuadamente las necesidades específicas derivadas de las desigualdades en salud de la mujer, al estar congelado su presupuesto un ejercicio presupuestario más.

ENMIENDA NÚM. 3.434

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.

Nuevo concepto: 26.12.455. Creación de unidades de referencia interdisciplinares para el tratamiento y la deshabituación alcohólica en el SNS.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.13.2.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La realidad del consumo de alcohol en España, su plasmación en la encuesta nacional de drogas, su repercusión sanitaria y social y la ausencia casi total de unidades específicas multidisciplinares para el abordaje de esta patología, hacen necesaria esta iniciativa presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 3.435

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Concepto: 456. Plan de salud del inmigrante.
Dotación: 3.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.12.48.
Disminución: 3.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Prevención y promoción de salud en las patologías prevalentes de la población inmigrantes y sus repercusiones en la salud pública.

ENMIENDA NÚM. 3.436

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 455.9. Desarrollo de un plan piloto de vacunación frente al neumococo y la varicela en todas las Comunidades Autónomas.
Dotación: 3.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.12.454.
Disminución: 3.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para incorporar la vacunación frente al neumococo y la varicela siguiendo las recomendaciones de los pediatras.

ENMIENDA NÚM. 3.437

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 456. Estudio de la ampliación de la población diana de la vacuna de la gripe a la población adulta mayor de 55 años y niños de 6 meses a 6 años.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.

Sección: 26.12.454.
Disminución: 1.1000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Estudio de la viabilidad económica y sanitaria de la ampliación de la vacunación a estas cohortes.

ENMIENDA NÚM. 3.438

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 3110.
Nuevo concepto: 26.12.459. Implantación y desarrollo de la Consulta Joven.
Dotación: 500.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.12.454.
Disminución: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La accesibilidad al Sistema Nacional de Salud por los jóvenes está dificultada por sus horarios escolares y laborales. También influye en la accesibilidad la sensación de precisar de mayor intimidad o incluso anonimato en la consulta sobre estilos de vida, prácticas de riesgos o salud mental. Por tanto, se precisa la creación de consultas para jóvenes, con horarios especiales, en días no laborables, con personal formado específicamente para este sector de edad y multidisciplinares.

ENMIENDA NÚM. 3439

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 455.7. Estudio e implantación de un Plan Nacional de Atención Precoz a desarrollar entre los Ministerios de Sanidad y Consumo, Educación y Ciencia y Trabajo y Asuntos Sociales.
Dotación: 300.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.12.454.
Disminución: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La realidad epidemiológica de las patologías del desarrollo hace necesario un abordaje integral desde los ámbitos sanitarios, educativo y social, para prevenir y tratar las patologías que producen discapacidad y fracaso escolar.

ENMIENDA NÚM. 3.440

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 26.12.483. Fomento y desarrollo de las Asociaciones de Pacientes.
Dotación: 300.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.

Concepto: 26.12.48.
Disminución: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La participación de los pacientes, recogida en la Declaración de Barcelona, requiere de una partida presupuestaria concreta recogida en estos presupuestos para el fomento de las Asociaciones de Pacientes.

ENMIENDA NÚM. 3.441

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA.

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 458. Plan para la implantación de Unidades de Atención Integral a la Mujer.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.13.482.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Tanto la realidad social, como la enfermedad, hacen que sea preciso desarrollar las políticas de género, también en el ámbito sanitario, por las características específicas del modo de enfermar y el distinto impacto en la calidad de vida de las pacientes.

ENMIENDA NÚM. 3.442

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 455.5. Desarrollo de la AP-21.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.12.454.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de la Atención Primaria ha puesto en evidencia, como reclaman las sociedades científicas, la incorporación de un nuevo modelo integrador que tenga como eje a la persona, y se adapte a la nueva realidad social económica española y europea.

ENMIENDA NÚM. 3443

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 455.4. Nuevo estudio e implantación de un Plan para disminuir las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.12.454.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El Sistema Nacional de Salud debe incidir en las políticas más adecuada para que se consiga disminuir demora media en las listas de espera para intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas.

ENMIENDA NÚM. 3.444

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 455.6. Diseño y estudio de implantación de un sistema único para el SNS de historia clínica electrónica.
Dotación: 3.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Sección: 26.13.482.
Disminución: 3.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para hacer realidad la igualdad, equidad, accesibilidad y aumentar la calidad real del SNS.

ENMIENDA NÚM. 3.445

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 26.12.455.8. Programa especial de información de la agencia de calidad del SNS.
Dotación: 3.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Sección: 26.13.482.
Disminución: 3.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Implantación y desarrollo de un programa *on-line*, dirigido al ciudadano y a las Administraciones sanitarias, con toda la información sanitaria necesaria para poder medir y comparar prestaciones, su calidad, su accesibilidad, su igualdad y equidad, entre los diferentes establecimientos, centros y servicios sanitarios del SNS, para equipararnos a países de nuestro entorno socio-económico, como Reino Unido y Canadá, con el objetivo de mejorar la cohesión y la calidad del SNS.

ENMIENDA NÚM. 3.446

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 26.13.455.7. Implantación de un sistema nacional de receta electrónica.
Dotación: 3.000.000 euros.

BAJA

Programa: 313A.
Sección: 26.103.2.
Disminución: 3.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Implantación y desarrollo de un sistema nacional de receta electrónica que permita el acceso a la prestación farmacéutica en las mismas condiciones en todo el territorio del SNS.

ENMIENDA NÚM. 3.447

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 26.12.455.6. Plan de homogeneización de la Carrera Profesional.
Dotación: 2.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.13.482.
Disminución: 2.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para impulsar la aplicación y desarrollo de los criterios básicos de carrera profesional en colaboración con las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.448

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 457.2. Plan Nacional de Formación Continuada del Personal al servicio del Sistema Nacional de Salud.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.12.454.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de la LOPS, y en un aspecto tan importante como es la formación continuada, hace precisa esta partida presupuestaria para su fomento en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

ENMIENDA NÚM. 3.449

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 455.8. Plan de necesidades de profesionales sanitarios.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 313A.
Concepto: 26.103.
Capítulo: 2.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de la planificación de los recursos humanos, con una adecuación a los servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud, identificando no sólo el mapa de necesidades actuales y futuras de profesionales, sino también su formación y especialización.

ENMIENDA NÚM. 3.450

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 103.

ALTA

Programa: 313A.
Nuevo concepto: 751. Formación de Profesionales del Sistema Nacional de Salud.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 313A.
Concepto: 26.103. Capítulo II.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La formación de los profesionales es imprescindible para una prescripción adecuada, evitando efectos adversos y racionalizando el gasto farmacéutico.

ENMIENDA NÚM. 3.451

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 26.12.457.3. Estatuto de Internos y Residentes.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.13.454.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para homologar la aplicación del Decreto MIR en todas las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.452

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 26.13.485. Creación de una Biblioteca Sanitaria *on-line.*
Dotación: 2.000.000 euros.

BAJA

Programa : 311O.
Sección: 26.13.482.
Disminución: 2.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Implantación y desarrollo de una biblioteca *on-line* para la utilización de todos los profesionales del SNS, en la práctica clínica, investigación, y su formación continuada, con el objetivo de la mejora de la calidad asistencial y del propio SNS.

ENMIENDA NÚM. 3.453

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 26.12.455.7. Implantación y desarrollo del observatorio de carrera profesional.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Sección: 26.13.482.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para el seguimiento y valoración de los diferentes criterios de carrera profesional.

ENMIENDA NÚM. 3.454

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311M.
Nuevo concepto: 26.03.4.8. Creación del registro de profesionales del SNS.
Dotación: 2.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311M.
Sección: 26.03.6.
Disminución: 2.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para cumplir con el desarrollo de la Ley de Profesionales Sanitarios.

ENMIENDA NÚM. 3.455

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311.M.
Nuevo concepto: 26.03.49. Creación de un Plan Nacional de Seguridad a los profesionales sanitarios.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311M.
Sección: 26.03.6.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Ante el incremento del número de agresiones físicas y/o psíquicas al personal sanitario del SNS se requiere adoptar medidas que garanticen la libertad y seguridad, en la práctica diaria de los profesionales sanitarios.

ENMIENDA NÚM. 3.456

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311M.
Nuevo concepto: 26.03.46. Prueba de capacitación para profesionales sanitarios extranjeros.
Dotación: 500.000 euros.

BAJA

Programa: 311M.
Sección: 26.03.6.
Disminución: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Implantación y desarrollo de una prueba de capacitación y conocimientos para profesionales sanitarios extranjeros, de países no pertenecientes a la U.E. en la homologación de sus títulos, para garantizar su adecuada preparación para trabajar en el SNS

ENMIENDA NÚM. 3.457

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 465A.
Nuevo concepto: 26.203.488. Implantación y desarrollo del Estatuto de los Investigadores.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 465A.
Concepto: 26.203.2.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Homogeneización de derechos y condiciones laborales con el resto de profesionales del Sistema Nacional de Salud.

ENMIENDA NÚM. 3.458

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 457.1. Programa de Acreditación de Calidad en los Centros y Servicios del Sistema Nacional de Salud.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.13.482.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible garantizar criterios de calidad homogéneos con todo el Sistema Nacional de Salud.

ENMIENDA NÚM. 3.459

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 07.

ALTA

Programa: 313B.
Nuevo concepto: 26.07.454. Implantación y desarrollo del Plan de Salud Laboral.
Dotación: 300.000 euros.

BAJA

Programa: 313B.
Concepto: 26.17.2.
Disminución: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El gran número de enfermedades profesionales existentes, su incidencia, la infradeclaración que se supone existe, además del cada vez mayor número de productos químicos y biológicos usados en el ámbito laboral, hacen preciso un esfuerzo presupuestario en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 3.460

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 07.

ALTA

Programa: 313B.
Nuevo concepto: 26.07.452. Prevención y promoción de la salud en el ámbito de Enfermedades Emergentes, Reemergentes y de Especial Relevancia.
Dotación: Incremento de 300.000 euros.

BAJA

Programa: 311M.

Concepto: 26.203.2. Gastos corrientes.
Disminución: 300.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Siguiendo los criterios actuales de la OMS (Organización Mundial de la Salud), se deben dedicar mayores esfuerzos presupuestarios a estas enfermedades, como garante de la salud.

ENMIENDA NÚM. 3.461

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 07.

ALTA

Programa: 313B.
Concepto: 26.07.451. Plan Nacional del SIDA.
Dotación: Incremento de 500.000 euros.

BAJA

Programa: 313B.
Concepto: Capítulo II. Gastos corrientes bienes y servicios.
Disminución: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La alta incidencia del SIDA en España, requiere esfuerzos presupuestarios para la mejora de la salud pública e individual, y no la congelación del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.462

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 203.

ALTA

Programa: 465A.
Concepto: 445 CIEN.
Dotación: Incremento de 200.000 euros.

BAJA

Programa: 465A.
Concepto: 26.203. Capítulo II. Gastos corrientes bienes y servicios.
Disminución: 200.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Las enfermedades neurológicas y degenerativas, y el impacto que tiene sobre la salud y calidad de vida de las personas, hacen preciso incrementar las partidas presupuestarias dedicadas al CIEN, cuyo presupuesto está congelado.

ENMIENDA NÚM. 3.463

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 465A.
Concepto: 26.203.441. Incremento dotación para el CNIO.
Cuantía incremento: 2.000.000 euros.

BAJA

Programa: 465A.
Concepto: 26.203.2.
Disminución: 2.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La investigación del cáncer es una de las prioridades en cualquier país desarrollado y su mínimo incremento presupuestario no se corresponde con las necesidades en este campo.

ENMIENDA NÚM. 3.464

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 04.

ALTA

Programa: 465A.
Concepto: 26.203.444. Fundación de genómica y proteómica.
Dotación: Incremento de 500.000 euros.

BAJA

Programa: 465 A.
Concepto: 26.203.2. Gastos corrientes bienes y servicios.
Disminución: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para impulsar la investigación en este campo como lo hacen los países de nuestro entorno y corregir la congelación presupuestaria de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 3.465

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 07.

ALTA

Programa: 465A.
Concepto: 26.203.442. Ampliación de crédito Centro de Investigación de enfermedades cardiovasculares.
Dotación: Incremento de 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 465A.
Concepto: 26.203.2. Gastos corrientes bienes y servicios.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Para impulsar la investigación en este campo como lo hacen los países de nuestro entorno.

ENMIENDA NÚM. 3.466

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 14.

ALTA

Programa: 231A.
Concepto: 452. Programas de prevención en el marco de la estrategia nacional sobre drogas.
Dotación: Incremento de 600.000 euros.

BAJA

Programa: 231A.
Concepto: 26.14.2. Gastos corrientes bienes y servicios.
Disminución: 600.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

La realidad social del problema de las drogas hace preciso un incremento presupuestario en esta partida, ya que la partida asignada por el Gobierno es insuficiente para estas actuaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.467

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 2591.
Nuevo concepto: 11.1. Homologación del complemento específico del personal facultativo de AP y AE (INGESA)
Dotación: 500.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.
Concepto: 26.13.482.
Disminución: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Homogeneización retributiva con el resto del personal facultativo del Sistema Nacional de Salud.

ENMIENDA NÚM. 3.468

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 2223.
Concepto: 62.21.017. Construcción nuevo hospital de Melilla, 2006-2011.
Dotación: incremento de 2.000.000 euros.

BAJA

Programa: 2223.
Capítulo: 2.
Disminución: 2.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente la partida presupuestaria necesaria para la construcción del nuevo hospital.

ENMIENDA NÚM. 3.469

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 12.

ALTA

Programa: 311O.
Nuevo concepto: 261175.8. Cuantía inicial como aportación del Estado para la construcción del Hospital del Valle del Tietar, provincia de Ávila.
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 31.
Disminución: 1.000.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de las promesas electorales del PSOE en las elecciones de marzo de 2004.

ENMIENDA NÚM. 3.470

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 04.

ALTA

Proyecto: 4920 412. Transferencias de capital al Instituto del Consumo.
Dotación: Aumento del crédito en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 04.
Proyecto: 4920 712.
Disminución: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Si, como se expresa en la memoria del programa 4920 –«Defensa de los Consumidores e Información y Atención al Ciudadano»–, se pretende reforzar el sistema arbitral de consumo apoyando a las Juntas Arbitrales de Consumo a través de diversos instrumentos y abrir una reflexión sobre la necesidad de transferencias de recursos del Instituto Nacional de Consumo a tales Juntas, todo ello, además, teniendo en cuenta la incidencia del anunciado futuro Real Decreto que va a dar nueva regulación al sistema arbitral, resulta insuficiente el crédito previsto en el programa, más aún cuando también se pretende dotar a la Junta Arbitral Nacional con los suficientes recursos humanos y económicos a medida que se incremente el comercio electrónico y ante la previsión de que se le atribuyan mayores competencias en la reforma jurídica que se está llevando a cabo.

ENMIENDA NÚM. 3.471

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicio: 04.

ALTA

Proyecto: 4920 412. Transferencias de capital al Instituto Nacional del Consumo.
Concepto: Ayudas a las asociaciones de afectados de Fórum Filatélico y Afinsa.
Dotación: 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 04.
Proyecto: 4920 712.
Disminución: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACION

Apoyo, mediante subvenciones, a las asociaciones de consumidores que trabajan con los afectados de Fórum Filatélico y Afinsa.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

ENMIENDA NÚM. 3.472

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un nuevo apartado al artículo 10 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 10. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias (nuevo apartado).

Nueve. Con vigencia exclusiva para 2008 corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorizar la transferencia de créditos del presupuesto 241 A correspondiente a las partidas destinadas a asistencia al autoempleo sección 19, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Organismo 101, Servicio Público de Empleo Estatal, a favor de la Dirección General de Fomento de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo.»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda tiene como objeto permitir la transferencia de las partidas incluidas en la asistencia para el autoempleo. Con ello se obtendría una mayor eficacia de las políticas activas de empleo, al unificar el organismo con los recursos y las entidades que lo están generando.

ENMIENDA NÚM. 3.473

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 17. Punto Uno. Párrafo tercero.

Redacción que se propone:

«Artículo 17. Punto Uno. Párrafo Tercero.

Los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos en el Anexo IV de la presente Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Los gastos a los que se refiere no se corresponden con el número de alumnos autorizados. Los gastos de mantenimiento, abono de los salarios de PAS, etc., siguen siendo los mismos con 30 alumnos que con algunos menos.

ENMIENDA NÚM. 3.474

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 17. Punto Uno. Párrafo quinto.

Redacción que se propone:

«Artículo 17. Punto Uno. Párrafo quinto.

Las unidades concertadas de Programas de Garantía Social o, en su caso, Programas de Cualificación Profesional Inicial, se financiarán conforme al módulo económico establecido en el Anexo IV de la presente Ley, si bien, los conciertos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial tendrán carácter singular. La financiación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial tendrá carácter provisional en tanto no se desarrolle lo previsto en la disposición adicional vigésimo novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la LOE y el módulo se adecue a las necesidades derivadas de la reforma, financiando el coste total de la impartición de todas las enseñanzas en condiciones de gratuidad.

ENMIENDA NÚM. 3.475

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 17. Punto Uno. Párrafo séptimo.

Redacción que se propone:

«Artículo 17. Punto Uno. Párrafo séptimo.

Las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de competencias educativas, podrán aumentar la cuantía de los módulos establecidos en el citado Anexo, adecuándola a las exigencias derivadas del currículo establecido por cada una de las enseñanzas, siempre que ello no suponga una disminución de las cuantías de las partidas de dichos módulos en ninguna de las cantidades en que se diferencian, fijadas en la presente Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Dado el carácter básico del módulo y de cada una de sus partidas, la adecuación de las Comunidades Autónomas sólo puede ser incrementando su cuantía.

Por otro lado, la modificación que se propone es acorde con el concepto «partida» que integran los módulos económicos de los conciertos.

ENMIENDA NÚM. 3.476

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un párrafo al artículo 17. Punto Uno.

Redacción que se propone:

«Artículo 17. Punto Uno (nuevo párrafo).

A incluir entre los párrafos séptimo y octavo del Proyecto:

Asimismo, de acuerdo con el apartado siete del artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Administraciones educativas podrán aumentar la cuantía de los módulos para los centros privados concertados que escolaricen alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en proporción mayor a la establecida con carácter general o para la zona en la que se ubiquen.»

JUSTIFICACIÓN

Traslado de la previsión contenida en el apartado siete del artículo 117 de la LOE.

ENMIENDA NÚM. 3.477

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 17. Punto Uno. Párrafo octavo.

Redacción que se propone:

«Artículo 17. Punto Uno. Párrafo octavo.

Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2008, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos Convenios Colectivos de Empresas de Enseñanza Privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, aplicables a cada nivel educativo en los Centros concertados, si bien las Administraciones educativas deberán aceptar el abono de pagos a cuenta, tras la solicitud expresa de las organizaciones patronales que alcancen, al menos, la representatividad mínima del 50 por 100, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente Convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2008. El componente del módulo destinado a "Otros Gastos" surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2008.»

JUSTIFICACIÓN

1. No se puede exigir la unanimidad de todas las organizaciones empresariales en la petición del pago a cuenta. Los Convenios Colectivos no requieren la unanimidad sino que basta para su validez alcanzar la representatividad suficiente (50 por 100; art. 89.3 del Estatuto de los Trabajadores).

2. El abono del salario es una obligación del empresario, siendo su pago a cuenta un derecho exclusivo del mismo, sin que deban intervenir en esta decisión las organizaciones sindicales. Esto justifica la supresión de la consulta a las organizaciones sindicales.

3. El «pago a cuenta» es un derecho del empresario que puede ejercitar en cualquier momento. Esta enmienda garantiza dicho derecho dentro del sistema de pago delegado previsto en la LOE (art. 117.5), donde se reconoce que: «los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado como pago delegado y en nombre de la entidad titular del Centro (…). A tal fin, el titular del Centro, en su condición de empleador en la relación laboral, facilitará a la Administración las nóminas correspondientes, así como sus eventuales modificaciones».

ENMIENDA NÚM. 3.478

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un párrafo al artículo 17. Punto Uno.

Redacción que se propone:

Artículo 17. Punto Uno (nuevo párrafo).

A incluir entre los párrafos octavo y noveno del Proyecto:

«En el presente presupuesto se contempla la financiación para el ejercicio 2008 de la mejora económica del profesorado en pago delegado –paga por antigüedad en la empresa– contenida en el Convenio Colectivo de Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.»

JUSTIFICACIÓN

Reconocimiento de un derecho y hacer posible su abono en todas las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.479

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 17. Punto Uno. Párrafo noveno.

Redacción que se propone:

«Artículo 17. Punto Uno. Párrafo noveno.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del Centro respectivo. La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos, constituyendo en todo caso un fondo general, de acuerdo con lo previsto en la letra *c)* del apartado tercero del artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mavo, de Educación.»

JUSTIFICACIÓN

Concreción de que los «Gastos Variables» se constituyen como fondo general y no individualizado por centro, siendo la distribución entre el personal docente de todos los centros privados concertados la que se realiza de forma individualizada atendiendo a las circunstancias que concurran en cada profesor.

ENMIENDA NÚM. 3.480

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 17. Punto Tres. Párrafo primero.

Redacción que se propone:

«Artículo 17. Punto Tres. Párrafo primero.

La relación profesor/unidad tenida en cuenta para la fijación de los módulos económicos establecidos en el Anexo IV es la que se indica en el citado anexo. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán incrementar las relaciones profesor/unidad concertada, adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas en base a jornadas de profesor con un máximo de veinticinco horas lectivas semanales.»

JUSTIFICACIÓN

En el Anexo IV debe figurar la ratio profesor/unidad de cada uno de los niveles educativos objeto del concierto.

Debe modificarse el último apartado con el fin de posibilitar la reducción de la carga lectiva del profesorado en pago delegado de la enseñanza privada concertada. En la enseñanza privada, la jornada del personal docente es de 25 horas lectivas semanales en Primaria y Secundaria, mientras que en la enseñanza pública esta jornada es sensiblemente inferior (25 horas lectivas en primaria, incluyendo el recreo, y 17 horas en secundaria).

ENMIENDA NÚM. 3.481

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 17. Punto Tres. Párrafo segundo.

Redacción que se propone:

«Artículo 17. Punto Tres. Párrafo segundo.

La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo IV, salvo su reconocimiento expreso por parte de la Administración Educativa competente y su consiguiente consignación presupuestaria.»

JUSTIFICACIÓN

Las relaciones profesor aula que incrementen las Administraciones educativas deben tener en cuenta la posibilidad de reducción de jornada lectiva, o al menos estar abierta esta posibilidad.

ENMIENDA NÚM. 3.482

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un párrafo al artículo 17. Punto Tres. Párrafo tercero.

Redacción que se propone:

«Artículo 17. Punto Tres. Párrafo tercero (añadir al final el siguiente texto):

Sin perjuicio de lo señalado, las Administraciones educativas asumirán el pago de las modificaciones de conceptos retributivos del personal docente que se generen tomando en consideración la antigüedad del profesor, siempre que las respectivas cuantías que se devenguen por el nuevo concepto no excedan de las previamente reconocidas.»

JUSTIFICACIÓN

La antigüedad del profesorado en pago delegado varía y, consecuentemente, debe ser satisfecha por las Administraciones educativas, extremo que no se contempla en el Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.483

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 17. Punto Tres. Párrafo tercero.

Redacción que se propone:

«Artículo 17. Punto Tres. Párrafo tercero.

Asimismo, la Administración no asumirá los incrementos retributivos, fijados en Convenio Colectivo, que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza salvo que en aras a la consecución de la equiparación gradual a que hace referencia el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se produzca su reconocimiento expreso por la Administración y la consiguiente consignación presupuestaria. Sin perjuicio de lo señalado, las Administraciones educativas asumirán el pago de las modificaciones de conceptos retributivos del personal docente, previo acuerdo de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la enseñanza privada concertada, que se generen tomando en consideración la antigüedad de dicho personal, siempre que las respectivas cuantías que se devenguen por el nuevo concepto no excedan de las previamente reconocidas.»

JUSTIFICACIÓN

La modificación en un Convenio Colectivo del derecho a la percepción por parte del personal docente de un concepto retributivo por otro diferente, pero devengados ambos por la antigüedad del personal docente en un Centro, debe asumirse por la Administración educativa siempre que el importe de las nuevas retribuciones no exceda de las previamente reconocidas. En concreto, el crédito que las diferentes Administraciones educativas tenían previsto para financiar el premio de jubilación establecido hasta el III Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada Concertada era la base para financiar la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa que se aprobó en el IV Convenio y que desde dicho momento quedaba liberado.

ENMIENDA NÚM. 3.484

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un párrafo al artículo 17. Punto Cuarto. Párrafo primero.

Redacción que se propone:

«Artículo 17. Punto Cuarto. Párrafo primero.

Las Administraciones educativas incrementarán, en el ámbito de sus competencias, las relaciones profesor/unidad de los centros concertados, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta Ley y se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como de la progresiva potenciación de los equipos docentes.»

JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia de la incorporación a las plantillas de los centros de los profesores de unidades concer-

tadas extinguidas, las ratios profesor/unidad de los centros concertados se han incrementado. Por tanto, debe garantizarse un compromiso expreso por parte de las Administraciones educativas para acomodar los módulos de conciertos a dichas ratios.

ENMIENDA NÚM. 3.485

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De supresión de la letra *c)* del punto Sexto al artículo 17.

JUSTIFICACIÓN

Los programas de cualificación profesional inicial se insertan dentro de la enseñanza básica y obligatoria y, por tanto, están sujetos al mandato de gratuidad propio de dichas enseñanzas. Por lo tanto, no procede su concertacion de forma parcial por parte de la Administración. No se debe cobrar cantidad alguna a las familias y las Administraciones educativas deben financiar la totalidad de los módulos asignados para dichos programas en las correspondientes Leyes de Presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 3.486

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un nuevo punto Octavo al artículo 17.

Redacción que se propone:

«Artículo 17. Punto Octavo (nuevo).

Las Administraciones educativas, en el ámbito de su competencias y de acuerdo con el artículo 79.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, habrán de desarrollar en los centros privados concertados programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente. La Administración deberá dotar, como mínimo, a los centros donde se vayan a desarrollar estos programas, con la financiación de una jornada completa de profesor del nivel que corresponda así como del importe global anual de la partida de "Otros Gastos" de la misma enseñanza.

Además, en virtud del artículo 72.2 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, dotarán a los centros privados concertados de los recursos necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como en virtud del artículo 81.4 para compensar la situación de los alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria, debido a sus condiciones sociales. La dotación mínima que recibirán los centros para atender cada una de estas necesidades será la correspondiente a una jornada completa de profesor del nivel que corresponda, así como del importe global anual de la partida de "Otros Gastos" de la misma enseñanza.»

JUSTIFICACIÓN

Dotación a los centros de los recursos necesarios para la atención de alumnos con necesidades educativas específicas y a la población que se acaba de incorporar al sistema educativo con desconocimiento de la lengua vehicular. La financiación solicitada es la mínima que debe obtener cada centro para poder desarrollar estos apoyos.

ENMIENDA NÚM. 3.487

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un nuevo punto Noveno al artículo 17.

Redacción que se propone:

«Artículo 17. Punto Noveno (nuevo).

A los centros docentes concertados de educación especial se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos pluridefícientes, con discapacidad motora, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado. El importe anual mínimo de la ayuda será de 1.337,77 euros por alumno.

La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados de educación especial,

en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios de cada curso escolar.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora en el tratamiento de la educación especial, recuperando la ayuda establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 y eliminada desde el ejercicio 2002.

ENMIENDA NÚM. 3.488

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del apartado Dos del artículo 22 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 22. Dos. Con efectos de 1 de enero del año 2008, las retribuciones del personal al servicio del sector público, incluidas, en su caso, las diferidas, y las que, en concepto de pagas extraordinarias, correspondieran en aplicación del artículo 21.Tres de la Ley 42/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por 100 con respecto a las del año 2007, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. No obstante lo dispuesto en el apartado diez de este artículo, se exceptúa el carácter de básico de este párrafo.»

JUSTIFICACIÓN

Desde siempre el establecimiento de topes a los incrementos retributivos se ha fundamentado en que los gastos de personal constituyen uno de los elementos más importantes del gasto público y, por tanto, su limitación para todo el sector público es un importante instrumento de política económica, materia incluida dentro de la planificación general de la actividad económica, cuya competencia corresponde al Estado, de acuerdo con la Constitución.

Sin embargo, y sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, la fijación del tope del 2 por 100 se ha demostrado que resulta del todo insuficiente y que no consigue paliar la pérdida del poder adquisitivo del personal al servicio del sector público. A la vista de esta situación, se han introducido nuevas fórmulas al margen de este incremento general, para paliar esta pérdida del poder adquisitivo, como el incremento de las pagas extraordinarias o la fijación de un 0,5 por 100 adicional para financiar planes de pensiones o contratos de seguro colectivos.

En definitiva, la fijación de un incremento general del 2 por 100 es insuficiente, por lo que se considera que este precepto debe dejar de ser básico y que el incremento general se fije en función de la actual coyuntura de las diferentes Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.489

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De supresión del apartado Diez del artículo 22 del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

El establecimiento de topes a los incrementos retributivos se ha fundamentado en que los gastos de personal constituyen uno de ios elementos más importantes del gasto público y por tanto, su limitación para todo el sector público es un importante instrumento de política económica, materia incluida dentro de la denominada «coordinación de la planificación general de la actividad económica» cuya competencia corresponde al Estado, de acuerdo con la Constitución y que, además, debe regirse por el principio de coordinación de las competencias financieras con la hacienda estatal y la solidaridad entre todos los españoles.

Sin embargo, dicha competencia debe ejercerse sobre la base de determinados criterios coyunturales que la justifiquen en toda su extensión y del modo en que se ejerce en cada momento. Por el contrario, la justificación del Estado año tras año del establecimiento del tope máximo de los incrementos retributivos, viene siendo la misma sin aludir a las circunstancias concretas que obligan a incluir dicha medida dentro del título competencial al que se alude y, en definitiva, está vaciando de competencias a las Comunidades Autónomas.

En consecuencia, se propone la supresión del apartado 9 del artículo 21 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.490

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De añadir un nuevo apartado Once al artículo 22 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 22. Apartado Once (nuevo).

Con efectos de 1 de enero de 2008, con independencia de los previsto en el apartado dos del presente artículo, los entes locales podrán incrementar las retribuciones del personal a su servicio en la parte equivalente a la diferencia entre las retribuciones percibidas en 2007 y la que hubiera correspondido de haber aplicado al importe de la retribución el incremento registrado por el IPC en términos interanuales entre diciembre de 2006 y diciembre de 2007.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de otorgar a los entes locales la posibilidad de incrementar los salarios de los trabajadores a su servicio al objeto de compensar parte de la pérdida del poder adquisitivo que han sufrido.

ENMIENDA NÚM. 3.491

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del párrafo primero del apartado Uno del artículo 23 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 23. Uno (párrafo primero). Durante el año 2008, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público delimitado en el artículo anterior se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.»

JUSTIFICACIÓN

La competencia del Estado para la fijación de las bases y la coordinación de la planificación general de la actividad económica (arts. 149.1.13 y 156.1 de la Constitución), no puede habilitar al Estado hasta el extremo de fijar límites cuantitativos al número de efectivos que pueden ser objeto de oferta de empleo público.

A nuestro entender los títulos competenciales invocados no otorgan al Estado competencia alguna para recortar una competencia de marcado carácter organizativo de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, como es la fijación del número de plazas que se oferta, en función de sus propias necesidades de recursos humanos.

ENMIENDA NÚM. 3.492

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 41 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 41. Para el año 2008, la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se fijará en 4.565,82 euros íntegros anuales.»

JUSTIFICACIÓN

Por razones de justicia social se incrementan en un 5 por 100 las pensiones no contributivas respecto a las establecidas para el año 2007.

ENMIENDA NÚM. 3.493

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un nuevo apartado Seis al artículo 47 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 47. Apartado Seis (nuevo).

Cuando el 90 por 100 de los ingresos totales del perceptor provengan de pensiones del Sistema de la Seguridad Social, durante el año 2008 las cuantías mínimas de las siguientes pensiones, en su modalidad contributiva, en cómputo anual, quedan fijadas en las siguientes:

CLASE DE PENSIÓN	TITULARES SIN CÓNYUGE A CARGO -- Euros/año
Jubilación	
Titular con 65 años	7.551,08
Titular menor de 65 años	7.035,95
Viudedad	
Titulares con cargas familiares	8.745,52
Titular con 65 años, o discapacidad en grado igual o superior al 65%	7.551,08
Titular con edad entre 60 y 64 años	7.035,95
Titular con menos de 60 años	5.614,69

JUSTIFICACIÓN

Se propone el incremento en un 10 por 100 de la cuantía de las pensiones mínimas para aquellos perceptores cuyos ingresos dependan en un 90 por 100 de la citada pensión.

ENMIENDA NÚM. 3.494

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del primer párrafo del apartado Uno del artículo 48 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 48. Uno (primer párrafo). A partir del 1 de enero del año 2008 la cuantía de las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), no concurrentes con otras pensiones públicas, queda fijada, en cómputo anual, en 4.951,84 euros.»

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimento a lo dispuesto en el «Acuerdo sobre el Desarrollo de la Seguridad Social» en lo referido al incremento de las pensiones más bajas del sistema, en este caso las del SOVI. Por ello, se propone incrementar las mismas en un 5 por 100.

ENMIENDA NÚM. 3.495

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 62 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 62. La dotación al Fondo de Garantía del Pago de Alimentos a que se refiere la Disposición Adicional Quincuagésima tercera de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, ascenderá a 20.000 miles de euros en el año 2007 y se destinará a la concesión de anticipos a cuenta… (resto igual).»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incrementar la dotación destinada al Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, por ser insuficiente la prevista en el Proyecto de Ley.

ENMIENDA NÚM. 3.496

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 64 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 64. Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2008, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de ias leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica el artículo 20, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 20. Reducción por obtención de rendimientos del trabajo.

1. El rendimiento neto del trabajo se minorará en las siguientes cuantías:

a) Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo iguales o inferiores a 9.450 euros: 4.200 euros anuales.

b) Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo comprendidos entre 9.450,01 y 13.650 euros: 4.200 euros menos el resultado de multiplicar por 0,35 la diferencia entre el rendimiento del trabajo y 9.450 euros anuales.

c) Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo superiores a 13.650 euros o con rentas, excluidas las exentas, distintas de las del trabajo superiores a 6.825 euros: 2.730 euros anuales.

2. Se incrementará en un 100 por 100 el importe de la reducción prevista en el apartado 1 de este artículo, en los siguientes supuestos:

a) Trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

b) Contribuyentes desempleados inscritos en la oficina de empleo que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Este incremento se aplicará en. el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia y en el siguiente.

3. Adicionalmente, las personas con discapacidad que obtengan rendimientos del trabajo como trabajadores activos podrán minorar el rendimiento neto del trabajo en 3.360 euros anuales.

Dicha reducción será de 7.455 euros anuales, para las personas con discapacidad que siendo trabajadores activos acrediten necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100.

4. Como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en este artículo, el saldo resultante no podrá ser negativo."

Dos. Se modifica el número 1.º del apartado 2 del artículo 32, que quedará redactado como sigue:

"1.° Cuando se cumplan los requisitos previstos en el número 2.° de este apartado, el rendimiento neto de las actividades económicas se minorará en las cuantías siguientes:

a) Contribuyentes con rendimientos netos de actividades económicas iguales o inferiores a 9.450 euros: 4.200 euros anuales.

b) Contribuyentes con rendimientos netos de actividades económicas comprendidos entre 9.450,01 y 13.650 euros: 4.200 euros menos el resultado de multiplicar por 0,35 la diferencia entre el rendimiento neto de actividades económicas y 9.450 euros anuales.

c) Contribuyentes con rendimientos netos de actividades económicas superiores a 13.650 euros o con rentas, excluidas las exentas, distintas de las de actividades económicas superiores a 6.825 euros: 2.730 euros anuales.

Adicionalmente, las personas con discapacidad que obtengan rendimientos netos derivados del ejercicio efectivo de actividades económicas podrán minorar el rendimiento neto de las mismas en 3.360 euros anuales.

Dicha reducción será de 7.455 euros anuales, para las personas con discapacidad que ejerzan de forma efectiva una actividad económica y acrediten necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100."»

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo y las reducciones por rendimientos de actividades económicas, así como los percibidos por personas con discapacidad, en un 5 por 100, al objeto de incrementar la rebaja fiscal en el IRPF, corrigiendo así el elevado incremento de la recaudación por este Impuesto en 2007.

ENMIENDA NÚM. 3.497

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 65 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 65. Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2008, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica el artículo 57, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 57. Mínimo del contribuyente.

1. El mínimo del contribuyente será, con carácter general, de 5.302,5 euros anuales.
2. Cuando el contribuyente tenga una edad superior a 65 años, el mínimo se aumentará en 945 euros anuales. Si la edad es superior a 75 años, el mínimo se aumentará adicionalmente en 1.155 euros anuales."

Dos. Se modifica el artículo 58, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 58. Mínimo por descendientes.

1. El mínimo por descendientes será, por cada uno de ellos menor de 25 años o con discapacidad cualquiera que sea su edad, siempre que conviva con el contribuyente y no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros, de:

1.890 euros anuales por el primero.
2.100 euros anuales por el segundo.
3.780 euros anuales por el tercero.
4.305 euros anuales por el cuarto y siguientes.

A estos efectos, se asimilarán a los descendientes aquellas personas vinculadas al contribuyente por razón de tutela y acogimiento, en los términos previstos en la legislación civil aplicable.

Entre otros casos, se considerará que conviven con el contribuyente los descendientes que, dependiendo del mismo, estén internados en centros especializados.

2. Cuando el descendiente sea menor de tres años, el mínimo a que se refiere el apartado 1 anterior se aumentará en 2.310 euros anuales.

En los supuestos de adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, dicho aumento se producirá, con independencia de la edad del menor, en el período impositivo en que se inscriba en el Registro Civil y en los dos siguientes. Cuando la inscripción no sea necesaria, el aumento se podrá practicar en el período impositivo en que se produzca la resolución judicial o administrativa correspondiente y en los dos siguientes."

Tres. Se modifica el artículo 59, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 59. Mínimo por ascendientes.

1. El mínimo por ascendientes será de 945 euros anuales, por cada uno de ellos mayor de 65 años o con discapacidad cualquiera que sea su edad que conviva con el contribuyente y no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros.

Entre otros casos, se considerará que conviven con el contribuyente los ascendientes discapacitados que, dependiendo del mismo, sean internados en centros especializados.

2. Cuando el ascendiente sea mayor de 75 años, el mínimo a que se refiere el apartado 1 anterior se aumentará en 1.155 euros anuales."

Cuatro. Se modifica el artículo 60, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 60. Mínimo por discapacidad.

El mínimo por discapacidad será la suma del mínimo por discapacidad del contribuyente y del mínimo por discapacidad de ascendientes y descendientes.

1. El mínimo por discapacidad del contribuyente será de 2.383,5 euros anuales cuando sea una persona con discapacidad y 7.245 euros anuales cuando sea una persona con discapacidad y acredite un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100.
Dicho mínimo se aumentará, en concepto de gastos de asistencia, en 2.383,5 euros anuales cuando acredite necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100.
2. El mínimo por discapacidad de ascendientes o descendientes será de 2.316 euros anuales por cada uno de los descendientes o ascendientes que generen derecho a la aplicación del mínimo a que se refieren los artículos 58 y 59 de esta Ley, que sean personas con discapacidad, cualquiera que sea su edad.
El mínimo será de 7.245 euros anuales, por cada uno de ellos que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100.
Dicho mínimo se aumentará, en concepto de gastos de asistencia, en 2.383,5 euros anuales por cada ascendiente o descendiente que acredite necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100.
3. A los efectos de este Impuesto, tendrán la consideración de personas con discapacidad los contribu-

yentes que acrediten, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

En particular, se considerará acreditado un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 en el caso de los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez y en el caso de los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. Igualmente, se considerará acreditado un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100, cuando se trate de personas cuya incapacidad sea declarada judicialmente, aunque no alcance dicho grado."

Cinco. Se modifica el artículo 61.4.ª, que quedará redactado como sigue:

"4.ª No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en caso de fallecimiento de un descendiente que genere el derecho al mínimo por descendientes, la cuantía será de 1.890 euros anuales por ese descendiente."»

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las cuantías de los mínimos exentos por contribuyente, por hijos a cargo, por ascendientes y por personas con discapacidad, en un 5 por 100, al objeto de incrementar la rebaja fiscal en el IRPF, corrigiendo así el elevado incremento de la recaudación por este Impuesto en 2007.

ENMIENDA NÚM. 3.498

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 66 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 66. Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2008, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 63, que quedará redactado como sigue:

"1. La parte de la base liquidable general que exceda del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:

1.° A la base liquidable general se le aplicarán los tipos que se indican en la siguiente escala:

Base liquidable – Hasta euros	Cuota íntegra – Euros	Resto base liquidable – Hasta euros	Tipo aplicable – Porcentaje
0	0	18.228	15,66
18.228	2.854,51	15.750	18,27
33.978	5.732,03	21.000	24,14
54.978	10.801,43	En adelante	27,13

2.° La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable general correspondiente al mínimo personal y familiar la escala prevista en el número 1.° anterior."

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 74, que quedará redactado como sigue:

"1. La parte de la base liquidable general que exceda del importe del mínimo personal y familiar a que se refiere el artículo 56 de esta Ley será gravada de la siguiente forma:

1.° A la base liquidable general se le aplicarán los tipos de la escala autonómica del Impuesto que, conforme a lo previsto en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, hayan sido aprobadas por la Comunidad Autónoma.

Si la Comunidad Autónoma no hubiese aprobado la escala a que se refiere el párrafo anterior será aplicable la siguiente escala complementaria:

Base liquidable – Hasta euros	Cuota íntegra – Euros	Resto base liquidable – Hasta euros	Tipo aplicable – Porcentaje
0	0	18.228	8,34
18.228	1.520,21	15.750	9,73
33.978	3.052,69	21.000	12,86
54.978	5.753,29	En adelante	15,87

2.° La cuantía resultante se minorará en el importe derivado de aplicar a la parte de la base liquidable general correspondiente al mínimo personal-y familiar la escala prevista en el número 1.° anterior.”»

JUSTIFICACIÓN

Deflactar la tarifa en un 5 por 100 al objeto de corregir el elevado aumento de la recaudación de este Impuesto en 2007, el cual no está acorde con las estimaciones efectuadas al aprobar su reforma en 2006.

ENMIENDA NÚM. 3.499

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un artículo 66.bis al referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 66.bis. Se modifica la letra *w)* del artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que tendrá el siguiente tenor:

“w) Los rendimientos del trabajo derivados de las prestaciones obtenidas en forma de renta por las personas con discapacidad correspondientes a las aportaciones a las que se refiere el artículo 53 de esta Ley, así como los rendimientos del trabajo derivados de las aportaciones a patrimonios protegidos a que se refiere la disposición adicional decimoctava de esta Ley, hasta un importe máximo anual conjunto de tres veces el indicador público de renta de efectos múltiples.

Del mismo modo estarán exentos, con el mismo límite, los rendimientos del trabajo derivados de las prestaciones obtenidas en forma de renta por los deportistas profesionales correspondientes a las aportaciones a las que se refiere en apartado Uno de la disposición adicional undécima de esta Ley.”»

JUSTIFICACIÓN

Permitir que las percepciones en forma de renta correspondientes a sistemas de previsión social de deportistas profesionales estén exentas, con el límite indicado, en atención a la brevedad de su vida profesional.

ENMIENDA NÚM. 3.500

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un artículo 66.ter al referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 66.ter. Se modifica el artículo 38 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que tendrá el siguiente tenor:

“Artículo 38. Reinversión en los supuestos de transmisión de vivienda habitual y fincas rústicas en supuestos de expropiación y reinversión de titulares de pequeñas y medianas empresas agrarias.

Se excluirán de gravamen las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de la vivienda habitual del contribuyente, siempre que el importe total obtenido por la transmisión se reinvierta en la adquisición de una nueva vivienda habitual en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Se excluirán de gravamen las ganancias patrimoniales obtenidas por la expropiación de fincas rústicas incluidas dentro de una explotación agraria que tenga la consideración de pequeña y mediana empresa y que esté considerada como explotación agraria prioritaria del contribuyente, siempre que el importe total obtenido por la expropiación se reinvierta en la adquisición de otras fincas rústicas en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Cuando el importe reinvertido sea inferior al total de lo percibido en la transmisión, únicamente se excluirá de tributación la parte proporcional de la ganancia patrimonial obtenida que corresponda a la cantidad reinvertida.”»

JUSTIFICACIÓN

Esta exclusión se basa en lo establecido en el Reglamento (CE) número 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) número 70/2001 («DOUE» L358, de 16 de diciembre de 2006).

ENMIENDA NÚM. 3.501

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adicionar un artículo 66.quáter al referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 66.quáter. Se modifican los artículos 64 y 75 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que tendrán el siguiente tenor:

"Artículo 64. Especialidades aplicables en los supuestos de anualidades por alimentos a favor de los hijos y de percepción de pensiones de viudedad.

1. Los contribuyentes que satisfagan anualidades por alimentos a sus hijos por decisión judicial, cuando el importe de aquéllas sea inferior a la base liquidable general, aplicarán la escala prevista en el número 1.° del apartado 1 del artículo 63 de esta Ley separadamente al importe de las anualidades por alimentos y al resto de la base liquidable general. La cuantía total resultante se minorará en el importe derivado de aplicar la escala prevista en el número 1.° del apartado 1 del artículo 63 de esta Ley, a la parte de la base liquidable general correspondiente al mínimo personal y familiar incrementado en 1.600 euros anuales, sin que pueda resultar negativa como consecuencia de tal minoración.

2. Los contribuyentes que perciban rendimientos del trabajo por razón de lo previsto en las letras *a)* y *b)* siguientes, aplicarán la escala del artículo anterior separadamente al importe de las pensiones y al resto de la base liquidable general.

a) Pensiones y haberes pasivos percibidos de los regímenes públicos de la Seguridad Social y Clases Pasivas y demás prestaciones públicas, por situaciones de viudedad.
b) Las prestaciones percibidas por los beneficiarios de mutualidades generales obligatorias de funcionarios, de mutualidades de previsión social u otras entidades similares, por situaciones de viudedad."

"Artículo 75. Especialidades aplicables en los supuestos de anualidades por alimentos a favor de los hijos y de percepción de pensiones de viudedad.

1. Los contribuyentes que satisfagan anualidades por alimentos a sus hijos por decisión judicial, cuando el importe de aquéllas sea inferior a la base liquidable general, aplicarán la escala prevista en el número 1.° del apartado 1 del artículo anterior separadamente al importe de las anualidades por alimentos y al resto de la base liquidable general. La cuantía total resultante se minorará en el importe derivado de aplicar la escala prevista en el número 1.° del apartado 1 del artículo 74 de esta Ley a la parte de la base liquidable general correspondiente al mínimo personal y familiar incrementado en 1.600 euros anuales, sin que pueda resultar negativa como consecuencia de tal minoración.

2. Los contribuyentes que perciban rendimientos del trabajo por razón de lo previsto en las letras *a)* y *b)* siguientes, aplicarán la escala del artículo anterior separadamente al importe de las pensiones y al resto de la base liquidable general.

a) Pensiones y haberes pasivos percibidos de los regímenes públicos de la Seguridad Social y Clases Pasivas y demás prestaciones públicas, por situaciones de viudedad.
b) Las prestaciones percibidas por los beneficiarios de mutualidades generales obligatorias de funcionarios, de mutualidades de previsión social u otras entidades similares, por situaciones de viudedad."»

JUSTIFICACIÓN

Las personas que compatibilizan la percepción de una pensión de viudedad con el trabajo a menudo tienen también cargas familiares, padeciendo una situación de sobreimposicion parecida a la que conllevaría la percepción de pensiones compensatorias o anualidades por alimentos, sino se hubiese corregido ya en la normativa de 1998. Se propone, de conformidad con la Proposición de Ley tomada en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados, el pasado 11 de septiembre, aplicar también a dichas pensiones de viudedad la escala prevista en el artículo anterior, separadamente del resto de la base liquidable general.

ENMIENDA NÚM. 3.502

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un artículo 66.quinquies al referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 66.quinquies. Deducción por alquiler.

Se adiciona un nuevo apartado 7 al artículo 68 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

"7. El 15 por 100, con un máximo de 1.200 euros anuales, de las cantidades satisfechas en el período impositivo por alquiler de la vivienda habitual del sujeto pasivo, siempre que concurran los siguientes requisitos:

Que la base imponible el sujeto pasivo no sea superior a 27.045,54 euros anuales o a 33.055,67 euros anuales en tributación conjunta,

Que las cantidades satisfechas en concepto de alquiler excedan del 10 por 100 de los rendimientos netos del sujeto pasivo."».

JUSTIFICACIÓN

Dada la actual situación de la vivienda en el Estado español y las dificultades de acceso a la misma, se considera necesario reintroducir la deducción por alquiler en el IRPF para un gran número de personas que residen en viviendas en régimen de alquiler.

ENMIENDA NÚM. 3.503

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un nuevo apartado Uno.pre al artículo 70 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 70. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Uno. pre. Se incluye un nuevo epígrafe 151.6 en el grupo 151 contenido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda redactado de la siguiente forma:

"Epígrafe 151.6 (nuevo). Producción de energía termoeléctrica en centrales térmicas de ciclo combinado.

Por cada Kw de potencia en generadores: 0,600000 euros.

Dos. Se modifica la nota del grupo 812 contenido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda redactada de la siguiente forma:

'Asimismo, y por lo que se refiere a las Cajas de Ahorro y demás entidades clasificadas en el Grupo 812, la tributación por éste comprende, sin pago de cuota adicional alguna, el ejercicio por dichas Cajas y entidades de las actividades propias de su obra benéfico-social, siempre que dichas actividades no supongan la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.' "»

JUSTIFICACIÓN

La aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la generación de energía ha dado lugar a una nueva actividad de ciclo combinado no contemplada en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, y que razonablemente debería incluirse.

Por otro lado, se pretende aclarar que la exención de las obras benéfico-sociales de las cajas de ahorro no incluye aquellas actividades, que aun estando enmarcadas en este ámbito, pudieran conllevar finalidades lucrativas o comerciales.

ENMIENDA NÚM. 3.504

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un nuevo apartado Uno.ter al artículo 70 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 70. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Uno. ter. Se incluye un nuevo Epígrafe 843.7 en el grupo 843 contenido en la sección 1 del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción

del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda redactado de la siguiente forma:

"Epígrafe 843.7 (nuevo). Servicios de diseño gráfico, de consultoría y de asesoría en comunicación gráfica.

Empresas de hasta 10 trabajadores: 200 euros.
Empresas de 11 a 30 trabajadores: 400 euros.
Empresas de 31 a 50 trabajadores: 680 euros.
Empresas de 51 a 100 trabajadores: 1.400 euros.
Empresas de más de 100 trabajadores: 1.800 euros."

Dos. Se incluye un nuevo Grupo 891 en la Agrupación 89 contenido en la sección 2 del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda redactado de la siguiente forma:

"Epígrafe 891 (nuevo). Diseñador gráfico, consultor y asesor en comunicación gráfica."»

JUSTIFICACIÓN

La creciente incidencia y la relevancia de la actividad de diseño gráfico en España es una evidencia. El diseño gráfico se ha consolidado como una profesión con la promulgación del Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, por el que se establecieron los estudios superiores de diseño gráfico y determinó que el título de diseño es equivalente a una diplomatura universitaria. En Catalunya se creó en el año 2003 el primer colegio profesional de diseño gráfico.

A pesar de ello, esta actividad no se halla contemplada en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, y que razonablemente debería incluirse.

ENMIENDA NÚM. 3.505

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de nuevos apartados al artículo 72 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 72.

Apartado xx. Se modifica el apartado 1, letra *a)*, 1.º del artículo 65 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, con la siguiente redacción:

"1.° Los vehículos comprendidos en las categorías N1, N2 y N3 establecidas en el texto vigente al día 30 de junio de 2007 del anexo II de la Directiva 70/156/CEE, del Consejo, de 6 de febrero de 1970, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de vehículos a motor y de sus remolques, siempre que, cuando se trate de los comprendidos en la categoría N1, se afecten significativamente al ejercicio de una actividad económica. La afectación a una actividad económica se presumirá significativa, salvo prueba en contrario, cuando, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el sujeto pasivo tuviera derecho a deducirse al menos el 50 por 100 de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas o satisfechas con ocasión de la adquisición o importación del vehículo, sin que a estos efectos sea relevante la aplicación de cualquier otra restricción en el derecho a la deducción derivada de las normas contenidas en dicha Ley.

No obstante, estará sujeta al impuesto la primera matriculación definitiva en España de estos vehículos cuando se acondicionen para ser utilizados como vivienda. En el último caso y para las autocaravanas categorías M la sujeción al Impuesto se limitará al conjunto de motor y bastidor sin que quede sujeto el módulo vivienda, que comprenderá las mesas, camas, cocina, ducha-sanitario, calefacción y demás elementos al servicio directo de dicho módulo vivienda."

Apartado xx. Se modifica el apartado 1, letra *a)*, 8.º del artículo 65 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, con la siguiente redacción:

"8.° Los vehículos mixtos adaptables cuya altura total desde la parte estructural del techo de la carrocería hasta el suelo sea superior a 1.800 milímetros, siempre que no sean vehículos todo terreno y siempre que se afecten significativamente al ejercicio de una actividad económica. La afectación a una actividad económica se presumirá significativa, salvo prueba en contrario, cuando, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el sujeto pasivo tuviera derecho a deducirse al menos el 50 por 100 de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas o satisfechas con ocasión de la adquisición o importación del vehículo, sin que a estos efectos sea relevante la aplicación de cualquier otra restricción en el derecho a la deducción derivada de las normas contenidas en dicha Ley.

No obstante, estará sujeta al impuesto la primera matriculación definitiva en España de estos vehículos cuando se acondicionen para ser utilizados como vivienda. En el último caso y para las autocaravanas categorías M la sujeción al Impuesto se limitará al conjunto de motor y bastidor sin que quede sujeto el módulo vi-

vienda, que comprenderá las mesas, camas, cocina, ducha-sanitario, calefacción y demás elementos al servicio directo de dicho módulo vivienda."

Apartado xx. Se modifica el apartado 1, epígrafe 4.º, letra *c)* del artículo 70 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, con la siguiente redacción:

"Epígrafe 4.°

c) Vehículos comprendidos en las categorías N2 y N3 acondicionados como vivienda, salvo que el conjunto de motor y bastidor sea susceptible de encuadrarse en el epígrafe anterior en función de las emisiones oficiales de CO_2."»

JUSTIFICACIÓN

La disposición final octava de la Ley de Calidad del Aire, pendiente de aprobación, en la nueva redacción que da al artículo 65, apartado 1, *a),* 1.º de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, sujeta al Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte a los vehículos cuando se acondicionen para ser utilizados como vivienda. De esta forma, una caravana, clasificada como remolque, no estaría sujeta al Impuesto, pero si se coloca encima de un conjunto motor y bastidor, sí estaría sujeta.

Con la presente enmienda se pretende que, en el caso de las autocaravanas categorías M, la sujeción al Impuesto se limite al conjunto de motor y bastidor, sin que quede sujeto el módulo vivienda. Asimismo, en el caso de las autocaravanas categorías N2 y N3 acondicionados como vivienda, tributen por el epígrafe 4.º, excepto si el conjunto de motor y bastidor puede clasificarse de acuerdo con el epígrafe 3.º como vehículos cuyas emisiones oficiales de CO_2 no sean inferiores a 160 g/km y sean inferiores a 200 g/km.

ENMIENDA NÚM. 3.506

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un nuevo apartado al artículo 72 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 72. Se adiciona un nuevo número 10 a la letra *a)* del apartado 1 del artículo 65 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, con la siguiente redacción:

"10. Los vehículos a motor propulsados únicamente con energía eléctrica."»

JUSTIFICACIÓN

En España el vehículo eléctrico se halla penalizado en el Impuesto de matriculacion, con un tipo del 12 por 100. Tomando en consideración razones medioambientales y energéticas, deben adoptarse medidas que beneficien fiscalmente su adquisición.

ENMIENDA NÚM. 3.507

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un nuevo apartado al artículo 72 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 72. Se modifica la redacción del apartado 2 del artículo 52.bis de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, que tendrá el siguiente tenor:

"Artículo 52.bis. Devolución parcial por el gasóleo de uso profesional.

(…)

2. Los vehículos a que se refiere el apartado 1 son los siguientes:

a) Los vehículos de motor o conjuntos de vehículos acoplados destinados exclusivamente al transporte de mercancías por carretera, por cuenta ajena o por cuenta propia, y con un peso máximo autorizado igual o superior a 3,5 toneladas.

b) Los vehículos de motor destinados al transporte de pasajeros, regular u ocasional, incluidos en las categorías M2 o M3 de las establecidas en la Directiva 70/156/CEE del Consejo, de 6 de febrero de 1970, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los vehículos a motor y de sus remolques.

c) Los taxis. A estos efectos se entiende por taxi el turismo destinado al servicio público de viajeros bajo licencia municipal y provisto de aparato taxímetro."»

JUSTIFICACIÓN

No tiene ninguna justificación limitar la medida a vehículos con un peso autorizado igual o superior a 7,5 toneladas cuando la normativa comunitaria no contempla tal restricción.

ENMIENDA NÚM. 3.508

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De supresión del artículo 77 del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Los incrementos de tasas aeroportuarias y de Navegación Aérea previstos en el Proyecto de Ley, así como su evolución en los últimos años, puede dar lugar a la búsqueda de alternativas en otros aeropuertos cercanos, suponiendo una pérdida de competencia.

ENMIENDA NÚM. 3.509

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De supresión del artículo 78 del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Los incrementos de tasas aeroportuarias y de Navegación Aérea previstos en el Proyecto de Ley, así como su evolución en los últimos años, puede dar lugar a la búsqueda de alternativas en otros aeropuertos cercanos, suponiendo una pérdida de competencia.

ENMIENDA NÚM. 3.510

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De supresión del artículo 79 del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Los incrementos de tasas aeroportuarias y de Navegación Aérea previstos en el Proyecto de Ley, así como su evolución en los últimos años, puede dar lugar a la búsqueda de alternativas en otros aeropuertos cercanos, suponiendo una pérdida de competencia.

ENMIENDA NÚM. 3.511

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De supresión del artículo 80 del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Los incrementos de tasas aeroportuarias y de Navegación Aérea previstos en el Proyecto de Ley, así como su evolución en los últimos años, puede dar lugar a la búsqueda de alternativas en otros aeropuertos cercanos, suponiendo una pérdida de competencia.

ENMIENDA NÚM. 3.512

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del artículo 106 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 106. Compensación a los Ayuntamientos de los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales.

Uno. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 9 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se dota en la Sección 32, del vigente Presupuestos de Gastos del Estado un crédito con la finalidad de compensar los beneficios fiscales en tributos locales de exacción obligatoria que se puedan conceder por el Estado mediante Ley y en los términos previstos en el apartado dos del citado artículo 9.

Segundo. Se entenderán incluidas en el punto anterior, las compensaciones a que de acuerdo con el citado artículo 9, tienen derecho los Ayuntamientos, por la bonificación establecida en el artículo 12 *a)* de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje y de la que son beneficiarias las sociedades concesionarias correspondientes, de titularidad de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas.

Tercero. Se autoriza al Ministerio de Hacienda a dictar las normas necesarias para el establecimiento del procedimiento a seguir en cada caso, con el fin de proceder a la compensación, en favor de los municipios, de las deudas tributarias efectivamente condonadas y de las exenciones o bonificaciones legalmente concedidas.»

JUSTIFICACIÓN

La disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales establece la vigencia de la antigua bonificación del 95 por 100 que de acuerdo con el artículo 12, *a)* de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y el artículo 263 del texto refundido del Régimen Local (Decreto-ley 781/1986, de 18 de abril) gozaban las sociedades concesionarias de autopistas respecto a la antigua Contribución Territorial Urbana.

La continuidad de esta bonificación, hasta la extinción de la concesión, en la disposición transitoria indicada se hace recaer sobre el nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, impuesto de nueva creación en la propia Ley, de entrada en vigor el 1 de enero de 1990, y que constituye uno de los impuestos de carácter local respecto a los cuales, de acuerdo con el artículo 9, toda bonificación o exención que se constituya, ha de ser compensada por el Estado, única Administración que tiene competencias para aprobarlas y concederlas y que, por tanto, al contemplar su vigencia en el nuevo impuesto debe compensarlas en cumplimiento y equiparación a los supuestos del artículo 9.

La vigencia de dicha bonificación, así como su derecho compensatorio para los Ayuntamientos, han sido reconocidos por los Tribunales.

Respecto a estas modificaciones, el Tribunal Supremo (Sección Segunda, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo), en su Sentencia de 17 de octubre de 2000, confirmada por Sentencia de 15 de junio de 2001, en el incidente de nulidad de actuaciones, recaída en el recurso de casación en interés de Ley 8824/1999, ha venido a reconocer la aplicación de dicha bonificación en los supuestos de ampliaciones de autopistas, ya sea en su prolongación como por la construcción de nuevos carriles, que se hubiesen aprobado con posterioridad al 1 de enero de 1990, respecto a concesiones que tenían reconocido en su primitiva concesión con anterioridad a esta misma fecha. Con esta decisión judicial del alto tribunal, coincidente con otras de los Tribunales Superiores de Justicia se pone fin a la interpretación que sobre el alcance de la bonificación respecto a las ampliaciones, existía y sobre la que se había pronunciado erróneamente un estudio del Gobierno remitido a la Mesa del Congreso de los Diputados en el año 2000.

ENMIENDA NÚM. 3.513

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del apartado Dos del artículo 113 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 113. Fondo Especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

(...)

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior siempre que su coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante sea superior a 0,8, según datos de la última liquidación definitiva disponible. La cuantía asignada individualmente por este crédito, sumada al importe que les corresponda por aplicación del modelo descrito en los artículos 92 y 93 de esta Ley, no superará al menos 166,50 euros por habitante.

(resto igual).»

JUSTIFICACIÓN

El incremento del importe por habitante se ha obtenido por estimaciones efectuadas por el Ministerio de Administraciones Públicas, según las previsiones de ingresos en concepto de participación en los tributos del Estado para 2008. El objetivo que se persigue es equiparar a medio plazo dicha participación con la

media de lo que perciben los municipios situados en el tramo poblacional de entre 20.000 y 75.000 habitantes.

La fijación de este umbral resulta fundamental para evitar un crecimiento de la brecha existente en cuanto a la financiación percibida por los diferentes grupos de municipios que se distinguen en el nuevo sistema de financiación local y, con ello, actualizar la participación de los municipios con insuficiencia estructural.

ENMIENDA NÚM. 3.514

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del apartado 2 del artículo 121. Cuatro del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 121. Cuatro.

2. La base de cotización de los trabajadores autónomos que, a 1 de enero de 2008, tengan una edad inferior a 55 años, será la elegida por ellos dentro de las bases máxima y mínima fijadas en el número anterior.

La base de cotización por los trabajadores autónomos que, a primeros de enero de 2007, tuvieren 55 o más años cumplidos... (resto igual).»

JUSTIFICACIÓN

Ampliar de los 50 a los 55 años la posibilidad de que un trabajador autónomo pueda escoger la base de cotización.

ENMIENDA NÚM. 3.515

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del apartado 3 del artículo 121. Cuatro del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 121. Cuatro.

3. La base de cotización por los trabajadores autónomos que, a primero de enero de 2008, tuvieren 55 o más años cumplidos... (resto igual).»

JUSTIFICACIÓN

Ampliar de los 50 a los 55 años la posibilidad de que un trabajador autónomo pueda escoger la base de cotización.

ENMIENDA NÚM. 3.516

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación de la Disposición Adicional Primera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional primera. Prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo.

1. Se modifica el párrafo primero y segundo de la letra *c)* del apartado 1 del artículo 182 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que quedan redactados del siguiente modo:

"*c)* No perciban ingresos anuales, de cualquier naturaleza, superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional. El límite anterior se incrementará en 0,15 veces el Salario Mínimo Interprofesional por cada hijo o menor acogido a cargo, a partir del segundo, éste incluido.

No obstante, si se trata de personas que forman parte de familias numerosas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección a las Familias Numerosas, también tendrán derecho a la indicada asignación económica por hijo a cargo si sus ingresos anuales no son superiores a 3 veces el Salario Mínimo Interprofesional, en los supuestos que concurran tres hijos a cargo, incrementándose en 0,2 veces el Salario Mínimo Interprofesional por cada hijo a cargo a partir del cuarto, éste incluido."

2. Se modifica el apartado 2 del artículo 182 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que queda redactado del siguiente modo:

"2. Serán, asimismo, beneficiarios de la asignación que, en su caso y en razón de ellos, hubiera correspondido a sus padres, aquellos huérfanos de padre y madre, menores de 18 años o minusválidos en un grado igual o superior al 65 por 100, o personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad psíquica con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Igual criterio se seguirá en el supuesto de quienes no sean huérfanos y hayan sido abandonados por sus padres, siempre que no se encuentren en régimen de acogimiento familiar, permanente o preadoptivo.

También serán beneficiarios de las asignaciones que en razón de ellos corresponderían a sus padres, los hijos minusválidos mayores de 18 años que no hayan sido incapacitados judicialmente y conserven su capacidad de obrar.

Cuando se trate de menores no minusválidos, será requisito indispensable que sus ingresos anuales, incluida, en su caso, la pensión de orfandad, no superen el límite establecido en el párrafo *c)* del apartado 1."

3. Se modifica el artículo 182.bis del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que queda redactado del siguiente modo:

"1. La cuantía de la asignación económica a que se refiere el párrafo *a)* del artículo 181 será de 100 euros mensuales, salvo en los supuestos especiales que se contienen en el apartado siguiente.

2. En los casos en que el hijo o menor acogido a cargo tenga la condición de minusválido, el importe de la asignación económica será, en cómputo anual, el siguiente:

a) 2.400 euros, cuando el hijo o menor acogido a cargo sea menor de 18 años y el grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por 100.

b) 4.727,20 euros, cuando el hijo a cargo sea mayor de 18 años y esté afectado por una minusvalía en un grado igual o superior al 65 por 100.

c) 6.590,80 euros, cuando el hijo a cargo, sea mayor de 18 años, esté afectado por una minusvalía en un grado igual o superior al 75 por 100 y, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesite el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos."»

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de incrementar las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo en un porcentaje superior y así compensar la pérdida de poder adquisitivo de las familias.

ENMIENDA NÚM. 3.517

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación de la Disposición Adicional Cuarta en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional cuarta. Condonación de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro.

Se condonan las deudas con la Seguridad Social causadas hasta el 31 de diciembre de 1994 por instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que hubieran obtenido un aplazamiento de pago en virtud de la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 concedió un aplazamiento de diez años con tres de carencia para el pago de la deuda de cuotas de la Seguridad Social a los hospitales que mantienen concierto estable con la sanidad pública. Este período de carencia fue ampliado en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado en los años 1998 a 2004. Esta situación de insuficiencia financiera se mantiene en la actualidad. Debe tenerse en cuenta que en los últimos años los hospitales concertados han debido realizar un importante volumen de inversiones que han sido financiadas con cargo al aplazamiento del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social. Por todo ello, se propone una condonación total de la deuda con la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 3.518

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del apartado Uno de la Disposición Adicional Decimosexta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional decimosexta. Actividades prioritarias de mecenazgo.

Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002... (resto igual) ... mecenazgo las siguientes:

(...)

6.ª La investigación en las instalaciones científicas que, a estos efectos, se relacionan en el Anexo XII de esta Ley o que establezcan las Comunidades Autónomas en sus respectivas Leyes de Presupuestos.

(resto igual).»

JUSTIFICACIÓN

Permitir hacer partícipes a los centros de investigación que determinen las Comunidades Autónomas de los beneficios derivados de la consideración de actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

ENMIENDA NÚM. 3.519

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del apartado Uno de la Disposición Adicional Decimoctava del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional decimoctava. Apartado Uno. Asignación y territorialización de cantidades a fines sociales.

El Estado destinará a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7 por 100... sobre la Renta de las Personas Físicas.

De la cuantía resultante, el 0,5239 por 100 de la cuota íntegra correspondiente a la asignación a fines de interés social se cederá de forma íntegra a cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con la recaudación que en el territorio de cada una de ellas se haya percibido por este concepto. Las Comunidades Autónomas gestionarán la concesión de ayudas destinadas a fines de interés social, de conformidad con los requisitos y procedimientos que las mismas determinen.

Para el porcentaje restante, corresponderá al Estado la gestión de los fondos que se recauden, rigiéndose de conformidad con el régimen de concesión de ayudas previsto por la vigente normativa aplicable y las modificaciones de la misma que se dicten al efecto.

La liquidación definitiva de la asignación ... (resto igual).»

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el interés mostrado por el Grupo Parlamentario Catalán, se materializa la territorialización de la recaudación de la asignación tributaria del 0,5239 por 100 del IRPF y se incrementa el porcentaje del mismo. En ningún caso dicha territorialización de parte del tramo significa impedir al Estado realizar la función social igualadora, prevista en la Constitución, ya que se dispone del tramo restante para cumplir los fines perseguidos.

ENMIENDA NÚM. 3.520

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación de la Disposición Adicional Vigésima segunda del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional vigésima segunda. Reducción de cuotas de los trabajadores por cuenta propia dedicados a la venta ambulante y a domicilio.

Los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, dedicados a la venta ambulante o a domicilio (CNAE 52320, 52631, 52632) podrán elegir como base mínima de cotización la que esté establecida en dicho Régimen o una base equivalente con una cuantía, en el ejercicio 2008, de trescientos ochenta euros mensuales.»

JUSTIFICACIÓN

El establecimiento de un sistema que permita a estos trabajadores optar, según sus posibilidades, por una base de cotización lo suficientemente reducida como para resultar asequible a los limitados medios económicos obtenidos en el ejercicio de su actividad, permitirá eliminar la situación artificial de exclusión de la Seguridad Social en la que muchos de ellos se encuentran.

ENMIENDA NÚM. 3.521

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de un nuevo apartado Cinco a la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional vigésimo cuarta. Financiación de la formación continua.

Cinco (nuevo apartado). No obstante lo previsto en el párrafo primero del apartado Tres de la presente disposición, el Gobierno, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestario 2008, procederá, a transferir adicionalmente a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de formación continua los fondos no territorializados a fin de que desarrollen la gestión y actuaciones de formación continua para trabajadores ocupados en sus respectivos territorios. Dicha asignación adicional se realizará de forma proporcional al peso que represente la población ocupada en cada una de ellas.

En caso de producirse remanentes no gastados al final de cada ejercicio presupuestario, dicho remanente incrementará las dotaciones presupuestarias del ejercicio siguiente al objeto de garantizar que las cuotas sociales recaudadas con dicha finalidad, en todo caso, serán destinadas a financiar acciones de formación continua.»

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en las Sentencias del Tribunal Constitucional de abril y octubre de 2002 y de septiembre de 2004, en las que reconoce la necesaria territorialización de los fondos destinados a la formación continua de los trabajadores, es necesario proceder de forma urgente a la transferencia a las Comunidades Autónomas con competencias en la materia.

El segundo párrafo trata de garantizar que las cuotas sociales recaudadas en concepto de formación continua no van a destinarse a otros objetivos, como ha ocurrido en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 3.522

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Prórroga del Programa PREVER.

Se prorroga el Programa PREVER hasta el 31 de diciembre de 2008, aprobado por el Real Decreto-ley 13/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes en relación con el programa PREVER para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente.

Asimismo, el Gobierno, en el plazo de dos meses, aprobará un Plan PREVER 2008 de ayudas a la renovación de vehículos industriales y comerciales, estableciendo las bonificaciones proporcionalmente al coste del vehículo y teniendo en cuenta las reducciones de las emisiones que puedan conseguirse. Para ello, se aplicarán bonificaciones de hasta el 2 ó 3 por 100 del precio de adquisición del vehículo, vinculando las mayores ayudas a la consecución de niveles de excelencia en la minoración de las emisiones de gases contaminantes que se determinen reglamentariamente.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de extender los beneficios del actual Plan PREVER al año 2008, así como establecer ayudas para la renovación del parque de vehículos industriales y comerciales.

ENMIENDA NÚM. 3.523

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Devolución de cotizaciones a los trabajadores por cuenta propia que, en régimen de pluriactividad, hayan cotizado más que el importe máximo de cuotas.

Los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que, en razón de su trabajo por cuenta ajena desarrollado simultáneamente, coticen, respecto de contingencias comunes, en régimen de pluriactividad y lo hayan hecho en el año 2008, teniendo en cuenta tanto las aportaciones empresariales como las correspondientes

al trabajador en el Régimen General, así como las efectuadas en el Régimen Especial, por una cuantía igual o superior a 10.440 euros, tendrán derecho a la devolución de la totalidad del exceso de sus cuotas sobre la mencionada cantidad, en razón de la cotización por las contingencias comunes de cobertura obligatoria.

La devolución se efectuará a instancia del interesado, que habrá de formularla en el primer trimestre del ejercicio siguiente.»

JUSTIFICACIÓN

La disposición adicional segunda de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo, establece que, mediante Ley, se establecerán las reducciones y bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social a favor de determinados colectivos de trabajadores autónomos, entre los que se encuentran quienes en función de otra actividad realizada coticen, sumando las bases de cotización, por encima de la base máxima del Régimen General de la Seguridad Social.

La enmienda tiene, por tanto, la finalidad de cumplir con el mandato normativo.

ENMIENDA NÚM. 3.524

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Las Administraciones públicas competentes procederán a desarrollar reglamentariamente la obligación de incorporar en los accesos a los aparcamientos y garajes dispositivos que alerten al conductor de la presencia de peatones en las proximidades de la entrada y salida a la vía pública de dichos establecimientos.

Para que la advertencia al conductor sea efectiva, los dispositivos deberán consistir en sensores volumétricos o de infrarrojos de presencia y de movimiento, cámaras y pantallas de señal activada que detecten y avisen de la presencia de peatones en los accesos a los aparcamientos y garajes.

En cualquier caso, dichos dispositivos deberán ser exigidos en los aparcamientos y garajes de titularidad pública, sometidos o no a régimen de concesión administrativa, y privada.»

JUSTIFICACIÓN

Se pretende evitar el riesgo de atropello de personas discapacitadas y mayores por los vehículos que para acceder a la vía pública procedentes de garajes y aparcamientos invaden la acera en condiciones de nula o escasa visibilidad.

ENMIENDA NÚM. 3.525

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). El Gobierno procederá, en el transcurso del año 2008, a la apertura de una administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la población de Sant Celoni.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de crear una administración de la AEAT en dicha población atendiendo el número de habitantes, la superficie y el volumen de declaraciones que se tramitan en la zona.

ENMIENDA NÚM. 3.526

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Fondo de mantenimiento del poder adquisitivo interautonómico de pensiones no contributivas.

Se crea el Fondo de mantenimiento del poder adquisitivo interautonómico de pensiones no contributivas

destinado a paliar la desigualdad sobre su importe por el diferente impacto inflacionario sobre el coste de la vida en el territorio del Estado.

Anualmente, los Presupuestos Generales del Estado destinarán las sumas oportunas para asegurar suficientemente su dotación económica.

El Gobierno acordará anualmente las oportunas transferencias a las Comunidades Autónomas que presenten un Índice interanual de Precios al Consumo superior a la media del Estado por la diferencia entre el importe de pensiones no contributivas percibidas por los beneficiarios residentes en su territorio en el año anterior y la que hubiere correspondido de haber aplicado sobre el mismo el incremento registrado por el IPC en términos interanuales entre noviembre del año anterior y noviembre del año en curso. El montante económico a transferir a cada Comunidad Autónoma se determinará tomando en consideración el número de titulares de pensiones no contributivas con residencia en cada una de ellas y la diferencia, a dicha fecha, entre Índice de Precios al Consumo interanual alcanzado por la respectiva Comunidad Autónoma y la media del conjunto del Estado.

Cada Comunidad Autónoma dictará las normas oportunas para proceder al pago a los beneficiarios.»

JUSTIFICACIÓN

Atender la situación singular de desigualdad que deriva de la reiterada pérdida de poder adquisitivo que se produce en diversas Comunidades Autónomas en relación con otros ámbitos territoriales del Estado español para los titulares de pensiones y en especial para quienes las tienen más bajas, como es el caso de las no contributivas. Siendo especialmente gravosa esta diferencia para los ciudadanos que, por edad, discapacidad o cualquier circunstancia personal o social cuya subsistencia depende de una reducida pensión pública no contributiva, se hace necesario adoptar medidas destinadas a paliar el impacto inflacionario en los ingresos de la población menos favorecida.

ENMIENDA NÚM. 3.527

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Fondo compensatorio de desplazados de Guinea Ecuatorial.- Se crea el Fondo compensatorio de desplazados de Guinea Ecuatorial para hacer frente a los gastos que se deriven del derecho de todas las personas que consideren que fueron perjudicadas por la pérdida de sus inmuebles y de sus negocios como consecuencia de la descolonización y consecuente evacuación forzosa de Guinea Ecuatorial.»

JUSTIFICACIÓN

En fecha 5 de abril de 1995, el Congreso de los Diputados aprobó por. unanimidad una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que hacía referencia a las medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial. El objetivo de esta Proposición no de Ley era resolver el problema de aquellas personas que abandonaron la ex colonia española como consecuencia del deterioro de las relaciones entre el Gobierno español y el Gobierno de Guinea, dejando todos sus bienes en dicho territorio.

En ella se instaba al Gobierno, por una parte, a elaborar en el plazo de seis meses un censo en relación a los españoles que tuvieron que abandonar la colonia y, por otra parte, se establecía que en el plazo de dos meses a contar desde la elaboración de dicho censo, se debían concretar las medidas.

Ya en la presente legislatura, el 24 de noviembre de 2004, fue aprobada una Proposición no de Ley a propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en este sentido.

Por ello, y con el objetivo de hacer frente a las oportunas responsabilidades, se crea el mencionado fondo, con la adecuada dotación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 3.528

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara.

Se crea el Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara con una dotación de 1 millón de euros, destinados a las ayudas para la compensación a favor de los miembros de las compañías expedicionarias que prestaron servicio en la guerra del Ifni-Sahara entre 1957 y 1960.»

JUSTIFICACIÓN

Prever la necesaria dotación presupuestaria, de acuerdo con la proposición no de ley por el Congreso y el Proyecto de Ley de Carrera Militar, aprobadas por el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3.529

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). El Gobierno, antes del mes de septiembre de 2008, procederá a realizar los cambios normativos que sean necesarios a fin de revisar las tablas de amortizaciones de los sectores económicos, actualizando y adecuando los coeficientes de amortización de los mismos de acuerdo con las necesidades actuales de competencia.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adecuar los coeficientes de amortización de activos empresariales vigentes a las exigencias de la competencia, al objeto de fomentar la renovación de elementos de inmovilizado en los sectores económicos.

ENMIENDA NÚM. 3.530

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). El Gobierno, con el fin de dar cumplimiento íntegro al contenido de las iniciativas parlamentarias aprobadas en la presente legislatura, relativas a la publicación de las balanzas fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, procederá a:

1. Encargar con carácter inmediato, al INE o al IGAE, la elaboración de la balanza fiscal referida al saldo de flujos de ingresos y gastos fiscales correspondientes al último ejercicio liquidado, de acuerdo con la metodología de cálculo propuesta en el informe del Grupo de Trabajo creado en el seno del Instituto de Estudios Fiscales, de fecha 27 de septiembre de 2006. Deberá precisar los resultados de la balanza fiscal según los dos criterios de imputación propuestos: el criterio de "carga beneficio" y el criterio de "flujo monetario". Dichas balanzas deberán ser publicadas antes de seis meses.

2. Asumir la obligación de publicación anual de las balanzas fiscales una vez liquidado cada ejercicio presupuestario.»

JUSTIFICACIÓN

A lo largo de la presente legislatura, las Cámaras parlamentarias han manifestado su interés por disponer, de forma urgente, de una identificación periódica de los flujos financieros entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado.

De este modo, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, en su sesión del día 21 de septiembre de 2004, una proposición no de ley presentada por este Grupo Parlamentario, por la que se mandataba al Gobierno a crear, en el marco del Instituto de Estudios Fiscales, un grupo de trabajo al objeto de establecer una metodología común para el cálculo de las balanzas fiscales. Asimismo, la proposición no de ley instaba al Gobierno proceder a publicar anualmente las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración General del Estado.

Más recientemente, el Pleno del Senado, en su sesión del día 15 de marzo de 2005, reiterando el contenido de la citada proposición no de ley del Congreso, aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno a dar cumplimiento al establecimiento de una metodología común de las balanzas fiscales antes de finalizar el año 2005.

Más recientemente, en el debate de política general, celebrado en mayo del año pasado, el Pleno del Congreso aprobó la resolución número 17, por la que: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Grupo de Trabajo creado en el Instituto de Estudios Fiscales, en cumplimiento de la Moción aprobada por el Senado el 15 de marzo de 2005, con el fin de realizar un estudio sobre las metodologías que deben emplearse

para la elaboración de las balanzas fiscales, impulse sus trabajos de cara a anticipar los plazos previstos en dicha moción (...)».

A estas iniciativas, cabe añadir, ya en la VI legislatura, las propuestas de resolución aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados en los años 1997, 1998 y 1999, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), en las que se mandataba al Gobierno a elaborar y publicar las balanzas fiscales.

Habiéndose avanzado en la determinación de la metodología para la elaboración de las balanzas fiscales, el Gobierno no ha procedido a su publicación.

Por ello, en aras a la transparencia de los flujos financieros entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central del Estado, se considera necesario urgir al Gobierno a la publicación del último ejercicio liquidado durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.531

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Creación de la Agencia de construcción y mantenimiento de carreteras.

En el transcurso del año 2008, la Administración General del Estado constituirá una Agencia para la construcción y mantenimiento de carreteras, con estructura descentralizada en aquellas Comunidades Autónomas que por sus características lo requieran, correspondiéndole la coordinación y gestión de los proyectos de inversión de las carreteras en su respectivo ámbito territorial.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de organizar de forma descentralizada la acción de la Administración General del Estado en materia de construcción de infraestructuras viarias, así como el adecuado mantenimiento de las actuales, con el fin de acercar la gestión al territorio, mejorar la eficiencia y, principalmente, evitar retrasos.

ENMIENDA NÚM. 3.532

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Compensación por las pérdidas de ingresos para las Entidades Locales derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas introducida por la Ley 51/2002, de diciembre.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 91 de la presente Ley, las Entidades Locales serán compensadas por las pérdidas de ingresos derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, introducida por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de forma que, como mínimo, la suma de la compensación más la recaudación real por el Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2007 sea equivalente a la recaudación real por este impuesto correspondiente al año 2007 incrementada por la tasa de incremento del IPC entre diciembre de 2006 y diciembre de 2007.

Con este fin, se incrementa el crédito específico previsto en el apartado Uno del artículo 79 de la presente Ley con la suma de 250 millones de euros.»

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del principio de compensación total establecido en el acuerdo entre el Gobierno y la FEMP en noviembre de 2002 con motivo de la reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales vigente desde 1 de enero de 2003, y toda vez la merma alcanza a más del 50 por 100 de los ingresos de los entes locales, parece necesario incrementar la dotación prevista con objeto de resolver este problema.

ENMIENDA NÚM. 3.533

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Durante el ejercicio de 2008, se procederá a abonar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya el importe correspondiente a los ingresos financieros producidos por los depósitos y consignaciones judiciales en su ámbito territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de su Estatuto, desde la fecha de efectividad de los traspasos de las competencias en materia de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia.

Para dar cumplimiento a esta disposición se habilitarán los créditos presupuestarios suficientes en el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado para 2008.»

JUSTIFICACIÓN

En el marco de las competencias traspasadas a Catalunya en materia de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia debe entenderse que figura la capacidad para regular la adjudicación y sobre la gestión de los depósitos y consignaciones en su ámbito. En este sentido el Congreso de los Diputados instó al Gobierno, en el Debate de Política General sobre el Estado de la Nación de 1998, a reconocer a las Comunidades Autónomas su capacidad para regular la adjudicación y para gestionar los Depósitos y Consignaciones Judiciales en su ámbito. Asimismo, el artículo 104 del Estatut de Catalunya prevé la competencia de la Generalitat de Catalunya en la participación en la gestión de las cuentas de depósitos y consignaciones judiciales.

De todo ello se deduce la necesidad de que se habiliten los créditos necesarios para transferir a Catalunya los ingresos financieros que los depósitos y consignaciones han devengado desde la fecha de efectividad de los traspasos.

En el caso de Cataluña se estima que el importe de los ingresos financieros correspondientes al período que va desde los traspasos de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia de la Generalidad de Cataluña hasta el año 2003 inclusive ascendía a 156.263,15 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.534

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). El Gobierno procederá a la cesión gratuita, antes de un año, de los cuarteles desocupados de la Guardia Civil en Catalunya a causa del despliegue de la Policía autonómica y de los cuarteles militares en desuso, a los Ayuntamientos que presenten un proyecto de construcción de viviendas o de servicios sociales en estas instalaciones.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de destinar los inmuebles en desuso afectos a los Ministerios de Defensa e Interior a actividades prioritarias en el orden social y civil. El Ministerio de Defensa y la Generalitat de Catalunya han estado negociando durante dos años la venta de estas instalaciones, cuya situación ha provocado que durante este tiempo no se hayan podido materializar proyectos para viviendas sociales y equipamientos municipales en dichos inmuebles, a pesar de que muchos de los municipios afectados disponen de este tipo de proyectos y únicamente están a la espera de la cesión, como, por ejemplo, el municipio de Sant Feliu de Codines.

ENMIENDA NÚM. 3.535

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nuevas). Durante el ejercicio de 2008, se procederá a abonar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya, de conformidad con el artículo 104 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, el importe correspondiente a la recaudación en concepto de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo regulada en el artículo 35 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social para el año 2003, desde la fecha de su efectiva aplicación.

Para dar cumplimiento a esta disposición se habilitarán los créditos presupuestarios suficientes en el estado de gastos de los presupuestos generales del Estado para 2008.»

JUSTIFICACIÓN

En el marco de las competencias traspasadas a Catalunya en materia de medios materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia debe entenderse que figura de la capacidad de la recaudación de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo regulada en el artículo 35 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social para el año 2003, debe destinarse a la financiación de los gastos propios correspondientes a los servicios traspasados. Asimismo, el artículo 104 del Estatut de Catalunya prevé la competencia de la Generalitat de Catalunya en la gestión, liquidación y recaudación de las tasas judiciales.

De todo ello se deduce la necesidad de que se habiliten los créditos necesarios para transferir a Catalunya los ingresos financieros que resulten desde su aprobación.

ENMIENDA NÚM. 3.536

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Actualización del IPREM en los años 2007 y 2008.

Uno. En el supuesto que se aplique la cláusula de garantía de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en los años 2007 y/o 2008, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) previsto para el año 2008, así como su cuantía vigente a 31 de diciembre de 2006, se incrementarán en la misma proporción.

Dos. Se faculta al Gobierno para dictar las normas necesarias para la aplicación de las previsiones contenidas en la presente disposición.»

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo del IPREM que puede haber perdido en el año 2007 y podría perder en el año 2008 como consecuencia de una inflación real superior a la prevista por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 3.537

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). El Gobierno procederá, durante el primer semestre del año 2008, a determinar el procedimiento por el que deberá producirse la compensación a las Comunidades Autónomas en concepto del incremento de gasto que ha supuesto para estas Administraciones las leyes aprobadas por el Estado desde la entrada en vigor de las Leyes Generales de Estabilidad Presupuestaria y en cumplimiento del principio de lealtad institucional.»

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de garantizar la transferencia de recursos del Estado hacia las Comunidades Autónomas para la aplicación efectiva de las leyes aprobadas por el Estado desde la aprobación de las Leyes Generales de Estabilidad Presupuestaria que implican un incremento de gasto para las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.538

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Bonificación de cuotas empresariales de Seguridad Social por reducción de Siniestralidad Laboral.

Cuando la empresa acredite que su índice de siniestralidad laboral está por debajo del promedio que corresponda a su sector de actividad, se verá bonificada con una reducción del 0,25 por 100 de la cuota empresarial por accidentes de trabajo y enfermedades a la Seguridad Social.»

JUSTIFICACIÓN

La adopción de esta medida supondrá un incentivo para que las empresas aumenten las inversiones destinadas a la prevención de los riesgos laborales intentando abrir una nueva vía para reducir la siniestralidad laboral.

ENMIENDA NÚM. 3.539

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Uno. Se crea un fondo para el fomento y difusión de las lenguas oficiales distintas del castellano, en aquellas Comunidades Autónomas en las que no sean oficiales, con capacidad y partida presupuestaria propia, con una dotación anual inicial de 10.000.000 de euros.

Dos. Dicho fondo será gestionado por el Consejo Universitario y se destinará a financiar las actividades de fomento de las lenguas oficiales distintas del castellano en las universidades y escuelas oficiales de idiomas de aquellas Comunidades Autónomas en las que no sean oficiales, con la creación de cátedras de filología catalana, gallega y vasca.»

JUSTIFICACIÓN

No tiene sentido que la enseñanza de las lenguas oficiales distintas del castellano pueda hacerse en numerosas universidades de Europa y otros países y no exista financiación para que pueda efectuarse de manera estable en España.

ENMIENDA NÚM. 3.540

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Trasvase de recursos hídricos procedentes de cuencas europeas excedentarias

El Gobierno iniciará de inmediato, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2008 y en cumplimiento de la Disposición adicional novena de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, los estudios sobre la posibilidad de incorporar al sistema hidrológico español el trasvase de recursos hídricos procedentes de otras cuencas europeas excedentarias, como es el caso del Ródano. Dichos estudios deberán incluir la valoración de los costes económicos, los impactos medioambientales y los beneficios que del incremento de recursos hídricos se derivarían.»

JUSTIFICACIÓN

La situación derivada del prolongado período de sequía que están padeciendo amplios territorios del Estado español pone de manifiesto la urgencia y necesidad de abordar el problema de los recursos hídricos desde una perspectiva estructural y no únicamente coyuntural.

Por ello, se encomienda al Estado reemprender los estudios ya efectuados durante la década pasada por la Generalitat de Catalunya en relación a la posibilidad de efectuar un trasvase desde la desembocadura del Ródano hasta Catalunya, trasvase que tendría un nulo impacto ambiental respecto al Ródano, ya que exigía la aportación de menos del 4 por 100 del caudal de dicho río en su desembocadura y, en cambio garantizaría una aportación de agua de buena calidad a nuestro país y con unos impactos medioambientales y energéticos inferiores a los que se derivan de otras alternativas como, por ejemplo, la potabilización de agua a través de desaladoras.

ENMIENDA NÚM. 3.541

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Financiación de los programas de desarrollo rural para el ejercicio 2008.

La Administración General del Estado garantiza, como mínimo, un nivel de inversión pública en los programas de desarrollo rural para el año 2008 similar a la del ejercicio 2006. Dicha financiación mínima será complementaria a las actuaciones en desarrollo rural de la Administración General del Estado. El nivel de inversión pública de referencia se tomará respecto al del año 2006, incrementado en el IPC acumulado de los ejercicios 2006 y 2007, del conjunto de los programas (programas operativos autonómicos e interautonómicos), y programas de desarrollo rural que contienen medidas financiadas por el FEOGA-G y el FEOGA-O, incluida la iniciativa comunitaria LEADER.»

JUSTIFICACIÓN

La Disposición Adicional sexagésima segunda de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, establece, para dicho año, una garantía a cargo de la Administración General del Estado de la inversión pública en programas de desarrollo rural. Esta previsión no se incluye en el Proyecto de Ley, por lo que parece necesario formular la oportuna enmienda.

ENMIENDA NÚM. 3.542

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

1. Se dota el Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes, previsto en la Disposición Adicional Sexagésima Sexta de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, con la suma de 125 millones de euros.

2. El Gobierno presentará un proyecto de ley de regulación del Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes, de gestión territorial. El Fondo se dotará con las aportaciones anuales correspondiente a la recaudación anual por los impuestos a que se hayan sujetas las autopistas y sus sociedades concesionarias.

3. El Consejo de Ministros podrá ampliar la partida presupuestaria aprobada al efecto en los presentes Presupuestos Generales del Estado.

JUSTIFICACIÓN

La creación de este Fondo ha de ser uno de los instrumentos de acuerdo con el documento aprobado por el Grupo de Peajes para la Reordenación de los Peajes en Catalunya, el 23 de julio de 2002, para lograr el objetivo y finalidad de la homogeneización y el reequilibrio territorial de la actual red viaria y de este modo abordar en un futuro la implantación armónica en el conjunto del Estado de un nuevo modelo de gestión de vías de alta capacidad.

ENMIENDA NÚM. 3.543

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). El Gobierno, en el plazo de tres meses, aprobará el traspaso a la Generalitat de Cataluña del servicio de Cercanías de acuerdo con el compromiso asumido por el Presidente del Gobierno en el Debate sobre el Estado de la Nación, así como la dotación económica correspondiente. Asimismo:

1. Continuará incrementando la capacidad de transporte de viajeros en las horas punta, a los efectos de mejorar la calidad de este servicio ferroviario en Cataluña, de acuerdo con las disponibilidades de material móvil.

2. Presentará en el Congreso de los Diputados un informe detallado sobre el calendario y grado de cumplimiento de los Planes de Gobierno para la mejora del servicio ferroviario de Cercanías en Cataluña que detalle, entre otros, las medidas contenidas en:

a) Plan de Actuaciones Urgentes del 15 de noviembre de 2006.

b) Convenio entre el Estado-Generalitat para la mejora de la red ferroviaria en Cataluña en los próximos seis años, del 27 de septiembre de 2006.

c) Contrato programa de ADIF 2007-2010 (26 de enero de 2007).

d) Los informes de puntualidad del servicio de cercanías de Barcelona y sobre las causas de las incidencias y retrasos.

La atención y la información a los usuarios del ferrocarril en Cataluña, especialmente en los casos de incidencias en el funcionamiento, mediante el impulso de las siguientes medidas:

1. Continuar con los procedimientos de atención a los usuarios de los servicios ferroviarios de cercanías y a través del portal electrónico existente, para la canalización de las reclamaciones de los usuarios y para atender las solicitudes de comprobantes de los retrasos sufridos.

2. Mejorar el servicio de información a los usuarios.

3. Mantener la coordinación con otros operadores de transporte público y, en su caso, proveer de forma inmediata servicios de transporte alternativos en caso de incidencias en el servicio de Cercanías.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de iniciar los trámites de transferencia de la gestión de los servicios ferroviarios en Catalunya a la Generalitat, con objeto de mejorar la prestación a los usuarios.

ENMIENDA NÚM. 3.544

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Promoción de la intermodalidad con apoyo al sector marítimo.

El Gobierno implementará un programa de apoyo para la promoción del transporte marítimo de corta distancia, estructurando, desde la oferta, a través del desarrollo de las autopistas del mar, ayudas a los operadores para la puesta en marcha y consolidación de nuevos servicios, como desde la demanda, mediante las medidas dirigidas a los cargadores con esquemas de compensación que igualen los costes ambientales que se suprimen por la transferencia modal, complementando a escala estatal mecanismos semejantes a los puestos en marcha en el resto de la Unión Europea con el Programa Marco Polo II, evitando, en todo caso, las distorsiones en las condiciones de competencia o la consolidación de prácticas ineficientes.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de potenciar el transporte marítimo de mercancías de corta distancia con objeto de reequilibrar la participación de los modos de transporte en las relaciones con Europa y el Mediterráneo, contribuir a resolver la congestión del transporte por carretera en los ejes principales y fomentar el empleo del modo marítimo.

ENMIENDA NÚM. 3.545

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). El Gobierno remitirá y presentará anualmente a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados un informe relativo al seguimiento y ejecución presupuestaria de los programas de I+D+i.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de promover la evaluación parlamentaria de los programas presupuestarios de I+D+i.

ENMIENDA NÚM. 3.546

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). 1. El Gobierno impulsará, antes de la finalización del primer trimestre de 2008, la creación de un Consorcio para la gestión del Aeropuerto de Barcelona que le garantice una autonomía suficiente, a los efectos de diseñar una estrategia comercial propia que le permita posicionarse adecuadamente con los operadores y las grandes alianzas del sector. Dicho Consorcio deberá tener una participación, con capacidad decisiva, por parte de instituciones públicas y económicas catalanas, encabezadas por la Generalitat de Catalunya, que participará en su gestión.

2. Se desclasifican como aeropuertos de interés general los aeropuertos de Girona, Reus y Sabadell.»

JUSTIFICACIÓN

Resulta unánime en Catalunya la demanda de participación de las instituciones civiles y políticas catalanas en la gestión del aeropuerto de El Prat, a los efectos de dinamizarlo desde una perspectiva de competitividad del país. Esta demanda ha tenido su propio espacio durante el debate estatutario y las recientes decisiones de Iberia como principal operador y de AENA como entidad única gestora de todos los grandes aeropuertos del Estado.

Asimismo, se promueve la desclasificación como aeropuertos de interés general del resto de aeropuertos de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.547

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Efectuado el cierre y liquidación del ejercicio 2007, en caso de obtenerse un superávit superior a las previsiones establecidas en el Plan de Estabilidad Presupuestaria para dicho ejercicio, se habilita al Ministro de Economía y Hacienda para destinar 200 millones de euros a las Comunidades Autónomas en concepto de transferencia para financiar la aportación que les corresponda para dar cumplimiento a las prestaciones sociales correspondientes a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.»

JUSTIFICACIÓN

Uno de los déficit estructurales que padece la Ley de autonomía personal y protección de la dependencia es la determinación de que las Comunidades Autónomas deben financiar el 50 por 100 de los costes vinculados al funcionamiento del nuevo sistema de protección, sin que la misma Ley prevea la forma de compensar a las Comunidades Autónomas por las aportaciones que deban efectuar. Por ello debe instrumentarse un sistema que les permita afrontar las prestaciones previstas en la nueva Ley. Sin la aportación de las Comunidades Autónomas el nuevo sistema de la protección a la dependencia es inviable.

Por otra parte, en cumplimiento del principio de lealtad institucional el Estado debe facilitar a las Comunidades Autónomas los recursos que correspondan para que las Comunidades Autónomas puedan dar cumplimiento a normativas emanadas de la legislación estatal.

Para dar respuesta a este doble compromiso del Estado con las Comunidades Autónomas, sin desequilibrar los Presupuestos del Estado en relación al Plan de Estabilidad aprobado, se propone vincular una parte, relativamente limitada del exceso de superávit que previsiblemente tendrá el Estado durante el ejercicio 2007, con el fin de ser destinado a las Comunidades Autónomas para la financiación de las prestaciones de servicios por dependencia.

ENMIENDA NÚM. 3.548

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatut de Catalunya.

1. Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional tercera del Estatut de Catalunya en relación a los Presupuestos Generales del

Estado para el año 2007, y de acuerdo con la metodología acordada por la Comisión bilateral Estado-Generalitat, se crea el Fondo de Compensación de Inversiones en Catalunya correspondientes al año 2007, con una dotación de 826 millones de euros.

2. Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional tercera del Estatut de Catalunya en relación a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, y de acuerdo con la metodología acordada por la Comisión bilateral Estado-Generalitat, se crea el Fondo de Inversiones en Catalunya sin proyecto específico, con una dotación de 722 millones de euros.

3. Las cuantías no ejecutadas de ambos fondos en el período presupuestario 2008, se consignarán como remanente en los Presupuestos Generales del Estado para 2009 y se destinarán al rescate de peajes en Catalunya, de acuerdo con la Generalitat de Catalunya.»

JUSTIFICACIÓN

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional tercera del Estatut de Catalunya, y de acuerdo con la metodología de cálculo acordada por la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, de conformidad con la Disposición Adicional quincuagésima séptima de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, se crean los oportunos fondos destinados a inversiones del Estado en Catalunya correspondientes a la diferencia respecto a la suma total prevista en los PGE 2007 y en los PGE 2008.

Las cuantías con las que se dotan ambos fondos se corresponden con las manifestaciones de los signatarios, en lo que se refiere al punto número 1, y a lo que establece el Informe Económico-Financiero que acompaña a los Presupuestos 2008, en relación al punto número 2.

Ambos fondos deben estar explícitamente incorporados en la Ley para que puedan ejecutarse las inversiones en 2008, de lo contrario y de acuerdo con la metodología acordada, deberá esperarse a la liquidación de los Presupuestos 2007 y 2008, dentro de dos años, para poder disponer de dichos recursos.

ENMIENDA NÚM. 3.549

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Reducción del IVA de suministros básicos.

El Gobierno impulsará en el seno de la Unión Europea las medidas que sean necesarias a fin de aplicar un tipo superreducido del Impuesto sobre el Valor Añadido a la prestación de los servicios de suministro domiciliario de electricidad, gas, agua y telefonía fija.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de reducir el tipo del IVA de servicios de suministro.

ENMIENDA NÚM. 3.550

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Ampliación del porcentaje de capitalización de la prestación de desempleo.

El Gobierno en el plazo de tres meses adoptará las medidas oportunas para ampliar hasta el 80 por 100 el porcentaje de capitalización de la prestación de desempleo destinado a financiar la inversión de quienes quieran constituirse como trabajador autónomo.»

JUSTIFICACIÓN

Facilitar las oportunidades de empleo de las personas que desean incorporarse al mercado de trabajo como trabajadores autónomos iniciando una nueva actividad.

ENMIENDA NÚM. 3.551

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Fondo de inversiones para la mejora del funcionamiento de las cercanías Barcelona.

Se crea el Fondo de inversiones para la mejora del funcionamiento de las cercanías Barcelona, con una dotación inicial de 250 millones de euros, con carácter ampliable, con objeto de prever la realización urgente de las obras y mejoras necesarias en la red ferroviaria de cercanías para solucionar el deficiente servicio prestado por RENFE a los usuarios.»

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para la creación de un fondo para la realización urgente de las obras y mejoras en la red de cercanías Barcelona, a la vista del deficiente funcionamiento de los últimos años y, más evidente en los últimos días.

ENMIENDA NÚM. 3.552

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Determinación de la cuantía correspondiente al traspaso de cercanías a la Generalitat de Catalunya.

Durante los nueve primeros meses de 2008, la Comisión Bilateral Estado-Generalitat establecerá la cuantía económica anual a transferir a la Generalitat de Catalunya correspondiente a las inversiones a realizar por el traspaso de cercanías a la Generalitat.

La Comisión Bilateral Estado-Generalitat detallará los proyectos de inversión asociados al traspaso de cercanías en los próximos diez años.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar económicamente el traspaso a la Generalitat de Catalunya de cercanías, determinando bilateralmente su cuantía, así como los proyectos específicos de los próximos diez años.

ENMIENDA NÚM. 3.553

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del apartado Cinco de la Disposición Final Tercera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final tercera. Apartado cinco.

Cinco. La entidad aseguradora comunicará al contribuyente el importe de los rendimientos netos derivados de percepciones en forma de capital diferido procedentes de seguros de vida e invalidez, calculados según lo dispuesto en el apartado anterior y con la aplicación de los porcentajes de reducción previstos en los artículos 24.2, 94 y disposición transitoria sexta del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.»

JUSTIFICACIÓN

En el apartado cinco de la disposición transitoria segunda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 se establece que la entidad aseguradora comunicará al contribuyente el importe de los rendimientos netos derivados de percepciones en forma de capital diferido procedentes de seguros de vida e invalidez «correspondientes a cada prima».

Esta obligación de información, en el sentido de tener que comunicar al contribuyente el importe de los rendimientos netos «correspondientes a cada prima», va más allá de lo que exigía la normativa anteriormente vigente. En efecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del IRPF (Real Decreto Legislativo 3/2004), las entidades aseguradoras venían informando al contribuyente del rendimiento neto total derivado de percepciones en forma de capital diferido procedentes de seguros de vida e invalidez, sin distinguir entre los rendimientos netos correspondientes a cada prima.

Esta misma información (rendimiento neto total y no desglosado prima por prima) era la que las entidades aseguradoras suministraban a la Administración Tributaria a través del correspondiente modelo de declaración 188, con lo que la coherencia entre la información suministrada por la entidad aseguradora al contribuyente y a la Administración Tributaria era total (lo que sin duda es beneficioso para el contribuyente, dado que se reducen las posibilidades de incurrir en un error por parte del mismo).

Del mismo modo, el nuevo modelo de declaración 188 recogerá como «Información Adicional», con la clave A, el rendimiento neto total derivado de percep-

ciones en forma de capital diferido procedentes de seguros de vida e invalidez, y no el correspondiente a cada prima (lo que complicaría enormemente el modelo de declaración).

Por todo lo anterior, se propone una enmienda de modificación de carácter técnico, en virtud de la cual se suprima del apartado cinco de la disposición transitoria segunda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 el texto «correspondientes a cada prima». De este modo, existirá una coincidencia total entre la información suministrada por la entidad aseguradora al contribuyente y a la Administración Tributaria, evitándose al mismo tiempo las posibilidades de que el cliente incurra en un error.

ENMIENDA NÚM. 3.554

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificaciones fiscales para el fomento de la producción, la comercialización, la difusión y el acceso al libro.

Uno. Se modifican los apartados 1 y 5 del artículo 12 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a los que se da la siguiente redacción:

"Artículo 12. Correcciones de valor: pérdida de valor de los elementos patrimoniales.

1. Serán deducibles las dotaciones para la cobertura de la reducción del valor de los fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales de las entidades que realicen la correspondiente actividad productora, una vez transcurrido un año desde la puesta en el mercado de las respectivas producciones. Antes del transcurso de dicho plazo, también podrán ser deducibles si se probara la depreciación."

"5. Cuando se adquieran valores representativos de la participación en fondos propios de entidades no residentes en territorio español, cuyas rentas puedan acogerse a la exención establecida en el artículo 21 de esta Ley, el importe de la diferencia entre el precio de adquisición de la participación y su valor teórico contable a la fecha de adquisición se imputará a los bienes y derechos de la entidad no residente en territorio español, de conformidad con los criterios establecidos en el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, y la parte de la diferencia que no hubiera sido imputada será deducible de la base imponible, con el límite anual máximo de la veinteava parte de su importe, salvo que se hubiese incluido en la base de la deducción del artículo 37 de esta Ley sin perjuicio de lo establecido con la normativa contable de aplicación.

La deducción de esta diferencia será compatible, en su caso, con las dotaciones a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

Cuando los valores adquiridos representen la participación en empresas del sector de la edición de libros, la deducción en la base imponible no estará sujeta al límite previsto en el párrafo primero de este apartado."

Dos. Se modifica el apartado 3 del artículo 14 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, al que se da la siguiente redacción:

"Artículo 14. Gastos no deducibles.

3. Serán deducibles las cantidades satisfechas y el valor contable de los bienes entregados en concepto de donación en cuanto sean aplicables a la consecución de los fines propios de las siguientes entidades donatarias:

a) Las sociedades de desarrollo industrial regional.

b) Las federaciones deportivas españolas, territoriales de ámbito autonómico y los clubes deportivos, en relación a las cantidades recibidas de las sociedades anónimas deportivas para la promoción y desarrollo de actividades deportivas no profesionales, siempre que entre las referidas entidades se haya establecido un vínculo contractual oneroso necesario para la realización del objeto y finalidad de las referidas federaciones y clubes deportivos.

c) El sistema bibliotecario público, previa calificación y aceptación de los organismos públicos competentes, por las donaciones de libros en cualquiera de sus formatos y soportes.

Las transmisiones a que se refiere este apartado no determinarán para la entidad transmitente la obtención de rentas, positivas o negativas, previstas en el apartado 3 del artículo siguiente."

Tres. Se modifica el apartado 3 del artículo 38 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, al que se da la siguiente redacción:

"Artículo 38. Deducción por inversiones en bienes de interés cultural, producciones cinematográficas, edición de libros, sistemas de navegación y localización de vehículos, adaptación de vehículos para discapacitados y guarderías para hijos de trabajadores.

3. Las inversiones en la edición de libros que permitan la confección de un soporte físico, previo a su producción industrial seriada, darán derecho a una deducción del 20 por 100."

Cuatro. Se modifica el apartado 2 del artículo 137 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, al que se da la siguiente redacción:

"Artículo 137. Autoliquidación e ingreso de la deuda tributaria.

1. Los sujetos pasivos, al tiempo de presentar su declaración, deberán determinar la deuda correspondiente e ingresarla en el lugar y en la forma determinados por el Ministro de Hacienda.

2. El pago de la deuda tributaria podrá realizarse mediante entrega de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español que estén inscritos en el Inventario general de bienes muebles o en el Registro general de bienes de interés cultural, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Asimismo, podrá realizarse mediante la entrega de libros, en cualquiera de sus formatos y soportes, al sistema bibliotecario público, previa calificación y aceptación de los organismos públicos competentes."

Cinco. El Gobierno impulsará en el seno de la Unión Europea una modificación normativa de la Sexta Directiva que permita aplicar el tipo superreducido del Impuesto sobre el Valor Añadido a los libros en cualquier formato o soporte.»

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, la importancia de los libros como producto cultural no encuentra un adecuado acomodo en la normativa fiscal vigente. Frente a otros bienes de estas características, tanto desde el punto de vista de su creación, producción, comercialización, difusión y acceso, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre el Valor Añadido no prevén la aplicación de ciertos beneficios fiscales que, desde la perspectiva del fomento de la cultura, deberían potenciarse.

Desde la perspectiva de las políticas culturales de apoyo al libro, tanto en su vertiente cultural como industrial y de fomento de la lectura, del conocimiento de las distintas culturas y lenguas oficiales del Estado, tanto a nivel interno como en el exterior, deben adoptarse, por tanto, medidas de modificación del marco fiscal.

ENMIENDA NÚM. 3.555

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en relación a las deducciones por inversiones medioambientales.

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, al que se da la siguiente redacción:

"1. Las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente consistentes en instalaciones:

a) que eviten la contaminación atmosférica procedente de instalaciones industriales o equivalentes.

b) contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas.

c) para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos.

d) destinadas a la reducción del consumo de energía para la mejora de la normativa vigente o mejorar en alguno de dichos ámbitos de actuación, darán derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra del 10 por 100 de las inversiones que estén incluidas en programas, convenios o acuerdos con la Administración competente en materia medioambiental, quien deberá expedir la certificación de la convalidación de la inversión.

Dos. Se añade un nuevo apartado 5 en el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, con la siguiente redacción, quedando modificada la numeración del apartado siguiente:

"5. En el caso de que las inversiones sean realizadas por una empresa que cumpla las condiciones para

la calificación como PYME, el porcentaje de deducción previsto en los apartados anteriores se incrementará en un 10 por 100 adicional."

Tres. Se añade un nuevo apartado 6 en el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, con la siguiente redacción:

"6. Reglamentariamente se establecerán los requisitos que deberán cumplir las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente, para poder ser objeto de certificación de convalidación de la inversión medioambiental necesaria para la deducción fiscal, por parte de la Administración competente."

Cuatro. El reglamento al que se refiere el punto 3 de esta Disposición Adicional será aprobado antes de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley.

Cinco. Se modifica el apartado 1 de la Disposición Adicional décima del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a la que se da la siguiente redacción:

"1. Las deducciones reguladas en los artículos 36, los apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 de esta ley, se determinarán multiplicando los porcentajes de deducción establecidos en dichos artículos por el coeficiente siguiente:

- 0.8, en los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2007.
- 0.6, en los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2008.
- 0.4, en los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2009.
- 0,2, en los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2010.

El porcentaje de deducción que resulte se redondeará en la unidad superior."

Seis. Se modifica el apartado 1 de la disposición transitoria vigésima primera del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a la que se da la siguiente redacción:

"1. Las deducciones establecidas en los artículos 36, 37, apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 de esta Ley, pendientes de aplicación al comienzo del primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2011, podrán aplicarse en el plazo y con los requisitos establecidos en el capítulo IV del título VI de esta Ley, según redacción vigente a 31 de diciembre de 2010. Dichos requisitos son igualmente aplicables para consolidar las deducciones practicadas en períodos impositivos iniciados antes de aquella fecha."

Siete. Se modifica el apartado 2 de la disposición derogatoria segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que quedará redactado como sigue:

"2. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011 quedan derogados los artículos 36, 37, apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40 y 43 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo."»

JUSTIFICACIÓN

De entre los incentivos económicos de carácter ambiental, en vigor, la deducción por inversiones medioambientales en el Impuesto sobre Sociedades es sin duda uno de los que está dando mejores resultados.

En este sentido, la enmienda propone dejar sin efecto la progresiva disminución de esta deducción hasta su total desaparición en 2011, y ampliar el alcance de la deducción a instalaciones destinadas a la reducción del consumo de energía, teniendo en cuenta que el impacto atmosférico asociado a este vector tiene una incidencia notable sobre el medio ambiente.

También se propone ampliar el alcance de las deducciones para las PYMES, que son las que tienen más dificultades en afrontar las inversiones de carácter ambiental sujetas a deducción.

Es incuestionable la relación positiva que existe entre la innovación y la competitividad de las empresas, así como lo es que el ámbito del medio ambiente es uno de los campos donde actualmente se están dando mayores innovaciones tecnológicas. Así, las inversiones medioambientales conllevan por lo general una mejora a medio plazo de los resultados de las empresas. Esto tiene la consecuencia adicional de que la Administración recupera rápidamente el importe de las deducciones previstas, debido a la mayor tributación futura de las empresas beneficiarias.

El mantenimiento de estas deducciones no sólo sería muy beneficioso ambientalmente, sino también tendría consecuencias positivas sobre la innovación y la competitividad de las empresas y del conjunto de la economía. España, en comparación con otros países de Unión Europea, no ha destacado especialmente en las inversiones ambientales de las empresas, motivo por el cual se deben seguir fomentando, y este incentivo es una de las herramientas contrastada y efectiva.

ENMIENDA NÚM. 3.556

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2008, se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 108 y al artículo 114 y se adiciona un nuevo artículo 114 bis al texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que tendrán la siguiente redacción:

"Artículo 108. Ámbito de aplicación. Cifra de negocios.

1. Los incentivos fiscales establecidos en este capítulo se aplicarán siempre que el importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo inmediato anterior sea inferior a 50 millones de euros."

"Artículo 114. Tipo de gravamen.

Las entidades que cumplan las previsiones previstas en el artículo 108 de esta Ley tributarán con arreglo a la siguiente escala, excepto si de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de esta Ley deban tributar a un tipo diferente del general:

a) Por la parte de base imponible comprendida entre 0 y 150.253,03 euros, al tipo del 25 por 100.

b) Por la parte de base imponible restante, al tipo del 30 por ciento.

Cuando el período impositivo tenga una duración inferior al año, la parte de la base imponible que tributará al tipo del 25 por 100 será la resultante de aplicar a 150.253,03 euros la proporción en la que se hallen el número de días del período impositivo entre 365 días, o la base imponible del período impositivo cuando esta fuera inferior."

"Artículo 114 bis. Tipo de gravamen para microempresas.

El tipo de gravamen será del 20 por 100 para las entidades que, cumpliendo las previsiones del artículo 108 de esta Ley, su volumen neto de negocios o balance del ejercicio inmediatamente anterior sea inferior a 2 millones de euros."»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adoptar las definiciones europeas de mediana y pequeña empresa en el ámbito fiscal, de acuerdo con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, así como establecer para las microempresas un tipo reducido del 20 por 100 en el Impuesto sobre Sociedades.

ENMIENDA NÚM. 3.557

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Modificación del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Se adiciona una nueva Disposición Adicional décima primera al texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, al que se da la siguiente redacción:

"Disposición adicional décima primera. Régimen fiscal de las transmisiones de fincas rústicas o elementos patrimoniales propiedad de pequeñas y medianas empresas consideradas explotaciones asociativas prioritarias realizadas como consecuencia de procesos de expropiación.

La renta positiva que se obtenga en las transmisiones de fincas rústicas o elementos patrimoniales, como consecuencia de un proceso de expropiación, cuya titularidad ostenten pequeñas y medianas empresas consideradas como explotaciones asociativas prioritarias no se integrará en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, si el importe obtenido en la transmisión se reinvierte en las condiciones establecidas en el artículo 42 de esta Ley."»

JUSTIFICACIÓN

Esta exclusión se basa en lo establecido en el Reglamento (CE) número 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) número 70/2001 (DOUE L358, de 16 de diciembre de 2006).

ENMIENDA NÚM. 3.558

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía.

Se da nueva redacción al párrafo primero del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, que pasará a tener el siguiente tenor:

"2. Anualmente, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se determinará la cuantía del citado indicador teniendo en cuenta, al menos, la previsión u objetivo de inflación utilizados en ella, sin perjuicio de su obligada actualización de acuerdo con la efectiva tasa de inflación alcanzada al final del correspondiente ejercicio presupuestario. Con anterioridad a la aprobación del proyecto de Ley anual de Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno consultará a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas sobre la cuantía del IPREM."»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incorporar en la correspondiente normativa la actualización anual del IPREM de acuerdo con la tasa de pérdida de poder adquisitivo.

ENMIENDA NÚM. 3.559

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Se da nueva redacción a los artículos 8, 12, 17.4 y 17.6 de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, del siguiente tenor:

«Artículo 8. 1.

a) Los auditores de cuentas o sociedades de auditoría deben ser independientes de la entidad auditada y no deben participar en el proceso interno de toma de decisiones de la misma.

b) Los auditores de cuentas o sociedades de auditoría deberán abstenerse de realizar su función como auditores si, entre el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría y la entidad auditada, existe alguna relación financiera, comercial, laboral o de otro tipo, incluida la prestación de servicios adicionales no relacionados con la auditoría, sobre la base de la cual una tercera parte objetiva, razonable e informada pudiera llegar a la conclusión de que la independencia del auditor de cuentas o de la sociedad de auditoría está comprometida.

c) Si la independencia del auditor de cuentas o del socio firmante de la sociedad de auditoría se viera comprometida por amenazas o factores como autorrevisión, interés propio, abogacía, familiaridad o confianza, o intimidación, el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría aplicarán salvaguardas para atenuarlos. Si la importancia de estos factores en relación con las salvaguardas aplicadas es tal que compromete su independencia, el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría se abstendrán de realizar la auditoría.

2. El auditor de cuentas o sociedad de auditoría documentará en sus papeles de trabajo de auditoría todas las amenazas significativas a su independencia, así como las salvaguardas aplicadas para atenuarlas.

En cualquier caso, en las siguientes circunstancias, se considerará que la magnitud de las amenazas de independencia contempladas en el apartado 8.1.c anterior es tal que la independencia del auditor de cuentas o de la sociedad de auditoría queda comprometida:

a) La ostentación por el auditor de cuentas o sociedad de auditoría, de cargos directivos, de administración, o de empleo en la entidad auditada.

b) La tenencia por el auditor de cuentas o el socio firmante de la sociedad de auditoría, de interés financiero directo en la entidad auditada, o indirecto si es significativo para cualquiera de las partes.

c) La realización de una auditoría a una entidad en la que el auditor de cuentas o el socio firmante de la sociedad de auditoría tenga vínculos familiares próximos con los administradores, o con los principales directivos de la entidad auditada que estuvieran en una

posición para ejercer directamente una influencia significativa en los estados financieros a ser auditados.

d) La llevanza, por parte del auditor de cuentas o sociedad de auditoría, de la contabilidad de la entidad auditada, así como la preparación de documentos contables, o estados financieros de la entidad auditada. No se entenderá como incompatible la asistencia técnica o mecánica a la entidad auditada o el asesoramiento contable a título informativo asociada a la propia auditoría de cuentas.

e) La prestación a un cliente de auditoría de servicios de diseño y puesta en práctica de sistemas de tecnología de la información financiera, utilizados para generar los datos integrantes de los estados financieros de dicho cliente, salvo que el cliente asuma la responsabilidad del sistema global de control interno o el servicio se preste siguiendo las especificaciones establecidas por el cliente, el cual debe asumir también la responsabilidad del diseño, ejecución, evaluación y funcionamiento del sistema.

f) La prestación al cliente de auditoría de servicios de valoración que conduzcan a la evaluación de cantidades significativas en los estados financieros de dicho cliente, siempre que el trabajo de valoración conlleve un grado significativo de subjetividad. Se podrán efectuar servicios de valoración al cliente auditado siempre que dichos servicios no pongan al auditor de cuentas en situación de revisar su propio trabajo. En este sentido, los encargos de revisión o para emitir una opinión sobre el trabajo de valoración realizado por otros no se consideran servicios de valoración según este principio.

g) La prestación de servicios de auditoría interna al cliente, salvo que el órgano de gestión de la empresa o entidad auditada sea responsable del sistema global de control interno, de la determinación del alcance, riesgo y frecuencia de los procedimientos de auditoría interna, de la consideración y ejecución de los resultados y recomendaciones proporcionados por la auditoría interna.

h) Las relaciones empresariales con el cliente de auditoría que no se ajusten a la actividad empresarial normal y que sean significativas para cualquiera de las dos partes.

i) La prestación de servicios de abogacía simultáneamente con la auditoría para el mismo cliente, salvo que dichos servicios se presten por personas jurídicas distintas y con Consejos de Administración diferentes.

j) La participación en la contratación de altos directivos para el cliente de auditoría, cuando se trate de entidades sujetas a supervisión pública o de entidades emisoras de valores admitidos a cotización en un mercado secundario oficial.

k) La prestación, por el socio firmante del informe de auditoría, de servicios de asesoramiento o consultoría a la entidad auditada. No se considerarán como tales servicios y por tanto no supondrán una amenaza para la independencia del auditor la prestación por el socio firmante de todos aquellos servicios en los que se apliquen procedimientos de auditoría o de revisión sobre las cuentas anuales u otros documentos o registros contables de la entidad.

l) La percepción de honorarios derivados de la prestación de servicios de auditoría y distintos del de auditoría a un cliente, siempre que éstos constituyan un porcentaje indebidamente elevado del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas, considerando la media de los últimos cinco años.

3. a) A los efectos de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 anteriores, el período de cómputo para considerar las amenazas a la independencia del auditor comprenderá desde el primer día del ejercicio a auditar hasta la fecha en que el auditor termina completamente su encargo de auditoría, emitiendo el último de los informes que tuviera encomendados.

No obstante el párrafo anterior, en el supuesto de que la fecha de aceptación del nombramiento como auditor sea anterior al primer día del ejercicio a auditar, la fecha en que se iniciará el período de cómputo será la citada fecha de aceptación del nombramiento.

b) En cualquier caso, será suficiente que las amenazas derivadas de los párrafos a), b) y h) del apartado 2 anterior, se resuelvan con anterioridad a la aceptación del nombramiento como auditor.

c) Durante los dos años siguientes al cese en sus funciones, los auditores de cuentas o, tratándose de una sociedad de auditoría, el socio firmante del informe de auditoría, no podrán formar parte de los órganos de administración o de dirección de la entidad auditada.

4. a) Los auditores de cuentas serán contratados por un período inicial que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser contratados por períodos máximos de tres años una que vez que haya finalizado el período inicial. Durante el período inicial, o antes de que finalice cada uno de los trabajos para los que fueron contratados una vez finalizado el período inicial, no podrá revocarse el nombramiento sin que medie justa causa.

b) En todo caso, los supuestos de revocación deberán notificarse y documentarse de la forma y ante la Autoridad que reglamentariamente se determine.

c) Tratándose de entidades sometidas a supervisión pública, de sociedades cuyos valores estén admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, o de sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea superior a 30.000.000 de euros, una vez transcurridos siete años desde el contrato inicial, será obligatoria la rotación del auditor de cuentas o, tratándose de una sociedad de auditoría, del socio firmante del informe de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de dos años para que dicho auditor de cuentas, socio firmante, puedan volver a auditar a la entidad correspondiente. Dicho plazo se entenderá cumplido en cualquier caso cuando, a su término, la

entidad auditada se hallase sometida a supervisión pública o sus valores se encontrasen admitidos a negociación en un mercado secundario oficial, o su importe neto de la cifra de negocios fuese superior a 30.000.000 de euros, con independencia de que, durante el transcurso del referido plazo, la entidad objeto de auditoría de cuentas, o los valores emitidos por ésta, no hubiesen cumplido durante algún período de tiempo alguna de las circunstancias mencionadas en este párrafo.

No obstante, cuando las auditorías de cuentas no fueran obligatorias, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en los párrafos anteriores.

5. En aquellas entidades que dispongan de Comité de Auditoría, el auditor de cuentas o sociedad de auditoría deberá:

a) Confirmar anualmente por escrito al Comité de Auditoría su independencia frente a la entidad auditada.

b) Informar anualmente al Comité de Auditoría de los servicios adicionales de cualquier clase que hayan prestado a la entidad auditada.

c) Examinar con el Comité de Auditoría las amenazas que puedan comprometer su independencia y las medidas de salvaguarda adoptadas para atenuar tales factores."

"Artículo 12. 1. El régimen de responsabilidad civil exigible a los auditores de cuentas y sociedades de auditoría se regirá por las normas que al respecto se contienen en el Código Civil y que son las propias del ordenamiento jurídico común.

2. En todo caso la responsabilidad civil les será exigible de forma proporcional a su responsabilidad directa en los daños y perjuicios económicos que pudieran causar por su actuación profesional.

3. Para responder de los daños y perjuicios que pudieran causar por el ejercicio de su actividad, los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría estarán obligados a prestar fianza en forma de depósito en efectivo, títulos de deuda pública, aval en entidad financiera o seguro de responsabilidad civil por la cuantía y en la forma que reglamentariamente se establezca. La cuantía, en todo caso, será proporcional a su volumen de negocio.

4. La acción contra los auditores de cuentas y sociedades de auditoría caducará a los cuatro años, a contar desde la fecha de emisión del informe de auditoría o desde que cesaren en el trabajo de auditoría según lo dispuesto en el artículo 8.4, b."

"Artículo 17.4. Por la comisión de faltas muy graves se impondrá a la sociedad de auditoría infractora una de las siguientes sanciones:

a) Multa por importe de entre 10,1 y el 20 por 100 de sus fondos propios en el último ejercicio cerrado con anterioridad a la imposición de la sanción, sin que la sanción resultante pueda ser inferior a seis veces la cantidad facturada por el trabajo de auditoría en relación con el que se haya cometido la infracción.

Cuando la infracción no se haya cometido en relación con un concreto trabajo de auditoría, se impondrá a la sociedad de auditoría una sanción de multa de un importe entre el 10,1 y el 20 por 100 de sus fondos propios en el último ejercicio cerrado con anterioridad a la imposición de la sanción.

b) Baja definitiva en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas."

"Artículo 17.6. Por la comisión de faltas muy graves se impondrá a la sociedad de auditoría infractora una sanción de multa por importe de hasta el 10 por 100 de sus fondos propios en el último ejercicio cerrado con anterioridad a la imposición de la sanción, sin que la sanción resultante pueda ser inferior a tres veces la cantidad facturada por el trabajo de auditoría en relación con el que imponga la sanción.

Cuando la infracción no se haya cometido en relación con un concreto trabajo de auditoría, se impondrá a la sociedad de auditoría una sanción de multa de un importe de hasta el 10 por 100 de sus fondos propios en el último ejercicio cerrado con anterioridad a la imposición de la sanción."»

JUSTIFICACIÓN

La exigencia de puesta al día de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, tras casi 19 años de vigencia, resulta necesaria a la luz no sólo de las profundas transformaciones que ha experimentado la auditoría de cuentas durante este período de tiempo, sino como consecuencia, por un lado de las profundas transformaciones que el desarrollo de los mercados de capitales han experimentado desde su entrada en vigor, y por otro por el propio desarrollo normativo que en la Unión Europea ha experimentado la regulación de la Auditoría de Cuentas.

Si bien es cierto que la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, produjo sustanciales modificaciones en el texto de ley, no es menos cierto que la reciente publicación de la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la auditoría legal de las cuentas consolidadas, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 9 de junio de 2006, ha revisado algunos aspectos sustanciales de la regulación de la Auditoría de Cuentas que aconsejan acometer una reforma parcial de la Ley.

Así, los preceptos singularmente modificados en el artículo 8 de la Ley por la redacción dada por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, en relación a la Independencia y Objetividad del Auditor de cuentas, han sido objeto de revisión por parte del Legislador Europeo.

Por razones de seguridad jurídica y por la propia necesidad de cubrir el interés público que demanda la existencia de una legislación estable, adaptada a la rea-

lidad internacional y que elimine la incertidumbre jurídica que pueda suponer la coexistencia de regímenes jurídicos con enfoques diferentes hasta que venza el plazo de Transposición de la Octava Directiva, 29 de junio de 2008, se hace preciso acometer dicha modificación parcial que subsane dicha situación.

ENMIENDA NÚM. 3.560

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Incremento de las pensiones de viudedad.

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo sobre el Desarrollo de la Seguridad Social, el Gobierno adoptará, a lo largo de este ejercicio, las medidas reglamentarias necesarias para elevar el porcentaje que se utiliza para determinar la cuantía de la pensión de viudedad desde el 52 por 100 hasta el 70 por 100 de la base reguladora.»

JUSTIFICACIÓN

Incrementar, tal y como se acordó en el Acuerdo sobre el Desarrollo de la Seguridad Social, paulatinamente el porcentaje de la base reguladora de las pensiones de viudedad.

ENMIENDA NÚM. 3.561

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). El Gobierno, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, efectuará las modificaciones pertinentes para:

- Eliminar la barrera del peaje de Acceso de Mollet del Vallès (Salida 1) de la autopista C-33 Barcelona-Montmeló-Granollers.
- Eliminar la barrera del peaje de Rubí en la C-16.
- Subvencionar el peaje de la AP-7 de Martorell para los usuarios habituales.
- Subvencionar el peaje de la C-32 en el Maresme para los usuarios habituales.
- Subvencionar el peaje de la AP-7 entre Ulldecona y l'Hospitalet de l'Infant.»

JUSTIFICACIÓN

Es prioritaria la supresión de aquellos peajes troncales de obligado paso para el acceso a Barcelona y comarcas metropolitanas.

ENMIENDA NÚM. 3.562

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica la redacción del apartado 1 del artículo 125 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 125. Municipios Turísticos.

1. Se considerarán municipios turísticos, a efectos de lo dispuesto en este artículo, aquellos que, encontrándose comprendidos en el ámbito subjetivo que se define en el artículo 122, cumplan, además, dos condiciones:

a) Tener una población de derecho superior a 15.000 habitantes.

b) Que el número de viviendas de segunda residencia más el número de plazas de alojamiento de oferta reglada supere al número de viviendas principales, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas.»

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria esta modificación ya que, con los límites actuales, gran parte de los municipios con gran afluencia turística contrastada no pueden acceder a la financiación prevista por la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el consiguiente perjuicio económico.

ENMIENDA NÚM. 3.563

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se modifica la redacción del párrafo cuarto del artículo 20.Uno.22°12 la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que quedará redactado como sigue:

"También a los efectos de esta Ley, las obras de rehabilitación de edificaciones son las que tienen por objeto la reconstrucción de las mismas mediante la consolidación y el tratamiento de las estructuras, fachadas o cubiertas y otras análogas siempre que el coste global de las operaciones de rehabilitación exceda del 25 por 100 del precio de adquisición si se hubiese efectuado durante los dos años inmediatamente anteriores o, en otro caso, del verdadero valor que tuviera la edificación o parte de la misma antes de su rehabilitación, excluyendo, en todo caso, el valor del suelo."»

JUSTIFICACIÓN

Con objeto de superar la interpretación adoptada por la Administración Tributaria por la que valor verdadero previo de la edificación, a efectos de la superación del límite del 25 por 100 previsto para la aplicación del tipo reducido, debe incluir el valor del suelo, interpretación que limita extremadamente la aplicación del tipo reducido del IVA.

ENMIENDA NÚM. 3.564

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De adición de una nueva letra c) en el apartado primero del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Primero.

c) (nueva letra). Los créditos destinados a dotar el Fondo para la Integración Social de los Inmigrantes.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone la consideración de crédito ampliable al crédito previsto para dicho Fondo, de manera que se facilite la disponibilidad de los recursos destinados a las políticas de integración social de los inmigrantes para atender a las necesidades inmediatas que se puedan presentar.

ENMIENDA NÚM. 3.565

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del título del apartado segundo del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Segundo. Aplicables a las Secciones y Programas que se indican y con el acuerdo previo del Consejo de Ministros.»

JUSTIFICACIÓN

Dada la incidencia directa que los créditos ampliables tienen sobre el déficit, entendemos que ha de ser el Consejo de Ministros quien autorice la ampliación del crédito.

ENMIENDA NÚM. 3.566

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catálán (Convergencia i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de adicionar un nuevo punto Cinco.bis al apartado segundo del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Segundo. Cinco.bis (nuevo).

Cinco. En la Sección 17, "Ministerio de Fomento".

a) El crédito 17 40 453A 60, destinado al Fondo de Compensación de inversiones para la mejora urgente del funcionamiento de las cercanías Barcelona.
b) El crédito 17 40 453A 75, destinado al Fondo inicial para el traspaso de cercanías.»

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de otorgar el carácter de ampliables a ambos fondos.

ENMIENDA NÚM. 3.567

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de adicionar una nueva letra *g)* en el apartado Segundo. Once del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«ANEXO II. Segundo. Once

g) (nueva letra) Crédito 32 18 941M 451 Fondo para el cumplimiento del principio de lealtad institucional».

JUSTIFICACIÓN

Dotar a las Comunidades Autónomas de recursos para iniciar el cumplimiento del principio de lealtad institucional establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 7/2001 de Modificación de la Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.568

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el Anexo IV del referido texto.

Redacción que se propone:

ANEXO IV. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

Modificación de las cuantías de las partidas de «Otros Gastos» de los módulos de Educación Infantil, Educación Primaria/ Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato por los siguientes importes:

EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	
Otros gastos	5.820,80

EDUCACION ESPECIAL	
I. Educación Básica/Primaria	
Otros gastos	6.208,88
II. Formación Profesional: "Aprendizaje de Tareas"	
Otros gastos	8.845,36

EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	
I. Primer y Segundo Curso	
Otros gastos	7.567,08
II. Tercer y Cuarto Curso	
Otros gastos	8.352,10

BACHILLERATO	
Otros gastos	8.843,36

JUSTIFICACIÓN

Hasta que no se produzca la nueva fijación de los importes de los módulos económicos para el sostenimiento de centros concertados en los términos de la

disposición adicional vigésimo novena de la LOE se propone un incremento del 5 por 100 de las partidas de «Otros Gastos» respecto al valor aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el como fin reducir la pérdida acumulada de poder adquisitivo de estas partidas durante los últimos años y que ya eran deficitarias de origen. Esta pérdida de poder adquisitivo es reconocida, entre otros Organismos, por el Consejo Escolar del Estado, tal y como queda de nuevo de manifiesto en la reciente publicación del «Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 2005/2006.»

ENMIENDA NÚM. 3.569

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el Anexo IV del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo IV. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

Bachillerato:
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales: 53.922,16 euros.
Gastos variables: 10.354,14 euros.
Otros gastos: 8.843,36 euros.
Importe total anual: 73.119,66 euros.

JUSTIFICACIÓN

Adecuación de la *ratio* profesor/unidad concertada necesaria para impartir las enseñanzas de Bachillerato de acuerdo con las condiciones de calidad que exige este nivel educativo conforme a la actual legislación. Para ello, se incrementan las partidas relativas al personal docente de Bachillerato en el importe que permita dotar a los centros de enseñanza de una *ratio* de 1,64 profesor/unidad concertada.

Asimismo, se propone un incremento del 5 por 100 de la partida de «Otros Gastos» respecto al valor asignado en el módulo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, con el fin de reducir la pérdida acumulada de poder adquisitivo de esta partida y en tanto no se produzca la nueva fijación del importe del módulo económico, en los términos de la disposición adicional vigésimo novena de la LOE.

ENMIENDA NÚM. 3.570

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el Anexo XIII del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo XV (nuevo). Instalaciones Científicas.

(...)

Planta de Química Fina de Catalunya.
Red de centros propios y concertados del Institut de Recerca i Tecnología Agroalimentáries (IRTA), de la Generalitat de Catalunya».

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incluir las dos instalaciones relacionadas como se hizo en los PGE 2007.

ENMIENDA NÚM. 3.571

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.
Concepto: 492.05 (nuevo). «Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el desminado».
Importe: Se dota por importe de 2.704,55 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.704,55 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos españoles destinados a financiar programas específicos de desminado y asistencia a las víctimas a través del apoyo financiero, tanto de carácter bilateral como multilateral; programas de acciones educativas y de sensibilización de la población civil; y, programas para la detección, desactivación y desmantelamiento de minas en otros Estados.

ENMIENDA NÚM. 3.572

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 02.
Programa: 142B.
Concepto: 488. Para actividades de promoción de asuntos de la Unión Europea.
Importe: Se incrementa su dotación en 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos destinados a financiar el programa «Hablamos de Europa» para la difusión y conocimiento de los asuntos europeos.

ENMIENDA NÚM. 3.573

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto: 414. A la Agencia Española de Cooperación Internacional.
Importe: Se incrementa su dotación en 7.560,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 7.560,00 miles de euros.
Repercusión en los presupuestos de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Importe: Se incrementa su dotación en 7.560,00 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A: Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 48909. «Iniciativa Internacional por una vacuna contra el SIDA (IAVI)».
Importe: Se dota por importe de 7.560,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incluir una partida nominativa en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 a la Iniciativa Internacional por una vacuna contra el SIDA (IAVI), en consonancia con las dos Proposiciones No de Ley aprobadas por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios los días 10 y 31 de mayo de 2005 y en que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dé apoyo a la I+D de vacunas del SIDA en general, y IAVI en particular.

Debe tenerse en cuenta que en la actualidad, la I+D de vacunas contra el SIDA sólo representa un 2 por 100 del total que se invierte anualmente en esta enfermedad. Se calcula que para acelerarla, las inversiones habrían de pasar de los aproximadamente 544 millones actuales a unos 920 millones al año, que se repartirían entre investigación básica y aplicada, desarrollo de producto y creación de infraestructura y capacidad de investigación clínica en los países en desarrollo. Si se descuentan las cantidades ya desembolsadas o comprometidas, se estima que el mundo necesita unos 280 millones adicionales al año para conseguir cubrir estas necesidades. Por todo ello, se hace necesario incluir una dotación específica para este programa que pueda irse ampliando en el transcurso de los próximos años.

ENMIENDA NÚM. 3.574

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12 Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto: 414. A la Agencia Española de Cooperación Internacional.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.
Repercusión en los presupuestos de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos.
Exteriores y de Cooperación.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 48 (nuevo). «Partenariado Internacional por los Microbicidas (IPM)».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incluir una partida nominativa en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 para el Partenariado Internacional por los Microbicidas (IPM) dedicada a acelerar la búsqueda de microbicidas seguros, eficaces y accesibles para las mujeres en el mundo en desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 3.575

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto: 414. A la Agencia Española de Cooperación Internacional.
Importe: Se incrementa su dotación en 15.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 15.000,00 miles de euros.
Repercusión en los Presupuestos de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos.
Exteriores y de Cooperación.
Importe: Se incrementa su dotación en 15.000,00 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 48 (nuevo). «Compromisos Avanzados de Mercado».
Importe: Se dota por importe de 15.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los AMC, o Compromisos Avanzados de Mercados (Advance Market Commitment), son un innovador mecanismo de corte financiero para la producción y distribución de vacunas no existentes. A través de donaciones multilaterales por adelantado se pretende fortalecer los mercados de los países en desarrollo, subvencionar su demanda de vacunas y garantizar un precio de mercado justo, bajo y acordado. Esta donación debe significar un incentivo para que la industria farmacéutica invierta en nuevas tecnologías de la salud e investigue nuevas vacunas para su aplicación en dichos países.

ENMIENDA NÚM. 3.576

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto: 414. A la Agencia Española de Cooperación Internacional.
Importe: Se incrementa su dotación en 15.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 15.000,00 miles de euros.
Repercusión en los Presupuestos de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Importe: Se incrementa su dotación en 15.000,00 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 486. Ayuda oficial al Desarrollo.
Importe: Se dota por importe de 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) gestionada por la Agencia Española de cooperación internacional.

ENMIENDA NÚM. 3.577

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto: 414. A la Agencia Española de Cooperación Internacional.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de la agencia española de cooperación internacional.

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 48 (nuevo). Proyectos destinados a prevenir, tratar e investigar la malaria.
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Alianza europea contra la malaria es un grupo de organizaciones, de la sociedad civil de Alemania, Bruselas, España, Francia y el Reino Unido trabajan en el ámbito de la salud global y del desarrollo y comparten el compromiso de luchar contra la malaria y la pobreza. En España La Cruz Roja Española y la Federación de Planificación Familiar Estatal están llevando este proyecto de sensibilización sobre la malaria cuyo principal objetivo es dar a conocer y concienciar a la opinión pública acerca de los impactos que esta causando esta enfermedad, e influir en el Gobierno y en las instituciones públicas, a nivel nacional y autonómico, para que se incrementen los recursos destinados a combatir la malaria en el mundo y que se garantice a las comunidades en riesgo el acceso a herramientas preventivas y a tratamiento médico eficaz y asequible.

Colaborando con organizaciones del Sur, la Alianza centrará su trabajo en las barreras que impiden el control efectivo de la malaria y en persuadir a los actores clave en Europa para que se solucione el desequilibrio de la financiación destinada a luchar contra la malaria, y que se garanticen mejoras en la eficacia y calidad de la ayuda.

ENMIENDA NÚM. 3.578

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto: 437. Al Instituto Cervantes.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.600,00 miles de euros.
Concepto: 737. Al Instituto Cervantes.
Importe: Se incrementa su dotación en 400,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

Presupuesto del Instituto Cervantes.

ALTA EN INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 301. Instituto Cervantes.
Concepto: 400 del departamento al que está adscrito.
Importe: Se incrementa su importe de 1.600 miles de euros.
Concepto: 700 del departamento al que está adscrito.
Importe: Se dota por importe de 400 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Organismo: 301. Instituto Cervantes.
Programa: 144A.
Concepto: 130.00.
Importe: Se dota por importe de 840 miles de euros
Concepto: 130.01.
Importe: Se dota por importe de 280 miles de euros
Concepto: 160.00.
Importe: Se dota por importe de 224 miles de euros.
Concepto: 162.00.
Importe: Se dota por importe de 200 miles de euros.
Concepto: 162.04.
Importe: Se dota por importe de 14 miles de euros.
Concepto: 162.05.
Importe: Se dota por importe de 42 miles de euros.
Concepto: 620.
Importe: Se dota por importe de 400 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones reales:
1993.12.301.0087. Fondos bibliográficos y seguridad bibliotecas 400,00 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone reforzar ciertas líneas de actuación del Instituto Cervantes con un incremento en la dotación presupuestaria de 2 millones de euros. Este incremento permitirá en 2008 intensificar la difusión de las lenguas cooficiales del Estado en toda la red del Instituto.

ENMIENDA NÚM. 3.579

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA.

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia.
Contrato: 483 (nuevo): A entidades sin ánimo de lucro para recuperar los restos de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y durante los años pos-

teriores. Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a aquellas asociaciones y entidades sin fines lucrativos que trabajan para la recuperación de los restos de las personas desaparecidas durante los años de la Guerra Civil y los primeros años después de haberse acabado la guerra y que fueron enterrados en fosas comunes o fosas sin nombre, de los medios materiales suficientes para que puedan continuar desarrollando su labor.

ENMIENDA NÚM. 3.580

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13, Ministerio de Justicia.
Servicio: 02:.
Programa: 112A.
Concepto: 451 (Nueva). Conocimiento de las lenguas oficiales distintas al castellano.
Importe: Se dota por 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que se doten recursos para el conocimiento de las lenguas oficiales en cada comunidad distintas al castellano en los tribunales de justicia.

ENMIENDA 3.581

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 751 (nuevo). A la Generalitat de Catalunya para la creación de Juzgados de lo mercantil en Catalunya.
Importe: Se dota por importe de 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Capítulo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión de Justicia, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, en que aprobó una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) relativa a la creación de nuevos juzgados de lo Mercantil, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar, en el marco de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, la creación de los Juzgados de lo Mercantil en aquellas ciuda-

des no capitales de provincia que lo hayan solicitado, como Sabadell, Terrassa, Granollers, Mataró, Manresa, Sant Feliu de Llobregat, Reus, Tortosa y Figueres, así como en aquellas que lo soliciten en un futuro, delimitando en cada caso el ámbito de su jurisdicción:

En relación a la futura ubicación de juzgados mercantiles en Cataluña, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la creación y correspondiente dotación de, como mínimo, un Juzgado Mercantil en cada partido judicial de más de 100.000 habitantes, aplicando en todo caso el criterio de equilibrio territorial, litigiosidad de la zona y previsión de cargas de trabajo, que en ningún caso supondrán que dos comarcas limítrofes queden sin Juzgado de lo Mercantil.»

ENMIENDA NÚM. 3.582

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 14: Ministerio de Defensa.
Servicio: 01.
Programa: 121M.
Artículo: 486 (nuevo). Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara.
Importe: Se dota por importe de 1.000.00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se crea el Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara, destinado a las ayudas nominales para el resarcimiento de daños de aquéllos que prestaron servicios obligatorios en el territorio de Ifni-Sahara y participaron en el conflicto de los años 1957 a 1959.

ENMIENDA NÚM. 3.583

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15 Ministerio de Economía y Hacienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 01. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.
Concepto: 750A. CCAA. Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.
Importe: Se dota por importe de 125.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 125.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realizar una dotación al Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes creado en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.584

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto

de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15 Ministerio de Economía y Hacienda.

Redacción que se propone:

ALTA.

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.
Servicio: 21.
Programa: 923P. Dirección General de Financiación Internacional.
Concepto: 871. Fondo de Ayuda al desarrollo para instituciones Financieras Internacionales y para la Gestión de la Deuda Externa (FIDE).
Importe: Se incrementa su dotación en 20.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 20.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación para la cancelación de Deuda Externa de los países pobres fuertemente endeudados.

ENMIENDA NÚM. 3.585

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Artículo: 63. Inversión. De reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2007 16 03 3097 «Renovación de la comisaría de la Policía Nacional en Vilanova i la Geltrú».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.202,02 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.202,02 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el año 2008 para el proyecto «Renovación de la comisaría de la Policía Nacional en Vilanova i la Geltrú» a los efectos de realizar las obras durante este año.

ENMIENDA NÚM. 3.586

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicios: 03. Dirección General de la Policía. /04: D. G. Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Concepto: 21.08 (nuevo). Para hacer frente a los gastos derivados de las comisiones de servicios o servicios extraordinarios necesarios para desplazar a miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil a las comarcas de las provincias de Barcelona y Tarragona para completar las plantillas hasta que no se produzca la sustitución policial.
Importe: Se dota por importe de 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Al objeto de mejorar la seguridad ciudadana en determinadas comarcas de Catalunya. Por ello se preverán en estos presupuestos los gastos derivados del desplazamiento de miembros del Cuerpo de Policía Nacional y de la Guardia Civil en las comarcas de Barcelona, Tarragona y Terres del Ebre, al objeto de cubrir sus plantillas, hasta que no se produzca la sustitución de estos cuerpos por parte de la policía autonómica catalana.

ENMIENDA NÚM. 3.587

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicios: 04. D.G. Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Concepto: 760 (nuevo). Traspaso de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Torà.
Importe: Se dota por importe de 350,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 350,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para hacer efectivo el traspaso de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Torà.

ENMIENDA NÚM. 3.588

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicios: 04. D.G. Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Concepto: 760 (nuevo): Traspaso de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Sant Quintí de Mediona.
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para hacer efectivo el traspaso de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Sant Quintí de Mediona.

ENMIENDA NÚM. 3.589

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio de Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 16: Ministerio de Interior.

Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 924M. Elecciones y partidos políticos.
Concepto: 486 (nuevo). A Fundaciones.
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de permitir realizar subvenciones a las Fundaciones que tengan como objetivo promover y difundir el pensamiento político, social y económico, basado en la democracia, la libertad y el progreso social, entre otros valores, para su funcionamiento ordinario. Estas Fundaciones constituyen una de las bases para el buen funcionamiento de nuestra democracia, sin que sea explicable por tanto, la no existencia de financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.590

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio de Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16: Ministerio de Interior.
Servicio 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 924M. Elecciones y partidos políticos.
Concepto: 781 (nuevo) Fondo para la restitución del patrimonio de los partidos políticos.
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de prever la aprobación, durante el año 2007 ó 2008, del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los Partidos Políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939.

ENMIENDA NÚM. 3.591

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Concepto: 750. Fondo de Promoción de la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.
Importe: Se dota por importe de 20.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 20.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar la previsión para esta partida previendo una posible aprobación de la proposición de ley por la que crea y regula el Fondo de Promoción de la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 3.592

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo/Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número (nuevo): «Fondo de compensación de inversiones en Catalunya correspondiente al año 2007».
Importe: Se dota por importe de 158.000,00 miles de euros.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38: Dirección General de Carreteras.
Programa: 453A. Ferrocarril.
Artículo/Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Fondo de compensación de inversiones en Catalunya correspondiente al año 2007».
Importe: Se dota por importe de 668.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto de Inversión número: 2007 17 38 4998 «Inversiones varias».
Importe: Se minora en 158.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 38.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto de Inversión número: 2008 17 40 0100 «Inversiones varias»
Importe: Se minora en 25.000,00 miles de euros.

BAJA

Anexo inversiones ADIF.
Proyecto: 2018. Imputable al conjunto de la red.
Provincia: no regionalizable.
Importe: se minora en 260.000,00.

BAJA

Anexo inversiones RENFE.
Provincia: no regionalizable.
Importe: se minora en 383.000,00.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el Fondo de compensación de inversiones en Catalunya correspondiente al año 2007, por un importe de 826 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.593

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo/Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Fondo de inversiones en Catalunya sin proyectos específicos».

Importe: Se dota por importe de 361.000,00 miles de euros.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453A. Ferrocarril.

Artículo/Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Fondo de compensación de inversiones en Catalunya correspondiente al año 2007».

Importe: Se dota por importe de 361.000,00 miles de euros.

BAJA.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 722.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto Fondo de inversiones en Catalunya sin proyectos específicos por importe de 722 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.594

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo/Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2006 17 38 1036 «A-7 Tramo: Terrassa-Granollers (El)».

Importe: Se incrementa su dotación en 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se efectúa una dotación para el proyecto «A-7: Tramo Terrassa- Granollers (El)» para permitir finalizar la redacción del estudio informativo durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.595

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Medio Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras.

Proyecto de inversión número: (nuevo) «Conexión de la B-40 entre Terrassa y la ronda Oeste de Sabadell (autovía orbital-ronda oeste) y la B-124».

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto Conexión de la B-40 entre Terrassa y la ronda Oeste de Sabadell (autovía orbital-ronda oeste) y la B-124, para poder licitar las obras de este tramo durante el año 2008. Debe tenerse en cuenta que la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre ha licitado las obras del tramo Viladecavalls-Terrassa pero, en cambio, no existe ninguna dotación para el año 2008 para conectar la finalización del IV cinturón en Terrassa con la ronda oeste de Sabadell y la carretera de Castellar del Valles B-124, cuya obra permitiría mejorar enormemente la movilidad de esta zona.

ENMIENDA NÚM. 3.596

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo/Concepto: 759. A la Generalitat de Catalunya para el desdoblamiento del eje transversal.
Importe: Se dota por importe de 75.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 75.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario la previsión de una dotación para el proyecto «Desdoblamiento del eje transversal» a los efectos de acelerar esta obra a través de un convenio con la Generalitat, en el que incluya la financiación del Ministerio de Fomento del 50 por 100 del coste de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.597

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2006 17 38 0811 «A-2 Tramo: Conexión Baix Llobregat-AP-7(0)».
Importe: Se incrementa su dotación en 6.000,00 miles de euros.

BAJA.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «A-2 Tramo: Conexión Baix Llobregat AP-7 (O)» a los efectos de acelerar las obras el citado proyecto y atender a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Pallejà.

ENMIENDA NÚM. 3.598

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2002 17 38 4076 «Mejora de accesibilidad al Baix Llobregat (PC)».
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Mejora de accesibilidad al Baix Llobregat (PC)» a los efectos de terminar el proyecto constructivo durante el año 2008 y permitir iniciar la licitación de esta obra en el transcurso del año.

ENMIENDA NÚM. 3.599

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general Proyecto de Inversión número: 2005 17 38 0572 «Ampliación cinturón litoral. Tramo: zona franca-El Morrot (PC)».
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Ampliación cinturón litoral. Tramo: zona franca-El Morrot (PC)» a los efectos de terminar el proyecto constructivo durante el año 2008 y permitir iniciar la licitación de esta obra en el transcurso del año.

ENMIENDA NÚM. 3.600

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència í Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2005 17 38 4197 «Acceso al puerto de Barcelona desde el cinturón litoral (PC)».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Acceso al puerto de Barcelona desde el cinturón litoral (PC)» a los efectos de terminar el proyecto constructivo durante el año 2008 y permitir iniciar la licitación de esta obra en el transcurso del año.

ENMIENDA NÚM. 3.601

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Construcción medianera de seguridad 1.ª fase Lleida Cervera».

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Construcción medianera de seguridad 1.ª fase Lleida Cervera» a los efectos de mejorar la seguridad vial en algunos tramos de la N-II.

ENMIENDA NÚM. 3.602

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2003 17 38 4104 «Mejora de la N-II en el Maresme. Tramo: Montgat-Tordera».

Importe: Se incrementa su dotación en 2.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Mejora de la N- II en el Maresme. Tramo: Montgat-Tordera (El)» a los efectos de terminar el Estudio informativo durante el año 2008 (está pendiente de declaración de impacto ambiental) y permitir la licitación del proyecto de construcción.

ENMIENDA NÚM. 3.603

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Mejora de la seguridad vial de la N-II a su pasos por el Maresme».
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una dotación para realizar durante el año 2008 las obras necesarias para realizar una mejora de la carretera N-II a su paso por las poblaciones del Maresme (en especial de Premià de Mar, El Masnou, Vilassar de Mar y Cabrera) debido a la peligrosidad que, en algunos tramos, comporta el estado actual de la carretera, sobre todo en lo referente a las entradas y salidas de los municipios, las paradas del autobús y los riesgos de inundación. Asimismo, es necesaria la adecuación urbana la N-II a su paso por las poblaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.604

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección :17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Construcción del paso soterrado para peatones en la N-II en Caldes d'Estrac».
Importe: Se dota por importe de 350,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 350,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una dotación para realizar durante el año 2008 la construcción del paso soterrado para peatones en la N-II en Caldes D'Estrac.

ENMIENDA NÚM. 3.605

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) Proyecto de Ley de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Barreras acústicas en el viaducto de la N-II en Caldes D'Estrac».
Importe: Se dota por importe de 350,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 350,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una dotación para realizar durante el año 2008 poner barreras acústicas en el viaducto de la N-II en Caldes D'Estrac.

ENMIENDA NÚM. 3.606

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Barreras acústicas en ella N-II en Sant Vicenc de Montalt».
Importe: Se dota por importe de 350,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 350,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una dotación para realizar durante el año 2008 poner barreras acústicas en la N-II en Sant Vicenç de Montalt.

ENMIENDAS NÚM. 3.607

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2004 17 38 0966 «A-2 Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva (O)».
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «A-2 Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva (O)» a los efectos de iniciar las obras durante este año.

ENMIENDA NÚM. 3.608

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa; 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2000 17 38 4875 «A-2 Tramo: Girona-frontera francesa (PC)».
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «A-2 Tramo: Girona-frontera francesa (PC)» a los efectos de terminar el Proyecto constructivo durante el año 2008 y permitir iniciar los trámites para la licitación de la obra a medida que finalicen los proyectos constructivos en los que se ha dividido el tramo Girona-frontera francesa.

ENMIENDA NÚM. 3.609

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «A-7. Tramo: Barcelona-Vilafranca del Penedès (El)».
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario dotar al proyecto «A-7. Tramo: Barcelona-Vilafranca del Penedès (El)» a los efectos de realizar el estudio informativo de este tramo durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.610

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2005 17 38 1018 «A-7 Tramo: Altafulla-Vilafranca».
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación del proyecto «A-7 Tramo: Altafulla-Vilafranca» a los efectos de finalizar el estudio informativo de este tramo durante el año 2008 (está pendiente de la Declaración de Impacto ambiental) y permitir la licitación del proyecto constructivo. El incremento de la dotación también debe hacer posible el estudio del impacto ambiental de estas obras a su paso por el Arboç y la incorporación de las alegaciones propuestas por el municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.611

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2005 17 38 1014 «A-7 Tramo: La Jana-EI Perelló».
Importe: Se incrementa su dotación en 8.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 8.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación del proyecto «A-7 Tramo: La Jana-EI Perelló» a los efectos de finalizar el estudio informativo durante el año 2008 e iniciar los trámites para la licitación del proyecto constructivo.

ENMIENDA NÚM. 3.612

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio: 38: Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «A-7 Tramo: Sant Carles de la Rápita-Vinallop».
Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario realizar una dotación al proyecto «A-7 Tramo: Sant Carles de la Rápita-Vinallop» a los efectos de realizar el proyecto constructivo del desdoblamiento durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.613

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto de Inversión número: 2003 17 38 3602 «Variante de Vallirana (O)».
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto «Variante de Vallirana (O)» a los efectos de acelerar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.614

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2005 17 38 0947 «N-340. Variante de l'Aldea (O)».
Importe: Se incrementa su dotación en 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto «N-340. Variante de l'Aldea (O)» a los efectos de realizar los trámites para la licitación de las obras e iniciar las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.615

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto de Inversión: 2003 17 38 4118 «N-230. Túnel de Vielha-Frontera Francesa».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la finalización de la redacción del proyecto informativo de mejora de la N-230 desde el Túnel de Vielha a la frontera francesa, que tenga en cuenta la opinión del Conselh Generau d'Aran en relación al trazado de este proyecto. En especial, es necesario que se tenga en cuenta el proyecto constructivo de mejora de la travesía de Bossost, en la CN-230 P.K. 178+000 a 179 + 250 clave 39-L-3350, por ser necesario para la mejora de la comunicación en esta zona y la calidad de vida de los habitantes de Bossost. Así mismo, es necesario iniciar los trámites para la redacción del proyecto constructivo durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.616

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto de Inversión: 2005 17 38 4199 «A-14 Tramo: Lleida-Roselló (enlace A-2) (O)».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto «A-14 Tramo: Lleida-Roselló (enlace A-2) (O)» a los efectos de acelerar el ritmo de ejecución de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.617

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto de Inversión: 2005 17 38 4201 «A-14 Tramo: Roselló-Almenar (O)».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN.

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto «A-14 Tramo: Roselló-Almenar (O)» a los efectos de realizar los trámites para la licitación de la obra e iniciar las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.618

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto de Inversión: 2005 17 38 4202 «A-14 Tramo: Almenar-L.P. Huesca (PC)».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto «A-14 Tramo: Almenar-L.P. Huesca (PC)» a los efectos de finalizar el proyecto constructivo durante el año 2008 e iniciar los trámites para la licitación de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.619

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto de Inversión: 2002 17 38 4077 «A-14 Tramo: L.P. Lleida-Sopeira (PC)».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN.

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto «A-14 Tramo: L.P. Lleida-Sopeira» a los efectos de iniciar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.620

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto de Inversión: 2000 17 38 3525 «N-230. Sopeira-Boca Sur Túnel de Vielha. (El)».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto «N-230. Sopeira- Boca Sur Túnel de Vieiha. (El)» a los efectos de finalizar el estudio informativo durante el año 2008 e iniciar los trámites para la redacción del proyecto constructivo.

ENMIENDA NÚM. 3.621

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2000 17 38 3340 «N-260. Figueres-Besalú».
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N-260. Figueres-Besalú» a los efectos de acelerar la finalización del el proyecto constructivo para este proyecto e iniciar los trámites para la licitación de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.622

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2006.17.38.0829 «N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Llança-Figueres (El)».
Importe: Se incrementa su dotación en 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa:: 929 M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto «N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Llanga-Figueres (El)» a los efectos de finalizar el estudio informativo e iniciar la redacción del proyecto constructivo.

ENMIENDA NÚM. 3.623

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2003 17 38 4103 «Variante N-260 La Pobla de Segur».
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Variante N-260 La Pobla de Segur» a los efectos de finalizar el proyecto constructivo (que ya estaba previsto para el año 2006 según los presupuestos del año 2006) e iniciar la licitación de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.624

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Variante de Olot. Conexión A-26 con la N-260 en (Hostal Nou de Bianya».
Importe: Se incrementa su dotación en 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 250,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Variante de Olot. Conexión A-26 con la N-260 en l'Hostal Nou de Bianya» a los efectos de iniciar estas obras.

ENMIENDA NÚM. 3.625

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Acondicionamiento de la N-260 entre Ripoll y Sant Joan de las Abadesses».
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para acondicionar el firme de la N-260 entre Ripoll y Sant Joan de las Abadesses a los efectos de iniciar estas obras.

ENMIENDA NÚM. 3.626

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras,
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Variante Nord-Este de Ripoll»
Importe: Se incrementa su dotación en 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para iniciar la variante Nord-Este de Ripoll.

ENMIENDA NÚM. 3.627

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Mejora de la senyalización vertical de la N-260. Zona de Ripoll».

Importe: Se incrementa su dotación en 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 200,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para mejorar la rotulación en la N-260 en la zona de Ripoll.

ENMIENDA NÚM. 3.628

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto de Inversión número: 2004 17 38 3649 «N-260. Variante de la Seu d'Urgell»
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N- 260. Variante de la Seu d'Urgell» a los efectos de finalizar el estudio informativo e iniciar la redacción del proyecto constructivo.

ENMIENDA NÚM. 3.629

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa:453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Eje Pirenaico (N-260). Tramo: Seu d'Urgell-Adrall».
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «Eje Pirenaico (N-260). Tramo: Seu d'Urgell-Adrall» a los efectos de iniciar el estudio informativo para el acondicionamiento y la conversión en autovía de este tramo.

ENMIENDA NÚM. 3.630

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2005.17.38.3694 «N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Adrall-Canturri(EI)»
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto «N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Adrall-Canturri (EI)» a los efectos de finalizar el estudio informativo de este tramo e iniciar el proyecto constructivo durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.631

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Canturri-Sort».
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Canturri-Sort» a los efectos de iniciar el estudio informativo del acondicionamiento de este tramo durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.632

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1998 17 38 3170 «N-260. Xerallo-Pont de Suert».
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N-260. Xerallo - Pont de Suert» a los efectos de finalizar el proyecto constructivo durante el año 2008 e iniciar la licitación de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.633

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1999 17 38 0665 «N-260. Variante de Gerri de la Sal (O)».
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N-260. Variante de Gerri de la Sal (O)» a los efectos de acelerar el ritmo de las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.634

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «N-260. Acondicionamiento del tramo: Túnel del Cadi-Puigcerdà».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «N-260. Acondicionamiento del tramo: Túnel del Cadi-Puigcerdà» a los efectos de poder ini-

ciar el acondicionamiento de este tramo durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.635

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «N-152. Tramo: Ripoll-Ribes de Fresser».
Importe: Se dota por importe de 900,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 900,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «N-152. Tramo: Ripoll-Ribes de Fresser» a los efectos de dar cumplimiento a la orden del Ministerio de Fomento para el estudio de acondicionamiento de este tramo.

ENMIENDA NÚM. 3.636

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2000.17.38.3335 «N-152. Ribes de Fresser-La Molina (túnel de Tosses)».
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario ampliar la dotación para el proyecto «N-152. Ribes de Fresser-La Molina (túnel de Tosses)» a los efectos de realizar el proyecto constructivo durante el año 2008 e iniciar los trámites para la licitación de la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.637

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2007 17 38 3761 «N-152. Variante de Ribes de Fresser (PC)».
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario ampliar la dotación para el proyecto «N-152. Variante de Ribes de Fresser (PC)» a los efectos de realizar el proyecto constructivo durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.638

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2007 17 38 3727 «Nuevo paso transfronterizo. Puigcerdà-Frontera Francesa. (O)».
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Nuevo paso transfronterizo. Puigcerdà-Frontera Francesa. (O)» a los efectos de licitar e iniciar las obras del citado proyecto durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.639

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Variante de Puigcerdà (O)».
Importe: Se dota por importe de 10.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «Variante de Puigcerdà» a los efectos de licitar e iniciar las obras durante el año 2007.

ENMIENDA NÚM. 3.640

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto de Inversión número: 2003 17 38 4112 «A-22 Tramo: La Cerdera-variante de Almacelles».
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «A-22 Tramo: La Cerdera-variante de Almacelles» a los efectos de acelerar las obras durante el año 2008, debido a que estas obras se han retrasado dos años (hasta 2010), la previsión inicial de finalizar las obras en el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.641

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto de Inversión número: 2003 17 38 4143 «A-22 Tramo: Almacelles-LP Huesca»
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «A A-22 Tramo: Almacelles-LP Huesca» a los efectos acelerar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.642

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2004 17 38 4156 «Autovía Tarragona-El Morell».
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Autovía Tarragona-El Morell» a los efectos de acelerar las obras durante el año 2008, con el máximo consenso en el trazado, que permita la reducción del número de años necesarios para la finalización de la obra, posibilitando la finalización en el año 2009 mientras que el actual presupuesto prevé terminar el año 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.643

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa:453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1998 18 38 4385 «Autovía A-27. Tramo: El Morell-Variante de Valls (O)».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Autovía A-27. Tramo: El Morell-Variante de Valls (O)» a los efectos iniciar e impulsar las obras en el año 2007 con el objetivo de reducir los plazos de ejecución de este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.644

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2004 17 38 4157 «Autovía A-27. Tramo: Variante de Valls (O)»
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Autovía A-27. Tramo: Variante de Valls (O)» a los efectos de acelerar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.645

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2004 17 38 4158 «Autovía A-27. Tramo: Valls-Montblanc (O)».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Autovía A-27. Tramo: Valls-Montblanc (O)» a los efectos de permitir la licitación e inicio de las obras en el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.646

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2005 17 38 4196 «Autovía A-27. Tramo: Montblanc-Lleida (E¡)»
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Autovía A-27. Tramo: Montblanc-Lleida (EI)» a los efectos de terminar la redacción del estudio informativo e iniciar los trámites para la redacción del proyecto constructivo durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.647

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de

modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «N-420. Mejora del tramo Reus-Mora la Nova-LP Teruel».
Importe: Se dota por importe de 15.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 15.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «N-420. Mejora del tramo Reus-Mora la Nova-LP Teruel» a los efectos de iniciar el acondicionamiento de este tramo durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.648

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto de Inversión número: 2007 17 38 0670 «N-420. Variante de Gandesa».
Importe: Se incrementa por importe de 4.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 4.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación para el proyecto «N-420. Variante de Gandesa» a los efectos de finalizar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.649

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto de Inversión número: 2007 17 38 0680 «N-420. Variante de Corbera d'Ebre».
Importe: Se incrementa por importe de 4.600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 4.600,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación para el proyecto «N-420. Variante de Corbera d'Ebre» a los efectos de finalizar la redacción del proyecto constructivo e iniciar la licitación de esta obra durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.650

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto de Inversión número: 2001 17 38 3556 «N-420. Variante de Riudecols».
Importe: Se incrementa por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación para el proyecto «N-420. Variante de Riudecols» a los efectos de finalizar la redacción del proyecto constructivo e iniciar la licitación de esta obra durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.651

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «AP7-A2 permeabilización (ampliación viaductos, falsos túneles) en todo el trazado».
Importe: Se incrementa por importe de 60.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 60.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para mejorar la permeabilización en todo el trazado.

ENMIENDA NÚM. 3.652

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa:453 C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: 2001 17 38 0965 «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Barcelona)».
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La mejora de la seguridad vial debe ser una prioridad también a los presupuestos. Es necesario incrementar las dotaciones en los proyectos de seguridad vial en las carreteras de Catalunya para acelerar las actuaciones pendientes.

ENMIENDA NÚM. 3.653

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: 2001 17 38 0965 «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Tarragona)».
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La mejora de la seguridad vial debe ser una prioridad también a los presupuestos. Es necesario incrementar las dotaciones en los proyectos de seguridad vial en las carreteras de Catalunya para acelerar las actuaciones pendientes.

ENMIENDA NÚM. 3.654

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento..

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de carreteras.
Programa:453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: 2001 17 38 0965 «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Lleida)».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La mejora de la seguridad vial debe ser una prioridad también a los presupuestos. Es necesario incrementar las dotaciones en los proyectos de segundad vial en las carreteras de Catalunya para acelerar las actuaciones pendientes.

ENMIENDA NÚM. 3.655

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: 2001 17 38 09 65 «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Girona)».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La mejora de la seguridad vial debe ser una prioridad también a los presupuestos. Es necesario incrementar las dotaciones en los proyectos de seguridad vial en las carreteras de Catalunya para acelerar las actuaciones pendientes.

ENMIENDA NÚM. 3.656

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: 1986 17 04 0965 «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Barcelona).
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Barcelona) que permita realizar acelerar los proyectos a ejecutar y permita avanzar algunas obras previstas para el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.657

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453 C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: 1986 17 04 0965 «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Girona).
Importe: Se incrementa su dotación en 7.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 7.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Girona) que permita realizar acelerar los proyectos a ejecutar y permita avanzar algunas obras previstas para el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.658

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: 1986 17 04 0965 «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Lleida).
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Lleida) que permita realizar acelerar los proyectos a ejecutar y permita avanzar algunas obras previstas para el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.659

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: 1986 17 04 0965 «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordi-

naria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Tarragona).

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Tarragona) que permita realizar acelerar los proyectos a ejecutar y permita avanzar algunas obras previstas para el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.660

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: 2006 17 38 0830 «Rotonda N-II de acceso autovía. Lleida-Barcelona, en el término de Sidamon»
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio/Organismo: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 832.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Rotonda N-II de acceso autovía Lleida-Barcelona, en el municipio de Sidamon» los efectos de realizar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.661

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «Conexión A-2 con el municipio de Corbera de Llobregat».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Conexión A-2 con el municipio de Corbera

de Llobregat» para la realización de las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.662

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «tramo de autovía a la izquierda del río Besós»
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una mayor dotación para el «tramo de autovía a la izquierda del río Besós» a los efectos de iniciar el proyecto constructivo de esta actuación durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.663

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA
Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Estudio informativo para una nuevo carretera entre Ribaroja-Almatret-Mequinensa».
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una mayor dotación para el «Estudio informativo para una nueva carretera entre Ribaroja-Almatret-Mequinensa» a los efectos de iniciar el proyecto constructivo de esta actuación durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.664

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Concepto: 61.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Actuaciones de Seguridad Vial destinadas a las motocicletas».
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación específica para inversiones destinadas a incrementar la seguridad vial de motorista y ciclistas, especialmente para sustituir los actuales guardarraíles, en consonancia a las diversas proposiciones no de Ley aprobadas en la Comisión sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico. La proposición no de Ley aprobada el día 24 de noviembre de 2004, relativa a la necesidad de mejorar la seguridad vial, especialmente para motoristas y ciclistas, de los guardarrailes, instaba al Gobierno a:

«Que en el menor plazo posible, y en todo caso antes de finalizar el año 2005, desarrolle una normativa relativa a «criterios para la selección de sistemas de protección para motociclistas» y a que se elabore un plan de acción para su adaptación».

ENMIENDA NÚM. 3.665

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B.
Artículo: 769 (nuevo) «Mejora de la N-260 a su paso por Besalú».
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Mejora de la N-260 a su paso por Besalú» a los efectos de iniciar la adecuación de la travesía durante el año 2008 a través de un convenio con el Ayuntamiento de Besalú.

ENMIENDA NÚM. 3.666

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 76 (nuevo). «Acondicionamiento del tramo urbano de la antigua N-260 en Sant Jaume de Llierca».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «Acondicionamiento del tramo urbano de la antigua N-260 en Sant Jaume de Llierca» que permita la ejecución del proyecto de reforma de este tramo.

ENMIENDA NÚM. 3.667

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B.
Artículo: 76 (nuevo) «Mejora de las carreteras en la Vall d'en Bas y actuaciones en la red de carriles bici».
Importe: Se dota por importe de 2.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Mejora de las carreteras en la Vall d'en Bas y actuaciones en la red de carriles bici» a los efectos de iniciar la adecuación de la gran red de carreteras municipales durante el año 2008, mediante la firma de un convenio con el Ministerio de Fomento que permita financiar parte de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.668

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B.
Artículo: 76 (nuevo) «Reordenación urbana por el paso del AVE por el municipio de Pont de Molins. Parque equipamientos públicos».
Importe: Se dota por importe de 4.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 4.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para la reordenación urbana por las afectaciones producidas por el paso del AVE y otras infraestructuras por el municipio de Pont de Molins.

ENMIENDA NÚM. 3.669

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Puente peatonal en el tramo urbano de Sort de la carretera N-260».
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Puente peatonal en el tramo urbano de Sort de la carretera N-260», a los efectos de iniciar las obras durante el 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.670

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa:453 C.
Concepto: 766 Convenio con el Ayuntamiento de Sant Pere Pescador para la construcción del puente sobre el río Fluviá.
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para poder iniciar las obras de construcción de un nuevo puente sobre el Fluviá en Sant Pere Pescador durante el año 2008. El mal estado del puente actual hace necesaria la construcción de uno nuevo.

ENMIENDA NÚM. 3.671

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de carreteras.
Programa: 453C.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión: (nuevo) Remodelación y mejora de la antigua N-340 entre Vandellós-El Perelló.
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para la Remodelación y mejora de la antigua N-340 entre Vandellós-El Perelló.

ENMIENDA NÚM. 3.672

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de carreteras.
Programa: 453C.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión: (nuevo) «Obras de mejora de la N-340 PK 1222. Conexión con las carreteras BP-2427 y BV-2428».
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto de referencia a los efectos de dar solución a este punto negro de gran afluencia de tráfico.

ENMIENDA NÚM. 3.673

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión: (nuevo) Remodelación y mejora de la antigua N-152 a su paso por Tona.
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para la remodelación y mejora de la antigua N-152 a su paso por Tona.

ENMIENDA NÚM. 3.674

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453 C.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión: (nuevo) Mejora de la salida N-340 Amposta centro.
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para la mejora de la salida N-340 Amposta centro.

ENMIENDA NÚM. 3.675

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión: (nuevo) Mejora del acceso a la N-340 desde Torroelles de Llobregat. Puente sobre la riera de Sant Vicenç.
Importe: Se dota por importe de 150,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 150,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para la mejora del acceso a la N-340 desde Torroelles de Llobregat, puente sobre la riera de Sant Vicenç.

ENMIENDA NÚM. 3.676

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B.
Artículo: 766. Construcción del tercer puente en el municipio de Tortosa (proyecto).
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para la construcción del tercer puente en el municipio de Tortosa.

ENMIENDA NÚM. 3.677

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17; Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Nueva salida AP-7 entre Masdenverge y Freginals».
Importe: Se dota por importe de 9.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 9.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Nueva salida AP-7 en su paso por el Montsià, entre Amposta y Freginals» que permita la construcción de la nueva salida en la AP-7 durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.678

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Construcción carril aceleración dirección Tarragona en la AP-7 en Palau de Plegamans».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Construcción carril aceleración en la AP-7 en Palau de Plegamans» que permita una mejora en la incorporación de vehículos en la AP-7 provenientes de la C-59 durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.679

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número (nuevo). «Ampliación cinturón litoral de Barcelona de 2 a 3 carriles (EI)».
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Ampliación cinturón litoral de Barcelona de 2 a 3 carriles» a los efectos de realizar los estudios necesarios para esta obra durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.680

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Mejora del enlace Autovía A-2 del cinturón del litoral».
Importe: Se dota por importe de 8.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 8.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Mejora del enlace autovía A-2 del cinturón del litoral» a los efectos de realizar las obras de vialidad y accesos al Pía parcial Plan del Galet durante el año 2008. Estas obras incluyen una rotonda elevada sobre el cinturón del litoral y un viaducto.

ENMIENDA NÚM. 3.681

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Cobertura parcial de la B-20 a su paso por Santa Cloma de Gramanet».
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Cobertura parcial de la B-20 a su paso por Santa Coloma de Gramanet» a los efectos de realizar los estudios necesarios para esta obra durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.682

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Estudio remodelación nudo de la Trinidad (N-II).
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Estudio remodelación nudo de la Trinidad (N-II)» a los efectos de realizar los estudios necesarios para esta obra durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.683

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Acceso al Puerto y Aeropuerto de Barcelona»,
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Acceso al Puerto y Aeropuerto» a los efectos de realizar los estudios necesarios para la mejora de los accesos al Puerto y Aeropuerto de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.684

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «Rotondas y paseo N-260 de acceso a Llançà».
Importe: Se dota por importe de 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Rotondas y paseo N-260 de acceso a Llançà» los efectos de realizar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.685

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Concepto: 455 (nuevo). Para compensar a la Generalitat de Catalunya por las reducciones de peaje realizadas según convenio de colaboración con la administración General del Estado de conformidad con la DA Tercera del Estatuto de Catalunya.
Importe: Se incrementa su dotación en 50.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 50.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar esta partida para la eliminación de las barreras del peaje de la C-16 en Rubí y la autopista C-33 en Mollet del Vallés, y la subvención de los peajes de la AP-7 en Martorell para los usuarios residentes o con actividad laboral principal en la comarca del Alt Penedès y de la C-32 para los usuarios residentes o con actividad laboral principal en la comarca del Maresme.

Sin duda, los catalanes somos los que más peajes pagamos por la utilización de vías de gran capacidad, en este caso, por la utilización de autopistas. Los más perjudicados son los usuarios habituales de peajes que para ellos son obligatorios, pues no existe una verdadera alternativa para los desplazamientos diarios.

ENMIENDA NÚM. 3.686

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Concepto: 473.01 (nuevo). Para compensar la pérdida de ingresos por la eliminación de las barreras del peaje de la autopista C-33 (Mollet del Vallès) y la C-16 en Rubí. Importe: Se dota por importe de 40.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 40.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para la eliminación de las barreras del peaje de la C-16 en Rubí y la autopista C-33 en Mollet del Vallés.

Sin duda, los catalanes somos los que más peajes pagamos por la utilización de vías de gran capacidad, en este caso, por la utilización de autopistas. Los más

perjudicados son los usuarios habituales de peajes que para ellos son obligatorios, pues no existe una verdadera alternativa para los desplazamientos diarios.

ENMIENDA NÚM. 3.687

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Concepto: 473.01 (nuevo) Para compensar la pérdida de ingresos por la subvención de los peajes de la AP-7 en Martorell para los usuarios residentes o con actividad laboral principal.
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para la subvención de los peajes de la AP-7 en Martorell para los usuarios residentes o con actividad laboral principal.

Sin duda, los catalanes somos los que más peajes pagamos por la utilización de vías de gran capacidad, en este caso, por la utilización de autopistas. Los más perjudicados son los usuarios habituales de peajes que para ellos son obligatorios, pues no existe una verdadera alternativa para los desplazamientos diarios.

ENMIENDA NÚM. 3.688

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Concepto: 473.01 (nuevo). Para compensar la pérdida de ingresos por la gratuidad del de los peajes en la AP-7 entre Hospitalet de l'Infant-UIldecona.
Importe: Se dota por importe de 23.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 23.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para la subvención de los peajes de la AP-7 en Martorell para los usuarios residentes o con actividad laboral principal.

Sin duda, los catalanes somos los que más peajes pagamos por la utilización de vías de gran capacidad, en este caso, por la utilización de autopistas. Los más perjudicados son los usuarios habituales de peajes que para ellos son obligatorios, pues no existe una verdadera alternativa para los desplazamientos diarios.

ENMIENDA NÚM. 3.689

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Concepto: 473.01 (nuevo). Para compensar la pérdida de ingresos por la C-32 para los usuarios residentes o con actividad laboral principal en la comarca del Maresme.
Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para la subvención de la C-32 para los usuarios residentes o con actividad laboral principal en la comarca del Maresme.

Sin duda, los catalanes somos los que más peajes pagamos por la utilización de vías de gran capacidad, en este caso, por la utilización de autopistas. Los más perjudicados son los usuarios habituales de peajes que para ellos son obligatorios, pues no existe una verdadera alternativa para los desplazamientos diarios.

ENMIENDA NÚM. 3.690

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «Paneles de insonorización autopista A-2 a su paso por Molins de Rei».
Importe: Se dota por importe de 700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 700,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Paneles de insonorización autopista A-2 a su paso por Molins de Rei» los efectos de minimizar los ruidos que soportan actualmente los vecinos de Molins de Rei, especialmente los del barrio de La Granja y El Canal.

ENMIENDA NÚM. 3.691

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «N-230 Accesos polígono de servicios (Vielha Mijaran) PK 165,00».

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «N-230 Accesos polígono de servicios (Vielha Mijaran) PK 165,00» a los efectos de realizar las obras durante el año 2007. Se propone mejorar la seguridad vial de este punto a través de la construcción de un carril de espera en dirección Biela-Francia para acceder al polígono.

ENMIENDA NÚM. 3.692

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «N-230 Rotonda acceso a Betlan PK 166,200».
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «N-230 Rotonda acceso a Betlan PK 166,200» a los efectos de realizar las obras durante el año 2007. Se propone mejorar la seguridad vial de este punto a través de la construcción de una rotonda o un carril de espera dirección Francia-Vielha, acompañado de la ampliación del espacio de incorporación en el cruce en sentido contrario.

ENMIENDA NÚM. 3.693

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de carreteras
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «Colector aguas pluviales Variante N-340 Vila-seca».
Importe: Se dota por importe de 1.200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Colector aguas pluviales variante N-340 Vila-seca» para la realización de estas obras durante el 2008.

Infraestructuras necesarias para poder canalizar las aguas pluviales que se concentran en el punto bajo de la variante N-340 de Vila-seca (galería de hormigón de 2 x 2 m. existente bajo la variante) hasta el canal de desagüe a cielo abierto que discurre paralelo a la carretera de Vila-seca a la Pineda.

ENMIENDA NÚM. 3.694

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «N-230 Accesos a las poblaciones de Begos y Begos PK 171,00».
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «N-230 Accesos a las poblaciones de Benos y Begos PK 171,00» a los efectos de realizar las obras durante el año 2007. Se propone mejorar la seguridad vial de este punto a través de la construcción de un carril de espera en dirección Vielha-Francia, al igual que en el cruce de Betlan también complementando el espacio de incorporación del cruce dirección Vielha Francia.

ENMIENDA NÚM. 3.695

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. D.G. de Carreteras
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «N-230 Semáforo de Bossost».
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «N-230 Semáforo de Bossost» a los efectos de limitar la velocidad de paso por el municipio de Bossost con la colocación de un semáforo en los dos extremos de la población para mejorar la seguridad de los pasos de peatones.

ENMIENDA NÚM. 3.696

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453 C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «Rotonda Vilagrassa en la N-IIa».
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación al proyecto «Rotonda Vilagrassa en la N-IIa» a los efectos de realizar la obra durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.697

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «Carretera Lleida-Tarragona. Acceso a Torregrossa».
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario una dotación al proyecto «Carretera LLeida-Tarragona. Acceso a Torregrossa» a los efectos de realizar la obra durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.698

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «Autovía Lleida-Huesca. Acceso a Almacelles».

Importe: Se dota por importe de 1.600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Autovía Lleida-Huesca. Acceso a Almacelles» a los efectos de reubicar el enlace previsto de la Autovía con el municipio de Almacelles a la altura de la carretera de Sucs para desplazarlo hasta la prolongación de la Rambla de la Generalitat.

ENMIENDA NÚM. 3.699

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. D.G. de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «Rotonda N-2 término municipal de Bell-lloc d'Urgell».
Importe: Se dota por importe de 400,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 400,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Rotonda N-2 término municipal de Bell-lloc d'Urgell» para el inicio de las obras durante el año 2006.

ENMIENDA NÚM. 3.700

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «Fondo de inversiones para la mejora del funcionamiento de las cercanías Barcelona».
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 250.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 250.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para la creación de un fondo para la realización urgente de las obras y mejoras en la red de cercanías Barcelona, a la

vista del deficiente funcionamiento de los últimos años y, más evidente en los últimos días.

ENMIENDA NÚM. 3.701

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: (nuevo) 75. A la Generalitat de Catalunya. Fondo inicial para el traspaso de cercanías.
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 500.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación inicial para hacer efectivo el traspaso de las cercanías a la Generalitat de Catalunya el día 1 de enero. Este fondo actuará como dotación inicial para inversiones en la red a la espera que la Generalitat y el Estado fijen la cantidad anual que acompañará el traspaso.

ENMIENDA NÚM. 3.702

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1995 17 39 0600 «Cercanías de Barcelona. Actuaciones derivadas del Plan de mejora de las cercanías de Barcelona».
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 25.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 25.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Cercanías de Barcelona» a los efectos de subsanar y modernizar las deficiencias existentes en esta red ferroviaria tan importante para los ciudadanos de Catalunya.

La dotación prevista para el año 2008 se debe doblar para permitir que los proyectos que se deriven del Plan de Mejora de las Cercanías de Barcelona, adjudicado por el Ministerio de Fomento en septiembre del año 2005, puedan iniciarse de forma inmediata. De igual forma, el 21 de octubre, el Ministerio de Fomento ha licitado la redacción de los proyectos constructivos de dos estaciones de cercanías de Barcelona, que serán determinadas por el Plan de Cercanías, y que en caso que el proyecto finalice antes de finalizar el año 2007 se debe prever la partida presupuestaria suficiente para la licitación de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.703

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1995 1739 0600. «Cercanías de Barcelona». Ejecución Estación Premià de Mar Sector Can Pou-Camp de Mar».
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 1.202,02 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.202,02 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Cercanías de Barcelona» a los efectos de ejecutar las obras de la estación de Premià de Mar, sector de Can Pou-Camp de Mar. El Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley instando al Gobierno a realizar estas obras y en la tramitación de los presupuestos del año 2005, 2006 y 2007 se aprobó una enmienda en este sentido, aunque como las obras todavía no han empezado, todo hace pensar que debe incluirse de nuevo esta dotación a los efectos de realizar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.704

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: (nuevo) «Cuarto cinturón ferroviario: Vilanova-Vilafranca-Martorell-Terrassa-Sabadell-Granollers-Mataró».
Importe: Se dota por un importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación presupuestaria para el proyecto «Cuarto cinturón ferroviario: Vilanova-Vilafranca-Martorell-Terrassa-Sabadell-Granollers-Mataró» a los efectos de iniciar los estudios y proyectos necesarios para acelerar la construcción de esta infraestructura ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 3.705

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 750. A la Generalitat de Catalunya para la financiación de la Línea 9 de Metro.
Importe: Se dota por un importe de 40.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 40.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El convenio de Infraestructuras entre el Estado y la Generalitat regula la participación del Estado en la financiación de las inversiones del Metro de Barcelona. Paradójicamente no participa en la financiación de la Línea 9, que es la mayor cuantía ya que se extiende desde Santa Coloma de Gramanet hasta el aeropuerto, enlazando con las diferentes líneas que hoy se encuentran en funcionamiento.

Se hace necesario realizar una dotación presupuestaria para la financiación de la Línea 9 del Metro, especialmente para la construcción de la variante del aeropuerto de la L9, a repartir durante tres años. El estudio informativo prevé una inversión de unos 245,8 millones de euros. A través de esta enmienda, el Ministerio de Fomento financiaría la mitad del coste de la obra debido a la importancia en las comunicaciones y la movilidad que tendrá esta nueva línea, y en consonancia con la financiación de una obra similar (acceso ferroviario al aeropuerto de Barajas) aprobada en el Consejo de Ministros de 20 de octubre de 2006 con un presupuesto de licitación de 165,9 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.706

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Estudios y proyectos en Catalunya».
Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Estudios y proyectos en Catalunya» a los efectos de prever los recursos económicos necesarios para acelerar los proyectos de inversión en Catalunya y el estudio de nuevos proyectos ferroviarios para la mejora del servicio ferroviario en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.707

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de

modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Estudio de un trazado alternativo de la Alta Velocidad por la ciudad de Barcelona y, de manera especial a su paso por el templo de la Sagrada Familia».
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario estudiar otras alternativas al trazado previsto de la Alta Velocidad por la ciudad de Barcelona, ante las incertidumbres en la seguridad, la falta de consenso existente y la propia posición mayoritaria del Ayuntamiento de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.708

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Corredor del Mediterráneo».
Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Corredor del Méditerráneo» a los efectos de mejorar las infraestructuras ferroviarias de esta línea, así como iniciar los trámites necesarios para conectar con AVE Valencia y Barcelona y la construcción del corredor mediterráneo de mercancías (conexión con los puertos de Barcelona-Tarragona en alta velocidad).

ENMIENDA NÚM. 3.709

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Línea de ancho UIC Catalunya-País Vasco-costa Atlántica».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Línea de ancho UIC Catalunya-País Vasco-costa atlántica» para iniciar el estudio informativo para el diseño y la ejecución de una nueva línea de Gran Velocidad que permita la conexión entre Catalunya, el País Vasco y la costa atlántica sin pasar por Madrid.

ENMIENDA NÚM. 3.710

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Plan de introducción de los ferroviarios regionales de Alta Velocidad, en las línas del AVE»
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para la redacción del Plan de circulación ferroviaria de la línea AVE que contemple los siguientes puntos:

– Prevea la circulación de los servicios regionales de Alta Velocidad.
– La correcta integración con las redes de cercanías de ferrocarril y el resto del transporte público.
– Prevea la vertebración del transporte de mercancías, uniendo los principales puertos, aeropuertos y las centrales logísticas del país.

ENMIENDA NÚM. 3.711

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): 2001 17 40 0700 «Adaptación de la línea de El Papiol-Mollet. Instalación del tercer carril y desdoblamiento en el tramo de vía única».
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario el incremento de la dotación del proyecto «Adaptación de la línea El Papiol-Mollet. Instalación del tercer carril y desdoblamiento en el tramo de vía única» a los efectos de permitir realizar la licitación de las obras necesarias para adaptar la instalación del tercer carril y desdoblamiento en el tramo de vía única, según las alternativas presentadas en el concurso sobre el proyecto del ramal CastallBisbal/Papiol y Mollet-Sant Fost que el Ministerio de Fomento licitó el 10 de marzo de 2005.

ENMIENDA NÚM. 3.712

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Ramal de Vallés con el Puerto de Barcelona y Can Tunis»
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 22.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 22.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la dotación al proyecto «Ramal del Vallès con el Puerto de Barcelona y Can Tunis, con vía de ancho internacional» a los efectos de permitir realizar las obras durante el año 2008. El Gobierno autorizó las obras en el Consejo de Ministros del día 22 de septiembre de 2006, con un plazo de ejecución de 12 meses, pero que no se ha previsto su dotación en estos presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 3.713

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2006 17 40 0802 «Linea férrea Barcelona-Puigcerdà. Desdoblamiento Montcada-La Garriga».
Importe: Se dota por importe de 26.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 26.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación del proyecto «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà, (Barcelona)» a los efectos de acelerar el ritmo inversor en esta línea ferroviaria. Se debe prever la suficiente dotación presupuestaria para permitir realizar la licitación del desdoblamiento de la vía entre Montcada hasta La Garriga (como paso previo para su total desdoblamiento hasta Vic) durante el año 2008, debido a que

este tramo ya cuenta con unos proyectos de obra muy avanzados.

Esta enmienda dio cumplimiento a la Moción sobre cercanías aprobada el 17 de octubre en el Senado que instaba al Gobierno a incorporar una partida en el presupuesto para el año 2007 para el desdoblamiento de la vía entre Barcelona y Vic, en el tramo Montcada-La Garriga. Además, en septiembre del año 2006, el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya firmaron un acuerdo para mejorar los ferrocarriles de esta Comunidad, en el que se incluía el desdoblamiento Barcelona-Vic pero, en cambio, en los presupuestos para el año 2008 no se incluye ninguna partida.

Debe tenerse en cuenta que, el Ministerio de Fomento recibirá en breve, el estudio de las Alternativas para la duplicación de esta vía que adjudicó el mes de noviembre del año 2005 y esto hace viable y posible la realización del proyecto que propone la enmienda. Este estudio presentará la planificación para el establecimiento de la doble vía en el tramo Montcada-Vic y que llevará implícita la supresión de 26 pasos a nivel.

ENMIENDA NÚM. 3.714

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1999 17 20 0660 «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà. Redacción de los Proyectos constructivos de duplicación total hasta Vic y supresión de pasos a nivel».
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación del proyecto «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà», a los efectos de acelerar el ritmo inversor en esta línea ferroviaria. Se debe prever la suficiente dotación presupuestaria para permitir realizar los proyectos constructivos pendientes de realizar para la completa duplicación de la línea hasta Vic y la supresión de los 26 pasos a nivel asociados a esta duplicación, durante el año 2008. Esta enmienda complementa la enmienda anterior (desdoblamiento Montcada-La Garriga) a los efectos de posibilitar que se realicen los trámites de licitación de obras entre La Garriga-Vic durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.715

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1999 17 20 0660, «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà. Mejora de la infraestructura existente».
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación del proyecto «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà», a los efectos de prever la dotación presupuestaria necesaria para la licitación de las obras previstas por el Ministerio de Fomento para la mejora de la infraestructura de la vía y catenaria, aumento de capacidad, instalaciones de seguridad y remodelación de estaciones que permitan una reducción de 42 minutos desde Puigcerdà y de 15 minutos desde Vic, así como la mejora de la conexión pirenaica.

ENMIENDA NÚM. 3.716

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1999 17 20 0660 Línea férrea Barcelona-Puigcerdà. Nuevo Túnel de Tosses (EI)».
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà. Nuevo Túnel de Tosses (EI)» a los efectos de estudiar la posibilidad de incorporar un nuevo túnel ferroviario al lado del Túnel de Tosses que se estudia para el tramo Ribes de Fresser-Puigcerdà.

ENMIENDA NÚM. 3.717

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Conexión de la línea Barcelona-Vic con la línea Barcelona-Girona-Portbou»
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 .
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Conexión de la línea Barcelona-Vic con la línea Barcelona-Girona-Portbou» a los efectos de iniciar los estudios necesarios para llevar a cabo esta conexión.

ENMIENDA NÚM. 3.718

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 2005 17 40 0669 «Línea Calaf-Manresa».
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación del proyecto «Línea Calaf-Manresa» a los efectos de finalizar iniciar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.719

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1999 17 20 0665 «Renovación línea Lleida-Manresa (Barcelona) en el tramo Terrassa-Manresa»
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Renovación línea Lleida-Manresa (Barcelona) en el tramo Terrassa-Manresa» a los efectos de aumentar el ritmo inversor en los tramos que quedan por renovar en la línea y permitir una mejora substancial del servicio a partir del año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.720

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1999 17 20 0665 «Renovación línea Lleida-Manresa (Barcelona) en el tramo Terrassa-Manresa»

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Renovación línea Lleida-Manresa (Barcelona)» a los efectos de aumentar el ritmo inversor en los tramos que quedan por renovar en la línea y permitir una mejora substancial del servicio a partir del año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.721

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo): «Línea férrea Mora la Nova-Falset-Reus»
Importe: Se dota por un importe de 20.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 20.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Línea férrea Mora-Falset-Reus» a los efectos de iniciar las actuaciones necesarias para las modernización de esta línea, como el desdoblamiento de la misma. Debe tenerse en cuenta que esta línea sufre numerosas carencias que tienen incidencia directa en aspectos como la frecuencia, capacidad, puntualidad y calidad del servicio.

ENMIENDA NÚM. 3.722

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión: «Línea férrea Mora la Nova-Zaragoza»
Importe: Se dota por un importe de 20.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 20.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Línea férrea Mora-Zaragoza» a los efectos de iniciar las actuaciones necesarias para las modernización de esta línea, como el desdoblamiento de la misma. Debe tenerse en cuenta que esta línea sufre numerosas carencias que tienen incidencia directa en aspectos como la frecuencia, capacidad, puntualidad y calidad del servicio.

ENMIENDA NÚM. 3.723

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Línea férrea Lleida-Les Borges Blanques-Valls-Barcelona»
Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Línea férrea Lleida-Les Borges Blanques-Valls-Barcelona» a los efectos de iniciar las actuaciones necesarias para las modernización de esta línea. Debe tenerse en cuenta que esta línea sufre numerosas carencias que tienen incidencia directa en aspectos como la frecuencia, capacidad, puntualidad y calidad del servicio.

ENMIENDA NÚM. 3.724

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Línea férrea Barcelona-Portbou»
Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Línea férrea Barcelona-Portbou» a los efectos de acelerar el ritmo inversor en esta línea, especialmente en las obras de bloqueo automático banalizado (B.A.B.) en el tramo Sagrera-Maganet. Debe tenerse en cuenta que esta línea sufre numerosas carencias que tienen incidencia directa en aspectos como la frecuencia, ca-

pacidad y puntualidad del servicio, un servicio que es calificado por los usuarios de esta línea como deficiente. Por otra parte, el Ministerio debe realizar iniciar las actuaciones necesarias que permitan la implantación del ancho de vía mixta en esta línea en el año 2010.

ENMIENDA NÚM. 3.725

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Implantación del ancho de vía mixto y de ampliación de la capacidad del corredor Maçanet de la Selva-Frontera francesa (EI)».
Importe: Se dota por un importe de 15.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 15.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Implantación del ancho de vía mixto y de ampliación de la capacidad del corredor Maçanet de la Selva-Frontera francesa (El)» a los efectos de realizar los estudios necesarios para realizar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.726

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Mejoras en el tramo: Sant Vicenç de Calders-Barcelona»
Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Mejoras tramo: Sant Vicenç de Calders-Barcelona» a los efectos de realizar las obras necesarias para aumentar la frecuencia y el número de trenes que circulan por la línea C2 en las horas punta con el objetivo de garantizar el acceso a dichos trenes de todos los usuarios que pretendan hacerlo y evitar las aglomeraciones que habitualmente se producen.

Esta enmienda es necesaria para dar cumplimiento a las obras previstas en el «Protocolo de Cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya, el Consell Comarcal del Baix Llobregat y los Ayuntamientos de Sant Boi de Llobregat, el Prat de Llobregat, l'Hospitalet de Llobregat y Cornellá de Llobregat», especialmente si se tiene en cuenta que los proyectos estarán disponibles a principios del próximo año y es necesario realizar la dotación presupuestaria necesaria para la licitación de las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.727

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 200 517 40 0790 «Puerto de Barcelona. Acceso UIC»
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Puerto de Barcelona. Acceso UIC» a los efectos de acelerar las obras previstas de acceso al Puerto de Barcelona a través de vías de ancho internacional y su continuación en UIC hasta la frontera francesa.

ENMIENDA NÚM. 3.728

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto de Inversión número: (nuevo): «Línea férrea Barcelona-Mataró-Maçanet»
Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Línea férrea Barcelona-Mataró-Maçanet» a los efectos de acelerar el ritmo inversor en esta línea. Debe tenerse en cuenta que esta línea sufre numerosas carencias que tienen incidencia directa en aspectos como la frecuencia, capacidad y puntualidad del servicio, especialmente en el tramo Mataró-Maçanet.

ENMIENDA NÚM. 3.729

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo): «Ampliación de la capacidad del tramo Barcelona-Mataró (EI)»
Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Ampliación de la capacidad del tramo Barcelona-Mataró (EI)» a los efectos de realizar los estudios necesarios para la ampliación de la capacidad de circulación de trenes en el tramo Barcelona-Mataró. Esta enmienda quiere dar cumplimiento a la moción sobre la mejora del servicio de cercanías en Barcelona aprobada el día 17 de octubre del 2006 en el Senado.

ENMIENDA NÚM. 3.730

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Desdoblamiento de la vía entre Arenys de Mar y Tordera».
Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Desdoblamiento de la vía entre Arenys de Mar y Blanes» a los efectos de redactar el proyecto constructivo de estas obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.731

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Prolongación Blanes-Lloret».

Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Prolongación Blanes-Lloret» a los efectos de redactar los estudios necesarios para la prolongación de la línea ferroviaria entre Blanes y Lloret.

ENMIENDA NÚM. 3.732

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo): «Conexión ferroviaria Sabadell-Polinyà».
Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Conexión ferroviaria Sabadell-Polinyà» a los efectos de redactar los estudios necesarios para la realización de estas obras.

ENMIENDA NÚM. 3.733

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto de Inversión número: 2006 17 40 0803 «Conexión ferroviaria Barcelona Sants-Aeropuerto de Barcelona»
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «conexión ferroviaria Barcelona Sants-Aeropuerto de Barcelona» a los efectos de acelerar las obras de este tramo, a los efectos de mejorar el servicio ferroviario hasta el aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 3.734

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de

modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura dei transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Construcción de nuevos aparcamientos disuasorios y plan de mejora de las estaciones».
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Construcción de nuevos aparcamientos disuasorios y plan de mejora de las estaciones» a los efectos de iniciar la construcción de nuevos aparcamientos disuasorios, así como, efectuar un plan de mejora de las estaciones de trenes en Catalunya durante el año 2008. Esta enmienda da cumplimiento a la Moción sobre cercanías que se aprobó el pasado 17 de octubre en el Senado y al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat.

ENMIENDA NÚM. 3.735

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio, de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número (nuevo): «Estación de la Llagosta»
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Estación de la Llagosta» a los efectos de iniciar la construcción de una nueva estación en el municipio de la Llagosta durante el año 2008, para dar cumplimiento al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.736

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general..
Proyecto de Inversión (nuevo): «Estación de la Aldea»
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Estación de la Aldea» a los efectos de iniciar las obras de acondicionamiento necesarias para que los trenes Euromed puedan parar en la estación.

ENMIENDA NÚM. 3.737

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1998 17 20 0600 «Soterramiento del FFCC a su paso por Sant Feliu de Llobregat».
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Soterramiento del FFCC a su paso por Sant Feliu de Llobregat» a los efectos de licitar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.738

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: 2002 17 40 0400 «Eliminación del paso a nivel de Flaça».
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Eliminación del paso a nivel de Flaça» a los efectos de acelerar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.739

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio.de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión (nuevo): «Variante de Figueres».
Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Variante de Figueres» a los efectos de acelerar este proyecto durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.740

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1987 23 03 0565 «Plan de supresión de los pasos a nivel. Actuaciones en les Franqueses del Vallès».
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una reserva presupuestaria para iniciar las obras de supresión de pasos a nivel en las Franqueses del Vallès después que el Ayuntamiento aprobara en la Junta de Gobierno local del día 6 de octubre de 2005 un informe favorable del proyecto básico de supresión del paso a nivel en este municipio, con la condición que se prevea una conexión entre el camino de Can Ramón Coix i el nuevo vial en el tramo comprendido entre el torrente Carbonell y el paso a nivel que se suprime.

ENMIENDA NÚM. 3.741

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: (nuevo): «Obras de soterramiento Vilanova i la Geltrú»
Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el proyecto «Obras de soterramiento Vilanova i la Geltrú a los efectos de iniciar las obras de soterramiento de la vía férrea que transcurre por la citada población».

ENMIENDA NÚM. 3.742

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Obras de soterramiento paso a nivel de Sitges»
Importe: Se dota por un importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el proyecto «Obras de soterramiento paso a nivel en Sitges» a los efectos de iniciar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.743

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 76 (nuevo) «Cubrimiento de la vía del tren en el municipio de Granollers».
Importe: Se dota por un importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el proyecto «Cubrimiento de la vía del tren en el municipio

de Granollers» a los efectos de iniciar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.744

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión número: 1987 23 03 0565 «Plan de supresión de los pasos a nivel»
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Plan de supresión de los pasos a nivel» a los efectos de acelerar las obras en los pasos a nivel que deben suprimirse en el marco del Protocolo entre el Ministerio de Fomento y al Generalitat, firmado el día 28 de septiembre de 2006 y del acuerdo para la supresión de pasos a nivel suscrito entre las citadas administraciones el 15 de noviembre de 2004. Además, deben incluirse también los 26 pasos a nivel incluidos en el desdoblamiento de la línea entre Barcelona y Vic.

ENMIENDA NÚM. 3.745

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Traslado de la vía ferroviaria Barcelona-Lleida a su paso por Roda de Barà»
Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto «Traslado de la vía ferroviaria Barcelona-Lleida a su paso por Roda de Barà» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.746

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de

modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Soterramiento de la vía férrea convencional y TAV en Montmeló».
Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 .
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto «Soterramiento de la vía férrea convencional y TAV en Montmeló» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2008. A falta de ultimar los detalles, el Ministerio se ha comprometido a eliminar la barrera física que divide actualmente el municipio de Montmeló y que el paso de la línea de Alta Velocidad incrementaba esta división del municipio. Debido a la importancia del proyecto y a que el año 2009/2010 el tramo Barcelona-frontera francesa debe estar terminado, es importante que durante el año 2008 se redacte el proyecto constructivo y se liciten las obras a finales del año 2008. Por todo ello, es necesaria una partida nominativa para el soterramiento de la vía en Montmeló.

ENMIENDA NÚM. 3.747

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Soterramiento de la vía férrea Barcelona-Portbou en Montcada i Reixac»
Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto «Soterramiento de la vía férrea Barcelona-Portbou en Montcada i Reixac» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2008 e iniciar los trámites para la licitación de la obra. Esta enmienda pretende dar cumplimiento al acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el mes de septiembre.

ENMIENDA NÚM. 3.748

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Intercambiador Sagrera-Meridiana»
Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto «Intercambiador Sagrera-Meridiana» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2008 e iniciar los trámites para la licitación de la obra. Esta enmienda pretende dar cumplimiento al acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el mes de septiembre.

ENMIENDA NÚM. 3.749

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto de Inversión (nuevo): «Intercambiador Martorell».
Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto «Intercambiador Martorell» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2008 e iniciar los trámites para la licitación de la obra. Esta enmienda pretende dar cumplimiento al acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el mes de septiembre.

ENMIENDA NÚM. 3.750

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de Inversión (nuevo): «Intercambiador Torrassa».
Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M .

Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto «Intercambiador Torrassa» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2008 e iniciar los trámites para la licitación de la obra. Esta enmienda pretende dar cumplimiento al acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el mes de septiembre.

ENMIENDA NÚM. 3.751

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto de inversión (nuevo) «Intercambiadores línea Papiol-Mollet».
Importe: Se dota por un importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto «Intercambiadores línea Papiol-Mollet» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2008 e iniciar los trámites para la licitación de la obra. Esta enmienda pretende dar cumplimiento al acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el mes de septiembre.

ENMIENDA NÚM. 3.752

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión (nuevo): «Fachada marítima de Tarragona».
Importe: Se dota por importe de 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Fachada marítima de Tarragona» a los efectos de iniciar el proyecto de soterramiento de la vía en Tarragona, en el tramo desde Pont d'Armes hasta pasado el río Francolí. Este soterramiento permitirá la dignificación de la fachada marítima de la ciudad con la recuperación de un gran espacio público. El Ayuntamiento y el Gobierno de la Generalitat, con fecha 24 de septiembre de 2005, firmaron el convenio de colaboración para impulsar el desarrollo de este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.753

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección; 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa 453A: Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión (nuevo): «Nuevo Puente sobre las vías de RENFE en Sant Miquel de Gonteres (municipio de Viladecavalls)».
Importe: Se dota por importe de 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Nuevo Puente sobre las vías de RENFE en Sant Miquel de Gonteres (municipio de Viladecavalls)», a los efectos de iniciar la definición del nuevo puente sobre las vías de RENFE y la ordenación del entorno viario afectado.

ENMIENDA NÚM. 3.754

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa 453A: Infraestructura del transporte ferroviario
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión (nuevo): «Nuevo Puente sobre las vías de RENFE en Cardedeu».
Importe: Se dota por importe de 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Nuevo Puente sobre las vías de RENFE en Cardedeu», a los efectos de iniciar la definición del nuevo puente sobre las vías de RENFE y la ordenación del entorno viario afectado.

ENMIENDA NÚM. 3.755

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa 453A: Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión (nuevo): «Nuevo paso superior de la línea ferroviaria Barcelona-Ripoll en el municipio de Seva».
Importe: Se dota por importe de 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Nuevo paso superior en el punto kilométrico 57,625 de la línea ferroviaria Barcelona-Ripoll en el municipio de Seva» a los efectos de iniciar la definición del nuevo puente sobre las vías.

ENMIENDA NÚM. 3.756

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Importe: Se incrementa su importe en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.
Repercusión en los presupuestos de explotación de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto: (nuevo) trazado del AVE por el Vallès y la estación del AVE en el Vallès.
Importe: Se dota por importe 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 no prevén ninguna partida para la construcción de una futura terminal de la línea de Alta Velocidad en el Vallés. Es necesario incluir una partida para el año 2008 a los efectos de redactar los estudios y proyectos necesarios para la construcción antes del año 2009 de esta necesaria estación.

Esta infraestructura tiene especial importancia en caso de que finalmente el Ministerio no realice la estación del AVE en paseo de Gracia. En ese caso, la conexión Sants-Sagrera se realizará por el corredor del Vallés, sin necesidad, en este caso, de hacer un túnel por debajo de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.757

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Importe: Se incrementa su importe en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros
Repercusión en los presupuestos de explotación de ADIF.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto: (nuevo) modificación y la mejora del trazado entre Alamús-Vilademuns-Pontós.
Importe: Se dota por importe 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 no prevén ninguna partida para la modificación y la mejora del trazado entre Alamús-Vilademuns-Pontós que minore su impacto ambiental.

ENMIENDA NÚM. 3.758

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Importe: Se incrementa su importe en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros

Repercusión en los presupuestos de explotación de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Aportación patrimonial procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto inversión: (nuevo) Remodelación y mejora de la «estación nova» de Ripoll.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incluir una partida para realizar remodelación y mejora de la estación nova de Ripoll.

ENMIENDA NÚM. 3.759

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Importe: Se incrementa su importe en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Aportación patrimonial procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto inversión: (nuevo) Remodelación y mejora de la «estación nova» de Ripoll.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incluir una partida para realizar remodelación y mejora de la estación nova de Ripoll.

ENMIENDA NÚM. 3.760

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Importe: Se incrementa su importe en 1.200 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.200 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de ADIF.

ALTA EN INGRESOS

Aportación patrimonial procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.200 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto inversión: (nuevo) Adecuación y mejora pabellones RENFE. Estación Sant Vicenç de Calders.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incluir una partida para la adecuación y mejora pabellones RENFE. Estación Sant Vicenç de Calders.

ENMIENDA NÚM. 3.761

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Importe: Se incrementa su importe en 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 100.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 100.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto: (nuevo) Cubrimiento zona de Sant Andreu-Sagrera.
Importe: Se dota por importe 100.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incluir una partida para realizar el cubrimiento de las vías del tren de la zona de Sant Andreu-Sagrera que permita cambiar su financiación de esta obra. Con esta enmienda las obras dejan de financiarse a través de las plusvalías obtenidas urbanísticamente y liberar solares para hacer posible la construcción de viviendas sociales en esta zona.

ENMIENDA NÚM. 3.762

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 871. A RENFE-Operadora.
Importe: Se incrementa su importe en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 10.000 miles de euros
Repercusión en los presupuestos de explotación de RENFE-Operadora.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 10.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto (nuevo): mejora del servicio y las estaciones de la provincia de Girona.
Importe: Se dota por importe 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el año. 2008 no prevén ninguna partida RENFE-Operadora en la provincia de Lleida, Tarragona y Girona a pesar de su deficiente servicio.

ENMIENDA NÚM. 3.763

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 871. A RENFE-Operadora.
Importe: Se incrementa su importe en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M..
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 10.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de RENFE-Operadora

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 10.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto: (nuevo) mejora del servicio y las estaciones de la provincia de Tarragona y Lleida.
Importe: Se dota por importe 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 no prevén ninguna partida RENFE-Operadora en la provincia de Lleida, Tarragona y Girona a pesar de su deficiente servicio.

ENMIENDA NÚM. 3.764

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 871. A RENFE-Operadora.
Importe: Se incrementa su importe en 2.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de RENFE-Operadora.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto: 0034. Estaciones de cercanías.
Importe: Se dota por importe 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación para la mejora de las estaciones de cercanías de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.765

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 871. A RENFE-Operadora.
Importe: Se incrementa su importe en 2.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de RENFE-Operadora.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto: 0034. Estaciones de cercanías.
Importe: Se dota por importe 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación para la mejora de las estaciones de cercanías de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.766

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 871. A RENFE-Operadora.
Importe: Se incrementa su importe en 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de RENFE-Operadora.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto (nuevo): Ampliación de los horarios nocturnos de trenes de cercanías y regionales en Catalunya.
Importe: Se dota por importe 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación para ampliar los horarios nocturnos de circulación de trenes en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.767

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la entidad RENFE-Operadora

Modificación del anexo de inversiones de RENFE-operadora:

ALTA

Proyecto (nuevo): Nuevo aparcamiento en la estación RENFE Sant Celoni.
Provincia: Barcelona.
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros.

BAJA

Proyecto: 0030. Otras inversiones-Cercanías.
Provincia: no regionalizable.
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una partida para acondicionar una nueva zona de aparcamiento para los usuarios del tren en el municipio de Sant Celoni. A causa del incremento en el número de pasajeros de la estación, las actuales zonas de aparcamiento no cubren la demanda de parking en la zona, atendiendo, además, que al ser una estación de inicio-final de la línea C-2 de cercanías, es utilizada por usuarios de otros municipios que se desplazan en vehículo privado y que incrementa la demanda de aparcamiento.

ENMIENDA NÚM. 3.768

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la entidad RENFE-Operadora

Modificación del anexo de inversiones de RENFE-operadora:

ALTA

Proyecto: (nuevo) Vallas protectoras vías del tren en el municipio de El Vendrell.
Provincia: Tarragona.
Importe: Se dota por importe de 300 miles de euros.

BAJA

Proyecto: 0070. Dirección Corporativa de Seguridad en la Circulación.
Provincia: no regionalizable.
Importe: Se minora en 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una partida para acondicionar las vallas protectoras en el municipio de El Vendrell.

ENMIENDA NÚM. 3.769

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la entidad RENFE-Operadora

Modificación del anexo de inversiones de RENFE-operadora:

ALTA

Proyecto: (nuevo) Vallas protectoras vías del tren en el municipio de Sant Celoni.
Provincia: Barcelona.
Importe: Se dota por importe de 300 miles de euros.

BAJA

Proyecto: 0070. Dirección Corporativa de Seguridad en la Circulación.
Provincia: no regionalizable.
Importe: Se minora en 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una partida para acondicionar las vallas protectoras en el municipio de Sant Celoni.

ENMIENDA NÚM. 3.770

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 01.
Programa: 491N.
Artículo: 740. Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto (nuevo): Construcción de nuevas oficinas y mejora del servicio en Catalunya.
Importe: Se dota por importe 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incluir una partida para el año 2007 a los efectos de mejorar el servicio de Correos en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 3.771

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias entre subsectores.
Artículo: 743 Transferencia de capital a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos para la nueva oficina en Olot.
Importe: Se dota por importe de 80 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 80 miles de euros
Repercusión en los presupuestos de explotación de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 80 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto (nuevo): Proyecto para un nuevo edificio de Correos.
Importe: Se dota por importe 80 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incluir una partida para el año 2008 a los efectos iniciar los estudios necesarios para la construcción de un nuevo edificio de Correos en Olot.

ENMIENDA NÚM. 3.772

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 743 Transferencia de capital a AENA.
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de AENA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto: 0175. Mejoras de la capacidad de las terminales.
Importe: Se dota por importe 2.000 miles de euros.
Proyecto: 0172. Área de movimiento de aeronaves.
Importe: Se dota por importe 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Plan Director del aeropuerto de Girona, actualmente en vigor, prevé dotarlo de una capacidad operativa para procesar 2 millones de pasajeros anuales a largo plazo.

No obstante, existe una previsión de terminar el año 2006 llegando a los tres millones de pasajeros que comporta necesariamente la adecuación de sus instalaciones y de su operatividad a la realidad actual que vive.

A fin de adaptar la capacidad operativa a esta realidad, es necesario modificar el Plan Director e iniciar o impulsar las obras de ampliación de la capacidad de las terminales y las actuaciones necesarias para la construcción de una segunda pista.

ENMIENDA NÚM. 3.773

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 743. Transferencia de capital a AENA.
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de AENA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto: Obras de adecuación al actual número de viajeros, según el Plan Director del aeropuerto de Reus.
Importe: Se dota por importe 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El aeropuerto de Reus ha superado ampliamente los viajeros previstos por su Plan Director. Por este motivo es necesario iniciar con urgencia las obras previstas en el Plan Director para el actual número de usuarios del aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 3.774

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 743. Transferencia de capital a AENA.
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de AENA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto: 1040. Expropiaciones de terrenos. Seu d'Urgell.
Importe: Se dota por importe 1.000 miles de euros.
Proyecto: (nuevo). Proyecto construcción pistas e instalaciones. Seu d'Urgell.
Importe: Se dota por importe 1.000 miles de euros.
Proyecto (nuevo): Construcción aeropuerto. Seu d'Urgell.
Importe: Se dota por importe 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever las dotaciones necesarias para que el aeropuerto de la Seu d'Urgell sea una realidad en el año 2007. Para ello, es necesario realizar un esfuerzo inversor desde el próximo año.

ENMIENDA NÚM. 3.775

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Artículo: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de SEITT

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto: 1060. B-40. Autovía orbital de Barcelona. Viladecavalls-Terrassa.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever la dotación necesaria para modificar el tramo del cuarto cinturón a su paso por el término municipal de Viladecavalls, garantizando el soterramiento completo.

ENMIENDA NÚM. 3.776

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante.
Programa: 454M. Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera.
Concepto (nuevo): 471. Costes de Implantación del Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).
Importe: Se dota por importe de 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para la compensación de los costes económicos que supone la implantación del Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) para el sector naviero estatal desde que entró en vigor el 1 de julio de 2004 y que ha supuesto la elaboración de un plan específico para cada empresa y cada buque, así como la formación de más de 6.000 personas.
La propia Comisión Europea considera que este tipo dé ayudas no constituyen una ayuda de Estado (Comunicación COM [2006] 431 final) y por tanto, no existe ninguna normativa que impida compensar el esfuerzo económico que las navieras están realizando para su correcta implantación y que la aplicación de las normas de protección marítima resulten lo más eficaces posibles.

ENMIENDA NÚM. 3.777

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante.
Programa: 454M. Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera.
Concepto (nuevo): 472 Autopistas del Mar.
Importe: Se dota por importe de 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para la creación de las autopistas del Mar, especialmente la correspondiente al Mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 3.778

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante.
Programa: 441N.
Concepto (nuevo): 478. Fomento de la intermodalidad.
Importe: Se dota por importe de 13.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 13.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para un programa de incentivos a los transportistas de carretera que utilizaran servicios de SSS desde Puertos Españoles en lugar de utilizar solamente la carretera. El incentivo podría situarse en un 20 por 100 del flete correspondiente, realizando el control las respectivas autoridades portuarias. Esta enmienda pretende desarrollar las previsiones del PEIT (cap. 6.7.1) para el fomento de la intermodalidad.

ENMIENDA NÚM. 3.779

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento, referente a la entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.

Modificación del anexo de inversiones de la entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.:

ALTA

Proyecto (nuevo): EDAR Tivissa.
Provincia: Tarragona.
Importe: Se dota por importe de 300 miles de euros.

BAJA

Proyecto 9997. Otras inversiones materiales.
Provincia: No regionalizable.
Importe: Se minora en 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para la construcción de un EDAR en Tivissa.

ENMIENDA NÚM. 3.780

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 03. Secretaría Estado de Universidades e Investigación.
Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias.
Concepto (nuevo): 449. Al Consejo Universitario para Fondo de Fomento de las lenguas cooficiales en las universidades.
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 321M.
Artículo: 22.
Importe: Se minora en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar un fondo para la difusión y conocimiento de las lenguas cooficiales del Estado a través de la universidad y las escuelas de idiomas en las Comunidades Autónomas en que no sean oficiales.

ENMIENDA NÚM. 3.781

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 01.
Programa: 322D.
Concepto: 481. A la fundación «El somni dels nens».
Importe: Se dota por importe de 42 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 42 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la organización de campamentos juveniles destinados a adolescentes con tratamiento oncológico y para el concierto benéfico anual en ayuda a los niños con tratamiento oncológico y enfermedades crónicas graves.

ENMIENDA NÚM. 3.782

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 10.
Programa: 322D.
Concepto: 48005. A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para financiar actividades de educación especial.
Importe: Se incrementa su dotación en 483 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 483 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El incremento propuesto pretende, por un lado, actualizar la dotación presupuestaria a los tiempos y necesidades actuales, y por otro lado, atender a lo dispuesto en el Proyecto de Ley por la que se reconocen las lenguas de signos españolas.

ENMIENDA NÚM. 3.783

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 10.
Programa: 322D.
Concepto: 48005. A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para financiar actividades de educación especial.
Importe: Se incrementa su dotación en 483 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 483 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El incremento propuesto pretende, por un lado, actualizar la dotación presupuestaria a los tiempos y necesidades actuales, y por otro lado, atender a lo dispuesto en el Proyecto de Ley por la que se reconocen las lenguas de signos españolas.

ENMIENDA NÚM. 3.784

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 11. Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
Programa: 323M. Becas y Ayudas a estudiantes.
Concepto (nuevo): 451. A Comunidades Autónomas.
Importe: Se dota por importe de 1.262.480 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 03. Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Concepto: 483. Becas y ayudas al estudio.
Importe: Se minora en 1.048.695,14 miles de euros.

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 03. Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Concepto: 485.
Importe: Se minora en 213.784,86 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional STC 188/2001, de 20 de septiembre, y, en materia universitaria, del artículo 45 de la LOU para la gestión de las becas desde las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.785

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 101. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto (nuevo): 455.01. Fondo de promoción de las selecciones deportivas autonómicas.
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria la creación de un fondo para la promoción de las selecciones deportivas autonómicas, que mejore los recursos con los que cuentan estas selecciones, con el objetivo de favorecer la realización y difusión de sus actividades, al igual que se realiza con las selecciones del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.786

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo (nuevo): 480. «A la Fundación Centro de Regulación Genómica».
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario incrementar la dotación presupuestaria para la Fundación Centro de Regulación Genómica a los efectos de potenciar sus actividades de investigación.

ENMIENDA NÚM. 3.787

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo (nuevo): 481. «Al Instituto de Ciencias Fotónicas».
Importe: Se dota por importe de 11.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 11.300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Instituto de Ciencias Fotónicas a los efectos de potenciar sus actividades de investigación, especialmente el sistema láser CPOPA para tecnologías Atto-Fotónicas que coordina el investigador Lluis Torner Sabata.

Algunos de los proyectos destacados para el año 2008 son los siguientes:

1. Fotomedicina. Se pretende ampliar.el volumen de nuestras actividades de investigación. El objetivo de los programas de investigación es el desarrollo de

terapias fotónicas mínimamente invasivas para el tratamiento de enfermedades, incluido algún tipo de cáncer.

2. Neurofotónica. Enfermedades Neurovasculares y neurodegenerativas. Se pretende reforzar los programas vinculados a la manipulación y regeneración de neuronas. Adquisición de equipamientos y laboratorios de bioquímica y de cultivo celular.

3. Escuela CIRAC. El doctor Ignacio Cirac es uno de los científicos más reconocidos del mundo, actual director en el Instituto Max-Planck de Munich. Se pretende vincularlo más al ICFO mediante la creación de una escuela CIRAC. Reportará muchos beneficios tenerlo vinculado al ICFO.

4. Emprendeduría e Innovación. Se pretende continuar con la investigación al máximo nivel internacional y favorecer la creación de riqueza local. Colaborar con empresas nacionales e internacionales, crear empresas nuevas, y favorecer el espíritu emprendedor entre los jóvenes.

5. Edificio y Equipamientos tecnológicos.

El despliegue del ICFO en todas sus vertientes implica un mayor centro con un volumen suficiente. Se necesitan espacios de laboratorio, de oficina, etc. Se han recibido fondos de la UE y se han obtenido créditos en condiciones favorables por parte de diversas entidades públicas y privadas.

ENMIENDA NÚM. 3.788

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo (nuevo): 482. «Al Parque científico de Barcelona (Universidad de Barcelona)».
Importe: Se dota por importe de 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Parque científico de Barcelona (Universidad de Barcelona) a los efectos de potenciar sus actividades de investigación.

ENMIENDA NÚM. 3.789

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 744. «Consorcio para la creación, equipamiento y explotación del Centro de infraestructura en Visualización, Realidad Virtual e Interacción Gráfica».
Importe: Se incrementa su dotación en 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Centro VIRVIC de Girona a los

efectos de potenciar sus actividades de investigación de robótica.

ENMIENDA NÚM. 3.790

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo (nuevo): 746. «Centro Tecnológico Forestal de Catalunya».
Importe: Se dota por importe de 900 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Centro Tecnológico Forestal de Catalunya, como consorcio público dedicado a la investigación, formación y transferencia de tecnología en los sectores medioambiental, forestal y otros relacionados con el desarrollo rural.

ENMIENDA NÚM. 3.791

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 780. Constitución de un Fondo de Investigación de Barcelona. Graduate School of Economics
Importe: Se dota por importe de 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación debe permitir constituir un Fondo de Investigación de la Barcelona Graduate School of Economics (Barcelona GSE), de naturaleza patrimonial, para garantizar y reforzar la actividad de investigación de alto que se está llevando a cabo desde las entidades académicas que conforman la Barcelona GSE y, al mismo tiempo, reforzar la nueva institución.

La Barcelona Graduate School of Economics (Barcelona GSE)[1] es una fundación privada impulsada por un «cluster» catalán, de gran impacto internacional, de instituciones públicas de formación e investigación en economía: el Departamento de Economía y Empresa de la Universitat Pompeu Fabra; la Unidad de Fundamentos del Análisis Económico de la Universitat Autónoma de Barcelona; el Instituto de Análisis Económico (IAE) del CSIC; y el consorcio Centro de Investigación en Economía Internacional (CREÍ).

1. Para más información: www.barcelonagse.eu

ENMIENDA NÚM. 3.792

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo (nuevo): 781. «Fundación privada ASCAMM».
Importe: Se dota por importe de 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para la Fundación privada ASCAMM, como aportación del Estado a su capital fundacional.

ENMIENDA NÚM. 3.793

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo (nuevo): 782. «CTM-Centre Tecnològic, Fundació Privada»
Importe: Se dota por importe de 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para la CTM-Centre Tecnològic, Fundació Privada, como aportación del Estado a su capital fundacional.

ENMIENDA NÚM. 3.794

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo (nuevo): 783. «Asociación de Investigación de las Industrias del curtido y anexas-AIICA».
Importe: Se dota por importe de 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para la Asociación de Investigación de las

Industrias del curtido y anexas-AIICA, como aportación del Estado a su capital fundacional.

ENMIENDA NÚM. 3.795

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo (nuevo): 784. «Centre Tecnológic per a la industria aeronáutica de l'espai-CTAE».
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el «Centre Tecnológic per a la industria aeronáutica de 1'espai-CTAE», como aportación del Estado a su capital fundacional.

ENMIENDA NÚM. 3.796

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo (nuevo): 785. «Fundación privada CETEMMSA».
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Fundación privada CETEMMSA, como aportación del Estado a su capital fundacional.

ENMIENDA NÚM. 3.797

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo (nuevo): 786. «Laboratorio de ensayos e investigaciones textiles-LEITAT».
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Laboratorio de ensayos e investigaciones textiles-LETTAT, como aportación del Estado a su capital fundacional.

ENMIENDA NÚM. 3.798

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo (nuevo): 787. «Centre d'Innovació BARCELONA MEDIA».
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Centre d'Innovació BARCELONA MEDIA, como aportación del Estado a su capital fundacional.

ENMIENDA NÚM. 3.799

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo (nuevo): 788. «CENTA».
Importe: Se dota por importe de 350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 350 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el CENTA, como aportación del Estado a su capital fundacional.

ENMIENDA NÚM. 3.800

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo (nuevo): 789. «IMAT».
Importe: Se dota por importe de 350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el IMAT, como aportación del Estado a su capital fundacional.

ENMIENDA NÚM. 3.801

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 06.
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 740. Al Consorcio para la creación, construcción, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)
Importe: Se incrementa su dotación en 9.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 9.600 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario incrementar la dotación del Centro de Supercomputación de Barcelona a los efectos de poder iniciar la renovación y ampliación del supercomputador MareNostrum y RES, así como para la participación del Centro de Computación en el consorcio europeo PRACE.

ENMIENDA NÚM. 3.802

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01: Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 415. Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
Importe: Se dota por importe de 1.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.600 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio Educación y Ciencia.

Importe: Se dota por importe de 1.600 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 204.
Programa: 467D.
Concepto: 1. Gastos de Personal para el centro de identificación del INIA.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000 miles de euros
Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 204.
Programa: 467D.
Concepto: 6.
Proyecto (nuevo): Inversiones en material, actualización de equipamientos, programas y equipos informáticos.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación para el Centro de Identificación del INIA.

ENMIENDA NÚM. 3.803

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio 02:
Programa: 000X.
Concepto: 420. Prestaciones socio-económicas de carácter no contributivo.
Importe: Se incrementa su dotación en 75.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 75.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para incrementar las pensiones no contributivas en un 5 por 100.

ENMIENDA NÚM. 3.804

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 07. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.
Programa: 231H. Integración de los inmigrantes.
Concepto: 455. Acciones de integración a favor de los inmigrantes.
Importe: Se incrementa su dotación en 200.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 200.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La mayoría de Grupos Parlamentarios del Congreso coincidieron, en la tramitación de los presupuestos para el año 2005, en que era necesario crear un fondo para la integración social de los inmigrantes destinado a las Comunidades Autónomas y municipios para afrontar los problemas sociales de integración de la inmigración. La utilidad de este fondo no se discute pero años después se ha mostrado que tiene una dotación totalmente insuficiente para hacer frente a la realidad actual. Por todo ello, esta enmienda propone incrementar su dotación un 50 por 100 respecto al presupuesto del año 2007.

ENMIENDA NÚM. 3.805

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 453.02. A comunidades autónomas para proyectos propios o concertados con corporaciones locales para la realización de programas de intervención social para la erradicación de la pobreza.
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación a los efectos de doblar los recursos destinados a proyectos propios o concertados con corporaciones locales para la realización de programas de intervención social para la erradicación de la pobreza.

ENMIENDA NÚM. 3.806

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 455. Plan de acción para discapacitados.
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación a los efectos de doblar los recursos destinados al Plan de acción para discapacitados.

ENMIENDA NÚM. 3.807

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Concepto (nuevo): 488. Fundación Hospitalitat de Barcelona.
Importe: Se incrementa su dotación en 120 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 120 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una partida para la Fundación Hospitalitat de Barcelona para sus actividades de atención a personas con discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 3.808

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Concepto (nuevo): 76.000. Fundación Pública Municipal «Residencia Nuestra Señora de Ribera» en el municipio de la Pobla de Segur.
Importe: Se incrementa su dotación en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una partida para las obras que se van a realizar en Residencia Nuestra Señora de Ribera de la Pobla de Segur y que permita la continuidad de las ayudas recibidas por el Ministerio en la anterior legislatura.

ENMIENDA NÚM. 3.809

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Concepto (nuevo): 750. Fondo Estatal de Promoción de la Accesibilidad de las personas con Discapacidad.
Importe: Se dota por importe de 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar la previsión para esta partida previendo una posible aprobación de la proposición de ley por la que crea y regula el Fondo de Promoción de la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 3.810

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Concepto: 457. Mantenimiento de plazas y otras actuaciones para personas con Alzheimer y otras demencias del Plan de Acción para las personas mayores.

Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación a los efectos de permitir a las personas con enfermedades como el Alzheimer u otras demencias que necesiten de cuidados especiales.

ENMIENDA NÚM. 3.811

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Concepto: 482. Para programas de discapacitados.

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación a los efectos de doblar los recursos destinados a programas de discapacitados.

ENMIENDA NÚM. 3.812

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Concepto: 751. Creación de plazas y otras actuaciones para personas con Alzheimer y otras demencias del Plan de acción para personas mayores.

Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación de la partida destinada a la creación de plazas y otras actuaciones para personas con Alzheimer y otras demencias del Plan de acción para personas mayores.

ENMIENDA NÚM. 3.813

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Concepto: 452. Acciones a favor de personas en situación de dependencia.
Importe: Se incrementa su dotación en 300.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 300.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación económica de esta partida para que los recursos del Ministerio de Asuntos Sociales dedicados a la dependencia doblen los 300 millones anunciados en el informe económico financiero que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.814

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Concepto (nuevo): 488. A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para financiar programas de comunicación a través de intérpretes de lengua de signos.
Importe: Se dota por importe de 850 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 850 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El aumento de servicios de interpretación presenciales y la implantación de los servicios de vídeo-interpretación permitirán una mayor efectividad en la participación social de las personas sordas y en las relaciones con los Organismos Públicos.

ENMIENDA NÚM. 3.815

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
Programa: 231G: Atención a la Infancia y a la Familia.
Concepto: 752 Creación de plazas para atención de menores de 3 años.
Importe: Se incrementa su dotación en 200.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 510
Importe: Se minora en 200.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario ampliar los recursos destinados a la creación de plazas para atención de menores de 3 años a los efectos de potenciar las políticas destinadas a la familia y a la conciliación de la vida laboral y familiar.

ENMIENDA NÚM. 3.816

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Concepto: 459. Gestión de diferentes programas de fomento del empleo en Comunidades Autónomas con gestión transferida.
Importe: Se incrementa su dotación en 120.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Subconcepto: 482. Reserva de gestión directa del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos derivados de políticas activas de fomento del empleo.
Importe: Se minora en 120.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En las transferencias efectuadas a las Comunidades Autónomas sobre traspaso de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de trabajo, ocupación y formación, no existe argumentación jurídica que justifique la reserva presupuestada. Por otro lado, no resulta de aplicación el supuesto previsto en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, ya que no concurren necesidades ni demandas imprevistas a las que hacer frente durante la ejecución del presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 3.817

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 03.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Artículo: 410. Al Servicio Público de Empleo Estatal.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Concepto: 472. Apoyo a la creación de empleo: ayudas al colectivo de minusválidos, al fomento del empleo estable y a la creación de actividad.

Importe: Se incrementa su dotación en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos destinados a medidas de soporte a la ocupación de personas con discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 3.818

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 03.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Artículo: 410. Al Servicio Público de Empleo Estatal.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.500 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Concepto: 458. Para la modernización de los servicios públicos de empleo.
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ante la inminente reforma laboral, los Presupuestos Generales del Estado deben incrementar la dotación prevista para la modernización y refuerzo del servicio público de empleo a los efectos de mejorar la intermediación entre las ofertas y las demandas de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 3.819

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 03. Secretaría General de Empleo.
Programa: 241N. Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo.
Concepto: 453. Gestión de diferentes programas de fomento del empleo en las CCAA con gestión transferida.
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02
Programa: 929 M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las sociedades cooperativas, limitadas laborales y anónimas laborales están registrando constantes incrementos, aunque moderados, en cuanto a su constitución. Cada sociedad constituida supone la creación de cómo mínimo dos puestos de trabajo directos.

Además, existe una disparidad entre la descripción de la programación del ministerio, con su reflejo en los presupuestos. Así, la descripción del programa 241N –Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo– postula y literalmente transcribo: «Incentivar la creación y mantenimiento de puestos de trabajo mediante la fórmula de autoempleo en cooperativas y sociedades laborales». En la traducción de estas actuaciones en el presupuesto no existe variación alguna entre el montante de dicho programa para el presupuesto del 2008 respecto años anteriores.

ENMIENDA NÚM. 3.820

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 03.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Artículo: 410. Al Servicio Público de Empleo Estatal.
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados.
Concepto (nuevo): 480.02. Fondo de garantía para el trabajador autónomo.
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que el Estado cree un fondo de garantía para que el trabajador autónomo pueda percibir una prestación por desempleo cuando pierda el empleo por causas objetivas, (tendrá una dotación inicial de 5 millones de euros y se financiará en un futuro con las propias cotizaciones).

ENMIENDA NÚM. 3.821

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

Donde dice: «19.201.232 A.482. Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias» debe decir: «19.201.232 A.482. Convenios con federaciones y asociaciones de entidades locales».

JUSTIFICACIÓN

La partida actual es nominativa, es decir, que establece una subvención a favor de una persona jurídica en particular, la «Federación Española de Municipios y Provincias» resultando discriminatoria para las otras asociaciones o federaciones que existen o puedan existir. Debe tenerse en cuenta que pertenecer a la mencionada Federación no es de obligado cumplimiento, lógicamente, y que tampoco se trata de un órgano consultivo ni institucional exclusivo. Es una asociación de entidades locales. De hecho, en Catalunya, además de la Federación de Municipis de Catalunya –integrada en la Federación Española–, existe otra asociación de similar, si no superior, representatividad, la «Associació Catalana de Municipis i Comarques» (ACM) (de la que son miembros casi 700 municipios del total de 940 que hay en Catalunya, así como todos los 41 consejos comarcales existentes).

Con la redacción actual, cuyo cambio se propone, esta Asociación, y por ende las entidades locales, miembros de la misma, resultan injustamente privadas de los recursos públicos de que dispone el Instituto de la Juventud para apoyar las políticas locales en beneficio de los jóvenes.

El cambio propuesto no impedirá en absoluto que el INJUVE convenie con la Federación Española de Municipios y Provincias. Simplemente abrirá la puerta, en condiciones de justicia hoy inexistentes, a todas las asociaciones de entidades locales que hay en España.

ENMIENDA NÚM. 3.822

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

19.232A.201.0450.00. «Transferencias corrientes a Catalunya», se dota por importe de 3.150,93 miles de euros.

19.232A.201.750.00. «Transferencias de capital a Catalunya», se dota por importe de 393,72 miles de euros.

BAJA

19.232A.201.2. «Gasto corriente en bienes y servicios» se minora en 1.611,79 miles de euros.

19.232A.201.450. «Acciones del Plan Juventud concertadas con CCAA», se minora en 285,16 miles de euros.

19.232A.201.460. «A entidades de la Administración Local para proyectos del programa Juventud de la Unión Europea», se minora en 84,25 miles de euros.

19.232A.201.481. «A asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud», se minora en 401,86 miles de euros.

19.232A.201.0483. «A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el Programa Juventud», se minora en 750,30 miles de euros.

19.232A.201.0491. «Cuotas a Organismos Internacionales», se minora en 17,57 miles de euros.

19.232A.201.761. «A Corporaciones locales para fomentar con medidas complementarias piloto el acceso de jóvenes a la vivienda y centros de juventud», se minora en 369,81 miles de euros.

19.232A.201.781. «A asociaciones juveniles de ámbito nacional», se minora en 23,91 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat de Catalunya tiene competencia exclusiva en materia de juventud, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Catalunya. Ello no obstante, el Tribunal Constitucional ha reconocido al Estado (STC 6 de febrero de 1992 recaída en los recursos de inconstitucionalidad 542/88 y 573/89) un título competencial genérico, en el mismo ámbito de la juventud, de acuerdo con el artículo 48 de la Constitución. En este supuesto (competencia exclusiva de una Comunidad Autónoma, teniendo el Estado un título genérico de intervención), el Estado puede por ejemplo, «consignar subvenciones de fomento en sus Presupuestos Generales, pero siempre que deje un margen a las Comunidades Autónomas para concretar con mayor detalle la afectación o destino. Las partidas correspondientes deben territorializarse en los propios Presupuestos Generales del Estado, si ello es posible, mediante normas que fijen criterios objetivos de reparto o mediante convenios de colaboración ajustados a los principios constitucionales y al orden de distribución de competencias» (vide la pág. 78 de la mencionada sentencia). Hay que tener en cuenta, ello no obstante, que ese objetivo genérico que habilita al Estado se circunscribe a aquellos ámbitos sectoriales en que el Estado tiene algunos títulos competenciales de tipo precisamente sectorial. Puede, pues, desarrollar su propia política de promoción de la juventud pero debe hacerlo «ejercitando sus propias competencias sectoriales» (vide la pág. 143 de la misma sentencia).

Observando el proyecto de presupuestos generales, se aprecian diversas de las partidas o conceptos del estado de gasto del Instituto de la Juventud, no recogiéndose ni criterios objetivos de reparto ni proveyéndose convenios de colaboración.

Una simple apreciación del modo que se han ejecutado las mismas partidas en 2002 y en los ejercicios anteriores, es decir, sin consideración alguna de la Comunidad Autónoma de Catalunya y, más aún, sin destinar prácticamente nada a administraciones, entidades ni personas de Catalunya, refuerza la conveniencia de asegurar el modo cómo se han de gastar en el año 2005.

Es por ello que se propone una enmienda consistente en una disposición adicional que respecto de las partidas que se especifican, en aras de un respeto a la distribución competencial vigente y de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, fije el siguiente criterio objetivo: el 15 por 100 del importe de dichas

partidas –porcentaje de jóvenes residentes en Catalunya sobre el total de jóvenes residentes en España– cuanto menos, debe destinarse a acciones a realizar en Catalunya, sobre la base de las condiciones esenciales de gasto u otorgamiento, según los casos, que fije el Estado, y determinando la propia Comunidad Autónoma, con detalle, su afectación o destino, y gestionando los fondos la misma Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 3.823

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Concepto: 768. Reindustrialización en zonas afectadas por procesos de deslocalización del sector textil-confección.
Importe: Se dota por importe de 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar de mayores recursos presupuestarios las partidas destinadas a la reindustrialización en zonas afectadas por procesos de deslocalización del sector textil-confección.

ENMIENDA NÚM. 3.824

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Concepto: 76.410 Acciones de reindustrialización del Baix Ripollés.
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar de mayores recursos presupuestarios las partidas destinadas a la reindustrialización en la zona del Baix Ripollés.

ENMIENDA NÚM. 3.825

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18.
Programa: 425A.
Concepto: 752. A la Generalitat de Catalunya. Estación transformadora para el suministro polígono Catalunya Sud.
Importe: Se dota por importe de 7.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 7.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.826

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Concepto: 751. A la Generalitat de Catalunya. Soterramiento del cableado de la red eléctrica en Torrelles de Llobregat.
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida que permita el soterramiento del cableado de la red eléctrica en Torrelles de Llobregat.

ENMIENDA NÚM. 3.827

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07.
Programa: 431O.
Concepto (nuevo): 761. Peatonalización del casco antiguo de Vila-seca.
Importe: Se dota por importe de 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para mejorar las infraestructuras comerciales del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.828

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07.
Programa: 432A.
Concepto (nuevo): 761. Centro de promoción turística en Sant Sadurní d'Anoia.
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para desarrollar un centro de promoción turística del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.829

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07.
Programa: 432A.
Concepto (nuevo): 762. Centro de promoción turística en Sant Celoni.
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para desarrollar un centro de promoción turística del municipio y de la zona denominada Baix Montseny. La ubicación privilegiada del municipio, entre dos parques naturales (Montseny y Montnegre), y con gran parte de su territorio municipal dentro del parque natural del Montnegre, hace necesaria su creación a los efectos de desarrollar una economía sostenible en el municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.830

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07.
Programa: 432A.
Concepto (nuevo): 76. Remodelación del Parador Castell de la Suda (Tortosa).
Importe: Se dota por importe de 3.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.831

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07.
Programa: 432A.
Concepto (nuevo): 76. Recinto Ferial en el municipio de Vic.
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para desarrollar un recinto ferial en el municipio de Vic.

ENMIENDA NÚM. 3.832

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 07.
Programa: 432A.
Concepto (nuevo): 76. Construcción de un campo de regatas en el río Noguera Pallaresa en el municipio de Sort.
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.833

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 14.
Programa: 467C.
Concepto (nuevo): 78. Transporte sostenible.
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para apoyar el esfuerzo de I+D+i de las industrias fabricantes de embalajes de transporte soste-

nibles basados en materias primas renovables, de las empresas de transporte y logística y del sector de la distribución en la implantación del criterio de sostenibilidad en los embalajes de transporte.

El objetivo es promover la generalización de la utilización de embalajes basados en materias primas reciclables, sostenibles, biodegradables y renovables que limiten o eliminen totalmente el impacto sobre el medio ambiente y que contribuyan eficazmente a prevenir el actual ritmo de saturación de los vertederos de residuos urbanos e industriales y la emisión de CO_2 a la atmósfera.

ENMIENDA NÚM. 3.834

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 14.
Programa: 467G.
Concepto (nuevo): 761. Proyecto Sant Celoni digital.
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar el proyecto de impulso a la Sociedad de la Información en el municipio de Sant Celoni (Barcelona) a través del proyecto Sant Celoni digital.

ENMIENDA NÚM. 3.835

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 13.
Programa: 491M.
Concepto: 482. A la Confederación Estatal de personas sordas, para la accesibilidad a los medios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información.
Importe: Se dota por importe de 350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La iniciativa de la CNSE ha permitido poner en marcha portales específicos innovadores, dotar de accesibilidad a otros, portales en Internet, realizar investigaciones sobre la sistemas de comunicación para personas sordas (móviles, videoconferencia,...), etc.

Esta propuesta de enmienda atiende a lo dispuesto en el artículo 14 en la Ley por la que se reconocen las lenguas de signos sobre medios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información.

ENMIENDA NÚM. 3.836

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 18. Secretaría General de Energía.
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Concepto (nuevo): 751. Estudio sobre el aprovechamiento científico y tecnológico del antiguo emplazamiento de la Central Nuclear Vandellós I.
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000 de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la Moción aprobada por el Senado el día 23 de noviembre de 2005 para desarrollar en la presente legislatura los estudios necesarios para determinar cuál es el mejor aprovechamiento científico y tecnológico para el antiguo emplazamiento de la central nuclear de Vandellós I.

ENMIENDA NÚM. 3.837

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.
Concepto: 775. Mejora de la organización de la producción y reordenamiento de los sectores productivos.
Importe: Se aumenta su dotación por importe de 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar la financiación de un plan de renovación de frutales de pepita y de hueso.

ENMIENDA NÚM. 3.838

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.
Concepto (nuevo): 60. Desarrollo de las técnicas de producción y mejora varietal de los biocombustibles.
Importe: Se dota por importe de 60 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 60 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar la financiación para el desarrollo de las técnicas de producción y mejora varietal de los biocombustibles.

ENMIENDA NÚM. 3.839

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Concepto (nuevo): 776. Seguridad de la producción agraria.
Importe: Se dota por importe de 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Organismo: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una nueva partida destinada a financiar en parte el coste de la retirada de los Materiales Específicos de Riesgo (MER) en matadero que actualmente están soportando los ganaderos españoles y del que debe hacerse cargo la Administración dentro de las competencias en seguridad alimentaria. Este procedimiento se establece en base a una Decisión de la Comisión Europea y se trata de un asunto que entra dentro de la seguridad pública.

ENMIENDA NÚM. 3.840

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Concepto (nuevo): 750. Convenios con Comunidades Autónomas para medidas de sanidad.
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La importancia fundamental que presentan, en el contexto de la Política Agrícola común (PAC) reformada, las medidas dirigidas a la potenciación de la calidad y seguridad alimentarias aconsejan mantener esta partida, y más teniendo en cuenta que son las Comunidades Autónomas las encargadas de ejecutar los programas de esta naturaleza.

ENMIENDA NÚM. 3.841

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.

Concepto: 775. Mejora de la organización de la producción y reordenación de los sectores productivos.

Importe: Se dota por importe de 56.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 56.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación para programas destinados a financiar la mejora de la calidad de los sectores lácteos, vista la situación en la que se encuentra el sector, la imparable mundialización a la que éste no es ajeno, y sobre todo teniendo en cuenta la apertura al mercado mundial a partir del 2015, hace imprescindible la inmediata adecuación de la actual normativa, para que ésta asegure tamaño adecuado de las explotaciones, las haga viables y competitivas.

Esta enmienda da cumplimiento a la Moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado aprobada en el Pleno del Senado el pasado 19 de octubre de 2005, en la que se instaba al Gobierno a la adecuación de la actual normativa reguladora del sector lácteo para hacerlo más competitivo.

ENMIENDA NÚM. 3.842

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 413A. Competitividad de la industria agroalimentaria y seguridad alimentaría.

Concepto (nuevo) 782: Para estudios sobre comercialización agroalimentaria y evolución del precio de los alimentos.

Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ampliar los recursos que se destinan al estudio y seguimiento de los factores estructurales y coyunturales explicativos de la situación y evolución de los mercados, de origen y destino, y de los márgenes comerciales de los distintos agentes económicos intervinientes en la formación de los precios, así como la de formular y aplicar medidas que se dirijan a la consecución de los objetivos, anteriormente indicados.

ENMIENDA NÚM. 3.843

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 413A. Competitividad de la industria agroalimentaria y seguridad alimentaria.

Concepto (nuevo) 440: A la Oficina Española de Variedades Generales.

Importe: Se dota por importe de 5.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación de la Oficina Española de Variedades Generales a los efectos de potenciar su actividad.

ENMIENDA NÚM. 3.844

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 414. Subvención a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).
Importe: Se incrementa su dotación en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.500 miles de euros
Repercusión en los presupuestos de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Organismo: 207. Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).
Programa: 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.
Concepto: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores.
Importe: Se incrementa esta dotación en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar esta partida para la realización de estudios, la comercialización y promoción del producto y las evaluaciones ex ante e intermedia.

ENMIENDA NÚM. 3.845

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 414. Subvención a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).
Importe: Se incrementa su dotación en 60 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 60 miles de euros
Repercusión en los presupuestos de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Importe: Se incrementa su dotación en 60 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Organismo: 207. Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).
Programa: 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.
Concepto (nuevo): 472. Apoyo a las Mutuas de Seguros Agrarios.
Importe: Se incrementa esta dotación en 60 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el apoyo a las Mutuas de Seguros Agrarios que atienda a la necesidad de desarrollar la Ley 87/1978.

ENMIENDA NÚM. 3.846

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21.
Programa: 414B. Desarrollo sostenible del medio rural.
Concepto: 777. Modernización de explotaciones.
Importe: Incrementar dotación en 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación para la modernización de explotaciones a fin de atender efectivamente a las solicitudes de los agricultores.

ENMIENDA NÚM. 3.847

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio: 21.
Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.
Concepto: 775. Mejora de la organización y reordenación de los sectores productivos
Importe: Incrementar dotación en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación para ayudas a sistemas de trazabilidad del ganado ovino y caprino.

ENMIENDA NÚM. 3.848

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto: 410. Al Instituto Nacional de Administración Pública.
Importe: Se incrementa su dotación en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 22.
Servicio: 01.
Programa: 921M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 100 miles de euros.
Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de la Administración Pública

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.
Importe: Se incrementa su dotación en 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Servicio: 101. Instituto Nacional de Administración Pública.
Programa: 9210. Formación del personal de las Administraciones Públicas.
Concepto: 484. Aportación «Fundación del Aula de Altos Estudios de Electos».
Importe: Se incrementa su dotación en 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El incremento de la actividad de esta fundación, que tiene como finalidad la de formar a electos, organizar cursos, seminarios, postgrados y masters dirigidos al mundo local, así como la realización de estudios y análisis de las cuestiones de interés de los electos locales, hace necesario que el Instituto Nacional de las Administraciones Públicas incremente su aportación como miembro patrón de esta fundación.

ENMIENDA NÚM. 3.849

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Local.
Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.
Concepto: 461. Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.
Importe: Se incrementa su dotación en 80.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 80.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación del Fondo para los municipios de población no superior a 20.000 habitantes hasta los 120 millones de euros, a los efectos de equiparar a media plazo la participación de estos municipios en los tributos del Estado con la media de lo que perciben los municipios situados en el tramo poblacional de entre 20.000 y 75.000 habitantes.

ENMIENDA NÚM. 3.850

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

De modificación del estado de gastos de la Sección 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Local.
Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.
Concepto: 76000. Planes Provinciales e insulares de Cooperación.
Importe: Se incrementa su dotación en 18.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 18.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar de la partida 76000 para compensar la disminución prevista de fondos europeos en el concepto de Programas Operativos Comunitarios y al objeto de que no afecte a las actuaciones en los pequeños municipios.

ENMIENDA NÚM. 3.851

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. D.G. del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Concepto: 60.
Proyecto: (nuevo) «Estudio de viabilidad trasvase del Roine»
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para realizar los estudios de viabilidad necesarios para esta obra hidráulica transfronteriza desde el río Roine.

ENMIENDA NÚM. 3.852

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. D.G. del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 764. Convenio con el Ayuntamiento de Sallent para el tratamiento, canalización y trasvase de aguas.
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para realizar una serie de obras en materia de aguas en el municipio de Sallent, como la estación de tratamiento de agua, trasvasase de aguas en la zona de la Riera Conangle y la zona de Sant Pere de Serrahima y la canalización de aguas salinizadas.

ENMIENDA NÚM. 3.853

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. D.G. del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 764. Convenio con el Ayuntamiento de Pratdip (Tarragona) para la depuración de aguas.
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para la depuración de aguas en el municipio de Pratdip.

ENMIENDA NÚM. 3.854

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente
Servicio: 05. D.G. del Agua.
Programa: 452A. Gestión en infraestructuras del Agua
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 1998 23 05 0020. «Restauración y mejora de las rieras del Maresme (Barcelona)».
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente
Servicio: 05. D.G. del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Concepto: 753 (nuevo) «Convenio con la Generalitat de Catalunya para la financiación de infraestructuras. Canalización de las rieras del Maresme (Barcelona)».
Importe: Se incrementa su dotación en 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realizar una dotación presupuestaria para cubrir las necesidades de inversión que todavía están pendientes de ejecución.

ENMIENDA NÚM. 3.855

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente
Servicio: 05. D.G. del Agua.
Programa: 452A. Gestión en infraestructuras del agua.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 1998 23 05 0020. «Restauración y mejora de las rieras del Maresme. Acondicionamiento y mejora de la Riera de Capaspre (Calella)».
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para el proyecto «Acondicionamiento y mejora de la Riera de Capaspre (Calella)» a los efectos de iniciar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.856

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. D.G. del Agua.
Programa: 452A. Gestión en infraestructuras del Agua.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 1998 23 05 0020. «Restauración y mejora de las rieras del Maresme. Acondicionamiento y mejora de la Riera de Alella a su paso por El Masnou».
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para el proyecto «Acondicionamiento y mejora de la Riera de Alella a su paso por El Masnou» a los efectos de. iniciar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.857

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. D.G. del Agua.
Programa: 452A. Gestión en infraestructuras del Agua.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 1998 23 05 0020. «Restauración y mejora de las rieras del Maresme. Canalización y soterramiento de la riera en Cabrera de Mar».

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para el proyecto «Canalización y soterramiento de la riera en Cabrera de Mar» a los efectos de iniciar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.858

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23: Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio 04.
Programa: 452M.
Artículo: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.
Repercusión en los presupuestos de explotación del Canal Segarra-Garrigues.

ALTA en ingresos

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Medio Ambiente.
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Concepto: Reducción de las aportaciones de los regantes y hacerlos viables.
Importe: Se dota por importe 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación a la sociedad Canal Segarra-Garrigues, a los efectos de mejorar la aportación del Estado con el fin de reducir las aportaciones de los regantes y hacerla viable.

ENMIENDA NÚM. 3.859

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Artículo: 850 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público
Importe: Se dota por importe de 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Artículo: 510.
Importe: Se minora en 200,00 miles de euros.
Repercusión en los Presupuestos de Explotación Confederación Hidrográfica del Ebro.

ALTA en ingresos

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Medio Ambiente.
Importe: Se dota por importe de 200,00 miles de euros.

ALTA en gastos

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 456A.
Artículo: (nuevo) 747. A la Universidad de Lleida.
Importe: Se dota por importe de 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar de una partida a la universidad de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 3.860

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: (nuevo) 781. Embalaje sostenible.
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para subvencionar estudios, por parte de instituciones especializadas en embalaje de transporte y logística, que promuevan el desarrollo sostenible y la aplicación práctica de este principio al modelo económico y productivo.

ENMIENDA NÚM. 3.861

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructuras.
Proyecto de inversión número: 2006 23 06 6807. «Ordenación de la Playa de l'Estartit».
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto Ordenación de la Playa de l'Estartit para realizar

las obras de consolidación de la montaña de l'Estartit, 3.ª fase: zona Molinet, durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.862

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Navegación del río Ebre».
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para realizar las adecuaciones necesarias para la navegación del río Ebre.

ENMIENDA NÚM. 3.863

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y evaluación ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 60.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Tramo final de la vía verde del Baix Ebre y adecuación de estaciones».
Importe: Se dota por importe de 4.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 4.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desde la Administración del Estado se puso en funcionamiento al vía verde del Baix Ebre, antigua vía ferroviaria de la Val de Zafan, en su tramo del municipio de Benifallet hasta Tortosa. El proyecto completo es de continuar esta vía hasta la desembocadura del Delta del Ebro, es decir, desde Tortosa hasta Riumar, en el municipio de Deltebre.

A los efectos de terminar el tramo final de esta vía verde es necesario dotar una partida para el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.864

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y evaluación ambiental.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo 60.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Vía verde Olot-Sant Joan Abadesses».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar una partida para iniciar la vía verde entre Olot-Sant Joan Abadesses.

ENMIENDA NÚM. 3.865

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. D.G. del Agua.
Programa: 456. A Calidad del Agua.
Concepto: 60.
Proyecto de Inversión número: 2006 23 05 0074 «Plan integral de protección del Delta del Ebro».
Importe: Se incrementa su dotación en 40.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 40.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación en el proyecto «Actuaciones protección integral del Delta del Ebro» a los efectos de mantener el nivel de recursos que previsto en el Presupuesto General del Estado 2004. Esta dotación es necesaria para que se puedan iniciar de inmediato las obras previstas para su protección.

Es necesario actuar urgentemente para evitar la regresión del Delta y de playas como la playa Marquesa.

ENMIENDA NÚM. 3.866

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: 2005.23.06.1701 «Control de la regresión de la costa en Girona».
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de las obras necesarias para el control de la regresión de la costa en Girona.

ENMIENDA NÚM. 3.867

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: 2005 23 06 4301. «Control de la regresión de la costa en Tarragona».
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de las obras necesarias para el control de la regresión de la costa en Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 3.868

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Construcción paseo marítimo y paseo peatonal Arenys de Mar-Caldes d'Estrac».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Construcción paseo marítimo y paseo peatonal Arenys de Mar-Caldes d'Estrac» para realizar sus obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.869

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Adecuación de la senda costera de Arenys de Mar».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto Adecuación de la senda costera de Arenys de Mar entre la desembocadura de la Riera de Arenys y la boca sur del túnel del ferrocarril para realizar sus obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.870

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Estabilización de las playas de Arenys de Mar a poniente de su puerto (espigón sur Riera)».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 63.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto Estabilización de las playas de Arenys de Mar a poniente de su puerto (espigón sur Riera) para realizar sus obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.871

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Actuaciones en la primera línea de mar (Terres de l'Ebre)».
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 63.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto Actuaciones en la primera línea de mar (Terres de I'Ebre) para combatir la regresión de la costa durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.872

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60 Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Paseo Marítimo de Malgrat de Mar (PC)».
Importe: Se dota por importe de 60,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 60,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Paseo Marítimo de Malgrat de Mar (PC)» a los efectos de realizar el proyecto durante el año2008.

ENMIENDA NÚM. 3.873

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Paseo Marítimo de Llafranc».
Importe: Se dota por importe de 2.400,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.400,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Paseo Marítimo de Llafranc» a los efectos de realizar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.874

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Paseo Marítimo de Vilassar de Mar».
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Paseo Marítimo de Vilassar de Mar» a los efectos de realizar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.875

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Remodelación del Paseo marítimo de Cunit».
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Remodelación del Paseo marítimo de Cunit» a los efectos de iniciar las obras durante el año 2008. Esta partida debe permitir también realizar un segundo estudio sobre las posibles soluciones para la remodelación del frente marítimo del tramo comprendido entre el Puerto de Segur de Calafell y el límite de Cubelles, dado que no se acepta el actual. Asimismo, esta partida también debe incluir las obras para la reconstrucción del tramo del Paso Marítimo comprendido entre las calles Vendrell y Arboç, para que tenga la misma amplitud que el resto del paseo marítimo existente a banda y banda de la zona delimitada.

ENMIENDA NÚM. 3.876

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Paseo Marítimo de Colera».
Importe: Se dota por importe de 880,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.

Concepto: 510.
Importe: Se minora en 880,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Paseo Marítimo de Colera» a los efectos de realizar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.877

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Paseo Marítimo de Badalona».
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929 M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Paseo Marítimo de Badalona» a los efectos de realizar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.878

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Paseo Marítimo de Cabrera de Mar».
Importe: Se dota por importe de 2.000/00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Paseo Marítimo de Cabrera de Mar» a los efectos de realizar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.879

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Paseo Marítimo de Sant Vicenç de Montalt».
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Paseo Marítimo de Sant Vicenç de Montalt» a los efectos de realizar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.880

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60 Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Rehabilitación del frente marítimo de Sant Pol de Mar».
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Rehabilitación del frente marítimo de Sant Pol de Mar» a los efectos de iniciar las obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.881

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa. .
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Construcción del Paseo Marítimo de Pineda de Mar».
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Construcción del Paseo Marítimo de Pineda de Mar» para iniciar sus obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.882

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Obras correspondientes al 1 por 100 Cultural de las obras del Paseo Marítimo de la Pineda».
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras pendientes según convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Autoridad Portuaria de Tarragona y el Ayuntamiento de Vila-Seca, de fecha 24 de octubre de 1994.

ENMIENDA NÚM. 3.883

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Paseo marítimo de Lloret de Mar».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Paseo marítimo de Lloret de Mar» para iniciar sus obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.884

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Restauración y ordenación de lacunas del Bajo Ter».
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Restauración y ordenación de lacunas del Bajo Ter» para iniciar sus obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.885

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Dotación de servicios en las Playas Eucaliptos (Amposta)».
Importe: Se dota por importe de 2.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.886

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Recuperación de la playa Sabanell en el municipio de Blanes».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Recuperación de la playa Sabanell» para iniciar sus obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.887

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Obras de consolidación de la montaña de l'Estartit, 3.ª fase: zona Molinet».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «obras de consolidación de la montaña de l'Estartit, 3.ª fase: zona Molinet» para iniciar sus obras durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.888

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: 1995 17 15 1990 «Reposición arenas playas» (Girona).
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

ENMIENDA NÚM. 3.889

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: 1995 17 15 1990 «Reposición arenas playas» (Tarragona).
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

ENMIENDA NÚM. 3.890

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: 1995 17 15 1990 «Reposición arenas playas» (Barcelona).
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

ENMIENDA NÚM. 3.891

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: 1995 17 15 1290 «Reposición infraestructuras costeras» (Girona).
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

ENMIENDA NÚM. 3.892

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: 1995 17 15 1290 «Reposición infraestructuras costeras» (Tarragona).
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929 M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

ENMIENDA NÚM. 3.893

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: 1995 17 15 1290 «Reposición infraestructuras costeras» (Barcelona).
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

ENMIENDA NÚM. 3.894

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número (nuevo): «Recuperación playas del Maresme y otros».
Importe: Se dota por importe de 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos para el año 2008 no prevén ninguna dotación para la recuperación de las playas del Maresme. Es necesario que el Ministerio realice las obras para la regeneración y mantenimiento de las playas del Maresme, como la construcción de espigones y las actuaciones necesarias en aquellas poblaciones que las necesitan urgentemente, como son Premià de Mar y Vilassar de Mar. Al mismo tiempo, es necesario realizar las obras necesarias para la protección de la vía férrea.

ENMIENDA NÚM. 3.895

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número (nuevo): «Construcción espigones en Cabrera de Mar».
Importe: Se dota por importe de 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que el Ministerio realice las obras para la regeneración y mantenimiento de las playas de Cabrera de Mar, como la construcción de espigones.

ENMIENDA NÚM. 3.896

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número (nuevo): «Restauración ambiental de la zona de Radio Liberty».
Importe: Se dota por importe de 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «Restauración ambiental en la zona de Radio Liberty» a los efectos de ampliar el radio de actuación del acondicionamiento de la zona.

ENMIENDA NÚM. 3.897

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número (nuevo): «Mejora de los caminos de ronda».
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «mejora de los caminos de ronda» a los efectos de mejorar los caminos de ronda como Llançà, Port de la Selva, Cadaqués, etc.

ENMIENDA NÚM. 3.898

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente,
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número (nuevo): «Mejora del camí de ronda en Blanes».
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Mejora del camí de ronda en Blanes» a los efectos de mejorar los caminos de ronda de Blanes durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.899

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número (nuevo):«Mejora del camí de ronda “El Pinell” en Palafrugell».
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Mejora del camí de ronda "El Pinell" en Palafrugell» a los efectos de mejorar los caminos de ronda de Palafrugell durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.900

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número (nuevo): «Mejora del camí de ronda de Sènia a Cap Roig en Palamós».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Mejora del camí de ronda de Sènia a Cap Roig» en Palamós (Girona) a los efectos de iniciar el proyecto durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.901

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo) «Camí de ronda entre Aiguablava i Aigua Xelida».
Importe: Se dota por importe de 700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 700,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Camí de ronda entre Aiguablava i Aigua Xelida» en Palafrugell (Girona) a los efectos de iniciar el proyecto durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.902

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión (nuevo) número: «Camí de ronda entre cala Aigua Xelida y Playa de Tamariu»
Importe: Se dota por importe de 1.300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Camí de ronda entre cala Aigua Xelida y Playa de Tamariu» en Palafrugell (Girona) a los efectos de iniciar el proyecto durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.903

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión (nuevo) número: «Camí de ronda y accesos a la playa de Canyers y cala Sènia».
Importe: Se dota por importe de 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 250,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Camí de ronda y accesos a la playa de Canyers y cala Sènia» en Palafrugell (Girona) a los efectos de iniciar el proyecto durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.904

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): Proyecto de recuperación ambiental de la Playa del Castell en Palamós.
Importe: Se dota por importe de 800,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 510.
Importe: Se minora en 800,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar el Proyecto de recuperación ambiental de la Playa del Castell en Palamós para poder iniciar dicho proyecto durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.905

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y evaluación ambiental.
Programa 456B: Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 760 (nuevo). «Parque de fauna pirenaica en el municipio de Alins y mejora de los accesos a Birós».
Importe: Se dota por importe de 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 250,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida destinada a realizar una transferencia de capital al municipio de Alins para la creación de un parque de fauna pirenaica en el municipio de Alins, así como la mejora de los accesos a la estación de Birós.

ENMIENDA NÚM. 3.906

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y evaluación ambiental.
Programa 456B: Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 76002 (nuevo). «Parque de Visualización de Fauna Autóctona de Arán».
Importe: Se dota por importe de 1.700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.700,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida destinada a realizar una transferencia de capital al Conselh Generau d'Aran para la construcción de un parque de visualización de fauna autóctona de Arán.

ENMIENDA NÚM. 3.907

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 760 (nuevo). «Ayuntamiento de Tarragona. Protección integral del litoral de Tarragona y creación del CEMAT».
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida destinada a realizar una transferencia de capital al municipio de Tarragona para la defensa de la naturaleza y el fomento de la conciencia medioambiental dentro del proyecto de protección integral del litoral de Tarragona y dentro del mismo, se prevé la creación del CEMAT (Centro de estudios del mar de Tarragona).

Esta enmienda da cumplimiento a la moción aprobada el 19 de diciembre de 2006 en el Senado.

ENMIENDA NÚM. 3.908

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): Recuperación y restauración ambiental de la laguna de les Olles (municipio de Ampolla).
Importe: Se dota por importe de 3.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 510.
Importe: Se minora en 3.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar el Proyecto de Recuperación y restauración ambiental de la laguna de les Olles, en el municipio de Ampolla, para poder iniciar dicho proyecto durante el año 2008. El proyecto ha sido enviado por el Ayuntamiento de la Ampolla a la Delegación provincial del Servicio de Costas del Ministerio de Medio Ambiente de Tarragona en agosto de 2006.

ENMIENDA NÚM. 3.909

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): 2.ª Fase del Paseo Fluvial de Amposta.
Importe: Se dota por importe de 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 510.
Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar el Proyecto de la 2.ª Fase del Paseo Fluvial de Amposta para iniciar dicho proyecto durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.910

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente
Servicio: 05. D.G. del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del Agua.
Concepto: 60.
Proyecto de Inversión número (nuevo): «Construcción muros río Ebre en la zona de Ferreries Norte (Tortosa)».
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación en el proyecto «Construcción muros río Ebre en la zona de Ferreries Norte (Tortosa)» a los efectos de iniciar dicho proyecto del municipio de Tortosa durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.911

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 750 (nuevo). «A la Generalitat de Catalunya. Adquisición de fincas de alto valor ecológico en espacios críticos en relación al aprovechamiento privado».
Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Adquisición de fincas de alto valor ecológico en espacios críticos en relación al aprovechamiento privado» para la compra de terrenos durante el año 2007. En Catalunya podrán ser espacios críticos los hábitats de secano de la Depresión Central Catalana, zonas húmedas de interior y, si cabe, otros que se determine en su momento.

ENMIENDA NÚM. 3.912

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 750 (nuevo). «A la Generalitat de Catalunya. Adquisición de terrenos en la zona de la Pinya de Rosa (Blanes)».
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Adquisición de terrenos en la zona de la Pinya de Rosa (Blanes)» para la compra de terrenos durante el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 3.913

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G. de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60.
Proyecto: 2002 23 06 0801. «Restauración medioambiental del delta del río Tordera».
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio/Organismo: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Restauración medioambiental del delta del río Tordera» para iniciar la segunda fase de este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.914

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, referente a la entidad «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.» (ACESA).

Modificación del Anexo de inversiones de la entidad «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.» (ACESA).

ALTA

Proyecto (nuevo): Depuradora Montardit (municipio de Sort).
Provincia: Lleida.
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Proyecto: 1002.
Provincia: Lleida.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.915

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Concepto: 63. Rehabilitación cúpula de Sant Andreu del Palomar.
Importe: 360 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: 360 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Rehabilitar la cúpula de un edificio que constituye el símbolo del barrio barcelonés de Sant Andreu del Palomar.

ENMIENDA NÚM. 3.916

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 144A. Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.
Artículo: 430 (nuevo). Transferencias corrientes para el Instituto Ramón Llull. Mantenimiento de las actividades de promoción y difusión en el exterior.
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Ramón Llull, creado para la promoción y difusión de la cultura y la lengua catalana, necesita un trato proporcional a las aportaciones que el Estado ha hecho al Instituto Cervantes.

ENMIENDA NÚM. 3.917

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio Cultura.
Organismo: 04. Dirección General del libro, archivos y biblioteca.
Programa: 332A. Archivos.
Concepto: 486.01 (nuevo). A la Asociación de los Archivos Personales y de los Antepasados.
Importe: Se dota por importe de 400,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 630.
Importe: Se minora en 400,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a esta asociación de recursos que permitan desarrollar su proyecto de creación de una memoria popular.

ENMIENDA NÚM. 3.918

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio Cultura.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.
Programa: 332A. Archivos.
Concepto: 62, Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo): Al Archivo Histórico Provincial de Barcelona, ejecución del proyecto arquitectónico.
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de Ley no se ha previsto la aportación necesaria para la ejecución del proyecto previsto para el Archivo Histórico provincial de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.919

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.
Programa: 332A. Archivos.
Concepto: 62. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo): Al Archivo Histórico Provincial de Girona. Ejecución del proyecto de ampliación y adecuación.
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de Ley no se ha previsto la aportación necesaria para las obras de ampliación y adecuación de la actual sede del Archivo Histórico Provincial de Girona.

ENMIENDA NÚM. 3.920

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de

modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes culturales.
Programa: 333A. Museos.
Concepto: 461. Al Ayuntamiento de Sant Feliu de Guixols para el Centro de Arte Carmen Thyssen-Bornemisza.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación al Ayuntamiento de Sant Feliu de Guixols que permita realizar las obras para el futuro Centro de Arte Carmen Thyssen-Bornemisza.

ENMIENDA NÚM. 3.921

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes culturales.
Programa: 333A. Museos.
Concepto: 76 (nuevo). Al Ayuntamiento de Sant Vicenc de Montalt para el museo del pessebre.
Importe: Se dota por importe de 950,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 950,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación al Ayuntamiento de Sant Vicenç de Montalt para el museo del pessebre.

ENMIENDA NÚM. 3.922

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes culturales.
Programa: 333A. Museos.
Concepto: 46 (nuevo). Al Ayuntamiento de Roda de Ter para el Museo Arqueológico.
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación al Ayuntamiento de Roda de Ter para el Museo Arqueológico.

ENMIENDA NÚM. 3.923

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes culturales.
Programa: 333A. Museos.
Concepto: 485.01. A la Fundación Privada Antoni Tápies, para el desarrollo de sus actividades.
Importe: Se incrementa su dotación en 31,72 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 31,72 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ampliación de la dotación para la Fundación Privada Antoni Tápies debido al incremento del número de exposiciones realizadas los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 3.924

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Coorperación y comunicación cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo): «Consorcio para la Normalización Lingüística en la formación de inmigrantes».
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con una aportación compensatoria para poder formar a los inmigrantes que llegan a Catalunya y que quieren aprender el catalán.

ENMIENDA NÚM. 3.925

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Promoción y comunicación cultural.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 48913. A la Fundación Ausiàs March.

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para las actividades que realiza la Fundación Ausiàs March para la promoción de la lengua y la cultura catalanas y del patrimonio cultural general a través de sus ejes principales de funcionamiento:

a) Lengua y cultura: enseñanza de la lengua y la literatura catalanas, a través del Centre Caries Salvador.
b) Congresos.
c) Difusión internacional de la cultura.
d) Instituto Internacional de estudios Borgianos: a través de este instituto se potencia el estudio acerca de los más diversos aspectos relacionados con la familia Borja, así como su difusión internacional.

ENMIENDA NÚM. 3.926

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 24: Ministerio de Cultura.

Servicio 05: Dirección General de Promoción y comunicación cultural.

Programa 334A: Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 48 (nuevo). A la Escola Valenciana d'Associacions per la Llengua.

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para las actividades que realiza la Escola Valenciana d'Associacions per la Llengua.

ENMIENDA NÚM. 3.927

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.

Artículo: 414. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: Se incrementa su dotación en 2.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.500,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Cultura.
Importe: Se incrementa su dotación en 2.500,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 48015. Al Consorcio del Palau de la Música Catalana, para el mantenimiento y funcionamiento de las actividades musicales.
Importe: Se dota por importe de 2.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El incremento de la dotación se justifica por el incremento de las actividades del Palau de la Música Catalana por los actos de celebración del centenario.

ENMIENDA NÚM. 3.928

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 414. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Cultura.
Importe: Se incrementa su dotación en 500,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Artículo: 48000. «A la Confederación de Juventudes Musicales de España».
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es especialmente importante este ejercicio 2008 para la entidad «Juventudes musicales de España». Entre los eventos programados cabe destacar el «Diálogo musical por los países mediterráneos con contribuciones de Italia, Egipto, Túnez, Marruecos, Malta y España» así como el Congreso Internacional «Multiculturalidad: música y juventud» que debe celebrarse en Menorca, en el marco del «Año Europeo del Diálogo Intercultural», así como la cumbre de concursos de músicas o las propias jornadas pedagógicas de cultura educativa musical e infancia.

ENMIENDA NÚM. 3.929

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 414. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 30,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 30,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Cultura.
Importe: Se incrementa su dotación en 30,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto (nuevo): 48026. A las Juventudes musicales del Pallars Sobirà para el Festival de Música de la vila de Rialp y otras actividades comarcales.
Importe: Se dota por importe de 30,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone su inclusión en los Presupuestos Generales como subvención nominativa para la organización del Festival de Música de Rialp, dada la importancia que está adquiriendo este festival, y para el resto de actividades de la asociación, como los conciertos de música clásica en toda la comarca del Pallars Sobirà y la Escuela de Música Itinerante comarcal, la cual ya cuenta con 250 alumnos y 11 profesores.

ENMIENDA NÚM. 3.930

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 414. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 4.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 4.500,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Cultura.
Importe: Se incrementa su dotación en 4.500,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto (nuevo): 76. Ayuntamiento de Matadepera. Escuela de música y teatro auditorio.
Importe: Se dota por importe de 4.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.931

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 414. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 60,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 60,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Cultura.
Importe: Se incrementa su dotación en 60,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 464.26 (nuevo). A corporaciones locales. Al Instituto Municipal de promoción y economía de Vic para el «Mercat de la Música Viva de Vic».
Proyecto: Mantenimiento de las actividades musicales del «Mercat de la Música Viva de Vic».
Importe: Se dota por importe de 60,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone su inclusión en los Presupuestos Generales como subvención nominativa del «Mercat de Música Viva de Vic» dada la importancia que está adquiriendo este festival.

ENMIENDA NÚM. 3.932

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 414. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 60,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 60,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Cultura.
Importe: Se incrementa su dotación en 60,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335 A. Música y danza.
Concepto: 48 (nuevo). A familias e instituciones sin fines de lucro. A la Asociación de Amigos de la Ópera de Sabadell.
Proyecto: Mantenimiento de las actividades musicales de la Asociación.
Importe: Se dota por importe de 60,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales como subvención nominativa de la Asociación de Amigos de la Ópera de Sabadell, dada la gran importancia que están adquiriendo las actividades de esta Asociación.

ENMIENDA NÚM. 3.933

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 414. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 270,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.700,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Cultura.
Importe: Se incrementa su dotación en 270,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto (nuevo): 47. A empresas privadas. A la Orquesta Sinfónica del Vallès.
Proyecto: Mantenimiento de las actividades musicales de la Orquesta Sinfónica del Vallès.
Importe: Se dota por importe de 270,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales como subvención nominativa de la Orquesta Sinfónica del Vallès dada la importancia que está adquiriendo esta Orquesta.

ENMIENDA NÚM. 3.934

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 414. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 165,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.

Importe: Se minora en 165,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Cultura.
Importe: Se incrementa su dotación en 165,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto (nuevo): 48027. A la Orquesta de Cadaqués.
Importe: Se dota por importe de 165,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una partida para la orquesta de Cadaqués que le permita financiar parte de las giras anuales que esta orquesta realiza por toda España. Se debe tener en cuenta que esta orquesta es una de las orquestas sinfónicas con mayor presencia en los principales ciclos musicales de España, a los que es invitada regularmente por su alta calidad musical.

ENMIENDA NÚM. 3.935

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 414. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Importe: Se incrementa su dotación en 210,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 210,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Cultura.
Importe: Se incrementa su dotación en 210,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 480.06. A la Asociación Cultural Castell de Perelada para el desarrollo de su Festival.
Importe: Se incrementa su dotación en 210,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN .

Se incrementa su dotación para cubrir el desarrollo de su Festival y por el incremento del número de actividades realizadas los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 3.936

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 414. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 120,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 120,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Cultura.
Importe: Se incrementa su dotación en 120,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.

Concepto (nuevo): 480. Festival Jardins de Cap Roig.
Importe: Se incrementa su dotación en 120,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa su dotación para cubrir el desarrollo del Festival Jardins de Cap Roig en el municipio de Calella de Palafrugell.

ENMIENDA NÚM. 3.937

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 414. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 90,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 90,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Cultura.
Importe: Se incrementa su dotación en 90,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 469. Festival de verano de la Porta Ferrada de Sant Feliu de Guíxols.
Importe: Se dota por importe de 90,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se necesario una dotación para el Festival de verano de Porta Ferrada, el festival más antiguo de Catalunya, con un cartel de actuaciones internacionales que permite tener una gran repercusión en la sociedad.

ENMIENDA NÚM. 3.938

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 414. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 35,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 35,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Cultura.
Importe: Se incrementa su dotación en 35,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 464.06. Al Ayuntamiento de Tárrega para la «Fira de Teatre al Carrer» de Tárrega.
Proyecto: Actividades de la «Fira de Teatre al Carrer».
Importe: Se incrementa su dotación en 35,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ampliar la dotación de esta partida, teniendo en cuenta la proyección y el nivel cultural de la «Fira de Teatre al Carrer» de Tàrrega.

ENMIENDA NÚM. 3.939

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 714. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia capital procedente del Ministerio de Cultura.
Aplicación: 24 201 700.

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335 B. Teatro.
Concepto: 464.31. Ayuntamiento de Juneda para la rehabilitación del Teatro.
Importe: Se dota por el importe de 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una dotación para esta partida, incorporando una partida para la redacción del proyecto de un teatro en Juneda.

ENMIENDA NÚM. 3.940

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 714. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.
Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia capital procedente del Ministerio de Cultura.
Aplicación: 24 201 700.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 464.31. Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet para la remodelación del Teatro.
Importe: Se dota por el importe de 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una dotación para esta partida, incorporando una partida para la remodelación del teatro.

ENMIENDA NÚM. 3.941

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 714. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia capital procedente del Ministerio de Cultura.
Aplicación: 24 201 700.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335 B. Teatro.
Concepto: 464.31. Ayuntamiento de Premà de Mar para la rehabilitación del teatro-auditorio de la Amistat Obrera.
Importe: Se dota por el importe de 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una dotación para esta partida, incorporando una partida para la remodelación del teatro.

ENMIENDA NÚM. 3.942

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 714. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 200,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia capital procedente del Ministerio de Cultura
Aplicación: 24 201 700.
Importe: Se incrementa su dotación en 200,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 464.20. Ayuntamiento de Sant Feliu de Pallerols para la construcción del Teatro.
Importe: Se dota por el importe de 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una dotación para esta partida, incorporando una partida para la redacción del proyecto de un teatro en Sant Feliu de Pallerols.

ENMIENDA NÚM. 3.943

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 714. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: Se incrementa su dotación en 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA en ingresos

Transferencia capital procedente del Ministerio de Cultura.
Importe: Se incrementa su dotación en 6.000,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 464.20. Al Ayuntamiento de Vic para la construcción del complejo cultural (teatro de Vic).
Importe: Se dota por importe de 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la dotación de esta partida para la correcta financiación de la construcción de un nuevo complejo cultural en el municipio de Vic.

ENMIENDA NÚM. 3.944

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 464.11. Al Instituto Municipal d'Acció Cultural del Ayuntamiento de Reus para el Festival de Circo «Trapezi».
Proyecto: Festival de Circo «Trapezi».
Importe: Se incrementa su dotación en 7,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 7,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ampliar la dotación de esta partida, teniendo en cuenta la proyección y el nivel cultural del Festival de Circo «Trapezi».

ENMIENDA NÚM. 3.945

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección general de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto: 2000 18 13 0139. «Restauración de la Catedral de Vic.»
Importe: Se incrementa su dotación en 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa su dotación para terminar la restauración de la catedral de Vic en el año 2005.

ENMIENDA NÚM. 3.946

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto: 1999 18 13 0131. «Restauración de la Seu Vella de Lleida».
Importe: Se dota por importe de 2.245,77 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 2.245,77 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la catedral de la Seu Vella de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 3.947

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto (nuevo): «Restauración de la catedral de Tortosa».
Importe: Se dota por importe de 800,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 800,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral de Tortosa, así como para adecuar los espacios dedicados a archivo y exposición.

El año 2002, a causa de unas lluvias, las escaleras de acceso principal a la catedral de Tortosa cayeron, quedando inaccesible la entrada a la catedral. Después de unas primeras obras de reparación de urgencia, es urgente realizar una restauración completa, debido que el estado de las escaleras y la imagen del monumento, más emblemático de la ciudad es pésima

---

ENMIENDA NÚM. 3.948

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto (nuevo): «Catedral de Girona».
Importe: Se dota por importe de 604,65 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 604,65 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral de Girona.

ENMIENDA NÚM. 3.949

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto (nuevo): «Catedral de Solsona».
Importe: Se dota por importe de 604,65 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 604,65 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la catedral de Solsona.

ENMIENDA NÚM. 3.950

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto (nuevo): «Catedral de Tarragona»
Importe: Se dota por importe de 838,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 838,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la catedral de Tarragona, en especial para la restauración de la capilla del Santísimo.

ENMIENDA NÚM. 3.951

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto (nuevo): «Restauración de la catedral de la Seu d'Urgell»
Importe: Se dota por importe de 360,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 360,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de la segunda fase de restauración de la catedral de la Seu d'Urgell.

ENMIENDA NÚM. 3.952

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto (nuevo): «Catedral Nova de Lleida».
Importe: Se dota por importe de 360,61 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 360,61 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la catedral Nova de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 3.953

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63.
Proyecto (nuevo): «Restauración de la catedral de Barcelona»
Importe: Se dota por importe de 604,65 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 604,65 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración de la catedral de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.954

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Al castillo de Miravet. Obras de adecuación.
Importe: Se dota por importe de 720,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 720,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para la consolidación de los recintos exteriores y las obras de consolidación del bastión de la entrada. Este castillo es de propiedad pública.

ENMIENDA NÚM. 3.955

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24 Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Al castillo de Vila-Seca. Obras de rehabilitación.
Importe: Se dota por importe de 320,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

Concepto: 510.
Importe: Se minora en 320,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.956

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo): Al Castillo de Palol de Revardit. Obras de rehabilitación.
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.957

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2000 18 13 0156 «Restauración del castillo de Figueres».
Importe: Se incrementa su dotación en 345,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 345,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación para la restauración del castillo de Figueres al efecto de acelerar sus obras de restauración.

ENMIENDA NÚM. 3.958

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2000 18 13 0156 «Restauración del castillo del Tozal de la Saira».
Importe: Se incrementa su dotación en 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para la restauración del castillo del tozal de la Saira al efecto de iniciar las obras de rehabilitación y consolidación durante el año 2006.

ENMIENDA NÚM. 3.959

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 61.
Proyecto (nuevo): «Rehabilitación de la Vila Romana de Amposta».
Importe: Se incrementa su dotación en 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para la rehabilitación de la Vila Romana de Amposta.

ENMIENDA NÚM. 3.960

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo): Para las Murallas de Lleida. Inversión en obras.
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para restaurar las murallas de Lleida. Son una estructura militar de primer orden.

ENMIENDA NÚM. 3961

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76 (nuevo). Para las murallas de Vic.
Importe: Se dota por importe de 700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 700,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para restaurar las murallas de Vic.

ENMIENDA NÚM. 3.962

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo): A las murallas de Balaguer. Inversión en obras
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia puesto que es necesario seguir actuando en las murallas de Balaguer, de propiedad pública, en las que se ha realizado una importante intervención.

ENMIENDA NÚM. 3.963

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo): A las Murallas de Montblanc. Inversión en obras.
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a las obras en las murallas de Montblanc, de propiedad pública, al objeto de acelerar el ritmo de las mismas.

ENMIENDA NÚM. 3.964

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo): A las murallas del castillo de Cardona. Inversión en obras.
Importe: Se dota por importe de 239,22 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 239,22 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a las murallas del castillo de Cardona, porque es urgente iniciar las obras de restauración.

ENMIENDA NÚM. 3965

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo): Al monasterio de Sant Miquel de Cruïlles. Inversión en obras.
Importe: Se dota por importe de 372,12 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 372,12 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al monasterio de Sant Miquel de Cruïlles, en la comarca del Baix

Empordà. Se trata de restaurar la iglesia del monasterio, los edificios anexos y otras obras menores.

ENMIENDA NÚM. 3.966

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto (nuevo): Remodelación del Santuario de Queralt.
Importe: Se dota por importe de 4.500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 4.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto relativo a la remodelación del Santuario de Queralt.

ENMIENDA NÚM. 3.967

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76 (nuevo). Rehabilitación casa Abadia d'Horta de Sant Joan.
Importe: Se dota por importe de 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto relativo a la rehabilitación casa Abadia d'Horta de Sant Joan.

ENMIENDA NÚM. 3.968

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 761 (nuevo). Rehabilitación edificio Can Ramis en el municipio de Sant Celoni.
Importe: Se dota por importe de 900,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 900,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de rehabilitación del edificio de Can Ramis en el municipio de Sant Celoni, a los efectos de permitir un uso pleno del edificio según el proyecto de restauración.

ENMIENDA NÚM. 3.969

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: (nuevo). Al monasterio de Vallbona de les Monges. Restauración.
Importe: Se dota por importe de 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 250,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto relativo al monasterio de Vallbona de les Monges, que ya dispone de Plan Director. El proyecto es para la restauración del conjunto monumental.

ENMIENDA NÚM. 3.970

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo): Al monasterio de Sant Feliu de Guíxols. Restauración.
Importe: Se dota por importe de 390,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 390,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto relativo al Monasterio de Sant Feliu de Guíxols, en la comarca del Baix Empordà, para la restauración de las dos torres y las dependencias colindantes.

ENMIENDA NÚM. 3.971

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo): Al Monasterio de Santes Creus en Aiguamúrcia. Restauración.
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al monasterio de Santes Creus de Aiguamúrcia, para la rehabilitación del segundo claustro y edificio colindante.

ENMIENDA NÚM. 3.972

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo): Al antiguo «Convent dels Caputxins» de Figueres para su restauración.
Importe: Se dota por importe de 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al antiguo «Convent dels Caputxins» de Figueres para su restauración, en la ciudad de Figueres.

ENMIENDA NÚM. 3973

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección general de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 76. A Corporaciones locales.
Artículo (nuevo): Al entorno del puente románico de Besalú para se recuperación
Importe: Se dota por importe de 90,30 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 90,30 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la recuperación del entorno del puente románico en el municipio de Besalú.

ENMIENDA NÚM. 3974

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 76. A Corporaciones locales.
Artículo (nuevo): Restauración del puente viejo de Roda de Ter
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la restauración del puente viejo de Roda de Ter.

ENMIENDA NÚM. 3.975

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo): A la iglesia de Castelló d'Empúries para su restauración.
Importe: Se dota por importe de 270,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 270,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la iglesia de Castelló d'Empúries, conocida como la catedral de l'Empordà, para solventar los problemas existentes en la estructura de la piedra de los sillares.

ENMIENDA NÚM. 3.976

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 76.
Proyecto (nuevo): A la rehabilitación de la iglesia de Sant Mateu y del núcleo antiguo de Riudecanyes.
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la rehabilitación de la iglesia de Sant Mateu (reforma interior de la planta renacentista) y del núcleo antiguo de Riudecanyes.

ENMIENDA NÚM. 3.977

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 76.
Proyecto (nuevo): Restauración de la fachada y torre de la iglesia de Sant Pere de Vilamajor.
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la restauración de la fachada y torre de la iglesia de Sant Pere de Vilamajor.

ENMIENDA NÚM. 3.978

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 76.
Proyecto (nuevo): Protección del espacio medieval de Sant Pere de Vilamajor. Estudio UPC
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la protección del espacio medieval de Sant Pere de Vilamajor.

ENMIENDA NÚM. 3.979

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo): A la iglesia de Santa Maria d'Agramunt para su restauración.
Importe: Se dota por importe de 169,32 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 169,32 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la iglesia de Santa Maria d'Agramunt, con graves problemas de cubiertas y de deterioro de la piedra.

ENMIENDA NÚM. 3.980

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo): A la iglesia de Meranges para su restauración.
Importe: Se dota por importe de 180,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 180,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la iglesia de Santa Maria d'Agramunt, con graves problemas de cubiertas y de deterioro de la piedra.

ENMIENDA NÚM. 3.981

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76 (nuevo). Al castillo de Montsoriu para su restauración.
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al castillo de Montsoriu, de arquitectura militar.

ENMIENDA NÚM. 3.982

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo): Restauración del Centro Medieval de Argelaguer.
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la restauración del Centro Medieval del municipio de Argelaguer.

ENMIENDA NÚM. 3.983

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 751 (nuevo). Convenio de colaboración con la Generalitat de Catalunya para la restauración de la basílica de Manresa.
Importe: Se dota por importe de 225,38 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 225,38 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ampliación de la dotación de este proyecto para hacer frente a todos los gastos de restauración y consolidación de la basílica de Manresa.

ENMIENDA NÚM. 3.984

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 765 (nuevo). Rehabilitación casa consistorial de Barbens (Lleida).
Importe: Se dota por importe de 114,25 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 114,25 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la dotación de este proyecto para hacer frente a todos los gastos de rehabilitación de la casa consistorial de Barbens (Lleida).

ENMIENDA NÚM. 3.985

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 76 (nuevo). Rehabilitación del núcleo antiguo de Rocallaura en Vallbona de les Monges.
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la dotación de este proyecto para la rehabilitación del núcleo antiguo de Rocallaura en Vallbona de les Monges.

ENMIENDA NÚM. 3.986

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 761 (nuevo). Rehabilitación masía medieval de Palau de Plegamans.
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la dotación de este proyecto para hacer frente a todos los gastos de rehabilitación masía medieval de Palau de Plegamans.

ENMIENDA NÚM. 3.987

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 761 (nuevo). Rehabilitación recinto «Rogelio Rojo» en Masquefa.
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la dotación de este proyecto para hacer frente a todos los gastos de rehabilitación recinto «Rogelio Rojo» en Masquefa.

ENMIENDA NÚM. 3.988

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo): «Al monasterio de Sant Pere de Casserres para su restauración». Importe: Se dota por importe de 497,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 497,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al monasterio de Sant Pere de Casserres, en la comarca de Osona, para restaurar las cubiertas de la iglesia.

ENMIENDA NÚM. 3.989

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 63 (nuevo). Conservación de los conjuntos rupestres de Catalunya.
Proyecto (nuevo): «Estudios de conservación y obras de delimitación de los recintos»
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario prever una partida presupuestaria en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado destinada a estudiar el estado de conservación de los 60 conjuntos rupestres de Catalunya y realizar obras de delimitación en 9 de ellos.

ENMIENDA NÚM. 3.990

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo): A la Universidad de Cervera.
Importe: Se dota por importe de 1.200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este edificio, de propiedad pública, ya dispone de Plan Director y está en proceso de adjudicación de la primera fase de las obras. Es conveniente la aportación del Estado para las siguientes fases.

ENMIENDA NÚM. 3.991

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo): «A la iglesia de Santa María del Mar de Barcelona para su restauración.»
Importe: Se dota por importe de 680,49 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 680,49 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la iglesia de Santa Maria del Mar de Barcelona, para restaurar sus portales.

ENMIENDA NÚM. 3.992

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto (nuevo): A la Cartoixa d'Escaladei en el municipio de Morera de Montsant para su restauración.
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la Cartoixa d'Escaladei, que necesita de un programa de consolidación importante.

ENMIENDA NÚM. 3.993

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de

modificar el estado de gastos de la Sección 24 Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Protección del Patrimonio Histórico.
Concepto: 62. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo): Al Teatro Romano de Tarragona para su restauración.
Importe: Se dota por importe de 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al Teatro Romano de Tarragona que necesita obras de excavación, consolidación y adecuación para las visitas de público.

ENMIENDA NÚM. 3.994

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 11. Secretaria General de Sanidad.
Programa: 311O. Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Artículo: 754 (nuevo). A la Comunidad Autónoma de Baleares para el Hospital Universitario de Son Dureta.
Importe: Se dota por importe de 24.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 24.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incluir una transferencia de recursos a la Comunidad de Baleares para el Hospital de Son Dureta para el año 2006, a los efectos de dar cumplimiento a los compromisos previos al traspaso de las competencias de Sanidad.

ENMIENDA NÚM. 3.995

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07. D. G. de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección.
Programa: 313B. Salud Pública y Sanidad Exterior
Concepto: 486. Para subvencionar a las instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar programas de prevención y control del SIDA.
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación a programas de prevención y control del SIDA que realizan muchas instituciones sin finalidad de lucro.

ENMIENDA NÚM. 3.996

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07. D. G. de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección.
Programa: 313B. Salud Pública y Sanidad Exterior.
Concepto: 482. A la Fundación Lliga Catalana d'Ajuda Oncológica.
Importe: Se dota por importe de 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 250,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir al programa de actividades de la Fundación Lliga Catalana d'Ajuda Oncológica (ONCOLLIGA) para contribuir a la mejora de la oncología, fijada en aspectos psico-sociales y de ayuda a las personas que padecen la enfermedad, sus familiares y su entorno y también estar cerca de la población en general para informar, prevenir y hacer llegar la alerta de los 11 puntos que forman parte del Código Europeo contra el cáncer.

ENMIENDA NÚM. 3.997

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07. D. G. de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección.
Programa: 313B. Salud Pública y Sanidad Exterior.
Concepto: 483A. Ànima Fundación Privada.
Importe: Se dota por importe de 150,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 150,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir al programa de actividades de la Ánima Fundación Privada, una organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo social es la asistencia integral a niños en edad pediátrica que se encuentren afectados por enfermedades crónicas y/o terminales así como a niños que se encuentren en riesgos de exclusión social.

ENMIENDA NÚM. 3.998

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 07. D. G. de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección.
Programa: 313B. Salud pública y Sanidad Exterior.
Concepto: 483. Federación Española de Donantes de Sangre.
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incorporar una dotación para la Federación Española de Donantes de Sangre a los efectos de financiar correctamente sus actividades.

ENMIENDA NÚM. 3.999

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 716. Al Instituto de Salud Carlos III.
Importe: Se incrementa su dotación en 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de Salud Carlos III.

ALTA en ingresos

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Sanidad y Consumo.
Importe: Se incrementa su dotación en 6.000,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 203. Instituto de Salud Carlos III.
Programa: 465A. Investigación Sanitaria.
Concepto: 781. Fondo de Investigación Sanitaria. Programa de fomento de la investigación. Concesión de ayudas de investigación e infraestructuras.
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar la dotación de recursos destinados a la investigación sanitaria que se gestionan mediante procedimientos competitivos. Los recursos para investigación sanitaria deben ser asignados, en mayor medida, de forma competitiva, para permitir el acceso a todos los investigadores y centros, asegurando que los proyectos financiados sean los más adecuados tanto desde el punto de vista científico como socio-sanitario.

ENMIENDA NÚM. 4.000

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 416. Al Instituto de Salud Carlos III.
Importe: Se incrementa su dotación en 4.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 4.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto de Salud Carlos III.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad y Consumo.
Importe: Se incrementa su dotación en 4.000,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Organismo: 203.
Programa: 465A.
Concepto (nuevo): 480.01. Fundación «Parque de Investigación Biomédica» de Barcelona.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribuir a garantizar la financiación de la fundación «Parque de Investigación Biomédica» de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 4.001

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 416. Al Instituto de Salud Carlos III.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto de Salud Carlos III.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad y Consumo.
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Organismo: 203.
Programa: 465A.
Concepto (nuevo): 480.02. Proyecto METLAB. Instituto de Recerca Biomédica.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribuir a garantizar la financiación para el proyecto METLAB del Instituto de Recerca Biomédica (Parque científico de Barcelona). Es un proyecto impulsado por el científico Joan Massagué (Premio Príncipe de Asturias) que tiene por objeto participar en la red mundial para el estudio de la metástasis.

ENMIENDA NÚM. 4.002

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 01.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 416. Al Instituto de Salud Carlos III.
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto de Salud Carlos III.

ALTA en ingresos

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad y Consumo.
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

ALTA en gastos

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.
Organismo: 203.
Programa: 465A.
Concepto (nuevo): 480.03. Proyecto IDIBAPS. Hospital Clínic (Barcelona).
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribuir a garantizar la financiación para el proyecto IDIBAPS del Hospital Clínic (Barcelona).

ENMIENDA NÚM. 4.003

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Vivienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Concepto: 750. Transferencias de capital a las Comunidades Autónomas.
Importe: Se incrementa su dotación en 740.149,03 miles de euros.

BAJA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 78.
Importe: 740.149,03 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen competencia exclusiva en materia de vivienda; por tanto, esta enmienda transfiere los recursos destinados a políticas de vivienda a las Comunidades Autónomas para su gestión.

ENMIENDA NÚM. 4.004

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Vivienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Concepto: 752.08. Transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya para la compra de suelo público y rehabilitación de viviendas en grandes ciudades (Barcelona).
Importe: 100.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: 100.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El precio del suelo público en las grandes ciudades como Barcelona condiciona el precio de la vivienda hasta convertirla en inaccesible para los salarios existentes. Es preciso dotar un fondo para la adquisición de suelo destinado a la construcción de viviendas a precio protegido.

Además, debe tenerse en cuenta que el cuartel de la Guardia Civil en Sant Andreu costó a las arcas municipales 88 millones de euros sin que estos hayan repercutido en proyectos en Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 4.005

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Vivienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Concepto: 750.09. Remodelación de barrios en Barcelona.
Importe: Incrementar dotación en 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación para la remodelación de barrios de Barcelona, debido a la importancia de estos proyectos.

ENMIENDA NÚM. 4.006

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Vivienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Concepto: 750.11. Remodelación de barrios en Vic.
Importe: Se realiza una dotación de 2.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 2.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario prever una partida para la remodelación de barrios en Vic.

ENMIENDA NÚM. 4.007

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Vivienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Organismo: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.
Concepto (nuevo): 760. Rehabilitación del Mercat Central de Tarragona.
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una partida para la remodelación del Mercado Central de Tarragona. En su actual estado se ha planteado la inminente remodelación del Mercado, un edificio histórico-artístico de gran valor arquitectónico.

ENMIENDA NÚM. 4.008

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Vivienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la edificación.
Artículo: 61. Inversión en reposición de infraestructuras.
Proyecto: 2006 27 09 0602. «Pont Romànic de Besalú».
Importe: Se dota por importe de 270,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Importe: Se minora en 270,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la recuperación del entorno del Puente Románico en el municipio de Besalú para hacer efectiva su licitación en el año 2008.

ENMIENDA NÚM. 4.009

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 18. D.G. Fondos comunitarios y financiación territorial. Varias.
Programa: 941M. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Concepto (nuevo): 451. Fondo para el cumplimiento del principio de lealtad institucional.
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 100.000 miles de euros.

BAJA

31.02.929M.510: Se minora en 100.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar a las Comunidades Autónomas de recursos para iniciar el cumplimiento del principio de lealtad institucional en el artículo 7 de la Ley Orgánica 7/2001, de Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 4.010

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Ministerio de Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 23. Dirección General de financiación territorial.
Programa: 942M.
Artículo: 750.01 (nuevo). Financiación Carta Municipal de Barcelona.
Importe: Se dota por importe de 70.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 70.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación actual para dar cumplimiento al artículo 54 de la Ley de la carta municipal de Barcelona, en la que prevé que tenga una participación en los ingresos del Estado.

ENMIENDA NÚM. 4.011

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Ministerio de Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 23. Dirección General de financiación territorial.
Programa: 942M.
Artículo: 464 (nuevo). Transferencias a municipios turísticos.
Importe: Se dota por importe de 100.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 100.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La definición de municipio turístico es muy restrictiva, de manera que en todo el Estado únicamente quince municipios tienen esta consideración por parte del estado y a efectos de su financiación. Por ejemplo, en Catalunya únicamente Cambrils y El Vendrell cumplen los requisitos para ser calificados municipios turísticos. Obviamente, dada la afluencia turística contrastada de otros municipios, su no calificación como municipios turísticos tiene como consecuencia que no puedan acceder a la financiación prevista en la legislación vigente, con el consiguiente perjuicio económico. Por ello, parece necesario modificar la definición de municipio turístico y mejorar su financiación.

ENMIENDA NÚM. 4.012

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 23. D.G. Fondos Comunitarios y Financiación territorial. Corporaciones locales.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Corporaciones Locales.
Concepto: 460.04. Compensación a los municipios por la bonificación del 95 por 100 en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de las que son beneficiarias las sociedades concesionarias de las autopistas, tanto de titularidad estatal como autonómicas.
Importe: Se incrementa su dotación por importe de 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la enmienda presentada al Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2004, correspondiente a la modificación y adición en su artículo 86, con el objeto de compensar anualmente a los ayuntamientos afectados por la bonificación del 95 por 100 en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de las que son beneficiarias, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las sociedades concesionarias de las autopistas, tanto de titularidad estatal como autonómicas, hasta la fecha de su extinción, es preciso contemplar e incrementar en la Sección 32 y Servicio 23, la correspondiente partida de compensación anual por la bonificación indicada.

Esta bonificación, por lo que respecta a las concesiones existentes en Catalunya (excepto ÁUREA), se estima en un coste para el ejercicio 2007 en 6.000,00 miles de euros. Al citado importe propuesto habría que añadir la valoración del coste de la bonificación correspondiente a las sociedades concesionarias del resto del Estado y el resto de concesiones autonómicas que les fuese de aplicación en sus concesiones.

ENMIENDA NÚM. 4.013

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 01.
Programa: 219M.
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Proyecto de inversión número: (nuevo). «Nuevo edificio de la Tesorería de la Seguridad Social en Olot».
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario prever una dotación para iniciar las obras durante el año 2008 de un nuevo edificio de la Tesorería de la Seguridad Social en Olot.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Enmiendas a las Secciones, al Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y **Josu Iñaki Erkoreka Gervasio,** Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

ENMIENDA NÚM. 4.014

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Getxo. Sustitución del Teatro Getxo (Bizcaia)-Getxo Antzokia, nueva infraestructura escénica.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 2.000,00 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.015

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 03. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
Programa: 463A. Investigación científica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza.
Importe : 445,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 03. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
Programa: 463A. Investigación científica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48111. Ayudas para el desarrollo de actividades de Academias e Instituciones adscritas al Programa.
Importe: 445,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.016

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 03. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
Programa: 463A. Investigación científica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza.
Importe: 247,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 247,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.017

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 06. Dirección General de Política Tecnológica.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Fundación INASMET-TECNALIA para tecnologías avanzadas en medios de transporte.
Importe: 1.955,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.955,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.018

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 06. Dirección General de Política Tecnológica.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto (nuevo): A Karrantzako Minda S. L. Proyecto de tratamiento de purines y producción de biogás del valle de Karranza.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.019

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 06. Dirección General de Política Tecnológica.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (Nuevo): Al Ayuntamiento de Estella. Centro Tecnológico de nuevas tecnologías de las artes audiovisuales.
Importe (miles de euros): 2.000,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe (miles de euros): 2.000,00.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.020

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Fundación Labein-Tecnalia.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.021

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo) A ETEO S. Coop. (Mondragón Unibertsitatea) para Centro tecnológico en gestión avanzada-MIK.
Importe: 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.022

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A Mondragón Goi Eskola Politeknikoa «José María Arizmendarrieta» S. Coop. (Mondragón Unibertsitatea) para Centro de investigación e innovación tecnológica en electrónica y sistemas empotrados.
Importe: 7.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 7.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.023

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A Ikerlan, Centro de Investigación Tecnológica, para Laboratorio de investigación de micro/nanotecnologías para microfluídica y Dispositivos en polímeros.
Importe: 4.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 4.500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.024

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Fundación BIO-EF (BIO-Eusko Fundazioa) para Instituto de Investigación Biodonostia.
Importe: 6.900,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 6.900,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.025

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Centro de Investigación cooperativa en biociencias (CIC-BIOGUNE).
Importe: 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.026

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Fundación GAIKER, proyecto Converging Technologies-2008.
Importe: 741,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 741,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.027

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Fundación CIDETEC, Centro de Investigación Tecnológica en Electroquímica.
Importe: 1.900,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.900,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.028

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Fundación IKERBASQUE».
Importe (miles de euros): 1.000,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.029

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación .
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Centro tecnológico IDEKO.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.030

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Fundación AZTI-TECNALIA.
Importe: 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.031

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector.
Concepto (nuevo): A NEIKER-TECNALIA, Sociedad Pública.
Importe: 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 022. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.032

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Fundación ROBOTIKER-TECNALIA.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.033

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Fundación ESI (European Software Institute).
Importe: 360,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 360,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.034

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): Al Centro de Investigación Cooperativa CIC-nanoGUNE.
Importe: 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 10.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.035

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Fundación Donostia International Physics Center.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.036

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Fundación EUVE (European Virtual Engineering).
Importe: 3.525,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio/Org.: 02. P.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.525,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.037

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: Nuevo. A la Cooperativa Lea Artibai Ikastetxea.
Importe (miles de euros): 1.578,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe (miles de euros): 1.578,00.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.038

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector.
Concepto: Nuevo. Al Centro de Física de materiales de la UPV (Universidad del País Vasco)-CSIC.
Importe (miles de euros): 1.000,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. Dirección General Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y, funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe (miles de euros): 1.000,00.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.039

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: Nuevo. A la Fundación Fatronik Infraestructura para investigación avanzada en tecnologías de la salud.
Importe (miles de euros): 9.000,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe (miles de euros): 9.000,00.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.040

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio/Org.: 10. Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.
Programa: 322J. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: Nuevo. A la Federación de Ikastolas-Ikastolen elkartea. Programa OKOSYS.
Importe (miles de euros): 1.250,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe (miles de euros): 1.250,00.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.041

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio/Org.: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe (miles de euros): 200,00.
Proyecto: Nuevo: Paseo Getaria Zumaia.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio/Org.: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe (Miles de euros): 200,00.
Proyecto: 2008 23 05 0033. Actuaciones no regionalizables del programa 456A.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.042

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio/Org.: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe (miles de euros): 1.699,27.
Proyecto: Nuevo. Paseo Arrigorri-Saturraran.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio/Org.: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Capítulo 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe (miles de euros): 1.699,27.
Proyecto: 2008 23 05 0033. Actuaciones no regionalizables del programa 456A.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.043

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 333A. Museos
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Ataun (Gipuzkoa) para Museo Barandiaran.
Importe (miles de euros): 2.000,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe (miles de euros): 2.000,00.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.044

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Balmaseda (Bizkaia) para Cerro del Castillo.
Importe (miles de euros): 2.000,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe (miles de euros): 2.000,00.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.045

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: Nuevo. A la Fundación Cristóbal Balenciaga.
Importe (miles de euros): 3.000,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe (miles de euros): 3.000,00.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.046

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Laguardia (Araba), para rehabilitación del palacio «casa Gil».
Importe (miles de euros): 1.000,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo 51. Otros imprevistos».
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe (miles de euros): 1.000,00.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.047

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 04. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: Nuevo. A KLASIKOAK S.A., para el programa de traducción de obras de autores clásicos al Euskera.
Importe (miles de euros): 400,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe (miles de euros): 400,00.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.048

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Lekeitio (Bizkaia), para centro de interpretación del patrimonio marítimo.
Importe (miles de euros): 2.000,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe (miles de euros): 2.000,00.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.049

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector.
Concepto: Nuevo. A la Fundación Museo de la minería del País Vasco.
Importe (miles de euros): 1.000,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe (miles de euros): 1.000,00.

MOTIVACIÓN

Potar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.050

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Bakio (Bizkaia), Txakoligune 1.
Importe (miles de euros): 1.000,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe (miles de euros): 1.000,00.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.051

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Alsasua (Nafarroa), para escuela municipal de música.
Importe: 1.345,51 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe: 1.345,51 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.052

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Lantaron (Araba). Junta administrativa de Sobrón, para Museo del agua.
Importe: 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe: 400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.053

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Llodio (Araba), para equipamiento cultural de Altzarrate.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.054

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Izarra (Araba), para centro cultural.
Importe: 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe: 400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.055

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Azkoitia (Guipúzcoa), para frontones Jorge Oteiza.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org. : 02. Dirección General Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe: 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.056

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio/Org.: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): ERESBIL, Archivo vasco de la Música.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe: 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.057

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educacion y Ciencia.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 710. Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 830,55 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe: 830,55 miles de euros.
Presupuesto del organismo

Presupuesto del Organismo

ALTA presupuestos de gastos

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Igantzi (Navarra), para adecuación instalaciones deportivas.
Importe: 230,55 miles de euros.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Llodio (Araba) para pista de atletismo.
Importe: 600 miles de euros.

ALTA presupuesto de ingresos

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado
Concepto: 70000. Del Ministerio de Educación y Ciencia.
Importe: 830,55 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.058

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 414. Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Importe: 470 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe: 470 miles de euros.

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA presupuesto de gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 101. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Programa: 335C. Cinematografías.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Fundación de la Filmoteca Vasca.
Importe:400 miles de euros.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A EIKEN Clúster del Audiovisual Vasco.
Importe: 70 miles de euros.

ALTA presupuesto de ingreso.

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 101. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 40000. Del Ministerio de Cultura. Subvención de Funcionamiento.
Importe: 470 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.059

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 416. Al Instituto de Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 1.285 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe: 1.285 miles de euros.

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA presupuesto de gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48501. A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera para el desarrollo de su temporada.
Importe: 1.250 miles de euros.
Capítulo:4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto (nuevo): A la Asociación de Actores Vascos Euskal Aktoreen Batasuna.
Importe: 35 miles de euros.

ALTA presupuesto de ingreso

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 1.285 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.060

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Vasco (EAJ-PNV)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 716. Al Instituto de Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe: 800 miles de euros.

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA presupuesto de gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: 76214. Al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Palacio de la Música.
Importe: 300 miles de euros.
Capítulo:7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto (nuevo): A la Asociación Cultural Easo (Coro Easo).
Importe: 500 miles de euros.

ALTA presupuesto de ingreso

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para

al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a las secciones, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 4.061

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 17 38 3140. Transformación de la estación de Santiago en estación intermodal.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.062

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2004 17 38 3622. Variante de Estrada (PC) (8,52 km.).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.063

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3659. N-550. Variante de Ordes (El) (6,5 km.).
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.064

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 4203. A-54 Tramo: Labacolla-Arzúa (PC) (18,5 km.).
Modificación propuesta: Incrementar en 2.700 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.065

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0589. AC-14 Tramo: As Lonzas-Zapateira (O) (4,0 km.).
Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.066

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 0833. AC-14 Tramo: A Zapateira- A-6 (O) (9,1 km.).
Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.067

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 1986 17 04 0975. Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales en Galicia) (provincia 15).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 612
Proyecto: 2007 17 38 4999. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Conservación y explotación en A Coruña.

ENMIENDA NÚM. 4.068

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 1986 17 04 0975. Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales en Galicia) (provincia 27).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 612.
Proyecto: 2007 17 38 4999. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Conservación y explotación en Lugo.

ENMIENDA NÚM. 4.069

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 1986 17 04 0975. Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales en Galicia) (provincia 32).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 612.
Proyecto: 2007 17 38 4999. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Conservación y explotación en Ourense.

ENMIENDA NÚM. 4.070

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 1986 17 04 0975. Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales en Galicia) (provincia 36).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 612.
Proyecto: 2007 17 38 4999. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Conservación y explotación en Pontevedra.

ENMIENDA NÚM. 4.071

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2001 17 38 0975. Actuaciones de seguridad vial en Galicia (provincia 15).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 612.
Proyecto: 2007 17 38 4999. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actuaciones de seguridad vial en A Coruña.

ENMIENDA NÚM. 4.072

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2001 17 38 0975. Actuaciones de seguridad vial en Galicia (provincia 27).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 612
Proyecto: 2007 17 38 4999. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actuaciones de seguridad vial en Lugo.

ENMIENDA NÚM. 4.073

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2001 17 38 0975. Actuaciones de seguridad vial en Galicia (provincia 32).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 612.
Proyecto: 2007 17 38 4999. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actuaciones de seguridad vial en Ourense.

ENMIENDA NÚM. 4.074

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2001 17 38 0975. Actuaciones de seguridad vial en Galicia (provincia 36).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 612.
Proyecto: 2007 17 38 4999. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actuaciones de seguridad vial en Pontevedra.

ENMIENDA NÚM. 4.075

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 40 0142. Eje atlántico entre Vigo y Pontevedra.
Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 17 40 453A 605.
Proyecto: 2008 17 40 0100. Inversiones varias.
Importe : Disminuir en 14.621 miles de euros.
Aplicación presupuestaria: 17 38 453C. 612.
Proyecto: 2007 17 38 4999. Inversiones varias.
Importe: Disminuir en 3.000 miles de euros.
Aplicación presupuestaria: 17 38 453B603.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.
Importe: Disminuir en 2.379 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.076

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 40 0841. Eje atlántico Ferrol-A Coruña. Adaptación a alta velocidad desde estación Ferrol a Puente As Cabras (nueva plataforma y duplicación de vía).
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia y adaptar el literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.077

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Línea Alta Velocidad Vigo salida sur (PC).
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.078

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): By-pass en Betanzos (Línea convencional Ferrol-A Coruña).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603
Proyecto: 207 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.079

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2002 17 38 4083. Circunvalación de Pontevedra.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 207 17 38 4998
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.080

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): By-pass en Betanzos (Línea convencional Ferrol-A Coruña).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 207 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.081

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2002 17 38 4083. Circunvalación de Pontevedra.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 207 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.082

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422M.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto (nuevo): A la Fundación para o fomento da calidade e o desenvolvemento tecnolóxico de Galicia.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 20 16 422M 744 01.
Importe. Disminuir en 1.000 miles de euros.
Aplicación presupuestaria: 20 16 422M 764 01.
Importe: Disminuir en 1.000 miles de euros.
Aplicación presupuestaria: 20 16 422M. 784 01.
Importe: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia

ENMIENDA NÚM. 4.083

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

ALTA

Sección: 21.
Servicio: 21.
Programa: 414B.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto (nuevo): Programa de desarrollo rural en Galicia.
Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 21 21 413A. 776 00.
Importe. Disminuir en 5.000 miles de euros.
Aplicación presupuestaria: 21 21 414B 777 01.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.
Aplicación presupuestaría: 21 21 414B. 771 03.
Importe: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Continuación del Programa de desarrollo rural en Galicia con los siguientes objetivos.

a) Movilización de superficies agrarias ociosas.
b) Promoción de la ganadería extensiva
c) Promoción de la agricultura ecológica
d) Asimilación de tierras a las explotaciones agroganaderas existentes.
e) Apoyo a la industria de transformación agroganadera.
f) Fijación de población en el medio rural, con bolsas de captación de nuevos habitantes.

ENMIENDA NÚM. 4.084

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 1501. Regeneración Ría de O Burgo (A Coruña).
Modificación propuesta: Incrementar en 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 23 06 1390.
Modificación propuesta: Disminuir en 1000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la regeneración de la Ría O Burgo.

ENMIENDA NÚM. 4.085

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 23 30046. Restauración y limpieza márgenes de las cuencas de los ríos dependientes del Miño: Neira, Azumara, Ladra, Loio, Narla, Navia, Parga, Sarria.
Modificación propuesta: Incrementar en 1200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008232330015.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acelerar la regeneración de los ríos de la cuenca.

ENMIENDA NÚM. 4.086

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 1502. Recuperación borde natural de Couso a Corrubedo y la Isla de Sálvora. Ribeira (A Coruña).
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005.23.06.1390.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la recuperación de esta zona del litoral.

ENMIENDA NÚM. 4.087

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 063 601. Acondicionamiento y recuperación de A Barca y del dominio público marítimo terrestre en Lourido de San Salvador de Poio (Pontevedra).
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 2005 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar el programa de recuperación y mejora del litoral en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 4.088

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. Confederación H Norte.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008232330047 Recuperación márgenes Río Cabe (Monforte de Lemos, Lugo).
Modificación propuesta: Incrementar en 1500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008232330015.
Modificación propuesta: Disminuir 1.500 en miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para facilitar la mejora calidad de las aguas y regeneración y recuperación de cauces

---

ENMIENDA NÚM. 4.089

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 3602. Acondicionamiento franja litoral Tragore (desde Punta de Tragore a Puente de la Isla) en Cambados (Pontevedra).
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.

Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 2005 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la realización del programa de regeneración y mejora del litoral en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 4.090

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 3603. Mejora ambiental de la playa de Agrelo-Playa de Lapamán en Bueu (Morrazo) (Pontevedra).
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 2005 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la realización del programa de regeneración y mejora del litoral en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 4.091

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 3604. Recuperación espacios playas de Limens, Nerga, Cabo Home en Cangas de Morrazo (Pontevedra).
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 2005 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la realización del programa de regeneración y mejora del litoral en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 4.092

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 3605. Mejora ambiental playa Loira (Marín).
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 64
Proyecto: 2005 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la realización del programa de regeneración y mejora del litoral en Galicia

---

ENMIENDA NÚM. 4.093

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 3606. Mejora ambiental playa de Moaña. Ensenada de Meira.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.119 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 2005 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.119 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la realización del programa de regeneración y mejora del litoral en Galicia

---

ENMIENDA NÚM. 4.094

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 1503. Saneamiento del espacio natural de Razo-Baldaio (A Coruña).
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 23 06 1390.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la realización del programa de regeneración y mejora del litoral en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 4.095

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233. C.H. Norte.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 223 0045. Paseo fluvial río Torto a su paso por As Rodrigas (Ayuntamiento de Riotorto).
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008232330015.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acelerar la mejora y recuperación de los márgenes de los ríos en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 4.096

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 1505. Compra y recuperación de terrenos del litoral atlántico y cantábrico (para su incorporación al espacio de dominio publico marítimo terrestre).
Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

23.06.456-D.611.
Proyecto: 2005 23 06 1390.
Modificación propuesta: Disminuir en 5.100 miles de euros.
23.06.456-D.640.
Proyecto: 2006 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 4.900 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la realización del programa de regeneración, accesibilidad y mejora del litoral en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 4.097

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 1507. Acondicionamiento del litoral y senda peatonal en A Ribeiriña (Pobra do Caramiñal). Estudio.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 2006 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la realización de regeneración, accesibilidad y mejora del litoral en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 4.098

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 3607. Regeneración borde litoral de Vigo (A Guía).
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 2006 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la realización del programa de regeneración y mejora del litoral A Guia (Vigo).

ENMIENDA NÚM. 4.099

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 1508. Paseo marítimo de río Corono y marítimo de O Esteiro (Boiro).
Modificación propuesta: Incrementar en 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 2006 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la realización de regeneración, accesibilidad y mejora del litoral en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 4.100

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 1506. Recuperación cantiles entre Tanxil y Tronco. Rianxo (A Coruña).
Modificación propuesta: Incrementar en 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 2006 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la realización de regeneración y mejora del litoral en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 4.101

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 23 06 1504. Recuperación de la playa de Sada (A Coruña).
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 23 06 1390.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la mejora y recuperación del litoral de Galicia.

ENMIENDA NÚM. 4.102

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 23 05 0029. Plan Nacional Calidad de las Aguas 2008-2015 (Guillarei, Teo y otros).
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

23 05 456A 60.
Proyecto: 1989 17 06 0051.

Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.
23 05 456A 60.
Proyecto: 1994170130010.
Modificación propuesta: Disminuir en 2000 miles de euros.
23 05 456A 60.
Proyecto: 1993 17 01 3005.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar la calidad de las aguas en Galicia.

ENMIENDA NÚM. 4.103

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008232330001. Depuradora de Santiago de Compostela.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 233.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60
Proyecto: 2003232330223.
Modificación propuesta: Disminuir en 2000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acelerar la depuración de las aguas en Santiago de Compostela.

ENMIENDA NÚM. 4.104

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente

Al anexo de inversiones reales

Entidad: Aguas de la Cuenca del Norte S. A.

ALTA

Proyecto: 0013. EDAR de Vigo.
Importe 2008: 30.000 miles de euros.
Proyecto: 0016 Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015.
Importe 2008: 50.150 miles de euros.

BAJA

0013. Saneamiento de Vigo. Completar el sistema de saneamiento de Vigo para cumplir con la directiva 91/271/CEE.
Importe: 80.150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reordenación y adecuación de los proyectos de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.105

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda al presupuesto de la entidad Aguas de la Cuenca del Norte, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adquisición de inmovilizado: inmovilizado material.
Importe: 2.000 miles de euros.
Repercusión en el anexo de inversiones reales. Entidad Aguas de la Cuenca del Norte, S. A.

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: Lugo.
Proyecto (nuevo): 0017. Recuperación planta de tratamiento de agua potable en Rivas Altas (ETAP de Monforte, Lugo).
Importe: 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.106

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 24. Ministerio de Cultura

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo 76: A Corporaciones Locales.
Concepto: 760. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros Entes locales.
Subconcepto: 23. Al Ayuntamiento de Pontevedra para el proyecto de musealización de las excavaciones arqueológicas del puente romano medieval de O Burgo.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.107

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 24. Ministerio de Cultura

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo 76: A Corporaciones Locales.
Concepto: 760. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 18. Al Ayuntamiento de Allariz (Ourense) para la creación de un Centro de Interpretación de la Historia Medieval.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.108

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 24. Ministerio de Cultura

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de inversiones reales

Proyecto: 2008 24 03 0215. Restauración del castillo de Monterrei y su Acrópolis (Ourense).

Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 24.03.337-B-63.

Proyecto: 2000 18 13 0158. Restauración del castillo de Monterrey.

Modificación propuesta: Disminuir en 164 miles de euros.

Aplicación presupuestaria: 31.02.929M.510.

Modificación propuesta: Disminuir en 136 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.109

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 24. Ministerio de Cultura

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 04. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Programa: 332A. Archivos.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto (nuevo): Digitalización del fondo archivístico del Tribunal Militar de Ferrol.

Modificación propuesta: Incrementar 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.110

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 24. Ministerio de Cultura

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 04. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas.
Subconcepto (nuevo): Descripción y restauración de fondos medievales gallegos existentes en el Archivo Histórico Nacional.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.111

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 24. Ministerio de Cultura

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 04. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo): Digitalización de los fondos archivísticos para el estudio de la Historia de Galicia, existentes en los archivos estatales de gestión del Ministerio de Cultura.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamento ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.112

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Francisco Rodríguez Sánchez (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 27. Ministerio de Vivienda

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Mondoñedo. Accesos al Complejo Cultural Álvaro Cunqueiro.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas al articulado y a las secciones, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Román Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 4.113

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Román Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

Nueva disposición adicional XXX.

XXX. Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Canarias en desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias.

«Se autoriza al Gobierno para que durante el año 2008, a la vista de los resultados de los sucesivos acuerdos singulares anuales suscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para el desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias, pueda continuar con esta línea de actuación mediante la suscripción, en su caso, de un nuevo convenio que podrá suponer una aportación máxima por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de 40.000 miles de euros.»

MOTIVACIÓN

El 31 de diciembre de 2006 finalizó la vigencia del Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias por el que se establecían para el período 2002-2006 las bases por las que se había de regir el II Plan Integral de Empleo de Canarias, que fue autorizado por el Consejo de Ministros el 20 de diciembre de 2002. Para el desarrollo de lo previsto en dicho Convenio se formalizaron acuerdos singulares anuales entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Con ello se pretendía la mejora del capital humano con el fin de lograr una mayor inserción de la población en el mercado de trabajo y un incremento de la productividad.

A la vista de los resultados obtenidos, se consideró conveniente continuar con esta línea de actuación en el año 2007, proponiéndose de nuevo esta posibilidad para el año 2008 en los términos que se recogen en el texto de esta disposición adicional.

ENMIENDA NÚM. 4.114

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Román Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 04. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil: Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto (nuevo): Cuartel de la Guardia Civil de Playa Blanca (Ayuntamiento de Yaiza, Lanzarote).
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.115

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Román Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 451N.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto (nuevo): Al Cabildo de Gran Canaria para la adecuación de las infraestructuras de apoyo al área de investigación de ciencias marinas en el puerto de Taliarte.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los condicionantes estructurales del archipiélago canario, obligan a buscar alternativas económicas que diversifiquen la estructura sectorial del modelo actual y en aquéllas en que las condiciones de las islas proporcionen ventajas competitivas.

Las nuevas actividades que se desarrollen en torno al mar y sus fondos dan un importante marco potencial para el desarrollo de nuevos negocios y la creación de empleo.

La isla de Gran Canaria pretende aprovechar este potencial. Por ello, en la zona costera de Taliarte, en el municipio de Telde, se va a desarrollar una importante área científico-temática en el ámbito marino.

Se plantea la aportación de recursos estatales para la financiación de las infraestructuras a acometer en la zona portuaria que posibiliten el desarrollo de las actividades de Investigación y exploración que se desarrollarán en la Plataforma Oceánica y del resto de las actividades complementarias.

ENMIENDA NÚM. 4.116

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Román Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto (nuevo): A la Autoridad Única del transporte de Gran Canaria para infraestructuras, renovación de flota y mejora de la calidad de transporte público terrestre.
Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Proyecto: 2007 17 38 4998.

Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.117

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Román Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 04.

Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto (nuevo): Consorcio para la rehabilitación de zonas turísticas de San Bartolomé de Tirajana.

Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 15.

Programa: 467C.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: 740.

Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El turismo ha sido el motor del desarrollo económico de Canarias durante las tres últimas décadas. Se estima que en 2005 su aportación al PIB canario fue de más del 30 por 100 y su aportación al empleo del 36,8 por 100.

Representamos el 18 por 100 de la cuota de turismo extranjero que viene a España. Y aunque desde el año 2001 la llegada de estos turistas se ha ido reduciendo paulatinamente, este descenso ha sido mitigado por un incremento del turismo procedente del resto del estado. En el año 2006 visitaron Canarias 12.708.964 turistas (entre extranjeros y españoles).

No hay ninguna duda de que el turismo ha sido y es para Canarias un sector económico clave. No se entendería el progreso social y económico de la sociedad canaria si no es gracias a esta actividad.

Sin embargo, el desarrollo turístico junto con sus indudables efectos positivos sobre la renta y el bienestar social, también ha generado efectos perversos: a partir de los 90, el crecimiento económico se ha basado en el aumento continuo, no planificado y a veces explosivo de la oferta turística para atender una demanda exterior creciente.

La consecuencia fue sobreoferta, disminución de la calidad del producto turístico, ocupación de mucho territorio, induciendo a incrementos poblacionales que han tensionado infraestructuras y servicios públicos.

Hoy por hoy, en determinados núcleos turísticos se observa un grave deterioro tanto del espacio urbano como de las instalaciones alojativas, mucho más acusada en la planta extrahotelera.

Esta situación abrió un debate social y político sobre el modelo de desarrollo turístico que culminó con la aprobación por unanimidad del Parlamento de Canarias de la Ley de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias en abril de 2003, y que ha sido una de las decisiones más trascendentales tomadas en Canarias en favor de un modelo de desarrollo sostenible. De no haber sido por la denominada moratoria y las Directrices hoy habría miles de camas más, la mayoría de baja calidad, que harían caer aún más el precio del paquete turístico canario.

Con esta Ley se generaron dos grandes compromisos: uno, contener el modelo de crecimiento, es decir, apostar por un modelo de desarrollo turístico diversificado, competitivo y sostenible que deje de estar basado en el incremento continuado del número de turistas y en la construcción de nuevas plazas y se base en la calidad y en la excelencia.

El segundo objetivo es impulsar de forma conjunta la renovación de la planta alojativa obsoleta y de la oferta turística complementaria, de los espacios públicos y del paisaje urbano de los enclaves turísticos.

Esta apuesta por la renovación es fundamental para implementar una estrategia de turismo sostenible porque supone mantener la calidad en la oferta y además potencia un uso más eficiente del patrimonio edificado sin tener que consumir nuevos recursos. Mantener instalaciones obsoletas en el mercado significa competir a la baja por los paquetes turísticos y reducir costes por la

reducción de servicios, por la disminución salarial y por la precariedad laboral.

La rehabilitación urbana, por tanto constituye un objetivo indispensable de la actuación en la renovación y cualificación de la planta y el espacio turístico.

Por tanto, si se desea tener éxito en las actuaciones de rehabilitación urbana y de renovación alojativa, la intervención de las administraciones públicas ha de comportar el efectivo desarrollo de programas de actuación, con medios y dotación presupuestaria suficiente.

Sin embargo, dada la importancia de la actividad turística en la economía canaria es fundamental dedicar energías y presupuestos de todas las administraciones implicadas para adaptar nuestro modelo turístico a la nueva situación.

ENMIENDA NÚM. 4.118

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Román Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08.

Programa: 456B. Protección y mejora del medioambiente.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto (nuevo): Al Cabildo de Gran Canaria para el tratamiento paisajístico en vías dentro de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria y embellecimiento de márgenes de la red viaria insular.

Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Proyecto: 1993 17 013 0045. Inversiones varias.

Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Parte de la Isla ha sido declarada por la UNESCO, en el mes de junio de 2005, «Reserva de la Biosfera» nombramiento que conlleva una serie de requisitos ambientales en los que se ve inmersa esta Consejería en el ámbito que le compete.

La parte terrestre de la Reserva de la Biosfera ocupa aproximadamente unas 72.000 hectáreas lo que supone un 46 por 100 de la superficie total de la isla de Gran Canaria, fundamentalmente en la vertiente Centro - Oeste.

Además en Gran Canaria se han declarado un total de 33 espacios naturales protegidos que ocupan, aproximadamente, unas 66.708 hectáreas. Estos espacios naturales protegidos están dispersos por todo el territorio insular.

Para adecuar la red viaria a las exigencias ambientales requeridas por dichas declaraciones, son necesarias una serie de actuaciones que permitan al usuario disfrutar de las características naturales de las mismas. Actuaciones que se pueden concretar en plantaciones de flora autóctona, mejora y acondicionamiento de taludes, adecuaciones paisajísticas, etc.

Estas actuaciones deben ir destinadas a mejorar el impacto ambiental y paisajístico. Con ello se conseguiría unir los espacios naturales protegidos, hoy día dispersos e inconexos entre sí, con un «corredor ecológico» apoyado en la única infraestructura territorial que permitiría su desarrollo y que es la red viaria.

Efectivamente, la red viaria es el único equipamiento que, debidamente protegido y ampliado, permitiría el establecimiento de los «corredores ecológicos» que darían continuidad a la red de espacios naturales protegidos y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 4.119

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Román Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 05.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Telde para infraestructuras culturales.

Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Palacio de Cultura y de las Artes de Telde es una infraestructura cultural que se proyectó a iniciativa de la anterior corporación municipal, y que financió en parte, con 9 millones de euros, el Gobierno de Canarias, en la legislatura anterior. Asimismo recibió 3 millones de euros del Cabildo de Gran Canaria, expresión del compromiso de las principales instituciones de Gran Canaria con la cultura. Se trataría ahora de incorporar al gobierno central en la financiación de este importante equipamiento cultural para la isla de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 4.120

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Román Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Gáldar para infraestructuras culturales. Adquisición de la Casa del Capitán Quesada para destinarlo a Casa de la Cultura de Gáldar.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El municipio de Gáldar cuenta con más de 23.000 habitantes y no dispone de una Casa de la Cultura. La vivienda Casa del Capitán Quesada es una vivienda con un alto valor histórico para los galdenses, ubicada en el mismo centro de la ciudad.

La casa fue residencia de don Esteban Ruiz de Quesada, personaje ilustrado del siglo XVIII, gran mecenas y patriota galdense, vinculado a los círculos culturales canarios del momento, relacionado con los más importantes artistas canarios de fines del siglo XVIII. Su estado de conservación es grave, con amenaza de derribo por el alto precio que alcanzan los solares en la citada calle, a muy pocos metros de la Plaza de Santiago, conjunto histórico-artístico nacional. En 1990 fue declarada Bien de Interés Cultural con categoría de monumento por el Gobierno de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 4.121

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Román Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias de capital.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 416. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Modificación: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Modificación: 100 miles de euros.

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Capítulo: 4. Transferencias de capital.
Artículo: 48. A corporaciones locales.
Concepto: 485.03. A la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera, para la temporada de Ópera de Las Palmas.
Modificación: 100 miles de euros.

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Capítulo: 4. Transferencias de capital.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400. Del departamento al que está adscrito.
Modificación: 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.122

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don Román Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto)

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 716. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Modificación: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Modificación: 100 miles de euros.

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Agüimes para infraestructuras culturales.
Modificación: 1.000 miles de euros.

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.
Modificación: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a las secciones, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 4.123

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

Disposición adicional nueva.

Durante el ejercicio 2008, el Gobierno desarrollará las medidas previstas en el Plan de Actuaciones Específicas para Teruel 2005-2008 y hará una evaluación de la ejecución del plan vigente para elaborar un «Nuevo Programa de Actuaciones para los años 2009 y 2010».

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

ENMIENDA NÚM. 4.124

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio/Org.: 04. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil: Guardia Civil.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Importe: 100 miles de euros.
Proyecto: 2004 16 04 3022. Obras en Huesca.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio/Org.: 02. Dirección General Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para obras en el Cuartel de la Guardia Civil en Naval y en Berbegal.

ENMIENDA NÚM. 4.125

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 50 miles de euros.
Proyecto: 2005 17 38 4164A-21. Tramo: Jaca-Frago (L. P. de Zaragoza) (PC) (11,7 km).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 50 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.126

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 25 miles de euros.
Proyecto: 1999 17 38 4550.A-24. Tramo: Daroca-Calatayud (EI) (45 km).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 25 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.127

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 200 miles de euros.
Proyecto: 2004 17 38 0977. A-68. Tramo: Zaragoza-Mallén (EI) (30 km).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 200 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.128

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 800 miles de euros.
Proyecto (nuevo): A-68 Zaragoza-Mallén (PC).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 800 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.129

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 60 miles de euros.
Proyecto: 2005 17 38 4184. N-232 Alcañiz-Mediterráneo.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 60 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.130

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 100 miles de euros.
Proyecto: 2006 17 38 4274. A-68. Tramo: duplicación de Variantes de El Burgo de Ebro y de Fuentes de Ebro (PC) (14,1 km).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 100 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.131

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 200 miles de euros.
Proyecto: 2004 17 38 0978. A-2. Tramo: Alfajarín-Fraga (EI) (91 km).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 200 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.132

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 800 miles de euros.
Proyecto (nuevo): A-2 Tramo: Alfajarín-Fraga (PC).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 800 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.133

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 100 miles de euros.
Proyecto: 2006 17 38 0814. Variante de Montalbán (Teruel) (PC).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 100 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, como parte del eje de vía rápida entre Teruel, Alcañiz, Caspe y Fraga.

ENMIENDA NÚM. 4.134

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 50 miles de euros.
Proyecto: 2005 17 38 3691. Variante de Borja-Maleján (PC) (7,7 km).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 50 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.135

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 10 miles de euros.
Proyecto: 2006 17 38 0825. N-420 Variante de Calanda (EI) (5 km).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 10 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Como parte del eje de vía rápida entre Teruel, Alcañiz, Caspe y Fraga.

ENMIENDA NÚM. 4.136

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 10 miles de euros.
Proyecto: 2006 17 38 0826. N-420. Variante de la Mata de los Olmos (EI) (6 km).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 10 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, como parte del eje de vía rápida entre Teruel, Alcañiz, Caspe y Fraga.

ENMIENDA NÚM. 4.137

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 20 miles de euros.
Proyecto: 2006 17 38 0827. N-420. Variante de Gargallo (EI) (4,5 km).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 20 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, como parte del eje de vía rápida entre Teruel, Alcañiz, Caspe y Fraga.

ENMIENDA NÚM. 4.138

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 50,00 miles de euros.
Proyecto: 2005 17 38 3692. N-211. Variante de Alcorisa (PC) (4,3 km).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 50,00 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, como parte del eje de vía rápida entre Teruel, Alcañiz, Caspe y Fraga.

ENMIENDA NÚM. 4.139

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 100,00 miles de euros.
Proyecto: 2005 17 38 3693. N-122. Variante de Tarazona (PC) (8,45 km).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 100,00 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.140

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 100 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 0673. Actuación en carretera Teruel-Libros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 100,00 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.141

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposión en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 100,00 miles de euros.
Proyecto: 2005 17 38 3677. N-211 Alcolea del Pinar-Monreal del Campo (EI) (112,0 km).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 100,00 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.142

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 1.000 miles de euros.
Proyecto: 1986 17 04 0945. Actuaciones de conservación y explotación (conser. Ord. y Vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón (provincia 50).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición e infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 612. Proyectos sin regionalizar en materia de conservación de carreteras.
Importe: 1.000 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4999. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Mejora de las rotondas de la ciudad de Zaragoza y mejora de las rotondas de Cuarte de Huerva.

ENMIENDA NÚM. 4.143

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 1000 miles de euros.
Proyecto: 1986 27 04 0945. Actuaciones de conservación y explotación (conser. Ord. y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón (provincia 22).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 612. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 1.000 miles de euros.
Proyecto: 22007 17 38 4999. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Conservación y explotación en Huesca, incluyendo la mejora de la travesía del casco urbano de L'Aínsa.

ENMIENDA NÚM. 4.144

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 1.000 miles de euros.
Proyecto: 1986 17 04 0945. Actuaciones de conservación y explotación (Conser. Ord. y vialidad, rehab. y mejoras funcionales locales) en Aragón (Provincia 44).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 612. Proyectos sin regionalizar para creación de carreteras.
Importe: 1.000 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4999. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Conservación y explotación en Huesca, incluyendo la mejora de la travesía del casco urbano de L'Aínsa.

ENMIENDA NÚM. 4.145

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 1.000 miles de euros.
Proyecto: 2001 17 38 0945. Actuaciones de seguridad vial en Aragón (provincia 50).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 612. Proyectos sin regionalizar en materia de conservación de carreteras.
Importe: 1.000 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4999. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Mejora de la señalización de Autovía de Mudéjar.

ENMIENDA NÚM. 4.146

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 1.000 miles de euros.
Proyecto: 2001 17 38 0945. Actuaciones de seguridad vial en Aragón (provincia 22).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 612. Proyectos sin regionalizar en materia de conservación de carreteras.
Importe: 1.000 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4999. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Actuación de Seguridad Vial en Huesca.

ENMIENDA NÚM. 4.147

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 1.000 miles de euros.
Proyecto: 2001 17 38 0945. Actuaciones de seguridad vial en Aragón (provincia 44).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 612. Proyectos sin regionalizar en materia de conservación de carreteras.
Importe: 1.000 miles de euros.
Proyecto: 22007 17 38 4999. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Actuaciones de seguridad vial en Teruel.

ENMIENDA NÚM. 4.148

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación e infraestructura de carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 50 miles de euros.
Proyecto (nuevo): Castejón de Sos hasta N-230 (Eje Pirenaico) (EI).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación e infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603.
Importe: 50 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.149

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 100 miles de euros.
Proyecto: 2006 17 40 0672. Travesía central de los Pirineos (estudios previos).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 40. Dirección General de ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 605. Proyectos sin regionalizar en materia de ferrocarriles.
Importe: 100 miles de euros.
Proyecto: 2008 17 40 0100. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.150

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 79 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 40 0810. Línea ferroviaria Caminreal-Calatayud.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 605. Proyectos sin regionalizar en materia de ferrocarriles.
Importe: 79 miles de euros.
Proyecto: 2008 17 40 0100. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.151

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 200,00 miles de euros.
Proyecto (nuevo): Mejora de la red convencional Zaragoza-Lleida.

BAJA

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 605. Proyectos sin regionalizar en materia de ferrocarriles.
Importe: 200,00 miles de euros.
Proyecto: 2008 17 40 00100. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.152

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general:
Importe: 4.000,00 miles de euros.
Proyecto: 2001 17 40 0345 Huesca-Canfranc.

BAJA

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 605. Proyectos sin regionalizar en materia de ferrocarriles.
Importe: 4.000,00 miles de euros.
Proyecto: 2008 17 40 0100. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.153

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 6.000,00 miles de euros.
Proyecto: 2001 17 40 0671 Conservación y mantenimiento vía ferrocarril entre Jaca y Canfranc.

BAJA

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 605. Proyectos sin regionalizar en materia de ferrocarriles.
Importe: 6.000,00 miles de euros.
Proyecto: 2008 17 40 0100. Inversiones varias.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.154

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Importe: 100,00 miles de euros.
Proyecto (nuevo): «Vía Verde» antigua vía ferroviaria Teruel-Alcañiz y antigua línea Val de Zafán (Alcañiz-Albalate-La Puebla de Híjar).

BAJA

Sección: 17: Ministerio de Fomento.
Servicio/Org.: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Concepto: 603.
Importe: 100,00 miles de euros.
Proyecto: 2007 17 38 4998.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.155

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Se propone la modificación de la denominación del proyecto 2001 17 40 0161 «L.A.V. Zaragoza-Logroño» que deberá incluir la mención «Corredor de Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico».

MOTIVACIÓN

Precisar el literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.156

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Se propone la modificación de la denominación del proyecto 2006 17 40 0805 «Teruel-Sagunto (El)» que deberá incluir la mención «Corredor de Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico».

MOTIVACIÓN

Precisar el literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.157

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40.
Programa: 453C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Se propone incluir el estudio de un tercer carril Zaragoza-La Almunia, dentro de la actuación denominada «proyecto 2006 17 38 6907 Concesión Calatayud-Aljafería.

MOTIVACIÓN

Precisar el literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.158

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Aplicación Presupuestaria: 23 05 000-X-710 A OOAA adscritos a la Dirección General del Agua.
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Aplicación Presupuestaria: 2305452A61

Proyecto: 200823050032
Importe: 150 miles de euros.
Repercusión en el Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

ALTA

Presupuesto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria: 23226700.
Importe 150 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria: 23226452-A-61.

Proyecto (nuevo): 2008 23 226 0001 Consolidación estribo derecho del puente colgante sobre el Ésera en Santaliestra.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Consolidar el puente sobre el Ésera en esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 4.159

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 760. Convenios con ayuntamientos del Pirineo Aragonés para el plan de actuación en el Ciclo Integral del Agua.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa 452A.
Capítulo 6.
Artículo 61.
Proyecto 2008 23 05 0032.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acelerar el convenio con ADELPA para la mejora de la gestión del ciclo del agua en el Pirineo de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 4.160

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 7.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): 200823050035. Pantanos-Balsas de regulación interna en los Monegros y Matarraña (Almudévar, Valcuerna, Valcomuna, Presa de Trapa).
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

23.05.452A.61.
Proyecto: 2008 23 05 0032.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Resolver los problemas de regulación y adecuación de la zona de Monegros.

ENMIENDA NÚM. 4.161

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

Al Presupuesto de la entidad Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A. (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Importe: 300 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adquisición de inmovilizado: Inmovilizado material.
Importe: 300 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones reales. Entidad Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A. (ACESA).

ALTA

Comunidad Autónoma: Aragón.
Provincia: Teruel.
Proyecto: (nuevo). 2006 Balsas de Val Figuera y Val Beltran en el Matarraña.
Importe: 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.162

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto (nuevo): Planes desarrollo rural sostenible en zonas de Aragón por embalses (Lechago, el Val, La Loteta, Montearagón, Mequinenza, Matarraña, Mora de Rubielos, Mularroya, Jánovas y San Salvador).
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 23.05.452-A.61.
Proyecto: 2008 23 05 0032.
Importe: Disminuir en 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acelerar la realización de programas de desarrollo rural sostenible en áreas de influencia de los embalses mencionados.

ENMIENDA NÚM. 4.163

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 200823050034 EDAR (varias) en el Pirineo Aragonés (Huesca).
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 200823050032.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acelerar la realización de las estaciones depuradoras de aguas residuales en localidades del Pirineo de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 4.164

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles.
Repercusión en el anexo de inversiones reales.
Proyecto: 2008 24 03 0200. Rehabilitación de la torre mudéjar de Ricla (Zaragoza).
Anualidad 2008: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamento Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.165

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo 63: Inversión de reposición.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales.

Proyecto 2008 24 03 0210 Restauración de la colegiata de Santa María la Blanca de Berbegal (Huesca).

Modificación propuesta: Anualidad 2008: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.166

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales.

Proyecto: 2008 24 03 0220. Rehabilitación de la torre de Ariño (Teruel).

Modificación propuesta: Anualidad 2008: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.167

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales.

Proyecto: 2008 24 03 0225. Restauración de las pinturas de la iglesia de Alloza (Teruel).

Modificación propuesta: Anualidad 2008: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.168

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales.

Proyecto: 2008 24 03 0230. Restauración del castillo de Cedrillas (Teruel).
Modificación propuesta: Anualidad 2008: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamento Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.169

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales.

Proyecto: 2008 24 03 0235. Rehabilitación del conjunto islámico de Calatayud (Zaragoza).
Modificación propuesta: Anualidad 2008. Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamento Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.170

FIRMANTES:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y don José Antonio Labordeta Subías (Grupo Parlamentario Mixto)

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición.
Concepto: 630. Inversión de reposición.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales.

Proyecto: 2008 24 03 0240. Rehabilitación del Palacio Renacentista «Casa Carpi» en Fonz (Huesca).
Modificación propuesta: Anualidad 2008. Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, los Grupos Parlamentarios Socialista y de IU-ICV presentan las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 (121/000149).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

ENMIENDA NÚM. 4.171

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

De adición de una nueva Disposición Adicional XXX.

XXX. Aplicación de la metodología para el cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya.

Acordada en la Comisión bilateral Estado-Generalitat de Catalunya la metodología para determinar el cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, según lo previsto por la Disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, se establece, en aplicación de dicha metodología, en un importe de 4.365.293,07 miles de euros la inversión del Estado en Catalunya en infraestructuras en el año 2008.

Una vez finalizado el ejercicio 2008 y obtenidos los datos de liquidación del mismo, se verificará el cumplimiento de dicha Disposición Adicional tercera, median-

te la comprobación de que las inversiones estatales ejecutadas en Catalunya alcanzan su porcentaje de participación en el Producto Interior Bruto estatal, respecto al importe total de la ejecución territorializada de las inversiones estatales, como asimismo se establece en la metodología acordada, con el fin de corregir, en su caso, la desviación que haya podido producirse.

Según se establece en la Disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007 y, dado que el resultado de la aplicación de la metodología citada anteriormente, difiere del previsto en la aplicada en los Presupuestos de 2007 será necesaria una compensación que se realizará en los ejercicios presupuestarios de 2008 y 2009.

JUSTIFICACIÓN

Recoger en la Ley de Presupuestos Generales del Estado el cumplimiento de la aplicación de la metodología acordada en la Comisión bilateral Estado-Generalitat de Catalunya para determinar el cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 4.172

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.
Programa: 456C. Protección y mejora del Medio Natural.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Compra espacios naturales en parajes naturales.
Dotación adicional 2008 (miles de euros): +15.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia.
Artículo: 51. Dotación del Fondo de Contingencia
Concepto: 510.
Dotación 2008: -15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el sistema de áreas protegidas hay espacios que por sus características requieren un nivel superior de protección en un sentido más restrictivo no siempre compatible con su titularidad privada.

Se trata de un fondo para adquirir de fincas que se hallen en ecosistemas forestales, zonas húmedas, áreas esteparias, etc., prioritariamente en espacios de la Red Natura 2000.

ENMIENDA NÚM. 4.173

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Adquisición de terrenos del litoral para su protección integral en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Baleares, Cataluña, Murcia y Valencia.
Dotación adicional 2008 (miles de euros): + 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia.

Artículo: 51. Dotación del Fondo de Contingencia.
Concepto: 510.
Dotación 2008: - 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el sistema de áreas protegidas hay espacios que por sus características requieren un nivel superior de protección en un sentido más restrictivo no siempre compatible con su titularidad privada. Se propone la ampliación de la partida para la compra de la finca de Cal Roc (propiedad de la Fundació Hospital de Sant Pau), calificada de espacio natural protegido, para su gestión por parte del consorcio de espacios naturales del Delta del Llobregat y así potenciar sus valores naturales e incorporarla en los usos sociales.

ENMIENDA NÚM. 4.174

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo, Els Muntanyans II.
Dotación 2008 (miles de euros): + 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia.
Artículo: 51. Dotación del Fondo de Contingencia.
Concepto: 510.
Dotación 2008: - 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Esta zona se encuentra localizada en el municipio de Torredembarra (Tarragonés) y ocupa un espacio de 15 hectáreas junto al paraje de interés natural (PEIN) «Playa de Torredembarra i Creixell».

La zona está amenazada por un plan parcial –en la actualidad suspendido por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya– que contempla la urbanización de 550 viviendas más, al lado del mencionado lugar, la cual cosa supondría la eliminación del último conector biológico existente en centenares de kilómetros de costa.

Los espacios naturales y la zona de Muntanyans no deben ser tratados como elementos aislados y separados sino que requieren de una visión de conjunto y una continuidad biológica y física que permitirá proteger mejor toda la riqueza medioambiental de la zona.

En los ejercicios del 2006 y 2007 ya se presentó una demanda en este sentido solicitando la participación del Estado en la preservación de este mismo espacio.

ENMIENDA NÚM. 4.175

FIRMANTES:
Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

De adición

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 11. Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
Programa: 322A. Educación Infantil y Primaria.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 453 (nuevo). Fondo para cofinanciar plazas del primer ciclo de educación infantil del servicio público de educación: 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales: 100.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN:

Incrementar las plazas de educación infantil de 0 a 3 años del servicio público de Educación.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas al articulado, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

ENMIENDA NÚM. 4.176

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

Artículo 22. cinco:
Donde dice: «...definida en el artículo 24.Uno de esta Ley…»
Debe decir: «...definida en el artículo 25.Uno de esta Ley…»

Artículo 32.Uno, 3, último párrafo:
Donde dice: «... en la Ley 42/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado...»
Debe decir: «... en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado...»

Artículo 32.Cuatro, 3, primer párrafo:
Donde dice: «...la que corresponde por aplicación del artículo 21.Tres de la presente Ley…»
Debe decir: «...la que corresponde por aplicación del artículo 22.Tres de la presente Ley…»

Artículo 59:
Donde dice: «...establecido en el artículo xx(56) de esta Ley.
Debe decir: «...establecido en el artículo 58 de esta Ley…»

Artículo 121.Tres.3. y Cuatro.5:

Las referencias a la disposición final «duodécima», debe sustituirse por la de «disposición final undécima».

Disposición Adicional 39.ª, punto 1.a., Galicia, tercer epígrafe:
Donde dice: «...parte alta del río Lidia,...»
Debe decir: «...parte alta del río Límia,...»

Disp. Final 5.ª.uno:
- En el primer párrafo se suprime la expresión «del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social», ya recogida en la introducción de la Disposición.
- Se suprime el tercer párrafo del citado apartado: «el texto de la disposición se mantiene con la misma redacción», por innecesario.

Disp. Final 5.ª.seis:
Donde dice: «Lo previsto en la presente disposición…»
Debe decir: «Lo previsto en los apartados Dos a Cinco de la presente disposición…»

ENMIENDA NÚM. 4.177

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

De modificación

Se modifica el párrafo tercero del apartado Uno del Artículo 17 «Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados», del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, que queda con la siguiente redacción:

«Uno. De acuerdo...

...

Los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos en el Anexo IV de la presente Ley. En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 alumnos por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada alumno menos autorizado.»

El resto de párrafos del apartado permanecen con la misma redacción.

MOTIVACIÓN

Con fecha 3 de enero de 2007 se ha publicado en el «BOE» el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Con la presente redacción se garantiza que todas las unidades concertadas, tanto las establecidas al amparo por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, como las que se puedan constituir al amparo del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, quedan afectadas por el coeficiente reductor a que se refiere el párrafo.

Asimismo se sustituye la expresión «formación profesional específica» por la de «formación profesional» más acorde con la legislación actual.

ENMIENDA NÚM. 4.178

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Al artículo 32 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008

De modificación

Se propone la modificación del artículo 32 que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 32. Retribuciones de los miembros de las Carreras Judicial y Fiscal, de los del Cuerpo de Secretarios Judiciales y del personal al servicio de la Administración de Justicia,

Uno. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno de esta Ley, las retribuciones a percibir en el año 2008 por los miembros de las carreras judicial y fiscal serán las siguientes:

1. El sueldo, a que se refieren los anexos I y IV, respectivamente, de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, queda establecido para el año 2008, en las cuantías siguientes referidas a 12 mensualidades:

Carrera Judicial:
Presidente de la Audiencia Nacional (no magistrado del Tribunal Supremo): 25.919,64 euros.
Presidente de Sala de la Audiencia Nacional (no magistrado del Tribunal Supremo): 24.554,64 euros.
Presidente del Tribunal Superior de Justicia: 25.022,40 euros.
Magistrado: 22.242,84 euros.
Juez: 19.461,96 euros.

Carrera Fiscal:
Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia: 25.022,40 euros.
Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma: 25.022,40 euros.
Fiscal: 22.242,84 euros.
Abogado Fiscal: 19.461,96 euros.

2. La retribución por antigüedad o trienios que, en su caso, corresponda.

3. Las pagas extraordinarias, que se devengarán de acuerdo con la normativa aplicable a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, serán dos al año por un importe, cada una de ellas, de una mensualidad del sueldo, antigüedad o trienios, según el caso, y la cuantía se señala en el Anexo X de esta Ley.

Dentro de la cuantía del citado anexo X están incluidas, actualizadas con el incremento retributivo previsto con carácter general, las cantidades a percibir en concepto de pagas extraordinarias reconocidas en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para este personal, así como la cuantía derivada de la aplicación del artículo 21.Cuatro de dicha Ley y la que corresponde por aplicación del artículo 22.Tres de la presente Ley.

4.a) El complemento de destino para el año 2008 es el que se detalla en el Anexo XI de esta Ley, que se percibirá en 12 mensualidades.

4.b) Las restantes retribuciones complementarias, a excepción de la derivada de la aplicación del artículo 21.Cuatro de la citada Ley 42/2006 que se incluye en pagas extraordinarias, y las retribuciones variables y especiales de los miembros de las carreras judicial y fiscal experimentarán un incremento del 2 por 100 respecto de las vigentes en 2007.

El crédito total destinado a las retribuciones variables por objetivos de los miembros de las carreras judicial y fiscal señaladas en el Capítulo III del Título I y en el Título II de la Ley 15/2003, no podrá exceder del 5 por 100 de la cuantía global de las retribuciones de los miembros de las carreras judicial y fiscal respectivamente.

4.c) Asimismo, al personal al que se refiere este apartado le será de aplicación lo previsto en la letra d)

del artículo 24.Uno, de la presente Ley, conforme a la titulación correspondiente a las distintas Carreras.

5. Los Fiscales que, en desarrollo de la Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, sean nombrados Fiscales Jefes de una Fiscalía de Área creada donde exista una sección de la Audiencia Provincial en sede distinta de la capital de provincia, percibirán el complemento de destino en concepto de población correspondiente a los Fiscales destinados en la Sede de la Fiscalía Provincial y el complemento de destino en concepto de representación, el complemento específico y las pagas extraordinarias que corresponden al Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial.

Los Fiscales Jefe y Tenientes Fiscales de la Fiscalía Provincial percibirán las retribuciones complementarias y paga extraordinaria que corresponde a los Fiscales Jefe y Tenientes Fiscales de Audiencia Provincial, respectivamente.

El Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado percibirá las retribuciones complementarias y paga extraordinaria que corresponde al Teniente Fiscal Inspector de la Fiscalía General del Estado.

6. Lo establecido en este apartado se entiende sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9.2 de la precitada Ley 15/2003.

Dos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno de esta Ley, las retribuciones a percibir en el año 2008 por los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales y de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia serán las siguientes:

1. El sueldo, de acuerdo con el detalle que a continuación se refleja, y la retribución por antigüedad o trienios que, en su caso, les corresponda.

a) El sueldo de los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales queda establecido para el año 2008 en las cuantías siguientes, referidas a 12 mensualidades:

Secretarios Judiciales de primera categoría: 19.461,96 euros.

Secretarios Judiciales de segunda categoría: 18.071,76 euros.

Secretarios Judiciales de tercera categoría: 16.681,92 euros.

b) El sueldo de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, a que se refiere el Libro VI de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, queda establecido para el año 2008 en las cuantías siguientes, referidas a 12 mensualidades:

Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: 16.681,92 euros.

Gestión Procesal y Administrativa: 13.901,40 euros.

Tramitación Procesal y Administrativa: 11.121,24 euros.

Auxilio Judicial: 9.731,16 euros.

Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: 13.901,40.

Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: 11.121,24 euros.

c) Los trienios perfeccionados con anterioridad a 1 de enero de 2004, de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia declarados a extinguir por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, quedan establecidos para el año 2008 en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

Cuerpo de Oficiales: 556,32 euros.

Cuerpo de Auxiliares: 417,36 euros.

Cuerpo de Agentes Judiciales: 347,76 euros.

Cuerpo de Técnicos Especialistas: 556,32 euros.

Cuerpo de Auxiliares de Laboratorio: 417,36 euros.

Cuerpo de Agentes de Laboratorio a extinguir: 347,76 euros.

Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz de municipios con más de 7.000 habitantes, a extinguir: 625,92 euros.

2. Las pagas extraordinarias, que se devengarán de acuerdo con la normativa aplicable a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, serán dos al año por un importe, cada una de ellas, de una mensualidad del sueldo, antigüedad o trienios, según el caso, y la cuantía complementaria que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.Dos, de la presente Ley, se señalan en el Anexo XII de esta Ley.

3.a) El complemento general de puesto para los puestos adscritos a los funcionarios del Cuerpo de Secretarios Judiciales, queda establecido para el año 2008 en las cuantías siguientes, referidas a 12 mensualidades:

Puestos de tipo I: 16.572,84 euros.

Puestos de tipo II: 14.155,92 euros.

Puestos de tipo HI: 13.515,72 euros.

Puestos de tipo IV: 13.413,48 euros.
Puestos de tipo V: 9.699,48 euros.

Las restantes retribuciones complementarias, variables y especiales de estos funcionarios experimentarán un incremento del 2 por 100 respecto de las vigentes en 2007, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 22.Tres, cuya aplicación en cuanto a concepto y cuantía se determinará por el Gobierno, y en el 24.Uno.a) de esta Ley.

3.b) El complemento general de puesto para los puestos adscritos a los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, a que se refiere el apartado Uno.l.c) de este mismo artículo, queda establecido para el año 2008 en las cuantías siguientes, referidas a 12 mensualidades:

	Tipo	Subtipo	Euros
Gestión Procesal y Administrativa y Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	I	A	4.096,92
		B	4.893,24
	II	A	3.772,20
		B	4.568,52
	III	A	3.609,72
		B	4.406,04
	IV	C	3.447,36
		D	3.609,96
Tramitación Procesal y Administrativa y Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	I	A	3.555,72
		B	4.352,16
	II	A	3.231,00
		B	4.027,44
	III	A	3.068,64
		B	3.864,96
	IV	C	2.906,16
Auxilio Judicial	I	A	2.792,76
		B	3.589,20
	II	A	2.468,16
		B	3.264,48
	III	A	2.305,68
		B	3.102,00
	IV	C	2.143,20
Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	I		19.351,80
	II		19.102,08
	III		18.852,36

Escala a extinguir de Gestión Procesal y Administrativa, procedentes del Cuerpo de Secretarios de Juzgados de municipios de más de 7.000 habitantes.	5.231,64

Las restantes retribuciones complementarias, variables y especiales de estos funcionarios experimentarán un incremento del 2 por 100 respecto de las aplicadas el 31 de diciembre de 2007, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 22.Tres, cuya aplicación en cuanto a concepto y cuantía se determinará por el Gobierno, y en el 24.Uno.a) de esta Ley.

4. En las retribuciones complementarias a que se hace referencia en los apartados anteriores, se entenderán incluidas las cuantías que, en cada caso, se reconocen en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de enero de 2007 por el que se determina la cuantía a incluir en las pagas a que se refiere el artículo 31.Uno, apartados. 3.a), 3.b) y 3.c) de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, para los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales y de los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Asimismo, al personal al que se refiere este apartado le será de aplicación lo previsto en la letra d) del artículo 24.Uno, de la presente Ley, conforme a la titulación correspondiente a los distintos Cuerpos.

Tres. Las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a los funcionarios a que se refiere el artículo 145.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, que experimentarán un incremento del 2 por 100 respecto a las vigentes en 31 de diciembre de 2007, sin perjuicio, en su caso, y por lo que se refiere a las citadas retribuciones complementarias, de lo previsto en el artículo 24.Uno.a) de esta Ley.

Cuatro. Las retribuciones para el año 2008 de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal a que se refieren los apartados 1 y 2 siguientes se percibirán según las cuantías que en dichos apartados se especifican para cada uno de ellos.

1. Las de los Presidentes de Sala del Tribunal Supremo y del Presidente de la Audiencia Nacional (Magistrados del Tribunal Supremo) en las siguientes cuantías:

Sueldo (a percibir en 14 mensualidades): 30.239,58 euros.
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades): 90.397,08 euros.
Total: 120.636,66 euros.

Las de los Magistrados del Tribunal Supremo y de los Presidentes de Sala de la Audiencia Nacional (Magistrados del Tribunal Supremo), en las siguientes cuantías:

Sueldo (a percibir en 14 mensualidades): 28.648,20 euros.
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades): 88.849,44 euros.
Total: 117.497,64 euros.

2. Las retribuciones del Fiscal General del Estado, en la cuantía de 125.097,72 euros a percibir en doce mensualidades sin derecho a pagas extraordinarias.

Las del Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, en las siguientes cuantías:

Sueldo (a percibir en 14 mensualidades): 30.239,58 euros.
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades): 90.397,08 euros.
Total: 120.636,66 euros.

Las del Fiscal Jefe Inspector, del Fiscal Inspector, del Fiscal Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y del Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en las siguientes cuantías:

Sueldo (a percibir en 14 mensualidades): 28.648,20 euros.
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades): 90.397,08 euros.
Total: 119.045,28 euros.

Las de los Fiscales Jefes de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Apoyo del Fiscal General del Estado y de las Fiscalías especiales para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas y para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción y de las Fiscalías especiales Antidroga y Contra la Corrupción y la criminalidad Organizada; y de los Fiscales de Sala del Tribunal Supremo, en las siguientes cuantías:

Sueldo (a percibir en 14 mensualidades): 28.648,20 euros.
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades): 88.849,44 euros.
Total: 117.497,64 euros.

3. Los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal, a excepción del Fiscal General del Estado, a que se refieren los números anteriores de este apartado Cuatro, percibirán 14 mensualidades de la retribución por antigüedad o trienios, en su caso, que les corresponda. Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 22.Dos de esta misma norma, percibirán dos pagas al año por la cuantía que se detalla, para cada uno de los cargos, en el Anexo IX de esta Ley, en las que están incluidas, actualizadas con el incremento retributivo previsto con carácter general, tanto las cantidades a percibir en concepto de pagas extraordinarias previstas para este personal en la Ley 42/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, como la cuantía derivada de la aplicación del artículo 21.Cuatro de dicha Ley y la que corresponde por aplicación del artículo 22.Tres de la presente Ley. Dichas cuantías, se devengarán de acuerdo con la normativa sobre pagas extraordinarias aplicable a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Fiscal General del Estado percibirá, además de la cuantía señalada en el número 2 de este apartado, 14 mensualidades de la retribución por antigüedad o trienios, en su caso, que le corresponda y la derivada de la aplicación del artículo 21. Cuatro de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, con el incremento retributivo previsto con carácter general, así como, y en aplicación de lo previsto en el artículo 22.Tres, de la presente Ley, la cuantía adicional anual de 641,94 euros, que se abonarán en partes iguales en los meses de junio y diciembre.

4. El sueldo y las retribuciones complementarias de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal a los que se refieren los puntos 1 y 2 del apartado Cuatro del presente artículo, serán las establecidas en los mismos y en el punto 3 del mismo apartado, quedando excluidos, a estos efectos, del ámbito de aplicación de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, sin perjuicio del derecho al devengo de las retribuciones especiales que les correspondan.

5. Por otra parte, al personal al que se refiere este apartado, le será de aplicación lo previsto en la letra d) del artículo 24.Uno de la presente Ley, conforme al correspondiente nivel de titulación.

MOTIVACIÓN

Con fecha 10 de octubre de 2007 se ha publicado en el «BOE» la Ley 24/2007, por la que se modifica la Ley 50/1981, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. En esta Ley se configura un cambio en la regulación de la carrera fiscal, creándose nuevas figuras. La creación y desarrollo de la estructura establecida por la citada Ley ha de llevarse a cabo principalmente a lo largo de 2008, por lo que resulta necesario contemplar las retribuciones a que tendrán derecho cada una de las nuevas figuras que no existían en la legislación anterior.

El resto de modificaciones realizadas se refiere a errores meramente formales que se han comprobado en este artículo.

ENMIENDA NÚM. 4.179

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De modificación

Se modifica el párrafo primero del apartado Dos del Artículo 50 «Operaciones de crédito autorizadas a Organismos Públicos», del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, que queda con la siguiente redacción:

«Dos. Los Organismos Públicos de Investigación, el Instituto de Astrofísica de Canarias y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, podrán concertar operaciones de crédito en forma de anticipos reembolsables en el ámbito de las convocatorias de ayudas de la Administración General del Estado, con cargo al capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado.»

El segundo párrafo del apartado permanece con la misma redacción.

MOTIVACIÓN

En el proyecto de Ley (art. 50.Dos) se recoge únicamente la posibilidad de concurrir a las convocatorias de ayudas de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Con esta enmienda se pretende ampliar el ámbito de las convocatorias para posibilitar también la concurrencia a las convocatorias que puedan publicar otros departamentos de la Administración General del Estado.

ENMIENDA NÚM. 4.180

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De modificación

Se propone la siguiente nueva redacción para el artículo 60, Fondo de Ayuda al Desarrollo:

Uno. La dotación al Fondo de Ayuda al Desarrollo se incrementará en el año 2008 en 2.330.145 miles de euros, que se destinarán a los fines previstos en el apartado 2 de la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Asimismo, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo podrán financiarse, a iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, aportaciones de capital y contribuciones financieras a Organismos e Instituciones Internacionales, Programas de Desarrollo y Fondos Multilaterales de Desarrollo con los que España tenga o subscriba el oportuno convenio o acuerdo de financiación.

Dos. El incremento en la dotación al Fondo de Ayuda al Desarrollo se hará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

12 03 143A 872, «Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de Cooperación», 1.560.145 miles de euros.

15 21 923P 871, «Fondo de Ayuda al Desarrollo para Instituciones Financieras Internacionales y para la Gestión de la Deuda Externa (FIDE)», 470.000 miles de euros.

20 06 431A 871, «Fondo de Ayuda al Desarrollo para la Internacionalización», 300.000 miles de euros.

Tres. El Consejo de Ministros podrá aprobar operaciones con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo por un importe de hasta 2.530.145 miles de euros a lo largo del año 2008, sin que, en ningún caso, las dotaciones que se utilicen para financiar las operaciones realizadas con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo puedan rebasar los importes indicados en el párrafo anterior, con arreglo a la siguiente distribución por Departamentos:

– Operaciones a iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: hasta 1.560.145 miles de euros. Dentro de este límite de aprobaciones por Consejo de Ministros, las aportaciones de capital y contribuciones financieras a Organismos e Instituciones Internacionales no Financieros tendrán un límite máximo de 300.000 miles de euros.

– Operaciones a iniciativa del Ministerio de Economía y Hacienda: hasta 470.000 miles de euros.

– Operaciones a iniciativa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: hasta 500.000 miles de euros.

Quedan expresamente excluidas de esta limitación las operaciones de refinanciación de créditos concedidos con anterioridad con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo que se lleven a cabo en cumplimiento de los oportunos acuerdos bilaterales o multilaterales acordados en el seno del Club de París, de renegociación de la deuda exterior de los países prestatarios.

Cuatro. Se aplicarán al Fondo de Ayuda al Desarrollo para la Internacionalización los retornos de operaciones de ayuda de su misma naturaleza que tengan lugar en el ejercicio de 2008, respetando el límite de operaciones fijado al Ministerio de industria, Turismo y Comercio en el número tres de este artículo.

Cinco. La compensación anual al ICO establecida en el punto 10 de la Disposición Adicional vigésimo segunda de la Ley 62/2003, será efectuada por los tres Departamentos mencionados en función de las operaciones aprobadas por el Consejo de Ministros para cada uno de ellos.

Seis. El Gobierno informará semestralmente al Congreso y al Senado del importe, país de destino y condiciones de las operaciones autorizadas por el Consejo de Ministros con cargo a dicho Fondo.

MOTIVACIÓN

La financiación de la creación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento exige la modificación de la dotación asignada al Fondo de Ayuda al Desarrollo que figura en este artículo.

ENMIENDA NÚM. 4.181

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De modificación

Se modifica el apartado dos y se añade un nuevo apartado tres, quedando el artículo 80 redactado de la siguiente manera:

«Artículo 80. Tasa por prestación de servicios y utilización del dominio público aeroportuario.

Con efectos de 1 de enero de 2008 y vigencia indefinida, se modifica la tasa por prestación de servicios y utilización del dominio público aeroportuario, regulada en el Capítulo I, Sección 2ª, de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, modificada en el artículo 27 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, según se desprende de los apartados siguientes:

Uno. No obstante lo dispuesto en el artículo 73, a partir del ejercicio 2008 se elevan con carácter general hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,03 a las cuantías exigibles en el año 2007 de la tasa por prestación de servicios y utilización del dominio público aeroportuario regulada en la Sección 2.ª, Título I, Capítulo I, de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, a excepción de aquellas tarifas cuya cuantía se procede a determinar expresamente en la presente Ley.

Dos. Se modifica el apartado relativo a la tarifa E.1. Servicio de pasarelas, del artículo 9. bis. tres de la Ley 25/1998, de 13 de julio, que quedará redactado como sigue:

«Tarifa E.1. Servicio de pasarelas. Las cuantías a aplicar por cada servicio de pasarela y ocupación de la plataforma en posición de pasarela serán las siguientes:

Aeropuerto de Madrid Barajas:

Hora tipo	€ / hora o fracción	€ / cuarto de hora o fracción adicional	
		Hasta 3 horas	Más de 3 horas
Normal	116,16	35,34	52,99
Reducida	47,90	14,42	14,42

Resto de aeropuertos:

Hora tipo	€ / hora o fracción	€ / cuarto de hora o fracción adicional	
		Hasta 3 horas	Más de 3 horas
Normal	105,31	31,58	47,38
Punta	133,99	41,20	61,80
Reducida	47,90	14,42	14,42

Cuando la prestación de un servicio de pasarelas transcurra entre dos o más tramos de diferente tarificación, el valor del primer servicio/hora será el que corresponda a la tarifa de la hora de llegada.

Para aquellas aeronaves susceptibles de ser conectadas a dos pasarelas simultáneamente que estacionen en posiciones de pasarelas especialmente diseñadas para esta finalidad, las cuantías anteriores se incrementarán en un 25 por 100.

Entre las cero y las seis, hora local, cuando, encontrándose una aeronave ocupando una posición de pasarela, la compañía explotadora solicite una posición de estacionamiento en remoto y no hubiera en ese momento ninguna disponible, o si por razones operativas, no procediera el cambio a juicio de la autoridad aeronáutica, el aeropuerto desconectará de la aeronave el

servicio de pasarelas e interrumpirá el cómputo de tiempo a efectos de aplicación de la tarifa. No obstante, la compañía quedará obligada a trasladar la aeronave a un puesto de estacionamiento en remoto, en el momento en que se le indique, por haber quedado libre o haber desaparecido las razones anteriores. En caso de no realizar esta operación y, por ello, no poder ser utilizada la pasarela por otros usuarios que la solicitaran, se le aplicará la tarifa que hubiera correspondido a esas utilizaciones no efectuadas.

Aplicación de tarifas:

La tarifa hora punta se aplicará en el aeropuerto de Málaga los viernes, sábados y domingos entre las once y las trece horas y entre las diecisiete y las veinte horas, hora local, durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, ambos inclusive.

La tarifa reducida se aplicará en el aeropuerto de Madrid-Barajas entre las veintitrés y las seis horas, hora local.

La tarifa reducida se aplicará en el aeropuerto de Málaga entre las veintitrés y las ocho horas, hora local.

La tarifa reducida se aplicará en el aeropuerto de Barcelona entre las veintidós y las siete horas, hora local.

Tres. La cuantía de la tarifa B.1 de la tasa por prestación de servicios y utilización del dominio público aeroportuario, por la utilización por parte de los pasajeros de las zonas terminales aeroportuarias no accesibles a los visitantes, así como de las facilidades aeroportuarias complementarias, durante el año 2008 será la siguiente:

1. Por cada pasajero embarcado con destino a un aeropuerto del Espacio Económico Europeo, 4,45 euros.

2. Por cada pasajero embarcado con destino a un aeropuerto fuera del Espacio Económico Europeo, 7,05 euros.

3. A partir del 26 de julio de 2008, las cuantías anteriores se incrementarán en 0,65 euros. por cada pasajero embarcado. A este incremento de cuantía, que tendrá vigencia indefinida también le será de aplicación lo contenido en el artículo 103 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, referente a reducciones en las tasas aeroportuarias en los aeropuertos de las islas Canarias, Baleares y Melilla.

MOTIVACIÓN

La inclusión del párrafo relativo a la desconexión e interrupción del tiempo de cómputo a efectos de aplicación de la tarifa, entre las cero y las seis, hora local, cuando una aeronave ocupe posición de pasarela y no procediera su traslado a remoto, obedece a motivos de seguridad jurídica y operativa.

En la actualidad esta medida, que se encuentra recogida en la legislación vigente, si bien puede aplicarse durante las 24 horas del día, por motivos operativos y de seguridad sólo se aplica a las aeronaves que estacionan en posición de pasarela de cero a seis, hora local. Con la redacción propuesta se pretende asegurar, mediante indicación expresa en la norma, que en el resto del período, desde las seis hasta las veinticuatro horas, no se puede estacionar en posición de pasarela.

Por lo que se refiere al contenido del párrafo relativo a la aplicación de tarifas, señalar que el mismo no supone modificación alguna respecto a lo que figura en la norma y se está aplicando en la actualidad, pero su inclusión es necesaria e imprescindible para que quede reflejado dentro de la legislación cuáles son los períodos durante los cuales resultan de aplicación las tarifas por hora tipo normal, punta y reducida en los aeropuertos españoles, conforme a la estructura aprobada para la tarifa de pasarelas en los aeropuertos españoles, y que por error no se ha incorporado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Adicionalmente al incremento del 3 por 100 contenido en el artículo 80.Uno del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2008, que fijaría las cuantías en 4,45 euros por pasajero en vuelos del Espacio Económico Europeo, y en 7,05 euros por pasajero en vuelos internacionales, se propone un incremento adicional de 0,65 euros por pasajero de salida en la tarifa B.1, aplicable desde el 28 de julio de 2008, al objeto de financiar la mejora en los servicios de asistencia que con carácter universal se van a prestar a todos los pasajeros en los aeropuertos españoles para atender las posibles situaciones de discapacidad o movilidad reducida, facilitando con ello el tránsito de todos los pasajeros por el recinto aeroportuario, garantizando una asistencia de alta calidad en beneficio de todos los pasajeros y agilizando el servicio.

ENMIENDA NÚM. 4.182

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

En el artículo 121 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, se incorpora un nuevo apartado Once bis con la siguiente redacción:

«Once bis. Cotización de becarios e investigadores.

La cotización de los becarios e investigadores, incluidos en el campo de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, durante los dos primeros años se llevará a cabo aplicando las reglas contenidas en el apartado anterior, respecto de la cotización en los contratos para la formación.»

JUSTIFICACIÓN

La medida implica una reducción de costes a la Seguridad Social en los supuestos de becarios e investigadores, lo cual redundará en beneficio de la existencia de un mayor número de becas para tales personas.

ENMIENDA NÚM. 4.183

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De modificación

Artículo 121 Dos. 2 b).

El párrafo b), apartado 2, artículo 121 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, queda redactado en los siguientes términos:

«b) Para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se aplicarán los porcentajes de la tarifa de primas incluida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en la redacción dada por la disposición final undécima de la presente Lev, siendo las primas resultantes a cargo exclusivo de la empresa.

JUSTIFICACIÓN

La disposición final undécima, apartado Uno, incorpora una nueva redacción de la tarifa de primas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, recogida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006.

ENMIENDA NÚM. 4.184

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De modificación

A artículo 121 Tres. 3.

Texto de la enmienda. La referida a la disposición final «duodécima», contenida en el párrafo 3, apartado tres del Artículo 121, se sustituye por la de «disposición final undécima».

JUSTIFICACIÓN

La disposición final que aprueba la nueva tarifa de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es la undécima.

ENMIENDA NÚM. 4.185

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De modificación

Artículo 121. Cuatro. 5.

Texto de la enmienda. La referida a las «disposición final duodécima» contenida en el punto 5, apartado Cuatro del artículo 121, se sustituye por la de «disposición final undécima».

JUSTIFICACIÓN

La disposición final que aprueba la nueva tarifa de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es la undécima.

ENMIENDA NÚM. 4.186

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

Se añade al Título V un nuevo Capítulo, el V, integrado por un nuevo artículo, el 62 bis, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, con la siguiente redacción:

»Capítulo V. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

Artículo 62 bis. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

La dotación al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento a que se refiere la disposición adicional número XXX de la presente Ley, ascenderá en el año 2008 a 12.000 miles de euros y se destinará a los fines previstos en el apartado tres de dicha disposición.

El Consejo de Ministros podrá autorizar operaciones con cargo al Fondo por un importe máximo de hasta 12.000 miles de euros a lo largo del año 2008.

El Gobierno informará semestralmente al Congreso y el Senado del importe, país de destino y condiciones de las operaciones autorizadas por Consejo de Ministros con cargo a este Fondo.

MOTIVACIÓN

Para regular la dotación anual al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

ENMIENDA NÚM. 4.187

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De modificación

Disposición adicional primera. Uno primer párrafo.

Texto de la enmienda. En el primer párrafo, apartado Uno, de la disposición adicional primera del Proyecto de ley de medidas en materia de Seguridad Social, la cifra «9.514,96 euros anuales» se sustituye por la de «11.000 euros anuales».

JUSTIFICACIÓN

Adecuar el contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, a las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley por el que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el IRPF y la prestación económica de la Seguridad Social de pago único por nacimiento o adopción.

ENMIENDA NÚM. 4.188

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

Se introduce una nueva disposición adicional, la duodécima bis, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, con la siguiente redacción:

»Disposición adicional duodécima bis. Armonización de la legislación de Clases Pasivas.

Con efectos de 1 de enero de 2008 y vigencia indefinida, se extiende al excónyuge y a la pareja de hecho del causante fallecido la regulación que respecto al cónyuge *supérstite* o viudo se contiene en los artículos 20.1*c)*, 42.4, 44.1, 48.2, 49.3, 52.1 y en la disposición adicional segunda. 1 del Texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, así como en los preceptos concordantes de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984.»

MOTIVACIÓN

La enmienda que se propone tiene por objeto armonizar determinados preceptos de la legislación reguladora del Régimen de Clases Pasivas del Estado, con la nueva regulación del derecho a pensión de viudedad contenida en la disposición final tercera del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, en la que se contempla como beneficiario de dicha prestación no sólo al cónyuge *supérstite*, sino también al excónyuge y a la pareja de hecho del causante fallecido.

Por estimar que no es necesaria la modificación de cada uno de los preceptos que en la propuesta se citan, se considera más adecuado efectuar la extensión a los beneficiarios no incluidos en los mismos de aquellos preceptos que regulan aspectos relacionados con la condición de beneficiario de pensión de viudedad.

Tal es el caso de las normas relativas al devengo de pensiones de viudedad (artículo 20.1.*c)*); límite conjunto de la pensión de viudedad y orfandad (artículo 42.4); derecho a pensión en favor de padres (artículo 44.1); pensiones extraordinarias de viudedad (artículo 48.2); cuantía de las pensiones de viudedad y orfandad derivadas de actos de terrorismo (artículo 49.3) y pensiones de viudedad causadas por alumnos de centros docentes militares de formación y objetores de conciencia (artículo 52.1 y disposición adicional segunda.1 del texto refundido de la Ley de Ciases Pasivas del Estado).

ENMIENDA NÚM. 4.189

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

Se introduce una nueva disposición adicional, la xxx (vigésima bis), al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, con la siguiente Redacción:

»Disposición adicional xxx (vigésima bis). Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Canarias en desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Se autoriza al Gobierno para que durante el año 2008, a la vista de los resultados de los sucesivos acuerdos singulares anuales suscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para el desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias, pueda continuar con esta línea de actuación mediante la suscripción, en su caso, de un nuevo convenio que podrá suponer una aportación máxima por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de 30.000,00 miles de euros».

MOTIVACIÓN

El 31 de diciembre de 2006 finalizó la vigencia del Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias por el que se establecían para el período 2002-2006 las bases por las que se había de regir el II Plan Integral de Empleo de Canarias, que fue autorizado por el Consejo de Ministros el 20 de diciembre de 2002. Para el desarrollo de lo previsto en dicho Convenio se formalizaron acuerdos singulares anuales entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Con ello se pretendía la mejora del capital humano con el fin de lograr una mayor inserción de la población en el mercado de trabajo y un incremento de la productividad.

A la vista de los resultados obtenidos, se consideró conveniente continuar con esta línea de actuación en el año 2007, proponiéndose de nuevo esta posibilidad para el año 2008 en los términos que se recogen en el texto de esta disposición adicional.

ENMIENDA NÚM. 4.190

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De modificación

Disposición adicional vigésima. Dos

En la disposición adicional vigésima del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, se modifica su apartado Dos, con el fin de incluir la fecha de la firma del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para la puesta en marcha del III Plan Integral de Empleo de Canarias, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

«... Canarias, el 23 de octubre de 2007,...»

JUSTIFICACIÓN

Conocida la fecha de la firma del citado Convenio de Colaboración es lógico que aparezca la misma en el texto normativo, al igual que se recogen las fechas de suscripción del resto de los Convenios firmados entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, para la puesta en marcha de sus respectivos Planes Integrales de Empleo.

ENMIENDA NÚM. 4.191

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De modificación

Disposición adicional vigésima. Uno

En la disposición adicional vigésima del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, se modifica su apartado Uno, en el sentido de ampliar la cantidad destinada a financiar el Plan Integral de Empleo de Extremadura de 25.000 miles de euros 29.000 miles de euros, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

«... a la Comunidad Autónoma de Extremadura, 29.000 miles de euros, ...»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la presupuestación en los años 2006 y 2007 de 29 millones de euros como montante de la aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del Plan Integral de Empleo de Extremadura, al entender que mejora la dotación de dicho Plan en la disposición adicional vigésima así como la estipulada en el convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura el 21 de julio de 2005, publicado en el «BOE» de 13 de septiembre de 2005, corrección de errores en «BOE» de 10 de octubre de 2005.

ENMIENDA NÚM. 4.192

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

A la disposición adicional vigésima octava.

De modificación

Se modifica el apartado cinco de la disposición adicional vigésima octava que queda redactado de la siguiente manera:

«Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002, en su redacción originaria».

(resto de la disposición igual)

MOTIVACIÓN

Garantizar la aplicación de los incentivos según estaban previstos antes de la modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, introducida por el apartado 20 de la disposición final segunda de la Ley 35/2006.

ENMIENDA NÚM. 4.193

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

De una disposición adicional nueva. Indemnizaciones por terrorismo.

1. El personal incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad, que sea objeto de un atentado terrorista, será indemnizado conforme a lo establecido en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y en la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo.
2. Lo previsto en el apartado anterior será de aplicación a las víctimas de atentados acaecidos a partir del 10 de noviembre de 2004.

MOTIVACIÓN

Clarificar el régimen aplicable a las indemnizaciones a las víctimas del terrorismo que se establece en las Leyes 13/1996, de 30 de diciembre y 32/1999, de 17 de diciembre cuando las mismas forman parte del personal incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.

ENMIENDA NÚM. 4.194

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

De adición

Se introduce una nueva disposición adicional, la xx, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xx. Provisiones a constituir por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesiones de la Seguridad Social.

1. Con los efectos indicados en el apartado siguiente y vigencia indefinida, la provisión para contingencias en tramitación a constituir por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como el resto de las provisiones que se constituyan por dichas entidades, pasarán a dotarse de acuerdo con las normas a las que han de someterse los entes que deben aplicar los principios contables públicos.

2. Lo establecido en el apartado anterior será de aplicación a las cuentas anuales a rendir por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social a partir de las correspondientes al ejercicio de 2007.»

MOTIVACIÓN

La provisión para contingencias en tramitación es un concepto contable que corresponde a las denominas «provisiones para riesgos y gastos» dotadas en aplicación de los principios públicos de devengo y de prudencia previstos en el artículo 122 de la Ley General Presupuestaria, en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normativa de desarrollo.

Como concepto contable que es, debería ser regulada en ese ámbito, como el resto de las provisiones. Regulación que, por otra parte, corresponde realizar a la Intervención General de la Seguridad Social, como Centro directivo de contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley General Presupuestaria en su artículo 125.3.

Por otra parte, la regulación actual contenida en el Reglamento sobre colaboración en la gestión de las mutuas presenta un elevado grado de discrecionalidad en la cuantificación de la referida provisión que, a tenor de los Informes del Tribunal de Cuentas y de la propia Intervención General de la Seguridad Social, ha permitido a las mutuas influir en la determinación del resultado económico patrimonial alcanzado por éstas.

En definitiva, la enmienda pretende posibilitar un desarrollo reglamentario de la provisión para contingencias en tramitación que, ajustado a los principios contables públicos, establezca un método de la valoración de la provisión que corresponda a criterios objetivos, tasados y homogéneos para todas las mutuas.

ENMIENDA NÚM. 4.195

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

A la disposición adicional (nueva).

De adición

Se propone la inclusión de una nueva disposición adicional con el siguiente tenor:

»Disposición adicional... Beneficios fiscales aplicables a la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812.

Uno. La celebración de la «Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzará desde el 1 de enero de 2008 hasta el final del evento.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del programa será competencia del Consorcio creado conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.*b)* de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante Convenio de colaboración de 19 de marzo de 2007 por el que se crea el Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el Consorcio al que se ha hecho referencia en el apartado tres.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

MOTIVACIÓN

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, regula en su artículo 27 los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público y recoge los incentivos fiscales específicos aplicables a las actuaciones referidas a asegurar el desarrollo de tales acontecimientos, estableciendo que éstos han de determinarse por ley que deberá regular, al menos, la duración del programa de apoyo, la creación de un consorcio o designación del órgano administrativo que se encargue de la ejecución de los programas y certifique la adecuación de los gastos e inversiones, las líneas básicas de actuación y los beneficios fiscales aplicables.

Se considera que en las actuaciones encaminadas a asegurar el adecuado desarrollo de la celebración referida a la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812, que constituye uno de los hechos más relevantes de la Historia, la cultura y la política de España, por representar el inicio del constitucionalismo español y por su relevante influencia en las constituciones iberoamericanas, concurren las circunstancias necesarias para su declaración como de excepcional interés público y aplicar también los beneficios fiscales previstos en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

En cuanto al coste de esta medida, que consistiría en los ingresos dejados de percibir como consecuencia de los beneficios fiscales aplicables, no es posible hacer una estimación del coste fiscal, pues no existen referentes que lo permitan ni se conocen en este momento las actuaciones que puedan acogerse a tales beneficios.

ENMIENDA NÚM. 4.196

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

A la disposición adicional nueva.

De adición

Disposición adicional nueva: Fomento del alquiler de vivienda.

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2008, se modifica el apartado 1 del artículo 67 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de los no Residentes y sobre el Patrimonio, que quedará redactado de la siguiente manera:

« 1. La cuota líquida estatal del Impuesto será el resultado de disminuir la cuota integra estatal en la suma de:

a) La deducción por inversión en vivienda habitual prevista en el artículo 68.1 de esta Ley.
b) El 67 por 100 del importe total de las deducciones previstas en los apartados 2,3,4,5 y 6 del artículo 68 de esta Ley.
c) La deducción por alquiler de la vivienda habitual prevista en el apartado 7 del artículo 68 de esta Ley. »

2. Con efectos desde el 1 de enero de 2008, se añade un nuevo apartado 7 al artículo 68 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de los no Residentes y sobre el Patrimonio, que quedará redactado de la siguiente manera:

«7. Deducción por alquiler de la vivienda habitual.

Los contribuyentes podrán deducirse el 10,05 por 100 de las cantidades satisfechas en el período impositivo por el alquiler de su vivienda habitual, siempre que su base imponible sea inferior a 24.020 euros anuales.

La base máxima de esta deducción será de:

a) cuando la base imponible sea igual o inferior a 12.000 euros anuales: 9.015 euros anuales.
b) cuando la base imponible esté comprendida entre 12.000,01 y 24.020 euros anuales: 9.015 euros menos el resultado de multiplicar por 0,75 la diferencia entre la base imponible y 12.000 euros anuales. »

MOTIVACIÓN

Las alzas sostenidas en los precios de la vivienda de la última década han dificultado enormemente el acceso de muchos ciudadanos al disfrute de una vivienda. Además, las medidas adoptadas por los poderes públicos han fomentado hasta ahora de forma exclusiva o, al menos, preferente el acceso a la propiedad, dejando fuera de su beneficio a aquéllos que no tuvieran recursos suficientes para comprar. Esto ha generado una asimetría o desequilibrio entre las distintas formas de acceso al disfrute de una vivienda que tiene efectos distorsionadores, tanto para la libertad de elección de los ciudadanos en su acceso a la vivienda como para el funcionamiento de los mercados.

Para contribuir a paliar estos problemas, esta enmienda introduce una deducción de la cuota íntegra estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ha sido calculada para procurar el equilibrio entre beneficios fiscales a la compra y al alquiler de la vivienda habitual, lo que contribuirá a que la libertad de elección de los ciudadanos entre estas dos formas de acceso sea más efectiva. La nueva deducción, en todo caso, está limitada en función de la renta del beneficiario, decreciendo a partir de un determinado nivel de base imponible, con lo que se favorece a los colectivos de menores rentas y se evitan los efectos inflacionistas que podrían generarse con una deducción de carácter general.

ENMIENDA NÚM. 4.197

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

A la disposición adicional (nueva).

De adición de una disposición adicional nueva

El segundo párrafo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 7/88 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, queda redactado del siguiente modo:

«Cuarta. 2. Además de los requisitos generales establecidos en la legislación general de la Función Pública, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, se exigirá estar en posesión del título de Licenciado en Derecho. Podrán acceder al de Auditores del propio Tribunal quienes estén en posesión de alguno de los siguientes títulos: Licenciado Universitario, Ingeniero Superior, Arquitecto, Intendente Mercantil y Actuario de Seguros».

MOTIVACIÓN

Adecuación de los requisitos generales exigidos para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

ENMIENDA NÚM. 4.198

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

A la disposición adicional (nueva)

De adición

Disposición adicional (nueva). Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

Uno. Se crea el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de los regulados según lo previsto en el artículo 2.2. de la LGP dirigido a financiar actuaciones dentro de la política de cooperación internacional para el desarrollo tendentes a permitir el acceso de los ciudadanos de los países de América Latina al agua y al saneamiento.

La finalidad del Fondo es hacer efectivo el derecho humano al agua con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para reducir a la mitad en el año 2015 el porcentaje de personas sin acceso a agua potable y a servicios básicos de saneamiento en América Latina.

Dos. El Fondo se nutrirá con los recursos dotados en el Capítulo VIII del presupuesto de gastos del Estado. Además de la dotación presupuestaria que cada año se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se utilizarán, en su caso, los recursos procedentes de las devoluciones de los préstamos concedidos.

Tres. Con cargo al Fondo podrán concederse ayudas no reembolsables y en su caso, préstamos, dirigidos a financiar proyectos en la materia, bajo el régimen de cofinanciación con las autoridades nacionales de los países de América Latina y según el principio de corresponsabilidad. Esta cofinanciación estará abierta a aportaciones de organismos supranacionales y de instituciones privadas.

Asimismo con cargo al Fondo se atenderán los gastos de evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica de los distintos proyectos financiados con el mismo. El Instituto de Crédito Oficial, como agente financiero del Fondo, tendrá derecho a ser compensado con cargo al Fondo por los gastos en que incurra en desarrollo y ejecución de las funciones que se le encomienden.

Cuatro. Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado fijarán anualmente el importe máximo de las operaciones que podrán ser autorizadas en cada ejercicio con cargo al Fondo.

Cinco. Todas las operaciones del Fondo, incluyendo la compensación anual al Instituto de Crédito Oficial y la atención de los gastos de evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica de los proyectos,

habrán de ser previamente autorizadas por Consejo de Ministros.

La Administración del Fondo se llevará a cabo por un órgano administrativo dependiente de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional cuya composición y funcionamiento se establecerán reglamentariamente. Asimismo, corresponderá al citado órgano el estudio e informe de las propuestas de proyectos a financiar, cuya autorización corresponderá al Consejo de Ministros.

El Instituto de Crédito Oficial formalizará, en nombre y representación del Gobierno de España y por cuenta del Estado, los correspondientes convenios de financiación; igualmente prestará los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, control, cobro y recuperación y en general todos los de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al Fondo, sin perjuicio de las competencias que en materia de control se establecen por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa legal.

MOTIVACIÓN

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación tiene como objetivo, dentro de sus competencias, la cooperación para el desarrollo.

En la Cumbre Iberoamericana de Montevideo celebrada en noviembre de 2006 el Presidente español lanzó la iniciativa de crear un Fondo iberoamericano del agua, con el propósito de que éste fuera un Fondo de hermandad y solidaridad entre países iberoamericanos y significara cooperar en una autentica política de desarrollo que permita tener acceso al agua y al saneamiento a todos los ciudadanos de la Comunidad latinoamericana.

Con respecto al Objetivo general del Fondo quedó claro que se trata de hacer efectivo el derecho humano al agua con el fin de contribuir al cumplimiento de los ODM que pretenden reducir para 2015 a la mitad el porcentaje de personas sin acceso al agua potable y a los servicios básicos de saneamiento para América Latina.

Es por tanto un Fondo que se enmarca en la política de cooperación española y que contando con todos los actores implicados se integra en los compromisos establecidos por España en el marco de la Agenda Internacional sobre la eficacia de la ayuda, por lo que se convierte en un instrumento de la política de cooperación internacional para el desarrollo.

La adecuación de las dotaciones económicas se plantea mediante la oportuna enmienda al estado de gastos.

ENMIENDA NÚM. 4.199

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

Se propone la introducción de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXXX. Reestructuración del impuesto especial sobre determinados medios de transporte.

Con efectos a partir del día 1 de enero de 2008 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

Uno. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 65, que quedarán redactados de la siguiente manera:

«1. Estarán sujetas al impuesto:

a) La primera matriculación definitiva en España de vehículos, nuevos o usados, provistos de motor para su propulsión, excepto la de los que se citan a continuación:

1.º. Los vehículos comprendidos en las categorías N_1, N_2 y N_3 establecidas en el texto vigente al día 30 de junio de 2007 del anexo II de la Directiva 70/156/CEE, del Consejo, de 6 de febrero de 1970, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de vehículos a motor y de sus remolques, siempre que, cuando se trate de los comprendidos en la categoría N_1, se afecten significativamente al ejercicio de una actividad económica. La afectación a una actividad económica se presumirá significativa cuando, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el sujeto pasivo tuviera derecho a deducirse al menos el 50 por 100 de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas o satisfechas con ocasión de la adquisición o importación del vehículo, sin que a estos efectos sea relevante la aplicación de cualquier otra restricción en el derecho a la deducción derivada de las normas contenidas en dicha Ley.

Cuando la matriculación se produzca en Canarias, se presumirá la afectación significativa a una actividad económica cuando no resulten aplicables a las cuotas soportadas del Impuesto General Indirecto Canario en la adquisición o importación del vehículo las exclusiones y restricciones del derecho a deducir previstas en el artículo 30 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico

Fiscal de Canarias, sin que a estos efectos sea relevante la aplicación de cualquier otra restricción en el derecho a la deducción derivada de las normas contenidas en dicha Ley.

No obstante, estará sujeta al impuesto la primera matriculación definitiva en España de estos vehículos cuando se acondicionen para ser utilizados como vivienda.

2.º Los vehículos comprendidos en las categorías M_2 y M_3 establecidas en el mismo texto al que se refiere el número 1º anterior y los tranvías.

3.º Los que, objetivamente considerados, sean de exclusiva aplicación industrial, comercial, agraria, clínica o científica, siempre que sus modelos de serie o los vehículos individualmente hubieran sido debidamente homologados por la Administración tributaria. A estos efectos, se considerará que tienen exclusivamente alguna de estas aplicaciones los vehículos que dispongan únicamente de dos asientos (para el conductor y el ayudante), en ningún caso posean asientos adicionales ni anclajes que permitan su instalación y el espacio destinado a la carga no goce de visibilidad lateral y sea superior al 50 por 100 del volumen interior.

4.º Los ciclomotores de dos o tres ruedas.

5.º Las motocicletas y los vehículos de tres ruedas que no sean cuatriciclos siempre que, en ambos casos, su cilindrada no exceda de 250 centímetros cúbicos, si se trata de motores de combustión interna, o su potencia máxima neta no exceda de 16 kw, en el resto de motores.

6.º Los vehículos para personas con movilidad reducida.

7.º Los vehículos especiales, siempre que no se trate de los vehículos tipo «quad» definidos en el epígrafe 4o del artículo 70.1.

8.º Los vehículos mixtos adaptables cuya altura total desde la parte estructural del techo de la carrocería hasta el suelo sea superior a 1.800 milímetros, siempre que no sean vehículos todo terreno y siempre que se afecten significativamente al ejercicio de una actividad económica. La afectación a una actividad económica se presumirá significativa cuando, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el sujeto pasivo tuviera derecho a deducirse al menos el 50 por 100 de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas o satisfechas con ocasión de la adquisición o importación del vehículo, sin que a estos efectos sea relevante la aplicación de cualquier otra restricción en el derecho a la deducción derivada de las normas contenidas en dicha Ley.

Cuando la matriculación se produzca en Canarias, se presumirá la afectación significativa a una actividad económica cuando no resulten aplicables a las cuotas soportadas del Impuesto General Indirecto Canario en la adquisición o importación del vehículo las exclusiones y restricciones del derecho a deducir previstas en el artículo 30 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, sin que a estos efectos sea relevante la aplicación de cualquier otra restricción en el derecho a la deducción derivada de las normas contenidas en dicha Ley.

No obstante, estará sujeta al impuesto la primera matriculación definitiva en España de estos vehículos cuando se acondicionen para ser utilizados como vivienda.

9.º Los destinados a ser utilizados por las Fuerzas Armadas, por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, así como por el Resguardo Aduanero, en funciones de defensa, vigilancia y seguridad.

10° Las ambulancias y los vehículos que, por sus características, no permitan otra finalidad o utilización que la relativa a la vigilancia y socorro en autopistas y carreteras.

b) La primera matriculación de embarcaciones y buques de recreo o de deportes náuticos, nuevos o usados, que tengan más de 7,5 metros de eslora máxima, en el registro de matrícula de buques, ordinario o especial o, en caso de no ser inscribibles en dicho registro, la primera matriculación en el registro de la correspondiente Federación deportiva. Estará sujeta en todo caso, cualquiera que sea su eslora, la primera matriculación de las motos náuticas definidas en el epígrafe 4.º del artículo 70.1.

Tienen la consideración de embarcaciones y buques de recreo o de deportes náuticos:

1.º Las embarcaciones que se inscriban en las listas sexta o séptima del registro de matrícula de buques, ordinario o especial o, en su caso, en el registro de la correspondiente Federación deportiva.

2.º Las embarcaciones distintas de las citadas en el párrafo 1o anterior que se destinen a la navegación privada de recreo, tal como se define en el apartado 13 del artículo 4 de esta Ley.

c) La primera matriculación de aviones, avionetas y demás aeronaves, nuevas o usadas, provistas de motor mecánico, en el Registro de Aeronaves, excepto la de las que se citan a continuación:

1.º Las aeronaves que, por sus características técnicas, sólo puedan destinarse a trabajos agrícolas o forestales o al traslado de enfermos y heridos.

2.º Las aeronaves cuyo peso máximo al despegue no exceda de 1.550 kilogramos según certificado expedido por la Dirección General de Aviación Civil.

d) Estará sujeta al impuesto la circulación o utilización en España de los medios de transporte a que se refieren los apartados anteriores, cuando no se haya solicitado su matriculación definitiva en España conforme a lo previsto en la disposición adicional primera, dentro del plazo de los 30 días siguientes al inicio de su utilización en España. Este plazo se extenderá a 60 días cuando se trate de medios de transporte que se utilicen en España como consecuencia del traslado de la residencia habitual de su titular al territorio español siempre que resulte de aplicación la exención contemplada en el apartado 1.1) del artículo 66.

A estos efectos, se considerarán como fechas de inicio de su circulación o utilización en España las siguientes:

1.º Si se trata de medios de transporte que han estado acogidos a los regímenes de importación temporal o de matrícula turística, la fecha de abandono o extinción de dichos regímenes.

2.º En el resto de los casos, la fecha de la introducción del medio de transporte en España. Si dicha fecha no constase fehacientemente, se considerará como fecha de inicio de su utilización la que resulte ser posterior de las dos siguientes:

1'. Fecha de adquisición del medio de transporte.

2'. Fecha desde la cual se considera al interesado residente en España o titular de un establecimiento situado en España.

2. a) La delimitación y determinación de los vehículos a que se refieren el apartado 1.a) anterior y el apartado 1 del artículo 70 se efectuará, en lo no previsto expresamente en dichos preceptos, con arreglo a las definiciones y categorías contenidas en la versión vigente al día 30 de junio de 2007 del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

b) A efectos de esta Ley, se considerarán nuevos aquellos medios de transporte que tengan tal consideración de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, aunque la primera matriculación se produzca en Canarias.

c) La aplicación de los supuestos de no sujeción a que se refieren los números 9º y 10° del apartado 1.a) anterior, estará condicionada a su previo reconocimiento por la Administración tributaria en la forma que se determine reglamentariamente.

En los demás supuestos de no sujeción será necesario presentar una declaración ante la Administración tributaria en el lugar, forma, plazo e impresos que determine el Ministro de Economía y Hacienda. Se exceptúan de lo previsto en este párrafo los vehículos homologados por la Administración tributaria.»

Dos. Se modifica el artículo 70, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 70. Tipos impositivos

1. Para la determinación de los tipos impositivos aplicables se establecen los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1.

a) Vehículos cuyas emisiones oficiales de CO_2 no sean superiores a 120 g/km, con excepción de los vehículos tipo «quad».

b) Vehículos provistos de un solo motor que no sea de combustión interna, con excepción de los vehículos tipo «quad».

Epígrafe 2.º Vehículos cuyas emisiones oficiales de CO_2 sean superiores a 120 g/km y sean inferiores a 160 g/km, con excepción de los vehículos tipo »quad».

Epígrafe 3.º Vehículos cuyas emisiones oficiales de CO_2 no sean inferiores a 160 g/km y sean inferiores a 200 g/km, con excepción de los vehículos tipo «quad».

Epígrafe 4.º

a) Vehículos cuyas emisiones oficiales de CO_2 sean iguales o superiores a 200 g/km, con excepción de los vehículos tipo «quad».

b) Vehículos respecto de los que sea exigible la medición de sus emisiones de CO2, cuando éstas no se acrediten.

c) Vehículos comprendidos en las categorías N_2 y N_3 acondicionados como vivienda.

d) Vehículos tipo «quad». Se entiende por vehículo tipo «quad» el vehículo de cuatro o más ruedas, con sistema de dirección mediante manillar en el que el conductor va sentado a horcajadas y que está dotado de un sistema de tracción adecuado a un uso fuera de carretera.

e) Motos náuticas. Se entiende por «moto náutica» la embarcación propulsada por un motor y proyectada para ser manejada por una o más personas sentadas, de pie o de rodillas, sobre los límites de un casco y no dentro de él.

Epígrafe 5.º

a) Vehículos no comprendidos en los epígrafes 1.º, 2.º, 3.º ó 4.º.

b) Embarcaciones y buques de recreo o de deportes náuticos, con excepción de las motos náuticas.

c) Aviones, avionetas y demás aeronaves.

2. Los tipos impositivos aplicables serán los siguientes:

a) Los tipos que, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, hayan sido aprobados por la Comunidad Autónoma.

b) Si la Comunidad Autónoma no hubiese aprobado los tipos a que se refiere el párrafo anterior, se aplicarán los siguientes:

	Península e Illes Balears	Canarias
Epígrafe 1º	0 por 100	0 por 100
Epígrafe 2º	4,75 por 100	3,75 por 100
Epígrafe 3º	9,75 por 100	8,75 por 100
Epígrafe 4º	14,75 por 100	13,75 por 100
Epígrafe 5º	**12,00 por 100**	**11,00 por 100**

c) En Ceuta y Melilla se aplicarán los siguientes tipos impositivos:

Epígrafe 1º	0 por 100
Epígrafe 2º	0 por 100
Epígrafe 3º	0 por 100
Epígrafe 4º	0 por 100
Epígrafe 5º	**0 por 100**

3. El tipo impositivo aplicable será el vigente en el momento del devengo.

4. Cuando el medio de transporte cuya primera matriculación definitiva haya tenido lugar en Ceuta y Melilla sea objeto de importación definitiva en la Península e Islas Baleares o en Canarias, se liquidará el impuesto a los tipos impositivos resultantes de multiplicar los tipos indicados en los párrafos a) o b) del apartado 2 anterior, según proceda, por los coeficientes siguientes:

a) Si la importación definitiva tiene lugar dentro del primer año siguiente a la primera matriculación definitiva: 1,00.

b) Si la importación definitiva tiene lugar dentro del segundo año siguiente a la primera matriculación definitiva: 0,67.

c) Si la importación definitiva tiene lugar dentro del tercer o cuarto año siguientes a la primera matriculación definitiva: 0,42.

En los casos previstos en este apartado la base imponible estará constituida por el valor en aduana del medio de transporte.

5. Cuando el medio de transporte por el que se haya devengado el impuesto en Canarias sea objeto de introducción, con carácter definitivo, en la Península e Islas Baleares, dentro del primer año siguiente a la primera matriculación definitiva, el titular deberá autoliquidar e ingresar las cuotas correspondientes a la diferencia entre el tipo impositivo aplicable en la Comunidad Autónoma de Canarias y el tipo que corresponda aplicar en la Comunidad Autónoma en que sea objeto de introducción con carácter definitivo, sobre una base imponible que estará constituida por el valor del medio de transporte en el momento de la introducción.

Lo dispuesto en el párrafo anterior de este apartado no será aplicable cuando, en relación con el medio de transporte objeto de la introducción, ya se hubiera exigido el impuesto en Canarias con aplicación de un tipo impositivo no inferior al vigente en las Comunidades Autónomas peninsulares o en la de Illes Balears para dicho medio de transporte en el momento de la introducción.

6. Las liquidaciones y autoliquidaciones que procedan en virtud de los apartados 4 y 5 de este artículo no serán exigibles en los casos de traslado de la residencia del titular del medio de transporte al territorio en el que tienen lugar, según el caso, la importación definitiva o la introducción definitiva. La aplicación de lo dispuesto en este apartado está condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Los interesados deberán haber tenido su residencia habitual en Ceuta y Melilla o en Canarias, según el caso, al menos durante los doce meses consecutivos anteriores al traslado.

b) Los medios de transporte deberán haber sido adquiridos en las condiciones normales de tributación existentes, según el caso, en Ceuta y Melilla o en Canarias, y no se deberán haber beneficiado de ninguna exención o devolución con ocasión de su salida de dichos territorios.

c) Los medios de transporte deberán haber sido utilizados por el interesado en su antigua residencia durante un período mínimo de seis meses antes de haber abandonado dicha residencia.

d) Los medios de transporte a que se refiere el presente apartado no deberán ser transmitidos durante el plazo de los doce meses posteriores a la importación o introducción. El incumplimiento de este requisito determinará la práctica de la correspondiente liquidación o autoliquidación con referencia al momento en que se produjera dicho incumplimiento.

7. Las emisiones oficiales de CO_2 se acreditarán, en su caso, por medio de un certificado expedido al efecto por el fabricante o importador del vehículo excepto en los casos en que dichas emisiones consten en la tarjeta de inspección técnica o en cualquier otro do-

cumento de carácter oficial expedido individualmente respecto del vehículo de que se trate.»

Tres. Queda derogado el artículo 70 bis, «deducción en la cuota», de acuerdo con lo previsto en el párrafo a) del apartado cuatro de la disposición derogatoria única de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, según la redacción dada al mismo por la disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 13/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes en relación con el programa PREVER para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y la protección del medio ambiente.

Cuatro. Se modifica el artículo 71, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 71. Liquidación y pago del Impuesto

1. El impuesto deberá ser objeto de autoliquidación e ingreso por el sujeto pasivo en el lugar, forma, plazos e impresos que establezca el Ministro de Economía y Hacienda.

2. La autoliquidación deberá ser visada por la Administración Tributaria, en la forma que establezca el Ministro de Economía y Hacienda, con carácter previo a la matriculación definitiva ante el órgano competente. Cuando la cuota resultante de la autoliquidación sea inferior a la que resultaría de aplicar los precios medios de venta aprobados por el Ministro de Economía y Hacienda, la Administración Tributaria, con carácter previo al otorgamiento del visado, podrá proceder a la comprobación del importe o valor consignado como base imponible de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los precios medios a considerar serán los vigentes en el momento en que el interesado solicite el visado ante la Administración Tributaria. También podrá procederse a la comprobación previa del importe o valor declarado cuando no exista precio medio de venta aprobado por el Ministro de Economía y Hacienda para el medio de transporte al que se refiera la autoliquidación presentada.

El plazo máximo para efectuar la comprobación será de treinta días contados a partir de la puesta a disposición de la documentación del medio de transporte ante la Administración Tributaria. El transcurso del citado plazo sin que se haya realizado la comprobación determinará el otorgamiento provisional del visado sobre la base del importe o valor declarado por el obligado tributario. A efectos del cómputo del plazo resultará de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 104 de la Ley General Tributaria. El visado podrá otorgarse con carácter provisional, sin previa comprobación del importe o valor, en el momento de la presentación de la autoliquidación, lo que podrá efectuarse mediante la emisión de un código electrónico.

El otorgamiento del visado con carácter provisional no impedirá la posterior comprobación administrativa de la autoliquidación en todos sus elementos.

3. Para efectuar la matriculación definitiva del medio de transporte, deberá acreditarse el pago del impuesto o, en su caso, el reconocimiento de la no sujeción o de la exención.»

Cinco. Quedan derogados los apartados 3 y 4 de la disposición transitoria séptima.»

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno tiene asumido el compromiso de introducir cambios en nuestro sistema fiscal para dotarlo de elementos que tomen en mayor consideración la protección del medio ambiente. Este compromiso está establecido en el programa electoral del partido que apoya al Gobierno.

El Congreso de los Diputados aprobó el pasado mes de junio la introducción en el Proyecto de Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera de una nueva disposición adicional octava en la que se sientan los principios generales en torno a los cuales habría de modificarse el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT).

Además, y de acuerdo con el Consejo de Política fiscal y financiera, dicha reforma debía ser neutral en cuanto a su recaudación global.

El Senado aprobó, el 4 de octubre pasado, una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que desarrollaba la modificación de dicho impuesto de acuerdo con los principios generales establecidos en la mencionada disposición adicional octava.

Sin embargo su formulación no contemplaba adecuadamente el principio de neutralidad impositiva en el caso de la imposición a embarcaciones de recreo en general y aeronaves de uso privado, por lo que mediante esta enmienda se mantiene su tributación al tipo del 12 por 100 al que ahora están sometidos.

Además, mediante la modificación del artículo 71 de la misma Ley 38/1992, se amplía de treinta a sesenta días el plazo del que dispone la Administración Tributaria para efectuar la comprobación previa del importe o valor consignado como base imponible del impuesto.

ENMIENDA NÚM. 4.200

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

Se añade una disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se insta al Gobierno, en el marco de la reforma de la financiación local, a realizar los correspondientes estudios económicos para fijar las cuotas del epígrafe 854.2, Alquiler de automóviles sin conductor en régimen de «renting», de la sección primera de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, con arreglo a lo dispuesto en la base cuarta del apartado 1 del artículo 85 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

JUSTIFICACIÓN

La Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, en su artículo 63 modificó el grupo 854 de la sección primera de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, desglosando el citado grupo en dos epígrafes referidos, respectivamente, al alquiler de vehículos sin conductor, existente anteriormente (epígrafe 854.1) y al alquiler de vehículos sin conductor en régimen de «renting», que se crea en ese momento (epígrafe 854.2), asignando a las cuotas de ambos epígrafes los mismos importes.

Por ello, se hace necesario realizar los correspondientes estudios económicos para singularizar las cuotas del epígrafe 854.2, con arreglo a lo dispuesto en la base cuarta del apartado 1 del artículo 85 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ENMIENDA NÚM. 4.201

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

Añadir una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XX. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación de las actuaciones en materia de empleo previstas en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI.

Uno. El Servicio Público de Empleo Estatal aportará a la financiación de las actuaciones en materia de empleo previstas en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI, aprobadas en Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de enero de 2006, la cantidad de 11.000.000 de euros.

Dos. La mencionada cantidad se destinará a financiar las actuaciones en materia de empleo, encuadradas en las políticas activas de empleo, que se describan en el Convenio de Colaboración que suscriba la Administración General de Estado con la administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tres. La citada aportación se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2008, previa solicitud documentada de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Servicio Público de Empleo Estatal.

Cuatro. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo, al efecto, estipulado en 3l Convenio de Colaboración que se suscriba.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2008, y con anterioridad al 1 de abril de 2009, la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de trabajadores atendidos con las aportaciones hechas efectivas, las acciones realizadas, así como la documentación necesaria a efectos de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Seis. No obstante lo indicado en el apartado cinco anterior, el remanente de la aportación financiera no comprometido por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2008 será reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal en la forma que se determine en la resolución de concesión, que adopte dicho Organismo para la efectividad de los libramientos a que se refiere el apartado Tres, con sujeción a las prescripciones que, en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

MOTIVACIÓN

Se incluye la presente propuesta normativa con el fin de dotar económicamente para el ejercicio 2008 las actuaciones en materia de empleo, ya iniciadas en el ejercicio 2007, que se recogen en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI, aprobadas por Acuerdo

del Consejo de Ministros de 20 de enero de 2006 y en el Acuerdo de elaboración suscrito el 11 de julio de 2007, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Programa anteriormente citado.

En concreto uno de los objetivos de dicho Programa, es fomentar la economía y la creación de empleo para aumentar la competitividad y el valor añadido del sistema productivo, en la provincia de Jaén.

El desarrollo de dicho objetivo conlleva la ejecución de acciones y medidas de fomento e empleo específicas para esa provincia, encuadradas en políticas activas de empleo, cuya finalidad primordial es favorecer la inserción laboral de la población, poniendo especial énfasis en aquellas medidas que fomenten el espíritu emprendedor y el autoempleo, que aumenten las oportunidades de empleabilidad de las mujeres en el entorno rural, así como tratar de aprovechar nuevos yacimientos de empleo, como pueda ser el de atención a personas dependientes o los relacionados con sectores ligados a la realidad productiva de la provincia.

ENMIENDA NÚM. 4.202

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

Añadir una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

Disposición adicional XX. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo estatal a la financiación del Plan Integral de Empleo de la Bahía de Cádiz.

Uno. El Servicio Público de Empleo Estatal aportará a la financiación del Plan Integral de Empleo de la Bahía de Cádiz 15.000.000 euros.

Dos. La mencionada cantidad se destinará, conjuntamente con la aportación financiera que realice la Comunidad Autónoma de Andalucía, a financiar acciones y medidas de amento de empleo, encuadradas en las políticas activas de empleo, que se describan en el Convenio de Colaboración que suscriba la Administración General del Estado con la Administración de la citada Comunidad Autónoma.

Tres. La citada aportación se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2008 previa solicitud documentada de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Servicio Público de Empleo Estatal de la aplicación de los fondos.

Cuatro. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo, al efecto, estipulado en I Convenio de Colaboración que se suscriba.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2008 y con anterioridad al 1 de abril de 2009, la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo estatal información de los colectivos de trabajadores atendidos con las aportaciones hechas efectivas, las acciones realizadas, así como la documentación necesaria a efectos de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Seis. No obstante lo indicado en el apartado cinco anterior, el remanente de la aportación financiera no comprometido por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2008 era reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal en la forma que se determine en la resolución de concesión, que adopte dicho Organismo para la efectividad de los libramientos a que se refiere el apartado Tres, con sujeción a las prescripciones que, en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

MOTIVACIÓN

La situación socio-laboral de la Bahía de Cádiz se caracteriza por una notable pérdida de empleo del sector industrial, siendo un claro exponente el cese de la actividad de la empresa DELPHI, con la pérdida efectiva durante 2007, de 1.686 empleos. La falta de tejido productivo capaz de la absorción del número de desempleados, además de los excedentes de la citada empresa, propicia la financiación de un Plan Integral de Empleo n orden a incrementar su inserción laboral.

Se incluye, para el ejercicio 2008, la presente propuesta normativa para dotar económicamente las actuaciones en materia de empleo destinadas a paliar la situación antes descrita.

El desarrollo de dicho objetivo conlleva la ejecución de acciones y medidas de fomento e empleo específicas para esa región, encuadradas en políticas activas de empleo, cuya finalidad primordial es favorecer la inserción laboral de la población, poniendo especial énfasis en aquellas medidas que fomenten el espíritu emprendedor y el autoempleo, que aumenten las oportunidades de empleabilidad de las mujeres, así como tratar de aprovechar nuevos yacimientos de empleo, como pueda ser el de atención a personas dependientes o los relacionados con sectores ligados a la realidad productiva de la provincia.

ENMIENDA NÚM. 4.203

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

De adición

De una nueva disposición adicional

Medidas de apoyo a la modernización y mejora de la competitividad del sector juguete.

Se autoriza al Gobierno para adoptar medidas de apoyo a la modernización y mejora de la competitividad del sector juguete y de cobertura social a los trabajadores que resulten excedentes estructurales en el mismo, en los ámbitos de recolocación, fomento del empleo, formación profesional, desempleo, FOGASA y Seguridad Social.

Las indicadas medidas serán objeto de diálogo con los interlocutores sociales del sector, en el marco del Diálogo Social abierto en la declaración de 8 de julio de 2004.»

MOTIVACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 incluía una disposición adicional septuagésima quinta, sobre medidas de apoyo a la modernización y mejora de la competitividad de los sectores textil y de la confección, calzado y mueble. No incluía, entre los sectores de aplicación al del juguete, pese a que en la propia Ley, en su disposición adicional septuagésima primera, relativa a la acción del Instituto de Crédito oficial en prestamos destinados a las empresas en diversos sectores, sí englobaba, demás de los sectores, textil, calzado y mueble, al sector del juguete, justificando la pedida como apoyo al fomento de los sectores citados y a la mejora de su competitividad.

Asimismo, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de junio de 2006, sobre establecimiento de una dotación presupuestaria para facilitar el ajuste laboral de los sectores afectados por cambios estructurales en el comercio mundial, consideraba, expresamente, entre los sectores afectados al sector del juguete.

La situación del sector con una importante pérdida de empleo en los últimos años, una gran concentración territorial del mismo y con mano de obra intensiva hace que sea necesario el establecimiento de medidas de apoyo para mejorar su competitividad y para dar cobertura social a los trabajadores excedentes del mismo.

ENMIENDA NÚM. 4.204

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

De adición

Se añade una nueva disposición adicional xx, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xx. Plan de Empleo para la Bahía de Cádiz.

1. Se insta al Gobierno a convenir con la Junta de Andalucía medidas que favorezcan el empleo de los trabajadores desempleados de la Bahía de Cádiz, en los ámbitos de la formación para el empleo, la recolocación, el fomento del empleo, el autoempleo y la protección por desempleo, así como aquellas medidas de carácter social para los trabajadores con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral por razones de edad.

2. Estas medidas podrán contar con una financiación de hasta un 50 por 100 de su importe por parte de la Administración General del Estado, conforme al Convenio que se suscriba con la Junta de Andalucía. A estos efectos, se habilitarán créditos hasta un máximo de 47,5 millones de euros a distribuir entre los ejercicios presupuestarios 2008 y 2009.»

MOTIVACIÓN

Atender a las necesidades creadas por la situación del empleo en la zona.

ENMIENDA NÚM. 4.205

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

A la disposición final nueva.

De adición

Se añade una nueva disposición final, cuarta bis, con la siguiente redacción:

«Disposición final cuarta bis (nueva). Modificación de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

Se añade una disposición adicional décima a la Ley 28/2006, de 16 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, con efectos desde la entrada en vigor de dicha Ley, que quedará redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional décima. Régimen fiscal en el impuesto sobre Sociedades de las Agencias Estatales.

1. Las Agencias estatales previstas en las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera, tendrán el mismo régimen fiscal que los Organismos autónomos.
2. Los Organismos públicos que se transformen en Agencias estatales conforme a lo previsto en la disposición adicional quinta mantendrán el régimen fiscal que tuviera el organismo de origen.
3. Las Agencias estatales que se creen conforme a lo previsto en el artículo 3 de esta Ley tendrán el régimen fiscal que se establezca en la Ley que autorice su creación»».

MOTIVACIÓN

Esta propuesta permite declarar exentas del impuesto sobre Sociedades a las Agencias estatales a que se refieren expresamente las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera de la Ley 28/2006, por las que se autoriza su creación concreta al Gobierno. Debe tenerse en cuenta que alguna de estas agencias tienen en la actualidad la naturaleza jurídica de Organismo autónomo exento del impuesto.

En este sentido y con la medida propuesta se pretende, por un lado, evitar el perjuicio que supondría para los actuales Organismos autónomos su transformación en Agencias estatales para mejorar su gestión, y por otro lado, que en la creación de nuevos Organismos públicos con el carácter de Agencias estatales, dichos Organismos no sufran una penalización fiscal. Tal es el caso del Boletín Oficial del Estado, cuyo Estatuto está próximo a aprobarse.

ENMIENDA NÚM. 4.206

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

A la disposición final nueva.

De adición.

Se añade una nueva disposición final, la cuarta ter, que queda redactada de la siguiente manera:

«Disposición final cuarta ter (nueva). Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Uno. Con efectos para los períodos impositivos finalizados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, y vigencia indefinida, se modifica el artículo 50 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 50. Base liquidable general y del ahorro.

1. La base liquidable general estará constituida por el resultado de practicar en la base imponible general, exclusivamente y por este orden, las reducciones a que se refieren los artículos 51, 53, 54, 55, 61 bis y disposición adicional undécima de esta Ley, sin que pueda resultar negativa como consecuencia de dichas disminuciones.
2. La base liquidable del ahorro será el resultado de disminuir la base imponible del ahorro en el remanente, si lo hubiera, de la reducción prevista en los artículos 55 y 61 bis, sin que pueda resultar negativa como consecuencia de tal disminución.
3. Si la base liquidable general resultase negativa, su importe podrá ser compensado con los de las bases liquidables generales positivas que se obtengan en los cuatro años siguientes.

La compensación deberá efectuarse en la cuantía máxima que permita cada uno de los ejercicios siguientes y sin que pueda practicarse fuera del plazo a que se refiere el párrafo anterior mediante la acumulación a bases liquidables generales negativas de años posteriores».

Dos. Con efectos desde 1 de enero de 2008 y vigencia indefinida, se modifican los siguientes preceptos de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

1.º Se modifica el artículo 67.1, que quedará redactado de la siguiente manera:

«1. La cuota líquida estatal del Impuesto será el resultado de disminuir la cuota íntegra estatal en la suma de:

a) La deducción por inversión en vivienda habitual prevista en el apartado 1 del artículo 68 de esta Ley.
b) El 67 por 100 del importe total de las deducciones previstas en los apartados 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 68 de esta Ley.
c) La deducción por alquiler de la vivienda habitual prevista en el apartado 7 del artículo 68 de esta Ley. »

2. Se modifica el articulo 68, al que se añade un apartado 7 con la siguiente redacción:

«7. Deducción por alquiler de la vivienda habitual.

Los contribuyentes podrán deducirse el 10,05 por 100 de las cantidades satisfechas en el período impositivo por el alquiler de su vivienda habitual, siempre que su base imponible sea inferior a 24.020 euros anuales.

La base máxima de esta deducción será de:

a) cuando la base imponible sea igual o inferior a 12.000 euros anuales: 9.015 euros anuales,
b) cuando la base imponible esté comprendida entre 12.000,01 y 24.020 euros anuales: 9.015 euros menos el resultado de multiplicar por 0,75 la diferencia entre la base imponible y 12.000 euros anuales».

MOTIVACIÓN

Ajuste técnico derivado de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

ENMIENDA NÚM. 4.207

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

A la disposición final nueva

De adición

Se añade una nueva disposición final, la cuarta quarter, que queda redactada de la siguiente manera:

«Disposición final cuarta quater (nueva). Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos a partir de 1 de enero de 2008 y vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Uno. Se modifica el artículo 22.uno, que queda redactado como sigue:

«Uno. Las entregas, construcciones, transformaciones, reparaciones, mantenimiento, fletamento, total o parcial, y arrendamiento de los buques que se indican a continuación:

1.º Los buques aptos para navegar por alta mar que se afecten a la navegación marítima internacional en el ejercicio de actividades comerciales de transporte remunerado de mercancías o pasajeros, incluidos los circuitos turísticos, o de actividades industriales o de pesca.
La exención no se aplicará en ningún caso a los buques destinados a actividades deportivas, de recreo o, en general, de uso privado.
2.º Los buques afectos exclusivamente al salvamento, a la asistencia marítima o a la pesca costera.
La desafectación de un buque de las finalidades indicadas en el párrafo anterior producirá efectos durante un plazo mínimo de un año, excepto en los supuestos de entrega posterior del mismo.
3.º Los buques de guerra.
La exención descrita en el presente apartado queda condicionada a que el adquirente de los bienes o destinatario de los servicios indicados sea la propia Compañía que realiza las actividades mencionadas y utilice los buques en el desarrollo de dichas actividades o, en su caso, la propia entidad pública que utilice los buques en sus fines de defensa.
A los efectos de esta Ley, se considerará:

Primero. Navegación marítima internacional, la que se realice a través de las aguas marítimas en los siguientes supuestos:

a) La que se inicie en un puerto situado en el ámbito espacial de aplicación del Impuesto y termine o haga escala en otro puerto situado fuera de dicho ámbito espacial.

b) La que se inicie en un puerto situado fuera del ámbito espacial de aplicación del Impuesto y termine o haga escala en otro puerto situado dentro o fuera de dicho ámbito espacial.

c) La que se inicie y finalice en cualquier puerto, sin realizar escalas, cuando la permanencia en aguas situadas fuera del mar territorial del ámbito espacial de aplicación del Impuesto exceda de 48 horas.

Lo dispuesto en esta letra c) no se aplicará a los buques que realicen actividades comerciales de transporte remunerado de personas o mercancías.

En este concepto de navegación marítima internacional no se comprenderán las escalas técnicas realizadas para repostar, reparar o servicios análogos.

Segundo. Que un buque está afecto a la navegación marítima internacional, cuando sus recorridos en singladuras de dicha navegación representen más del 50 por 100 del total recorrido efectuado durante los períodos de tiempo que se indican a continuación:

a) El año natural anterior a la fecha en que se efectúen las correspondientes operaciones de reparación o mantenimiento, salvo lo dispuesto en la letra siguiente.

b) En los supuestos de entrega, construcción, transformación, adquisición intracomunitaria, importación, fletamento, total o parcial, o arrendamiento del buque o en los de desafectación de los fines a que se refiere el número 2.º anterior, el año natural en que se efectúen dichas operaciones, a menos que tuviesen lugar después del primer semestre de dicho año, en cuyo caso el período a considerar comprenderá ese año natural y el siguiente.

Este criterio se aplicará también en relación con las operaciones mencionadas en la letra anterior cuando se realicen después de las citadas en la presente letra.

A efectos de lo dispuesto en esta letra, se considerará que la construcción de un buque ha finalizado en el momento de su matriculación definitiva en el Registro marítimo correspondiente. Si, transcurridos los períodos a que se refiere esta letra b), el buque no cumpliese los requisitos que determinan la afectación a la navegación marítima internacional, se regularizará su situación tributaria en relación con las operaciones de este apartado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, número 1.º.

Dos. Queda derogado el artículo 98.dos.»

MOTIVACIÓN

La disposición final primera, ordinal 5º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, prevé la posibilidad de que a través de los Presupuestos Generales del Estado se introduzcan en dicha Ley las adaptaciones necesarias «que vengan exigidas por las normas de armonización fiscal aprobada en la Comunidad Económica Europea».

La reciente sentencia de 18 de octubre de 2007 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha señalado la incompatibilidad del artículo 22.uno de la citada Ley con el Derecho comunitario al limitar la exención relativa a ciertos buques al fletamento total y no admitir que el fletamento parcial de los mismos quede exento del impuesto. Es preceptivo, por tanto, proceder a la oportuna modificación legal.

De otra parte, la redacción vigente del artículo 98.dos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, resulta discutiblemente compatible con el Derecho comunitario, por cuanto la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, norma básica de regulación del Impuesto para la Unión Europea, carece de precepto de contenido equivalente. Esta circunstancia se ha puesto de manifiesto a España por la Comisión Europea, existiendo un compromiso ante las autoridades comunitarias de adecuar la normativa española a la citada Directiva.

En consecuencia, se hace necesaria la derogación del citado precepto, al objeto de que el nacimiento del derecho a la deducción de las cuotas satisfechas por importaciones o por operaciones asimiladas a las mismas nazca en el momento en que dichas operaciones se realizan, conforme a lo dispuesto por el artículo 98.uno de la citada Ley.

ENMIENDA NÚM. 4.208

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

A la disposición final quinta

De modificación

Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

Con efectos de 1 de enero de 2008 y vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad So-

cial, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Uno. Se añade un nuevo apartado, el 4, al artículo 76 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, con la siguiente redacción:

«4. La caución o garantía que, en su caso, deban constituir las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como consecuencia de los recursos que las mismas planteen, tanto en vía administrativa como contencioso-administrativa, contra las resoluciones de la Secretaría de Estado o de las Entidades gestoras de la Seguridad Social, así como los gastos de cualquier orden que puedan derivarse de la impugnación de tales resoluciones, en ningún caso podrán ser financiados con cargo a recursos que formen parte del patrimonio de la Seguridad Social. Igual limitación será de aplicación respecto del abono del importes de las sanciones impuestas a las Mutuas por infracciones derivadas de su colaboración en la gestión de la Seguridad Social.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de establecer tal previsión.

ENMIENDA NÚM. 4.209

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Disposición final quinta. Nuevo apartado Uno.

Texto de la enmienda

En la disposición final quinta del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, se incorpora un nuevo apartado Uno (pasando los actuales apartados uno a siete a numerarse, correlativamente, como apartados dos a ocho) son los siguientes términos:

«Uno. El artículo 73 queda redactado de la forma siguiente:

«Artículo 73. Excedentes.

Los excedentes anuales obtenidos por las mutuas en su gestión habrán de afectarse, en primer lugar, a la constitución de las reservas que reglamentariamente se determinen. Asimismo, se establecerá reglamentariamente el destino que haya de darse al exceso de los excedentes que resulte, una vez cubiertas las indicadas reservas, debiendo adscribirse, en todo caso, el 80 por 100 de los mismos a los fines generales de prevención y rehabilitación, entre los que se encuentra el fomento de las actuaciones extraordinarias de las empresas en la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

A tal efecto, las Mutuas podrán dedicar un 15 por 100 del referido 80 por 100 del exceso de excedentes, sin ingresarlo en la cuenta especial a disposición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a incentivar la adopción de medidas y procesos que contribuyan eficazmente y de manera contrastable a la reducción de la siniestralidad laboral, mediante un sistema de «bonus-malus» en los términos y condiciones que se determinen reglamentariamente.

Teniendo en cuenta la efectividad de los resultados obtenidos podrá determinar anualmente el porcentaje dedicado a esta finalidad.

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar que una parte del exceso de excedente obtenido por las Mutuas, en la gestión de las contingencias profesionales, se dedique a incentivar la adopción de medidas de prevención de riesgos laborales, que contribuyan de forma eficaz a la reducción de la siniestralidad, a través de un sistema de «bonus malus» cuya concreción se difiere a norma reglamentaria.

ENMIENDA NÚM. 4.210

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De modificación

Disposición final quinta apartado Uno (apartado Dos si prospera la enmienda 13)

Texto de la enmienda

Se introducen en el apartado Uno, disposición final quinta del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, la siguiente modificación:

• En el primer inciso se suprime la expresión «del... texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social».

• Se suprime del tercer inciso del citado apartado Uno la expresión «el texto de la disposición se mantiene con la misma redacción».

JUSTIFICACIÓN

Se trata de precisiones técnicas, ya que la expresión «del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social» figura en el párrafo inicial de la disposición.

Asimismo, el último inciso del citado apartado Uno es superfluo.

ENMIENDA NÚM. 4.211

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De modificación

Texto de la enmienda

Disposición final 5.º apartado Seis (apartado Siete si prospera la enmienda 13).

Se modifica el apartado Seis, disposición final quinta del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Seis. Lo previsto en los apartados Dos a Cinco de la presente disposición resultando aplicable...» (el resto sigue como está)».

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una precisión técnica ya que la referida a la aplicación de las reglas referidas a Mutuas, sobre los trabajadores por cuenta propia o autónomos, ha de efectuarse no a la totalidad de la disposición final quinta, sino únicamente a los apartados precedentes del Seis (es decir, los apartados Dos a Cinco).

ENMIENDA NÚM. 4.212

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De modificación

Disposición final undécima apartado Uno.

Texto de la enmienda

La rúbrica del epígrafe 0.5 del Cuadro I de la tarifa para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, contenido en el apartado Uno de la disposición final undécima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, pasa a tener la siguiente redacción:

«0.5. Pesca, acuicultura y actividades de los servicios relacionados con las mismas. (Excepto vyw)».

JUSTIFICACIÓN

Suprimir la expresión «05.02» contenido en la rúbrica 05 del Cuadro I de la tarifa para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (apartado Uno, disposición adicional undécima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008) por innecesaria.

ENMIENDA NÚM. 4.213

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

Se introduce una nueva Disposición Final xxx (duodécima bis), al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, con la siguiente Redacción:

Disposición final XXX (duodécima bis). Modificación de la Ley 23/2007, de 8 de octubre, de creación de la Comisión Nacional del Sector Postal.

Con efectos de 10 de octubre de 2007, fecha de la entrada en vigor de la Ley 23/2007, de 8 de octubre, de creación de la Comisión Nacional del Sector Postal, y vigencia indefinida, se modifica el apartado 1 de la dis-

posición final segunda de dicha Ley, que a su vez contenía una modificación del apartado 1 de la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Dicho apartado 1 de la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, quedará redactado en los siguientes términos:

«1. La Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Consejo de Segundad Nuclear, el Ente Público RTVE, las Universidades no transferidas, la Agencia de Protección de Datos, el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), el Consorcio de la Zona Especial Canaria, la Comisión Nacional de Energía, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de la Competencia y la Comisión Nacional del Sector Postal se regirán por su legislación específica y supletoriamente por esta Ley.

El Gobierno y la Administración General del Estado ejercerán respecto de tales Organismos las facultades que la normativa de cada uno de ellos les asigne, en su caso, con estricto respeto a sus correspondientes ámbitos de autonomía.»

MOTIVACIÓN

Se trata de enmendar un error material derivado del solapamiento de determinadas disposiciones.

ENMIENDA NÚM. 4.214

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Inclusión en el Anexo II. Créditos ampliables.

Segundo. Aplicables a las Secciones y Programas que se indican.

XX) En la Sección 27, «Ministerio de Vivienda»:

El crédito 27.09.261N.782 «Ayudas para renta de emancipación de jóvenes, subsidiación e intereses de préstamos, y otros apoyos a la vivienda».

JUSTIFICACIÓN

Ante la imposibilidad de determinar el importe de las ayudas a conceder en concepto de renta de alquiler para la emancipación de jóvenes por desconocerse el número de solicitantes de las mismas, que podrá valorarse después de un año de aplicación de las medidas.

ENMIENDA NÚM. 4.215

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Al Anexo IX

Cuantía a incluir en la paga extraordinaria de determinados miembros determinados miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal:

Cuantía en euros a incluir en cada paga extraordinaria:

Miembros del Poder Judicial:

Presidentes de Sala del Tribunal Supremo (no incluye al Presidente del mismo): 2.860,83.
Presidente de la Audiencia Nacional (Magistrado del Tribunal Supremo): 2.860,83.
Presidentes de Sala de la Audiencia Nacional (Magistrados Tribunal Supremo): 2.752,13.
Magistrados del Tribunal Supremo (no incluidos en apartados anteriores): 2.752,13.

Miembros del Ministerio Fiscal:

Teniente Fiscal del Tribunal Supremo: 2.860,83.
Fiscal Jefe Inspector y Fiscal Inspector: 2.764,26.
Fiscal Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional: 2.764,26.
Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional: 2.764,26.
Fiscal Jefe de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas: 2.752,13.
Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica del Fiscal General del Estado: 2.752,13.
Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo del Fiscal General del Estado: 2.752,13.
Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial para la Prevención y represión del tráfico ilegal de drogas y Fiscal Jefe de la Fiscalía especial Antidroga: 2.752,13.
Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial Represión delitos económicos relacionados con corrupción y Fiscal Jefe

de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada: 2.752,13.

Fiscales de Sala del Tribunal Supremo: 2.752,13.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a las secciones, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2007.—Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 4.216

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Servicio: 02. Secretaría de Estado para la Unión Europea.

Programa: 142B. «Acción Diplomática ante la Unión Europea».

Concepto: 488. Para actividades de promoción de asuntos de la Unión Europea.

Modificación propuesta: Incrementar en 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN.

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.217

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Servicio: 103. Agencia Española de Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Concepto: 489.10. Fundación Privada Casa América en Cataluña.

Modificación propuesta: Incrementar en 358,75 miles.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Servicio: 103. Agencia Española de Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Concepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.

Modificación propuesta: Disminuir en 358,75 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.218

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.
Concepto: 481.02. Centro de Información y Documentación internacional de Barcelona (CIDOB).
Modificación propuesta: Incrementar en 46,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 46,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adecuar la cuantía de la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.219

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.
Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.
Concepto: 440.00. Casa Árabe.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.220

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.
Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.
Concepto: 445. Centro Internacional de Toledo para la Paz.
Modificación propuesta: Incrementar en 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios..
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 300,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.221

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
Servicio: 03.
Programa: 143A.
Concepto: 486. A las fundaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria.
Modificación propuesta: Incrementar en 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 250,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actualizar la dotación de esta partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 4.222

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto 414. A la Agencia Española de Cooperación Internacional, para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones no Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Modificación: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación: 100, 00 miles de euros.

Presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ALTA

Ingresos

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
Organismo: 103. Agencia Española de Cooperación Internacional.
Concepto: 404. Para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones no Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Modificación: 100,00 miles de euros.

Gastos

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
Organismo 103. Agencia Española de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Concepto: 494. Ateneo Español de México.
Modificación: 100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.223

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 05. Secretaría de Estado para Iberoamérica.
Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.
Concepto: 492.00. Contribuciones obligatorias - 4.055,57 miles de euros.
492.01 Contribuciones Voluntarias – 4.900,00 miles de euros.
Modificación propuesta: Incrementar en 8.955,57 miles de euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.
Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.
Concepto: 492.00. Contribuciones obligatorias – 4.055,57 miles de euros.
492.01. Contribuciones Voluntarias -4.900,00 miles de euros.
Modificación propuesta: Disminuir en 8.955,57 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adaptación a la estructura orgánica del Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 4.224

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.
Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.
Concepto: 481.07. Fundación España-Guinea Ecuatorial.
Modificación propuesta:. 50,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: – 50,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.225

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Concepto: 873. Fondo Latinoamericano de Agua y Saneamiento.
Modificación: Incrementar en 12.000,00 miles de euros.

BAJA.

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Concepto: 872. Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de Cooperación.
Modificación: Disminuir en 12.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Hacer efectivo el derecho humano al agua con el fin de contribuir al cumplimiento de los ODM que pretenden reducir para 2015 a la mitad el porcentaje de personas sin acceso al agua potable y a los servicios básicos de saneamiento para América Latina.

ENMIENDA NÚM. 4.226

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 206. INVIFAS.
Programa: 122N.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto (nuevo): «Acondicionamiento de viales e infraestructuras de la Barriada del Carmen (o de Suboficiales) en el Ayuntamiento de Marín (Pontevedra)».
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 206. INVIFAS.
Programa: 122N.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 1992 14 206 0005.
Modificación propuesta: Disminuir en 250 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.227

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 01.
Programa: 134M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Quel (La Rioja) para la consolidación de terrenos en el municipio según convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 01.
Programa: 134M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 762.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.228

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02. Secretaría de Estado de Seguridad.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Concepto: 494. Cooperación policial con otros países.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 02. Secretaría de Estado de Seguridad.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Concepto: 481.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Cumplir los compromisos en el ámbito de la cooperación policial internacional contraídos por España, imprescindibles en la lucha contra la inmigración irregular.

ENMIENDA NÚM. 4.229

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 02. Secretaría de Estado de Seguridad.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Concepto: 794. Ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación policial internacional.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Cumplir los compromisos en el ámbito de la cooperación policial internacional contraídos por España, imprescindibles en la lucha contra la inmigración irregular

---

ENMIENDA NÚM. 4.230

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil: Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2004 16 03 3006. Obras en Badajoz.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2004 16 03 3010. Obras en Cáceres.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Construcción de comisarías en Cáceres, Mérida y Almendralejo.

ENMIENDA NÚM. 4.231

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Al anexo de inversiones reales y programación plurianual, entidad sociedad de infraestructuras y equipamientos penitenciarios

ALTA

Comunidad autónoma: Castilla y León.
Provincia: Zamora.
Proyecto: 0154. Unidad drogodependientes Zamora.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Comunidad autónoma: No regionalizable.
Provincia: No regionalizable.
Código del proyecto: 0152.
Importe: 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.232

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4107. A-57. Conexión Pontevedra A-52 (O).
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.233

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1998 17 38 4505. Variante de Ourense N-120/N-525 (PC) (5,8 km).
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.234

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Enlace A-52 parque medioambiental de Carballeda de Avia (El) y (PC).
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta- Disminuir en 400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.235

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0583. A-76 Ponferrada-Ourense (El) (150,0 km).
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.236

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0971. Conexión Puerto de Huelva-Ruta de la Plata (Huelva -Zafra).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA.

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453-B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007.17.38.4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.237

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0973. N-432 Duplicación Badajoz-Granada.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.238

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0553. A-44. Tramo Las Gabias-Alhendín. (O).
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.239

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 1023. Duplicación N-350. Acceso sur al Puerto Bahía de Algeciras.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.240

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2001 17 38 4040. A-65 Autovía Palencia-Benavente (Autovía Tierra de Campos).
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.241

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453 B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0968. A-60 Villanubla-Santas Martas (PC) (93,0 km).
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.242

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0969. A-11. Tramo: Variante de Langa de Duero. Variante de Aranda de Duero (O) (21,4 km).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.243

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto 2004 17 38 0969. A-11. Tramo: Enlace Santiuste-Variante de Burgo de Osma (PC) (9,47 km).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.244

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0969. A-11. Tramo: Variante de Burgo de Osma-San Esteban de Gormaz (PC) (11,1 km).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.245

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0969. A-11. Tramo Venta Nueva-Enlace Santiuste (PC) (17,0 km).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.246

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto 2004 17 38 0969. A-11. Tramo San Esteban de Gormaz - Variante de Langa de Duero (PC) (11,4 Km).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.247

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0972. Autovía Zamora - Frontera Portuguesa (El) (71,81 km).
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.248

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2000 17 38 4680. A-11 Variante de Aranda de Duero-Tudela (PC) (76,0 km).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de museo.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.249

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 0178. A-8 Tramo: Llanes-Pendueles.
Modificación propuesta: Incrementar en 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.250

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 0179. A-8 Tramo Pendueles-Unquera.
Modificación propuesta: Incrementar en 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.

Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.251

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 3746. N-621 Tramo: León-Potes (O).
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453-B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007.17.38.4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.252

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 4222. Ampliación a tercer carril by-pass de Valencia. Tramo: cierre del distribuidor comarcal sur (Torrente)-Enlace A-7/AP-7 (Silla) (0) (13,5 km).
Modificación: Incrementar en 3.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.

Modificación propuesta.- Disminuir en 3.100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.253

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Se propone la modificación de la denominación del proyecto «2003 17 038 4124 - A-3. Tercer carril. Buñol-Valencia y carril bus Vao (O) (29,0 km)» que deberá incluir la mención «ampliación del Puente de la Avenida del Cid».

MOTIVACIÓN

Precisar el literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.254

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Monteagudo-Orihuela (PC).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.255

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Proyecto tercer carril Puerto de la Cadena. Enlace de Miranda (PC).
Modificación propuesta: Incrementar en 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 750 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.256

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (Nuevo): A-7 Alcantarilla-Puerto Lumbreras (PC).
Modificación propuesta: Incrementaren 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 800 miles de euros.

MOTIVACIÓN.

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.257

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Murcia-Archena (PC).
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.258

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006.17.38.0837–N-502 Variante suroeste de Talavera de la Reina (Toledo) (O) (6,4 Km).
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN.

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.259

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 7.
Concepto: 765 Convenio con el Ayuntamiento de Lleida. Avenida. Pinyana.
Modificación propuesta: Incrementar 1.410 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 7.
Concepto: 763.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.410 miles de euros.

MOTIVACIÓN.

Con motivo de adecuar las anualidades inicialmente previstas en el convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 4.260

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 1995 17 39 0620 - Cercanías de Sevilla.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.261

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (Nuevo): Puerto de Huelva-Zafra.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN.

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.262

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2000 17 20 0128. L.A.V. Sevilla-Huelva-Faro.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN.

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.263

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Conexión ferroviaria Grandes Industrias Bahía de Algeciras (Cádiz) (EI).
Modificación propuesta: Incrementaren 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.

Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN.

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.264

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2000 17 20 0390. Integración del ferrocarril en Palencia.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN.

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.265

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1999 17 20 0375. Integración ferrocarril en León.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.266

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2001 17 40 0136. L.A.V. Medina del Campo-Salamanca.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN.

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.267

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Plan Soria-Valladolid - Plan de viabilidad.
Modificación propuesta: Incrementaren 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 51.
Capítulo: 5.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.268

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6
Artículo: 60I.
Proyecto: 2000 17 20 0132. L.A.V. Palencia-Alardel Rey.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.269

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo). Línea de alta Velocidad Castellón-Tarragona (El).
Modificación propuesta: Incrementaren 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN.

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.270

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 40 0160. Corredor de alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico (Estudios y Proyectos).
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.271

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto: 2001 17 40 0130. Integración del Ferrocarril en Vitoria-Gasteiz.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.272

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2000 17 20 0151. L.A.V. Madrid-Badajoz (El y PC).
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Capítulo: 6.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.273

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

Al estado de gastos de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ALTA

Anexo de inversiones de ADIF:
Comunidad Autónoma: Extremadura.
Proyecto: 2014: LAV Cáceres-Mérida-Badajoz.
Importe año 2008: 25.000 miles de euros.

BAJA

Anexo de inversiones de ADIF:
Proyectos:
• 0007 Mantenimiento de infraestructura A V -9.000 miles euros.
• 0008 Circulación. Sistemas de gobierno, comunicaciones y actuaciones en edificios – 3.000 miles de euros.
• 0009 Seguridad en la circulación adquisición medios y actuaciones material rodante – 6.000 miles de euros.
• 0014 Innovación tecnológica – 6.000 miles de euros. 2018 Imputable conjunto red – 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.274

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Al Anexo de Inversiones Reales de la Entidad Sociedad Estatal de Infraestructuras de transportes (SEITTSA).

ALTA

Comunidad Autónoma de Castilla y León.
Provincia: Burgos.
Imputación de Proyectos que afectan a varias provincias.
Proyecto (nuevo): Plan de Actuación del Ferrocarril Madrid-Aranda-Burgos.
Modificación propuesta: Incrementar en 750 miles de euros.

BAJA

Comunidad Autónoma de Castilla y León.
Provincia: Burgos.
Imputación de Proyectos que afectan a varias provincias.
Proyecto: 2060.
Importe: 750 miles de eeuros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.275

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (nuevo). Mejoras acceso Aeropuerto desde Cornelia.
Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007.17.38.4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.276

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2003 17 38 3602. Variante de Vallirana.
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.277

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 40 0803. Ferroviaria Barcelona Sants-Aeropuerto, Barcelona.
Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007.17.38.4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.278

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Mejora integración urbana de la B-20 a su paso por Santa Coloma de Gramanet.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6

Artículo: 60.

Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.279

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 40 0650. Cinturón orbital ferroviario de Barcelona. (El).
Modificación propuesta: Incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.280

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 3.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo): variante de Olot.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.281

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 17 38 3761. N-152. Variante de Ribes de Fresser (PC) (2,8 Km).
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.282

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.

Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4247. A-2 Tramo: Medinyá-Bascara (PC) (3,4 Km).
Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007.17.38.4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.283

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo). Estudio Informativo Eje Pirenaico entre Olot y Ripoll.
Modificación propuesta: Incrementaren 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.284

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0947. Variante de l'Aldea (O) (7,5 km).
Modificación propuesta: incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.285

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Desvío ferroviario fachada marítima Tarragona.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.286

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo). Estación ferrocarril Campo de Tarragona.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.287

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo). Supresión paso a nivel Plaza de Los Carros.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6
Artículo: 603.
Concepto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.288

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo). Conexión N-420 en Falset.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.289

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 1999 17 38 0665. N-420. Variante de Gerri de la Sal (O) (2,3 km).
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007.17.38.4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.290

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras varias en la N-260.
Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 603.
Proyecto: 2007 17 38 4998.
Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.291

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (nuevo) Carretera Guardiola-Campdevánol.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.292

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (nuevo) Puente La Granja d'Escarp.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.293

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: Carretera Ribarroja-Almatret.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.294

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 00X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. Organismos autónomos.
Concepto: 710. Consejo Superior de Deportes.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Proyecto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

Presupuesto del organismo

ALTA presupuestos de gastos

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 101. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336-A. Fomento y apoyo de actividades deportivas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76.
Concepto (nuevo): Centro especializado de tecnificación de ciclismo de Tolosa (Guipúzcoa).
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles

ALTA presupuestos de ingresos

Sección: 18.
Organismo: 101.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 70.000. Del Ministerio de Educación y Ciencia.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.295

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: (Nuevo). Centro Nacional del Hidrógeno.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2005 18 202 0001.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.296

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 71. Organismos autónomos.
Concepto: 710. Consejo Superior de Deportes.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTOS DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 101. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de actividades deportivas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. Corporaciones Locales.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Valtierra para remodelación de instalaciones deportivas municipales.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

ALTA presupuestos de ingresos

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 101. Consejo Superior de Deportes.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70 de la Administración del Estado.
Concepto: (nuevo) 70000. Del Ministerio de Educación y Ciencia.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.297

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Organismo: 202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Se propone el cambio de denominación del Proyecto: 2007 18 202 0070 «Instituto de Biotecnología y Señalización Celular Santander» por el de «Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria».

MOTIVACIÓN

Se propone el cambio de denominación del Proyecto: para evitar complicaciones administrativas.

ENMIENDA NÚM. 4.298

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 203. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios.
Proyecto: 2006 18 203 0022. Impulso Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER-Lubia).
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 203. CIEMAT.
Programa: 467H.
Capítulo: 6.
Artículo: 64. Gasto de inversiones de carácter inmaterial.
Proyecto: 2002 20 203 0190.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Impulsar CEDER de Lubia en Soria y garantizar inversiones que se recogen en el Plan de Actuación Específico para Soria (PAES) aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 6 de mayo de 2005.

ENMIENDA NÚM. 4.299

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coord. de la Investigación Científica y Técnica.
Concepto: 793. Al centro binacional argentino-español de investigación en genómica vegetal.
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coord. de la Investigación Científica y Técnica.
Concepto: 750. Fondo Nacional para el desarrollo de la investigación científica y técnica.
Importe: 200,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Proveer el crédito necesario para las actividades que se han programado.

ENMIENDA NÚM. 4300

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA.

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 06. Dirección General de Política Tecnológica.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la Investigación Científica y Técnica.
Concepto: 490.03. Otras cuotas y participaciones.
Importe: 3.522,40 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la Investigación Científica y Técnica.
Concepto: 490. Gastos de participación en centros o programas internacionales de investigación.
Importe: 3.522,40 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adscripción de los créditos a la Dirección General de Política Tecnológica, Unidad instructora de este programa.

ENMIENDA NÚM. 4.301

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la Investigación Científica y Técnica.
Concepto: 483. Al Instituto Español de Matemáticas, para sus actividades.
Importe: Incrementar en 400,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la Investigación Científica y Técnica.
Concepto: 786.04. Al Instituto Español de Matemáticas para la construcción y equipamiento.
Importe: Disminuir en 400,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adecuar los créditos a los correspondientes capítulos de gasto, según la naturaleza que se prevé de los mismos.

ENMIENDA NÚM. 4.302

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la Investigación Científica y Técnica.
Concepto: 443 (nuevo). A la Fundación de Ciencia y Tecnología para financiar la Web of Mobility.
Importe: Incrementar en 173,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la Investigación Científica y Técnica.
Concepto: 490. Gastos de participación en centros o programas internacionales de investigación.
Importe: Disminuir en 173,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Financiar el Programa: Web of Mobility, actividad que la Fundación de Ciencia y Tecnología desarrollará

dentro de la actuación de fomento Era-MORE del programa Marco de Investigación de la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 4.303

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Estado de Gastos.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101.
Servicio: Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A.
Capítulo: 7.
Artículo: 755. Planes Integrales de Empleo y otras actuaciones en materia de empleo.
Concepto: 755.01. Extremadura (en virtud de Convenio con la Junta de Extremadura).
Importe: 4.000 miles de euros.

Estado de Ingresos.

ALTA

19.101.870.00. Remanente de Tesorería.
Importe: 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el Plan Integral de Empleo de Extremadura.

ENMIENDA NÚM. 4.304

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Estado de Gastos.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101.
Servicio: Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 455.
Concepto: 455.60. A la Comunidad Autónoma de Andalucía: Financiación de medidas de activación de empleo JAÉN XXI.
Importe: 11.000 miles de euros.

Estado de Ingresos

ALTA

19.101.870.00. Remanente de Tesorería.
Importe: 11.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de dar continuidad en 2008 de las actuaciones en materia de empleo de JAÉN XXI.

ENMIENDA NÚM. 4.305

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Organismo: 101.
Servicio: Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 455.
Concepto: 455.62. A la Comunidad Autónoma de Andalucía: Financiación del plan integral de empleo de la Bahía de Cádiz.
Importe: 15.000 miles de euros.

Estado de Ingresos

ALTA

19.101.870.00. Remanente de Tesorería.
Importe: 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La situación socio-laboral de la Bahía de Cádiz se caracteriza por una notable pérdida de empleo del sec-

tor industrial, siendo un claro exponente el cese de ia actividad de la empresa DELPHI, con la pérdida efectiva, durante 2007, de 1.686 empleos. La falta de tejido productivo capaz de la absorción del número de desempleados, además de los excedentes de la citada empresa, propicia la financiación de un plan integral de empleo en orden a incrementar su inserción laboral.

ENMIENDANÚM. 4.306

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

Sección núm. 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Modificar los literales de determinadas aplicaciones presupuestarias del Servicio Público de Empleo Estatal sustituyendo la palabra «minusválidos» por la expresión «personas con discapacidad».

Las aplicaciones afectadas y su denominación correcta son las siguientes:

19.101.241.A.454.32 «Subvenciones para fomentar el empleo indefinido de las personas con discapacidad, incluidas las correspondientes a enclaves laborales y ayudas al empleo con apoyo».
19.101.241.A.454.33 «Ayudas y subvenciones para la integración laboral de las personas con discapacídad en centros especiales de empleo, incluidas las correspondientes a las unidades de apoyo para el ajuste personal y social».
19.101.241.A.472 «Apoyo a la creación de empleo: ayudas al colectivo de las personas con discapacidad, al fomento del empleo estable y a la creación de actividad».
19.101.241.A.472.01 «Subvenciones para fomentar el empleo indefinido de las personas con discapacidad, incluidas las correspondientes a enclaves laborales y ayudas al empleo con apoyo».
19.101.241.A.472.02 «Ayudas y subvenciones para la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo, incluidas las correspondientes a las unidades de apoyo para el ajuste personal y social».

MOTIVACIÓN

Adaptar las denominaciones de las aplicaciones presupuestarias citadas a lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 4.307

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

Sección núm. 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Adaptar el literal de la aplicación presupuestaria que a continuacion se indica, correspondiente al Proyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social para el año 2008, que deberá figurar en los siguientes términos:

19 301 912P 485. Compensaciones económicas por actividades del Consejo realizadas por las Organizaciones y Expertos en él representadas en proporción al número de miembros que componen los Grupos del Consejo, según se establece en el Artículo: 2 de la Ley 21/1991, de 17 de Junio.

MOTIVACIÓN

Enmienda Tecnica.

ENMIENDA NÚM. 4.308

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

Sección núm. 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Adaptar el literal de la aplicación presupuestaria que a continuación se indica, correspondiente al Proyecto: de presupuesto del Real Patronato sobre Discapacidad, que deberá figurar en los siguientes términos:

19 107 231F 441. Al Instituto de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) en León para el Centro Nacional de Tecnologías de Accesibilidad.

MOTIVACIÓN

Enmienda técnica.

ENMIENDA NÚM. 4.309

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 291M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: (nuevo) Al Ayuntamiento de Sestao. Residencia Municipal Julián Ellacuria.
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 04. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros Imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.310

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Servicio: 04.
Programa: 231F.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 782. A la Fundación «La Casa del Actor». Para la construcción de la Casa del Actor en el Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid).
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 19.04.
Programa: 231F.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 781.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de este equipamiento a favor de las personas mayores.

ENMIENDA NÚM. 4.311

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

Sección núm. 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

ALTA

Aplicación presupuestaria: 19.01.291-M.227.06.
Importe: 312 miles de euros.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-M.510.
Importe: 312 miles euros.

MOTIVACIÓN

Desarrollo y seguimiento de los planes sectoriales del sector textil, calzado, muebles y juguetes.

ENMIENDA NÚM. 4.312

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

Sección núm. 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: (nuevo): Convenio de promoción de las actuaciones del Plan Estratégico Termal de Ourense.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Aplicación Presupuestaria: 20.15.467-C.740
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.313

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.
Concepto (nuevo): Dinamización del Turismo en Molina de Aragón.
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

BAJA

Aplicación Presupuestaria 20.15.467-C.740 Modificación propuesta-Disminuir en 250 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.314

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

Sección núm. 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

ALTA

Aplicación Presupuestaria: 20 208 432-A.64.
Proyecto (Nuevo): Estudio de desestacionalización Valle de Arán.
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Aplicación Presupuestaria: 20 208 432-A.64
Proyecto: 1998.15.201.0002.
Importe: 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.315

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74.
Concepto: (nuevo) Edificio Centro Tecnológico Forestal de Cataluña en Solsona.
Modificación propuesta: Incrementar en 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 451.
Modificación propuesta: Disminuir en 1000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.316

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: (Nuevo). A la Fundación TEKNIKER. Polo Tecnológico de Eibar.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: 749.
Modificación propuesta: Disminuir en 1000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.317

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: (Nuevo). Al Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián. Polo Innovación. Pabellón Bioclimático empresas.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: 749.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.318

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Energía.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicio Sociales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 458. A la Generalitat.para la digitalización del Boletín Oficial del Estado en castellano al catalán.

Importe: 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Energía.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 451. Para actividades relacionadas con competencias del MITYC.
Importe: 3.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La revolución tecnológica digital está ejerciendo un fuerte impacto sobre los mecanismos de producción y difusión de la cultura. Este impacto es especialmente significativo en el caso de las lenguas miniritarias o bien con dificultades de acceso a los mercados de forma normalizada. Tratándose Cataluña de un territorio con un denso tejido de empresas y equipamientos culturales, se considera oportuna la implementación de un proyecto piloto en este ámbito, instrumentado a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 4.319

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Energía.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483. Al Insititut Cátala d'Industries Culturals (ICIC) para la digitalización de contenidos culturales que utilicen preferentemente la lengua catalana.
Importe: 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Energía.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 451. Para actividades relacionadas con competencias del MITYC.
Importe: 3.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La revolución tecnológica digital está ejerciendo un fuerte impacto sobre los mecanismos de producción y difusión de la cultura. Este impacto es especialmente significativo en el caso de las lenguas minoritarias o bien con dificultades de acceso a los mercados de forma normalizada. Tratándose Cataluña de un territorio con un denso tejido de empresas y equipamientos culturales, se considera oportuna la implementación de un proyecto piloto en este ámbito, instrumentado a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 4.320

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 754. A la C.A. de Andalucía para el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (FIBES).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Energía.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 451. Para actividades relacionadas con competencias del MITYC.

Importe: 1.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar de una partida al Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla denominado FIBES, para la realización de su ampliación. Dicha partida formaría parte del Convenio que se establecería entre las diferentes administraciones. Se trata de cumplir con un compromiso público adquirido por el Presidente del Gobierno el día 20 de mayo pasado en Sevilla.

ENMIENDA NÚM. 4.321

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414B. Desarrollo sostenible del medio rural.

Capítulo: 7. Transferencia de capital.

Artículo: 76. Corporaciones Locales.

Subconcepto: 763.01(N). Al Cabildo de Lanzarote para la consideración de la Geria de Lanzarote como zona de interés turístico, medio ambiental y Cultural.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414B. Desarrollo sostenible del medio rural.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 77. A Empresas Privadas.

Subconcepto: 777.02. Otras Actuaciones

Importe: 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de impulsar el paisaje agrario de la Geria de Lanzarote como zona de interés turístico medio ambiental y cultural.

ENMIENDA NÚM. 4.322

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 782. Ayuda al Centro Tecnológico del Mar- Fundación CETMAR.

Modificación Propuesta: Dotar con 200 mil euros.

BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 79. Transferencias de capital al exterior.

Concepto: 790. Ayuda a la Fundación Phillippe Cousteau «Unión de los Océanos».

Modificación propuesta: Disminuir en 200 mil euros.

MOTIVACIÓN

El Centro Tecnológico del Mar-Fundación CETMAR-está dedicado a servir como nexo entre los agentes de l+D y la industria del mar, favoreciendo la transferencia de conocimientos y de desarrollo tecnológico. Sus principales estrategias se orientan a la consecución de un mayor grado de cooperación interinstitucional e integración interdisciplinar de los recursos de l+D de su entorno, y una mayor implicación del sector productivo objetivo en el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Debe de incrementarse la colaboración existente con esta Fundación que está aportando trabajos de gran interés para la Administración Pesquera en materia de innovación tecnológica en sectores como son el pesquero y acuícola incluidas en el Plan Estratégico Nacional.

ENMIENDA NÚM. 4.323

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.

Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 781(N). Ayuda a la Fundación AZTI.

Modificación Propuesta: Dotar con 200 mil euros.

BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.

Programa: 415. A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: inversión: 1998 21 11 0003 Apoyo a la operatividad de la flota pesquera en todos los caladeros.

Modificación propuesta: Disminuir en 200 mil euros.

MOTIVACIÓN

La Fundación AZTI que tiene como finalidad servir como nexo entre los agentes de I+D+i, las instituciones y la industria del mar, favoreciendo la investigación oceanógrafica y pesquera aplicada a la utilización sostenible de los recursos pesqueros, la transferencia de conocimientos y el desarrollo tecnológico, así como la formación y capacitación náutico-pesquera, con especial interés, en el programa desarrollado e-learning.

Conscientes de los buenos resultados de los trabajos que esta fundación ha desarrollado en el presente año 2007 en la evaluación y desarrollo de campañas experimentales, con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación materializado en el Convenio- Marco suscrito por este Departamento con la Fundación AZTI, y con el objetivo fundamental de seguir contribuyendo en el desarrollo de iniciativas destinadas al fomento de la innovación pesquera y acuícola, a la planificación de la actividad económica del sector, así como, a la investigación en materia de pesca marítima y acuícola, debe establecerse una línea de ayuda nominativa a favor de la Fundación AZTI.

Asimismo es importante resaltar la colaboración de esta Fundación en los trabajos de evaluación y seguimiento de la pesquería de la anchoa en el Cantábrico, y su experiencia y asesoramiento en las pesquerías dirigidas a las capturas de bacalao.

ENMIENDA NÚM. 4.324

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Organismo: 101. Instituto Nacional de Administración Pública.

Programa: 921O. Formación del personal de la Administración General .

Transferencias corrientes a CCAA.

450	Para formación continua	4.461.69.
450.00	Andalucía	954,06.
450.01	Aragón	160,3.
450.02	Principado de Asturias	113,86
450.03	llles Balears	68,58
450.04	Canarias	169,21.
450.05	Cantabria	77,16.
450.06	Castilla-La Mancha	272,52.
450.07	Castilla y León	282,47.
450.08	Cataluña	704,84.
450.09	Extremadura	122,65.
450.10	Galicia	261,04.
450.11	LaRioja	35,53.
450.12	Madrid	455,06.
450.13	Región de Murcia	257,12.
450.14	Comunidad Foral de Navarra	15,59.
450.15	Valencia	500,15.
450.16	Ciudad Autónoma de Ceuta	5,03.
450.17	Ciudad Autónoma de Melilla	6,52.

Importe: 4.461,69 miles de euros.

BAJA PRESUPUESTO DE GASTOS.

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Organismo: 101. Instituto Nacional de Administración Pública.

Programa: 921O. Formación del personal de la Administración Pública.

Clasificación económica: 22604. Forrmación continua del personal al servicio de las AA.PP.

Importe: -4.461,69 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda se basa en la necesaria adecuación de los estados de gastos del INAP a la nueva cantidad que se destinará a la formación continua en el ámbito de las Comunidades Autónomas en 2008, derivada del acuerdo de 23 de octubre de 2007 tomado por la Comisión General para la Formación Continua.

ENMIENDA NÚM. 4.325

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Genérales.

Programa: 921M. Dirección y Servicios Generales de Administraciones.

Clasificación económica:

24. Gastos de publicaciones: 51,00

240. Gastos de edición y distribución: 51,00

Importe: 51,00 Miles de euros.

BAJA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Servicio: 02. Secretaría General para la Administración Pública.

Programa: 921N. Dirección y Organización de la Administración Pública.

Clasificación económica: Gastos de edición y distribución.

Importe: – 51,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda tiene por objeto agrupar en un único concepto presupuestario los gastos correspondientes a publicaciones para que sean gestionados todos ellos desde el Centro de Publicaciones del Departamento. En su momento se consideró conveniente incluir el Concepto: 240 en el Programa: 921N, relativo a «Gastos de edición y distribución», para afrontar los gastos previstos a este respecto como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, sin embargo se considera ahora más correcto vincularlo con el resto del Plan de Publicaciones del Departamento.

ENMIENDA NÚM. 4.326

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo). Recuperación del camino tradicional de Camarles-Lligallo (O).

Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 23 05 0033.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.327

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo). Restauración Camino d'Alfarrás a Aragón.

Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 23 05 0033.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.328

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 04.
Programa: 452M.
Capítulo: 6
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo). Rehabilitación Antigua estación de Bot.

Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 23 05 0033.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.329

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo). Incremento toma desde la Presa de Rialp a Ponts.

Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.

Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto: 2008.23.05.0033.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.330

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Ordenación Playa Estartit.
Modificación propuesta: Incrementaren 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 23 05 0033.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.331

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Recuperación Línea de la costa La Platera (Estartit).
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 23 05 0033.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.332

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 23 06 1701. Paseo Marítimo de Colera.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 23 05 0033.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.333

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Ribes de Cadaqués.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 23 05 0033.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.334

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Paseo Marítimo Empuries.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 23 05 0033.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.335

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Paseo de Ronda Montgó (l'Escala).
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008.23.05.0033.
Modificación propuesta: Disminuir en l00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.336

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.

Programa: 456D.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Remodelación Paseo Marítimo de Alcanar.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 23 05 0033.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.337

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto: Acondicionamiento Playa de Sant Jaume d'Enveja (PC).
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008.23.05.0033.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.338

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo). Remodelación del Paseo Marítimo de Calafell.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 23 05 0033.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4339

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Proyecto: construcción Paseo Marítimo de Las Calas de Miami-Montroig (PC).
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 23 05 0033.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.340

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2008 23 05 0021. Plan nacional calidad de aguas en Andalucía.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Concepto: 1994 17 01 30005.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.341

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2008 23 05 0023. Plan nacional calidad de aguas en Cantabria.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 1994 17 01 30005.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.342

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2008 23 05 0024. Plan nacional calidad de aguas en Castilla y León.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 1994 17 01 30005.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.343

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2008 23 05 0025. Plan nacional calidad de aguas en Castilla-La Mancha.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6
Artículo: 64
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.344

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2008 23 05 0026. Plan nacional calidad de aguas en Madrid.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.345

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2008 23 05 0027. Plan nacional calidad de aguas en Valencia.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.346

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 2008 23 05 0028. Plan nacional calidad de aguas en Extremadura.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.347

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6
Artículo: 60.
Concepto: 2008 23 05 0030. Plan nacional calidad de aguas en Murcia.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.348

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto (nuevo): 2008 23 05 0036. Plan nacional calidad de aguas en Asturias.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.349

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto (nuevo): 2008 23 05 0037. Plan nacional calidad de aguas en Baleares.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.

Capítulo: 6
Artículo: 64.
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.350

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto (nuevo): 2008 23 05 0038. Plan nacional calidad de aguas en Canarias.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.351

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto (nuevo): 2008 23 05 0039. Plan nacional calidad de aguas en Cataluña.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.352

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto (nuevo): 2008 23 05 0040. Plan nacional calidad de aguas en La Rioja.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.353

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto (nuevo): 2008 23 05 0041. Plan nacional calidad de aguas en Navarra.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.354

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto (nuevo): 2008 23 05 0042. Plan nacional calidad de aguas en el País Vasco.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.355

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto (nuevo): 2008 23 05 0043. Plan nacional calidad de aguas en Ceuta.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.356

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto (nuevo): 2008 23 05 0044. Plan nacional calidad de aguas en Melilla.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Concepto: 1993 17 13 0045.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia y ajuste del literal del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.357

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Donde dice: «SUPERPROYECTO: 2008 23 05 90 01. Plan nacional calidad de aguas (zonas sensibles)»,
Debe decir: «SUPERPROYECTO: 2008 23 05 90 01. Plan nacional calidad de aguas».

MOTIVACIÓN

Ajuste del literal del superproyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.358

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 2901. Actuación integral para mejora costa oriental de Málaga capital.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 23 06 0400.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.359

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Actuaciones para defensa contra inundaciones en la Vega de Granada y borde de Sierra Nevada.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 1995 17 13 0125.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.360

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 7
Artículo: 75.
Proyecto: Plan Nacional de Calidad de las Aguas y del Ciclo Hídrico en Aragón.
Modificación propuesta: Incrementar en 30.000 miles de euros.

BAJA

2305456A60.
Proyecto: 2008 23 05 0033.
Importe: 19.400,73 miles de euros.
2305452A61.
Proyecto: 2008 23 05 0032.
Importe: 2.850 miles de euros.
2305456A64.
Proyecto: 1995 17 13 0125.
Importe: 1.000 miles de euros.
2306456D61.
Proyecto: 2005 23 06 1390.
Importe: 5.150 miles de euros.
2309456D64.
Proyecto: 2006 23 06 0500.
Importe: 1.599,27 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente la realización del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y del Ciclo Hídrico en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 4.361

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 23 05 0038. Presa de los Alcamines (Teruel).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 09.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 2006 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acelerar la regulación del Río Alfambra y asegurar abastecimiento para boca de las poblaciones ribereñas y concretamente de la ciudad de Teruel.

ENMIENDA NÚM. 4.362

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Al presupuesto de la entidad Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Importe: 300 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».
Adquisición de inmovilizado: inmovilizado material.
Importe: 300 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones reales. Entidad Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.

ALTA

Comunidad Autónoma: Aragón.
Provincia: Teruel.
Proyecto (nuevo): 1014. Elevación agua del Ebro en la localidad de Andorra.
Importe: 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto: de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.363

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Proyecto: Balsa de Bailín.
Modificación propuesta: Incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

2305452 A61.
Proyecto: 2006 23 05 0071.
Importe: 2.000 miles de euros.
2305456 A64.
Proyecto: 1995 17 13 0125.
Importe: 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Convenio con el Gobierno de Aragón para actuaciones urgentes en materia de calidad de las aguas del río Gállego a su paso por Bailín en el municipio de Sabiñánigo (Huesca).

ENMIENDA NÚM. 4.364

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 23 00 50035. Embalse de Biscarrués y alternativas.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23
Servicio: 09
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 2006 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acometer la modificación del proyecto del Embalse de Biscarrués y el de los embalses complementarios en la zona regable de Riegos del Altoaragón.

ENMIENDA NÚM. 4.365

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Proyecto (nuevo): Actuaciones en barrancos en las Islas Baleares.
Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

2305452 A60.
Proyecto: 1988 17 06 0811.
Importe: 6.000 miles de euros.
Proyecto: 2006 23 05 0044.
Importe: 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.366

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): 2008 23 005 0046. Regeneración de cauces en La Gomera.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452 A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 23 05 0089.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.367

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 23 06 3802. Tratamiento Integral Playa de Santiago.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 23 06 0400.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.368

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 23 06 3804. Tratamiento integral en la playa de Vallehermoso.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06
Programa: 456D
Capítulo: VI.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 23 06 0400.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.369

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 3804. Tratamiento Punta Salina en Puntallana. Isla de la Palma. Provincia de Tenerife.
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: VI.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 23 06 0400.
Modificación propuesta: Disminuir en 400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.370

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): Número 2008 23 006 3803. Redacción del Proyecto Recuperación de antiguos almacenes del Puerto de las Fajinas Franceses (Garafía), Isla de La Palma.
Modificación propuesta: Incrementar en 80 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 23 00 60400.
Modificación propuesta: Disminuir en 80 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperación y mejora del litoral de Garafía en la Isla de La Palma.

ENMIENDA NÚM. 4.371

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 230. Confederación Hidrográfica Júcar.
Programa: 452A.
Capítulo: VI
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 23 230 0001. Planta de Nanofiltración de abastecimiento de Albacete.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 230.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2001 23 230 0050.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.372

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: VI.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 23 05 0043. Infraestructura para sustitución de bombeos en acuífero de la Mancha Oriental.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452 A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 1986 17 06 0345.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.373

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 225.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): 2008 23 225 0010. Acondicionamiento de arroyos en Palencia (integración del Arroyo Valdesanjuan en el caso urbano de Dueñas, Arroyo del Vivero en el casco urbano de Saldaña).
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 225.
Programa: 452 A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 23 225 0075.
Modificación propuesta: Disminuir en 400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de acondicionar los arroyos de estas localidades.

ENMIENDA NÚM. 4.374

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 23 06 0303. Remodelación Fachada Litoral de Altea.
Modificación propuesta: Incrementaren 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 23 06 0400.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.375

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto (nuevo): 2008 23 05 0045. Estudio Informativo Recuperación Pantano de Tibi.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60
Proyecto: 1989 17 06 0051.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.376

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 1201. Recuperación y adecuación del litoral de Benicassim.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 62
Proyecto: 2006 23 06 0400.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperación y mejora del litoral de Castellón.

ENMIENDA NÚM. 4.377

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 005 0047. Saneamiento de los ríos Nervión e Ibaizabal en Basauri (Vizcaya).
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1996 17 13 0020.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora de la calidad de las aguas en Basauri.

ENMIENDA NÚM. 4.378

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA
Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 23 05 0004. Modernización de regadíos en Extremadura.
Modificación propuesta: Incrementar en 24.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 24.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.379

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 1501. Regeneración ría de O Burgo (A Coruña).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 23 06 1390.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la regeneración de la ría O Burgo.

ENMIENDA NÚM. 4.380

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 3607. Regeneración borde litoral de Vigo.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA:

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto: 2006 23 06 0500.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Facilitar la realización del Programa: de regeneración y mejora del litoral en Vigo.

ENMIENDA NÚM. 4.381

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto (nuevo): 2008 23 06 3001. Restauración y adecuación ambiental en el ámbito del Mar Menor (Murcia).
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 06
Programa: 456D.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 23 06 1390.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejorar la calidad ambiental del Mar Menor.

ENMIENDA NÚM. 4.382

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 08.
Programa: 467F.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 760. Subvenciones a CC.AA. para financiar proyectos piloto municipales con carácter innovador y alto contenido tecnológico.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Proyecto: Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumentar las posibilidades de las Corporaciones Locales en el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de Medio Ambiente.

ENMIENDA NÚM. 4.383

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.
Servicio: 10
Programa: 456M.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 460. A la FEMP para campañas de sensibilización de prevención del Cambio Climático.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Proyecto: Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Intensificar las campañas de sensibilización y las actuaciones de los municipios en la lucha contra el Cambio Ciimático.

ENMIENDA NÚM. 4.384

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Enmienda técnica

CRE-DITO	SECCION	SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO	PROYECTO INVERSIÓN.	PROVINCIA	IMPORTE (miles euros)	Variación sobre distribución anterior
Proyecto de inversión 1988170060805 OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. C.GUADALQUIVIR								
-	23	005	452A	611	1988170060805	28	0,00	-473,97
+	23	005	452A	611	1988170060805	14	110,99	110,99
+	23	005	452A	611	1988170060805	18	259,01	110,99
+	23	005	452A	611	1988170060805	23	110,99	110,99
+	23	005	452A	611	1988170060805	41	710,78	141,00
					Total Proyecto de Inversión		1.191,77	0,00
Proyecto de inversión 1988170060807 OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. CUENCA SEGURA								
-	23	005	452A	611	1988170060807	28	0,00	-2.954,89
+	23	005	452A	611	1988170060807	02	638,22	638,22
+	23	005	452A	611	1988170060807	30	4.804,56	2.316,67
					Total Proyecto de Inversión		5.442,78	0,00
Proyecto de inversión 1988170060908 ACONDICIONAMIENTO CAUCES JUCAR								
-	23	005	452A	611	1988170060908	28	0,00	-1.263,23
+	23	005	452A	611	1988170060908	02	40,00	40,00
+	23	005	452A	611	1988170060908	16	20,00	20,00
+	23	005	452A	611	1988170060908	44	118,37	0,00
+	23	005	452A	611	1988170060908	46	2.203,28	1.203,23
					Total Proyecto de Inversión		2.381,65	0,00
Proyecto de inversión 2006230050082 MODERNIZACION ZONAS REGABLES DEL CANAL DE ARAGON Y CATALUÑA								
-	23	005	452A	611	2006230050082	28	0,00	-4.999,97
+	23	005	452A	611	2006230050082	22	3.868,52	2.999,98
+	23	005	452A	611	2006230050082	25	1.999,99	1.999,99
					Total Proyecto de Inversión		5.868,51	0,00
Proyecto de inversión 2007230050022 ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACION DE RIOS EN LA CUENCA DEL NORTE								
-	23	005	452A	611	2007230050022	28	0,00	-100,00
+	23	005	452A	611	2007230050022	33	100,00	100,00
					Total Proyecto de Inversión		100,00	0,00
Proyecto de inversión 2007230050023 ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACION DE RIOS EN LA CUENCA DEL DUERO								
-	23	005	452A	611	2007230050023	28	0,00	-100,00
+	23	005	452A	611	2007230050023	47	100,00	100,00
					Total Proyecto de Inversión		100,00	0,00
Proyecto de inversión 2007230050025 ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACION DE RIOS EN LA CUENCA DEL GUADIANA								
-	23	005	452A	611	2007230050025	28	0,00	-100,00
+	23	005	452A	611	2007230050025	13	100,00	100,00
					Total Proyecto de Inversión		100,00	0,00

CRE-DITO	SECCION	SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO	PROYECTO INVERSIÓN.	PROVINCIA	IMPORTE (miles euros)	Variación sobre distribución anterior
Proyecto de inversión 2007230050026 ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACION DE RIOS EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR								
-	23	005	452A	611	2007230050026	28	0,00	-100,00
+	23	005	452A	611	2007230050026	13	10,00	10,00
+	23	005	452A	611	2007230050026	14	22,50	22,50
+	23	005	452A	611	2007230050026	18	22,50	22,50
+	23	005	452A	611	2007230050026	23	22,50	22,50
+	23	005	452A	611	2007230050026	41	22,50	22,50
					Total Proyecto de Inversión		100,00	0,00
Proyecto de inversión 2007230050027 ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACION DE RIOS EN LA CUENCA DEL SEGURA								
-	23	005	452A	611	2007230050027	28	0,00	-100,00
+	23	005	452A	611	2007230050027	02	100,00	100,00
					Total Proyecto de Inversión		100,00	0,00
Proyecto de inversión 2007230050028 ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACION DE RIOS EN LA CUENCA DEL JUCAR								
-	23	005	452A	611	2007230050028	28	0,00	-100,00
+	23	005	452A	611	2007230050028	02	16,67	16,67
+	23	005	452A	611	2007230050028	03	16,67	16,67
+	23	005	452A	611	2007230050028	12	16,67	16,67
+	23	005	452A	611	2007230050028	16	16,67	16,67
+	23	005	452A	611	2007230050028	44	16,67	16,67
+	23	005	452A	611	2007230050028	46	16,65	16,65
					Total Proyecto de Inversión		100,00	0,00
Proyecto de inversión 2007230050029 ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACION DE RIOS EN LA CUENCA DEL EBRO								
-	23	005	452A	611	2007230050029	28	0,00	-100,00
+	23	005	452A	611	2007230050029	50	100,00	100,00
					Total Proyecto de Inversión		100,00	0,00
Proyecto de inversión 1986170130480 CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS CUENCA DEL JUCAR								
-	23	005	456A	601	1986170130480	28	0,00	-668,00
+	23	005	456A	601	1986170130480	02	80,16	80,16
+	23	005	456A	601	1986170130480	03	146,96	146,96
+	23	005	456A	601	1986170130480	12	146,96	146,96
+	23	005	456A	601	1986170130480	16	40,08	40,08
+	23	005	456A	601	1986170130480	44	13,36	13,36
+	23	005	456A	601	1986170130480	46	240,48	240,48
					Total Proyecto de Inversión		668,00	0,00
Proyecto de inversión 1995170130030 SANEAMIENTO DE CEUTA Y MELILLA								
-	23	005	456A	601	1995170130030	28	0,00	-3.000,16
+	23	005	456A	601	1995170130030	55	149,90	0,00
+	23	005	456A	601	1995170130030	56	3.320,10	3.000,16
					Total Proyecto de Inversión		3.470,00	0,00
Proyecto de inversión 1995170130125 ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DE INVENTARIO DE APROVECHAMIENTO, REGISTRO DE AGUAS Y CATÁLOGO DE AGUAS PRIVADAS								
-	23	005	456A	640	1995170130125	28	1.966,32	-18.818,69
+	23	005	456A	640	1995170130125	01	116,27	116,27
+	23	005	456A	640	1995170130125	02	269,98	269,98
+	23	005	456A	640	1995170130125	03	195,00	195,00
+	23	005	456A	640	1995170130125	05	99,05	99,05
+	23	005	456A	640	1995170130125	06	2.800,00	2.800,00
+	23	005	456A	640	1995170130125	09	351,49	351,49
+	23	005	456A	640	1995170130125	10	165,26	165,26
+	23	005	456A	640	1995170130125	12	103,76	103,76
+	23	005	456A	640	1995170130125	13	5.840,32	5.840,32
+	23	005	456A	640	1995170130125	14	571,00	571,00
+	23	005	456A	640	1995170130125	16	10,00	10,00

CRE-DITO	SECCION	SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO	PROYECTO INVERSIÓN.	PROVINCIA	IMPORTE (miles euros)	Variación sobre dis-tribución anterior
+	23	005	456A	640	1995170130125	18	571,00	571,00
+	23	005	456A	640	1995170130125	19	142,39	142,39
+	23	005	456A	640	1995170130125	22	620,09	620,09
+	23	005	456A	640	1995170130125	23	135,00	135,00
+	23	005	456A	640	1995170130125	24	48,88	48,88
+	23	005	456A	640	1995170130125	25	465,07	465,07
+	23	005	456A	640	1995170130125	26	232,54	232,54
+	23	005	456A	640	1995170130125	27	20,81	0,00
+	23	005	456A	640	1995170130125	29	218,00	218,00
+	23	005	456A	640	1995170130125	30	610,02	610,02
+	23	005	456A	640	1995170130125	31	465,07	465,07
+	23	005	456A	640	1995170130125	32	150,00	150,00
+	23	005	456A	640	1995170130125	33	550,00	550,00
+	23	005	456A	640	1995170130125	34	157,71	157,71
+	23	005	456A	640	1995170130125	37	84,33	84,33
+	23	005	456A	640	1995170130125	39	88,76	88,76
+	23	005	456A	640	1995170130125	40	48,88	48,88
+	23	005	456A	640	1995170130125	41	385,00	385,00
+	23	005	456A	640	1995170130125	42	242,65	242,65
+	23	005	456A	640	1995170130125	43	232,54	232,54
+	23	005	456A	640	1995170130125	44	630,09	630,09
+	23	005	456A	640	1995170130125	45	501,79	501,79
+	23	005	456A	640	1995170130125	46	390,00	390,00
+	23	005	456A	640	1995170130125	47	407,74	407,74
+	23	005	456A	640	1995170130125	49	48,92	48,92
+	23	005	456A	640	1995170130125	50	870,09	870,09
					Total Proyecto de Inversión		20.805,82	0,00
Proyecto de inversión 2006230050063 ABASTECIMIENTO A NUCLEOS ALEDAÑOS A ENTREPEÑAS Y BUENDIA								
-	23	005	452A	611	2006230050063	13	0,00	-9.261,20
+	23	005	452A	611	2006230050063	19	6.482,84	6.482,84
+	23	005	452A	611	2006230050063	16	2.778,36	2.778,36
					Total Proyecto de Inversión		9.261,20	0,00

Resumen de la enmienda:

Modificación en la distribución provincial de los proyectos de inversión que se relacionan.

La presente enmienda tiene como objeto la corrección de errores advertidos en la distribución provincial de diversos proyectos de inversión. No supone ninguna variación en las dotaciones presupuestadas en los programas presupuestarios de la Dirección General del Agua

---

ENMIENDA NÚM. 4.385

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

En el presupuesto del organismo autónomo:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335B. Teatro.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 766. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 03. Al Ayuntamiento de Donosti para equipamiento del Teatro Victoria Eugenia.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24.
Organismo: 201. INAEM.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.
Repercusión en el presupuesto del Estado.

ALTA

Sección: 24.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 716. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.386

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: 760. A ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 13. A la Diputación Foral de Álava, Convenio para la restauración de la catedral de Santa María.
Modificación propuesta: Incrementar en 550 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 550 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.387

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: 760. A ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 22. Al Ayuntamiento de Iruña de Oca (Álava) para la realización del proyecto Conjunto Arqueológico de Iruña Veleia en Iruña Veleia (Álava).
Modificación propuesta: Incrementaren 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.388

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A corporaciones locales.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 19. Al Ayuntamiento de Sestao para la construcción de un Centro Cívico y Social.
Modificación propuesta: Incrementar en 30 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334. A Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 481. Ayudas para la acción y promoción cultural.
Modificación propuesta: Disminuir en 30 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.389

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición.
Modificación propuesta: Incrementar en 18 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones reales
Proyecto: 2007 24 03 0222. Consolidación y restauración de la Iglesia Parroquial en Segura de León (Badajoz).
Modificación propuesta: Anualidad 2008. Incrementar en 18 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 18 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotjar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.390

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.
Repercusión en el anexo de inversiones reales
Proyecto: 2007 24 03 0200. Plan Director recuperación Vía Nova Romana Braga-Astorga.
Modificación propuesta: Anualidad 2008. Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se está elaborando el Plan Director financiado con partida PGE de 30.000 euros, vía enmienda. Dar continuidad en colaboración con Xunta de Galicia y Castilla León. Eje histórico integrador transfronterizo y principal vía romana en el Noroeste.

ENMIENDA NÚM. 4.391

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones locales.
Concepto: 762. Al Ayuntamiento de Rianxo para intervenciones en el Centro Literario Castelao.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.392

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

En el presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA en el presupuesto de gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 765. A la Diputación Provincial de Pontevedra para instalaciones del Museo de Pontevedra.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 702. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 717. A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.393

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

En el presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva.
Concepto: 620. Inversión nueva.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 702. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones reales

ALTA

Proyecto: 2008 24 103 0200. Biblioteca Pública del Estado de Vigo.
Anualidad 2008: 150 miles de euros.
Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 717. A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.394

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A Corporaciones locales.

Concepto: 762. Al Ayuntamiento de Pontevedra para intervenciones en el Pazo da Cultura.

Modificación propuesta: Incrementar en 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.395

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

En el Presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 201. INAEM.

Programa: 335A. Música y Danza.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 46. A Corporaciones Locales.

Concepto: 465. Programa de apoyo a festivales, muestras, ferias y otras actividades musicales organizadas por Corporaciones Locales.

Subconcepto: 10. Al Ayuntamiento de A Coruña para el Festival Mozart de A Coruña.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24.

Organismo: 201. INAEM.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Concepto: 400. Del Departamento a que está adscrito.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

ALTA

Sección: 24.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.

Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.

Capítulo: 4. Transferencias de capital.

Artículo: 41. A organismos autónomos.

Concepto: 416. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.396

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones locales.
Concepto: 760. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 35. Al Ayuntamiento de Villargarcía de Arousa para el proyecto de actuación en el yacimiento arqueológico del castro de Alobre.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.397

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

En el presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 485. Apoyo a programas líricos y de danza.
Subconcepto: 10. Al Ayuntamiento de la Ópera de A Coruña para el festival de Ópera de A Coruña.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24.
Organismo: 201. INAEM.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes
Artículo: 40 De la Administración del Estado.
Concepto: 400. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 4. Transferencias de capital.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 416. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.398

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 480. A Fundaciones para actividades culturales y gastos de funcionamiento.
Subconcepto: 05. A la Fundación Carlos de Amberes (Real Diputación de San Andrés de los Flamencos) para actividades culturales y gastos de funcionamiento de la entidad.
Modificación propuesta: Incrementar en 59 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 59 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar suficientemente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.399

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA EN EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335 B. Teatro.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 766. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 08. Al Ayuntamiento de Moratalla (Murcia) para la remodelación del Teatro Trieta de Moratalla.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24.
Organismo: 201. INAEM.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 716. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.400

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones locales.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 03. Al Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja). Rehabilitación de las murallas.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En 2009 se cumple el IX Centenario de la ciudad, emblema del Camino de Santiago. Se trata de que el Ministerio de Cultura pueda colaborar con el Ayuntamiento y la Comunidad en la recuperación y rehabilitación, del paño-amurallado que queda en la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 4.401

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones locales.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 04. Al Ayuntamiento de Cornago (La Rioja) para restauración del castillo.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Ayuntamiento de Cornago, de 570 habitantes, no puede, con sus medios tan solo, abordar la nueva fase de restauración y puesta en valor del histórico Castillo, muy bien conservado, que domina el municipio.

ENMIENDA NÚM. 4.402

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 05. Al Ayuntamiento de Herce (La Rioja) para restauración del castillo.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El municipio de Herce (382 habitantes), necesita la colaboración del Ministerio, para completar la financiación para la restauración del Castillo de origen árabe que domina el municipio. Es una zona deprimida pero con potencial turístico.

ENMIENDA NÚM. 4.403

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones locales.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 20. Al Ayuntamiento de Sant Joan Despí para el proyecto de Biblioteca Auditorio.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.404

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

En el presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 762. Transferencias a Corporaciones Locales para construcción de auditorios.
Subconcepto: 16. Al Ayuntamiento Esplugues de Llobregat para construcción de auditorios.
Modificación propuesta: Incrementar en 600 miles de euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24.
Organismo: 201. INAEM.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 716. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección Genera! de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.405

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de inversiones reales

Proyecto: 2006 24 03 0018. Palau de la Música Catalana.
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.406

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 489. Otras ayudas y subvenciones.
Subconcepto: 11. A la Fundación MACBA.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.407

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

En el presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 480. A programas de actividades musicales de entidades sin fines de lucro.
Subconcepto: 35. A la Fundación Conservatorio del Liceo para desarrollo de su programa de actividades.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24.
Organismo: 201. INAEM.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 4. Transferencias de capital.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 416. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.408

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

En el presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335B. Teatro.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 766. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 10. Al Ayuntamiento de Tremp (Lleida) para rehabilitación del teatro La Lira.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24.
Organismo: 201. INAEM.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 716. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 4.409

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones locales.
Proyecto: 760. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 760.36. Al Ayuntamiento de Lleida para actuaciones en el Centro de Arte-Museo de la Panera.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.410

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 489. A otras ayudas o subvenciones.
Subconcepto: 07. Al Ateneo guipuzcoano.
Modificación propuesta: Incrementar en 36 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 36 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar suficientemente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.411

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección. 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 02. Ministerio y Servicios Generales.
Programa: 912.O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo a la Alta Dirección.
Artículo: 44. A Sociedades Mercantiles Estatales, EE.PP. y otros Organismos Públicos.
Concepto: 440. Al Consorcio para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812.
Importe: 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Servicio: 02. Ministerio y Servicios Generales.
Programa: 000.X. Transferencias internas.
Artículo: 71. A Organismos Autónomos.
Concepto: 717. Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
Importe: 300 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto de Ingresos del Organismo Autónomo Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

ALTA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Organismo: 103. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
Artículo: 87. Remanente de tesorería.
Concepto: 870. Remanente de tesorería.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.
Organismo: 103. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para financiar los objetivos de la entidad prevista en la preparación de la conmemoración

del Bicentenario de la Constitución de 1812, que constituye uno de los hechos más relevantes de la historia, la cultura y la política de España, por representar el inicio del constitucionalismo español y por su gran influencia en las constituciones iberoamericanas.

Antes de que se produzca el año conmemorativo, se han previsto actuaciones cuya preparación requiere una dotación suficiente, mayor que la que figura en el Proyecto de Presupuesto, que son 300.000 euros. De este modo, el crédito quedaría en 600.000 euros para el ejercicio 2008.

ENMIENDA NÚM. 4.412

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo.
Servicio: 01.
Programa: 311M.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto (nuevo): Consorcio Parc Recerca Biomédico de Barcelona.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.413

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Sección 27. Ministerio de Vivienda

Servicio: 009. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Concepto: 782.
Donde dice: Subsidiación de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas.
Debe decir: Ayudas para renta de emancipación de jóvenes, subsidiación de intereses de préstamos, y otros apoyos a la vivienda.

JUSTIFICACIÓN

Adaptar la denominación del concepto al contenido de las nuevas medidas contempladas en el Plan de apoyo a la emancipación e impulso al alquiler.

ENMIENDA NÚM. 4.414

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Sección 27. Ministerio de Vivienda
Modificación de denominación de un proyecto
Aplicación presupuestaria: 27 09 2610 61.
Código de identificación superproyecto: 1988 17 07 9101.
Código de identificación proyecto: 2007 27 09 0503.
Denominación actual: «Restauración-rehabilitación de la Casa de la Vida para usos administrativos del Consistorio en Torrevelilla (Teruel)».
Denominación que se propone: «Restauración-rehabilitación de la Casa de la Villa para usos administrativos del Consistorio en Torrevelilla (Teruel)».

JUSTIFICACIÓN

Esta modificación en la denominación del proyecto se debe a la necesidad de corregir un error mecanográfico que se ha producido al grabar el proyecto en la aplicación informática que recoge los proyectos de inversión.

ENMIENDA NÚM. 4.415

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

Sección 27. Ministerio de Vivienda.
Modificación de denominación de una subvención
Aplicación presupuestaria: 27.09 2610 788.
Denominación actual: «Rehabilitación del patrimonio Entidades sin fines de lucro».
Denominación que se propone: «Para investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i). Innovación y calidad».
Por tanto, el Subconcepto 788.05 «Para investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i). Innovación y calidad» debe desaparecer por duplicidad.

JUSTIFICACIÓN

Esta modificación en la denominación de la subvención se debe a la necesidad de corregir un error en la denominación, inapropiada por no corresponder y llegar a confundir el fin que persigue, y por tanto, el Subconcepto 788.05 «Para investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i). Innovación y calidad» debe desaparecer por duplicidad.

ENMIENDA NÚM. 4.416

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261-O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 27 09 0634. Restauración Colegiata de San Miguel, en Alfaro (La Rioja). III Fase.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.417

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 1999 17 09 0200. Rehabilitación Edificio Real Fábrica Paños Ezcaray (La Rioja).
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.418

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.

Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Iglesia del Socors, en Ciutadella, Menorca. Inicio de la rehabilitación.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.419

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA
Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Reforma del Teatro de «Es Bom» de Ciutadella, en Menorca.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.420

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Restauración Castillo de Garci-Muñoz (Cuenca).
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.421

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2002 17 09 0530. Urbanización del casco antiguo de Sigüenza (Guadalajara).
Modificación propuesta: Incrementar en 25 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 25 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.422

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 27 09 0525. Rehabilitación del Teatro Olimpia de Medina del Campo (Valladolid).
Modificación propuesta: Incrementar en 25 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 25 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.423

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Obras de reconstrucción de los edificios de la calle Gaspar Arroyo, números 2, 4 y 6, de Palencia.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de recoger la aportación del 50 por 100 del coste de la reconstrucción o reedificación de los bloques de viviendas 2, 4 y 6 de la calle Gaspar Arroyo de Palencia, afectados por la explosión de gas ocurrida el día 1 de mayo de 2008. (El convenio recoge la aportación del 50 por 100 por parte del Ministerio de Vivienda y el otro 50 por 100 por la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia.)

ENMIENDA NÚM. 4.424

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 27 09 0802. Conversión de la antigua cárcel de Palencia en Centro Cívico y Cultural.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.425

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Actuaciones de rehabilitación urbana en Peñaranda y Béjar.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.426

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Museo de la Industria Textil (Béjar).
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.427

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Reurbanización antiguos espacios aduaneros Puente de Santiago, Irún.
Modificación propuesta: Incrementar en 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 750 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.428

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Recuperación del edificio del Cuerpo de Aduana de Behobia. Irún.
Modificación propuesta: Incrementar en 650 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 650 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.429

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Remodelación de las plazas de Montserrat.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.430

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261N.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Proyecto: 75204. Canarias.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.431

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Sala Multiusos Les Planes.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.432

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Rehabilitación Castell de Vallmol.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.433

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Rehabilitación Teatro de Olot.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.434

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 27 09 0538. Rehabilitación Casa Dalí en Figueres.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.435

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Rehabilitación Castell del Paborda.
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.436

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Rehabilitación mercado minorista de Tarragona.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.437

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto (nuevo): Rehabilitación Castell de Verdú.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.438

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Al Presupuesto de la Entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Importe: 5.900 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos». Adquisición de inmovilizado:
Inmovilizado material.
Importe: 5.900 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones reales.
Entidad: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.

ALTA

Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
Provincia: Murcia.

Proyecto: Nuevo: Obtención de Recursos Adicionales mediante sondeos o reutilización de aguas residuales:
Importe: 2.000 miles de euros.

Proyecto: Nuevo. Establecimiento de sistemas de control y telemando de la batería de sondeos de la reserva estratégica de la sequía para el año 2008.
Importe: 400 miles de euros.

Proyecto: Nuevo. Reposición y mantenimiento de los pozos de sequía para paliar efectos sequía 2008.
Importe: 1.500 miles de euros.

Proyecto: Nuevo. Actuaciones para la mejora de la eficiencia hidráulica con ahorro de agua.
Importe: 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar los Proyectos de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.439

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Al presupuesto de la entidad SEIASA del Sur y Este, S.A.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.
Importe: 4.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».
Adquisición de inmovilizado: Inmovilizado material.
Importe: 4.000 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones reales. Entidad SEIASA del Sur y Este, S. A.

ALTA

Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
Provincia: Murcia.

Proyecto: 0029. CR Río Alharabe. Moratalla.
Importe: 3.000 miles de euros.

Proyecto: Nuevo: Conexión mediante un Puente de dos zonas de regadío del Río Segura en Calasparra entre los Parajes de «El Esparragal» y «La Hondonera».
Importe: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar el Proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.440

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

A la Sección 98: Presupuesto de ingresos del Estado.

ALTA (Miles de euros).

210 00: IVA sobre importaciones: 795.000,00.

BAJA (Miles de euros).

210 01: IVA sobre operaciones interiores: 795.000,00.

JUSTIFICACIÓN

Corrección Técnica.
La enmienda no altera el importe total de la cantidad a recaudar por el Impuesto sobre Valor Añadido.

ENMIENDA NÚM. 4.441

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

A la Sección 98: Presupuesto de ingresos del Estado.

ALTA (Miles de euros)

119.00: Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones: 38.000,00.
119.01: Impuesto sobre Patrimonio: 46.000,00.

BAJA (Miles de euros).

191: Otros impuestos directos: 84.000,00.

MOTIVACIÓN

Mejora Técnica.

Recoger la previsión de recaudación de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y Patrimonio que figura incluida en el concepto 191 «Otros impuestos directos».

ENMIENDA NÚM. 4.442

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Al Presupuesto de la Seguridad Social (IMSERSO).

Anexo de Inversiones Reales

ALTA

Código Proyecto: 903 313162 67 002, C.E.R. Parkinson: Murcia, Cartagena.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Código Proyecto: 903 3131 62 62 011.
Importe: 25 miles de euros.

Código Proyecto: 903 3132 62 55 004.
Importe: 25 miles de euros.

Código Proyecto: 903 3138 62 82 001.
Importe: 75 miles de euros.

Código Proyecto: 903 3138 63 83 001.
Importe: 25 miles de euros.

Código Proyecto: 903 3591 62 01 002.
Importe: 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar el Proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.443

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al Presupuesto de la Entidad: Correos y Telégrafos, S. A. (Consolidado).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».
Importe neto de la cifra de negocios: «Ventas».
Importe: 500 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».

Adquisición de inmovilizado: «Inmovilizado material».

Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales. Entidad Correos y Telégrafos, S. A. (Consolidado)

ALTA

Comunidad Autónoma: La Rioja.
Provincia: La Rioja.
Proyecto: 0020. Construcciones. Actuación Sede Plaza San Agustín (Logroño).
Importe: 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de dotar económicamente, para poder contratar la reanudación de las obras de la Sede de Correos del Centro de la Capital de La Rioja.

ENMIENDA NÚM. 4.444

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Al Anexo de Inversiones de la Entidad Pública Empresarial ADIF.

Se propone modificar la anualidad del 2008 de los siguientes proyectos de inversión y en las provincias que se indican.

(Miles de euros)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2010	LAV Vitoria-Bilbao-San Sebastián	Alava	71.387,00	81.183,00	+9.796,00
2010	LAV Vitoria-Bilbao-San Sebastián	Guipúzcoa	18.393,00	20.917,00	+2.524,00
2010	LAV Vitoria-Bilbao-San Sebastián	Vizcaya	55.967,00	63.647,00	+7.680,00
0002	Telecomunicaciones y energía.- Instalaciones de fibra óptica y de energía	No regionalizable	10.784,00	5.784,00	-5.000,00
0006	Mantenimiento de infraestructura líneas convencionales.- Equipamiento de producción	No regionalizable	23.190,00	8.190,00	-15.000,00

MOTIVACIÓN

Ajuste presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 4.445

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

Al Anexo de Inversiones de la Entidad Pública Empresarial ADIF.

Se propone modificar la anualidad del 2008 de los siguientes proyectos de inversión y en las provincias que se indican.

(Miles de euros)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2005	LAV Madrid-Levante	Cuenca	172.733,00	217.690,00	+44.957,00
0003	Estaciones de viajeros.- Modernización de terminales y estaciones de la red general	No regionalizable	8.186,00	4.186,00	-4.000,00
0007	Mantenimiento de infraestructura Alta Velocidad	No regionalizable	24.518,00	9.518,00	-15.000,00
0008	Circulación. Sistemas de gobierno, comunicaciones y actuaciones en edificios	No regionalizable	10.710,00	5.710,00	-5.000,00
0009	Seguridad en la circulación.- Adquisición medios y actuaciones material rodante	No regionalizable	11.388,00	6.388,00	-5.000,00
0012	Sistemas de información.- Equipamiento informático	No regionalizable	11.433,00	6.433,00	-5.000,00
0013	Inversiones en las Direcciones Generales Corporativas	No regionalizable	9.109,00	5.109,00	-4.000,00
0014	Innovación tecnológica	No regionalizable	11.479,00	6.479,00	-5.000,00
2018	Imputable al Conjunto de la Red	No regionalizable	3.450,00	1.493,00	-1.957,00

MOTIVACIÓN

Ajuste presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 4.446

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 456. A la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para el proyecto de Conmemoración en Toledo del 4.º Centenario de la muerte de El Greco.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.447

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750. A Comunidades Autónomas.
Subconcepto: 10. A la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para la restauración del Castillo de Zorita (Guadalajara).
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.448

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750. A Comunidades Autónomas.
Subconcepto: 11. A la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para la restauración de las murallas de la ciudad medieval de Moya (Cuenca).
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.449

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750. A Comunidades Autónomas.
Subconcepto: 12. A la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para la restauración del Castillo de Cifuentes (Guadalajara).
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.450

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750. A Comunidades Autónomas.
Subconcepto: 13. A la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para la restauración del monasterio de Monsalud, Córcoles, Sacedón (Guadalajara).
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA
Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.451

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750. A Comunidades Autónomas.
Subconcepto 14. A la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para la restauración del Castillo de Molina de Aragón (Guadalajara).
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.452

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750. A Comunidades Autónomas.
Subconcepto: 16. A la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para la restauración de pinturas en el Museo Provincial de Guadalajara.
Modificación propuesta: Incrementar en 60 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 60 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.453

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750. A Comunidades Autónomas.
Subconcepto: 15. A la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para la restauración de la Cripta de San Francisco (Guadalajara).
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.454

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales.

Proyecto: 2005 24 03 1005. Rehabilitación del palacio de los Duques del Infantado.
Modificación propuesta: Anualidad 2008. Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.455

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

En el presupuesto del Organismo Autónomo.

ALTA. En el Presupuestos de Gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Programa: 333. A Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición.
Concepto: 630. Inversión de reposición.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

ALTA. En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 702. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones reales:

ALTA

Proyecto: 2008 24 103 0205. 2.ª Fase del Museo de Dulcinea El Toboso (Toledo).
Anualidad 2008: 100 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos
Concepto: 717. A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.456

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

En el Presupuesto del Organismo Autónomo.

ALTA. En el Presupuesto de Gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Programa: 333. A Museos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición.
Concepto: 630. Inversión de reposición.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

ALTA. En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 702. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales

ALTA

Proyecto: 2008 24 103 0210 Museo de Arte Contemporáneo de Toledo. Casa de las Cadenas.
Anualidad 2008: 100 miles de euros.
Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 717. A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

ENMIENDA NÚM. 4.457

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

En el Presupuesto del Organismo Autónomo.

ALTA. En el Presupuesto de Gastos

Sección: 24. Monasterio de Cultura.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva.
Concepto: 620. Inversión nueva.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

ALTA. En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 702. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales

ALTA

Proyecto: 2008 24 103 0215. Construcción del Depósito Bibliográfica Regional. Toledo.
Anualidad 2008: 100 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Articulo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 717. A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.458

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

En el Presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA. En el Presupuesto de Gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva.
Concepto: 620. Inversión nueva.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

ALTA. En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 702. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales.

ALTA

Proyecto: 2008 24 103 0220. Equipamiento Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real.
Anualidad 2008: 200 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 717. A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Equipar edificio de nueva Biblioteca Pública del Estado

ENMIENDA NÚM. 4.459

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 03. Ministerio de Cultura.
Programa: 337B.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 760.
Subconcepto: 23. Al ayuntamiento de Toro para la restauración de La Colegiata de Toro, Zamora.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Contribuir, con otras administraciones con competencia en esta materia, a hacer frente al grave deterioro de esta joya de nuestro patrimonio cultural, en aplicación de su Plan Director. Contribución al Plan del Oeste del gobierno.

ENMIENDA NÚM. 4.460

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 760.
Subconcepto: 760 23. Al ayuntamiento de Camarzana de Tera, para acondicionamiento y puesta en valor de la villa romana localizada en este municipio.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Poner en valor esta importantísima villa romana, de gran valor entre los restos romanos de la Meseta. Contribución al Plan del Oeste del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 4.461

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 760.
Subconcepto: 760.23. Al ayuntamiento de Bellver de Campos, Zamora, para contribuir a restauración del monasterio cisterciense de San Salvador, propiedad del Ayuntamiento.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este ayuntamiento de Tierra de Campos está haciendo frente a la restauración y adaptación a uso público de este monasterio cisterciense de principios del siglo XV. Contribución al Plan del Oeste del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 4.462

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03.
Programa: 337B.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 760.
Subconcepto: 760.23. Al ayuntamiento de Burganes de Valverde, Zamora, para restauración «Antiguas Escuelas».
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Restauración y adaptación a uso colectivo de unos edificios escolares de más de 100 años de antigüedad (los más antiguos de la provincia). Contribución al Plan del Oeste del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 4.463

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de inversiones reales

Proyecto: 2005 24 03 7005. Conservación de edificios del románico palentino (Palencia).
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de contribuir a la conservación y restauración de edificios del románico palentino (Palencia) y a la potenciación y divulgación de los mismos.

ENMIENDA NÚM. 4.464

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 04.
Programa: 334B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 482.
Subconcepto: 13. A la Fundación Leer León para organización de la Feria Infantil y Juvenil.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto 510.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Fomento de una de las Ferias que están consiguiendo cimentar su posición así como impulsar el sector editorial en las áreas especializadas dedicadas al mundo infantil y juvenil

---

ENMIENDA NÚM. 4.465

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. A Corporaciones Locales.
Concepto: 462. Otras transferencias a Corporaciones Locales.
Subconcepto: 03. Al Ayuntamiento de Hinojosa (Salamanca) para la difusión del Museo interpretativo del Duero.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Junto con el plan de dinamización de los Arribes, ayudar a toda una comarca, la de Vitigudino a profundizar en la naturaleza del Parque Arribes (zona española) y la parte del Duero de la zona portuguesa.

ENMIENDA NÚM. 4.466

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Servicio: 03.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46.A Corporaciones Locales.
Concepto: 462. Otras transferencias a Corporaciones Locales.
Subconcepto 04 Al Ayuntamiento de Morille (Salamanca) para la promoción del Centro de recepción de peregrinos.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dinamización cultural de la zona. El centro pretende constituirse en foco generador de estudios y difusión de los valores culturales que entrañan la ruta y su tránsito, con dos aspectos que merece destacarse: el bibliográfico y el expositivo.

ENMIENDA NÚM. 4.467

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de inversiones reales

Proyecto: 2000 18 13 0164. Restauración del Castillo de Sagunto.

Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G: Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Proyecto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.468

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura

Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76A. Corporaciones Locales.

Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros Entes locales.

Subconcepto: 08. Al Ayuntamiento de Godella para la rehabilitación del edificio «Villa Eugenia» para su utilización como centro cultural y de exposiciones

Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Rehabilitación integral de un edificio modernista propiedad del Ayuntamiento con objeto de convertirlo en un contenedor para actividades culturales, particu-

larmente como sala de exposiciones y otras actividades relacionadas con las artes plásticas, dada la tradición de este tipo de actividades en la población.

ENMIENDA NÚM. 4.469

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros Entes locales.
Subconcepto: 09. Al Ayuntamiento de Godella para la Rehabilitación del antiguo matadero municipal y su entorno y adecuación para actividades relacionadas con la juventud.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de recuperar un conjunto formado por el antiguo matadero municipal y su entorno inmediato, constituido por el cruce de la acequia de Moncada y una zona de huerta, para convertir el conjunto en zona de actividades culturales y de ocio para los jóvenes.

ENMIENDA NÚM. 4.470

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334 A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros Entes locales.
Subconcepto: 10 Al Ayuntamiento de Alcublas (Valencia) para la rehabilitación integral de «Los molinos de viento» (Alcublas).
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actuación para recuperar dos molinos de viento situados en el término municipal, y la actuación sobre el entorno de los mismos, por sus valores históricos, arquitectónicos, etnológicos, científicos y técnicos.

ENMIENDA NÚM. 4.471

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros Entes locales.
Subconcepto: 04. Al Ayuntamiento de Portugalete para intervenciones en Rialia. Museo de la Industria de Portugalete.
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.472

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros Entes locales.
Subconcepto: 05. Al Ayuntamiento de Érmua, para intervenciones en el Cinema Érmua.
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.473

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 489. Otras ayudas y subvenciones.
Subconcepto: 09. Al CIT de Tolosa (Guipúzcoa)
Modificación propuesta: Incrementar en 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Proyecto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 20 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Certamen Internacional Coros y Marionetas. Centro de Iniciativas de Tolosa (Guipúzcoa)
Más adecuado a su proyección nacional e internacional de enorme prestigio.

ENMIENDA NÚM. 4.474

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones locales.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto 06 Al Ayuntamiento de Zumárraga para el Centro de Interpretación de la Antigua en Zumárraga (Guipúzcoa)
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Proyecto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Construcción de un Centro de interpretación y documentación sobre los principales enclaves religiosos y culturales que con raíz histórica han influido social y culturalmente en el territorio histórico de Guipúzcoa.

ENMIENDA NÚM. 4.475

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones locales.
Concepto: 760. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 31. Al Ayuntamiento de Irún para el Edificio de cubrición de las Termas del Museo Romano Oiasso en Irún (Guipúzcoa)
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Proyecto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Edificio para cubrir las termas del museo romano. Obra complementaria del museo romano de Irún, ya financiado por el Ministerio de Cultura. Importantes restos romanos en Irún. Centro de referencia del arco atlántico. Se trata de hacer un edificio para cubrir las termas aparecidas y hacerlas visitables dentro del actual museo. Proyecto singular.

ENMIENDA NÚM. 4.476

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76A. Corporaciones locales.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 07. Al Ayuntamiento de Rentería para la Nueva Biblioteca Municipal en Errentería (Guipúzcoa)
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Proyecto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Remodelar una instalación industrial municipal en el centro de la ciudad para adecuar su uso a Biblioteca y recuperar un Patrimonio histórico.

ENMIENDA NÚM. 4.477

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750. A Comunidades Autónomas.
Subconcepto: 10. A la C.A. de Andalucía para la rehabilitación del castillo de San Luis en Estepona (Málaga).
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos, Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El castillo de San Luis se encuentra situado en el núcleo primitivo de la ciudad de Estepona y actual centro turístico y urbano. La mayor parte de la obra pertenece al siglo XV-XVI, aunque tiene intervenciones del XIX. Aunque mantiene sus defensas en buen estado y requiere de una intervención de urgencia para

salvaguardar elementos constructivos susceptibles de desaparición en cubiertas y accesos. El conjunto está destinado a Museo de Arte Medieval.

ENMIENDA NÚM. 4.478

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA. En el Presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA. En el Presupuesto de Gastos.

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335B. Teatro.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. A Corporaciones Locales.
Concepto: 464. Programa de apoyo a Festivales, Muestras, Ferias y otras actividades teatrales y circenses organizadas por Corporaciones Locales.
Subconcepto: 40. Al Ayuntamiento de Mijas para el Festival de Teatro de Mijas.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

ALTA. En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24.
Organismo: 201 INAEM.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 416. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Festival de Teatro de Villa de Mijas ha cumplido 21 ediciones ininterrumpidas con indudable éxito en la difusión y promoción de grupos teatrales. Es ya un referente consolidado en la oferta cultural estival de la Costa del Sol que se prepara para su relanzamiento en 2008 con el estreno de un nuevo espacio escénico.

ENMIENDA NÚM. 4.479

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 462. Otras transferencias a Corporaciones Locales.
462 00. Al Ayuntamiento de Gorafe (Granada) para la difusión del Centro de Interpretación de la Cultura Megalítica.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de apoyar al Ayuntamiento de Gorafe en la difusión del Centro de Interpretación de la Cultura Megalítica.

ENMIENDA NÚM. 4.480

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 462. Otras transferencias a Corporaciones Locales. 462 01. Al Ayuntamiento de Monachil (Granada) para la difusión del yacimiento arqueológico «Cerro de la Encina».

Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de apoyar al Ayuntamiento de Monachi en la difusión del yacimiento arqueológico «Cerro de la Encina».

ENMIENDA NÚM. 4.481

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros Entes Locales.
Subconcepto: 00. Al Ayuntamiento de Huéscar (Granada) para la rehabilitación del Convento de San Francisco como Centro de Iniciativas Culturales.

Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de apoyar al Ayuntamiento en la rehabilitación del Convento de San Francisco para Centro de Iniciativas Culturales.

ENMIENDA NÚM. 4.482

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 05.
Programa: 334A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros Entes Locales.
Subconcepto: 01. Al Ayuntamiento de Ogijares (Granada) para la rehabilitación de un cortijo como sede de la Escuela de Flamenco «Eva la Yerbabuena».
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de apoyar al Ayuntamiento de Ogijares en la rehabilitación de un cortijo ubicado en el núcleo urbano para sede de la Escuela de Flamenco «Eva la Yerbabuena».

ENMIENDA NÚM. 4.483

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05: Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334. A promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 489. Otras ayudas y subvenciones.
Subconcepto: 13. A la Fundación Ayala.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El objetivo de la petición está relacionado con la necesidad de recabar la «Huella» de don Francisco Ayala en diferentes países americanos, como Puerto Rico, Cuba y Argentina, con objeto de completar su legado en la Fundación de reciente creación.

ENMIENDA NÚM. 4.484

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros Entes Locales.
Subconcepto: 11. Al Ayuntamiento de Castril (Granada) para la construcción de la sede de la Fundación Saramago.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Subvencionar al Ayuntamiento de Castril o a la propia fundación Saramago para la construcción de la sede.

ENMIENDA NÚM. 4.485

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05.
Programa: 334A.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 462. Otras transferencias a CCLL.
Subconcepto: 02. Al Ayuntamiento de Montefrío (Granada) para la difusión del yacimiento arqueológico de «La Peña de los Gitanos».
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de apoyar al Ayuntamiento de Montefrío en la difusión del yacimiento arqueológico de «La Peña de los Gitanos».

ENMIENDA NÚM. 4.486

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

En el Presupuesto de Gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335B. Teatro.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 766. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros Entes Locales.
Subconcepto: 05. Al Ayuntamiento de Baza (Granada) para la rehabilitación del Teatro Dengra.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

ALTA

En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24.
Organismo: 201. INAEM.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.

Servicio: 03. 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 716. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de apoyar al Ayuntamiento de Baza en la rehabilitación del Teatro Dengra.

ENMIENDA NÚM. 4.487

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA. En el presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA. En el Presupuesto de Gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335B. Teatro.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 766. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros Entes Locales.
Subconcepto: 06. Al Consorcio para la construcción del Espacio Escénico de Granada.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

ALTA. En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24.
Organismo: 201. INAEM.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 716. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Participación en el Consorcio para la construcción en el Espacio Escénico de Granada.

ENMIENDA NÚM. 4.488

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de inversiones reales:
Proyecto: 2005 24 03 5000. Recuperación de espacios abovedados de la Catedral de Jaén.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros. de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.489

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

En el Presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA. En el Presupuesto de Gastos

Sección: 24.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Programa: 332A. Archivos.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inversión nueva.
Concepto: 620. Inversión nueva.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

ALTA. En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24.
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 702. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales

ALTA

Proyecto: 2001 18 103 0131. Archivo Histórico provincial de Sevilla. Nueva sede.
Anualidad 2008: Incrementar en 150 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 717. A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.490

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA. En el Presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA. En el Presupuesto de Gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 485. Apoyo a programas líricos y de danza.
Subconcepto: 02. A la fundación del festival de Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

ALTA . En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24.
Organismo: 201. INAEM.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 416. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.491

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA. En el Presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA. En el Presupuesto de Gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 486. A Entidades Corales.
Subconcepto: 05. A la Asociación Orfeón Mahonés en Maó, Menorca.
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

ALTA. En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24.
Organismo: 201. INAEM.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 416. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 250 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Orfeón Mahonés es una entidad sin ánimo de lucro de más de 100 años de historia. Hace años vendió su sede, compro otra más grande y a la vez emblemática porque era la antigua eléctrica, la cual ha rehabilitado por fases, y entre su rehabilitación se encuentra un teatro; con el cual todos los mahoneses y los menorquines podrán tener acceso a él. Además de las aportaciones de sus socios se ha ido financiando con recursos públicos del Ayuntamiento, del Consell Insular de Menorca y del Govern Balear.

ENMIENDA NÚM. 4.492

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones locales.
Concepto: 760. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 07. Al Ayuntamiento de Eivissa, para intervenciones en el Museo Puget.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Proyecto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Museo Puget, existe un principio de acuerdo entre el Ajuntament de Eivissa y el Ministerio de Cultura.

ENMIENDA NÚM. 4.493

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones locales.
Proyecto: 760. Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 760.02. Al Ayuntamiento de El Paso-Isla de la Palma, para el Museo de la Seda.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Proyecto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Contribuir a la continuidad de la partida ya existente en los presupuestos, para consolidar el proyecto del museo de la Seda en la isla de La Palma.

ENMIENDA NÚM. 4.494

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA. En el Presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA. En el Presupuesto de Gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 762. Transferencias a Corporaciones Locales, para construcción de auditorios.
Subconcepto: 15. Al Ayuntamiento de Pájara. Construcción de Auditórium.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

ALTA. En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24.
Organismo: 201. INAEM.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 716. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Pájara es el segundo municipio de la isla de Fuerteventura en población y el primero en extensión y dista de la capital de la isla y del aeropuerto unos 100 km. Con una población de más de 60.000 habitantes de hecho, carece de infraestructuras como la que se pretende para el desarrollo de la actividad cultural. Hasta el presente, este municipio ha quedado excluido del circuito cultural del Archipiélago, al no disponer de un Auditórium, mientras que las zonas centro y centro-norte de la isla están cubierta por los auditórium, de Gran Tarajal y Puerto del Rosario.

ENMIENDA NÚM. 4.495

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334. A Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones locales.
Concepto 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 15. Al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, para restauración de Casa Ventoso para Biblioteca Municipal en Puerto de la Cruz (Tenerife).
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Proyecto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.496

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
Programa: 334. A Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones locales.
Concepto: 767. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 16. Al Ayuntamiento de Candelaria, para el Proyecto: de Biblioteca Central Urbana en Candelaria (Tenerife).
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Proyecto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.497

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750. A Comunidades Autónomas.
Subconcepto: 18. A la Comunidad Autónoma de Canarias, para el Proyecto de Restauración del Convento de San Francisco (Tenerife).
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.498

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA. En el Presupuesto del Organismo Autónomo.

ALTA. En el Presupuesto de Gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 101. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Programa: 335C. Cinematografía.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 480. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Subconcepto: 02. Al Festival de Cine Ecológico del Puerto de la Cruz (Tenerife).
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

ALTA. En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 101. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400.00. Del Ministerio de Cultura, subvención de funcionamiento.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 414. Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.499

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA. En el Presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA. En el Presupuesto de Gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335B. Teatro.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 766. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.

Subconcepto: 07. Al Ayuntamiento de La Laguna (Tenerife) para la restauración del Teatro Leal en La Laguna.

Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

ALTA. En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24.
Organismo: 201. INAEM.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 700. Del Departamento a que está adscrito.
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.
Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 71. A organismos autónomos.
Concepto: 716. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 250 miles de euros.

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.500

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 760. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 33. Al Cabildo de Gran Canaria, para actuaciones en el Poblado Aborigen «La Guancha», en Gran Canaria.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.501

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Servicio: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 760. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 34. Al Cabildo de Gran Canaria para la rehabilitación del antiguo hospital de San Martín para museo y centro cultural.
Modificación propuesta: Incrementar en 60 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamento Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 60 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.502

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

De adición

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63: Inversión de reposición.
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales

Proyecto: 2008 24 03 0235 Restauración de la Catedral de Las Palmas, en Gran Canaria.
Modificación propuesta: Anualidad 2008: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamento Ministeriales.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

ENMIENDA NÚM. 4.503

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista del Congreso

De adición

En el Presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA. En el Presupuesto de Gastos

Sección: 24. Ministerio de Cultura.
Organismo: 201. INAEM.
Programa: 335B. Teatro.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 76. A Corporaciones Locales.
Concepto: 766. A Ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales.
Subconcepto: 04 Al Ayuntamiento de Las Palmas para equipamiento del Teatro Pérez Galdós.
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

ALTA. En el Presupuesto de Ingresos

Sección: 24.
Organismo: 201. INAEM.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 70. De la Administración del Estado.

Concepto: 700. Del Departamento a que está adscrito.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado

ALTA

Sección: 24.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales.

Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 71. A organismos autónomos.

Concepto: 716 Al instituto Nacional de las Artes escénicas y de la Música.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamento Ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**